

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE DERECHO



TESIS DOCTORAL

**De la globalización al proceso de tecnificación humana. Los
principios rectores de los Derechos Humanos y del Derecho
Internacional en la configuración de un nuevo orden jurídico
mundial**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Eduardo Gago Fernández-Rubalcaba

Directores

**José Iturmendi Morales
Remedios Morán Martín**

Madrid

© Eduardo Gago Fernández-Rubalcaba, 2021

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE DERECHO



TESIS DOCTORAL

De la globalización al proceso de tecnificación humana.
Los principios rectores de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional en la
configuración de un nuevo orden jurídico mundial

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Eduardo Gago Fernández-Rubalcaba

DIRECTOR

José Iturmendi Morales
Remedios Morán Martín

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Internacional, Derecho Eclesiástico y Filosofía del Derecho



TESIS DOCTORAL

De la globalización al proceso de tecnificación humana.

Los principios rectores de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional en la configuración de un nuevo orden jurídico mundial

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Eduardo Gago Fernández-Rubalcaba

DIRECTORES

Dr. D. José Iturmendi Morales

Dra. Dña. Remedios Morán Martín

Madrid, 2021

Contenido

RESUMEN.....	7
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN GENERAL A LA TESIS	12
CAPÍTULO I. EL PAPEL DECISIVO DE LA TÉCNICA EN LA ERA GLOBAL	17
INTRODUCCIÓN.....	17
I. SOBRE LA TÉCNICA Y LAS CONVENCIONES.....	18
II. HACIA LA PERFECCIÓN DE LA TÉCNICA	35
III. LOS LÍMITES DE LA CIENCIA Y ¿UNA TECNOLOGÍA ILIMITADA?	50
IV. LA TECNOLOGÍA COMO DETERMINANTE DE LOS CAMBIOS EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO	69
V. ¿DEL ORDEN A LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA?	94
VI. ¿LA POLÍTICA COMO ACTIVIDAD TECNOCRÁTICA?	102
VII. ¿HACIA UN NUEVO TIEMPO-EJE?	110
VII. ¿LA TECNICIDAD COMO CONVERSIÓN DEL HOMBRE EN LA HISTORIA?	162
VIII. ALGUNAS CONCLUSIONES.....	197
CAPÍTULO II. LA GUERRA FRÍA COMO PUGNA COSMOCRÁTICA	211
A LA MANERA DE AVANT PROPOS.....	212
I. APROXIMACIÓN TEÓRICA PARA ENTENDER, COMPRENDER Y EXPLICAR EL PRESENTE. EL FUTURO ES HISTORIA. LA SUPERPOSICIÓN DE DIFERENTES EXPERIENCIAS DE TEMPORALIDAD	228
II. ACERCA DE LAS INTERPRETACIONES DE LA GUERRA FRÍA.....	240
III. LA GUERRA FRÍA, UNA GUERRA QUE NO FUE	298
IV. GUERRA FRÍA Y PROPAGANDA INFORMATIVA Y CULTURAL	320
V. DE NUEVO SOBRE LOS BLOQUES ANTAGÓNICOS	345
VI. LA ACREDITADA LABILIDAD DE LA EXPRESIÓN GUERRA FRÍA.....	364
VII. COEXISTENCIA PACÍFICA, COEXISTENCIA COMPETITIVA Y COEXISTENCIA IDEOLÓGICA EN LA GUERRA FRÍA. GUERRA FRÍA Y DIÁLOGO	388
VIII. LA ONU, LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y EL DERECHO INTERNACIONAL EN LA ETAPA DE LA GUERRA FRÍA.....	413
IX. LA MAGNA QUAESTIO DE LA GUERRA Y LA PAZ.	425
CAPÍTULO III. EL CAMBIO EN EL SISTEMA INTERNACIONAL. ESPECIAL REFERENCIA A LOS ESTADOS UNIDOS Y A LA CHINA CONTINENTAL COMO NUEVA SUPERPOTENCIA	434
INTRODUCCIÓN.....	434
I. DEL MUNDO UNIPOLAR A LA MULTIPOLARIDAD	440

I. 1. El mundo de la postguerra.....	446
I. 2. De la URSS a Rusia.....	448
I. 3. De la Comunidad Europea a la Unión Europea.....	452
I. 4. Japón, del crecimiento imparable a la estanflación.....	455
II. EL ASCENSO DE CHINA, EL IMPERIO ESTADOUNIDENSE Y, ¿UNA NUEVA GUERRA FRÍA?.....	457
II. 1. Estados Unidos	460
II. 2. China, nueva superpotencia. Las relaciones chino-estadounidenses.....	466
II. 3. Abundando más en la relación entre las dos superpotencias actuales	530
CAPÍTULO IV. MARCO JURÍDICO Y JURISPRUDENCIA.....	535
A MODO DE INTRODUCCIÓN	535
I. LA CONSTITUCIÓN DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL COMO CONTRATO O COMO SUJECCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL.....	536
I. 1. Normatividad y concreción.....	545
I. 2. Organizaciones regionales.....	550
I. 3. Seguridad colectiva.....	552
II. MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN FRENTE A AMENAZAS TECNOLÓGICAS	558
II. 1. Marco jurídico internacional	558
II. 2. Marco jurídico europeo	561
II. 3. Marco jurídico español.....	565
III. JURISPRUDENCIA.....	567
III. 1. Corte Permanente de justicia Internacional y Corte Internacional de Justicia	567
III. 2. El respeto a la vida privada. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.....	580
III. 3. Sentencias TJUE	622
III. 4. JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA.....	631
CAPÍTULO 5. DE LA GLOBALIZACIÓN A ¿LA UNIDAD HUMANA BAJO UN DERECHO GLOBAL?	642
INTRODUCCIÓN.....	642
I. CONTENIDOS PRINCIPALES PARA COMPOSER UNA TEORÍA SOBRE EL INTERNACIONALISMO	643
II. EN CUANTO A LA GLOBALIZACIÓN.....	658
III. LA OCCIDENTALIZACIÓN DEL MUNDO EN LA SEGUNDA GLOBALIZACIÓN COMO MOVIMIENTO DE CONVERGENCIA PLANETARIA	672
A. BREVES APUNTES SOBRE LA GUERRA EN LA GLOBALIZACIÓN	679
B. ADDENDA: LAS ARMAS NUCLEARES Y EL USO DE LA FUERZA	685

IV. LA HUMANIDAD INTERRELACIONADA POR LA TÉCNICA	688
V. ¿EL DERECHO INTERNACIONAL COMO GARANTÍA DE TRÁNSITO A LA UNIDAD HUMANA?	708
A. EL JUICIO Y LA SENTENCIA COMO PEDAGOGÍA.....	732
VI. LA UNIDAD POR LOS DERECHOS HUMANOS	735
VII. SOBRE LAS POSIBILIDADES DE PROYECTARSE HACIA LA UNIDAD HUMANA	755
VIII. SOBRE LAS POSIBILIDADES DE FORMAR UN DERECHO GLOBAL	791
CONCLUSIONES.....	812
INCIDIENDO EN ALGUNOS CONSIDERANDOS.....	815
BIBLIOGRAFÍA.....	825

RESUMEN

El trabajo ha intentado responder a la verosimilitud de que la humanidad haya entrado en un nuevo tiempo-eje, como postuló Karl Jaspers, cuyas consecuencias podrían cambiar la condición humana. Si así fuera, estaríamos ante la mayor de las revoluciones, porque sería el modo de eliminar gran parte de lo que compone la superestructura, y crear otra infraestructura. De modo muy especial la posibilidad de que el hombre cree al propio hombre, esto es, dar un salto brutal desde la posición que dejó Sigmund Freud: el hombre es el centro de sí mismo, al culminar en la tecnificación humana, esto es, el hombre tecnificado mediante la efectiva desalienación de la humanidad. Por fin, la humanidad llegaría a encontrarse consigo misma. Este es un motivo por el que la técnica goza de amplitud universal, influye, a veces decisivamente, en el Derecho internacional, y en las relaciones internacionales después de la 2ª G. M. y, a la vez, exigirá inquirir sobre la posibilidad de formar un derecho global a partir de la construcción de la convergencia humana.

Este proceso de tecnificación no se ha originado en la misma técnica. Paradójicamente, las ideologías, al tiempo que son un freno para limitar la libertad humana, han constituido una base fundamental para su expansión por la sociedad y las personas. Aunque al fracasar hayan entrado en un declive destructivo sobre los órdenes de las naciones. Motivo por el que están siendo sustituidas por las biotecnologías y las bioideologías, como adaptaciones a la evolución de la técnica, al objeto de encauzarse como una nueva ética tecno-cultural. Estas dos nuevas creencias han allanado el camino para el asentamiento de la mentalidad técnica en una metamorfosis psicobiológica, vaciando completamente al hombre de sentido, ya que, en definitiva, son expresiones del nihilismo.

De este modo, el ser humano podría quedar inhabilitado para distinguir lo importante de lo irrelevante y lo bueno de lo perjudicial. Entre otras razones porque habría desconectado su conciencia libre de la realidad, para cargarla de información superficial, excesiva y recibida sin pausa. El individuo ni siquiera querrá formar su personalidad, ya que carecerá de la voluntad de tener conocimiento, útil o inútil, adquirido por el estudio o por la experiencia. Si, además, deposita su confianza en los aparatos técnicos, ya sean algoritmos, robots, en suma, en la inteligencia artificial (IA), sus facultades se irán debilitando y perderá progresivamente la personalidad, estando obligado a actuar en completa homogeneidad con las demás personas, con racionalidad

científico-técnica. Siempre sirviéndose de los mismos instrumentos programados, como lo exigirá una vida tecnificada.

Y puesto que la ciencia y la técnica son las que han mostrado más seguridad en su evolución, el individuo podría aceptar que debe tecnificarse y matematizarse, convirtiéndose en una pieza estadística. Es decir, perdería su alma a cambio de ganar una identidad numérica.

También podría ser un juguete del Derecho como sujeto administrado, aunque al mismo tiempo el individuo lo utiliza en su beneficio. La gran mayoría de la sociedad no es consciente de que la tecnificación del Derecho, supondrá la compatibilidad y adaptación de la conducta a la regla, a tenor de los criterios del oportunismo. Quizá, los códigos podrían ser un compendio completo de las actividades humanas a costa de un derecho global que elimine en gran medida la personalidad. Es evidente que de este modo la riqueza humana quedaría extremadamente reducida.

Hemos buscado conectar la idea de la tecnificación, con la posibilidad de un nuevo Derecho Global. Conexión fundamental, ya que el primer proceso se ve impulsado por la globalización, siendo una condición indispensable para que se cree un único Derecho, el cual precisaría del surgimiento de un Estado Mundial. Lo que, por ahora, no se podrá responder es acerca de la constitución de un posible Derecho Global que serviría al hombre para dirigir el proceso de tecnificación.

Resulta extraño cómo, con una conciencia desafecta a las naciones, y, en principio, menos aún a los Estados, se intentará crear un derecho globalizante a partir de unas ideas universales, con una raíz que no procederá de la reclamación que hagan los pueblos por la justicia, sino más bien por la necesidad de adaptarse a las nuevas constelaciones que dominan la escena internacional. La reflexión sobre las posiciones en la globalización procederá de los especialistas y de las instituciones internas, que estarán interesadas en progresar, creyendo que se podrá superar el dominio ejercido por los Estados, tanto en el ámbito interno, como en el contexto internacional. En cambio, faltará el espíritu del pueblo, ni siquiera de una sociedad, pues, hasta ahora, no existe un espíritu de la humanidad, por lo que ni siquiera se ha institucionalizado y menos aún historificado.

El Derecho, en sus diferentes ámbitos espaciales, cabe que se adapte a los retos que plantea el desarrollo tecnológico. Aunque sea insuficiente su adaptación a la realidad, ya que es preciso que los legisladores adquieran una concienciación política y se active la ciudadanía, asumiendo el verdadero problema, por ser la única manera de encauzarlo. En caso contrario, seguirán perfeccionándose y normalizándose los sistemas de control sobre el individuo, al aumentar la vigilancia sobre toda la sociedad, haciendo cada vez más factible que se imponga la voluntad del poder arbitrario.

ABSTRACT

The work has attempted to respond to the likelihood that humanity has entered a new time-axis, as postulated by Karl Jaspers, whose consequences could change the human condition. If that were the case, we would be facing the greatest revolution, because that would be the way to remove much of what is in the superstructure, and create another infrastructure. In a very special way the possibility for man to create a human being, that is, to make a brutal leap from the position left by Sigmund Freud: man is the centre of himself, culminating in human technification, that is, man technified through the effective desalienation of humanity. At last, mankind would come to find itself. This is one of the reasons why technique enjoys universal scope, influences, sometimes decisively, international law and international relations after the Second World War and, at the same time, will require an inquiry into the possibility of forming a global law based on the construction of human convergence.

This process of technification did not originate from the same technique. Paradoxically, ideologies, while restraining human freedom, have constituted a fundamental basis for its spread by society and individuals. Though by failing they have entered into a destructive decline upon the orders of nations. This is why they are being replaced by biotechnologies and bioideologies, as adaptations to the evolution of the technique, in order to be channeled as a new techno-cultural ethic. These two new beliefs have paved the way for the establishment of the technical mentality in a psychobiological metamorphosis, completely emptying man of meaning, since, in short, they are expressions of nihilism.

In this way, the human being could be incapable of distinguishing the important from the irrelevant and the good from the harmful. Among other reasons, because it would have disconnected its free consciousness from reality, to load it with superficial, excessive and unceasingly received information. The individual will not even want to

form his personality, for he will lack the will to have knowledge, useful or useless, acquired by study or experience. If, in addition, they place their trust in technical devices, whether they be algorithms, robots, in short, in artificial intelligence (AI), their faculties will gradually weaken and they will gradually lose their personality, being obliged to act in complete homogeneity with other people, with scientific-technical rationality.

In this way, the human being could be incapable of distinguishing the important from the irrelevant and the good from the harmful. Among other reasons, because it would have disconnected its free consciousness from reality, to load it with superficial, excessive and unceasingly received information. The individual will not even want to form his personality, for he will lack the will to have knowledge, useful or useless, acquired by study or experience. If, in addition, they place their trust in technical devices, whether they be algorithms, robots, in short, in artificial intelligence (AI), their faculties will gradually weaken and they will gradually lose their personality, being obliged to act in complete homogeneity with other people, with scientific-technical rationality.

Always using the same programmed instruments, as will be required by a technical life.

And since science and the technique are the ones that have shown the most security in their evolution, the individual could accept that it must be technified and mathematicized, becoming a statistical piece. That is to say, he would lose his soul in exchange for gaining a numerical identity.

It could also be a plaything of the law as an administered subject, although at the same time the individual uses it to their advantage. The vast majority of society is not aware that the technification of the law will mean the compatibility and adaptation of conduct to the rule, according to the criteria of opportunism. Codes could perhaps be a complete compendium of human activities at the expense of a global law that largely eliminates personality. It is clear that human wealth would be severely reduced in this way.

We have sought to connect the idea of technification with the possibility of a new global law. This is a fundamental connection, since the first process is driven by globalization, being an indispensable condition for the creation of a single Law, which would require the emergence of a world state. What, for the time being, cannot be answered is the

constitution of a possible Global Law that would serve man to direct the process of technification.

It is strange how, with a conscience that defies nations, let alone States, should try to create a globalizing law based on universal ideas, with its roots not stemming from people's demand for justice, but rather from the need to adapt to the new constellations that dominate the international scene. Reflection on positions on globalization will come from specialists and domestic institutions, which will be interested in making progress, believing that it will be possible to overcome the dominance exercised by States, both domestically and internationally. On the other hand, there will be a lack of the spirit of the people, not even of a society, because, until now, there has not been a spirit of humanity, so it has not even been institutionalized, let alone historicized.

Law, in its various spatial domains, must be adapted to the challenges posed by technological development. Even if it is not enough to adapt to reality, it is necessary for legislators to become politically aware and for citizens to take up the real problem, which is the only way to deal with it. Otherwise, systems of control over the individual will continue to be refined and standardized, with increased vigilance over society as a whole, making it increasingly possible for the will of arbitrary power to prevail.

INTRODUCCIÓN GENERAL A LA TESIS

Nunca debiera separarse el saber de la investigación. Se investiga para saber. Pero ¿qué puedo conocer? Como dice H. Arendt, si lo que quiero es comprender, como objetivo personal habría que añadir: también quiero comprender para que comprendan los demás. No hay aquí un sentido utilitario, sino la voluntad de iniciar un recorrido en el afán de descubrir, entender y quizá poder construir algún componente estructural si conseguimos materializar las ideas para mejorar la realidad.

Esta investigación ha nacido de la inquietud, de la necesidad de examinar la realidad (presente), de saber sobre la realidad ausente, ocultada o desfigurada (pasado) y de tratar de aproximar la realidad que está por venir (futuro). Lo que provoca mayor inquietud es el presente y el futuro, no solo porque la vida cambia, porque está dejando de ser, porque nuestra vida la tenemos en tanto que siga penetrando por el tiempo biológico y sobrepuesto en un espacio multidimensional. Por los espacios se desliza el movimiento, constante, indetenible, con flujos y reflujos, empujones, aceleraciones, aparentes pausas, traslados, cambios y transformaciones, pero también repeticiones y adaptaciones a las nuevas circunstancias. Porque la vida humana se compone de etapas, se discurre en ascenso, se mantiene entre elevaciones y descensos para precipitarse hacia el ocaso.

La mirada individual sobre el futuro está impregnada de presente y prefiere ignorar que tiene un destino –científicamente sería la Ley de progreso, o el determinismo en la historia-. Como el hombre lo desconoce, vive siempre con inseguridad y a veces el temor y el terror ante lo imprevisible.

La visión progresista considera el pasado, la prehistoria humana, el símbolo de la reacción, del que hay que rechazar todo, salvo que sirva para ser utilizado por la memoria histórica. El futuro está determinado, impulsado por una fuerza del espíritu materialista que abre la vía al avance incontestable del progreso del individuo y las sociedades. Tan solo las gentes deberán esperar, con certidumbre y confianza a que la comunidad alcance la perfección deseada. No obstante, el individuo en el ahora, estando a un paso del tiempo cercano, lo vive con una expectante inseguridad sobre lo que le espera. Es consciente de que su vida será un proceso con ascensos y caídas, con regularidades y pequeñas modulaciones, pero siempre en camino hacia la desaparición. Aunque más que estar pensando sobre su fin, le preocupa tanto cómo hacer el recorrido

hacia la inexistencia, como el inquietante declive, el modo de descender. A no ser que, en un alarde titánico, decida desprenderse de sí, negándose como individuo, para difuminarse en la humanidad, como garantía de anónima inmortalidad. Con su desaparición podrá desprenderse del problema, porque seguirá viviendo en la inexistencia. Si alguna de sus moléculas permaneciera antes de pasar a la nada, encontraría la satisfacción de la verdad colectiva: La necesidad de sacrificar su propia vida para conseguir la inmortalidad de la humanidad unida.

El trabajo se ha tenido que afrontar con las categorías (*Kategorias*) con las que se maneja el investigador y examinar aportaciones, no solo en el campo de la tecnología, sino en el Derecho, la política, la economía, en definitiva, en la cultura, siendo consciente de que las transformaciones son tan rápidas, y diferentes, que no encuentran comparación con otros periodos de la historia. Hemos utilizado las categorías de cantidad, unidad, pluralidad, temporalidad, totalidad, cualidad, realidad, negación, límites de la relación, de la incoherencia y subsistemas (sustancia y accidente) de la causalidad y dependencia (causa y efecto), de la comunidad (interacción entre el agente y el paciente), etcétera. Que se haga mención a esta obviedad se debe a que cuando penetramos en la tortuosa tecnología, que requiere ser explicada por su constante evolución, con nuevos conceptos, no siempre es posible encontrar las palabras precisas con las que significar nuevas aspiraciones, que por lo general son ideales más o menos puros. Asimismo es necesario saber con qué se puede afrontar la realidad -¿qué debo hacer?-, al carecer de otras categorías requeridas por las exigencias de una mentalidad que quiere constituir un nuevo ser humano -¿Será la que el propio hombre quiere que sea?-. El problema se amplía al estar en un periodo histórico en que los órdenes y los modelos están muy desfigurados. Sería el caso del derecho y la política. Hasta se podría constatar que lo esencial si solo tiene una duración temporal, aunque sea en un muy largo periodo de tiempo, transformando las épocas, carece de sentido.

Según está formada la condición humana, será posible elegir entre las diversas opciones que se interpenetran. Nadie estaría en contra de formar una sociedad humana, donde los conflictos y las guerras desaparecieran, las enfermedades, los males en sus múltiples manifestaciones y el bienestar y la felicidad alcanzaran a todos. En definitiva, solo quien tuviera un desequilibrio, psíquico o moral, rechazaría la desaparición de las desgracias públicas y privadas y se alegraría de que el drama se alejara de las personas.

Pero será la realidad de donde se extraigan las probabilidades para mejorar la vida humana y desprenderse de todo lo que le perjudica. Esa perspectiva para mejorar la vida humana provendría de ser una fuerza ideológica, que quiere cambiar de raíz al ser humano, que, por otra parte, sería más la imposición de la fuerza del espíritu determinista. Con modestia, es preferible reclamar otras posibilidades, siempre libremente y con la mirada puesta en la realidad.

El mayor problema que se encuentra el estudioso que quiere acceder a la realidad será bien a causa de la imposibilidad de penetrar en ella por la ineficacia del método aplicado o por no ser capaz de configurar las cosas objetivamente, así como por la inconsistencia de modelos que aseguren la aproximación a la verdad. Menos aún si los modelos se rechazan, dado que se quiere pretender, como tantas veces ha ocurrido, tomar los deseos, buenos o malos, como instrumentos para componer otras realidades. Generalmente lo que se crea es una deformidad degradante para el ser humano. No es problema menor las adaptaciones de las pretensiones, casi siempre deformadas. Se entiende que sea normal que aparezca la deformación, debido a la imperfección humana, tanto más imperfecta cuanto más imperfecto es el sujeto.

La tesis está compuesta de tres partes en razón de su temporalidad, esto es, utilizando las coordenadas de la historia e indagando sobre el porvenir a partir del presente. Se intentará establecer una conexión entre la realidad y los posibles ideales, falsos o nobles, aunque no siempre se podrá comprender aquella por estar demasiado imbuida de falsos artificios. Al ser tantos los elementos que la pueden desfigurar tendrán que influir, a veces decisivamente, en la gran mayoría de los integrantes de las sociedades civiles.

Nuestro propósito también será analizar la relación entre la tecnología y el ámbito jurídico del sistema internacional, como uno de los principales constituyentes de la realidad, a fin de descubrir determinados contenidos que, abarcando campos muy amplios en el sistema internacional, caso de los órdenes y las organizaciones de diverso tipo, son vitales para la proyección de la vida humana. Previamente partiremos de que

uno de los ejes fundamentales sobre los que girará en gran medida una posible unidad humana será la técnica, quedando en otro nivel inferior la ciencia¹.

La evolución tan extraordinaria de la técnica por todo el orbe, quedará fijada en una mezcla medio y fin de la que no siempre se podrá separar la condición humana. Que la técnica se haya introducido con gran fuerza en casi todas las actividades de las personas, incluso hasta condicionarlas, no significa que haya desaparecido lo que en la historia se ha repetido incesantemente. Motivo principal por el que sea posible defender la esencialidad de las cosas y los seres vivos y, naturalmente, de la persona.

Estimamos que continúa siendo fundamental para apreciar la realidad y plantear unas hipótesis sobre el futuro acudiendo a los órdenes y las organizaciones, a la política y el Derecho, a la moral y las costumbres, a la bondad y la maldad, a la verdad y la mentira y a la libertad y la seguridad. Cuestión distinta es cómo sus componentes se formen y se apliquen en las realidades humanas. Preferentemente nos dedicaremos a examinarlo a partir de la globalización, dentro de la cual, influye poderosamente la técnica. Por ahora, es este el medio único en el que la humanidad tiene un encuentro consigo misma. Estando por venir los otros aspectos que podrían confluir en el movimiento constructivo y progresivo.

Esta investigación también se centrará en el análisis del proceso convergente de la humanidad a partir del conjunto de descubrimientos tecnológicos, la diversidad de las relaciones internacionales, institucionales o sociales, sin dejar de apreciar la importancia de las ideológicas y las bioideológicas, cuyo objetivo es llegar a hacer realidad la mitificación del nuevo ser humano.

Nuestro punto de partida ha sido intentar responder a la verosimilitud de que la humanidad haya entrado en un nuevo tiempo-eje como postuló Karl Jaspers, cuyas consecuencias podrían cambiar la condición humana. Si así fuera, estaríamos ante la revolución de las revoluciones, porque sería el modo de eliminar gran parte de lo que compone la superestructura, y crear otra infraestructura. De modo muy especial la posibilidad de que el hombre cree al hombre, esto es, dar un salto brutal desde la posición que dejó Sigmund Freud: el hombre es el centro de sí mismo, al culminar en la

¹ “Siempre teniendo presente, como dice Fritz Kern, que en la investigación debe aparecer las relaciones entre el derecho y la concepción del mundo”. “Derechos del rey y derechos del pueblo”, traducción y “Estudio preliminar” de Ángel López-Amo Marín (1917-1956), Ediciones Rialp, Madrid, 1955, pág. 29.

tecnificación humana, esto es, el hombre tecnificado mediante la efectiva desalienación de la humanidad. Por fin, la humanidad llegaría a encontrarse consigo misma. Este es un motivo por el que la técnica de amplitud universal influirá, a veces decisivamente, en el derecho internacional, las relaciones internacionales después de la 2ª G. M. y exigirá inquirir sobre la posibilidad de formar un derecho global a partir de la construcción de la convergencia humana.

Cabe advertir que a los capítulos se les ha dado mayor o menor contenido y una bibliografía, más extensa o reducida, dependiendo de los contenidos examinados, afrontándolos siempre bajo la apoyatura de los pensadores que entendemos han podido penetrar con mayor certeza y verdad en los temas y asuntos de las corrientes de pensamiento que han estado formando parte de la cultura occidental.

Quisiera, por último, agradecer con justicia a mi Director de tesis y Maestro, Dr. D. José Iturmendi Morales, una rara combinación de sabiduría y generosidad, bien demostrada al sacrificar su tiempo en aras de que el trabajo fuera llevado a cabo de la mejor forma posible, como un primer paso muy importante para continuar posteriores investigaciones.

También a la codirectora Doctora Dña. Remedios Morán Martín, cuyos consejos me han servido de gran ayuda, además de haber respondido con prontitud sobre las reclamaciones académicas.

A la Doctora Dña. María José Falcón y Tella, la tutora de la tesis, por su preocupación por mi proyección académica.

Al Doctor D. Dalmacio Negro Pavón, que me ha proporcionado ideas fundamentales para desarrollar el trabajo.

Al Departamento de Derecho Internacional, Derecho Eclesiástico y Filosofía del Derecho, que me ha aportado tanto en el plano académico, como en el administrativo, y el apoyo moral de no pocos docentes.

Finalmente, dar las gracias al programa de contratos predoctorales de la Universidad Complutense y el Banco Santander, por la oportunidad que me han brindado para llevar a cabo el proyecto de investigación, habiendo dado como resultado esta Memoria de Tesis Doctoral.

CAPÍTULO I. EL PAPEL DECISIVO DE LA TÉCNICA EN LA ERA GLOBAL

“Ningún hecho social, humano o espiritual, tiene tanta importancia en el mundo moderno como el hecho técnico. Sin embargo, no hay otro peor conocido”. Jacques Ellul.

“El progreso técnico está ligado a un aumento de la organización, a una burocracia siempre creciente que exige un personal inmenso, un personal que no produce nada, que no crea nada, y cuyo número aumenta en la misma medida en que disminuyen las existencias de las cosas producidas”. Friedrich Georg Jünger.

“La capacidad de la tecnología para crear o destruir crece al mismo tiempo que su poderío. Para crear tenemos que abrirnos a nuevas tecnologías, nuevos modelos sociales, nuevos tipos de productos de consumo, nuevos modos de generación y consumo de riqueza”. James Martin¹.

INTRODUCCIÓN

En este capítulo del trabajo de investigación se intentará llevar a cabo un análisis y explicación de la técnica desde una perspectiva filosófica² y antropológica, aproximándonos a toda una teoría³ en la que se detallará, con brevedad, los aspectos que han determinado el ser de la técnica, su predominio en los diferentes ámbitos de las gentes, así como en su propio pensamiento, a su vez influido por las acciones humanas en relación con las diferentes estructuras de las sociedades y del Estado, y, más aún, un propio proceso civilizador, cuyos principios han sido imprescindibles para su evolución. Sin olvidar que lo único importante es la persona. Es la persona singular la que necesita apoyarse en los demás, y en las instituciones para defender sus derechos, y la que está

¹ “La tecnología y el medio ambiente”, capítulo primero del volumen, “La sociedad interconectada”, traducción de María Rosa Ramos Losantos y Julio Ollero, del original en inglés, “The Wired Society” (Prentice Hall Inc., Englewood Cliffs, 1978), coeditada por la Fundación para el Desarrollo de la Función Social de las Comunicaciones y por la Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1980.

² Excedería de nuestro propósito hacer de la filosofía “un intento del espíritu humano para llegar a una concepción del universo mediante la autorreflexión sobre sus funciones valorativas teóricas y prácticas”. Johannes Hessen (1889-1971), “Teoría del conocimiento”, Decimosexta edición, traducción a cargo de quien, al decir de Francisco López Estrada, “filósofo de la palabra exacta”, José Gaos y González-Pola (1900-1969), Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1981, pág. 17. La primera edición española de 1940.

³ “Una buena teoría es prisa, austera, elegante e ilumina las relaciones entre distintas variables conceptuales. Inevitablemente, ninguna teoría puede explicar completamente compleja, densa, confusa, e intelectualmente insatisfactoria. Triunfa no por ser austera, sino por ser comprensiva”. Samuel P. Huntington, “La democratización a finales del siglo XX”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1994, pág. 13.

obligada a cumplir con los objetivos trazados en los distintos niveles en el contexto en que se encuentre, hoy más que nunca en un ámbito interdisciplinar, no sólo por la extensión de la técnica, sino por la expansión de la humanidad que parece ir al encuentro de sí misma.

Es probable que la tecnología más avanzada sea aceptada por una gran parte de los seres humanos, probándose por el carácter intensivo de su uso, no siempre obligado. Entre los muchos estudiosos que han analizado los caracteres y efectos de la tecnología hay quienes la consideran un peligro para el ser humano⁴ y otros la perciben con optimismo⁵.

En parte este trabajo se apoyará en el pasado, a partir del cual va perfilándose la evolución tecnológica y científica, así como con otros contenidos de carácter político y social para tener el conocimiento más aproximado al ser de la técnica. Se ha recurrido a varios autores, todos maestros del pensamiento, que han abarcado con inteligencia y saber en un tema que ya rebasa la posibilidad de que el ser humano tenga un control sobre todos los radios de la circunferencia que forman parte de la tecnicidad. El capítulo no pretende ser una tesis en sí mismo, sino que busca ser un centro vital que permitirá exponer la realidad internacional con especial referencia a la extensión y efectos de la tecnología en la globalización y, sobre todo, en el ser humano.

I. SOBRE LA TÉCNICA Y LAS CONVENCIONES

“La técnica, dice Arnold Gehlen, es tan antigua como el hombre. Prueba de ello es que solamente a partir de indicios de la utilización de herramientas podemos inferir con certeza que se trata de seres humanos”⁶.

En la concepción aristotélica, técnica “no es otra cosa que una racionalización de los procedimientos de trabajo”⁷. Pudiendo también definirse a partir de la “aplicación de la ciencia a la obtención de objetos o resultados prácticos”⁸. Hay que añadir también el

⁴ El caso conocido de varios autores de la Escuela de Frankfurt, Marcuse, Adorno, Horkheimer, y otros como Heidegger, los hermanos Jünger, etcétera.

⁵ Como Alvin Toffler o Jean-Jacques Servan-Schreiber al haber previsto los efectos de las tecnologías.

⁶ “Antropología filosófica. Del encuentro y descubrimiento del hombre por sí mismo”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1993, pág. 113.

⁷ Friedrich Georg Jünger (1898-1977), “La perfección de la técnica”, Página Indómita, Barcelona, 2016, pág. 32.

⁸ María Moliner (1900-1981), voz “Técnica”, “Diccionario de uso del español”, vol. 2 (H-Z), Editorial Gredos, Madrid, 1989; Manuel Medina Gómez, voz “Técnica” (págs. 551-555) en el volumen editado por Jacobo Muñoz Veiga (1942-2018) y Julián Velarde Lombraña (n.1945), “Compendio de epistemología”, Colección “Estructuras y Procesos. Serie filosofía”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2000.

concepto de tecnología práctica que deberá tener en cuenta los rasgos humanos y entre los cuales sobresalen las relaciones sociales.

Casi se podría decir que la técnica es consustancial al hombre, porque es el medio principal con el que ha contado siempre. “Toda técnica, escribe Dalmacio Negro, es una *creatio ex aliquo*, es decir, producción. En este sentido, la técnica es la única creación humana”⁹. Durante mucho tiempo fue la más importante relación del hombre con la naturaleza. Pero ya en su excepcional avance, aunque no haya dejado de ser el principal instrumento de relación entre el hombre y la naturaleza, es posible que esté convirtiendo al hombre como un medio de la técnica, incluso cabe la posibilidad de que se transforme en una parte orgánica de ella.

La palabra técnica proviene etimológicamente del término griego *τέχνη*, que designa “una habilidad mediante la cual se hace algo (generalmente se transforma una realidad natural en una realidad <artificial>)”¹⁰. Según José Ferrater Mora, en la Edad Media se empleaba el término *ars*, cuyo significado era igual a la *τέχνη*¹¹ griega. Sin embargo, ninguno de estos conceptos describe lo que actualmente se entiende por técnica, que en la propia Edad Media sería semejable a *ars mechanica*.

Por su parte José Ortega y Gasset define a la técnica como el conjunto de actos que “modifican o reforman la circunstancia o naturaleza, logrando que en ella haya lo que no hay -sea que no lo hay aquí y ahora cuando se necesita, sea que en absoluto no lo hay-”¹², a los que llaman actos técnicos. Se ve que el hombre reacciona contra la

⁹ “Lo que Europa debe al Cristianismo”. Segunda edición revisada. Unión Editorial, Madrid, 2006, pág. 304.

¹⁰ José Ferrater Mora (1912-1991), voz “Técnica”, Diccionario de Filosofía, Tomo IV, Colección “Ariel Referencia”, Editorial Ariel, Barcelona, 1994, primera reimpression, 1998. Ferrater Mora expresa una idea sobre la que se comentará más adelante: “plantearse los problemas básicos de toda tecnología”, entre los cuales destaca los de “trabajo, aplicación, transformación y eficacia o rendimiento”.

¹¹ Manuel Medina Gomez, “De la *techne* a la tecnología”, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 1985.

¹² “Meditación de la técnica” (curso impartido el año de la inauguración del *alma máter* estival, 1933, en el marco de la Universidad de Verano de Santander. El propio Ortega y Gasset, cuando tuvo ocasión de prologar esta publicación reconoce que “este curso, como observará en seguida el lector, no ha sido, propiamente, escrito, sino que consiste en los dictados hechos a la carrera para el uso de la cátedra. No se busque en ellos ni aun, tal vez, aseada corrección gramatical. Tal y como fueron pronunciadas estas lecciones aparecieron en “La Nación” de Buenos Aires, segmentadas mecánicamente en artículos dominicales. No debía publicarlas en volumen, porque ni su forma ni su contenido son una labor conclusa”. La “Meditación de la técnica” es precedida por “Ensimismamiento y alteración”, bajo cuyo título publicó la primera lección del curso de aquel verano de 1933, “Seis lecciones sobre el hombre y la gente”. En la última edición de las “Obras Completas” de José Ortega y Gasset bajo el cuidado de la Fundación José Ortega y Gasset y el Centro de Estudios Orteguianos, “Ensimismamiento y alteración” y “Meditación de la técnica” se publican en el Tomo V, 1932-1940, de las mismas, ocupando las páginas 525-608, esta edición compareció en el sello Santillana Ediciones Generales S.L., y Fundación José

naturaleza o respecto a la circunstancia, que “lleva a crear entre ésta y el hombre una nueva naturaleza puesta sobre aquélla, una sobrenaturaleza”¹³. Entiende Ortega que el hombre no hace uso de la técnica para la satisfacción de las necesidades vitales, aquellas que son esenciales para su supervivencia. Si no fuera así, los actos de los animales podrían considerarse técnicos en tanto cubrieran sus necesidades. Para él, el animal es un ser atécnico¹⁴.

Los animales, con alguna excepción, únicamente tratan de satisfacer sus instintos a fin de sobrevivir, ya que su finalidad vital será cubrir sus necesidades básicas en orden a la supervivencia. El animal ni crea, ni hace uso de la técnica, utiliza lo que encuentra a su alrededor, sin pensar que puedan existir otros ámbitos espaciales. Si tiene frío no confecciona ropa para protegerse, tampoco puede hacer fuego. Ahora bien, Ortega, remitiéndose a las investigaciones y psicología de los animales del psicólogo, titular de la Cátedra correspondiente de la Universidad de Berlín Wolfgang Köhler (1887-1967, llevados a cabo en la estación biológica de la isla de Tenerife, acerca de hasta donde puede llegar la inteligencia fáctica de los chimpancés), alude a una cierta inteligencia de éstos, cuyo uso les permitirá crear instrumentos rudimentarios, suponiéndose que desarrollan con ellos una técnica elemental, aunque debido a su escasa memoria y capacidad imaginativa, no son capaces de generar un plan técnico a la manera de un proyecto humano. En cualquier caso, no quiere decirse que la técnica solo garantice un mejor vivir, y que no vaya más allá de la supervivencia humana, por ello se explica que la mayoría de los usos de la técnica no son necesarios *per se*.

Para José Ortega y Gasset, “lo mismo que el hombre se encuentra al vivir instalado en el sistema rígido de los movimientos de su cuerpo, así se encuentra instalado, además, en el sistema fijo de las artes, que es como se llaman en pueblos y épocas de este estadio las técnicas. El sentido propio de *téchne* en griego es ése”¹⁵. El significado originario de *téchne* en la Grecia Antigua se cree que pudo ser “construir una casa”. Se hacía

Ortega y Gasset, Madrid, 2006), Alianza Editorial-Revista de Occidente, segunda reimpresión, volumen V, Madrid, 1994, pág. 324.

¹³ Ibid, 324.

¹⁴ En otro sentido Oswald Spengler (1880-1936) apunta que “el animal, puesto que se mueve, tiene una técnica del movimiento para conservarse y defenderse”. “La Decadencia de Occidente”, vol. II, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1989, pág. 578.

¹⁵ “Meditación de la técnica”, op. ct., pág. 364.

referencia al *τέκτων* para aludir a quién trabajaba “la madera para construir casas”¹⁶. El término iría desarrollando una aplicación más extensa, englobando diferentes clases de actividades hasta alcanzar un gran número de actos u ocupaciones.

Acertadamente Jacques Ellul (1912-1994) señala los dos rasgos más evidentes de la técnica: 1º. La racionalidad, porque “cualquier intervención de la técnica es una reducción al esquema lógico de los hechos de las pulsiones, de los fenómenos, los medios y los instrumentos”. 2º. La artificialidad. “Técnica se opone a naturaleza... los medios que el hombre dispone en función de la técnica son medios artificiales”¹⁷.

Félix Duque (n.1943) añade que la técnica es “la capacidad... de construcción de útiles y de reproducción de los saberes”¹⁸, siendo esta capacidad “matriz tanto de las fuerzas productivas como de las relaciones de producción”¹⁹. Se entenderá mejor cuanto más nos aproximemos al conocimiento sobre su capacidad. “El genio de la técnica reside en la puesta en práctica del más eficaz de los medios, tanto de su producción como de su aplicación”, dice Julien Freund²⁰. En la técnica es esencial el instrumento (o la máquina), que siempre “es una abstracción”²¹, siendo lo concreto “aquello que lo anima y hace útil”²², que es precisamente la capacidad, es decir, la propia técnica.

El ser humano al hacerse preguntas muy generales sobre el papel que juega la tecnología en su vida, requiere tener una visión de conjunto que permita apreciar la formación y extensión a fin de afrontar con mayor seguridad el dominio de la técnica. Sobre todo orientarla para un mayor beneficio humano. La técnica solo debe ser un medio a utilizar por el hombre para un objetivo. “La vida es un esfuerzo por obtener ciertas cosas de la materia bruta, y que instinto e inteligencia, tomadas en un estado acabado, son dos medios para utilizar a este efecto un instrumento: en el primer caso, el útil formar parte del ser viviente; en el segundo, es un instrumento inorgánico que ha habido para inventar, fabricar, aprender a manejar”²³. Y así de forma continua, porque

¹⁶ Salvador Mas Torres (n.1959), “Introducción” a Id, “Téchne. Un estudio sobre la concepción de la técnica en la Grecia Clásica”, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1995, págs. 7-17, la cita en pág. 7.

¹⁷ “La edad de la técnica”, Editorial Octaedro, Barcelona, 2003, pág. 85.

¹⁸ Félix Duque, “Filosofía de la técnica de la naturaleza”, Abada Editores, Madrid, 2019, pág. 26.

¹⁹ Ibidem pág. 26.

²⁰ “Philosophie Philosophique”, Éditions La Découverte, Paris, 1990, pág. 132.

²¹ Ibidem, 26.

²² Ibidem, 26.

²³ Henri Bergson (1859-1941), “Las dos fuentes de la moral y de la religión”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1996, pág. 146.

el hombre, desde la modernidad, no puede conformarse con disponer de los mismos medios técnicos una vez aprehendidos, porque la técnica no se detiene, sino que obliga a estar a la persona en un estado de permanente adaptación a su desarrollo.

Puesto que la técnica requiere ser estudiada, más que en sí misma, en su evolución y las consecuencias que produce, es preciso descubrir su naturaleza, “en el aspecto de su origen, formación y aparición histórica, en la fase del descubrimiento, la tercera de sus formas de encuentro con los hombres. En esta fase se encuentra la técnica más sola, más ella misma, y podemos estudiar su naturaleza para, partiendo de ello, pasar a sus manifestaciones complejas y sus consecuencias”²⁴.

¿A qué conclusiones se llegará al “meditar” sobre la técnica? La técnica constituye la herramienta esencial²⁵ de la cual se ha servido el ser humano para realizar su programa vital a lo largo de la Historia, adaptándose a la naturaleza y en el transcurso del tiempo, ajustándose a las necesidades del ser humano. De hecho, la técnica aparece por la necesidad humana de sobrevivir a la naturaleza, acudiendo tanto al saber cómo al poder, no siempre bajo la idea de Francis Bacon: “saber es poder”, aunque defiende que tiene que obedecer a la naturaleza. Comprender la técnica exige también apreciarla en su dimensión moral. “En la época moderna, sobre todo, aunque no exclusivamente en el marxismo, se ha tomado la costumbre de designar la transformación técnica de la naturaleza con el término de *praxis*. En ello no hay un simple abuso del lenguaje: la técnica es una forma de moral, y tal vez incluso la verdadera moral”²⁶.

La necesidad de comprenderla nos lleva con Ortega a diferenciar la inteligencia técnica de la técnica en sí. La inteligencia técnica implica poder desarrollar la propia técnica, siendo precisamente el “ejercicio de esa capacidad”²⁷. No hay que reparar únicamente en la inteligencia en sí, como capacidad para que germine la técnica, sino que el alcance potencial y efectivo de la inteligencia dependerá de la imaginación humana.

²⁴ Friedrich Dessauer (1881-1963), “Discusión sobre la técnica”, Ediciones Rialp, Madrid, 1964, pág. 14.

²⁵ “Desde el punto de vista que más interesa al hombre moderno, el del rendimiento, cualquier actividad técnica es superior a cualquier actividad no técnica, al proponerse el mismo fin para esa forma de acción. En consecuencia, la actividad no técnica es considerada como inferior”. Jacques Ellul, “La Edad de la técnica”, op. cit. pág. 89

²⁶ Rémi Brague (n.1947), “La sabiduría del mundo. Historia de la experiencia humana del universo”, Ediciones Encuentro, Madrid, 2008, pág. 302.

²⁷ Explicaría esta idea el hecho de que el bodhisatva tiene inteligencia técnica, por el hecho de ser hombre, pero puede no ejercerla y no desarrollarla. Ortega y Gasset, “Meditación de la técnica”, pág. 356.

Es evidente que “desde hace tiempo lo técnico es dominante, potenciando cada vez más nuestra capacidad de superar el carácter defectuoso del hombre natural”²⁸. La técnica también es inherente al ser humano y, en principio, su desarrollo será beneficioso a tenor de su positiva utilidad. Un ejemplo opuesto, ciertamente extremo, ha sido el descubrimiento de la energía nuclear. ¡Cuántas personas preferían que no se hubiese creado por haber sido empleada para destruir poblaciones! Las exigencias humanas serán, más que por la evolución de la técnica, las que la impulsen para destruir masivamente el objetivo que se proponga. En el caso concreto del empleo de los bombardeos nucleares se ha justificado por los vencedores, porque sirvió para salvar muchas más vidas humanas que las que destruyó. Por tanto, podría extraerse aspectos “positivos” de su empleo trágico. Si se considera que la creación de la bomba atómica es un exceso en el desarrollo técnico, hay muchos otros de los que ya no se podría prescindir. Una vez el ser humano se suma a la espiral de desarrollo, a consecuencia de haber penetrado en él el espíritu técnico, no se vislumbra cómo salir de su evolución. Aparte de que casi nadie discutiría que los descubrimientos beneficiosos de la penicilina, la anestesia, o la invención de las aeronaves constituyen un avance extraordinario y positivo de la técnica.

Si la técnica implica la utilización y transformación de la naturaleza para beneficio del ser humano, se llegará a la conclusión de que “la técnica es lo contrario de la adaptación del sujeto al medio puesto que es la adaptación del medio al sujeto”²⁹. Ahora bien, también el hombre se adapta a la técnica, dado que no solo quiere sobrevivir, necesita vivir bien, y los avances técnicos le proporcionan el ansiado bienestar (de nuevo Ortega). El bienestar es de tal importancia que si al hombre le fueran sustraídos los medios técnicos, volvería a un estado primitivo.

Immanuel Kant, al denominar técnica (*Technik*) “a la causalidad de la naturaleza”, distingue la técnica intencional (*technica intentionalis*) de la no intencional (*technica naturalis*), siendo la primera “un modo especial de la causalidad”, y la segunda “se identificaría totalmente con el mecanismo natural”³⁰. Para Kant, no pueden conciliarse la explicación teleológica y la mecánica de la realidad, pudiendo sólo coincidir en lo

²⁸ Franco Volpi (1952-2009), “El nihilismo”, Siruela, Madrid, 2007, pág. 163.

²⁹ Ortega y Gasset, “Meditación de la técnica”, op. cit. pág. 326.

³⁰ “Kritik der Urteilskraft”, Tredition Verlag GmbH, Hamburg, 2011, pág. 190. La técnica se refiere a la acción, a diferencia de la teoría que mira hacia el pensamiento. La técnica es procedimiento, utilización de instrumentos, completamente alejadas de las ciencias especulativas. Buscará siempre la utilidad.

metafísico. Inmediatamente aparece la duda de cómo se explica la existencia de seres orgánicos en la naturaleza, que correspondería a la *technica naturalis*, si mediante una producción mecánica de la naturaleza, a la manera de una creación repetitiva de seres naturales –lo que se ha dado en llamar la técnica de la naturaleza-, o de una explicación teleológica de su existencia³¹, ya que no se puede entender por qué tal o cual animal existe en la naturaleza. ¿Pueden conciliarse ambas explicaciones? Según F.G. Jünger: “El principio mecanicista puede llevarse tan lejos como sea necesario, pero en última instancia las causas mecánicas habrán de subordinarse a una causalidad según sean las finalidades”³².

Ortega y Gasset llega a identificar el hombre, la técnica y el bienestar como tres sinónimos³³. El hombre necesita de la técnica para vivir, más allá de la supervivencia, pero llega a un punto en que puede provocar la deshumanización de la persona. ¿Se diría que el hombre es un animal técnico? El filósofo madrileño sostiene que si se dotase a un animal del don técnico, no resultaría un hombre, porque este tiene que “realizar su ser en el mundo”³⁴, y el animal no. Siendo la técnica la que distingue al hombre del animal, la propia técnica llegará a alcanzar un estadio técnico concreto, lo que provocaría que el hombre quedase desprovisto parcialmente de su naturaleza por aquello mismo que otrora lo identificaba. Idea que forma parte de la concepción orteguiana del hombre. Ya que siendo éste un ser programático, esto es, que debe realizar su programa vital, y que no solo tiene un ser presente, a diferencia de las piedras, las plantas o los animales, se sirve de la técnica como instrumento que le ayuda en su quehacer.

Ortega piensa que el avance o potencial de la técnica depende de la *Weltanschauung* del hombre. Es decir, el programa vital en una sociedad concreta que pretende satisfacer el ser humano que podrá variar en función de la época histórica y de la técnica. Su evolución vendrá determinada por una pretensión general, aunque haya individuos que se pongan al margen de las necesidades concretas³⁵. Recurrir a unas técnicas menos

³¹ Que para F. G. Jünger es imposible descubrir.

³² “La perfección de la técnica”, pág. 119.

³³ Ibid, 329.

³⁴ Ibid, 342.

³⁵ Ortega pone como ejemplo al bodhisatva hindú, quien, para alcanzar su plena existencia, tratará de fundirse con el cosmos, desechando la vida puramente material, tanto en sus necesidades como en sus placeres. Reducirá sus necesidades al mínimo suficiente para subsistir, porque todo lo demás le es indiferente. Lograr la iluminación es el objetivo supremo. No es que haya un rechazo a la técnica porque

evolucionadas, no significa que no determine un progreso material o externo. Estas técnicas son sencillamente interiores, reforman o afectan al yo interior, pero no modifican la naturaleza ni implican la adaptación de ésta al sujeto. Más aún, si el hombre quiere fundirse con el Todo, a través de estas técnicas, el sujeto se adaptaría a la naturaleza metafísicamente a través de la conexión de su mente y su espíritu con el cosmos³⁶.

Para entender el ser de la técnica, no es relevante apreciar lo meramente técnico, hay que tomar la técnica en sí como “capacidad *sui generis*, abstracta, peculiarísima, que no se confunde con este hombre determinado o con aquel otro”³⁷. ¿Qué es lo que dificulta la conciencia humana singular sobre la técnica? “La gran mutación es el tránsito de las fuerzas biológicas a las fuerzas físicas, dice Bertrand de Jouvenel. Esta mutación comenzó desde que los hombres utilizaron las fuerzas de las corrientes de agua y del viento, con el molino y la vela...el río y el viento se caracterizaron ya por el movimiento... la materia se considera pasiva; pero es esta nueva pasividad la que se convierte en una nueva fuente de movimiento; una revolución en la idea humana de naturaleza... La inventiva de Europa septentrional se orienta hacia la materia como fuente de recursos y pone en marcha el enorme incremento de energía que caracteriza la nueva era... Lo propio de Occidente es ante todo la población de máquinas que se nutren de la materia”³⁸.

Lógicamente existen diferentes épocas a tenor de la evolución y utilización de la técnica por el ser humano. Puede servir la distinción de Lewis Mumford que la divide en tres periodos: la era eotécnica, que llegaría hasta la mitad del siglo XVII; a continuación la era paleotécnica, que comprendería el siglo XIX y los primeros años del siglo XX; y, por último, la correspondiente al tiempo actual (la obra fue escrita en 1932), que llama neotécnica³⁹.

desarrollará otros tipos de técnicas, algunas de ellas desconocidas hasta hace unas décadas para los occidentales, como son la meditación, la concentración, la resistencia al dolor...etc.

³⁶ Matizando Ortega que no todo el budismo ha renunciado al uso de la técnica ordenada a la modificación de la naturaleza.

³⁷ “Meditación de la técnica”, pág. 364. Sócrates ya trató de convencer a sus conciudadanos de esta situación.

³⁸ “La civilización de la potencia. De la economía política a la ecología política”, “Prólogo” de Rafael Gómez Pérez (n.1935), Aldaba Ediciones, Madrid, 1979, págs. 20 y 21.

³⁹ En, “Técnica y Civilización”, capítulos 3, 4 y 5 están explicadas las diferentes eras. Alianza Editorial S.A., Madrid, 1982. La edición original es de 1932.

Durante la mayor parte de la historia de los instrumentos que han sido utilizados por el ser humano, muchos se imaginan que son como una extensión de su personalidad, a diferencia de lo que ocurrió cuando aparecieron las máquinas⁴⁰, que fueron concebidas de forma autónoma, aunque dependan del hombre para su funcionamiento. Cuando una máquina desempeña una función, la actriz principal es ella misma, no el hombre. Entonces el hombre se convierte en un accesorio de la máquina, mientras que en la época donde predominaban los artesanos, las herramientas eran útiles sin reducir la función proyectiva de su profesión. La diferencia es evidente. “La máquina ha creado un medio inhumano, dice J. Ellul. Este instrumento, característico del siglo XIX, ha irrumpido bruscamente en una sociedad que, desde el punto de vista político, institucional y humano, no estaba preparado para recibirlo. Se ha acomodado a él como ha podido”⁴¹.

La aparición de la máquina, según Luis Díez del Corral, hay que situarla en la Edad Media⁴². En esta época domina lo artesanal. El artesano era “el técnico y el obrero”, teniendo otra conciencia distinta de la técnica. “La artesanía, dice Robin George Collingwood, entraña una distinción entre planeación y ejecución. El resultado que ha de obtenerse es preconcebido o pensado antes de obtenerse. El artesano sabe que es lo que quiere hacer antes de hacerlo”⁴³. La toma de conciencia del hombre sobre la teoría se puede dividir, según Ortega, de la siguiente forma: Con la “invención de un plan de actividad, de un método, procedimiento -*mechané*, decían los griegos-”⁴⁴; en el segundo con la “ejecución de ese plan”⁴⁵. El artesano llevaba a cabo ambos cometidos, mientras que el técnico solo desarrolla el primero -“un técnico se hace, pero un artista nace”⁴⁶-, siendo el segundo el trabajo del obrero. El primero es el más importante, pero en la labor artesanal quedaba difuminado al ejecutar el artesano los dos aspectos, siendo más llamativo el último. Una vez quedan separadas ambas acciones, se facilita la apreciación

⁴⁰ “La técnica ha sido un instrumento decisivo para la modificación de estructuras tanto mentales como sociales. Ha fortalecido la racionalización al introducir el espíritu de la mecánica...”. “El fin del Renacimiento”, op. cit. pág. 182.

⁴¹ “La Edad de la técnica”, op. cit. pág. 8.

⁴² “La actualidad del pensamiento político de Platón y su doctrina del régimen mixto”. “Ya en los siglos finales de la Edad Media se sentía devoción por la máquina como utensilio, y como categoría para comprender la realidad”. Fue publicado en Actas del II Congreso Español de Estudios Clásicos en 1964. “Obras completas”, tomo IV, pág. 3304.

⁴³ “Los principios del arte”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2ª reimpresión, 1985, pág. 23.

⁴⁴ “Meditación de la técnica”, pág. 365.

⁴⁵ Ibidem, 365.

⁴⁶ “Los principios del arte”, op. cit. pág. 33.

de la dimensión del primer aspecto, y con ello, la conciencia de la técnica. El hombre entiende que la técnica no es una realidad accesoria, sino independiente, permitiendo un progreso mucho mayor a través de la invención, prevista a priori por la imaginación.

Cuando se pasa a la época de “la técnica del técnico”, la técnica no se individualiza en determinadas personas o en otras técnicas, ni se considera fruto del azar, sino que se entiende como una dimensión propia y separada. De modo que se produce una modificación sustancial en el modo de pensar humano, dejando de ser consciente de sus limitaciones para advertir un sinfín de posibilidades futuras que la técnica aporta y puede hacer.

Será a partir del siglo XIX, cuando el desarrollo de la técnica irá adquiriendo una significación para formar parte de la conciencia social, hasta el punto de convertirse en “la religión de la técnica”. Una razón principal es que la aspiración humana en el proyecto técnico comenzaba a ser casi ilimitada. El ser humano se plantea un avance sin fin, surgiendo una nueva creencia: la fe en el progreso de la ciencia y de la técnica⁴⁷. Aparece también el pensamiento morfotécnico que defiende que la evolución técnica aporta menos valores en cada desarrollo. Aunque su función no es abarcar la totalidad, ya que “las tesis científicas y las tecnológicas coinciden en que prefieren las simplificaciones; es decir, simplificaciones en el sentido de imposibilidad de ver la

⁴⁷ “Así, hacia 1870 y 1880, explica John Bagnell Bury (1861-1927), la idea del Progreso se convirtió en un artículo de fe para la humanidad. Algunos la defendían en la forma fatalista de que la humanidad se mueve en la dirección adecuada, aun en contra de lo que todos los hombres hagan o dejan de hacer; otros creían que el futuro depende en gran medida de nuestros propios esfuerzos y que no hay nada en la naturaleza de las cosas que impida un avance seguro e indefinido. La mayoría no se problematizaba estos temas y los admitía con la vaga sensación de que constituían una afirmación de sus convicciones. Pero la idea del Progreso se convirtió en una parte de la estructura mental genérica de las gentes cultivadas. Cuando Mr. Frederic Harrison pronunció en 1889, en Manchester, un elocuente discurso sobre la “Nueva Era”, en el que el tema dominante es “la fe en el progreso humano en lugar de las recompensas celestiales para cada individuo”, sus ideas alcanzaron a círculos mucho mayores que los positivistas a los que se dirigía de modo especial”. “El progreso a la luz de la evolución”, Capítulo 19 de Id, “La idea del Progreso”, “El Libro de Bolsillo. Sección: Humanidades”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1971 (hay edición de 2008), traducción de Elías Díaz García y Julio Rodríguez Aramberri, del original en inglés, “The Idea of Progress. And Inquiry into its origin and growth” (MacMillan and Company Ltd., London, 1921, edición postuma de 1932), págs. 299-312, la cita en pág. 309. “El espíritu renacentista explotó a fondo la virtud tecnicista del hombre, a partir de la creencia de que el fruto de la colaboración entre ciencia y técnica sería un progreso infinito”. Julien Freund, “El fin del Renacimiento”, pág. 181. No estará de más acoger la conclusión del sociólogo complutense Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcín, que sugiere: “en todo caso es bastante evidente que la teoría del progreso secularizó el providencialismo divino, transformando la utopía religiosa del más allá, tal y como argumentaron C. Becker en “The Heavenly City of the Eighteen-Century philosophers” (1932) y J. D. Bury en “The idea of Progress” (1921)”. Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcín, voz “Progreso”, en “Diccionario de Sociología” ya citado, edición cuidada por Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcín y Cristóbal Torres, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1998, págs. 607-609, la cita en pág. 609.

totalidad de lo otro, cuya realidad es innegable”, escribe Niklas Luhmann⁴⁸. No obstante, a pesar de sus limitaciones, surge lo que G. Durand llama “la soberbia progresista”⁴⁹. La “consecuencia es que el pasado, la tradición, la intensidad, constituye siempre el vínculo de la inferioridad”⁵⁰.

A su vez, Ortega y Gasset también plantea una duda esencial: Si el ser del hombre no es lo que es en cada momento, sino lo que puede llegar a ser, una vez que ha adquirido conciencia de lo que supone la técnica y hasta llegar a prever sus posibilidades casi ilimitadas, lo convierte en un llegar a ser todo, capaz de realizar su programa vital. ¿El ser humano podría explicar mejor su ser? Los años técnicos son los más vacíos, porque “la técnica es mera forma hueca...es incapaz de determinar el contenido de la vida”. Si la fe humana en la técnica pasa a ser lo más importante en su existencia, y no va acompañado de los principios y categorías que afectan al ser humano en sus diversas dimensiones, éticas, morales, etc., ¿podría conducir a un extremado nihilismo? Posiblemente porque “ser técnico y sólo técnico es poder serlo todo y consecuentemente no ser nada determinado”⁵¹.

Ahora bien, si se entiende la técnica como un medio para alcanzar un fin debe advertirse que la actividad de la técnica deja de ser un medio, instituyéndose “como el propio fin”⁵². El motivo se debe al autocrecimiento de la técnica: “Ella, dice J. Ellul, es siempre semejante a sí misma y no se parece a nada... es el único caso en que la forma y el ser son idénticas”⁵³.

La evolución de la técnica condiciona la vida humana, al ser muy profundas sus implicaciones. Una muestra es la serie de experimentos realizados por dos neurólogos, Marcus Raichle y Jan Born, en la que demuestran el cerebro “en modo offline”⁵⁴. Es decir, en cualquier momento que no esté sometido al estrés tecnológico o vital en general, porque “es simplemente imprescindible para adquirir una conciencia cabal de nuestra propia identidad, para rumiar nuestros problemas y para aportar soluciones o

⁴⁸ “La ciencia de la sociedad”, Anthropos Universidad Iberoamericana, México, D.F., 1996, págs. 500 y 501.

⁴⁹ En, “Science de l’homme et tradition, le nouvel esprit anthropologique”, Sirac, Paris, 1975.

⁵⁰ Michel Maffesoli (n.1944), “La violencia totalitaria”, Herder Editorial, Barcelona, 1981, pág. 162.

⁵¹ “Ortega y Gasset, “Meditación de la técnica”, pág. 366.

⁵² Konrad Lorenz (1903-1989), “Decadencia de lo humano”, Colección “Hombre y Sociedad”, Plaza & Janes Editores, S.A., 1985, pág. 168.

⁵³ “La Edad de la técnica”, op. ct. págs. 99 y 100.

⁵⁴ Citado en Joaquín Rodríguez, “Primitivos de una nueva era: Cómo nos hemos convertido en Homo digitalis”, Tusquets Editores S.A., Madrid, 2019, pág. 89.

ideas innovadoras fruto de esa digestión pausada”⁵⁵. Esto refuerza la idea acerca de una posible neutralización de la persona. Su consecuencia, no necesariamente inmediata, llevaría a la deshumanización casi completa, debido a que el proceder del hombre se irá asemejando cada vez más al de una máquina o al de un animal, en el sentido de que el instinto, que no podrá perder, salvo que sea completamente modificado, le obliga a actuar con una libertad más o menos amplia.

¿No sería mejor que el hombre se dejara guiar por la tecnología? La capacidad humana para razonar y experimentar emociones⁵⁶, le distingue de las máquinas y también de los animales. Pero si la persona no hace un uso libre y efectivo de su razón, tanto para reflexionar sobre lo inmanente, o acerca de lo trascendente, como para emplear su ingenio para realizar y realizarse, estaría perdiendo su condición natural. Lo que no es óbice para que el hombre se sirva de la naturaleza al objeto de llegar, voluntariamente o no, a una metanaturaleza técnica. Se espera que con el transcurrir del tiempo la técnica podrá solucionar gran parte de los problemas humanos con ayuda de la siempre apreciable ciencia. De una manera u otra, el hombre queda situado como otro creador del cosmos e inventor de instrumentos con los que poder actuar en la vida, y con capacidad de hacerlo progresivamente. “El desarrollo progresivo del hombre depende vitalmente de la invención; es el producto más importante de su cerebro creativo. Su propósito último es el dominio completo de la mente sobre el mundo material, el aprovechamiento de las fuerzas de la naturaleza para las necesidades humanas”⁵⁷.

La humanidad y las tecnologías deberían evolucionar⁵⁸ casi en paralelo. La tecnología ha dejado ya de reducirse al papel subalterno que tuvo en el pasado, de ser una herramienta o un instrumento útil para convertirse en una dimensión interior de la persona, en una parte significativa del desarrollo personal, y del entorno natural, social y político -allí donde se emplea la misma tecnología la gente se comporta de un modo muy similar, y se va uniformizando progresivamente-. La tecnología es la base, el

⁵⁵ Ibidem, pág. 50.

⁵⁶ Sin contar con que “en la vida real, las cosas y los acontecimientos se creen antes de comprenderse”. Nicola Chiaramonte (1905-1972), “La paradoja de la historia. Cinco lecturas sobre el progreso: de Stendhal a Pasternak”, Trad. Eduardo Gil Bera (n.1957), Editorial Acantilado, Madrid, 2018, pág. 137.

⁵⁷ Nikola Tesla (1856-1943), “Yo y la energía”, Turner Noema, novena reimpresión, Madrid, 2017, pág. 151.

⁵⁸ Stanislas Breton (1912-2005), “La technique entre nature et culture”, en “Esprit”, noviembre de 1997; Fernando Sáez Vacas, “Más allá de Internet: la red universal digital: x-economía y nuevo entorno tecnosocial”, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2004.

sistema es el producto inevitable de la tecnología⁵⁹-, así como en un vehículo de comprensión y aprehensión de la realidad, portador y transmisor de dicha realidad, y, por tanto, de valores⁶⁰, dotado de un lugar propio. El lugar de la técnica representado por la *geo-tecnografía*, dimensión espacial que los mercados financieros de los últimos años han asumido la condición de símbolo el fenómeno técnico denominado *High-Frequency Trading* “HFT” (negociación de alta frecuencia)⁶¹.

Lo habitual es que se confunda lo técnico⁶² o lo tecnológico, llamado, por ejemplo, por L. Lévy-Bruhl, arte racional con lo que al individuo de ahora le resulta característico de la era técnica, caso de los *smartphones*, las redes sociales, o los últimos avances en tecnología militar. Cuando hay que hacer frente a los distintos pagos consistentes en el gasto en calefacción, en agua, en luz, o en plataformas televisivas de pago, habrá que fijarse únicamente en el conjunto, esto es, en el uso de energías o recursos en cuanto satisface nuestras necesidades, y obviar la compleja red que se ha conformado para tenerla a disposición humana. Por ejemplo, el cable de fibra óptica que ofrecen las compañías telefónicas, conducirá a conocer como es la organización telefónica, a su vez dependiente de un gran número de servicios. Un complejo técnico que irá en aumento con la proliferación del Internet de las Cosas y la tecnología 5G que dará paso a las llamadas casas inteligentes. De modo que las organizaciones técnicas están presentes en muchos de los actos que se están llevando a cabo, debido a que las personas recurren a

⁵⁹ Ernst Friedrich (“Fritz”, 1911-1977), “El buen trabajo”, trad. de Fernando Villaverde Landa del original en inglés, “Good Work” (1980), Colección “Debate Ensayo”, Editorial Debate S.A., Madrid, 1980, págs. 61-62.

⁶⁰ Roberto Feltrero Oreja, “Ética de la computación: principios de funcionalidad y diseño”, en “Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política” (Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid), pág. 34, enero-junio de 2006, págs. 79-109, la cita en pág. 80.

⁶¹ CONSOB, “Il trading ad alta frequenza. Discussion Papers”, diciembre 2012, págs. 8 y sgts; Natalino Irti, “Norma e luoghi: problemi di geo-diritto”, Gius, Laterza & Figli Spa, Roma-Bari, 2001, pág. 63; Alberto Lupoi (n.1970), “La Geo-tecno-grafia di altri luoghi (un itinerario dal confine allo *spazio* definito)”, en “Rivista Internazionale di Filosofia del diritto” (Fondazione Nazionale Giuseppe Capograssi – Dott. A. Giuffrè Editore, Milano), Serie V, Anno XCII, núm. 4, ottobre/dicembre 2015, págs. 599-634, la cita en págs. 599 y 600; Bruno Romano, “Globalizzazione del commercio e fenomenologia del diritto”, G. Giappichelli Editore, Torino, 2001; Id, “Nichilismo finanziario e nichilismo...”, obra citada, edición citada; Paolo Savona (n.1936), “La sovranità monetaria”, Ed. Buffetti, Roma, 1974; Id, “Il governo dell’economia globale”, Collana “Formiche”, Marsilio, Venezia, 2009, págs. 58 y sgts; Giuseppe di Taranto, “La globalizzazione diacronica”, G. Giappichelli Editore, Torino, 2013, págs. 115 y sgts.

⁶² La técnica está referida al aspecto más procedimental de la práctica y de los recursos de una ciencia o de un arte, a un conjunto de normas que buscan lograr un resultado concreto. El conjunto de procedimientos son transmisibles y tiene el objeto de producir unos resultados útiles. La tecnología es el conjunto de recursos e instrumentos utilizados en la práctica de una ciencia o una técnica, a fin de satisfacer una necesidad. Es una materia científica que resulta de unir la ciencia y la ingeniería. Implica un conocimiento sistemático acerca de las diferentes técnicas.

ellos o los disfrutan⁶³. Cualquier anomalía en el funcionamiento técnico altera notablemente la vida diaria de una sociedad.

La etapa en que se encuentra el ser humano, se caracteriza por la constante creación y desarrollo de actos técnicos, que inundan la cotidianeidad del hombre. Es habitual que pueda minar su percepción, de tal suerte que confunda lo natural y lo artificial, estimando como dones naturales obras técnicas, hasta llegar a casi extinguirse la conciencia de la técnica.

Con un sentido práctico, Julien Freund, un gran representante del realismo político, llega a esta misma conclusión cuando alude a una de las causas del fin de la corriente renacentista, debido a haber sido víctima de la paradoja de las consecuencias, es decir, que Europa muere por obra de lo que fue durante largo tiempo el origen de su potencia⁶⁴. En concreto, hay “dos principales formas del genio artificioso del hombre”: la técnica y las convenciones⁶⁵. Dado que la prolongación natural del ser del hombre consiste en crear y componer, sus formas principales son la técnica y las convenciones. Cuando el ser humano ha avanzado en el desarrollo cultural, deja de estar insertado plenamente en la naturaleza. Al contrario, cuando su cultura está poco desarrollada apenas hace uso de la técnica, ni menos aún crea convenciones. Por eso, al avanzar culturalmente, transforma la naturaleza para poder vivir, dado que su existencia no implica una simple supervivencia.

La diferencia entre técnica y convenciones es que la primera se refiere esencialmente al “ámbito exterior y material del hombre”⁶⁶, mientras que las segundas son de “esencia más bien inmaterial o espiritual”⁶⁷. En concreto, para J. Freund, “la técnica significa que el hombre es un infinito productor de obras materializadas o materializables, sea porque las fabrique nuevas o inéditas, o porque elabore métodos coherentes para conservar y reproducir procedimientos y combinaciones de eficacia o utilidad demostrada para la seguridad y el bienestar humanos”⁶⁸. Hállese aquí el sentido exterior y material de la técnica. En cambio, las convenciones “consisten en un conjunto de disposiciones y

⁶³ Por ejemplo, como la iluminación en las calles o los medios de transporte.

⁶⁴ Julien Freund, “El fin del Renacimiento”, Editorial Belgrano, Buenos Aires, 1981, pág. 179.

⁶⁵ Entendidas como un conjunto de reglas, normas, costumbres, criterios que son aceptados por una comunidad, grupo social o sociedad. Pueden llegar a ser leyes no escritas.

⁶⁶ Julien Freund, “El fin del Renacimiento”, op. cit. 182.

⁶⁷ Ibid, 182 y 183.

⁶⁸ Ibidem pág. 181

relaciones entre los hombres, formalizadas o no, nuevas o tradicionales, que procuran armonizar en todo lo posible sus contactos, su trato habitual u ocasional y, en general, su vida en común”⁶⁹. Las tradiciones son convenciones, igual que las reglas o las costumbres⁷⁰. Por eso, las convenciones⁷¹ son regularidades en la actuación social de los individuos, teniendo presente que se señala un postburocratismo que trata de crear capacidades y criterios adecuados para resolver problemas sociales. Siendo de gran importancia la ética de las organizaciones.

La convención, que no deja de ser un orden dentro del orden general se establece, según Max Weber, “cuando su validez está garantizada externamente por la probabilidad de que, dentro de un determinado círculo de hombres, una conducta discordante habrá de tropezar con una (relativa) reprobación general y prácticamente sensible”⁷².

Un ejemplo de convención en el contexto social, o, en general, en las leyes, lo constituyen la fidelidad, la lealtad y el poder constituyen. Si se compara, siguiendo estos ejemplos, técnicas a convenciones, se observa que las segundas pueden no regirse necesariamente por la “ley del progreso”. La fidelidad, sin necesidad de valorar el cambio de significado que puede sufrir o su posible relativización a lo largo del tiempo, es igual en el presente que en la antigüedad. En cambio la técnica en la agricultura está inevitablemente sujeta a la ley del progreso técnico. Determinadas normas sociales - convenciones- pueden verse modificadas con el paso del tiempo y concebidas al igual que un progreso moral, ético o social.

La esclavitud es un ejemplo de una convención del pasado que en el transcurso de la historia ha desaparecido en casi todos los países. Desde el momento actual no se entendería la esclavitud como una convención⁷³, dado que quedaría excluida por el

⁶⁹ Ibidem pág. 182.

⁷⁰ Sobre ello Rudolf Stammler (1856-1938), “Wirtschaft und Recht: nach der materialistischen Geschichtsauffassung: Eine sozialphilosophische Untersuchung”, Veit, Leipzig, 1914.

⁷¹ Advierte Luis Miguel Miller Moya, que existe “el peligro de confundir las seguridades de hecho que observamos en la conducta humana con el conjunto de principios que contribuyen a la regulación normativa de dicha conducta. “Una noción de convención social. Una aproximación analítica”, en “Papers: Revista de Sociología”, 91, Barcelona, 2009, pág. 37. Sobre este asunto, Hartmut Kliemt (n.1949), “Las instituciones morales”, Alfa, Barcelona, 1986.

⁷² “Economía y Sociedad. Esbozo de una sociología comprensiva”, edición de Johannes Winckelmann, nota preliminar de José Medina Echevarría, traductores: José Medina Echevarría, Juan Roura Parella, Eugenio Imaz, Eduardo García Máynez y José Ferrater Mora, Fondo de Cultura Económica, México D.F., séptima reimpresión, 1984, pág. 27.

⁷³ Sin embargo, no fue así en la Antigüedad, en las poleis griegas, sobre todo en Esparta con los ilotas, ni en Roma hasta que surgió con fuerza el cristianismo, ni en los Estados del sur de Norteamérica, antes de la Guerra de Secesión.

sistema de valores dominante. El acuerdo social que determina la convención rechazaría completamente una violación tan grave de los derechos humanos. Por tanto, siguiendo a J. Freund, “las convenciones significan el entendimiento entre los hombres en torno de un sistema de valores que es preciso promover o defender, dentro del límite de las prohibiciones en vigor y de las faltas toleradas”⁷⁴.

Julien Freund no desconoce la crítica de su maestro Carl Schmitt al sistema de valores, lo que determinaría la volatilidad de las convenciones, y quizá su acercamiento ontológico a las técnicas. Queda la duda de si la relatividad de los valores⁷⁵, acerca las convenciones a las técnicas. Por ello, recuerda Carl Schmitt, que “los valores valen siempre contra alguien”⁷⁶. Tanto el sistema de valores como “la teoría de los valores no hace más que identificar la lucha antigua y eterna de convicciones e intereses”⁷⁷. Es dudoso que la técnica pueda resolver esas contradicciones. Ni siquiera por su objetividad, porque el ser humano al hacer uso de ella, necesariamente habrá de valorar su curso. La cuestión es si la técnica acabará con las convenciones.

Hobbes había determinado que las convenciones eran técnicas sociales⁷⁸, lo cual supuso cambiar radicalmente el significado en la historia de la filosofía política, al dudar de que la técnica era neutral. Si las convenciones, como acuerdos entre los seres humanos que condicionan o regulan la vida social, se neutralizan o se eliminan lo propiamente humano, se entiende que su concurrencia en una sociedad no viene dada por su carácter virtuoso, sino por la mera utilidad o conveniencia en el acuerdo de voluntades⁷⁹. En cualquier caso, la convención está sujeta a lo que se llama la inercia social, suponiendo que siempre habrá determinadas instituciones que no desaparecerán, aunque nazcan de las formaciones culturales, éticas, religiosas, etc. o cualquier serie de reglas que podrán ser impuestas independientemente de su contenido.

⁷⁴ Julien Freund, “El fin del Renacimiento”, pág. 184.

⁷⁵ “En el mundo postmoderno, sostiene con razón Isabel Ruiz-Gallardón, resulta extremadamente difícil distinguir entre convicciones, conocimientos e intuiciones subjetivas sobre la validez de los juicios de valor que afectan a la moral”. “Acerca del carácter absoluto o relativo de los valores morales en la sociedad de la información global. Objetivismo-subjetivismo moral”, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2019, pág. 62.

⁷⁶ “La tiranía de los valores”, Editorial Comares, Granada, 2010, pág. 43.

⁷⁷ Ibidem, pág. 47.

⁷⁸ Que apenas se diferencian de las formas sociales, “cuya materia es la vida, dice Hans Freyer. Los hombres mismos, con todo su ser y destino, son sus sustancias”, siendo “su naturaleza esencialmente histórica”. “Introducción a la sociología”, traducción Felipe González Vicén, Aguilar S.A. Ediciones, Madrid, 1973, págs. 6 y 7. La edición original es de 1931.

⁷⁹ Así, ¿la fidelidad sería una técnica social?

No obstante, al extenderse el espíritu técnico provocará la superación de la inercia social en una sociedad⁸⁰. Pero la convención no se basa únicamente en respetar a la sociedad, sino también la “identidad de la naturaleza humana”⁸¹. El espíritu técnico también eliminaría este presupuesto, como actualmente ocurre en los regímenes democráticos, donde “el rechazo a las convenciones procede del individualismo”⁸². Pudiendo conducir a su vez a un punto esencial y controvertido: la deshumanización de la persona, a partir de lo que Alain Finkielkraut llama “la segunda muerte del hombre”⁸³. La deshumanización ha llegado por la convergencia de diversas corrientes de pensamiento y de acción que ha puesto a la civilización y al hombre mismo ante una situación de emergencia, alternando, cuando no acabando, con el sentido de la vida. Fueron “el nacionalismo romántico, el redistribucionismo colectivista y el progresismo científico las que eliminaron toda necesidad individual de sentido”⁸⁴.

La tercera muerte del hombre seguramente sería ya la definitiva, porque combinaría la tecnificación y el organizacionismo que podría desprenderle de su esencialidad. Según Julien Freund, los seres humanos tuvieron sentimientos irreprimibles. Por lo que buena parte de los sistemas filosóficos “son esencialmente intelectualizaciones de la concepción tecnicista, hoy dominante, del ser humano”⁸⁵. De modo que el espíritu técnico inunda la negación de la naturaleza humana, no teniendo una base real sino meramente teórica. Este sería el caso de la idea base del contrato social, por ejemplo, en Hobbes, para quién la vida humana es “*solitary, nasty, brutish and short*”. Para evitarlo, sería necesario que la naturaleza quede representada a partir de la creación de la sociedad política, en el Leviathan soberano. La consecuencia es la servidumbre y la expropiación por el Estado de la libertad humana. El reino de la artificialidad basado en el no menos artificial contrato social.

⁸⁰ “El espíritu técnico supone al hombre maleable hasta tal punto, que sería factible imponerle las mismas estructuras en cualesquiera condiciones y en cualquier sociedad”. Julien Freund, “El fin del Renacimiento”, obra citada, edición citada, pág. 189.

⁸¹ Ibidem “El fin del Renacimiento”, obra citada, edición citada, pág. 187.

⁸² Alain Finkielkraut (n.1949), “La ingratitud. Conversación sobre nuestro tiempo”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2001, pág. 54.

⁸³ “La derrota del pensamiento”, Editorial Anagrama, Barcelona, 1987, pág. 62.

⁸⁴ Ben Shapiro (n.1984), “El lado correcto de la historia. Cómo la razón y la determinación moral hicieron grande a Occidente”, Instituto Juan de Mariana. Ediciones Deusto, Barcelona, 2020, pág. 224.

⁸⁵ “El fin del Renacimiento”, obra citada, edición citada, pág. 188.

II. HACIA LA PERFECCIÓN DE LA TÉCNICA

El planteamiento de que la técnica está en el camino a la perfección, surge de la idea de la metafísica griega de la constitución de un orden a la perfección. La técnica, como las cosas, se define por su perfección.

Especulando deliberadamente sobre el futuro, Friedrich Jünger escribía en 1944, que quizá se acercaba el momento de alcanzar la perfección de la técnica. Una suposición, en principio, imaginada, que no utópica. Imaginación porque trasciende las posibilidades reales del presente, aunque el individuo intente llevarla hacia un supuesto propósito de la humanidad. “El *homo faber*, explica Hans Jonas, por encima del *homo sapiens* (que se convierte en un medio para aquél) y el poder externo como el mayor bien. Dado que éste no tiene final, se trataría de una <utopía> de la autosuperación permanente hacia una meta sin fin”⁸⁶. Como el progreso técnico no podrá ser infinito, la técnica tiene que llegar a un término, pero tampoco avanza hacia un estado final preconcebido.

Probablemente sea excesivo y arriesgado meditar sobre lo ilimitado del progreso técnico⁸⁷, siendo necesario centrarse en la idea de la prontitud de la perfección de la técnica⁸⁸. En general, al ser tantos los medios técnicos no se podrá hablar de perfección, aunque haya algunos que no podrán mejorarse más. No creemos que se haya llegado a la perfección, menos aún cuando el progreso ha podido alcanzar un cierto límite. Quizá la perfección no constituya una utopía⁸⁹, porque un alto grado de habilidad mecánica no implica que haya llegado el momento en que no pueda perfeccionarse más, sino que ha conseguido lo suficientemente necesario. “La mayoría de las técnicas más

⁸⁶ “El principio de la responsabilidad”, op. ct. pág. 272.

⁸⁷ “Sostengo, comenta A. Gehlen, que absolutamente nadie es responsable del progreso en el sentido de perfeccionamiento de la ciencia y de la técnica, incluidas sus inevitables consecuencias directas e indirectas. Este progreso se ha convertido en una ley vital inquebrantable de la humanidad, ningún individuo tiene que responder de él moralmente; hace mucho tiempo que se va a la ventura en este elemento; ya no hay regreso, y sólo quedan soluciones hacia adelante”, “Antropología filosófica. Del encuentro y descubrimiento del hombre por sí mismo”, op. ct. pág. 164.

⁸⁸ “La perfección de la técnica es la máxima evolución adquirida en el presente. Tiene dos características: por un lado, se presenta como algo independiente y que se impone su discurrir, esto es, sus leyes... por lo que no puede ser manejada al arbitrio de cualquiera”. Carl Schmitt (1888-1985), “El Leviathan en la teoría del Estado de Thomas Hobbes”, Editorial Comares, Granada, 2003, pág. 61.

⁸⁹ “La cima de la técnica no se alcanza con el acondicionamiento consumado de la máquina y el motor, sino cuando el <mito> y lo que así se llama se convierten el objeto del cálculo y cuando lo trágico queda expuesto al cálculo dramático”. Martin Heidegger (1889-1976), “Cuadernos negros. Reflexiones XII-XV. 1939-1941”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2019, pág. 179. Hans Jonas cree que “la capacidad tecnológica nos empuja hacia metas reservadas a las utopías”. “El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica”, Herder Editorial, Barcelona, 1995, pág. 55.

perfeccionadas que han inventado los hombres no corrientes, dice Gaston Bouthoul, en el fondo, no supone crear completamente fenómenos cuyo modelo existe siempre en la naturaleza, sino simplemente en cambiar el tiempo de la reacción”⁹⁰.

Pasadas unas cuantas décadas del estudio de F. G. Jünger, el panorama que se ha abierto a la mente humana mediante el desarrollo de las nuevas tecnologías está muy lejos de alcanzar la perfección, debido a que los campos en los que se invierten muchos recursos materiales y personales están prácticamente en su punto inicial, ya que su crecimiento hasta ahora ha sido exponencial. La investigación de la nanotecnología, la posible futura revolución en los transportes, el conocimiento paulatinamente más exhaustivo del universo, la comprensión del cerebro humano... son una muestra de que la tecnología sigue avanzando con frecuencia a una velocidad vertiginosa, aunque la comprensión sobre las nuevas realidades humanas es aún muy limitada. En los múltiples campos en los que actúa la técnica siempre tendrá como objetivo alcanzar la perfección. También el individuo, adaptado a la técnica, envuelto en su uniformidad mecánica, buscará una mejora de todas sus condiciones, por ejemplo, investigando tratamientos de rejuvenecimiento general, usando prótesis para cambiar la condición de personas inválidas o discapacitadas, con la intención de superar las limitaciones que tiene el cuerpo humano, experimentando las posibilidades de mejorar el cerebro humano, alargar la vida, e investigar para conseguir curar las enfermedades.

Si se ha anunciado que el desarrollo tecnológico es exponencial, el límite que supone la perfección técnica no podrá llegar con la prontitud que anunciaba escépticamente Friedrich G. Jünger. Es cierto que advertirlo siete décadas después no tiene mérito, una vez sabido el devenir durante ese lapso temporal, aunque cabe hacer la misma pregunta respecto al futuro. Eso sí, remarcando que “la técnica avanza, eliminando cuanto es menos fuerte que ella. Y cuando haya recibido plena satisfacción, cuando haya cumplido su vocación, sólo quedará ella. Se revela, así, como destructora y creadora al mismo tiempo, sin que ni quiera se pueda dominarla”⁹¹.

No habría que confundir la perfección con los límites de su capacidad. Por ejemplo, en el caso de la informática y la cibernética. Actualmente no cabe imaginar ni donde está su perfección y sus límites. En este caso los límites están marcados por las leyes físicas,

⁹⁰ “Biología social”, Oikos-Tau, Barcelona, 1970, pág. 33.

⁹¹ Jacques Ellul, “La Edad de la técnica”, op. cit. pág. 91.

por lo que, según Ray Kurzweil, “existen límites para la computación basados en las leyes de la física. Sin embargo, estos límites permiten que continúe el crecimiento exponencial hasta que la inteligencia no biológica sea billones de billones de veces más poderosa que toda la civilización humana de hoy en día, incluyendo a los ordenadores actuales”⁹².

Si está en la propia naturaleza de la técnica tener un fin práctico, ¿cómo es que no busca únicamente beneficios económicos? Para intentar entenderlo requiere separar el racionalismo técnico del económico. La técnica siempre busca la perfección⁹³, y la perfección no puede entenderse en términos estrictamente económicos. Cualquier proceso imperfecto en el ámbito técnico, lo es “porque no ha cumplido su finalidad en términos técnicos, porque todavía no es puramente técnico”⁹⁴. Es decir, es indiferente que el uso de una máquina se haya abaratado, y que no sea debido a los beneficios derivados de su perfección, sino a la propia naturaleza del hecho técnico consistente en aspirar a su máximo rendimiento.

Así se llega a uno de los puntos sin duda más polémicos en relación a la técnica. ¿Es la técnica sinónimo de riqueza o de progreso general? Si se entiende el primero en términos puramente económicos, comparando históricamente diversas épocas en cuanto a la abundancia de bienes, el bienestar de sus ciudadanos o su calidad de vida, será más fácil delimitarlo que el segundo, que es un término mucho más controvertido y sujeto a puntos de vista antagónicos. Dejando aparte la actitud formada por el saber acerca de cómo afrontar la posesión de bienes, “es indudable, escribe A. Koyrè, al menos grosso modo, que la sabiduría antigua busca ante todo y sobre todo enseñarnos a renunciar; enseñarnos a prescindir de cosas que deseamos o podríamos desear: las buenas cosas de este mundo; y que la no sabiduría moderna se aplica, al contrario, a satisfacer nuestros deseos e incluso a provocarlos”⁹⁵.

Siguiendo la pauta establecida, y no entendiendo la riqueza como *ser*, sino como tener, no cabe duda de que tenemos más bienes que antes. Lo que hace un tiempo se

⁹² “La singularidad está cerca. Cuando los humanos transcendamos la biología”, 1ª. Reimpresión, Lola Books, Madrid, 2015, pág. 139.

⁹³ “La perfección de la técnica es absolutamente necesaria para mantener oculta la profunda pereza intelectual que implican tantas profesiones conformistas”, comenta Alain Deneault (n.1970), “Mediocracia. Cuando los mediocres toman el poder”, tercera edición, Turner, Madrid, 2019, pág. 10.

⁹⁴ Friedrich Georg Jünger, “La perfección de la técnica”, op. ct. pág. 48.

⁹⁵ “Pensar la ciencia”, op. ct.pág. 104.

consideraba un lujo, como los electrodomésticos, los ordenadores, etc. hoy es habitual en casi cualquier domicilio. ¿Consiste la riqueza en tener más bienes o hacer una comparativa respecto a lo que era corriente en el pasado? Para determinar si el ser humano es hoy más rico que antes, se necesita un estudio comparativo con sus semejantes en el tiempo presente⁹⁶.

Si se rescata la definición de riqueza, comentada más arriba con este epígrafe, no cabe duda de que la abundancia de bienes es bastante más alta; incrementándose el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos de la mayoría de los países. La riqueza así entendida dependería directamente de la técnica. Sin embargo, aunque la técnica ha facilitado y aportado incontables mejoras, es posible que la población no sea más rica. Se suele confundir la riqueza con la sensación de abundancia o superabundancia. Se dice sensación, porque la técnica se ajusta generalmente a la demanda, ya que no se produce sin un fin concreto, predominando los fines utilitarios, lo cual elimina de suyo la posibilidad de la gran abundancia.

Friedrich Georg Jünger llega a la discutible conclusión de que el incremento de la producción o el aumento del rendimiento del trabajo no conducen a la riqueza, porque el desarrollo de la técnica no proviene exclusivamente de la ambición de poder de la técnica, sino también de la escasez, y de las necesidades. En cambio, para Ortega y Gasset, la técnica se desarrolla para mejorar el estar bien en el mundo, no como necesidad vital. Pues bien, esta escasez lleva a la racionalización del trabajo, satisfaciendo aquella, no creando riqueza. Las tesis de Jünger y Ortega, pues, son opuestas. Jünger presupone que para el ser humano una situación habitual es el pauperismo, y, gracias al desarrollo técnico, al haber un crecimiento exponencial de la población, las necesidades surgen de forma paralela, aunque en menor medida a dicho desarrollo. Así, no podría haber riqueza donde la población crece enormemente y demanda supervivencia y bienestar. Por eso, para Friedrich Jünger, el consumo creciente no significa riqueza.

⁹⁶ Financieramente, la inflación beneficia a los deudores, ya que se transfiere la riqueza del ahorrador al deudor, dado que el deprecio del valor del dinero con el paso del tiempo conlleva la devolución de la misma cantidad de dinero, pero que en ese momento valdrá menos. Es decir, no se crea nueva riqueza, sino que se transfiere la ya existente. De ahí que se aproveche por quienes pueden imprimir dinero, siendo deudores, se crea nuevos billetes y se saldan las deudas, a costa del valor del dinero.

¿Cómo se complementan el racionalismo técnico y el económico si uno está subordinado a otro, o pugnan en parcelas separadas? La técnica es la base de la economía⁹⁷, aparte de que se pueda crear una técnica económica. No pueden existir compartimentos estancos entre dos disciplinas de la realidad que se interrelacionan y condicionan mutuamente. Si el economista busca beneficios económicos y el técnico aspira a la perfección técnica, éste último “piensa en términos de racionalidad absoluta”⁹⁸, mientras que el primero lo hace en términos de racionalidad funcional. Argumento que elevaría al técnico a una categoría superior que explica el motivo por el que el economista se subordina corrientemente al técnico. Tampoco se podrá pasar por alto la importancia del crecimiento económico, que Daniel Bell lo entiende como una base principalísima de la religión secular en “Las contradicciones culturales del capitalismo”. ¿Podría entenderse que la técnica forma parte de las religiones seculares? Lo que es incuestionable es que la técnica se ha convertido en la principal fuerza productiva.

Puede ocurrir que el técnico se deje llevar por su aspiración a lograr beneficios económicos y someterse al racionalismo económico. Aun en ese caso, según Jünger la economía no deja de someterse a la técnica, porque la necesita para lograr los réditos que busca. Lo que se percibe de la técnica es su magnitud y su carácter absorbente. El economista que trate de rechazarla renunciará a todo beneficio y combatirá en consecuencia su propio racionalismo funcional. No se debe pasar por alto que con la tecnología se consiguen beneficios económicos. Y lo más evidente es que actualmente la economía no puede prescindir de la técnica.

De igual modo, el técnico tampoco podrá negar que el progreso de la técnica sirva a la economía, lo que dará lugar a una competencia entre ambas, sin que muchas veces haya una voluntad consciente para tomar una posición preeminente. Ahora bien, la técnica puede ocasionalmente trazar una línea de forma independiente a los beneficios económicos, por ejemplo, durante las crisis o las recesiones económicas, aunque seguramente la reducción del presupuesto destinado a su desarrollo exprese una cierta

⁹⁷ Teniendo en cuenta que “también cae fuera de la esfera económica, no sólo la “economía del pensar”, por muy conscientemente que se realice, en la elaboración de un concepto, sino la misma aplicación del principio técnico “economía de los medios”, que, medida con un criterio de pura rentabilidad, con frecuencia es un producto antieconómico de un trabajo siempre renovado de simplificación”, Max Weber, “Economía y Sociedad”, op. cit. pág. 273.

⁹⁸ F.G. Jünger, “La perfección de la técnica”, Op. cit. pág. 50.

sumisión al racionalismo económico. En cualquier caso, en el camino de la aspiración a la perfección técnica se podrán llevar a cabo avances técnicos que no supongan un interés económico⁹⁹. Lo que explica la autonomía de la técnica en su búsqueda constante de la perfección. Se infiere que la economía depende siempre de la técnica, mientras que la técnica no siempre depende de la economía.

¿En qué consiste la búsqueda de la perfección de la técnica? En la evolución incesante, en la determinación de sí misma. Un ejemplo: una máquina industrial que funciona mecánicamente de forma automática e ininterrumpida. La técnica siempre se basa en un funcionamiento mecánico, y si se sabe que la técnica tiene influencia sobre un campo mucho más amplio de lo que puede parecer a simple vista, el modo de proceder mecánico habría alcanzado a numerosas disciplinas, e incluso al propio ser humano. Ahora bien, el progreso técnico determina el ocultamiento del movimiento repetitivo mecánico, porque la intención de sus desarrolladores consiste en asemejarlos al ser humano, imitando su espontaneidad y reacciones impulsivas o inesperadas. En cualquier caso, el punto de la actuación mecánica no será predominante. En caso contrario sería decir que el impulso de la técnica proviene de sí misma, volviéndose un problema. “No podemos permitir, dice el interventor de “Un mundo feliz”, que la ciencia destruya su propia obra. Por este motivo limitamos escrupulosamente el alcance de las investigaciones”¹⁰⁰. ¿Ocurriría esto mismo con la técnica en el futuro, si la capacidad destructiva fuera mayor que la constructiva?

¿Podrá llegar el día en que lo esencialmente humano desaparezca porque la técnica haya podido recrear fielmente al ser humano? Esta es una de las grandes controversias del transhumanismo y sus infinitas repercusiones sociales, especialmente las jurídicas y las personales, determinando la necesidad de cuestionarse si deben ser o no sujetos de derechos, y, naturalmente, de obligaciones. La mecanización de los inventos técnicos, como los robots, es inherente a su propia naturaleza. Podrán alcanzar una inteligencia progresivamente superior, pero es imposible repetir, aunque si imitar, a la naturaleza humana.

⁹⁹ El descubridor de los Rayos X, Wilhelm Conrad Röntgen (1845-1923), no solo donó la cuantía del premio Nobel, sino que rechazó registrar toda la patente que estuviera relacionada con su gran descubrimiento. Estas actitudes tan ejemplares no son usuales. Quizá no sea este un ejemplo muy extendido.

¹⁰⁰ Aldous Leonard Huxley (1894-1963), Editorial DEBOLSILLO, Barcelona, 2003, pág. 226.

Si un robot fuera tan “perfecto” que pudiera engañar a simple vista identificándose como un ser humano¹⁰¹, la falta de percepción de su verdadera naturaleza no determina la ausencia de automatismo, sino su enmascaramiento gracias al avance tecnológico¹⁰². En cualquier caso, el modo de obrar autónomo y uniforme de los aparatos técnicos es lo que caracteriza a la perfección de la técnica. Del mismo modo sucede con cualquier medio de transporte, desde un automóvil hasta un avión, una máquina de producción industrial, los extractores de materias primas, los teléfonos inteligentes, las redes de telecomunicaciones, las armas de fuego, etcétera.

El automatismo puede afectar también al ser humano, jugando un papel esencial en su posible deshumanización. En otras épocas, la figura del autómeta siempre ha causado temor, llegándose a considerar una obra del diablo. Dado que se movían o actuaban por sí solos, como el reloj una vez fabricado, cualquier contemporáneo del momento vivido se asustaba al ver como obraban como si tuvieran vida propia¹⁰³. Probablemente en el mundo actual se ha pasado al extremo contrario. Al ser asimilado con naturalidad ya no se perciben sus posibles peligros. Incluso se ha depositado una fe en las posibilidades de los autómetas futuros y casi venerándose los presentes. El autómeta no es una figura maligna, de hecho su neutralidad imposibilita que considere la existencia de una maldad intrínseca a causa de su automatismo. El individuo puede haber quedado atrapado en su neutralidad, sin ser capaz de advertir el cambio en su modo de ser.

La deshumanización y el atomismo lo producen de forma generalizada la utilización de los dispositivos digitales. En ellos está inmersa toda la población, aunque en mayor medida las generaciones de jóvenes, de modo muy especial en las llamadas pantallas lúdicas, cuyos efectos tan negativos “se debe en buena medida a que nuestro cerebro no está adaptado a la furia digital que lo está atacando. Para estructurarse, necesita mesura sensorial y presencia humana, pero lo que le brinda la ubicación digital es justo lo contrario: un mundo construido a base de un constante bombardeo de estímulos y una terrible pauperización de las relaciones interpersonales. Ante esta doble presión, el

¹⁰¹ Como ya ocurre en la actualidad con ciertos sistemas de reconocimiento de voz.

¹⁰² Sobre este asunto se ha consultado la publicación de Emilio Suñé Llinás, “Derecho e inteligencia artificial. De la robótica a lo posthumano”, Tirant lo Blanch, Ciudad de México, 2020, págs. 141 y ss.

¹⁰³ En cuanto a su origen, no necesariamente a su existencia física.

cerebro sufre y tienen dificultades para desarrollarse. Dicho de otro modo: sigue funcionando, como es obvio, pero lo hace muy por debajo de su pleno potencial”¹⁰⁴.

¿Cuál es la identidad del trabajador en esta evolución técnica? Dependerá de la organización económica que a su vez requiere una técnica del trabajo, ya que en las sociedades avanzadas, según Ralf Dahrendorf, “el trabajo desaparece de la sociedad del trabajo”. Idea que comparte H. Arendt, que piensa que cada vez hay menos trabajo. La destrucción del empleo por la tecnificación del trabajo crea una enorme inseguridad, porque en las sociedades se reduce el volumen de empleo. “Los empleos que aún pueden conseguirse ya no están resguardados contra los impredecibles azares del futuro; podríamos decir que el trabajo es, en la actualidad, un ensayo diario para la prescindibilidad”¹⁰⁵. En ambos casos el trabajador, en la forma que sea, se hace cada vez más prescindible. Aun aceptando lo que muchos economistas defienden, que siempre habrá trabajo, Ralf Dahrendorf se opone a la sugerencia “de que todo lo que hay que hacer es bajar el coste del trabajo: la ciudadanía no está en venta”¹⁰⁶.

De hecho, “la amenaza de pérdida de puestos de trabajo, escribe Yuval Noah Harari, no es el resultado de la infotecnología. Es el resultado de la confluencia de la infotecnología con la biotecnología”¹⁰⁷. Antiguamente, las posibilidades laborales para un obrero, en el momento de ser sustituido por una maquinaria más eficiente, pasaban por cambiar de lugar de trabajo o de sector, aunque también en la primera revolución industrial, mucha gente que abandonaba el campo, al no encontrar empleo en las ciudades o centros industriales, tuvo que emigrar a otros países, buscando las oportunidades que le faltaban en su Estado. En un área de trabajo, si la maquinaria se hace con la mayor parte de las funciones, la única salida para el trabajador será reinventarse. Esta nueva situación la tendrán que afrontar muchas personas en un futuro muy próximo si quieren entrar en el mercado laboral. En el mundo de los programadores, ingenieros informáticos, etcétera, aun con el progreso de la inteligencia artificial, el técnico no se ha visto sustituido por la máquina, porque el desarrollo trepidante de la tecnología abre nuevos campos para programar o desarrollar sus

¹⁰⁴ Michel Desmurget (n.1965), “La fábrica de cretinos digitales”, Ediciones Península, Barcelona, 2020, pág. 345.

¹⁰⁵ Z. Bauman, “En busca de la política”, Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión, México D.F., 2015, pág. 188.

¹⁰⁶ “Ley y orden”, traducción de Luis Díez-Picazo, Ed. Civitas, Madrid, 1994, pág. 150.

¹⁰⁷ “21 lecciones para el siglo XXI”, Editorial Debate S.A., Barcelona, 2018, pág. 40.

habilidades, pasando a ser uno de los conocimientos más demandados en el mundo laboral¹⁰⁸. Una situación comparable al proceso de sustitución del obrero que ha ido produciéndose hace bastantes años. Hay que tener presente que en las sociedades actuales más avanzadas, las exigencias de mayor preparación reclamadas al individuo en el mundo del trabajo, supone que está aumentando la población dependiente.

Siguiendo la articulada Declaración Universal de los Derechos Humanos, nos encontramos ante un precepto cuyo contenido puede resultar muy controvertido en relación al asunto que nos compete. Nos referimos al derecho al trabajo¹⁰⁹ y la protección contra el desempleo. Si retrocedemos hasta las primeras décadas del siglo XIX, durante la Revolución Industrial, el miedo de los obreros a las máquinas por temor a que les suplantarán en su trabajo, provocó una reacción violenta en muchas ciudades inglesas. Sin embargo, la historia muestra que sus peores temores no quedaron confirmados. ¿Se encuentra el individuo ante una parecida situación, aunque el desenlace sería diferente?

Es indudable que en sectores diversos el avance tecnológico creará un gran número de empleos y, especialmente, aunque parezca contradictorio, en la Inteligencia Artificial. Ahora bien, los trabajos más repetitivos y mecánicos, es decir, los más automatizables, irán progresivamente desapareciendo, porque las máquinas desempeñarán el mismo trabajo con el único límite de sufrir una avería o deterioro. En cambio, el trabajador, aparte de que pueda accidentarse y contraer una enfermedad, tiene derecho, además del correspondiente salario, a unas vacaciones, a un horario tasado o limitado de trabajo semanal, etc. por lo que será más costoso que los aparatos tecnológicos. Previsiblemente los trabajadores que ocupen puestos menos cualificados sufrirán el inevitable reemplazo por máquinas o robots. Además, con la evolución de la Inteligencia Artificial, muchos empleos de carácter no necesariamente mecánico, más intuitivo, llegaría a prescindir, parcial o totalmente, de las personas. Un problema de tal magnitud tendría que haber sido absorbido por los gobernantes. Sin embargo, se ha intentado obviar hasta que no ha

¹⁰⁸ “El nuevo héroe no es ya el trabajador manual, escribe Alvin Toffler; un financiero o un directivo, sino el innovador que combina el conocimiento imaginativo con la acción”. “El cambio del poder. Powershift. Conocimientos, bienestar y violencia en el umbral del siglo XXI”, Plaza-Janés, Barcelona, 1990, pág. 283.

¹⁰⁹ El artículo 23.1 de la Declaración de Derechos Humanos de 1948: “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo. A condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección entre el desempleo... Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual trabajo por salario igual”.

quedado más remedio de enfrentarse a él, aunque sin la convicción y conocimiento necesario¹¹⁰.

¿Cuál es entonces el principal aspecto diferenciador de la era cibernética respecto a la Revolución Industrial? La evolución tecnológica, siendo exponencial, multiplica sus capacidades en cortos períodos de tiempo, por lo que es fácil prever un futuro próximo en el que los trabajadores sustituidos deberán reinventarse en breves lapsos temporales, estando preparados y dispuestos a trabajar en un nuevo sector, sometidos a un tiempo acelerado para disponerse a aprender un nuevo oficio, que precisará de unos conocimientos más cualificados y unas capacidades notablemente superiores.

Saliendo del marco de los derechos específicos del individuo, la Declaración en su artículo 28, señala la necesidad de que “se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”. Aunque la Declaración no es jurídicamente vinculante, tiene la vocación de que se aplique de forma efectiva, y de que los países adapten sus contenidos y establezcan unas disposiciones de orden interno.

Otro motivo a tener en cuenta es que la progresiva mecanización del trabajo humano, implica que todas aquellas funciones que en su desempeño requieran una labor más automática, uniforme, constante y repetitiva, son más susceptibles de verse sustituidas por la maquinaria o cualesquiera avances técnicos que se asimilen a esta labor. Desde la aparición del maquinismo se exige que la técnica económica sea lo más perfecta posible, teniendo presente alguno de sus efectos, ya que, afirma Richard Sennett, “al igual que cualquier acto de pensamiento, la inteligencia en el uso de las máquinas es aburrida cuando es operativa más que autocrítica”¹¹¹.

Si la esencia de lo mecánico está en convertirse en un movimiento uniforme y repetitivo, su labor será la que primeramente reemplazará la técnica, cuyas consecuencias fueron advertidas desde la Revolución Industrial. Sin embargo, el trabajo manual no ha sido todavía sustituido. De hecho, debido a la creación de nuevas

¹¹⁰ Alfred Sauvy cree que se debe a lo siguiente: “El miedo a desagradar a la opinión, siempre y únicamente impresionada por lo visible, más el globalismo, inspirado en ideas de Keynes mal interpretadas, han conducido a los economistas a seguir avanzando en cuentas monetarias que descartan a los hombres. El aumento del paro es consecuencia lógica de dicha desafección”, “La máquina y el paro. Empleo y progreso técnico”. Prólogo de Wassily Leontiev, Espasa-Calpe, Madrid, 1986, pág. 366.

¹¹¹ “La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2000, pág. 76.

industrias demandadas por los avances técnicos han surgido una cantidad ingente de puestos de trabajo. Las habilidades o conocimientos informáticos seguirán siendo durante mucho tiempo fundamentales, al aparecer de forma constante nuevos campos donde experimentar, así como programas o aplicaciones que inventar. No obstante, en el momento actual, la destrucción de empleo es un problema que tendrán que afrontar las sociedades políticas. Quizá, a lo que nos enfrentamos, en opinión de Y. N. Harari, “no sea a la sustitución de millones de trabajadores humanos individuales por millones de robots y ordenadores individuales. Más bien es probable que los individuos humanos seamos sustituidos por una red integrada”¹¹². También llamada la superinteligencia global que dará paso a un “cerebro global”, entendido por “el cúmulo de inteligencia a la que contribuimos cada uno de nosotros. Aunque parezca un proceso no fiable, en realidad es como se ha ido generando la inteligencia en toda la historia. Los centros de inteligencia siempre se han ido construyendo a base de recabar inteligencia cedida por otros”¹¹³.

Según los expertos, el día en que las máquinas alcancen a la inteligencia humana, y lleguen a programarse autónomamente -cosa que ya está pasando a pequeña escala-, se necesitará únicamente el acto iniciador o creador del hombre. Habría que considerar la probabilidad de que la técnica se separe de la ciencia, si, como dice H. Arendt, “las respuestas de las ciencias siempre son las réplicas a preguntas planteadas por los hombres; la confusión en el punto de la <objetividad> estriba en asumir que podría haber respuestas sin preguntas y resultados independientes de la existencia de unas preguntas”¹¹⁴. Estimamos que el impulso de la técnica puede provenir de la propia evolución, de su propia necesidad, de sus preguntas sin conciencia. Pero si así fuera, con el tiempo, se podría prescindir del hombre y convertirlo en un medio de la técnica. Estas elucubraciones sobre el futuro interesan para analizar rasgos de la técnica, entre ellos su consustancial fraccionamiento¹¹⁵. Dado que la ciencia y mucho más la técnica están en constante progreso¹¹⁶ y que en los últimos siglos ha transformado

¹¹² “21 lecciones para el siglo XXI”, op. cit. pág. 41.

¹¹³ José Antonio Pinto Fontanillo, “El Derecho ante los retos de la inteligencia artificial. Marco Ético y Jurídico”, EDISOFER, Madrid, 2020, pág. 165.

¹¹⁴ “Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política”, Ediciones Península, Barcelona, 1996, pág. 57.

¹¹⁵ Que confirmaría los análisis de estudiosos, caso de Friedrich Georg Jünger, sobre las consecuencias de la mecanización y del ser de la técnica.

¹¹⁶ “El progreso de la ciencia no sólo no ha dejado de coincidir con el progreso de la humanidad, sino que podría asegurar su fin”. H. Arendt, “Sobre la violencia”, Alianza, Madrid, 2018, pág. 46.

profundamente el mundo, la pregunta obligada habrá de referirse a si las conclusiones obtenidas en determinado tiempo se ajustan a la evolución experimentada desde que se realizaron, alcanzando las dudas únicamente a lo que pueda verse modificado por su desarrollo.

¿Se puede tratar a los robots de personas electrónicas?¹¹⁷ Si es así, y puesto que detrás hay una persona, se le da una responsabilidad que no tiene, e inadecuadamente se le hace irresponsable quién está detrás de él. No obstante, la composición de un robot forma parte de un complejo proceso de formación de una inteligencia artificial. Por lo que habría muchos responsables si realiza una acción delictiva. Por ello el máximo responsable será el que inicie su puesta en marcha y funcionamiento. No cabrá ignorar qué es lo que se puede o no hacer. Entre otras razones porque el mayor problema que plantea la técnica al ser humano es que cada vez se muestra más incontrolable. Si claudica ante ella, es decir, no la controla, se someterá a su ritmo y posibilidades.

Hay que destacar la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de febrero de 2019 sobre una política industrial europea en materia de inteligencia artificial y robótica. Se trata de proteger al potencial trabajador en el acceso al trabajo, la permanencia en él, y de los datos de carácter privado. En definitiva, de evitar cualquier discriminación, apelando tanto la legalidad como a confeccionar una ética especial que sea capaz de crear unas normas que permitan asentar al derecho con una base universal, a fin de frenar la utilización de la tecnología contra ser humano.

Según Joaquín García Murcia “con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se abre ante las personas mayor elenco de opciones o posibilidades de elección”¹¹⁸. Quiere decirse que el dinamismo laboral y social ofrece mayores

¹¹⁷ Así serán llamados por las administraciones públicas. La idea de llamarles “persona”, implica que existirán una serie de derechos. El problema es encontrar cuáles son los derechos y cuáles son las obligaciones. Resolución de 16 de febrero de 2017, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de Derecho Civil sobre robótica. Resolución de 1 de junio de 2017 sobre la digitalización de la industria europea. Resolución de 11 de septiembre de 2018, sobre la igualdad lingüística en la era digital; Resolución de 12 de febrero de 2019, sobre política industrial global europea en materia de inteligencia artificial. En el artículo 192 “Subraya que la inteligencia artificial es una tecnología con un impacto mundial que aporta beneficios compartidos y plantea retos similares, señalando la necesidad de adaptar un enfoque global y... se subraya incluir la inteligencia a en la agenda de las instituciones y organismos existentes...”

¹¹⁸ “Nuevas tecnologías y ordenación jurídica de las relaciones de trabajo”, en “Nuevas Tecnologías y Derecho. Retos y oportunidades planteadas por la Inteligencia Artificial y la Robótica”. Yolanda Sánchez-Urán Azaña, Editorial Juruá, Porto, 2019, pág. 112. Vid. También, “Derechos del Trabajo y nuevas tecnologías: Estudios en Homenaje al Profesor Francisco Pérez de los Cobos, en su 25º

posibilidades de escoger profesión y encaramarse a lo más alto del estatus. También el marco del trabajo se hace mucho más complicado. Especialmente por la “inadecuación del tipo contractual a los nuevos trabajos que permite prever que sobre la calificación jurídica de estos trabajos, se abre un importante debate judicial; que perpetúe, al menos por algún tiempo, un escenario de inseguridad jurídica”, señala Francisco Pérez de los Cobos¹¹⁹. Ciertamente este es un problema que surge no sólo de los nuevos puestos de trabajo, sino de la incapacidad, por ahora, de mantener contratos perpetuos, indefinidos, por la propia falta de consistencia de las empresas y por la inseguridad económica, que arrastra también la inseguridad que no puede proporcionar el derecho. Ahora, como antes, y debido a los cambios tan rápidos que se producen en economía, probablemente necesitan protección tanto los trabajadores como una gran parte de los empresarios. Problema que entronca con el de la Seguridad Social.

Ahora se utiliza una palabra que quiere decir todo o nada: Sostenibilidad. Con un paro estructural, una población envejecida cuantiosos gastos sociales a veces injustificables, se hace difícil sostener una economía de bienestar. Se están empleando también viejos conceptos que tienen que amoldarse los nuevos modelos económicos: garantizar en libertad e igualdad el acceso al trabajo y para cumplir los objetivos de la justicia. Por ello no se ha podido prescindir de las instituciones, que deberán seguir siendo la base de protección para la persona, pero también para propiciar el dinamismo económico y apoyar la creación de empresas, sin detenciones burocráticas, por una excesiva presión fiscal, que haga inviable cualquier emprendimiento, por tanto, apoyando a los emprendedores disminuyendo la cotización a la Hacienda Pública, etc. Indudablemente, es difícil reducir el peso de los gastos del Estado, pero si en verdad se quiere abrir las necesidades de la sociedad no habrá más remedio que según el proceso que deberá marcar su futuro.

Aunque no cabe dudar de la utilidad práctica de la especialización –si bien muchos estudiosos reclaman la comprensión en conjunto de los fenómenos, menos aún en ámbitos delimitados-, es necesario plantear el efecto de la técnica sobre el ser humano. La dificultad se encuentra en integrar el conocimiento porque hay demasiados contenidos. Una vez intentado “ha conducido a deformaciones, aclara Isaiah Berlin, y

Aniversario como Catedrático del Derecho del Trabajo”. Autores: Erik J. Monreal Bringsvaerd, (coordinación Javier Thibault Aranda y Ángel Jurado Segovia), Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.

¹¹⁹ “El trabajo en Plataformas digitales”, en “Nuevas Tecnologías y Derecho”, ct. pág. 124.

las explicaciones que son el resultado, aun cuando contengan luminosas ideas y *aperçus*, se exponen a ser rechazadas por su excesiva esquematización, es decir, por exagerar y omitir demasiadas cosas; por ser demasiado infieles a la vida humana, según la conocemos”¹²⁰. No serán únicamente los especialistas en ámbitos específicos los que, mediante una visión de conjunto, alerten de la situación humana frente a la técnica, sino que cada uno en su campo de trabajo determinado está obligado a llevarlo a cabo. Por supuesto que es posible no percibir los peligros que se avecinan y también porque muchos especialistas al trabajar para organizaciones técnicas¹²¹ se abstienen de denunciar los efectos negativos. Actitud lógica cuando es la propia organización la que investiga, basándose en los que llevan a efecto los proyectos y con los que quiere llegar a cumplir con los objetivos. Por eso, “los investigadores, comenta Niklas Luhmann, que teóricamente están interesados en cuestiones de principios, son marginados “en las llamadas ciencias naturales”¹²².

Esta posibilidad ha sido un objetivo perseguido por las ideologías, que siempre han ocultado la realidad. Concretamente cuando están en el poder. “Es soberano, dice Peter Sloterdijk, parafraseando a Carl Schmitt, aquél que define el principio de realidad”¹²³. Si las viejas ideologías han disminuido su fuerza, habrá que saberse qué las sustituirá. Las ideologías políticas y culturales, éstas más que aquellas, no han terminado, ni están en su crepúsculo, como aventuraron Daniel Bell, Raymond Aron, y en España, Gonzalo Fernández de la Mora. Las sociedades industriales se imponían a las utopías, sustituidas por la racionalidad de la ciencia y de la técnica. Parece imponerse la seguridad y el igualitarismo, ya que las incertidumbres disminuirán debido a las certezas de la técnica y los derechos del individuo aumentarán con el progreso. El nihilismo¹²⁴, como no, eliminará cualquier pretensión de conocer la verdad y estar impulsado por ella. Por

¹²⁰ “El estudio adecuado de la humanidad”, Turner-Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2009, pág. 41.

¹²¹ Como se recoge en la legislación laboral, para combatir los perjuicios causados por la técnica, es obligatorio que los trabajadores se organicen para protegerse. Si bien este hecho podría hundirle más en el pozo de la tecnificación, para el trabajador quedarse al margen sin protección no es una solución, ya que le dejaría en una situación de desamparo.

¹²² “La ciencia de la sociedad”, Anthropos, Universidad Iberoamericana, México D.F, 1996, pág. 474.

¹²³ “Los latidos del mundo. Diálogo entre Alain Finkielkraut y Peter Sloterdijk”, Amorrortu, Buenos Aires, 2008, pág. 180.

¹²⁴ Según H. Arendt, “Los nuevos tiempos nos han enseñado a contar con tres variedades de nihilismo: Primero, los que creen, científicamente o no, en la nada, son locos inofensivos... A continuación están los que dicen haber experimentado la nada alguna vez..., y la tercera variedad: la gente que se ha propuesto reproducir la nada.... pero se encuentran muy lejos de ser inofensivos ...más bien acaban con una aniquilación sobre aniquilación”, “La tradición oculta”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2020, pág. 30.

ejemplo, monetarizándole. A juicio de Peter Sloterdijk, “la opinión pública se ha transformado en una Bolsa. Públicas opiniones equivalen hoy a negociar acciones, acciones de opinión. La publicación de una hipótesis que escandaliza es el equivalente publicitario del lanzamiento de una nueva acción en la Bolsa. Si el tema lanzado tiene algún valor, los colegas están condenados a comprar... Se asume o se debate el mensaje nuevo, el sistema exige que se lo repita: incluso las teorías más evidentes son constantemente reiteradas por la gente más inteligente”¹²⁵.

Al no poder llegarse a una conclusión convincente, hay dificultad en explicar teleológicamente la relación de la técnica con los seres en general. En cambio, la producción artificial de objetos puede explicarse causal y teleológicamente. Por ejemplo, si se construye una máquina que lograra empaquetar productos industriales, no se deslindaría del funcionamiento causal y el teleológico. En cambio, este entendimiento de la realidad artificial creada por el hombre, sería imposible trasladarlo a los seres naturales, por la incapacidad de entender la finalidad de un ser natural¹²⁶. Dado que estos seres no han sido creados por el ser humano, no puede inferirse el fin de su existencia.

Atendiendo a la finalidad técnica, se encontrará un proceso armonizador que consiste en el empleo de una serie de medios orientados a un objetivo técnico. Para F. Jünger el perfeccionamiento de la mecánica es posible gracias al pensamiento causal, que le permite estar constantemente activo. Entiende que hay una correspondencia entre medios y fines, entre causas y efectos. Todo progreso en la ley de la causalidad repercute en los medios y en los fines, de ahí que la finalidad técnica se vea influida directamente por la causalidad: “la mecánica y la organización social se engranan sin cesar y son inimaginables la una sin la otra”¹²⁷. En conclusión, por medio del pensamiento técnico, que es uniforme, lo que parecía una serie de inventos sin núcleo común ni estructura sólida, con el tiempo han dado paso a una compleja organización con tendencias absolutizadoras. Y no menos importante es la sustitución de factores

¹²⁵ “Los latidos del mundo”, op. cit. pág. 70.

¹²⁶ Salvo que se recurra a explicaciones en el campo religioso.

¹²⁷ “La perfección de la técnica”, págs. 124 y 125.

convencionales de la producción, que se van sustituyendo por el “conocimiento simbólico”¹²⁸.

III. LOS LÍMITES DE LA CIENCIA Y ¿UNA TECNOLOGÍA ILIMITADA?

El mundo ha experimentado un progreso científico y técnico exponencial, si bien sus principales ideas no sirven para entender el proceso¹²⁹. Teniendo presente que queda patente el retroceso del puro conocimiento o de los llamados “saberes inútiles” (Simon Leys), y se produce la “desviación de los talentos”¹³⁰, con consecuencias muy negativas¹³¹, hasta incluso llegar a sostenerse que “el hombre moderno es un gigante ciego”¹³². En buena parte se debe a la incapacidad del ser humano para entender la totalidad al imponerse el especialismo. Porque la “especialización, dice Arnold Gehlen, quiere decir pérdida de plenitud de posibilidades encerradas en un órgano no especializado a favor del desarrollo máximo de esas posibilidades y a costa de los demás”¹³³. Añadiendo Xabier Zubiri, que “ante este diluvio de conocimientos positivos, el mundo comienza a realizar una peligrosa criba de verdades, fundada precisamente sobre el presunto interés que ofrecen, interés que se torna pronto en una utilidad inmediata. La función intelectual se mide tan sólo por su utilidad, y se tiende a eliminar el resto como simple curiosidad, de esta suerte, la ciencia se va haciendo cada vez más una técnica”¹³⁴. O, al menos, reducida a un campo muy limitado, extendiéndose la

¹²⁸ Alvin Toffler (1928-2016), “El cambio del poder. Powershift. Conocimientos, bienestar, violencia en el umbral del siglo XXI”, op. ct. pág. 283.

¹²⁹ Aclara John Desmond Bernal (1901-1971) que si “la velocidad del progreso científico es mayor que nunca, el índice de crecimiento aumenta igualmente. De ello se deriva una situación paradójica en la que es prácticamente imposible estar al día y, especialmente, producir una obra científica eficaz fuera de un pequeño terreno... El resultado es que no podríamos hablar de un estado de ciencia porque ésta se mueve demasiado deprisa”, “Historia social de la ciencia”. 2. “La ciencia en nuestro tiempo”, traducción de Juan Ramón Capella, Ediciones Península, Barcelona, quinta edición, 1979, pág. 464. La primera edición en inglés es de 1954 y la versión definitiva de 1964.

¹³⁰ François Benko, “La ciencia en la sociedad global”, Monte Ávila Editores, Caracas, 1970, pág. 25.

¹³¹ En cambio, M. Horkheimer afirma que “la sociedad no ha perdido nada con la decadencia del pensamiento filosófico porque su lugar ha sido ocupado por el instrumento cognoscitivo más poderoso, el pensamiento moderno”. “Crítica de la razón instrumental”, op. ct. pág. 89.

¹³² Leo Strauss (1899-1973), “¿Progreso o retorno?”, Ediciones Paidós. I.C.E. de la Universidad Autónoma de México, Barcelona-Buenos Aires-México, 2004, pág. 166

¹³³ “Unter Spezialisierung ist zu verstehen der Verlust der Fülle der Möglichkeiten, die in einem unspezialisierten Organ liegen, zugunsten der Hochentwicklung einiger dieser Möglichkeiten auf Kosten anderer”. “Der Mensch: Seine Natur und seine Stellung in der Welt”, Siebente, durchgesehene Auflage mit acht Textabbildungen, Athenäum Verlag, Frankfurt am Main-Bonn, 1962, pág. 31 (la primera edición se publicó en Berlín el año 1940). Hay traducción de Fernando-Carlos Vevia Romero (n.1936), “El hombre, su naturaleza y su lugar en el mundo”, Ed. Sígueme, Salamanca, 1983.

¹³⁴ “Naturaleza, Historia, Dios”, 9ª edición, Alianza Editorial, Madrid, 1987, pág. 32.

ignorancia, lo que le impide al individuo dominar el conjunto¹³⁵ a pesar del desarrollo en la ciencia y en la técnica¹³⁶. “La razón, explica Raymond Aron, por la cual tenemos el sentimiento de una cierta impotencia frente al desarrollo de las sociedades depende del crecimiento desmesurado de nuestra capacidad de manipulación en el detalle y de nuestra total incapacidad de dominar el conjunto”¹³⁷.

Aunque las ciencias han evolucionado vertiginosamente, ¿acaso han dejado de progresar hasta ponerse al servicio de la evolución de la técnica? La ciencia se ha unido con la tecnología, porque “gran parte de la ciencia, aclara Arnold Pacey, opera con objetivos situados definitivamente fuera de la práctica tecnológica pero con una función práctica dentro de ella”¹³⁸. Es indudable que “para progresar, escribe Sergio Cotta, la ciencia no necesita solamente de la inteligencia y de la fantasía humana: necesita también del auxilio de la técnica, la cual le abastece de instrumentos cada vez más refinados de observación, de experimentación y de cálculo. Incluso la más abstracta y teórica de las ciencias –la matemática– ha podido plantearse y resolver nuevos problemas gracias a los ordenadores electrónicos. A su vez los instrumentos aportados a la ciencia abren el camino a aquellos que renovarán los modos de producción. Y viceversa”¹³⁹.

Durante más de dos mil años se impuso el sistema aristotélico con una meta basada en la continuidad. El conocimiento, entre otros, del orden, como una ciencia del orden. “La meta de la ciencia es el conocimiento del orden del ser, de los niveles de jerarquía del ser y sus relaciones recíprocas, de la estructura esencial de los ámbitos del ser y particularmente de la esencia del hombre y su lugar en la totalidad del ser”¹⁴⁰. Aparte de

¹³⁵ “Una gran parte del conocimiento es tácito, compuesto por una acumulación de supuestos, de modelos fragmentados y analogías inadvertidas, y no incluye datos de información lógicas y aparentemente objetivas, sino valores, productos subjetivos de la pasión, por no mencionar la imaginación y la intuición”. Alvin Toffler, “El cambio del poder”, obra citada, edición citada, pág. 145.

¹³⁶ “Los mayores hitos de la ciencia derivan de la implantación de una metodología reproducible y contrastable, que tantos y tan robustos frutos ha cosechado en el esclarecimiento de la estructura y de la funcionalidad del mundo, de su mismidad, pero no en el alumbramiento del futuro, en la *creación*, en el *novum* que nos libere de esa mismidad: en el fin libre, en la pureza abnegada, en la posibilidad de las posibilidades”. Carlos Blanco, “Conciencia y mismidad”, Editorial Dykinson, Madrid, 2020, pág. 25.

¹³⁷ “Sociedad y comunicación”, en “Preguntas a la sociedad actual”, Monte Ávila Editores, Caracas, 1976, pág. 57.

¹³⁸ “La cultura de la tecnología”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1990, pág. 21; Manuel Medina Gómez, José Sanmartín y Eduardo Aibar Puentes, “Ciencia, tecnología y sociedad”, Anthropos Editorial del Hombre, Barcelona, 1990.

¹³⁹ “El hombre tolemaico”, Editorial Rialp, Madrid, 1977, pág. 61.

¹⁴⁰ Eric Voegelin (1901-1985), “El asesinato de Dios y otros escritos políticos”, Editorial Hydra, Buenos Aires, 2009, pág. 84.

los cuatro elementos, la tierra, el agua, el aire y el fuego que pueden combinarse entre sí, se encuentra la inmutabilidad del éter¹⁴¹. Este sistema será puesto en duda por Galileo al probar que “la fuerza es proporcional a la velocidad no a la aceleración”. Antes que Descartes, pues, Galileo Galilei¹⁴² planteó lo que hay que entender que será clave para la cultura occidental, la duda, aunque en otra dimensión, al rectificar un sistema considerado incontrovertible. “La aprobación genial y determinante de Galileo, que condicionará el extraordinario desarrollo de las ciencias hasta nuestros días, fue haber considerado que la determinación está dentro del orden de lo cuantitativo”¹⁴³.

Debido a la comprensión por el individuo de los fenómenos de la realidad, la historia de la humanidad experimenta un salto esencial en cuanto se aproxima a las cosas, trabaja con ellas o penetra en el mundo físico, más allá de establecer anticipaciones racionales no contrastadas con la experiencia. Pero también la ciencia y la filosofía representadas en ese momento por Copérnico, el propio Galileo¹⁴⁴ y Descartes, desembocan en posiciones entre la certeza y la duda. Con el tiempo ambas se separaron.

Aunque aseguraba un tipo de pensamiento científico: de hecho, la propia ciencia avanza entre oposiciones y contradicciones. El conocimiento jurídico “se altera con el correr del tiempo; se trata, no de un estado, de una suma o sistema acabado de verdades, sino de un proceso”, dice Cornelius Castoriadis¹⁴⁵. Históricamente Newton siguió sosteniendo la discontinuidad en la masa central¹⁴⁶. Para Newton la materia del universo estaba compuesta de corpúsculos, por lo que las ondas eran oscilaciones de átomos. Antes que él, Christian Huygens (1649-1695), había añadido a las ondas una segunda sustancia: el éter. En cuanto a Pierre-Sinol Laplace (1749-1827), consideraba que el

¹⁴¹ “El éter se situaba en un curioso terreno limítrofe entre la ciencia y la fe: nadie había de demostrar su existencia, pero se daba por supuesto que tenía que estar ahí; su ausencia simplemente no tendría sentido”. Miguel Ángel Delgado Fernández, “Presentación: “Superhéroe Tesla”, en “Yo y la energía”, Turner Noema, Novena reimpresión, Madrid, 2017, pág. 99.

¹⁴² “El empirismo de Galileo creó, en el siglo XVII, el fomento de la filosofía natural que fue el origen de las revoluciones científicas e industrial”. Paul Johnson (n.1928), “Tiempos Modernos. La historia del siglo XX desde 1947 hasta la década de los ochenta”, Javier Vergara Editor, Buenos Aires, 1988, pág. 17.

¹⁴³ Julien Freund, “Philosophie philosophique”, op. ct. pág. 172.

¹⁴⁴ “Copérnico y Galileo no se contentaban con desmentir a la astronomía tolemaica y a la física aristotélica: privaban al hombre de la referencia estable y geocéntrica”. François Ost (n.1957), “Naturaleza y derecho. Para un debate ecológico en profundidad”, Ediciones Mensajero, Bilbao, 1996, pág. 32. “La verdad de la naturaleza consiste en hechos matemáticos; lo que es real e inteligible en la naturaleza es aquella que es mensurable y cuantitativa”. Robin George Collingwood (1889-1943), “Idea de la naturaleza”, op. ct. pág. 144.

¹⁴⁵ “Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto”, traducción de Alberto L. Bixio del original en francés, “Domaines de l’homme. Les carrefours du labyrinthe II” (Éditions du Seuil, Paris, 1986), tercera edición, Gedisa Editorial S.A., Barcelona, 1995, pág. 219.

¹⁴⁶ La luz al estar formada por corpúsculos se presenta como una estructura discontinua.

todo está continuamente en la parte. Más tarde, Michael Faraday (1791-1867), demostró también la estructura discontinua de la electricidad, considerando también que el todo está presente en la parte. Si bien James Clerk Maxwell (1831-1879), en 1865, verificó que la radiación presenta una estructura continua y ondulatoria. Es decir que cada elemento mantiene relaciones continuas con las demás debido al campo de gravitación. De este modo se llegará a defender que el universo tiene una doble estructura: el atomismo de la materia como discontinuidad y la continuidad de la radiación o del electromagnetismo.

Al iniciarse el siglo XX, Albert Einstein (1789-1955)¹⁴⁷ probó que la luz estaba compuesta por corpúsculos diferentes (los fotones), descubriendo la Teoría de la Relatividad. El físico alemán, haciendo gala de un rigor científico incuestionable, que no siempre ocurre en las ciencias del espíritu, no dio por válida su teoría hasta que sus cálculos no superaran tres pruebas concretas que demostrasen el acierto de sus hipótesis¹⁴⁸. Y que la realidad posee una estructura continua (Teoría Cuántica). Más tarde el Príncipe Louis de Broglie (1892-1987) demostró que la materia tiene un aspecto continuo por ser ondulatorio, planteando la dualidad onda-corpúsculo característica de la mecánica cuántica, que posibilita trabajar con longitudes de onda mucho menor en relación con los procesos anteriores. De modo que lo que califica a las posibles y aparentes contradicciones de la ciencia, es la manera en que se extiende como incertidumbre en el pensamiento social, abandonándose poco a poco lo que antes se consideraban los aspectos esenciales de la vida.

Todas estas aportaciones servirán para comprender las leyes físicas del universo, y para describir cómo se comportaban las tres cantidades físicas fundamentales, la energía, la temperatura y la entropía, se clasifican en los tres tipos de sistemas de la termodinámica: abierto, cerrado y aislado. Las cuatro leyes de la termodinámica se empiezan a descubrir progresivamente a partir de Nicolás Leonard Sadi Carnot (1824). Esta ley se llama “Ley de la Conservación de la energía”. Rudolf Clausius (1822-1888),

¹⁴⁷ “Las observaciones de Einstein acerca del modo en que, en ciertas circunstancias, las longitudes parecían contraerse y los relojes aminorar la velocidad de su movimiento, son análogas a los efectos de la perspectiva en la pintura”. Paul Johnson, “Tiempos modernos. La historia del siglo XX desde 1917 hasta la década de los 80”, op. cit. pág. 13.

¹⁴⁸ Su pureza científica se probó cuando después de que dos de pruebas confirmaban su teoría, Einstein se negó a aceptar su validez hasta que no se demostrase una tercera que sería la concluyente. Llegó a escribir a Arthur Eddington en diciembre de 1919: “Si se demostrase que este efecto (se refiere a la tercera prueba) no existe en la naturaleza... sería necesario abandonar la teoría entera”. Cuatro años después se constataba el acierto de la última prueba, quedando demostrada la Teoría de la Relatividad.

fue el primero que estableció la segunda ley de la termodinámica, coincidiendo con William Thompson, Lord Kelvin (1824-1907), en 1860. La segunda Ley llamada “Ley de la Entropía, en la que primera cantidad de la entropía (representada con la letra S) en el universo tiende a incrementarse en el tiempo. El alto grado de organización de los “seres vivos se mantiene gracias a un suministro constante de energía y se componen con un aumento en la entropía del entorno”. La tercera Ley plantea que no se puede alcanzar el cero absoluto en un número finito de etapas. Este principio establece que la entropía de un sistema a la temperatura del cero absoluto es una constante definida. Se denomina “Ley del Equilibrio Térmico”¹⁴⁹.

La incertidumbre en el pensamiento social que sitúa a la persona en otras perspectivas, no le conduce a la inactividad. Ya que más bien serán la duda y la evolución técnica las que impulsen la acción que irá sustituyendo a la reflexión. De modo que habrá de ser por el dinamismo del hombre y no a causa de que no sea posible llegar a una verdad incontrovertible, lo que influirá decisivamente en la vida humana y, por supuesto, en el conocimiento¹⁵⁰.

Para situar el avance de la ciencia y de la técnica hay que enmarcarlas en el proceso de adaptación filosófica a partir de la duda cartesiana, de la cual partirá no sólo la filosofía, sino todo el pensamiento, incluida la moralidad. Entre otras razones porque se fue perdiendo tanto el sentido nítido del bien y del mal¹⁵¹, como el de la verdad¹⁵². “El pensar ha sido entendido en la modernidad, a más tardar con Descartes, como un

¹⁴⁹ Las Leyes de la termodinámica está extraído, en parte de Khan Academy. Sobre el sistema y su entorno, Davis Chemwiki, “A system and its surroundings”, en “The laws of energy transformation”. Campbell biology, 10ª edición, Pearson, San Francisco (California), págs. 145-156.

¹⁵⁰ “No era la razón, dice H. Arendt, sino un aparato construido por el hombre, el telescopio, el que cambiaba el punto de vista sobre el mundo físico; no eran la contemplación, la observación y la especulación las que llevaban al nuevo conocimiento, sí no la intervención activa del homo faber, su capacidad de fabricar”. “La condición humana”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1993, pág. 302.

¹⁵¹ “El desarrollo de la ciencia moderna culminó en la visión de que el hombre no es capaz de distinguir responsablemente entre el bien y el mal”, Leo Strauss, “¿Progreso o retorno?”, Op. ct. pág. 167. El criterio de Roger Scruton es que hay que diferenciar entre las personas que son malas de las que son malvadas. Con las primeras se “puede razonar, intentar que mejoren, concluir acuerdos y, finalmente, aceptarlos. Los malvados... no pertenecen a ninguna comunidad, aunque residan en un mismo territorio. Su maldad es secreta y subversiva y no es visible. Cualquier diálogo con ellos será, por su parte, una especie de excusa. No hay en ellos ni la más mínima posibilidad de mejora; sus faltas no son errores cotidianos y remediables producto de la variedad humana, sino que tienen un origen más metafísico”. “Sobre la naturaleza humana”, Editorial Rialp, Madrid, 2018, pág. 137.

¹⁵² Francesco Alberoni (n.1929) defiende, “que el mal y el enemigo son uno solo”. “Las razones del Bien y del Mal. ¿Cómo concebir nuevos valores morales para la modernidad?”, Editorial Gedisa S.A., 1ª reimpresión, Barcelona, 1988, pág. 75.

principio neutro, al que todas las jerarquías de valor están sometidas”¹⁵³. Acontecimiento que se ha producido en el pensamiento y, en concreto, en la filosofía, debido a su vez a los descubrimientos de la ciencia, que cambiaron radicalmente la mentalidad de unos pocos, para luego extenderse ampliamente por todas las capas sociales, con consecuencias, no siempre beneficiosas para las personas ya que. Según Romano Guardini, “el pensamiento científico y su instrumento, se separan de la vida y de cuanto significa configuración y recibieron con ello una orientación especial”¹⁵⁴.

Puesto que ha afectado a toda la vida humana, lógicamente se duda de la moral, por tanto del bien y del mal, y de la verdad, creándose en la persona una inseguridad al no poder afrontar lo que salga de la materialidad, de modo que dará paso a la formación de una mentalidad técnica.

Por tanto, junto a la certeza relativa de la ciencia se introduce la duda en el pensamiento, al influir casi decisivamente en la filosofía y en la religión. Aparte de que son varios los sistemas filosóficos que son responsables de la pérdida de confianza en el fe y en la verdad, la influencia mayor, al menos en el pensamiento, hay que atribuirlo, principalmente a Descartes –a partir del cual se inicia el reino del artificio que quiere superar el mundo natural¹⁵⁵- y a Kant¹⁵⁶, sin pasar por alto a J. Locke y a D. Hume y a los otros factores económicos y, por supuesto, de la ciencia y de la técnica.

Deberemos tener en cuenta la distancia que existe entre la limitación de la vida humana y su incapacidad para conocer el infinito. Es posible que aquí esté una de las causas que provocan las desesperanzas humanas, además de la incertidumbre producida por la duda, que ha pasado a ser existencial. Cuando el ser humano ha creído tener la seguridad de llegar a la certeza superando la duda, de pronto se da cuenta de sus límites, no porque la ciencia le decepcione, sino por ser limitada. Aferrándose a la ciencia se desprenderá de todo conocimiento no comprobable, y entre lo simple, él mismo, y la

¹⁵³ Boris Groys (n.1947), “Sobre lo nuevo. Ensayo de una economía cultural”, Editorial Pre-Textos, Valencia, 2005, pág. 195.

¹⁵⁴ “El contraste. Ensayo de una filosofía de lo viviente concreto”, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1996, pág. 73.

¹⁵⁵ “A partir de Descartes, escribe Jesús Ballesteros, la naturaleza queda reducida a simple objeto, a fuente de recursos, lo que abrirá paso a paso a la mentalidad industrialista, devastadora, que ve al hombre dependiente sólo de la civilización, no de la tierra”. “Ecologismo personalista”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1995, pág. 15.

¹⁵⁶ “La amputación kantiana de la sensibilidad, comenta el propio Cotta, privando al individuo de la angustiosa conciencia del propio límite, le permite extenderse como medida suprema de sí mismo y de los otros, pero este espejismo tiene un único hijo: la desesperación de no ser infinito”. “El hombre tolemaico”, ct. pág. 164.

infinitud de elementos, se queda con su inteligencia práctica y sensorial. “Nuestra ciencia entera trata sobre percepciones visuales, explica Henri Bergson. De esta forma tenemos, por un lado, los signos de la vida en el cuerpo que estudiamos y, por otro, en nuestro cuerpo: el ojo que es un signo de nuestra propia vitalidad. Así, tenemos no solamente un signo, sino un símbolo que se añade a otro simbolismo, y a través de la reacción recíproca de ambos términos, uno sobre el otro, resulta una enumeración. Se produce una serie de elementos, de símbolos, que nunca se agota, constituyéndose en innumerables puntos de vista sobre algo que puede ser –que probablemente es- la simplicidad misma”¹⁵⁷.

La duda va acompañada de la ruptura entre el pensamiento del individuo y lo exterior, que la mente humana tratará de afrontar primeramente para estar seguro de su existencia. Desde entonces, en la filosofía surgieron diferentes corrientes de pensamiento, caso del empirismo, el idealismo, el subjetivismo, diversos tipos de relativismo, etc. tratando de salir del encerramiento epistemológico en que se habían metido. Entre Descartes y Kant dejará su impronta John Locke, que no se conforma con el pensar puro de las ideas innatas, sino que se sitúa en las impresiones sensoriales, donde, a su juicio, surgirán las ideas aparecidas conjuntadas en la conciencia, creyendo que así podría resolver el problema de la duda. Sin embargo, su individualismo y atomismo político, apenas ayudaron a tener confianza en alguna comunidad. Y también, en menor medida, David Hume, que negó que la naturaleza de las impresiones sensoriales fueran igual que la relación causa y efecto. Para él, lo único cierto es que las corrientes sensoriales aparecerán siempre en la mente, aunque entre ellas no siempre estarán relacionadas. El pensador escocés supone que no hay verdad en los juicios de valor, y a no pasar de ser expresiones de agrado o desagrado del individuo sobre las cosas.

En cuanto a Immanuel Kant, despertado del sueño dogmático por Hume, separará la realidad fenoménica de la nouménica, de las categorías del conocimiento trascendental. Queriendo superar el escepticismo de Hume, defiende que el armazón o estructura de la mente humana es similar en todas las personas. Siempre la mente humana es la que determina el ser y el deber ser de la realidad. La razón humana se apoya en sí misma y

¹⁵⁷ “Historia de la idea del tiempo”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2017, pág. 40.

confía únicamente en sí misma¹⁵⁸. Por tanto, es ella misma la que fija sus límites. No rechaza que la persona pueda aproximarse a lo trascendente, pero habrá de ser en los límites de la existencia humana. Poner a la razón como un medio para sí misma en tanto no se pueda recurrir a otra facultad capaz de penetrar en lo existente, limita el pensamiento, ya que no podrá apreciar lo que está fuera de su alcance. Con razón dice Karl Jaspers, que “la insuficiencia de una razón pura que no quiso servirse de nada que no fuera ella misma, cuya realidad se dejó trágicamente sentir a orillas del mal radical, exige entregarse con toda energía y exclusividad a la propia racionalidad, entendiendo la razón en toda la amplitud que Kant le da, para por medio de ella y al contacto con sus límites percibir ese fondo último que todo lo incluye”¹⁵⁹.

El optimismo de la certeza que aportaba la ciencia tampoco conseguirá llevar a que todas las personas piensen igual, quedando a partir de entonces inespecificado una parte considerable de la realidad, así como percibida desde distintos ángulos o presupuestos. En cierta manera se asemeja a un motor con diferentes potencias sobre el que girará cualquier otra actividad que necesite utilizarlo. Este es el nuevo camino que seguirá el pensamiento y que dependiendo del pensador o del intelectual tendrá que ver la realidad de una manera radicalmente distinta.

A pesar de la brillantez de aportaciones de estos autores con sus diferentes concepciones filosóficas, se llegará a formar un pensamiento social y virtual un tanto débil, propiciando una notoria incapacidad de adaptarse a la realidad debido a la falta de consistencia en la capacidad interpretativa. Por ello será obra de las ideologías, y sobre todo de la forma política, fruto y objetivo de aquello, lo que aparentemente empezaba a dar una seguridad existencial que ya no podía ofrecer la religión. Ya entonces pensaban algunos filósofos y corrientes de pensamiento que la ciencia había relegado a la religión, al ser un producto de la imaginación, consiguiendo eliminar lo sagrado, “categoría que fue totalmente destruida por la elucubración científica”¹⁶⁰. El Estado, como *potestas* y pretendida *auctoritas*, se convertirá en la principal fuerza integradora de los conjuntos sociales y los disconjuntos.

¹⁵⁸ “Hay dos amenazas de la razón: la de que cada uno conoce la verdad tocante a las cosas más importantes y la opinión de que no hay una verdad sobre ellas”, comenta Allan Bloom en “Gigantes y enanos. La tradición ética y política de Sócrates a John Rawls”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 1999, pág. 24.

¹⁵⁹ “El mal radical según Kant”, en “Conferencias y ensayos sobre historia de la filosofía”, Editorial Gredos, Madrid, 1972, pág. 161.

¹⁶⁰ Hans Jonas (1903-1993), “El principio de responsabilidad”, pág. 58.

Una vez consolidada la duda, la tendencia consistirá en que el hombre vaya al encuentro de sí mismo, deteniéndose ante la verdad de la propia existencia del pensar¹⁶¹. Sin embargo, cuanto sujeto¹⁶², al no saber cual es la causa de la existencia propia, le mantendrá con las mismas dudas. Y cuando tenga que mirar inevitablemente a lo exterior las acrecentará. Porque antes, al haber una introspección sobre sí mismo, las habrá extendido a su propia existencia. De modo que la duda permanecerá en el fondo del pensar humano, solo solventado, en parte, por el pensar tecno-científico.

Ante la propia duda que había surgido en el pensamiento de Descartes –*de omnibus dubitandum est*–, el propio filósofo francés¹⁶³ llegó a la conclusión de que para el hombre, hay una verdad indudable que parte de la verdad e su existencia –*je pense, donc je suis*– lo único seguro son las matemáticas¹⁶⁴, porque no dependen de los sentidos, que con tanta frecuencia engañan, o hacen a la persona vivir engañada. Tampoco de la experiencia humana, por tanto, de la historia. Ahora bien, “este “*adánismo*” de Descartes, comenta Julián Marías, que prescinde del pasado, lo lleva a la situación paradójica de que este se venga, se apodera de él, lo hace, a él mismo, pasado”¹⁶⁵. Sin embargo, este traslado, palabra que emplea H. Arendt¹⁶⁶, no ha llegado a eliminar la duda en el pensamiento, ni tampoco a los propios científicos. No obstante, la imposición de las matemáticas sobre la física supone dar una seguridad abstracta que en su excepcional desarrollo intentará arrastrar a los sentidos, concretamente en la forma de la tecnología, que es la que “demuestra la verdad de los conceptos más abstractos de la ciencia moderna”¹⁶⁷.

¹⁶¹ Pero, como dice Ortega, “la vida no es existir solo en mi mente, mis ideas; desde Descartes el hombre occidental se había quedado sin mundo. Pero vivir significa tener que estar fuera de mí, en el absoluto fuera que es la circunstancia del mundo”. “El hombre y la gente”, en “Obras Completas”, Tomo VII, Alianza Editorial, Madrid, 1989, pág. 106.

¹⁶² “Una experiencia subjetiva, o un sentimiento de convicción, sostiene Karl R. Popper, nunca puede justificar un enunciado científico; y que semejantes experiencias y convicciones no pueden desempeñar en la ciencia otro papel que el de objeto de una indagación empírica psicológica”. “La lógica de la investigación científica”, Editorial Tecnos S.A., séptima reimpresión, Madrid, 1985, pág. 45.

¹⁶³ El del *Discours de la méthode*, que para Paul Nizan “es el libro por el cual la joven inteligencia burguesa va a tener plena conciencia de su existencia y de sus medios”. “Pour une nouvelle culture”. “Textes réunis et présentés par Susan Suleman”, Grasset, París, 1971, pág. 43.

¹⁶⁴ Que supuso elevarse hacia lo más alto por ser una ciencia exacta.

¹⁶⁵ “Ensayos de Teoría”, en “Revista de Occidente” (Madrid), tercera edición, 1966, pág. 233.

¹⁶⁶ “El descubrimiento del punto de Arquímedes”, dentro del capítulo VI de “La condición humana”.

¹⁶⁷ H. Arendt, “La condición humana”, pág. 313.

Lo que significa que tratar de conectar el razonamiento preciso matemático¹⁶⁸ está limitado por la utilidad y por la capacidad del ser humano para ponerlo en práctica. Aunque advierte H. Arendt que se puede entrar en un círculo vicioso: “los científicos formulan sus hipótesis para disponer sus experimentos y luego usan dichos experimentos para comprobar sus hipótesis”¹⁶⁹. Podría estar aquí la causa en gran parte del fracaso de las ciencias del espíritu¹⁷⁰, en realidad del materialismo hecho espíritu, porque no puede ser realidad¹⁷¹ más que lo cuantificable o las proposiciones matemáticas más avanzadas, salvo en lo que atañe a la tecnología.

La misma tecnología podría impedir muchas veces que el hombre convierta la realidad en pura imaginación, logrando que actúe pragmáticamente. También la que le hará pasar de la reflexión a la acción –“El que actúa no tiene conciencia alguna” (Goethe)-, aunque no siempre con una clara conciencia de lo que deberá hacer. En otras ocasiones, la acción por las exigencias de la actividad de la ciencia eliminará completamente la reflexión, olvidando que la ciencia en la antigüedad “no nace de la curiosidad sino de la ascesis”¹⁷². Recordando, además, N. Luhmann, que “la ciencia no es descubrimiento, sino construcción”¹⁷³.

Según Descartes, hay que abandonar toda pretensión de comprender tanto la naturaleza como a Dios, teniéndose que mantener la duda, a veces con desesperación¹⁷⁴. Indiscutiblemente la ciencia ha alejado al hombre de Dios¹⁷⁵. Entre otras razones porque

¹⁶⁸ “No es seguro que los procesos de experimentación científica en las ciencias llamadas exactas contengan más verdad que los sondeos o las estadísticas”, aclara Jean Baudrillard, “Cultura y Simulacro”, Editorial Kairós, Barcelona, tercera edición, 1987, pág. 139.

¹⁶⁹ H. Arendt. “La condición humana”, pág. 313.

¹⁷⁰ “A diferencia del conocimiento de las ciencias naturales y exactas, la parte principal del conocimiento científico de las cuestiones sociales no trasciende la calidad de plausible. Esto, sin contar con que los suyos son, mayoritariamente, tipos muy modestos de generalizaciones”. Carlos Strasser (n.1936), “La Razón Científica en Política y Sociología”, Amorrortu, Buenos Aires, 1979, pág. 142.

¹⁷¹ Julián Marías, siguiendo a Ortega, distingue entre “realidad que es aquella que encuentro tal como me la encuentro” y “realidad radical, que es el <ámbito> o <donde> en que encuentro toda la realidad; y es a la vez, lo que queda cuando elimina toda interpretación: las cosas y yo, yo con las cosas, yo haciendo algo con las cosas, viviendo; en suma, mi vida”. “Antropología metafísica”, Alianza Editorial, Madrid, 1998, pág. 58.

¹⁷² Alain Finkielkraut, “La humanidad perdida. Ensayo sobre el siglo XX”, Editorial Anagrama, Barcelona, 1988, págs. 17 y 18.

¹⁷³ “La ciencia de la sociedad”, op. ct. pág. 501.

¹⁷⁴ “El hombre no ha nacido para vivir sumergido en la duda, y menos todavía, para presumir de ella, sino para buscar la verdad que le hace bueno”, defiende Diego Poole Derqui (n.1967), “Derecho, razón y pasión en la Ley Natural”, en “Ius Canonicum” (Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona), XLVIII, núm. 96, 2008, pág. 570.

¹⁷⁵ Sin embargo, Pierre Thuillier entiende que “incluso para abordar la historia de las matemáticas modernas, puede ser conveniente tener en cuenta cuestiones <teológicas>, aparentemente muy alejadas de

comprobada la seguridad de algunos de sus resultados, otorga al hombre una certidumbre que no consigue tener con la creencia o con la fe. Sus límites no se tuvieron muy presentes, porque ninguna hipótesis de la ciencia conducirá a demostrar la existencia o inexistencia de Dios¹⁷⁶. Tampoco para probar la existencia de la vida eterna en el hombre. De modo que se pone el énfasis en la vida del aquende. Por ello con la ciencia y con la técnica tratará de construir otro mundo. Desde esta posición empezará a plantearse el artificialismo en el pensamiento, quedándose el hombre en disposición de someterse a un proceso de indagación exterior y también hacia el otro interior. En este caso, echando una mirada introspectiva sobre sí mismo. De ahí que se ponga tanto énfasis en la historia, inundándose de todo lo que ha hecho el ser humano como individuo, libre¹⁷⁷ o determinado, según se adhiera a una corriente o a otra¹⁷⁸.

Así pues, en el pensamiento se impondrá la utilidad buscada por la ciencia, al tiempo que se extiende la idea de matematizar la realidad y la conducta humana. Una vez rota la posibilidad de llegar a Dios –a pesar de que Descartes pretende demostrar su existencia en las *Meditaciones metafísicas*, sosteniendo la doctrina de las dos sustancias, ambas teniendo una fuente común en el Ser Supremo-, apenas se intentarán otras vías para llegar a Él. En la práctica, la duda cartesiana también pone límites a la esperanza humana de ir conociendo a Dios.

Esta postura tuvo en el pensamiento una negativa influencia, con el efecto de que gradualmente fue descendiendo su prestigio como autoridad, y, sobre todo, de la filosofía¹⁷⁹, a pesar de que está intentando desde hace tiempo revitalizarse, mediante la confluencia de las ciencias de la naturaleza con las ciencias del espíritu¹⁸⁰, si bien desde

la racionalidad científica”. “Las pasiones del conocimiento. Sobre las dimensiones culturales de la ciencia”, Alianza, Madrid, 1992, pág. 41.

¹⁷⁶ “La ciencia es un instrumento para la formación de creencias fiables sobre el mundo”. John Gray, “Misa negra. La reflexión apocalíptica y la muerte de la utopía”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2008, pág. 277.

¹⁷⁷ Descartes admitió “que la libertad humana no está sujeta a las leyes de la naturaleza”. Martin Hollis, “Filosofía de las ciencias sociales”, Editorial Ariel, Barcelona, 1998, pág. 44.

¹⁷⁸ Julián Marías aclara que no hay que confundir “historificación con el historicismo”, que “no es una situación: es una teoría; por tanto, algo problemático, discutible”. “Generaciones y constelaciones”, Alianza, Madrid, 1989, pág. 27.

¹⁷⁹ Dice Iris Murdoch (1919-1999) que “la filosofía no es una especie de indagación científica; quienquiera que apele a la ciencia está saliéndose de la filosofía”, en conversación con Bryan Magee (1930-2019), “Los hombres detrás de las ideas. Algunos creadores de la filosofía contemporánea”, Fondo de Cultura Económica, segunda reimpresión, México D.F. 1993, pág. 282.

¹⁸⁰ “El verdadero problema que plantean las ciencias del espíritu al pensamiento es que su esencia no queda correctamente aprehendida si se las mide según el patrón del conocimiento progresivo de las leyes. La experiencia del mundo sociohistórico no se eleva a ciencia por el procedimiento inductivo de las

la perspectiva de la acción y de la consolidación del especialismo, debido a la necesidad de conocer en profundidad los diversos rasgos y aspectos de la realidad. Descartes, a pesar de que plantea la duda, metódica e hiperbólica y que luego intentará resolver, también tiene la intención de ampliar su método a los buenos espíritus. En concreto, “al ampliar, mediante la elección de la lengua vulgar, al público de sus tratados a los <artesanos> y el del *Discurso* a las <gentes honestas>, no se contenta con aportar, explica Marc Fumaroli, para que su pensamiento se difunda y le sobreviva... Él determina el perímetro de una nueva república de las letras que engloba a todos los <buenos espíritus> interesados en colaborar, del modo que sea, en el progreso, moral, científico y técnico de la república cristiana”¹⁸¹.

La ciencia en sus comienzos intentaba conocerse a sí misma para aprehender los fenómenos de la naturaleza¹⁸². En cuanto al pensamiento científico “y su instrumento, el concepto, se separaron de la vida y de cuanto significa configuración, y recibieron con ello una orientación especial”¹⁸³. El hombre se relaciona racionalmente con ella, subsanando “los fallos y las incorrecciones”¹⁸⁴, lo que se ha llamado operaciones de limpieza de los científicos y también de renuncia a cierto conocimiento¹⁸⁵. Una vez iniciado el proceso, la ciencia no se detendrá, contemplando las múltiples opciones de

ciencias naturales”. Hans-Georg Gadamer (1900-2002), “Verdad y Método. Rasgos fundamentales de la hermenéutica filosófica”, traducción de Ana Agud Aparicio (n.1948), Rafael de Agapito y Manuel Olasagasti (1924-2020), volumen I, Ediciones Sígueme, séptima edición, Salamanca, 1997, pág. 32. Hay edición de los dos volúmenes en la misma editorial y ciudad en el año 1992.

¹⁸¹ “El Discurso del método: la diplomacia al servicio del método”, en “Revista de Occidente” (Madrid), diciembre 1996, núm. 187, págs. 16 y 17.

¹⁸² “La ciencia normal, sostiene Thomas S. Khun, consiste en la realización lograda mediante la ampliación del conocimiento de aquellos hechos que el paradigma muestra como particularmente reveladores, aumentando la extensión del acoplamiento entre esos hechos y las predicciones del paradigma y por medio de la articulación ulterior el paradigma mismo”, “La estructura de las revoluciones científicas”, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1995, decimoséptima reimpresión, pág. 52.

¹⁸³ Romano Guardini (1885-1968), “El contraste. Ensayo de una filosofía de lo viviente concreto”, traducción del original en lengua alemana, “Der Gegensatz: Versuche zu einer Philosophie des Lebendig-Konkreten” (Matthias Grünewald Verlag, Mainz, 1985) a cargo de Alfonso López Quintás (n.1928), autor de una “Introducción” *ad hoc*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, MCMXCVI, pág. 73.

¹⁸⁴ Martin Heidegger, “Cuadernos negros. Reflexiones VII-XI (1938-1939)”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2017, pág. 21.

¹⁸⁵ “La historia de la ciencia es la historia de un trabajo de ascesis íntima: de actos de renuncia, educados muy artificialmente, a <prejuicios> condicionados por el instinto”. “Die Geschichte der Wissenschaft ist eine Geschichte sehr mühsamer innerer Askese, sehr künstlich gezüchteter Verzichtsauf instinktiv bedingte ‘Vorturteile’”. A. Gehlen, pág. 31.

hacer útil y aprovechable ese conocimiento, hasta poder llegar a dominar la naturaleza¹⁸⁶.

“La función de la ciencia descansa en una posible reorganización de lo posible, dice Niklas Luhmann, es una combinatoria de nuevo tipo, no es una representación de lo existente, es una nueva duplicación de los objetos en el conocimiento”¹⁸⁷. De modo que se le exigirá ser eficaz, a fin de “alcanzar una coherencia absoluta y sin contradicción, escribe Michel Maffesoli, lograr una construcción serena y pura, sin redundancia ni elementos superfluos, he aquí el proyecto de una ciencia que tiene como función la eficacia; cualquier otra actitud que trate de integrar otros elementos o intente romper el fácil unitarismo del principio de no contradicción se considera ociosa si no revolucionaria”¹⁸⁸.

En el sintético desarrollo del pensamiento, no puede dejarse de lado la concepción darwinista evolucionista de la naturaleza y que lógicamente irá en paralelo con la evolución histórica. A partir de Charles Robert Darwin (1809-1882), la idea de naturaleza en continuo cambio “científicamente cognoscible se aplicó con el nombre de evolución, al mundo de la naturaleza”¹⁸⁹. En el estudio *Idea de la naturaleza* del gran historiador inglés, quedan resumidas algunas de las nuevas características en la naturaleza, a saber: 1. “El cambio ya no es cíclico, sino progresivo”¹⁹⁰. 2. “Un resultado negativo de la introducción de la idea de evolución en la ciencia natural fue el abandono de la concepción mecánica de la naturaleza... Algo que está desarrollándose puede construir máquinas, pero no puede ser una máquina”¹⁹¹. 3. “Se reintroduce la teleología... Para una ciencia evolucionista de la naturaleza el *esse* de algo en la naturaleza es su *fieri*”¹⁹². 4. “La sustancia se resuelve en función... Sobre la base de una visión evolucionista de la naturaleza, una ciencia de la misma lógicamente construida seguirá el ejemplo de la Historia y resolverá las estructuras que le conciernen en funciones. Se entenderá la naturaleza como consistente en procesos y la existencia de cualquier género de cosas en la naturaleza que quiere decir que se hallan en marcha

¹⁸⁶ F. G. Jünger, “La perfección de la técnica”, op. ct. pág. 162.

¹⁸⁷ “La ciencia de la sociedad”, op. ct. pág. 236.

¹⁸⁸ “La violencia totalitaria”, op. ct. pág. 196.

¹⁸⁹ R. G. Collingwood, “Idea de la naturaleza”, op. ct. pág. 32.

¹⁹⁰ Ibidem, pág. 30.

¹⁹¹ Ibidem, pág. 32.

¹⁹² Ibidem, págs. 32 y 33.

procesos de un género especial”¹⁹³. Y, finalmente, “Espacio mínimo y tiempo mínimo”. Dentro del “espacio mínimo” hay que señalar que “no es infinitamente divisible. Hay una cantidad, lo más pequeñamente posible, de ella; y si se divide esta cantidad, las partes ya no serán ejemplares de la misma sustancia”¹⁹⁴. En cuanto al “principio de tiempo mínimo, una ciencia evolucionista de la naturaleza sostendrá que una sustancia natural necesita tiempo para existir; una cantidad apropiada de tiempo, necesitando cada tipo especial de sustancia su cantidad específica de tiempo. Para cada sustancia específica hay un específico lapso durante el cual puede existir; en un lapso más breve no puede existir, porque la función o proceso específico a cuya concurrencia... no puede tener lugar en un tiempo tan breve”¹⁹⁵.

Desde hace unos cuantos años, concretamente, con la aparición de la nueva física, se habla de la nueva y de la vieja ciencia. Ahora, a juicio de Jeremy Rifkin, había otra nueva ciencia que la hace más compatible con la progresión tecnológica. “La vieja ciencia ve la naturaleza como una serie de objetos; la nueva, como una serie de relaciones. Mientras la vieja ciencia se caracterizaba por el desapego, la expropiación, la disección y la reducción, la nueva ciencia se distingue por el compromiso, la renovación, la integración y el holismo. La vieja ciencia estaba comprometida con la idea de hacer de la naturaleza algo productivo; la nueva, con convertirla en sostenible. La vieja ciencia pretendía controlar la naturaleza; la nueva busca establecer una asociación con ella. La vieja ciencia valoraba por encima de todo la autonomía respecto de la naturaleza; la nueva, la participación en ella”¹⁹⁶. Este escritor pone en la ciencia una voluntad de la que carece, porque el respeto a la naturaleza y su preservación, procede de un interés, un deseo o una ética que no posee estrictamente la nueva ciencia. “La nueva ciencia, sigue sosteniendo J. Rifkin, nos transporta de una visión colonial de la naturaleza como un enemigo a saquear y esclavizar, a una nueva visión de la naturaleza como comunidad a la que debemos cuidar”¹⁹⁷. Más bien ocurre que si la ciencia respeta a la naturaleza hay que atribuirlo a la voluntad humana, porque no procederá de una “empatía” procedente de la propia ciencia. ¿Acaso se ha descubierto la ciencia “empática”?

¹⁹³ Ibidem, pág. 35.

¹⁹⁴ Ibidem, pág. 36.

¹⁹⁵ Ibidem, págs. 36 y 37.

¹⁹⁶ “La civilización empática. La carrera hacia una conciencia global en un mundo en crisis”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2010, pág. 589.

¹⁹⁷ Ibidem, pág. 589.

De manera parecida sucede con el Estado y la organización técnica que penetra en él y lo va absorbiendo, aunque, paralelamente, la técnica dependerá de la consistencia mecánica con que se componga el Estado. Si bien el Estado utilizará a las dos, la ciencia y la técnica, el avance excepcional de ambas ha supuesto que la ciencia tenga que adoptarse o depender de ella. Cabría sostener que “la ciencia se ha convertido en un medio de la técnica”¹⁹⁸. Habría dejado de ser ciencia en el sentido más puro porque precisaría que el conocimiento fuera un fin en sí mismo, no bastando el mero hecho de que la razón sea el único medio a través del cual se relaciona con la naturaleza.

De ahí que en el proceso continuado, el saber se vaya fraccionando y fundando nuevas disciplinas que impedirán entender la naturaleza como un todo, que es lo propio de la técnica. En este caso, el científico, advierte Friedrich G. Jünger, adquiere la personalidad del técnico, afanándose en exprimir a la naturaleza para obtener respuestas epistemológicas, aunque no se detendrá en su afán descubridor. Claro que, señala H. Arendt, “cuanto más conocimiento y poder adquiere dicho hombre como científico, menos respeto puede albergar por sí mismo, que es quien ha logrado todo eso”¹⁹⁹. Puede observarse en la propia labor del técnico, que trabaja en los “institutos y laboratorios de la industria, donde su saber es utilizado técnicamente”²⁰⁰. Es decir, que al ser utilitaristas también sus fines²⁰¹, en buena parte dejarán de tener autonomía y se pondrán al servicio de la técnica. Será el caso de la ciencia física²⁰² que busca el conocimiento de las leyes de la naturaleza, aunque este no será ya su fin primordial una vez que la técnica ocupe el lugar preeminente en la sociedad, sino que buscará la forma de emplear y explotar ese conocimiento. Es decir, que la aprehensión de los fenómenos de la realidad implica conseguir el medio para la consecución del fin último, siendo únicamente la utilidad lo que será extraíble para el saber humano. Entre otras razones

¹⁹⁸ J. Ellul, “La Edad de la técnica”, op. cit. pág. 15.

¹⁹⁹ H. Arendt, “Pensar sin asideros. Ensayos de comprensión 1953-1975”, Volumen II, Página Indómita, Barcelona, 2019, pág. 178. Sobre este asunto sigue diciendo Arendt: “Los propios científicos están ahora preocupados debido a ciertas perplejidades que afloran en su trabajo. Primero tuvo lugar el *shock* de la generación anterior, que descubrió que sus clásicos ideales de armonía y necesidad se hallaban en peligro. Así, es conocida la extrema reticencia de Einstein a sacrificar el principio de causalidad tal y como lo exigía la teoría cuántica de Planck”. Pág. 178

²⁰⁰ Friedrich Georg Jünger, “La perfección de la técnica”, pág. 144.

²⁰¹ Y los medios, porque hay una comunidad científica que utiliza una metodología y verificación similares.

²⁰² Para Ortega y Gasset la ciencia física “nace en la técnica”.

porque “la ciencia no sólo elucida, es también ciega respecto a su propia aventura, una aventura que escapa a su control y a su conveniencia”²⁰³.

Si la esperanza humana ha sido depositada en una fe en la técnica y en la ciencia²⁰⁴, habrá que preguntarse dónde reside su legitimidad. En una etapa de discontinuidad, alega M. Heidegger, que la ciencia y la técnica podrán legitimarse por su propia novedad²⁰⁵, reivindicándose como autónomas y auténticas²⁰⁶. La continuidad histórica legitima las tradiciones y costumbres, pero en la modernidad, la línea que la delimitaba ha sido en parte disuelta, hasta reclamar una ruptura con el pasado –“el tribunal de la vida ha de justificar el pasado” (H. Bergson), sin que necesariamente justifique el presente. Parece como si la técnica hubiera adquirido la capacidad de romper con lo constitutivamente humano, la relación entre las personas, la libertad, el destino, el pasado, el proyecto. “Nuestro destino no es sólo lo que hemos sido y ya seamos, no es sólo el pasado, sino que viniendo de éste, se proyecta, abierto hacia el futuro... No tenemos más remedio que guardar continuidad con el pasado”²⁰⁷. Sobre todo porque está en nosotros y con nosotros. “Conviene, dice Pascal Bruckner, que resucitemos a nuestros muertos...para recuperar las raíces con un contacto e irrigar con sangre nueva el mausoleo de la cultura... Parafraseando a Malebranche, el estudio ininterrumpido del pasado es la compasión de los modernos, precisamente porque el pasado ya no se da por sobreentendido. El diálogo con otras épocas nos libera de su peso a la vez que de la dictadura del presente, y nos reserva zonas de esparcimiento, bellas escapadas”²⁰⁸.

Toda esta especie de composición, personal y general a la vez, se eliminaría si se impusiera un nihilismo y se llegara a formar un movimiento tecnológico incontrolable. Lo cierto es que el hombre, al menos en las sociedades occidentales, se comporta como

²⁰³ Edgar Morin (n.1921), “Introducción a una política del hombre”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 2002, pág. 148.

²⁰⁴ “¿A quién incumbe el deber de combatir estos síntomas de desintegración de la civilización humana? Sin duda, en parte, a la ciencia. No podemos hacer retroceder el tiempo. No podemos olvidar los conocimientos adquiridos con nuestras investigaciones. Si a veces estos frutos del árbol de la ciencia se nos indigestan no es por culpa de la ciencia, sino de lo fragmentario de nuestro conocimiento”. Konrad Lorenz, “La acción de la naturaleza y el destino del hombre”, Alianza, Madrid, 1988, pág. 164

²⁰⁵ En el mismo sentido dice Heidegger: “Lo que sostiene y excita a las ciencias son las expectativas ilimitadas de que siempre se harán nuevos descubrimientos. Porque incluso lo que se ha descubierto, se puede volver a descubrir con un cambio de “puntos de vista”, pudiéndose demostrar lo anterior como falso”. “Cuadernos negros, Reflexiones VII-XI”, op. ct. pág. 336.

²⁰⁶ “La solidez de la <nueva ciencia> quedó patente más allá de toda duda con el desarrollo de la tecnología moderna”. Hannah Arendt, “Pensar sin asideros. 1953-1975”, op. ct. pág. 180.

²⁰⁷ José Ortega y Gasset, “El hombre y la gente”, ct. pág. 169.

²⁰⁸ “El vértigo de Babel. Cosmopolitismo o globalización”, Editorial Acantilado, Madrid, 2016, pág. 51.

si no hubiera un mañana largo, ni experiencias anteriores. De hecho, dice Steven Pinker, “la Tabla Rasa se ha convertido en la religión secular de la vida intelectual moderna”²⁰⁹. Si se recupera la afirmación de una posible absorción de la ciencia por la técnica, ¿podría llegar el momento en el que la discontinuidad que supuso la técnica por el hecho de su novedad se convirtiese en continuidad por carecer del rasgo de la novedad? Lo seguro es que “los desarrollos puestos en marcha por la acción tecnológica con vistas a metas cercanas tienden a hacerse autónomos, esto es, a adquirir su propio dinamismo inevitable”, comenta H. Jonas²¹⁰. De modo que “quizá la técnica demoledora termine por esterilizar a la ciencia”²¹¹.

El presentismo trata de liberar del pasado como si los hombres de otras épocas tuvieran menos capacidad humana, fueran menos inteligentes, y sus principios y valores ya no servirían para el mundo actual. “Alguien podría objetar que tomar decisiones éticas en función de un criterio empírico y *ad hoc* supone arriesgarse a supeditarlas a la arbitrariedad de la coyuntura concreta y negar que existan valores morales absolutos, señala Philip Ball; ¿de veras nos creemos más sabios que San Agustín, santo Tomás, Immanuel Kant, o que la experiencia acumulada en los libros sagrados? Pero decir que hoy nos constan algunos hechos relevantes que nuestros antepasados ignoraban no equivale a afirmar que los superemos en discernimiento”²¹².

También es necesario aludir a la posible crisis de legitimidad de la ciencia. En el estudio “El poder en vilo”, Agapito Maestre escoge dos ejemplos para demostrar la incapacidad de la ciencia para legitimarse a sí misma: 1º. “Hay que referirse a la crisis, cuando no absoluta carencia en más de un proceso de investigación, de uno de los <ideales> que siempre caracterizó al proceso científico, el de su capacidad de predicción (<saber para prever>); en efecto, la imposibilidad de predicción que acompaña a gran parte de la ciencia y la técnica contemporánea resultan, a veces, aterradoras; repárese que en algunos sectores, por ejemplo, los ligados al desarrollo químico-farmacéutico, la ciencia no puede predecir sus riesgos mayores, por no decir nada de la imposibilidad de pronosticar algunas catástrofes menores que pudieran derivarse del desarrollo de la

²⁰⁹ “La Tabla Rasa. La negación moderna de la naturaleza humana”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2003, pág. 23.

²¹⁰ “El principio de responsabilidad”, op. ct. pág. 73.

²¹¹ Jacques Ellul, “La Edad de la técnica”, op. ct. pág. 15.

²¹² Philip Ball, “Contra natura, Sobre la idea de crear seres humanos”, Turner Noema, Madrid, 2012, pág. 410.

energía pública”. 2º. En otro caso se “muestra otra quiebra importante de la racionalidad técnica...el del aprendizaje a través del ensayo y error; pues de seguirlo practicando correríamos el riesgo, muy real por lo demás, de desaparición de la especie humana del planeta. Por este camino no hay otra alternativa que la redefinición de los viejos métodos de aprendizaje...”²¹³.

A pesar, pues, de los avances de la ciencia, el individuo es el que selecciona y elige basándose en ella y en otros aspectos de su visión de la vida y de la existencia. Porque la realidad física a veces no puede ser asimilada, entendida o introducida dentro del mecanismo del pensar humano y que además forme parte de la cultura general bien aprehendida²¹⁴, por las personas que la integran. Por eso los físicos han intentado hacer una teoría que una la relatividad con la mecánica cuántica²¹⁵. Una breve historia del tiempo.

También es evidente que estamos ante un nuevo tipo de legitimidad que no sustituye a las anteriores, sino que las complementa. “Tal principio de legitimidad podría formularse así: es legítimo lo que es eficaz, y es eficaz lo que promueve y asegura el desarrollo tecno-económico en unas condiciones ambientales y en una coyuntura dada, ya que ello es condición para la vigencia de cualesquiera otros valores. Dicho principio tiende a ser, así, en el mundo actual la variable independiente frente a la cual todos los demás criterios de legitimidad serían variables dependientes, contingencias o ritualismos”²¹⁶. Se infiere que la legitimidad de la tecnología depende de su eficacia. Obsérvese que parece no afectar al plano moral, salvo que se quiera hacer sinónimos, la eficacia y el bien, y la ineficacia y mal.

Cuestión distinta es lo que J. Habermas llama la permanente crisis de legitimación que surge de las carencias y necesidades del llamado capitalismo tardío. Esto afectaría, según el pensador alemán²¹⁷, a la división que se establece entre la moral o la técnica, y asimismo entre lo cognitivo-moral y la técnica-instrumental. Esta crisis de legitimidad más que afectar a la técnica sería el sistema económico, del cual surgirá la crítica al

²¹³ “El poder en vilo: en favor de la política”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1994, pág. 153.

²¹⁴ “La influencia de la ciencia tanto en los medios como en los fines no se ejerce directamente sobre los individuos, sino indirectamente, por medio de su incorporación a la cultura”. “Libertad y cultura”, U.T.E.H.A. México, D.F. 1965, pág. 144.

²¹⁵ El libro de divulgación de Stephen Hawking (1942-2018), “Del Big-Bang a los agujeros negros”, Anaya, Barcelona, 2011, es una buena explicación.

²¹⁶ Manuel García Pelayo (1909-1991), “Burocracia y tecnocracia”, op. ct. pág. 1423.

²¹⁷ “Technik und Wissenschaft als Ideologie”, Suhrkamp Verlag, Frankfurt am Main, 1968.

capitalismo explotador que no es capaz de remediar las desigualdades sociales. A juicio de Habermas, tiene que aparecer una nueva legitimidad a partir de un proceso democrático, con predominio de lo público, lugar para el análisis, discurso y decisión que permitirá la legitimación del proceso tecno-económico a partir de la demostración racional.

Es importante saber si la ciencia conduce al hombre a la realidad²¹⁸ y a la objetividad. Porque el desarrollo de la ciencia y el progreso humano no van caminando tan juntos como se habría deseado. Cabe no olvidar que la ciencia sigue su curso, pero al no haber podido dar seguridades reclamadas por el hombre, haya sido una de las causas de que cada vez esté más perdido en su inestable posición en el mundo. Más bien le ha llevado a ser un medio de su progreso material y, pasado el tiempo, le ha situado en un nihilismo activo, que se ha extendido irremediabilmente por toda la sociedad. Su inquietud se muestra como seguridad de la nada, el dogma de su real inexistencia.

Esta situación del hombre, al menos en los países desarrollados, no reduce ni un ápice la importancia extraordinaria de la ciencia, ni su grandeza que, para H. Arendt, “siempre ha consistido en que ésta no ha prestaba atención a los intereses humanos. Su directriz era la siguiente: todo lo que podemos descubrir lo *descubriremos*; todo lo que podamos hacer lo *haremos*”²¹⁹. Añadiendo por su parte Cornelius Castoriadis, “que haya *ciencia*, significa que se dice algo del mundo. Y que esa ciencia tenga una *historia*, en el sentido fuerte del término, significa que existen propiedades particularmente fuertes de ese mundo. Y esas dos afirmaciones se transponen en el sujeto de la ciencia: a través de la historia de la ciencia se manifiesta un sujeto capaz de conocer de cierto modo ese mundo y de alterar ese conocimiento del mundo al alterarse el sujeto mismo. Los dos aspectos –el objetivo y el subjetivo- son absolutamente indisociables”²²⁰.

En resumen, que la posición de la ciencia es clara, porque su objetivo es progresar en el conocimiento puro, por este motivo los objetivos deberán ser impuestos por el ser humano. “La meta de la ciencia moderna, ya no es <aumentar y ordenar> las experiencias humanas; esta meta consiste más bien en descubrir lo que hay *detrás* de los

²¹⁸ Nunca habrá que “aislar la ciencia de la realidad, puesto que la conciencia que el hombre adquiere del pasado es uno de los caracteres esenciales de la historia misma”. Raymond Aron, “Introducción a la filosofía de la historia. Ensayo sobre los límites de la objetividad histórica”. Tomo I. Ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires, 1983, pág. 10.

²¹⁹ H. Arendt. “Pensar sin asideros”, pág. 182.

²²⁰ “Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto”, op. ct. pág. 221.

fenómenos naturales tal como se muestran a los sentidos y a la mente del hombre”²²¹. En acertadas palabras de Arnold Gehlen: “dado que la ciencia busca el conocimiento por el puro conocimiento y dado que sus resultados, si es una ciencia experimental, siempre están dominados en la medida en que son conocidos, resulta la consecuencia científica de que la ciencia misma no tenga ningún tipo de obligaciones que la afecten, que demostrar o siquiera indicar; y que no tenga ninguna meta fuera de su propio progreso. Su *éthos* es acéntrico, negativo y no saca de sí misma y por sus propios medios nada que haya más allá de sí misma”²²². Sin embargo, no depende de sí misma para progresar. Si así fuera estaría perdido el hombre. Habrá que tener presente las palabras de Gustave Le Bon: “Algunas páginas penosamente descifradas después de varios siglos de esfuerzos, muestran un universo mucho más complicado que el que primeramente parecía. Nuestras ciencias están edificadas sobre conceptos que representan las interpretaciones capaces de adaptarse a los fragmentos de cosas accesibles a nuestra inteligencia”²²³.

IV. LA TECNOLOGÍA COMO DETERMINANTE DE LOS CAMBIOS EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO

Las categorías con las que se distingue el espacio y el tiempo²²⁴, sobre todo éste último son un problema para el hombre, de ahí que reciba la denominación de tempótico. “El mundo no está en el tiempo, es tempóreo”²²⁵. En ambas categorías hay que descubrir la influencia de la técnica, así como la relación entre ellos.

La idea de tiempo se precisa exponerla desde la perspectiva de la realidad humana, que es “temporal y sucesiva”²²⁶, y que no estará dentro del tiempo como absoluticidad y como unidad, en el sentido de que “es la actualidad de la unidad dinámica de la

²²¹ “Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política”, Ediciones Península, Barcelona, 1996, pág. 280.

²²² “Da nun die Wissenschaft Erkenntnis nur um der Erkenntnis willen sucht –und gerade darin besteht ihre Ehre-, und weil ihre Resultate, wenn sie eine experimentelle Wissenschaft ist, immer als erkannte auch beherrschte Resultate sind, die man “in der Hand hat”, so ergibt sich die wesentliche Folge, dass die Wissenschaft selbst keinerlei sie übergreifende Verpflichtungen zu begründen oder auch nur anzugeben vermag, und dass sie keine Ziele kennt, ausser ihrem eigenen Fortschritt. Ihr Ethos ist asketisch, negativ, und sie setzt aus sich selbst heraus und mit eigenen Mitteln nichts darüber Hinausgehendes”. Pág. 368.

²²³ “L’Évolution des Forces”, Ernesto Flammarion, Paris, 1912, pág. 376.

²²⁴ En “Las confesiones” se pregunta San Agustín: ¿Qué es el tiempo? Para a continuación responder: “Si nadie me lo pregunta sé cuál es su significado, aunque si alguien me pregunta sobre ello y trato de explicarlo, entonces dejo de saberlo”.

²²⁵ Xabier Zubiri (1898-1983), “Estructura dinámica de la realidad”, Alianza. Fundación Xabier Zubiri, segunda edición, Madrid, 1995, pág. 310.

²²⁶ Julián Marías, “Antropología metafísica”, op. cit. pág. 179.

respectividad en el mundo en cuanto tal”²²⁷. Tampoco, lógicamente, como sustancialidad propia, sino que se quiere determinarla en el transcurrir humano, donde las cosas y el hombre pasan temporalmente. Es el tiempo relativo a la duración del movimiento. Se diferencia del tiempo absoluto que no puede sufrir ninguna alteración (Newton). El hombre está en el tiempo, pero sobre todo en la manera de estar en el Mundo²²⁸, siendo realidad en un contexto especificado y articulado. Pero “el ser, dice X. Zubiri, no se funda en el tiempo, como piensa Heidegger, sino que el tiempo se funda en el ser”²²⁹. Paul Natorp cree que “lo que ha sido dado no es la conciencia como proceso en el tiempo. Sino que el tiempo es forma de la conciencia”²³⁰. De lo que se deduce que el tiempo en cuanto tal es fundamentalmente plural: “ha habido tiempos distintos, esto es, independientes entre sí. Cada proceso histórico tiene en cuanto proceso su tiempo”²³¹.

El principio de causalidad determina que la naturaleza tiene un comportamiento mecánico, noción que ha sido alterada en cierto modo en el siglo XX con la aparición de la mecánica cuántica arriba comentada, que describe la realidad natural a partir de una escala muy pequeña. En cualquier caso, esta modificación producida por el descubrimiento de la mecánica cuántica no altera el carácter mecánico de la técnica, que trata de simular la naturaleza.

Hay que diferenciar la causalidad de la finalidad, que, en opinión de Friedrich G. Jünger, afecta a parte de la unidad explicativa de la mecánica y de lo teleológico: “Kant deslinda el *nexus effectivus* del *nexus finalis* y enfrenta a ambos. Al llamar técnica la causalidad de la naturaleza, en virtud de su semejanza con la finalidad, separa la técnica

²²⁷ Xabier Zubiri, “Estructura dinámica de la realidad”, op. ct. pág. 303.

²²⁸ “El mundo se deja captar en tanto que mundo, en tanto que cosmos, en la medida en que se revela como mundo sagrado”. Mircea Eliade (1907-1986), “Lo sagrado y lo profano”, Editorial Labor, Barcelona, 1967, pág. 60. Más adelante señala: “el tiempo del origen por excelencia es el tiempo de la cosmogonía, el instante en que apareció la realidad más basta, el mundo”, pág. 73. Por su parte Hannah Arendt explica que, “el mundo está entre las personas, y este-estar-entre -mucho más que los seres humanos o incluso el ser humano, como a menudo se piensa- es hoy la causa de la mayor preocupación y de la sacudida más obvia en casi todos los países del planeta. Aún en aquellos lugares donde el mundo sigue estando medianamente en orden o donde se mantiene más o menos en orden, el ámbito público ha perdido el poder de iluminar que originariamente forma parte de su misma naturaleza”. “Hombres en tiempos de oscuridad”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 2017, pág. 14. Aquí no se tratará la relación entre estar en el mundo y el ámbito público.

²²⁹ “Tiempo, Espacio, materia”, op.ct., pág. 255.

²³⁰ “Einleitung in die Psychologie nach kritischer Methode”, Wentworth Press, United States., 2018. Primera edición en 1888.

²³¹ Xabier Zubiri, “El hombre y Dios”, coeditado por Alianza Editorial y la Fundación Xabier Zubiri, sexta edición, Madrid, 1998, pág. 72.

intencional (*technica intentionalis*) de la no intencional (*technica naturalis*). La primera sería tan solo un modo especial de la causalidad, mientras que la segunda se identificaría totalmente con el mecanismo natural. Según Kant, las formas de explicación mecánica y teleológica se excluyen mutuamente; el punto en el cual coinciden y se vuelven una no puede darse en lo empírico, sino únicamente en lo trascendental o metafísico²³². Kant negaba la realidad absoluta del tiempo, porque “las propiedades pertenecientes a las cosas en sí nunca pueden ser dadas a través de los sentidos... Esta es la realidad trascendental del tiempo”²³³. Se sabe que para Kant, el tiempo y el espacio son formas a priori de la realidad, por tanto, son “realidades” fenoménicas.

En el transcurso de la historia, el hombre ha perfeccionado su capacidad de medir el *tempus mortuum*, hasta que llegados al presente se dependerá de él, tanto para los quehaceres habituales -tiempo humano-, como para comprender muchos de los fenómenos físicos -tiempo cósmico²³⁴-, en tanto sea físico es sucesión, regularidad, hasta que se hace medible, un “contenido estructural de cada tiempo. Por eso hay que diferenciar claramente el tiempo histórico²³⁵ con el tiempo de la ciencia natural. Y de ahí otro tiempo que es el de la fe, que sirve para “franquear el intervalo entre este mundo y la eternidad”²³⁶.

Los avances técnicos en la medición del tiempo hacen al individuo menos dependiente del *tempus mortuum*. Si antiguamente el hombre se fijaba en la salida y caída del sol para medir la longitud del día y adaptar el transcurrir de sus actos, según las horas de mayor calor o frío, de luz o de oscuridad²³⁷, en la actualidad también se mide todo a través del tiempo muerto. Teniendo presente que a la “duración temporal profana”,

²³² “La perfección de la técnica”, págs. 118 y 119.

²³³ “Crítica de la razón pura”. A 35, B 52.

²³⁴ “Toda creación, Toda existencia comienza en el Tiempo: antes de una cosa exista; el tiempo que le corresponda no podía existir. Antes que el cosmos entrase en la existencia, no había tiempo cósmico”. Mircea Eliade, “Lo sagrado y lo profano”, op. ct. pág. 49.

²³⁵ “La continuidad del tiempo histórico depende de la comunicación con las sociedades consideradas”, Karl Mannheim (1893-1947), “Ensayos de sociología de la cultura”, Aguilar S.A. Ediciones, 2ª edición, Madrid, 1963, pág. 127.

²³⁶ Peter Sloterdijk (n.1947), “La herencia del Dios perdido”, Editorial Siruela, Madrid, 2020, pág. 12.

²³⁷ “El dominio cultural de los pueblos que viven en los climas templados ha difundido un esquema tripartito de las estaciones... Los pueblos antiguos a menudo han conocido el alternarse de dos únicas estaciones, la cálida y la fría, y los habitantes de climas no templados viven por lo menos en un sistema de calendario articulado sobre dos estaciones, en general una húmeda y otra seca”. Jacques Le Goff (1924-2014), “El orden de la memoria. El tiempo como imaginario”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1991, págs. 207 y 208.

incluida la del hombre que tiene una fe o una religión, “es susceptible de ser <detenida> periódicamente por la instrucción, mediante ritos, de un tiempo sagrado, no histórico”²³⁸. Esto se entiende porque “el Cosmos es homologable al tiempo cósmico (<el año>), porque tanto uno como otro son realidades sagradas, creaciones divinas”²³⁹. Las horas laborales, el tiempo de ocio, la duración de un programa de televisión o una película, la franja horaria para tomar un medicamento se mide en un tiempo corto. En cambio, la distancia a otras estrellas de la Vía Láctea se mide en años luz. En cualquier caso, el individuo queda inserto en la mecánica inamovible del tiempo²⁴⁰. Es decir, que el hombre está sujeto al tiempo en su quehacer por medio de la técnica y a las formas de vida social. Porque a lo largo de la historia el hombre ha dilatado el tiempo. “Fuera del sistema esencial día / semana / mes / año (común a toda la humanidad) sabios y gobernantes han sentido necesidad de mirar más lejos, de dominar más largamente el tiempo del calendario”²⁴¹. Esta necesidad surgida al gobernante, aparte de querer extender el tiempo de su vida, se debe a que el tiempo artificial, el humano, “alarga” el tiempo natural. Por eso, la “gran conquista en materia de unidad del calendario superior al año es el siglo, período de cien años”²⁴². De modo que “el siglo es el instrumento útil de una humanidad que cada vez más domina porciones cada vez más amplias del tiempo y de la historia”²⁴³.

Por eso hay que distinguir el tiempo mecánico del tiempo vital. En efecto, “el tiempo mecánico discurre siempre con la misma velocidad; el vital no. Nosotros experimentamos que las horas no <pasan todas lo mismo deprisa>. Esto significa algo más que el mero hecho de que seamos impedidos por el torrente de la vida de entregarnos a la reflexión y nos quedemos sorprendidos una vez que las horas han pasado. La vida es constante cambio, incesante transformación, y, con ello, tránsito”²⁴⁴.

²³⁸ Mircea Eliade “Lo sagrado y lo profano”, op. cit. pág. 65.

²³⁹ Ibidem, pág. 67.

²⁴⁰ “Si algo escapa por completo a nuestro control es el transcurso de la vida, principal unidad de tiempo con que contamos. Vivimos en un mundo en el que las cosas suceden, “pasan” sin más; como un gigantesco mecanismo, todo el universo se mueve cíclicamente”. Víctor Nubla, “La ciencia a la luz del misterio”, Turner, Madrid, 2018, pág. 28.

²⁴¹ Jacques Le Goff, “El orden de la memoria. El tiempo como imaginario”, Ediciones Paidós, Barcelona, 1991, Pág. 218.

²⁴² Ibidem pág. 220.

²⁴³ Ibidem pág. 31.

²⁴⁴ Romano Guardini, “El Contraste”, op. cit. pág. 85.

La técnica llega a mecanizar ampliamente al ser humano, cuando tiene que adaptarse a su movimiento. Lógicamente dependerá del campo de la realidad en que se afirma ya que “lejos de homogeneizar la conducta humana, la ambición tecnológica de las distancias de tiempo y espacio tiende a polarizarse”²⁴⁵. Fuera del campo mecánico de la técnica, el ser humano fracciona el tiempo muerto para acomodarlo a sus fines, a sus gustos o a sus intereses. Siendo esta otra diferencia con el tiempo vivo, que no puede desmenuzarse, como tampoco los seres que habitan en ese momento. En este caso también hay que distinguir entre el tiempo secular y el tiempo eterno²⁴⁶. Esta distinción se debe a la creación del tiempo “en el seno de la eternidad atemporal. El tiempo no es se da”, dice Dalmacio Negro²⁴⁷. Pero también la eternidad, convirtiéndose en una de sus características la medición de su infinito ser que necesita hacerse saber.

Lo que nos sitúa en el antes de su aparición, entre la atemporalidad o eternidad, y el tiempo que cuantifica el transcurso²⁴⁸.

Asimismo hay que tener en cuenta el sentido del límite en el tiempo. “La historia, nuestra historia, explica Paul Virilio, acaba de impactar en la barrera del tiempo real... El impacto contra la barrera del tiempo, es un suceso que nos va a hacer ralentizar, retroceder, ir hacia atrás. Este retroceso es un contragolpe de la conquista de la velocidad límite”²⁴⁹.

En aras de ilustrar la repercusión de la técnica sobre la concepción del tiempo, desde un punto de vista descriptivo se divide en *tempus mortuum* y *tempus vivus*. El tiempo muerto se mide con un reloj que transcurrirá uniformemente, autónomamente, continuamente²⁵⁰ y con precisión, independientemente de la voluntad humana. No lo hará de la misma manera en todo el universo, depende de cómo se entre en el espacio-tiempo, que determinará las diferentes mediciones, lo que se denomina a partir de la

²⁴⁵ Z. Bauman, “La Globalización”, pág. 28.

²⁴⁶ Vid. Charles Taylor (n.1931), “La era secular”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 2014.

²⁴⁷ “Lo que Europa debe al Cristianismo”, op. ct. pág. 224.

²⁴⁸ Dalmacio Negro recuerda que, “quizá como una relativa excepción, Platón estableció una diferencia *intelectual* cualitativa entre el tiempo y la eternidad”. Ibidem pág. 224, nota 61.

²⁴⁹ “El ciber mundo, la política de lo peor. Entrevista con Philippe Petit”, Ediciones Cátedra, Madrid, 1997, pág. 53.

²⁵⁰ “El tiempo sería continuo porque él mismo ahora es el último de la línea del pasado y el primero de la línea del futuro”. Xavier Zubiri, “Tiempo, espacio, materia”, Op. ct, pág. 218.

física de Heisenberg, los ahora del tiempo²⁵¹. Aunque no es esto lo que interesa a efectos de explicar el influjo de la ciencia y de la técnica sobre el tiempo, que puede dar lugar a la formación de una nueva conciencia. Por ejemplo, la que surge del descubrimiento de la cuarta dimensión por Einstein. Pero también cuando se produce la “inserción del tiempo” en la ciencia, en concreto en la física cuántica de Max Plank (1858-1947), demostrando que el mundo se construye de manera discontinua e impredeciblemente, ya que la radiación, los cuantos²⁵², se emite en pequeñas cantidades discontinuamente. Por ello el principio de causalidad sólo es válido para determinados campos de la realidad.

Sin embargo, el tiempo muerto no depende del individuo, al serle indiferente la acción humana, o que no haya acontecido nada particular que incite a calificarlo como un hecho histórico. Como sostiene H. Bergson, es “un tiempo compartido”, que se puede mediar y objetivar a partir de la única virtud. Es un tiempo movable y con una trayectoria que puede estar marcada. El tiempo como tal ha existido siempre –la imagen móvil de la eternidad inmóvil (Platón)-²⁵³ con independencia de la capacidad de medición humana y de la progresiva dependencia de él. La percepción del tiempo se ha intelectualizado cuando se constituye en la vida real²⁵⁴. Hay un tiempo humano. El hombre, afirma Xabier Zubiri, “por ser inteligencia sentiente tiene esa interna unidad metafísica entre el tiempo como fluencia²⁵⁵ y el tiempo sinóptico como proyectividad... El tiempo humano es el tiempo como posibilidad propia del hombre y de su vida como tal”²⁵⁶. Dado que el hombre tiene su tiempo limitado, no puede ir más allá de su temporalidad. Otra cuestión es plantearlo como realidad de la que depende. De modo “que no es el tiempo el que devora la realidad, sino que es la realidad la que devora el tiempo. Es devorado el tiempo por la realidad”²⁵⁷.

²⁵¹ X. Zubiri, “Tiempo, espacio, materia”, pág. 227. “Cada segundo consciente borra el pasado sin esperanza, dice Peter Sloterdijk, convirtiéndose en el primero de otra historia”. “Crítica de la razón cínica”. Volumen II, Editorial Taurus, Madrid, 1989, pág. 389.

²⁵² Un *quantum* es la menor cantidad de energía que puede transmitirse en cualquier longitud de onda. La radiación electromagnética se emite en unidades discretas de energía denominadas *quantum* o cuantos.

²⁵³ La persona “en algún sentido es imagen de la eternidad, ya que pasado y futuro están <presentes> en la vida humana, si bien de un modo imperfecto y sucesivo”. Julián Marías, “Persona”, Alianza Editorial, Madrid, 1996, pág. 16.

²⁵⁴ De hecho hay un tiempo cartesiano que es lineal, mientras que hay otro tiempo, el cíclico, defendido en Grecia, con las doctrinas de la metempsicosis y las reencarnaciones.

²⁵⁵ Para Zubiri quiere decir fluir en sí mismo.

²⁵⁶ “Estructura dinámica de la realidad”, op. ct. pág. 307.

²⁵⁷ Ibidem pág. 309.

Según Émile Durkheim²⁵⁸, la noción de tiempo aparece en la vida social. De ahí, “el carácter principal del tiempo en cuanto forma de la estructura empírica es la edad”²⁵⁹. Esto es la realidad efímera, pero diferentes, hechos de la historia. “Lo prevalente de la historia, ya que la historia es, explica J. Marías, tiempo cualificado... los tiempos son históricos porque no son tiempo cualquiera, nueva duración, sino que tienen una determinada cualidad que los distingue; cada época es una forma de vida entre otras, y las supone y exige”²⁶⁰. Por eso, Leopold Von Ranke (1795-1886), explica que “toda época tiene un valor propio sustantivo, un valor que debe buscarse, no en lo que de ella brote, sino en su propia existencia, en su propio ser”²⁶¹. De modo parecido, H. Bergson diferencia entre intuición, que viene a ser un proceso en el cual el individuo integra el tiempo de una manera más o menos intensa, a partir del cual deberá adaptarse permanentemente, e intelecto, que se “encarga” de verificar en profundidad la realidad, en este caso del tiempo, como tiempo del espíritu. Con estos presupuestos para Bergson “el tiempo es una combinación de materia y duración”²⁶².

En otra época histórica, caso de la Edad Media, el tiempo apenas tenía una significación métrica, midiéndose el tiempo con el reloj de arena y de su predecesor la clepsidra o reloj de agua. Ya en la Baja Edad Media, en el siglo XIII se descubrió el reloj mecánico. Sin embargo, sería en el Renacimiento cuando empezó a tenerse mayor sensación del tiempo, tanto del presente, como el distribuido en facciones, donde ya se buscaba la exactitud horaria. Las máquinas que “estimularon” el tiempo, explica R. Sennett, también “hicieron del presente una fuente de teorías”. Tanto el reloj como el cañón tuvieron una influencia que fue más allá de la vida cotidiana. En el caso del reloj servía para trocear el tiempo en fragmentos carentes de sentido dentro de una rutina aburrida; el cañón creaba momentos fragmentarios de una violencia cegadora”²⁶³. El tiempo establecido a la vista de todos, “montado en el centro de la torre y en el punto más

²⁵⁸ Vid, “Les formes elementaires de la vie religieuse. Le système totémique en Australia”, Presses Universitaires de France, Paris, 2008. La primera edición en 1912.

²⁵⁹ Julián Marías, “Antropología Metafísica”, op. ct. pág. 183.

²⁶⁰ “Generaciones y Constelaciones”, op. ct. pág. 33.

²⁶¹ “Pueblos y Estados en la historia moderna”. Estudio introductorio de George Peabody Gooch (1873-1968), Fondo de Cultura Económica, México D.F., segunda reimpresión, 1986, pág. 19.

²⁶² “La evolución creadora”, Editorial Cactus, Buenos Aires, 2007, pág. 121.

²⁶³ “La conciencia del ojo”, Ediciones Versal, Barcelona, 1991, pág. 216.

elevado de la misma, vino a crear un orden de disciplina” para “reglar las funciones corporales”²⁶⁴. Avanzado el siglo XVII apareció el reloj de pulsera²⁶⁵.

También se encontrará lo que llama Heidegger el tiempo del mundo, en el que lo intramundano se mete en el tiempo. “El tiempo del mundo es más objetivo que todo posible objeto, porque, como condición de posibilidad del ente intramundano, ya está siempre <objetivado>, extático-horizontalmente con la aperturidad del mundo”²⁶⁶. “El tiempo del mundo se historifica, pero también se universaliza. El tiempo real es un tiempo mundial, hasta ahora la historia ha tenido lugar en un tiempo local”²⁶⁷. Añadiendo Virilio sobre el tiempo real que no “anda muy alejado de la tiranía clásica porque tiende a eliminar la reflexión del ciudadano a favor de una actividad refleja”²⁶⁸. Lo que supone que el individuo está más condicionado por la tecnología que por el régimen democrático, incluso hasta poder ignorarlo, porque la democracia se puede convertir en un régimen formal y aparente, donde las decisiones se toman sin la participación pública, muchas veces contra la sociedad, debido a los intereses de las oligarquías, siendo imposible el análisis y la reflexión. Bajo el presupuesto de la libertad política. Pero ese tiempo del mundo no permite contemplar, dice Hans Jonas, el tiempo vivido. Ya que “es la eternidad, y no el tiempo, lo que nos concede presente y le otorga un estatus propio en el fluir del tiempo, y en la pérdida de la eternidad es en donde reside la responsabilidad de la pérdida de un presente auténtico”²⁶⁹. Añadiendo Zygmunt Bauman, que “a la velocidad correcta, es posible consumir toda la eternidad dentro del presente continuo de la vida técnica”²⁷⁰, contrastando con la discontinuidad y heterogeneidad del tiempo del hombre que no es religioso.

En efecto, hay que diferenciar entre el tiempo religioso y el profano. “El tiempo religioso bien podría ser un tiempo eterno”. De modo que “el hombre religioso vive así en dos clases de Tiempo, de las cuales la más importante, el Tiempo sagrado, se

²⁶⁴ Ibidem, pág. 217.

²⁶⁵ Hay determinadas revoluciones, como en las comunicaciones en el siglo XIX, que cotidianamente cambiaron el sentido del tiempo. De ahí que se necesite un reloj para que la persona pudiera saber la hora. Por ejemplo, “el tren significó, en el siglo XIX, la victoria de la precisión, poniendo de moda el reloj de bolsillo”, escribe Mauricio Wiesenthal (n.1943). “Orient-Express. El tren de Europa”, Editorial Acantilado, Barcelona, 2020, pág. 45

²⁶⁶ Martin Heidegger, “Ser y Tiempo”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2016, pág. 432.

²⁶⁷ Paul Virilio (1932-2018), “El ciber mundo, la política de lo peor”, op. ct. pág. 15.

²⁶⁸ Ibidem, pág. 85.

²⁶⁹ “El principio vida. Hacia una biología filosófica”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2017, pág. 299.

²⁷⁰ “Vida líquida”, Ed. Espasa-Calpe, Barcelona, 2012, pág. 17.

presenta bajo el aspecto paradójico de un Tiempo circular, reversible irrecuperable, como una especie de eterno presente mítico que se reintegra periódicamente mediante el artificio de los ritos”²⁷¹.

Volviendo a la especificación del tiempo vivo que no podrá medirse con las agujas del reloj. El reloj únicamente puede medir a otro reloj, y siempre que medie el espacio (H. Bergson)²⁷². Se relativiza en tanto que es diferente para cada individuo, pero también común para todos, motivo por el que se pueda hablar de “tiempo público”²⁷³. Para X. Zubiri hay dos tiempos: “el tiempo psíquico”, en el cual cada individuo está influenciado por los demás, y “el tiempo de la vida”²⁷⁴, un acto de intelección visto como una unidad, que ve la duración de la vida, que la percibe no solo desde el presente, “sino que ve también en un mismo acto el momento *de venir de* y aquello a lo que apunta en el futuro”²⁷⁵ de forma más general, para una sociedad en un tiempo histórico respecto a otros unos siglos después. En todo caso “los tiempos de la historia se distinguen cualitativamente”²⁷⁶. De hecho, “la modernidad, escribe Z. Bauman, empieza cuando el espacio y el tiempo se separan de la práctica vital entre sí, y pueden ser teorizados como categorías de estrategia y acción mutuamente independientes”²⁷⁷. Habría que establecer una relación entre realidad y tiempo como hace H. Bergson: “Lo que es real, lo que es la realidad inquebrantable, la realidad, son esas existencias individuales que <transcurren>; y el tiempo homogéneo, el tiempo con todas las realidades deseadas, es ya algo simbólico, es una medida, no es más que un símbolo”²⁷⁸.

También el tiempo depende de las coordenadas sociales universales en que el hombre se encuentre. Es decir, de la situación histórica. Desde hace años, la globalización ha cambiado la consideración del tiempo y del espacio. Llegando a abolirlo, como cree

²⁷¹ Mircea Eliade, “Lo sagrado y lo profano”, op. cit. pág. 64.

²⁷² “Historia de la idea del tiempo”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2017.

²⁷³ Según Heidegger, “se revela como el tiempo <en el que> comparecen dentro del mundo los entes a la mano y los entes que están ahí”. “Ser y Tiempo”, op. cit. 425.

²⁷⁴ Xabier Zubiri, “Espacio, tiempo, materia”, pág. 268. Bergson a su vez distinguió entre tiempo físico medible y la duración vivida.

²⁷⁵ Ibidem, págs. 281 y 282.

²⁷⁶ M. Heidegger, “Tiempo e historia”, edición de María Jesús Adrián Escudero, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2009, pág. 35. Historia es *Geschichte*, que se refiere al acontecer (*Geschehen*), porque lo determina el saber histórico.

²⁷⁷ “Modernidad líquida”, op. cit. pág. 14.

²⁷⁸ “Historia de la idea del tiempo. Curso del Collège de France 1902-1903”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2017, pág. 286.

Alain de Benoist. “Mientras que el universo de las naciones era un universo de “no-sincronicidad”, la mundialización realiza la sincronicidad histórica”²⁷⁹.

La aceleración del tiempo producida por la globalización y la tecnología, se debe a la modificación que para el individuo actual sufre el tiempo vivo. Cualquier cambio en la percepción sobre el tiempo, en este caso producido universalmente, supone una alteración del tiempo vivo, dado que es subjetivo. Independientemente de los avances de la ciencia y la técnica, el tiempo muerto nunca podrá cambiar, es ilimitado e inalterable.

Según Z. Bauman, la modernidad nació bajo el impulso de la aceleración que desemboca en el mañana. Este sociólogo utiliza la palabra “procrastinar” que “significa suscitar algo entre las cosas que pertenecen a la mañana”²⁸⁰, con el objetivo de “manipular las posibilidades de la presencia de una cosa propiciándolo, demorando y retrasando su posición, manteniéndola a distancia y difiriendo su inminencia”²⁸¹. Este es el sentido que hay que tener en cuenta en la vida actual, porque llevará a un estar siendo sin autenticidad. Posiblemente al individuo corriente no le preocupe la separación entre el aquí, hoy y el mañana, en cuanto cree distinguirlos fácilmente. Pero, en verdad, ¡cuántos individuos del tiempo actual no saben vivir el presente, porque están incompletos y son deficientes en alguno de los rasgos vitales! Miran hacia el futuro, no tanto con la posibilidad de llegar a él para poder estar en el momento, sino como un peregrinaje hacia la nada, cuantos menos hacia una precariedad en marcha hacia la desvinculación con la vida.

Desde la modernidad, la ciencia física había planteado el espacio y el tiempo como dos categorías universales. Espacio y tiempo son órdenes siempre estables y que sirven para todos los seres humanos. En el caso del tiempo, se pensaba que no tenía relación con los objetos externos. Esta concepción newtoniana se ha superado porque el tiempo no es un marco ajeno a los objetos, sino que penetra en ellos, y lógicamente de vez en cuando provoca cambios profundos. Quiere decirse que el tiempo puede ser historicado, surgiendo el principio de irreversibilidad, que incide en el “papel creativo del

²⁷⁹ “Rebelión en cosmópolis. Contra la globalización”, Biblioteca Metapolítica. Ediciones Fides, Tarragona, 2017, pág. 30.

²⁸⁰ Z. Bauman, *Ibidem* pág. 166.

²⁸¹ *Ibidem* pág. 166.

tiempo”²⁸², tiene una inteligencia histórica ya que al acumular las acciones corrige sus fallos, prosiguiendo hacia una construcción futura.

La revolución científica acaecida en el siglo XIX²⁸³ llegó a probar que la ciencia física ya no abarcaba toda la realidad. No es que la física clásica hubiera dejado de ser válida, sino que queda restringida a un campo de la realidad. “Ni la física relativista ni la cuántica ponían en cuestión el dogma de una materia pasiva, regida por inmateriales fuerzas o leyes”²⁸⁴. Su campo espacial seguirá siendo válido hasta que apareció Werner Karl Heisenberg (1901-1976) formulando el “principio de indeterminación”, demostrando que hay hechos físicos que no se pueden medir, lo que no quiere decir que sean irreales. Lógicamente esto afectaba a ciertos aspectos del pensamiento, pero no a toda la realidad. Motivo por el que seguiría siendo fundamental el pensamiento guiado por la razón. Se toma conciencia de que esta ya no puede abarcar toda la realidad, puesto que, desde una perspectiva científica, es un medio limitado de aproximarse a ella. El problema consistirá en adecuar el conocimiento a los nuevos tipos de realidad, debido a que cada una de estas realidades podrá tener otros principios o incluso se podría utilizar otros métodos para su aprehensión. Por ejemplo, los métodos aplicados por las ciencias naturales sólo en parte habrán de ser válidos para las ciencias sociales y las humanidades.

Basta exponer el principio de contradicción que surgió de la investigación sobre el átomo a partir del cual se desarrollaron los estudios mecánicos sobre la materia²⁸⁵, que aplicando el principio de no contradicción, significaría que uno de ellos o los dos no serían válidos. Por un lado, la física corpuscular de Erwin Schrödinger (1887-1961)²⁸⁶

²⁸² El primero que cuantificó el fenómeno de la irreversibilidad fue el físico y matemático Rudolf Julius Emmanuel Clausius (1822-1888) en 1850.

²⁸³ Hay que tener en cuenta que “antes que naciera Newton, la “nueva ciencia” del siglo había logrado finalmente rechazar las explicaciones aristotélicas y escolásticas, se expresaban en términos de las esencias de los cuerpos materiales”. Thomas Samuel Kuhn (1922-1996), “La estructura de las revoluciones científicas”, op. cit. pág. 167.

²⁸⁴ Antonio Escohotado Espinosa (n.1941), “Caos y orden”, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1999, pág. 77.

²⁸⁵ El inicio de la investigación para descubrir la estructura interna del átomo correspondió al científico británico y premio Nobel de Física, Joseph John Thomson (1856-1940).

²⁸⁶ “El crepúsculo ya no es un objeto definido en el marco del espacio y del tiempo; no es ya sino un conjunto de potencialidades afectadas de probabilidades; ya no es sino una entidad que se manifiesta a nosotros de manera fugitiva a veces bajo un aspecto, a veces bajo otro”. Robert Blanché (1898-1975), “El método experimental y la filosofía de la física”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1975, pág. 458. “La ecuación de Schrödinger, escribe Philip Ball, pudiera ser vista como el equivalente cuántico de las ecuaciones del movimiento de Isaac Newton: si se conoce la situación de la partícula en un momento dado, se puede calcular su trayectoria en cualquier futuro. Pero lo que ofrece la ecuación de Schrödinger no es exactamente una trayectoria, que indicaría dónde se encuentra la partícula y lo rápido que se está

y, por otro, la mecánica ondulatoria de Heisenberg. Al haber sido suficientemente probados los dos²⁸⁷, tenía que admitirse que habría dos lógicas distintas, deduciéndose que la razón no era capaz de aceptar los principios a partir de su composición estructural.

Por consiguiente, tuvo que aceptarse la lógica relacional. La consecuencia fue que era indispensable cambiar la forma del pensar. Situación que fue inmediatamente captada y luego desarrollada por José Ortega y Gasset en la “reforma de la inteligencia”. Habría de ajustarse la inteligencia a la realidad, esto es, que no podrá ser la estructura racional la que marque la realidad, sino que, dice, hay que pensar con las cosas.

El propio pensamiento tendría que aceptar que la verdad puede ser ilógica. Al tener que asumir la existencia de otras lógicas, llevó a plantear el principio de complementariedad, que exige que las cosas deban ser aprehendidas en el conjunto. En concreto, según el principio formulado por Niels Bohr (1885-1962), “el electrón es partícula al atravesar el espacio y onda al atravesar la materia”²⁸⁸. Sin embargo, el principio descriptivo de complementariedad entre la onda y el corpúsculo no es posible admitirlo respecto a las partículas elementales en el campo microscópico. Se impone el principio de probabilidad -negada por Einstein, porque, a su juicio, no se puede partir de la medición para formar una teoría-. La perspectiva que aquí interesa es un aspecto a tener en cuenta, que el hecho depende del conjunto o sistema en que se inserta²⁸⁹. De

movimiento en un momento dado. En vez de eso, se dice qué probabilidad hay de que la partícula depende del paquete de ondas y de lo rápido que se está moviendo en un momento dado. En el mundo cuántico eso es todo lo que se puede saber: no cómo serán las cosas, sino cuán probable es que resulten de un modo o de otro”. “El peligroso encanto de lo invisible”, Turner, Madrid, 2016, pág. 192. También está muy bien explicado por el mismo autor en “Cuántica. Qué significa la teoría de la ciencia más extraña”. Editorial Turner Noema, Madrid, 2018.

²⁸⁷ “La disputa entre la química y la física, ha sido resuelto por la teoría electrónica según la cual el átomo químico no es corpúsculo sino una constelación de electrones, de modo que átomos que poseen una serie de cualidades químicas pueden cambiarse en átomos que posean otra serie de cualidades con sólo quitarles un electrón”. R. G. Collingwood, “Idea de la naturaleza”, op. cit. pág. 204.

²⁸⁸ José Antonio Maravall Casesnoves (1911-1986), “Teoría del saber histórico”, Revista de Occidente, Madrid, segunda edición, 1961, pág. 49. Los electrones tienen una carga eléctrica negativa a diferencia de los protones que tienen una carga eléctrica positiva. Los neutrones al tener ambas cargas eléctricas son neutrones. Los electrones de un átomo son atraídos por los protones en un núcleo atómico por la fuerza de la electromagnética. “El electrón parte como partícula beta: el protón se queda, transmutando el átomo en el elemento situado a su derecha en la tabla periódica”. Respecto a los neutrones, Philip Ball, explica, que los neutrones podían enterrarse en el núcleo a energías muy por debajo de las requeridas por los protones y las partículas alfa”. “Al servicio de Reich. La física en tiempos de Hitler”, Turner, Madrid, 2014, págs. 192 y 193.

²⁸⁹ “Antes del advenimiento de la física actual se supuso siempre que el movimiento no es más que un accidente que le ocurre a un cuerpo y que el cuerpo goza de su propia naturaleza con independencia de

modo que es factible proceder a la extracción de un hecho del conjunto. Se había creído que se había producido una especie de idealización del empirismo, cuando en verdad se podría estar simplificando la realidad por la omisión del Todo²⁹⁰.

El cambio tan profundo que afectaba a la lógica, suponía reestructurar el pensamiento de tal manera que pudiera acoplarse para entender la realidad tal como se presenta. De ahí los cambios habidos en la epistemología, incluso hasta llegar a diferenciar entre las ciencias de la realidad y la ciencia ideal. Desde hace años ha quedado claro que las ciencias naturales se caracterizan porque los hechos se repiten con carácter general, motivo por el que se podrán extraer determinadas leyes. Ahora bien, desde la perspectiva propiamente humana, lo característico es lo irrepetible y lo singular. Por tanto, referido al sujeto, pero dentro de un tiempo social-histórico. “Un tercer tiempo radicalmente cultural, escribe François Ost, producto de las construcciones colectivas de la historia. Semejante tiempo social-histórico no es una cosa exterior, un sustantivo del que sólo haría falta declinar los predicados: es, sobre todo, una operación que siempre está en proceso de elaboración, de donde el uso del verbo “temporalizar” para dar cuenta de ella”²⁹¹.

En este mismo sentido habrá de distinguirse entre hechos individuales y hechos colectivos, teniendo que acudir para diferenciarlos a las diversas disciplinas de investigación y estudio. Esto no significa que no haya puntos comunes en una y en otra categoría. En cualquier caso será función del entendimiento hacer inteligible las estructuras, los sistemas y encuadrar los diversos componentes que parecen dispersos.

A diferencia de la ciencia de Newton, la que se ha llamado la nueva ciencia ha evolucionado hacia el estudio de los fenómenos que forman parte de la investigación directa, debido a que son captables una vez que se han transformado en fenómenos de otras categorías, a partir de las cuales ya podrán ser observados y analizados. Por ello no se capta al fenómeno buscándolo directamente, sino que para conocerla dependerá de cómo se expresan en las diversas formas de la realidad. Este es el motivo por el que se

tales accidentes; la gente piensa que un cuerpo es lo que es en cada instante de su historia y que nada que le ocurra puede alterar sus atributos físicos”. R. G. Collingwood, “Idea de la naturaleza”, *ct*, pág. 205.

²⁹⁰ Dejamos a propósito la física nuclear, a pesar de la importancia excepcional que ha tenido para la historia del mundo, y la radiactividad, el espectrómetro de masa de Francis William Aston (1877-1945), dispositivo que permite separar las partículas cargadas en función de su masa, las masas de carbono 11, 13 y 14, porque no añade algo más específico a la idea de tiempo.

²⁹¹ “El tiempo del derecho”, Siglo XXI Editores, México D.F., 2005, pág. 30.

dará tanta importancia a la observación, pues el objeto estudiado se subordina al proceso que está ante el investigador²⁹², quedando la objetividad un tanto relativizada. Se entiende que se presenten los procesos de observación, más que de hechos objetivos.

Si la ciencia clásica sigue siendo válida para el conocimiento de ciertos ámbitos de la realidad, también tendrá validez la idea de ley, aunque habría que hablar de probabilidad y no de singularidad y generalidad. No todo conocimiento asentado en la ciencia implica un conocimiento en el que la ley sea lo fundamental, ni siquiera en las llamadas ciencias de la naturaleza, aunque haya leyes matemáticas, leyes físicas y las leyes de la biología. Dependerá de las estructuras, para que sean aplicadas diferentes leyes. Las consideraciones teóricas serán propiamente humanas, incluso en la ciencia, al concebir, por ejemplo, los conjuntos articulados al objeto de conectar comprensiblemente unos hechos o fenómenos con otros. De lo que se deduce que un fenómeno es por sí mismo inexplicable, siendo necesario introducirlo dentro de un campo que lo haga comprensible, por tanto, a partir de una lógica relacional. H. Bergson, desde la conciencia psicológica entiende la exterioridad ilimitada como conjunto de conceptos articulados, siendo cada uno de los elementos que la componen una representación del todo. La referencia de H. Bergson está en relación con la vida interior. El tiempo para Bergson es una percepción subjetiva del cambio. El tiempo como fenómeno podría ser percibido a partir de las ciencias de la naturaleza o como intuición que puede ir más allá de los sentidos, esto, lo que Bergson llama doble inmanencia.

A consecuencia de la celeridad innata de los avances tecnológicos exponenciales, para el ser humano actual el tiempo corre más rápido que nunca²⁹³. Al ser capaces de recorrer miles de kilómetros en cuestión de horas, o de llevar a cabo numerosas actividades en cortos períodos de tiempo²⁹⁴, el valor que se le da al tiempo es mayor. Cuando el hombre fue capaz de medir el tiempo mecánicamente, la consecuencia inevitable sería

²⁹² Recuerda Thomas Kuhn, que “la astronomía de Ptolomeo es utilizada todavía en la actualidad, con bastante amplitud, como manual de aproximación de ingeniería; con respecto a los planetas, las predicciones de Ptolomeo eran tan buenas como las de Copérnico”, “La estructura de las revoluciones científicas”, op. ct. pág. 115.

²⁹³ “La velocidad y no la duración, es lo que importa”. Z. Bauman, “Vida líquida”, op. ct. pág. 17.

²⁹⁴ “Cuando la distancia recorrida en una unidad de tiempo pasó a depender de la tecnología, de los medios de transporte artificiales existentes, los límites heredados de la velocidad de movimiento pudieron transgredirse”. Z. Bauman, “Modernidad líquida”, op. ct. pág. 15.

intentar ganar tiempo²⁹⁵ al tiempo. De ahí que el ser humano sienta la necesidad de experimentar constantemente nuevas emociones y de hacer muchas cosas, inmerso en la vorágine mecánica de la técnica y su alteración del tiempo vivo.

El tiempo libre también está inserto en la misma mecánica. Es esta una de las causas de que falte la reflexión. Cuando la persona se habitúa a una forma de vida acelerada, la pausa y el sosiego son una pérdida de tiempo -el reloj nunca se para y el tiempo del hombre es limitado, y, lo que es peor, es susceptible de caer en el aburrimiento-. Se volvería una vez más a la utilidad del fin. El ser humano necesita obtener un rédito de sus acciones, sea en la forma de diversión en la ociosidad, o consiguiendo rendimientos económicos en el trabajo. Simplemente, si el tiempo corre más rápido, si ha experimentado una aceleración, la vida humana se verá afectada directamente, y se provocará una reacción que, en ocasiones, desemboca en un desencanto vital. O podría producir otros efectos igualmente indeseables. El miedo y la inseguridad han servido para neutralizar las aspiraciones humanas y también para crear unos objetivos, a fin de que la vida no queda paralizada, sobre todo por el “miedo de la libertad” (Erich Seligmann Fromm). “Una civilización que aspire a liberar al hombre de todos sus temores, deberá comenzar por reconocer que el espacio y el tiempo, son dos realidades supremas, que condicionan y presiden todo el quehacer humano. El espacio es el campo de maniobras en el que el hombre lucha contra el tiempo, que a su vez resulta ser el monstruo devorador no sólo de la vida de los seres humanos, sino también de todas sus creaciones terrenales”, dice Guglielmo Ferrero²⁹⁶.

En opinión de Paul Virilio, “la puesta en práctica de la velocidad absoluta nos encierra infinitamente en el mundo. El mundo se empequeñece y empieza a surgir una sensación de encarcelamiento que los jóvenes quizá no perciban todavía... Al igual que existe la contaminación de la naturaleza existe una contaminación de las dimensiones teatrales... A causa de las tecnologías, estamos perdiendo el cuerpo propio en beneficio del cuerpo espectral, y el mundo propio en beneficio del mundo virtual”²⁹⁷.

Habría que tener en cuenta cómo la ciencia y la técnica pueden estar sometidas a la fuerza, al poder y a la violencia, arrastrando tanto al tiempo como al espacio. “El carácter peculiar de la ciencia y de las creaciones de nuestro tiempo, escribe Romano

²⁹⁵ “La perfección de la técnica”, pág. 116.

²⁹⁶ “El Poder. Los genios invisibles de la ciudad”, Editorial Tecnos, Madrid. 1992, pág. 308.

²⁹⁷ “El ciber mundo, la política de lo peor”, ct. págs. 50 y 51.

Guardini, se reduce al conocimiento de medios coactivos; dominio y violencia de acuerdo con fines establecidos arbitrariamente... Del mismo modo que la materia y la energía, también el espacio y el tiempo han sido sometidos a la violencia”²⁹⁸.

Esta aceleración o “proaceleración” se produce específicamente por la reproducción de la cibernética y la digitalización, que desafiarán el ritmo de la vida humana, siendo la base de un enfoque diferente ante la vida, el transhumanismo, para el cual la técnica no solo habrá de ser un medio para el ser humano, sino que este le conducirá a integrarse como un componente de la técnica. Surge así un problema insoluble, dado que combinar la biología humana con la inteligencia artificial podría desconectar a la persona de la realidad a causa de la muy diferente velocidad de evolución de una y otra. ¿Cómo podrá asignar la persona a la propiedad de la inteligencia artificial que es superior en mil millones a la suya?

El mayor problema para el hombre es que la inteligencia artificial se apropie de su experiencia, convirtiéndose en un organismo lleno de datos que no le servirán para ejercer la libertad, sino para instrumentalizarla. “El capitalismo de la vigilancia reclama unilateralmente para sí la experiencia, entendiéndola como una materia prima gratuita que puede traducir en datos de comportamiento”²⁹⁹. Esta situación cabe percibirla bien desde el aspecto de la evolución técnica que será capaz de automatizar al individuo, como desde la perspectiva de un sistema que no tiene que responder solo al capitalismo de vigilancia, como un sistema económico al que aspira la técnica para conseguir grandes beneficios. “Los procesos automatizados llevados a cabo por máquinas no solo *conocen* nuestra conducta, sino que también *moldean* nuestros comportamientos en igual medida”³⁰⁰.

Según esta autora, esta situación es debida al sistema capitalista de la fase de vigilancia. “El capitalismo de la vigilancia actúa por medio de unas asimetrías de conocimiento sin precedentes, y del poder que se acumula con ese conocimiento. Los capitalistas de la vigilancia lo saben todo *sobre nosotros*, pero sus actividades están diseñadas como lo están para que no puedan ser conocidas por *nosotros*”³⁰¹. La cuestión de fondo es que

²⁹⁸ “Cartas del Lago de Como”, Ed. Eunsá, Pamplona, 2013, págs. 62 y 63.

²⁹⁹ Shoshana Zuboff (n.1951), “La era del capitalismo de la vigilancia. La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2020, pág. 21

³⁰⁰ Ibidem, pág. 21

³⁰¹ Ibidem, pág. 25.

no solo se debe al capitalismo, sino que el socialismo y el comunismo se apropiarán todavía más, o al menos igual, de toda la evolución tecnológica. Es decir, que se puede hablar de socialismo y comunismo de vigilancia, sin que se pueda excluir las posibilidades de control absoluto sobre el individuo y su vaciamiento de la experiencia que acumularía el sistema y sus gestores ideológicos.

Nos encontramos ante lo que se llama la aceleración social. Idea que procede de las teorías de la modernización, a partir de las aportaciones de Talcott Parsons, y que tiene unas características recientemente bien fundamentadas por Hartmut Rosa. De hecho, será a partir de diversos instrumentos de la modernidad cuando cobre cada vez más importancia la técnica, y se poner en marcha un movimiento consistente “en términos estructurales, cuando sólo puede estabilizarse dinámicamente y por lo tanto, cuando depende sistemáticamente del crecimiento, la innovación y la aceleración para reproducir su estructura”, es decir, que produce “un incremento por la unidad de tiempo”³⁰². Lo discutible sería que la técnica sirva para estabilizar la estructura general de la vida humana.

Aunque haya pasado la época en que dominaba la idea de inmortalidad, sustituyéndola por lo transitorio, lo instantáneo, lo nuevo³⁰³ que es lo único que evita la responsabilidad y las consecuencias, hace bastantes años que se está en el proceso de eliminar el pasado. En la gradual escalada de la vida humana biológica, todo se convierte en un tránsito en trance de desaparecer. La inmortalidad es la sucesión de instantes desechables, en una óptica del mercado destinado a consumir el tiempo y lo que está dentro de él. Por ello, por estar ajustado sólo el tiempo presente, el pasado irá careciendo de fuerza a medida que crezca la insociabilidad y el desapego entre los individuos. “Nuestras sociedades parecen huérfanas de la historia, privadas de duración, consagradas exclusivamente al frenesí del instante, condenadas a vivir al ritmo sofocante de la actualidad”³⁰⁴.

³⁰² Hartmut Rosa (n.1965), “Resonancia. Una sociología de la relación con el mundo”, Katz Editores, Capellades, 2019, pág. 519.

³⁰³ “En la modernidad, la proclamación de lo nuevo ha estado ideológicamente, la mayor parte de las veces, a la esperanza de detener el paso del tiempo –que parece algo sin sentido y omnidestructivo- o, al menos, a la esperanza de imprimir al tiempo una determinada dirección y poder presentado como progreso”. Boris Groys, “Sobre lo nuevo”, op. ct. pág. 15.

³⁰⁴ François Ost (n.1957), “El tiempo del Derecho”, op. ct. pág. 24.

Naturalmente el recorrido lo marca prácticamente la técnica, pero la base ideológica revolucionaria es la que ha impulsado la demonización del pasado. De modo que podría hablarse de la combinación de la ideología con la tecnificación. Un encuentro que podría permitir al colectivismo sobrevivir, y acabar definitivamente con el conservadurismo, así como haciendo olvidar las tragedias y genocidios provocados por el colectivismo. “Lo que importa, según Bauman, es el control de cada individuo sobre su propio presente”³⁰⁵. Ciertamente la idea no cataloga la realidad. Porque el que no domina el pasado en lo que afecta a varias realidades humanas, como el derecho, la ética, la política, etc. no podrá controlar el presente. Ni siquiera las oligarquías. Motivo por el que quieren confeccionar un pasado a partir de una construcción imaginada.

La física ha dado un paso extraordinario a la hora de medir el tiempo. “Tenía razón Bergson cuando decía que en lugar del tiempo lo que la Física toma es la impronta del tiempo sobre el espacio, la trayectoria; y el tiempo funciona entonces como un parámetro”³⁰⁶. Un análisis sucinto de la concepción del espacio exigirá primero situarlo en la Tierra, de la que surgirá la idea de la “tierra Madre, explica Mircea Eliade, como productora de la fecundidad. Causa de que se la asocie a la fecundidad femenina como modelo cósmico: La Genetrix universal”³⁰⁷. El individuo del presente percibe el espacio de manera diferente a las personas en la antigüedad³⁰⁸, en el medioevo o en la era moderna. Si bien la distancia, el espacio como tal, permanece inalterable, salvo que el propio lugar desde el que se parte, o al que se quiera ir, experimente un cambio a causa de los fenómenos naturales como el movimiento de las placas tectónicas, o el impacto de un meteorito³⁰⁹, la conciencia que se tiene del espacio en la era de la hiperconectividad es completamente distinta.

Aparte del espacio físico, hay un espacio social determinado por la distancia, que a su vez depende del tiempo que marcará el inicio y la llegada, por tanto, la velocidad para recorrerlo. Leopold Von Wiese ha estudiado la distancia desde diferentes perspectivas,

³⁰⁵ “Modernidad líquida”, ct. pág. 145.

³⁰⁶ X. Zubiri, “Estructura dinámica de la realidad”, op. ct. pág. 303.

³⁰⁷ “Lo sagrado y lo profano”, pág. 125.

³⁰⁸ “Los cuerpos están en el espacio y, por consiguiente, comparten este carácter espacioso. Ahora bien, esta frase tiene dos vertientes. Una de ellas, los cuerpos que están en el espacio. Y otra cosa es el espacio mismo en que están. Son objeto de dos disciplinas distintas”. X. Zubiri, “Espacio, tiempo, materia”, op. ct. pág. 21.

³⁰⁹ X. Zubiri, “Espacio, tiempo, materia”, pág. 31.

con la otra distancia: la social, el campo óntico del ser humano³¹⁰, buscando la conexión entre la macro y la microsociología, reconociendo un ámbito óntico del ser humano autónomo dentro de lo social.

También Erving Goffman³¹¹, desde una sociología de la interacción y de la socialización secular, inspirado en la diferencia entre lo sagrado y lo profano, dentro del cual hay espacios donde no será necesario mantener la imagen que se quiere representar, supone que habrá una “distancia con el rol” que se quiere mantener. Por tanto, la distancia social depende de la situación social, de los marcos primarios, públicos, etc.

Otra importante aportación a la idea de distancia es la de Pitirim Sorokin, basada en la diferencia entre distancia social vertical y distancia social horizontal, dentro de la reducción de la dinámica social como una función de la dinámica cultural³¹². Y, a su vez, formando parte de la teoría cíclica de la cultura, distinguiendo dentro de ella los dos tipos opuestos: el Ideacional y el Sensato, cada uno con sus características concretas

Como es lógico, la percepción del espacio y el descubrimiento de la realidad física ha sido distinta a lo largo de la historia. Desde la concepción de Euclides, como espacio intuitivo, en “tres dimensiones”, así percibida por el ser humano, pasando por el espacio geométrico de Galileo, basados en los movimientos rectilíneos y uniformes, el espacio inercial está formado por estructuras geométricas, hasta Gottfried Leibniz (1646-1716) que cree que el espacio es un orden donde están colocadas las cosas, no siendo un a priori. “El fenómeno Leibniz, dice Peter Sloterdijk, se sitúa como sucesor tipológico del mago renacentista y del científico universalista del Barroco”³¹³. A diferencia de I. Kant, sostiene que el espacio es forma a priori de la sensibilidad externa, una categoría a priori absoluta, captada intuitivamente por los hombres, dado que permite disponer de la intuición por la experiencia y, además, es pura, al no tener un origen empírico. Antes de Leibniz, Isaac Newton (1642-1727) significará la idea de un espacio absoluto, inmóvil y semejante a sí mismo. Según Newton, que estableció las leyes de la mecánica clásica, es casi imposible que un cuerpo se encuentre en reposo absoluto, y que tenga un

³¹⁰ Leopold Von Wiese (1876-1969), “Das Soziale im Leben und im Denken”, Westdeutscher Verlag, Köln und Opladen, 1955.

³¹¹ En “Les relations en public”. Ed. De Minuit, Paris, 1973. Igualmente en “La presentación de la persona en la vida cotidiana”, Amorrortu, Buenos Aires, 1981.

³¹² “Social and Cultural Dynamics”, Porter Sargent, Boston, 1957. Publicado en el Instituto de Estudios Políticos en 1962 en dos tomos.

³¹³ “Temperamentos filosóficos. De Platón a Foucault”, Siruela, Madrid, 2020, pág. 60.

movimiento uniforme porque se movería a velocidad constante. La primera Ley de Newton dice: “Todo cuerpo permanecerá en un estado de reposo o movimiento uniforme y rectilíneo a no ser que sea obligado por fuerzas externas a cambiar su estado”. Dando un salto en la historia de la ciencia, la geometría diferencial de Carl Dietrich Gauss (1777-1855)³¹⁴, descubre que hay espacios que tienen una curvatura negativa.

Por su parte, Albert Einstein demostró que la longitud no era absoluta y que el movimiento era curvilíneo, no existiendo la fuerza de la gravitación. El propósito de la teoría de la relatividad era medir el tiempo. La velocidad siempre depende del calor y de la frecuencia de la luz. Así mismo ponía el límite en la velocidad de la luz. Ninguna partícula puede ir a mayor velocidad que la luz, dado que su masa energía aumenta en la misma medida, por lo que a su vez no podrá aumentar la velocidad.

Otro físico que cambió la percepción del mundo fue Max Karl Ernst Ludwig Plank (1858-1947), para quien el espacio “no es infinito, sino que es indefinido e ilimitado en su propia finitud”³¹⁵. Es decir, que los intercambios de energía entre la materia y la luz se llevan a cabo por contactos finitos o elementos de luz. Resultando que la luz se comporta como onda en determinadas condiciones, esto es, como un chorro de partícula y, además, los electrones que giran en los átomos son al mismo tiempo partículas y ondas. De por sí la trayectoria del electrón es impredecible, al poder saltar de una a otra órbita sin necesidad de pasar por algún punto intermedio.

A partir de estas teorías, hay que tener presente lo que significa lo macroscópico y lo microscópico. En lo minúsculo, las dimensiones de las partículas son tan pequeñas que podría pensarse que están sobrepuestas, cuando en verdad hay una distancia entre ellas, de modo que la estructura de los núcleos de los átomos parece estar en el vacío, aunque se muevan a velocidades extraordinarias. En cuanto al mundo macroscópico, medido en años luz, compuesto de galaxias, lo probable es que el espacio-tiempo sea una sustancia única.

³¹⁴ Es la campana de Gauss, que fue descubierta por Abraham de Moivre (1667-1754) hacia el año 1733. Luego Gauss la estableció como una función matemática que describe la distribución de Gauss. La ley de Gauss relaciona el fluido eléctrico que se lleva en una superficie cerrada y la carga eléctrica encerrada en una superficie.

³¹⁵ X. Zubiri, “Espacio, tiempo, materia”, pág. 31.

Igual que ocurría entre el tiempo vivo y el tiempo muerto, la concepción del espacio es ahora más pequeña, como si la Tierra se hubiera reducido o empequeñecido, habiendo tenido aspectos distorsionantes. “La amenaza, y éste es el gran sofisma, señala Paul Virilio, es tener en la cabeza una Tierra reducida. Una Tierra constantemente sobrevalorada, atravesada, violada en su naturaleza grandiosa y que, por eso mismo, me destruye a mí, el hombre-planeta que ya no tiene conciencia de ninguna distancia”³¹⁶. Esto ocurre porque el recorte de las distancias ha reducido el sentido espacial. En la época de los descubrimientos, este recorrido era una odisea, igual que lo fue la vuelta al mundo culminada por Juan Sebastián Elcano (1622). Hoy se consideraría irrelevante salvar una distancia similar, ya que nada tiene que ver con las penosidades que tuvieron que padecer los marinos ante el insuficiente desarrollo de la técnica.

Al igual que en otras épocas, sigue siendo importante cómo se ocupa el espacio. La novedad es que se ha producido un cambio en el proceso de organización espacial, el desplazamiento del centro de gravedad que supone pasar de la pregunta: “¿Quién? A la pregunta ¿desde qué parte del espacio?”³¹⁷. Una nueva situación histórica con fuerte impacto en la vida humana desde hace años. “En el mundo de la posguerra por el espacio, escribe Zygmunt Bauman, la movilidad se ha convertido en el factor estratificador más poderoso y codiciado por todos; aquel a partir del cual se construyen y reconstruyen diariamente las nuevas jerarquías sociales, políticas, económicas y culturales de alcance mundial”³¹⁸.

No todo está en constante movimiento y dinamismo, por lo que hay que contemplar la representación del espacio en reposo. “El espacio vital se realiza plenamente merced a la acción que lo atraviesa, al gesto que lo mide y configura, a la figura corpórea que en él crece. Del mismo modo, hay en la representación del tiempo algo estático: una orientación determinada y la implacable ley del pasar. Pero, así como el tiempo es fundamentalmente dinámico, el espacio lo es estático: amplio reposo, ley perdurable de altura, profundidad y amplitud, de límite, elevación y repliegue orgánico sobre sí mismo”³¹⁹. La razón no equilibra el mismo espacio cuando se apoya en innovaciones técnicas, que prescindiendo de ellas. De hecho, “el espacio, apunta Richard Sennett, se

³¹⁶ “El ciber mundo, la política de lo peor”, op. ct. pág. 45.

³¹⁷ Z. Bauman, “Globalización”, pág. 45.

³¹⁸ Ibidem, pág. 16

³¹⁹ Romano Guardini, “El Contraste”, op. ct. pág. 88.

ha convertido en un medio para el fin del movimiento puro”³²⁰. La distancia entre dos puntos dependerá de cómo sea la velocidad para llegar a ellos³²¹. La mente humana intuye o piensa una contracción del espacio ante la posibilidad de recorrerlo mucho más rápido. Incluso si se concibe la idea de salvar grandes distancias con los medios que disponían antiguamente, la conciencia actual del espacio aumenta considerablemente, pero la alteración en la percepción humana persiste. “Tenemos derecho a plantearnos el problema del espacio como tal problema desde el punto de vista trascendental, dice Zubiri, como un momento del todo y de la totalidad de lo real”³²². Esta modificación no se produce solo mediante la posibilidad de moverse o viajar a mayor velocidad, sino también por medio de la conexión inmediata, que aproxima al individuo mentalmente a un territorio muy lejano. En igual sentido se volverá a contraer el espacio en la percepción del individuo, al poder contactar de forma instantánea o recibir imágenes en tiempo real desde la otra punta del planeta³²³.

En el pasado, las distintas revoluciones industriales han llevado consigo una alteración del espacio-tiempo. En la primera, los causantes del empequeñecimiento espacial fueron “la liberación de la industria de las fuentes inmediatas de energía (viento, agua) y la posibilidad de almacenar y distribuir *ad libitum* la energía artificialmente producida”³²⁴. En la segunda, se divide la tierra en husos horarios, aparecen las cadenas de montaje, el empleo de la electricidad, la invención del telégrafo o del aeroplano, dominará la praxis sobre la teoría. Hay que añadir también la liberación del hombre en el espacio cuando ha sido posible superar las limitaciones de su organismo. Por ello una vez se entra en el “universo software”, el espacio apenas cuenta, porque a partir de la instantaneidad, los puntos espaciales sirven como localizadores para rastrear, pero una vez descubiertos, la lejanía o cercanía carecen de importancia. “Se está creando un nuevo medio vital no compuesto de cosas, sino de no cosas, escribe Alain Finkielkraut, es decir de imágenes o de programas para el que ni fronteras ni territorios significan ya nada”³²⁵.

³²⁰ “Carne y piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental”, Alianza Editorial, Madrid, 1997, pág. 20.

³²¹ “La nueva configuración del espacio que surgió con la modernidad queda confortablemente iluminada por la distinción entre “itinerarios” y “mapas” de Michel de Certeau, William T. Cavanaugh, “Imaginación teo-política”, Nuevo Inicio, Granada, 2007, pág. 106.

³²² “Espacio, tiempo, materia”, pág. 18.

³²³ De ahí que se hable del “fin de la geografía”. Vid. Richard O’Brien, “Global Financial Integration. The End of Geography”, Chatham House/Pinter, Londres, 1992.

³²⁴ Félix Duque, “Filosofía de la técnica...”, op. cit. pág. 468.

³²⁵ “La ingratitud. Conversación sobre nuestro tiempo”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2001, pág. 98.

A esto hay que añadir la constitución del espacio social³²⁶, donde se va eliminando poco a poco lo público, componiéndose un espacio artificial sin espíritu³²⁷, sometido a un ordenamiento burocrático en el que se destierran los encuentros y apenas hay lugares públicos para socializarse³²⁸. La tecnología juega un papel decisivo porque ofrece una seguridad muy superior a la de cualquier institución o agrupación social, incluso cuando se ha logrado materializar en una organización hasta casi llegar a lo infalible. La automatización alerta sobre los sucesos imprevistos, asegurando la continuidad del orden. A cambio, el individuo entrega la espontaneidad y la posibilidad de expresar sentimientos en las relaciones sociales, creciendo así las mayores posibilidades de que sea independiente. En contrapartida tendrá que enfrentarse a una más que posible soledad³²⁹.

En esta sociedad, homogeneizada y uniformizada, se mantendrá un sistema organizacional que poco a poco se podría volver un fin en sí mismo, pudiendo controlar a la sociedad debido a la capacidad de la técnica para llegar a los puntos más recónditos del individuo mediante las redes de vigilancia, la acumulación de datos, etc. De manera que son altas las posibilidades de ver un individuo sometido y cada vez menos dueño de su vida. Entre otras razones porque es imposible que comprenda la complicadísima estructura creada, sin que tenga ninguna capacidad interior para intentar entender su entorno.

³²⁶ Es interesante el estudio de Erving Goffman sobre lo que llama “los territorios del yo”, al estudiar “el espacio personal”, “el recinto”. “el espacio de uso”, “el territorio de posesión”, “las infracciones territoriales, etc.”, en “Relaciones en público. Microestudios de Orden Público”, Alianza Editorial, Madrid, 1979, capítulo 2º, pág. 46 a 77.

³²⁷ Desde esta perspectiva sería necesario acabar con el pasado de las ciudades. “Le Corbusier, explica R. Sennett, deseaba que la arquitectura moderna, que busca la libertad de movimientos dentro de una forma perfectamente coordinada, expulsara de la ciudad el tiempo histórico”, “La conciencia del otro”, op. ct. pág. 209.

³²⁸ Marcelo López Cambronero (n.1973) diferencia “entre la turistificación y la gentrificación. La segunda supone una verdadera sustitución de unos residentes por otros... El resultado es una rápida transformación urbana, a la que acompaña de nuevo un ascenso de los precios y, en consecuencia, la expulsión de la población que no puede asumir la renovación de sus contratos de alquiler. La turistificación actúa de una manera algo diferente, sobre todo tras el auge de los <pisos turísticos> ofertados en plataformas de Internet”. “La edad virtual. Vivir, amar y trabajar en un mundo acelerado”, Ediciones Encuentro, Madrid, 2019, pág. 65.

³²⁹ En otro sentido diferente escribe Ortega: “en el horizonte de mi vida, la cual consiste exclusivamente en lo que es mío y solo mío, y es, por ello, tal radical soledad, me aparece otra soledad, otra vida, en sentido estricto incomunicante con la mía y que tiene su mundo, un mundo ajeno al mío, un *otro* mundo”. “El hombre y la gente”, op. ct. pág. 159.

El espacio es un lugar para el dominio o para establecer las relaciones o los vínculos de los individuos³³⁰. Cuando por él transita la tecnología, llevando su propio tiempo, se convierte en un lugar de movimiento tan rápido que el individuo queda desplazado y obligado al tránsito, sin el reposo necesario para estar en él y con los demás. El cuerpo se moverá rápidamente, pero en mayor medida la mente, con el imperativo de desplazarse según las necesidades de la técnica, sobre todo con la virtualidad, que impulsa a lo real y al final se confundirán. Entre uno y otro movimiento que además de actividad es “agitación”³³¹, lo humano casi se disuelve en la acción por la acción.

La conclusión es que las categorías de espacio y tiempo en sentido físico-natural son relativamente inmutables. Sus elementos son distintos en cuanto a la unidad, pero “ambos continuos, el espacial y el temporal, se corresponden unívocamente en tanto que conjunto”³³². En un sentido subjetivo, variará para los seres vivos y faltará la uniformidad mecánica que caracteriza al tiempo objetivamente considerado, sometido a un cambio constante, siendo excepcional la repercusión de la técnica. Dado que su desarrollo es exponencial, la alteración de la percepción del tiempo y del espacio experimenta una aceleración, que en el ámbito humano se expresa como una aniquilación de la historia, modificándose en períodos temporales cada vez más cortos, sin que se vislumbre donde se encuentra el límite.

Hay dos aspectos más que requieren un breve comentario: el que atañe al ciberespacio y al espacio público. Ambos habrá que relacionarlos con el poder, con la extraterritorialidad del poder. “En el ciberespacio los cuerpos no tienen influencia, aunque aquél tiene una influencia decisiva e irrevocable sobre los cuerpos. Los fallos dictados en el paraíso ciberespacial son inapelables y nada en la tierra puede poner en juicio su autoridad”³³³. Aunque pueda parecer un contenido de ciencia ficción, lo cierto es que el alejamiento espacial del poder le hace invulnerable e inaccesible. Por tanto, nada democrático por la absoluta falta de transparencia. Idea que se refuerza con la desaparición del espacio público, con el lugar del encuentro, del debate y del intercambio de ideas.

³³⁰ Jean-Marc Ferry (n.1946) distingue entre espacio público y espacio público político. El primero es el mediático, tecnológico e institucional, donde el individuo depende de la amalgama de campos que, por lo general, sobrepasan sus posibilidades de comprensión del entorno.

³³¹ Émile Bréhier (1876-1952), “Ciencia y humanismo”, Athenas Ediciones, Madrid, 1958.

³³² X. Zubiri, “Espacio, tiempo, materia”, pág. 238.

³³³ Z. Bauman, “La globalización”, op. ct. pág. 30.

Esta desaparición del espacio público coincide con la capacidad del poder de acelerar su movimiento hasta llegar a la “instantaneidad”³³⁴. El poder está ya muy poco condicionado por el espacio a la hora de demandar y de ordenar. “Ya no importa, dice Bauman, dónde puede estar el que emite la orden. La distinción entre “cerca” y “lejos”, o entre la civilidad y lo salvaje, ha sido prácticamente cancelada”³³⁵.

No se trata de que el ciudadano se apropie del espacio público, sino de sentirse en él como un medio de compenetración para estimular la vecindad y para la sociabilidad, un lugar para estar y no sólo transitar, con la necesaria confluencia entre las personas para estar haciendo comunidad. Una situación que Jacques Tati³³⁶ refleja magistralmente en sus filmes. Actualmente el espacio solo tiene el sentido de evacuación de la sociabilidad. Recuerda Hans-Georg Gadamer que “la diligencia acercaba a los viajeros. La moderna circulación en automóvil los aísla”³³⁷. Para un ser humano en transcurso, los demás son extraños que se entrecruzan en su camino, careciendo de personalidad. Siendo consecuencia de una materialidad en la que la posición actual de la persona se debe tanto al individualismo como al colectivismo, que han eliminado el mundo de todo significado trascendente. Esta situación probablemente empeorará en los ambientes urbanos, entre otros motivos porque los habitantes se ignoran, la vida está atomizada y no existen lugares para el necesario encuentro social y político. Se comprueba también que la propia administración local es generalmente inasequible³³⁸. No solo se reducirá drásticamente la conciencia, sino también la coexistencia³³⁹.

³³⁴ “El cambio radical en la cohabitación humana y en las condiciones sociales que restringen actualmente las políticas de vida, es el hecho de que el largo esfuerzo por acelerar la velocidad del movimiento ha llegado ya a su límite natural”. Z. Bauman, “Modernidad líquida”, op. ct. pág. 16.

³³⁵ Ibidem pág. 16.

³³⁶ “Mon oncle”, “Jour de fête”, “Trafic”, “Les vacances de Monsieur Hulot”, “Playtime”...

³³⁷ “Die anthropologischen Grundlagen der Freiheit des Menschen”, Hans Martin Schleyer, Köln, 1987, pág. 62.

³³⁸ “Cuanto más grande, más impersonal y más incomprensible es el gobierno de una gran ciudad, cuanto mayor es la confusión global de sus necesidades y problemas locales, más tibia e ineficaz es la acción o la supervisión de los ciudadanos”. Jane Jacobs, “Muerte y vida en las grandes ciudades”, Ediciones Península, Barcelona, 1967, pág. 442. Y habría que añadir la arquitectura que “contribuye al empobrecimiento interior de los individuos, dado que su función interior es una función de las experiencias pasadas objetivadas que contienen impresos en la memoria”, dice Klaus Horn, “La racionalidad con respecto al fin en la arquitectura moderna. Contribución a la crítica ideológica del funcionalista”, en “La arquitectura como ideología”, de Heide Berndt (1938-2003), Alfred Lorenzer (1922-2002) y Klaus Horn (1934-1985), Nueva Visión, Buenos Aires, 1974, pág. 134.

³³⁹ “El co-existir es un entrepeinar las existencias, un entre o inter-existirse dos seres, no simplemente <estar ahí> sin tener que ver el uno con el otro”. Ortega y Gasset, “El hombre y la gente”, op. ct. pág. 135.

V. ¿DEL ORDEN A LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA?

En importancia igual o mayor, los avances técnicos han subvertido las demás causas de ordenación y establecimiento de las sociedades en su movimiento constante sembrado de incertidumbres. Porque el vendaval tecnológico que hace imperativo seguir su discurrir y amoldarse a unas nuevas categorías afecta a toda la condición humana, tanto a lo que atañe a la vida cotidiana, como a la necesidad de que haya un pensamiento que vaya en paralelo con las nuevas tecnologías para asimilar su evolución, al tiempo que posea la suficiente fuerza para dirigir las hacia objetivos beneficiosos para las personas. Todos estos motivos han iniciado un movimiento continuo en las sociedades desarrolladas hacia otras formas de pensar, que se han materializado en las diferentes corrientes de pensamiento y extendido incluso al sentimentalismo ideológico. El problema es que hay que adaptarse a lo nuevo, a lo ignoto, y adoptar todo un cúmulo de elementos distintos que formarán parte de la normalidad de la vida humana. La mayor dificultad estará en añadirlos como un componente más de los órdenes, manteniendo el control sobre ellos, sin subordinarlos a las exigencias tecnológicas.

No es fácil que el pensamiento se adapte a la novedad, del mismo modo que acoplarse, como una conciencia libre para realizarse, a lo que está constituyendo una nueva condición humana. Igualmente complicado será introducir las novedades como un componente más de los órdenes, sin que se conviertan en el eje central sobre el que giren todos ellos. Las nuevas realidades no son fáciles de acoplar a las viejas categorías, por lo que requerirá desarrollar la relación de producción tecno-científica, un orden y una organización, para que sean favorables a la condición humana y se vaya consiguiendo a la vez la protección jurídica de la persona.

En la historia humana³⁴⁰ las fuerzas que crean el movimiento histórico son diferentes en cada época y en cada situación dependiendo de su capacidad para generar una determinante o condicionante actividad humana, porque la “historia tiene su origen en el pasado”³⁴¹. Se convertirán en los puntos de referencia de aquellos que tengan más influencia que otros, debido a que las partes que forman la relación *-relatio partium ad*

³⁴⁰ “La historia es creación de sentido, opina Cornelius Castoriadis, y no puede haber “explicación” de una acción; sólo puede haber una comprensión *ex post facto* de sentido”. “Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 1995, pág. 51.

³⁴¹ Martin Heidegger, “Ser y Tiempo”, op. cit., pág. 392. “Historia, dice el filósofo alemán, significa la totalidad del ente que cambia <en el tiempo>, entendiendo por tal, a diferencia de la naturaleza, que también se mueve <en el tiempo>, las transformaciones y vicisitudes de los hombres, de las agrupaciones humanas y de la cultura” pág. 392

invicem- con lo general, se someten a las ideas imperantes. Siendo imprescindible encontrar, tanto en el pasado³⁴² como en la época actual, la fuerza principal que mueve la historia y que empuja a las personas a seguir su paso, adaptándose velis nolis a su ritmo y aceptando sus presupuestos³⁴³. En ocasiones podría existir una fuerza con la suficiente capacidad para transformar completamente la raíz de un orden político. Sería el caso del régimen democrático. En concreto, de la democracia social, tan bien analizada por Alexis de Tocqueville. En el capítulo II del Tomo II de *“La democracia en América”*, escribe: “La democracia no solamente hace olvidar sus antepasados a cada hombre, sino que le oculta sus descendientes y le separa de sus contemporáneos, le conduce constantemente hacía mismo y amenaza con encerrarle finalmente por completo en la soledad de su propio corazón”³⁴⁴. De modo que surge un individualismo extremo al desprender al ciudadano de su pasado y de las raíces compartidas.

“Desde el siglo XVIII, explica Xabier Zubiri sobre unos de los grandes temas que desde hace años interesan al pensamiento en general, la historia va apretando cada vez más la existencia humana. Mientras, hasta entonces, salvo en casos aislados y en raras circunstancias, se consideró siempre la historia como algo que le pasa al hombre. Hoy la historicidad pugna por introducirse en su propio ser, aunque al menos en Europa se está hundiendo. Con lo cual la idea del ser, sobre la que se ha inscrito la casi totalidad de la filosofía, desde sus orígenes hasta nuestros días, vacila y se torna en grave problema”³⁴⁵. Una historicidad que, tantas veces ha sido una acumulación de tragedias repetidas y que en el siglo XX dejado un poso profundo de incertidumbre y desengaño que ha tocado los cimientos de la civilización. “El siglo XX vivió atormentado por el espectro de muertos innumerables y cubierto por una sombra tanto más espesa cuanto que se extendía sobre un mundo que contaba con la promesa de la luz y lleno de sueños quebrados por la historia: un cementerio del futuro. En sus comienzos, la guerra, todavía clásica pero de dimensiones desconocidas, movilizandó como nunca sociedades

³⁴² Recuerda Ortega y Gasset que “para superar el pasado es preciso no perder el contacto con él”. “El hombre y la gente”, op. ct. pág. 98.

³⁴³ “La Historia está compuesta, en su mayor parte, del relato de las desgracias atraídas sobre el mundo por el orgullo, la ambición, la avaricia, la venganza, las pasiones, las sediciones, la hipocresía, el celo desordenado y el conjunto de los apetitos desatados que sacuden la sociedad”. Edmund Burke (1729-1797), “Reflexiones sobre la Revolución Francesa”, traducción de Enrique Tierno Galván, C.E.C. Madrid, 1978, págs. 336 y 337.

³⁴⁴ “La democracia en América”, Alianza, Madrid, Tomo II, pág. 138.

³⁴⁵ “Naturaleza, Historia, Dios”, op. ct. pág. 53.

enteras y acaparando ya técnicas inventadas con otros fines”³⁴⁶. Todo ello cuando se había querido insuflar en las conciencias el optimismo del progreso. “Dos siglos habían bastado para convencer a la humanidad occidental de que era capaz de sustraerse a un pasado oscuro, colmar el presente de imágenes de dicha al alcance de la mano e imaginar el porvenir bajo un cielo sin nubes”³⁴⁷. Precisamente cuando se esperaba el triunfo de la razón ideológica, el paraíso en la tierra, han sido las utopías las principales causantes de las mayores desgracias colectivas e individuales. Fue igualmente trágico y un gran fracaso que se quisiera cambiar la naturaleza humana, cuando no suprimirla que venía a ser lo mismo. Este es el motivo de que se quiera asegurar la vida humana y modificar su condición, tecnificándola.

Según cómo se configure el movimiento histórico cambiarán los rasgos imperantes. Así, todas las estructuras forman parte de los órdenes, que a su vez les conforma con varios elementos y las formas de comportamiento humano, que se pueden repetir con una regularidad en todas las épocas³⁴⁸.

En principio, con la extensión de la técnica se busca resolver problemas de diverso tipo, políticos, morales, económicos y jurídicos. Se olvida que “la técnica resuelve sólo problemas técnicos, sostiene E. Forsthoff, no sociales, ni políticos. Pero tiene implicaciones políticas y sociales y, a causa de tales implicaciones, cambian las condiciones que nacen de los problemas políticos y sociales. Elimina problemas no por su resolución, sino por superación, convirtiéndolos en obsoletos”³⁴⁹. Al individuo no le importará mientras lo resuelva, aunque no sea el protagonista. El problema que hay que afrontar consiste en que la evolución de la técnica dará lugar a la aparición de otros problemas, pero el hombre cada vez parece tener menos capacidad para hacerlos frente, teniendo que seguir el ritmo marcado por la técnica, desprovéyéndose de su condición. “Gran parte del poder modificador de la técnica, reside en su capacidad para despertar

³⁴⁶ Pierre Bouretz (n.1958), “Testigos del futuro. Filosofía y mesianismo”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2012, pág. 9.

³⁴⁷ Ibidem pág. 9

³⁴⁸ “La repetición de una característica, y quizá de sus secuelas, en varias sociedades, es de interés diagnóstico manifiesto; el valor diagnóstico es mayor aun cuando la singularidad puede ser comprobada entre sociedades contemporáneas y cercanas, sino también entre sociedades alejadas las unas de las otras en el tiempo o en el espacio”. François Benko, “La Ciencia de la sociedad global. Sobre el diagnóstico macrosocial”, Monte Ávila Editores, Caracas, 1970, pág. 44.

³⁴⁹ “El estado de la sociedad industrial”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1975, pág. 48.

necesidades que no puedan ser denegadas, lo que por otra parte constituye otra de las formas del llamado <imperator objetivo>”³⁵⁰.

De hecho, “la velocidad del movimiento se ha transformado actualmente en un factor de estratificación social trascendente, quizá primordial, un rasgo jerárquico de dominación”³⁵¹. Por tanto, generador de nuevas relaciones sociales y de posiciones en la sociedad³⁵², con menos capacidad para el individuo de regular y dominar su vida, esto es, más a merced de las circunstancias. Probablemente porque las condiciones se dan en el propio ser humano afectando a sus relaciones sociales. Según Hans Freyer, “el comportamiento del hombre en su circunstancia social es independiente de la persona: viene a quedar desligado de ella”³⁵³. “A la pregunta: ¿por qué este hombre se comporta así? Porque está situado en el punto de interacción de estas y aquellas instituciones y organizaciones, porque está sujeto a estas y aquellas prescripciones y reglamentaciones, protegido de estas y aquellas formas de seguridad, y porque estas le proporcionan el modelo de su comportamiento”³⁵⁴. Y, en la relación social, al crecer la indiferencia aumenta la distancia social, la psíquica o la espiritual. Incluso al acelerarse el movimiento humano, también la capacidad de supervivencia dependerá de la adaptación a la velocidad. Con ella el individuo recibirá el impulso necesario para vivir en el ultimátum constante de la vida ultradinámica. Pero, al mismo tiempo, servirá para introducirle en un modo de vida sin fuerza para determinar al menos el grado de aceleración y orientar toda su vida con un alto porcentaje de posibilidades para un dominio de sí mismo. De modo que no tendrá más remedio que acomodarse a las obligaciones de los impulsos técnicos, mostrándose dispuesto a seguirlos para no quedar privado de movimiento.

El proceso, con mayor o menor dinamismo, depende de la relación entre el acoplamiento y el desacoplamiento³⁵⁵, que dará lugar a su mayor o menor conjunción en

³⁵⁰ E, Forsthoff, Ibidem, pág. 50.

³⁵¹ Z. Bauman, “Modernidad líquida”, op. ct. pág. 161.

³⁵² “Toda sociedad, escribe Julián Marías, es la articulación de una masa en una minoría... la masa es organizada, estructurada por una minoría de individuos selectos. Sin masa, no hay minoría; la minoría es la minoría de una masa; a la inversa, la vida de una masa es imposible sin una minoría dirigente, y de un modo o de otro, toda sociedad la organiza y la forma; porque sin la interacción de ambas la vida colectiva no es posible”. “La estructura social”, pág. 77.

³⁵³ “La época industrial”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1961, pág. 48.

³⁵⁴ Ibidem, pág. 48.

³⁵⁵ “Las relaciones que existen entre los hombres puede adaptar múltiples formas. Pero siempre se trata de una lucha.... Toda la vida y en particular la vida social, no es más que lucha contra lo adverso y, si es

los órdenes. Especialmente cuando el impulso procede de unas fuerzas no siempre captables, que lógicamente no facilitan ser abarcadas, en tanto consigue recurrir a un catálogo general la infinidad de movimientos más o menos reducidos procedentes de los integrantes de la sociedad. Lógicamente cada orden se basa en unos principios y presenta unos condicionantes, influyen o incluso determinan la naturaleza humana. Acertadamente, Julien Freund distingue entre el orden indispensable o forzoso, que es “el orden inevitable e irresistible de las cosas, siendo a la vez un orden cosmológico y un orden biológico del cual no sabríamos sustraernos”, y “el orden imperativo, que es el orden aleatorio y sin duda modificable creado por el hombre, que de hecho continúa creándolo en el curso de la historia y que modifica alrededor de sus actividades políticas, económicas, técnicas, científicas, jurídicas...”³⁵⁶.

En el proceso histórico, con objetivos o sin ellos, sin que necesariamente tenga que haber progreso moral, el poder se constituye por diversos motivos, siendo la referencia imprescindible. Como es lógico, hay diferencia entre los órdenes, pero la adhesión del individuo habrá de ser diferente, si, por ejemplo, ha participado en su contención o no se le hace comprensible o partícipe de él. “Allí donde se ve el orden planteado como enteramente sufrido, escribe Marcel Gauchet, es al mismo tiempo aquel con el que es posible una adecuación voluntaria sin reserva, mientras el orden que creamos es de hecho aquel en que, para empezar, es difícil reconocerse ... y aquel además cuyos resortes y resultados nos desbordan, y cuyos efectos sufrimos sin poder controlarlos”³⁵⁷. Un orden se puede imponer a los demás órdenes, siendo los que están integrados en el cuerpo social los que habrán de encargarse de establecerlo en su ámbito. Desde la antigüedad, la separación entre el orden inmanente y el orden trascendente ha llevado al claro dominio del primero sobre el segundo. En el orden inmanente se impone lo secular “que concierne a una esfera autosuficiente”³⁵⁸. Los sujetos decidirán si quieren imponer sus propios caracteres, o, en algún caso lo político, conducirá a forzar a los otros órdenes a seguirlo, plegándose a sus objetivos³⁵⁹.

posible, utilización de lo adverso”. Alfred Sauvy (1898-1990), “La naturaleza social”, Editorial Taurus, Madrid, 1962, pág. 31.

³⁵⁶ “Politique et impolitique”, Éditions Sirey, Paris, 1987, pág. 65.

³⁵⁷ “El desencantamiento del mundo. Una historia política de la religión”, coeditado por la Editorial Trotta S.A., y la Universidad de Granada, Madrid-Granada, 2005, pág. 15.

³⁵⁸ Charles Taylor (n.1931), “Encanto y desencantamiento”, Sal Terrae, Santander, 2015, pág. 34.

³⁵⁹ En el siglo XVIII se distinguió entre organismo y mecanismo, idea que distinguió Kant en la “Crítica del juicio” (1790). “Sólo la materia, en cuanto es organizada, escribe I. Kant, lleva consigo

Excepto las personas que son capaces de adaptarse creativamente a los principios de los órdenes, la gran mayoría, por mimetismo o simple seguidismo, sin *héxis*³⁶⁰, prefieren seguir al movimiento dominante, participando de la mentalidad general. Actitud entendible porque es difícil comprender los aspectos que lo forman o las causas que lo propician. El devenir histórico de las personas corrientes, aunque conocieran³⁶¹ la causa que provoca el movimiento, no les cabría afrontar los problemas negativos que surgen a fin de cambiar la composición establecida. La razón principal es que para las personas, a pesar del desarrollo no han dejado de ser vulnerables. Por este motivo está en el centro de la discusión el principio de vulnerabilidad. Un principio que “ha comenzado a ser utilizado, escribe Ana María Marcos del Cano, en el debate de la Bioética y el Bioderecho, esto es, desde el análisis de las implicaciones, éticas y jurídicas de la aplicación de los avances científicos y tecnológicos al ser humano en el ámbito de las ciencias de la vida y la biomedicina”³⁶².

Se requiere examinar si las estructuras y las instituciones están aceptablemente adecuadas a las necesidades sociales, como componentes de un orden general predominantemente político, porque “mientras la ordenación presupone libertad política, la organización crea seguridad en detrimento de esa libertad”³⁶³. La libertad política es innata a la persona, aunque el Estado la asuma y la devuelva como un derecho otorgado. Por ello será imprescindible partir de unos principios que sean la base del orden colectivo, aunque cada sociedad podrá establecerlos de forma diferente. Nunca la justicia será rechazada en las sociedades. Ciertamente si el orden jurídico³⁶⁴

necesariamente el concepto de sí misma como un fin de la naturaleza, porque su forma específica es al mismo tiempo producto de la naturaleza entera, como un sistema según la regla de los fines, a cuya idea, todo mecanismo de la naturaleza, según principios de la razón (al menos para ensayar ahí el fenómeno natural), debe ser subordinado”. “Crítica del Juicio”. Traducción directa del alemán por Manuel G. Morente, Segunda parte, “Crítica del Juicio Teleológico”, Librería General Victoriano Suárez, Madrid, 1958, pág. 496.

³⁶⁰ En tanto hábito vivencial o de simple coexistencia.

³⁶¹ Por ejemplo, aunque haya una injusticia flagrante y se tenga muy clara la necesidad de subsanarla, no siempre se puede convertirla en justicia. Incluso es posible que en esa conformación siga manifestándose una sucesión imparable de injusticias.

³⁶² “La vulnerabilidad como criterio normativo para el Derecho y las políticas públicas”, en el análisis titulado “En tiempos de vulnerabilidad. Reflexión desde los derechos humanos”. Ana María Marcos del Cano (Editora), Editorial Dykinson, Madrid, 2020, pág. 20.

³⁶³ Dalmacio Negro Pavón (n.1931), “Gobierno y Estado”, Marcial Pons, Madrid, 2002, págs. 23 y 24.

³⁶⁴ Tiene razón Hermann Heller (1891-1933) cuando dice que “en el mundo jurídico son muy importantes las diferencias entre las estructuras de un orden de poder y de uno contractual, derivadas de necesidades sociológicas, por lo que influye decisivamente en la práctica de la justicia”. “La Soberanía. Contribución a la teoría del derecho estatal y del Derecho internacional”, “Presentación” de Máximo Carvajal Contreras y Miguel de la Madrid (1934-2012), traducción y estudio preliminar de Mario de la Cueva y de la Rosa

posee una estructura general defectuosa será mucho más difícil que se extienda la justicia. Por ejemplo, una Constitución mal elaborada, ajena a la identidad social, no propiciará que se forme un orden jurídico justo. En cambio, una acertada construcción institucional dará mayores posibilidades para que puedan convivir o coexistir mejor los individuos, y tanto más positivo será si está refrendada por la gran mayoría del cuerpo social, ajustándose a los módulos creados.

Ante la extensión, influencia y capacidad que ha adquirido la técnica, ¿podría ser capaz ella misma de componer un orden? “El orden técnico, dice Ernst Jünger, es apropiado para cualquier traslado y subordinación arbitrarios”³⁶⁵. No puede poner las cosas en su lugar porque la vida humana no es sólo materia³⁶⁶, sino que tiene que haber unos principios a los que la técnica se habrá de adaptar, porque ella no puede formarlos. Es decir, que la propia técnica tendrá que someterse a unos principios paralelamente a su actividad, ateniéndose a las exigencias de una ética social. En caso contrario, tenderá al desorden sin pretenderlo. Lo innegable es que la tendencia del hombre es a formar parte de una organización técnica. Incluso el mal, si no daña a la propia técnica, podría formar parte de una telemática moralidad-inmoral.

Un orden puede formar un ámbito de actuación para el individuo, a la vez que se intercala en los demás, e impone sus propios presupuestos, avanzando o separándose definitivamente de cualquier ontologización. Pero es cuestionable que la técnica ponga cada cosa en su lugar. En concreto, la tendencia del orden a la perfección lo asumiría la técnica, pero no la verdad, que queda fuera de su esfera de presupuestos. La técnica³⁶⁷ no podrá ser un orden *sensu stricto*, porque carece de fines duraderos atribuidos a presupuestos de sentido moral y jurídico, siendo ajena a la esencia de lo político, sin apreciar la jerarquía, porque las relaciones serían acaso “transitivas, conexas y asimétricas” (Bertrand Russell³⁶⁸), sin ser constitutivas de fundamento alguno³⁶⁹.

(1901-1981). La Fundación, Escuela Nacional de Justicia, A.C. Fondo de Cultura Económica, México D.F. segunda edición, 1995, pág. 114.

³⁶⁵ “Sobre la línea”, pág. 28

³⁶⁶ “Cualquier intento un poco serio de materialismo hablará de una <materia organizada>; pero cuando se dice esto se olvida que la organización no es material. La materia para ser real tiene que ser estructura... *la realidad es estructura*. Ahora bien, la materia sola no lo es, sino elemento para la realidad”. Julián Marías, “Antropología Metafísica”, op. ct. pág. 27.

³⁶⁷ “La técnica es la última forma metafísica, es decir, de platonismo, así como la metafísica es la prehistoria de la técnica, es decir, del mismo”. Franco Volpi, “El nihilismo”, pág. 128.

³⁶⁸ Porque desde el punto de vista matemático, Russell defiende que las relaciones eran cualitativas y mecánicamente iguales para todos los casos presentes. Defendido en: “The Principles of Mathematics”, 2ª

El orden cultural, confundido con el orden social, dará lugar a la aparición de la técnica, pudiéndose catalizar el orden como organización, un orden sin éthos, pero con capacidad suficiente para transformar el tiempo de la sociedad, adaptándolo a su ritmo. El problema es que el orden o la organización estén basados en la utilidad. Por eso el orden técnico está formado por valores técnicos, no cabiendo compaginarse con el derecho, dado que este depende del orden moral, no quedándole más remedio que someterse a uno o a otro, y si fuera posible a los dos. En principio no sería difícil, porque lo permitiría la amoralidad técnica. Ahora bien, se emplea el término utilidad que quiere decir que los hombres y las cosas deben ser útiles y servir para un propósito, siendo evidente que la técnica no persigue defender la libertad de la persona, sino simplemente que se adhiera a sus descubrimientos, sin importarle la justicia o la verdad. Todo orden tiene que estar asentado en la relación entre el bien y el mal, de la que dependerán sus posteriores fundamentos, entre los que serán indispensables añadir otros presupuestos dialécticos, como lo correcto y lo incorrecto, propio del derecho, de la utilidad e inutilidad en que se basa la ciencia, la técnica y la economía. Si un Estado y una sociedad no establecen un orden general con estos presupuestos, posiblemente caigan en el desorden o en el organizacionismo, dependiendo ya del pensamiento relativista o nihilista.

Influido por M. Heidegger³⁷⁰, F. G. Jünger distingue la organización, mutable y temporal, de la institución, que o bien puede considerarse inmutable, o bien goza de una notable duración y estabilidad. La técnica no crea instituciones, aunque podrá modificarlas y transformarlas en organizaciones, en una unidad de saber, sometida a criterios estrictamente utilitarios. Ya que la técnica se caracteriza por su capacidad de movilización, como se comprobó en la Segunda Guerra Mundial con la *totale Mobilmachung*, siempre que las organizaciones estén dotadas de una cierta movilidad, se acomodarán a la era técnica. Tenemos presente que “la institución es una unidad delimitada y permanente; es decir, no pierde su identidad, al menos necesariamente,

ed. 1937. En principio habría una realidad sustantiva, porque existía realidad humana, aunque lógicamente incompleta ajena a la *natura naturans*.

³⁶⁹ Vid. Carl Schmitt, “El Nomos de la Tierra en el Derecho de Gentes del Jus Publicum Europeum”, C.E.C. Madrid, 1979. Capítulo 1º “Cinco corolarios a modo de introducción”.

³⁷⁰ “En un sentido auténtico, la organización nunca es una mera institución <técnica> externa: ella puede despertar y desencadenar por sí misma cosas nuevas y apremiar a ellas, pero justamente por eso también puede impedir, reprimir, ocultar y paralizar, y hacer que todo se suma en una perplejidad que estalle de la noche a la mañana”. Martin Heidegger, “Cuadernos negros. Reflexiones II-VI. 1931-1938”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2015, pág. 103.

siempre que cambian sus elementos concretos, las personas que la integran, el patrimonio, sus medios, sus intereses, sus destinatarios, sus normas etcétera”³⁷¹. Por lo que de convertirse en una organización técnica se corre el riesgo de reducir su carácter social, siendo también más difícil reducirlo a un “concepto jurídico”.

Además, la técnica no es solo capaz de convertir instituciones en organizaciones, sino de expandirse e inundar el campo de organizaciones ajenas, pasando a depender de ella. La organización técnica arrastra todo a su paso, sin ánimo de destruirlo, sino para adherirlo a su compleja red. Ello dará como resultado un requerimiento esperando sus frutos que apenas llegará³⁷². Son un ejemplo de ello la burocratización o la excesiva creación de leyes y la ruptura con las tradiciones³⁷³. Bien es cierto que se debe fundamentalmente a la expansión del Estado, y a su consiguiente tecnificación. Seguirán creciendo en el momento en que sean ya parte de la organización³⁷⁴. Su magnitud podrá llegar a ser tan grande como incomprensible, siendo posible caer en el error de que cuanto más regulación exista, y más aumentan los trámites para ejercer una actividad, mejor ordenado estará.

VI. ¿LA POLÍTICA COMO ACTIVIDAD TECNOCRÁTICA?

Una de las mayores creaciones técnicas fundamentales en la historia europea es el Estado³⁷⁵ (*Lo Stato*). Se compuso con el objetivo de que fuera una entidad para estar a disposición de la sociedad. Con el tiempo, el Estado, una forma política, ha devenido un objetivo en sí mismo, asumiendo, a medida que se consolida, que habrá de unir el sistema ideológico al sistema económico.

³⁷¹ Santi Romano (1875-1947), “El ordenamiento jurídico”. Edición de Lorenzo Martín-Retortillo Baquer (n.1936). Estudio preliminar por Sebastián Martín-Retortillo (1931-2002). C.E.P Y C. Madrid, 2013, pág. 33.

³⁷² “Los hombres de hoy van dando tumbos en el vacío de la mera organización, y entonces –como mucho- van a la zaga buscando esa *miserable* abundancia de la que se figuran que podría ser suministrada posteriormente con tal de que se <mantenga> la <organización>”. Martin Heidegger, “Cuadernos negros. 1931-1938, op. ct. pág. 136.

³⁷³ “Cuando los jóvenes lanzan por la borda todas las tradiciones heredadas de sus antepasados, y se dedican a buscar asidero e identidad, están expuestos a aceptar, en lugar de una sociedad humana auténtica y válida, los sucedáneos más extravagantes”, sostiene Konrad Lorenz, “La acción de la naturaleza y el destino del hombre”, op. ct. pág. 324.

³⁷⁴ “El Estado ha aparecido como una nueva y específica forma de organización”. Ernst Forsthoff, “El nuevo Estado industrial”, op. ct. pág. 9.

³⁷⁵ Sea el Estado Absoluto, Estado de Derecho y, hasta ahora, Estado Social de Derecho, que es “social porque procede al reparto de la renta nacional”. Ernst Forsthoff. “Estado de Derecho en mutación. Trabajos constitucionales 1954-1973”. Reflexiones introductorias de Joaquim Gomes Canotilho y Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Editorial Tecnos, Madrid, 2015, pág. 43.

Como es lógico, a causa del avance tecnológico, el Estado ha utilizado la técnica como un instrumento de la actividad estatal. Uno de sus objetivos es tecnificar a las sociedades gradualmente, de modo que “el campo institucional tiende a adquirir la misma estructura multisectorial que el campo científico”³⁷⁶. Quiere decirse que se está imponiendo el dominio técnico o, por decirlo en terminología hegeliana, la tecnicidad. Ahora bien, la técnica en su evolución crea sus propias necesidades, por lo que puede volver de revés lo que se proponía el Estado y las ideologías y se acaban sometiendo al desarrollo de la tecnología³⁷⁷. “La técnica, dice E. Forsthoff, es un fenómeno de poder. Quien se acerque a ella intentando ponerle límites necesita del mismo, cuando no de superior, poder.... Se necesitaba un Estado... que no tendría que dejar de ser Estado de Derecho, sino que debería entender su condición de todo como el ropaje en que se viste la estatalidad como un poder real, presente y soberano”³⁷⁸.

En repetidas ocasiones se ha resaltado la influencia de la técnica y su expansión generalizada por cualesquiera organizaciones. El Estado no constituye una frontera que la organización técnica no pueda utilizar para su desarrollo. Dado que los tentáculos del Leviatán apenas conocen límites, ambas organizaciones coinciden necesariamente en determinados ámbitos de su existencia, llegando incluso a poder ir al unísono³⁷⁹. Bien es cierto que el objetivo final del organizacionismo técnico, aunque tenga una base política o ideológica, es conquistar el poder estatal y configurar una tecnocracia³⁸⁰. Hasta se podía decir con François Chatelet, que “los tecnócratas son los más grandes utopistas, puesto que salen de la sociedad real y construyen un modelo de sociedad”³⁸¹. El paso previo es transformar la administración en una burocracia, que “es el procedimiento específico de transformar una “acción comunitaria” en una “acción societaria”

³⁷⁶ Manuel García Pelayo, “Burocracia y tecnocracia”, op. cit. pág. 1412.

³⁷⁷ Sin embargo, para algunos autores, como Carl Schmitt, “la técnica siempre actúa como un adversario de la política. De hecho, la victoria de una ideología políticamente tan insustancial como el liberalismo se debe al refuerzo proporcionado por la técnica”. Miguel Saralegui, “Carl Schmitt pensador español”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2016, pág. 225.

³⁷⁸ “El Estado de la sociedad industrial”, op. cit., págs. 69 y 70.

³⁷⁹ “El Estado Providencia o de bienestar es formalmente técnico y de contenido económico... Las nuevas tecnologías de la comunicación y la informática, principalmente, le permiten simular una amoral neutralidad objetiva que encubre su inmoralidad, su parcialidad y su radical subjetivismo”. Dalmacio Negro Pavón, “La tradición liberal y el Estado”, Discurso de presentación como académico el día 8 de mayo de 1995. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, pág. 243.

³⁸⁰ La palabra “technocracy” la empleó William Henry Smyth en unos ensayos publicados en la Revista Industrial Management.

³⁸¹ “Actualidad de la utopía”, en “Preguntas a la sociedad actual”. El título original en francés: “Quelle crise? Quelle société?”, Monte Ávila Editores, Caracas, 1976, pág. 39. La palabra tecnocracia se empezó a utilizar en Estados Unidos en la década de los treinta en el pasado siglo. Sobre ello, Hans Lenk (n.1935), “Philosophie im Technologischen Zeitalter”, Verlag W. Kohlhammer, Stuttgart, 1971.

racionalmente ordenada. Como instrumento de la “socialización” de las relaciones de dominación ha sido y es un recurso de poder de primera clase para aquel que dispone del aparato burocrático”³⁸². Esta burocracia se constituye, pues, como poder dominante, devenido a su vez en la tecnocracia en la dirección de la sociedad. Según Max Weber, “allí donde se ha llevado íntegramente a cabo la burocratización del régimen de gobierno se ha creado una forma de relaciones de dominio prácticamente inquebrantable”³⁸³.

Que existan los tecnócratas, no significa que no haya habido una traición de las elites, o que, como señala Pierre Chaunu³⁸⁴, se haya producido desde hace años una significativa reducción de las elites. Según Alain Deneault, “la figura central de la mediocracia es, por supuesto, el *experto* con el que la mayoría de los académicos actuales se identifican. Su pensamiento nunca es el suyo propio, sino que pertenece a un orden de razonamiento que, si bien se encarna en él, está guiado por intereses concretos. El experto trabaja para convertir propuestas ideológicas y sofismas en objetos de conocimiento que parezcan puros: esto es lo que caracteriza su labor”³⁸⁵.

Quien desarrolló el llamado modelo tecnocrático fue el influyente sociólogo alemán Helmut Schelsky³⁸⁶, siguiendo a M. Weber y A. Gehlen, quien sostiene que la razón de Estado se convierte en razón técnica, a partir de la cual puede disponer de los mejores medios técnicos en cada situación. Entre ellos los recursos procedentes de la fiscalidad cada vez más insaciable del Estado, que justifica para implantar la igualdad social, provocando un descontento social que el individuo canaliza “contra sí mismo”, debido a “las voces interiores que aconsejan la resignación”³⁸⁷. A su juicio queda superada tanto la defensa del Estado como monopolio de la violencia legítima como la tesis de Carl Schmitt acerca de que el soberano es quien decide sobre el estado de excepción³⁸⁸. Ahora, el Estado dispone sobre el grado que debe emplearse con los medios técnicos disponibles para afrontar una situación, sin que nadie pueda ponerle algunos límites. La exigencia es que funcione con la máxima eficacia. Pero el Estado como forma política

³⁸² Max Weber, “Economía y Sociedad”, op. ct. pág. 741.

³⁸³ Ibidem, pág. 741.

³⁸⁴ “Historia y población. Un futuro sin porvenir”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1996.

³⁸⁵ “Mediocracia. Cuando los mediocres toman el poder”, op. ct. pág. 16.

³⁸⁶ “El hombre en la civilización científica y otros ensayos”, Sur, Buenos Aires, 1967.

³⁸⁷ Alfred Sauvy, “La naturaleza social”, op. ct. pág. 132.

³⁸⁸ “Estudios Políticos”, traducción Francisco Javier Conde García (1908-1974), Doncel, Madrid, 1975. A juicio de Schmitt, “esta definición es la única que se ajusta al concepto de soberanía como concepto límite”, pág. 35.

dispondrá de menos recursos en términos políticos, porque aumentarán cada vez más los técnicos que serán los que tomen las decisiones de acuerdo a la razón práctica.

La tecnocracia (*Technokratie-These*)³⁸⁹, entendida, al menos en parte, “como dominio permanente es algo que se contrapone de por sí a la libre implantación de la espontaneidad”³⁹⁰. En la tecnocracia <liberación> significa... escribe Martin Kriele, una suspensión de mitos³⁹¹, tradición, religión, metafísica y hasta las instituciones jurídicas orientadas a la dignidad del hombre a favor de la ciencia o de lo que se entiende como tal”³⁹². Una voluntad de poder que no es como antaño personalizada e institucional, sino estatal, empeñada en ampliarse constantemente.

De modo que el tecnócrata es el experto-técnico³⁹³ que gobierna, pero que carece de conocimiento sobre los asuntos políticos, teniendo que convertir la política en una técnica de dominio, utilizando las instituciones a la manera de una máquina y a la sociedad en una organización de productores y consumidores. Y en el que solo pueden participar los expertos. “En cuanto al fenómeno de la burocratización, éste ha convertido los asuntos públicos en materia reservada sobre la que sólo una élite convenientemente acreditada parece ser competente. La política ha dejado de ser un asunto público para pasar a ser una actividad exclusiva de un determinado tipo de expertos, donde la ideología se transmuta en gestión y las reglas cambian de forma caprichosa”³⁹⁴. Lo importante son los efectos que producen en las personas, y sin poder participar en las decisiones de la ciudad, tras el formalismo democrático. “La

³⁸⁹ “La tecnocracia, escribe Dalmacio Negro, es el complot de las oligarquías contra los pueblos, con lo que se relacionan a través de la gobernanza, una técnica de las grandes empresas adoptada con entusiasmo por la Unión Europea”, Verbo (Madrid), núm. 517-518, 2013, pág. 620.

³⁹⁰ Helmut Schelsky (1912-1984), “Acerca de la estabilidad de las instituciones”, op. cit. pág. 49. “No hay democracia sin circunscripción de una sociedad humana que crea sus leyes en un espacio, cerrado por una frontera, y que distingue a los propios de los ajenos...Tampoco hay democracia sin control de los intercambios, los de las personas y de los capitales, tanto los de los bienes y servicios como los de las representaciones, para asegurar la primacía de la sociedad sobre la economía”, Hervé Juvin, en Gilles Lipovetsky y Hervé Juvin, “El Occidente globalizado”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2011, pág. 199.

³⁹¹ Producto de la desmitificación. El pensamiento mítico es “toda forma de pensamiento que desde el nivel actual de racionalidad puede considerarse irracional”. Luis Legaz y Lacambra (1906-1980), “Problemas y tendencia de la filosofía del derecho contemporánea”. Curso de conferencias durante el curso académico 1968-1969 en la Facultad de Derecho de la U.C.M. Fundación Valdecilla, Madrid, 1971, pág. 18.

³⁹² “Liberación e Ilustración. Una defensa de los derechos humanos”, Herder Editorial, Barcelona, 1982, pág. 108 y 109

³⁹³ También de manera similar James Burnham (1905-1987) lo llamó “manager” en una célebre publicación: “The Managerial revolution. What is happening in the world?”, Año 1941. Haría una nueva edición en 1972, en la Editorial Praeger, New York.

³⁹⁴ Javier Benegas, “La ideología invisible. Claves del nuevo totalitarismo que infecta a las sociedades occidentales”, Disidentia, Madrid, 2020, pág. 79.

globalización y la burocratización, están generando en los individuos incertidumbre, pero, sobre todo, desconexión y desarraigo. Una pérdida de ubicación, de falta de encaje que se traduce en la sensación de vértigo hacia el futuro”³⁹⁵.

Pero esto significa que se prescinde del espíritu democrático de análisis y decisión popular, siendo una evolución sin control, manipulada por políticos y tecnócratas, como ya puso de relieve J. Schumpeter, al que no le importaba el desarrollo de la democracia, dado que para él la evolución provenía de la técnica y de la economía, pero muy poco del propio régimen. El Estado es Estado Fiscal, apoyado en una burocracia que en su desmesura puede llevar a la crisis del Estado. Cuanto más se acerca el Estado a los límites de su capacidad, “tanto mayor es la resistencia y la pérdida de energías con las que opera. Un ejército cada vez mayor de burócratas para hacer cumplir las leyes fiscales, la investigación fiscal se hace cada vez más impertinente, la trapacería fiscal cada vez es más insoportable. El cuadro del absurdo despilfarro de energías muestra que el significado de la organización del Estado fiscal descansa sobre la autonomía de la economía privada y de la vida privada, y que esta significación se pierde cuando el Estado no puede respetar por más tiempo esta autonomía”³⁹⁶.

“La administración y la burocracia colaboran en un sentido particular sobre la destrucción de las identidades y de la propia cultura, comenta Alain Finkielkraut. Al menos en Europa ejercen un papel de desnaturalización cuando no de destrucción de los fundamentos de la cultura europea”. Es lo que Roger Scruton denomina la *oikofobia*, que significa “el odio a la casa natal, y la voluntad de desembarazarse de todo el mobiliario que ha ido acumulando a lo largo de los siglos. Rechaza que no es un antojo del filósofo. La burocracia se hace eco. Los propios guardianes de la casa son oikófobos”³⁹⁷.

Otros estudiosos, como Jeremy Rifkin, creen que cada vez hay más participación y solidaridad. “Internet, dice está convirtiendo el mundo en una gigantesca ágora pública en la que, literalmente, miles de millones de personas pueden conectarse, colaborar y crear un valor añadido conjunta y simultáneamente en tiempo real”. La consecuencia parece clara. “La forma no jerárquica que la generación del milenio tiene de

³⁹⁵ Ibidem pág. 79

³⁹⁶ Joseph Alois Schumpeter (1883-1950), “La crisis del Estado fiscal”, en “Hacienda Pública Española” (Madrid), 1970, núm. 2, pág. 159.

³⁹⁷ “La identidad desdichada”, Alianza Editorial, Madrid, 2014, pág. 93.

relacionarse entre sí y con el mundo a través de la red, su naturaleza participativa, el interés que demuestran en conceptos como el acceso y la inclusión frente a la autonomía y la exclusión, y su mayor sensibilidad ante la diversidad humana, la predispone a ser la generación más empática de la historia”³⁹⁸. Incluso con imperfecciones y efectos negativos. Steven Johnson sostiene también que con internet crece la democratización: “La fe del par progresista en los efectos positivos de internet se basa en un principio democrático: cuando le das a la gente más control sobre el flujo de información y sobre la toma de decisiones en sus comunidades, su salud social mejora, de forma progresiva, con vaivenes, pero también de forma inexorable. Y es cierto: cuando desplazas la inteligencia hacia los extremos de la red, a veces puede que algunos individuos o grupos abusen de esos privilegios recién encontrados. Un mundo sin porteros ni planificadores siempre será más ruidoso y caótico. Hay veces en que las democracias eligen a charlatanes o a intolerantes o a idiotas... Aceptamos estas imperfecciones porque las alternativas son mucho peores”³⁹⁹.

El tipo de democracia que más se está consolidando se encuentra en las redes, predominado en ellas la ideologización, un medio por el que algunos tienen la oportunidad de expeler su basura mental. Antes, lógicamente, se ha pasado por el periodo de distorsionar o dormir las conciencias de los individuos. “La consolidación de la idea democrática, comentan Denis Olivennes y Nicolas Baverez, viene acompañado de unas inquietudes sobre la vitalidad democrática: la pacificación de los espíritus provoca la anestesia de las conciencias, el fin de la guerra ideológica es el de la indiferencia de la vida pública”⁴⁰⁰.

El hecho es que quien mejor pudo fundamentar la idea de “la expansión planetaria de la organización técnica a todas las esferas de la actividad humana”⁴⁰¹ fue Friedrich Georg Jünger⁴⁰², que sin duda debió ejercer una influencia decisiva sobre su hermano sobre este tema. Según F. G. Jünger, con el progreso técnico la organización acosa al hombre,

³⁹⁸ Jeremy Rifkin (n.1945), “La civilización empática”, op. ct. pág. 534.

³⁹⁹ “Futuro perfecto. Sobre el progreso en la era de las redes”, Turner Noema, Madrid, 2013, pág. 140.

⁴⁰⁰ “L’impuissance publique. L’État c’est nous” Calmann-Lévy, París, 1989, pág. 224.

⁴⁰¹ Félix Duque, “Filosofía de la técnica de la naturaleza”, op. ct. pág. 301.

⁴⁰² “Junto a los ejércitos que se enfrentan en los campos de batalla surgen los nuevos ejércitos del tráfico, de la alimentación o de la industria de armamento: el ejército de los trabajadores en general”, citado en Félix Duque, “Filosofía de la técnica...”, obra citada, edición citada, pág. 301, extraído de Ernst Jünger, “Die totale Mobilmachung”, S. W., 7, pág. 130. La mención a los trabajadores encierra una crítica a la técnica en relación al NSDAP, por el término *Arbeiter*, que unido a *Partei* quiere decir “partido de los trabajadores”.

colocándolo a su servicio. Es decir, que la técnica “conecta al hombre”⁴⁰³. Esta es la índole de la organización. El ser humano en la actualidad es dependiente por doquier de organizaciones técnicas. “La vida del individuo en la sociedad organizada está marcada por el sello de la peculiaridad, que se manifiesta principalmente en las organizaciones”⁴⁰⁴.

Desde hace bastantes años se ha impuesto la organización social, es decir, la sociedad ha desplazado completamente a la comunidad, que en realidad significa casi todo en lo que está y hace la persona, y que es imposible captar en su totalidad, por estar compuesto de una multitud de individuos, que forman una masa, de la que cada vez es más difícil encontrar soluciones amplias al ignorarse los fundamentos del movimiento social. Por ello habría que acudir, según Jean Baudrillard a la “patafísica”, ciencia de las soluciones imaginarias, ciencia de la simulación y de la hipersimulación de mi mundo exacto, verdadero, objetivo, con sus leyes universales, comprendiendo en ellas el delirio de aquellos que la interpretan según esas leyes. Las masas y su humor involuntario nos introducirían en una patafísica de lo social que nos desembarazaría por fin de toda esa metafísica de lo social que nos estorba”⁴⁰⁵.

El objetivo de la técnica es avanzar en cada descubrimiento, ampliando los fines inmediatos. Su progreso depende cada vez más de su propia utilidad. Los objetivos más lejanos son propuestas humanas. La técnica por sí misma ni siquiera es capaz de crear un conjunto definido, una estructura variablemente histórica. Crear una estructura social, por ejemplo, que “en modo alguno es una figura o disposición de elementos quiescentes. Las vidas humanas son trayectorias, proyectos... la estructura como tal tiene también su trayectoria, ella misma programática, que está constituida en cada instante por una disposición mecánica, por venir de un pasado y estar tendiendo a un futuro, los cuales están, ambos, presentes”⁴⁰⁶. La técnica viene del pasado, pero lo olvida⁴⁰⁷. Se impone al individuo y a las estructuras por el ritmo de sus descubrimientos, al que resulta muy difícil seguir.

⁴⁰³ “La perfección de la técnica”, pág. 130.

⁴⁰⁴ Renate Mayntz (n.1929), “Sociología de la organización”, Alianza Editorial, Madrid, 1972, pág. 12.

⁴⁰⁵ “Cultura y simulacro”, pág. 140.

⁴⁰⁶ Julián Marías, “La estructura social”, Alianza Editorial, Madrid, 1993, págs. 39 y 40.

⁴⁰⁷ “La tecnología, el terreno sobre el que los dos reinos, historia y naturaleza, se han encontrado e interpenetrado en nuestro tiempo, vuelve a señalar la conexión entre los conceptos de naturaleza e historia

La estructura social⁴⁰⁸ es compatible con la organización, aunque está concebida, salvo en un régimen totalitario, con un gran dinamismo, en tanto que los individuos gozan de mayor libertad. El sentido de definir y regular las partes entre sí de una sociedad o de un Estado, si bien podrá constituir una organización⁴⁰⁹, ha llegado a fomentar o establecer ideas asimiladas de modo desigual por los individuos y en muchas ocasiones con influencias decisivas en la sociedad, estableciendo una relación que combina la seguridad con la incertidumbre. Una vez estas ideas han sido aceptadas por la mentalidad social, son extendidas por la evolución de la técnica, introduciendo al individuo en la tecnificación, lo que implica aceptar sus condiciones y sus dificultades y quizá la imposibilidad de poder recuperar el dominio de su vida.

A pesar de los avances de la ciencia y de la técnica, una y otra “son incapaces de producir experiencias simbólicas de sentido en las cuales inscribir nuestro ser en el mundo y la historia. Así, escribe Franco Volpi, “las transformaciones que se han producido han acelerado el desencanto y la crisis de fundamentos, es decir, la erosión y la disolución de las marcas de referencia tradicionales”⁴¹⁰. Posiblemente, con un poco de exageración, “la sociedad moderna ha expulsado a la tradición”⁴¹¹. Lo cual no quiere decir que se prescinda de los símbolos, aunque se llegue a crear simbologías incompatibles con la necesidad de una convivencia pacífica. Esta situación imposibilita establecer un ámbito fuera de lo estrictamente material. Tampoco la técnica sería capaz de generar felicidad, ni un estar bien o bienestar, satisfecho de ser. Por ello, “es

tal como aparecieron con el surgimiento de la época moderna en los siglos XVI y XVII”. H. Arendt, “Entre el pasado y el futuro”, op. cit. pág. 70.

⁴⁰⁸ A veces se confunde con el “concepto de cultura”. “A menudo el concepto de “cultura” es más una referencia indefinida al ambiente social, que una idea adecuada de la estructura social”. Hans Gerth (1908-1978) y Charles Wright Mills (1916-1962), “Carácter y estructura social”, tercera edición, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Buenos Aires, 1971, pág. 19.

⁴⁰⁹ “Y ninguna organización, dice M. Heidegger, es capaz de darles un fundamento a las masas”. “Cuadernos Negros, Reflexiones XII-XV (1939-1941)”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2019, pág. 177. Según Ernst Jünger, “La perfección de la técnica no es otra cosa que una característica de la clausura de la movilización total en que nos hallamos inmersos. De ahí que logre sin duda elevar la vida a un nivel más alto de organización, pero no consiga, contra lo que creía el progreso, alzarla a un nivel más alto de valor. En la perfección de la técnica apunta el relevo de un espacio dinámico y revolucionario por un espacio estático y sumamente ordenado”. “El trabajador. Dominio y figura”, Tusquets Editores S.A., Barcelona, 2003, pág. 166.

⁴¹⁰ “El nihilismo”, Ediciones Siruela, Madrid, 2007, pág. 165.

⁴¹¹ Alain de Benoist (n.1943), “El eclipse de lo sagrado”. Autores, Thomas Molnar (1921-2010) y Alain de Benoist, Ediciones Fides, núm. 32, Tarragona, 2019, pág. 10.

evidente, dicen G. Lipovetsky y Hervé Juvin, que la sociedad técnica tiene más capacidad para reducir las grandes desgracias que para generar alegría de vivir”⁴¹².

VII. ¿HACIA UN NUEVO TIEMPO-EJE?

Es posible que el hombre esté entrando en una época histórica, llamada por algunos, posthistoria⁴¹³, y por los transhumanistas, la posthumanidad, a partir de la cual se separará la historia de la influencia humana, para entrar en la etapa cósmica si la técnica se impusiera sobre las otras formas de vida. La persona, con conciencia⁴¹⁴ o no de la situación, será impulsada por la evolución. Debería estar preparada para no quedar enteramente dominada por ella. En caso de que ocurriera se estarían abandonando todos los aspectos vitales del pensamiento que han resaltado en la historia humana para instalarse en la tecnificación.

Sería conveniente examinar dónde se encuentra el origen del cambio y la causa de que se necesite otros modelos que habiliten el pensamiento, al menos en los aspectos principales de la conducta humana. En la historia, los cambios, en no pocas ocasiones han sido tan hondos que determinaron los comportamientos y las actitudes humanas. Los ejemplos clásicos son la tendencia a la sociabilidad con las consiguientes variaciones de agrupamiento, el deseo de tener libertad, de establecer vínculos entre iguales y desiguales, la tendencia al conflicto, a mitificar o esconder la violencia⁴¹⁵, etc. De similar manera al aplicar la virtud ejemplarizante; los vicios inconfesables aunque hoy casi todo es confesable en pos del espectáculo; el instinto humano; el ejercicio de la política y sus diversas acepciones técnicas, despóticas, democráticas; la represión; el castigo; la sanción, aunque sea con mayor levedad; la dialéctica moral entre el bien y el mal; la búsqueda del bienestar y la felicidad, etcétera.

⁴¹² “El Occidente globalizado”, op. cit. pág. 50.

⁴¹³ El término posthistoria lo popularizó A. Gehlen extrayéndolo del teórico socialista revisionista Henry de Man. Un estudio fundamental consultado es el de Lutz Niethammer (n.1939) y Dirk van Loak (n.1961), “Posthistoire: Has History Come to an End?”, Verso, London, 1994.

⁴¹⁴ “Ist so das Bewusstsein von seinen Ursprüngen her wesentlich zur Aussenwelt hin gewendet, so sind umgekehrt alle Prozesse und Vollzüge des Lebens selbst wesentlich bewusstlos, sie verlaufen im Dunkel des Unbewussten und das “wie” dieser Abläufe ist uns schlechterdings verborgen”. “Si la conciencia está esencialmente vuelta al mundo, también, al revés, todos los procesos y rendiciones de la vida son inconscientes y transcurren en la oscuridad del inconsciente y se nos oculta el <cómo> se desarrollan”. Arnold Gehlen, “Der Mensch...”, op. cit. pág. 70.

⁴¹⁵ Consciente o inconscientemente. Por ejemplo, “los mitos no tienen conciencia de su propia violencia, que traspasan al nivel trascendental divinizando-demonizando a sus propias víctimas”. René Girard, “Veo a Satán caer como el relámpago”, traducción de Francisco Díez del Corral del original en francés, “Je vois Satan tomber comme l'éclair” (Éditions Bernard Grasset, Paris, 1999), Editorial Anagrama, Barcelona, 2002, pág. 191.

La desaparición de estas actitudes corrientes supondría una transmutación radical en cualquier sociedad, y si se extendieran universalmente, afectaría intensamente a la propia humanidad. No cabría entender que se estaría formando un nuevo tiempo eje, salvo que arrastrara también a la gestión y a la administración y se desprendiera de lo político. De este modo sería más fácil la tecnificación humana. El cambio habrá de ser colectivo, por tanto, demostrándose por el conjunto de acciones extendidas por los órdenes, o quizá solo por alguno de ellos, estando los demás obligados a seguirle, perdiendo sus rasgos esenciales o circunstanciales. Si algunos de los órdenes quedase bastante desfigurado, hasta perder sus contornos precisos e incluso llegar a desaparecer, siendo absorbidos por cualquiera de los presupuestos de los otros órdenes, se demostraría su inesencialidad.

El cambio más radical para la humanidad podría provenir de constituir una nueva era que será la que conformará tanto el espíritu humano colectivo como el individual⁴¹⁶. Hay suficientes indicios expresados en las distintas crisis provocadas por los descubrimientos del desarrollo tecnológico. Causa suficiente para esperar que sea posible que la humanidad se sitúe ante un cambio más decisivo que los anteriores. Si, como dice Habermas, “la ilustración aún nos libera del dogmatismo de una creencia apoyada en la autoridad de la tradición que vincula la comprensión de sí misma y del mundo al contenido de una verdad que tan solo es transmisible mediante cifras”⁴¹⁷, una vida humana tecnificada, tendrá que olvidar la historia y de nada les servirá la tradición⁴¹⁸. El problema es cómo abordar la vida, cómo comprenderla y situarse en ella, para dominarla en lo posible, faltando la experiencia, en tanto el avance de la ciencia y sobre todo la vertiginosidad de la técnica lanza al individuo en pos de seguirla. Mientras que el progreso ha podido conducir al individuo a controlar las circunstancias, el nuevo

⁴¹⁶ “Los símbolos de nuestra cultura actual son la uniformidad y la disolución de los principios de orden, en especial, de las leyes morales”, comenta Konrad Lorenz, “La acción de la naturaleza y el destino del hombre”, op. cit. pág. 322.

⁴¹⁷ “Fragmentos filosófico-teológicos. De la impresión sensible a la expresión simbólica”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 1999, pág. 46.

⁴¹⁸ “En un sentido más puro, una tradición consiste en una serie de usos y en la pretensión de su continuidad indefinida y las únicas formas de acción social que concibe o reconoce son el uso y la transmisión”. John Greville Agard Pocock (n.1924), “Pensamiento político e historia. Ensayos sobre teoría y método”, Ediciones Akal, Madrid, 2011, pág. 214. Comentando por su parte Hans-Georg Gadamer: “Escuchar la tradición y permanecer en la tradición es sin duda el camino de la verdad que es preciso encontrar en las ciencias del espíritu”. “Verdad y método”. Volumen II, Sígueme, segunda edición, Barcelona, 1991, pág. 46. “La sociedad contemporánea vive su relación con la <tradición>, y por medio de la cual, en realidad, tiende a abolir esta tradición”. Cornelius Castoriadis (1922-1997), “El ascenso de la insignificancia”, Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia, Madrid, 1998, pág. 25.

eje tecnológico le pondría en otra dimensión que supondría la conversión de la condición humana.

¿Se halla la humanidad ante un salto temporal que la lleve a pasar de un tiempo-eje a otro? ¿Se está experimentando desde hace muchos años el desarrollo de una nueva etapa en la historia de la humanidad? ¿Son los momentos actuales un tiempo intermedio entre dos épocas? Hay que recordar que el *Achsenzeit der Weltgeschichte* tuvo lugar hace aproximadamente dos milenios y medio.

La posibilidad de un nuevo tiempo-eje fue planteada por vez primera por Karl Jaspers en su libro “Origen y meta de la historia”, replanteada a su vez por Díez del Corral en “El Rapto de Europa”, y también por Dalmacio Negro en su trabajo titulado “El fin de la normalidad. ¿Un nuevo tiempo-eje?”, y más indirectamente tratado por autores como Gabor Steingart en “El fin de la normalidad”⁴¹⁹. Esta posible formación de un nuevo tiempo-eje tendrá caracteres universales provenientes de Occidente, proyectados y extendidos a los demás países⁴²⁰.

Este último pensador analiza la cuestión acerca de la repercusión que puede tener la paulatina función de un nuevo tiempo-eje⁴²¹. Un eje axial que implicaría una experiencia espiritual muy íntima y provocadora de un cambio sustancial, que habrá de transformar el carácter ético individual y colectivo. En su opinión, sería un cambio histórico, como llegó a ser la Revolución Francesa, el Descubrimiento de América o la caída del Imperio Romano de Occidente. Estos cambios hay que considerarlos como “alteraciones en el sistema de ideas vigentes que dan lugar a una nueva visión del orden”⁴²². Nuestra época no experimenta simplemente una modificación en el sistema de ideas vigentes, por tanto, de ideas fuerza que dominan en el presente, siendo éste uno de los distintos cambios que lleva la era de la técnica.

⁴¹⁹ “Das Ende der Normalität: Nachruf auf unser Leben, wie es bisher war”, Piper Verlag HmbH, München, 2011.

⁴²⁰ “Podemos comprender, dice Arnold Toynbee, que el aparente triunfo de nuestra civilización occidental en el plano tecnológico es necesario, por la misma razón que fue fácil; y que la razón es que este tiempo ha sido superficial”. “El extremo Oriente y el Occidente”, en, “El mundo y Occidente”, Aguilar S.A. Ediciones, Madrid, 1955, pág. 64.

⁴²¹ Así denomina Karl Jaspers “al proceso espiritual acontecido entre los años 800 y 200 antes de Cristo” provocando “el corte más profundo de la historia que tiene su origen el hombre con el que vivimos hasta hoy “una novedad en la que “el hombre se eleva a la conciencia de la totalidad del ser; de sí mismo y de sus límites”. “Origen y meta de la historia”, traducción de Fernando Vela, Editorial Acantilado, Barcelona, 2017, pág. 17.

⁴²² Dalmacio Negro, “El fin de la normalidad: Un nuevo tiempo-eje?”, Sesión del 21 de enero de 2014 de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, pág. 2.

La historia contemporánea es universal, porque el mundo, en gran medida, se ha unificado, al menos en ciertos aspectos muy significativos. La técnica y, por tanto, el posible nuevo tiempo-eje, ha alterado nuestra percepción de la vida, a lo que habría que añadir el espacio en el nuevo eje histórico, transformado nuestra sociedad, mecanizándola⁴²³ y haciéndola absolutamente dependiente de ella, desplazando al papel protagonista que hasta hace dos siglos tuvo la naturaleza. Esa dependencia era ya destacable, aunque aún limitada, en el siglo XIX, aumentando excepcionalmente en el siglo XX, evidenciándose de forma generalizada en el XXI extendida por todo el globo. “Por otro lado, el desarrollo gigantesco de nuestra técnica ha modificado profundamente la manera de cómo el hombre existe en el mundo. Puede decirse que, realmente, la técnica constituye la manera concreta como el hombre actual existe entre las cosas. Pero mientras para la antigüedad la técnica era un modo de saber, para el hombre moderno va cobrando progresivamente un carácter cada vez más puramente operativo. El homo sapiens ha ido cediendo el puesto, cada vez más, al homo faber. De ahí la grave crisis que afecta la idea misma del mundo y de la función rectora del hombre en su vida”⁴²⁴.

El nuevo tiempo-eje no se situará necesariamente en la transformación que supuso la Primera Revolución Industrial. Es decir, que sería un error asociarlo al comienzo de la etapa técnica así entendida, sino que su inicio podría ubicarse en la *puissance* histórica de la técnica del siglo XX. Karl Jaspers intuyó que la repercusión de la técnica no se quedaba sólo en la superficie, sino que era tan profunda que implicaría un salto en la historia de la humanidad. Todavía el presente podría incardinarse en el tiempo-eje histórico.

También Arnold Toynbee creyó que se estaba pasando a otra época histórica una vez instalada la razón técnica. Entre otras razones porque la técnica estaba neutralizando la vida humana y a la naturaleza, sometida cada vez más a un proceso envolvente. Un proceso más dependiente del humano tecnificado, que llevará a hacer otra historia marcada por el desarrollo de la técnica. Este desarrollo se percibe a partir de una doble consecuencia para el ser humano: liberadora, en tanto deja depender del desgaste, del

⁴²³ Jaspers no rechaza la técnica a partir de la condena de unos países, como hacen Thomas Mann, contrario a la civilización mecanicista y tecnológica de Estados Unidos, Inglaterra y Francia, o Martin Heidegger, que critica el organizacionismo técnico que representan los Estados Unidos y la Unión Soviética.

⁴²⁴ Xabier Zubiri, “Naturaleza, Historia, Dios”, op. cit. págs. 53 y 54.

sacrificio y las limitaciones que impone el entorno; e impositiva, dado que le obligará a actuar si llega a someterle⁴²⁵.

Una fuerte transformación social repercute en todos los órdenes⁴²⁶, el político, el jurídico, el moral, etc., y paralelamente en la convivencia entre las personas y entre los pueblos, pudiendo alterar la condición del propio individuo, lo que se traduce en continuas y profundas modificaciones en el modo de vida de las personas. El cambio proveniente de la técnica no sólo es más extenso y profundo, sino también diferente. Una diferencia que puede ser muy negativa para el individuo, hasta el punto que Martin Heidegger habla de la *tiranía de la técnica*. “Siendo que ella es tan insegura y vacilante, dice, respecto de sí misma y tan desvaneciente. Dentro de nada, se habrá superado a sí misma y habrá perdido toda fiabilidad. El hecho de que tal cosa pueda llegar a imperar y a encandilar, ¿qué tipo de hombre presupone? ¿Hasta donde tiene que haber llegado ya el desarraigo para vernos arrebatados por algo así?... La técnica puede prolongar, retardar, operar de un modo u otro dentro de lo mensurable... pero nunca puede superar, es decir, fundamentar. Ella misma se vuelve cada vez más lo constantemente superable, y es justamente así como se mantiene en una duración, aunque ya no ofrezca ninguna garantía, máxime cuando se opone a todo lo que es similar a ella”⁴²⁷.

Más arriba se ha comentado que el Estado, en tanto aparato técnico organizativo, ha sido una especie de prólogo histórico de lo que más tarde sería una organización técnica bien desarrollada. Pese a que sus tentáculos son colosales, solo mediante la compenetración, fusión, o absorción de la técnica, podrá llegarse a la extensión que sería lo propio de un nuevo tiempo-eje.

Previendo una transformación tan profunda por la extensión de la técnica en la vida humana, ¿por qué el posible nuevo tiempo-eje es muy poco perceptible y tan poco estudiado? Quizá porque los cambios acaecidos no tienen aún la profundidad necesaria como para hablar de una novedad tan radical. Requiere un serio estudio conocer las consecuencias, positivas y negativas, de que el mundo esté experimentado un desarrollo

⁴²⁵ “Si la técnica, ebria de su poder, lo cree todo posible, el humanista no ve en este poder técnico más que una obra diabólica deshumanizadora y destructora de la civilización”. Paul Chauchard, “El humanismo y la ciencia”, en “Razón y Fe”, Madrid, 1962, pág. 16.

⁴²⁶ “Las consecuencias técnicas de una mejora técnica no lo son forzosamente de la misma técnica. Así pues, determinado descubrimiento, puramente mecánico, puede tener repercusiones en las técnicas sociales o en las técnicas de organización”. J. Ellul, “La Edad de la técnica”, op. cit. pág. 96.

⁴²⁷ “Cuadernos negros. 1931-1938”, op. cit. pág. 284.

técnico y científico grandioso en los últimos dos siglos, impulsando extremadamente el dinamismo humano. También la adaptación a lo nuevo es muy rápida⁴²⁸. De hecho, hay un deseo continuo de novedades. “La aspiración a lo nuevo por lo nuevo mismo es una ley que también está vigente en la postmodernidad, cuando todas las esperanzas que se habían puesto en nuevas revelaciones de lo oculto y en el progreso objetivo han sido abandonados”⁴²⁹. Antes, en el pasado, no se querían las novedades. “Antiguamente, la novedad daba miedo ... a diferencia de nuestra época, donde la novedad es un eslogan que vende”⁴³⁰. Con todos estos elementos si el ser humano hubiera entrado en un nuevo tiempo-eje, apenas se daría cuenta -El hombre hace la historia pero no sabe la historia que hace (Raymond Aron)-.

Es procedente señalar que no pocos historiadores han propiciado una historia humana inconexa, casi nada científica, desvalorizando los hechos y, en muchos casos, confeccionándola según los patrones ideológicos, con lo que han contribuido a su relativización como ciencia. Como si al investigar la historia fuera imposible alcanzar la objetividad porque los prejuicios siempre lo impedirán. Por supuesto que tampoco se podrá alcanzar la verdad histórica. No se ha tenido en cuenta que la “utilidad de la historia consiste en aprender de su estudio y no aplicarle ideas preconcebidas a objetivos externos”⁴³¹. Si la historia no sirve como experiencia personal y colectiva sobre los fundamentos en que se asientan las vidas humanas, no pasará de la fase literaria, por lo que podría transcurrir de ser un entretenimiento a convertirse en una materia prescindible por innecesaria.

A causa de la tecnociencia, la formación de un nuevo tiempo-eje, marcado quizá por una ley de progreso, que, como concepción histórica, sería la humanidad avanzando sin significación⁴³², tendrá que ser históricamente universal (Karl Jaspers), al mismo tiempo

⁴²⁸ Antes se ha dicho que cualquier pueblo que viva en condiciones técnicas arcaicas podría adaptarse “rápidamente” a la técnica presente.

⁴²⁹ Boris Groys, “Sobre lo nuevo”, op. cit. pág. 16.

⁴³⁰ Jean Delmerau, “El miedo en Occidente”, Editorial Taurus, Madrid, 1989, pág. 73.

⁴³¹ Oscar Handlin (1915-2011), “La verdad en la historia”, Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión, México D.F., 1997, pág. 407.

⁴³² Como dice L. von Ranke, respecto a la concepción progresista del liberalismo: “Semejante generación, mediatizada, no tendría significación en sí y por sí; significaría algo sólo por ser un preliminar de la generación siguiente y no estaría en relación inmediata con la divinidad. Pero yo afirmo que toda época está en inmediata relación con Dios y su valor no descansa en lo que de ella surja, sino en su existencia misma, en su propio ser”. “Über die Epochen der neueren Geschichte”, Tredition Clasicos, Hamburg, 2012. Primera conferencia.

que se desprende de la historia⁴³³, al no servir para comprender el presente y ser un lastre para el progreso, ya que ni siquiera es capaz de elevarse sobre sus hombros⁴³⁴. Un logros tecnológico global que puede decirse desde el momento actual que se está muy cerca de conseguirlo. Las consecuencias para los que no se sumen a la nueva dimensión humana, con sus caracteres, es decir, “los pueblos que no participan en el tiempo-eje, igual que ocurrió en el anterior, permanecerán como pueblos primitivos”⁴³⁵ hasta que les absorba el “movimiento histórico” del nuevo tiempo-eje. En caso contrario desaparecerán. Este devenir humano cobra aún mayor vigor en nuestro mundo globalizado e hiperconectado. Del mismo modo que ya no quedan tierras por descubrir, ningún pueblo podrá sustraerse por mucho tiempo a la era técnica, al universalizarse las sociedades y quedar *interconectadas*.

A la capacidad de la técnica se añade que existen numerosos intereses estatales y empresariales para llevar su evolución a países con una tecnología atrasada. Primero, porque supone ampliar el mercado, no sólo en el sector de la tecnología, sino extender otros elementos que estén relacionadas con ella. En segundo lugar, porque la capacidad adaptativa del ser humano a la técnica es lo suficientemente rápida para que se considere la expansión del mercado a estos países. No hay que esperar siglos o milenios para que los pueblos menos desarrollados se adapten a las nuevas condiciones que marque la técnica, ya que darán un salto enorme en las fases que han compuesto principalmente el desarrollo en la civilización occidental.

Parece lógico que de imponerse el nuevo tiempo-eje supondría la desaparición de los pueblos históricos, instalándose en lo que se suele llamar el movimiento posthistórico. Este mundo poshistórico sería el mundo de la memoria sustituto del mundo histórico, porque “lo contrario a la memoria no es el olvido, es la historia...dice Pascal Bruckner, la una divide, la otra reconcilia. La memoria erigida en instrumento político, está siempre asediada por el resentimiento”⁴³⁶. Y, en paralelo, también con el ocaso de Dios. “Desde comienzos del siglo XX es perceptible cómo un ocaso de almas de este mundo

⁴³³ El pasado es “objeto de saber para unos, de curiosidad turística o de hobby para otros, el pasado no es fuente y raíz para nadie”. C. Castoriadis, “El ascenso de la insignificancia”, op. ct., pág. 25.

⁴³⁴ “La historia era un conocimiento sapiencial y, como tal, ordenador. En la modernidad, por el contrario, ese orden histórico tiende a desvanecerse. El presente se vive como lo radicalmente nuevo, separado de lo anterior y abierto a un futuro inédito”. Alejandro Llano Cifuentes (n.1943), “La nueva sensibilidad”, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1989, pág. 77.

⁴³⁵ Karl Jaspers, “Origen y meta de la historia”, op. ct., pág. 25.

⁴³⁶ “La tiranía de la penitencia. Ensayo sobre el masoquismo occidental”, Editorial Ariel, Barcelona, 2008, pág. 131. Un nuevo tiempo-eje requerirá la desaparición de una y otra.

se superpone al ocaso metafísico de dioses”⁴³⁷, lo que supone relegar, olvidar o perseguir todo lo que sea el Bien.

La posible entrada en un nuevo tiempo eje, no es incompatible con que haya una crisis de la Civilización Occidental y quizá arrastre a muchas otras civilizaciones existentes en el mundo. Entendiendo bien la situación, Jean Gebser (1905-1973) no habla en ningún momento del tiempo-eje, aunque menciona la crisis sin referirse únicamente a Occidente al extenderla al mundo en general. En su opinión, esta crisis supone una transición, una mutación hacia un tiempo nuevo, y en el caso de Occidente se percibe con mayor claridad por ser el mayor perfeccionador de la técnica⁴³⁸. Indudablemente las causas de la crisis en Occidente, en especial en Europa, son numerosas, por lo que habrá que ceñirse al problema en la evolución de la técnica y la posible entrada en un nuevo *Achsenzeit* (tiempo-eje).

Si el mundo se ha unificado y la crisis o las transformaciones que están sufriendo las sociedades y las instituciones en el presente sólo fuera en la civilización occidental, no se podría hablar de un nuevo tiempo-eje, puesto que su particularidad es el poder de la técnica y sus consecuencias, entre las que se encuentran la universalización y la interconectividad. Pese a las claras diferencias que hay entre los pueblos en el tiempo-eje histórico, recuerda K. Jaspers los avances comunes desde la formación de una globalización: “En esta época se constituyen las categorías fundamentales con las cuales todavía pensamos, y se inician las religiones mundiales de las cuales viven todavía los hombres. En todos los sentidos, se pone el pie en lo universal⁴³⁹. Es decir, que en cualquier tiempo-eje deben apreciarse similitudes que justifiquen su existencia. De hecho, recuerda el pensador alemán, “bastaría que tuviera por base una intuición empírica de forma que ofreciera un marco común de evidencia histórica para todos los pueblos”⁴⁴⁰. De este modo, con más razón debe atestiguar empíricamente una homogeneidad universal en un posible tiempo-eje marcado por el poder de la técnica, ya que constituye su propia esencia, y podría llegar a confirmar un verdadero cambio. En este caso se impondría también la presencia, según Eric Voegelin, del hombre gnóstico, caracterizado porque percibe el mundo como un lugar en que no quiere estar. “El

⁴³⁷ Peter Sloterdijk, “La herencia del Dios perdido”, obra citada, edición citada, pág. 25.

⁴³⁸ Y, en concreto, Europa, donde se produce el origen de la era técnica.

⁴³⁹ Karl Jaspers, “Origen y meta de la historia”, op. cit. pág. 18.

⁴⁴⁰ Ibidem, pág. 17.

mundo ya no es aquel bien ordenado, el kósmos en el que el hombre helénico se sentía en casa; tampoco es el mundo judeo-cristiano que Dios creó y halló bueno. El hombre gnóstico ya no tiene la voluntad de conocer, admirando, el orden esencial del kósmos; el mundo se le ha vuelto una prisión de la que intenta escapar”⁴⁴¹.

Volviendo de nuevo a la postmodernidad como desarrollo de la modernidad renacentista, es muy posible que estemos ante el fin del Renacimiento, como sostiene Julien Freund y también Arnold Gehlen⁴⁴². Ambos creen que los principios en que se basó el Renacimiento y que luego fueron adoptados en las etapas sucesivas, carecen de vigor y están llegando a su final (J. Freund) o están cristalizando (A. Gehlen). Es decir, que ha terminado su recorrido, sin que pueda detenerlo la evolución tecnológica. Lo que no quiere decir que la tecnología si va acompañada de un profundo cambio en la cultura no tenga grandes posibilidades de reemplazar a la tardomodernidad.

Hace tiempo que la civilización occidental está abierta al pensar técnico, estando en posesión, especialmente las generaciones jóvenes, de una mentalidad que se ajusta a los avances tecnológicos⁴⁴³. Contrariamente a lo que suele suponer se sigue un proceso iniciado hace años que Julián Marías llama “el menoscabo de la inteligencia”. Consiste en reducir la capacidad intelectual humana con las consecuencias nada positivas que implica. “Lo que importa no son los datos, sino que se hace con ellos. Ser inteligente no quiere decir <posee> ciertas <facultades>, sino usarlas en cierta manera, abrirse a la realidad y dejarla penetrar en la mente, oprimirla con conceptos y obligarla a soltar su zumo, ligar una cosa a otra con conexiones racionales”⁴⁴⁴. Parece que el individuo está traspasando su inteligencia a la inteligencia artificial, desprendiéndose de ella, para dejarla en un depósito más seguro. “Adviértase que es infrecuente que se elogie a un hombre por su inteligencia –ni siquiera a un intelectual–; se suele encomiar su información, sus realizaciones, más todavía su orientación o filiación; se alabará a un intelectual por ser de tal observancia, no por ser inteligente; y el intelectual no se

⁴⁴¹ “El asesinato de Dios y otros escritos políticos”, op. ct. págs. 76 y 77.

⁴⁴² “Über Kulturelle Kristallisation”, escrito dentro del excelente estudio: “Studien zur Anthropologie und Soziologie”, Luchterhand Verlag, Neuwied, 1963.

⁴⁴³ Aclara Manuel García Pelayo que “no es lo mismo mentalidad tecnológica que conocimientos tecnológicos: la primera es una simple actitud general ante las cosas, que no precisa de un *training* específico y que es resultado de una socialización o configuración culturales en unas determinadas pautas; los segundos, en cambio, implican la posesión de un saber concreto, de un *training* para conseguir unos objetivos mediante la aplicación de reglas técnicas, de modo que no sólo se expresa en una actitud, sino también en una aptitud”. “Burocracia y tecnocracia”, op. ct. pág. 1424. Nota 59.

⁴⁴⁴ “Innovación y arcaísmo”, en “Revista de Occidente”, Madrid, 1973, pág. 223

molestará casi nunca en justificar lo que dice o en mostrar la agudeza o rigor con que su teoría se ajusta a la realidad, sino que proclamará que <eso es lo que interesa> o <lo que cuenta> o que <ese es el sentido de la historia>⁴⁴⁵. Esta es la situación a grandes rasgos de lo que está ocurriendo en el mundo de la inteligencia. Estaríamos quizá en un tiempo intermedio, y se perdería la experiencia vital, tan necesaria para el progreso individual y colectivo. Una experiencia vital que apenas tienen la mayoría de los individuos. De hecho, “son innumerables los hombres que no han tenido una experiencia saturada de lo que es pensamiento en su forma rigurosa; los que nunca han ejecutado de verdad y en serio esa operación vital –no sólo mental. Que se llama <entender>. No tienen término de comparación, y por eso no tienen conciencia clara de que no están entendiendo porque lo que se les sirve no es ilegible. Nada es más urgente que la restauración del ejercicio de la inteligencia”⁴⁴⁶. No es que se quiera restaurarla, sino que se busca cómo depositarla en una nube, preparándose para que sus gestores guíen la conducta humana.

Quiere decirse que de seguir este camino, el individuo sólo podrá ser consciente del presente para continuar en otro presente⁴⁴⁷ y precariamente⁴⁴⁸ en un futuro inmediato. Si bien, por mucho que se oculte o se pierda la realidad⁴⁴⁹ no dejará de ser lo que es. Porque si la realidad es la verdad perfectamente aprehendida, la técnica es una realidad que se descubre con la certeza, que recoge una parte importante de la realidad. El paso decisivo consistirá en responder a la pregunta ¿será mejor la mentira ideológica del totalitarismo, o la certeza de la tecnología incompleta respecto a la totalidad de la tecnología? Actualmente sería imposible responder con una mínima seguridad, porque solo cabría especular sobre lo que implica la extensión del pensamiento técnico, aunque se pueden dar razones muy concretas acerca de lo que está suponiendo la vida humana

⁴⁴⁵ Ibidem, pág. 224.

⁴⁴⁶ Ibidem, págs. 226 y 227.

⁴⁴⁷ “La crisis de la época actual no es la aceleración, sino la dispersión y la disociación temporal. Una discronía temporal hace que el tiempo transcurra sibilante sin dirección y se descomponga en una mera sucesión de presentes temporales, atomizados”, dice Byung-Chul Han (n.1959), “La sociedad de la transparencia”, Herder Editorial, Barcelona, 11ª reimpresión, 2020, pág. 65.

⁴⁴⁸ “La verdadera dimensión de presente que tiene la existencia no consiste en andar perdido por lo actual ni en los trajines de la situación presente, sino en experimentar la más íntima precariedad. Pues, por sí misma, la precariedad tiende *hacia delante*, trasladándonos con eso a la plena extensión de toda la temporalidad”. Martin Heidegger, “Cuadernos negros 1931-1938”, op. cit. pág. 125.

⁴⁴⁹ “La pérdida de la realidad y la *moral insanity* no sólo contaminan la normalidad desde fuera, desde arriba, provocadas por los altamente cualificados pioneros de la mediocridad, los dementes de la industria y los sumos sacerdotes de la técnica; pueden igualmente manifestarse de forma espontánea y florecen discreta y finamente repartidas, cual delirio molecular, allí donde la mayoría funciona de forma más inconsciente; en su pacífica cotidianidad”. Hans Magnus Enzensberger (n.1929), “Mediocridad y delirio”, Editorial Anagrama S.A., Barcelona, 1991, pág. 246.

asociada a la tecnificación. La técnica no puede prever lo que supone su progreso, al pensar en su estado evolutivo sobre sí misma: desde el presente hasta el presente, en modo alguno como ensamblaje de componentes necesarios para alcanzar un objetivo.

En esta etapa de la extensión del pensar técnico, se necesitará saber si presumiblemente formará parte de la convivencia cotidiana la irracionalidad, las intuiciones y los sentimientos humanos⁴⁵⁰. Cabe suponer que sin las transformaciones debidas a las ideologías, habría sido más difícil crear mentalidades vacías de sentido. Un vacío interior que se ve forzado a ponerse como elemento acerado y que es incapaz de detener la fuerza de la tecnología que opera para automatizarle. Un vacío también que se ha extendido por la especulación económica, el fracaso de la política real⁴⁵¹, a la incapacidad de las ciencias sociales y de las humanidades de proponer alternativas al hundimiento del espíritu, a la influencia de unos cuantos pensadores y de varias corrientes que han conducido al individuo a adoptar un nihilismo pasivo, rechazando cualquier tipo de trascendencia que esté más allá de la naturaleza por la que transita su vida.

El desencantamiento del mundo ha ejercido una influencia que se percibe en la extensión del nihilismo, aunque no sea irreversible, en opinión de Wolfgang Schluchter⁴⁵², la cultura occidental no ha podido sustraer a un concepto de lo que ha ido creciendo desde la perspectiva de la racionalidad instrumentada, a la que no le importan los principios y las posibles consecuencias negativas de la conducta humana. Lógicamente así se entiende que se imponga la técnica libre de consideraciones morales y los derechos subjetivos, a partir de las cuales el individuo podrá utilizarlos según su interés, aunque no sea el propósito para el que fueran creados. Frente a ellos ha surgido la idea de la deconstrucción, “un intento de volver a organizar todo el pensamiento, eliminando las construcciones, al propio tiempo que aleja a la verdad y a la justicia del

⁴⁵⁰ “El mundo fabuloso de la técnica moderna... fue considerado almacén externo, que deja vacía el alma y cuyo efecto final es la masificación de la existencia”. Hans Freyer (1887-1969), “La época industrial”, op. cit. págs. 59 y 60.

⁴⁵¹ De la que ha surgido tanto la impolítica, como la politización integral, siempre en relación con el progreso. Pero, “interpretar la politización como un bien, un progreso, y la despolitización como un mal, solo disfraza una actitud propagandista”. Jacques Ellul, “¿Es posible la revolución?”, Unión Editorial, Madrid, 1994, pág. 257.

⁴⁵² “El desencantamiento del mundo. Seis estudios sobre Max Weber”, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 2017, pág. 85.

hombre puesto que son indeterminables”⁴⁵³. Esta posición más que llevar a la tristeza, como dice Russell Ronald Reno, se precipita en el vacío, lo que propicia el asentamiento del pensamiento técnico. Se ha llegado no solo a desprenderse de Dios y de cualquier tipo de trascendencia, sino de lo que antes fundaba la vida humana, las formas, las aspiraciones permanentes de la vida humana. “Habiendo alcanzado la mayoría de edad antes de 1914, Heidegger, como Max Weber, comenta R.R. Reno, veía el desencantamiento como un destino frío y funesto. La retirada de los dioses fuertes de la cultura occidental deja un peligroso vacío. Espiritualmente analfabetos, abandonados y vulnerables, quienes viven en un mundo dejado de la mano de Dios se refugian en los narcóticos del autoengaño espiritual, la ocupación frenética y la dominación tecnológica, una mentalidad que promete poder, pero que lo transforma todo en una pila de recursos disponibles para la explotación y control”⁴⁵⁴.

Son un ejemplo de la expresión histórica del pensamiento nihilista más moderno, Martin Heidegger, Jean-Paul-Sartre⁴⁵⁵, y gran parte de las doctrinas colectivistas. Si estas últimas fueron al principio una fuerza que aportó optimismo a una parte de las sociedades, al fracasar estrepitosamente en su intento de imponer la utopía en la realidad⁴⁵⁶, debido a que provocan continuas tragedias y bastantes genocidios que consumieron el mantenimiento de un falso ideal, creó un escepticismo y una hipocresía social que acabaron con las auténticas esperanzas de la humanidad. Así mismo se hizo transformar la verdad en una extensa mentira, mediante un sistema que eliminaba la realidad llegando a justificar las mayores atrocidades cometidas en nombre del *Imperio del bien*⁴⁵⁷. Siempre los crímenes cometidos por los utopismos se han justificado por el moralismo del buen fin, llegando a alcanzar el mayor nivel de cinismo. No se equivocan

⁴⁵³ La frase completa es: Jacques Derrida convierte “el desencantamiento en el fundamento teórico de la cultura, eliminando las construcciones, al propio tiempo que aleja a la verdad y a la justicia del hombre puesto que son indeterminables”. Russell Ronald Reno (n.1959), “El retorno de los dioses fuertes. Nacionalismo, populismo y el futuro de Occidente”, Homo Legens, Madrid, 2020, pág. 137.

⁴⁵⁴ Ibidem pág. 168.

⁴⁵⁵ Para François Furet (1927-1997), Sartre tenía el poder legítimo en las ideas, “un reino, dice, que ha ejercido sobre mi generación”. “Un itinéraire intellectuel. L'historien journaliste de France-Observateur au Nouvel Observateur (1958-1977)”, Édition établie et préparée par Mona Ozouf, Calmann-Lévy, París, 1999, pág. 557.

⁴⁵⁶ “La ideología, al dominar absolutamente hace descansar el pensamiento en la nada, enmascarada como persecución de la utopía”. Dalmacio Negro, “La tradición liberal y el Estado. Discurso leído en día 8 de mayo de 1995 en el acto de recepción como académico de número por e Excmo. Sr. D. Dalmacio Negro Pavón”, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, pág. 241.

⁴⁵⁷ Idea que procede del excelente estudio de Philippe Muray (1945-2006), “El imperio del Bien”, Editorial Nuevo Inicio, Granada, 2012.

quienes defienden que el poder ha progresado extraordinariamente en la capacidad de mentir y en extender la hipocresía social.

Con el pensar técnico aparece un tiempo acelerado, donde los ahora tienen un sentido dinámico, “una sucesión continua de ahora”⁴⁵⁸, probablemente empujando a un movimiento constante en la que desaparecerá todo espíritu trascendente, sencillamente porque la tecnicidad no lo necesita. Si se concreta la técnica como tecnocracia en la vida política y social, conduciría a un mundo sin espíritu, salvo el que procede del propio movimiento tecnocrático, que no se detendrá porque el hombre quiere un movimiento ilimitado, quizá a costa de ser sustraído como persona⁴⁵⁹. La tecnificación humana exigirá desprenderse de principios y virtudes, no así de la utilización de los valores⁴⁶⁰. Tampoco exigirá ninguna actividad moral, en tanto el individuo esté acoplado a la técnica y siga el ritmo que marca su evolución. Motivo por el cual se abandonarán las formas de socialización que surgen de las relaciones intersubjetivas, establecidas bajo un orden general y basadas en la libertad del individuo.

La seguridad provendrá de la extensión de la tecnificación general. El hombre actual, en la medida que más cree en ella, irá arrinconando todos los supuestos e interrogantes de la vida, desprendiéndose de toda trascendencia. Y afectará fundamentalmente a la verdad -¿Y qué es la verdad?, preguntará en alguno de sus escritos Hans Kelsen, muy seguro de la verdad de su pregunta-, ausente de la vida aunque se sustituya por una apariencia de ella, o por la certeza de la ciencia⁴⁶¹. Por tanto, no solo es el “olvido del ser” (Heidegger), sino el ocultamiento de la verdad hasta parecer innecesaria⁴⁶².

⁴⁵⁸ M. Heidegger, “Ser y Tiempo”, op. cit. pág. 436. “Todo último ahora es ya siempre, en cuanto ahora, un en-seguida-ya-no-más, es decir, es tiempo en el sentido del ahora-ya-no, en el sentido del pasado; todo primer ahora es siempre un entonces-todavía-no, y, por ende, es tiempo, en el sentido del ahora-todavía-no, en el sentido del <porvenir>”. Págs. 436 y 437.

⁴⁵⁹ “Las técnicas racionales, dice Paul Virilio, no han dejado de apartarnos de aquello que tomamos por el advenimiento de un mundo objetivo: el viaje repetido, el transporte acelerado de personas, signos o cosas, reproducen agravados los efectos de la picnolesia, porque provocaron la sustracción del sujeto, repetida a perpetuidad, de su contexto espacial y temporal”. “Estética de la desaparición”, Editorial Anagrama, Barcelona, 1988, pág. 116.

⁴⁶⁰ “No son los medios de destrucción los que destruyen, sino hombres que destruyen a otros hombres mediante estos medios”. Carl Schmitt, “Teoría del partisano”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1966, pág. 128.

⁴⁶¹ “La época moderna, explica H. Arendt, que cree que la verdad no es dada ni revelada, sino que es producida por la mente humana, la ha asignado desde Leibniz las verdades matemáticas, científicas y filosóficas a la especie común de la verdad racional, distinta de la verdad factual”. “Verdad y mentira en la política”, Página Indómita, Barcelona, 2020, págs. 21 y 22.

⁴⁶² O por otros motivos. “Nuestra época prefiere la adoración del bienestar y la planificación razonable a costa de la verdad... Toda época condena la verdad, prefiriendo la comunidad mediocre de sus asuntos”. Fabrice Hadjadj (n.1971), “¿Qué es la verdad?” Homo Legens, Madrid, 2020, pág. 42.

Ocultarla supone no sólo no preguntarse sobre la vida humana, sino también inquirir sobre su ser. En la extensión de la tecnología, se ha sustituido la verdad por la lógica de la probabilidad. “Esta, explica Max Horkheimer, o, mejor aún, la calculabilidad sustituye a la verdad, y al reducirla a una frase huera, la propia filosofía asiente al proceso histórico que tiende a convertir dentro de la sociedad la verdad a una frase vacía, legitimándola”⁴⁶³. Por su parte Heidegger planteaba su progreso a costa de la verdad: “La técnica, dice, tiene su raíz en un derrumbamiento del campar de la verdad a causa del cual la verdad se rebaja al hecho de que las nociones sean correctas y lo ente se rebaja a lo objetual, aunque este rebajamiento se lo haya experimentado como un ascenso y más tarde se lo haya desarrollado hasta convertirlo en progreso. Pero aquel derrumbamiento es la primera conmoción del campar de la propia diferencia de ser en el comienzo de su historia”⁴⁶⁴. Todo este proceso de alteración y desaparición de la verdad, ha tenido su impulso más destacable en Kant⁴⁶⁵. “Cunningham, escribe, Dalmacio Negro, <deconstruye>, con una visión postmoderna antipostmoderna, el pensamiento kantiano para mostrar su meontologismo, su lógica nihilista. En cada una de las sucesivas Críticas desaparece algo. En la *Crítica de la razón pura*, al esforzarse en decir algo acerca de la verdad desaparece el mundo, reducido a una mera apariencia. En la *Crítica de la razón práctica*, desaparece el bien, quedando sólo el hacer actos buenos; otra apariencia. En la tercera, la *Crítica del juicio*, discutiendo sobre lo bello y lo sublime al final lo bello sólo es algo subjetivo; nueva apariencia. En resumen, según Cunningham, lo único que queda de la realidad en la primera *Crítica* es la capacidad de <decir>; en la segunda la capacidad de <hacer> y en la tercera la capacidad de <ver>. Al final no se puede decir nada, ni se puede hacer nada. La realidad, no existe, no cuenta”⁴⁶⁶.

El hombre pasará de la duda a la pretensión de seguridad total sobre su vida, que acabará con una voluntad entregada al que se le puede garantizar la eliminación del riesgo y la reflexión para evitar actuar libremente de una manera u otra. Y ello independientemente de su voluntad, y de su reacción contraria a esta deriva, dado que el

⁴⁶³ “Crítica de la razón instrumental”, Editorial Trotta S.A., Madrid, segunda edición, 2010, pág. 77. La primera edición se publicó por Oxford University Press, New York, en 1947.

⁴⁶⁴ “Cuadernos negros. 1931-1938”, op. cit. pág. 333.

⁴⁶⁵ Dalmacio Negro recogiendo el estudio del profesor de la Universidad de Cambridge, Conor Cunningham (n.1972), “Genealogy of Nihilism”, Routledge Radical Orthodoxy, London, 2002.

⁴⁶⁶ Dalmacio Negro, “El mito del hombre nuevo”, Ediciones Encuentro, Madrid, 2009, págs. 187 y 188.

hombre *ya* depende cada vez más de la técnica⁴⁶⁷. Aunque hubiese una concienciación general (sobre el arrastre de la sociedad hacia el pensamiento técnico) en aquellos que ostentan el poder, ya no sería posible escapar de la imposición de la evolución tecnológica.

En este caso la verdad factual no tiene que ser incompatible ni con la ciencia, ni con la técnica, salvo que intervengan la política y las ideologías. La primera es bastante incompatible con la verdad⁴⁶⁸. La segunda completamente incompatible. De modo que el problema de la mentira en la ciencia y en la técnica se encuentra en el uso humano, en quienes la instrumentalizan respecto a sus resultados. La mentira del científico sólo la puede mantener un sistema político, ahora con la postverdad⁴⁶⁹ incluido el democrático, que no opere con la transparencia⁴⁷⁰ y libertad necesaria. “Desde el punto de vista de la política, la verdad tiene un carácter despótico. Por eso la odian los tiranos, porque acertadamente temen la competencia de una fuerza coactiva que no pueden monopolizar, y por eso no es muy estimada por los gobiernos que se basan en el consenso y rechazan la coacción”⁴⁷¹. Habría que añadir el consenso político, no el social que es el verdaderamente democrático. Por lo demás, no se plantea el despotismo de la verdad, sino lisamente de la verdad contra la mentira política. La intervención de la técnica no significará un apoyo a la verdad, porque puede ser útil tanto a una como a otra.

⁴⁶⁷ Es crucial por la extensión del desarrollo tecnológico y su extensión por la mentalidad colectiva la competencia entre los países y sobre todo en las grandes potencias mundiales.

⁴⁶⁸ “Vivimos un periodo de la Historia en la que el individuo emotivista, cree haberse liberado de la autoridad dogmática, paradójicamente se debilita al negarse su capacidad para conocer la verdad conceptual”. Isabel Ruiz-Gallardón, “Acerca del carácter absoluto o relativo de los valores morales en la sociedad de la información global. Objetivismo-subjetivismo moral”, op. cit. pág. 20.

⁴⁶⁹ Definida por la RAE como “la distorsión deliberada de una realidad, que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales”. En los diccionarios de Oxford, la definición es bastante parecida. En opinión de Lee McIntyre, post verdad, significa que “la verdad ha sido eclipsada: que es irrelevante”. “Postverdad (Post-Truth)”, Ediciones Cátedra, Madrid, 2018, pág. 34. El análisis del profesor de la Universidad de Harvard, pretende defender la verdad, intentando demostrar el engaño y las mentiras del pensamiento que rechaza defendiendo la “verdad ideológica”. “La postverdad, sigue diciendo MacIntyre, equivale a una forma de supremacía ideológica, a través de los cuales sus practicantes intentan obligar a alguien a creer en algo, tanto si hay evidencia a favor de una creencia o no”, pág. 42.

⁴⁷⁰ La transparencia no se debe confundir con la verdad. Ni tampoco una gran cantidad de información transparentemente necesariamente conduce a la verdad. “Transparencia y verdad no son idénticas, escribe Byung-Chul Han. Esta última es una negatividad en cuanto se pone e impone declarando falso todo lo *otro*. Más información o una acumulación de información por sí sola no es ninguna verdad”. “La sociedad de la transparencia”, obra citada, edición citada, pág. 23. Si bien con la ocultación y la falta de información difícilmente se llegará a la verdad.

⁴⁷¹ H. Arendt, “Verdad y mentira en la política”, pág. 39.

También pueden existir verdades que son captables según la capacidad de cada individuo. “Hay verdades que los espíritus mediocres descubren más fácilmente, dice Friedrich Nietzsche, porque parecen hechas a su medida; hay verdades que no encantan ni seducen más que a los espíritus mediocres”⁴⁷².

La seguridad siempre ha sido un objetivo humano por ser imprescindible para su supervivencia. Si domina el azar se abren las posibilidades de indagar sobre cómo resultará la actividad individual y social. Probablemente, aumentaría la seguridad y se mantendría la cohesión social si las personas que la componen, aunque diverjan en sus intereses, tengan coincidencias y fuera incuestionable el compromiso y el respeto al orden establecido. Pero también en la sociedad existe el desorden, la imprecisión y los compartimentos irracionales, porque forman parte del carácter humano. Por eso son muchos los motivos que hacen comprensible que se busque descubrir las leyes de la historia⁴⁷³, a fin de poder interpretar con objetividad la multitud de hechos históricos y los acontecimientos.

El pensamiento técnico buscará encontrar una estructura que reduzca el azar y la contingencia, tanto del cuerpo social como lo que afecta al ámbito individual. Es este un objetivo crucial, siendo “necesario suprimirlos”, dice J. Ellul. “Hay que estar seguro de los resultados que se van a obtener, por lo que será preciso eliminar el factor de imprevisión que es la mayor o menor debilidad de un hombre”⁴⁷⁴. Aunque la técnica avance asegurando los resultados, no quiere decir que a veces sus resultados sean imprevisibles, con consecuencias mayores o menores para la vida humana. La técnica marcha por sí misma en un movimiento permanente, a veces revolucionario, con capacidad para organizar y desorganizar el sistema que domina, sin que exista la posibilidad de recuperar los pasos anteriores. Por eso en la era del mayor progreso de la técnica, el futuro humano es más imprevisible que nunca. En la actividad humana han

⁴⁷² “Se ha llegado a formular esta máxima desagradable, sigue diciendo Nietzsche, precisamente en nuestros días en que el espíritu de ciertos ingleses estimables, pero mediocres –me refiero a Darwin, John Stuart Mill y Herbert Spencer- tienden a imponerse en las regiones medias del gusto europeo”. “Más allá del bien y del mal”, Editorial Gredos, Madrid, 2009, pág. 539.

⁴⁷³ No sin inconvenientes. “Lo que es seguro es que el concepto de historia no va a ser capaz de resolver los llamados enigmas de la historia”. Reinhart Koselleck (1923-2006), “historia/Historia”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2016, pág. 153.

⁴⁷⁴ “La Edad de la técnica”, op. cit. pág. 89. “Lo que vale la pena retener de Hegel y Marx es la trágica demostración experimental de las desmesuras del razonamiento dialéctico y de la inexistencia de las leyes históricas”. León Poliakov (1910-1997), “La causalidad diabólica. Ensayo sobre el origen de las persecuciones”, Editorial Ariel, Madrid, 2015, pág. 183.

aparecido continuamente las contradicciones, los aciertos y la ignorancia, por lo que muchas veces el estudioso es incapaz de adivinar el comportamiento de los sujetos. No hay que pasar por alto, que pese al olvido de la historia⁴⁷⁵, el pensar técnico se irá descubriendo a sí mismo, gracias a que habrá conservado en la memoria todo su anterior desarrollo que le ha llevado al presente, si bien siempre partirá de la presencialidad, centrándose su pensamiento en lo inmediato⁴⁷⁶, en lo que está aconteciendo.

Para la técnica el pasado significa la consecuencia de su evolución. Es decir, siempre el presente⁴⁷⁷ avanza hacia otro presente que no siempre mira al futuro. En cambio, la actividad humana es distinta. Si el hombre no conserva la memoria de su pasado en su vida se trasladará hacia un presente a perpetuidad⁴⁷⁸, siguiendo el movimiento técnico y el ejercicio político⁴⁷⁹ por lo que su pensamiento se ceñirá a la momentaneidad, mediante el aprendizaje de las reglas para comunicarse socialmente e intentar sobrevivir. Se convertirá en un campo casi cerrado de posibilidades sobre las que no tendrá ningún dominio.

Si falta la libertad para conducirse como presupuesto del pensar tecnificado, no podrá ni siquiera plantearse un proyecto de realización personal. La técnica llevará al ser humano a la realización del qué, pero al haber perdido el sentido del existir, carecerá de curiosidad por saber para qué. En tanto la técnica determine la existencia, el individuo se conformará con conocer el resultado del presente sin necesidad de abrirse a un

⁴⁷⁵ “Lo que importa de la historia no es lo que sucede, sino lo que, repetidamente, deja de suceder”. Paul Johnson, “La búsqueda de la verdad. Un peregrinaje penal”, Editorial Planeta, Barcelona, 1997, pág. 16.

⁴⁷⁶ “Son innumerables los hombres que no han tenido nunca una experiencia saturada de lo que es pensamiento en su forma rigurosa; los que nunca han ejecutado de verdad y en serio esa operación vital no solo mental- que se llama <entender>. No tiene término de comparación, y por eso no tiene conciencia clara de que no están entendiendo porque lo que se les sirve no es inteligible. Nada parece más urgente que la restauración del ejercicio de la inteligencia –lo más dramático del mundo, porque es lo más inseguro-”. Julián Marías, “Innovación y arcaísmo”, Revista de Occidente, Madrid, 1973, págs. 226 y 227.

⁴⁷⁷ En sentido distinto que lo decía Aristóteles para quien el tiempo “consiste en la mutabilidad intrínseca del ahora”.

⁴⁷⁸ Una posición contraria al pasado que sigue viviendo en el presente es la de Michel Foucault cuando dice: “No me intereso en absoluto por el pasado para tratar de hacerlo revivir, sino porque está muerto. No hay en esto ninguna teleología de resurrección, sino más bien la constatación de que ese pasado está muerto. Y a partir de esa muerte es cuando se pueden decir de él cosas absolutamente serenas, completamente analítica y anatómicas, no dirigidas hacia una posible repetición o resurrección”. “Un peligro que seduce: Entrevista con Claude Bonnefoy”, Cuatro Ediciones, Valladolid, 2012, pág. 48.

⁴⁷⁹ Solo “el éxito político entraña, dice Z. Bauman, la capacidad de revisar la memoria histórica”, o de confeccionar la historia, lo que permitiría con el tiempo desprenderse de ella. Zygmunt Bauman y Leonidas Donskis (1962-2016), “Maldad líquida”, traducción de Albino Santos Mosquera, Colección “Paidós. Estado y Sociedad”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2019, pág. 154.

proyecto futuro⁴⁸⁰. En la técnica el qué y el para qué van unidos. La consecuencia es que el individuo reduzca su voluntad hasta eliminar el presupuesto de que es libre. Si bien la técnica nunca podrá eliminar la libertad esencial del ser humano, es imaginable que logrará relativizarla una vez adquiera la capacidad de controlarla y dirigirla hacia los deseos concretos de la vida⁴⁸¹. La libertad humana es lo que impide que se haga siempre realidad lo previsto y no haya seguridad sobre lo que acontecerá en el futuro. La evolución de la técnica tampoco es predecible, porque ella misma no sabe adonde llegará en cada punto de sus movimientos. “El carácter impredecible no es una falta de previsión, escribe H. Arendt, y ninguna ingeniería de los asuntos humanos podrá eliminarlo, así como ningún entrenamiento en materia de prudencia puede llevar a la sabiduría de saber lo que uno hace”⁴⁸².

El ser humano puede verse arrastrado por el pensamiento técnico y su pensamiento volverse mecánico⁴⁸³. Si asume este carácter (técnico) lógicamente no necesitará de objetivos dependientes del azar, porque la vida será previsible por la planificación, la programación y la administrativización⁴⁸⁴. Se verá absorbido por un enorme aparato vacío de espíritu colectivo. Por ello, como bien señala Heidegger, para el hombre ya no son necesarios los símbolos⁴⁸⁵, es decir, las imágenes que porten un sentido. Ni tampoco acudir al mito, cuya “función es revelar modelos, proporcionar una significación al mundo y a la existencia humana”⁴⁸⁶. A través del organizacionismo y la tecnificación se prevé sólo lo posible, por más que quiera dar a la gente espacios para la imaginación.

⁴⁸⁰ Lo que significaría la abolición humana porque, entendiendo como Heidegger, que si el individuo no puede proyectar su vida perdería esa capacidad vital.

⁴⁸¹ Siendo realista, Raymond Aron señala que “no hay técnicos capaces de fabricar las sociedades del mañana; toda la humanidad las creará en una imprevisible diversidad”. “Les désillusions du progrès. Essai sur la dialectique de la modernité”, Calmann-Lévy, Paris, 1969, pág. 294.

⁴⁸² “Entre el pasado y el futuro”, op. ct. pág. 69.

⁴⁸³ “La civilización mecánica y concentracionaria, sostiene G. Bernanos, produce mercancías y devora hombres. No se puede poner límites a la producción de mercancías. La civilización mecánica no parará de producir mercancías más que cuando haya devorado a los hombres”. “Libertad, ¿para qué?”, op. ct. pág. 175.

⁴⁸⁴ Aunque hay que recordar que la administración convertida en burocracia, paraliza la creatividad y solo necesita individuos que administren. “La administración, en opinión de William H. Whyte junior, no sólo no respeta el talento sino que lo ahoga... En lo privado, muchas de las empresas que subrayan el trabajo en equipo critican a sus jóvenes doctores en filosofía por no interesarse lo suficiente en el trabajo “creador”. “El hombre organización”, Fondo de Cultura Económica, México, tercera reimpresión, 1975, pág. 205.

⁴⁸⁵ “Debido a que poseen un sistema de símbolos que les permite formular ideales e imperativos categóricos, los seres humanos son capaces de alcanzar tanto la santidad como la pura perversidad – persistir en el más alto nivel de perversidad y locura-. Aldous Huxley, “La situación humana”, Editorial Edhasa, Barcelona, 1980, pág. 92.

⁴⁸⁶ Mircea Eliade, “Mito y realidad”, Editorial Labor, Barcelona, 1985, sexta edición, pág. 153.

“Se habla de la vida y de la vivencia, y al mismo tiempo se aborta todo crecimiento, todo arriesgarse y toda libertad a la hora de errar y fracasar, toda posibilidad de la meditación y toda necesidad de cuestionar. Se sabe y se conoce todo, y todo se calcula en función del éxito, y sólo se considera real lo que promete un éxito”⁴⁸⁷.

Por tanto, se debe tener presente la ruptura o la pérdida de la simbología, que posibilita que sea la administración la que lo sustituya, y cada vez más como un aparato técnico. “Cuanta menos simbología pura o explícita, dice Marcel Gauchet, exhibida y manifestada como tal en beneficio de una simbología no aparente u oculta, tanto más absorbida y disimulada resulta todavía en la funcionalidad misma de una máquina político-burocrática siempre más organizada y eficaz”⁴⁸⁸. La desaparición de la antigua simbología supondrá que se termina la unidad espiritual, pero también la incompreensión del mundo, de la vida singular⁴⁸⁹ y el entrelazamiento con los demás. Hoy las formas simbólicas y suprasimbólicas son “el capital y el dinero, dice Alvin Toffler, que dejan de ser formas tangibles. Esta vasta secuencia de transformaciones va acompañada de un profundo cambio en las creencias, casi de una conversión religiosa, que ha permitido pasar de la confianza en cosas permanentes y tangibles, como el oro y el papel, en la convicción de que incluso los más intangibles y efímeros impulsos electrónicos pueden cambiarse por bienes y servicios”⁴⁹⁰. Esta textura no la podrá sustituir una mentalidad técnica, por ello el aparato estatal o cualquier institución, tendrá que organizar la vida al individuo ante la pérdida de su sentido y que no podrá construirla con otro sentido mejor. De ahí el aumento de la reglamentación técnica que tratará de suplir la falta de orden mental individual y colectivo.

La falta de orden será suplida por el crecimiento de la administración que, a juicio de Luis Legaz y Lacambra, se convierte en organización, cuya forma jurídica es “el Derecho de subordinación... un Derecho que consta de normas de estructura subordinativa”⁴⁹¹. Esto significa que la persona está subordinada a la administración,

⁴⁸⁷ “Cuadernos negros. Reflexiones VII-XI”, op. ct. pág. 305.

⁴⁸⁸ “El desencantamiento del mundo”, op.ct. pág. 278. Señalando a continuación, “A través de su poder invasor y puntilloso, de su minucia ordenadora, de la multiplicación de sus medios de emprendedor social, el Estado asegura a los seres la estable legibilidad de su mundo, que antaño les procuraba devoción por el depositario sagrado del designio intangible de los dioses”.

⁴⁸⁹ “La persona es un átomo que recibe su dirección de unas influencias inmediatas”. Ernst Jünger, “El trabajador. Dominio y figura”, Tusquets Editores S.A., tercera edición, Barcelona, 2003, pág. 234.

⁴⁹⁰ “El cambio del poder. *Powershift*. Conocimientos, bienestar y violencia en el umbral del siglo XXI”, op. ct. pág. 96.

⁴⁹¹ “Socialización, Administración y desarrollo”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1971, pág. 104.

aunque se intente paliar su sujeción con el crecimiento de los derechos subjetivos. Según Legaz y Lacambra la administración tiene una función configuradora sobre el individuo y lo social de “dos maneras distintas por estructuración autoritaria del orden social, en cuanto que el estado interviene con disposiciones en las distintas funciones de la vida social, o por participación activa del Estado en las mismas”⁴⁹². La administración, o, si se prefiere, la organización institucional, requiere adaptarse, en principio, a la evolución técnica, porque tendrá más capacidad de mejorar su función. Si no existe un control democrático, posiblemente crecerá a costa de la sociedad, al tratar al sujeto administrativo de modo formal, claramente despersonalizado.

Ahora bien, el organizacionismo, o la planificación casi extrema, cada vez más relacionada con el modo de pensar técnico, reducen las posibilidades de otro tipo de pensamiento. De él forma parte la administración burocrática que, según Max Weber, significa “dominación gracias al saber”⁴⁹³. A medida que avanza el pensar técnico, disminuye cualquier otro pensamiento que se fundamente en la reflexión y en la meditación. La consecuencia es que este pensar técnico está muy en relación con su destrucción, provocando mayores dudas e incertidumbres. Es esto lo que Heidegger llama “la consumación del carácter moderno del hombre...para quien la auto certeza de sí mismo es la verdad primera y única”⁴⁹⁴. Motivo por el cual, sembraba la duda sobre los dogmas ideológicos acerca de la unidad humana, produciendo en la práctica un claro rechazo.

Muy posiblemente el hombre con el pensamiento tecnificado no necesite de la moral. Si el hombre acepta acoplarse a la evolución técnica y tecnifica su pensamiento, no tendrá ningún sentido hablar sobre el bien y el mal. Más adecuado será emplear la relación entre utilidad o la inutilidad de las cosas y de las personas. Marx ya entendió que la neutralidad de la técnica vaciaba de contenido a la persona. La técnica impone la neutralización de las conductas en cuanto pasen a ser técnicas, teniendo que

⁴⁹² Ibidem, pág. 104.

⁴⁹³ “Economía y Sociedad”, op. cit. pág. 179. “La dominación burocrática significa socialmente en general: 1. La tendencia a la *nivelación* en interés de una posibilidad universal de reclutamiento de los más calificados *profesionalmente*. 2. La tendencia a la *plutocratización en interés de una* formación profesional que haya durado el mayor tiempo posible. 3. La dominación de la *impersonalidad* formalista: *sine ira et studio*...sometida tan sólo a la presión del deber estricto..., formalmente igual para todos”, págs. 179 y 180.

⁴⁹⁴ “Cuadernos negros. Reflexiones VII-XI”, pág. 313.

conformarse el hombre a la nueva forma de pensar, porque todo acto humano es resultado de la dependencia de la vida humana de la evolución técnica.

Del dominio tecnológico surgiría un aspecto positivo: la eliminación de la conciencia ideológica, demostrándose definitivamente el fracaso de las ideologías⁴⁹⁵, su falsedad intrínseca⁴⁹⁶, que para muchos individuos, vacíos de creencias, serán un sustituto, teniendo que aceptar la tecnificación, como un salvavidas para quien ha perdido la vitalidad espiritual. El individuo entraría a formar parte de la etapa evolutiva y adaptativa de la conciencia, aunque probablemente perdería su capacidad para ser, y abandonaría cualquier posibilidad de recuperarlo. El fondo de la mentalidad colectiva actual es posible que lo esté vaticinando. “El hombre postmoderno⁴⁹⁷”, escribe Matthew Fforde, se encuentra cada vez más en un contexto que agrede sistemáticamente su naturaleza espiritual y biológica. Destinado por sus estructuras innatas a la comunidad, se encuentra a menudo, en cambio, confrontando con las realidades de la no-pertenencia⁴⁹⁸. Ciertamente que las ideologías indican que el individuo pierde su ser por la colectivización de la conciencia, causa indirecta de que haya dejado de ser, preparado para la entrada en la era de la tecnificación. Pero también el avance de la técnica proviene de la competencia y de la libertad, que requieren encontrar soluciones ante las necesidades humanas a través de la investigación. En este sentido, las ideologías, en tanto que son contrarias a la libertad humana, han sido impedimentos al avance

⁴⁹⁵ “La “ideología del fin de la ideología” propuesta por los multiculturalistas puede a todas luces interpretarse como una expresión de las intenciones y de las apetencias de los círculos “creadores de cultura”, que se inclinan por una condición humana “ejámbrica” moldeada bajo dos influencias gemelas: la dominación mediante la falta de involucramiento y la regulación impuesta por medio de la tentación”. Zygmunt Bauman, “La cultura en el mundo de la modernidad líquida”, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2013, pág. 52.

⁴⁹⁶ “¿Qué es una ideología”, pregunta Jean-François Revel, “Es una triple dispensa: dispensa intelectual, dispensa práctica y dispensa moral. La primera consiste en retener sólo los hechos favorables a la tesis que se sostiene, incluso en inventarlos totalmente, y en negar los otros, omitirlos, olvidarlos, impedir que sean conocidos. La dispensa práctica suprime el criterio de la eficacia, quita todo valor a la refutación de los fracasos... La dispensa moral abole toda noción de bien y de mal para los actores ideológicos; o, más bien, el servicio de la ideología es el que ocupa el lugar de la moral. Lo que es crimen o vicio para el hombre común no lo es para ellos”. “El conocimiento inútil”, Editorial Planeta, Barcelona, 1989, pág. 144. Por su parte, Alain Finkielkraut pone el acento en el retorno de la ideología. “La Ideología está revestida de buenos sentimientos. Prometiendo para mañana el advenimiento de una humanidad unida y feliz y reduciendo hoy la diversidad de opiniones, de intereses y conflictos nacidos de la vida en sociedad, a un único frente maniqueo, la Ideología habla el lenguaje de la ciencia, aunque primero apela a la efectividad”. “La memoria vana. Del crimen contra la humanidad”, Editorial, Anagrama, Barcelona, 1990, pág. 107.

⁴⁹⁷ “La noción de postmoderno se presenta como una manera de echar polvo a los ojos”, dice Julien Freund, “Philosophie philosophique”, op. cit. pág. 51.

⁴⁹⁸ “Desocialización. La crisis de la postmodernidad”, “Prólogo” de Luis Peral, Ediciones Encuentro, Madrid, 2013, pág. 337.

tecnológico, con excepción de aquella que mejor sirviera para controlar a la población, y para que la nomenclatura del colectivismo lo utilizase para mantener su dominio contrario a la libertad de las personas.

La preparación para ser un organismo tecnificado comenzó cuando las ideologías lograron que muchos individuos eliminaran de su conciencia la necesidad de la verdad - inversión radical de la realidad-⁴⁹⁹ y de cualquier principio moral, lo que pueda juzgarse como una amenaza contra la moral, a fin de que no se descubrieran los falsos dogmas que han sumido a las sociedades. Así, las ideologías han predominado y siguen siendo fundamentales hasta llevar a muchas personas a caer en la hipocresía y en el derrotismo. “La desesperanza del mundo actual... no se podrá curar sino lentamente, aportando algo que llene la vida... porque nuestro mundo materialista no es fatal. Se estropea al hombre, se le pervierte de la peor manera: seduciéndole”⁵⁰⁰. La proyección intelectual de las ideologías, a través de los ideólogos, se han impuesto eliminar todo rastro de la esencialidad humana⁵⁰¹, convirtiéndose para sí los demás en un organismo biológico valorado a tenor de su utilidad.

Aunque también es posible utilizar la tecnología para mejorar la biología en una combinación que abre un campo de posibilidades muy amplio y, en principio, positivo para el ser humano⁵⁰². En concreto, la combinación de las ciencias físicas con la biología crea unas expectativas que a veces sólo la imaginación puede aventurar. Lo evidente es que se está produciendo una biologización de las tecnologías físicas, que podrán ser aplicadas al objeto de mejorar el organismo humano con los avances de la

⁴⁹⁹ Según Jean-François Revel (1924-2006), “la ideología funciona como una máquina para destruir la información”. Habría que añadir sobre todo la destrucción del conocimiento que no forma parte de los dogmas ideológicos. “El conocimiento inútil”, op. ct. p. 137.

⁵⁰⁰ Émile Aillaud (1902-1988), “Orden oculto, desorden aparente”, Centro de formación para médicos, Madrid, 1976, pág. 101.

⁵⁰¹ “Las actuales filosofías de negación de la naturaleza humana son esencialmente intelectualizaciones de la concepción tecnicista, hoy dominante, del ser humano”. Julien Freund, “El fin del Renacimiento”, op. ct., pág. 188.

⁵⁰² “La Singularidad nos permitirá trascender estas limitaciones de nuestros cerebros y cuerpos biológicos. Aumentaremos el control sobre nuestros destinos, nuestra mortalidad estará en nuestras propias manos, podremos vivir tanto como queramos, comprenderemos enteramente el pensamiento humano y expandiremos y aumentaremos enormemente su alcance. Como consecuencia, al final de este siglo la parte no biológica de nuestra inteligencia será billones de billones de veces más poderosa que la débil inteligencia humana producto de la biología”, comenta Ray Kurzweil (n.1948), “La Singularidad está cerca. Cuando los humanos trascendamos la biología”, Lola Books, 1ª reimpresión, Madrid, 2015, pág. 9. “Singularity”, es una palabra que fue adoptada por los matemáticos para indicar un valor que trasciende cualquier limitación finita, como por ejemplo la explosión de la magnitud que resulta de dividir una constante por un número que se acerca cada vez más a cero”. Ibidem, pág. 24.

genética⁵⁰³, la nanotecnología, la informática y la cognición de la inteligencia artificial. Ello ha conformado el tiempo de pensamientos que confluyen en lo que se denomina transhumanismo⁵⁰⁴, como un nuevo tipo de pensamiento realizable, cuyo objetivo no sólo es mejorar la vida humana a partir del desarrollo de la tecnología, sino incluso cambiar la naturaleza humana, participando de un mismo movimiento de disolución de la política en la tecnología. “El transhumanismo participa de un mismo movimiento de disolución de la política en la tecnología, de un mismo espíritu de control de los cuerpos mediante dispositivos y porque las facultades sobrehumanas con las que atraen a los individuos como medios de emancipación no tendrían otro efecto, en realidad que hacerlos más susceptible a las presiones que sufren, radicalizando así su alienación”⁵⁰⁵. En la postmodernidad⁵⁰⁶ el hombre se quiere afirmar más en sí mismo, y probablemente aumentará con la evolución de la tecnificación. Ahora bien, “el <efecto equívoco> de la autoafirmación del hombre en los tiempos nuevos estriba en que, al desantropomorfizar la naturaleza, acaba por antropomorfizarse a sí mismo: él mismo resulta ser, al cabo, una proyección o ficción de sí propio, que, por supuesto, también cabe <desencantar> en la última vuelta sobre sí de un pensamiento reflexivo cuyo último destino sería autoanularse”⁵⁰⁷.

Las desgastadas ideologías están dando paso a las bioideologías. En general, desde una perspectiva que replantea el ser del individuo determinando que no es más que un animal como cualquier otro, aunque más evolucionado. “Las bioideologías parten de la inexistencia de una naturaleza humana fija, para reconstruirla a su manera desde su raíz... Las bioideologías, sostiene Dalmacio Negro, son a la vez menos confusas y más confusas que las ideologías. Menos confusas porque prescinden de lo humano interpretándolo como lo natural biológico con el apoyo de mitos científicistas... Están

⁵⁰³ “La biotecnología proporcionará los medios para cambiar sus genes: no solo serán posibles bebés de diseño, sino que también lo serán *baby boomers* de diseño”. Ray Kurzweil, *Ibidem*, pág. 237

⁵⁰⁴ “Si las previsiones tecnocientíficas de la agenda transhumanista se fueron concretando en las propias décadas... el camino recorrería una línea progresiva que iría del paradigma médico terapéutico al modelo mejorativo del *human enhancement*, hasta llegar a la condición posthumana de una nueva especie híbrida”. “Terapia, mejora y suspensión, estas serían las tres fases de la transición transhumanista”. Roger Campione, “La plausibilidad del derecho en la era de la inteligencia artificial. Filosofía carbónica y filosofía silícica del derecho”, Editorial Dykinson, Madrid, 2020, pág. 133.

⁵⁰⁵ Olivier Rey, “Engaño y daño del transhumanismo”, *Homo Legens*, Madrid, 2019, pág. 42.

⁵⁰⁶ Conviene recordar estas palabras de Allan Bloom: el nazismo de “Martin Heidegger es cada vez más ampliamente reconocido como la figura más inteligente que contribuyó al movimiento postmodernista”, “Gigantes y enanos”, op. cit. pág. 39. Hay que recordar que el estudioso norteamericano contribuyó decisivamente a esta apreciación después de la publicación de “La decadencia de la cultura”.

⁵⁰⁷ Alejandro Llano, “La nueva sensibilidad”, op. cit. pág. 82.

en la creencia de que es antinatural que lo humano, sea tan natural como el resto de la naturaleza”⁵⁰⁸. La aparición de dos corrientes, el animalismo y la zoofilia, nos hacen comprender “a la vez sobre una deshumanización activa del hombre (la deshumanización) y sobre una desustancialización en los niveles del animal según que el animal sea comedor o sea comido”... El hombre, sostiene Paul Yonnet, “respecto a sí mismo se transforma en una posición de generosidad desestabilizadora y autodegradante. En ese sobrehumanismo... el hombre ya no está en el hombre... el hombre ya no es más que un perro para el hombre”⁵⁰⁹.

Sigue siendo fundamental el marco que traza el evolucionismo antifraternidad de Darwin⁵¹⁰, el que corrientemente se llama darwinismo social. Darwin estuvo influido por la teoría demográfica de Thomas Robert Malthus al recoger los principios de la selección natural. Malthus, como es conocido, sostenía que el crecimiento de la población en el mundo tenía lugar de forma geométrica, mientras que la producción de alimentos aumentaba en proporción aritmética, por lo que vaticinaba que se avecinaban épocas de escasez y pobreza. Lo siguieron, entre otros, tanto H. Spencer, que sostenía que las clases pobres eran biológicamente menos aptas, o Francis Galton, que planteó una eugenesia en toda regla -la nueva ciencia de la procreación humana-, creyendo que la eugenesia era más útil y efectiva que la selección natural. Es esta una perspectiva ya universal, puesto que la eugenesia moderna tiene una clara influencia en el darwinismo, como en el nacionalismo, terminando por crear una base racista, con el objetivo de que sobrevivieran las razas superiores⁵¹¹. Todos ellos tratan al ser humano según su utilidad biológica.

Actualmente se extiende una cultura ecológica ultrauniversalista que sostiene que el hombre carece de una dignidad intrínseca, siendo uno más entre los seres vivientes. Si el hombre tuviera dignidad de igual manera lo tendrían también los demás animales y también el mundo vegetal (*Deep Ecology*)⁵¹². En este sentido ha influido la

⁵⁰⁸ “El mito del hombre nuevo”, op. cit. págs. 386 y 387.

⁵⁰⁹ “Juegos, modas y masas”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 1988, pág. 172.

⁵¹⁰ “Darwin, dice Philip Trower, minó todavía más la fraternidad humana, al abolir nuestros primeros padres y convertir el comportamiento de Caín con Abel en modelo para el progreso humano”. “Confusión y Verdad. Raíces históricas de la crisis de la Iglesia en el siglo XX”, El Buey Mudo, Madrid, 2010, pág. 355.

⁵¹¹ La idea, en parte, está tomada del historiador norteamericano Carlton Joseph Huntley Hayes (1882-1964): “Una generación de materialismo (1871-1900)”, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1946, III, I, pág. 99.

⁵¹² Rama de la filosofía ecológica surgida en 1973 en Bucarest de la idea de Arne Naess, ha llegado a ser un movimiento basado en una cosmovisión holista, a su vez asentada en una ética ecocéntrica. El

desvalorización humana y el relativismo de los valores⁵¹³. De ahí que se mantenga todavía, de manera nihilista, la dignidad humana. Una adaptación *sui generis* que posibilita que en cualquier momento un ser humano pueda dejar de ser digno. En realidad, “la idea de dignidad es muy anterior a su concepto, señala José Miguel Iturmendi Rubia. Por muy somero que sea el catálogo de las distintas lecturas que del concepto de dignidad se han venido desarrollando desde la antigüedad clásica griega y romana –ya aun más allá de ésta- hasta nuestros días, se podrá comprobar que nunca han faltado lecturas ideológicas del vocablo... El propio concepto de dignidad se encuentra cargado de valor y, como es notorio, los valores guían nuestros actos, nuestro pensamiento y, en consecuencia, constituyen y suministran trazados para la acción, que en todo caso dependen de un abanico difícilmente calculable de condiciones que se combinan... de forma significativa en un momento determinado, que no es posible conocer “*ex ante*”⁵¹⁴. Pero en este caso, la dignidad conferida del nihilismo es muy posible que sea un formalismo vacío.

En técnicas de pensamiento esto se traduce en un voluntarismo simplista con una nula elaboración, sin la menor base filosófica, ni conocimiento sobre el ser humano. Quién así elabora estas nimiedades, carece de un sentido o significado de la realidad, por lo que no es extraño que comparen al ser humano con cualquier animal, vertebrado o invertebrado. “Las cosas son de suyo y el animal es de suyo, dice Xabier Zubiri, pero no funcionan en la estimulación como siendo de suyo, sino como una mera y simplemente estimulación en cuanto tal. En cambio, en el caso del hombre los caracteres primarios y radicales de las cosas son precisamente ser realidad... Abierta a sí mismo como realidad, la sustantividad del hombre no solamente es de suyo, sino que es una forma especial <de suyo>, que consiste en ser <suya>. No es lo mismo ser suyo, que ser de suyo. Todas las realidades son de suyo. Solamente la realidad humana son realidades

desarrollo posterior se debió a los autores Bill Devall (n.1938) y George Sessions (n.1938), cuando publicaron en 1985 el ensayo “Deep Ecology”.

⁵¹³ “El conocimiento de que ha habido muy diversas morales, implica justamente la afirmación de que, prescindiendo de aquella relatividad en la realidad de la vida, han sido *diversas* también *las reglas de preferencia entre los valores mismos*”, comenta Max Scheler, “El Resentimiento en la Moral”. Edición de José María Vegas. Caparrós Editores, Madrid, 1993, págs. 65 y 66. Comentando a continuación: “Los llamados <relativistas> éticos han sido, de hecho, los *absolutistas* de su respectivo presente”, pág. 66.

⁵¹⁴ “Sobre la inutilidad o la pertenencia de la investigación acerca de concepto de dignidad humana como categoría jurídica”, en “Horizontes de cambio en el Derecho, Fundamentos de conocimiento jurídico. Principios del Derecho IV”. Ángel Sánchez de la Torre y Cristina Fuertes-Planas Aleix (Editores). Editorial Dykinson. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 2017, págs. 210 y 211.

que son tuyas, además de ser de suyo. Y el ser suyo es justamente lo que llamamos *persona*”⁵¹⁵.

Cualquier tipo de manipulación técnica que se realice no deberá tener ningún límite moral. Este antiespecismo promovido fundamentalmente por el conocido autor Peter Singer, rechaza el humanismo evolucionista. Aunque haya diferencia con el transhumanismo, su idea de lo que es el hombre le conduce a descalificarlo. Porque si el transhumanismo pretende su continuación, aunque a causa de la técnica se llegara a transformar radicalmente, el posthumanismo buscaría el objetivo de sustituirlo por cualquier artilugio o maquina que sea capaz de superarlo. Tampoco los transhumanistas se detienen ante la biología humana, sino que la consideran susceptible de perfección en tanto sea adaptable a la técnica.

Con razón Heidegger señaló que la humanidad hay que tomarla como una parte de la naturaleza, concretada “zoológicamente”. Ciertamente, aunque “no se habla más que de grandes principios, de lo universal, de la humanidad: ya no hay hombres, ya no hay naciones, sólo seres humanos iguales, a la fuerza iguales, más que iguales, idénticos, indiferenciados, intercambiables”⁵¹⁶. Las bioideologías no son innovadoras cuando la base de su programa consiste en rechazar cualquier protección religiosa o metafísica de los hombres. El resultado es que el ser humano deja de tener una protección especial sobre su vida⁵¹⁷. Hasta es posible que esté disminuyendo el valor de la vida humana. Siendo evidente que lo importante es el medio ambiente, tendrá que haber un número de gente que sea equivalente a la capacidad de recursos del planeta. Por lo cual se trata de mantener la biodiversidad, cabiendo cualquier tipo de control de la natalidad.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, fueron los colectivismos, el positivismo, el darwinismo social, etc. los que desvirtuaron el respeto a cada persona. Tras eliminar cualquier residuo espiritual, la propia persona se ha convertido en un sujeto estadístico, pudiendo ser sustituida como cualquier pieza mecánica. Premisa que cada vez adquirirá

⁵¹⁵ “Estructura dinámica de la realidad” págs. 206 y 207. “No es verdad que lo inanimado y lo vivo o que los animales y los hombres sean <lo mismo>”, sostiene Konrad Lorenz. La negación de la pluralidad de las diferentes <escalones de la realidad>, comporta necesariamente una ceguera hacia la pluralidad del valor que nosotros les atribuimos”. “La acción de la naturaleza y el destino del hombre”, op. cit. pág. 132.

⁵¹⁶ Éric Zemmour (n.1958), “El primer sexo”, Homo Legens, Madrid, 2019, págs. 18 y 19.

⁵¹⁷ “El uso de la fuerza parecen menos anormal, dice B. de Jouvenel, el ejercicio de la violencia causa menos escándalo. Las protestas de los mismos intelectuales dependen menos de los hechos que del color político de las víctimas; estas se convierten en un elemento de la guerra psicológica”. “La civilización de la potencia”, pág. 443.

más preponderancia en la sociedad si se extiende el dominio tecnológico. Ciertamente que esta idea podría ser atemperada por la aparición y consolidación de los derechos humanos. Aunque solo si se constata su efectividad, tanto individual como colectiva, el individuo podría estar protegido. Sin perder de vista que el poder suele estar muy por encima de cualquier control sobre él. Motivo por lo que es tan importante cambiar la conciencia de los individuos.

Un problema, hasta ahora insoluble, es el crecimiento de la indiferencia entre las personas. Parece como si las fuerzas más determinantes concordaran para aislarles. Ante esta situación, lo lógico es que cada vez tengan mayor fuerza las diferentes bioideologías, siempre disfrazadas de humanidad. En realidad, todas ellas propician la deshumanización, al querer eliminar la idea de persona, especialmente todo sentido trascendente. Pretensión que se sostiene en un antropocentrismo de tercera o cuarta fase histórica, en la cual el hombre se construye y se constituye a sí mismo. Lo que el biólogo Julian Huxley, hermano de Aldous⁵¹⁸, llama la autotrascendencia de la especie humana, a partir del cual el hombre dejará de tener naturaleza, para que a través de la técnica él mismo determine su condición⁵¹⁹, dejando de tener naturaleza.⁵²⁰ Actualmente, relativizadas en gran medida las viejas categorías de verdad, falsedad, bien y mal, propiciando un caos que no conduce a una reconciliación de la humanidad consigo misma⁵²¹ y ante las dificultades de la percepción de la realidad debido a los prejuicios ideológicos, solo queda confiar relativamente en la ciencia, que se entiende la menos discutible, y sobre todo en la técnica, en la que descansa el hombre, porque cada vez éste depende más de ella.

Esta mentalidad es la que ha puesto en marcha la desaparición de la naturaleza humana. “En el reino del Hombre, todos los hombres acaban por ser superfluos”⁵²². Los que logren sobrevivir tendrán que acoplarse a la tecnificación. Curiosamente mientras la

⁵¹⁸ Y hermanastro del premio Nobel Andrew Huxley.

⁵¹⁹ Vid. “New Bottles for New Wine”, Chatto & Windus, London, 1957.

⁵²⁰ “Afirmando claramente, dice Michel Houellebecq, que la esencia del animal y la del hombre son idénticas; hay diferencia de grado, en ningún caso de naturaleza”. “Carta del 10 de abril de 2008 a Bernard-Henri Lévy”, en, “Enemigos públicos”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2010, pág. 146.

⁵²¹ “La humanidad en todas las épocas, señala Benedetto Croce, en todas las personas humanas, está siempre íntegra, porque imaginarla privada de una cualquiera de sus categorías equivale a quebrantarlas y echarlas por tierra a todas; crearla inconsciente e ignorante de sí misma, equivale a rebajarla al nivel de la naturaleza...; imaginarla del todo libre de sus opositores, de sus luchas, de su dialéctica, será sueño desordenado, pero no es idea pensable”. “La Historia como hazaña de la libertad”, Fondo de Cultura Económica, tercera reimpression, México D.F., 1986, págs. 252 y 253.

⁵²² Alain Finkielkraut, “La ingratitud”, op. cit. pág. 123.

técnica exige resultados objetivos, el individuo pierde la objetividad sobre la realidad. No siempre las ciencias sociales se atienen a sus obligaciones científicas. Al seguir un voluntarismo influido por las propagandas ideológicas, se acepta cualquier tipo de creencia utópica sin exigir una vía científica que tendrá que demostrar el ser de la realidad casi inmediatamente. Esta es la causa de que las ciencias sociales hayan perdido utilidad y que, en muchas ocasiones, sean consideradas especulaciones imaginativas acerca de su percepción sobre la realidad. Si bien no se podrá nunca ir en paralelo con las ciencias de la naturaleza, hay que destacar que también sus aportaciones han servido para entender y tomar conciencia sobre las realidades y conseguir mejorar las diversas condiciones humanas.

El problema tiene todas las características de que la causa se deba a la degradación y a la decadencia de la civilización. “En los dos siglos transcurridos desde la Revolución francesa hemos aprendido que los seres humanos son mucho más maleables de lo que Platón o Kant habían soñado, dice Richard Rorty. Cuanto más impresionados nos sentimos por esta maleabilidad, menor es nuestro interés por las cuestiones relativas a nuestra naturaleza ahistórica. Cuanto mejor percibimos que tenemos una oportunidad de recrearnos a nosotros mismos, más propensos somos a ver a Darwin, no a alguien que ofrece otra teoría más sobre lo que realmente somos, sino que nos da razones para no tener que preguntar qué somos en realidad”⁵²³.

Si el ser humano piensa preferentemente desde la técnica, los resultados no serán generalmente muy positivos. “La técnica aporta, al mismo tiempo que un aumento de civilización, una nueva barbarie ciega y manipuladora”, advierte Edgar Morin⁵²⁴. La idea de la aparición de un nuevo tiempo-eje viene precedida de la necesidad de cambiar hacia una forma de pensar, debido preferentemente a las aportaciones de la nueva física que no podrían ser utilizadas en el ámbito de la ciencia tradicional. Exigiría también una forma diferente de percibir la realidad, porque los axiomas con los que partía la ciencia clásica ya han sido sustituidos. Aunque siempre servirán para un campo concreto y muy amplio de la realidad.

El investigador está obligado a cambiar de método, porque ni sus razones ni su intención valdrán para comprender la realidad. Es preciso adaptarse a la nueva forma de

⁵²³ “Verdad y progreso. Escritos filosóficos 3”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2000, págs. 229 y 230.

⁵²⁴ “Introducción a una política del hombre”, op. ct., págs. 148 y 149.

pensar⁵²⁵, si bien no siempre se comprenderá la realidad, dado que el hecho o el acontecimiento requiere adaptarse a él, aunque luego el investigador apenas tenga conciencia de ello.

Se sabe que Isaac Newton⁵²⁶, en la perspectiva de la ciencia, fue abandonando el concepto de causa por el de ley. Naciendo de la física, este concepto⁵²⁷ ha dejado de tener validez universal. El problema abarca una amplia magnitud, ya que el cambio en la ciencia tenía que provocar una gran inseguridad en el pensamiento. Es probable que no fuera sólo el cambio el que propiciara el desarrollo de las ciencias, sino que se inició con anterioridad en el propio pensamiento y en el retroceso de las creencias religiosas, provocando su desvirtuación desde el momento que se hablaba de una enajenación completa. Todas estas cuestiones fueron abordadas genialmente por los grandes científicos del primer tercio y décadas siguientes del siglo XX, caso de Max Born, Plank, Einstein, etc.

Que haya comenzado un nuevo tiempo-eje, significaría que ha ido entrando en una nueva configuración con nuevas dimensiones espaciales y temporales. Seguramente la tecnificación transportará al individuo a las sociedades donde se tendría que producir una pérdida de control de su vida, reduciéndose las bases de la permanencia bajo el

⁵²⁵ “Aquellos que tienden a sustituir, en la indagación de la verdad, advierte Benedetto Croce, el acto fundamental del pensar por el clasificar, en lo que consiguen y en la medida que lo consiguen, no piensan, ni tampoco clasifican, pero en la aridez de la mente, haciendo entrar forzosamente en uno dos procedimientos distintos, pierden, como suele decirse, contacto con la realidad”. “La Historia como hazaña de la libertad”, op. cit. pág. 239.

⁵²⁶ Newton estableció tres leyes: La primera Ley, la de la inercia, las fuerzas que son el resultado de la acción de unos cuerpos sobre otros; la Segunda Ley, cuantifica el concepto de fuerza: “la fuerza que adquiere un cuerpo es proporcional a la aceleración que adquiere el cuerpo”. Se conoce como el principio de conservación de la cantidad de movimiento; la Tercera Ley, conocida como principio de acción y reacción, se basa en que “cuando el cuerpo A ejerce una acción sobre otro cuerpo B, éste realiza sobre A otra acción igual y de sentido contrario”. En la acción y reacción, los sentidos contrarios no se anulan entre sí al actuar sobre cuerpos distintos.

⁵²⁷ Más arriba tuvimos ocasión de hablar de Heisenberg y de Schrödinger que introdujeron el principio de incertidumbre como elemento principal de la mecánica cuántica. El nuevo modelo de átomo suponía renunciar al modelo de la física clásica de partículas y ondas. Quedaba relativizado el principio de causalidad, puesto que los niveles de energía u órbitas de electrones están descritos como probabilidades, ya que es imposible determinar con absoluta precisión al estar permanentemente moviéndose en los distintos niveles de energía. Es decir, de una misma causa no se deriva un solo efecto, sino que puede haber varios efectos. Algún físico, como Niels Bohr, renunció al principio de causalidad, postura que no aceptaron Einstein, Boris Podolski (1896-1966) y Nathan Rosen (1909-1995). Lo cierto es que hay multitud de efectos que pueden explicar el principio de incertidumbre, y que atañen tanto a la microfísica como al Universo. Desde el punto de vista filosófico del principio de incertidumbre, quedó muy afectado el pensamiento de la relación causa y efecto, concerniendo a la diferencia entre mente y materia, determinismo, azar y libre albedrío. Interesa, además, la idea del Universo, en la que algunos científicos después de 1976 defienden que se formó a partir de una pequeña masiva partícula, en virtud de por lo que se ha ido extendiendo y lo sigue haciendo. Lo que quiere decir que el Universo se formó de la Nada y que es probable que existan un número infinito de Universos que tienen un principio y acabarán en la Nada.

amparo de unos principios y un orden, poniéndole en una vía que le sitúa como un elemento de la humanidad lanzado hacia una inaprehensible organización universal, como un traslado del conjunto humano a la nada. Esto es, de la tecnificación a la nada.

Si la técnica no vuelve la vista atrás⁵²⁸, el hombre técnico tampoco lo hará. Sus planes serán los inmediatos y los que lleven a la composición de unas estructuras que les permita evolucionar técnicamente. Seguirá el proceso normativo constante, un procedimiento regulado sin posibilidad de seguir otra vía distinta, ya que la técnica irá implantándose, tanto como lo permita su desarrollo, en las concreciones objetivas. Siempre se podrá mejorar, en cuanto la objetividad supone la posibilidad de conseguir mayor perfección, existiendo la razón técnica de proponer hipótesis para el mañana. Dado que la técnica carece de sentimientos y pasiones y no tiene prejuicios, sería capaz de guiar al hombre a la pura objetividad de la carencia de sentido.

En esta evolución hacia la nada, el hombre hace de su vida una condición en vía de formación, es decir, que desde la condición realiza su vida. Una vida que le llevará a la lógica relación con los demás, con los otros en diversos grados, aunque presumiblemente reducidos. Lo que Luis Legaz y Lacambra llama la obligatoriedad social, “distinta de la obligatoriedad moral, a la que se añade “la obligatoriedad jurídica”, que “es la forma más depurada de la obligatoriedad social en cuanto alterante y en cuanto determinada por una consecuencia”⁵²⁹. Los otros como una parte de mismidad⁵³⁰, en íntima y necesaria relación⁵³¹, aunque solo sea por la necesidad de sobrevivir. Lo que obliga a estar abierto a los demás, ya que si los otros son el problema, o el infierno (J-P. Sartre), también podrían ser el reflejo del cielo en un contacto necesario en tanto que se estrechan los beneficios de la vida personal.

No hay duda de que se debe partir de que no hay ser sin sociabilidad. “El hombre es social por naturaleza, defiende Luis Legaz y Lacambra, pero se socializa en cuanto que la convivencia impone también a su ser personal el sacrificio de la impersonalización, o

⁵²⁸ “La evolución del pensamiento científico ha sido influida, y no entorpecida, por la del pensamiento filosófico, eso no valdría más que para *el* pasado y no nos enseñaría nada respecto al presente o al porvenir”. Alexandre Koyré (1892-1964), “Pensar la ciencia”, *ct.* pág. 53.

⁵²⁹ “La obligatoriedad jurídica”, *Anuario de Filosofía del Derecho*, Tomo 1, Madrid, 1953, pág. 15.

⁵³⁰ “Vivir con el Otro, vivir con el Otro del Otro es una obligación humana fundamental que rige tanto a la mayor como a la menor escala”. Hans-Georg Gadamer, “La herencia de Europa”, Ediciones Península, Barcelona, 1990, pág. 37.

⁵³¹ “El hombre es de suyo vinculable y vinculado”. Xabier Zubiri, “Sobre el hombre”, Alianza Editorial, Madrid, 1998, pág. 254.

sea, el convertirse en <gente>⁵³². Porque “lo social consiste en acciones o compartimentos humanos —es un hecho de la vida humana... que es un hecho siempre personal”, dice Ortega. Más “lo social es un hecho, no de la vida humana, sino algo que surge en la humana convivencia”⁵³³.

El ser se hace de una forma directa estando en la sociedad o en la comunidad, y, de forma indirecta, si hay voluntad de aislarse. En este caso, a pesar de querer desprenderse del contacto con los demás, siempre habrá estado educado en la cultura de ser un sujeto portador. No en vano la cultura es su segunda naturaleza y, por la cual piensa y actúa, y que, libremente con ella, opta por no vivir con las personas de su entorno. Innegablemente la misantropía también es un aspecto de la cultura. De modo que sus facultades, aparte de las innatas, proceden de la cultura. Es ella la que pone en marcha las facultades de la condición de cada persona.

También es un producto de la masificación⁵³⁴ que, según varios autores ocupados en el tema, crea un individuo, a la vez solitario⁵³⁵, gregario y amorfo, sin personalidad. Asimismo es un producto del cientismo, tan bien expresado por H.G. Wells y A. Huxley. Jurídicamente ciudadano, con derechos civiles y políticos, pero inconsciente del papel que debe representar, será incapaz de mantener el dinamismo activo que exige una democracia y se deja llevar por el seguidismo sentimentalista⁵³⁶. Teniendo razón Karl Mannheim cuando apunta que “la masificación desemboca en la autoneutralización de la democracia”⁵³⁷. Lo que se conoce como la cultura de masas, que, para Bauman, es un “daño cerebral colectivo causado por la “industria de la cultura”⁵³⁸. Antes, en 1895, Gustave Le Bon, estudió la psicología de las multitudes, influyendo en Ortega y Gasset,

⁵³² “Socialización, administración y desarrollo”, op. ct. pág. 15.

⁵³³ “El hombre y la gente”, op. ct. págs. 74 y 75.

⁵³⁴ La idea procede probablemente de Auguste Cournot (1801-1877), aunque luego ha sido defendida con una más o menos original aportación por Tocqueville, Ortega, Röpke, Freyer, etc. A juicio de Legaz y Lacambra, tiene un “matiz aristocrático-conservador”.

⁵³⁵ “El lugar que antaño ocupaban los tipos solitarios y los tontos del pueblo, dice Hans Magnus Enzensberger, “Mediocridad y delirio”, Editorial Anagrama, Barcelona, 1991, pág. 237.

⁵³⁶ Según Cesare Mannuci hay dos interpretaciones de la sociedad de masas, “que divergen en la concepción de la libertad y de los fundamentos sociales de la libertad. La tradición aristocrática ve en la “sociedad de masas” aquel complejo de condiciones en las cuales las elites están expuestas a la presión de las masas; la tradición democrática interpreta la “sociedad de masas” como un complejo de condiciones en las cuales son las no elites las que se hallan expuestas a las presiones de las elites. Sin embargo, ambas comparten la imagen de la “sociedad de masas” como “sociedad desnuda”, en la que la directa exposición de las unidades sociales a fuerzas externas torna precaria a la libertad”. “La sociedad de masas. Análisis de modernas teorías sociopolíticas”, Ediciones Corregidor, Buenos Aires, 1972, pág. 51.

⁵³⁷ “Ensayos de Sociología de la Cultura”, Aguilar S.A. Ediciones, segunda edición, Madrid, 1963, pág. 32.

⁵³⁸ “Modernidad líquida”, op. ct. pág. 24.

Sigmund Freud, Oswald Spengler y Elías Canetti, como un conglomerado colectivo que aceptan el autoritarismo y la intolerancia. Estas muchedumbres funcionan con sentimientos muy simples, que tan fácilmente los aceptan como los practican. A veces ni siquiera el poder tienen necesidad de imponerlos. “Las muchedumbres respetan dócilmente la fuerza y son mediocrementemente impresionadas por la bondad, que, para ellas, es una forma de debilidad. Sus simpatías no han sido nunca concebidas, sino a los tiranos que les han aplastado vigorosamente. Siempre elevan estatuas para estos últimos. Si alguna vez pisotean con gran satisfacción al déspota caído, es porque, habiendo perdido su fuerza, entra en la categoría de los débiles, a quienes se desprecia porque no se les teme”⁵³⁹.

Más propiamente se aplica el término de masa, que individualmente es, según Ortega y Gasset⁵⁴⁰, “todo aquel que no se valora a sí mismo –en bien o en mal- por razones especiales, sino que se siente <como todo el mundo> y, sin embargo, no se angustia, se siente a sabor al sentirse idéntico a los demás”⁵⁴¹. Aclarando Ortega que no todo hombre que se sienta mediocre es masa. El hombre masa quiere imponer su ley y su vulgaridad. Por eso, “*lo característico del momento es que el alma vulgar, sabiéndose vulgar, tiene el denuedo de afirmar el derecho de la vulgaridad y lo impone dondequiera*”⁵⁴². Lógicamente este dominio de las masas tiene consecuencias. Entre otras que “no les preocupa más que el bienestar y al mismo tiempo son insolidarias de las causas de ese bienestar”⁵⁴³. Pero lo peor, lo que podría causar la ruina de la civilización, es que “todo el crecimiento de posibilidades concretas que ha experimentado la vida corre el riesgo de anularse a sí mismo al topar con el más pavoroso problema sobrevenido en el destino europeo: se ha apoderado de la dirección social un tipo de hombre a quien no le interesan los principios de la civilización. No los de ésta o los de aquella, sino los de ninguna”⁵⁴⁴. Es verdad que al hombre masa le interesa la evolución técnica, pero eso no garantiza su perduración. “Al hablar de la

⁵³⁹ “Psicología de las multitudes”, Editorial Comares, Granada, 2012, pág. 24. En la página 94, Le Bon detalla las causas de la expansión de la mentalidad de las muchedumbres.

⁵⁴⁰ “Ortega y Mannheim tienen en Hegel un común antepasado intelectual, pero mientras el primero pertenece a la tradición de la llamada “derecha hegeliana”, el segundo se ubica junto a aquella línea de pensamiento a la que se define como “izquierda hegeliana” y que tiene su mayor exponente en Marx”, Cesare Mannucci, “La sociedad de masas”, op. cit. pág. 57.

⁵⁴¹ “La rebelión de las masas”, en “Obras completas”, Tomo IV, Alianza. Revista de Occidente, Segunda reimpresión, Madrid, 1994, pág. 146.

⁵⁴² Ortega y Gasset, Ibidem, pág. 148.

⁵⁴³ Ibidem, pág. 179.

⁵⁴⁴ Ibidem, pág. 195.

técnica se olvida que su víscera cordialidad es la ciencia pura, y que las condiciones de su perpetuación involucran las que hacen posible el puro ejercicio científico”⁵⁴⁵.

En el plano social se produce el desacoplamiento de la matriz a la que pertenece la persona. “Al estrecho apiñamiento y a la recíproca interdependencia de los individuos, escribe Wilhelm Röpke, corresponde su aislamiento espiritual y su soledad, la trituración de la sociedad hasta quedar convertida en un montón de individuos, aglomerados y apelotonados en masas desordenadas, amorfas⁵⁴⁶ y sin estructura, que son terreno abonado para las emociones y los instintos de masa y que confieren a la sociedad la inestabilidad propia de un histerismo alcohólico”⁵⁴⁷. En el mismo sentido, escribe Peter Sloterdijk, que “en lo esencial, las masas actuales han dejado de ser masas capaces de reunirse en tumultos; han entrado en un régimen en el que su propiedad de masa ya no se expresa de manera adecuada en la asamblea física, sino en la participación en programas relacionados como en los medios de comunicación masivos”. Apreciando más adelante, que “en el seno de la sociedad posmoderna esta masa, que ya no se reúne o congrega ante nada, carezca de la experiencia sensible de un cuerpo o de un espacio propios; ella ha dejado de percibirse como una magnitud capaz de confluir y actuar, como tampoco siente ya su *physis* pulsional”⁵⁴⁸.

Hace años Georgi Schischkoff (1912-1991), en la “Masificación dirigida”, comentaba: “La imagen del hombre masa se dejará ver de un modo claro cuándo no sea posible analizar y considerar de cerca su contacto con la técnica, por constituir esta hoy su circunstancia vital propia. Entonces se podrá apreciar cómo la perfección técnica y una autosuficiencia que muchas veces no tiene otra base que la económica, han pasado a ser

⁵⁴⁵ Ibidem, pág. 197.

⁵⁴⁶ “A medida que los ciudadanos se hacen más iguales y más semejantes, disminuye la tendencia de cada uno a creer ciegamente en un cierto hombre o una cierta clase. Aumenta la disposición a creer en la masa y es cada vez más la opinión la que dirige el mundo... Cuando el hombre que vive en los países democráticos se compara individualmente con todos los que le rodean, siente con orgullo que es igual a cada uno de ellos, pero cuando pasa a examinar el conjunto de sus semejantes y a situarse al lado de ese gran cuerpo, su propia insignificancia y debilidad le abruma enseguida”. Alexis de Tocqueville (1805-1859), “La democracia en América”, Tomo II, pág. 30

⁵⁴⁷ “La crisis social de nuestro tiempo”, El buey Mudo, Madrid, 2010, pág. 94. Más adelante, sigue diciendo el pensador alemán, “Cuando tratamos de imaginar una solución sacada de la cuestión social, no se nos ocurre pensar en cosas como el pago de impuestos, el corte de cupones y el hacer colas ante funcionarios para sellar algo”, pág. 323.

⁵⁴⁸ “El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna”, Editorial Pre-Textos, Valencia, 2005, págs. 15 y 16.

constituidas en metas en sí, las únicas de la existencia humana”⁵⁴⁹. La masificación extiende el papel de la técnica y convierte al individuo en un objeto listo para instrumentalizar. “El hombre masa puede formar parte mejor del sistema totalitario, convertido en “animal Totalitario”, asegura Georges Bernanos. De hecho, “el animal totalitario no es en absoluto un primitivo, es por el contrario el producto de una civilización que como ha superado el punto límite de su desarrollo normal, debe hacer pensar menos en un antropoide que en un aristócrata degenerado. Aunque una vez nacido, haga profesión de despreciar la inteligencia, le es necesario, para nacer, un cierto clima de anarquía y de desintegración intelectual”⁵⁵⁰. Abundando más en este contenido, Hans-Georg Gadamer explica adecuadamente, que “nuestras reflexiones explican por qué es tan precaria la situación de las ciencias del espíritu en la era de masas. En una sociedad superorganizada cada grupo de intereses influye en la medida de su poder económico y social. Y evalúa también hasta qué punto los resultados de la investigación científica favorecen o perjudican ese poder. En este sentido la investigación ve siempre amenazada su libertad, y el investigador de la naturaleza sabe que sus conocimientos difícilmente se abrirán paso si son contrarios a los intereses dominantes. La presión de la economía y la sociedad se deja sentir en la ciencia”⁵⁵¹. Lo cierto es que “cuanto más progresa la civilización de masas, tanto más se mustia la idea romántica de acción de masas”, dice Jürgen Habermas⁵⁵².

¿Cómo empezó la masificación o la sociedad de masas? “Lo que llamamos <cultura de masas>, explica H. Arendt, no es sino la socialización de la cultura que comenzó en los salones. La esfera de lo social, que primero atrapó a las clases sociales más favorecidas, se extiende ahora a todos los estratos y se convierte así en un fenómeno de masas. Sin embargo, todos los rasgos que la psicología de masas ha identificado hasta ahora como típicos del hombre en la sociedad de masas: el abandono (sin tener éste nada que ver con el aislamiento o la soledad), junto con su extrema capacidad para la adaptación; la irritabilidad y falta de respaldo, la extraordinaria capacidad para el consumo, junto con la incapacidad para juzgar las cualidades o simplemente identificarlas; pero sobre todo el egocentrismo y la alienación fatal del mundo, que se confunde con la alienación de sí

⁵⁴⁹ La masificación dirigida. Contribución Filosófico-social a la crítica de nuestro tiempo”, Editora Nacional, Madrid, 1968, pág. 42.

⁵⁵⁰ “Libertad, ¿para qué?”, op. ct. pág. 158.

⁵⁵¹ “Verdad y método”, II, op. ct. pág. 47.

⁵⁵² “La necesidad de revisión de la izquierda”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1991, pág. 30.

mismo; todos estos rasgos ya se manifestaron en la <buena sociedad>, que no tiene un carácter de masas. Se podría decir que los primeros integrantes de la buena sociedad de masas constituyeron, cuantitativamente hablando, una masa tan reducida, que les permitió considerarse a sí mismos como parte de una élite”⁵⁵³. Es decir, que la sociedad de masas nació por la extensión mimética hacia las clases populares, hasta abarcar a toda la sociedad. Frente a ella estaba la aristocracia del conocimiento, que considera despreciable que accedan a las altas posesiones del Estado y de la sociedad. “El desprecio de las masas fue sin duda mucho más ostensible en el lugar donde la elite funcional y universitaria se encontraba más asentada, socialmente reconocida y con mayor dominio en los espacios de poder político”⁵⁵⁴.

Si aparece una nueva era⁵⁵⁵, se debe a que los cambios habrán sido tan profundos que han dado lugar a circunstancias muy diferentes que estarán en trance de crear una nueva condición humana. Es posible que el hombre este hoy ante una especie de mutación que determina y enjuicia al ser humano, en el que es posible, como señalaba Heisenberg, que sea un “proceso biológico a gran escala”. Posiblemente también estemos ante un tiempo intermedio. Según Gabor Steingart será: “lo nuevo y emocionante que marca el comienzo de nuestro siglo, es que los antiguos poderes ordenadores de la vida no han sido reemplazados por ningunos nuevos. Vivimos en un tiempo intermedio”⁵⁵⁶.

¿Cuál ha sido la causa de los profundos cambios? ¿Por las nuevas necesidades económicas? ¿Debido al aumento de la violencia por las ideologías deseosas de lucha? ¿Quizá al crecimiento de la tensión en la política internacional provocado por los intereses de las superpotencias? ¿Achacable a la consolidación del individualismo y el

⁵⁵³ “Más allá de la filosofía. Escritos sobre cultura, arte y literatura”, edición de Fina Birulés y Ángela Lorena Fuster, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2014, pág. 41.

⁵⁵⁴ José Esteve Pardo, “El pensamiento antiparlamentario y la formación del Derecho público en Europa”. Segunda edición, Marcial Pons, Madrid, 2020, pág. 25.

⁵⁵⁵ Vid. el excelente estudio de Dalmacio Negro, “El fin de la normalidad. ¿Un nuevo tiempo eje?”, Ct. Gracias a este estudio se ha tenido presente el posible tiempo eje como una hipótesis muy seria. “El existencialismo, escribe en otro estudio de referencia Jean Gebser, lo ha consumado con la declaración de la muerte del hombre, que solo ha sido la consecuencia de la destrucción del ser interno del hombre europeo mediante el suicidio de lo divino en sí, así como por la negación racional de todos los aspectos irracionales y preracionales, con lo cual se robó asimismo sus propios fundamentos”. “Orden y presente”, Ediciones Atalanta, Gerona, 2011, pág. 517.

⁵⁵⁶ “*Das Neue und Aufregende, das den Beginn unseres Jahrhunderts Prägende, ist die Tatsache, dass die alten Ordnungskräfte des Lebens durch keine neuen ersetzt wurden. Wir leben in einer Zwischenzeit*”. Gabor Steingart, “Das Ende der Normalität. Nachruf auf unser Leben, wie es bisher war”, Piper Verlag, München, 2011, pág. 13.

retroceso de la moralidad? ¿Motivado por el aumento de la capacidad destructiva de los Estados?

Si se respondiera afirmativamente a todas las preguntas, seguramente no se encontraría la razón principal de la aparición de una nueva era, ya que los cambios tendrían otras dimensiones. Un cambio tan brusco requeriría la transformación tanto de los medios como de los fines de cada orden hasta llegar a aparecer un nuevo sistema neuronal. Un individuo dominado por la tecnociencia tendría grandes dificultades para entender la moralidad imperante. No sería descabellado pensar que cambiaría la condición humana, comprendida la forma de pensar y la manera de actuar. Desaparecería la necesidad de que el ser humano tuviera un programa vital.

Si los órdenes dependen cada vez más de la técnica, habrá que saber si más que cambiar muchos de los motivos por los que actúan las personas, llevaría a transmutar la propia condición humana. El proceso iniciado comenzó desde la nueva ciencia hasta hacer de ello “una paradoja, porque si bien aumentó enormemente el poder humano, produjo al mismo tiempo una reducción no menos decisiva del amor propio del hombre”⁵⁵⁷. Es decir, que entre más conocimiento científico, más se minusvalora el hombre. En el fondo, ha ido adquiriendo un sentido de inferioridad cuya consecuencia es que tiene un dominio bastante menor sobre su vida.

Se debe tener en cuenta que la globalización queda marcada por un movimiento de conjunción de la humanidad aparente⁵⁵⁸, junto a la formación de una doble identidad de las personas en un aspecto individual y colectivo. Hasta ahora, la construcción humana, como ordenación y organización, presenta un aparente y muy superficial ser, estando casi todo el mundo sometido al movimiento casi irresistible de la tecnología. Existe también, aunque muy poco extendido a pesar de lo que quiere hacer creer el formalismo institucional, la lógica necesidad de formar parte de una colectividad, no solo de una fría institución u organización, sino de sentimiento. Debido, entre otras razones, a que no se avanza en una real conciencia comunitaria, se extiende la virtualidad e insustancialidad. Pudiera ser que en el individuo, al menos en una parte vital de su conciencia, se esté

⁵⁵⁷ H. Arendt, “Pensar sin asideros. Ensayos de comprensión 1953-1975”. Volumen II, Página Indómita, Barcelona, 2019, pág. 177.

⁵⁵⁸ “No hay prueba alguna de la existencia de afección universal a la humanidad, dice David Hume, dado que esa preocupación por el estado de las criaturas va más allá de las de nuestra especie”, David Hume, “Tratado de la naturaleza humana”, edición de Félix Duque, Libro II, Editora Nacional, Madrid, 1977, pág. 705.

creando amplias posibilidades de alejarse de la realidad, con frecuencia tan grandes que se puede hablar de “autoexilio cósmico”, inconsistente, dando mayores posibilidades de control y dominio de los grupos. A la persona no le salvará la consumación de una aparente universalidad que aparenta identificar a cada uno con el otro, en una convergencia superadora de aislamientos y enfrentamientos. La nueva normalidad no es la simbología del lenguaje, de falsas propuestas, sino la conciencia de la realidad que va del ser a la autenticidad de una ética común de relaciones, no necesariamente de una uniformidad cultural.

Es de temer que esta debilidad disminuya su capacidad para convertirse en un ser tecnificado. Se acudiría a otros postulados, porque ya no servirían los que hasta ahora se han estado utilizando. Se requiere formar otro pensamiento con unos componentes apreciativos que posibiliten entender las que serán las nuevas realidades. ¿Se mantendría así un “pluralismo cosmovisional”? La tecnociencia exige que el individuo siga sus postulados, sin importarle si descubre o desentraña lo que está ocurriendo, lo que le conducirá a desprenderse de la necesidad de tener el dominio de sí mismo, perdiendo el señorío sobre su vida, simplemente acoplándose al transcurrir técnico⁵⁵⁹. El individuo que no se conforma solo con adaptarse a la técnica, estará obligado a dirigirla hacia unos objetivos más adaptados a su condición, con el propósito de conseguir que su evolución sea un progreso para la humanidad.

Un juicio sobre los efectos de la evolución técnica también exigirá ser entendido desde la perspectiva de los presupuestos de los otros órdenes. La persona tendrá que utilizar unas ideas, categorías, incluso teoremas, tanto para enjuiciarla, como un medio para canalizarla y llegar a los objetivos propuestos. No podrá ser dirigida hacia unos proyectos determinados por la propia persona, puesto que no existe una unidad humana. Si, por cuestiones éticas o morales, una sociedad decide detener cualquier desarrollo, con toda seguridad otros científicos despreocupados de la moral y de la ética seguirían avanzando en sus investigaciones. Bajo esta premisa no se encuentra la manera en que se pueda frenar un desarrollo desfavorable para la vida humana.

⁵⁵⁹ “El viviente no es un transcurso en ninguna forma. La vida del viviente no es un transcurrir. Es justamente un poseerse”. Xabier Zubiri, “Estructura dinámica de la realidad”, Alianza, Madrid, 1995, pág. 198.

En principio la técnica sirve para mejorar las condiciones humanas, aunque no siempre sus descubrimientos, diferentes a las invenciones⁵⁶⁰, lograrán generar la confianza necesaria. Lo que puede suceder es que el hombre al someterse a la técnica se ponga en disposición de formar parte de ella, como una pieza de la maquinaria de fácil sustitución. Se habría creado una realidad artificial, “la técnica produce artificialmente entes naturales”⁵⁶¹. La tecnociencia se expone en una dialéctica de dos pasos: Uno positivo, que será beneficioso para todos; el otro negativo, por su carácter destructivo, ya que servirá para que unos lo empleen en perjuicio de otros, incluso para eliminarlos completamente por la competencia⁵⁶². Teniendo presente que la técnica crea problemas, aunque también resuelve otros⁵⁶³. Porque se suele pensar que el hombre al formar parte de la tecnicidad, se alejará la idea de que la técnica es un instrumento del que se sirve para su vida.

La posible entrada del hombre en una nueva era, partiendo de las formas de pensamiento denominadas por Jaspers, tempo-axiales, significaría que se está llevando a cabo una reconversión humana, en la que se desprendería definitivamente de la naturaleza después de haber superado la voluntad de dominarla. Según Alexandre Kojévè, el hombre seguirá viviendo como cualquier otro animal, pero si desapareciera el hombre “propriadamente configurado, el Sujeto como opuesto al “objeto”⁵⁶⁴, implicaría un cambio dramático de voluntades.

⁵⁶⁰ La invención, como se sabe, es la creación de una cosa que no existía antes de su aparición.

⁵⁶¹ X. Zubiri, “Sobre la esencia”, Alianza Editorial, Madrid, 1998, pág. 85. “La técnica produce sintéticamente moléculas esenciales de las texturas de los seres vivos. Interviene prodigiosamente en zonas cada vez más amplias del ser vivo y es dable creer que no se haya muy remoto el día en que se produzca la síntesis de algún tipo de materia viva”. Ibidem, pág. 84.

⁵⁶² Sobre este aspecto comenta John Gray, “la ciencia genética posibilita que los seres humanos intervengan en la creación de la vida, pero es más que probable que acabe siendo usada para generar dosis masivas de muerte. No pasará mucho tiempo antes de que existan dispositivos genéticamente selectivos capaces de funcionar como herramientas genocidas”. “Misa negra. La religión apocalíptica y la muerte de la utopía”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2008, pág. 272. Nassim Nicholas Taleb (n.1960) no es tan pesimista, porque “la tecnología misma puede anular el efecto de unas malas tecnologías recurriendo a la autosustracción”. “Antifrágil. Las cosas que se benefician del desorden”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2018 pág. 384. “La técnica es constitutivamente y fundamentalmente invención de realidades y es poder sobre realidades”. X. Zubiri, “Sobre el hombre”, Alianza Editorial, Madrid, 1998, pág. 341.

⁵⁶³ “Los problemas creados por una oleada de progresos técnicos sólo encuentran una solución técnica en otros progresos”, dice Wassily Leontiev, “Prefacio” al libro de Alfred Sauvy, “La máquina y el paro”, op. cit. pág. 18.

⁵⁶⁴ “Introduction à la lecture de Hegel. Leçons sur la <Phénoménologie de l'esprit> professées de 1933 à 1939 à l'École des Hautes Études réunies et publiées par Raymond Queneau”, Éditions Gallimard, Paris, 1968, pág. 435.

Dependiendo de la época en la historia han dominado unos órdenes sobre otros. Es decir, cada época, durante un período de tiempo largo, se sustenta principalmente en alguno de los órdenes. Por ejemplo, durante buena parte de la Edad Media se impuso el Derecho. Pero el cambio más radical llegó con la Revolución Industrial, estimulando al propio tiempo una nueva sociabilidad que transformó las relaciones humanas. Con ella apareció otro tipo de sistema económico, el capitalismo industrial y financiero, que ha sido el elemento más revolucionario que ha existido, superando ampliamente cualquier otro fenómeno político o ideológico cuyo objetivo sea hacer la revolución⁵⁶⁵. Sin duda que el capitalismo es el sistema, muy cambiante por lo demás, que más ha influido en el desarrollo de la técnica. Es decir, que el capitalismo se ha adaptado a la revolución de la técnica, como ésta al capitalismo.

La fuerza de la ciencia y de la técnica ha sido tan profunda que han reducido la función de algunos órdenes, incluso subordinándolas a su dinamismo. Es muy posible que la crisis extendida a casi todos los planos humanos esté causada principalmente por la decadencia de la civilización occidental⁵⁶⁶, especialmente de Europa⁵⁶⁷, al afectar a todo el ambiente humano, trastocando las ideas, la mayor parte de sus conductas y por haber eliminado del hombre cualquier sentido trascendente. Empezando por la desvirtuación de lo político; es decir, haciendo un ejercicio impolítico para llevar a cabo una despolitización general, formando una maquinaria impersonal del que surgen de los diversos organismos estatales y superestatales, los reglamentos, las leyes medida, que son propiamente una actividad técnica.

No ha sido la técnica la que inició la ruptura con la teología y la metafísica, con la muerte de Dios⁵⁶⁸, o su asesinato –“Quien asesina a Dios se convierte él mismo en Dios,

⁵⁶⁵ Caso de la revolución francesa o el golpe de Estado bolchevique.

⁵⁶⁶ Puede estar ocurriendo lo que señalaba H. Freyer hace años, que concurren, al menos en Occidente, “un periodo de civilización, como fase última de una cultura superior... y un singular proceso de obtención de un nuevo nivel de vida sobre el que se asentará su existencia la humanidad en el futuro. Cuando concurren en una situación histórica dos tendencias tan diferentes (la una descendente, la otra ascendente, la una ligada a un determinado ciclo cultural, la otra de alcance planetario), la más fuerte y de mayor alcance arrastrará a su ritmo a la otra”, “La época industrial”, op. cit. págs. 79 y 80.

⁵⁶⁷ “Lo propio de Europa es no tener nada propio. No se reconoce en la historia de la que ha salido, su origen no tiene nada que ver con su destino, su destino consiste en dislocarse de su origen, en romper consigo misma. Y, concebida como la antítesis de la Europa que parió la catástrofe, debe ocuparse en sustituir la interioridad por los procedimientos”. Alain Finkielkraut, “La identidad desdichada”, op. cit. pág. 86.

⁵⁶⁸ En cambio para Paul Johnson, “lo más extraordinario del siglo XX ha sido que Dios no ha muerto”. “La búsqueda de Dios. Un peregrinaje personal”, Editorial Planeta, Barcelona, 1997, pág. 16.

un acto de auto-idolatría” (Voegelin)-⁵⁶⁹ dado que fue preparada principalmente por el pensamiento humano⁵⁷⁰. En concreto. Según M. Horkheimer, “de cara a la religión y al equilibrio espiritual, la mística se revela más bien como contraproducente. Comenzando por hacer a Dios tan dependiente de los hombres como el hombre de Dios, la mística terminará, lógicamente, por anunciar la muerte de Dios”⁵⁷¹. Según Heidegger, “a Dios solo lo volvemos a encontrar cuando dejamos de perder el *mundo* y cuando existimos verdaderamente en virtud de que *configuramos el mundo*”⁵⁷².

Esta nueva actitud, formada por una nueva mentalidad, comenzó, en parte, con la relativización de los valores, con el aumento del movimiento secularizador que terminó por eliminar a Dios de la vida⁵⁷³. Para muchos representaba una liberación⁵⁷⁴. Por ejemplo, Bertolt Brecht, creía que se abría la vía al verdadero pensamiento porque se liberaba del terror que Dios había infundido a los hombres; idea que había recogido de F. Nietzsche. Es esta una expresión nihilista que hace compatible con un radicalismo comunista⁵⁷⁵. El propio hombre inicia el *regnum hominis*. De ahí que se centre en la relación hombre-hombre (Jean Gebser). Para unos cuantos, lo que sustituyó a Dios fue la revolución: “El movimiento por el que el ser humano fijado en lo bajo había de alcanzarse a sí mismo como ser humano potencialmente más alto, escribe Peter Sloterdijk, se llamó <revolución> en el lenguaje de los valores del ser humano”⁵⁷⁶.

⁵⁶⁹ “El asesinato de Dios se comete especulativamente por medio de la interpretación del ser divino como obra humana...El hombre debería dejar de crear dioses porque con ello coloca barreras absurdas a su querer y actuar; y los dioses que ya creó debería concebirlos como si fueran obras suyas”, sostiene Eric Voegelin, “El asesinato de Dios y otros escritos políticos”, op. ct. pág. 126.

⁵⁷⁰ Según René Girard (1923-2015), “El Dios ha muerto” de Nietzsche quiere decir que lo “hemos matado”. El pensador francés aclara que, a su juicio, “Nietzsche no se estaba dando cuenta que utilizaba palabras cargadas de connotaciones esencialmente rituales y sacrificiales..., y que lo que inventan es un nuevo culto”. “Los orígenes de la cultura. Conversaciones con Pierpaolo Antonello y Joao Cezar de Castro Rocha”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2006, pág. 106. También Nietzsche había dicho que las personas más influyentes sabían que Dios había muerto.

⁵⁷¹ “Crítica de la razón instrumental”, op. ct. pág. 98.

⁵⁷² “Cuadernos negros. 1931-1938”, op. ct. pág. 33. Para Habermas, “deberíamos respetar los valores religiosos por la capacidad que tienen de proporcionar cohesión a la sociedad”. Stuart Jeffries (n.1962), “Gran Hotel Abismo. Biografía coral de la Escuela de Frankfurt”, Turner, Madrid, 2018, pág. 434.

⁵⁷³ “Donde no hay ser absoluto, dice Diego Poole Derqui, no hay principios absolutos que valgan”. “Bien común y derechos humanos”, en “Persona y Derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos” (Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra), núm. 59, 2008, pág. 59.

⁵⁷⁴ Sería el caso de Richard Dawkins, “El espejismo de dios”, Ed. Espasa-Calpe, Barcelona, 2017. Por su parte, dice Steve Jones, que “así como se han superado los obstáculos de la lengua, la raza y la distancia que otrora nos dividían, ha llegado el momento de abandonar esta última gran restricción que constituye la religión, que hace mucho más por separar que unir”. “Ciencia y creencia. La promesa de la serpiente”, Turner, Madrid, 2015, pág. 358. También Christopher Hitchens (1949-2011).

⁵⁷⁵ “Geschichten aus der Revolution”, 1932.

⁵⁷⁶ “Celo de Dios. Sobre la lucha de los tres monoteísmos”, Siruela, Madrid, 2019, pág. 147.

Partiendo de una base de cultura avanzada que no permite seguir imaginando, debido a que los muchos conocimientos alcanzados “nos llevan al umbral de un oscurecimiento de la vida y del espíritu”⁵⁷⁷.

El problema de la desaparición de Dios de la vida humana⁵⁷⁸ se debe a que no se cree en la realidad sustantiva del hombre y quizá de la humanidad ariana⁵⁷⁹. El hombre es una realidad que se hace, pero ahora muchos de esos hombres son incapaces de pensar como seres trascendentes. Dios ha de ser el fundamento de la realidad, en tanto que “la presencia de Dios en las cosas es un constituyente desde sí, explica X. Zubiri. Esto es, está en las cosas <haciendo que sean reales>, es decir, haciendo que sean <de suyo> y actúen desde lo que de suyo son... Dios es *realitas fontanalis*”⁵⁸⁰. Si una parte del pensamiento moderno, así como las ideologías, a lo que hay que añadir el Estado, en tanto ente secular, conforman una realidad virtual, o eliminan la realidad, difícilmente entenderá la eternidad, lo que está más allá de la materia, o las cosas en tanto apariencia, porque no son. Sólo se entiende el aparente ser, como presencia insustancial en constante renovación. Siendo un medio muy importante la publicidad⁵⁸¹. Pero tendrá que volver un politeísmo de dioses colectivos mortales y fracasados. “La historia de nuestra época demuestra que aunque los hombres no crean ya en Dios, decía Leonard Trelawny Hobhouse, convertirán en dioses al Poder, a la Evolución, a la Raza, a la Nación o al Estado”⁵⁸².

⁵⁷⁷ Jean Gebser, “Origen y presente”, op. ct. pág. 607.

⁵⁷⁸ Una muestra de la mentalidad extendida, donde se manifiesta una mentalidad agnóstica muy simple la expone Y. N. Harari: “¿Existe Dios?” Se pregunta, “eso depende del Dios que el lector tenga en mente ¿El misterio cósmico o el legislador moderno? A veces, cuando la gente habla de Dios, se refiere a un enigma grandioso e impresionante, acerca del cual no sabemos absolutamente nada. Invocamos a ese Dios misterioso para explicar los enigmas más profundos del cosmos... Es el Dios de los filósofos, el Dios que hayamos cuando nos sentamos alrededor de una fogata...”, “21 lecciones para el siglo XXI”, op. ct. pág. 220

⁵⁷⁹ “El cristianismo es la transvaloración de todos los valores arios, la victoria de los valores arios, la victoria de chandala, el evangelio predicado a los pobres, a los bajos, la sublevación general de todos los pisados, míseros, poco agraciados, de todos los que han salido perdiendo, contra la <raza>; es la inmortal venganza chandala en calidad de *religión del amor*...”. F. Nietzsche, “El crepúsculo de los ídolos”, Editorial Gredos, Madrid, 2009, pág. 760.

⁵⁸⁰ “El hombre y Dios”, op.ct. pág. 177.

⁵⁸¹ “Al negar cualquier noción de eternidad, al definirse a sí misma como proceso de renovación permanente, la publicidad intenta hacer que el sujeto se volatilice, se transforme en fantasma obediente del devenir”, escribe Michel Houellebecq (n.1956), “El mundo como supermercado”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2000, pág. 69.

⁵⁸² “Teoría metafísica del Estado”, traducción, “Introducción” y notas de Dalmacio Negro Pavón, Aguilar Ediciones, Madrid, 1981, pág. 160.

Es evidente que una buena parte de los integrantes de la civilización Occidental, especialmente en Europa, se reconocen de pensamiento y obra como agnósticos o ateos. Forman parte de un mundo que desarrolló magistralmente Fedor Dostoyevski. “El problema principal de todas sus novelas, escribe H. Arendt, no es saber si Dios existe o no, sino si el hombre puede vivir sin creer en Dios”⁵⁸³. Es evidente que vive con otras condiciones sin mostrar un vacío espiritual. El problema es si la sociedad puede mantenerse con la vitalidad necesaria habiendo apagado cualquier sentido de trascendencia. La tendencia conformista es apoyarse en cualquier fuerza que le pueda dar una seguridad material en su vida limitada. Sin embargo, como lo anunciaba muy bien, F. Nietzsche, desprender a Dios de la vida del hombre implica eliminar el sentimiento de culpa: “De la imparable decadencia de la fe en el Dios cristiano sería ilícito deducir con no poca probabilidad que ya ahora hay una considerable decadencia de la consciencia de culpa del hombre; incluso no cabe rechazar la perspectiva de que la perfecta y definitiva victoria del ateísmo podría librar a la humanidad de todo sentimiento de estar en deuda con su comienzo, con su *causa prima*. El ateísmo y una especie de *segunda inocencia* son dos caras de la misma moneda”⁵⁸⁴.

Puesto que las ideologías, a pesar de seguir teniendo bastante influencia a la hora de componer la mentalidad social, han fracasado en alcanzar los objetivos que se proponían, y que ya es muy difícil encontrar una sincera conciencia ideológica, se la utiliza mucho más que antes por interés, habiéndose asentado la ilusión, y la imaginación, podrían desaparecer los contenidos propios del hombre, su conciencia anterior, creando las posibilidades para llegar a una amplia tecnificación. Si la mentalidad general no escapa a la postideologización, compuesta por un buen número de falsificaciones de la realidad, residuos de las ideologías anteriores, y ningún respeto real a la naturaleza humana, cabe que se precipite hacia un derrumbamiento colectivo.

Se perciben dos caminos muy diferentes que llevarían al hombre a una situación humana de agonía espiritual. La primera debido a la crisis de las ideologías, ya

⁵⁸³ “Más allá de la filosofía”, op. ct, pág. 168.

⁵⁸⁴ “La genealogía de la moral”, Editorial Gredos, Madrid, 2009, pág. 653. “Quienes escucharon el ¡Dios ha muerto! De Nietzsche sintieron que, por fin, se liberaban sus conciencias. Ahora nos damos cuenta, después de haber absolutizado el subjetivismo, que nos hemos convertido en esclavos de nosotros mismos”, comenta Isabel Ruiz-Gallardón. “Estelas en la noche”, op. ct. pág. 56.

transformadas en bioideologías y en biopolíticas⁵⁸⁵, que fomentarán el desarraigo social⁵⁸⁶, extendiéndose la sospecha y la lucha entre los ciudadanos, entre las clases, posiciones, grupos, profesiones, etc. teniendo presente que la raíz es la misma. Algo que no es nuevo. Hace años, “el nacional socialismo impuso... la darwinización del mundo, cuya idea fuerza consistiría en que la evolución de la cultura es correlativa a la de los genes, lo que legitima la manipulación del ser humano, en este caso, de los no arios”⁵⁸⁷. Luego vendrá el Estado Providencia, “que considera al hombre un recurso humano”, y que está protegido por su utilidad, de modo que este Estado, “sólo reconoce ya francamente lo biológico de la naturaleza humana, cuya utilidad deja al criterio particular”⁵⁸⁸. Se entiende entonces la insensibilidad de algunos Gobiernos⁵⁸⁹, no solo los ricos⁵⁹⁰, con las personas mayores o con los enfermos en general. Por eso la vida humana queda limitada a la biología, que aceptan muchas personas sobre los demás y sobre sí mismos, basándose en una ética humanitaria.

Han sido las ideologías la causa principal de que, como dice J-F. Revel, la primera de todas fuerzas que dirigen el mundo sea la mentira⁵⁹¹. Ninguna civilización podrá avanzar éticamente cuando hay un engaño colectivo masivo⁵⁹², salvo los que no quieren

⁵⁸⁵ Aunque Michel Foucault estime erróneamente que es una relación entre seguridad y libertad burguesas, su lectura es fundamental, en “Naissance de la biopolitique. Cours au Collège de France (1978-1979)”, Seuil. Gallimard, París, 2004. Hay traducción española en 2007.

⁵⁸⁶ “El desgarramiento de los antiguos lazos locales/comunales, escribe Z. Bauman, es una declaración de guerra a las normas de usos y costumbres y la pulverización de los *pouvoirs intermédiaires*, en la delirante embriaguez de “volver a empezar”. “Modernidad líquida”, op. ct. pág. 153.

⁵⁸⁷ Dalmacio Negro, “Historia de las formas de Estado. Una introducción”, El Buey Mudo, Madrid, 2010, pág. 359.

⁵⁸⁸ Ibidem pág. 387.

⁵⁸⁹ “La pérdida de solidaridad y la degradación de las condiciones de vida entre las clases baja y media serían suficientemente graves de por sí, pero la cosa no queda ahí. El decadente consenso de la posguerra incentiva el desprecio de los pocos hacia los muchos. Resulta sorprendente hasta qué punto la clase dirigente escarnece y desprecia a aquellos a quienes dirige, alimentando el explosivo resentimiento *antiestablishment* que caracteriza al populismo global”. J.J. “El retorno de los dioses fuertes”, op. ct. 218.

⁵⁹⁰ “La elite económica y política cada vez tiene menos espíritu cívico. De poco sirve tener una sociedad con leyes, elecciones y mercados si los ricos y los poderosos no se comportan con respeto, honestidad y compasión hacia el resto de la sociedad y hacia el mundo”. Jeffrey Sachs (n.1954), “El precio de la civilización”, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2012, pág. 9

⁵⁹¹ Esta idea, Jean-François Revel, la expuso en un magnífico estudio ya citado: “El conocimiento inútil”. Sobre el desprecio a la verdad, Nicola Chiaromonte, comenta: “Cuando la falta de verdad se convierte en un dios, tenemos ese producto intelectual tan peculiar que es el escepticismo teológico, o el dogmatismo escéptico”. “La paradoja de la historia. Cinco lecturas sobre el progreso: de Stendhal a Pasternak”, Editorial Acantilado, Barcelona, 2018, pág. 67.

⁵⁹² “La mentira organizada siempre tiende a destruir lo que se ha decidido negar, aunque solo los gobiernos totalitarios han adoptado de manera consciente la mentira como paso previo al asesinato”. H. Arendt, “Verdad y mentira en la política”, op. ct. pág. 60.

dejarse engañar⁵⁹³. En otras palabras, cuando buena parte de la interpretación de la realidad y de sus múltiples actividades se interpretan voluntariamente de forma errónea en el orden jurídico, el político o el moral. Si la mentira sustituye a la verdad⁵⁹⁴, nadie a los ojos de los demás es verdadero, por mucho que sea real, mostrando solo una apariencia, un enmascaramiento (Baltasar Gracián). Este es el motivo por el que toda persona se encuentre en la situación de ser sospechoso de algo malo, viciado, corrompido, éticamente responsable como individuo en la época que vive (Martin Lutero⁵⁹⁵). No les cabe a las ideologías sino mentir constantemente y levantar la sospecha generalizada, porque no hay otra posibilidad de haberse mantenido en la conciencia social, ni menos todavía seguir influyendo en el sistema de la postverdad⁵⁹⁶. Por tanto, el distanciamiento social y personal no admitirá ni la ética ni la virtud.

Al tiempo que se está produciendo la unidad humana por el avance tecnológico, las sociedades se fragmentan al buscar cada uno la mejor manera de beneficiarse de los demás. Por eso “las sociedades fragmentadas o desintegradas, escribe Dalmacio Negro, son aquellas en las que se ha roto o debilitado en exceso sus vivencias comunitarias fundadas en la combinación armoniosa del amor, la razón y la libertad, por el imperio de los deseos miméticos, no debidamente armonizados o encauzados”⁵⁹⁷. Una colectividad con principios poco sólidos, se apuntaría fácilmente a la mentira, y si la mantiene como una premisa, difícilmente logrará superar la enajenación general. La gente tendrá consciencia de que en lo que afecta a la ética y a la persona apenas posee

⁵⁹³ “Los escritores ya pueden quitarse la máscara embellecedora que habían mostrado durante largo tiempo. El público verdadero, auténtico, una minoría de diez a veinte mil lectores que no se dejan influir por nada, este público que hace tiempo que ha dejado de conectar con el guiñol de los grandes medios de comunicación; va formando su propia opinión, independientemente de la charlatanería de las recensiones y de los *talkshow*, y la única forma de publicidad en la que se cree es la publicidad boca a boca, no por gratuita menos valiosa” comenta H. M. Enzensberger, “Mediocridad y delirio”, op. ct. pág. 53. El problema es cuando se hace más caso a la publicidad que a la gente.

⁵⁹⁴ “La verdad es un ingrediente esencial del hombre, y que todo intento de aplastar la verdad sería en el fondo un intento de aplastar al hombre. Estos intentos son un homicidio, que a la larga o a la corta se cobran la vida del propio hombre”. X. Zubiri, “El hombre y la verdad”, Madrid, Alianza 1999, pág. 164. “Lo más noble que hay en el fondo de la naturaleza humana, dice Marc Fumaroli, es el deseo de verdad”, por lo que “la tensión libre del espíritu, debe resistir las presiones laterales que ejercen sobre ella las pasiones e intereses en busca de poder y tener, y que temen, por encima de todo, la verdad”. El estado cultural. Ensayo sobre una religión moderna, Editorial Acanalado, Barcelona, 2007, págs. 388 y 389.

⁵⁹⁵ “Lutero, recuerda R. Sennett, conforma “una teología del individuo”. “La corrosión del arte”, op. ct. pág. 109. Para M. Lutero, “el individuo es el señor de las obligaciones y, por tanto, sólo está sujeto a los deberes que él mismo instituye, mantiene y eventualmente asume”. Danilo Castellano, “Martin Lutero. El canto de gallo de la modernidad”, Marcial Pons, Madrid, 2016, págs. 71 y 72.

⁵⁹⁶ “Al impregnar de ideología todas las relaciones sociales y humanas, hace reinar de manera permanente la insinuación y la sospecha”. Julien Freund, “El fin del Renacimiento”, ct, pág. 170.

⁵⁹⁷ “La situación de las sociedades europeas. La desintegración del *êthos* y el Estado”, Unión Editorial, Madrid, 2008, pág. 31.

credibilidad. De ahí que su única seguridad tendrá que proceder de la evolución tecnológica.

La mentira ideológica se reafirma todavía en mayor medida en el proceso técnico⁵⁹⁸. La mentira intelectual, individual y colectiva, ha hecho perder el sentido de la realidad. El poder ideológico al modificar o inventar la historia para adaptarla a sus intereses, con el propósito de eliminarla, conseguirá que el individuo no adquiera el sentido común. Supondría también que el hombre saldría definitivamente de la naturaleza⁵⁹⁹, entroncando con la evolución técnica. La técnica no miente en su forma de desarrollarse, si bien desplaza la posibilidad de tomar conciencia de la mentira, preocupada por sus propios logros, teniendo que mantenerse la misma situación en áreas muy extensas de la vida humana. La solución pasaría por hacer unos cambios tan profundos que exigirían la recomposición o la constitución de otra condición humana. Claro que salir de una crisis de conciencia tan profunda, requeriría modificar drásticamente los sustentos vitales de la vida.

Pensar desde la técnica para la técnica, relegando cualquier objetivo propiamente humano, no es una creencia falsamente dogmática producto de cualquier ideología. La técnica muy desarrollada no tendría que enajenar al individuo, aunque le haría desprenderse de algunos principios por los que actúa en sus vivencias, hasta impulsarle a penetrar en una realidad virtual, creándole una mentalidad confusa y desorientada. Es factible que la complejidad del sistema o de la estructura de la técnica, pueda disminuir la capacidad de comprensión de la realidad humana. Razonablemente Martin Kriele señala que “el clima espiritual de la civilización científico-técnica desarrolla una tendencia cada vez más vigorosa a reprimir, ahogar y eliminar los elementos que le son extraños, a dirimir las luchas espirituales básicas con los recursos del desconocimiento, la burla, la educación, el aislamiento, etc., hasta acabar contraponiendo no la verdad la verdad, sino racionalidad a irracionalidad”⁶⁰⁰.

⁵⁹⁸ “Frente a sus éxitos, la ciencia y la técnica resultan incapaces de producir experiencias simbólicas de sentido las cuales escriben nuestro ser en el mundo y en la historia”. F. Volpi, “El nihilismo”, ct. pág. 165.

⁵⁹⁹ “Una de las tragedias de los europeos, dice Luis Díez del Corral, ha sido distanciarse de la naturaleza. Los europeos jamás llegarán a pensar que la naturaleza es igual que los hombres”. “Lo japonés y lo occidental. Una tertulia de 1968”, en “Obras completas”, Tomo IV, Madrid, C.E.P y C., pág. 3494.

⁶⁰⁰ “Liberación e Ilustración. Defensa de los derechos humanos”, Herder Editorial, Barcelona, 1982, pág. 99.

Cuando se encamina hacia otros intereses, como los de tipo político, la técnica se podrá utilizar para ocultar la realidad. Lo mismo que la ideología le aliena, la técnica casi siempre conseguirá que se ocupe de sus descubrimientos al objeto de incorporarlos a su vida. Si generalmente el individuo sabe poco como para enjuiciar desde las diversas perspectivas, las necesidades de la técnica, menos aún lo hará sobre lo que atañe al bien de sus resultados. Dado que los descubrimientos técnicos son utilizados por el hombre, apenas podrá cuestionarse sobre sus negativas consecuencias. Llegaría incluso a aceptarlas como un determinismo irremediable. Quiere decirse que se abre la posibilidad de que el individuo se adapte tanto a la mentalidad técnica, que se convierta en un autómatas⁶⁰¹, con escasa preocupación sobre sus efectos.

Menos preocupados todavía estarán los impulsores directos de la técnica, porque no se detendrán a pensar sobre sus consecuencias, a causa del imperativo de mantener su necesidad innovadora. De esta manera apenas se podrá controlar su evolución si resulta negativa para el ser humano, por lo que se tendrá que terminar por aceptar sus resultados acríticamente. Conscientemente o no, la técnica impondrá su evolución. Hasta sería posible que la técnica lo autogenera sin necesidad de la inteligencia humana.

Cada vez es más factible que la tecnociencia conseguirá llegar a la más alta de las actividades humanas y poner a su servicio los poderes vitales del Estado y de la sociedad⁶⁰². También habrá que saber si las fuerzas más importantes creadas por el hombre utilizan la técnica a su conveniencia, o, por el contrario, será ella la que ha captado para sí los órdenes y a los diferentes poderes sometiéndoles a su evolución. Todos los sujetos que desarrollan la técnica, el científico, el programador y el gestor, desean verla avanzar, compitiendo por innovar constantemente. Y, por voluntad propia, conseguir objetivos a corto plazo con la intención de que sea útil para las personas.

La capacidad y aptitudes del ser humano en las sociedades desarrolladas han quedado demostradas, al conseguir formar los órdenes de tal manera que se ha creado un amplio entorno de bienestar y de seguridad, permitiendo construir las mayores posibilidades de

⁶⁰¹ “El hombre moderno, escribe Heidegger, ha planteado el aseguramiento de su esencia con vistas a llegar a ser alguna vez una parte de la máquina, para que, al servicio de la objetividad y la planificación de su carrera, encuentre sin esfuerzo su seguridad, sus motivaciones y su placer”. “Cuadernos Negros. Reflexiones 1938-1939”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2017, pág. 304.

⁶⁰² Sobre este asunto es muy notable el análisis de Jesús Fueyo Álvarez (1922-1993), “La mentalidad moderna”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1967, Cap. II.

distracción, ocio y divertimento, al tiempo que se establezcan unas excelentes condiciones de vida.

A pesar de los esfuerzos y de la buena voluntad de mucha gente, no se ha podido conseguir una justicia satisfactoria, ni lograr que se respeten ampliamente los derechos objetivos, ni menos todavía reducir la violencia, ni la corrupción cada vez más expandida entre los sujetos con afinidad ideológica.

El poder ha sabido crear un universo de credulidad, convenciendo a los ingenuos de que se está en el camino del mayor progreso ético⁶⁰³ en la era técnica. Nadie puede sustraerse de los efectos que produce la tecnología. La persona, lo quiera o no, tendrá que adaptarse a su evolución. Debido a que cada vez se hace más innecesaria la sabiduría y a medida que pase el tiempo la persona, posiblemente será cada vez más ignorante, conformándose con manejarse por la parte de la realidad que le interesa y renunciando a comprender su vida más profundamente. “La consecuencia más inquietante de esta situación, enteramente nueva, escribe Julián Marías, agudizada en los últimos decenios, es que *el hombre deja de hacerse preguntas*. No porque esté <seguro>, sino por una curiosa y extrañísima omisión. El núcleo de la actitud que se va imponiendo y generalizando es que no se ve como *persona* responsable, con dudas, problemas, fines, deberes”⁶⁰⁴. En estas condiciones podrá adaptarse a la evolución de la técnica, que solo le dará una dimensión objetivamente unilateral de la realidad. Ajustarse al desarrollo de la técnica sería suficiente para no tener necesidad de ampliar otros conocimientos que no provengan de las exigencias técnicas. Precisamente en esto consiste preferentemente engarzarse a la evolución, pensando con ella y para ella. Siendo una de las repercusiones más evidentes que ya no necesitarán la sabiduría dejada por las generaciones. La historia no enriquecerá al individuo porque habrá dejado de ser útil. Y el ser humano, como vida tecnificada será menos vital. Teniendo en cuenta que “la vida se siente a sí misma tanto más vital cuanto más libremente brota de sí misma, cuanto más riesgo y aventura es, cuanto más plenamente se apoya en lo que es siempre

⁶⁰³ “En Occidente, escribe Isabel Ruiz-Gallardón, tenemos la creencia de que los cambios que se producen siempre equivalen a progreso. Por eso, cuando surgen dudas, creemos que la forma de solucionarlas es llevándolas a cabo nuevos cambios en línea con los anteriores”. “Estelas en la noche. Filosofía moral y justicia: nueve reglas de oro para jóvenes que quieren construir un mundo mejor”, Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2020, pág. 21.

⁶⁰⁴ “Razón de la Filosofía”, op. cit. pág. 46.

nuevo y nunca puede ser previsto por estar carente de reglas y de esquemas. Tan ampliamente se siente como vida cuanto se arriesga a ser siempre nuevo”⁶⁰⁵.

Siguiendo la misma lógica, entre más se tecnifique el ser humano, más se separará de la naturaleza, y terminará estando a merced de la condición que cree su evolución. Con una extendida y amplia tecnificación humana se superará el pasado y hará al hombre portador constante de un presentismo -un ahora que viene en un transcurrir ignorando que procede del pasado⁶⁰⁶- sin la necesidad, como quiere Heidegger, de buscar el ser, porque su único interés será ir al compás de los descubrimientos técnicos, prescindiendo de cualquier legado. Dejará de ser para sí, esto es, indagar en la búsqueda de sí mismo, considerado propio de la superada etapa metafísica, para ajustarse a la única realidad, el incontrovertible desarrollo de la técnica.

De modo que las relaciones humanas habrán de ser técnicas como parte de la preocupación del hombre de adaptarse a la evolución para no quedar descolgado del laberíntico estado de la humanidad semidescompuesta. La técnica siempre estará en un estado de juventud dinámica, siendo de esperar que acapare el movimiento evolucionista, por lo que las personas de una cierta edad no podrán seguir su ritmo, dificultando o imposibilitando la incorporación de las generaciones más maduras. Una persona acoplada a la tecnificación, pondrá su voluntad en relación con las exigencias técnicas, siendo la técnica la que tomará la decisión más acertada de acuerdo a sus premisas. La inteligencia artificial, superando la naturaleza humana⁶⁰⁷ acumulará el tiempo del pasado⁶⁰⁸ en el presente, eliminará la decisión humana simplemente pidiendo la solución a los problemas. En tal caso la vida dependerá cada vez más de un cálculo científico, que mejorará a medida que la técnica y la ciencia procedan a tomar las

⁶⁰⁵ Romano Guardini, “El Contraste”, op. cit. pág. 110.

⁶⁰⁶ “Negar nuestro pasado es ser infieles a nosotros mismos”, dice Joseph Raz (n.1939) en “Valor, respeto y apoyo”, Editorial Universidad del Externado de Colombia, Bogotá, 2004, pág. 53.

⁶⁰⁷ “El hecho de que la inteligencia, definida como el conocimiento de algún conjunto de asociaciones apropiadas a un ámbito, siempre puede explicarse en términos de las relaciones existentes entre un número de características sumamente abstractas de un ámbito de hostilidades, no preserva, sin embargo, la intuición racionalista de que estas características explicativas deben captar la estructura esencial del ámbito de modo que uno pueda basar en ellos una teoría”. Hubert Lederer Dreyfus (1929-2017) y Stuart E. Dreyfus, “La construcción de una mente *versus* el modelaje del cerebro: la inteligencia artificial regresa a un punto de ramificación”, en “Filosofía de la inteligencia artificial”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1994, págs. 367 y 368.

⁶⁰⁸ En “coordinada campaña contra el pasado; con el cierre de los museos, la voladura de los monumentos históricos... con la supresión de todos los libros publicados antes del año 150 d. F...” Aldous Huxley, “Un mundo feliz”, cit. pág. 35.

decisiones que antes provenían de la voluntad humana⁶⁰⁹. Superada la fase positivista, la nueva era del dominio técnico, requerirá que el ser humano actúe de manera científica. O, si se quiere, que el hombre libremente se acople a la razón científica. Y respecto al conjunto social, se habrá de formar el espíritu colectivo que se realiza como expresión de la única realización posible de la evolución.

Previsiblemente, la técnica avanzará inconteniblemente, y el individuo podrá insertarla en su propio organismo en muchas partes de su cuerpo, al objeto de aumentar su capacidad cerebral⁶¹⁰, si bien nunca podrá servir para resolver los problemas que afectan al sentimiento, ni los que son provocados por la sociabilidad. Al carecer de principios, el individuo no lo podrá utilizar para aplicar los existentes. En cambio, desde una base progresista podrá servir para aplicar un cierto igualitarismo, como elemento adecuado para que se establezca un nuevo totalitarismo tecnológico, que esté basado en el control absoluto de los individuos. Concretamente, si la tecnocracia maneja los recursos y crea la estructura técnica con la suficiente capacidad para dirigir a los individuos probablemente logrará extender el conformismo social, que se asentará definitivamente si se ayuda de una educación-propaganda que elimine los filtros que permitirán descubrir y desechar la manipulación. Cada individuo rechaza el saber, ya que, según el marxismo actualizado de Pierre Bordieu, el llamado capital cultural es el origen de las desigualdades, y también la familia⁶¹¹, que es la agrupación natural donde se concentra la mayor afectividad y profundo sentimiento. Este totalitarismo tecnocrático posee una base socialista e hiperindividualista, a partir de la cual la persona queda desprovista de todo dominio de sí misma, sin referencias colectivas auténticas.

Es este un paso decisivo para crear la cultura técnica, muy limitada, porque es incapaz de ver todas las coordenadas del conjunto en que se mueve el hombre. Así la persona sólo tendrá un conocimiento tan parcelado, que le imposibilita comprender el marco en que se mueve e incluso su propia vida. Lo cual no quiere decir que la técnica no tienda,

⁶⁰⁹ La IA tiene dos objetivos principales, según Margaret Ann Boden (n.1936). Uno es tecnológico: usar los ordenadores para hacer cosas útiles (a veces empleando métodos muy distintos a los de la mente). El otro es científico: usar conceptos y modelos de IA que ayuden a resolver cuestiones sobre los seres humanos y demás seres vivos”. “Inteligencia Artificial”, Turner, Madrid, 2017, pág. 12.

⁶¹⁰ Si lo consigue no será por tener más conocimiento, salvo el que provenga de todo lo relacionado con la utilidad.

⁶¹¹ Rousseau, como se sabe, fue un pensador fundamental para impulsar el individualismo, al considerar que el hombre no es social por naturaleza y que el ser humano llega al mundo como individuo aislado. La sociedad creada por el contrato social, en modo alguno proviene de una tendencia de los hombres a unirse.

en su vertiginoso dinamismo, a extenderse tanto que llegue a imponerse únicamente el conocimiento que sea útil, impidiendo a la persona buscar la perfección moral. La consecuencia clara es que si la persona no toma las riendas de su vida, quedará a disposición del dominio técnico.

Esta evolución requiere cambiar la forma de pensar, sobre todo en relación con el pasado, el presente y el futuro⁶¹². Se tendrá la función de proyectarse a partir de los datos del presente, ya que es una exigencia de la técnica que los programadores e investigadores, la impulsen sin detenciones destacables. Si bien la inmensa mayoría de la gente utiliza la técnica por exigencias organizacionales, institucionales, administrativas, de trabajo, o más lúdicamente por diversión y para comunicarse, no hay otras críticas o tomas de posición del individuo, salvo el de quejarse por las averías o falta de prestaciones de sus aparatos. Lógicamente al ser tan estrecha la relación del individuo con la técnica, aparte de conocer superficialmente la vida colectiva, es decir, cómo son sus estructuras, las organizaciones en las que participa, también tendrá que saber la manera de utilizar o manejar la tecnología en sus diferentes actividades. Razón por lo que previsiblemente el individuo limitará su acción y conocimiento a la parte del área que le corresponda. Dejará de tener sentido preguntarse acerca de los contenidos que no puedan ser respondidos de manera técnica y le asignará una función vacía de humanidad, aunque llena de condición⁶¹³, la máxima extensión del nihilismo.

Será un nihilismo técnico, una vez adaptadas todas las conciencias a la tecnificación y desprendidas de toda espiritualidad. “Cuanto mayor es la intensidad en que se descubre el proceso técnico, tanto más fuerte es la demolición de contenidos y tradiciones culturales”⁶¹⁴. Aunque admite René Girard que “la tendencia a borrar lo sagrado, eliminarlo por completo, prepara el retorno subrepticio de lo sagrado, bajo una forma que ya no es trascendente sino inmanente, bajo la forma de la violencia y del saber de la violencia”⁶¹⁵. Se ha abierto un abismo en el propio ser del hombre, que se reflejará en los demás. Motivo por el que lo sagrado y lo bueno pierden importancia. Ambos están

⁶¹² Según Luis Díez del Corral, “nos sentimos tan empujados hacia adelante por la corriente rápida del tiempo que los problemas del futuro penetran de manera inexorable en nuestro presente”, “Perspectivas de una Europa raptada”, ct. pág. 242.

⁶¹³ “Si es imposible encontrar en cada hombre una esencia universal que sería la naturaleza humana, dice Jean-Paul Sartre, existe, sin embargo, una universalidad humana de condición”. “El existencialismo es un humanismo”, Editorial Edhasa, Barcelona, 2005, pág. 65.

⁶¹⁴ E. Forsthoft, “El Estado de la sociedad industrial”, op. ct. pág. 70.

⁶¹⁵ “La violencia y lo sagrado”, Editorial Anagrama, Barcelona, 1983, pág. 334.

ligados a lo sagrado, sin reemplazarlo. “Lo *santo*, explica Thomas Molnar, no sustituye a lo *sagrado*, estrecha las relaciones de dios con el hombre, lo que es normal en vista de la Encarnación. Sin embargo, la religión cristiana, a semejanza de las otras, necesita de lo sagrado, es decir de cosas concretas que provocan un clima de veneración, indican el misterio, crean un ambiente y una disposición interior propicios al culto”⁶¹⁶. Lo cierto es que lo sagrado desaparece en la misma medida, o más, que se reduce la influencia del cristianismo. “El eclipse de lo sagrado, comenta Sabino S. Acquaviva, va conexo con una variante en el desarrollo de la sociedad y de la psicología humana; como tal no puede ser considerado como contingente, sino destinado a arrastrar en la ruina, temporal o definitiva, una serie de tradiciones, de culturas y valores religiosos”⁶¹⁷. Al perder su referencia principal; Dios⁶¹⁸, le queda la materialidad inexplicable y la obligación de hacerse dueño de su vida, así como construirla, perdiendo la fe en sí mismo. “Al desaparecer Dios de su vida, el hombre, dice Marcel Gauchet, está expresamente obligado a renunciar al sueño de su propia divinidad. Cuando los dioses se eclipsan se muestra realmente que los hombres no son dioses”⁶¹⁹. A veces con una conciencia tan disipada que le podría conducir a ser un tirano consigo mismo, ayudado por la evolución de la técnica. Agudamente, dice Paul Virilio: “Hoy en día hemos puesto en práctica los tres atributos de lo divino: la ubicuidad, la instantaneidad y la inmediatez; la visión total y el poder total. Esto ya nada tiene que ver con la democracia, es una tiranía”⁶²⁰.

Es posible que la retirada y la voluntad de hacer desaparecer lo sagrado⁶²¹, forme parte de una técnica cultural neutra, que espera desprender al individuo de la realidad. Asimismo porque es la manera de destruir de las culturas cualquier tipo de

⁶¹⁶ Thomas Molnar y Alain de Benoist, “El eclipse de lo sagrado”. pág. 76 y 77.

⁶¹⁷ “El eclipse de lo sagrado en la civilización industrial”, Ediciones Mensajero, Bilbao, 1972, pág. 246. La distinción entre sagrado y profano ha sido elaborada por Émile Durkheim, distinguiendo los valores mágicos y religiosos, sin separarlos claramente, apreciando solo los factores externos, como meras manifestaciones sociales. Se puede ver del francés “Le problème religieux de la dualité de la nature humaine”, Bulletin de la Société Française de Philosophie, XIII, 1912-1913. También siguió esta distinción Bronislaw Malinowski (1884-1942), “Magic, Science and Religion”, The Beacon Press, Boston, 1948. En el mismo sentido, el estructuralista funcionalista, Alfred Reginald Radcliffe-Brown (1881-1955), “Estructura y función en la sociedad primitiva”, Ediciones Península, Barcelona, 1996.

⁶¹⁸ “El ateísmo contemporáneo es una herejía cristiana que difiere principalmente de otras herejías anteriores en su tosquedad intelectual”. John Gray, “Misa negra”, op. ct. pág. 253.

⁶¹⁹ “El desencantamiento del mundo”, op. ct. pág. 282.

⁶²⁰ Ibidem, pág. 19 y 20.

⁶²¹ Según Byung-Chul Han, “la nuda vida es en sí misma sagrada, de modo que ha de conservarse a toda costa”, “La sociedad del cansancio”, op. ct. pág. 45. De ahí el desplazamiento de lo sagrado al individuo, que con un talante narcisista, se adora.

trascendencia. “Está prohibido lo sagrado y que se haga referencia a ello; está prohibido que nada sobrepase al interés individual, y todo lo que sugiera que se puede morir o matar por lo que no sea la propia vida. A la cultura... se le incita a abandonar toda pretensión de trascendencia”⁶²². Quizá porque la ciencia no ha encontrado a Dios, siendo para muchos lo decisivo. Claro que, dice George Santayana, “quienquiera que rastreara los cielos con su telescopio y encontrara que no hay ningún Dios, tampoco habría encontrado la mente humana si hubiera explorado el cerebro con un microscopio”⁶²³.

No obstante, todo ser tiene su inmutabilidad. El individuo, al no necesitar construirse libremente, perdería una parte de su humanidad por abandonar voluntariamente su libertad como desrealización efectiva de su ser. Se entraría en otro modelo humano por inhumano. El hombre que pasaría de tener la relación humana dentro de los órdenes, como sujeto de derechos, a ser un componente de la organización mecanizada. “Entre el hombre y los artefactos, explica Manuel García Pelayo siguiendo a Schelsky, hay un condicionamiento recíproco: cada nuevo adelanto técnico modifica la circunstancia humana y, por tanto, al hombre mismo, quien a su vez opera en el desarrollo tecnológico exigiendo nuevos adelantos o, por lo menos, mostrando la mejor disposición para recibirlos”⁶²⁴.

Quizá el principal obstáculo que impide tomar conciencia de la situación se deba a los numerosos beneficios de la técnica. Porque no son discutibles los extraordinarios avances que el ser humano ha llevado a cabo gracias a la tecnología, entre los que se cuentan los transportes, la medicina, la interconexión entre individuos, pueblos y culturas, el entretenimiento, y un sinnúmero de campos en los que la tecnología ha transformado la vida humana.

Esta es una de las dudas que surge al estudiar el ámbito material de la técnica. Aunque se sostenga que la era técnica corresponde a los últimos siglos de historia humana, por los avances, inventos y descubrimientos en esta área, la técnica siempre ha acompañado

⁶²² Gilles Lipovetsky y Hervé Juvin, “El Occidente globalizado. Un debate sobre la cultura planetaria”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2014, pág. 144.

⁶²³ “Pequeños ensayos sobre la religión”, Parte II de “Pequeños ensayos” extraídos de los escritos de George Santayana por Logan Pearsall Smith con la colaboración del autor. Editorial Trotta S.A., Madrid, 2015, pág. 25.

⁶²⁴ “Burocracia y tecnocracia”, en “Obras Completas”. C.E.C. Madrid, 1991, Tomo II, pág. 1413.

al ser humano⁶²⁵. No se puede advertir el peligro de la existencia en sí de la técnica - siendo ésta una característica definitoria de lo que es el hombre-, sino del desequilibrio que supone que la técnica haga al individuo absolutamente dependiente de ella y reduzca sus rasgos distintivos. Es decir, la ruptura del equilibrio entre técnica y naturaleza tiene sus consecuencias. Esta ruptura ha sido el tránsito de la técnica útil, necesaria, a la técnica moderna.

VII. ¿LA TECNICIDAD COMO CONVERSIÓN DEL HOMBRE EN LA HISTORIA?

Un orden tecnológico no podrá constituir una base solidificada de elementos en los que queden determinadas las conductas de conformidad a unos principios y objetivos éticos, políticos, jurídicos y también religiosos⁶²⁶. Lo que no quiere decir que no se pueda imponer a los órdenes y conducirlos sin propósito expreso a unas condiciones que mejoren la vida humana, si bien hay que esperar que la empeoren. La tecnología está extendida por cualquier campo, sean reducidos, como los de uso cotidiano, o muy amplios, cuyos efectos llegan a ser utilizados por un gran número de personas. Una extensión que deberá estar unida por un lenguaje común. Y, sobre todo, en la relación entre sistema y tecnología. Aquí se diría que el lenguaje poco a poco será impuesto por la tecnología, facilitando su uso y encuadrando el sistema tecnológico al individuo. No en vano “el lenguaje es un fundamento imprescindible de toda concepción y reducción de la complejidad de los sistemas sociales”⁶²⁷, así como para el uso científico y ordinario de la tecnología. O, si se prefiere, de la tecnología científica a su uso generalizado.

La técnica no solo puede ayudar al hombre a defenderse de la hostilidad de la naturaleza, sino que le sitúa en un medio artificial que, a medida que se desarrolla, en igual proporción le separa de lo propiamente espiritual. Desde hace tiempo, la persona ha quedado establecida en un medio tan artificioso, que, en parte, ha llegado a humanizar la naturaleza. La tecnología se asienta bien en el desorden o en el orden, en la regulación o con la desregulación, y contribuye a la desvirtuación en la idiosincrasia en muchos países, debido a la crisis moral y cultural que padecen.

⁶²⁵ Por ejemplo, crear fuego a través de cualquier método rudimentario es una técnica.

⁶²⁶ “En todos los dominios, lleva a cabo primero un inmenso inventario de cuanto es aún utilizable, de lo que puede ser puesto de acuerdo con la máquina. Ésta no podía integrarse en la sociedad del siglo XIX; la técnica precede a esa integración”. Jacques Ellul, “La Edad de la técnica”, op. cit. pág. 9.

⁶²⁷ Niklas Luhmann, “Sociología Política”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2014, pág. 163.

La cuestión más importante se centraría en saber si la tecnología lograría eliminar la naturaleza humana. En esto consiste el artificialismo. Sin embargo, no sólo se trata de dominar la naturaleza, sino que la relación más decisiva es la que busca el objetivo ideológico de crear el hombre nuevo, ayudado por la evolución tecnológica. Objetivo que ya surgió en la antigüedad y se ha ido desarrollando con la consolidación y aspiraciones de las religiones seculares, el hombre total al que aspiraba el joven Marx, pasando por el nacionalsocialismo y la socialdemocracia sueca⁶²⁸, hasta llegar a la rebelión de mayo de 1968. Aquí, “el mito del hombre nuevo evoca por sí a la juventud y postula una ruptura generacional”⁶²⁹. El Estado se encargará de apoyar con una política educativa y la legislación correspondiente a los jóvenes para mantenerlos en “eternos adolescentes”⁶³⁰. “El culto contemporáneo a la juventud es explicable sociológicamente: en la artificiosa sociedad burocratizada, en el que el hombre sólo vale como función se prefiere al joven”⁶³¹. Rápidamente se hará viejo, pero su mentalidad presentista no le permite ver su futuro como un organismo decadente y efímero⁶³². Esta mentalidad suele aparecer en ciertos períodos históricos, cuando disminuye la capacidad de estar en la realidad y se pierde el sentido común. Además de que la degradación conduce a un malestar quejumbroso que tiende a la destrucción individual. “Nuestras sociedades han llegado a ese estado terminal en que se niegan a reconocer su malestar, dice Michel Houellebecq, en que exigen a la narrativa despreocupación, ensueño; simplemente, no tienen el valor de mirar de frente su propia realidad. El malestar no ha disminuido en absoluto, no hace más que agravarse, basta observar como beben los jóvenes ahora; brutalmente, hasta el coma, para embrutecerse. O bien se fuman una docena de porros seguidos, hasta que se disipa la angustia”⁶³³.

La destrucción individual, que podría resultar incomprensible para el Narciso contemporáneo, forma parte de lo que se llama la sociedad del dopaje, o el *Neuro-Enhancement*, que tiene por objetivo mejorar el cerebro a partir de drogas, nootrópicas, que tratan los déficits cognitivos, sustancias sicotrópicas, o mediante la utilización de la

⁶²⁸ Vid. “La teoría sueca del amor”. Filme del italiano Erik Gandini (2015).

⁶²⁹ Dalmacio Negro, “El mito del hombre nuevo”, op. ct. pág. 378.

⁶³⁰ Alain Finkielkraut, “La derrota del pensamiento”, Editorial Anagrama, Barcelona, 1988; Gilles Lipovetsky, “La era del vacío”, Editorial Anagrama, Barcelona, 1986.

⁶³¹ Dalmacio Negro, “El mito del hombre nuevo”, ct. pág. 380.

⁶³² “La moderna pérdida de creencias, que afecta no solo a Dios o al más allá, sino también a la realidad misma, hace que la vida humana se convierta en algo totalmente efímero. Nunca ha sido tan efímera como ahora”. Byung-Chul Han, “La sociedad del cansancio”, op. ct. pág. 43.

⁶³³ “Correo electrónico de 1 de marzo de 2008”, en “Enemigos públicos”, ct. pág. 67.

farmacología, con psicoestimulantes, aumentadoras de la memoria, etc. Dentro de la comunidad científica hay quienes “consideran” que es prácticamente una irresponsabilidad no hacer uso de tales sustancias. “Un cirujano que, con ayuda de nootrópicos, opere mucho más concentrado, cometerá menos errores y salvará más vidas”⁶³⁴. Sin embargo, el filósofo coreano advierte con razón que “si el dopaje estuviera permitido también en el deporte, este se convertiría en una competición farmacéutica”⁶³⁵. Por tanto, biologización y tecnificación que van juntos en el trazado por la humanidad.

Estamos ante un momento clave debido al fracaso de las ideologías, incluidas las que ponen la esperanza en el individuo *ex post*. Habría bastante gente que le gustaría que surgiera el hombre tecnificado, o completamente tecnificado. Por ello se da un respiro a la imaginación para confiar en que pueda cambiar a partir de las transformaciones técnicas. Si así fuera, aparecería otro tipo de eje vital capaz de llevar a cabo para la humanidad un cambio trascendente. La nueva condición humana deberá quedar sometida a la técnica, en la que en el futuro el hombre ya no se sabrá si tendrá la oportunidad de actuar con libertad o, por el contrario, será una adaptación forzosa e inconsciente⁶³⁶. “La sofisticación actual de las nuevas tecnologías, escribe Roger Campione, proyecta la reflexión y los debates hacia una nueva fase antropogénica: una vez que la técnica nos ha emancipado de los límites corporales frente al medio natural y nos ha convertido de animales a hombres, las nuevas aplicaciones tecnológicas nos plantean la superación de lo humano hacia lo post -¿quién sabe si súper o subhumano en dos sentidos contrapuestos: como mecanización de lo vivo y como vivificación de lo mecánico”-⁶³⁷.

Según creen las corrientes ideológicas⁶³⁸ transhumanistas⁶³⁹, sean o no transhumanistas extropiano o democrático⁶⁴⁰, sería fundamental que se potencien las capacidades

⁶³⁴ Byung-Chul Han, “La sociedad del cansancio”, op. ct. pág. 67.

⁶³⁵ Ibidem, pág. 67.

⁶³⁶ En este caso valdría la ciencia de la mimética, que sostiene que las ideas se imponen independientemente de la voluntad de las personas, ya que serían genes que siguen los dictados de la selección natural. El evolucionismo a través de los genes (las ideas). Para este asunto. Richard Dawkins, “El gen egoísta. Las bases biológicas de nuestra conducta”, Editorial Bruño, Madrid, 2017; “El relojero ciego”, Tusquets Editores S.A. Barcelona, 2015; Susan Blackmore (n.1951), “La máquina de los memes”, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 2000.

⁶³⁷ “La plausibilidad del derecho en la era de la inteligencia artificial. Filosofía carbónica y filosofía silícica del derecho”, Editorial Dykinson, Madrid, 2020, pág. 23.

⁶³⁸ “La ideología transhumanista... se siente cada vez más fuerte y más legitimada no solo por lo que representa... al tener un gran papel la irrupción de la IA en nuestras vidas, precisamente porque nos ha

humanas, pudiendo utilizar toda clase de remedios estimulantes, drogas terapéuticas, etc., con el proyecto de superarse las vicisitudes del organismo humano⁶⁴¹ y poder llegar a matar a la muerte –la constitución del hombre eterno–, mediante la transformación progresiva del sistema neuronal y la “creación de un cerebro periférico, explica Tanguy Marie Pouliquen, llamado exocórtex⁶⁴², que permita el aumento de la memoria, es decir, una fusión entre el cerebro y una inteligencia artificial con facultades multiplicadas”⁶⁴³. Habrá que preguntar acerca de cuál es la filosofía que se fija en la vida humana. Porque se espera que el desarrollo de la tecnología potencie la rectitud racional del individuo, pudiendo cambiar la raíz del mal, eliminando los daños producidos por su causa, y posibilitando que se potencie el bien en toda conducta humana. Pero aun así, seguiría impulsándose la relación moral, intentando dejar atrás el relativismo. ¿Quizá mediante la objetividad de la razón técnica?

Aparte de su propia vida, lo más vital para el ser humano, es la muerte, de la que querría prescindir el posthumanismo, porque un individuo endiosado no puede aceptar su mortalidad, por lo que buscará la manera en que pueda eliminar de su vida el terror que le produce la muerte y, sobre todo, porque no tiene más remedio que aceptarla. “La vida moderna, escribe Olivier Rey, al hacer la muerte más aterradora que nunca, predispone tanto más a soñar con una victoria tecnológica sobre ella”⁶⁴⁴. Dejando aparte los cambios que se han producido en la historia en la manera de afrontar la muerte las culturas, las sociedades y los individuos, el determinante de la descristianización, la carencia de fe por buena parte de la sociedad, ha tenido como consecuencia la imperiosa

abierto unas expectativas existenciales que... hasta ahora eran desconocidas”. José Antonio Pinto Fontanillo, “El Derecho ante los retos de la inteligencia artificial. Marco ético y jurídico”, EDISOFR, Madrid, 2020, pág. 62.

⁶³⁹ Palabra que ha cobrado ahora una fuerza bastante mayor que cuando la empleó, probablemente por vez primera, el biólogo evolutivo Julian Sorell Huxley en 1927, “Religion without revelation”, The New American Library, 1958.

⁶⁴⁰ “La diferencia es que explica Nick Bostrom, concede un papel mucho mayor al Estado en la regulación de las nuevas tecnologías, para lograr así seguridad y garantizar que los beneficios estarán disponibles para todos, no solo para una elite rica o conocedora de la tecnología”. “Una historia del pensamiento transhumanista”, en “Argumentos de Razón Técnica”, núm. 14, 2011, pág. 182.

⁶⁴¹ “A la luz de esta capacidad proteica de nuestra carne para crecer y seguir creciendo tal vez de cualquier manera que elijamos, ¿cómo podemos desarrollar un marco moral para juzgar la vida, la muerte y la identidad? ¿Dónde nos encontramos en esa bulliciosa masa de vida? ¿Acaso somos solo una realización particular de alguna “esencia personal” más general imbuida en nuestra carne? Philip Ball, “Cómo crear un ser humano, Turner Noema, Madrid, 2020, pág. 332.

⁶⁴² La palabra exocórtex es una combinación del principio griego Exo, que significa exterior y de la palabra latina cortex que significa corteza.

⁶⁴³ “Transhumanismo y fascinación por las nuevas tecnologías”, Editorial Rialp, Madrid, 2018, pág. 145.

⁶⁴⁴ “Engaño y daño del transhumanismo”. Homo Legens, Madrid, 2019, pág. 34.

necesidad de ocultar la muerte ante la falta de respuestas, que no sean desconsoladoras, como que la persona solo es un compuesto biológico destinado a desaparecer.

Como sustituta de la fe, en el siglo XIX se extendió el “culto al recuerdo”. “Desde finales del siglo XVIII, pero aun a lo largo de los siglos XIX y XX franceses, anticlericales y agnósticos, los no creyentes serán los visitantes más asiduos de las tumbas de los familiares”⁶⁴⁵. Pero ya desde hace años queda hurtada la muerte al individuo. “La sociedad moderna ha privado al hombre de su muerte y solo se la devuelve si él no la utiliza para perturbar a los vivos. Paralelamente, prohíbe a los vivos mostrarse conmovidos por la muerte de los otros y no le permite llorar a los difuntos ni dar a entender que los echan de menos”⁶⁴⁶. Se trata de desterrar la muerte en la vida social. De ahí la necesidad de que el muerto desaparezca de la mirada de los vivos.

Lo más rápido que no deja residuos es la incineración. Lógicamente hay diversas causas generales por las cuales se recurre a la incineración. Para Philippe Ariès las principales serían: “la incineración es considerada como el medio más radical de desembarazarse de las muertes... La segunda razón se refiere a primera: la incineración impide el culto de los cementerios y el peregrinaje a las tumbas”⁶⁴⁷. Quiere decirse que “la muerte se ha vuelto salvaje y a pesar de la apariencia científica que la disfraza, perturba más al hospital, lugar de la razón y de técnica, que a la habitación de la casa, lugar de los hábitos de la vida cotidiana”⁶⁴⁸. De modo que la razón más poderosa que sería de esperar para el individuo actual es que se vaya retrasando la muerte biológica y hasta que la tecnología sea capaz de eternizar la vida humana.

Ante el problema de la muerte, según Philippe Ariès, la sociedad responde de dos maneras: “La primera es una sólida confesión de impotencia: no admitir la existencia de un escándalo que no ha podido impedirse, hacer como si no existiera, y por consiguiente, forzar despiadadamente el entorno de los muertos a callarse. De este modo sobre la muerte se ha extendido un pesado silencio. Cuando se rompe... es para reducir la muerte a la insignificancia de un acontecimiento cualquiera del que se finge hablar con indiferencia. En los dos casos, el resultado es el mismo: ni el individuo ni la

⁶⁴⁵ Philippe Ariès (1914-1984), “Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días”, Editorial Acantilado, Barcelona, 2000, pág. 75.

⁶⁴⁶ Ibidem, pág. 240.

⁶⁴⁷ Ibidem, pág. 250

⁶⁴⁸ Ibidem, pág. 288.

comunidad han tenido bastante consistencia para reconocer la muerte”⁶⁴⁹. Evidentemente la muerte sigue acechando al ser humano y el miedo a ella elimina la libertad y la seguridad, para garantizarse lo más posible una vida muy larga. Por ello, el individuo recurre a “los antiguos salvajismos bajo la máscara de la técnica médica. La muerte en el hospital, erizada de tubo, está hoy a punto de convertirse en una imagen popular, más terrorífica que el transido o el esqueleto de las retóricas macabras. Es que entre la expulsión de la muerte, último reducto del mal, y el retorno de esa muerte asalvajada, aparece una correlación. No nos sorprenderá aquí: la creencia en el mal, era necesaria para domar a la muerte. La supresión de la una ha devuelto a la otra al estado salvaje”⁶⁵⁰.

Por ser la muerte un tema sustantivo al individuo, se comprende que no se quiera tratar. Y cuando se refiere a ella porque está presente continuamente, se la conforma a partir de un discurrir técnico biológico que ayudará a explicar la vida sin pretensiones de ningún tipo. Sobre todo se despersonaliza. “Cada vez es la muerte de cualquiera, explica Julián Marías, algo que se reduce a la cantidad y correlativamente se despersonaliza”⁶⁵¹. Esta despersonalización de la muerte supone reducir la persona a mero suceso biológico, nada compatible con la creencia en el endiosamiento humano. Se puede comprobar con la pandemia del coronavirus. Aparte de ser politizada o ideologizada, la insensibilidad absoluta de los gobernantes y de buena parte de la sociedad por la muerte de tantas y tantas personas, pone de relieve que “la muerte abstracta no es la muerte de nadie; en rigor, no es muerte; es eliminación, desecho, quitar de en medio, <baja>, dato estadístico”⁶⁵².

La muerte es percibida de manera bastante generalizada como eliminación del ser en la vida, que simplemente deja de ser. “Si la muerte fuese la aniquilación, es decir, la supresión total del futuro, como este es la condición misma de la vida, el ámbito más propio en que se realiza, ello significaría la negación del modo de realidad que pertenece a la vida humana en sus trayectorias temporales”⁶⁵³. Unas líneas más adelante, Julián Marías concreta más la idea: “La posibilidad de que la persona humana siga

⁶⁴⁹ “El hombre ante la muerte”, traducción de Mauro Armiño (n.1944), Editorial Taurus, Barcelona, segunda reimpresión, 2020, pág. 685.

⁶⁵⁰ Philippe Ariés, *Ibidem*, págs. 685 y 686.

⁶⁵¹ “La Justicia Social y otras justicias”, Seminarios y Ediciones. Hora H., Madrid, 1974, pág. 63.

⁶⁵² *Ibidem*, pág. 62.

⁶⁵³ Julián Marías, “Razón de la filosofía”, Alianza, Madrid, 1973, pág. 276.

viviendo tras la muerte psicofísica, con otra estructura empírica, no permite la seguridad; y ello porque, al tratarse de una estructura *empírica*, su certidumbre depende de la experiencia. Se podrán tener otras, legítimas en su orden, pero que exceden de la estricta evidencia personal, requerida por la filosofía”⁶⁵⁴. Esta sociedad tan preocupada por los derechos humanos y la dignidad de la persona, no ha servido para que se haya preocupado más por evitar la despersonalización. Otra causa a añadir a que cada vez haya menos comunidad y una sociedad poco estructurada. De hecho la idea de persona está desapareciendo del campo intelectual, no en el jurídico, de la conciencia del individuo. Es esta una muestra más de la desaparición de la realidad y de la autenticidad.

La esperanza de una vida eterna está en el avance tecnológico que ayudará a discurrir por la vida sin pretensiones de ningún tipo. En ella no se podrá apreciar ningún rasgo político, ético, o de otro tipo⁶⁵⁵, porque carece de sentido territorial, tampoco es patriota⁶⁵⁶. Quiere decirse que es universal por ilimitada, así que puede ser utilizada para llevar a cabo la idea de la humanidad, salvo que se la convierta en un medio para conseguir un beneficio de una colectividad concreta. En este caso destaca el absentismo de la técnica que al ser utilizado podría no ser beneficioso, dado que, por sí mismo, el movimiento de la técnica obliga a seguir hacia nuevas etapas sin que se marque objetivos beneficiosos para las personas. Por ello es tan importante su predisposición y sus necesidades⁶⁵⁷.

Es posible vislumbrar un problema real que surgirá con el tiempo: el avance incontenible dependerá de la propia inteligencia de la técnica, ya que el impulso de su evolución podría provenir de sí misma. Es posible que el sistema neuronal artificial se impusiera al imperfecto sistema neuronal del ser humano. Se formaría un nuevo ser y otra forma nueva de existir mecánica, telemática y virtual a la que tendría que adaptarse

⁶⁵⁴ Ibidem, pág. 276.

⁶⁵⁵ “El funcionamiento exacto y la interna precisión de la técnica moderna parecen cualidades autónomas, independientes de toda consideración u objetivo religioso, metafísico, jurídico o político, evidentes a los ojos de todos”. Carl Schmitt, “El Leviathan en la Teoría del Estado de Thomas Hobbes”, Editorial Comares, Granada, 2004, pág. 36.

⁶⁵⁶ La tecnología que procede de la ciencia implica que “la esencia de toda actividad científica consiste en desterrar el mito”. José Javier Esparza Torres (n.1963), “El final de los tiempos”, Editorial Sekotia, Madrid, 2018.

⁶⁵⁷ “La invitación a utilizar la ciencia en interés del hombre, y al servicio de sus mejores intereses, seguirá siendo vacía en tanto no se sepa cuáles son los mejores intereses del hombre”. Hans Jonas, “El principio vida”, ct. pág. 275.

el ser humano. Curiosamente al hombre que tanto le costó liberarse en gran parte de la naturaleza, no le quedará más remedio que ponerse a disposición de la técnica creada por él mismo. Hasta puede que tenga que oponerse a su evolución, si la transforma en un dominio contra sí mismo.

La aparición de una historia universal humana en la que aumenten las relaciones con la técnica, implica que el ser humano tendrá que hacer una historia diferente si el medio que emplea desempeña un papel cada vez más importante⁶⁵⁸. El cambio será decisivo dado que transcurre desde el uso de la razón humana, mezclada con las no siempre controlables pasiones y los sentimientos en diverso grado, a la fría objetividad, a causa de la tecnificación de la mente. El protagonista de la historia ha sido el hombre, pero si tecnifica su condición, sin dejar resquicios a la libertad, debido al posible automatismo que adquirirá su vida, lógicamente se tendrá que inventar la historia desde otra posición. En modo alguno será ya la historia de la libertad humana. Cambiar la libertad por la seguridad, supondría eliminar casi la sociabilidad⁶⁵⁹.

Este proceso destructivo de la sociabilidad en sentido amplio está provocado a su vez por un proceso de individualización en la sociedad, especialmente fomentado por el colectivismo, el comercialismo y la masificación, así como por una educación que busca la homogeneización social. “Se tiende, dice Luis Legaz y Lacambra, a educar al hombre impersonalizándole, por una educación puramente racionalizadora, que no deja de tener algunas lejanas raíces religiosas de orden puritano. Con la racionalización total se conecta el auge de la concepción “cientista” del hombre, que hace de éste cada vez más un objeto científicamente manipulable”⁶⁶⁰. Todos ellos, a pesar de los intentos nacionalistas, desprenden al individuo de su pasado, eliminando su identidad, para dejarle en un limbo de permanente transformación sin objetivos que le conducirá ante la falta de asideros y de raíces, asido a un movimiento insustancial. Por eso, dice Menno Schilthuizen, “el ecosistema de las ciudades de todo el mundo es cada vez más

⁶⁵⁸ “Al ir madurando la civilización de la tercera ola creamos no un hombre o una mujer utópicos que se desarrollan sobre las gentes del pasado”, dice Alvin Toffler, tampoco “en una raza sobrehumana de Goethes y Aristóteles, sino simplemente y, espero, orgullosamente, una raza -y una civilización- que merezca ser llamada humana. “La tercera ola”, Plaza-Janés, Barcelona, undécima edición, 1995, pág. 595.

⁶⁵⁹ “La inseguridad es inseparable de nuestra sociabilidad y también de nuestra propensión a los vínculos emocionales”. Martha Craven Nussbaum (n.1947), “El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley”, Katz Editores, Buenos Aires, 2006, pág. 20.

⁶⁶⁰ “Socialización”. Discurso leído en el acto de recepción como académico de número. Contestación de Luis Jordana de Pozas. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1964, pág. 38.

similar... Cada especie urbana, sea cual sea su lugar en el mundo, acabará encontrando un conjunto de cohabitantes muy parecido”⁶⁶¹.

Este desarraigo de la comunidad civil y política, como persona y como ciudadano, está creando en cada individuo una indiferencia respecto a los demás⁶⁶², sin relaciones fluidas, pues apenas existen intereses compartidos⁶⁶³, y con la única perspectiva de un materialismo de lo más ordinario. Por ello las ideas de justicia e igualdad se entenderán desde el provecho propio, apenas en relación con los demás, entre otras razones debido al desconocimiento mutuo. Cuando se ha iniciado el proceso hacia el individualismo⁶⁶⁴, involuntariamente se van separando las personas entre sí, apareciendo la desconfianza, el recelo y la sospecha sobre el otro, siendo casi imposible la convergencia desinteresada⁶⁶⁵. La tendencia está llevando a que el individuo se aferre a sus derechos en búsqueda del puro interés. Situación cada vez más incompatible con la identidad colectiva basada en la ciudadanía. La despersonalización no es equivalente a la impersonalización. Esta es, según Legaz y Lacambra, una dimensión ontológica de la existencia del hombre, y la forma social de vida que es el Derecho, pertenece, por ello, a las realidades con las que pura y simplemente hay que contar”⁶⁶⁶.

La mayor parte de la gente apenas decide por voluntad propia sobre los problemas públicos, sociales y políticos, aposentándose en el movable proceso histórico, obligado a formar parte de él. Hay seguridad en que ya no habrá marcha atrás, incluso hacia un retorno positivo, porque no es posible una involución técnica. De ahí que, salvo una catástrofe, un hombre nuevo no podrá volver a converger con la naturaleza. En esta evolución tecno-económica acelerada se estaría acabando con la historia, hasta llegar al

⁶⁶¹ “Darwin viene a la ciudad. La evolución de las especies urbanas”, Turner, Madrid, 2019, pág. 235.

⁶⁶² “Fría es la gente que hace tiempo ha olvidado la calidez del contacto humano, cuánto consuelo, respaldo, aliento y simple placer podemos sentir compartiendo nuestro destino y nuestras esperanzas con otros; “otros como yo” o, para ser más exacto, otros que son “como yo”, precisamente porque *comparten* mi situación, mi desdicha, mis sueños de felicidad, y aun más porque yo me preocupo por la situación, la desdicha o los sueños de felicidad de ellos”. Z. Bauman, “En busca de la política”, op. ct. pág. 62.

⁶⁶³ “La falta de relación con el otro desencadena sobre todo una crisis de gratificación. La gratificación como reconocimiento presupone la instancia del otro o de un tercero”. Byung-Chul Han, “La sociedad del cansancio”, op. ct. pág. 81.

⁶⁶⁴ “El individualismo de los nuevos tiempos consiste en realidad más sutilmente, en no pensar en la colectividad más que de manera individual. Es decir, que el enfrentamiento no es más entre lo uno y lo múltiple, sino entre lo universal y lo categorial”. Denis Olivennes (n.1960) y Nicolas Baverez, “L’impuissance publique”, op. ct. pág. 225.

⁶⁶⁵ Se puede aceptar la idea de Byung-Chul Han de que la sociedad “se caracteriza por la desaparición de la otredad y la extrañeza”, “La sociedad del cansancio”, op. ct. pág. 15.

⁶⁶⁶ “Amor, Amistad, Justicia”, Discurso leído en el acto de recepción como académico de número el 24 de marzo de 1969. Contestación de Alfonso García Valdecasas. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid, pág. 46.

punto de que pueda aparecer la poshistoria, basada en la paulatina deshumanización de cada uno de los individuos. Esta deshumanización por causa de la desocialización, se “caracteriza por la falta de ciertas cosas que deberían existir, el amor, la comunidad, la unión, la buena voluntad; es la expresión del vacío creado por el impacto, en varios frentes de la matriz materialista”⁶⁶⁷. En ella la persona estará naciendo para el instante⁶⁶⁸, para depositarse en el tiempo desplazándose al ritmo marcado, siempre en constante aceleración.

Lo cual no quiere decir que el individuo no tenga necesidad de ser reconocido, de adquirir fama, propiciado por la tecnología de Internet. “El deseo de hacerse famoso se ha convertido en una obsesión tan grande entre los jóvenes que ha suscitado un serio debate, así como diversos estudios entre un número creciente de psicólogos y sociólogos que se preguntan por qué ahora. El medio es, en parte, el mensaje. La simple posibilidad de utilizar Internet para llamar la atención es seductora”⁶⁶⁹. Ciertamente la tecnología lo que hace es canalizar el deseo de fama. “Pero, sigue diciendo el Profesor de la Universidad de Pennsylvania, los investigadores perciben también que el impulso hacia la fama refleja un nuevo sentimiento de soledad existencial y un deseo desesperado por obtener cierto reconocimiento. El deseo de alcanzar la fama se ve a menudo motivado por el miedo a la muerte y la necesidad de adquirir cuanto menos un sentido pasajero de la inmortalidad, o saber que millones de personas toman nota de nuestra propia existencia, la reconocen y celebran. La fama refuerza la idea de que nuestra vida tiene sentido”⁶⁷⁰.

En contra de lo que se sostiene corrientemente, sobre todo los colectivismos⁶⁷¹, acerca de que cada vez más lo público amenaza lo privado, creemos como Z. Bauman, que más bien “lo privado coloniza el espacio público”⁶⁷². También es posible entender esta idea de una manera diferente. Hay que tomar conciencia de lo que significa el vaciamiento de lo público, cuando tanto se han extendido las coordenadas espaciales del Estado. Un observador superficial vería que lo público se extiende sobre todo cuando buena parte de la sociedad, al menos en Europa, forma parte de la cultura socialdemócrata. Se puede

⁶⁶⁷ Matthew Fforde, “Desocialización”, op. ct. pág. 189.

⁶⁶⁸ “Cada segundo consciente borra el pasado sin esperanza, convirtiéndose en el primero de Otra Historia”. Peter Sloterdijk, “Crítica de la razón cínica”, tomo II, Editorial Taurus, Madrid, 1989, pág. 389.

⁶⁶⁹ Jeremy Rifkin, “La civilización empática”, op. ct. pág. 572,

⁶⁷⁰ Ibidem, pág. 572.

⁶⁷¹ Habermas, en cambio, considera que la esfera privada está invadida por la esfera pública.

⁶⁷² “Modernidad líquida”, op. ct. pág. 45.

llevar al campo de la política. “Las llamadas <políticas públicas>, es una especie de dictadura legislativa que se aproxima a lo que se sigue llamando y estudiado como Derecho a la política jurídica de la URSS y semejantes”⁶⁷³.

Sin embargo, lo cierto es que se ha producido una privatización de lo público por las oligarquías y los sujetos portadores de las ideologías. Lo público, por lo que tanto abogan todos los colectivismos, no es el lugar del encuentro entre las personas, de las relaciones sociales con su diversidad de sentimientos y razones. Tampoco es el lugar del diálogo político, menos aún de las decisiones populares. Es un lugar de tránsito, cada vez más dinamizado por la velocidad imprimida por el avance tecnológico⁶⁷⁴. Según Z. Bauman “los espacios públicos tienden a desaparecer por la flagrante carencia de importancia de todo lo que ocurre en ellos. Los poderes más fuertes o fluyen, y las decisiones más decisivas se toman en un espacio muy distante del *agora* o incluso del espacio público políticamente institucionalizado: para las instituciones políticas de turno, esas decisiones están fuera de su ámbito y fuera de su control. Y así, el mecanismo, autoimpulsado y autoalimentado, sigue moviéndose y alimentándose a sí mismo”⁶⁷⁵.

Poco a poco se está produciendo la expropiación del ciudadano y previsiblemente de la vida personal. Porque cada ciudadano desprecia las opiniones de los demás, en especial los que no defienden su posición ideológica⁶⁷⁶. Pero la lógica egoísta mostrará una

⁶⁷³ Dalmacio Negro, “El mito del Estado, la mitificación de la ley y la destrucción del estado”, en “Estudios jurídicos multidisciplinares. José Iturmendi Morales. Maestros complutenses. Homenaje”. Directores, María José Falcón Tella y Juan Antonio Martínez Muñoz, Tirant lo Blanch, Valencia. 2020, pág. 597.

⁶⁷⁴ Esto se ha debido, al menos en parte, como explica Alain Finkielkraut, sobre el que fuera Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, “porque se ha dado por bueno que la política sea cada vez menos una actividad basada en la preocupación por el mundo, y se convierta cada vez más en una exhibición de sí mismo. Ha abrazado, mejor que todos sus rivales, la tendencia a disolver lo público en lo privado y la continuidad histórica de las anécdotas personales”. “La ingratitud”, op. ct. pág. 166. En cambio, Giacomo Marramao está convencido de superar un problema en los niveles locales y que “se puede con una perspectiva de medio periodo en una recomposición de las diferentes “esferas públicas diaspóricas” en una esfera pública global caracterizada por el universalismo de la diferencia”. “La pasión del presente. Breve léxico de la modernidad-mundo”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 2011, pág. 39.

⁶⁷⁵ Z. Bauman, “En busca de la política”, op. ct. págs. 13 y 14.

⁶⁷⁶ Una posición contraria la sostiene G. Lipovetsky: “Con todos sus vicios, las democracias liberales reconfiguradas por las estrategias de seducción son regímenes pluralistas en los que se ejercen la libertad de discusión, la confrontación de las ideas y los proyectos, los debates contradictorios abiertos a todos en un gran número de instancias. Debido al pluralismo político, a la multiplicidad de los puntos de vista presentados en los medios y puestos a disposición de todos, a la disolución de los marcos referenciales religiosos e ideológicos y al aumento del nivel escolar medio, una cantidad mayor de individuos se muestran capaces de llevar a cabo un examen libre y dirigir una mirada crítica sobre lo que observan”.

realidad social donde cada uno buscará su interés, siendo imposible cortar e incluso reparar la llamada por Gregory Bateson (1904-1980) “cadena cironogenética”, que podría llevar a acabar con todo el sistema, poniéndose a favor del dominio tecnológico.

Por tanto, la privatización de lo público supondrá romper en gran parte con la sociabilidad y con la solidaridad. La destrucción de lo público o, mejor, su vaciamiento, conduciría a erosionar o eliminar las identidades, que poco a poco se van descomponiendo aunque no sean percibidas así “desde afuera. Cuando se las contempla desde el interior de la propia experiencia biográfica, toda solidez parece frágil, vulnerable y constantemente desgarrada por fuerzas cortantes que dejan al desnudo su fluidez y por corrientes cruzadas que amenazan con despedazarla y con llevarse consigo cualquier forma que pudiera haber cobrado”⁶⁷⁷.

Nadie duda de los beneficios que ha aportado el progreso técnico, aunque quepa sugerir que la sumisión total a la técnica tiene consecuencias, algunas de ellas definitivas, porque se podrá entender los riesgos subyacentes a fin de reducirlos⁶⁷⁸.

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX tanto la ciencia como la técnica se consideraban factores de progreso y desde la óptica humanística un elemento de liberación. El mejor ejemplo es el ideal de la paz. En muchas ocasiones se identifica el progreso técnico con el progreso humano, cuando es necesario disociarlas. El siglo XX es un ejemplo. Heredero de la Revolución Industrial, alcanzará cotas espectaculares con la movilización causada por las Guerras Mundiales. Dos siglos después de la corriente de la Ilustración, en la época del iluminismo y del “triunfo” de la razón, tuvieron lugar a las mayores masacres y genocidios, crímenes contra la humanidad, que había visto la historia humana⁶⁷⁹. Un argumento a tener en cuenta es que los medios de destrucción eran mayores que en otras épocas, identificándose precisamente con el progreso técnico, que ampliaba las posibilidades destructoras a niveles antes inimaginables.

“Gustar y emocionar. Ensayo sobre la sociedad de seducción”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2020, págs. 456 y 457.

⁶⁷⁷ Z. Bauman, “Modernidad líquida”, ct. pág. 89

⁶⁷⁸ Por eso J. Freund y L. Díez del Corral coinciden en que Europa es víctima de lo que la había entronizado, el progreso técnico, el hombre se mecaniza habiendo sido la capacidad técnica uno de los factores que le distinguía de los animales.

⁶⁷⁹ “En un principio no se distinguió entre el genocidio y el crimen contra la humanidad..., poco a poco fue quedando claro que el crimen contra la humanidad se dirige contra una población civil, mientras que el genocidio tiende a la destrucción de un grupo definido de antemano”. Bernard Bruneteau (n.1952), “El siglo de los genocidios”, Alianza, Madrid, 2009, pág. 17.

Por tanto, no se debe asociar el progreso técnico con el progreso humano en todos sus ámbitos, como una consecución de ideales como conseguir la paz perpetua, el logro de una solidaridad general, la reducción significativa del mal, etc. Tampoco se deberá afirmar que el progreso de la técnica suponga un empeoramiento para la condición humana en lo que afecta a la paz y la seguridad. El potencial destructivo con ser descomunal, no funciona únicamente mediante la razón técnica -aunque tampoco a la tecnociencia le interesaría una destrucción generalizada, que iría en contra de los intereses del propio pensamiento técnico-. Una prueba es el siglo XXI, que pese a los numerosos conflictos existentes, ha avanzado en pos de la reducción de las contiendas bélicas, especialmente a nivel global, ya que las posibilidades de estallido de una guerra general parecen mucho más reducidas que en la centuria pasada. Uno de los modelos a seguir sería la Unión Europea, al estar determinando un sistema regional de cohesión y colaboración de muchos países que imposibilita los conflictos entre los que lo forman⁶⁸⁰ y frente a otros países, dado que la responsabilidad internacional es mucho mayor que en cualquier época histórica gracias a los avances del Derecho Internacional.

Al analizar las realidades del mundo actual se comprueba fácilmente que la complejidad ha crecido de modo extraordinario, teniendo que afrontarlo cada individuo y en mayor medida los que tienen que gestionar o gobernar. La incapacidad, junto al ascenso de la insignificancia, ha sumido a una parte del mundo en una dramática crisis, que no podrá solucionar el desarrollo técnico. “Comprobamos a diario, escribe Alejandro Llano, que las fuerzas productivas se tornan en fuerzas destructivas, las capacidades de planificación en potencialidades distorsionantes, la autonomía en dependencia, la emancipación en sometimiento y la racionalidad en sinrazón. Cuanto más complejos se hacen los sistemas, más problemática parece su gobernabilidad y más probable la producción de efectos secundarios disfuncionales”⁶⁸¹. En parte el progreso técnico depende directamente de las aspiraciones humanas y de su capacidad imaginativa. También porque el ser humano al separarse de la naturaleza crea su propio ámbito material y espiritual. Las posibilidades son ilimitadas a causa del poder, de los intereses, etc. “El hombre moderno, dice M. Heidegger, ya no necesita el símbolo porque apuesta por la fuerza lo plástico y lo observable completamente bajo el poder de su producción

⁶⁸⁰ Incluso con situaciones de ruptura como el Bréxit.

⁶⁸¹ “La nueva sensibilidad”, op. cit. pág. 30.

de todo lo factible (y que nunca resulta imposible)”⁶⁸². Es razonable que se tenga fe en el progreso técnico, porque el hombre necesita de su evolución. Que llegue a ser una fe es una cuestión controvertida, aunque muestre continuamente sus avances. De ahí que esta creencia sea adecuada para las masas⁶⁸³, porque satisface las necesidades inmanentes, bien sea en forma de búsqueda de bienestar, de ocio o por motivos de salud. Una vez alcanzado el estadio en el que el ser humano depende gustosamente de la técnica, el desarrollo ulterior ya no puede ser discutido. Sin embargo, no es inadecuada la idea de M. Heidegger, de que el existir humano tiene una finalidad que es pasar de una vida auténtica, dominada por el egoísmo, a una vida inauténtica, en la que la persona se obliga desinteresadamente para con los demás. En gran parte la vida se incluiría en la vida inauténtica.

Debido a la fe en el progreso técnico, el impulso tecnológico planteado en reiteradas ocasiones, encuentra un obstáculo difícil de salvar. Se ha dicho que el ser humano debe reaccionar ante los perjuicios que la evolución de la técnica pudiera causar, si bien siendo el primer interesado en su desarrollo, también es el primero que lo fomenta al estar esperanzado en un futuro de mayor bienestar. La cuestión se complica porque la ambición de poder y los resultados palpables con cierta asiduidad ahondan en la adicción a la técnica.

El conocimiento técnico es mucho más fácil de acoplar e interiorizar que otros saberes, porque según F. Jünger es ahistórico y apolítico. Pero en verdad es histórico⁶⁸⁴, en la medida en que su progreso viene determinado y dividido en sucesivas etapas de la historia, entre ellos la historia de los fracasos humanos⁶⁸⁵, dependiendo del territorio, pero si se considera una comunidad actual que está viviendo aun en condiciones primitivas, desde el momento en que tome contacto con otros pueblos o personas que estén avanzados técnicamente, se adaptarán con una celeridad que no puede compararse a los milenios de historia que tuvieron que transcurrir hasta llegar a la posición presente

⁶⁸² “Cuadernos Negros. Reflexiones VII-XI”, op. cit. pág. 304.

⁶⁸³ Friedrich Georg Jünger evidencia, en el estudio repetidamente citado, de la importancia del papel de la masa en la creencia en el progreso técnico y su relación con las ideologías.

⁶⁸⁴ En el caso de la técnica se puede decir lo mismo que la ciencia, que “puede ser, a lo sumo...una “introducción histórica” a una presentación sistemática al conocimiento científico”, dice Norbert Elias (1897-1990), “Conocimiento y poder”, Ediciones La Piqueta, Madrid, 1994, pág. 169.

⁶⁸⁵ “¿Qué es la historia, sobre todo la historia del pensamiento científico o técnico? Un cementerio de errores o incluso una colección de *monstra* justamente relegados al gabinete del trastero y buenos solamente para una obra de demolición”, Alexander Koyrè, “Pensar la ciencia”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1994, pág. 53.

en su coetaneidad temporal. Con toda seguridad logrará avanzar en períodos de tiempo mucho más breves.

El saber técnico, como especialidad parcelada del conocimiento general, puede constituirse como el fundamento de la posición preeminente de determinados países en cualquier época histórica. Lo destacable es que el pensamiento técnico, aparte de llevar a cabo los objetivos que le impongan las sociedades y las instituciones, también busca la utilidad y la perfección a su conveniencia. Esto justifica que la política tenga que seguir siendo una parte fundamental de las sociedades humanas, y, ahora, considerándola, en buena parte, relación a la técnica, porque si bien la técnica absorbe todo a su paso, la política podrá determinar el modo en que pueda emplearse. Los países guardan con celo extremo los secretos de sus innovaciones más destacadas, alcanzando el espionaje institucional una fase vital en el siglo XX, modificándose ya en los primeros años del actual siglo con las enormes posibilidades que abrió el mundo de la informática. También es evidente que muchos de los inventos o desarrollos tecnológicos están abiertos al conocimiento general, favoreciendo la competencia y la expansión imparable de la técnica⁶⁸⁶.

Julián Marías sostiene que “la ciencia de nuestro tiempo no es popular, ni puede serlo. Ya no existe un *modelo mental* accesible, que llegó hasta comienzos del siglo XX; hay una creencia automática en la ciencia, fundada en su eficacia y en un principio de <autoridad> según el cual es demostrable o comprobable, aunque el hombre particular no puede tener ni el más remoto acceso a esas comprobaciones”⁶⁸⁷. En cambio, el hombre corriente no suele temer a los avances tecnológicos. Apenas hay un debate en la sociedad sobre los peligros provenientes de la evolución técnica. Casi todas las personas están fascinadas por los cambios constantes, y se muestran expectantes ante el futuro del progreso tecnológico⁶⁸⁸. Prefiere abandonarse a la falsa sensación de una idílica situación proporcionada por la tecnología. Su desarrollo progresivo ha sido una contribución magnífica en muchos campos, pero también el ser humano tendrá que afrontar las consecuencias de un progreso técnico ilimitado. Entre ellos la erosión y

⁶⁸⁶ Aunque siempre haya campos donde la evolución técnica se oculta con extremado celo.

⁶⁸⁷ “La razón de la Filosofía”, op. ct. pág. 47

⁶⁸⁸ También hay que tener en cuenta lo que comenta John Bury, que “el pensar en la posteridad ha sido a lo largo de la historia uno de los reguladores de la conducta moral, pero de forma débil, de modo ocasional y en un sentido muy limitado”. “La idea del Progreso”, op. ct. pág. 310. Tampoco el desarrollo tecnológico permite forzar el presente a partir del futuro.

destrucción de la naturaleza. “La cuestión ecológica saca a la luz una ambivalencia radical de vida y muerte, dice Sergio Cotta. En efecto, todo lo que es utilizado por la tecnología como instrumento para asegurar la expansión de la vida, se revela, se ha revelado ya, como instrumento al mismo tiempo de degradación o de aceleración de la degradación ecológica. Es decir, de muerte”⁶⁸⁹.

De modo que debido al avance tecnológico no sólo el hombre se separa de la naturaleza, sino que luego la domina en buena parte degradándolo todavía más⁶⁹⁰. Este señorío irresponsable del hombre sobre la naturaleza ha provocado consecuencias negativas, a veces demasiado graves. Tampoco, por lo general, los científicos muestran una preocupación por los efectos perjudiciales de la aplicación tecnológica⁶⁹¹. Probablemente, porque ya no se basan en las certezas, sino en “afirmaciones de probabilidad”. “Muchos de los nuevos riesgos (contaminaciones nucleares o químicas, sustancias nocivas en los alimentos, enfermedades civilizatorias), explica Ulrich Beck, se sustraen por completo a la percepción humana inmediata. Al centro pasan cada vez más los peligros que a menudo para los afectados no son visibles ni perceptibles, peligros que en ciertos casos no se activan durante la vida de los afectados, sino en la de sus descendientes; se trata en todo caso de peligros que precisan de los <órganos perceptivos> de la ciencia (teorías, experimentos, instrumentos de medición) *para hacerse visibles, interpretables, como peligro*”⁶⁹².

Refiriéndose a la sobreexplotación de los recursos naturales de la era técnica, Friedrich Georg Jünger argumenta que la técnica no puede crear una nueva riqueza, sino que explota la ya existente. Si se midiese la riqueza únicamente en términos del PIB, se llegaría a la conclusión de que se ha producido un aumento de la riqueza, dado que si en

⁶⁸⁹ “El hombre tolemaico”, Ediciones Rialp S.A., Madrid, 1977, pág. 144.

⁶⁹⁰ “Cuando nos percatamos de que el origen de los peligros de la civilización no sólo proceden de la imprevisible y caótica naturaleza, sino a lo peor y de modo más fundamental de los riesgos no previstos y de las consecuencias paralelas del propio mundo científico-técnico, entonces el éxito de éste y toda la ideología del progreso montada alrededor suyo comienza a perder buena parte de su credibilidad”. Agapito Maestre Sánchez, “El poder en vilo”, obra citada, edición citada, pág. 150.

⁶⁹¹ Podría ser debido, en opinión de Pierre Bordieu, a que hay una especie de “consenso ficticio” que implica a los científicos, que tiene un origen político. “La relación a lo “político”, escribe, que arrastra la ignorancia de la lógica de los campos científicos implica un renunciamiento, por no decir una división, reducir al investigador al rol de simple militante, sin otros fines ni medios que los de un político ordinario, en anularlo como científico capaz de poner las armas irremplazables de la ciencia al servicio de los objetivos perseguidos”. “Intelectuales, política y poder”, Eudeba, Buenos Aires, 2000, pág. 124.

⁶⁹² “La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1998, pág. 33.

1980 el PIB mundial alcanzaba los 10 trillones de dólares, en 2017 la cifra ha aumentado hasta los 80⁶⁹³.

La edición original de “La perfección de la técnica” data de 1944, habiendo transcurrido tres cuartos de siglo en los que las previsiones futuras sobre la explotación de la naturaleza y lo que ésta provee son aún más negativas⁶⁹⁴. Si la explotación de los recursos naturales de la Tierra tiene un límite, la riqueza actual sería una abundancia de bienes naturales y artificiales sometida a un final. En cambio, para Bertrand de Jouvenel, “la industria mundial, que exige cada vez más materias y cada vez más energía, no llegará a experimentar una escasez que impida la marcha histórica de la humanidad”⁶⁹⁵.

El desequilibrio natural debido a la explotación humana de la naturaleza y de la técnica no se manifiesta únicamente en la futura desaparición de los recursos naturales, sino también en los desechos aportados al medio ambiente con alto poder contaminante, como los varios millones de toneladas de plásticos vertidos a los mares cada año que amenazan la vida de muchas especies marinas. “Los derechos de nuestra civilización industrial son, explica Jouvenel, en proporción creciente, no ya despojos de la vida, sino desmembramientos y recomposiciones de la materia inanimada, y no parece que la naturaleza disponga de los mecanismos aptos para recibir estas metamorfosis”⁶⁹⁶. Es decir, que aparte de la explotación es un problema el deterioro del medio ambiente. Posiblemente la naturaleza es más resistente de lo que ciertos *lobbys* advierten, pero no es inmune al paso destructor del ser humano. Porque “cuando a la naturaleza se le exige más de lo que permite su capacidad de regeneración, se agota. Y cuanto más se agote, más se volverá contra el mundo la desmesurada violencia usada contra ella”⁶⁹⁷.

Esto ha generado una crisis ecológica, “crisis que es a la vez del vínculo y crisis del límite; una crisis del modelo de naturaleza, sin duda. Crisis del vínculo, porque ya no vemos qué es lo que nos une a los animales, a los seres vivos, a la naturaleza; crisis del límite, porque ya no vemos qué nos distingue de ellos”, sostiene François Ost⁶⁹⁸. El

⁶⁹³ Martín Ortega Carcelén, “Un mundo regido por leyes. Elogio de la racionalidad”, Apryo, Madrid, 2019, pág. 79.

⁶⁹⁴ Sería una ilusión temporal de riqueza considerar que la tuviésemos efectivamente.

⁶⁹⁵ “La civilización de la potencia”, op. ct. pág. 116.

⁶⁹⁶ Ibidem, pág. 139.

⁶⁹⁷ Olivier Rey (n.1964), “Engaño y daño del transhumanismo”, op. ct. 122.

⁶⁹⁸ “Naturaleza y Derecho”, op. ct. pág. 16.

problema es que la naturaleza está dominada, cuando se convierte en “medio ambiente” y el hombre se dispone a utilizarla a su conveniencia, sin reparar en los daños que puede producir y que le afectaría al menos indirectamente⁶⁹⁹. Es esta actitud de búsqueda exclusiva de lo inmediato, en la que cada individuo quiere tener un poder sobre su entorno sin someterse a sus leyes, buscando exclusivamente su interés. A partir de entonces no solo se explota la naturaleza al máximo, como han venido haciendo muchas culturas y preferentemente las culturas más desarrolladas, sino que se pretenderá transformarla a voluntad de su dominador.

Fue Descartes en el *Discurso del Método* quien sostuvo que la naturaleza debe ponerse al servicio del hombre. En un sentido extremo, la idea de crimen lo recogerá de la naturaleza Donatien Alphonse François de Sade. A su juicio, si la naturaleza solo se preocupa de sí misma, el hombre tiene que hacer lo mismo buscando únicamente al placer propio. Al imitar a la naturaleza se está incitando al crimen. Porque la naturaleza no es benévola. “La actitud de Sade no deja de fomentar una antinomia análoga: hacer el mal para vengarse de una naturaleza desnaturalizada es al mismo tiempo hacerse cómplice de sus criminales designios”⁷⁰⁰. Este sentido de una maldad, todavía no amparado por la teoría evolucionista, irá en paralelo con el pensamiento que defiende la indiferencia de la naturaleza, de modo que entre los seres humanos habrá diferencias cuando traten de contextualizarla, tanto desde el punto de vista científico, como cultural. Incluso algunas ideologías sostendrán que lo más importante será defender la naturaleza del hombre, el peor depredador, hasta desear su desaparición.

La técnica lleva a cabo una explotación, “ejecutada de una manera que carece de toda racionalidad a pesar de utilizar métodos de trabajo racionales”⁷⁰¹. La técnica no se entiende sin un conocimiento sobre los recursos de los cuales se alimenta⁷⁰². Está siendo

⁶⁹⁹ Otro ejemplo son las nanotecnologías, que junto a los innegables beneficios que aportan, también producen perjuicios, como “los derivados directamente de los nanomateriales (nanotoxicidad, nanopolución), pero también hay que contar con los riesgos sociales e incluso los que se consideran más bien <especulativos>”. Pere Ruiz Trujillo, “Ética de las nanotecnologías”, Herder Editorial, Barcelona, 2020, pág. 184.

⁷⁰⁰ Remi Brague, “La sabiduría del mundo. Historia de la experiencia humana del universo”, Ediciones Encuentro, Madrid, 2008, pág. 298

⁷⁰¹ F. G. Jünger, “La perfección de la técnica”, op. cit. pág. 183.

⁷⁰² F. G. Jünger cita a Heisenberg acerca del “carácter consumidor de la técnica”: “Es en todo momento tarea de las ciencias naturales puras hacer que sea cultivable el suelo en el que ha de crecer la técnica; y puesto que el suelo cultivado se desgasta pronto, es importante agregarle constantemente otros suelos nuevos”. En, “La perfección de la técnica”, pág. 256. Podría pensarse que si se añadieran continuamente suelos nuevos, no habría tal límite para la técnica, pero dice Jünger que aun partiendo del hecho de que la

presa de su propia esencia. Ante el progreso técnico, la demanda crece y el consumo se acelera. Es un proceso mecánico que solo puede alcanzar el fin que la propia naturaleza le oponga, cuando no queden suficientes recursos para satisfacer su voracidad. El consumo de carbón o petróleo no podrá ser ilimitado, como tampoco la extracción de minerales. Es ésta una de las consecuencias del pensar técnico económico, para el cual el límite de los recursos le es indiferente.

La técnica se orienta a fines que son exclusivamente utilitarios para el ser humano. Apenas importarán los efectos negativos que produzcan en la naturaleza. El único remedio es que se someta a los criterios éticos o morales que impongan el respeto a la naturaleza. Puesto que “el contexto con la Naturaleza inorgánica nunca exige consideraciones éticas, el individuo tecnomorfo practica invariablemente la explotación abusiva; si se trata de explotar un sistema vivo, lo destruye en poco tiempo”⁷⁰³. Sería necesario que la valoración que se dé al ser humano esté en correspondencia con el respeto a la naturaleza de la que forma parte. Por eso el propio individuo deberá ser partícipe de la naturaleza en tanto que naturaleza socializada. Según el criterio de K. Lorenz, se debe a que “tiene la culpa de ello esa perversión de la capacidad del hombre para la percepción de los valores debido al pensamiento tecnomorfo”⁷⁰⁴. El problema no solo está en la técnica, sino que hay una base por la que discurre la civilización de tipo económico, político, cultural y sobre todo ideológico, que desespera del propio hombre y de su capacidad de utilizar los valores. Entre ellos la incapacidad de ver al otro como algo más que un compuesto biológico, por lo que a pesar de las declaraciones de derechos humanos, la persona, en la práctica, ni tiene, ni es una dignidad, por lo que el bien, el mal, el amor, etcétera son irreales. Una prueba más de la extensión por las sociedades del nihilismo.

Un invento que ejemplifica la técnica es la rueda. Independientemente del cuerpo al que esté adherido para rodar. Podrá rodar mientras recorra una superficie que se lo permita. En el momento en que se encuentre con un obstáculo infranqueable dejará de rodar. El pensar técnico no tendrá en cuenta la pared, sino simplemente el hecho de que debe

terra incógnita fuese ilimitada, las riquezas que contiene no están disponibles para cualquiera, porque “el pensamiento racional no tiene acceso a la terra incógnita, pues opera siempre sobre suelos cultivados”.

⁷⁰³ Konrad Lorenz, “La acción de la naturaleza y el destino del hombre”, op. cit. pág. 327.

⁷⁰⁴ Ibidem pág. 327.

rodar. La pared sería el consumo total de los recursos naturales. Esta argumentación no tiene en cuenta que el pensar técnico no lo lleva a cabo solo una persona.

También es cierto que las acciones o respuestas globales frente a la súperexplotación de los recursos naturales no son vanas, entendiendo que el problema técnico es mucho más amplio y complejo de lo que parece a simple vista. Y que la respuesta requerida implica una armonización general -global- para intentar mitigar los problemas que genera, ya que requiere un entendimiento preciso de la situación y una voluntad de sacrificio de los Estados y de las sociedades para favorecer a las personas.

Antonio-Enrique Pérez Luño asegura que se pueden desarrollar un cierto tipo de tecnologías que no destruyen la naturaleza. “En la actualidad, comenta, existen desarrollos tecnológicos que avanzan en esa dirección, la informática y la telemática. Si se tiene en cuenta que la información constituye el producto más limpio y menor dilapidador de energía y de materias primas, hay que admitir que nos hallamos ante la puesta de un movimiento ilimitado y no polucionante”⁷⁰⁵.

El exceso de confianza en que incurre el individuo al hacer uso de la tecnología no se debe sólo a su despreocupación por los efectos que pueda provocar. Toda empresa o particular que opere en internet ofreciendo servicios, caso de las redes sociales, o de las aplicaciones para móviles, hacen uso de un instrumento abusivo de la red. Los interminables términos de servicio o condiciones de uso son legales, teniendo el individuo la opción de leerlos y de rechazarlos. Si no se quiere ser un ermitaño en la era tecnológica, con consecuencias muy desfavorables en una sociedad hiperconectada, no puede rechazarse el uso de la mayoría de aplicaciones, incluidas las redes sociales, que son intrusivas para la intimidad⁷⁰⁶ de las personas⁷⁰⁷.

También hay otras manifestaciones. Una de ellas, con profundas implicaciones en el pensamiento, consiste en desplazar las decisiones en favor de máquinas inteligentes. Se habla de máquina inteligente porque la técnica adapta y luego supera a la máquina. “La técnica, comenta J. Ellul, tiene en su naturaleza el preciso mecanismo para adecuarse a

⁷⁰⁵ “Nuevas tecnologías, sociedad y derecho. El impacto socio-jurídico de la N. T. de la información”. FUNDESCO, Madrid, 1987, pág. 36.

⁷⁰⁶ Por ejemplo, el acceso a imágenes de la galería de un teléfono inteligente, historiales de búsqueda, la ubicación, etc.

⁷⁰⁷ Por no mencionar que para leer los términos y condiciones de las aplicaciones o redes sociales a las que accedemos el usuario medio tendría que invertir dos meses al año de su tiempo de forma ininterrumpida.

la máquina, pero la supera con mucho, la trasciende, porque permanece en estrecho contacto con lo humano”⁷⁰⁸. En relación con la máquina, en 1947, George Bernanos, comentaba que “la máquina es esencialmente un instrumento de la colectividad, el medio más eficaz que puede ser puesto a disposición de la colectividad para forzar el individuo refractario, o, al menos, para tenerle en una estrecha dependencia”⁷⁰⁹. Precizando con una sentencia en quién recae la responsabilidad: “No es la esclavitud de las máquinas, sino la esclavitud de la colectividad propietaria de las máquinas”⁷¹⁰.

Incluso, aunque por ahora sea un efecto de la imaginación de la ciencia ficción, se vislumbra que la persona podrá convertirse en una etapa más de una evolución y ser suplantada en buena parte por máquinas inteligentes. Lo evidente es que la tecnología condiciona la vida humana más allá de lo que el sujeto pueda percibir, aunque se haya acostumbrado a sus cambios continuos.

No se podrá pensar, acaso sólo imaginar, que las nuevas generaciones⁷¹¹ se convertirán en máquinas ni en animales, pero hay un acercamiento del hombre a la primera. Si se impusiera una civilización mecánica y tecnificada, se habría iniciado un proceso de la deshumanización que transformaría al individuo en un ser cada vez más tecnificado⁷¹². Se puede lograr que dentro del individuo se puedan introducir elementos miniaturizados que puedan llegar a eliminar su libertad y ponerse al servicio de quien lo controla. “La miniaturización de los objetos técnicos, las llamadas nanotecnologías, representa la posibilidad de crear micromáquinas susceptibles de integrarse en nuestros órganos. Estas tecnologías van a miniaturizar no sólo el cuerpo, sino sus propiedades. Van a

⁷⁰⁸ “La Edad de la técnica”, op. ct. pág. 9.

⁷⁰⁹ “Libertad, ¿para qué?”, Ediciones Encuentro, Madrid, 1989, pág. 77.

⁷¹⁰ Ibidem, pág. 78.

⁷¹¹ Por ello se habla de Generaciones Futuras, idea apoyada por las Naciones Unidas y la Unesco. Esta idea que deberán tener las personas en el presente que vayan a vivir en el futuro, hay que entenderla a partir “de imaginar un mundo donde ellos no existirían. Un mundo, escribe Nuria Belloso Martín, donde no habría nacimientos en el planeta, excepto el nacimiento de aquellos que ya están concebidos”. Basándose en Jacques Attali, “Que droit-on doit aux générations futures?” Social, núm. 20, mayo, 2013, habría un descenso de personas, no habría posibilidad de pagar a las personas, el mercado laboral se reduciría notablemente. En cuanto al medio ambiente, si se siguiese un proceso de deterioro, la calidad y el nivel de vida inevitablemente disminuirán”. Nuria Belloso Martín, “Un debate sobre la tutela institucional: generaciones futuras y derechos de la naturaleza”, Universidad de Alcalá de Henares. Defensor del Pueblo, Madrid, 2018, págs. 22 y 23.

⁷¹² Incluso algunos científicos consideran positiva la anulación del instinto natural de conservación.

reducir las propiedades del ser vivo bajo el pretexto de completarlas y asistirlos. Es el mito del hombre biónico, del superhombre nietzscheniano”⁷¹³.

Esta posición no debe sorprender en una época dominada por las corrientes relativistas, por el escepticismo y el nihilismo. Las causas son debidas al absoluto desarraigo del individuo de sus raíces⁷¹⁴, o incluso de su propia condición humana⁷¹⁵, aunque paradójicamente, simultáneamente se defiendan los derechos humanos.

Actualmente nos encontramos en otra dimensión técnica, basada en parte en los algoritmos, que han provocado una gran revolución en las costumbres y en la manera humana de obrar. La consecuencia es que la persona siempre se ve más insegura, con miedo a tomar una decisión. La causa de que el cerebro se algoritmice supone que “deviene procedimental”, abundando en el interés y en lo positivo, en lo práctico materializado. Teniendo en cuenta que “un cerebro analítico, binario 0 y 1, no ve ya de entrada el sentido positivo del pensamiento en busca de la verdad perenne”, comenta Tanguy Marie Pouliquen⁷¹⁶.

Es previsible que en el futuro las consecuencias del uso de algoritmos desde nuestra perspectiva sean exorbitantes. Tanto el Estado u otras instituciones, como las empresas, tendrán mayor conocimiento de la persona que el propio individuo⁷¹⁷. Ejemplos: el análisis biométrico, la medición de nuestra presión sanguínea, la actividad cerebral, etc. Se espera que se pueda saber con exactitud si el individuo está diciendo la verdad o mintiendo, cuál será su ideología, si tiene o no fe religiosa, su orientación sexual, etc.

En potencia la revolución digital tiene la capacidad para dominar al cuerpo y a la mente humana. Una de las consecuencias es que la persona inmersa en una sociedad

⁷¹³ Paul Virilio, “El ciber mundo, la política de lo peor”, ct. pág. 57.

⁷¹⁴ Para A. Finkelkraut se hace de esta manera: “en primer lugar, desarraigo, extracción de los seres de la trama de las costumbres y de actitudes que constituye su identidad colectiva; después, doma, vinculación de los valores dominantes elevados a la dignidad de significaciones ideales. Cultivar la plebe significa disciplinarla, purgarla de su ser auténtico para rellenarla inmediatamente con una identidad prestada”. “La derrota del pensamiento”, op. ct. pág. 65.

⁷¹⁵ Dice Ortega, ante la pregunta, ¿por qué el hombre prefiere vivir a dejar de ser?, que no puede contestarse meramente aludiendo al “instinto de conservación”, ya que los hombres “reobran sobre los instintos. La prueba de ello es que algunos hombres prefieren morir a vivir, y, por los motivos que sean, anulan en sí ese supuesto instinto de conservación”. op. ct., pág. 320. Parece que estos científicos anulan el instinto de conservación no individual sino colectivo, en un ejercicio de absurda arrogancia.

⁷¹⁶ “Transhumanismo y fascinación por las nuevas tecnologías”, op. ct. pág. 193.

⁷¹⁷ “Cuanto más avanzada es la tecnología, comenta David Riesman (1909-2002), más factible resulta que un número considerable de seres humanos se imagina ser algo distinto de lo que es”. “La muchedumbre solitaria”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1981, pág. 305.

tecnologizada tiene la necesidad de estar conectada, de atender constantemente los teléfonos inteligentes, al correo electrónico, a cualquier aparato que pueda aportar una satisfacción inmediata, fugaz e ilusoria. Ni siquiera hace falta que el aparato tenga necesidad de recordar al individuo que tiene notificaciones procedentes de su actividad pública o privada. El individuo, por su parte, exige la novedad constante, quedando frustrado si no se produce. Este tipo de individuo apenas utilizará parte de su tiempo para pensar, más allá de los problemas y quehaceres cotidianos, porque la tecnología le ha arrebatado la necesidad de tener el sosiego y la reflexión necesaria.

En el artículo 14 de la Constitución Española de 1978 se garantiza que nadie estará obligado a declarar sobre sus ideas y creencias. ¿Cómo proteger a la persona si ya no será necesario extraer a la fuerza datos valiosos mediante amenazas o por la fuerza física?⁷¹⁸ La intromisión en la intimidad y en lo más profundo del pensamiento humano será inocua. Bastará con el uso de máquinas inteligentes, o con que el propio individuo aporte todos estos datos a través del botón “me gusta” en las redes sociales, operando por internet, o por los dispositivos como Alexa o Siri, para que una vez reconozca la voz, las máquinas con cerebro electrónico son una especie de espías en cada casa particular, pudiendo recopilar cualquier información sin que haya acción volitiva alguna del sujeto. Es evidente que “la tecnología de la vigilancia está avanzando de manera galopante”⁷¹⁹. El temor no alcanza únicamente a la toma de decisiones, sino también a la reducción de la “capacidad sensitiva o imaginativa”⁷²⁰. Esto se debe a que en la actual civilización tecnológica, “en lugar de amoldar las cosas a nuestra capacidad de asimilación, pretendemos amoldar nuestra capacidad de goce a los ofrecimientos enormes que la técnica nos hace”⁷²¹.

Respetar la intimidad es un derecho esencial de la persona. Un derecho que en mayor o menor medida ha sido reconocido, expresa o tácitamente, a lo largo de la historia,

⁷¹⁸ Dependerá mucho de los criterios para aplicar e interpelar el Derecho, que habrá de ser un medio fundamental para la protección de los derechos subjetivos. Por ello, “el criterio interpretativo prioritario es el *favor libertatis*, es decir, explica José Julio Fernández Rodríguez, el que prioriza los derechos fundamentales; el criterio general es la vigencia del Derecho, y la excepción es su limitación”. “¿Cómo responder a los desafíos de seguridad? Una aproximación desde la dogmática de los derechos fundamentales”, en “Libertad y seguridad en un contexto global. Retos y desafíos para los sistemas de garantía de los Derechos fundamentales”. Olaya Godoy (Coordinadora), Editorial Dykinson, Madrid, 2020, pág. 49.

⁷¹⁹ Roger Campione, “La plausibilidad del derecho en la era de la inteligencia artificial”, op. cit. pág. 19.

⁷²⁰ Luis Díez del Corral, “Coloquio sobre la automoción”, Obras Completas, Tomo IV, pág. 3405.

⁷²¹ Ibidem, pág. 3405.

aunque la toma de conciencia, tanto jurídica como política, nació de Jean-Jacques Rousseau. La intimidad dependerá en gran medida del sistema político imperante. Aunque también es posible que cada vez la dependencia de un régimen o de una forma política, reduzca la capacidad del individuo para proteger sus derechos fundamentales, entre los que destaca la intimidad. “El hombre necesita que mantengan vigencia social aquellos factores que sirven para enriquecer y acentuar en él el reducto de intimidad capaz de ofrecer resistencia a la socialización y a la intervención crecientes; pero necesita también en el orden externo la posibilidad de dar una forma propia a su vida, con responsabilidad y autodeterminación para obrar y elegir las metas y los medios de su existencia social”⁷²².

Lógicamente las personas sienten miedo ante la inseguridad de que un desconocido entre en su casa, sustraiga algún objeto personal o monetario, o amenace su integridad física. En cambio, no sienten miedo ante la posible pérdida total de su intimidad⁷²³, no sólo momentánea, sino que puede llegar a ser permanente, a causa de la capacidad tecnológica para penetrar en la privacidad y extraer datos que podrán ser trasladados a las redes⁷²⁴. Incluso cuando se toma conciencia del peligro que supone la pérdida de intimidad apenas se hace algo para defenderse, ya que la conciencia del riesgo abstracto no es lo suficientemente intensa para que la persona actúe en consecuencia⁷²⁵. La pérdida de la intimidad en el ser humano posiblemente afecte más profundamente a la familia. En este caso la tecnología será usada por la tecnocracia, “que por definición, escribe José Miguel Serrano, no encuentra límites en la capacidad de gestión. Tampoco iba a regular ningún ámbito de universalidad individual, toda vez que la propia gestión tecnocrática clásica elimina el mismo concepto de intimidad respetable”⁷²⁶. Quiere

⁷²² Luis Legaz y Lacambra, “Derecho y Libertad”, Librería Jurídica Valerio Abeledo, Buenos Aires, 1952, pág. 178.

⁷²³ Hay filósofos, como Byung-Chul Han, que consideran la intimidad como una ideología y una tiranía, consecuencia de la ruptura con el espacio público. “La cultura de la intimidad va unida a la caída de aquel mundo objetivo, público, que no es ningún objeto de sensaciones y vivencias íntima”. “La sociedad de la transparencia”, op. cit. pág. 68. En cuanto a la “tiranía de la intimidad” se debe a que “lo psicologiza y personaliza todo. Tampoco la política se le sustrae. Los políticos no se miden por sus acciones, y esto engendra en ellos una necesidad de escenificación”. Ibidem, pág. 69.

⁷²⁴ Buena parte de la gente no es consciente de que un dron o un robot limpiador llegue a ser hackeado y ofrecer una perspectiva muy completa de su casa, de sus quehaceres, costumbres, bienes, etc. Se vive en la ingenuidad de que los ataques informáticos no son tan comunes, o se confía en que hay medios para neutralizarlos, cuando en realidad son bastante habituales.

⁷²⁵ Paloma Llana, “Datanomics: Todos los datos personales que das sin darte cuenta y todo lo que las empresas hacen con ellos”, Deusto, Barcelona, 2019, pág. 64.

⁷²⁶ “Familia y tecnología”, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 1996, pág. 97.

decirse que los principios y las virtudes e incluso su dignidad pierden sentido desde una perspectiva meramente técnica.

¿Qué supone para la persona la eliminación de su intimidad? Se podría hacer una analogía a contrario de los ejemplos anteriores con el panóptico de Jeremy Bentham. El hombre no siente la pérdida de intimidad como lo haría en la cárcel imaginada por el filósofo inglés, porque lo percibe como una realidad, pero la consecuencia es la misma. Simplemente estamos ante una realidad abstracta, mientras que en el panóptico o en una intrusión directa en nuestra intimidad esa realidad se percibe de forma inmediata y concreta. Se señalan los supuestos generales en los que la persona no tiene que ver expuesta de forma pública la intrusión en su intimidad, que sería lo más habitual, pero que indudablemente no obsta a que se pueda concebir -quizá siguiendo el prototipo de escritores del pasado reciente- una realidad futura en la que la vida humana se vea expuesta al ojo público, a un Gran Hermano que determine el fin de la intimidad.

También Z. Bauman cree que el panóptico de J. Bentham no responde a la realidad actual, al haber sucedido “el fin de la era del compromiso mutuo”. Se ha entrado en la etapa del “pospanóptico, en cuyas relaciones de poder lo que importa es que la gente que maneje el poder del que depende el destino de los socios menos volátiles de la relación pueden ponerse en cualquier momento fuera del alcance... y volverse absolutamente inaccesible”⁷²⁷.

El ser humano está obligado a tomar decisiones en las que intervienen los sentimientos y la razón. En la era de aceleración tecnológica está perdiendo capacidad decisoria. No está dejando de razonar o de sentir, sino que experimenta un mayor temor ante el posible fallo en su decisión, por lo que al objeto de evitarlo, se hace más dependiente de la tecnología al tener que tomar muchas decisiones, ya preestablecidas, que antaño debía realizar por sí mismo.

Entre los ejemplos de uso cotidiano destaca el recurso al buscador de Google -que es un algoritmo-⁷²⁸. A medida que los algoritmos vayan desarrollándose nuestra capacidad decisoria irá disminuyendo. ¿Habrà de confiarse en una máquina inteligente que, después de analizar al individuo física y mentalmente, podrá tomar decisiones por él?

⁷²⁷ “Modernidad líquida”, op. cit. pág. 16.

⁷²⁸ Un algoritmo, una parte integrante de la lógica, es una secuencia de pasos lógicos que permiten solucionar un problema, permitiendo describir las instrucciones que debe realizar el ordenador para llegar al resultado previsto.

Hasta ahora las personas siempre han buscado consejo, o pedido ayuda para tomar una decisión, pero solo en determinadas ocasiones se ha experimentado la casi neutralización de su voluntad que produce la tecnología. Una mente inquisitiva y escudriñadora tiene que buscar la comprensión para saber⁷²⁹.

Con razón Martin Heidegger muestra el temor de que el hombre pudiera llegar a ser producido como un objeto técnico⁷³⁰. Al preguntarse si la ciencia sabrá detenerse a tiempo, responde que "...eso es por principio imposible (*grundsätzlich unmöglich*)"⁷³¹. Advirtiéndolo al hombre del riesgo que corre, con el objeto de protegerle de forma efectiva mediante el ordenamiento jurídico. En este caso se mostrará la función del Derecho como un freno protector de la persona al desarrollo desmesurado de la tecnología. Ahora bien, la confianza en la toma de decisiones por la inteligencia artificial o por los robots podría tener una contrapartida favorable incluso para los derechos humanos⁷³².

Parece estar en camino de establecerse el marco orwelliano de vigilancia, cuyo actor principal, por ahora, es el Estado⁷³³. También las grandes empresas tienen acceso a una enorme cantidad de datos que en ocasiones pondrán a disposición de los Estados. Ambos se alían contra el más damnificado, el individuo. Este se ha convertido en un producto en la sociedad postindustrial, superando lo que hasta ahora ha sido la lógica condición de cliente. Al ser consumidor hace una entrega desinteresada de sus datos personales a las empresas y al Estado, que no deja de tener consecuencias y que solo en ocasiones es capaz de percibir. El propio individuo-consumidor lo considera inevitable, anteponiendo la satisfacción inmediata característica de una "sociedad líquida", a un riesgo percibido como lejano en el tiempo y con poca capacidad intimidatoria frente a

⁷²⁹ Aunque en algunos casos podría ser al revés. "La mente es la actividad inteligente mediante la cual un hombre puede comprender y explicar procesos que no pueden comprender ni explicarse a sí mismos". Michael Oakeshott (1901-1990), "La voz del aprendizaje liberal", Katz Editores, Capellades, 2009, pág. 37.

⁷³⁰ "Vier Seminare: Le Thor 1966, 1968, 1969, Zähringen 1973", Klostermann, Frankfurt am Main, 1977, pág. 96.

⁷³¹ Extraído de Félix Duque, "Filosofía de la técnica de la naturaleza", pág. 327.

⁷³² En un futuro en el que los algoritmos hayan experimentado un extraordinario desarrollo, los Estados, por ejemplo, no tendrían la tentación de torturar a un activista para la obtención de información sensible, o de matar inocentes en la lucha antiterrorista. Sería el sistema más eficaz para preservar derechos muy destacables. Sería el caso del ámbito de conocimiento para la Convención contra la Tortura, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y por supuesto los ordenamientos jurídicos nacionales del mundo.

⁷³³ "Ahora que hemos aprendido, gracias a la ciencia, dice Max Horkheimer, a superar el miedo ante lo desconocido en la naturaleza, somos los esclavos de coacciones sociales que hemos creado nosotros mismos". "Crítica de la razón instrumental", Editorial Trotta S.A., segunda edición, Madrid, 2010, pág. 187. Y también de las instituciones cuanto más totalitarias son.

una amenaza directa fuera del mundo virtual⁷³⁴. Esta actitud se da en un mundo hiperconectado, en el cual nadie quiere renunciar a la utilidad de la tecnología sin contar con las consecuencias sociales que implicaría su rechazo. La tecnología suele crear unos grados de adicción y puede alterar en las personas la forma de ver el mundo, incluso en muchas ocasiones hasta constituir una parte importante de su dimensión interior. Partiendo del pensamiento de que “no hay mundo <exterior> sino porque hay mundo <interior>; ésta es la condición para que haya mundo en general... escribe Julián Marías. Hago falta yo para que pueda hablarse de mundo y mundanidad... El mundo es siempre mi mundo, el mundo de alguien”⁷³⁵.

En otras épocas muy lejanas y, lógicamente, en otras condiciones, ya se planteaba la cuestión sobre el control de los integrantes de una sociedad política por parte del poder instituido. Sería el caso de la polis griegas. Platón en *Las Leyes* defiende la necesidad de los guardianes de las leyes, una especie de policía secreta que pudiera vigilar a sus ciudadanos⁷³⁶. Respecto a este tema, Salvador Giner comenta que hay una idea platónica que “se halla más lejos de todas las demás de la mente del hombre moderno que estime la libertad: la de que el estado debe ejercer tareas de espionaje y perenne vigilancia entre sus ciudadanos”⁷³⁷, para luego sostener que “esta policía secreta de seguridad del estado encuadra perfectamente en el sistema total político-social de la lógica, pero no desde el de su viabilidad”⁷³⁸. Apuntando el sociólogo catalán que Platón habría modificado su opinión sobre la viabilidad ante la figura del Estado Totalitario del siglo XX.

Es probable que Platón hubiera apreciado aún más la posibilidad de crear el ansiado sistema de espionaje y vigilancia a sus ciudadanos sin los inconvenientes de erigir un Estado totalitario, que entonces no tenía ningún sentido⁷³⁹. Esos mismos ciudadanos colaborarían con entusiasmo para que el control pudiera ser efectivo. Inmersos en una sociedad postindustrial, la tecnología es tan irrenunciable que no se concibe la vida sin

⁷³⁴ “La virtualización y la digitalización hacen que lo real que opone resistencia vaya desapareciendo cada vez más”. Byung-Chul Han, “La sociedad del cansancio”, op. cit. pág. 88

⁷³⁵ “Antropología Metafísica”, op. cit., pág. 27.

⁷³⁶ “Las Leyes”, (II). Traducción, notas y estudio preliminar de José Manuel Pabón y Suárez de Urbina (1892-1978) y Manuel Fernández-Galiano (1918-1988), C.E.C., Madrid, 1984. Es probable que Platón tuviera como modelo la policía secreta espartana. Libro IX, pág. 100 y ss, especialmente 855 d.

⁷³⁷ Salvador Giner San Julián (1934-2019), “Historia del pensamiento social”, Colección “Ariel Sociología”, Editorial Ariel, Barcelona, 1984, pág. 58.

⁷³⁸ Ibidem, pág. 59.

⁷³⁹ Pese a lo que sostiene Karl Popper.

ella. De ahí la necesidad de plantearse, cómo limitar los efectos negativos que pueden producir los Estados y los regímenes políticos que llevan a cabo el ejercicio del poder. Ante los efectos negativos que provoca el desarrollo tecnocientífico, quizá sea necesario salir de los límites del conocimiento actual y establecer un mayor nexo de unión entre la teoría y la práctica. Siendo verdad que “necesitamos una teoría de las restricciones de la acción científico-técnica que sitúe en el centro de la *producción* de restricciones y de <consecuencias secundarias imprevisibles> en la práctica científico-técnica”⁷⁴⁰.

La extensión del Estado por la sociedad y la utilización de la técnica para sus propósitos, generalmente los ciudadanos lo creen necesario, y con mayor o menor voluntad, colaboran en su expansión, sin considerar que está quedando a merced de unos intereses difícilmente controlables. En principio, la ciudadanía solo contaría con el Derecho para defender su libertad, que habrá de oscilar entre el que es propiamente subordinativo y los derechos humanos. No parece advertirse que la organización técnica, si no se detiene ante el Estado, tampoco se frenará ante el Derecho público, ni ante el Derecho constitucional. La causa es clara. Es indubitable que el Derecho ya ha quedado afectado por la implosión de la técnica⁷⁴¹, y la consecuencia principal es la proliferación de reglamentaciones que reduzcan el Derecho a meras normas de desarrollo técnico.

Atinadamente Dalmacio Negro señala que “el Derecho como producto social y propio del pueblo, constituye la condición esencial de un orden político libre. En una sociedad libre, la única seguridad es la que da el Derecho, no las leyes sin Derecho... Se hace imprescindible devolver el Derecho a la sociedad”⁷⁴². La organización técnica, que siempre se muestra indiferente a las convenciones y al individuo concreto, propiciará un ejercicio de poder no necesariamente positivo. Porque si la organización técnica es la que determina su fin, aunque sea indirectamente, una vez sumido el hombre en su vorágine evolutiva, el fin será principalmente técnico.

⁷⁴⁰ Ulrich Beck, “La sociedad del riesgo”, op. ct. pág. 234.

⁷⁴¹ “El más armonioso examen, escribe Luis Recasens Siches sobre Thomas A. Cowan, pondrá en evidencia que el estudio científico sobre el hacer decisiones tiene, más tarde o más temprano, que afrontar los dilemas que han afectado la práctica jurídica, en su perenne pugna con los problemas de la decisión”. “Experiencia jurídica, naturaleza de la cosa y Lógica “racionalista”, Fondo de Cultura Económica y Universidad Autónoma de México, México D.F., 1971, pág. 553.

⁷⁴² “La tradición liberal y el Estado”, op. ct. págs. 225 y 226.

Ya que la técnica refleja la desaparición del orden jerárquico⁷⁴³, su repercusión jurídica será la carencia de motivo alguno por el que la persona sea el centro del Derecho. En cambio, si es el ser humano el que determina el fin del Derecho, conforme a la justicia y a la equidad, resultará un orden jurídico que tendrá en cuenta como objetivo primordial a la persona. De modo que los legisladores al confeccionar las leyes, deberán tener presente el riesgo subyacente que representa la expansión de la técnica.

Según Joseph Raz, hay que dar más importancia a los deberes que a los derechos. Entre otras razones porque conforman más la personalidad individual y crean una exigencia respecto a la comunidad mucho más que los derechos. “Los deberes y responsabilidades especiales, no los derechos, dice el Profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad de Oxford, son la clave para tener una vida plena y son inseparables de ello. Si negamos nuestros deberes, negamos el significado de nuestra vida”⁷⁴⁴. Raz destaca dos aspectos: el apego –como actitud- y las responsabilidades. A partir de los deberes se hacen más sólidas las relaciones comunitarias, porque exigen voluntad, actividad y sacrificio. De modo que “los deberes son razones para la acción... Nuestros deberes definen más profundamente que los derechos las identidades que tenemos”⁷⁴⁵. En consecuencia el compromiso surge mejor de las obligaciones que de los derechos.

En línea parecida, Alvaro d’Ors defiende que “el derecho debe ser concebido y elaborado como el orden de servicio personal judicialmente exigible, y no como uso de *potestas* individuales o derechos subjetivos”⁷⁴⁶. Por tanto, siempre será más exigente con el Estado, la sociedad de la que forma parte, al que se obliga a cumplir con unas funciones, especialmente para defender sus derechos. El individuo que se pone como objetivo cumplir con sus deberes, es mucho más activo para exigir responsabilidades a los poderes públicos, que los que solo están preocupados de exigir derechos. Su voluntad se traduce en pasividad ante las obligaciones.

Todo deber, tanto individual como social, ha de formar parte de la moral, y tender hacia el Bien. Una actitud que no siempre es natural ni sencilla, sobre todo cuando hay que

⁷⁴³ “...se centra en el conocimiento de una normatividad mecánica de vigencia general...”, sostiene F. Jünger, en “La perfección de la técnica”, pág. 161.

⁷⁴⁴ “Valor, respeto y apoyo”, op. cit. pág. 36.

⁷⁴⁵ Ibidem, págs. 38 y 39.

⁷⁴⁶ “La violencia y el orden”, Ediciones Dyrsa, Madrid, 1987, pág. 121.

amar por obligación. Siendo evidente “que no siempre podemos amar lo que debemos, de modo que cumplir acciones que no deseamos tienen mérito moral”⁷⁴⁷.

Si el deber puede ser superior a los derechos, lo cierto es que hoy estamos en lo que Gilles Lipovetsky denomina “el crepúsculo del deber”, que surge del “proceso de secularización de la moral que no consiste solo en afirmar la ética como esfera independiente de las religiones reveladas sino en disolver socialmente su forma religiosa: el deber mismo”⁷⁴⁸. Por tanto, ya nos encontramos en la “sociedad postmoralista”, la que “repudia la retórica del deber austero, integral, maniqueo y, paralelamente, corona los derechos individuales a la autonomía, al deseo y la felicidad”⁷⁴⁹. A la sociedad del presente Byung-Chul Han la llama “sociedad del rendimiento, que “con sus ideas de libertad y de desregulación, elimine en masa barreras y prohibiciones, que son las que constituyen la sociedad disciplinaria”⁷⁵⁰.

Ahora bien, la sociedad tiene que encontrar los medios para que pueda salvaguardarse de los efectos negativos de la técnica, instrumentalizada por el poder institucional. Una búsqueda que requiere más que una voluntad particular una concienciación colectiva para afrontar los más preocupantes problemas del siglo XXI. Por tanto, el ser humano necesita una protección adecuada frente a los peligros de la técnica, siendo el Derecho el principal garante de los derechos subjetivos, frente a las posibles arbitrariedades del poder que utilizarán las nuevas tecnologías para sus propios fines.

El poder se concentra en el Estado y otras instituciones, así como en las grandes organizaciones, privadas o semipúblicas, que poseen una enorme capacidad. Siempre en enormes complejos que tienen aspectos positivos y negativos. En el caso del Estado, se está enfrentando a una diatriba. Para progresar y alcanzar un poder cada vez mayor necesita de la técnica. Una muestra fue el siglo XX en el que ningún Estado alcanzó la hegemonía sin un desarrollo técnico⁷⁵¹. Hoy se libra una guerra tecnológica entre China y Estados Unidos, siendo las dos cabezas visibles de la hegemonía mundial. Pero al apostar fuertemente el Estado por la evolución técnica, y fomentándola en todos sus

⁷⁴⁷ Carlos Gómez, “El deber y la ilusión (Ética, política y literatura)”, Editorial Dykinson, Madrid, 2020, pág. 239.

⁷⁴⁸ “El crepúsculo del deber. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos”, Editorial Anagrama, Barcelona, 1994, pág. 12.

⁷⁴⁹ Ibidem, pág. 13.

⁷⁵⁰ “La sociedad del cansancio”, op. cit. pág. 85

⁷⁵¹ Por ejemplo, en el período de entreguerras, en la Segunda Guerra Mundial o en la Guerra Fría, el mayor progreso técnico situaba, y todavía lo hace, a un país en la cumbre.

sectores, se está comprobando como los tentáculos de la organización técnica van apoderándose progresivamente de él⁷⁵². Cuando el Estado se ve sometido a la coacción mecánica a la que se sabe que está expuesto el individuo, es posible que la organización técnica sustituya a la organización estatal.

Esto es debido a que la organización técnica ve al Estado como otra organización, y en consecuencia susceptible de llevar a su perfección (técnica). Según F. G. Jünger, este funcionamiento mecánico “anula la esencia del Estado”. Es decir, al expandirse la organización técnica de tal manera que absorba la organización estatal y trate de llevarla a su perfección, indiferente a la voluntad de los pueblos, habrá quedado anulado el Estado. Más bien pasa lo contrario. El Estado no ha quedado anulado, sino que ha elevado su participación represiva sobre la sociedad.

En el último tercio del pasado siglo, el profesor de Política y director del Programa de Estudios rusos de la Universidad de Princeton, biógrafo de Iósif Stalin y analista del sistema soviético, Robert Tucker (1918-2010) al destacar, desde el horizonte de Karl Loewenstein, la relación con la vida política del concepto de carisma, pese a su indiscutible sesgo tomista y su procedencia como idea del campo religioso, desde el que Max Weber lo transfiere a la política, ponía el acento en que esto ocurría así en un siglo de democracia tecnológica de masas⁷⁵³. Ya en la mediana de la última década de los ochenta André-Jean Arnaud en su “Crisis contemporáneas de nuestras sociedades”, tras constatar que los juristas pregonaban la crisis del derecho y deducirla de la crisis de la sociedad de nuestro tiempo, si bien en sus concilios se limitaban generalmente a constatar la pérdida de los valores que tradicionalmente habían venido sosteniendo el edificio jurídico, y a observar la invasión del derecho por los hechos, denominando el nuevo horizonte con la fórmula trivial y simplificadora de “mutación de sociedad”, concluía su análisis identificando un tipo de racionalidad, la racionalidad jurídica

⁷⁵² “...con cada acto de tecnificación la técnica inserta su mecanismo causal en el Estado: cada aumento de la técnica implica una multiplicación de las determinaciones mecánicas que modifican la esencia del Estado desde sus cimientos y expanden en su seno el automatismo al que tiende todo el maquinismo; y, con ello, dichas determinaciones expanden también la congelación, la rigidez, que es lo mismo que el movimiento mecánico aumentado, acelerado”. F. Jünger, “La perfección de la técnica”, pág. 160.

⁷⁵³ Robert Charles Tucker (1918-2010), “La teoría del liderazgo carismático”, en Dankwart Alexander Rustow (1924-1996, ed), “Filósofos y estadistas. Estudios sobre el liderazgo”, traducción de Ernestina de Champourcín (1905-1999), del original en inglés, “Philosophers and Kings. Studies in Leadership” (The American Academy of Arts and Sciences, George Braziller, New York, 1970), Biblioteca de psicología y psicoanálisis, Fondo de Cultura Económica de México, México D.F.-Madrid-Buenos Aires, abril de 1976, págs. 95-126, la cita en pág. 97; Id, “Politics as leadership”, 1981, edición revisada, The Paul Anthony Brick Lectures, University of Missouri, octubre de 1993.

opuesta a la racionalidad científica, y en particular de una nueva racionalidad que se basa en el primado de la tecnología⁷⁵⁴.

El mayor obstáculo que puede presentar este proceso es que coincidan en la figura del Estado el papel de protector y vigilante. Protector, porque sin el Estado no hay salvaguardia de los derechos de las personas -como sostiene Max Weber en su celeberrima frase, al “ostentar el monopolio de la violencia legítima”-, y como vigilante, porque la maquinaria estatal puede utilizar las herramientas tecnológicas a su disposición para controlar a sus ciudadanos, en ocasiones bajo la justificación -que puede ser entendible- de la necesidad de afrontar peligros como el terrorismo, el seguimiento para la prevención de la comisión de actos delictivos...etc. Hasta ahora el Estado sigue teniendo un papel prominente en el sistema internacional, por lo que se necesita con urgencia tomar conciencia, a nivel global, de los devastadores efectos que puede tener sobre la libertad e intimidad de las personas, la irrupción incontrolada de la tecnología en dimensión interior del ser humano. En cuanto sea utilizada por un Estado asimismo incontrolable. De ahí la necesidad de un acoplamiento y de un desarrollo constante de las estructuras e instituciones a los cambios tecnológicos. “La necesidad en que se encuentra el marco político institucional de adaptar su estructura a las estructuras de la sociedad de la época tecnológica, escribe M. García Pelayo, y dado que estas estructuras son constantemente cambiantes, el proceso de adaptación ha de ser permanente con independencia de que ésta se lleve a cabo formal o informalmente; lo único que se exige es que tales adaptaciones sean funcionales, importando muy poco su modalidad”⁷⁵⁵.

La solución no consiste en afrontar los problemas en cada país, ya que las repercusiones de los avances tecnológicos traspasan las fronteras debido a la existencia de una compleja red cada vez más amplia de caracteres globales. Un país no podrá autoimponerse una autarquía tecnológica, porque el desarrollo del potencial técnico que otros países lleven a cabo, le afectará en mayor o menor medida. Será muy difícil que todos los países no experimenten la llamada cuarta revolución industrial –debido al mundo hiperconectado-, por lo que nadie estaría a salvo de las innovaciones

⁷⁵⁴ André-Jean Arnaud (1936-2015), “Crisis contemporáneas de nuestras sociedades”, en Id, “El Derecho sin máscara”, volumen editado bajo la dirección de Francisco Javier Caballero Harriet, Colección, “Laboratorio de sociología jurídica”, Facultad de Derecho de San Sebastián, San Sebastián, enero de 1990, págs. 69-84 *passim*.

⁷⁵⁵ “Burocracia y tecnocracia”, op. cit. en “Obras Completas”, volumen II, pág. 1419.

tecnológicas⁷⁵⁶. Se infiere entonces que es preciso un compromiso fehaciente de los Estados en el sistema internacional para limitar los efectos negativos de la tecnología, liberando a la persona del ámbito en el que se encuentra desprotegida.

Una nueva era significará la consumación del dominio técnico sobre cualquiera de los rasgos dominantes en la historia humana. En este trabajo no será posible plantear un deber ser de la técnica, sino más bien una posibilidad o incluso un deseo o aspiración de estar constantemente evolucionando. El problema a demostrar es si el derecho y la política irán por detrás de los avances técnicos o se podría lograr someterla a los objetivos humanos, que, por la propia repercusión de la evolución técnica, posiblemente lleva a unas situaciones difíciles de controlar.

Dejando aparte las posibilidades sobre el futuro de la técnica, algunos de ellos anteriormente apuntados, lo evidente es su universalidad. Quiere decirse que la humanidad se tiene que adherir forzosamente a su evolución. Por eso el tiempo y el espacio también dependen de su evolución. Resultando que la condición humana cambiará a tenor de dejarse arrastrar o no, más que por su desarrollo, por lo que se hace con ella. Por ahora es imposible una ciencia autónoma, que crece a partir de su propia inteligencia, decidiendo por sí misma, y, por tanto, imponiendo al individuo su voluntad, aunque por sí misma no pretenda crear la tecnificación humana. Lo evidente es que la técnica sigue una línea generalmente precisa en su desarrollo, superando los límites de una frontera que irá traspasando vertiginosamente en un progreso casi imposible de detener. “La expansión ilimitada de un seudodominio se prolonga por sí misma, escribe Cornelius Castoriadis, libre de todo fin racional o razonablemente discutible. Se inventa todo lo que puede inventarse, se produce todo lo que puede producirse (rentablemente), las correspondientes <necesidades> se suscitarán después. Al mismo tiempo, el vacío de sentido es enmascarado por la mistificación cientificista, más poderosa que nunca, y ello, paradójicamente, en un momento en el que la verdadera ciencia es más aporética que nunca en cuanto a sus fundamentos y a las implicaciones de sus resultados⁷⁵⁷.

No obstante, habría que determinar dos cuestiones. 1. La posición actual nihilista e irracionalista muy extendida por las sociedades desarrolladas. 2. La pregunta de cómo

⁷⁵⁶ Siendo la más peligrosa, como lo fue también en la pasada centuria, el armamento nuclear.

⁷⁵⁷ “El ascenso de la insignificancia”, op. cit. pág. 73.

se puede acoplar la irracionalidad del voluntarismo nihilista, con la racionalidad tecno-científica. Ambas cuestiones conducen a otra consideración que es el saber cómo superar la irracionalidad imaginativa del hombre expresada en la incapacidad probatoria de la metafísica y de la religión, desde una perspectiva científico-materialista, con su creencia en un sistema cada vez más formal. Parece inevitable que haya una dialéctica entre lo que se podrá demostrar y lo improbable en la historia humana, salvo que desapareciera completamente la libertad humana.

Otro problema a determinar consiste en saber la relación entre la evolución de la técnica, mucho más rápida que la de la ciencia, respecto a las diversas actividades humanas comprendidas dentro de los órdenes, de las organizaciones, de las estructuras, etc. Se trata de saber si puede aparecer una nueva condición humana superadora de su naturaleza, tanto en el plano colectivo como en el individual. Si se lograra establecer una constitución entre la técnica y el organismo humano, tanto el físico como el psíquico, sería posible plantear un cambio casi absoluto de la condición humana. Es decir, que se trata de conseguir mediante la tecnificación un cambio que mejore notablemente las prestaciones humanas. Se abordaría así la conciencia humana, traspasando al individuo a la homogeneidad, para que actúe automáticamente conforme a unas consignas, y según el estímulo adictivo, todos respondan y repliquen del mismo modo. Se trata de crear dos estructuras, la colectiva y la personal, ésta última adaptada a la otra con el fin de que la respuesta sea previsible.

Por ello será necesario convertir a la persona en un pseudoaparato de conducta técnicamente condicionado. Dado que inevitablemente lo imprevisible habrá de surgir a causa de la libertad humana, será necesaria una organización psíquica colectiva que impida la voluntad impuesta externamente. La adaptación habrá de ser instantánea, mucho mayor que la obediencia militar, sin que medie una meditación, reflexión o toma libre de decisiones.

La técnica entronca muy bien con el universalismo, porque ambos son ilimitados. El segundo como deseo, la primera como evolución real. Más bien es la técnica la que hace posible el universalismo para su proyección temporal y espacial. Precisamente es una línea curva la que dará dimensión del progreso. O, dicho de otra forma, lo que impondrá el movimiento a seguir sin pausa. La técnica que utiliza el medio humano para conseguir los resultados buscados de índole diversa, cada vez alcanza una mayor autoconciencia e impone su ritmo, un corolario de logros que también decepciona, pero

capaz de canalizar al hombre y dirigirle hacia otra condición, hasta incluso poder llegar a transformar su esencia. El eje axial en el que poco a poco se ha cambiado la técnica, fuerza a realizar tales transformaciones que el cambio en la vida humana es posible que le lleve a una posición de servidumbre.

Esta situación se debe a la posibilidad de que alguna de las actividades humanas, los procesos, los órdenes, las esencias, etc. se adhieran a la evolución técnica para utilizarla en su beneficio. Es decir, que continúa su caminar incontestable, si bien, aunque no se pueda controlarla, determinarla o prefigurarla, seguirán existiendo todos los principales componentes de la historia, aunque ni la técnica, ni el hombre la necesitarán. Es previsible que, a pesar de todos los elementos desenajenantes que han intentado las ideologías, nada prueba que el ser humano haya eliminado lo que en gran parte ha provocado las desgracias públicas y sociales.

Sería una insensatez tratar la tecnología como un problema en sí misma, siendo imprescindible encuadrarla en la relación con la condición humana. La evolución de la técnica parece, por un lado, haber asumido a todas las personas en la corriente general provocada por sus avances, aunque cada uno podrá utilizarla para su uso particular y, por otro, porque condiciona su empleo de forma general. Es decir, que el hacer uso de ella requiere seguir unos pasos impuestos por la propia técnica. Si bien continuará el campo abierto para que también se utilice en la forma que se requieran los rasgos hasta ahora iguales o similares que han propiciado la actividad humana. Diciéndolo de otro modo. La tecnología se inserta en los órdenes humanos y se estará en disposición de utilizarla de una o de otra forma. Quiere decirse que habrá un derecho de la tecnología y un derecho para defenderse de la tecnología. Una política que lleve a cabo un ejercicio del poder que instrumentalice a la sociedad con la tecnología para su beneficio y otro para el que se utilice la tecnología para beneficio humano. Y así sucesivamente.

Muy posiblemente se está produciendo un corte histórico, de magnitud todavía no determinada, pero al haberse llegado al extremo de que la tecnología se extiende tanto que condiciona a la humanidad, se precisa urgentemente un acuerdo entre los Estados y las sociedades para hacer frente a las posibles consecuencias de su empleo. Este cambio será un hito en la historia humana. Si bien permanecerán las motivaciones, impulsos, sentimientos y actitudes humanas que serán las que canalicen su conducta siempre en relación con la técnica.

Aparece otro asunto que podrá determinar la conducta humana hasta tocar a su propia esencialidad. La posibilidad de que la conciencia humana, se entregue a la técnica, hasta que su actuar en gran medida sea propiamente técnico. Sin entrar en detalles, la voluntad humana entonces se estaría imponiendo desde afuera, al tecnificado, una vez hubiera penetrado en lo más recóndito del hombre, es decir, que la exterioridad se interioriza hasta dominar la voluntad. Desde ahí podrán dominar todos los elementos propios de cualquier poder que dirija la organización y el nuevo orden.

La voluntad ha sido menos libre desde que surgió la dicotomía Estado-Sociedad y se impuso lo social relegando o eliminando el ámbito público. Sobre todo porque va desapareciendo lo personal y, con él, la indiferencia, habiéndose introducido a la persona en el campo estadístico como un número más. Con la cada vez más acusada despersonalización en las sociedades, el individuo formará parte de la cosificación. De esta forma, el individuo en una sociedad impersonal está preparado para no solamente amoldarse a la técnica, sino a introducirla dentro de sí.

VIII. ALGUNAS CONCLUSIONES

El análisis de este capítulo se ha centrado en un análisis y disección filosófica de la técnica, con la intención de comprender los rasgos que hasta el presente han ido modelando su evolución, lo que permitirá descubrir algunos de los elementos o formas adoptadas que podrían dar lugar a una nueva condición humana. También se ha estudiado la técnica en sí misma, manifestada en su conformación histórica, a partir de sus descubrimientos, destacándose las aportaciones que mayor repercusión han tenido en sus diversos periodos hasta la llegada del mundo global. Se ha querido resaltar la extraordinaria capacidad de la técnica para hacer converger en ella buena parte de las acciones humanas y las personas de cualquier parte de los hemisferios terrestres y utilizarlo del único modo por todos los seres humanos, si bien cada sociedad y cada individuo podría emplearlas según el grado de exigencia y su disposición a utilizarla.

Hay dos líneas casi paralelas, que predominantemente estarán haciendo la historia: una sería la que está modelando los rasgos universales humanos introducidos en las culturas cambiantes; la otra, la de la ciencia y la técnica que están imponiendo su ritmo de una o de otra forma a tenor de las exigencias humanas.

La tecnología tiene un poder de arrastre del que carecen otros medios empleados por el ser humano, así como la capacidad de orientar o llevar a cabo la voluntad humana, al

igual que también crear una mentalidad especial. Por lo cual es inevitable desembocar en la repetida cuestión de si es la tecnología la que se adapta al hombre debido a su extraordinario desarrollo, o es éste el que se ve obligado a adaptarse a la tecnología. En la actualidad, en el mayor periodo de desarrollo de la ciencia y de la técnica, la gente se ha apuntado al proceso tecnológico con convencimiento de sus bondades, ajustándose a sus descubrimientos y a las nuevas necesidades. Especialmente a través de la informática y la cibernética. Ambos han penetrado tan profundamente en las sociedades que al individuo le sería casi imposible desligarse de ellas y desprenderse de la multitud de cosas inorgánicas que penetran en la vida humana, teniendo inevitablemente que seguir el ritmo que marque el sistema tecnológico como base de su actividad general. Obviamente esta situación afectará al individuo no siempre favorablemente, aunque el mayor peligro sería convertirse en sujeto-objeto automatizado.

Se infiere que la tecnología podría influir decisivamente en el ser humano en no pocos aspectos y contribuir igualmente a confeccionar algunas doctrinas del pensamiento que buscan preparar al hombre para la tecnificación de su organismo⁷⁵⁸. Ahora bien, gran parte de las corrientes de pensamiento, sobre todo en las ideologías y en las bioideologías, no nacen del desarrollo de la ciencia y de la técnica, sino del pensamiento voluntarista e imaginario, que tienen el propósito de forzar a que el hombre se convierta en un elemento tecnificado, con una mentalidad formada por la fantasía, a partir de las cuales surgirá la ficción disfrazada de ciencia.

El excepcional desarrollo de la técnica, aumentada por la acumulación de objetos debido a la capacidad de la estructura económica para producirlos, amenazan con convertir al hombre en un ser en transcurso hacia una cosificación plena, acelerando la deshumanización. Es decir, que a medida que aumenta la cosificación se reducen los rasgos, tanto específicos como generales, de la vida humana. De modo que el hombre está con las cosas, cada vez con más cosas y con muchas posibilidades de cosificarse plenamente. De ahí la necesidad de dedicarse a descubrir la verdad de la vida humana, pero no a partir de una visión técnica, como cosa, sino a partir de la “realidad radical”

⁷⁵⁸ “La realidad virtual; el diagnóstico genético pre-implantacional; la ingeniería genética; los medicamentos que mejoran la memoria, la concentración, la vigilancia y el humor; drogas mejoradas del rendimiento; cirugía estética; operaciones de cambio de sexo; prótesis; medicina anti-edad; interfaces humano-ordenador más cercanas...Conforme maduren, la combinación de estas capacidades tecnológicas podría transformar profundamente la condición humana”. Nick Bostrom (n.1973), “Una historia del pensamiento transhumanista”, en “Argumentos de Razón Técnica”, núm. 14, 2011, pág. 170.

(Ortega y Gasset). Esto es, la radicalización de la realidad que necesita ser comprendida para ser defendida de la extensión de la cosificación. Esta realidad, requerirá abarcarla con categorías distintas de las cosas, partiendo de que la persona es una vida en proceso trascendente. La razón fundamental es que cada persona posee una historia, una biografía, que es lo que le hace ser y estar en sí, para sí mismo y para los otros, un ser en proyecto en diferentes planos, abierto a la mundanidad.

Obviamente el hombre podrá emplear la técnica para realizar alguno de sus objetivos, sin que se trastoque su situación y se convierta en un medio de la evolución técnica. En la historia, el sujeto es el ser humano, nunca la técnica por mucho que progrese. Sin embargo, no parece ser este el discurrir del hombre actual, cada vez más desprendido de sus raíces, propiciado por la deshistorificación que han impuesto las ideologías y, más aún, las bioideologías, que ven en el sistema económico, un elemento para eliminar cualquier principio fundamental y duradero, forzando al hombre a un constante presentismo, conduciéndole a dar los pasos decisivos que le llevarán a su tecnificación.

Si la persona no es consciente de la tendencia a que está abocado, ni tampoco desea entender los múltiples aspectos de los ámbitos en que se mueve, estará en disposición de entregarse despreocupadamente a la máquina técnica del poder. Con esta disposición, el único resultado posible será transferir sus derechos a los diversos poderes, institucionales o privados.

Las sociedades y los individuos podrán evitarlo comprendiendo y tomando conciencia de la situación, al objeto de utilizar la técnica reduciendo en lo posible sus efectos negativos. También se precisaría una mayor intervención del individuo con la creación de ámbitos comunitarios, constructivos y defensivos al mismo tiempo. Aunque las instituciones, nacionales e internacionales, defiendan los derechos humanos, nunca lo harán con la fuerza y la amplitud necesaria de los imprescindibles cuerpos intermedios. Lógicamente, cada persona deberá defender sus derechos ante cualquiera que quiera violarlos, necesitando el respaldo de un Estado de Derecho con su correspondiente escala de jerarquía normativa y administrativa. Si bien en un ámbito global habrán de ser las instituciones internacionales las que en mayor medida garanticen y protejan los derechos subjetivos. A su vez, mediante la constitución de un orden jurídico internacional asentado en unos principios éticos, en el que la técnica tenga preponderancia sobre otros rasgos culturales, dará lugar a una extensísima producción normativa mucho mayor y profunda que la basada en el *dogma iuris*.

Si los resultados de la ciencia son los únicos que se admiten como conocimiento objetivo, la tecnología se desarrolla a partir de una doble acepción: pudiendo ayudar con sus avances a que el conocimiento se acreciente y sirviendo para que el hombre pueda utilizar nuevas formas instrumentales que le permitan acceder a unas realidades ajenas a la naturaleza, creando un mundo paralelo construido por él mismo, conociendo el modo en que puede dominarlas. Será tanto la ciencia como cualquier otro saber el que permita la aprehensión del objeto. Pese al fracaso de algunos estudiosos de la ciencia de convertirla en un conocimiento totalitario, buena parte del pensamiento sostiene que es el único medio para comprender la realidad y superar la duda⁷⁵⁹, relegando cualquier otro saber no científico a la categoría de opinión.

En este sentido destaca el cientificismo, el absolutismo ideológico de la ciencia y de la técnica que pretende acabar con los daños provocados por la opinión. No solo con la voluntad de desplazar cualquier conocimiento que no sea científico, sino erradicarlos de la vida humana para no distorsionar la realidad al ser catalogados como simples y múltiples puntos de vista, aunque lógicamente habrá una escala piramidal entre quienes se aproximen en mayor o menor medida a la comprensión del objeto. La actitud cientificista pretende negar también toda la historia humana, calificándola como un catálogo de errores y falsedades que hay que suprimir para componer una vida científica. Como gran parte de las materias de muchos estudios son distorsionantes de la realidad, no cabe sino aplicar la metodología científica por su rigor objetivo, aunque haya quedado demostrado que hay aspectos de la vida que no se podrían comprender científicamente. No obstante, para el cientificismo lo indemostrable se rechaza por irreal, así que cualquier otro conocimiento que no muestre la presencialidad probada será considerado producto de la imaginación. Se entiende que el cientificismo forme parte de lo *politically correct*, una falsa y tiránica ilusión, que se empeña en disolver al ser humano, especialmente del mundo occidental.

Desde esta perspectiva, únicamente la percepción tecnocientífica podrá ser el faro alumbrador de la realidad. A pesar de que haya campos dentro de ella en los que la propia ciencia reconoce sus limitaciones, todavía sigue defendiéndose un conocimiento únicamente ajustado a sus principios y métodos. Para este cientificismo, que es un

⁷⁵⁹ En páginas anteriores se ha puesto el énfasis en una idea creadora de una mentalidad extendida por el pensamiento y la sociedad.

ideologismo presuntamente científico, cualquier otro conocimiento fuera de lo fenoménico, no solo debe enjuiciarse como vana especulación, sino que supone frenar, el progreso de la investigación científica, al impedir que la ciencia penetre sin resistencia en la conciencia humana.

Sin embargo, no basta aceptar los avances técnicos y científicos porque el hombre haya utilizado sus grandes aportaciones, sacando conclusiones erróneas por la diferencia entre lo probado y la capacidad de asimilar los contenidos.

La tecnología seguirá ligada a la ciencia, no pudiendo entrar en otro campo que no sea el material, salvo que por su evolución pudiera penetrar en otra dimensión hasta ahora incomprensible para la ciencia, aunque a priori haya que partir de que no todo lo real es explicable ni entendible por la razón. El desfase entre la evolución de la ciencia y la tecnología, además de que en mayor medida se desacople de otros saberes, es la causa de que la última, tan superficial como sumamente condicionante, pero con una excepcional capacidad para pasar a integrarse en todas las culturas, influya decisivamente para crear nuevas realidades virtuales circunstanciales ajenas a la utilidad humana.

Actualmente, uno de los mayores peligros que se ciernen sobre la humanidad consiste en la permanente aplicación de los adelantos tecnológicos por los poderes incontrolables y por los regímenes políticos que no respetan la libertad humana. Ante esta situación, con los regímenes totalitarios, la tecnología tendrá más facilidad para penetrar en la mente humana, donde los individuos, casi siempre indefensos, y muchas veces ignorantes y despreocupados, pasarían a ser dirigidos por fuerzas externas que lo utilizarán a su conveniencia. Si la penetración en la mente llegara a ser muy profunda se estaría produciendo su tecnificación. En estas condiciones se superaría el intento científico de reducir al ser humano a un organismo biológico para convertirle en un ser tecnificado, tanto como lo vaya permitiendo los avances de la técnica.

El progreso⁷⁶⁰, en sus constantes mutaciones⁷⁶¹, consistiría en que el individuo se subordinara enteramente a la tecnociencia, convirtiéndose en la base de su condición,

⁷⁶⁰ “No hay progreso en la historia, salvo en el ámbito de lo instrumental”. Cornelius Castoriadis, “El ascenso de la insignificancia”, op. cit. pág. 95

⁷⁶¹ “Llamar progreso, dice el filósofo neokantiano Heinrich Rickert, a una serie de mutaciones significa en muchos casos afirmar inclusive que todo estadio sucesivo realiza un valor en grado superior al estadio antecedente; y una valoración de esta especie solo puede llevarse a cabo enunciando al mismo tiempo

haciendo innecesario cualquier otro saber de la vida humana, como el que exponen y desarrollan las ciencias sociales⁷⁶² y las humanidades, convirtiéndolas en un conocimiento inútil, al ser un obstáculo para que el ser humano perciba las nuevas realidades. La única posibilidad de que las ciencias tecno-sociales fueran capaces de dar explicaciones adecuadas a los interrogantes sobre la vida humana, tendría que pasar primero por integrarse en una especialidad de la tecnociencia. Y, también, a la tecnoburocracia, que reduce o elimina la responsabilidad de a persona. “En nuestra civilización autoburocratizadora, dice Hans-Georg Gadamer, la ciencia y su responsabilidad deben ocupar el lugar de la responsabilidad propia”⁷⁶³.

No solo la tecnología se está constituyendo como un medio extraordinario para acceder y expandir las creaciones culturales, también es un producto y componente cultural, si bien en la medida que se extienda por toda la sociedad y cuando la mente se tecnificase, haría innecesaria buena parte de los elementos que forman la cultura. Por ejemplo, ¿para qué se precisaría saber acerca de lo bueno o lo malo, lo noble e innoble, cuando lo podrá proporcionar la exactitud de la técnica y de la ciencia? Una vez que la inteligencia natural y luego desarrollada culturalmente del hombre se deposita en el sistema artificial de inteligencia, que tendrá la capacidad para acoplar y coordinar a todos los hombres a su plan, se podrá determinar con exactitud qué hacer con las cosas, y lo que habrán de hacer y ser los hombres. Cualquier inteligencia que forme parte de la inteligencia artificial actuará con la precisión de quien se adapta a lo único conveniente.

Hace mucho tiempo que la falta de resultados demostrables e incontestables han provocado las crisis de las humanidades y de las ciencias sociales. Incluso desde una posición científica han empezado a ser calificadas de “saberes inútiles”. Ni siquiera su conocimiento ha servido para que los individuos adquieran una percepción objetiva sobre la realidad. Menos aún para que el individuo tenga un comportamiento continuado de obediencia y respeto a las reglas y normas de la Moral, del Derecho, etcétera, ni que forme una personalidad incompatible con los modos de elección, ordenación y organización para vivir en una estable y pacífica solidaridad.

algo cerca de la vigencia o validez del valor por el cual se mide el progreso”, Ciencia cultural y ciencia natural”. Traducción de Manuel García Morente, cuarta edición, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1965, pág. 144.

⁷⁶² “Las ciencias sociales ofrecen, a lo sumo, consideraciones meramente descriptivas y fenomenológicas, que no responden a la categoría de “ciencia””. Carlos Blanco, “Conciencia y mismidad”, Editorial Dykinson, segunda edición, Madrid, 2020, pág. 39.

⁷⁶³ “La Herencia de Europa”, op. ct. pág. 137.

La duda estará en saber si la tecnología cambiará la vida humana en los aspectos permanentes de la historia humana. Es decir, si en los nuevos tiempos se verá la transformación radical lo que hasta ahora ha formado parte de la cotidianidad humana en relación con las estructuras, sistemas, órdenes, etc. Ya que si todo cambiara por efecto de la tecnificación humana, podría desaparecer lo que en el pasado ha provocado los dramas y tragedias sociales.

A tenor de los efectos tan profundos producidos por la evolución tecnológica podríamos estar ante el acontecimiento más importante de la historia: se demostraría la inesencialidad del ser humano, debido a que mudaría de ser naturaleza a artificio completo tecnológico, esto es, la supresión definitiva de su naturaleza. Incluso se tendría que desprender del yo como conciencia natural-culturizada, pasando a formar parte del engranaje organizativo tecnificado. Desde entonces, todo individuo deberá quedar despersonalizado con un número identificador, superándose así la relación que tendrá cada hombre consigo mismo y con los demás, al ser parte minúscula del proceso de la dimensión organizacional.

Se deduce que el hombre no solo será empujado a tener relación con la técnica, sino que se convertirá en una parte de ella. Es decir, que el *factum* del hombre será su autodestrucción completa como organismo biológico natural. Así ya no tendrá que compararse con los demás, ni estar ante sí mismo rindiendo cuentas a su conciencia, tampoco esperará realizarse como voluntad de llegar a ser, sino que su mismidad se verá impulsada hasta penetrar en la totalidad tecnificada. Dentro de ella el ser humano dejará de ser fundamental para sí mismo y para los demás, teniendo que expresarse como bidimensionalidad insustancial, siendo el resultado de su desentologización.

¿Qué categorías anteriormente humanas podrán servir a un individuo tecnificado? Las propias de la materialidad que crece por su inteligencia limitadamente aprehensible, aunque subordinada a la inteligencia artificial. La vida de cada ser humano dejará de pertenecerle, al transferir forzosamente su voluntad al cerebro tecnológico, que le confiscará sus atributos y su conciencia, quedando, a lo sumo, como conciencia apática, o indiferente a la verdad de la situación. Por eso, cuando se decida su muerte, tendrá que ser un deceso técnico que no tendrá más explicación que la ruptura tecnobioideológica definitiva, al haber pasado ya al crepúsculo como pertenencia de un compuesto súper inteligente. Antes, este mismo el hombre habría dejado de existir como espíritu que se sabe a sí mismo, junto a ciertos otros para llegar a ser en sí en la otredad. Lógicamente

desaparecerá también el sentimiento como expresión libre, una vez fundido en la inteligencia global artificial.

Esta situación se ha ido componiendo durante el siglo XX en varios totalitarismos. Si bien lograron que el Estado adsorbiera a la sociedad, el individuo no pudo ser tecnificado, al no estar tan desarrollada la tecnología, aunque se diría que estaba sometiendo a un sistema que vaticinaba el advenimiento del totalitarismo tecnológico. Entre los incontables actos que se podría poner como ejemplos, cabe elegir los dos más expresivos que provocaron en las personas una obediencia estricta, que solo en apariencia tienen semejanza con el mando y la obediencia en el ejército.

Comenta Julien Freund que Enno von Rintelen le contaba una “anécdota espantosa: Invitado a una recepción en la que participaba Hitler, alguien preguntó a este último por qué en plena guerra continuaba con la persecución de los católicos y protestantes, mientras que en lado enemigo, Stalin establecía la unión sagrada y restablecía, por lo menos formalmente, la libertad de culto. A lo que Hitler contestó: “Mi actitud está dictada por una razón muy clara. No puedo contar con la obediencia absoluta de un ser contaminado por la enseñanza cristiana, cosa que creo obtener de un S.S. Cuando pido a un S.S. que fusile a un hombre cualquiera, lo hace en el acto, sin vacilación, mientras que un cristiano, por patriota que sea, vacilará algún tiempo, aunque sea un segundo, y es ese segundo el que quiero suprimir”⁷⁶⁴.

El otro caso es diferente, si bien forma parte igualmente del procedimiento totalitario. En un largo párrafo, Simon Leys explica muy bien las consecuencias de la dimensión psíquica del totalitarismo y las frustraciones que provoca en la persona, sin que tampoco intervenga la tecnología: “La existencia, estrictamente confinada, y sobre todo la falta total de relaciones humanas con el entorno chino, no dejan de poner a prueba los nervios hasta de las naturalezas más equilibradas. Seres normalmente corteses y apacibles se ven para su propio asombro presa repentinamente de incontables estallidos de furia por un quítame allá esas pajas. Los chinos que trabajan en el gueto tampoco escapan a este clima histérico. La proporción de neuróticos que uno se encuentra entre el personal de intérpretes, empleados y seguidores domésticos especialmente puestos al servicio de los extranjeros es bastante grande, pero no asombrosa, habida cuenta de las presiones psicológicas intensas y contradictorias a las que estos desdichados están sometidos en

⁷⁶⁴ Citado por Julien Freund, “La esencia de lo Político”, Editora Nacional, Madrid, 1968, pág. 207.

su trabajo. Deben desempeñar sus funciones con extranjeros de un modo que satisfaga, no a éstos, sino más bien a su empleador real y permanente, que no es otro que el Partido...Siguiendo las fluctuaciones de la política tienen alternativamente la consigna de mostrarse agradables u odiosos, de cooperar o de sabotear, pero en ninguna circunstancia pueden en su relación con sus empleadores extranjeros seguir la inclinación natural de su sentir personal. Esta violencia constante que deben ejercer sobre sus inclinaciones espontáneas, esta necesidad de fingir lo contrario de lo que sienten, de actuar a contracorriente de su instinto, esta perpetua obligación de informar a las autoridades de una manera que tiene algo de delación y de confesión, esta distorsión unas veces sutil y otras brutal que se añade a todas sus relaciones humanas, todo esto no es fundamentalmente diferente de la suerte común de la población, pero en su caso estas agotadoras condiciones psicológicas son llevadas a un grado de intensidad que raya en lo insostenible, pudiendo acarrear un desequilibrio real de la conducta”⁷⁶⁵. En los casos expuestos domina el organizacionismo ideológico, quedando la tecnología en un segundo plano. Pero ambos ejemplos sirven para entender que en la época en que ya se combina la masificación con una tecnología muy avanzada, la tiranía oligárquica tendrá muchas más posibilidades de tener un dominio absoluto sobre las personas, no solamente sobre la conducta exterior, sino que podría utilizar la nanotecnología para la absorción cerebral de las personas.

El formidable avance de la técnica está conduciendo a extender la tecnicidad, a partir del cual se estaría formando un individuo con mentalidad tecnificada, desprendiéndose de actuar libremente según los principios y valores que han sido determinantes para las sociedades. Quiere decirse que se estaría formando una nueva condición humana y dando paso a una nueva civilización. No es que la técnica por sí misma puede crear otra civilización, pero sí desencuadrar al ser humano de los principios esenciales, al estar dirigida u orientada por las bioideologías.

En esta línea ya se planteó la alienación de la superestructura creada que el sistema dominante en cada época. Entendiéndose que el conjunto de elementos que forman parte de todas las civilizaciones habrían estado conformados a tenor de una constante y cambiante alienación humana. Con la expansión masiva de lo técnico se llegaría a la apoteosis de la revolución final: Habría comenzado el tiempo de la desalienación, que

⁷⁶⁵ “Sombras chinescas”, Editorial Acantilado, Barcelona, 2020, pág. 57.

conduciría a liberar al hombre de las falsas adherencias que han ralentizado o impedido la actuación científico-racional humana. Porque ha habido contenidos de las culturas que no han sido beneficiosos para el ser humano, como serían todos aquellos que le han convertido en un ser desgraciado y sufriente.

Dado que la evolución técnica no tiene objetivos definidos a largo plazo, serán las biopolíticas las que le harán discurrir por el camino de la bioidelogización, que, de afirmarse, conduciría a cambiar la condición humana. Se daría el paso decisivo iniciado mucho antes por un racionalismo positivista desprendido de sus contenidos humanistas, distinto al iniciado mucho antes por un racionalismo positivista de contenidos humanistas. Con la evolución técnica se podría conseguir la más adecuada adaptación científica de la razón, prosiguiendo con efectividad el camino hacia un nuevo tiempo, en el que el hombre se ajustaría matemáticamente a la realidad. Y todavía más. La técnica posibilitará la aplicación de los principios de un modo tan preciso que servirán tanto para purificar al hombre, como para sostener una condición exclusivamente racional que le permitirá superar definitivamente lo natural. Para ello, el hombre se tendrá que convertir en un mecanismo más de la técnica, debiendo adaptarse con tal precisión que haría superfluo el sentido de libertad de elección para escoger entre las alternativas que se presentan en las diferentes circunstancias de la vida, ya que la técnica determinará con precisión lo conveniente. El resultado habrá de ser la seguridad de que el hombre se encuadre perfectamente en el orden general y en los diversos órdenes, aunque sería más preciso decir en la jerarquía organizacional, al asumir la perfectibilidad de la técnica, tanto para sus descubrimientos y creaciones, como por conseguir aplicar de modo preciso los principios que postulan las sociedades.

Una de sus consecuencias consistirá en aplicar la inteligencia artificial en el ser humano para desprenderse del conocimiento que no sirva para formar parte de la estructura de una racionalidad técnica, con su perfecta adecuación a la realidad. En esta nueva situación, dejará de tener sentido la herencia cultural en el individuo, sea como receptor o como transmisor. La mente humana no necesitaría ser ampliada, ni tendrá necesidad de esforzarse en adquirir mucho más saber, o más conocimiento. Más bien habrá de simplificarse, por lo que se le exigirá estar en expectativa continua incorporada a la evolución de la inteligencia artificial. Si, por influencia del racionalismo, del positivismo y de otras corrientes de pensamiento, el confesor fue reemplazado por el psicólogo y el pedagogo, la tecnicidad los sustituirá a su vez por el programador

humano, que llevará a cabo un plan para que los problemas psíquicos o psicológicos se superen cada día por un borrado constante de la memoria de los problemas del día anterior.

El dicho de que cada día es un afán, se sustituirá por el de cada día es una novedad. Lo será para cualquier persona mientras transcurra por la senda marcada por la evolución tecnocientífica. La política se convertirá en ciencia del ejercicio del poder; el derecho, en aplicación exacta de la justicia; la moral, en aplicación del bien, implantado automáticamente por una mente desactivada de la propia dialéctica moral; la filosofía, un entretenimiento imaginativo emocional que no pasará de hacerse preguntas e indagaciones inútiles, al objeto de complicar el existir humano, por los demás inexistente, al dejar de ser.

Un ser humano tecnificado se integrará en una organización que le utilizará para conseguir sus propios objetivos, teniendo que perder su libertad al haberse convertido en un sujeto cosificado sin fin propio. Por lo cual no se comportará como un ser en disposición de formarse continuamente y cumpliendo con las obligaciones morales, sino que estará siempre supeditado a participar en el movimiento de la organización, a expensas de la exigencia de la oligarquía tecnocrática. Se hallará en una posición de actuación automática o en espera de activarse para cumplir con la función encomendada. Un individuo tecnificado previsiblemente pasará a ser un siervo automático, transformado en objeto dinámico, es decir, en un elemento más de la cibernética que compone la inteligencia artificial. Lo nuevo será la conversión del individuo en un autómatas. “Controlar el cerebro es un paso hacia el control total..., explica Pedro Baños, existirá un verdadero control absoluto sobre el individuo. Sin la menor intimidad o voluntad propia... de una manipulación externa clásica (mental) llegamos a otra interna (cerebral). Ni más ni menos que formas diversas de dominación indirecta”⁷⁶⁶.

Estas consideraciones acerca del individuo tecnificado no pretenden encuadrarse en la ciencia ficción, sino que puede ser la lógica e hipotética consecuencia de esta posible tecnificación humana. La reflexión está motivada por dos de los rasgos que se está produciendo en la actualidad: por una parte, el desarrollo extraordinario de la inteligencia artificial, que ya está condicionando en alto grado a todos los individuos;

⁷⁶⁶ “El dominio mental. La geopolítica de la mente”, Editorial Ariel, Madrid, 2020, pág. 21.

por otro, el descenso, cuando no el desplome, de los que se consideran saberes inservibles, tomados por creaciones imaginativas de otro tiempo, cuando todavía la ciencia no había avanzado tanto como para desplazarlos. Que sigan existiendo o no, dependerá de si son aceptados como literatura o entretenimiento, aunque siempre pasando a ser una vida humana superada. En caso de que la tecnificación presentara dificultades para ser aceptada, pondría en marcha todas las fuerzas para darla libre curso. El progreso no permitirá recuperar las viejas reflexiones que podrían cuestionar la conformación del sujeto antinatural.

Probablemente no tenga sentido intentar determinar la relación y los límites entre lo natural y lo histórico si el individuo está pasando de la mecanización, a la tecnificación humana. Si se impusiera superar la convención humana, una norma fundamental de la realidad, se pasaría a lo inaprehensible, al no surgir de la lógica científica. Dado que, hasta ahora, una parte de los descontentos han sido provocados por la imposibilidad de alcanzar el acoplamiento entre realidad y deseo, estas situaciones podrán ser superadas por la perfección de la técnica, que disolvería las antinomias de la vida. Para lograrlo el individuo se vería obligado a “fundirse” con la realidad virtual, dentro de la cual la vida se desarrollará como una proyección fílmica de sí mismo, dentro de una estructura igualmente virtual.

Como consecuencia de la tecnificación humana, la persona no tendrá necesidad de libertad, ahorrándose la molestia de elegir. Será una persona partícipe de una inteligencia general que envía sus mandatos a los sujetos-elementos ajenos a la circunstancialidad, sin posibilidad de retroceder, salvo un fallo o una avería en la estructuración general o en el individuo-dividuo artificial. La novedad, pues, es la construcción del ser artificial. *Omnia nova sub sale*. Así, la vida humana habrá renunciado a ser en sí misma, cada uno desprendiéndose en aras de la estructuración técnica, pudiéndose estar muy cerca de acabar con la inteligencia natural. Ésta apenas será necesaria, porque tras miles de años en que el hombre ha perdido el tiempo tratando de comprender la vida, ha llegado el momento de depositar la inteligencia de cada hombre en la inteligencia artificial, dejando de tener sentido cualquier indagación sobre el existir. Una vez todos los seres humanos queden convertidos en organismos integrados de la ciencia y de la técnica, solo se necesitaría explicar los ahora continuos, perdiendo sentido el antes y el después. El hombre ni siquiera necesitará saber su proceso existencial ni tener un conocimiento de la estructura general. Únicamente estará

obligado a adaptarse al movimiento de la técnica. De modo que todo estudio sobre la humanidad dejará de tener vigencia.

Este proceso en el que se ha introducido la vida humana ha pasado por distintas fases sintetizándose en dos modos de desalienación. Por un lado, la que pretende acabar con todas las normas sociales y jurídicas existentes, volver a la tribu y al “salvajismo”, dominado los instintos animales, pero pleno de significados naturales. Consiste en desprenderse de todas las lacras históricas y partir, desenajenándose, hacia una cultura firme en los principios que comprendían otra nueva base humana natural.

Por otro, es la que se está configurando como disolvente de todo lo natural e histórico. De modo que la historia se podría dividir en tres partes, la que intentará sobrevivir en y con la naturaleza; la segunda, la que tratará de dominar la naturaleza; y la tercera, ya comenzada, la que se separará definitivamente de ella, para crear un ser completamente artificial, ajeno a cualquier constitución natural. Las bioideologías consisten en manipular los genes o cualquier otra parte orgánica, para conseguir que el hombre cree al hombre. No obstante, del pasado no se hace tabla rasa, porque se utilizarán elementos e ideas que son producto del pasado. Sería el caso del poder, la organización, la utilidad, la indiferencia, la nada como futuro, el olvido repetido, el sistema, el régimen, la fuerza, la evolución, el límite, el mando y la obediencia, la enemistad, el derecho, la justicia técnica, el castigo, la estructura, la sociedad (mecanizada), la politicidad, el castigo, etcétera. El individuo habrá pasado por la historia siendo esclavo, siervo, ciudadano, explotado, explotador, extranjero, para convertirse en un sujeto automatizado, en principio con derechos sin libertad -¿para qué?-. Esta sería la novedad histórica: la convención de la persona en un sujeto cosificado automatizado.

Para llegar a la unificación automática y mantenerla *ad infinitum*, aparte de depender de la evolución tecnológica, tendrá que ser impulsado un proceso que en mandará una oligarquía, que se hará con la propiedad de las masas, que gestionará y mandará, y que pretenderá ser obedecida con una respuesta inmediata, similar a la velocidad que exigimos a un ordenador. La explotación del hombre por el hombre, pasará a ser la acomodación del hombre tecnificado a la gestión de la tecnocracia, ¿la explotación de pequeños grupos cerebrales sobre la inmensa mayoría?

Pasar de una condición humana desde el hogar, el ámbito del sentimiento por excelencia, a crear las leyes humanas universales no será nada fácil para el individuo

como particularidad libre e insegura de sus semejantes. Supondría crear una nueva condición en la que apenas habrá algo que controlar. No es que el ideal universal vaya a ampliar aún más la ya insegura existencia humana, y que se reduzca todavía más su insignificancia, sino que toda persona ha de vivir su existencia utilizando sus capacidades para fijar su vida como realizada, dejando su huella histórica. Probablemente esta sea una aspiración de todo individuo, salvo que su profundo nihilismo le haya desprovisto de todo. Es decir, estar en la conciencia de la aniquilación total que supone haber tenido la “maldición” de ser una apariencia de la nada. Tener no siendo; sin ser es imposible tener.

No es imaginable que la técnica pueda sustituir a los órdenes que han sido vitales para la vida humana, caso de la ética y la moral, porque no podrá crear sentimientos, como el odio, la bondad, tampoco la envidia o el odio, y menos el amor. A la técnica, no se la puede juzgar por sus buenos o malos principios, sino por sus beneficios o perjuicios.

CAPÍTULO II. LA GUERRA FRÍA COMO PUGNA COSMOCRÁTICA¹

“*Post hoc, ergo propter hoc*: después de esto, por tanto, a causa de esto, la conclusión errónea que convierte la mera sucesión temporal en la vinculación causal” (Ernst Jünger). “*Hoc post, ergo propter hoc*: esto, después de esto, por tanto, a consecuencia de esto”. Sofisma o falacia que consiste en atribuir como causa a un efecto algo anterior a éste por el mero hecho de precederlo, sin demostrar su auténtica conexión causal. Falacia según la cual solo porque un hecho precede a otro debía considerársele causa de éste².

“Ya no es posible establecer la causalidad como relación invariante entre una causa y un efecto. La exclusión de todas las otras causas y efectos no puede justificarse”. (Niklas Luhmann, “Funktion und Kausalität”, 1962).

“¿Cuál es la primera tarea de aquél que practica la filosofía? Deshacerse de la suficiencia. Es imposible empezar a aprender lo que uno cree que ya sabe” (Epícteto - circa 50 d.C-135/138 d.C.-).

“Algunas veces hay que decir cosas difíciles, pero se deben decir tan sencillamente como sea posible” (Godfrey Harold Hardy, matemático inglés, 1877-1947, en “A Mathematician’s Apology”, 1940).

“Hay que desconfiar tanto de lo que se entiende con absoluta claridad como de lo que no se entiende” (François-Marie Arouet le Jeune, llamado Voltaire, historiador, dramaturgo, periodista, poeta, novelista y filósofo francés -1694-1778-).

“La reputación de esta Universidad se basa en la investigación empírica y racional, la discusión abierta y la libertad de pensamiento” (Stephen John Fry -n.1957-, actor, antiguo y fiel escolar del “*Alma mater*” de la Universidad de Cambridge).

“No es sino una perogrullada afirmar que la mayor parte de las investigaciones que sobre el pasado llevan a cabo los historiadores se alimentan de sus preocupaciones contemporáneas” (Dorothy Thompson -1893-1961-, “Los idearios ocultos del siglo

¹ Karl Wolfgang Deutsch (1912-1992) y J. David Singer (1925-2009), “Multipolar Power Systems and International Stability”, en “World Politics”, 1964, vol. 16, núm. 3, págs. 390-406; Rüdiger Griepenburg, “Relaciones entre la política interior y exterior”, en Wolfgang Abendroth y Kurt Lenk, “Introducción a la ciencia política”, traducción del original en lengua alemana, “Einführung in die politische Wissenschaft” (Franke Verlag, Bern und München, 1968), a cargo de Miguel Faber-Kaiser, Editorial Anagrama, Barcelona, 1971, págs. 167-182; Vojtěch Mastný (n.1936), “Russia’s Road to the Cold War. Diplomacy, Warfare and the Politics of Communism, 1941-1945”, Columbia University Press, New York, 1979; Philip Quincy Wright (1890-1970), “A Study of War”, Chicago University Press, Toronto, W. J. Gage and Co. (1942), dos volúmenes, 1951, vol. I, pág. 1283; Id., “The Study of International Relations”, Appleton, New York, 1955. Vid. Karl Wolfgang Deutsch, “Quincy Wright’s Contribution to the Study of War”, en “Journal of Conflict Resolution”, núm. 144, dic. 1970, págs. 473-478, recensión de H. A. Innis, “The Canadian Journal of Economics and Political Science” (Canadian Economics Association), vol. 9, núm. 4, nov. 1943, págs. 593-598; David J. Singer y Paul F. Diehl (editores), “Measuring the correlates of War”, University of Michigan Press, Ann Arbor -Michigan, Diane Pub. Co, mayo de 1990; David J. Singer y Melvin Small, “Resort to Arms: International and Civil War, 1816-1980”, Sage, Beverly Hills (California), 1982.

² Víctor-José Herrero-Llorente, “Diccionario de expresiones y frases latinas”, Editorial Gredos S.A., Madrid, 1ª edición, octubre de 1980, 2ª edición, mayo de 1985, págs. 160 y 296.

XX”, en “After the End of History”, “A propósito del fin de la historia”, Collins and Brown, London, 1992).

“Los filósofos de la historia dicen que la historia es un mundo presente, nunca un mundo pasado. Se trata de un mundo de sueños fabricado en base de acontecimientos presentes” (John Harold Plumb -1911-2001-, “El dilema del historiador”, en “Crisis en las humanidades”, “Crisis in the Humanities”, Penguin Books, 1973).

A LA MANERA DE AVANT PROPOS

Muy recientemente, con ocasión del tan mentado Bréxit, en lo que se consideraba plena agonía de las negociaciones del proceso de separación entre el Reino Unido y la Unión Europea por la salida del primero, y sobre las futuras relaciones comerciales tras la desconexión, y frente a las pretensiones, desafíos y amenazas del Premier británico Boris Johnson de una ruptura a las bravas, sin acuerdo, en el caso de que Bruselas no accediera a sus exigencias, antes del quince de octubre, la Presidenta de la Comisión Europea Ursula von der Leyen invocó expresamente el principio *pacta sunt servanda*, “los pactos deben ser observados”, verdadera piedra angular del Derecho Internacional y de la convivencia política de las naciones, que implica efectivamente el reconocimiento de que la integridad del sistema de las relaciones internacionales descansa sobre “la voluntad de jugar el mismo juego”³, principio recogido en el artículo 26 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, que dispone que todo tratado invididual obliga a las partes y debe ser cumplido de buena fe, principio absoluto de respeto a los tratados y contratos negociados y suscritos⁴.

³ Johan Huizinga (1872-1945), “El elemento lúcido en la cultura actual”, Capítulo XII (págs. 230-252), la cita en pág. 241, de Id, “Homo Ludens”, traducción de Eugenio Imaz Echeverría (1900-1951), del original en holandés (1949), “El libro de bolsillo. Sección Humanidades”, Alianza Editorial S.A.-Emecé Editores, Madrid-Buenos Aires, 1972. Hay traducción al inglés en Routledge (London), 1949. La mayoría de los intérpretes lo consideran el libro más original de este historiador de la cultura que profesó en la Universidad de Leiden hasta su muerte en Arnheim.

⁴ Rafael Domingo Oslé (n.1963, dir.), Javier Ortega y Beatriz Rodríguez-Antolín, “Pacta sunt servanda (GFR, Ulpiano, D. 2. 14. 7. 7.)”, en Id, “Principios de Derecho Global. Aforismos jurídicos comentados”, con “Prólogo”, de Antonio Garrigues Walker (págs. 17-18), coeditado por Garrigues Cátedra. Universidad de Navarra y Thomson, Aranzadi, Editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2003, págs. 183-184. “La regla *pacta sunt servanda* es un princpio básico de seguridad jurídica en cualquier sistema. Se apoya en el principio de buena fe y su consecuencia lógica es clara: la parte que no cumple con sus obligaciones derivadas de un tratado internacional, incurre en responsabilidad internacional”. Vid. Elena Conde Pérez, “Los tratados desiguales: fundamentos jurídicos de las relaciones de poder en el Derecho Internacional universal”, en el volumen colectivo dirigido por María José Falcón y Tella y Juan Antonio Martínez Muñoz, “Estudios jurídicos Multidisciplinares, José Iturmendi Morales, Maestro Complutense, Homenaje”, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, mayo de 2020, págs. 1257-1276; Paul Guggenheim (1899-1977), “Les fondements de la validité du Droit international public”, Epígrafe B.4 del Capítulo 1 de Id, “Traité de Droit International Public. Avec mention de la pratique internationale et suisse”, con la

Principio que constituye el fundamento del orden jurídico occidental, y permite diferenciar la civilización de la barbarie⁵. Finalmente, a las 14:44 del día de Nochebuena de este año aciago de la pandemia, el “*annus horribilis* 3” que concluye, a sólo siete días de que finalizara el período de transición establecido a principios de enero, los negociadores de Bruselas y Londres, tras diez meses de encuentros y desencuentros, consiguieron cerrar un acuerdo comercial que, si bien no resuelve todo, si que establece un marco para la cooperación futura, que regulará, a partir del primero de enero, las relaciones comerciales en la era post-Bréxit entre las dos orillas del Canal de la Mancha, con sus correspondientes mecanismos de coordinación que servirán para tratar de minimizar los desacuerdos y tensiones que se generen en el ejercicio diario de las diferentes políticas comerciales, acuerdo que permite sortear una salida catastrófica y de ruptura del club comunitario.

Un vistazo retrospectivo al pasado siglo de violencia, rico en crisis y turbulencias, el Siglo de las Grandes Guerras, dispersas al menos por cuatro continentes⁶, siglo de las catástrofes humanas, desbordante de tragedias⁷, en cuyos comienzos se vislumbraba ya la crisis de la modernidad⁸, plagado de violencias y conflictos armados, toda una época, la de la pasada centuria, en la que la violencia ejercida sobre los seres humanos por el

colaboración de Denise Bindschedler-Robert, Librairie de L’Université, Georg & Cie S.A., Genève, 1953, págs. 7-9.

⁵ Guy Sorman (n.1944), “La caída del Imperio Romano”, Diario ABC.es, Madrid, lunes 21 de septiembre de 2020, año CXVII/Número 38252, página 10. Se ha llegado a calificar a las negociaciones del acuerdo-tratado de libre comercio que regularía la interdependencia entre Londres y Bruselas, de negociación errática. Ahora bien, en la mediana de este mes de diciembre ambas partes han atenuado sus posiciones, tal vez por no querer pasar como el culpable de la ruptura.

⁶ Rafael Argullol (n.1949), “La nueva lectura del mundo”, en Id, “Manifiesto contra la servidumbre. Escritos frente a la guerra (1990-2003)”, Colección “Imago Mundi”, Ediciones Destino S.A., Barcelona, marzo de 2003, págs. 205-213, la cita en pág. 209.

⁷ Stéphane Courtois (n.1947), “Los crímenes del comunismo”, a manera de introducción al volumen colectivo, “El libro negro del comunismo” de Stéphane Courtois, Nicholas Werth, Jean-Louis Panné, Andrzej Paczkowski, Karel Bartosek y Jean-Louis Margolin, traducido por César Vidal, Mercedes Corral, Maria Victoria Esteban-Infantes, Mauro Armiño y M^a José Furió, del original en francés “Le livre noir du communisme: Crimes, terreur, répression” (Éditions Robert Laffont S.A., Paris, 1997), Ediciones B. Grupo Z, S.A., Barcelona-Bogotá-Buenos Aires-Caracas-Madrid-México D.F.-Montevideo-Quito-Santiago de Chile, primera edición, abril de 2010, primera reimpresión, mayo 2010, segunda reimpresión, junio 2010, págs. 13-51, la cita en pág. 15.

⁸ Hans Küng (n.1928), “¿Otra vez la vieja política real?”, Capítulo I de la Primera Parte, “Política mundial. Entre política real y política ideal”, de Id, “Una ética mundial para la economía y la política”, traducción de Gilberto Canal Marcos, del original, “Weltethos für Weltpolitik und Weltwirtschaft” (Piper Verlag GmbH, München, 1997), “Sección de Obras de Política y Derecho”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., septiembre de 2000, págs. 15-49, la cita en pág. 17; Id, “Proyecto de una ética mundial”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 1991, 1998, quinta edición, 2000; Id (ed.), “Reivindicación de una ética mundial”, traducción de Daniel Romero, Asociación UNESCO para el diálogo interreligioso. Materiales para el diálogo interreligioso, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2002; Hans Küng y Karl-Josef Kuschel (n.1948) -eds.-, “Hacia una ética mundial. Declaración del Parlamento de las Religiones del Mundo”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 1994.

Partido-Estado perfecto⁹ alcanzó su más alto grado (Vassili Grossman, en su libro “Vida y Destino” *dixit*)¹⁰, impone una conclusión pesimista: en el curso de la prolongada y acaso mal llamada¹¹ Guerra Fría¹², que “en los oscuros años posteriores a 1945 (Peter Sloterdijk), en coincidencia con el estridente fin de la era del humanismo nacional”¹³, marcó la política mundial al viejo estilo¹⁴, en la medida en que fue efectivamente una situación prolongada de conflicto sostenido entre el Este y el Oeste europeo, con diversos alzamientos nacionales contra la dominación soviética¹⁵, acerca de cuyos inicios no se ha podido acordar una fecha precisa¹⁶ -en lo mucho que tuvo de recorrido

⁹ Manuel García Pelayo, “El Estado de partidos”, Capítulo V, y “Los límites del Estado de partidos”, Capítulo V del volumen de quien fuera Presidente del Tribunal Constitucional español desde 1980 hasta su dimisión en 1986, “El Estado de partidos”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1986, págs. 85-116 y 117-160, respectivamente.

¹⁰ Alain Besançon (n.1932), “Le malheur du siècle. Sur le communisme, le nazisme et l’unicité de la Shoah”, Ed. Fayard, Paris, 1998.

¹¹ Guy Sorman (n.1944), “Prólogo. I. Esperando a los bárbaros”, en Id, “Hacia un nuevo mundo”, traducción de Maria Emilia Negri Beltrán y A. Lilo, Emecé Editores S.A., Buenos Aires, 1991, págs. 13-17, la cita en pág. 13.

¹² Barton J. Bernstein (n.1936), “American Foreign Policy and the War”, en el volumen editado por el propio Barton J. Bernstein y Allen J. Matusow, “Twentieth Century America: Recent Interpretations”, Harcourt Brace Jovanovich, New York, 1972, págs. 344-394 y 409-435; John Lewis Gaddis (n.1941), “The Tragedy of Cold War History: Reflections on Revisionism”, en “Foreign Affairs” (Council on Foreign Relations), vol. 71, núm. 1, New York, enero-febrero de 1994.

¹³ Peter Sloterdijk, “Normas para el parque humano”, en el ensayo del mismo título, con subtítulo, “Una respuesta a la *Carta sobre el humanismo* de Heidegger”, del original en lengua alemana, “Regeln für den Menschenpark. Ein Antwortungs schreiben zu Heideggers Brief über den Humanismus” (Surkamp Verlag, Frankfurt am Main, 1999), con “Prólogo” (págs. 9-16) de la traductora Teresa Rocha Barco, Ediciones Siruela S.A., Madrid, 2000, págs. 17-86, la cita en págs. 29-30.

¹⁴ Jürgen Kocka (n.1941), “Vereinigungskrise: zur Geschichte der Gegenwart”, Vandenhoeck & Reprecht, Göttingen, 1995.

¹⁵ Keith Lowe, “Introducción” a Id, “Continente salvaje. Europa después de la Segunda Guerra Mundial”, traducción de Irene Cifuentes del original en inglés, “Savage Continent. Europe in the Aftermath of World War II” (Penguin Books Ltd, London, 2012), Galaxia Gutenberg S.L., Círculo de Lectores S.A., 2012, págs. 13-19, la cita en pág.15; Max Hastings, “Armagedón: La derrota de Alemania, 1944-1945”, Crítica, Barcelona, 2005.

¹⁶ Stephen Edward Ambrose (1936-2002), “Los comienzos de la Guerra Fría”, Capítulo IV de Id, “Hacia el poder global. La política exterior norteamericana desde 1938 hasta Reagan”, traducción de María Elena Aramburu, del original, “Rise to Globalism. American Foreign Policy since 1938” (Penguin Books, New York, 1971, 1976, 1980, 1985, 1988, 1991...), Colección “Estudios Internacionales”, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1992, págs. 53-70, la cita en pág. 55; Herbert Feis (1893-1972), “From Trust to Terror: the Onset of the Cold War, 1945-1950”, W. W. Norton, New York, 1970; Denna Frank Fleming (1893-1980), “The Cold War and Its Origins, 1917-1960”, dos volúmenes, Allen and Unwin, Crows Nest (Australia), 1960, 1961. Hay nueva edición en Routledge, London, enero de 2021; Louis Halle (1910-1998), “The Cold War as a History”, Chatto & Windus, London, 1967; Walter Isaacson (n.1952) y Evan Thomas (n.1951), “The Wise Men: Six Friends and the World They Made”, Simon & Schuster, New York, 1986; Walter LaFeber (n.1933), “America, Russia and the Cold War, 1945-1966”, John Wiley and Sons, New York, 1967, 1975 (hay edición posterior en McGraw Hill, New York, 2008); John Spanier (1930-2016), “American Foreign Policy since World War II”, Praeger, New York, 1977; William Appleman Williams (1921-1990), “The Tragedy of American Diplomacy”, W.W. Norton, New York, 2012; William G. Hyland (1929-2008), “The Cold War is over”, Random House, New York, 1990.

“hacia el poder global”¹⁷, o al políticamente incontrolable espacio global y en muchos aspectos extraterritorial¹⁸- y en la que los actores esenciales fueron, como resulta a todas luces notorio, los Estados Unidos y la Unión Soviética, generándose un prolongado estado de tensión y cisma mundial¹⁹ entre bloques, sin que nunca llegara a materializarse en una guerra *de verdad*²⁰. Período en el que se produjeron, con más que cierta reiteración, fuertes tensiones, no pocas veces ocultas o implícitas entre, de una parte, las creencias, las actitudes²¹ y las prácticas reales de la política internacional y de las relaciones internacionales²², y de otra, el Derecho internacional público hegemónico tradicionalmente en nuestro país en el campo de los estudios internacionales. Es necesario introducir aquí, de inmediato, la distinción existente entre la doctrina y la práctica real, ya que ésta pocas veces se sitúa en el cielo de las ideas²³, si bien suele atribuirse como probablemente la causa más importante de la confusión que reinó en el último tercio del siglo pasado acerca de la política internacional²⁴, la obstinada

¹⁷ John L. Snell, “Illusion and Necessity: The Diplomacy of Global War, 1939-1945”, Houghton Mifflin, Boston (Massachussets), 1963.

¹⁸ Zygmunt Bauman, “Introducción: Con coraje hacia el zoco de las incertidumbres”, en Id, “Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre”, traducción de Carmen Corral Santos, de la edición italiana (Gius, Laterza & Figli, Roma-Bari, 2007), traducción a su vez del original en lengua inglesa, “Liquid Times. Living in an Age of Uncertainty”, volumen 72 de la Colección “Ensayos Tusquets Editores”, del sello editorial Tusquets Editores S.A., Barcelona, noviembre de 2007, págs. 7-12, la cita en pág. 8.

¹⁹ David Thomson, “Introducción. ¿Qué es la Historia Mundial?”, en Id, “Historia Mundial de 1914 a 1968”, traducción de Edmundo O’Gorman (1906-1995), del original en inglés, “World History, 1914-1968” (volumen 228 de Home University Library, Oxford University Press, London-Oxford-New York, 1954, 1969), como volumen 142 de “Breviarios del Fondo de Cultura Económica”, México D.F., tercera reimpresión, abril de 1974, págs. 11-21, la cita en pág. 18.

²⁰ Chris Cook (n.1945), voz, “Guerra Fría”, en Id, “Diccionario de Términos Históricos”, traducción de Fernando Santos Fontenla, del original “Macmillan Dictionary of Historical Terms” (2ª edición, The Macmillan Press Ltd, 1989, 1990), Alianza Editorial, El Libro de Bolsillo, Madrid, 1993, 1994, mayo de 1997, primera reimpresión, 1999, págs. 256-258; Elena Sánchez de Madariaga, voz “Relaciones Internacionales”, en Id, “Conceptos fundamentales de Historia”, Colección “Herramientas. Historia y Geografía”, Alianza Editorial, Madrid, 1998, págs. 96-97.

²¹ Bertrand Arthur William Russell (1872-1970), voz “Política Internacional” en Id, “Diccionario del Hombre Contemporáneo”, traducción del original, “Dictionary of Mind, Matter and Morals” (Philosophical Library, New York, 1952, 2007), a cargo de Josefina Martínez Alinari, Santiago Rueda Editor, Buenos Aires, mayo de 1963, pág. 225.

²² Celestino del Arenal Moyúa (n.1943), “Introducción a las relaciones internacionales”, “Semilla y Surco, Colección de Ciencias Sociales. Serie de Relaciones Internacionales”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1994; Id, “La teoría de las relaciones internacionales en España”, “International Law Association”, Sección Española, Madrid, 1999; Joseph Frankel (n.1935), “International Relations”, Oxford University Press, London-New York-Toronto, 1964; Pierre Renouvin (1893-1974) y Jean-Baptiste Duroselle (1917-1994), “Introduction à l’histoire des relations internationales”, Armand Collin, Paris, 1964; Charles P. Schleicher, “International Relations”, Prentice Hall, Englewood Cliffs (New Jersey), 1963.

²³ Stéphane Courtois, “Los crímenes del comunismo”, artículo citado, en el volumen colectivo citado, la cita en pág. 16.

²⁴ Hans Joachim Morgenthau, “Politics among Nations” (1948): “la política internacional, como toda política, es una lucha por el poder. Los fines inmediatos de la política internacional pueden ser muy

subvaloración del papel que desempeñaban las ideas políticas en la configuración de los conflictos mundiales, ya que en el ámbito de lo que se conoce con el nombre de *relaciones internacionales*, las ideas se consideraban como elementos extraños, intempestivos o perturbadores. “La expresión *relaciones internacionales* era habitual en el medio universitario, que todavía contempla la política a través del prisma del siglo XIX, cuando los Estados nacionales emprendían sin tregua maniobras y manipulaciones, para crear un *equilibrium*, siempre más favorable para los *intereses nacionales* de una o más de las partes. En este mundo vivían y respiraban los profesionales de la diplomacia en el desempeño de su trabajo”²⁵. No me parece disparatado traer aquí el testimonio de uno de los primeros espadas del Derecho Constitucional de nuestra Casa de estudios y del cuerpo de Letrados del Tribunal Constitucional, cuando apunta que él entiende su especialidad “como ciencia conectada a la vida, y no puro juego pseudocartesiano en que el ser humano aparece tan al fondo que no se le distingue bien”²⁶.

Con carácter general bien puede afirmarse, aun a pesar de la variedad de los desafíos a los que se encuentra continuamente sometida la política internacional en un planeta en el que no hay “*terra nulla*” ni “*terra incognita*”²⁷, que en la mayor parte de las ocasiones se impondrá, atribuyendo al Derecho internacional público la ocupación de espacios menos decisivos que los de aquella.

La política internacional se despliega en la tensión, el conflicto y la lucha, sea entre conjuntos o constelaciones de Estados, sea entre Estados particulares, como una pugna entre fuerzas o grupos de fuerzas y, por tanto, dominada por el dinamismo, esto es, con un complejo de tensiones dialécticas entre la lucha por el poder y la convivencia pacífica, entre la justicia y el orden, entre la voluntad y la razón, y entre la relativa

diversos, pero el fin último es siempre el poder”, citado por George Edward Gordon Catlin (1896-1976), “¿Qué es la teoría política?”, ensayo recogido como el primero del volumen de Id, “La teoría de la política”, traducción de Alejandro Muñoz Alonso, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1965, págs. 13-74, la cita en pág. 47.

²⁵ Irving Kristol (1920-2009), “La política exterior en la era de las ideologías”, en “Política Exterior”, Revista Internacional editada por Prensa Española S.A. (Madrid), volumen I, núm. 1., invierno de 1987, págs. 161-175, la cita en pág. 168.

²⁶ Ignacio Torres Muro (n.1960), “Clarín, jurista”, en María José Falcón y Tella y Juan Antonio Martínez Muñoz (directores), del volumen colectivo, “Estudios Jurídicos Multidisciplinares. José Iturmendi Morales, Maestro Complutense, Homenaje”, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, mayo de 2020, págs. 1015-1026, la cita en pág. 1015.

²⁷ Milan Kundera (n.1929), “L’art du roman”, Éditions Gallimard, Paris, 1986 (traducción, “El arte de la novela”, Colección “Marginales”, volumen 29, Tusquets Editores S.A., Barcelona, 2006), pág. 21.

permanencia de las formas y el constante dinamismo de la acción política²⁸, lo que conduce a que, a falta de bienestar existencial, la gente tiende a conformarse con la protección “*safety*” o un sucedáneo de ésta²⁹.

Algunos analistas contemporáneos, con excepcional fortaleza de estilo, centrados en la comprensión de la guerra y de la paz, que a lo largo de la historia del hombre le han acompañado continuamente³⁰, en la interpretación de los conflictos entre Estados desde la consideración de los conflictos de grupos individuales³¹, y con las complicadas problemáticas internacionales del nacionalismo con la óptica de la conciencia contemporánea³², como Pierre Hassner, no dudan en privilegiar la toma en consideración de las relaciones internacionales, temática que durante muchos años adoleció de un excesivo pragmatismo, hasta llegar en ocasiones a identificarse con la crónica política internacional trufada de una erudición avasalladora³³, habría desplazado en parte a la historia diplomática, disciplina ésta que conoció su cénit en la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del siglo XX, disciplina centrada tradicionalmente en la historia de los tratados³⁴ y de la acción diplomática, en las relaciones entre Estados

²⁸ Manuel García Pelayo, “Nota preliminar”, en Id, “Idea de la política y otros escritos”, volumen 12 de la Colección “Estudios políticos”, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983, págs. IX-XII, la cita en pág. XI; Id, “Planteamiento, idea de la política” (1968), Ensayo recogido en el volumen ya citado en nota anterior, págs. 1-42, la cita en pág. 1; Alan Travis, “Treatment of asylum seekers is inhumane”, en “The Guardian” (London), 11 de febrero de 2003, pág. 7; Gary Younge, “A World Full of Strangers”, en “Soundings”, invierno de 2001-2002, págs. 18-22.

²⁹ “Hedgehog review” (Institute for Advanced Studies in Culture, Virginia), núm. 5/3, otoño de 2003, págs. 5-7.

³⁰ Alfonso García Valdecasas y García Valdecasas (1904-1993), “La guerra y la Historia”, en Id, “La guerra en la naturaleza y en la historia del hombre”, en el volumen colectivo, “La guerra y las batallas”, coeditado por el Instituto de Estudios Políticos y la Fundación Pastor, Madrid, 1962, págs. 1-19 de la separata, la cita en pág. 5.

³¹ Pierre Hassner, “Violence, rationalité, incertitude. Tendances apocalyptiques et iréniques dans l’étude des conflits internationaux”, en “Revue Française de Science Politique” (Presses de Sciences Po, Paris), volumen XIV, núm. 6, diciembre de 1964, págs. 155-178.

³² Pierre Hassner, “Nationalisme et relations internationales”, “Revue Française de Science Politique” (Presses de Sciences Po, Paris), vol. XV, núm. 3, junio de 1965, págs. 499-528.

³³ Stanley H. Hoffmann (1928-2015), “Teorías contemporáneas sobre las relaciones internacionales”, traducción de María Dolores López Martínez, volumen 30 de la Colección “Ciencias Sociales”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1963.

³⁴ Antonio Truyol y Serra, “Una teoría clásica del sistema de Estados europeos en A. H. L. Heeren (1760-1842)”, en el volumen colectivo “Estudios del Derecho Internacional. Homenaje al profesor Miaja de la Muela”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1979, volumen 1, págs. 163-181; Id, “La Teoría de las Relaciones Internacionales como Sociología. Introducción al estudio de las Relaciones Internacionales”, en “Revista de Estudios Políticos” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), núm. 96, noviembre-diciembre de 1957, págs. 293-344; Id, “Introducción al estudio de las relaciones internacionales”, segunda edición, revisada y aumentada, en Colección “Estudios Internacionales” del Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1963; “Introducción a la teoría de la política internacional”, en “Cursos y Conferencias de la Escuela de Funcionarios Internacionales”, Madrid, 1956-1957, II, págs. 519-547, reimpresión en la misma institución, Madrid, 1973.

en su dimensión política y en fuentes diplomáticas³⁵, lo que conllevaba desconocer o no tomar suficientemente en cuenta otros aspectos y actores de las relaciones internacionales, en base a que el Estado-Nación que sucediera a los modelos de la Ciudad-estado y del Imperio representa la forma todavía actualmente predominante de unidad política, poseedora y monopolizadora de la mayor parte de los medios de violencia legítima organizada, y porque, aún hoy, los Estados-Naciones siguen siendo por definición múltiples³⁶. No obstante, resulta innegable que el Derecho internacional público conseguirá limitar, si bien con desigual frecuencia y relevancia, el nudo ejercicio del poder político de los Estados en la medida en que éstos necesitan que no se vea mermada la seguridad jurídica como arco de bóveda en la ordenación estable (una *eutaxia* al decir de Gustavo Bueno³⁷) de la vida internacional. La esencia real del Derecho internacional público es su eficacia, su real y eficaz existencia, eficacia que proviene de su capacidad de normativizar la realidad, de representar una realidad viviente³⁸. La inseguridad y la angustia internacionales son debidas fundamentalmente a que el Derecho Internacional no rige con la eficacia precisa³⁹, “sus normas en ocasiones están únicamente sobre el papel, sin alcanzar a la praxis; la corrección procesal de la articulación de las leyes no les asegura automáticamente su eficacia”, de aquí que con reiteración se reproche a sus normas estar sólo formalmente sobre el papel, sin llegar a materializarse ni a alcanzar eficacia⁴⁰.

El derecho está presente en la experiencia humana de modo universal, y contribuye a persuadirnos de que constituimos una única humanidad que habita un único espacio

³⁵ María Toscano (n.1947), “Storia dei Trattati e Politica Internazionale”, vol. I. “Parte Generale”, Giappichelli, Torino, Segunda edición, 1973, pág. 1.

³⁶ Celestino del Arenal Moyúa, “Historia internacional”. Epígrafe 1.B. de Id, “Introducción a las relaciones internacionales”, obra citada, edición citada, págs. 29-34.

³⁷ Gustavo Bueno Martínez (1924-2016), “Primer ensayo sobre las categorías de las *ciencias políticas*”, Biblioteca Riojana, Logroño, 1991, págs. 60-61, 180 y sgts y 188.

³⁸ Karl Loewenstein (1891-1973), “Réflexions sur la *Valeur* des Constitutions dans une Époque Révolutionnaire. Esquisse d’une ontologie des Constitutions”, en “Revue Française de Science Politique” (Presses de Science Po, Paris), núm. I, enero-marzo 1952, págs. 5-23 y núm. II, abril-junio de 1952, págs. 312-334, la cita en núm. 1, págs. 7-12; Id, “Verfassungslehre”, traducción de Rüdiger Boerner, del original en inglés, “Political power and the Governmental Process” (University of Chicago Press, Chicago, 1957), J.C.B. Mohr-Paul Siebeck, Tübingen, 1959, págs. 152-153.

³⁹ Jean Dabin (1889-1971), “La place du Droit et du juriste dans la société”, en “Revue du Droit Public et de la Science Politique” (Paris), núm. 3, mayo-junio 1963, págs. 397-400.

⁴⁰ Rüdiger Bubner (1941-2007), “La unidad de las normas y la variedad de las máximas históricas”, traducción española de Jose María Ortega Ortiz, en el volumen colectivo ya citado, “Historia. Lenguaje. Sociedad. Homenaje a Emilio Lledó”, Editorial Crítica S.A., Grupo Editorial Grijalbo, Colección “Crítica/Filosofía”, Barcelona, 1989, págs. 205-213, la cita en pág. 209.

físico⁴¹ en el que el destino de los cinco continentes se encuentra trabado⁴², “estamos persuadidos de la unidad fundamental de la familia humana que puebla nuestro planeta Tierra...a partir de experiencias personales y a la vista de la precaria historia de nuestro planeta, hemos aprendido: que solamente con leyes, reglamentos y convenciones no se puede crear, y mucho menos imponer, un mejor orden mundial; que la consecución de la paz y de la justicia y la conservación de la Tierra dependen de la actitud y la disposición de los seres humanos para hacer valer el derecho; que el compromiso con el derecho y la libertad supone una toma de conciencia previa de las responsabilidades y obligaciones, y que, por tanto, es menester interpelar a los seres humanos en su mente y en su corazón; que el derecho sin ética no tiene a la larga consistencia alguna y, en consecuencia, sin una ética mundial no es posible un nuevo orden mundial. Por ética mundial no entendemos una nueva ideología, como tampoco una religión universal unitaria más allá de las religiones existentes ni, mucho menos, el predominio de una religión sobre las otras. Por ética mundial entendemos un consenso básico sobre una serie de valores vinculantes, criterios inamovibles y actitudes básicas personales. Sin semejante consenso ético de principio, toda comunidad se ve, tarde o temprano, amenazada por el caos o la dictadura, y los individuos, por la angustia...todos los humanos sin excepción somos seres falibles, imperfectos, con límites y deficiencias. Además tenemos experiencia de la realidad del mal”⁴³.

En cualquier época y país, vivimos el derecho y en el derecho espontáneamente, al constituir éste una dimensión esencial del ser humano en cuanto ser limitado, finito⁴⁴, menesteroso de compañía y comunicación⁴⁵. Existir para los seres humanos es coexistir, vivir juntos: el hombre es un ser en relación, consciente tanto de su propia *imbecillitas*,

⁴¹ Mijaíl Gorbachov, “¿Cómo me hice verde?”, en Id, “Carta a la tierra”, traducción de Jorge Ferrer del original, “Mon manifeste pour la Terre” (Coll. “Ose savoir”, Éditions du Rélie, Paris, septiembre 2002), Ediciones del Bronce, Madrid, abril de 2003, págs. 29-49, la cita en pág. 42.

⁴² David Thomson, “Introducción. ¿Qué es la Historia Mundial?”, en Id, “Historia Mundial de 1914 a 1968”, obra citada, locución citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 11.

⁴³ “Declaración de una ética mundial por el Parlamento de las Religiones del Mundo”, en Hans Küng (ed.), “Reivindicación de una ética mundial”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 27-46, la cita en págs. 32 y 33.

⁴⁴ Sergio Cotta, “¿Qué es el derecho?”, traducción de José Joaquín Blanco del original “Per ché il diritto?” (Editrice La Suola), Ediciones Rialp S.A., Madrid, 1993, la cita en pág. 36.

⁴⁵ Joaquín Ruiz-Giménez Cortés (1913-2009), “Al lector”, en Id, “Del ser de España. Ensayos”, Colección “Ensayistas Hispánicos”, Aguilar S.A. Ediciones, Madrid, 1963, págs. 7-9, la cita en pág. 7; “*Natura enim iuris explicanda nobis, eaque ab hominis repetenda natura*”, M. T. Cicerón, “De legibus”, I, V, 17. Vid. Elías Díaz García (n.1934), “Cinco razones para no votar a Ruiz-Giménez”, en el Diario “El País”, Madrid, veintisiete de junio de 1982; José Luis González-Bolado, “Ruiz-Giménez, talante y figura. Trayectoria de un hombre discutido”, “Introducción” de Pedro Laín Entralgo, “Cara y cruz de la bondad” (págs. 7-11), Colección “Páginas de historia”, núm. 1, Ediciones Paulinas, Madrid, 1989.

finitud -sabe que su existencia es única y limitada⁴⁶-, como de su imperfección e indigencia⁴⁷, la sociabilidad constituye una radical inclinación del hombre: *natura hominum est solitudines fugiens et communione ac socialitas adpetens*⁴⁸; el Derecho internacional público, por todas estas consideraciones, no podrá dejar de ser una dimensión esencial de los Estados-Nación.

De manera creciente estamos conectados con todo el mundo⁴⁹, la globalización-mundialización-universalización del propio Derecho, de la economía, del comercio, de las comunicaciones, de los signos, de las organizaciones del poder, de la información, de la cultura y de las formas políticas, asunto estrella de nuestro tiempo en el que estamos viviendo en la aldea global⁵⁰ -que no carece de precedentes, por no ser algo

⁴⁶ Raymond Aron, "Introduction à la philosophie de l'histoire", Éditions Gallimard, Paris, 1938, 1986, 1991, pág. 336.

⁴⁷ Sergio Cotta, *Ibidem*, la nota en pág. 37.

⁴⁸ Lucius Caelius Firmianus Lactantius (circa 240-circa 325 d.C.), "Divinae institutiones", 6, 10, 18 (Introducción a la fe cristiana en siete libros que suelen fecharse entre los años 304-311 d.C., de los que el propio autor, honrado con el apelativo de "El Cicerón cristiano" compuso un extracto, "Epítome"; Torcuato Fernández-Miranda y Hevia (1915-1980), "El pecado como concepto fundamental en el problema justificativo del Derecho y el Estado", en "Revista de la Facultad de Derecho de Madrid", vol. 12, 1955, págs. 139 y sgts.

⁴⁹ James Martin (1933-2013), "La sociedad interconectada", traducción de María Rosa Ramos Losantos y Julio Ollero, del original en inglés, "The Wired Society" (Prentice Hall Inc., Englewood Cliffs, 1978), coeditada por la Fundación para el Desarrollo de la Función Social de las Comunicaciones y por la Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1980.

⁵⁰ Umberto Allegretti (n.1934), "Globalizzazione e sovranità nazionale", en "Democrazia e Diritto" (Edizioni Franco Angeli, Milano) núms. 3-4, 1995, págs. 47 y sgts; Bruno Amoroso (1936-2017), "Della globalizzazione", Edizioni La Meridiana, Molfetta, 1996; Giovanni Arrighi (1937-2009), "La globalización, la soberanía estatal y la interminable acumulación del capital", en "Iniciativa socialista" (Club de iniciativa socialista, Madrid), núm. 48, marzo de 1998; Ulrich Beck (1944-2015), "¿Qué es la globalización?", traducción de Bernardo Moreno y María Rosa Borràs, Paidós Ibérica, Barcelona, 1998; Manuel Cancio Meliá (n.1967, coord.), del volumen "Globalización y Derecho", volumen 9 del Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, 2005; Sabino Cassese (n.1935), "El espacio jurídico global", en "Revista de Administración Pública" (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid), núm. 157, 2002, págs. 11-26; Rodrigo Borja Cevallos (n.1935), voz "Globalización", en Id, "Enciclopedia de la política", Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1997, págs. 455 y sgts; François Chesnais, "La mondialisation du capital", Éditions Syros, Paris, 1994; Elie Cohen (n.1950), "Soberanía nacional y globalización económica", en "Revista de Occidente" (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 167, abril de 1995, págs. 71 y sgts; Jean-Claude Delaunay (ed.), "La mondialisation en question", L'Harmattan, Paris, 1999; Yves Dezalay, "Marchand de droit. La restructuration de l'ordre juridique international par les multinationales du droit", Arthème Fayard, Paris, 1992; José Eduardo Faria (n.1949), "El Derecho en la economía globalizada", Editorial Trotta S.A., Madrid, 2001, págs. 151 y sgts; Ramón Folch i Guillén (n.1946), voz "Globalización", en "Diccionario de socioecología", Ed. Planeta, Madrid, 1999, págs. 168-169; Francesco Galgano (1932-2012), "La globalización", Lección de investidura como Doctor Honoris Causa, por la Universidad de Sevilla, 1999; Id, "La globalizzazione nello specchio del diritto", Colección "Saggi", Sociedad Editrice Il Mulino, Bologna, 2005; David Harvey (n.1935), "Globalization in Question", en "Rethinking Marxism. A Journal of Economics, Culture and Society" (Routledge, London), vol. 8, núm. 4, 1995, págs. 1 y sgts; David Held (1951-2019), "La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita", Paidós Ibérica, Barcelona, 1997; Anthony G. McGrew (n.1954), Paul Lewis (n.1945) *et alii*, "Global Politics: Globalization and the Nation States", Polity Press, Cambridge, 1992; Jean-Pierre Michiels y

novedoso por completo, dado que en épocas bastante anteriores ya existían funciones económicas y/o culturales que involucraban a cosas y personas de todo el planeta⁵¹, que revelaban la interconexión e interdependencia de los cambios políticos y sociales a lo largo y ancho del mundo, mucho antes de la aparición de la fase contemporánea de globalización-mundialización posterior a 1945⁵², que constituye un momento álgido en la expansión del capitalismo⁵³, y la globalización neoliberal, que ha sido calificada por sus críticos como “un nuevo proceso de dominación y domesticación de los seres humanos”⁵⁴. Irene Vallejo en, “El infinito en un junco. La invención de los libros en el mundo antiguo” no dudó a la hora de presentar a la Biblioteca de Alejandría como “la avanzadilla de una sociedad que podríamos considerar globalizada, como la nuestra...esa primitiva globalización se llamó *helenismo*. Costumbres, creencias y formas de vida comunes arraigaron en los territorios conquistados por Alejandro desde Anatolia hasta el Punjab. La arquitectura griega era imitada en lugares tan remotos como Libia o la Isla de Java. El idioma griego servía para comunicarse a asiáticos y africanos. Plutarco asegura que en Babilonia leían a Homero, y que los niños de Persia, de Susa y de Gedrosia -región hoy repartida entre Pakistán, Afganistán e Irán- cantaban

Dimitri Uzunidis (n.1960) -eds., “Mondialisation et citoyenneté”, L’Harmattan, Paris, 1999; James Howard Mittelman (n.1944, ed.), “Globalization: Critical Reflections”, Lynne Rienner Publishers, Boulder (Colorado), 1996; Kevin Hjortshøj O’Rourke (n.1963) y Jeffrey Gale Williamson (n.1935), “Globalization and History: The Evolution of a Nineteenth-century Atlantic Economy”, The MIT Press, Cambridge (Mass.), 1999; Saskia Sassen (n.1947), “Losing Control? Sovereignty in an Age of Globalization”, Columbia University Press, New York, 1996; Boaventura de Sousa Santos (n.1940), “La globalización del Derecho”, traducción de César Rodríguez, Universidad Nacional de Colombia, ILSA, Bogotá, 1998; Robert Hunter Wade (n.1944), “Globalization and Its Limits: Reports of the Death of the National Economy are Greatly Exaggerated”, en Suzanne Berger y Ronald Dore (editores), “Convergence? Macroeconomic Performance”, Primera Parte de “National Diversity and Global Capitalism”, Cornell University Press, New York, 1996.

⁵¹ José Antonio Estévez Araujo (n.1958), “¿Qué es la globalización?”, Epígrafe del artículo “La globalización y las transformaciones del Derecho”, en el Tomo Primero de la obra colectiva editada por Virgilio Zapatero Gómez (n.1946), “Horizontes de la filosofía del derecho. Homenaje a Luis García San Miguel”, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2002, págs. 311-320, la cita en pág. 312.

⁵² Christopher Alan Bayly (1945-2015), “The Birth of the Modern World, 1780-1914: Global Connections and Comparisons”, Oxford University Press, 2004, pág. 1 (versión española, “El nacimiento del mundo moderno, 1780-1914”, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 2010); David Armitage (n.1965), “Introducción” a Id., “Las declaraciones de independencia. Una historia global”, traducción de Antonio J. Carrasco del original en inglés, “The Declaration of Independence. A Global History” (Harvard University Press, Cambridge -Mass.-, 2007), Marcial Pons Ediciones de Historia S.A., Madrid, 2012, págs. 11-26, la cita en págs. 15-16.

⁵³ Gerardo Mosquera (n.1945), “Algunas notas sobre globalización y curaduría internacional”, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 238, febrero de 2001, págs. 17-30, la cita en pág. 17.

⁵⁴ Ignacio Ramonet (n.1943), “Prólogo. Cambiar el mundo”, en Rafael Díaz-Salazar (n.1956, editor), “Justicia Global. Las alternativas de los movimientos del foro de Porto Alegre”, con traducciones de Ana María Cardarso, Isabel Fernández y Rosa María Piquer, Colección “Encuentro”, Icaria Editorial S.A.-Intermón Oxfam, Barcelona, noviembre de 2002, págs. 11-14, la cita en pág. 13.

las tragedias de Sófocles y Eurípides. Por los caminos del comercio, la educación y el mestizaje, una gran parte del mundo empezó a experimentar una llamativa asimilación cultural. El paisaje desde Europa a la India estaba salpicado de ciudades con rasgos reconocibles (calles amplias que se cruzaban en ángulo recto según el trazado hipodámico, ágoras, teatros, gimnasios, inscripciones en griego y templos con frontones decorados, eran los signos distintivos de aquel imperialismo, como hoy lo son la Coca-Cola, los McDonald's, los anuncios luminosos, los centros comerciales, el cine de Hollywood y los productos de Apple que uniformizan el mundo”⁵⁵- al tiempo que se contaba con actores sociales mundializados, con la transición del estado de bienestar a la globalización -el fin de la Guerra Fría y el impresionante y próspero crecimiento que han experimentado las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, han dado en los últimos tiempos un serio impulso al desarrollo de la globalización⁵⁶-. Globalización que ha generado una superabundante producción de bibliografía y una presencia continua de referencias en los medios de comunicación social, hasta constituir todo un filón publicístico imposible de seguir, y al que la industria editorial aporta novedades cada día⁵⁷. Globalización que ha estimulado una renovada exigencia dirigida a reforzar la seguridad jurídica de las transacciones económicas internacionales, en orden a la adopción de mecanismos y técnicas de garantía de la propiedad privada, de aseguramiento del cumplimiento de los contratos, que proporcionen criterios sobre la interpretación de sus cláusulas, con vistas a resolver las cuestiones no previstas en las mismas, y con reglas para solventar los litigios que se susciten entre las partes contratantes⁵⁸.

Todo este conjunto de mecanismos se ha desarrollado con vistas a *abastecer* al mercado globalizado en el sistema-mundo en que vivimos -de cuyo pasado nos ofrece un ejercicio de erudición único y una rigurosísima investigación histórica Immanuel

⁵⁵ Irene Vallejo, “Equilibrio al filo del abismo: La Biblioteca y el Museo de Alejandría”, Epígrafe 15 del Capítulo I, “Grecia imagina el futuro” de Id, “El infinito en un junco. La invención de los libros en el mundo antiguo”, volumen 105 de Siruela, “Biblioteca Ensayo. Serie Mayor”, Ediciones Siruela S.A., Madrid, primera edición, septiembre de 2019, segunda edición, noviembre de 2019, págs. 51-53, la cita en págs. 51-52.

⁵⁶ Mijaíl Gorbachov, “Una crisis económica”, Epígrafe de Id, “Una crisis global”, en Id, “Carta a la tierra”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 54-56, la cita en pág. 54.

⁵⁷ Juan Ramón Capella Hernández (n.1939), “Estado y Derecho ante la mundialización: Aspectos y problemáticas generales”, en el volumen colectivo coordinado por el propio Capella, “Transformaciones del Derecho en la mundialización: Aspectos y problemáticas generales”, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1999, págs. 83 y sgts, la cita en pág. 91.

⁵⁸ José Antonio Estévez Araujo, “La seguridad jurídica de las transacciones en la economía globalizada”, Epígrafe del artículo ya citado, “La globalización y las transformaciones del derecho”, la cita en pág. 314.

Wallerstein (n.1930), autor braudeliano que fuera Catedrático de Sociología en Binghamton University (SUNY), *alma máter* en la que dirigiría el “Fernand Braudel Center for Study of Economies, Historical Systems and Civilizations”⁵⁹-, y de la seguridad jurídica precisa, hasta imprescindible, para su correcto funcionamiento, y que se han materializado en cuatro fuentes: “el refuerzo del carácter imperativo del Derecho Internacional, el desarrollo de normas comunitarias en las regiones integradas, y en particular en la Unión Europea, la armonización y unificación de las reglas del derecho estatal, y el resurgimiento de la *lex mercatoria*”, según el añejo modelo del derecho especial regulador de las relaciones entre comerciantes en la Edad Media⁶⁰.

La globalización tuvo sus ganadores y sus perdedores⁶¹, y habría causado la occidentalización⁶², internacionalización, universalización, planetarización⁶³ y la privatización generalizada de la producción jurídica. En línea con su maestro Capella

⁵⁹ Immanuel Wallerstein (1930-2019), “El moderno sistema mundial I: La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI”, traducción de Antonio Resines, del original en inglés, “The Modern World-System I: Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century” (Academic Press Inc, New York, 1974), Siglo XXI de España Editores S.A., 1979, 2016, Tres Cantos (Comunidad de Madrid), 2016. A este primer volumen le siguieron otros tres volúmenes que cubren desde 1600 hasta 1914.

⁶⁰ José Carlos Fernández Rozas (n.1950), “Lex mercatoria y autonomía conflictual en la contratación internacional”, en “Anuario de Derecho Internacional Privado”, núm. 4, 2004, págs. 35-78; Id, “Un nuevo mundo jurídico: la lex mercatoria en América Latina”, en “Estudios sobre Lex Mercatoria. Una realidad internacional”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., págs. 61-127; Filali Osman, “Les principes généraux de la Lex Mercatoria. Contribution à l’étude d’un ordre juridique anational”, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris, 1992.

⁶¹ Xavier Sala i Martín (n.1962), “Globalización y reducción de la pobreza”, transcripción literal de la intervención del autor en el campus de la Fundación FAES, Navacerrada, Madrid, julio de 2005, con “Prólogo” de Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, Madrid, 2006. Vid. “El siglo XX: mirando hacia atrás para ver hacia delante”, volumen 70 de la Colección “Papeles de la Fundación FAES”, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, Madrid, 2001; Fernando Serra, “La globalización”, volumen 71 de “Papeles de la Fundación FAES”, Madrid, 2002.

⁶² Qadri Ismail, “Culture and Eurocentrisme”, Rowman and Littlefield International, London, octubre de 2015.

⁶³ André Tunc (1917-1999), “Planétisation du Droit”, en “Revue de l’Action Populaire” (Paris), núm. 173, diciembre de 1963, págs. 1187-1196 (el término planetarización fue acuñado por Teilhard de Chardin). Vid. Abraham Guillén Sanz (1913-1993), “Dialéctica de la historia. El despertar de los países subdesarrollados”, Capítulo I de Id, “La segunda revolución española”, Ed. Siglo Ilustrado, Colección “Pueblos y países”, Montevideo, segunda edición corregida y ampliada, 1967, págs. 5-8: “Vivimos en un mundo a escala planetaria, en el que los satélites artificiales dan la vuelta a la Tierra en una hora, pero todavía tenemos las fronteras de la época del caballo. El desarrollo prodigioso de las técnicas -desenvueltas por la revolución industrial- ha creado un mundo total, una civilización universal, un mercado mundial, una historia universal, un destino humano único para el mundo. La categoría de *totalidad* es el signo histórico de nuestro tiempo: el trabajo y el capital son más absorbentes, recíprocamente, que coexistentes; Oriente y Occidente han creado una dialéctica de permanente interacción, con tendencias a que prevalezca un tipo único de civilización; las tendencias históricas y humanas entre el capitalismo y el socialismo plantean, en el devenir dialéctico inmediato, un mundo único, no fraccionado...”, la cita en pág. 5; Edgar Morin puso a la Revista “Arguments” bajo el signo del “Pensamiento planetario”.

Hernández, el profesor de la Universidad de Barcelona Estévez Araujo no renuncia a rotular la cuestión con el sobrio y a la vez esclarecedor título, “El reforzamiento del Derecho Internacional”. Reforzamiento que se materializa, entre otros efectos, en el surgimiento de la Organización Mundial del Comercio (WTO) como consecuencia de la última ronda de negociaciones del GATT (“General Agreement on Tariffs and Trade”) al objeto de eliminar las barreras arancelarias al comercio internacional, y el acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, incorporado en la condición de anexo al Acuerdo de Marrakech de 1994, mediante el que se creó la citada Organización Mundial de Comercio como máximo exponente de la voluntad de suprimir los diferentes obstáculos a la libre circulación de productos y servicios entre los diferentes puntos del planeta, en definitiva, para reforzar la interconectividad, en línea con una concepción de la globalización que pone el acento en su variante económica y enfatiza la tendencia a una mayor interdependencia económica entre los países y las regiones⁶⁴.

Paul Kennedy, profesor de la Universidad de Yale, especialista en geopolítica y relaciones internacionales, en su importante texto, “Hacia el siglo XXI”, argumenta que el mundo que nosotros conocemos ha cambiado desde la conclusión de la Guerra Fría. Hoy los grandes desafíos han dejado de ser ideológicos o militares, conciernen esencialmente a la explosión demográfica, al medio ambiente, las biotecnologías, la robótica, automatización y la nueva revolución industrial, a las tecnologías de la información, a las transacciones comerciales y financieras, a la revolución de las finanzas y de las comunicaciones, al desarrollo de las multinacionales... todos esos

⁶⁴ José Carlos Fernández Rozas, “Derecho y mercado ante los dilemas de la economía globalizada”, en María José Falcón y Tella y Juan Antonio Martínez Muñoz (directores) del volumen colectivo, “Estudios Jurídicos Multidisciplinares. José Iturmendi Morales, Maestro Complutense, Homenaje”, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020, págs. 740-785; Id, “Sistemas del comercio internacional”, Editorial Civitas, Madrid, 2001; Id, “El derecho económico internacional de la globalización”, en el volumen colectivo, “Guerra y Paz (1945-2009). Obra Homenaje a Santiago Torres Bernárdez”, Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco, Bilbao, 2010, págs. 197-236; Id, “Permanencia y expansión del bilateralismo: los Acuerdos comerciales de nueva generación entre la Unión Europea y terceros países”, en “La Ley: Unión Europea” (Madrid), núm. 68, 2019, págs. 1-59; Gobernanza y supervisión de los mercados financieros internacionales tras la crisis de 2008”, en “El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho” (Justel, Madrid), núm. 11, 2010, págs. 26-35; Maurice Flory, “New GATT and new International Economy Order”, en Thomas Ludwig Albert Oppermann (1954-2020) y Josef Molsberger (n.1934) -eds.-, “A New GATT for the Nineties and Europe ’92: International Conference held in Tübingen, 25-27 July 1990”, Nomos Verlag, Baden-Baden, 1991; Georg Sorensen (n.1948), “Globalization and the nation-state”, en el volumen colectivo editado por Daniele Caramani (n.1968), “Comparative Politics”, Oxford University Press, Oxford, 2011.

grandes problemas que hemos de afrontar han dejado de ser problemas locales, para constituirse en problemas mundiales, globales⁶⁵.

Del mismo modo, la creación de toda una serie de organismos especializados⁶⁶, la constitución de agentes libres de soberanía, e instituciones, como los tribunales internacionales, la práctica de arbitrajes y la emergencia de los llamados “nuevos derechos”⁶⁷, derechos fundamentales de ineludible acogida en cualquier sistema jurídico que se precie, como el derecho a no emigrar, expuesto por el Papa Francisco ante una reunión de universitarios en Roma el cuatro de noviembre de 2017⁶⁸, o como el derecho-deber *erga omnes* de injerencia⁶⁹ humanitaria -intervenciones bélicas humanitarias- ante situaciones de crisis internacional, o de violaciones de los derechos de carácter internacional o supranacional, o de violaciones de los derechos humanos, favorecerá una cierta merma del papel hasta entonces de actor protagonista de la voluntad de los Estados-nación. Todo ello ha determinado que, al menos en parte, los Estados-nación se están viendo abocados a someterse a la ley internacional con el consiguiente incremento de la regulación.

El profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Reims, Jean-Pierre Colin, resaltaba hace ya casi cuarenta años el interés que reviste la reflexión sobre la evolución del Derecho internacional en un marco en donde la sociedad internacional conoció, en el

⁶⁵ Paul Michael Kennedy (n.1945), “Preparing for the Twenty-First Century”, Harper Collins Publishers, London, 1993; Id, “Préparer le XXI^e siècle”, traducción al francés de la obra inmediatamente anterior, por Géraldine Koff d’Amico, Odile Jacob, Paris, febrero de 1994; Id, “The Rise and Fall of the Great Powers: Economic Change and Military Conflict from 1500 to 2000”, Random House, New York, 1987; Id, “Naissance et déclin des grandes puissances”, Payot, Paris, 1988; Id (ed.), “Grand Strategies in War and Peace”, Yale University Press, New Haven-London, 1991.

⁶⁶ H. T. Adam, “Les organismes internationaux spécialisés”, tomo 29 de la Bibliothèque de Droit International, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Robert Pichon y Raymond Durand-Auzias, Paris, dos volúmenes, 1965. El volumen tercero apareció en el año 1967 en la misma colección como tomo 39. El volumen cuarto se publicó como tomo 80 de la misma serie el año 1967.

⁶⁷ José Iturmendi Morales, “Epílogo Académico: Derecho, sanidad y derecho a la protección de la salud en un contexto social, cultural, económico y tecnológico en transformación”, en Eduardo Martínez y Hernández, Luis Francisco García Perulles y Enrique Barón Crespo (n.1944), “Tratado del derecho a la protección de la salud”, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2004, págs. 343-687.

⁶⁸ Francisco Javier Carrillo Montesinos (n.1944), “El derecho a no emigrar (apunte para una nueva ética de las relaciones internacionales)”, en Id, “Máscara de papel”, volumen 26 de la Colección “Las 4 estaciones”, Fundación Málaga mas cultura (Ayuntamiento de Málaga-Diputación de Málaga), Málaga, 2020, págs. 113-118 (publicado con anterioridad en SUR Vocento, Málaga, catorce de diciembre de 2017).

⁶⁹ Consuelo Ramón Chornet, “¿Violencia necesaria?: la intervención humanitaria en Derecho Internacional”, Colección “Estructuras y Procesos”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 1995.

tiempo de una sola generación, profundas mutaciones⁷⁰. Al respecto, resulta esclarecedor, en el ámbito de la abundante literatura consagrada al “principio de la soberanía permanente sobre los recursos naturales”, la identificación del abierto contraste existente entre el Derecho internacional clásico entendido como un derecho “*al pillaje de los recursos naturales ajenos*”⁷¹ en congruencia con el principio de legitimidad de la conquista y la formación de una regla de derecho positivo, y no menos en congruencia con el derecho de los pueblos a disponer libremente de sus recursos naturales como un elemento fundamental de los derechos de los pueblos y de las naciones a disponer de sí mismos y como principio de derecho internacional del desarrollo, del que nos ilustró en su tesis de “*Doctorat d’État*” la entonces profesora asistente de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de Reims, Dominique Rosenberg⁷², que iniciaba así, con brillantez, el *cursus honorum* de su carrera académica. El Tratado de París del año 1856 señala el principio de una nueva era en las relaciones internacionales, con el inicio de un proceso de universalización de la comunidad de Estados cristianos occidentales, lo que se produce con la admisión de Turquía (“la Sublime Puerta”) en el concierto europeo. A partir de entonces, “las familias de pueblos y de hombres desunidos en el pasado se han insertado en una comunidad de destino insoslayable”⁷³.

Todo parece abonar la idea según la cual para el mantenimiento de la paz entre los dos bloques antagónicos, con la aparición de las grandes potencias, fue mucho más determinadamente eficaz el papel de la *disuasión* por el temor a que terminara

⁷⁰ Jean-Pierre Colin, “Préface” a la monografía, en su origen memoria de tesis de “*Doctorat d’État*” de Dominique Rosenberg, “Le principe de souveraineté des États sur leurs ressources naturelles”, Tomo XCIII, de la Bibliothèque de Droit International, dirigida por el entonces profesor de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de París, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Robert Pichon y Raymond Durand-Auzias, París, octubre de 1983, págs. 17-19; Madjid Benchikh, “Rapport introductif” a “Souveraineté et développement et perspectives de nouvelle ordre international”, Colloque d’Alger, 11-14 octobre 1976, “Droit international du développement”; Richard Anderson Falk (n.1930), “The New States and International Legal Order”, en “Recueil des Cours” (A. W. Sijthoff), 1968, y en “Revue Belge de droit international”, 1974, núm. 2; Wolfgang G. Friedmann, “The Changing Structure of International Law”, Columbia University Press, New York, 1964.

⁷¹ Pierre Jalée (1909-1991), “Le pillage du Tiers Monde”, Coll. “Cahiers libres”, Ed. François Maspero, París, 1965.

⁷² Dominique Rosenberg, “Le principe de souveraineté des États sur...”, obra citada, edición citada, Primera Parte, “Le Droit International classique. Droit du pillage des ressources naturelles”, págs. 33-86; Segunda parte, “La formation d’une règle de Droit positif”, págs. 87-224; Tercera parte, “Le principe de souveraineté permanente sur les ressources naturelles, un principe du droit international, du développement”, págs. 225-362; “Conclusion”, págs. 373-382.

⁷³ Antonio Truyol y Serra, “Die Entstehung der Weltstaatengesellschaft unserer Zeit”, Anton Pustet, München, 1963. Curso impartido en la Universidad Austríaca de Salzburg en el año 1962.

desatándose una guerra nuclear, que la voluntad de subordinarse a instancias jurídicas independientes y someter los conflictos a reglas y límites mediante el equilibrio, el derecho y la cooperación voluntaria recíproca entre Estados⁷⁴.

Aun así, pese a la miríada de problemas a los que estuvo asociada la Guerra Fría durante su vigencia, al igual que sucediera en muchos otros periodos históricos no menos conflictivos, tuvo elementos propios de una transición parcialmente fructífera para el Derecho internacional público y las relaciones internacionales, dejando claros los límites del idealismo y del moralismo en el sistema internacional. Tantas veces se ha dicho, y en más de una ocasión con razón, que la llamada “anarquía internacional” nunca ha carecido de positivos elementos y potencialidades de orden y hasta de comunidad de Estados⁷⁵. Por primera vez en la historia del mundo las guerras han sido, y muy probablemente continuen siendo, mundiales, por primera vez se tiene la impresión de que ponen en peligro, no la vida de un pueblo, ni de una civilización, sino, según se afirma con insistencia, el patrimonio biológico y hasta la existencia misma de la especie humana. “La guerra había sido hasta ahora un instrumento de la política de los Estados. Y no es que haya dejado de serlo, pero hoy son los Estados más poderosos los que con más temor miran este instrumento que les puede estallar entre las manos. Por primera vez se diría que sus hombres de gobierno se sienten, real y verdaderamente, ante un peligro -la guerra mundial- que por igual les importa evitar”⁷⁶. Con todo, cabe preguntarse, ¿en qué medida se generaron esperanzas favorecedoras para la formación de una sociedad internacional?⁷⁷.

⁷⁴ Antonio Messineo, “Nove prospettive sulla difesa del Diritto nella comunità internazionale”, en “La Civiltà”, Roma. Año 115, cuad. 2743, octubre de 1964, págs. 21-23.

⁷⁵ Hedley Bull (1932-1985), “The Anarchical Society”, Columbia University Press, New York, 1967; “La guerre” en “Cahiers de Philosophie politique et juridique de la Université de Caen”, vol. X, 1986.

⁷⁶ Alfonso García Valdecasas y García Valdecasas, “La guerra y la Historia”, loc. cit., obra citada, la cita en pág. 5.

⁷⁷ Charles Chaumont, “Rapport introductif” a la “Seconde Rencontre de Reims” (1974); Id, “A la recherche du fondement du caractère obligatoire du droit international”, en “Realites du Droit International Contemporain”, Centre d’Études des Relations Internationales, Faculté de Droit et de Sciences Economiques de la Université de Reims, págs. 11, 21 y 22; Stephen Whitfield, “The Culture of the Cold War”, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1991; Martin Walker (n.1947), “The Cold War and the Making of the Modern World”, Four State, London, 1993, Vintage, London, 1994.

I. APROXIMACIÓN TEÓRICA PARA ENTENDER, COMPRENDER Y EXPLICAR EL PRESENTE. EL FUTURO ES HISTORIA⁷⁸. LA SUPERPOSICIÓN DE DIFERENTES EXPERIENCIAS DE TEMPORALIDAD⁷⁹

“Siempre es necesario atraer a los hombres a la historia, primer maestro en política, o, mejor dicho, el único” (Joseph de Maistre -1753-1821-, “Considérations sur la France”, 1794).

“La principal tarea de la filosofía del siglo XX es tener en cuenta la historia del siglo XX” (Robin George Collingwood -1889-1943-, “An Autobiography”, Oxford University Press, London, 1939).

Nos lo ha recordado con insistencia, y desde la perspectiva de una historia global de las ideas humanas, Felipe Fernández-Armesto, que aun cuando está claro que entre pasado y presente no hay una simetría exacta, no está menos claro que para alcanzar la inteligibilidad del mundo actual, “para entender nuestro presente y desvelar posibles futuros, necesitamos disponer de relatos fiables⁸⁰ que requieren ser reinterpretados para responder a unas condiciones nuevas”⁸¹. La necesidad de entender el sentido del tiempo presente es tan antigua como la humanidad⁸². Ya no es el presente algo que se nos entregue simplemente a la mirada, sin empeño teórico, interpretativo y anticipatorio⁸³.

Si queremos, como es el caso, captar el sentido del presente y con ello acceder a la consciencia histórica efectiva (*Wirkungsgeschichtliche Bewusstseins*), de la que se ocupara con acierto Hans-Georg Gadamer en “Wahrheit und Methode. Grundzüge einer philosophischen Hermeneutik” (Tübingen, 1960), dada su conocida complejidad, los acontecimientos que merecen la consideración de acontecimientos históricos contemporáneos relevantes requieren para su correcta comprensión disponer de una

⁷⁸ Masha Gessen (n.1967), “El futuro es historia: Rusia y el regreso del totalitarismo” (ensayo del analista de “The New Yorker” de origen ruso de título “Elocuente”), traducido por José Adrián Vitier, Turner, Madrid, 2018; Reinhart Koselleck (1923-2006), “Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos”, traducción de Norberto Smilg, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 1993, pág. 338.

⁷⁹ Carlos Fuentes (1928-2012), “Tiempo mexicano”, Joaquín Mortiz Editorial, México, 1971; Mario Perniola (1941-2018), “El 68 mexicano”, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), número 332, enero de 2009, págs. 25-40.

⁸⁰ Felipe Fernández-Armesto, “Más allá de nuestras mentes”, Roca Editorial de Libros, Barcelona, 2020.

⁸¹ Stephen Eric Bronner (n.1949), “Prólogo” a Id, “Reivindicación de la Ilustración. Hacia una política radical”, traducción de José Luis Gil Aristu, del original en inglés, “Reclaiming the Enlightenment. Toward a Politics of Radical Engagement” (Columbia University Press, New York, 2004), Editorial Laetoli S.L., Pamplona, 2007, págs. 11-16, la cita en pág. 11.

⁸² David Innerarity Grau, “Introducción: En busca de la sociedad perdida”, en Id, “La sociedad invisible”, (Premio Espasa de Ensayo 2004), Colección “Espasa Hoy”, Editorial Espasa-Calpe S.A., Pozuelo de Alarcón (Comunidad de Madrid), 2004, págs. 13-18, la cita en págs. 13 y 14.

⁸³ Daniel Innerarity, Ibidem, obra citada, edición citada, loc. cit.

heterogénea suma de datos diferenciados, que no meramente acumulados, así como un conocimiento lo más preciso posible de lo que John Rawls califica como “doctrinas comprensivas”, de las “concepciones del mundo” (*Weltanschauung*), ideas, los mitos fundacionales de los distintos países y comunidades políticas⁸⁴, en lo mucho que tienen de invenciones ennoblecedoras⁸⁵, corrientes de pensamiento, productos culturales (películas, series documentales, periódicos, revistas...), biografías... así como tomar en la debida consideración analítica la contraposición de intereses, de las fuerzas dominantes... en definitiva de una serie de elementos que confluyen y concatenan rasgos que dan lugar a una especie de composición histórica determinante, aunque lo cierto es que tan solo en parte es percibida por los contemporáneos, salvo por los siempre escasos analistas esclarecedores, capaces de penetrar hondamente en su tiempo. Al analista racional del tiempo presente en el que el universo humano “se ha convertido para el hombre y a su propia escala, en una realidad evolutiva, y aceleradamente evolutiva”⁸⁶, se le reclama que consiga manejar correctamente los mecanismos de atención pública y que sea capaz de mostrar las agendas que han dado lugar probablemente a la aparición del nuevo sistema internacional o de un nuevo orden mundial.

A priori, los historiadores y los estudiosos de las últimas décadas habrán de ocuparse de las individualidades, de los dirigentes, de los tipos de autocracias dominantes en las comunidades políticas, de las numerosas masas de personas que componen los distintos Estados en que se dividió “la gran familia del género humano” que, al formar parte de una organización desmesurada, forzosamente condicionarán el ejercicio político, así como la cambiante opinión pública, que constituiría al decir de quien fuera maestro complutense Paulino Garagorri (1916-2007) el factor principal de la política -las ideas y las personalidades todavía cuentan-.

Es decir, se impone tratar de conocer la capacidad de todos estos elementos para cambiar el curso de la historia, aunque *a priori* se entiende que probablemente serán

⁸⁴ Nancy Isenberg (n.1958), “White Trash (Escoria Blanca): los ignorados 400 años de historia de las clases sociales estadounidenses”, traducción de Tomas Fernández Aúz, Ed. Capitán Swing, Madrid, 2020.

⁸⁵ Paulino Garagorri, “El deshielo del Moscova y el Tíbet (1966)”, en Id, “Libertad y desigualdad”, El Libro de Bolsillo. Sección “Humanidades”, Alianza Editorial, Madrid, 1978, págs. 43-59, la cita en pág. 43.

⁸⁶ Pierre Antoine, “L’homme et le temps”, en “Revue de l’Action Populaire” (Paris), núm. 178, marzo de 1964, págs. 517-536, la cita en págs. 522-523.

diferentes en función del tipo de régimen y del sistema político⁸⁷ de que se trate⁸⁸. Así, un régimen totalitario difícilmente podrá practicar una diplomacia semejante a la propia de un régimen democrático, tanto por los objetivos, como por apoyarse aquella en un determinismo que, imbuido de optimismo, obliga a actuar de manera diferente. Así, quienes han creído tener de su parte la razón invisible de la historia, confiaban en que ésta les conduciría de manera inevitable a la victoria final. En cualquier caso, el escenario siempre se encuentra condicionado por el juego de las fuerzas en presencia, por las peculiaridades de cada momento, si pudiera mantenerse la paz o llevar la situación al extremo de un enfrentamiento bélico. Para el ciudadano contemporáneo resulta determinante identificar los grandes problemas al disponer de un conocimiento fragmentado en el que las evidencias son engañosas y la configuración del presente en ningún caso permite abandonarse sin más a lo visible⁸⁹: “Ya nadie tiene una visión, ya nadie puede decir lo que va a suceder y a donde conduce el camino”⁹⁰. Nada más difícil que hacer una evaluación equilibrada, por esquemática y limitada que sea, de la situación política contemporánea. “No sólo con el carácter inmediato, vertiginoso y hasta abrumador de los acontecimientos recientes, acontecimientos que han trastocado

⁸⁷ “El concepto <sistema político>, según Karl Loewenstein, se entenderá por tal una sociedad estatal que vive bajo una ideología concreta política, sociopolítica, ética o religiosa a la cual corresponden determinadas instituciones destinadas a realizar dicha ideología dominante” ... “Se refiere a la estructura ideológica, mientras que el concepto <tipo de gobierno> o <régimen político> alude a la concreta conformación de las instituciones del sistema político en una determinada sociedad estatal”. “Teoría de la Constitución”, traducción y estudio de Alfredo Gallego Anabitarte, Editorial Ariel, Barcelona, 1976, págs. 31

⁸⁸ Leon David Epstein (1919-2006), “Democracy and Foreign Policy”, en Samuel Hutchison Beer (1911-2009), Leon David Epstein, Louis Hartz (1919-1986), Charles Edward Lindblom (1917-2018), y James Rolland Pennock (1906-1995), “Democracy in the Mid-Twentieth Century: Problems and Prospects”, editado por “Department of Political Science”, Washington University, William Nisbet Chambers y Robert Holt Salisbury (1930-2010), The Washington University Press, Saint-Louis (Missouri), segunda edición, marzo de 1961, págs. 126-144; William Yandell Elliott (1896-1979), “United States Foreign Policy: Its Organization and Control”, Columbia University Press, New York, 1952; Martin Kriesberg (1917-2005), “Dark areas of ignorance”, Capítulo I del volumen editado por Lester Markel (1894-1977), “Public Opinion and Foreign Policy”, Harper & Brothers, New York, 1949; Alexander Dunlop Lindsay, “The modern democratic state I”, Oxford University Press for the Royal Institute of International Affairs, New York, 1947; Hans Joachim Morgenthau, “In Defense of the National Interest”, Alfred A. Knopf, New York, 1951; Walter Lippmann, “Essays in the Public Philosophy”, Little, Brown and Company, Boston, 1951 (hay edición posterior con el título “The Public Philosophy” en el sello editorial Routledge, New York, 1989); James L. McCamy (1906-1995), “The Administration of American Foreign Affairs”, Alfred A. Knopf, New York, 1950; Kenneth Gilmour Younger (1908-1976), “Public Opinion and Foreign Policy”, en “British Journal of Sociology”, vol. VI (junio, 1955), págs. 169-171.

⁸⁹ Daniel Innerarity Grau, “La dificultad de protestar”, Epígrafe del Capítulo Tercero, “La sociedad invisible”, obra citada, edición citada, págs. 55-61, la cita en pág. 55.

⁹⁰ Así se lamentaba una de las más prestigiosas publicistas liberales de nuestro tiempo, la Condesa Marion Dönhoff (1909-2002), en “Gier nach Beute: Zwölf Thesen gegen die Maßlosigkeit”, en “Die Zeit”, veinticuatro de noviembre de 1995, tal y como lo recuerda en el inicio, “Se busca una visión”, de “Una ética mundial para la economía y la política”, 1997, 2000, de Hans Küng.

radicalmente los puntos de referencia que sirvieron por mucho tiempo para pensar y darle sentido a los conflictos políticos y sociales. También porque la confusión subsecuente parece prestarse a las versiones más contrapuestas pero sobre todo simplistas y maniqueas del mundo actual: desde las que celebran *el final de la historia* y el triunfo irreversible de la cultura occidental y de la democracia, hasta las que, sin poder ocultar sus nostalgias por las ilusiones perdidas, declaran su aversión absoluta a procesos que, además de frustrar sus esperanzas, los fuerzan a abandonar mitologías y marcos conceptuales que les permitían comprender *críticamente* cualquier problema sin necesidad alguna de reflexionar al respecto”⁹¹.

Tal y como intenta mostrar Fernando Fernández Savater, si llegados a cierta edad es imposible hablar razonablemente del futuro y de esperanzas⁹², no es menos cierto que continúa siendo difícil hablar del pasado, dar cuenta de lo que el tiempo ha destruido, si bien siempre será preferible la memoria -proceso activo que no se puede identificar sin más con el recuerdo⁹³- a la desolación del olvido⁹⁴. Pensamos con el maestro Raymond Aron que bien se puede utilizar la sociología histórica para el estudio de una historia que nos permita obtener conclusiones generales, sin necesidad de incurrir en el apriorismo que en tantas ocasiones anegan a las distintas filosofías de la historia.

Para poder asomarse con ciertas garantías a lo que pasa, para conocer el contexto internacional del tiempo presente, en la medida en que no deja de ser producto del pasado, ya que la historia actúa desde el pasado sobre nuestro presente, resulta imprescindible tomar en consideración los rasgos distintivos e indicadores del periodo histórico emergente en la segunda posguerra con la llamada Guerra Fría, que trastocó

⁹¹ Luis Salazar Carrión, “Modernidad, política y democracia”, en “Revista internacional de filosofía política” (coeditada por el Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y por el Departamento de Filosofía de la Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa, Madrid), núm. 1, abril de 1993, págs. 70-86, la cita en pág. 70.

⁹² José Luis López Aranguren (1909-1996), “Recuerdo del Joven Emilio Lledó”: “A mi edad vivimos de recuerdos y, en contraste con los jóvenes, mucho más de memorias que de esperanza. Pero además ocurre hoy que la dispersión de la vida moderna hace que, salvo en los casos, cada vez más raros, de continuidad en la convivencia interpersonal, el recuerdo del pasado común prevalece sobre la escasa vivencia conjunta del presente”. En el volumen colectivo cuidado por Manuel Cruz Rodríguez, Miguel Ángel Granada Martínez (n.1949) y Anna Papiol, “Historia. Lenguaje. Sociedad. Homenaje a Emilio Lledó”, págs. 11-12, la cita en pág. 11.

⁹³ Maurice Halbwachs (1877-1945), “On Collective Memory”, University of Chicago Press, Chicago, 1992.

⁹⁴ Ya Ernest Renan en sus “Recuerdos de Infancia y de Juventud”, refiriéndose a las disciplinas históricas, hablaba de “*ces pauvres petites sciences conjecturales*” (“estas pobres pequeñas ciencias conjeturales”). Vid. Leopoldo Eulogio Palacios Rodríguez (1912-1981), “Las tres aporías de la historia”, en “Atlántida” (Editorial Rialp, Madrid), vol. I, núm. 2, marzo-abril de 1963, págs. 115-120.

bastantes líneas de la política internacional anterior, y poder fijar así el relato político correspondiente, evitando de este modo la caída, por otra parte tan frecuente, en el discurso embaucador. El periodista norteamericano Thomas Frank (n.1965), autor de “The People, No: a Brief History of Anti-populism”, St. Martin’s Press, 2020, en el último número de “Le Monde Diplomatique”⁹⁵, al analizar el asalto al Capitolio por una turba de votantes trumpistas y al reconsiderar el *Russiagate*, establece una serie de paralelismos históricos con la Guerra Fría, por otra parte el paralelismo histórico preferido durante los años Trump, otro momento en el que la oscuridad rusa era una amenaza contra la democracia, y cuando el periodismo legítimo se vio obligado a lidiar con propaganda extranjera. Siempre la Guerra Fría.

Una de las características de este periodo histórico en el que las relaciones internacionales eran fundamentalmente relaciones de poder, en línea con la percepción del poder político propio (*Schwarzenberger*)⁹⁶, fue la dificultad, si no la imposibilidad de poner de acuerdo a los Estados-nación sobre lo que se debiera considerar el empleo ilegal de la fuerza -lo que nos lleva de nuevo al clásico problema de la guerra justa, que debería denominarse mejor problema de la guerra justificada, que tiene que ver únicamente para la tradición filosófica con el aspecto de la fundamentación ideológica o ética⁹⁷-, y ello con vistas a la creación de un código jurídico internacional armónico. En este sentido, es preciso valorar las muy frecuentes “guerras por poderes” (*proxy wars*), las episódicas “guerras pequeñas”⁹⁸, y los “conflictos regionales de *baja intensidad*”⁹⁹ o conflictos denominados locales¹⁰⁰, que se desarrollaron en el curso de esta etapa como

⁹⁵ Thomas Frank, “Vuelta ilusoria a la normalidad. Paranoias estadounidenses”, “Le Monde Diplomatique en español”, año XXV, núm. 304, febrero de 2021, págs. 1, 10 y 11, la cita en págs. 10 y 11; Adam B. Ellick y Adam Westbrook, “Cooperation Infektion: Russian Disinformation: from Cold War to Kanye”, en “The New York Times” de doce de noviembre de 2018. Operation Infektion es un vídeo del 2018 de The New York Times, en el que se sostiene que siempre que la sociedad ha estado dividida, Rusia ha usado la desinformación para ampliar la brecha, sembrando el caos a lo largo y ancho de todo el espectro político.

⁹⁶ Abramo Fimo Kenneth Organski (1923-1998), “World Politics”, Alfred A. Knopf, New York, 1961.

⁹⁷ Ernst Tugendhat (n.1930), “El problema de la paz, hoy (1991)”, en Id, “Un judío en Alemania. conferencias y tomas de posición (1978-1991)”, traducción de Daniel Gamper Sachse, del original en lengua alemana, “Ethik und Politik: Vorträge und Stellungnahmen aus den Jahren 1978-1991” (Suhrkamp Verlag, Frankfurt am Main, 1992), Colección “Cla-de-ma filosofía”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, febrero de 2008, págs. 121-136, la cita en pág. 124. Este ensayo recoge la conferencia pronunciada por Tugendhat en Valencia el treinta de abril de 1991, con el título “Das Friedensproblem Heute”, se publicó en el volumen 105 de “Kursbuch”, del año 1991, págs. 1-12.

⁹⁸ Luis García Arias, “Estudios de Historia y Doctrina del Derecho Internacional”, Colección “Estudios Internacionales” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), 1964.

⁹⁹ Hélène Carrère d’Encausse, “Ni paix ni guerre”, Éditions Flammarion, Paris, 1986.

¹⁰⁰ Mijail Gorbachov, “Tres retos del nuevo siglo”, en Id, “Carta a la tierra”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 25-29, la cita en pág. 26.

manifestaciones de la cerrada competición entre los dos bloques, y que jalonaron la *epopeya imperial soviética*. Epopeya imperial soviética que, por otra parte, se desarrolló en perfecta coincidencia cronológica con la distensión alumbrada en Helsinki, tal y como puso de manifiesto la profesora del Instituto de Estudios Políticos de París, en donde impartía la disciplina de “Historia de la Unión Soviética”, Hélène Carrere d’Encausse.

Sin embargo, pese a todo, por la conjugación de una serie heterogénea de motivos y variables, el Derecho Internacional saldría relativamente fortalecido, abriéndose incluso vías a un Derecho global, en congruencia con la interconexión creciente de todos los ámbitos de la actividad humana (político, cultural, económico, legal, personal *e tutti quanti*) -Mary Kaldor, profesora de la “London School of Economics” y directora de la unidad de investigación Sociedad Civil y Seguridad, *dixit*-, que supone la globalización que ha predominado durante las últimas décadas, y que se manifiesta también en la eclosión de la sociedad civil mundial, la gobernanza mundial¹⁰¹, y la revolución ocasionada por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación¹⁰².

A su vez, parece obligado en tiempos como los actuales, de sobrevaloración positiva de la memoria, memoria que se ha convertido en uno de esos lugares comunes incuestionados, por no decir universalmente aceptados¹⁰³, para entender el desarrollo del Derecho Internacional tras la capitulación incondicional de Alemania y Japón en 1945, se deben comprobar las características propias de la Guerra Fría¹⁰⁴ –algunos

¹⁰¹ Mary Kaldor, “Las elecciones en EEUU y la gobernanza mundial”, traducción de María Luisa Rodríguez Tapia en “El País”, sábado, 31 de octubre de 2020/año XLV/número 15812/edición Madrid, Opinión, pág. 9; Id, “New and Old Wars: Organized Violence in a Global Era”, Stanford University Press, Stanford (California), 1999.

¹⁰² Achim Bühl (n.1956), “Die virtuelle Gesellschaft des 21. Jahrhunderts: Sozialer Wandel Im Digitalen Zeitalter”, Westdeutscher Verlag, Opladen, 2000; Niklas Luhmann, “Die Realität der Massenmedien”, Westdeutscher Verlag, Opladen, 1996; Herbert Alexander Simon (1916-2001), “The Sciences of the Artificial”, MIT Press, Cambridge -Mass., 1996.

¹⁰³ Manuel Cruz Rodríguez (n.1951), “¿Para qué tanta memoria?”, Capítulo IV de Manuel Cruz Rodríguez y Manuel Delgado Ruiz (n.1956), “Pensar. Conversaciones sobre el mundo y la vida”, Aguilar. Santillana de Ediciones Generales, Madrid, abril del 2008, pág. 67.

¹⁰⁴ Juan Antonio Martínez Muñoz, “Contexto Histórico”, Epígrafe del tema VIII, “La Declaración Universal de los Derechos Humanos”, en Id, “Derechos Humanos. ¿Criterios de justicia o ideología política?”, volumen I, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Colección “Textos”, segunda edición, Madrid, 2020, págs. 341-345, la cita en pág. 343; “United States Department of Defense”, voz “Cold War”, en Id, “Dictionary of Military Terms and Associated Terms”, Joint Chief of Staff, con una Introducción de David C. Isby, publicado primero en 1990 por Greenhill Books, Lionel Leventhal Limited, London y en 1991 por Presidio Press, Novato (California). Nueva edición revisada, 1991, pág. 95: “A state of international tension wherein political, economic, technological, sociological, psychological, paramilitary and military measures short of overt armed conflict involving regular military forces are employed to achieve national objectives”.

historiadores proponen diferenciar una Primera de una Segunda Guerra Fría debido a la cesura producida en ella por la instalación de misiles nucleares en el suelo alemán, otros consideran que el primer período estaría marcado por la pesadilla o el fantasma del apocalipsis nuclear, y no faltan quienes sitúan el tránsito entre los dos momentos, en los primeros síntomas de agotamiento económico del sistema soviético-, donde convergen aspectos de la política internacional clásica, con las novedades del contexto mundial, en el que coexisten el nacionalismo, por una parte, y un embrión de comunidad internacional por la otra, comunidad internacional que como persona moral colectiva existe ya en el horizonte¹⁰⁵.

No se trata de exponer lo ocurrido a la manera de una crónica periodística mediante la acumulación erudita de datos, sino de buscar el sentido de las cosas que pasan con el empeño teórico, interpretativo y anticipatorio del que ya hablamos¹⁰⁶, a fin de, entre otras cosas, comprender las causas por las que se llegó a fracturar el sistema internacional y la unidad de los aliados, sin que sea posible componer una teoría totalitaria de la realidad, a la manera de una filosofía globalizante¹⁰⁷. Para conseguir esclarecer la situación será preciso identificar las ideas y los conceptos con cuyo auxilio se puede comprender el ámbito estudiado, al tiempo que identificar una serie de rasgos que se muestran repetitivamente a lo largo de esta etapa. Sabido es que cada era dispone de ideas y conceptos propios de referencia universal. Por ejemplo, si aceptamos que existe una esencia de lo político del tipo de la identificada por Julien Freund¹⁰⁸, inevitablemente las relaciones se establecerán en mayor o menor medida de acuerdo a sus presupuestos. Y salvo que se produjera una convulsión histórica copernicana de las relaciones internacionales, es altamente probable que en ellas seguirán predominando los intereses de las distintas unidades políticas nacionales.

Se trata de establecer un marco rígido que excluya otras posibilidades, ligue los fragmentos y ofrezca una imagen de conjunto¹⁰⁹. En todo caso serán las infinitamente diversas relaciones humanas, quienes marcarán el tono de la comprensión y quienes

¹⁰⁵ Dominique Dubarle (1907-1987), “La stratégie de la menace nucléaire devant la morale internationale”, en “Revue de l’Action Populaire” (Paris), núm. 179, junio-julio 1964, págs. 645-660, la cita en págs. 652-655.

¹⁰⁶ Daniel Innerarity Grau, Ibidem, loc. cit., pág. 14.

¹⁰⁷ Pleonismo con la intención de dar mayor énfasis a la idea.

¹⁰⁸ Julien Freund (1921-1993), “La esencia de lo político”, Editora Nacional, Madrid, 1968.

¹⁰⁹ Viktor Shklovski (1893-1984), “Viaje sentimental. Recuerdos de 1917-1922: Crónicas de la Revolución rusa”, traducción de Yulia Dobrovolskaia y José María Muñoz Rovira, Capitán Swing, Madrid, 2019.

expresen si se mantiene el sistema internacional, dominado por las relaciones interestatales, o si, por el contrario, a causa del debilitamiento de los Estados-nación, se fortalecerán las relaciones pacíficas entre los diversos grupos humanos, caminando hacia una unidad política mundial, regulada por un Derecho cosmopolita. Permítaseme pretender realizar este capítulo con el mismo propósito que le movió a Stephen Toulmin (1922-2009), en la redacción de su informe histórico-crítico de la transición del humanismo tolerante a la búsqueda de un racionalismo autoritario y unificado con el título “Cosmopolis: The Hidden Agenda of Modernity”. Este es un capítulo sobre el pasado, pero también sobre el futuro, sobre como dar sentido al pasado y en qué medida nuestra visión de éste puede afectar a nuestra actitud general a la hora de abordar el futuro: “Las creencias que configuran nuestra visión histórica representan, en palabras de los filósofos alemanes, nuestro *Erwartungshorizont* u horizonte de expectativas, éste delimita el campo de acción en el que, en un determinado momento, nos parece posible, o factible, cambiar los asuntos humanos y decidir cuál de nuestras metas más preciadas se puede llevar a la práctica”¹¹⁰.

En la Guerra Fría no se materializó un cambio de alcance copernicano ni en la teoría ni en la práctica de las relaciones internacionales. La comprensión de la realidad internacional del momento requiere el conocimiento de sus aspectos más determinantes, así como los pequeños parones y/o contratiempos y la sucesión de hechos corrientes. Exige además llevar a cabo un estudio interrelacionado de cada uno de sus elementos y tratar de conectarlos al proceso histórico común: “Asistimos a un proceso de unificación técnica e industrial del planeta sin precedentes. La humanidad está experimentando ahora, por primera vez, una historia común. Este hecho se ha convertido en un lugar común y en sus manifestaciones externas tanto las Naciones Unidas como los Juegos Olímpicos simbolizan una cierta unidad de la especie humana. La sociedad transnacional de los individuos se quiere universal, el sistema internacional se extiende al planeta en su totalidad. Cuando dos Estados no mantienen relaciones diplomáticas no por ello se ignoran, aparentan hacerlo. El prolongado no reconocimiento de la China popular por parte de los Estados Unidos constituyó un episodio del combate, al tiempo

¹¹⁰ Stephen Toulmin, “Prólogo. Hacia el milenio reculando”, en Id, “Cosmópolis. El transfondo de la modernidad”, presentación de José Enrique Ruiz-Domènech, traducción de Bernardo Moreno Carrillo, del original en inglés publicado por The University of Chicago Press en 1990, volumen 313 de la colección “Historia, Ciencia, Sociedad”, Ediciones Península S.A., Barcelona, mayo de 2001, págs. 23-26, la cita en pág. 23.

que una forma de diálogo. No es menos banal poner el acento en las causas técnicas y económicas de lo que se ha bautizado como mundialización, planetarización...la idea clásica de la unificación humana a través de los desarrollos del transporte, de las comunicaciones, de la información, ha entrado en la consciencia común”¹¹¹.

De ahí que haya que recurrir a demorar el tiempo preciso en el examen escrupuloso, paciente y tenaz, de la relación entre el pasado y el presente, analizar la política practicada, y el curso del Derecho Internacional, que con frecuencia tiene un valor puramente declarativo que lo aproxima a lo que el constitucionalista Peter Häberle (n.1934) califica de normas que “funcionan en el vacío”, se trataría de que no se olvide que lo que hoy tiene la condición de derecho declarativo es un derecho “latentemente constitutivo”¹¹², sin olvidar, al menos técnicamente, el escrutinio sistemático de aspectos históricos concretos, entre otros, el funcionamiento de los procesos sociales y culturales en el progreso de la ciencia, al objeto de poder delimitar en qué medida se dieron algunas condiciones para la posible expansión o al menos atisbo de un Derecho global. Solo así se podrán percibir las coordenadas en las que se asentaba la Guerra Fría y los avances en ese período del Derecho internacional público a lo largo de cerca de cincuenta años de vigencia.

Asimismo, es imperativo tener en cuenta la importancia de la diversidad de los sistemas económicos en presencia¹¹³, y en cada caso se requerirá la búsqueda de las circunstancias que propiciaron o demoraron su aparición o despegue. En definitiva, en este *mare magnum* de factores, podremos determinar el círculo de caracteres de la coyuntura histórica. En todo caso, si se quiere mantener el rigor académico exigible en una Memoria de tesis doctoral, habrá que evitar la caída, por otra parte tan frecuente, en

¹¹¹ Raymond Aron, “El orden anárquico del poder”, capítulo 7 de la “Parte tercera”, “La dialéctica de la universalidad” en Id, “Progreso y desilusión. La dialéctica de la sociedad moderna”, traducción de Julieta Sucre, del original “Progress and Disillusion. The dialectics of modern society”, Enciclopedia Británica Inc., (Frederick A. Praeger Inc Publishers, New York-Washington-London, 1969), Monte Avila Editores C.A., Caracas, 1969, págs. 241-271, la cita en pág. 241. El pasaje citado aparece en la “Introducción” a la Tercera Parte, “La dialectique de l’universalité”, del volumen en lengua francesa de Raymond Aron, “Les desillusions du progrès. Essai sur la dialectique de la modernité”, volumen de la Colección dirigida por el propio Aron, “Liberté de l’Esprit”, Calmann-Lévy, Paris, 20 de marzo de 1972, págs. 121-122; Maria Jesús Merinero Martín (n.1946), “Incertidumbres en el siglo XXI”, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1998.

¹¹² Peter Häberle, “Die Wesensgehaltgarantie des Art. 19 Abs. 2 Grundgesetz”, Verlag C. F. Müller, Karlsruhe, 1962.

¹¹³ Pascal Gauchon (n.1950), Dominique Hamon y Annie Mauras (n.1943), “Introduction. Un passé récent et présent”, de Id, “La Triade dans la nouvelle économie mondiale”, Collection “Major”, Presses Universitaires de France, Paris, octubre de 1992, págs. 13-22.

la asunción de una práctica rechazable que el sociólogo norteamericano, considerado como el más destacado de los tratadistas de su país que dedicó seria atención a la sociología del conocimiento¹¹⁴, renovador de la Teoría sociológica, Robert King Merton, denominara el síndrome anatópico o palimpséptico, esto es, atribuir ideas originales formuladas por autores más recientes que las han utilizado e incluso se las han apropiado¹¹⁵, en no pocos casos en virtud de la criptomnesia o plagio inconsciente¹¹⁶.

En medio del crecimiento de las tensiones internacionales, a fin de favorecer el mantenimiento de la paz y el respeto al Derecho, o al menos a que no se trasgrediera el diseño en orden a la reconstrucción del viejo concierto acordado en Teherán, Yalta y Postdam, los Estados eran conscientes de que debían aceptar (*pacta sunt servanda*) una serie de normas, reglas y principios de un ordenamiento que en parte ambicionaba llegar a ser mundial, y que, entre otras cosas, se constituye en indicador de calidad, sentido y hasta sensibilidad.

Aunque el temor a los ahora nuevos enemigos generó la carrera armamentística, y ocasionalmente disputas culturales -se habló de una auténtica, a la vez que gigantesca, nueva *Kulturkampf*-, las disputas económicas y de todo tipo, nunca dejaron de condicionar las decisiones políticas de los dirigentes, nadie se encuentra en condiciones de asegurar sin equivocarse que con otros gobernantes la historia hubiera sido la misma –salvo quienes asuman una fe ciega en el “determinismo científico”-. Dejando aparte lo que en puridad solo es vana especulación, el estudio del periodo exige averiguar los

¹¹⁴ Peter Ludwig Berger (1929-2017) y Thomas Luckmann (1927-2016), “Introducción. El problema de la sociología del conocimiento”, en Id, “La construcción social de la realidad”, versión española de Silvia Zuleta, Biblioteca de Sociología, Amorrortu Editores España S.L., Madrid, decimonovena reimpresión, 2005, págs. 11-33, la cita en pág. 23.

¹¹⁵ Robert King Merton (1910-2003), “A hombros de gigantes. Postdata Shandiana”, traducción de Enrique Murillo, Ediciones Península, Barcelona, 1990 (la edición original en inglés se publicó en 1965), pág. 15; Id, “Teoría y estructura social”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1964, 1972; Id, “Social Theory and Social Structure”, The Free Press, Glencoe, 1949, segunda edición revisada, 1957; Vid. Xavier Coller (n.1965), “Prefacio” a Id, “Canon sociológico”, Editorial Tecnos (Grupo Anaya S.A.), Madrid, 2003, págs. 15-26, la cita en pág. 16; “Robert K. Merton in Review”, en “Contemporary Sociology”, 1991, 2004; Carlo Mongardini (n.1938) y Simonetta Tabboni (n.1937) -eds.-, “L’opera di R. K. Merton e la sociologia contemporanea”, Edizioni Culturali Internazionali, Genova, 1989.

¹¹⁶ Robert King Merton, “Resistance to the Systematic Study of Multiple Discoveries in Science”, en “Archives Européennes de Sociologie” (Paris), tomo IV, núm. 2, 1963, págs. 237-282.

elementos condicionantes de la toma de decisiones concretas que pudieron ser favorables o no para cada uno de los distintos bloques¹¹⁷.

La dimensión planetaria del conflicto -impulsado por la revolución de las comunicaciones y la información, que están haciendo desaparecer los límites de tiempo y espacio- no declarado formalmente de la Guerra Fría¹¹⁸, con el anejo bloquismo sobrecogedor polarizado e hipermilitarizado como subsistema caracterizado por un fortísimo rearme, en congruencia con el hecho singular que concurrió al término de la Segunda Guerra Mundial: a diferencia de lo que había sucedido en otros momentos y en otras victorias, los nuevos superpoderes surgidos de la victoria, que habían sido aliados y covedores¹¹⁹, se observaban entre sí con cautela, con recelo y hasta temor¹²⁰ - “vocablo cargado de sobrecogedoras significaciones, como corresponde a la forma radical que adopta el terror cuando del horizonte se ha raído la esperanza. Es precisamente el horizonte del hombre moderno, y por esta razón, yo no vacilaría en considerar el terror como una de sus más hondas e insoslayables vivencias. Ninguna de sus grandes hazañas, ninguno de sus magños testimonios, está libre de esta grave carga en la conciencia. Inicia el europeo moderno sus primeros pasos bajo el terror, hoy los cierra bajo el mismo signo. Desde el primero al último paso ha ido adensándose hasta afectar al hombre, no sólo en su existencia individual, sino en su existencia social. No es casual que la parte más voluminosa del pensamiento contemporáneo se ampare en la rúbrica de la *angustia*. Tampoco es un azar que desde hace algunos años haya empezado sus primeros balbuceos una nueva rama de la sociología: la sociología del terror. El terror aparece, en efecto, como ingrediente constitutivo de la situación social del hombre contemporáneo”¹²¹-. No en vano, Estados Unidos y la Unión Soviética representaban además “dos concepciones del mundo radicalmente opuestas”, por

¹¹⁷ Camilo Barcia Trelles, “Un mundo en trance de potencial hostilidad y posible reajuste”, en “Revista de Política Internacional” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), núm. 70, noviembre-diciembre 1963.

¹¹⁸ Elena Sánchez de Madariaga, voz “Guerra Fría”, en “Conceptos fundamentales de historia”, obra citada, edición citada, págs. 61-62.

¹¹⁹ No es retórica la interrogante con que Serge Halimi (n.1955), director en la actualidad de “Le Monde Diplomatique” abre el número de enero de 2021, “¿Quién será el próximo enemigo?”, citado por la edición española, año XXV, núm. 303, enero de 2021, pág. 1.

¹²⁰ François Fonvieille-Alquier, “El gran miedo de la posguerra, 1946-1953”, traducción de José María Martínez Monasterio del original en francés, “La grande peur de l’après-guerre, 1946-1953” (Éditions Robert Laffont, Paris, 1973), volumen 6 de la Colección “Imágenes históricas de hoy”, Editorial Dopesa, Barcelona, octubre de 1974.

¹²¹ Francisco Javier Conde García, “Sobre la situación actual del europeo”. Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el veintiséis de abril de 1948, texto editado en “Publicaciones Españolas”, Madrid, 15 de julio de 1949, la cita en págs. 12-13.

encarnar, como era notorio, dos modelos políticos, sociales y económicos disímiles, así como dos diseños de futuro absolutamente diferenciados¹²², circunstancia que reforzaba la mutua desconfianza.

Con todo, la Guerra Fría supuso paradójica y simultáneamente elementos de convergencia y de divergencia política y económica. No en vano la situación “se encontraba marcada por la feroz rivalidad y competencia entre las dos superpotencias que se mostraban mutuamente fascinadas y recíprocamente temerosas”¹²³, en un marco caracterizado por la elevada y continua tensión internacional, política, militar y tersonuclear -ésta última de manera acentuada a partir de los años cincuenta del pasado siglo-, que aumentaba o mermaba en función de la relación dinámica entre presión-expansión de una parte y respuesta-contención de otra, con la nueva estructura geopolítica que se fue configurando¹²⁴.

La Guerra Fría constituyó un periodo del siglo XX que en la fase de la modernidad avanzada que atravesamos y que conocemos con el nombre de la globalización¹²⁵, se reconoce y evalúa como un periodo ya cerrado, lo que no obsta a que aún hoy, de manera ocasional se siga hablando de una tercera guerra fría. En teoría hoy se trata de construir un orden internacional encaminado a imponer públicamente una determinada regularidad a los comportamientos individuales y colectivos¹²⁶, sobre la base de una serie de criterios comunes de paz, igualdad, concordia y libertad, preocupación basilar del Derecho Internacional Público. En definitiva, se busca establecer una estructura general para salvaguardar unos principios comúnmente aceptados. Precisamente con la finalidad de evitar la acción-reacción de los principios y la política de los intereses de

¹²² Manuel Rodríguez Rivero, “Venimos de la Guerra Fría”, en “Revista de Libros” (Fundación Caja Madrid), núm. 144, diciembre 2008, pág. 135.

¹²³ Ibidem, loc.cit.

¹²⁴ Javier Fisac Seco, “1939-1946”, en Id, “Humor y caricatura en los tiempos de Stalin, Truman y Krushev, o la caricatura política en la Guerra Fría, 1946-1963”, en Nicolás Sánchez Durá, “La caricatura política en la Guerra Fría: 1946-1963”, Exposición en la Sala de la Muralla (Maig-juny 1999) del Col·legi Major Rector Peset de la Universitat de Valencia, Valencia, 1999, págs. 13-18, la cita en pág. 13.

¹²⁵ Fabio Ciarraelli (n.1956), “La globalización y el Derecho”, epígrafe del capítulo VIII, “Mediación instituyente e imaginario social”, en la Tercera Parte, “La metamorfosis del instituyente”, de Id, “Instituciones y normas. Sociedad global y filosofía del Derecho”, traducción de Juan Ramón Capella Hernández, del original en italiano, “Istituzioni e norme. Lezioni di filosofia del diritto” (G. Giappichelli Editore, Torino, 2006), Colección “Estructuras y Procesos. Serie Derecho” de la Editorial Trotta S.A., Madrid, 2009, págs. 125-127, la cita en pág. 125; C. Galli, “Espace politici. L’État moderne e l’État globale”; Società Editrice il Mulino, Bologna, 2001.

¹²⁶ Fabio Ciarraelli, “Historicidad del orden social”, Epígrafe inicial del Capítulo Primero, “Del Ethos al Nomos”, de la Primera Parte, “El Derecho como creación histórico-social”, págs. 1-13 de Id, “Instituciones y normas...”, obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 11.

las unidades nacionales que estuvieron en la base de no pocos de los enfrentamientos que se materializaron en la Guerra Fría¹²⁷.

Del mismo modo será necesario extraer del periodo 1946-1989 los rasgos específicos y recurrentes del contexto, así como la forma de articularlos intelectualmente, rasgos que sin duda han determinado en gran parte los derroteros de la política internacional de los años posteriores. Junto a ellos, se elegirán los instrumentos de la intervención político-jurídica para objetivar en lo posible una situación histórica tan excepcional como alarmante, que ha marcado de forma decisiva a nuestro mundo, tras haberle sumido, en una atmósfera de absoluta contingencia, en la más completa desesperanza.

II. ACERCA DE LAS INTERPRETACIONES DE LA GUERRA FRÍA

“Paz imposible, guerra improbable”¹²⁸ (Raymond Aron, “Paz y Guerra entre las Naciones”, 1962).

“Notre héritage n’est précédé d’aucun testament”. “Nuestra herencia no proviene de ningún testamento” (René Char -1907-1988, poeta y escritor-, “Feuillets d’Hypnos”, Paris, 1946, Collection “Espoir”, editada por Albert Camus -1913-1960).

“El silencio es, a veces, una deshonra” (Yevgueni Ievtushenko¹²⁹ -1932-2017, telegrama al Primer Ministro ruso Alekséi Kosyguin y al Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética, Leonid Breznev, de veintidós de agosto de 1968, el día siguiente de la invasión de Praga).

“...dificultades que se encuentran cuando se escribe la verdad” (George Steiner -1929-2020-, “El marxismo y el crítico literario”, en “Un lector -George Steiner, A Reader-”, Ediciones Siruela S.A., Madrid, 2021).

¹²⁷ Gerhart Niemeyer (1907-1997), “La Guerra Fría, un conflicto sin precedentes”, en “Nuevos planteamientos de la situación mundial. Curso de conferencias pronunciadas en el Instituto de Estudios Políticos de Madrid en el año 1963”, publicado por el propio Instituto el año 1964 (Series “Colección de Estudios Internacionales”, Colección a cargo de Camilo Barcia Trelles, Madrid).

¹²⁸ Barthélémy Courmont (n.1974), “Guerra Fría y conflictos de baja intensidad”, Capítulo Segundo de Id, “La Guerra: Una introducción”, traducción de Magalí Martínez Solimán, del original en francés, “La guerre” (Armand Colin, Paris, 2007), Serie “Humanidades. El Libro de Bolsillo. Historia”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 2010, págs. 72-113, la cita en pág. 73-74: “...los conflictos de baja intensidad -de los que conviene recordar en cualquier caso que no son menos mortíferos- tomaron el relevo y caracterizaron esta “Tercera Guerra Mundial”, creando en las grandes potencias la ilusión de la “guerra imposible”, pero que confirmaron al mismo tiempo la improbabilidad de la paz, dando la vuelta a la celebre fórmula de Raymond Aron”.

¹²⁹ Yevgueni Ievtushenko, “Versos y poemas”, “Obra completa”, Colección “Rio Nuevo/Serie Ucieza”, traducción de José María Guell del original en ruso, Ediciones 29, Barcelona, 1978.

Persuadido como estoy de que prácticamente nada, ni siquiera los derechos, escapa a la historia, ya que cualquier fenómeno *social* resulta portador como tal de una dimensión histórica decisiva, puesto que por definición toda sociedad se altera, se modifica y se transforma, “pese a seguir siendo identificable, y desde el momento en que ese proceso simultáneo de alteración e identificación -en el que consiste la historicidad- abarca inevitablemente a toda institución social”, lo que determina que experiencias como el derecho, la moral, la religión y la política deben ser siempre estudiadas y comprendidas a la luz de su *contexto histórico concreto* y de las múltiples narraciones a las que este último da lugar otra vez¹³⁰, compruebo con indisimulada satisfacción, que con frecuencia se recuerda¹³¹ en un mundo crecientemente interconectado, que continúa siendo imprescindible e indispensable a la hora de interpretar adecuadamente el drama intelectual de las relaciones internacionales de nuestro tiempo, la vuelta¹³² y el recurso -llamada que no deja de evocar a la frase-consigna “y además hay que volver a Kant” (“*zurück zu Kant!*”), el famoso eslogan de los neokantianos con el que Otto Liebmann concluyera todos los capítulos de su “Kant y los epígonos. Ensayo crítico” (1865¹³³), consigna que durante unos cuarenta años dejó una bien señalada huella sobre el pensamiento filosófico-jurídico¹³⁴ del momento- a los lúcidos textos envidiablemente llenos de sabiduría¹³⁵ y de vida¹³⁶ acerca de la Guerra Fría, en los que no hay nada de

¹³⁰ Fabio Ciarraelli, “Historicidad del orden social”, Epígrafe citado del Capítulo I igualmente citado, de Id, “Instituciones y normas...”, obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 11-12.

¹³¹ Así lo hizo José María Lassalle Ruiz en la “Presentación” (“En el filo de la libertad amenazada”) al volumen colectivo (Nicolas Baverez, Pedro Francisco Gago Guerrero, Agapito Maestre, Jean-François Revel *et alii*), “Raymond Aron: Un liberal resistente”, coordinado por el propio Lassalle, Ed. Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, Madrid, julio de 2005: “Hay que volver a Raymond Aron. Quizá nunca habría que haber salido de su encuentro...”, pág. 9. Vid. Gaëtan Picon (1915-1976), en “Raymond Aron”, del volumen Pierre de Boisdeffre (1926-2002), Gaston Bouthoul *et alii*, del “Dictionnaire des Idées Contemporaines”, dirigido por Michel Mourre (1928-1977), Éditions Universitaires, Paris, 1964, págs. 205-208, la cita en pág. 208; Id, en “Panorama de la nouvelle Littérature française”, Éditions Gallimard, Paris.

¹³² Luis Díez del Corral y Pedruzo, “El saber histórico y el presente”, en el volumen colectivo, “Problemas actuales de la cultura superior”, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1969, págs. 5-34 (Artículo recogido en Id, “Obras Completas”, edición de María del Carmen Iglesias y María Luisa Sánchez Mejía, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998, volumen IV); Pedro Francisco Gago Guerrero, “La historia en la obra de Luis Díez del Corral en la revista periódica 21 (Fundación Cultural Cánovas del Castillo, Madrid), 1942-verano de 1944, págs. 73-89.

¹³³ Carl Siegel (1872-1943), “Alois Riehl. Ein Beitrag zur Geschichte des Neukantismus”, Verlag der Universitätsbuchhandlung Leuschner und Lubensky, Grad, 1932, págs. 23-24.

¹³⁴ Manuel García Pelayo, “El profesor Dietrich Schindler”, en Id, “Crónica de Ideas y Hechos Políticos”, “Revista de Estudios Políticos” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), volúmenes XXI-XXII, año octavo, núms. 39-40 y 41-42, 1948, págs. 256-267, la cita en págs. 265-267.

¹³⁵ Thomas Stearns Eliot (1888-1965), “El primer coro de la roca”: “¿Dónde está la sabiduría que hemos perdido en conocimiento? ¿Dónde el conocimiento que hemos perdido en información?”.

¹³⁶ Jaime Gil de Biedma (1929-1990), “Píos deseos para empezar el año”: “Un orden de vivir, es la sabiduría”.

peso muerto, del mejor retratista de los avatares de la segunda mitad del pasado siglo, el polifacético, versátil con hechura de especialista y prolífico anti-profeta Raymond Claude Ferdinand Aron (1905-1983)¹³⁷, liberal de constitución, teórico sociológico no menos liberal¹³⁸, cuyas ideas-fuerza serían: “realismo frente a utopía, probabilidad frente a determinismo, reformismo frente a revolución, y defensa a ultranza de las libertades democráticas”¹³⁹, reivindicador de un papel activo para el individuo, patriota francés, atlantista contra viento y marea¹⁴⁰, ciudadano del mundo, en quien se dio un singular y feliz maridaje entre el cartesianismo francés y el racionalismo germánico de los que tuvo un conocimiento directo en el contexto del pensamiento universal¹⁴¹, cuya vida e ingente obra se funden¹⁴² y en cierto modo se identifican con el curso de la propia historia del siglo XX. Por decirlo con uno de los conceptos más manidos, si bien, ocasionalmente ciertos, y este es el caso, Raymond Aron fue, ya muy tempranamente, todo un clásico contemporáneo, y ha tenido contraseña universal¹⁴³ a la par que un brillante analista de la realidad política y social del presente, fruto de una obstinada probidad intelectual, ajena a la tan común instrumentalización propagandística al servicio de una causa, lo que hizo de él un aniquilador de tópicos y lugares comunes.

¹³⁷ Agapito Maestre Sánchez (n.1954), “Inconclusas reflexiones”, en Id, “La escritura de la política”, Ediciones Clásicas, Ediciones del Orto, Madrid, 2011, págs. 260-282; Id, “Raymond Aron. Un pensador político”, en el volumen coordinado por José María Lasalle Ruíz (n.1966), “Raymond Aron. Un liberal resistente”, obra citada, edición citada; Id, “Raymond Aron. Introducción a la filosofía política”, en “Revista de Libros” (Madrid), núm. 38, 2000; Arturo Uslar Pietri (1906-2001), “Raymond Aron”, en “El País” (Madrid), 12 de junio de 1976.

¹³⁸ Jeffrey C. Alexander (n.1947), “La revuelta contra la síntesis parsoniana”, Capítulo VII de Id, “Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial. Análisis multidimensional”, traducción de Carlos Gardini, del original en inglés, “Twenty Lectures: Sociological Theory Since World War II” (Columbia University Press, New York, 1987), Colección “Hombre y Sociedad. Serie Cla-de-ma”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 1990, págs. 263-277, la cita en págs. 266-267.

¹³⁹ Montserrat Guibernau (n.1960), voz, “Aron, Raymond”, del “Diccionario de Sociología” editado por Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcín y Cristóbal Torres, Alianza Diccionarios, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1998, pág. 41.

¹⁴⁰ Julián García Vargas (n.1945), “Atlantista contra viento y marea” en el volumen colectivo coordinado por José María Lasalle, “Raymond Aron. Un liberal resistente”, págs. 155-179.

¹⁴¹ Editorial de la Revista “Información comercial española”, “Aron el europeo”, número 382, 1965; Luis Díez del Corral y Pedruzo, “Raymond, Tocqueville y España”, en “Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas” (Madrid), núm. 61, 1964, págs. 19-24; Id, “Aron et l’Espagne” en Raymond Aron (1905-1983), “Histoire et politique”, en Commentaire, núms. 28-29, 1985, págs 140-143; Id, “Raymond Aron”, en “Cambio 16”, Madrid, núm. 739, veintisiete de enero de 1986; Jerónimo Molina Cano, “Aron, el europeo”, en “Le primat du politique. El realismo político de Raymond Aron”, en “Sociologia. Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto”, vol. XVI, Universidade do Porto, Oporto, 2006.

¹⁴² Nicolas Baverez (n.1961), “Raymond Aron y la época de la historia universal”, “Prefacio” a “Raymond Aron, Memorias. Medio siglo de reflexión política”, Edición íntegra, traducción de Elisenda Julibert González, Álvaro Palau Arvizu y Amanda Forns de Gioia, Colección “Historia universal. RBA Historia”, RBA Libros S.A., Barcelona, marzo de 2013, págs. 9-32, la cita en pág. 9.

¹⁴³ Por decirlo con Ramón Gómez de la Serna, en “Prólogo” al volumen, “Total de Greguerías”, Aguilar S.A. Ediciones, Madrid, 1955.

Siempre destacado en la observancia y la comprensión, el análisis libre y la interpretación perseverante, tras el colapso político-militar de 1940 (Marc Bloch -1886-1944-, “L'étrange défaite”¹⁴⁴, redactada entre julio y septiembre de 1940, edición póstuma a cargo del movimiento de la Resistencia “Franc-Tireur”, tras la liberación de la Francia metropolitana, 1946, 1957) del tiempo de las ideologías¹⁴⁵.

Activo animador de la Resistencia (a cuya tan necesaria voluntad de triunfo colaboró y en la que ejerció la responsabilidad de secretario de redacción -redactor *en chef*- de *La France Libre*, desde el exilio de Londres, donde se había refugiado, símbolo de la resistencia contra Hitler -junio 1940-septiembre 1944-, en la proximidad, absoluta cercanía, del entonces insurrecto¹⁴⁶ general Charles de Gaulle -1890-1970-, “el Juana de arco”¹⁴⁷ -*Jeanne d'Arc*, conocida como la doncella de Orléans, o como la *Pucelle* (la damisela), que a su condición de Santa de la Iglesia católica, fue canonizada en 1920, añade la de “símbolo de la identidad nacional francesa”¹⁴⁸-, versión masculina de nuestro tiempo, quien siempre “incluso en épocas de turbaciones”, creyó en Francia y en su grandeza (*la grandeur*)¹⁴⁹, en congruencia con una personalidad profundamente

¹⁴⁴ Marc Bloch, “L'Étrange défaite. Témoignage écrit en 1940”, Société des Éditions Franc-Tireur, Paris, 1946. Hay segunda edición en Éditions Albin Michel, 1957. Traducción española a cargo de Santiago Jordán Sempere, “La extraña derrota”, Editorial Crítica, Barcelona, 2002. La primera edición aparece con “Prólogo” de Stanley Hoffmann y “Presentación” de Georges Altman. En la Revista “Politica exterior” (Estudios de Política Exterior S.A., Madrid), en el número 94 del volumen XVII, julio-agosto de 2003, se publicó en la sección “Clásicos de libros”, una reseña crítica de Luis V. Pérez Gil, págs. 169-174, con el título “Guerra y crisis de moralidad”.

¹⁴⁵ Raymond Aron, “La lucha de clases”, traducción de Antonio Valiente, Seix Barral, Barcelona, 1966; Id *et alii*, “Las ideologías y sus aplicaciones en el siglo XX”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962; Feliks Gross (1906-2006), “Las ideologías y el cambio social”, en “Panoramas”, publicación bimestral editada por el Centro de Estudios y Documentos Sociales A.C., (México), núm. 10, año 2, julio-agosto de 1964, págs. 5-43 (con introducción de Norman Thomas), pág. 7.

¹⁴⁶ Amos Perlmutter (1931-2001), “Lo militar y lo político en los tiempos modernos”, traducción del original “The Military and Politics in Modern Times” a cargo de Fernando de Lecea Dezcallar, obra redactada bajo el patrocinio del “Centro de Asuntos Internacionales de la Universidad de Harvard”, Colección “Ediciones Ejército”, Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército, Madrid, 1982, la cita en pág. 95 (“La Tercera República y Vichy”); Pablo Pérez López, “Charles de Gaulle. El estadista rebelde”, Ciudadela Libros, Madrid, 2020.

¹⁴⁷ Albert Djemal (n.1928), voz “De Gaulle”, en Id, “Rasgos biográficos de hombres célebres”, traducción de Ernesto Morato del original en francés, “Traits biographiques des hommes célèbres”, volumen 170 de la Colección “Nova-Mex”, Editorial Novaro Editores-Impresores S.A (Organización Editorial Novaro) México D.F., 16 de enero de 1959, págs. 18-58, la cita en pág. 48.

¹⁴⁸ Concierto 21. “Llama de amor y de rebelión”, en “Poder. Guerra. Paz”, volumen número 9 de la Colección de “Orquesta y Coro Nacionales de España”, Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2008, págs. 271-275.

¹⁴⁹ Richard Milhous Nixon (1913-1994), “Charles de Gaulle: La mística del líder”, en Id, “Líderes”, traducción del original en inglés, “Leaders” (New York Times Syndication Sales Corp., New York, 1982, Warner Books), a cargo de P. Elias y Enrique Hegewicz (n.1944), del original en inglés, volumen 118 de la Colección “Documento” Editorial Planeta S.A., Barcelona, junio de 1983, edición al cuidado de Xavier Vilaró, págs. 45-82, la cita en pág. 45.

vinculada-identificada con la nación francesa y su universo moral y político. General de Gaulle que se había declarado el quince de junio de 1940 jefe de la Francia libre y se había puesto al frente del Comité nacional francés en curso de constitución, comité que representaba plenamente a los elementos franceses resueltos a continuar la lucha frente al Eje¹⁵⁰, que rechazaba el convenio de capitulación-armisticio de 1940¹⁵¹ tras la derrota militar¹⁵² gala, capitulación-armisticio que supuso la debacle sin matices de la Tercera República, al vaciar el escenario político-institucional de su país de la noche a la mañana¹⁵³. Con el tiempo, tras su vuelta al Poder que desmontó a la Cuarta República en mayo de 1958, llegará a ser considerado, en el curso de la Guerra Fría como “l’inventeur de la Détente”¹⁵⁴).

El doliente “Manifiesto” del general De Gaulle no dejaba de ser expresivo y solemne, como corresponde a textos que, como era el caso, pretendían actuar sobre la opinión¹⁵⁵: “gobiernos de ocasión pueden capitular, cediendo al pánico, olvidando el honor, entregando el país al servilismo. Francia ha perdido una batalla, pero Francia no ha

¹⁵⁰ Jorge Carmona Yáñez, “El armisticio”, Epígrafe IV del Libro Segundo, Tercera Parte, págs. 319-508, la cita en pág. 458.

¹⁵¹ Etienne Anthérieu, “Le drame de l’armée de l’armistice”, Les Éditions des Quatre Vents, Paris, 1946; Jorge Carmona Yáñez, General de division, “Petain y el armisticio”, Industrias Gráficas de España S.L., Madrid, 1957, págs. 427-495, la redacción del texto por Carmona concluyó tal y como consigna en el volumen en Mallorca el mes de abril de 1957, el volumen cuenta con “Prólogo” del Teniente General Alfredo Kindelan Duany (1879-1962) -págs. VII-VIII-; Jean Carpentier (n.1924) y François Lebrun (1923-2013) -directores-, “Breve historia de Europa”, en colaboración con J. P. Arrignon, J. J. Becker, D. Borne, E. Carpentier, J. P. Pautreau, A. Tranoy, traducción de Mauro Armiño del original en francés, “Histoire de l’Europe” (Éditions du Seuil, Paris, 1990, 1992), Adaptacion de los textos y de la biografía a cargo de Juan Pro, primera edición en “El Libro de Bosillo” de Alianza Editorial S.A., 1994, reimpresión de 1995, segunda reimpresión de 1998, primera edición en “Area de Conocimiento: Humanidades, Historia”, 2004, primera reimpresión, 2006, págs. 545-546; Henri Amouroux (1920-2007), “L’appel du 18 juin”, Capítulo XIV de Id, “Le 18 juin 1940”, Collection “Les grandes études contemporaines”, Librairie Arthème Fayard, Paris, 21 de mayo de 1964, págs. 356-384; Charles Reibel, “Toute la verite sur l’armistice”; André Truchet, “L’armistice de 1940” et l’afrique du nord, Presses Uiversitaires de France, Paris, 1955.

¹⁵² Franca Avantaggiato Puppo, “Gli armistizi francesi de 1940”, Istituto di Studi Storico-Politici. Università di Roma. Facoltà di Science Politiche, Dott. Antonio Giuffrè Editore, Milano, 1963 (volumen que recoge en Apéndice los textos de los dos acuerdos -Francia con Alemania e Italia- de armisticio del 22 y 24 de junio en Compiègne y Roma).

¹⁵³ Hannah Arendt, “Prefacio” a “La brecha entre el pasado y el futuro”, en Id, “Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política”, traducción de Ana Luisa Poljak Zorzut del original en inglés, “Between Past and Future” (Viking Penguin, División de Penguin Books USA Inc, 1954, 1956, 1957, 1958, 1960, 1961, 1963, 1967, 1968), Ediciones Península S.A., Barcelona, octubre de 1996, la cita en pág. 9.

¹⁵⁴ Jean-François Revel, “De l’inventeur de la Détente”, Capítulo 21 del Epígrafe IV, “Les Cadres mentaux de la Défaite démocratique”, de Id con la colaboración de Branko Lazitch (1923-1998), “Comment les démocraties finissent”, Éditions Bernard Grasset & Fasquelle, Paris, 24 de marzo de 1983, págs. 240-245.

¹⁵⁵ Karl Heinrich Peter (ed.), “Proklamationen und Manifeste zur Weltgeschichte”, Cotta Verlag, Stuttgart, 1964.

perdido la guerra, porque esta es una guerra mundial...”¹⁵⁶. La colaboración continuada de Raymond Aron en la citada publicación periódica no fue publicada con su identidad real, sino bajo el *nom de plume* de René Avord¹⁵⁷ (apellido que declaró haber adoptado inspirándose en la denominación de la base aérea francesa próxima a la población de Bruges en la región de Aquitania, en el Suroeste de Francia).

Éste no sería el único pseudónimo al que recurriría Aron. Con anterioridad, muy tempranamente, en su etapa iniciática de *normalien* firmó como Landhaus, nombre de la calle berlinesa donde radicaba la “Französisches Akademiker-Haus” un artículo que sería interpretado como de corte maquiaveliano; con el tiempo Aron publicaría en París, el año 1953 (el de la muerte de Stalin, las revueltas en Berlín Este y en las principales ciudades de la República Democrática alemana, el acceso de Krutchev a la Secretaría General del Partido Comunista de la Unión Soviética...) en el sello editorial *Monde Nouveau*, bajo el nombre supuesto de François Houtisse el volumen cimero “*La Coexistence pacifique. Essai d’analyse*”¹⁵⁸ que contiene muchas y amplias llamadas de atención y flujos de conciencia de las características propias de la política internacional en el curso de la segunda mitad del siglo XX.

La France Libre, a juicio del, en extremo cualificado, filósofo francés de la ciencia Alexandre Koyré (1892-1964, quien durante la guerra ejerció en los Estados Unidos las funciones propias de un representante cultural de *La France Libre*) habría sido la mejor producción de los franceses del exterior en esa hora, en la medida en que sostenía la retaguardia intelectual de la Francia combatiente.

¹⁵⁶ Jean-Pierre Azéma (n.1937), “De Munich à la libération (1938-1944)”, volumen XIV de “Nouvelle histoire de la France contemporaine”, Collection “Points”, Éditions du Seuil, Paris, 1979.

¹⁵⁷ Raymond Aron, “Chroniques de guerre. La France Libre (1940-1955)”, Éditions Gallimard, Paris, 1960, 1990; Joan Baptista Culla i Clarà (n.1952), “La Francia de de Gaulle o resistencia y confianza (junio de 1940)”, texto 46 de Id, “El mundo contemporáneo. Grandes textos y documentos políticos”, Círculo de Lectores S.A., Sociedad Unipersonal, Barcelona, 2000, págs. 183-187; David Drake, “Raymond Aron and *La France Libre* (June 1940-September 1944)”, en “A History of the French in London: Liberty, equality, opportunity”, ed. Debra Kelly y Martyn Cornick, Institute of Historical Research, University of London, enero 2013, págs. 373-390; Martyn Cornick, “The First Bastion of the Resistance: The Beginnings of the Free French in London, 1940-1941”, Capítulo 13 de “A History of the French...”, obra citada, edición citada, págs. 343-372.

¹⁵⁸ François Houtisse (Raymond Aron), “La Coexistence pacifique. Essai d’analyse”, en Éditions Monde Nouveau, Paris, 1953; N. S. Khroutchev, “Ce que je pense de la coexistence pacifique”, Plon, Paris, 1960; François Perroux (1903-1987), “La coexistence pacifique”, Presses Universitaires de France, Paris, 1958, tres volúmenes. Consúltase el volumen de la revista “Esprit” (Paris), marzo 1960: “De la coexistence a la paix”, el volumen de la Revue de l’Action Populaire (Paris), marzo de 1960: “Qu’ est ce la coexistence?”, Bulletin Pax Christi, núm. 30.

Revista creada por sugerencia-instigación del propio general De Gaulle, si bien puede afirmarse que nunca llegaría a ser una publicación de recta observancia gaullista¹⁵⁹. Al igual, *salvata distantia*, y es mucha la distancia, que la revista española “Arbor”, fundada en Barcelona en el mes de marzo de 1943, fue pensada como una idea autónoma, nacida con independencia orgánica de cualesquiera instituciones académicas o investigadoras existentes con anterioridad¹⁶⁰.

En *La France Libre* Raymond Aron publicaría con una periodicidad mensual un artículo sumario sobre los acontecimientos de Francia bajo el título “Chronique de France”, así como editoriales y breves ensayos de análisis político, con la seriedad, la sutileza y el gusto por los matices, que se le conoce¹⁶¹. La mayoría de sus colaboraciones en esta publicación periódica se recopilaron en tres volúmenes con el título, “L’homme contre les tyrans”, publicados inevitablemente en un sello editorial de la Francia exiliada, la *Maison Française* de New York, 1944. Tras la Liberación los textos serían reeditados en el sello *Éditions Gallimard* de Paris (1945)¹⁶². Momento en el que dirigirá muchas de las reuniones del “Congreso para la Libertad de la Cultura”, muy señaladamente los coloquios de Dâle y Rheinfelden (1959)¹⁶³.

Se dice que Raymond Aron, a quien el eximio antropólogo belga Claude Lévi-Strauss (1908-2009, creador del estructuralismo) definió como el profesor de higiene intelectual de los franceses del siglo XX, jamás estuvo henchido de su propia importancia, pese a habersele reconocido, con todo merecimiento, como el escritor político dotado de la mayor penetración analítica para la inteligencia de su época.

¹⁵⁹ Raymond Aron, “Memorias. Medio siglo de reflexión política”, encaje de vivencias, trad. de Amanda Forns de Gioia del original en francés, “Mémoires” (Éditions Julliard, Paris, 1983), Alianza Editorial, Madrid, 1985 y en R.B.A. Libros S.A., Barcelona, marzo de 2013, la cita en pág. 261 (La edición en inglés apareció en 1990 en el sello editorial Holmes and Meier, es la versión de la edición francesa que contiene la suma de su saber y de sus experiencias); La versión italiana, “Memorie: 50 anni di riflessione politica”, Mondadori, Milano, 1984.

¹⁶⁰ Florentino Pérez Embid Tello (1918-1974), “Breve historia de la revista Arbor”, en “Arbor” (C.S.I.C., Madrid), MCMLII, págs. 5-17, la cita en pág. 5.

¹⁶¹ Claude Le Borgne, “De Clausewitz a Raymond Aron: Reverencias e irreverencias”, Epígrafe del Capítulo Primero, “La guerra en todos sus estados”, de Id, “La guerra ha muerto...pero todavía no lo saben”, traducción de Leopoldo García García, del original en francés, “La guerre est morte...mais on ne le sait pas encore” (Éditions Grasset et Fasquelle, Paris, 1987), Colección “Ediciones Ejército”, volumen 27 de la Biblioteca Básica del Militar Profesional, Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército, Madrid, 1988, págs. 17-38, la cita en págs. 18-21.

¹⁶² Durante la guerra publicaría, en colaboración con Stanislas Szymonzyk, “L’année cruciale: juin 1940-juin 1941”, en el sello Hamish Hamilton, London, 1944.

¹⁶³ Cuyos textos fueron publicados bajo la forma de un “Recueil Collectif”, en el sello editorial Calmann-Lévy de Paris.

Figura proteica, como es propio de un autor polifacético que supo emanciparse consciente y deliberadamente de las consagradas y en más de una ocasión rígidas fronteras entre las disciplinas académicas, fronteras que tantas veces nos enredan “en consideraciones territoriales, cuando no fronterizas, acerca de cuál es el espacio en el que se puede reclamar legitimidad teórica para desplazarse”¹⁶⁴.

Atento analista de la sociedad industrial, desde la confrontación Marx-Pareto, y el correspondiente contraste entre las dos revoluciones del siglo XX, tanto en sus cursos de la Sorbona¹⁶⁵ -en la tercera parte de sus memorias, que intencionadamente rotula “Un profesor en la tormenta (1955-1969)”, confirmando que llevaba en su sangre el *virus paedagogicus* y lo contagiaba entre sus discípulos. Da cuenta cómo desde el principio se propuso recuperar esta temática a la que había dedicado un curso universitario en el *alma máter* de Tübingen. En sus clases asume la distinción entre especies diferentes de sociedades industriales, al tiempo que expresa los contrastes entre dos modalidades de economía o de crecimiento¹⁶⁶, y dos tipos de sociedad industrial que han dado lugar a dos sistemas o regímenes que presentan una serie de similitudes, lo que no significa que convenga minusvalorar sus no menos importantes diferencias¹⁶⁷. Sociólogo¹⁶⁸,

¹⁶⁴ Manuel Cruz Rodríguez, “Un poco de metafísica aunque solo sea para abrir boca”, en “Primera Parte. Filosofía y movilidad”, de Id, “La tarea de pensar”, Colección “Ensayos”, Tusquets Editores S.A., Barcelona, 2004, págs. 23-30, la cita en págs. 23-24.

¹⁶⁵ En el año académico 1955-1956, profesó en la Sorbona las “Dieciocho lecciones sobre la sociedad industrial”, lecciones multicopiadas, publicadas y distribuidas *ad usum et scholarum* por el Centro de Documentación Universitaria de París con títulos diferentes, vendidas a millares, y publicadas finalmente el año 1962 en la Colección “Idées” que dirigiera François Eral (1914-1999).

¹⁶⁶ Raymond Aron, “Rappel et perspectives”, Lección primera del curso, impartida en la proximidad de los acontecimientos de Hungría (1956) del volumen, “La lutte de classes. Nouvelles leçons sur les sociétés industrielles”, volumen 47 de la Collection “Idées nrf”, Éditions Gallimard, Paris, 1964, hay edición de tres de mayo de 1967, reedición 1981, págs. 21-37.

¹⁶⁷ Raymond Aron, “Préface” a Id, “La lutte de classes...”, págs. 1-17, la cita en pág. 16.

¹⁶⁸ Raymond Aron, “Sur Tocqueville”, en “Commentaire” (Paris), 10, 1980, págs. 282-283; Id, “Les trois modes de l’intelligibilité historique”, en el volumen colectivo, “Méthodologie de l’histoire” et des sciences humaines”. “Mélanges Fernand Braudel”, Éditions Privat, Toulouse, 1972, págs. 7-20; Id, “Les grandes doctrines de sociologie historique, Montesquieu, A. Comte, K. Marx, A. de Tocqueville. Les sociologues et la Révolution de 1848”, Cursos impartidos en la Sorbonne, policopiados por el Centre de Documentation Universitaire como instrumento de trabajo para los estudiantes, Paris, 1961; Id, “Développement, rationalité et raison”, en “Preuves” (Paris), núm. 149, julio 1963, págs. 3-22; Id, “Science et conscience de la société”, en “Archives Européennes de Sociologie” (“A.E.S.I.”), I, 1960, págs. 1-30; Id, “Società moderna e sociologia”, en “Atti del IV Congresso mondiale di Sociologia. La sociologia nel suo contesto sociale”, Paris, 1969, págs. 11-38; Id, “Le développement de la société industrielle et la stratification sociale”, Presses Universitaires de France, Paris, 1957 (2ª Parte, Centre de Documentation Universitaire, Paris, sin fecha); Id, “La classe comme représentation et comme volonté”, en “Cahiers internationaux de Sociologie”, vol. XXXVIII, 1965, págs. 11-29; Id, “Catégories dirigeantes ou classe dirigeante”, en “Revue Française de Science Politique” (Presses de Sciences Po, Paris), vol. XV, núm. 1, febrero de 1966; Id, “La lutte de classes. Nouvelles leçons sur les sociétés industrielles”, obra citada, edición citada (traducción española ya citada); Id, “Les étapes de la pensée sociologique. Montesquieu, Comte, Marx, Tocqueville, Durkheim, Pareto, Weber” (1967-1976), obra puesta al día por

estudioso de las grandes figuras de las primeras generaciones de este campo de conocimiento (Montesquieu, Comte, Marx, Tocqueville, Durkheim, Pareto y Weber). Sociólogo de la política en clave weberiana¹⁶⁹, ensayista seminal, que como tal hizo suya la máxima de Niccolò Machiavelli (1469-1527): ir a la *verità effettuale della cosa*¹⁷⁰.

Filósofo no apriorista de la historia¹⁷¹, quien insistió en la necesidad de distinguir entre una reflexión especulativa en torno al curso total histórico, orientada a desentrañar la racionalidad subyacente a la aparente heterogeneidad de los acontecimientos, esto es, la filosofía especulativa de la historia que surge de la Ilustración, cuyo canto de cisne sería

el activista anti-apartheid, Director de la División para la Libertad de Expresión y Desarrollo de los Medios en la UNESCO, Guy Berger, “Bibliothèque des Sciences Humaines”, Paris, agosto de 1967, reedición en Collection “Tel”, Éditions Gallimard, Paris, 1996 (traducción española, “Las etapas del pensamiento sociológico” a cargo de Anibal Leal, Ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires, dos volúmenes, 1976); Id, “La Sociologie allemande contemporaine”, Collection “Nouvelle Encyclopédie Philosophique”, Félix Alcan, Paris, 1935, reediciones en 1950, 1957 y 1981 (traducción española, “La sociología alemana contemporánea”, traducción de Carlos A. Fayar, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1965); Id, “On the Historical Condition of the Sociologist”, en “Politics and History” (London School of Economics and Political Science), págs. 62-82; Id, “Politics and History”, Transaction, New Brunswick-London, 1984.

¹⁶⁹ Jeffrey C. Alexander, “La revuelta contra la síntesis parsoniana”, Capítulo VII de Id, “Las teorías sociológicas...”, capítulo VII, págs. 97-108, la cita en pág. 97.

¹⁷⁰ Cecilia Mc Donnell, “La tragedia del Príncipe. El problema de la razón de Estado y su relación con el conflicto político en Maquiavelo”, en “Intus-Legere Filosofía” (Universidad Adolfo Ibáñez, Santiago de Chile), vol. 9, núm. 1, 2015, págs. 77-97, la cita en pág. 82.

¹⁷¹ Raymond Aron, “La philosophie critique de l’histoire. Essai sur une théorie allemande de l’histoire” (1934-1935), “Bibliothèque des Idées”, Éditions Gallimard, Paris, 1938, 1950, nueva edición, “Bibliothèque des Sciences Humaines”, Éditions Gallimard, 1986, reedición en la Collection “Tel”, Éditions Gallimard, Paris, 1991, reedición, Paris, marzo de 2018; Id, “Essai sur la théorie de l’histoire dans l’Allemagne contemporaine. La philosophie critique de l’histoire”, Librairie philosophique J. Vrin, Paris, 1938 (reeditado en 1950 y 1970 en la Collection “Points”, Éditions du Seuil, con el título “La philosophie critique de l’histoire”, nouvelle edition, Julliard, Paris, 1987); Id, “Introduction à la philosophie de l’Histoire: Essai sur les limites de l’objectivité historique”, Éditions Gallimard, Paris, 1938, reeditada con un anexo en 1981 en la Colección “Tel”, Paris, 1981; Id, “Introducción a la filosofía de la historia. Ensayo sobre los límites de la objetividad histórica”, trad. de Alfredo Llanos y Olga M. Menga, Ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires, 1984 (hay edición anterior, en Losada, Buenos Aires, 1946); Id, “Lecciones sobre la historia. Cursos del Collège de France”, traducción de Sergio René Madero, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1996; Id, “German Sociology”, traducción al inglés de Mary y Thomas Bottomore, Free Press, New York, 1964; Id, “Main Currents in Sociological Thought: Montesquieu, Comte, Marx, De Tocqueville: The Sociologists and the Revolution of 1848”, traducción al inglés a cargo de Richard Howard y Helen Weaver, Basic Books, New York, Weidenfeld and Nicolson, London, 1965; Id, “Plädoyer für das Dekadente Europa”, Verlag Ullstein Propyläen, Berlin, 1978; Id, “Dimensions de la conscience historique”, Collection “Recherches en Sciences Humaines”, Ed. Plon, Paris, 1961, 1991, y Presses Pocket, Paris, 1985; A. Campi, “Raymond Aron e la tradizione del realismo politico”, en “Studi Perugini”, núm. 8, 1993, págs. 217 y sgts; Gaston Fessard (1897-1978), “La philosophie historique de Raymond Aron”, Éditions Julliard, Paris, 1980; Stanley H. Hoffmann (1928-2015), “Teorías contemporáneas sobre las relaciones internacionales”, trad. del original en inglés a cargo de Maria Dolores López, volumen 30 de la “Colección de Ciencias Sociales”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1963, tercera parte; Id, “Raymond Aron and the Theory of International Relations”, en “International Studies Quarterly”, vol. 29, 1985, págs. 13-27; Roy Pierce, “Liberalism and Democracy in the Thought of Raymond Aron”, en “The Journal of Politics” (Gainsville, Florida), vol. 25, núm. 1, febrero de 1963, págs. 14-35.

el sistema hegeliano (*“Vorlesungen über die Philosophie der Geschichte”*, “Lecciones sobre la filosofía de la historia”¹⁷²), y una filosofía crítica de la historia, con la que Aron se identifica¹⁷³, en la onda de una filosofía abierta, diversa, relativa y con frecuencia la propia de “El hombre de la duda” (frío, lúcido, escéptico)¹⁷⁴, que con su aventura intelectual personificó como pocos el *dictum* de Jorge Luis Borges de la duda como uno de los nombres de la inteligencia. Actitud de la que se ocupó en su Memoria de “*Doctorat d’État*” que concluiría defendiendo con éxito y reconocimiento a la edad de treinta y dos años.

Politólogo liberal¹⁷⁵ cualificado -si bien es cierto que en una ambiciosa (¿pretenciosa?) publicación, llena de lagunas y ausencias difícilmente explicables, “La historia olvidada del liberalismo. Desde la Antigua Roma hasta el siglo XXI”, de la profesora de historia en el “*Graduate Center de Nueva York*”, Helena Rosenblatt¹⁷⁶, se omite cualquier referencia a las aportaciones al liberalismo de Raymond Aron-

Liberal tanto por linaje como por convicción, criticado ácidamente por los antiamericanos estructurales, para quienes los Estados Unidos constituyen la encarnación estatal de la malignidad del sistema capitalista, son malos por naturaleza: “este es un gran momento para que los americanos de toda la vida, admiradores o no de pequeños déspotas locales como Fidel Castro, hayan comprendido el fracaso inapelable

¹⁷² Volumen IX de la primera edición póstuma de sus Obras Completas, editada por Karl Ludwig Michelet (1801-1893), Johannes Schulze (1786-1869), Leopold August Wilhelm Dorotheus von Henning (1791-1866), Karl Rosenkranz (1805-1879) *et alii*, en diecinueve volúmenes, entre 1832 y 1889, la obra acerca de la filosofía de la historia se editó bajo el cuidado del filósofo del derecho Eduard Gans (1797-1839). De las “Lecciones de filosofía de la historia” hay una versión española de José María Quintana Cabanas del año 1989, y una primera traducción del que fuera Rector de la Universidad de Madrid José Gaos (1900-1969), publicada en Madrid el año 1928, y del que hay reediciones de 1974, y de 1979, quinta edición.

¹⁷³ Germán Cano Cuenca (n.1969), voz, “Filosofía de la historia” en el volumen dirigido por Jacobo Muñoz Veiga (1942-2017), “Diccionario Espasa de Filosofía, autores, conceptos, movimientos históricos y conceptuales”, Espasa Calpe S.A., Pozuelo de Alarcón (Comunidad de Madrid), 2003, págs. 308-314, la cita en pág. 309.

¹⁷⁴ Daniel Bell (1919-2011), “El duelo de los intelectuales: Jean-Paul Sartre y Raymond Aron”, en “Claves de Razón práctica” (Progesa, Grupo Prisa, Madrid), núm. 4, julio-agosto de 1990, págs. 48-53, las citas en págs. 49 y 50, traducción de María del Carmen Ruiz de Elvira.

¹⁷⁵ Filiberto E. Brozzetti, “Pletenberg-Parigi andata e ritorno: recezioni volontarie ed involontarie di Schmitt in Francia”, en “Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto” (Fondazione Nazionale Giuseppe Capogrossi, Dott. A. Giuffrè Editore, enero-marzo 2018, págs. 63-84; Daniel Steinmetz-Jenkins, “Why did Carl Schmitt was not a Nazi? An Alternative Genealogy of French Liberalism”, en “Modern Intellectual History”, núm. 3, 2014, págs. 549 y sgts; Zeev Sternhell, “Entre le tragique et l’imposture: Raymond Aron, Carl Schmitt et Alfred Fabre-Luce”, en “Les Temps Modernes” (Paris), 1, 2012, págs. 80 y sgts.

¹⁷⁶ Versión española de Yolanda Fontal Rueda, del original en inglés, “The Lost History of Liberalism: From Ancient Rome to the Twentieth-First Century”, Princeton University Press, Princeton, 2018), “Letras de Crítica”, Editorial Crítica, sello editorial de Editorial Planeta S.A., Barcelona, 2020.

de la economía dirigida...”¹⁷⁷, y hasta menospreciado (¿despreciado?)¹⁷⁸ en su condición de abogado (¿de oficio?) de Occidente, preocupado por su legado civilizatorio y defensor de los tecnócratas. Racionalista, implacablemente antidogmático, con un deliberado y firme rechazo de la estridencia, actitud, la suya, por otra parte no tan común en su tiempo y en su medio -tan saturado de sabios de todo a cien-, y crítico de las pretensiones de verdades finales. Los hechos son los hechos.

Avezado teórico de la política¹⁷⁹, comprometido e identificado, de siempre, con una posición inequívocamente contraria al determinismo metodológico y axiológico, lo que le llevó a entenderla de modo asertivo como categoría eterna de la existencia humana¹⁸⁰. Desde su adolescencia se entregó a la palabra escrita, lo que hace que no resulte fácil seleccionar entre su extensa obra cual sea la más representativa. Historiador de las ideas y de los conceptos (sociedad industrial, guerra, historicismo, dominación colonial...) en una prosa tersa y limpia, con rigor lingüístico y claridad de expresión, sin amaneramientos retóricos que, con su naturalidad y en razón de su persuasivo impulso por hallar la palabra necesaria, pasaron a constituirse en partes determinantes de nuestros marcos de referencia.

¹⁷⁷ Emmanuel Todd (n.1951), “Apertura”, en Id, “Después del Imperio. Ensayo sobre la descomposición del sistema norteamericano”, traducción de José Luis Sánchez-Silva, del original en francés, “Après l’empire. Essai sur la décomposition du système américain” (Nrf, Éditions Gallimard, Paris, agosto de 2002), volumen 29 de Foca Ediciones y Distribuciones Generales S.L., Madrid, primera edición, marzo de 2003, primera reimpresión, abril de 2003, págs. 5-24, la cita en pág. 9.

¹⁷⁸ Zadie Smith (n.1975), “El virus del desprecio”, en Id, “Contemplaciones”, traducción de Victoria Alonso, Salamandra Ediciones, Madrid, 2020.

¹⁷⁹ Raymond Aron, “Introduction a la philosophie politique. Démocratie et révolution”, Le livre de Poche, “Références”, Paris, 1997 (versión española, “Introducción a la filosofía política: democracia y revolución”, traducción de Radamés Molina, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona, 1999. Hay edición posterior en Página Indómita, Barcelona, 2015).

¹⁸⁰ Raymond Aron, “Les Articles du Figaro. I. La guerre froide, 1947-1955,” Éditions du Fallois, Paris, 1990; Id, “Les Articles du Figaro. II. Le coexistence, 1955-1965”, Éditions du Fallois, Paris, 1994; Id, “Les Articles du Figaro III. Les crises, 1965-1977”, Éditions du Fallois, Paris, 1997; Id, “Le spectateur engagé. Entretiens avec Jean-Louis Missika et Dominique Wolton”, Julliard, Paris, 1981 (trad. “El observador comprometido”, Emecé, Buenos Aires, 1983, 2ª ed., 1984), hay ed. en francés posterior, Presses-Pocket, Paris, 1983, reedición de 1993; Id, “What is a Theory of International Relations?”, en el volumen colectivo editado por John C. Farrell y Asa P. Smith, “Theory and Reality in International Relations”, Columbia University Press, New York, 1967, pág. 192; Id, “Theory and Theories in International Relations: A Conceptual Analysis”, en Norman D. Palmer (ed.), “A Design for International Relations Research: Scope, Theory, Methods and Relevance”, The American Political Science Association, Philadelphia, 1970, págs. 59-66; Id, “Une histoire du XXe siècle”. “Anthologie”, Plon, Paris, 1976; Vid. Joaquín Abellán García (n.1947), “Política: conceptos políticos fundamentales”, Colección “El libro de Bolsillo”, Alianza Editorial, Madrid, 2012, págs. 354-356, la cita en pág. 354; Hans Joachim Leu, “La doctrina de las relaciones internacionales”, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1980, págs. 15-21.

Estudioso de la teoría de las ideologías como productos culturales -y precisamente por ello como elaboraciones humanas- y de su crisis y caída en el escepticismo¹⁸¹, cuya edad pertenece al pasado: “fin de las ideologías, renacimiento de las ideas”¹⁸². Así se pronunció Raymond Aron en la reunión organizada por el “Congreso para la Libertad de la Cultura” en el “Museo Nacional de la Tecnología y de la Ciencia” de Milán sobre “El Futuro de la Libertad”, encuentro en el que participaron entre otros intelectuales representantes del liberalismo contemporáneo, Daniel Bell, Colin Clark, Friedrich August von Hayek, Seymour Martin Lipset y Edward Shils¹⁸³. Congreso en el que el tema del fin de la era de las ideologías estuvo omnipresente, situación que no ha de perderse de vista ahora, cuando se dice, y no es disparatado hacerlo, que el marketing político ha sustituido a las ideologías y a las utopías sociales en nuestro universo colectivo¹⁸⁴, con la extensión industrial de la seducción. Cuidadoso analista *in vivo* de éstas en páginas tan lúcidas como esclarecedoras, siempre con su proverbial prosa desmitificadora (“No necesito ni a Nietzsche ni a Heidegger para saber que la evolución de la humanidad no obedece a la razón”, si bien el antídoto más eficaz contra cualquier conflicto continúa siendo el conocimiento¹⁸⁵).

¹⁸¹ Raymond Aron, “Fin de l’Age Idéologique”, en “Sociologica”, Europäische Verlagsanstalt GmbH, Frankfurt am Main, 1955; Id, “Inventaires, I. La crise social et les ideologies nationales”, Felix Alcan, Paris, 1936; Otto Brunner (1898-1982), “Neue Wege der Sozialgeschichte”, Vandenhoeck U. Ruprecht, Göttingen, 1956, págs. 194-219; Hans Kelsen, “Staat und Naturrecht: Aufsätze zur Ideologiekritik”, con “Introducción” de Ernst Topitsch, Luchterhand Verlag, Neuwied y Berlín, 1964. Helmuth Kuhn (1899-1991), “Philosophie, Ideologie, Politik”, en “Zeitschrift für Politik” (München-Köln-Wien-Berlin), año X, núm. 1, 1963, págs. 4-35

¹⁸² Jacqueline Russ (1934-1999), “Une histoire des idées”, Capítulo Segundo de Id, “Prolegomenes a une histoire des idées de l’Occident”, de Id, “L’aventure de la pensée européenne: une histoire des idées occidentales”, Armand Colin Éditeur, Paris, septiembre de 1995, págs. 13-15, la cita en pág. 13.

¹⁸³ Daniel Bell, “The End of Ideology: On the Exhaustion of Political Ideas in the Fifties”, The Free Press, Glencoe (Illinois), 1960 (versión española, “El fin de las ideologías: Sobre el agotamiento de las ideas políticas en los años cincuenta”, Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, Madrid, 1992); Zbigniew Kazimierz Brzezinski (1928-2017), “La révolution technotronic”, Collection “Liberté de l’Esprit”, Calmann-Lévy, Paris, 1969 (edición original en inglés “Between two Ages: America’s Role in the Technetronic Era”, Viking Press, New York, 1969; versión española, “La Era Tecnológica”, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1979); James Burnham (1905-1987), “L’Ère des organisateurs”, con “Préface” de Léon Blum, Collection “Liberté de l’Esprit”, Calmann-Lévy, Paris, 1947 (edición en inglés, “The Managerial Revolution”, John Day Co., New York, 1941; edición en español, “La revolución de los directores”, Huemul, Buenos Aires, 2ª edición, 1962); Seymour Martin Lipset (1922-2006), “Political Man”, Doubleday and Co Inc., New York, 1960; Edward Shils, “The End of Ideologies?”, en “Encounter”, volumen V, núm. 5, noviembre de 1955, págs. 52-58.

¹⁸⁴ Gilles Lipovetsky, “Gustar y emocionar: Ensayo sobre la sociedad de la seducción”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2020.

¹⁸⁵ Paolo Branca (n.1957), “Los musulmanes”, traducción de Miguel Izquierdo Ramón, del original en italiano, “I musulmani” (Società editrice il Mulino, Bologna, 2000), Colección “Humanidades. El libro de bolsillo. Historia”, Alianza Editorial, Madrid, 2004, págs. 7-8.

Hombre de consejo y figura de altura intelectual impar, lector compulsivo, que practicó con entusiasmo todos los registros del comentario político¹⁸⁶, escribiendo con regularidad en periódicos y revistas de primer orden durante varias décadas. Periodista, columnista, comentarista político luminoso y rebosante de verdad, en prensa tanto diaria (“Le Figaro”, “Combat”) como semanal, quincenal o mensual (“Commentaire”, “Le Figaro Littéraire”, “Preuves”, “Libres propos...”, “Europe” -del editor radical parisino River-, “L’Express”... auténticas *quality papers*, por decirlo con su expresión más común en inglés), como escritor de diarios y revistas periódicas, sabía que la columna o el artículo clásico bien podían llegar a ser el solo de violín del periodismo.

*Intelectual político de oposición*¹⁸⁷, con frecuencia discrepante y hasta frontalmente opuesto al *mainstream* de las sucesivas vanguardias dominantes más inmediatas en la *intelligentsia* europea, y en especial *française*, y dentro de ella en la practicada en la *Rive Gauche*, tan fascinada como llegó a estar, en su ceguera voluntaria e increíble complacencia con el comunismo y el marxismo revolucionario, al punto de contribuir a constituir la en una de las religiones seculares y de las mitologías políticas que dominaron en el Hexágono durante gran parte de la segunda mitad del pasado siglo, a la manera de una auténtica *teología de sustitución*, en cuyo marco llegó a figurar toda una cohorte paracelestial que hoy asume la que se llama “cultura de la cancelación”.

Para autores como Maurice Merleau-Ponty (1908-1961, escritor luminoso y comprometido, filósofo existencial, que al decir de Ignacio Sotelo¹⁸⁸ fue marxista más por voluntad que por convencimiento interno, coeditor e inspirador, junto con Jean-Paul Sartre, de la publicación periódica *Les Temps Modernes*¹⁸⁹, en la que la inteligencia progre *jet set* movilizó toda su fuerza dogmática), el marxismo no era, así lo creyó en su momento -antes de que se produjera la ulterior ruptura con el marxismo y con el propio

¹⁸⁶ Tzvetan Todorov, “Raymond Aron y sus memorias”, “Prólogo” a “Raymond Aron. Memorias. Medio siglo de reflexión política”, traducción de Elisenda Julibert González, el “Prólogo” se publicó en la edición de las “Memoires” que vio la luz en Éditions Robert Laffont que vio la luz en 2003. En la edición en nuestra lengua del sello RBA Libros S.A., Barcelona, marzo de 2013, ocupa las páginas 33-56, la cita en pág. 33.

¹⁸⁷ Bernardo Bayona Aznar (n.1952), “La figura del intelectual en el siglo XX: Raymond Aron”, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 294, noviembre de 2005, págs. 35-56.

¹⁸⁸ Ignacio Sotelo (n.1936), “Merleau-Ponty y la política”, en “Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político” (Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, Salamanca), núms. 28-29, noviembre de 1963, págs. 163-170.

¹⁸⁹ Walter Mauro (1925-2012), “Invito alla lettura di Sartre”, *Civiltà letteraria del Novecento*, “Sezione stranica”, Ugo Mursia Editore, S.p.a., Milano, 1979, págs. 45, 50, 54, 165.

Jean-Paul Sartre, tras la cual entendió que el marxismo debía ser interpretado más como una acción que como una verdad fija y dogmática¹⁹⁰- una hipótesis interpretativa cualquiera, ni una filosofía de la historia más o menos fungible, susceptible de ser “reemplazable mañana por otra”, se la entendía sencillamente como la enunciación de las condiciones sin cuyo concurso no habría humanidad, entendida como una relación de reciprocidad entre los seres humanos, ni racionalidad en la historia. En definitiva, para quienes así pensaban, el marxismo no era una filosofía de la historia en disputa con otras, sino *la* filosofía de la historia por antonomasia, y renunciar a ella equivaldría a decir adiós, tanto como hacer cruz y raya a la Razón histórica. Después de eso tan solo quedaban “ensoñaciones y aventuras”¹⁹¹, al extremo de que llegaría a aseverar que soportaban el férreo y a la vez lúcido Terror de Stalin –“el hombre de acero”, el hombre de Double¹⁹²- como si se tratara de “una necesidad histórica”¹⁹³.

Actitudes como ésta determinaron-impulsaron la impugnación y el alejamiento por completo de Aron de los sucesivos (en no pocas ocasiones simultáneos) estereotipos dominantes al uso¹⁹⁴ en la *intelligentsia* parisina¹⁹⁵ -que se remontan a “*la fascination pour le communisme*” en los años treinta¹⁹⁶-, y que contribuyeron a que bien supiera abrirse todo un camino propio en el tupido bosque de la filosofía europea del siglo XX, eligiendo, eso sí, siempre a sus adversarios entre los más dotados de sus oponentes, al igual que lo hiciera en su tiempo Julien Benda (1867-1956, el polémico, estigmatizador de los intelectuales -a quienes denominaba *clercs*- por haber traicionado su genuina

¹⁹⁰ José Ferrater Mora (1912-1991), voz “Merleau-Ponty, Maurice (1908-1991)”, en Id, “Diccionario de Filosofía”, nueva edición actualizada por la cátedra Ferrater Mora, bajo la dirección de Josep Maria Terricabras, supervisada por Priscilla Cohn Ferrater Mora (Penn State University), Editorial Ariel S.A., Barcelona, noviembre de 1994, primera reimpresión, octubre de 1998, volumen III (K-P), págs. 2367-2370, la cita en pág. 2369.

¹⁹¹ Raymond Aron, citando a Maurice Merleau-Ponty, en Id, “Memorias. Medio siglo de reflexión política”, obra citada, edición citada, traducción citada, pág. 420.

¹⁹² León Davidovich Bronstein (“Trotsky”, 1879-1940), “Prólogo” (fechado en Constantinopla el dos de diciembre de 1941), con el que se abre el volumen de Id, “Lenin”, Colección “Sociedad y Cambio”, Editorial Merlín, Buenos Aires, 1972, dedicado “a los obreros del Universo”, la cita en pág. 7.

¹⁹³ Barry Fraser Cooper (n.1943), “Merleau-Ponty and Marxism: From Terror to Reform”, en “Canadian Journal of Political Science”, vol. 13, núm. 2, junio 1980; Id, “Merleau-Ponty and Marxism: From Terror to Reform”, University of Toronto Press, Scholarly Publishing division, Toronto, diciembre 1979.

¹⁹⁴ Jonah Jacob Goldberg (n.1969), “The Tyranny of Clichés: How Liberals Cheat in the War of Ideas”, Sentinel, New York, mayo 2012; Jean-François Revel (1924-2006), “El conocimiento inútil”, trad. del original en francés (Éditions Grasset et Fasquelle, Paris, 1988) a cargo de Joaquín Bochaca Oriol (n.1931), Colección “Al filo del tiempo”, Editorial Planeta, Barcelona, 1989, la cita en pág. 287.

¹⁹⁵ Pedro Francisco Gago Guerrero, “Raymond Aron frente a la *intelligentsia*”, colaboración publicada en la obra colectiva, “Raymond Aron: Un liberal resistente”, coordinada por José María Lassalle Ruiz, obra citada, edición citada, págs. 120-154.

¹⁹⁶ Gilles Martinet (1916-2006), “*La fascination pour le communisme*”, Capítulo Cuarto de Id, “Une certaine idée de la gauche: 1936-1997”, Éditions Odile Jacob, Paris, septiembre de 1997, págs. 78-103.

misión científica a causa de sus concepciones a las imposiciones de la política, tan anticonformista y *a contre-courant des mouvements du siècle* como con el tiempo sería el propio Aron). Benda, ensayista, orientador de conciencias y escritor francés que gustaba definirse como un racionalista absoluto¹⁹⁷, autor, entre otros textos, de “Discours à la nation européenne” (1932) -alegato a favor del cosmopolitismo de Voltaire y de la “pasión por la razón” del siglo XVIII europeo, y por encima de todo, su obra más afamada: “Europa no será el fruto de una simple transformación económica o política... no existirá verdaderamente, a no ser por la adopción de un determinado sistema de valores morales y estéticos, por la práctica de la exaltación de un determinado modo de pensar y sentir, y del desprecio de otro; por la glorificación de unos héroes de la historia y el descrédito de otros. Este sistema deberá construirse de manera deliberada”¹⁹⁸- y de, por encima de toda su obra, la más evocada, “La trahison des clercs” -redactada en 1924, publicada en 1927-¹⁹⁹, uno de los más osados alegatos-panfletos²⁰⁰ en contra de los mandarines y turiferarios de la cultura francesa que se habían plegado al poder político, perdiendo con ello la necesaria libertad crítica, traicionando la causa de la cultura, debido a la asunción de compromisos políticos irracionalistas y en defensa de la absolutamente necesaria independencia de juicio de los intelectuales²⁰¹; obra cuya publicación desencadenó violentas reacciones y reproches

¹⁹⁷ Marcel Proust (1871-1922), “Contre Saint-Beuve. Précède de Pastiches et mélanges et suivi de Essais et articles”, Collection “La Pleiade”, Éditions Gallimard, Paris, 1971, pág. 135.

¹⁹⁸ Julien Benda, “Discurso alla nazione europea”, versión italiana, Editrice Eclettica, Torino, 1945, pág. 11.

¹⁹⁹ Una segunda edición apareció en 1946 enriquecida, con un nuevo e importante “Prefacio” del autor, una tercera en 1958, con una “Introducción” de René Étiemble (1909-2002), de 1965, una cuarta “Sous la griffe” de Jean-Jacques Pauvert, una quinta con “Introduction” de André Lwoff (págs. 9-25), Premio Nobel de Medicina, y “Avant Propos” (les clercs trahissent-ils encore?), págs. 27-40) de Étiemble, en Bernard Grasset, Éditions Grasset et Fasquelle, Paris, marzo de 1975.

²⁰⁰ José María Marco (n.1955), “Un panfleto casi reaccionario”, en “Libertad Digital” (Madrid), <https://www.libertaddigital.com/opinion/libros/un-panfleto-casi-reaccionario-1276235846.html>; Roberto Michels (1876-1936), “Los elementos de la clase política”, Epígrafe del Capítulo Cuarto, “Tendencias democráticas y aristocráticas en la política moderna”, en Id, “Introducción a la Sociología Política”, traducción de Alberto Ciria, del original en italiano, “Corso di sociologia politica” (Rubbettino, Soveria Mannelli, 2009), Biblioteca de Filosofía Social y Sociología, Serie mayor, volumen 49, junio de 1969, págs. 133-111, la cita en pág. 108 y nota 27; Juan José Linz Storch de Gracia (1926-2013), “Michels e il suo contributo alla sociologia politica”, introducción al volumen de Roberto Michels, “La sociologia del partito politico nella democrazia moderna”, 1911, Società Editrice il Mulino, Bologna, 1966, págs. VII-CXIX; Id, “Los partidos políticos”; dos volúmenes, traducción española, Amorrortu, Buenos Aires, 1969.

²⁰¹ Ariane Chebel d'Appollonia (n.1962), “Histoire politique des intellectuels en France (1944-1954)”, Vol. I: “Des lendemains qui déchantent”, Vol. II, “Le temps de l'engagement”, Bruxelles, 1991; hay versión en italiano, “Il tradimento dei chierici”, Einaudi, Torino, 1976; Augusto del Noce (1910-1989), “Il dualismo di Benda”, en “Rivista di Filosofia” (Società Editrice Il Mulino, Bologna), año XXXVII, 1946, págs. 153-176; Angela Maria Jacobelli Isoldi, “L'intellettuale a Delfi alla ricerca della propria identità”, Bulzoni Editore, Roma, 1976; Jean-François Revel (1924-2006), “El conocimiento inútil”, obra

por su pretensión de asumir con intransigencia el papel de guardián de la verdad, lo justo y la razón, entre los más destacados del movimiento triunfante cuando este se encontraba en pleno auge²⁰².

Cuando se publicó (1955) “El opio de los intelectuales”²⁰³ que el propio Aron calificara en sus “Mémoires” trufadas de anécdotas que las dotan de vida y de veracidad, como “uno de los muchos libros que un intelectual dedica a la condición de la categoría a la que pertenece”²⁰⁴, recibió críticas de todo tipo. Destacaríamos por su tono más que malévolo (¡cómo no!) a Maurice Duverger (1917-2014, político y sociólogo con pluma de ensayista de la “izquierda caviar”, catedrático entonces de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Sorbonne) en un artículo publicado en el diario parisino “Le Monde” con el significativo título “Opium des intellectuels ou trahison des clercs?”²⁰⁵, en cuyo texto presenta la obra objeto de crítica como una continuación del “viejo arreglo de cuentas” entre Aron, de una parte, y Sartre junto con Merleau-Ponty²⁰⁶, hasta la ruptura entre ambos, de otra. Duverger reprocha a Aron detestar a los intelectuales de izquierda por no ser uno de ellos. Al hacerlo, critica a los que no han seguido su propia

citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 287; Jean-Paul Sartre, “Gli intellettuali”, en Id, “L’universale singolare: saggi filosofici e politici dopo la Critique”, edición cuidada por Franco Fergnani (1927-2009) y Pier Aldo Rovatti (n.1942), Il Saggiatore, Milano, 1980, págs. 47 y sgts.

²⁰² Fernando Fernández Savater, “Nota” a Julien Benda, “La traición de los intelectuales” (1927), traducción de Rodolfo Berraquero sobre las ediciones francesas de “Le Trahison des clercs” (Paris, 1927), Barcelona, 2000, págs. 7-9, la cita en pág. 8 de 1946 -enriquecida con un nuevo “Preface” del autor-, 1958 -con una introducción de René Étiemble (1909-2002), y de 1975 con una “Introduction” (págs. 9-25) del biólogo y médico francés, Premio Nobel de Fisiología y Medicina en 1965, André Lwoff (1902-1994), publicado sucesivamente por Éditions Grasset et Fasquelle de Paris, “Prólogo” de Norberto Bobbio, Serie Ensayo, Círculo de Lectores, Galaxia Gutenberg, Barcelona, enero 2000 (“La traición de los clérigos”); Julien Benda, “The Treason of Intellectuals”, traducción al inglés de Richard Aldington, W.W. Norton, New York, 1960; Vid. del mismo autor, “La ordenación”, traducción del original en francés a cargo de Félix Lorenzo, Colección “Contemporánea-calpe”, Editorial Calpe, Madrid, 1922; Julien Benda *et alii*, “L’Esprit européen” (textos *in extenso* de las conferencias y conversaciones que tuvieron lugar en los encuentros internacionales de Ginebra de 1946), Ed. de la Baconnière, Neuchatel, 1947 (hay versión española, “El espíritu europeo”, Ed. Guadarrama, Madrid, 1947); Antonio Garmendia de Otaola (1905-1971), S.J., “Benda, Julien”, en Id, “Lecturas buenas y malas. A la luz del dogma y de la moral”, El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao, 1953, la cita en pág. 52.

²⁰³ Raymond Aron, “L’Opium des intellectuelles”, Collection “Liberté de l’Esprit”, Calmann-Lévy, Paris, 1955, reeditado en la Colección “Pluriel”, Hachette, Paris, 1991. Hay traducción en nuestra lengua, “El opio de los intelectuales”, RBA Libros S.A., Barcelona, 2011.

²⁰⁴ Raymond Aron, “El opio de los intelectuales”, Capítulo sexto de la Segunda Parte “La tentación de la política (1939-1955)”, de Id, “Memorias. Medio siglo de reflexión política”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 411-440, la cita en pág. 430; Jean-Pierre Roux (n.1939), “La France de la Quatrième République”, vol. II, “L’expansion et le impuissance, 1952, 1958”, volumen 26 de “Nouvelle histoire de la France contemporaine”, Collection “Points”, Éditions du Seuil, Paris, febrero de 1983, la cita en pág. 329.

²⁰⁵ Veintisiete de agosto de 1955.

²⁰⁶ William Barrett (1913-1992), “Irrational man. A Study in Existential Philosophy”, Heinemann Educational Publishers Ltd, London, 1961.

evolución y trata de justificarse a sí mismo, ya que para que él sea inocente, ellos han de ser culpables. El opio de los intelectuales fue redactado lenta y trabajosamente entre 1952 y 1954, al publicarse despertó el revuelo y las consiguientes controversias. Muchos de los discrepantes y críticos la relacionaron con “La trahison des clercs” de Julien Benda, ya fuera para machacarla, ya, por el contrario, para honrarla atribuyéndole un glorioso linaje.

Aron entendía que las concepciones rígidas acerca del progreso habían quedado descartadas: ningún grupo o partido puede pretender seguir siendo la encarnación del ideal de la humanidad²⁰⁷.

Todo ello le llevó a Raymond Aron a conseguir acceder a ocupar un puesto absolutamente singular entre los intelectuales franceses²⁰⁸, en cuyos medios emprendió una carrera solitaria²⁰⁹, alejada tanto de la aridez academicista -por decirlo con los términos que Alfonso Reyes aplica a Jacob Burckhardt (1818-1897) en su clásica y acertada “Introducción” a la versión española de las “Reflexiones sobre la historia universal”²¹⁰: “Podemos considerarle como un Catedrático al que la titularidad de la

²⁰⁷ Stephen Eric Bronner, “Prólogo” a Id, “Reivindicación de la Ilustración...”, obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 11.

²⁰⁸ Jean-Louis Missika (n.1951) y Dominique Wolton (n.1947), “Introduction” a Id, “Raymond Aron. Le spectateur engagé: Entretiens avec Jean-Louis Missika et Dominique Wolton”, Éditions Julliard, Paris, enero de 1982, págs. 9-21, las citas en págs. 9 y 20; (hay edición en inglés, “The Committed Observer”, trad. de James and Marie McIntosh, Regnery-Gateway, Chicago, 1983); Sarah Bakewell (n.1963), “En el café de los existencialistas. Sexo, café y cigarrillos o cuando filosofar era provocador”, traducción de Ana Herrera Ferrer, del original en inglés, “At the existentialist café. Freedom, Being and Apricot Cocktails” (Chatto and Windus, London, United Kingdom), Editorial Ariel, sello de la Editorial Planeta, Barcelona, primera edición, septiembre de 2016, cuarta impresión, febrero de 2018, págs. 27, 320-321 y 338-339.

²⁰⁹ François Furet (1927-1997), “El pasado de una ilusión. Ensayo sobre la idea comunista en el siglo XX”, trad. de Mónica Utrilla, revisada por Diana Luz Sánchez y María Guadalupe Benítez, del original en francés, “Le Passé d'une illusion. Essai sur l'idée communiste au XXe siècle” (Éditions Robert Laffont, Paris, 1995), Fondo de Cultura Económica, México D.F.-Madrid, septiembre de 1995, pág. 357.

²¹⁰ Jacob Burckhardt, “Reflexiones sobre la historia universal”, versión de Wenceslao Roces, con “Epílogo” de Rudolf Marx, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1943, “Introducción” de Alfonso Reyes, la cita en págs. 24-25. Vid. al respecto, Carlos García Gual (n.1943), “Jacob Burckhardt y su historia de la cultura griega. Algunos datos biográficos”, en Jacob Burckhardt, “Historia de la cultura griega”, traducción de Eugenio Ímaz del original en lengua alemana, “Griechische Kulturgeschichte” (Schwabe, Basel, cuatro volúmenes, 1956-1957), en la Colección “Grandes obras de la cultura”, RBA Coleccionables S.A., Barcelona, 2005, págs. 33-48, la cita en pág. 43. Téngase presente que, tal y como sus intérpretes han destacado, a Burckhardt le preocupaba más la *Kultur* que el *Geist*, de tal manera que no consideraba la filosofía coo un mundo de ideas autónomo y ajeno al acontecer histórico y colectivo, sino que la empleó como prueba histórica para fundamentar las preferencias, los puntos de gravedad y los valores culturales. Así lo entiende Rosalie Litell Colie (1924-1972): “Para él *Kultur* no era una extracción hegeliana, sino algo propio de los seres humanos que vivían y respiraban”. Rosalie L. Colie, voz “Burckhardt, Jacob”, “Enciclopedia internacional de las ciencias sociales”, dirigida por David L. Sills, edición española dirigida por Vicente Cervera Tomás, del original en inglés, “International Encyclopedia of the Social Sciences” (The Macmillan Company and the Free Press, New York, 1968), once volúmenes, Aguilar S.A. de Ediciones, Madrid, 1974, volumen Segundo, págs. 88-90.

Cátedra no logró encallecer, permaneciendo indemne a las enfermedades profesoras; generoso al punto de no desconcertarse jamás con las objeciones y siempre capaz de absolverlas en su vigoroso liberalismo y en su conciencia tan despierta para la complejidad de las cosas”- como del alarde expositivo. En este ámbito, y más allá del mismo, especialmente entre los militantes de la Nueva Izquierda²¹¹, aún no se le ha perdonado su más que acreditada disconformidad con el totalitarismo de la izquierda y con las concepciones dominantes (marxistas, deterministas, historicistas...) ²¹²; mucho menos pasaron por alto su contribución a desmontar los correspondientes idearios impositivos y totalitarios frente a toda evidencia, ni sus denuncias a las abundantes y más o menos veladas manipulaciones de las distintas y sucesivas *vulgatas marxistas*, que participaban en el engaño, en el sentido literal en que lo entendía Friedrich Nietzsche: “negarse a ver algo que se ve, negarse a ver algo cuando se ve”²¹³. Acaso respondían al deseo de “sentido” y a la búsqueda de una fundamentación última y/o objetiva capaz de disolver el *horror vacui* e intentar controlar lo incontrolable.

Cinco décadas -desde su bautismal comunicación, “*État démocratique et États totalitaires*” de diecisiete de junio de 1939 a la “Sociedad Francesa de Filosofía”²¹⁴- en el ojo y frente a los prejuicios (*partis pris*) del huracán intelectual, Sartre, que nunca renunció a disponer de *secciones de asalto de la intelligentsia de izquierdas*, como las que integraban entre otros su secretario, el escritor y periodista Jean Cau (1925-1993) y algunos de sus colaboradores más radicales.

²¹¹ Roger Vernon Scruton (n.1944), “¿Qué es la izquierda?”, Capítulo I de Id, “Pensadores de la Nueva Izquierda”, Ediciones Rialp S.A., Madrid, 2017, págs. 13-36, la cita en pág. 22.

²¹² Raymond Aron, “Ensayo sobre las libertades”, Alianza Editorial, Madrid, 1965, traducción del original en francés, “*Essai sur les libertés*”, Collection “Liberté de l’Esprit”, Calmann-Lévy, Paris, 1965, nueva edición en la Collection “Pluriel”, del sello editorial Hachette, Paris, 1991; Id, “La Révolution introuvable. Réflexions sur les événements de mai”, Collection “En toute liberté”, Fayard, Paris, 1968; Id, “*Études Politiques*”, “Bibliothèque des Sciences Humaines”, Éditions Gallimard, Paris, 1972; Id, “*Plaidoyer pour l’Europe décadente*”, Éditions Robert Laffont, Paris, 1977, nueva edición, Collection “Pluriel”, Hachette, Paris, 1978; Montserrat Guibernau (n.1960), voz “Aron, Raymond, Paris, 1905-1983”, en Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcín y Cristóbal Torres Albero (n.1961) -editores-, “Diccionario de Sociología”, Col. “Ciencias Sociales”, Alianza Editorial, Madrid, 1998, pág. 41.

²¹³ Stéphane Courtois, “Los crímenes del comunismo”, artículo citado en el volumen colectivo citado, “El libro negro del comunismo”, la cita en pág. 45; Rebecca Bamford, “Nietzsche’s Free Spirit Philosophy”, Rowman and Littlefield International, London, 2015.

²¹⁴ El texto de la comunicación tan solo se publicaría siete años después en el “Bulletin de la Société Française de Philosophie”, dentro del volumen II correspondiente al año cuarenta de la publicación, abril-mayo de 1946, págs. 41-92. La comunicación se reprodujo en el volumen “Machiavel et les tyrannies modernes”, Éditions de Fallois, Paris, 1993, reedición “Biblio Essais. Le livre de Poche”, Paris, 1995, págs. 165-185. La comunicación sería republicada en “Commentaire” (Paris), núm. 172, págs. 701-719.

Sartre había mantenido una relación estrecha de compañerismo y hasta de amistad con Raymond Aron. Relación que no resistió ni a las pruebas ni a los retos de la Segunda Guerra Mundial²¹⁵ ni de su correspondiente postguerra -calificada por muchos historiadores como “*les déchirements de la Guerre Froide*”²¹⁶-.

Al decir de Octavio Paz²¹⁷, a Raymond Aron nunca le perdonaron el que hubiera llamado al marxismo, con la crueldad de todo lo que es exacto, el “opio de los intelectuales”. A los intelectuales críticos del estalinismo no se les perdonó con facilidad el haber tenido razón²¹⁸. Ya en vida, Raymond Aron fue objeto, por parte de su compañero de promoción, otrora *copain* y representante de todo un modelo opuesto de intelectual, Jean Paul Sartre²¹⁹, de un ataque con saña, equivalente a una auténtica *fatwa* intelectual.

Algunos han querido ver en la crítica sartriana una manifestación iluminadora de la *défixion*, convocatoria o llamada oficial a los fieles a la descalificación a fin de destruir al apóstata²²⁰. A Jean-Paul Sartre nunca le llegó su *Kronstadt*, del mismo modo que él mismo nunca llegaría a respetar a sus adversarios²²¹. Ámbito en el que hizo fortuna el

²¹⁵ Nicolas Baverez, “Pensar la libertad a la luz de las guerras y revoluciones del siglo XX: Raymond Aron”, en el volumen colectivo ya citado, “Raymond Aron: un liberal resistente”, edición citada, págs. 31-68, la cita en pág. 40; Esta contribución de Baverez al volumen citado había sido objeto de publicación con anterioridad en “Cuadernos del pensamiento político” (FAES, Madrid, núm. 2, marzo 2000, págs. 75-102).

²¹⁶ Claudine Monteil (n.1949), “Les déchirements de la Guerre Froide”, Capítulo IV de Id, “Les amants de la liberté. L’Aventure de Jean-Paul Sartre et Simone de Beauvoir dans le siècle”, Collection dirigida por Stéphanie Chevrier (n.1969), Éditions 1, Paris, noviembre de 1999, págs. 151-178; Id, “Les Soeurs Beavoir”, Éditions 1, Paris, mayo de 2003.

²¹⁷ Octavio Paz, “Engañarse engañando”, apartado 3, “La libertad contra la fe”, volumen IX de “Obras Completas”, “Ideas y costumbres”, “La letra y el cetro”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., agosto de 1995, pág. 255; Agapito Maestre, “Raymond Aron, un pensador político”, en el volumen colectivo citado, “Raymond Aron, un liberal resistente”, obra citada, edición citada, págs. 232-260, la cita en pág. 244; Id, “La escritura de la política”, Centro de Estudios de Política Comparada, México D.F., enero de 2000, pág. 213; Id, “La escritura de la política”, Ediciones del Orto, Madrid, 2011, la cita en pág. 263.

²¹⁸ Walter Laqueur (1921-2018), “El gran enfrentamiento”, en el volumen II, Tercera Parte, “La escena cultural”, de Id, “Europa después de Hitler”, traducción de Pablo Uriarte del original en inglés, “Europe After Hitler”, Editorial Grijalbo S.A., Barcelona, 1985, pág. 19.

²¹⁹ Annie Cohen Solal, “Sartre 1965-1980”, Editorial Edhasa, Barcelona, 1990; José Tono Martínez, “El compromiso o la búsqueda de la utopía. Jean-Paul Sartre y ¿Qué es la literatura?”, en “Revista de Occidente (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 294, noviembre de 2005, págs. 21-34.

²²⁰ Richard Crossman (1907-1974), “The God That Failed”, Harper and Brothers, New York, 1949 (volumen colectivo en el que participaron André Gide -1869-1951-, Louis Fischer -1896-1970-, Arthur Koestler -1905-1983-, Ignazio Silone -1900-1978-, Stephen Spender -1909-1995- y Richard Wright -1908-1960-).

²²¹ Raymond Aron, “Introducción” a Id, “Los marxismos imaginarios. De Sartre a Althusser”, versión española de Martín Sagrera del original en francés, “D’une Sainte Famille à l’autre. Essais sur les marxismes imaginaires” (Éditions Gallimard, Paris, 1969), Colección “Prisma”, Monteávila Editores

descarado aserto-divisa-consigna de tantos que tan mal leyeron, contaron e interpretaron su trayectoria, y se dejaron de milongas al repetir impudicamente y hasta la saciedad: “Mejor errar con Sartre que tener razón con Aron”. Frases como aquella en la que denunciaba el vicio secreto del régimen: “*Quand les hommes ne choisissent pas, les événements choisissent pour eux*”²²².

En la trayectoria intelectual de Raymond Aron hay elementos que permiten considerarlo con justos títulos como un pensador, comunicólogo y analista político galo sin par. Repitámoslo, liberal, defensor de los que denominaba regímenes políticos constitucional-pluralistas²²³, frente a los regímenes defendidos por los *gurús* apologetas del totalitarismo y por los “compañeros de viaje” de estos, los medio-pensionistas del totalitarismo, quienes, con el tiempo, “pretendieron atusar sus aberraciones y mentiras justificándolas por las servidumbres que imponían el contexto y las circunstancias”²²⁴ del momento. Hasta entonces habían venido obedeciendo las instrucciones, que les habían obligado a tratar al pasado como si no existiera, y al futuro como si ya estuviera allí²²⁵, tal y como reconociera en su conocida fórmula Louis Fischer (1896-1970) tras su copernicano viraje político.

C.A., Caracas, 1969, págs. 7-18, la cita en pág. 12 (la “Introducción” está fechada en París, en el mes de noviembre de 1968).

²²² Raymond Aron, “Immuable et changeante. De la IV^e à la V^e République”, Calmann-Lévy, Paris, 1959, pág. 256; Denis Healey (1917-2015), “Strategy and Foreign Policy”, en “Survey” (London), núm. 50, 1964, págs. 17-22.

²²³ Raymond Aron, “El opio de los intelectuales”, trad. del original en francés (“L’opium des intellectuels”, Collection Pluriel, Hachette Pluriel Éditions, y en Collections “Agora”, Calmann-Lévy Éditeur, Paris, 1955), a cargo de Luis González Castro, Ed. Página Indómita, junio de 2018 (hay edición anterior en RBA Libros S.A., Barcelona, 2011); Id, “The Opium of the Intellectuals”, Norton, New York, 1962, págs. XIII, XV, 309; Id, “L’avenir des religions séculières” (1944), reproducido en “Commentaire” (revista fundada por el propio Aron y dirigida por Jean-Claude Casanova (n.1934), uno de sus herederos intelectuales), núms. 28-29, 1985. Este ensayo está incorporado al volumen del propio Aron, “Une histoire du XX^e. Anthologie”, Plon, Paris, 1996; Robert Colquhoun (1914-1962), “Raymond Aron”, Sage, Beverly Hills (California), 1986, vol. I, págs. 453-454; José María Carabante Muntada, “Mayo del 68. Claves filosóficas de una revuelta postmoderna”, Colección “Pensamiento actual”, Editorial Rialp S.A., Madrid, 2018, la cita en pág. 70.

²²⁴ Jean-François Revel, “Libro I”, “Viejos Descuidos”, Epígrafe 2 de Id, “Memorias. El ladrón en la casa vacía”, traducción de Juan Antonio Vivanco Gefaell, del original en francés, “Memoires. Le voleur dans la maison vide” (Paris, Plon, 1997), en la Colección “Gota a gota”, Editorial Fundación FAES S.L.U., Madrid, 2007, págs. 32-41, la cita en pág. 39.

²²⁵ Emilio García Gómez (1905-1995), “Anatomía del desencanto: el intelectual y el despotismo de Estado”, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 245, octubre de 2001, págs. 123-135, la cita en pág. 127.

No en vano, el poeta y ensayista francés, fundador y director de la polémica revista, “Cahiers de la Quinzaine”²²⁶ -figura ideal del pabellón galo-, que habría de morir en la batalla del Marne, Charles Péguy, dejó escrito: “Nunca se sabrá las cobardías cometidas por nuestros franceses a causa del miedo a no parecer suficientemente de izquierdas”, frase a la que replicó con sorna justificada Jean-François Revel diciendo que en realidad, y por el contrario, lo sabemos muy bien, ya que “la cuenta es fácil de hacer, pero incluso después de que se desmoronara el comunismo en el Este y el socialismo en el Oeste, la izquierda se las ha arreglado para que la cuenta no se conozca”²²⁷. No estará de más recordar, con el polígrafo César Antonio Molina Sánchez²²⁸ (n.1952), que cuando el crítico y filósofo magiar de expresión alemana, Georg (Giörgy) Lukács (1885-1971), tras la caída el cuatro de agosto de 1919 del breve gobierno soviético en Hungría, gobierno que había proclamado el veintiuno de marzo la República Soviética Húngara, que tenía como guía a Béla Kun (1886-1939), que presidía el Consejo Revolucionario de Comisarios del Pueblo, y consagraba un régimen de terror, se vió obligado a refugiarse en Viena y Berlín (hasta 1933, momento en el que emigró a la URSS junto con el poeta político del movimiento ultraexpresionista y crítico alemán, Johannes Robert Becher -1891-1958-, que llegará a ser ministro de Cultura de la República Democrática Alemana²²⁹), atribuyó el fracaso del régimen en caída libre a que se había derramado “demasiada poca sangre burguesa” y que, con relación a los crímenes de Stalin, los calificara, sin matices, de “necesidad moral e histórica”.

A Raymond Aron, en su condición de intelectual público, se le han venido aplicando repetidamente, y no sin razón, idénticas palabras de las que el propio Aron -buceador de almas ajenas- en su momento empleara para definir al historiador de la cultura y sociólogo alemán Max Weber (1864-1920): “Fue un hombre de ciencia y no un hombre político ni hombre de Estado, aunque sí, ocasionalmente, periodista político. Estuvo, sin embargo, toda su vida apasionadamente preocupado por la cosa pública, y nunca dejó de experimentar una especie de nostalgia de la política, como si la finalidad última de su

²²⁶ Daniel Halévy, “Péguy et les Cahiers de la Quinzaine”, Longmans Green & Co, New York, 1947; Jean Roussel, “Charles Péguy”, Éditions Universitaires, Paris, 1958 (traducción española, Ed. Fontanella, Barcelona, 1962).

²²⁷ Jean-François Revel, en “Memorias. El ladrón en la casa vacía”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 303-309, la cita en pág. 307.

²²⁸ “El KGB de la cultura”, Diario El País (Madrid), martes 17 de octubre de 2006, “Opinión”, págs. 13-14.

²²⁹ “Sinn und Form. Zweites Sonderheft Johannes R. Becher”, Rütten & Loening, Berlín Oriental, 1960.

pensamiento hubiera debido ser la participación en la acción”²³⁰. No en vano, al decir de quien fuera director de la “Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales” de Francia, profesor de la Universidad de Chicago y Presidente de la Fundación Saint Simon, está suficientemente acreditado que Raymond Aron, al afrontar la más temible de las necesidades psicológicas: mirar al futuro²³¹, es intelectualmente más deudor de Max Weber que de la vulgata democrática revolucionaria francesa²³².

En la misma línea argumental se expresaría el publicista y antiguo *normalien* (promoción de 1980) Nicolas Baverez en un corto texto de largo alcance: “Aron fue un hombre ilustrado que luchó para salvaguardar la libertad y la razón en el siglo de las ideologías y de las grandes guerras mundiales. En el plano intelectual, levantó acta del fracaso del positivismo neokantiano, desacreditado por la extrema violencia de la Primera Guerra Mundial y la barbarie de las sociedades europeas que la sucedió, pero no cedió ni a la fascinación marxista por la lucha de clases y la revolución, ni al vértigo de la ineluctable guerra de valores anunciada por Max Weber. Aron denunció tanto las mentiras del fanatismo de clase como los peligros del nihilismo y defendió una definición plural y abierta de la libertad”²³³.

²³⁰ Raymond Aron, “Introduction”, a Max Weber “Le savant et le politique”, Collection “Recherche en Sciences Humaines”, primera edición, Librairie Plon, Paris, 1959 (hay edición posterior en “Le monde” 10/18, “Les grandes textes philosophiques et politiques”, Librairie Plon, Paris, septiembre de 1987, págs. 5-52); Id, “El político y el científico”, traducción de Francisco Rubio Llorente, del original en lengua alemana, “Politik als Beruf” y “Wissenschaft als Beruf” (Verlag Duncker und Humblot -München-Leipzig-, 1919), “Le métier et la vocation de Savant” (págs. 53-98) y “Le métier et la vocation de l’homme politique” (págs. 99-185); Primera edición en “El libro de bolsillo”, 1967, segunda edición 1969, tercera edición 1972, cuarta edición 1975, Alianza Editorial, Madrid, págs. 9-77, la cita en pág. 9; Daniel J. Mahoney, “Le libéralisme de Raymond Aron: introduction critique”, traducción del inglés a cargo de Laurent Bury (n.1967), publicada con la ayuda de la “Goodbook Foundation”, Éditions du Fallois, Paris, 1998 (del original en inglés, “The Liberal Political Science of Raymond Aron: A Critical Introduction”, Rowman and Littlefield Publishers, Lanham (Maryland), 1992; Kenneth W. Thompson, “Masters of International Thought”, Baton Rouge, L.S.U., 1980; Kenneth Neal Waltz (1924-2013), “Man, the State and War: A Theoretical Analysis”, Columbia University Press, New York, 1959; Id, “Theory of International Politics”, Addison-Westley, Reading (Mass.), 1979.

²³¹ Robert Heilbroner (1919-2005), “Preámbulo”, Capítulo Primero (págs. 13-26) de Id, “Visiones del futuro. El pasado lejano, el ayer, el hoy y el mañana”, traducción de Fernando Pardo Gella, del original en inglés, “Visions of the Future. The Distant Past, Yesterday, Today, and Tomorrow” (Oxford University Press, New York, 1995), volumen 59 de la colección “Paidós. Estado y Sociedad”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, y Editorial Paidós SAIEF, Buenos Aires, 1996, la cita en pág. 16.

²³² François Furet, “La cultura antifascista”, Capítulo VIII de Id, “El pasado de una ilusión...”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 306-359, la cita en pág. 359.

²³³ Nicolas Baverez, “Raymond Aron y la época de la historia universal”, “Prefacio” a Raymond Aron, “Memorias. Medio siglo de reflexión política”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 9-32, la cita en pág. 22.

Judío asimilado y ateo -desjudaizado no creyente *con cerebro de griego*²³⁴, se ganó la hiperbólica fama de ser el Tucídides del siglo XX²³⁵- que rechazó la tesis de Sartre (“Reflexion sur la question juive”, 1947), para quien el judaísmo tenía continuidad porque el judío es definido por los *otros* y se vincula con el antisemitismo.

Brillante fruto -que no víctima pasiva- del excelente y severo sistema educativo galo del que disfrutaban, no solo para sí, especialmente las clases dirigentes²³⁶, en su condición de *normalien* -normalista-²³⁷, como alumno aventajado que fuera de la *École Normale Supérieure* (Escuela Normal Superior, ENS) masculina, conocida coloquialmente como *Normale Sup*, asentada en un viejo caserón en el *Quartier Latin* detrás del *Pantheon* -el templo-catedral laica de la República francesa-, en el emblemático número cuarenta y cinco de la parisina *rue d’Ulm* (1924-1928), dotada de una biblioteca-hemeroteca de carácter enciclopédico²³⁸, meca de creadores, modeladora de la élite intelectual francesa²³⁹, que había sido fundada precisamente para formar a las élites galas (C. Bertaux *dixit*) en todos los campos del saber: ciencias experimentales, filosofía, historia, matemáticas... por la Convención en 1794-1795, cuya deslumbrante *promoción 1924*, a la que, tras un durísimo examen-oposición de ingreso -en Francia nunca ha sido fácil el

²³⁴ Bertrand de Jouvenel (1903-1987), “Raymond Aron et l’autonomie de l’ordre politique”, Jean-Claude Casanova (ed.), “Science et conscience de la société”, Calmann-Lévy, Paris, 1971, Pierre Manent, “Aron, les ateliers de l’histoire”, en “L’Express”, Paris, treinta de octubre de 1987; Id, “Raymond Aron éducateur”, en “Commentaire” (Paris), núms. 28-29, 1985, págs. 155-168; Id (ed.), “Les libéraux”, Hachette, Paris, 1986; Thomas Lee Pangle, “Political Theory in Contemporary France: Towards a Renaissance of Liberal Political Philosophy”, en “PS” (Cambridge University Press), vol. 20, núm. 4, 1987, págs. 999-1003; Roy Pierce, “Contemporary French Political Thought”, Oxford University Press, New York, 1966; Dominique Venner (1935-2013), “Aron, Raymond”, en Id, “Guide de la politique”, Éditions Balland, Paris, 1972, págs. 64-65.

²³⁵ Alessandro Campi, “Raymond Aron y la tradición del realismo político”, en el volumen colectivo ya citado, “Raymond Aron: un liberal resistente”, obra citada, edición citada, págs. 69-93, la cita en pág. 69.

²³⁶ Tzvetan Todorov (1939-2017), “Leer y vivir”, traducción de Noemí Sobrequés Arias, del original en francés, “Lire et vivre” (Éditions Robert Laffont, Paris, 2018), con “Introducción” de Léa y Sacha Todorov, y “Prólogo” de André Comte-Sponville (n.1952), Galaxia Gutenberg, Barcelona, noviembre de 2018, la cita en pág. 53.

²³⁷ Gustave Flaubert (1821-1880), “Cuaderno XX (1870-¿1879?). Cuadernos de Proyectos”, en Id, “Cuadernos. Apuntes y reflexiones”, edición y traducción de Eduardo Berti, volumen 212 de la Colección “Voces/Ensayo”, Editorial Páginas de Espuma S.L., Madrid, 2015, pág. 170 y nota en la pág. 179.

²³⁸ “Organisation des Nations Unies pour l’éducation, la science et la culture” (UNESCO), et la Direction des Services des Bibliothèques de France, en Id, “Repertoire des Bibliothèques de France”, Bibliothèques de Paris, Bibliothèque Nationale, Paris, 1950, págs. 81-82 (École Normale Supérieure). Con ocasión del 200 aniversario de la creación de la ENS, se publicó un importante volumen de Alain Peyrefitte, “Rue d’Ulm. Chroniques de la vie normalienne”, Fayard, Paris, 1994. Hay edición posterior en 2014.

²³⁹ Alain Peyrefitte, “Rue d’Ulm: Chroniques de la vie normalienne”, “Introduction” de Georges Pompidou, Éditions Flammarion, Paris, 1963 (la anterior edición, retocada y aumentada en esta se publicó el año 1946). Peyrefitte, antiguo alumno de la Escuela Normal Superior, era, cuando se publicó la segunda edición, Ministro de Información del Gobierno Pompidou, y éste último a su vez tenía la condición de antiguo alumno del Centro.

acceso a una grande *École*²⁴⁰- perteneció Aron, especialmente receptivo a “l’esprit normalien” y al argot interno de sus escolares, la Escuela nunca dejará de deslumbrarnos por lo mucho que tenía de excelencia su apabullante y excepcional elenco, entre los que cuales se cuentan, por no citar sino algunos de los más señeros: Georges Canguilhem (1904-1995, epistemólogo, historiador y filósofo de las ciencias), Louis Herland (1904-1962), Daniel Lagache (1907-1972, médico, psiquiatra, psicoanalista, decano de la psicología clínica y criminólogo), Henri-Irénée Marrou (1904-1977, intelectual católico, profesor de la Sorbona, historiador y filósofo de la historia), Paul Yves Nizan (1905-1940, ensayista, novelista, profesor de filosofía en Bourg²⁴¹, director del periódico estalinista de París, “Ce soir”, al que solían referirse quienes le conocían como “joven y elegante escritor francés” vinculado al *Komintern*, al punto de haber contribuido a la compra para esta institución soviética de *Éditions du Carrefour*, una editorial del Barrio latino, en el boulevard de Saint Germain. Nizan, para el profesor de la “School of Arts” de la Universidad neoyorquina de Columbia, Stephen Koch -n.1941-, llegó a integrar el cerrado trío de *normaliens* compuesto por Raymond Aron, Jean-Paul Sartre y él mismo -algunos biógrafos excluyen del trío a Raymond Aron e incluyen como sustituto a Herveaux²⁴²-, cuyos componentes se autoproclamaban, evocando el título de una de las obras más conocidas de Alejandro Dumas, “Los Tres Mosqueteros”²⁴³, de los que el más riguroso militante político era, sin lugar a dudas, Nizan. Nizan, afiliado tempranamente al partido comunista francés, del que se daría de baja con ocasión del disgusto-decepción-estupor²⁴⁴ que le produjo el pacto de no agresión germano-soviético, con el correspondiente Protocolo Adicional Secreto, producto éste exclusivo de la iniciativa soviética, comienzo del preludio

²⁴⁰ Así lo cree y lo recoge en sus Memorias el escritor, pensador y periodista Jean-François Revel, cuando narra su ingreso en la ENS como el último de su promoción “en el puesto 24 *ex aequo* de 24”, o mejor dicho de 25, si bien es cierto que por delante de varios cientos de aspirantes no admitidos. Jean-François Revel, “Libro I”, “Viejos descuidos”, Epígrafe 2 de Id, “Memorias. El ladrón en la casa vacía”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 15-19, la cita en pág. 15.

²⁴¹ Jean Paul Sartre, “Paul Nizan”, en Id, “Literatura y arte. Situations IV”, traducción de María Scuderi del original en francés “Situations IV” (Éditions Gallimard, París, 1964), Editorial Losada S.A., Buenos Aires, diciembre de 1966, serie “Cristal del tiempo”, segunda edición, octubre de 1977, Epígrafe II, págs. 102-145. Se trata del “Prólogo” de J. P. Sartre a la obra de Paul Nizan, “Aden, Arabie”, Éditions François Maspero, París, 1960. El texto de Sartre está fechado en marzo de 1960.

²⁴² Mauricio Wacquez Arellano (1939-2000), “Conocer Sartre y su obra”, Editorial Dopesa, Barcelona, octubre de 1977, pág. 39, segunda edición, enero de 1979.

²⁴³ Carlos Fisas (1919-2010), “Uno para todos, todos para uno”, en Id, “Frases que han hecho Historia”, Colección “Memoria de la Historia. Episodios”, Editorial Planeta S.A., Barcelona, noviembre de 1991, págs. 198-202.

²⁴⁴ Simone de Beauvoir (1908-1986), “La force de l’age”, Colección “Folio”, Éditions Gallimard, 1960, pág. 429.

europeo de la Segunda Guerra Mundial, pacto narrado cuidadosamente por Stephen Koch²⁴⁵, el Tratado Molotov-Ribbentrop, del veintitrés de agosto de 1939, pacto que, al liberar a Alemania del peligro de una guerra en dos frentes, impulsó, de forma directa, el desencadenamiento de la Segunda Guerra Mundial²⁴⁶, en el curso de la cual moriría Nizan en la retirada-evacuación de Dunquerque), Louis Eugène Félix Neel (1904-2000, físico, premio Nobel de Física en 1970), Jean Paul Charles Aymard Sartre (1905-1971, intelectual de intervención política directa, un sesentayochista de *pro*, con un lenguaje pretendidamente oracular, que durante más de una época fue para muchos, al igual que lo había sido con anterioridad el novelista, poeta, dramaturgo, político crítico y excepcional viajero francés, André Gide -1869-1959-, premio Nobel de Literatura de 1947²⁴⁷, “el contemporáneo capital” de distintos ejercicios narrativos²⁴⁸)..., dado el fuste y la brillantez de las dotes y capacidades intelectuales de todos ellos, lo que la constituye en una auténtica cantera formal y conceptual de renovadas generaciones de *cognoscenti*²⁴⁹, a los que “l’École” marcó, desde que accedieron a la condición de *khagnes*, de por vida con una divisa de distinción, una jerga más que característica, una

²⁴⁵ Stephen Koch, “El fin de la inocencia”, Capítulo IX de Id, “El fin de la inocencia: Willi Münzenberg y la seducción de los intelectuales”, traducción de Marcelo Covián del original en inglés, “Double Lives: Stalin, Willi Münzenberg and the Seduction of the Intellectuals” (Harper Colins, London, 1994-1995), Colección “Andanzas”, Tusquets Editores S.A., Barcelona, 1997, págs. 273-302. Cuando este acontecimiento, aproximación entre Stalin y Hitler, irrumpió en el mundo en agosto de 1939, trayendo consigo la Segunda Guerra Mundial, Paul Nizan, como todos los intelectuales parisinos, estaba en el sur de Francia de *vacances*, y en compañía de Jean-Paul Sartre y Simone de Beauvoir. Cuando les llegaron los periódicos con los sorprendentes titulares, Nizan se quedó de piedra en la terraza estival, el diario le temblaba en los brazos mientras reía. Era un hombre en pleno trance de una revelación, y según Simone de Beauvoir se quedó sin habla y abrumado como si le hubieran encendido las luces en la que el se abría paso a ciegas... Para Nizan también fue el fin de la inocencia... rompió con el partido esa misma semana. De inmediato se alistó en el ejército francés”, la cita en 277-278.

²⁴⁶ Stéphane Courtois, “Los crímenes del comunismo”, artículo citado, del volumen colectivo citado, “El libro negro del comunismo”, la cita en pág. 20.

²⁴⁷ Desde que contaba con apenas dieciocho años, octubre de 1967, redactó los cuadernos de un diario cuyos dos primeros volúmenes, 1987-1910 y 1911-1925, verán la luz de la edición a finales de mayo de 2021 bajo el cuidado de Éric Marty y del crítico Ignacio Echavarría -autor este último de los estudios introductorios que abren ambos volúmenes, traducción de Ignacio Vidal-Foch Balanzó (n.1956), Ed. Debolsillo, Barcelona, 2021. El original en francés se publicó en la serie de la Pléiade, Paris, 1939, con puntillosa censura, reeditado con correcciones y bajo el cuidado de Éric Marty de 1996. Con anterioridad se había publicado por el sello Salvat, una selección de los mismos con traducción de Laura Freixas.

²⁴⁸ Jacobo Muñoz Veiga, voz “Sartre, Jean-Paul”, en Id (dir.), “Diccionario Espasa de Filosofía. Autores, conceptos, movimientos históricos y conceptuales”, obra citada, edición citada, págs. 771-774, la cita en pág. 772.

²⁴⁹ Jean-François Sirinelli (n.1949), “Génération intellectuelle: Khâgneux et Normaliens des années vingt: histoire politique d'une génération d'intellectuels, 1919-1945”, tesis doctoral, publicada en el sello Fayard de Paris el año 1988; Id, “Génération intellectuelle: Khâgneux et Normaliens dans l'entre-deux-guerres”, Collection “Quadrige”, Presses Universitaires de France, Paris, 1994 (Cap. XIII, “Les élèves d’Alain”, págs. 484-494); Id, “Deux intellectuels dans le siècle, Sartre et Aron”, Hachette Littératures, Collection “Pluriel”, Paris, 1995.

comunidad de formación y hasta una conciencia de grupo con solidaridades parciales²⁵⁰. A veces, y contra lo que suele pensarse, lo excelente abunda, al extremo que mencionar alguno de ellos puede implicar omitir y/o silenciar a decenas.

Politólogo liberal, defensor de la democracia como régimen de opinión pública que se asienta en la presunción de que el libre intercambio-debate de ideas y opiniones terminará conduciendo a cualquier comunidad política a adoptar las mejores decisiones colectivas, que de siempre había detestado la virulencia propia del discurso militante y dogmático, agitador de emociones negativas, y lo hizo desde que tuvo conciencia política, asumiendo, como ya se señaló, una posición contraria al determinismo metodológico y axiológico.

El párrafo con que cierra R. Aron su “Introducción” a “El político y el científico” weberiano, en la que contrasta como vocaciones profundamente divergentes la ciencia y la política, no deja de ser excluyente: “porque la ciencia es limitada, el porvenir imprevisible y los valores a corto plazo contradictorios, las elecciones a las que efectivamente se ve abocado el hombre histórico no son demostrables. Pero la necesidad de la elección histórica no implica que el pensamiento esté pendiente de decisiones esencialmente irracionales, y que la existencia se cumpla en una libertad no sometida siquiera a la vida”²⁵¹.

Para R. Aron, poseedor temprano, dotado de una completa y profunda formación humanística, considerado indisputadamente como el más característico representante de la sociología histórica -expresión que por otra parte acuñara el propio R. Aron²⁵²-, el sistema internacional, presentado en una fórmula sumaria con verbo seguro, en todo un corpus en el que nunca se queda en la superficie, no sería otra cosa sino “el conjunto constituido por unidades políticas que mantienen entre sí relaciones regulares, y que son

²⁵⁰ Raymond Aron, “Catégories dirigeantes ou classe dirigeante?”, en “Revue Française de Science Politique” (Presses de Sciences Po, Paris), vol. XV, núm. 1, 1965, págs. 7-27; Bernard Gournay (n.1930), “Un groupe dirigeant de la société française: les grands fonctionnaires”, en “Revue Française de Science Politique” (Presses de Sciences Po, Paris), vol. XIV, núm. 2, abril de 1964, págs. 215-242; Léo Hamon (1908-1993), “La latitude d’action des catégories dirigeantes: Réalité et Limites”, en “Revue Française de Science Politique” (Presses de Sciences Po, Paris), vol. XIV, núm. 3, junio de 1964, págs. 429-458.

²⁵¹ Raymond Aron, “Introducción” a Max Weber, “El político y el científico”, en obra citada, traducción citada, edición citada, la cita en pág. 77.

²⁵² Celestino del Arenal Moyúa, “Introducción a las relaciones internacionales”, Colección de Ciencias Sociales “Semilla y Surco. Serie de Relaciones Internacionales”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, segunda edición revisada y puesta al día, Madrid, 1987, págs. 142-161.

susceptibles de verse implicadas en una guerra general” (*Paix et guerre entre les nations*)²⁵³.

En su obra póstuma de lectura obligada, “*Les dernières années du siècle*” (1984) somete a un escrutinio cuidadoso, ante los no pequeños cambios experimentados por la sociedad internacional desde 1962, la interpretación de las relaciones internacionales desde la publicación de su obra clave sobre la materia, que aun habiendo sido anunciada en un principio con el título “*Sociologie des relations internationales*” concluiría publicando como “*Paix et guerre entre les nations*”, a fin de distinguir concepciones que responden a intereses más circunstanciales de aquellas que han resistido la criba del tiempo: “Tal vez pueda denominarse *sociedad internacional* o *sociedad mundial* al conjunto que engloba el sistema interestatal, la economía mundial (o el mercado mundial o sistema económico mundial) y de los fenómenos transnacionales y supranacionales, aplicándose el adjetivo internacional a todos los aspectos que he diferenciado. Por comodidad denominemos *sociedad internacional* al conjunto de todas esas relaciones entre Estados y entre personas privadas que permite pensar en la unidad de la especie humana. No creo que la fórmula *sociedad internacional* o,

²⁵³ Éditions Calmann-Lévy, Paris, 1962, cuarta edición, 1966, octava edición, abril de 1984, 1992; Id, “De Gaulle, Israël et les juifs”, Coll. “Tribune libre”, Plon, Paris, 1968; Id, “En quête d’une philosophie de la politique étrangère”, en “Revue Française de Science Politique” (Presses de Sciences Po, Paris), vol. 3, 1953, págs. 69-91; Id, “De l’analyse des constellations diplomatiques”, en “Revue Française de Science Politique” (Presses de Sciences Po, Paris), 1956, vol. 4, págs. 237-251; Id, “Conflict and War from the Viewpoint of Historical sociology”, en “The Nature of Conflict: Studies on the Sociological Aspects of International Relations” (International Sociological Association, Paris), 1957, págs. 177-203, versión española de M. D. López Martínez “Teorías contemporáneas sobre las relaciones internacionales”, Madrid, 1963, págs. 239-256; Id, “La guerre en chaîne”, Calmann-Lévy, Paris, 1959, versión española, “Un siglo de guerra total”, a cargo de L. E. Pérez Roldán, Ediciones Rioplatense, Buenos Aires, 1993; Id, “The Anarchical Order of Power”, en “Daedalus” (The MIT Press, Cambridge -Mass.), vol. 95, 1962, págs. 479-502; Id, “Qu’est-ce qu’une théorie des Relations Internationales?”, en “Revue Française de Science Politique” (Presses de Sciences Po, Paris), vol. 17, 1967, págs. 837-861; Alessandro Campi, “Introduzione” a Julien Freund, “Il terzo, il nemico, il conflitto. Materiali per una teoria del politico”, Antonio Giuffrè Editore, Milano, 1995; Id, “Trittico sulla guerra: Schmitt, Aron, Freund”, en “I Quaderni di Avallon”, núm. 35, 1993, págs. 101 y sgts; Id, “Schmitt, Freund, Miglio: figure e temi del realismo politico europeo”, La Roccia di Erec, Firenze, 1986; Robert Colquhoun, “Raymond Aron”, vol. 1: “The Philosopher in History, 1905-1955”, vol. 2: “The Sociologist in History, 1955-1983”, Beverly-Hills-London, 1986; Franciszek Draus, “Raymond Aron et la politique”, en “Revue Française de Science Politique” (Presses de Sciences Po, Paris), vol. 34, 1984, págs. 1198-1210; Gaston Fessard, “La philosophie historique de Raymond Aron”, Julliard, Paris, 1980; François Furet, “La rencontre d’une idée et d’une vie”, en “Commentaire” (Paris), núms. 28-29, 1985, págs. 52-54; Pierre Hassner, “Raymond Aron and the History of the Twentieth Century”, en “International Studies Quarterly”, vol. 29, 1985, págs. 29-37; Hans Joachim Leu, “Introducción al estudio de las relaciones internacionales”, en “Politeia” (Caracas), 1, 1972; Id, “Teoría de las relaciones internacionales: un estudio-guía”, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1978; Kenneth W. Thompson, “Masters of International Thought. Major Twentieth-Century Theorists and the World Crisis”, Louisiana State University Press, Baton Rouge-London, 1980, págs. 170-181; P. Tommisen, “Raymond Aron et Carl Schmitt”, Studi Perugini.

preferentemente, *mundial* constituya un verdadero concepto. Designa, sin describirla, una totalidad que incluiría a la vez el sistema interestatal, el sistema económico, los movimientos transnacionales y las diversas formas de intercambios (de comercio en el sentido amplio del siglo XVIII) de sociedades civiles a sociedades de carácter internacional, con la creación de instituciones supranacionales. ¿Puede denominarse sociedad a esta especie de totalidad que no conserva casi ninguno de los rasgos característicos de una sociedad, cualquiera que sea? ¿Puede hablarse de un sistema internacional que incluya todas las distintas formas de la vida internacional? Lo dudo”²⁵⁴. Ya en “Macht, Power, Puissance: prose démocratique ou poésie démoniaque?”, a la hora de abordar la realidad del poder en las relaciones internacionales del presente, no puede dejar de llamar la atención sobre una de las más singulares paradojas: si bien, en apariencia, nunca la descripción hobbesiana de las relaciones internacionales en el estado de naturaleza reflejaba más fielmente la realidad de la última década de los sesenta, no era menos cierto que tampoco nunca ha sido mayor la desproporción existente entre la “puissance”, esto es, la capacidad potencial de los grandes estados por imponer su voluntad a los pequeños y la posibilidad de materializar-actualizar este *pouvoir* mediante la fuerza. La disponibilidad de armas termonucleares, precisamente por su gigantesco potencial de destrucción, ha relativizado el papel de los medios de fuerza, y con ello, ha ampliado el papel de la diplomacia²⁵⁵.

²⁵⁴ Raymond Aron, “Les dernières années du siècle”, Éditions Julliard, Paris, 1984 (edición española, “Los últimos años del siglo”, trad. de M. Muñiz, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1984), la cita en pág. 22. La “Introducción” es de Pierre Hassner (1933-2018); Id, “Préface”, en Id, “Les desillusions du Progress. Essai sur...”, obra citada, edición citada, págs. VII-XXIII (fechado en marzo de 1969. Texto redactado entre 1964 y 1965 para la “Encyclopaedia Britannica”). Vid. Emile Auguste Chartier (Alain, -1868-1951-ensayista y filósofo francés que definió la sociedad como “estado de solidaridad, en parte natural y en parte querido, con un grupo de nuestros semejantes”, “Définitions”, en “Les sarts et les dieux”, La Pléiade, Éditions Gallimard, Paris, 1958, pág. 1089; Por su parte, Edgar Morin habla de la sociedad entendida como organización compleja de individuos diversos, fundada a la vez en la competencia y en la solidaridad, y que incluye un rico sistema de comunicaciones, al tiempo que es un fenómeno extremadamente difundido en la naturaleza, “Le paradigme perdu: la nature humaine”, Ed. du Seuil, Paris, 1973, pág. 35; Jacqueline Russ, voz “Sociedad”, en Id, “Léxico de filosofía. Los conceptos y los filósofos en sus citas”, Edición española de Fernando Guerrero Jiménez, del original en francés, “Dictionnaire de Philosophie”, Bordas, Paris, 1991), Ediciones Akal S.A., Tres Cantos (Comunidad de Madrid), 1999, págs. 371-372.

²⁵⁵ Raymond Aron, “Macht, Power, Puissance: prose démocratique ou poésie démoniaque?”, en “Archives Européennes de Sociologie” (Paris), tomo V, núm. I, 1964, págs. 27-52; Michel Crozier (1922-2013), “Pouvoir et organisation”, en págs. 52-64 del mismo número de la revista citada con la referencia al ensayo de Raymond Aron.

La abrumadora obra de Aron²⁵⁶, fruto de años de reflexión en la que predomina la intención analítica y muestra su sensibilidad histórica e interpretativa de cuestiones de primer orden, constituyó un modelo de competencia comunicativa, a la par que de condensación estilística y elegancia expositiva distintivas de los grandes ensayistas, se publicó en 1962. Solo un año después de la *crisis de Berlín*, que había producido un impacto profundo sobre los criterios, las percepciones y las actividades de buen número de científicos y de profesionales²⁵⁷. En ella, como es sabido, ofrece un mapa de

²⁵⁶ De la obra de Raymond Aron, “*Paix et guerre entre les nations*”, hay edición en español a cargo de Luis Cuervo en Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1963 (sobre la primera edición francesa de 1962, hay 2ª ed. de 1924), y en Alianza Editorial, trad. de la “Presentación” de la octava edición publicada poco después de su muerte (1984) y del “Prefacio” a la cuarta edición francesa de María del Carmen Ruiz de Elvira, Madrid, 1985, sobre la octava edición francesa; la edición en inglés, “*Peace and War: A Theory of International Relations*”, se publicó por el sello Doubleday de Garden City, New York, 1967. Es preciso tener en cuenta que para Aron el sistema no puede incluir todas las variadas formas de la vida internacional. Vid. del propio Aron, “*Memoires. Cinquante ans de réflexion politique*”, obra citada, edición citada, traducción citada. En la edición española de RBA Libros S.A., “*Paz y Guerra*”, Epígrafe V de la Tercera Parte, “*Un profesor en la tormenta (1955-1965)*” (págs. 580-602), hay edición anterior en Alianza Editorial, Madrid, 1985; Id, “*Introducción a la filosofía de la historia...*”, obra citada, edición citada, traducción citada; Id, “*Les dernières années du siècle*”, obra citada, edición citada, traducción citada. Vid. en especial “*Mélanges dédiés a Raymond Aron: Science et conscience de la société*”, artículo citado en el volumen colectivo citado; Nicolás Baverez, “*Raymond Aron*”, obra citada, edición citada; Pedro-Francisco Gago Guerrero, “*La concepción de la política internacional en Raymond Aron*”, Capítulo II, “*Teoría General de las Relaciones Internacionales*”, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, 1992, pág. 81 y sgts; Melvyn Paul Leffler (n.1945), “*La guerra después de la guerra: Estados Unidos, la Unión Soviética y la Guerra Fría*”, Editorial Crítica, Barcelona, 2008; Robert J. McMahon (n.1949), “*La Guerra Fría: Una breve Introducción*”, Col. “*Historia*”, Alianza Editorial, Madrid, 2016; Marcel Merle, “*El sistema internacional*”, Cuarta parte de Id “*Sociología de las relaciones internacionales*”, versión española de Roberto Mesa Garrido (1935-2004) del original, “*Sociologie des relations internationales*” (Jurisprudence Dalloz, Paris, segunda edición, 1976), Colección “*Alianza Universidad*”, Alianza Editorial, Madrid, 1978, 1980, págs. 399-452. Hay una segunda edición en español, revisada y ampliada en la Colección “*Alianza Universidad*”, Alianza Editorial, Madrid, 1991, realizada sobre la cuarta edición en francés, Coll. “*Jurisprudence Générale*”, Éditions Dalloz, Paris, 1988; Ronald E. Powaski (n.1943), “*La Guerra Fría: Estados Unidos y la Unión Soviética, 1917-1991*” (edición en inglés. 1997), Colección “*Memoria Crítica*”, Editorial Crítica, Barcelona, octubre 2007; Luis Rodríguez Zúñiga (1942-1991), “*Raymond Aron y la sociedad industrial*”, con “*Prólogo*” (págs. 1-8) de Luis González Seara (1936-2016), Instituto de la opinión pública, Ministerio de Información y Turismo, Madrid, 1973; Francisco Veiga (n.1958), Enric Ucelay-Da Cal (n.1948) y Ángel Duarte Montserrat (n.1957), “*La paz simulada: Una historia de la Guerra Fría, 1941-1991*”, Alianza Editorial, Madrid, 1997; Karl Zemanek (n.1929), “*The structure of the international system*”, Epígrafe I de Id, “*The legal Foundations of the International System*”, en “*Récueil des Cours*” (Académie de droit international de La Haye), 1997, T. 266 (editado en marzo de 1998); Charles Zorgbibe (n.1935), “*Une histoire du monde depuis 1945: 75 années qui ont changé le monde*”, Éditions de Fallois, Paris, mayo 2017; Id, “*Historia de las relaciones internacionales*”, dos volúmenes, Alianza Editorial, Madrid, agosto de 2010, trad. del original en francés, “*Histoire des relations internationales*” (Hachette Littératures, Paris, 1994); Id, “*La guerra civil*”, traducción de Darío Giménez de Cisneros, del original en francés, “*La guerre civile*” (Presses Universitaires de France, Paris, 1975), volumen 22 de la Serie “*Problemas contemporáneos*”, Editorial Dopesa, Barcelona, 1976.

²⁵⁷ Milton Schwebel (1914-2013), “*Una biografía comentada*”, en el volumen colectivo (Nathan Kogan, Charles E. Osgood, Talcott Parsons, Milton Schwebel, Muzafer Sherif) dirigido por Id, “*La Ciencia ante la amenaza nuclear*”, con “*Prólogo*” de Linus Pauling (Premio Nobel de Química y Premio Nobel de la Paz), traducción de Luis Renart del original en inglés, “*Behavioral Science and Humans Survival*”

situación tan fidedigno como esclarecedor de las relaciones internacionales en el momento, mapa de situación en el que se pone en evidencia en qué medida la mayor parte de los conflictos internos es hoy en día evidente que tienen relevancia y proyección en la realidad internacional. “Ya sea que tome sus raíces de las discrepancias entre grupos de potencias, o que venga a injertarse a ellas, la disputa interior no puede dejar de repercutir en la comunidad internacional. Los terceros Estados -y particularmente los *Estados* dominantes de cada *bloque* sociocultural- se verán normalmente tentados a intervenir, ya sea a favor del gobierno legal, en defensa del régimen existente, ya a favor del partido insurrecto, para legitimar su acción de cara a la opinión internacional. La realidad internacional de las guerras civiles modernas no hace sino poner más de relieve la necesidad de una reglamentación internacional de este tipo de conflictos. Ello implica la elaboración progresiva de un derecho preventivo de la guerra civil, a través de organismos de seguridad colectiva en el marco general de su misión de mantenimiento de la paz, y de un derecho humanitario de la guerra civil, mediante la ampliación a los conflictos armados internos de la protección de las convenciones de Ginebra, habida cuenta de que el artículo tercero de estas convenciones impone, con pleno derecho, determinadas obligaciones humanitarias a las *partes en conflicto*, y consagra, por lo mismo, la caducidad de la noción de beligerancia” (“Título II”)²⁵⁸. Tal y como argumenta Charles Zorgbibe: “Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, la larga serie de intervenciones *defensivas* de los Estados líderes, deseos de prevenir el derrumbamiento de los regímenes políticos de potencias asociadas o subordinadas a ellos, jalona la historia de las relaciones internacionales. En ello se pone de manifiesto que los conflictos armados internos sustituyen a los conflictos internacionales como marco privilegiado del enfrentamiento entre los Supergrandes”²⁵⁹. Tal y como sostiene Françoise Bouchet-Saulnier, la directora jurídica de “Médicos sin Fronteras”, en su “Diccionario Práctico de Derecho Humanitario”, la palabra *guerra* ya no se utiliza en el Derecho internacional actual, que prefiere términos como el de conflicto armado internacional, para hablar de una guerra entre dos o más Estados, y de

(Science and Behavior Books, Inc, Palo Alto -California-, 1965), volumen VI de la Colección “Ciencias del Hombre”, Editorial Fontanella S.A., Barcelona, 1969, págs. 256-275, la cita en pág. 256.

²⁵⁸ Charles Zorgbibe, “La guerra civil moderna, reflejo interno de un conflicto internacional”, Segunda Parte de Id, “La guerra civil”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 125-250, la cita en págs. 125-126.

²⁵⁹ Charles Zorgbibe, “De la intervención de terceros Estados en defensa del régimen existente”, Capítulo Primero del Título Primero, “La realidad internacional del conflicto”, de la Segunda Parte, en op. cit., ed. cit., trad. cit., págs. 127-162, la cita en pág. 127.

conflicto armado no internacional, para hablar de una guerra civil. Es preciso alcanzar un determinado umbral de violencia para calificarlo de conflicto armado. Por debajo de este umbral se habla únicamente de “disturbios o tensiones internas”. Las revueltas, los actos aislados esporádicos de violencia y otros actos análogos no son conflictos armados (GP II, art. 1.2). El derecho humanitario solamente se aplica en situaciones de conflicto. Sin embargo, las situaciones de tensiones o disturbios siguen siendo aplicables determinadas garantías previstas a su vez por el derecho humanitario o los derechos humanos²⁶⁰.

Raymond Aron, *fort lecteur*²⁶¹, desde su adolescencia, cuya genealogía de sus ideas bien puede rastrearse en gran medida a través del poso de sus lecturas, y para quien no pocos académicos trataron de aplicar anticipadamente la descalificación, que hoy se encuentra generalizada de la “cultura de la cancelación”.

Poseedor muy tempranamente de una cabeza privilegiada, que merecía ya, al iniciarse la última década de los sesenta, la consideración y el reconocimiento propio de tratarse de todo un clásico contemporáneo, cuyos distintos niveles de lecturas crecieron con el paso de los años y que, al igual que le sucediera a Emmanuel Lévinas, se constituyó en el ariete esencial de los conceptos y la tensión ética y espiritual que siempre ha caracterizado a las voces solitarias²⁶².

La publicación en 1962 del grueso volumen de ochocientas páginas, en el que se trata *ab ovo usque ad mala*²⁶³ de la sociología de la guerra, “Paix et guerre entre les nations” constituyó a la vez que su *opus maius*²⁶⁴, una obra no menos clásica con todos los

²⁶⁰ François Bouchet-Saulnier, voz “Guerra” de Id, “Diccionario Práctico de Derecho Humanitario”, traducción de Amalia Navarro, del original en lengua francesa, publicado por Éditions La Découverte & Siros (Paris, 1998, 2000), Ediciones Península S.A., Barcelona, mayo de 2001, págs. 364-368, la cita en pág. 365.

²⁶¹ Roger Chartier, “Librerías y libreros: Historia de un oficio, desafíos del presente”, en “Texturas” (Trama Editorial, Madrid), núm. 1, diciembre de 2006, págs. 9-18, la cita en pág. 14.

²⁶² Umberto Brancia, “Recensión a Emmanuel Lévinas”, “Dall’altro io” (Meltesi, Roma, 2002), en “Libros y Revistas de Italia”. Reseña de información cultural y bibliográfica, Ministero Per i Penni e L’attività culturale, Roma, enero-diciembre 2003, anno XLV, núms. 1-2, la cita en págs. 60-62.

²⁶³ Quintus Horatius Flaccus (65 a.C.-8 a.C.), “Satirae”, 1, 3, 6.

²⁶⁴ Si bien Raymond Aron nunca dejó pasar la ocasión a la hora de manifestar abiertamente su preferencia por otra de sus obras, “Le grand débat. Initiation a la stratégie atomique”, Calmann-Lévy, Paris, 1963 (trad. española, “El gran debate. Iniciación a la estrategia atómica”, Colección “Instituto de Estudios Europeos”, Editorial Hispano Europea, Barcelona, enero de 1967). Obra que encontró buena acogida en los Estados Unidos y se convirtió en texto de obligada consulta en muchas de sus universidades y Escuelas de negocios. Vid. Raymond Aron, “Paz y guerra”, Capítulo 5 de la Tercera Parte, “Un profesor en la tormenta (1955-1969), en Id, “Memorias: Medio Siglo de reflexión política”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 580-602.

rasgos propios que la definen como tal, en la que se realiza el designio de G. W. F. Hegel acerca de que “la filosofía sea su propia época comprendida por el pensamiento”, además es difícil dejar de reconocer que está funcionando desde entonces como un auténtico *long seller*, que ha producido una más que abrumadora literatura secundaria, toda una bibliografía de oceánicas proporciones.

Texto del que las generaciones contemporáneas se han servido, y del que muy probablemente las futuras harán uso, seguirán consultándola, y redescubriendo en ella horizontes interpretativos sumamente esclarecedores²⁶⁵, con la interrogante acerca de si la crisis de la Segunda guerra del Golfo ha rehabilitado o no el paradigma tradicional dominante en la disciplina²⁶⁶.

Bien puede decirse que toda su producción anterior en la materia constituye propiamente un *crescendo* hacia su augural “*Paix et guerre entre les nations*”²⁶⁷, en el nadir de su madurez. Texto en el que se propone despertar, contextualizar, fomentar el espíritu crítico, avivar la capacidad de comprensión y generar un mejor entendimiento de la realidad de la sociedad internacional. Estaríamos, sin duda, ante un clásico *evergreen*, que los estudiosos seguirán descubriendo y hasta redescubriendo en cada oportunidad que se preste a la reflexión sobre la estructura de las relaciones internacionales.

Un aserto (¿digresión?) del historiador griego Heródoto de Halicarnaso (*circa* 490-484-425 a.C., que para M. T. Cicerón y tantos otros es plenamente merecedor del título de “padre de la historia” debido a que escribe su relato de las Guerras Médicas en una

²⁶⁵ William C. Olson y Nicholas Onuf (n.1941), “The Growth of a Discipline”, en el volumen colectivo editado por S. Smith, “International Relations: British and American Perspectives”, Blackwell-British International Studies Association, Oxford, 1985, págs. 1-28.

²⁶⁶ Bahgat Korany (n.1939), “La Sécurité nationale: Le paradigme traditionnel dominant réhabilité?”, Epígrafe II del artículo de Id, “Un dualisme dérangent”, en el volumen colectivo “La Méditerranée. Espace de coopération? En l’honneur de Maurice Flory”, Collection “Coopération et développement”. “Centre d’Études et de Recherches Internationales et Communautaires”, Université d’Aix-Marseille Press, Ed. Economica, Paris, febrero de 1994, págs. 110-113; Rex Brynen y Paul Noble, “The Gulf Crisis and the Arab State System: A New Regional Order?”, en “Arab Studies Quarterly” (Pluto Journals, London), 13, 1-2, 1991; Charles-Philippe David (n.1957) *et alii*, “Les études stratégiques: approches et concepts”, Centre Québécois de Relations Internationales et Foundation pour les Études de Défense Nationale, Québec-Paris, 1989, págs. 29-49.

²⁶⁷ Raymond Aron, “Penser la guerre, Clausewitz”, vol. I: “L’age européen”, vol. II: “L’age planétaire”, versión española, “Pensar la guerra, Clausewitz” (Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Madrid, dos volúmenes, 1993. Hay una edición en dos volúmenes, Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires, 1987), Éditions Gallimard, Paris, 1976; Julien Freund, “Guerre et politique de Karl von Clausewitz à Raymond Aron”, en “Revue Française de Sociologie” (Paris), núm. 4, 1976, págs. 643 y sgts.

escala y con una amplitud de miras que nunca antes se había intentado, y con una perspicaz comprensión del alcance que estas guerras tuvieron para el desarrollo futuro del mundo mediterráneo²⁶⁸): “Ningún hombre carece de razón hasta el punto de preferir la guerra a la paz, porque en la guerra los padres entierran a sus hijos mientras que en tiempos de paz son los hijos los que entierran a sus padres”²⁶⁹, tan presente en “Paix et guerre entre les nations”. Aserto por el que R. Aron, retratista de la historia, tuvo tal aprecio que lo mandó grabar en su espada de académico, dotado de un sentido inequívocamente normativo, ya que “la guerra nunca sería portadora de su propia justificación, siempre se llevaría a cabo teniendo en mente una paz que habría que tratar de alcanzar o restablecer”²⁷⁰.

Sin disputa, bien se puede sostener que Raymond Aron, que ha sabido crear temas perdurables en todos los muchos ámbitos temáticos de los que se ocupó, y que finalmente tuvo ocasión de comprobar en vida, el modo en que sus ideas esenciales terminaron por encontrar acogida sin que hayan incurrido en fecha de caducidad, convirtiéndose en el fundamento incuestionable de todo pensador posterior, incluso de los que lo silencian (Roberto Mesa, Enrique Tierno-Galvan, Gaston Bouthoul...). Lo dejó escrito Irene Vallejo (n.1979, quien tanto y tan bien ha bebido de los clásicos, sin que por ello haya caído en *lo vintage*): “los clásicos lo son porque se adaptan a las pulsiones de cada época”.

La primera edición de tan aleccionadora como equilibrada guía-síntesis magistral de cuestiones de estrategia y geopolítica -en la que, no por ello renunciaba a ofrecernos amplios marcos interpretativos vertebradores de lo que sucedía en un mundo²⁷¹ donde la

²⁶⁸ Margaret C. Howatson, voz “Heródoto” (c. 490 a.C.-425 a.C.), en el “Diccionario de la Literatura Clásica”, editado por M. C. Howatson, coordinador de la edición española Antonio Guzmán Guerra, traducción de Carmen María Ávila, Xavier Bel, Alejandro Cánovas *et alii*, revisión de la traducción a cargo de Félix Piñero, del original en inglés, “Oxford Companion to Classical Literature” (Oxford University Press, Oxford, segunda edición, 1989), Colección “Alianza Diccionarios”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1991, págs. 424-426, la cita en pág. 424.

²⁶⁹ Raymond Aron, “Estudios y amistades”, Epígrafe 2 de Id, “Primera Parte: La educación política (1905-1939)”, en Id, “Memorias. Medio siglo de reflexión política”, Edición íntegra, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 84-110, la cita en pág. 103.

²⁷⁰ Pierre Hassner, voz “Guerra y paz”, en el volumen colectivo editado por Philippe Raynaud y Stephane Rials, “Dictionnaire de Philosophie Politique”, Presses Universitaires de France, Paris, 1996, la cita en la versión en nuestra lengua a cargo de Mariano Peñalver y Marie-Paule Sarazin, “Diccionario Akal de Filosofía Política”, Ediciones Akal S.A., Tres Cantos (Comunidad de Madrid, 2001), págs. 339-348, la referencia en pág. 337; Kenneth Walz, “Man, the State and War”, Columbia University Press, New York, 1959.

²⁷¹ Rafael R. Tranche, “La máscara sobre la realidad: La información en la era digital”, Colección “Alianza Ensayos”, Alianza Editorial, Madrid, marzo de 2018.

realidad se atomizaba, distinguiendo lo esencial de lo superfluo²⁷²- mediante los que con el debido fundamento archivístico, bibliográfico y hemerográfico- se ponía a prueba su *expertise* y su alejamiento del tan habitual en este ámbito temático, *collage* de citas, fue publicada en el momento en que la coexistencia pacífica entre Estados o grupos de Estados²⁷³, cuyas concepciones del mundo y sistemas sociopolíticos eran radicalmente opuestos²⁷⁴ y, en ocasiones, hasta incompatibles, delimitaban el mundo con un alcance auténticamente global -*le monde coupé en deux*²⁷⁵-, dividiendo radios de influencia, ciudades, regiones y países, en base a las escisiones generadas por la Guerra Fría²⁷⁶, que para muchos no dejaba de ser sino una expresión más de la confrontación abierta entre el capitalismo y el socialismo -hermanos gemelos de la modernidad²⁷⁷-, el pancapitalismo y el sistema comunista²⁷⁸, las dos angustias de nuestro Occidente²⁷⁹ -lo dejó escrito Gore Vidal: “la medida del triunfo la da el fracaso del otro, no basta con obtener éxito, otros tienen que fracasar-. Hasta tal extremo que se ha podido subrayar con fuerza, por el historiador noruego Odd Arne Westad (n.1960), que en su momento

²⁷² Jürgen Habermas, “Der Intellektuelle” (2006), en “Cicero: Magazine für politische Kultur”, abril 2006.

²⁷³ Norberto Bobbio, “Elogio della coesistenza”, en “Il Ponte” (Firenze), vol. IX, núm. 1, 1954.

²⁷⁴ Ignace Lepp (nacido como John Robert Lepp, 1909-1966), “Relaciones entre los pueblos”, Capítulo XVII de Id, “La nueva moral: Psicósíntesis de la vida moral”, Ediciones Carlos Lohlé, Buenos Aires, 1964, 1967, págs. 151-159, la cita en pág. 151.

²⁷⁵ Anne Carol (n.1962), Jean Garrigues (n.1959) y Martin Ivernel, voz “Relations Internationales (1945-1962)”, en “Dictionnaire d’histoire du XXe siècle”, Éditions Hatier, Paris, agosto de 1993, págs. 355-362, la cita en pág. 355.

²⁷⁶ Denna Frank Fleming, “Storia della guerra fredda (1917-1960)”, trad. al italiano de A. Massimo Calderazzi, Maria Luisa Calderazzi y Franco Soglian, Feltrinelli Editore, Milano, 1964, del original en inglés, “The Cold War and Its Origins. 1917-1960”, Doubleday, New York. 1961, 1967; John Lewis Gaddis, “The United States and the Origins of the Cold War, 1941-1947”, Columbia University Press, New York, 1972; Louis Joseph Halle (1910-1998), “The Cold War as History”, Chatto and Windus, London, 1967; Walter LaFeber, “America, Russia and the Cold War, 1945-1966”, obra citada, edición citada; Ralph B. Levering (n.1947), “The Cold War, 1945-1972”, Harlan Davidson, Illinois, 1982; John Adalbert Lukacs (n.1924), “A History of the Cold War”, Doubleday, Garden City, New York, 1961; Id, “A New History of the Cold War”, Doubleday, New York, 1962; Id, “George F. Kennan and the Origins of Containment, 1944-1946”, University of Missouri Press, 1997; Robert James Maddox, “The New Left and the Origins of the Cold War”, Princeton University Press, Princeton (New Jersey), 1973.

²⁷⁷ Michel Henry (1922-2002), “Du communisme au capitalisme. Théorie d’une catastrophe”, Odile Jacob, Paris, 1990; Charles Egerton Osgood (1916-1991), “An Analysis of the Cold War Mentality”, en “Journal of Social Issues” (University of Illinois, Illinois), vol. 17, núm. 3, 1961.

²⁷⁸ Armand Mattelart (n.1936), “Introducción” a Id, “Historia de la utopía planetaria. De la ciudad profética a la sociedad global”, traducción de Gilles Multigner, del original en francés, “Histoire de l’utopie planétaire. De la cité prophétique à la société globale” (Éditions La Découverte, Paris, 1999), volumen 22 de la Colección “Paidós transiciones”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., y Ediciones Paidós SAICF, Buenos Aires, 2000, págs. 17- 22, la cita en pág. 17.

²⁷⁹ Salvador de Madariaga y Rojo (1886-1978), “La angustia moderna”, “Primera Parte” del ensayo “De la angustia a la libertad” (1955), publicado en edición conjunta del ensayo de 1967, “Memorias de un federalista”, el año 1977, en la Editorial Espasa-Calpe S.A. de Madrid, la cita en pág. 25; Arthur M. Schlesinger Jr, “Origins of the Cold War”, en “Foreign Affairs”, 1967, y en el volumen colectivo editado por Barton J. Bernstein (n.1936) y Allen J. Matuson (n.1937), “Twentieth Century America: Recent Interpretations”, Harcourt Brace Jovanovich, New York, 1972, págs. 344-394.

de apogeo, la Guerra Fría, como una guerra interactiva en la que se inaugura la planetarización de las relaciones internacionales -que en ningún caso se trató de una guerra grociana²⁸⁰ ni de una guerra convencional-, en un mundo bipolar (EEUU-URSS), dividido abismalmente como se encontraba en dos bloques monstruosos, “erizados de armamento”²⁸¹, “llegó a constituir un sistema internacional, en el sentido de que las principales potencias del mundo basaban su política exterior en algún tipo de relación con ella”. Las relaciones internacionales adoptaron un curso muy diferente al que habían tenido hasta entonces, debido a que las dos grandes potencias enfrentadas reclamaban constituir los dos focos de radiación ideológica que alcanzaban al conjunto del resto del mundo con la lógica política de la rivalidad.

No en vano, a mediados del siglo XX “toda acción en el ámbito de las relaciones internacionales presuponía e implicaba la adopción de una acción o de una conducta respecto a los empeños soviéticos”²⁸², por la naturaleza singular de su régimen, así como por el carácter único de su diplomacia.

El conocimiento puntual a la par que exhaustivo de las relaciones internacionales de que disponía R. Aron se vería reforzado con los rigurosos estudios e investigaciones de post-grado como lector en las Universidades alemanas de Colonia (1930-1931) y Berlín (1931-1933) durante el período de *entreguerras*²⁸³, donde recibe la influencia de la obra y del pensamiento del sociólogo alemán Theodor Geiger (1881-1952) y su criterio acerca de que el marxismo en puridad no era una sociología, sino una ideología que

²⁸⁰ Richard T. Arndt, “Reflexiones de un tiempo pasado: Propaganda y cultura”, capítulo 10 de Antonio Niño y José Antonio Montero (eds), “Guerra Fría y propaganda. Estados Unidos y su cruzada...”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 379-408, la cita en pág. 383.

²⁸¹ Theodor Wiesengrund Adorno, “¿Tendrá razón Spengler?” (1955), en Id, “Miscelánea”, vol. I, volumen 20/1 de Id, “Obra completa”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 135-142, la cita en pág. 136; Zbigniew Kazimierz Brzezinski, “Der Sowjetblock. Einheit und Konflikt”, Kiepenheuer und Witsch, Köln-Berlin, 1962.

²⁸² Raymond Aron, “El opio de los intelectuales”, Capítulo VI de la “Segunda Parte” (“La tentación de la política”) de Id, “Memorias: Medio siglo...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 411-440; Id, “The Opium of the Intellectuals”, Transactions, New York, 2011, pág. 55 (traducción española “El opio de los intelectuales”, Ed. Leviatán, Buenos Aires, 1957; Id, “El opio de los intelectuales”, RBA Ediciones, Barcelona, 2011 y Ed. Página Indómita, Barcelona, 2018. Se trata de una publicación dirigida básicamente a sus colegas de la “República de las Letras”). La edición original, en francés, “L’Opium des intellectuels”, Calmann-Lévy, Paris, 1955, se publicó pocas semanas antes de que Raymond Aron fuera designado como profesor de la Facultad de Letras de la Sorbonne frente a la candidatura del discípulo del sociólogo de origen ruso Georges Gurvitch (aspirante éste a *mandarín académico* y activista universitario, el sociólogo y etnólogo, Georges Balandier -n.1920-).

Se iniciaba así el período de 1955 a 1968 que comúnmente se conoce como “el más universitario” de la vida de R. Aron, quien en sus “Memorias” recordó el acontecimiento como regreso a la “vieja Sorbona”.

²⁸³ Raymond Aron, “Découverte de l’Allemagne”, Capítulo III de Id, “Mémoires”, Éditions Julliard, Paris, 1983, págs. 56-80, y Cap. V, págs. 105-106 (hay edición posterior, Laffont, Paris, 2010).

parte de un indemostrable supuesto-postulado: la determinación económica de todos los fenómenos sociales²⁸⁴. De nuevo comparece la controversia entre Karl R. Popper y Theodor Wiesengrund Adorno frente a las exigencias críticas de la razón analítica²⁸⁵. Controversia en la que el Profesor de la Universidad de Mannheim, Hans Albert, reivindica las precisiones metodológicas de Karl Raimund Popper (1902-1994) y muestra en qué medida el concepto de totalidad, un concepto que de hecho es indeterminable, y del que hacen un uso abusivo los dialécticos, a la manera de un fetiche sin contenido, lo que supone un regreso a una mentalidad mitificadora.

Su talante y disposición de carácter le inclinó siempre a constituirse en el filósofo de los límites de la comprensión histórica²⁸⁶, y de la historia (de las historias) del Derecho internacional²⁸⁷ y de las relaciones internacionales, así como a la asunción incondicionada de la integridad e independencia de criterio, lo que determinó que tantas veces supiera impedir con éxito que la falsedad acicalada se aposentara en lugar de la verdad²⁸⁸. En su *opus maius* no deja de estar presente el general y teórico militar prusiano Carl von Clausewitz (1780-1831, observador y testigo privilegiado de la conmoción guerrera, a Clausewitz se le atribuye haber concebido la gran teoría

²⁸⁴ Theodor Geiger, “Arbeiten zur Soziologie”, Hermann Luchterhand Verlag, Neuwied am Rhein, Berlin-Spandau, 1962, con “Introducción” de Paul Trappe.

²⁸⁵ Hans Albert (n.1921), “Der Mythos der totalen Vernunft. Dialektische Ansprüche Im Lichte undialektischer Kritik”, en “Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie”, Köln, año XVI, Cuaderno 2, 1964, págs. 225-256.

²⁸⁶ François Furet, “El comunismo de la Guerra Fría”, Capítulo XI de Id, “El pasado de una ilusión. Ensayo sobre la...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 449-498.

²⁸⁷ Martii Antero Koskeniemi, “A History of International Law Histories”, en el volumen editado por Bardo Fassbender y Anne Peters, “The Oxford Handbook of the History of International Law”, Oxford University Press, Oxford, 2012, págs. 943-971; Id, “Histories of International Law: Significance and Problems for a Critical View”, en “Temple International and Comparative Law Journal”, vol. 27, núm. 2, 2013, págs. 238 y sgts. Vid. George Rodrigo Bandeira Galindo, “Martti Koskeniemi and the Historiographical Turn in International Law”, en “European Journal of International Law”, núm. 16, 2003, págs. 539-559; Thierry de Duve (n.1944), “European Legal History – Concepts, Methods, Challenges”, en Id, “Entanglements in Legal History: Conceptual Approaches”, Global Perspectives in Legal History, I, Max Planck Institute for European Legal History, Open Access Publication, Frankfurt am Main, 2014, págs. 29-66.

²⁸⁸ Así se manifestó el poeta, filósofo y prócer de la Ilustración racionalista, que tanto se esforzó por hacer coincidir al filósofo con el masón, convirtiendo al visitante de una logia en un modelo ideal de los valores del universalismo, hermandad y benevolencia, Gotthold Ephraim Lessing (1729-1781), en “La ilustración y la muerte, dos tratados”, Edición bilingüe, trad. de Agustín Andreu Rodrigo, Colección “Clásicos del pensamiento”, Editorial Debate-CSIC, Madrid, 1992, págs. 2-3; Id, “Escritos filosóficos y teológicos”, Editora Nacional, Madrid, 1982, reedición, Editorial Anthropos, Barcelona, 1990 (la primera edición se publicó en 1982); Id, “La Educación del género humano”, Colección “La Aljaba”, Ediciones Encuentro, Barcelona, 2008 (traducción, prólogo y notas de Emilio Estiú -1914-1984-); Id, “Die Erziehung des Menschengeschlechts”, 1780; Id, “L’Education du genre humain”, Coll. Bilingüe, Editions Aubier-Montaigne, Paris, 1968; Id, “Nathan der Weise”, 1779, versión española, “Natán el Sabio”, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1985; Jorge Luis Marzo (n.1964), “La competencia de lo falso: una historia del “fake””, Ed. Cátedra, Madrid, 2018, reflexión acerca de la cultura de lo falso en el actual *Zeitgeschichte*.

estratégica clásica, teoría que continuó vigente al menos hasta la Guerra de Vietnam, si bien en sus orígenes más remotos la vinculan a la Grecia clásica con la falange hoplita²⁸⁹), cuyo pensamiento, al decir de R. Aron, y en contra de la visión estereotipada, es lo más opuesto al belicismo y al militarismo en su cerrada defensa de la primacía de la política sobre la guerra²⁹⁰. El acto de la guerra nunca es tratado de forma exclusiva desde la perspectiva de la técnica militar; “más bien, la guerra es abordada bajo un amplio horizonte político, cultural, social y psicológico”²⁹¹. Al respecto entiendo que no creo que sea ocioso recordar -como tantas veces se ha hecho- el pasaje con el que concluye “El opio de los intelectuales”: “Si la tolerancia nace de la duda, que se nos enseñe a dudar de los modelos de las utopías, a recusar a los profetas de salvación y a los anunciantes de catástrofe, pidamos con todas nuestras fuerzas por la venida de todos los escépticos, si con ellos se extingue el fanatismo”²⁹².

Las afirmaciones y el juicio *ex post facto* de Harvey Wheeler, se verían reforzados por el vaticinio personal, tan elocuente como pesimista -en medio de la Guerra Fría, en pleno conflicto de Corea, cuyo estallido se produjo en el verano de 1950, cuando un contingente de setenta y cinco mil soldados de las fuerzas norcoreanas, de un país -la República Popular y Democrática de Corea, creada el nueve de septiembre de 1948 en la parte de la península que se extiende al norte del paralelo 38 y que, en base al acuerdo suscrito por la URSS y los Estados Unidos en agosto de 1945, la URSS administraba “provisionalmente” esta zona, mientras los Estados Unidos administraban, y también provisionalmente, la Corea meridional, al sur de ese mismo paralelo 38; tal parece que

²⁸⁹ Juan Ángel Alonso Aldama, “El desierto del sentido: T. E. Lawrence y la semiótica de la guerrilla”, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 232, septiembre de 2000, págs. 29-45, la cita en pág. 62.

²⁹⁰ Concepción objeto, como es notorio, de tratamiento monográfico en su emblemática monografía de R. Aron, en dos volúmenes, “Penser la guerre. Clausewitz”, obra citada, edición citada, traducción citada; Carl von Clausewitz, “De la guerra” (escrita entre 1809 y 1830, no acabada, y publicada en edición póstuma en Berlín con el título “Von Kriege”, en las “Hinterlassene Werke über Kriege und Kriegführung”, volúmenes 1-3, Berlín, 1832, 1834), traducción de R. W. de Setaro, con nota editorial de “Las Ediciones Liberales”, págs. 5-6, con “Introducción” de Pierre Naville (1904-1993), “Carl von Clausewitz y la teoría de la guerra”, traducción de Bernardo Muniesa Brito, págs. 9-30 y “Epílogo” de Pierre Naville, “Clausewitz en la actualidad”, traducción de Javier Fernández de Castro, págs. 331-342, Labor/Omega, Editorial Labor S.A., Barcelona, 1984. La editorial Mar Oceana de Buenos Aires cedió la traducción a Labor/Omega. Hay edición en lengua alemana, más reciente de Werner Hahlweg, Dümmler, 19ª edición, Bonn, 1980.

²⁹¹ Ernst Vollrath (1932-2003), voz “Karl, von Clausewitz”, en Franco Volpi (editor), “Enciclopedia de obras de filosofía”, edición española a cargo de Antoni Martínez-Riu, traducción de Raul Gabás, del original en lengua alemana, “Grosses Werklexikon der Philosophie” (Alfred Kröner Verlag, Stuttgart, 1999), Herder Editorial S.L., Barcelona, 2005, volumen 1: A-G, págs. 460-461.

²⁹² Pierre Manent, “Raymond Aron, éducateur”, en el volumen, “Raymond Aron (1905-1983). Textes, études et témoignages”, Collection “Commentaire”, Editorial Julliard, números 28-29, Paris, 1985.

Corea del Norte se rebeló muy pronto como el Estado comunista más cerrado del mundo, las autoridades no tardaron en prohibir de hecho el acceso al norte de cualquier representante de la comunidad internacional, lo que determinó que el Estado norcoreano recibiera el nombre de “Reino Eremita”, replegado sobre sí mismo, y que ha producido toda una teoría explicativa de esta práctica, que ha configurado la llamada ideología del “*Juche*”, esto es, del dominio de sí mismo de la independencia, e incluso de la autosuficiencia, “ideología que se asienta oficialmente en los estatutos del Partido del Trabajo coreano, a partir del Quinto Congreso del Partido, desarrollado en noviembre de 1970”²⁹³- más que aliado de los soviéticos, rebasaron inopinadamente²⁹⁴ el paralelo 38 (el domingo veinticinco de junio), en lo que los comunistas calificaron, por consideraciones de oportunidad y conveniencia, como si se tratara de un contraataque o de una réplica defensiva norcoreana en respuesta a una supuesta e inexistente agresión estadounidense previa a Corea del Norte, versión tan increíble como lamentable, en la misma línea que motivaba las pinturas de las “matanzas de Corea” o “masacre en Corea” (1951) de Pablo Picasso²⁹⁵ *reinpoche* al servicio, entonces sin límites, acerca de las cuales a nadie se le ha ocurrido preguntar qué se omite y qué se inventa en estas campañas publicitarias²⁹⁶, de la propaganda comunista, y en la que se alcanzó, como

²⁹³ Pierre Rigoulot (n.1944), “Crímenes, terror y secreto en Corea del Norte”, en Stéphane Courtois, Nicolas Werth *et alii*, “El libro negro del comunismo”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 709-731, la cita en págs. 709-710.

²⁹⁴ Stéphane Courtois, artículo citado, en volumen colectivo citado, la cita en pág. 20.

²⁹⁵ Sir Roland Penrose (1900-1984), “Picasso”, volumen II, Salvat Editores S.A., Barcelona, 1989, págs. 214-215: “En octubre de 1944, tras la liberación de París, Picasso se afilió al Partido Comunista Francés. En 1949 Louis Aragon eligió para el cartel del Congreso de la Paz a celebrar en París la litografía de “La paloma de Picasso”. En noviembre de 1950 Picasso recibió el Premio Lenin de la Paz. En enero de 1951 presentó en el Salón de mayo de París el cuadro “Masacre en Corea”. Un mes después el Partido Comunista celebró un sonado homenaje al pintor”. Vid. Maurice Raynal (1884-1954), “Picasso. Estudio biográfico y crítico”, traducción del original en francés publicado en Éditions d’Art Albert Skira (Genève -Suisse-), en el sello Carroggio S.A. de Ediciones, Barcelona, 1953: “Como consecuencia de nuevos acontecimientos trágicos, ambos elementos terminaron adoptando en la obra de Picasso una simultaneidad permanente”, y que esta vez él ya no se contentará con simbolizar. La expresará con toda claridad por ejemplo en su “Matanza en Corea”, en la que representa a dos niños amenazados por las balas, pero, mientras uno huye aterrorizado, el otro juega apaciblemente. El nuevo conflicto que acaba de estallar en Extremo Oriente trastorna a Picasso. En la “matanza” el artista ha tomado la forma de su composición en Goya, pero también en Manet, quien igualmente se había inspirado en aquél, con intención de subrayar su periódico retorno. Además, expresará su crueldad representando un pelotón de ejecución compuesto por robots que *empuñan* “esas armas nuevas” que la ciencia inventa con renovado afán. Como contraste, a ellas se oponen víctimas desnudas, mujeres y niños indefensos. Picasso volverá a manifestar su emoción pintando dos frescos poderosos, “la guerra” y “la paz”, en los que alternativamente reaparecen la visión atormentada de Guernica y las idílicas evocaciones de la pastoral de Antibes”. Este texto con el título “Época actual” abre tal epígrafe existiendo entre la página 120 y la página 124.

²⁹⁶ (Avram) Noam Chomsky (n.1928), “Domestic Constituciones”, en “Z Magazine”, 11, 5, mayo de 1998, pág. 18. Sería muy esclarecedor analizar las omisiones. Ciertamente Chomsky no se refería a esta cuestión, sino a la propaganda con respecto al Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI); Id, “El

tantas veces se ha insistido, el primer *climax* internacional del conflicto²⁹⁷, todavía en agosto de 1950, cuando Yakov Malik, delegado de la Unión Soviética en las Naciones Unidas, que había abandonado su puesto en el Consejo de Seguridad, se reincorporó al mismo, que llegó a presidir (como Presidente de turno), al finalizar su mandato hizo observar al Consejo de Seguridad “el hecho de que la agresión había partido del gobierno del Sur”²⁹⁸. El conflicto dejó de ser entendido como un asunto meramente interno entre las dos Coreas²⁹⁹- que manifestaría la pensadora original e inclasificable que sin duda fuera Hannah Arendt³⁰⁰ -nacida en una familia judía alemana secular de una acomodada clase media, discípula aventajada en las Universidades de Marburg, Friburgo y Heidelberg, de los filósofos y teólogos más destacados de la Alemania del momento³⁰¹, como sin duda lo fueron, entre otros, Edmund Husserl, Martin Heidegger, Karl Jaspers (director de su tesis doctoral sobre el concepto de amor en San Agustín) y Rudolf Karl Bultmann-, tan inclinada siempre a redefinir con desconcertante coherencia la política al margen de las categorías politológicas que se entendían consolidadas, lo que ocasionó que a lo largo de su vida estuvo involucrada en acaloradas controversias y favoreció el que tuviera una capacidad especial de trascender el ámbito de audiencia exclusivamente académico hasta “llegar a despertar no solo el interés sino incluso la polémica en los ámbitos culturales en general”³⁰². Acaso por haber atravesado la

beneficio es lo que cuenta. Neoliberalismo y orden global”, Ed. Crítica, Barcelona, 2000, págs. 145-174 (“El arma decisiva”); Id y Edward S. Herman (1925-2017), “Los guardianes de la libertad”, versión española de Carme Castells, Editorial Crítica S.L., Barcelona, 1990.

²⁹⁷ Jan Palmowski, voz “Guerra fría”; en Id, “Diccionario Oxford-Complutense de Historia Universal del siglo XX”, traducción de Teresa Garín, del original en inglés “A Dictionary of the Twentieth Century World History” (Oxford University Press, New York, 1996, 1997), Editorial Complutense, Madrid, septiembre de 1998, pág. 319.

²⁹⁸ “The Korean Crisis”, en “External Affairs” (Ottawa), vol. II, núm. 9, septiembre de 1950, págs. 319-320.

²⁹⁹ Eleuthère Nicolas Dzelepy, “Les États-Unis et le Dragon Rouge: Le mystère de la guerre de Corée”, en “L’Année Politique et Economique”, año XXXVI, núm. 175, octubre de 1963.

³⁰⁰ Ángel Lorena Fuster Peiró y Matías Sirczuk (editores), “Hannah Arendt”, Colección “El arte de leer”, Katz Editores, Madrid-Buenos Aires, 2017; Fina Birulés y Ángela Lorena Fuster Peiró (eds), Hannah Arendt, “Más allá de la filosofía. Escritos sobre cultura, arte y literatura”, Colección “Estructuras y Procesos. Filosofía”, traducción de Ernesto Rubio, Editorial Trotta S.A., Madrid, octubre de 2014; Alessia Sveva Spadolini, “Dalla polis allo Stato: ordine e metafisica nello pensiero di Hannah Arendt”, en “Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto” (Istituto di Filosofia del Diritto dell’ Università di Roma-La Sapienza, Dott. A. Giuffrè Editore, Milano), Serie V, anno LXXXVIII, núm. 2, aprile- giugno 2011, págs. 289-304.

³⁰¹ Richard Bernstein (n.1932), “Introducción” a Id, “¿Por qué leer a Hannah Arendt hoy?”, traducción de Federico Colmenares y Santiago Rey Salamanca, revisada por Marta Beltrán Bahón del original en inglés, “Why Read Hannah Arendt now?” (Polity Press Ltd, Cambridge -United Kingdom-, 2018), Colección “Cla-de-ma Filosofía”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, marzo de 2019, págs. 11-17, la cita en págs. 12-13.

³⁰² Pablo Badillo O’Farrell (n.1949), “La nostalgia de la polis: Hannah Arendt”, Capítulo VIII de Id, “Fundamentos de filosofía política”, Colección “Biblioteca Universitaria” de Editorial Tecnos S.A.,

mayoría de las experiencias de la denominada *era de los extremos*³⁰³. Y verse enfrentada a pensar lo político después de Auschwitz-Birkenau -si escribir poesía después de Auschwitz es un acto de barbarie, tal y como expresa la afirmación más que célebre de Adorno, ¿qué decir de escribir de política tras la factura irreparable en nuestra concepción de la civilización que produjo el descubrimiento de los campos de exterminio?-. Y lo hizo en *The Origins of Totalitarianism (Los orígenes del totalitarismo*, 1951, segunda edición, 1958, que como toda la obra de Arendt de los años cuarenta constituye una *obra de combate*), texto compuesto de tres volúmenes, escrito entre 1945 y 1949, en el que rastrea los “elementos subterráneos que cristalizan” en la espantosa originalidad del totalitarismo³⁰⁴, cuyo concepto lleva la impronta de su historia, y en el que, además, se propone “conceptualizar hasta el extremo” (Paul Ricoeur *dixit*), los componentes del régimen totalitario y de las categorías totalitarias³⁰⁵, en la tradición del Estado de derecho de los regímenes políticos de Aristóteles, a Montesquieu y Tocqueville, con un enfoque fenomenológico sustentado en una conceptualización ajena a la ciencia política moderna, que, como todo enfoque causal, se niega de antemano a acoger una trayectoria histórica continuista³⁰⁶ en un mundo que espera lo peor: “Dos guerras mundiales en una generación, separadas por una cadena ininterrumpida de guerras locales y revoluciones, no seguidas por ningún tratado de paz para los vencidos y por ningún respiro para los vencedores, han terminado con la

Sección “Derecho Político y Constitucional”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1998, págs. 171-195, la cita en pág. 171; Maurizio Passerin d’Entrèves (n.1953), “The Political Philosophy of Hannah Arendt”, Routledge, London-New York, 1994. Vid. Hannah Arendt, “Filosofía y política: Heidegger y el existencialismo”, Besatari, Bilbao, 1997; Bhikhu Parekh (n.1935), “Hannah Arendt and the Search of a New Political Philosophy”, Springer, New York, 1981.

³⁰³ Fina Birulés Bertran (n.1956), “Prólogo” a Hannah Arendt, “Diario filosófico, 1950-1973”, editado por Ursula Ludz (n.1936), e Ingeborg Normann (n.1944), traducción de Raúl Gabás del original “Denktagebuch, 1950-1973” (Piper Verlag GmbH, München, 2002), Herder Editorial, Barcelona, 2011, 2018, págs. XVII-XXII, la cita en pág. XVII.

³⁰⁴ Richard Bernstein, “¿Por qué leer a Hannah Arendt hoy?”, obra citada, edición citada, traducción citada, pág. 17; Hannah Arendt, “Thinking without a Banister: Essays in Understanding”, editado por Jerome Kohn, Schocken Books, New York, 2018, 200/I; Anya Topolski (n.1976), “Arendt, Levinas and a Politics of Relationality”, Rowman & Littlefield International, London, 2015.

³⁰⁵ Simona Forti (n.1958), “Vita della mente e tempo della polis. Hannah Arendt tra filosofia e politica”, Franco Angeli, Milano, 1996. Versión española de José Miguel Marinas, Ed. Alfons el Magnànim, Valencia, 1997; Elisabeth Young-Bruehl (1946-2011), “Hannah Arendt”, traducción de Manuel Lloris, Ed. Alfons el Magnànim, Valencia, 1993.

³⁰⁶ André Engrén, voz “Totalitarismo”, en “Diccionario Akal de Filosofía Política”, editado por Philippe Raynaud y Stéphane Rials, traducción de Mariano Peñalver y Marie Paule Sarazin, del original en francés, “Dictionnaire de Philosophie Politique” (Presses Universitaires de France, Paris, 1996), Ediciones Akal, Tres Cantos (Madrid, 2001, págs. 826-829, la cita en págs. 826-827; Id, “La pensée politique de Hannah Arendt”, Collection “Recherches politiques”, Presses Universitaires de France, Paris, 1984-1985; Alexander J. Groth (n.1932), “The “Isms” in Totalitarianism”, en “The American Political Science Review” (Menasha, Wisconsin), vol. LVIII, núm. 4, diciembre de 1964, págs. 888-901.

anticipación de una Tercera Guerra Mundial entre las dos potencias mundiales que restaban. Este momento de anticipación es equivalente a la calma que se produce una vez que todas las esperanzas hayan muerto³⁰⁷: “Sin el totalitarismo surgido en la Europa Central y Oriental, quizá nosotros, los occidentales, no hubiéramos conocido nunca la naturaleza verdaderamente radical del mal”. En julio de 1950 se inician las hostilidades en Corea, en un momento en que la ocupación soviética de Europa parecía una clara posibilidad, cuando ni siquiera había transcurrido un año del ascenso al poder de los comunistas en la proclamada -primero de octubre de 1949- República Popular China. Signos inequívocos que presagiaban lo peor. En el otoño del mismo año, con ocasión del ataque de fuerzas regulares chinas a las tropas estadounidenses estacionadas en Corea, la mayor parte procedentes del Japón ocupado, ataque al que fue imposible poner cortafuegos, se generalizó la convicción, en un primer momento casi unánime, si bien concluiría por ser errónea, según la cual el mundo se encontraba abocado, de manera inexorable, a una inminente Tercera Guerra Mundial, conflicto que, sin embargo, no llegaría a desencadenarse. Carl Friedrich von Weizsäcker (1912-2007) en su monografía “Wege in der Gefahr” (“Sendas hacia el peligro”), estaba persuadido del

³⁰⁷ Hannah Arendt, “The Origins of Totalitarianism”, Harcourt and Brace and Co, New York, 1951, pág. VII (segunda edición en Meridian Books, New York, 1958; nueva edición con “Prefacio” en Harcourt and Brace Jovanovich, 1973; ediciones posteriores, Harcourt Inc, New York, 1976; Schocken Books, New York, 2004, con “Introduction” de Samantha Power. Versión española, “Los orígenes del totalitarismo”, Editorial Taurus, Madrid, 1998); Id, “Über den Totalitarismus: Texte Hannah Arendts aus den Jahren 1951 und 1953”, trad. alemana de Ursula Ludz, comentario de Ingeborg Nordmann, Hannah Arendt Institut für Totalitarismusforschung (Berichte und Studien, núm. 17), Dresden, 1998; Id, “Was ist Politik? Fragmente aus dem Nachlass”, editado por Ursula Ludz, Piper Verlag, München, 1993; Id, “The Burden of Our Time”, Secker and Warburg, London, 1951; Id, “Sur l’antisemitisme”; traducción francesa, Ed. Calmann-Lévy, Paris, 1973; Id, “L’Imperialisme”, trad. francés, Ed. Fayard, Paris, 1982; Id, “Le système totalitaire”, Ed. du Seuil, Paris, 1972; Raymond Aron, “L’essence du totalitarisme. À propos de Hannah Arendt”, en “Commentaire” (Paris), 2005, 4, núm. 112, págs. 943-954; Id, “L’essence du totalitarisme”, en “Critique”, vol. X/80, enero 1954, págs. 51-70; Id, “Machiavel et les tyrannies modernes”, Éditions de Fallois, Paris, 1993, págs. 203-222, donde se recogen los ensayos del propio Aron con el título “Essais sur le machiavélisme moderne” (1938, 1940); Id, “Démocratie et Totalitarisme”, Éditions Gallimard, Paris, 1965 (“Democracia y totalitarismo”, Seix Barral, Barcelona, 1968); Bernard Bruneteau (n.1952), “Les totalitarismes”, Armand Colin, Paris, 1959; Claude Lefort (1924-2010), “Hannah Arendt and the Question of the Political”, en Id, “Democracy and Political Theory”, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1988; Carl Joachim Friedrich (1901-1984), “La Filosofía del Derecho”, traducción de Margarita Álvarez Franco, del original en lengua alemana, “Die Philosophie des Rechts in Historischer Perspektive (Enzyklopädie des Rechts und Staatswissenschaft)”, Springer Verlag, Berlin-Göttingen-Heidelberg, 1955; Id y y Zbigniew Brzezinski, “Totalitarian Dictatorship and Autocracy”, Harper and Row, New York, 1956; Claude Lefort, “Un homme en trop: réflexions sur ‘L’archipel du Goulag’”, Ed. du Seuil, Paris, 1976; Id, “L’Invention démocratique”, Odile Fayard, Paris, 1981 (“La invención democrática”, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1990); Thierry Ménissier (n.1964), “Pour une connaissance émotionnelle de la domination. Une lecture des Origines du totalitarisme d’Hannah Arendt” en “Éthique, Politique Religions”, núm. 1, 2012, págs. 87-102; Leonard Schapiro (1908-1983), “Totalitarianism”, Pall Mall Press, London, 1972; Enzo Traverso (n.1957), “Le totalitarisme: Jalons pour l’histoire d’un débat”, en “Le totalitarisme: le XXe siècle en débat”, Éditions du Seuil, Paris, 2001, págs. 19-45. Versión española “El totalitarismo: Historia de un debate”, en Eudeba, Buenos Aires, 2002.

riesgo ante el que se enfrentaba Occidente: “la Tercera Guerra Mundial es probable”³⁰⁸, hasta el extremo de que en el capítulo octavo de la misma, tras presentar una demostración matemática de Horst Afheldt (1924-2016), concluye citando al propio Afheldt: “para que la disuasión sea creíble, la probabilidad de la utilización de las armas a largo plazo debe ser mayor que 0. Pero si esta probabilidad se mantiene superior a 0, a largo plazo acabará siendo igual a 1. La guerra es, por tanto, inevitable”³⁰⁹.

Al poco de iniciarse las hostilidades, en el mundo occidental muchas voces y escritos se han dedicado al análisis-dilucidación de las causas del conflicto coreano, de establecer a qué se debe el inicio de la guerra de Corea³¹⁰. Completamente atinada, y en extremo esclarecedora, resulta la consideración por parte de Henry Alfred Kissinger, en su obra maestra, acerca de la causa del surgimiento de la Guerra de Corea, que atribuye a la asunción por las dos partes de un doble equívoco, en el que incurren tanto los dirigentes norteamericanos como los dirigentes soviéticos y norcoreanos: “La Guerra de Corea, surgió de un doble equívoco: los comunistas, al analizar el interés que pudieran tener los Estados Unidos por la región coreana, no creyeron posible que éstos terminaran prestando resistencia a la invasión en el extremo de una península, en principio irrelevante, toda vez que ya les habían cedido la mayor parte de Asia Continental. Por su parte, los estadistas de los Estados Unidos percibieron el desafío como una cuestión de principios, y se preocuparon menos por la importancia geopolítica que atribuían a Corea, que por otra parte los dirigentes norteamericanos habían negado públicamente, que por el simbolismo que representaba tolerar que una agresión comunista no encontrara oposición alguna”³¹¹.

³⁰⁸ Carl Friedrich von Weizsäcker, “Wege in der Gefahr: eine Studie über Wirtschaft, Gesellschaft und Kriegsverhütung”, Hanser Verlag, München, 1977, la cita en pág. 110.

³⁰⁹ Horst Afheldt, “Verteidigung und Frieden: Politik mit militärischen Mitteln”, Carl Hanser Verlag, München, 1976, pág. 22. La cita por parte de Weizsäcker se recoge en el capítulo octavo de “Wege in der Gefahr”.

³¹⁰ Philippe Devillers (1920-2016), “L’URSS, la Chine et les origines de la Guerre de Corée”, en “Revue Française de Science Politique” (Presses de Sciences Po, Paris), vol. XIV, núm. 6, diciembre de 1964, págs. 1179-1194; Otto Leichter (1897-1973), “Korea-Krise und Aufrüstung in den USA”, en “Arbeit und Wirtschaft”, núm. 3, octubre de 1950, págs. 16-31. Leichter atribuye a la guerra la condición de medio para la consecución (*Durchsetzung*) de fines políticos, que la humanidad ha heredado del pasado, debiendo no obstante renunciar a ella. La cita en pág. 21.

³¹¹ Henry Alfred Kissinger (n.1923), “El dilema de la contención: la Guerra de Corea”, Capítulo Diecinueve de Id, “Diplomacia”, traducción de Mónica Utrilla del original, “Diplomacy” (New York, 1994), Ediciones B. Grupo Z S.A., Barcelona, 1996, págs. 503-523, la cita en pág. 505, edición alemana, “Die Vernunft der Nationen: Über das Wesen der Aussenpolitik”, Siedler Verlag, Berlin, 1994; Id, “American Foreign Policy”, W.W. Norton, New York, 1969; Franz Leopold Neumann (1900-1954), “Béhémoth. Structure et pratique du national-socialisme”, Payot, Paris, 1987, versión española,

Los comunistas de Moscú y de Pyongyang habían creído, al pie de la letra, las declaraciones y manifestaciones de norteamericanos con peso político en materia de relaciones internacionales, manifestaciones que consideraban fuera del perímetro defensivo de los Estados Unidos a la península coreana, y por ello supusieron que los norteamericanos en ningún supuesto entenderían el movimiento de fuerzas regulares del V ejército norcoreano más allá de la divisoria del paralelo 38 como un *casus belli*, al que responderían con medidas de fuerza.

La rivalidad de las fuerzas confrontadas a lo largo de la Guerra Fría dominó la inmensa mayoría de las relaciones e intercambios interestatales de la segunda postguerra mundial. Confrontación en la que las dos indiscutidas superpotencias ocupaban el vértice de la jerarquía del orden político-militar internacional. Superpotencias que se autoreproducían, retroalimentaban y se reforzaban mutuamente con su sostenida rivalidad y competencia. Parece inevitable invocar al respecto el *dictum* de Werner Jaeger (1881-1961) en las “Gifford Lectures” de St. Andrews de 1936: “La hostilidad y choque de fuerzas contrarias es el principio esencial que gobierna todos los reinos del ser...”³¹².

Disputa enconada que las hacía parecer encontrarse empeñadas en una sobrepuja, en una lucha ideológica, política y estratégica, en un escenario dominado por esas dos superpotencias que operaban ateniéndose a principios absolutamente diversos de los propios de un sistema de equilibrio de poder³¹³, invistiendo sus propias acciones de una

“Behemoth. Pensamiento y acción en el nacional-socialismo, 1933-1944”, versión española de Vicente Herrero y Javier Márquez, Sección de ciencia política dirigida por Manuel Martínez Pedrosa (1883-1958), con “Prólogo” a la edición española del propio autor, fechado en la Universidad de Columbia en la ciudad de Nueva York, con “Prefacio” de Franz Neumann, donde aclara que el manuscrito estaba concluido cuando Alemania inició la Operación Barbarroja contra la Unión Soviética, Volumen IV de la Serie “Cuestiones del día”, traducción de la edición en inglés de 1943, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1943, págs. 13-15. Vid. Max Hastings (n.1945), “The Korean War”, Simon and Schuster, New York, 1987, págs. 133 y sgts y 186 y sgts. Vid. Ramon Campderrich Bravo (n.1972), “La palabra de Behemoth: Derecho, política y orden internacional en la obra de Carl Schmitt”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2005; Id, “Soberanía y orden internacional en la filosofía política y jurídica de Hans Kelsen y Carl schmitt: aportaciones a un debate reciente”, en “Anuario de Filosofía del Derecho” (Ministerio de Justicia-Ministerio de la Presidencia), Madrid, 2007, Nueva Época, tomo XXIII, 2006, págs. 205-217.

³¹² Werner Wilhelm Jaeger (1888-1961), “The Theology of the Early Greek Philosophers”, Clarendon Press, Oxford, 1947. Versión española, “La teología de los primeros filósofos griegos”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1952, 2003.

³¹³ Henry Alfred Kissinger, “El nuevo orden mundial”, Capítulo I de Id, “Diplomacia”, traducción de Mónica Utrilla, del original en inglés, “Diplomacy” (1994), Ediciones B.S.A., Grupo Z, Barcelona, 1995, págs. 9-21, la cita en pág. 15.

rectitud material que favorece la identificación de su propia causa con la causa de la humanidad en su conjunto³¹⁴.

Tal y como concluye Vincent P. Rock, director del Programa “Policy Studies in Science and Technology” de la Universidad George Washington, académico dotado de una individualidad y un genio poderoso, es un hecho constatado la existencia de una interdependencia determinante entre los Estados Unidos y la Unión Soviética³¹⁵. Si bien, en puridad, las dos superpotencias estaban muy lejos de presentar las notas que les conferirían una identidad absoluta.

En todo caso, se impone dedicar una cierta atención al juicio acerca de las conexiones o coincidencias entre el comunismo y el capitalismo, respecto de un pensador de origen ruso, Nikoláy Alexandrovich Berdaev (ocasionalmente transcrito como Berdáéf, Berdyav, Berdiaev, Berdiaef, Berdiaer, Berdiaieff o Berdyaev, 1874-1948), desterrado de la Unión Soviética, residente a partir de 1922 en Berlín y París: el comunismo puede definirse psíquicamente por ese carácter: para él, el mundo se divide en dos campos, Ormuz y Ahrimán, el Reino de la Luz y el Reino de las Tinieblas, sin que haya matices intermedios. Es casi el dualismo maniqueo que la doctrina monista reivindica aquí. El reino del proletariado es el reino luminoso de Ormuz, mientras que el imperio de Ahrimán son las tinieblas de la burguesía. Todo le será permitido, pues, al representante de la luz, para acabar con el reino de la noche. Fanatismo, intolerancia, todos los excesos de carácter comunista, son explicables por esa creencia en un reino de Satán que le es insoportable, pero bajo la dependencia del cuál permanece, no obstante, de una manera, si podemos decirlo así, negativa. Tiene necesidad del mal, del capitalismo y de la burguesía para odiarlos. Privado de ellos, pierde la fuente de su emoción sentimental. Le es necesario inventar un enemigo, si no tiene ya ninguno. Todo el sentimiento revolucionario está ligado a una actitud de negación del pasado. Nos preguntamos a veces si el comunismo pertenece, desde ahora, al porvenir, si está orientado hacia él. Sin duda, más que los tuvo el fascismo, que fue sólo una manifestación transitoria, pero el

³¹⁴ David Horowitz (n.1939), “Préface” a Id, “La politique étrangere americaine. Pendant la guerre froide”, en Id, “De Yalta au Vietnam”, tomo I, traducción del inglés, “From Yalta to Vietnam: American Foreign Policy in the Cold War” (Penguin Books, Harmondsworth, 1967) a cargo de Claude Gilbert, 10/18, Union Générale d’Éditions, Paris, cuarto trimestre de 1973, págs. 13-25, la cita en pág. 13.

³¹⁵ Fraser, “Le conflict coréen et la situation internationale”, en “L’actualité politique et economique” (Paris), 1950, núms. 96-97; Vincent P. Rock, “Conflicto e interdependencia. El enfrentamiento soviético-americano”, en Milton Schwebel (director), “La Ciencia ante la amenaza nuclear”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 37-53, la cita en pág. 37; Arnold Toynbee, “A Turning Point in the Cold War?”, en “International Affairs”, octubre de 1950.

comunismo está aún estrechamente sometido a las leyes del pasado, al cual le ata una especie de odio amoroso, ligado al mal del capitalismo y de la burguesía. Los comunistas no pueden superar el odio, y es ahí donde reside su principal debilidad. Pues el odio pertenece siempre al pasado. Sólo el amor encamina al hombre hacia el futuro, lo libera de su vieja carga, se manifiesta como la fuente de una nueva vida. El espíritu del comunismo, su religión y su filosofía son antihumanos y, por tanto, anticristianos”³¹⁶.

Al igual que en la contraposición entre Oriente y Occidente, cada una de ellas recreaba a la otra de diferentes maneras, dependiendo de las diferencias de los períodos y de las condiciones de intercambio³¹⁷. En la explicación que Hans Joachim Morgenthau ofrece de las características distintivas de la Guerra Fría, en contraste con otras muchas confrontaciones interestatales, desde una visión realista de la política del poder, el Decano norteamericano de la filosofía del interés nacional³¹⁸ destaca como dos propiedades distintivas de aquella: *la imposibilidad* ante la que se encontraban todos los actores concernidos, en consideración a los intereses en juego y a las posiciones adoptadas, de proseguir políticas con vistas al arreglo de tensiones a través de las negociaciones y los compromisos y la *necesidad* resultante para esos mismos actores “de proteger sus intereses y promoverlos empleando una presión unilateral y directa sobre la voluntad de sus adversarios políticos por todos los medios disponibles diplomáticos, militares, económicos, culturales y hasta subversivos, con exclusión del empleo efectivo de la fuerza”³¹⁹. Las palabras nombran las cosas.

³¹⁶ Nicolas Berdiaeff, “Comunismo y cristianismo”, Capítulo VII de Id, “Orígenes y Espíritu del Comunismo ruso”, Fomento de Cultura Ediciones, Valencia, 1958, págs. 229-269, la cita en pág. 264-265.

³¹⁷ Mohammed Nour Eddine Affaya, “La comunicación intercultural entre lo real y lo virtual”, en “Revista Cidob d’Afers Internacionals” (Fundación Cidob, Barcelona), núms. 43-44, diciembre 1998-enero de 1999, págs. 59-83, la cita en pág. 59.

³¹⁸ Henry Alfred Kissinger (n.1923), “Vietnam: el camino de la desesperación. Kennedy y Johnson”, en Id, “Diplomacia”, obra citada, traducción citada, edición citada, la cita en pág. 717.

³¹⁹ Raymond Aron, “En busca del culpable. Los orígenes de la Guerra Fría”, Capítulo I de Id, “La República Imperial. Los Estados Unidos...”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 46-80, la cita en pág. 47; Hans Joachim Morgenthau (1904-1988) y Kenneth W. Thompson (editor y revisor, 1921-2013), “La política entre las naciones, la lucha por el poder y la paz”, traducción del texto en inglés, “Politics among Nations: The Struggle for Power and Peace” (Alfred A. Knopf, New York, 1948, 1954, 1960, 1963, págs. 86 y sgts, 1967, 1973, 1978, 1985), por Heber W. Olivera. Sexta edición revisada por Kenneth W. Thompson, Grupo Editorial Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales, tercera edición, Buenos Aires, 1986; Id, “Principles and Problems of International Politics”, Alfred A. Knopf, New York, 1951; Hans Joachim Morgenthau, “Scientific Man vs Power Politics”, University of Chicago Press, Chicago, 1946 (la primera edición apareció en el año 1941); Id, “In Defense of the National Interest: A Critical Examination of American Foreign Policy”, A. Knopf, New York, 1931; Id, “Arguing

Al iniciarse la última década de los cincuenta, para Hans Joachim Morgenthau -a quien el profesor de la Universidad de Harvard Stanley Hoffmann propuso con éxito entre los especialistas considerarle como el fundador de la disciplina académica de las relaciones internacionales³²⁰-, nos ofreció una crítica de la política exterior norteamericana con el correspondiente balance-análisis de lo que consideraban el fin de una era, que cerró la Segunda Guerra Mundial, al producir los efectos destructores-transformadores de hasta tres de las revoluciones más significativas de nuestro tiempo: la revolución que generó un radical cambio político, la revolución tecnológica propia de una era científica -para Carl Schmitt “las masas tienen una religión de la técnica y cada progreso técnico les parece al mismo tiempo un paso más hacia la perfección del hombre mismo, un paso directo hacia el *paraíso terrenal* del *one world*. Su *credo* evolucionista construye una línea recta del ascenso de la humanidad. El hombre, un ser extremadamente débil y dependiente, biológicamente y por naturaleza, se crea mediante la técnica un *mundo nuevo*, en el que él es el ser más fuerte, es más, el único. La cuestión peligrosa de sobre qué hombres se concentra ese poder monstruoso sobre otros hombres, cuestión que está necesariamente ligada con este incremento de los medios técnicos, no puede plantearse...en este punto confluyen las *creencias* del Este y del Oeste...Todo aquello que hoy apela al progreso y al desarrollo en nuestra Tierra, tanto al Este como al Oeste, contiene en su núcleo un *credo* concreto y preciso cuyos dogmas de fe rezan: la revolución industrial conduce a un aumento inconmensurable de la producción; como consecuencia del aumento de la producción, la apropiación se vuelve anticuada e incluso criminal; en vista del excedente, el compartir tan poco representa ya un problema; de modo que lo único que queda es el regodeo, la *felicidad sin problemas del puro consumo*. Ya no hay crisis ni guerras porque la producción, liberada de sus cadenas, ya no será parcial y unilateral, sino total y global. En otras palabras: la humanidad habrá hallado por fin su fórmula, así como la abeja halló su formula en la colmena. Las cosas se administran a sí mismas; la humanidad se encuentra a sí misma; el éxodo de la alienación llegó a su fin. En un mundo creado por hombres para los

about the Cold War”, en “Encounter”, mayo de 1967; Id, “Escritos sobre política internacional”, edición española a cargo de Esther Barbé (n.1955), autora de la introducción correspondiente, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1990; Kenneth W. Thompson, “Political Realism and the Crisis of World Politics”, Princeton Legal Library, Princeton University Press, Princeton (New Jersey), 1960.

³²⁰ Stanley Hoffmann (1928-2015), “An American Social Science: International Relations”, en Id, “Janus and Minerva: Essays in the Theory and Practice of International Politics”, Westview, Boulder-London, 1987, pág. 6; Id, “Delusions of World Order”, en “The New York Review”, abril 1992; Id, “World disorders: Troubled Peace in the Post-Cold War Era”, Rowman and Littlefield Publishers, Lanham, 2000.

hombres (y lamentablemente a veces también contra los hombres) el hombre puede dar sin apropiarse³²¹- en la que la técnica progresa con una rapidez desconocida en el pasado, mientras que las convicciones y las prácticas sociales se transforman con mayor lentitud, revolución que había generado un nuevo concepto de guerra, dando lugar a un desfase cultural (*Cultural lag*), que expresaba la resistencia a la invención³²², de que nos hablara el sociólogo estadounidense William Fielding Ogburn (1886-1959) ya en 1922, cuando presidía el Departamento de Economía y Sociología del “Barnard College”³²³. En las situaciones en las que los seres humanos se encuentran sometidos a *elevages*³²⁴ y transformaciones revolucionarias, como las que se produjeron en el curso de la era técnico-militar, es explicable que traten de mantenerse ligados a formas de pensamiento y de actuación no necesariamente coincidentes con las propias que exigirían ser introducidas por los cambios de conocimientos y de tecnología. No es menos explicable que ofrezcan resistencia a percibir lo novedoso, como consecuencia del mecanismo psicológico del *mentis*, que favorece una negativa tan inconsciente como categórica a la afectación de la ominosa o vitanda verdad.

En orden a la percepción de estas novedades, la Guerra Fría habría marcado la última etapa del desmantelamiento del añejo *ius publicum europaeum* y su sustitución por el protagonismo en la política internacional del bolchevismo y la política exterior de los Estados Unidos, a la cabeza del mundo libre³²⁵, países ambos titulares de superpoderes, y que aparecen insertos en todo un marco moralista producto de lo recibido en herencia de la Segunda Guerra Mundial, interpretada como una guerra contra el mal absoluto al que había que forzar a plegarse a una obligada e innegable rendición incondicional³²⁶. Por su parte, la tercera modalidad de revolución, la revolución-transformación moral,

³²¹ Carl Schmitt, “Nomos-nahme-name”, en Siegfried Behn (1884-1970) “Der Beständige Aufbruch: Festschrift für Erich Przywara”, Glock und Lutz, Nürnberg, 1959, pág. 102.

³²² Bernhard Joseph Stern (1894-1956), “Resistances to the Adoption of Technological Innovations”, en U. S. National Resources Committee, Sub-committee on Technology, “Technological Trends and National Policy, including the social implications of new inventions”, U.S. Government Printing Office, Washington, 1937.

³²³ William Fielding Ogburn, “Social Change with Respect to Culture and Original Nature”, B. W. Huebsch, New York, 1922, nueva edición a la que se incorporó un capítulo adicional, Viking Press, New York, 1950.

³²⁴ Marién Durán Cenit, “Sistema de partidos”, en Capítulo VI de Inmaculada Szmolka Vida (ed.), “Elementos para el análisis comparado de los sistemas y procesos políticos”, Editorial Universidad de Granada, Granada, 2012, págs. 105-135, la cita en pág. 107.

³²⁵ Ludwig Schulte, “Dynamik der freien Welt: von der Zukunftserwartung der Westen”, Colección “Politik der Gegenwart”, Verlag A. Fromm, Osnabruck, 1961.

³²⁶ Hans J. Morgenthau, “In Defense of the National Interest. A Critical...”, obra citada, edición citada, pág. 31.

con el correspondiente desmantelamiento de lo que Carl Schmitt había identificado como *ius publicum europaeum*³²⁷, que tuvo su época inicial en los siglos XVI y XVII. Schmitt se había convertido en un paria intelectual debido a su asociación con el régimen nacionalsocialista en 1933-1936, asociación que se ha calificado como “la múltiple e intrincada cooperación con el régimen nacionalsocialista”³²⁸, aunque ya había sido incluido en la lista negra del movimiento por las SS al ser atacado públicamente en 1936 en un artículo del “*Schwarzes Korps*”, publicación oficial, y perdido toda su influencia en el régimen en el que había alcanzado la reputación de *Kronjurist*, consejero áurico del gobierno nacionalsocialista, siendo precisamente el teórico del derecho y de la política que trató cuidadosamente en el siglo XX la pertenencia recíproca de derecho y poder³²⁹.

El radical cambio político habría conducido a la conclusión del sistema del Estado-nación que se encontraba firmemente asentado en el mundo occidental desde el siglo XVI. Sistema de Estados basado en el equilibrio de poder entre las distintas naciones europeas, formalmente soberanas. El Estado, al decir de Reinhold Zippelius (n.1928), “esa estructura de la convivencia humana que nos envuelve, nos exige y nos protege en formas múltiples, y que ha provocado constantemente la reflexión y plantea renovados interrogantes”³³⁰. Escenario con el que el universo no europeo se relacionaba bien a

³²⁷ Montserrat Herrero (n.1966), “El *nomos* y lo político; la filosofía política de Carl Schmitt”, Editorial Universidad de Navarra S.A., Pamplona, 1997, 2007; Id, “Carl Schmitt und Alvaro D’Ors. Briefwechsel”, Duncker und Humblot, Berlin, 2004; Carl Schmitt, “Teoría de la Constitución”, versión española de Francisco Ayala García Duarte, Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, sin fecha de publicación, y Alianza Editorial, Madrid, 1982, 1992, con “Epílogo” de Manuel García Pelayo; Id, “El *nomos* de la tierra en el derecho de gentes del *ius publicum europaeum*”, traducción de Dora Schilling Thon, edición y estudio preliminar, “Soberanía y orden internacional en Carl Schmitt” a cargo de J. L. Monereo Pérez, Editorial Comares, Granada, 2002.

³²⁸ Heinrich Meier (n.1953), “El filósofo como enemigo. Sobre Glossarium, de Carl Schmitt” (a finales de julio de 1991, en la misma semana en que llegó a las librerías el Glossarium de Carl Schmitt, el semanario alemán de noticias Der Spiegel publicó este ensayo con otro título y con adiciones procedentes de la redacción de la publicación), en Id, “Carl Schmitt, Leo Strauss y “El concepto de lo político”: Sobre un diálogo entre ausentes”, versión española de Alejandra Obermeier, del original en lengua alemana, “Carl Schmitt, Leo Strauss und “Der Begriff des Politischen”: zu einem Dialogue unter Abwesenden”, J. B. Metzlersche Verlagsbuchhandlung und Carl Ernst Poeschel Verlag GmbH, Stuttgart, 1998), Colección “Conocimiento”, Katz Editores, Buenos Aires, 2009, págs. 185-198.185-198, la cita en pág. 187.

³²⁹ Geminello Preterossi (n.1966), “Autoridad y poder en Carl Schmitt”, Epígrafe 2.2 del Capítulo IV, “La crisis de la autoridad”, del volumen “Autoridad. Léxico de la política”, traducción de Guillermo Piro del original en italiano, “Autorità” (Società Editrice il Mulino, Bologna, 2002), Editorial Nueva Visión Saic, Colección “Claves”, Buenos Aires, 2002, págs. 110-117, la cita en pág. 110.

³³⁰ Reinhold Zippelius, “Planteamientos y métodos. Hechos, modelos y normas. 1. Fundamentos”, Epígrafe 1 del Capítulo 1 de Id, “Teoría general del Estado. Ciencia de la política”, versión española a cargo de Héctor Fix-Fierro (n.1961), del original en lengua alemana, “Allgemeine Staatslehre (Politikwissenschaft): ein Studienbuch” (zehnte, neubearbeitete Auflage, C. H. Beck’sche Verlagsbuchhandlung, München, 1998), coeditado por la Universidad Nacional Autónoma de México,

través del aislamiento o bien a través de la subordinación. Sistema de Estados del que “hoy en día (1951), así concluye Carl Schmitt, nada queda”. Se trataría del final de la era europea, que se habría consumado con el surgimiento tras el final de la Segunda Guerra Mundial, de las dos superpotencias, los Estados Unidos y la Unión Soviética, cuya fuerza y ambición superaban a las de cualquier otro Estado-nación del viejo Continente. La contraposición entre ambos poderes era total: tal se diría que estaban animados por un espíritu de cruzada, listos para la lucha a la primera oportunidad³³¹ que se les presentara: “La victoria total, la derrota total, la destrucción total parecían ser las alternativas *tertium non datur* a las que se enfrentaban las dos grandes potencias del mundo”³³². Huelgan adjetivos, todo está dicho.

La segunda revolución había introducido un inédito y total concepto de guerra³³³ frente a los conceptos de guerra que se invocaban comúnmente en el pasado, cuando los enfrentamientos bélicos se desenvolvían de acuerdo a reglas estrictas; en ese escenario la disponibilidad de armas nucleares con el potencial correspondiente constituía un elemento decisivo en la conformación del clima espiritual dominante. Una vez mecanizada la guerra y al disponer los combatientes de ingenios nucleares, la guerra moderna se había transmutado en una guerra total que prescinde de reglas, al ser de hecho irracional en su esencia. La tecnología bélica desarrollada en el presente hace posible la destrucción y la conquista del mundo por un solo poder. Una vez que a estas dos transformaciones se les añade la tercera de las revoluciones identificadas por Morgenthau, la transformación moral, esa alternativa comenzaba a vislumbrarse como una posibilidad muy próxima. Hasta hacía bien poco contábamos con la existencia de una familia de naciones europeas que, a pesar de sus desacuerdos internos, participaba

el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Editorial Porrúa S.A., Serie G: “Estudios doctrinales”, núm. 82, págs. 3-4, la cita en pág. 3.

³³¹ Hans Joachim Morgenthau, “In Defense of the National Interest. A Critical...”, Alfred A. Knopf, New York, 1951, págs. 41-52.

³³² Christoph Frei (n.1960), “Hans Morgenthau. Eine intellektuelle Biographie”, en “St. Galler Studien zur Politikwissenschaft”, P. Haupt, Bern-Stuttgart-Wien, 1ª edición, 1993, 2ª edición, 1994; Pekka Korhonen, “Hans Morgenthau: Intellektuaalinen historia”, Jyväskylän yliopisto, Valtio-opin laitos, en “Julkaisu”, 43, 1983, págs. 12-39; Hans Joachim Morgenthau, “La notion du *politique* et la théorie des différends internationaux”, Éditions Sirey, Paris, 1933, págs. 72-85; Id, “In Defense of National interest. A Critical Examination of American Foreign Policy”, Alfred A. Knopf, New York, 1951, págs. 41, 42 y 52; Id, “An Intellectual Autobiography”, en “Society”, 1978, 15, enero-febrero, págs. 63-68; Alfons Söllner (n.1947), “German Conservatism in America: Morgenthau's Political Realism”, en “Telos”, 72, 1987, págs. 169 y sgts; Kenneth W. Thompson, “Hans J. Morgenthau. Principles of Political Realism”, en Id, “Masters of International Thought. Major Twentieth-Century Theorists and the World Crisis”, Louisiana State University Press, Baton Rouge, London, 1980.

³³³ Golo Mann (1909-1994), “Ist der Krieg noch zu retten? Eine Anthologie militärpolitischer Meinungen”, Alfred Scherz Verlag, Bern-Stuttgart-Wien, 1963.

de una civilización y de un mundo de vida comunes. “Una revolución política, tecnológica y moral había socavado el equilibrio de poder que había dominado la normalidad victoriana. El formalismo de entreguerras se había derrumbado frente a las realidades del “poder”. La posición informal entre los bloques establecía ahora las condiciones absolutas para la cooperación internacional, la diplomacia y el derecho. También proporcionaba una atmósfera de crisis que amenazaba con derrumbarse en una destrucción nuclear total. Los liberales habían concedido la tecnología como un instrumento de paz. Carl Schmitt y Hans Joachim Morgenthau la verían por el contrario como un medio para el control político, la guerra total y la dominación mundial”³³⁴. Lo explica con claridad Hans Joachim Morgenthau al tomar en consideración en qué medida y con qué consecuencias la edad nuclear es una nueva y radical edad en la Historia universal. Argumenta que no es infrecuente que cambien por completo nuestras condiciones de vida, pero que continuemos viviendo, teórica y prácticamente, bajo instituciones de edades pretéritas, lo que produce una contradicción entre pensamiento-acción y las condiciones objetivas de nuestra existencia, tal contradicción ha generado cuatro paradojas en nuestra estrategia nuclear. La primera se produce entre el compromiso del uso de la fuerza, nuclear o no, y la paralización de las conductas correspondientes por el miedo a vernos constreñidos a utilizarlas. La segunda apunta a la búsqueda de una estrategia nuclear que evite a todo trance las terribles consecuencias de una posible guerra nuclear. La tercera contradicción se daría entre emprender vertiginosamente una carrera de armamento nuclear, y el intento constante de frenarla y paralizarla. La cuarta se produce en la búsqueda de una política de alianzas, que la disponibilidad de armas nucleares parece haber convertido en obsoleta³³⁵.

Raymond Aron entiende, con todo fundamento, que las relaciones interestatales componen sistemas regionales o planetarios que, a diferencia de los sistemas sociales,

³³⁴ Martti Antero Koskenniemi, “Schmitt y Morgenthau: el pedigrí del antiformalismo”, Epígrafe del Capítulo VI de Id, “El discurso civilizador de naciones: el auge y la caída del derecho internacional, 1870-1960”, traducción de Natalia Zaragoza García, revisión de la traducción a cargo de Paula Alberro y Fernando Falcón y Tella, de la edición original en inglés “The Gentle Civilizer of Nations. The Rise and Fall of International Law, 1870-1960” (University of Cambridge Press, Cambridge -United Kingdom-, 2001) coeditado por Ciudad Argentina, Editorial de Ciencia y Cultura y Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 2005, la cita en pág. 439; Hans Joachim Morgenthau, “Politics among Nations. The Struggle for Power and Peace”, A. Knopf, New York, 1948, págs. 292-305; Id, “The National Socialist Doctrine of World Organization” (1943), “Proceedings of the seventh conference of research of international law and related subjects”, Washington D.C., abril 23-25 de 1941, pág. 107.

³³⁵ Hans Joachim Morgenthau, “The Fourth Paradoxes of Nuclear Strategy”, “The American Political Science Review” (Menasha, Wisconsin), vol. LVIII, núm. 1, marzo de 1964, págs. 23-35.

se caracterizan por la carencia-ausencia de una instancia superior centralizada de control o de regulación, esto es, faltos del preciso metasistema del que nos hablara con extremado celo el maestro francés del Derecho Internacional Privado François Rigaux³³⁶ y que encuentra acogida entre aquellos a los que Hedley Bull designa, en la situación actual, como los *western globalists* (“globalistas occidentales”)³³⁷, en la medida en que son capaces de asumir la existencia de una comunidad mucho más antigua y amplia que la comunidad de destino propia de la pertenencia a una nación, que acaso bien pudiera caracterizarse en la era de la comunidad de destino terrestre de toda la humanidad³³⁸.

Dentro del sistema internacional en el tiempo de la Guerra Fría hubo toda una variada serie de subsistemas que, en razón de su entidad, bien podrían considerarse independientes del sistema y/o paradigma binario dominante. Todo estudio riguroso de las relaciones internacionales de cualquier periodo a partir de la Modernidad, exige tomar en consideración las relaciones existentes entre el sistema hegemónico y los subsistemas, resultando imprescindible determinar cada una de sus características distintivas.

³³⁶ Stanley Hoffmann, “Aron, Raymond (1905-1983), “Paix et guerre entre les nations”, 1962, en François Chatelet, Olivier Duhamel y Évelyne Pisier (directores), “Dictionnaire des oeuvres politiques”, Presses Universitaires de France, Paris, agosto de 1984, págs. 28-31; Id, “Minerva et Janus”, en “Critique”, enero-febrero 1963; François Rigaux (1926-2013), “Droit international privé”, t. I.- “Théorie générale”, Larcier, Bruxelles, segunda edición, 1987, págs. 10-13; Id, “Droit public et droit privé dans les relations internationales”, Publications de la Revue générale de droit international public (Ed. A. Pedone, Paris) enero de 1977; Id, “Le droit au singulier et au pluriel”, en “Revue interdisciplinaire d’études juridiques” (Séminaire interdisciplinaire d’études juridiques de l’Université de Saint-Louis-Bruxelles), 1982, 9, págs. 1 y sgts; Id, “Les droits de l’homme: dimensions collectives et internationales”, en “Revue Interdisciplinaire d’Études Juridiques” (Séminaire interdisciplinaire d’études juridiques de l’Université de Saint-Louis-Bruxelles), 1984, núm. 13, págs. 165 y sgts.

³³⁷ Danilo Zolo, “Prefacio” a Id, “Cosmópolis. Perspectiva y riesgos de un gobierno mundial”, traducción de Rafael Grasa y Francesc Serra, ed. original en italiano “Cosmopolis. La prospettiva del governo mondiale”, (G. Feltrinelli Editore, 1995), sobre la que se publicó en inglés “Cosmopolis: Prospects for World Government”, una versión notablemente reelaborada y completada a cargo de Polity Press y Blackwell Publishers Ltd, Cambridge-New York, 1997, Colección “Paidós. Estado y Sociedad”, volumen 70, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 2000, la cita en pág. 19 (“Prefacio”); Id, “I signori della pace”, Carocci editore, Roma, 1998.

³³⁸ Edgar Morin (Edgar Nahum, n.1921), “L’unité de l’homme”, édition établie et présentée par Pascal Ory, Collection “Bouquins”, Éditions Robert Laffont, Paris, 2018; Id, “Penser global. L’humain et son univers”, Éditions Robert Laffont, Paris, 2015; Id, en Boris Cyrulnik (n.1937) y Edgar Morin, “Diálogo sobre la naturaleza humana”, traducción de Lucas Vermal, del original en francés, “Dialogue sur la nature humaine” (Éditions de l’Aube, la Tour d’Aigues -France-), Colección “Paidós Asterisco”, vol. 12, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona-Buenos Aires-México, 2005, la cita en pág. 56.

En el ámbito de estos subsistemas habría que tomar en consideración a los Estados independientes “*neutralistes*”³³⁹ -grupo de países no adscritos a ninguno de los bloques³⁴⁰, no involucrados directamente en la Guerra Fría entre Oriente y Occidente, actitud que se combinaba con una preocupación por el mantenimiento de la paz terrenal y la lucha contra el colonialismo, países que sólo ejercían la influencia en los asuntos internacionales que les atribuían las grandes potencias-, es decir, a aquellos que no forman parte de las agrupaciones o alianzas extensibles a los dos Estados dominantes, y que, en cambio, sí que se integran ocasionalmente en ellas. Prevaleciendo, como de hecho prevaleció en el curso de la Guerra Fría el sistema bipolar, existían subsistemas que muchas veces resultaban difícilmente controlables por los Grandes, al tratarse de Estados-nación que escapaban a la voluntad de aquellos, o cambiaban de un bloque a otro al plegarse a presiones más o menos irresistibles, en busca de un llevadero *modus vivendi*, siguiendo rutas determinadas por sus propios intereses o por una secuencia de azares, o como consecuencia de conflictos internos que no *inter* bloques.

Tal vez el más notorio de estos subsistemas estuvo constituido por el caso de los países no alineados³⁴¹. Países no alineados que en más de una ocasión coinciden con los países en desarrollo (“The Underdeveloped Countries”³⁴²) entre los que llegó a establecerse una relación distinta a la de la bipolarización, países que adquirieron identidad al celebrarse en la ciudad indonesica de Bandung la Conferencia de tal nombre (1955), que marcó un hito en orden a conseguir hacerse notar una serie de países, entre los cuales constituían la mayoría aquellos estados emancipados recientemente tras el proceso de desmantelamiento del imperialismo y la dominación política colonial occidental³⁴³ que comenzó al término de la Primera Guerra Mundial y se aceleró a la conclusión de la Segunda Guerra Mundial. Por lo general estos nuevos países, nuevos sujetos de Derecho Internacional, terminaron por conocer tensiones internas, muchas de ellas producto de sistemas pretéritos, y que respondían en ocasiones a problemas de índole diversa, que complicaban a los gobiernos y generaban todo un abanico de posibilidades

³³⁹ Samir N. Anabtawi, “Neutralists and Neutralism”, en “The Journal of Politics” (Garnesville, Florida), vol. 27, núm. 2, mayo de 1965, págs. 351-361.

³⁴⁰ Ekkehart Krippendorff (1934-2018), “Neo-nationalismus und International Politik”, en “Der Monat” (Berlin), año XVII, núm. 194, noviembre de 1964, págs. 9-15.

³⁴¹ Jean Lacouture (1921-2015), Jean Baumier, “Países del Tercer Mundo”, Ediciones Cid, Madrid, 1963.

³⁴² Stefan C. Stolte, “The Underdeveloped Countries Between Two Blocs”, en “Bulletin of the Institute for the Study of the U.S.S.R.” (München), vol. XI, núm. 7, 1964, págs. 38-45.

³⁴³ United States Department of Defense, voces “Non aligned state” y “Non alignment”, en “Dictionary of Military and Associated Terms”, obra citada, edición citada, pág. 275.

en orden a la intervención de los Grandes, cuyos intereses no siempre repercutían favorablemente en las sociedades que habían alcanzado recientemente la independencia política.

Con ocasión de la IV Cumbre-Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de Países No Alineados que se celebró en Argel en el año 1973, el país anfitrión difundió una definición deliberadamente sincrética sobre la no-alineación, extraída del conjunto de pronunciamientos, discursos, definiciones y observaciones habidas hasta entonces en encuentros anteriores, y de la práctica diplomática misma: “para el diccionario político, el no-alineamiento es el rechazo de adoptar la posición del *otro*, el *otro* es, en el caso, *otro* Estado o grupo de Estados reunidos en un bloque”. Desarrollando la definición se complementa al añadirse: “el no-alineamiento *-non alignment-* es, en particular, el comportamiento de los países del Tercer Mundo”³⁴⁴, en lo que fue el primer intento de crear una conciencia común entre los pueblos de Asia y África, lo que se puso de relieve en países recientemente independizados. Por otra parte, la institucionalización del concepto de “no alineado” se estableció en la Primera Cumbre celebrada en Belgrado en el año 1961. El antecedente más directo hacia las formas ya concretas de la no-alineación se remonta a la reunión desarrollada en Bandung, la capital de la provincia de Java oriental de Indonesia -el archipiélago más grande del mundo, que por su situación en la periferia del Sudeste Asiático entre Australia y el continente asiático, llegó a ser un punto vital en la Guerra Fría³⁴⁵, antes incluso de su independencia en 1949³⁴⁶-, del dieciocho al veinticuatro de abril de 1955 entre los delegados de veintiocho países afroasiáticos, y con la participación de dos representantes del Frente de Liberación Nacional de la Argelia aún francesa. Países que deseaban ir más allá de la política de bloques de la Guerra Fría. Se ha afirmado, sin incurrir en hipérbole, que en Bandung nace políticamente el Tercer Mundo, y su mayor expresión, el Movimiento de Países No Alineados.

³⁴⁴ Revista “*Revolution Africaine*”, Órgano Central del Centro de Liberación Nacional de Argelia, núm. 497: “El no-alineamiento, la hora de elegir”; Rodolfo Gil Benumea (1901-1975), “Anverso y reverso de la Segunda Conferencia de Estados no-alineados en El Cairo”, en “*Revista de Política Internacional*” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), núm. 76, noviembre-diciembre de 1974, págs. 109-117.

³⁴⁵ Arnold Charles Brackman (1923-1983), “*Indonesian Communism: A History*”, Frederick A. Praeger Publisher, New York-London, 1963.

³⁴⁶ Leslie H. Palmer, “*Indonesia and the Dutch*”, Institute of Race Relations, Oxford University Press, London, 1962.

En aquel momento, se asociaba esta agrupación de no alineados con la vida y la actividad política de el Pándit Jawāharlāl Nerhu³⁴⁷, figura internacional, líder de la India, uno de los países emergentes más grandes de la tierra, y con la comparecencia de la República Popular China, lo que hacía indiscutible situar en Asia la fuerza principal de las ideas de la no-alineación.

La mayor parte de los analistas más recientes de la Conferencia de Bandung insisten en que Bandung era, por encima de todo, un movimiento identitario, a través de las voces de algunos de sus líderes más relevantes, los pueblos del Sur, afirman, por el contenido mismo de esta cumbre, su singularidad política e histórica. Hoy se destaca que si se releen los documentos y las actas de la Conferencia de Bandung, uno se sorprendería de la importancia capital que en ella ocupan los temas identitarios, y con ellos la reivindicación de su singularidad cultural. La declaración final de la Conferencia pone de manifiesto la prioridad conferida por los participantes a la afirmación identitaria autóctona frente a la pretensión universalista del dominador occidental: “Asia y África fueron la cuna de grandes religiones y grandes civilizaciones que enriquecieron a otras culturas y otras civilizaciones. Las culturas asiáticas y africanas se basan en fundamentos espirituales universales... la Conferencia condena el racismo en tanto que medio de opresión cultural”³⁴⁸.

Una visita del presidente del Consejo de Estado, Ministro de Asuntos Exteriores y Primer Ministro chino (1949-1976), Zhou Enlai (Chou En-lai, 1898-1976) a la India produjo la Declaración del veinticuatro de abril de 1954 que contiene los tan celebrados como invocados *ad nauseam* cinco puntos de la coexistencia pacífica: 1. Respeto mutuo de la integridad territorial y la soberanía nacional; 2. No agresión; 3. No injerencia en los asuntos internos de los países; 4. Igualdad y beneficios pacíficos; 5. Coexistencia pacífica.

A su vez, Nerhu y el presidente yugoslavo Tito suscribieron dos declaraciones conjuntas alentadoras del movimiento: la del veintidós de diciembre de 1954 y la del siete de julio de 1955.

³⁴⁷ S. P., “Pandit Jawaharlal Nerhu and the Heritage That He Left”, en “International Peasant Union Monthly Bulletin”, New York, año 14, mayo-junio de 1964, págs. 8-10.

³⁴⁸ Jean Ziegler (n.1934), “Los meandros de la memoria”, Epígrafe 2 de la Primera Parte, “Los orígenes del odio”, de Id, “El odio a Occidente”, traducción de Jordi Terré del original en lengua francesa, “La haine de l’Occident” (Albin Michel, Paris, 2008), Grup Editorial 62 S.L.U., Ediciones Península, Barcelona, septiembre de 2010, págs. 43-53, la cita en págs. 49 y 50.

La Conferencia en principio fue convocada por los primeros ministros de Birmania, Ceilán, India, Indonesia y Pakistán, en el trascurso de la Conferencia de Bogor (ciudad de Indonesia en la isla de Java, al sur de Yakarta), celebrada en abril de 1954, a la que siguió en Colombo (*Kolomba*, capital de Ceilán, hoy Sri Lanka, y de su provincia occidental) otro Encuentro-Conferencia formal en el que se constituyó la Organización Internacional para el Desarrollo y la Cooperación Económica en Asia Meridional y Sudoriental, con la finalidad de canalizar recursos económicos para la ayuda financiera y la asistencia técnica a los países en desarrollo de la zona. Organización a la que se sumaron dos tipos de países, por una parte los suministradores netos de ayuda (Australia, Canadá, Gran Bretaña, Japón, Nueva Zelanda y los Estados Unidos), y por otra, los receptores o beneficiarios netos de la misma en el Sur y en el Sureste Asiático.

El grupo de estas cinco naciones acordó constituir una asociación que coordinara los mayores esfuerzos e iniciativas dirigidos a lograr la paz en la Indochina francesa, donde hacía años se desarrollaba el conflicto más próximo en la zona por aquel entonces, y que concluyó, al poner final al dominio colonialista francés³⁴⁹, tras la derrota militar de Francia en Dien-Bien-Phu, bastión que cayó el siete de mayo después de una heroica resistencia de cincuenta y siete días, pérdida que tuvo la condición de tragedia nacional³⁵⁰, por el Vietminh (Viet Minh, Liga para la Independencia de Vietnam), la firma de los acuerdos de paz en Ginebra, y la “división provisional” del Vietnam en dos estados³⁵¹. Los “cinco de Colombo” acordaron organizar en Bandung un encuentro apoyado en cuatro criterios: 1. Promover la buena voluntad y la cooperación entre las naciones de Asia y de África; 2. Examinar los problemas sociales, económicos y

³⁴⁹ Donald Lancaster, “The emancipation of French Indochina”, Royal Institute of International Affairs, Oxford University Press, London, 1961.

³⁵⁰ Jean-Yves Alquier, Colonel Antoine Argoud (1914-2004), Général Marcel Bigeard 1916-2010), Pierre Chaunu (1923-2009), Général Edmond Jouhaud (1905-1995), Jean-Marie Le Pen (n-1928), Général Henri Navarre (1898-1983), Général Raoul Salan (1899-1984), Général André Zeller (1898-1979) *et alii*, “Chant funebre pour Pnom Penh et Saïgon”, Société de Production Littéraire, Paris, tercer trimestre de 1975, págs. 380-395, la cita en pág. 395. Vid. Yvonne Pagniez (1896-1981), “El Vietnam y la Indochina Roja”, versión española de Pedro Gironella Pous, del original en francés, “Naissance d’une nation. Choses vues au Vietnam” (La Palatine, S.A.R.L., Paris, 1954), Colección, “Libros de actualidad política”, vol. 21, con “Epílogo especial para esta edición” de Antonio Herrero Losada (págs. 215-256), Editora Nacional, Madrid, 15 de febrero de 1955; “Colonialismo y neocolonialismo”, “Biblioteca Salvat de grandes temas. Libros GT”, Salvat Editores S.A., Barcelona, 1973, versión española del original en francés publicado por Éditions Grammont S.A., Lausanne, 1973, págs. 99-102, “La guerra de Indochina”.

³⁵¹ Bernard B. Fall (1926-1967), “The two Vietnams. A Political and Military Analysis”, Frederick A. Praeger, New York, London, 1963 (en el Apéndice de este volumen se recogen las constituciones de las dos Repúblicas vietnamitas y el programa del Vietcong, Frente de Liberación Popular survietnamita); Pierre Rondot (1904-2000), “Les textes organiques provisoires du Viet-Nam”, en “L’Afrique et l’Asie” (Paris), cuarto trimestre, núm. 12, 1950, págs. 45-56.

culturales, así como las relaciones entre los Estados representados; 3. Estudiar los problemas de especial interés para los pueblos de Asia y África, entre los que se contaban las cuestiones referentes a la soberanía nacional, el racismo y el colonialismo; 4. Examinar la posición de Asia y África, así como de los pueblos de esos continentes, y la contribución que pudieran aportar a la causa de la paz y de la cooperación internacional³⁵². Además de los cinco países mencionados que tuvieron la iniciativa, concurrieron a Bandung los delegados de Afganistán, Arabia Saudí, Camboya, China, Egipto, Etiopía, Costa de Oro (estado que posteriormente se denominaría Ghana), Filipinas, Irak, Irán, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Nepal, Siria, Sudán, Tailandia, Turquía, Vietnam del Norte y Vietnam del Sur, esto es, veintisiete dirigentes de veintisiete países del Sur, de los cuales quince procedían de Asia, nueve de Oriente Medio y tres de África, y asistieron también dos observadores del Frente de Liberación Nacional de Argelia. El comunicado final de la Conferencia, publicado al término de sus sesiones, expresó y catalogó los problemas y las aspiraciones comunes de los pueblos de África y Asia. Concluía con diez puntos-requisitos denominados los “principios de Bandung”: 1. Respeto a los derechos del hombre, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas; 2. Respeto de la soberanía y de la integridad territoriales de todas las naciones; 3. Reconocimiento a la igualdad de todas las razas y de todas las naciones, con independencia de su tamaño y potencial; 4. No intervención en los asuntos internos de otros países; 5. Respeto del derecho de cada nación a defenderse individual o colectivamente conforme a la Carta de las Naciones Unidas. 6. a) Rechazo a que una potencia, cualquiera que sea, ejerza una presión sobre los otros; b) No utilización de sistemas colectivos de defensa (pactos, tratados, organizaciones..etc), que favorezcan a los intereses de las grandes potencias; 7. Abstención de actos o de amenazas de agresión, o del empleo de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia de los países; 8. Arreglo de todos los conflictos internacionales por medios pacíficos, como las negociaciones o la conciliación, el arbitraje o el arreglo ante los tribunales, así como por otros medios pacíficos de los

³⁵² John Wear Burton (1915-2010), “Teoría general de las relaciones internacionales”, Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., 1973; Luis Suárez, “La joven historia”, Capítulo Tercero de Id, “Los países no alineados”, volumen 28 de la Serie “Archivo del Fondo”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 8 de enero de 1975; Bojana Tadic, “La no-alineación: un vistazo teórico y conceptual”, en “Estudios Internacionales” (Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile), Santiago de Chile, 1969.

países interesados³⁵³, conforme a la Carta de las Naciones Unidas; 9. Fortalecimiento y promoción de los intereses comunes en los terrenos cultural, económico, etc., y refuerzo de la cooperación; 10. Respeto a la justicia internacional y a las obligaciones que de ella se deriven. Sobre la base del acuerdo en estos puntos comunes, y en las ideas-fuerza de neutralismo, anticolonialismo y cooperación, se formuló un auténtico “espíritu afroasiático” que durante la última década de los sesenta impulsó a los movimientos nacionalistas afroamericanos y asiáticos. Tras todo ello latía el intento de crear una tercera fuerza (Tercer Mundo) que se situase al margen de los conflictos entre las grandes potencias, con la aspiración a alcanzar el *tajaddud walalcala*, esto es, la renovación en la autenticidad³⁵⁴.

Junto a las dos superpotencias hegemónicas, o potencias máximas dirigentes, las Dos Grandes, las Supergrandes, los Estados-Continentes -actores esenciales de las relaciones internacionales contemporáneas en el periodo calificado comúnmente como la época de la Guerra Fría³⁵⁵ que los enfrentaba, y que estructuraba la vida social del mundo³⁵⁶- habría que sumar sus correspondientes aliados, clientes³⁵⁷, países subordinados

³⁵³ Grenville Clark y Louis Bruno Sohn, “Arreglo pacífico de controversias”, Capítulo VI de Id, “La paz por el Derecho Mundial”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 105-130.

³⁵⁴ Jacques Berque, “Vers une culture arabe contemporaine”, en “Cahiers d’histoire mondiale” (UNESCO, Paris), número monográfico sobre la cultura árabe, volumen XIV, 4, 1973.

³⁵⁵ Mohammed Bedjaoui (n.1929, Magistrado de la “Cour Internationale de Justice de la Haye”), “Avant-Propos” al tomo XCIII de la “Bibliothèque de Droit International” dirigida por Charles Rousseau, de Id, “Présentation Générale”, Epígrafe 2.1 del Capítulo 2, “Les relations interculturelles”, del volumen colectivo citado, “La Méditerranée. Espace de...”, págs. 21-36; Pierre Jalèe (1909-1991), “Le pillage du Tiers Monde”, François Maspero, Paris, 1965; Dominique Rosenberg, “Le principe de souveraineté des États sur leurs ressources naturelles”, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, R. Pichon et R. Durand-Auzias, Paris, 1983, págs. 21-24; Id, “Introduction” al citado Tomo, págs. 25-32, la cita en pág. 25.

³⁵⁶ Fritz Sternberg (1895-1963), “Wer beherrscht die zweite Hälfte des 20. Jahrhunderts?”, Deutscher Taschenbuch Verlag, München, 1961, 1963.

³⁵⁷ Denominación empleada para referirse a los países satélites de las dos superpotencias por uno de los arquitectos de la llamada “guerra contra la pobreza y la injusticia racial” (programa de reformas y prestaciones sociales y de defensa de los derechos de ciudadanía para la población negra, de la que constituyó todo un hito la ley de seis de agosto de 1965 –“Voting Rights Act”-, bajo el eslogan: “una sociedad en la que pudieran desarrollarse todas las fuerzas y estamentos”, programa conocido en su conjunto como la aspiración a “The Great Society” del trigésimo sexto Presidente Lyndon Baines Johnson -1908-1973-, su mandato presidencial, transcurrió entre noviembre de 1963 y enero de 1969, el Presidente Johnson declaró la guerra a la pobreza y manifestó su compromiso de construir una América en la que cada ciudadano participe de las ventajas de su sociedad y en la que cada ser humano tenga la posibilidad de elevar su nivel de bienestar hasta los límites de sus posibilidades. La ley antipobreza fue votada el 11 de agosto de 1964), el otrora radical Daniel Patrick (“Pat”) Moynihan (1927-2003), en “Ensayo histórico sobre la ley de las naciones”, traducción de Cristina Piña del original en inglés “On the Law of Nations. A Historical and Personal Account on the Role of International Law”, in “Foreign Policy” (Harvard University Press, Cambridge -Mass.-, 1990), Colección “Estudios Internacionales”, Grupo Editor Latinoamericano S.R.L., Buenos Aires, Argentina, enero de 1994; Henry Perroy, “Pauvrete

dependents (Alfred Otto Hirschmann -1915-2012-, pasa por ser el creador de esta metáfora tan provocadora y aplaudida como polémica; una vez más la metáfora es una poderosa herramienta para explicar lo nuevo a partir de lo conocido³⁵⁸), bloques *satélites*³⁵⁹, títeres (Henry Alfred Kissinger) y zonas de influencia (si bien esta modalidad de alianzas y lealtades no puede decirse que estuvieran grabadas en granito, toda vez que en no pocas ocasiones presiones internas y externas sobre numerosos Estados que atraían una atención indeseada y por momentos maligna, coaccionaban su alineamiento y generaban oscilaciones y cambios de bando -auténticos bandazos-, al extremo que algunos se comportaban como auténticas veletas ante los dos campos en que se encontraba dividido el mundo en los vaivenes de la Guerra Fría y la distensión). A todos estos elementos habría que añadir una serie de actores internacionales que se autodenominaron, como ya apuntamos, países *no alineados*³⁶⁰, y hasta *no comprometidos* -Curt Gasteyger³⁶¹-, de Asia, África e Iberoamérica, dándole a la cosa, merecida o inmerecidamente, una solvencia léxica de Modernidad, y como prueba suficiente de su elevada autoestima, testimoniando además su pretensión, que nunca abandonaron, de cuestionar abiertamente las líneas maestras del sistema de la Guerra Fría a través de nuevas formas de cooperación internacional que les permitieran no integrarse, impermeabilizarse o mantenerse en cierto sentido al margen de los respectivos campos de las superpotencias, que a su vez oscilaban entre el cortejo y las amenazas. Amenazas con una implacabilidad extrema. El cuadro se cerraba finalmente con otro actor, pero no por ello menos relevante, un actor universal, la Organización de las Naciones Unidas, suprema instancia diplomática, pero carente de medios suficientemente eficaces en orden a hacer valer sus decisiones cuando éstas eran vetadas

aux États-Unis”, en “Revue de L’Action Populaire (Paris), núm. 182, noviembre de 1964, págs. 1043-1056.

³⁵⁸ Daniel Cassany (n.1961), “Metáforas”, capítulo Primero de Id, “En línea. Leer y escribir en la red”, Colección “Argumentos”, Editorial Anagrama S.A., Barcelona, septiembre de 2012, págs. 23-44, la cita en pág. 23. Hay edición en catalán del 2011.

³⁵⁹ Andrew Gyorgy, “Soviet Satellites. Studies of Politics in Eastern Europe”, en “The Review of Politics”, Notre Dame, Indiana, 1949.

³⁶⁰ René Bulman, “La Conferencia de Bandung”, en Id, “Introducción a la política. Ensayo”, traducción de Ricardo Bastide, del original en francés, “Initiation à la politique: doctrines, régimes, partis” (volumen coeditado por Éditions de la Baconnière, Neuchâtel y Office de la Publicité S.A., Bruxelles, 1958), Colección “Los libros del mirasol”, Compañía General Fabril Editora S.A., Buenos Aires, agosto de 1963, págs. 152-157; Arthur Conte, “Bandoung, tournant de l’histoire (18 avril 1955)”, en la Collection “Ce jour là”, Robert Laffont, Paris, 1965.

³⁶¹ Curt Gasteyger (n.1929), “The Soviet Union and the Tiers Monde”, en “Survey” (London), 43, 1962, págs. 10-22.

por alguno de los *grandes* del Consejo de Seguridad, debilidad/fragilidad³⁶² en suma, que en no pocas ocasiones le llevaría a verse obligada a impostar una fortaleza de la que carecían y a partir de su debilidad.

III. LA GUERRA FRÍA, UNA GUERRA QUE NO FUE³⁶³

“Los arquitectos del poder de los Estados Unidos deben crear una fuerza que pueda sentirse, pero no verse. El poder seguirá siendo fuerte mientras permanezca en la sombra, si se le expone a la luz empezará a desvanecerse” (Samuel Philips Huntington - 1927-2008-, “American Politics: The Promise of Disharmony”, Harvard University Press, Cambridge -Mass.-, 1981).

Antes del verano de 1914, nada había preparado a la Europa pacífica, próspera y optimista del momento, para lo que iba a suceder³⁶⁴. Europa se encontraba inmersa en una atmósfera de seguridad burguesa y de bienestar como ninguna otra generación anterior disfrutó³⁶⁵. Con frecuencia se ha recordado que los quince años anteriores a la catástrofe suelen denominarse “*la belle époque*”, así como “los años del banquete”. Con el estallido efectivo de las hostilidades se trastocó el escenario internacional en el que parecía garantizada la paz, ya que los vencidos de 1871 no deseaban tomarse la revancha, y Alemania era tan fuerte que nadie pensaba en atacarla³⁶⁶. Ahora bien, no es difícil encontrar historiadores franceses que, en contra de lo firmado por Jacques Bainville sesenta años antes, hablen de la preparación del desquite francés de la derrota

³⁶² Nada que ver con el “Elogio de la fragilidad” del escritor español contemporáneo Gustavo Martín Garzo -n.1948- (Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2020).

³⁶³ Marc Nouschi (n.1952), “La Guerra Fría. Una guerra que no fue”, Epígrafe del Capítulo VI, “Tiempos de enfrentamiento” de Id, “Historia del siglo XX”, traducido por Alicia Martorell del original en francés, “Le XXe Siècle” (Armand Colin Éditeur, Paris, 1995), Colección “Historia. Serie Mayor”, Ediciones Cátedra, Madrid, 1996, págs. 242-243.

³⁶⁴ Julián Casanova Ruiz (n.1956), “Una violencia indómita. El siglo XX europeo”, Grupo Planeta, Barcelona, 2020. El miembro de la Academia sueca que otorga los premios Nobel de Literatura, y secretario perpetuo de la misma, Peter Englund (n.1957), ofrece en “La belleza y el dolor de la batalla” una serie de testimonios -diarios, cartas, fotos-, de veinte personas que vivieron la Primera Guerra Mundial, de ellas afirma Englund: “pese a todas las diferencias en cuanto a destino, dolores, sexo y nacionalidad, les une el hecho de que a cada uno de ellos la guerra les robó algo: la juventud, las esperanzas, la humanidad, la vida”. La versión española se debe a su traductor, Caterina Pascual Söderbaum, a partir del original en sueco, “Stridens skönhet och sorg” (2008, Roca Editorial de Libros S.L., Barcelona, 2011).

³⁶⁵ Christian Graf von Krockow, “Introducción” de Id, “La Decisión. Un Estudio sobre Ernst Jünger, Carl Schmitt y Martin Heidegger”, del original en alemán, “Die Entscheidung: Eine Untersuchung über Ernst Jünger, Carl Schmitt, Martin Heidegger” (Campus Verlag GmbH, Frankfurt am Main, segunda edición, 1990, la primera se publicó en 1958), Centro de Estudios de Política Comparada A.C., México D.F., 2001, la cita en pág. 25. Hay otra edición posterior, con estudio preliminar de Agapito Maestre Sánchez y traducción de Javier Campos Daroca, Editorial Tecnos (Grupo Anaya S.A.), Madrid, 2017.

³⁶⁶ Jacques Bainville (1879-1936), “La guerre et la paix, les travaux et les jours”, Capítulo XXII de Id, “Histoire de France”, Arthème Fayard et Cie Éditeurs, Paris, 1924, págs. 547 y sgts, la cita en pág. 547.

frente a Prusia, que concluyó con el hundimiento del Segundo Imperio Galo en seis semanas (6 de agosto-2 de septiembre de 1870³⁶⁷).

Aun así, la “crisis de 1914” que llevó al estallido de la Primera Guerra Mundial se considera un ejemplo clásico de guerra con una previa escalada³⁶⁸, hasta el comienzo efectivo de lo que había sido, dentro de los límites objetivos³⁶⁹ de la época, la Primera Guerra Total (*Totaler Krieg*³⁷⁰, en expresión de Ernst Jünger cuando tomaba en consideración el par conceptual Estado Total-Guerra Total, en su ensayo “Totale Mobilmachung”, 1930³⁷¹) de la historia³⁷², la Gran Guerra³⁷³, con el ulterior cataclismo³⁷⁴. Conflicto bélico que causó millones de muertes, tras cuatro años de una violencia sin precedentes, en la que los ideólogos habían alimentado las pasiones nacionales hasta unos niveles terribles de rencor irracional, y en la que sociedades

³⁶⁷ Pierre Goubert (1915-2012), “Del hundimiento al desquite (1870-1914)”, Capítulo XVII de Id, “Historia de Francia”, traducción española de Marta Carrera y Marga Latorre, del original, “Initiation à l’histoire de la France” (Fayard-Tallandier, Paris, 1984), Colección “Serie Mayor”, Editorial Crítica S.A. (Grupo Editorial Grijalbo), Barcelona, 1987, págs. 273-288; Pierre Miquel (1930-2007), “La grande guerre”, Fayard, Paris, 1983.

³⁶⁸ Luigi Albertini (1871-1941), “The Origins of the War, 1914”, volúmenes 2-3, Oxford University Press, New York, 1953; Ole Rulof Holsti (1933-2020), Richard A. Brody y Robert C. North (1935-2002), “Violencia y hostilidad: el camino hacia la guerra mundial”, en “Revista de Estudios Políticos” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), núms. 141-142, mayo-agosto de 1965, págs. 33-54, la cita en pág. 40.

³⁶⁹ Martin Kitchen (n.1936), “Los tratados de paz”, Capítulo I de Id, “El periodo de entreguerras en Europa”, traducción de Nazaret de Terán Bleiberg, del original en inglés, “Europe. Between the Wars. A Political History”, Longman Grout Ltd, London, 1988), volumen 693 de la Colección “Alianza Universidad”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1992, págs. 13-35, la cita en pág. 14.

³⁷⁰ Johannes Ullrich (1902-1965), “L’art militaire depuis l’époque de l’unification allemande jusqu’à la Grande Guerre”, Capítulo XXIX de Id, “La guerre a travers les ages”, traducción del original en alemán por H. J. Ferget, (Berlin, marzo de 1940, 1941), Collection “Nrf”, Librairie Gallimard, Paris, quinta edición, octubre de 1942, págs. 234-277, la cita en pág. 273. No estará de más atender al discurso de Joseph Goebbels en la concentración celebrada en el Palacio de Deportes de Berlín el dieciocho de febrero de 1943, discurso que se conserva en las grabaciones que del mismo se exhibieron en las salas de cine y en las que se hizo eco de la visión de la Guerra Total, expresión acuñada por Luddendorff en una publicación del año 1935. Vid. al respecto, Günter Moltmann (1926-1994), “Goebbels’ Rede zum totalen Krieg am 18. Februar 1943”, en “Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte”, Stuttgart, año XII, cuaderno 1, enero de 1964, págs. 13-43.

³⁷¹ Versión española incluida en el volumen “Sobre el dolor: seguido de “La Movilización total y Fuego y Movimiento”, Tusquets Editores, Barcelona, 1995.

³⁷² Marc Nouschi, “La Guerra Total”, Epígrafe del Capítulo II, “Tiempos Trágicos”, de Id, “Historia del siglo XX. Todos los mundos. El mundo”, págs. 84-86; Comandante Gonzalo de Benito de Sola, “La Guerra Total”, Epígrafe I de Id, “Concepto actual de la guerra”, en el volumen colectivo en el que colaboran el General Álvarez Serrano y una serie de Jefes de Estado Mayor, Editora Nacional, Madrid, MCMLIV, págs. 7-29, la cita en págs. 9-17: “la Primera Guerra Mundial no fue todavía una guerra total, era solamente su primer paso”, pág. 17.

³⁷³ Paul Fussell (1924-2012), “La Gran Guerra y la memoria moderna”, traducción de Javier Alfaya y Barbara McShane, del original en inglés “The Great War and Modern Memory” (Oxford University Press, Oxford, 1975), Ed. Turner, Madrid, 2006.

³⁷⁴ Martti Antero Koskeniemi, “La ocupación no vale. Fashoda”, Epígrafe del Capítulo Segundo, “La soberanía: un regalo de la civilización. Abogados internacionalistas e imperialismo, 1870-1914”, de Id, “El discreto civilizador de naciones...”, obra citada, traducción citada, edición citada, la cita en pág. 158.

enteras se habían visto directa o indirectamente implicadas. Conflicto bélico que según se dijo tuvo por objeto, visto está que sin éxito, “poner fin a la guerra”³⁷⁵, propósito que se hizo evidente cuando al concluir, el día del armisticio, el *Premier* británico David Lloyd George (1863-1945), Primer Ministro británico de un gabinete de coalición (1916-1922), el once de noviembre de 1918, en su locución en la Cámara de los Comunes dijo que se había librado la última gran guerra³⁷⁶. Guerra dotada de “un fundamento moral cuyo objetivo primero era un nuevo orden internacional más justo”³⁷⁷. Guerra que para algunos fue considerada, y aún lo es hoy, la primera fase de la Guerra Civil Europea (1914-1945, o 1917-1945, como la denominó el discípulo aventajado de Martin Heidegger, en la Universidad de Marbourg, Ernst Nolte³⁷⁸ -acorde con los tratamientos que suministró el Director de la “Escuela de Especialización Periodística” en la Universidad Libre Internacional de Estudios Sociales de Roma, Luciano Luigi Pellicani, que tras recordar que en la correspondencia inédita de Montesquieu se encontraba una definición de Europa según la cual Europa era “una nación compuesta de varias”, Pellicani apostilla el texto de Montesquieu argumentando: “extraña nación, se dirá, desde el momento en que su existencia histórica se ha caracterizado por un estado de guerra intestina casi permanente”³⁷⁹-). Confrontación que los políticos decidieron y jalearon, equivocados como estaban del cálculo de sus fuerzas, en medio del entusiasmo general por la ruptura de hostilidades, de la euforia nacional compartida de 1914³⁸⁰, de la que participaron hasta los intelectuales, con tan pocas como brillantes excepciones -valga con citar aquí a dos Premios Nobel de

³⁷⁵ Roland Herbert Bainton (1894-1984), “De la proscripción de la guerra a la bomba atómica”, Capítulo XIII de Id, “Actitudes cristianas ante la Guerra y la Paz. Examen histórico y nueva valoración crítica”, traducción de Rafael Muñoz Rojas del original en inglés, “Christian attitudes toward War and Peace” (Abingdon Press, New York, 1960), Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1963, pág. 189.

³⁷⁶ Martin Kitchen, “Seguridad colectiva, desarme y la Sociedad de Naciones”, Capítulo III de Id, “El periodo...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 64-96, la cita en pág. 64.

³⁷⁷ Hans Küng, “Una ética mundial...”, obra citada, edición citada, traducción citada, pág. 26.

³⁷⁸ Ernst Nolte, “La guerra civil europea, 1917-1945. Nacionalismo y Bolchevismo”, traducción de Sergio Monsalvo Castañeda, del original en lengua alemana, “Der europäische Bürgerkrieg, 1917-1945. Nationalsozialismus und Bolchewismus” (Ullstein Verlag GmbH, Propyläen Verlag, Frankfurt am Main-Berlin, 1948, cuarta edición, 1989), “Sección de Obras de Historia”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., primera edición, 1987, primera reimpresión, mayo de 1996.

³⁷⁹ Luciano Luigi Pellicani (1939-2020), “La unidad cultural europea”, traducción de Alfredo Taberna, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 232, septiembre de 2000, págs. 5-16.

³⁸⁰ Joaquín Abellán García, “La Primera Guerra Mundial y el nacionalismo: *las ideas de 1914*”, Subepígrafe del Epígrafe 3, “Patriotismo y nacionalismo en el Imperio alemán”, del Capítulo 2: “Estado Nacional y nacionalismo en el Deutsches Reich, 1870-1918”, de Id, “Nación y nacionalismo en Alemania: la cuestión alemana (1815-1990)”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1997, págs. 118-125, la cita en pág. 124.

Literatura (1915, 1946), Hermann Hesse (1877-1962) y Romain Rolland³⁸¹ (1866-1944, “Au-dessus de la mêlée”, 1915), defensores ambos de un internacionalismo pacifista-. Desmesurada euforia que no pocos analistas han identificado como *el milagro de agosto de 1914*³⁸², o como producto de las ideas de 1914³⁸³, expresadas, entre otros foros y publicaciones, en el *Manifiesto de los 93 (Aufruf der 93)*³⁸⁴, así como en otros manifiestos que le siguieron. Siempre se ha dicho que la guerra es para las naciones y los sistemas políticos la prueba más decisiva, a semejanza de lo que es el fuego para los metales³⁸⁵. La Gran Guerra fue la sacudida que arrojó al mundo contemporáneo a su camino de autodestrucción, una guerra entre pueblos³⁸⁶, ya que la horrenda carnicería que constituyó la contienda perfiló lo que Élie Halévy definió como “La Era de las Tiranías”³⁸⁷. Lo dejó negro sobre blanco el escritor, ensayista y filósofo francés, Roger Caillois (1913-1978), director que fuera de la Revista “*Diogenes*”: el desembarco norteamericano en 1917 selló la solidaridad del globo terráqueo para lo mejor y para lo peor³⁸⁸. Conflicto que hizo volver tanto al centro de la política europea como al

³⁸¹ Emilio Bosque Gross, “La Primera Guerra Mundial”, Epígrafe 3.2 de la Parte Primera, “La etapa patriótica. Valores humanos y sociedad”, de Id, “Heroísmo y razón en Ernst Jünger”, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1990, págs. 19-23.

³⁸² Joaquín Abellán García, “La Primera Guerra Mundial y el nacionalismo...”, loc. citada, de op. citada, edición citada, págs. 118-125, la cita en pág. 118.

³⁸³ Joaquín Abellán García, loc. cit., de obra citada, subepígrafe citado, capítulo citado, la cita en pág. 121.

³⁸⁴ El Manifiesto de los 93 (*Aufruf der 93*) se insertó en el diario “Frankfurter Zeitung” el cuatro de octubre de 1914. La adhesión al Manifiesto sería rechazada por pocos intelectuales y profesores, si bien entre ellos figuran muy cualificados pensadores (Hans Delbrück, Leopold von Wiese y Albert Einstein). El texto está recogido en Klaus Schwabe (n.1932), “Wissenschaft und Kriegsmoral: Die Deutschen Hochschullehrer und die politischen Grundfragen des Ersten Weltkrieges”, Musterschmidt Verlag, Göttingen-Zürich-Frankfurt am Main, 1969, pág. 25.

³⁸⁵ Joseph Barthélemy (1874-1945), “Introduction” a Id, “Démocratie, et Politique Étrangere: Cours Professé à l’École des Hautes-Études Sociales en 1915-1916”, Bibliothèque d’histoire contemporaine. Librairie Félix Alcan, Paris, 1917, págs. 1-7, la cita en pág. 1.

³⁸⁶ Jacques Martin Barzun (1907-2012), “La Gran Ilusión”, Capítulo XXV de la Cuarta Parte: “De la gran ilusión a la civilización occidental tiene que desaparecer”, en Id, “Del amanecer a la decadencia, quinientos años de vida cultural en Occidente (De 1500 a nuestros días)”, traducción de Jesús Cuéllar Menezo y Eva Rodríguez Halffer, del original en inglés, “From Dawn to Decadence: 500 years of Western Cultural Life (1500 to the Present)” (Harper and Collins, New York, 2001), Colección Taurus Historia. Grupo Santillana de Ediciones S.A., Madrid, 2001, págs. 1005-1049, la cita en pág. 1005; Albert Rivaud (1876-1955), “Les crises allemandes: 1919-1931”, Collection “Armand Colin”, Librairie Armand Colin, Paris, 1932; La Relèvement de l’Allemagne: 1918-1939”, Librairie Armand Colin, Paris, tercera edición, 1939, Capítulo II: “La Guerre” (págs. 20-35).

³⁸⁷ Élie Halévy, “L’Ère des Tyrannies: Études sur le Socialisme et la guerre”, Librairie Gallimard, Paris, 1938.

³⁸⁸ Roger Caillois, “La cuesta de la guerra”, traducción de Rufina Bórquez, del original en lengua francesa, “Bellone ou la Pente de la guerre” (La Renaissance du Livre, Paris, 1963), volumen 227 de los “Breviarios de Fondo de Cultura Económica”, México D.F., treinta y uno de octubre de 1965 (primera reimpresión de la primera edición en español de 1972), “Conclusión”, págs. 276-287, la cita en pág. 278.

imaginario colectivo la idea de revolución³⁸⁹, y que constituyó una disrupción en la historia. Una de las consecuencias no menores de esta guerra, que en su momento se bautizó como la Gran Guerra, fue la emergencia del Estado Totalitario, que tuvo mucho que ver con la referencia de Ernst Jünger al concepto de movilización total³⁹⁰. Estado totalitario, confirmando que este conflicto de hecho marcaría la línea divisoria entre los siglos XIX y XX³⁹¹; otra consecuencia fue que, al finalizar la Primera Guerra Mundial, la opinión pública se había vuelto apasionadamente contra el imperio formal, y había destruido la fe en la soberanía política tan cara a los Estados-nación del Viejo Continente³⁹². Recientemente se ha publicado la traducción a nuestra lengua de una fundamental obra del Profesor de Historia de la *Freie Universität* de Berlín y coordinador académico del Instituto de Estudios Avanzados de la capital de Alemania, Daniel Schönplflug (n.1969), con el título: “El mundo en vilo. La ilusión tras la Gran Guerra”, donde se analizan los efectos de la conclusión de la que con el tiempo se llamaría Primera Guerra Mundial en noviembre de 1918, centrándose en una serie de proyectos ilusionantes que surgen en el mundo occidental, con el despunte de la vida, la democracia, la ilusión artística y las ganas de emprender de nuevo ambiciosos horizontes³⁹³.

La conclusión de la Gran Guerra vino a cerrar toda una prolongadísima etapa de siglos, en la que constituían contadísimas excepciones³⁹⁴ las rivalidades-tensiones bipolares, entre otras figuraron, y merecen destacarse, las siguientes: las que habían enfrentado a la España y a la Inglaterra de mediados del siglo XVI y principios del XVII, las contiendas no menos bipolares entre los Estados de las dinastías Song y Lio en la China

³⁸⁹ François Furet, “El embrujo universal de octubre”, Capítulo III de Id, “El pasado de una ilusión. Ensayo sobre la idea...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 76-116, la cita en pág. 76.

³⁹⁰ Ernst Jünger, “Die Totale Mobilmachung”, en “Blätter und Steine”, Hamburg, 1934-1941, pág. 127, aportación de Jünger que fue objeto de la debida calificación por parte del Catedrático de nuestra Casa de estudios Francisco Javier Conde García en la tercera edición de su volumen, “Teoría y sistema de las formas políticas”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1951, “El Estado Totalitario”, Epígrafe 5.d.3, págs. 189-198.

³⁹¹ Feliks Gross, “Las ideologías y el cambio social”, en “Panoramas”, revista citada, volumen citado, la cita en pág. 23.

³⁹² Martti Antero Koskeniemi, “De la soberanía a la internacionalización”, Epígrafe del Capítulo Segundo ya citado, en Id, “El discurso civilizador de naciones...”, las citas en págs. 171 y 173.

³⁹³ Daniel Schönplflug, “El mundo en vilo. La ilusión tras la Gran Guerra”, traducción de Lucía Martínez Pardo, del original en lengua alemana, “Kometenjahre: 1918: Die Welt im Aufbruch” (S. Fischer Verlag, Frankfurt am Main, 2017), Turner Publicaciones S.L., Madrid, octubre de 2020, publicación subvencionada por el Goethe Institut, en la Colección “El cuarto de las maravillas”.

³⁹⁴ Odd Arne Westad, “Un mundo por hacer”, en Id, “La Guerra Fría. Una historia mundial”, obra citada, traducción citada, edición citada, la cita en pág. 13.

del siglo XI, la disputa por la hegemonía de Grecia entre Esparta³⁹⁵ y Tebas (*Thebai*, la principal ciudad de Beocia -región de la Grecia central, que linda al noroeste con Ática-), en la que Atenas desempeñó solo un papel secundario, o la archiconocida rivalidad entre Atenas y Esparta por la supremacía en Grecia en la Antigüedad clásica... Lo corriente y más generalizado había sido un panorama multipolar, del que la Europa moderna suministraba el ejemplo emblemático característico de lo que era en sentido estricto un auténtico sistema interestatal multipolar³⁹⁶. Se hablaba por ello, y con pleno sentido, de un pluriverso internacional. La mayoría de los órdenes mundiales que se habían ido sucediendo se encontraban conformados por múltiples potencias rivales, si bien no faltaban ejemplos de sistemas bipolares como los reseñados. Escasos pero existentes. Entre las causas de la ruptura de la certeza acerca de las relaciones internacionales en la segunda década del siglo XXI, se señala como uno de los factores determinantes el desarrollo, de nuevo, de un mundo multipolar. A veces no se toma lo suficientemente en cuenta el hecho de que la división del mundo en Estados soberanos es una invención relativamente reciente, que sólo adquirió carácter de universalidad a lo largo del siglo XX³⁹⁷.

Las rivalidades interestatales no dejan de responder a la estructura propia de una sociedad internacional de yuxtaposición como la del presente, en la que los Estados-nación, entidades políticas autónomas, que no renuncian a su independencia y no admiten en ningún caso la existencia de un poder político superior³⁹⁸, ni se consideran vinculados entre sí por ninguna organización que los integre en una unidad superpuesta, sino que se hallan meramente yuxtapuestos, situados unos al lado o en la inmediatez de los otros, a la manera de compartimentos estancos cuya singularidad se encuentra definida por dos principios constitutivos básicos: el principio de la soberanía -supremacía del Estado en su territorio, lo que supone independencia y autonomía en las

³⁹⁵ Humfrey Michell (1883-1970), "Sparta", Cambridge University Press, Cambridge (United Kingdom), 1964.

³⁹⁶ Adam Tooze (n.1967), "El diluvio: la gran guerra y la reconstrucción del orden mundial (1916-1931)", trad. cast. de "Le déluge. 1916-1931: Un Nouvel Ordre Mondial", Collection "Histoire", vol. 130, Éditions Les Belles Lettres, Paris, octubre de 2015.

³⁹⁷ Gurutz Jáuregui Bereciartu (n.1946), "El derecho de autodeterminación en el siglo XXI", en "Revista de Occidente" (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 241, mayo de 2001, págs. 219-236, la cita en pág. 224.

³⁹⁸ Manuel Medina Ortega (n.1935), "La sociedad internacional", Epígrafe Cuarto del Capítulo Primero: "Concepto de Sociedad Internacional" de la Primera parte ("Teoría") de Id, "Teoría y formación de la sociedad internacional", Colección "Semilla y Surco de Ciencias Sociales", Serie de Relaciones Internacionales, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1982, págs. 27-30, la cita en pág. 30.

relaciones internacionales, sin quebrantamiento alguno de los derechos de otros Estados y de las normas del Derecho internacional³⁹⁹- y el principio del territorio⁴⁰⁰. La sociedad internacional es, por definición, aquella sociedad política en la que el poder no se encuentra centralizado, sino dividido entre entidades políticas independientes o “nacionales”⁴⁰¹. Niklas Luhmann, en relación con la sociedad internacional, en el sentido de sociedad de todo el género humano, esto es, sociedad mundial, constituida por todos los seres humanos con independencia de su adscripción a una comunidad política determinada, sostiene que la sociología no puede por menos sino reconocer el hecho de la existencia de una sociedad mundial que no se asienta en una integración política o normativa formal, sino en la existencia de todo un sistema de instituciones sociales, cuyo tratamiento entiende le correspondería a la teoría sociológica, en la medida en que presenta una estructura diferenciada de instituciones⁴⁰². De nuevo hubo razones para entender que existía una relación de retroalimentación entre el flujo histórico y la pertinente reflexión filosófica.

Posteriormente, con ocasión de la era de la Guerra Fría⁴⁰³, y la consiguiente amenaza que gravitaba sobre el planeta de una indeseada Tercera Guerra Mundial⁴⁰⁴, situación en la que se vivía en vilo, ya que hablar de la destrucción de la humanidad había dejado de ser una hipérbole⁴⁰⁵. Circunstancia que nuestro Ortega calificó como un momento de la

³⁹⁹ Andrej (Andrei) Gromyko (dir), “Wörterbuch der Aussenpolitik”, Brücken Verlag, Wiesbaden, 1965.

⁴⁰⁰ Paul Reuter (Profesor que fuera del Instituto de Altos Estudios Internacionales de Ginebra), “Cours générale sur principes de Droit International Public”, Académie de Droit Internationale de la Haye, Collected Courses of The Hague Academy of International Law, volumen 103, Brill Nijhoff, Leiden-Boston, 1961; Id, “Introducción al Derecho de los Tratados”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., junio de 2006.

⁴⁰¹ Manuel Medina Ortega, “La sociedad internacional”, loc. citada, obra citada, edición citada, la cita en pág. 30.

⁴⁰² Niklas Luhmann, “Die Weltgesellschaft”, en “Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie” (Franz Steiner Verlag), vol. 57, núm. 1, 1971, pág. 1-35.

⁴⁰³ John Lewis Gaddis (n.1941), “The Long Peace: Inquiries into the History of the Cold War”, Oxford University Press, New York, 1987; Odd Arne Westad, “The Global Cold War: Third World Interventions and the Making of Our Times”, Cambridge University Press, Cambridge (U.K.), 2005; Id, “The Cold War. A World History”, Allen Lane, London, 2017.

⁴⁰⁴ Carl Aldo Marzani (1912-1994), “We Can Be Friends: Origins of the Cold War”, Tropical Books Publishers, New York, 1952; Kenneth Ingram, “History of the Cold War”, Philosophical Library, New York, 1955.

⁴⁰⁵ Hans Blumenberg (1920-1996), “¡Que cada cual salve lo que pueda!”, en Id, “La posibilidad de comprenderse”, traducción de César González del original en lengua alemana, “Ein mögliches Selbstverständnis” (Philipp Reclam Jun. GmbH und Co., Stuttgart, 1997), volumen II de la Colección “Perspectivas”, Editorial Síntesis S.A., Madrid, 2002, págs. 35-36, la cita en pág. 36 (publicado con anterioridad en “Neue Zürcher Zeitung”, 6 de abril de 1985).

“vida europea suspendida”⁴⁰⁶, por el estilo general de desenvolverse que caracterizaba el Viejo Continente en aquellos años, con el predominio de tener que elegir entre dos alternativas contradictorias, pero bien presentes: por una parte, comprobar que es preciso acometer profundas innovaciones y, de otro lado, sentir que nos falta la decisión para realizarlas- al poco de concluirse la Segunda Guerra Mundial -llamada ocasionalmente por Sir Winston Churchill la guerra inútil- que se cerró con una victoria bélica total de los aliados, materializada con el desplome político y militar del Tercer Reich (capitulación alemana en Reims el siete de mayo de 1945, en vigor el día siguiente), la derrota militar, la mutilación territorial y la paralización económica⁴⁰⁷, que le dejaron en coma profundo, hundido, decapitado, dividido, devastado, despavorido, aterrorizado...⁴⁰⁸, circunstancias que se combinaron con el enorme poder que en este escenario adquirieron los Estados Unidos y la Unión Soviética -ambos productos de la revolución- con la merma en algunos casos y con el hundimiento prácticamente total y simultáneo en otros, de la mayor parte de sus hasta entonces Estados competidores, se instauró en la realidad y caló en la conciencia colectiva -hasta el extremo de que se llegó a dar por natural la división de la humanidad en los dos bloques⁴⁰⁹-, un sistema internacional dual⁴¹⁰ -no polar sino dialéctico- que dualizaba la mayor parte de las

⁴⁰⁶ José Ortega y Gasset, “Las profesiones liberales” (*circa* once de junio de 1954), en Id, “Obras completas”, Tomo X (“1949-1955”). “Obra póstuma” e “Índices generales”, Coeditados por la Fundación Ortega y Gasset. Centro de Estudios Orteguianos y Santillana Ediciones Generales, Taurus, Madrid, 2010, págs. 426-438, la cita en pág. 437.

⁴⁰⁷ Antonio Truyol y Serra, Recensión al volumen extraordinario de la revista “Pensamiento. Revista de Filosofía”: “Suárez en el cuarto centenario de su nacimiento”, volumen cuarto, Madrid, 1948, en “Revista de Estudios Políticos” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), volúmenes 21-22, año VIII, núms. 39-40 y 40-41, 1948, págs. 281-291, la cita en pág. 290.

⁴⁰⁸ Edgar Morin, “Prólogo. Recuerdos de un antieuropeo”, en Id, “Pensar Europa. La metamorfosis de Europa”, traducción de Beatriz Anastasi de Lonné, supervisada por Ana Sánchez Torres, del original en francés, “Penser l’Europe” (Éditions Gallimard, Paris, 1987), Editorial Gedisa S.A., Barcelona, tercera edición, octubre de 1998, págs. 11-27, las citas en págs. 11 y 13; Id, “L’An zéro de l’Allemagne”, Éditions de la Cité universelle, Paris, 1946.

⁴⁰⁹ Erwin Hölzle (1901-1976), “Die Revolution der zweigeteilten Welt. Eine Geschichte der Mächte 1905-1929”, Taschenbuch Verlag, Rowolt, Reinbek, 1963.

⁴¹⁰ Zygmunt Bauman (1925-2017), “Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global”, trad. de Lilia Mosconi, del original en inglés, “Collateral Damage. Social Inequalities in a Global Age” (Polity Press, London, 2011), Fondo de Cultura Económica de México, Argentina y España, México D.F., Buenos Aires y Madrid, noviembre de 2011, pág. 149; Id, “Liquid Modernity”, Polity Press, Cambridge (United Kingdom), 2000; Olivier Beaud (n.1958), “Los últimos días de Weimer: Carl Schmitt ante el ascenso del nazismo”, traducción de Alejandro García Mayo, del original en francés, “Les derniers jours de Weimar. Carl Schmitt face à l’avènement du nazisme”, Descartes et cie, Paris, 1977), Escolar y Mayo Editores S.L., Madrid, 2017; David Cumin (n.1967), “Carl Schmitt: biographie politique et intellectuelle”, Collection “Passages”, Éditions du Cerf, Paris, 2005; Julien Freund (1921-1993), “Vista de conjunto sobre la obra de Carl Schmitt”, traducida por María Victoria Rossler, del original, “Vue d’ensemble sur l’œuvre de Carl Schmitt”, publicado en la “Revue Européenne des Sciences Sociales. Cahiers Vilfredo Pareto” (Librairie Droz, Droz) vol. XVI, núm. 44 (monográfico, “Miroir de Carl Schmitt”), 1978, págs. 7

orientaciones de la diplomacia y así, de la mera inteligencia de lo que estaba sucediendo. Por cierto, una dualidad inquietante según el más certero anatomista del Estado moderno, bipolar (se llegó a hablar de duopolio⁴¹¹), con su correspondiente *asimetría de la indulgencia* (Martin Amis -n. 1949-, uno de los gigantes intelectuales de la época, *dixit*), asimetría moral y flexible a la hora de encarar el mal en la historia. Las tensiones geopolíticas mundiales entre los dos grandes bloques-alianzas militares del planeta -la OTAN⁴¹² y el Pacto de Varsovia⁴¹³- no dejaban de estar, constantemente, a

y sgts, “Introducción” de Juan Carlos Corbetta, Editorial Struhart & Cia, Buenos Aires, segunda edición, corregida y aumentada, mayo de 2006; Montserrat Herrero, “The Political Discourse of Carl Schmitt: A Mystic of Order”, Rowman and Littlefield International, London, 2015; Hasso Hofmann, “Legitimität gegen Legalität: der Wege der politischen Philosophie Carl Schmitts”, Luchterhand Verlag, Neuwied-Berlin, 1964; Reinhard Mehring (n.1959), “Carl Schmitt: Aufstieg und Fall”, Verlag C.H. Beck, München, 2009; Id, “Carl Schmitt: A Biography”, Polity Press, noviembre de 2004; Heinrich Muth (1903-1989), “Carl Schmitt in der deutschen Innenpolitik des Sommers 1932”, en “Historische Zeitschrift”, Suplemento, 1971, págs. 75-149; Paul Noack (1925-2003), “Carl Schmitt. Eine Biographie”, Propyläen Verlag, Frankfurt am Main, 1993; Miguel Saralegui Benito (n.1982), “Carl Schmitt, pensador español”, Colección “Estructuras y Procesos. Serie Derecho”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2016; Id, “Carl Schmitt y España”, tesis doctoral dirigida por Javier Fernández Sebastián, Universidad País Vasco, 2015; Yvonne Sherratt, “El legislador de Hitler: Carl Schmitt”, en Id, “Los filósofos de Hitler”, traducción de Manuel Garrido y Rodrigo Neira Castaño, del original en inglés, “Hitler’s Philosophers” (Hulton/Corbis/Cordon Press, Yale University Press, febrero de 2013), Colección “Teorema. Serie mayor”, Teorema, Ediciones Cátedra, Grupo Anaya, Madrid, 2013, págs. 127-140; Carl Schmitt (1888-1985), “La unidad del mundo”, primer volumen de la Colección “O. crece. O. muere”, dirigida por Florentino Pérez Embid Tello, autor del “Prólogo general” a la colección” (págs 7-14), Madrid, 1951. Se trata del texto cuyo original fue dado a conocer en la conferencia pronunciada por el pensador de Plettenberg en el Ateneo de Madrid el once de mayo de 1951, dentro de los dos cursos de lecciones que organizó el propio Ateneo el año académico 1950-1951 con el título general de “Balance de la cultura moderna y actualización de la tradición española”. El trece de diciembre de 1950 (el mismo año de la primera edición en lengua alemana de “Ex Captivitate Salus: Erfahrungen der Zeit 1945/1947”, “Der Nomos der Erde im Völkerrecht des Jus Publicum Europaeum” y “Donoso Cortés in gesamteuropäischer Interpretation”, las tres bajo el sello editorial Greven de Köln) Schmitt impartió en el club “Rhein-Ruhr” de Düsseldorf (Renania-Westfalia) una conferencia con el título “La unidad del mundo y de Europa”, traducción española, “La unidad del mundo”, primer volumen de la Colección “O. Crece. O. Muere.”, Ateneo, Madrid, 1951; Id, “Los tres tipos del pensamiento jurídico”, versión española y “Prólogo” de Francisco Javier Conde García, Colección “Civitas”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1950; Id, “La noción de lo político” (1932), Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1973; Id, “La noción de lo político” (“Prefacio” a la nueva edición), Revista de Estudios Políticos (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), núm. 132, noviembre-diciembre de 1963, págs. 5-14. Vid. Juan Carlos Corbetta y Ricardo Sebastián Piana (editores), “Política y orden mundial. Ensayos sobre Carl Schmitt”, Ed. Prometeo Libros, Buenos Aires, 2007.

⁴¹¹ Antonio de Luna García (1901-1967), “Fundamentación del Derecho Internacional”, en “Actas del I Congreso Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional” (Madrid, octubre 1951), Instituto de Cultura Hispana, Madrid, 1952, Tomo I, la cita en pág. 443; Luigi Salvatorelli (1886-1945) “La guerra fredda e la relazione fra i due blocchi”, en “La Comunità Internazionale” (Società Italiana per l’Organizzazione Internazionale, Roma), vol. V, núm. 3, julio 1950, págs. 389 y sgts; Id, “La guerra fredda 1945 1955”, Editoriale Neri Pozza, Venezia, enero 1956.

⁴¹² H. Field Haviland Jr., “La formación de una Comunidad Política Atlántica”, en “Panoramas” (Centro de Estudios y Documentación Sociales A.D., México D.F.), núm. 12, noviembre-diciembre de 1964.

⁴¹³ Mariano Aguirre Ernst La Plata (n.1950), “Las guerras del Tercer Mundo”, “Apéndice II” a Id, “De Hiroshima a los euromisiles”, Serie “Status Quaestionis”, Editorial Tecnos, Madrid, 1984, págs. 229-234, la cita en pág. 229; Id, “La ideología neoimperial”, Icaria Editorial, Barcelona, 2004; Id, “Salto al vacío. Crisis y declive de Estados Unidos”, Colección “Antrazyt”, Icaria Editorial, Barcelona, 2017.

flor de piel. En toda la literatura de este periodo reverbera la circunstancia de que Europa temblase ante la posibilidad de que de nuevo dos potencias, Estados Unidos y la Unión Soviética, pudieran enzarzarse en otra Guerra Mundial. Sabido es que por su misma naturaleza, el poder es expansivo, lo impregna todo, tiende a la desmesura, catapultado por su impulso demoníaco carece -como el deseo mismo- de límites-⁴¹⁴.

Los seis años (1944-1950) de la guerra civil griega⁴¹⁵ que siguieron al armisticio sin condiciones concertado en nombre de Italia por el Mariscal y Presidente del Consejo de Ministros, Pietro Badoglio⁴¹⁶, con los aliados -miércoles, ocho de septiembre de 1943- y a la retirada/evacuación de Grecia –“esta encrucijada que se llama Grecia” al decir de Aris Velouchiotis (llamado Zanasiss Klaras), fundador y uno de los jefes de la ELAS (*Ellinikos Laikos Apélevthérotikos Stratos*, Ejército Popular Griego de Liberación Nacional)- de las unidades militares alemanas ocupantes, iniciada en septiembre y concluida a finales de 1944, y el desembarco inglés de catorce de octubre del mismo año, con el subsiguiente desencadenamiento de hostilidades abiertas entre la organización griega subversiva izquierdista EAM fundada por Aris Velouchiotis -*Edniko Apélevzérotiko Metopo*, Frente de Liberación Nacional, brazo político-militar del Partido Comunista griego, el KKE- (ELAS) y las tropas gubernamentales regias del Ejército Nacional Democrático griego (lunes, cuatro de diciembre de 1944), constituyeron uno de los primeros episodios de la Guerra Fría y justificaron el que James Burnham iniciara su controvertida obra “*The struggle for the World*”, con una afirmación confirmatoria de que, incluso meses antes, ya en abril de 1944, con ocasión del motín que se produjo en la escuadra griega surta en Alejandría, que fue seguida por la intervención de la Armada británica -Grecia era considerada por Winston Churchill como “terreno de caza reservado” al Reino Unido, y por tanto, territorio que el *Premier* británico (como correspondía a quien era reconocido como “el viejo zorro”) entendía de todo punto lógico y en extremo razonable, proteger a sus aliados, y con ello no

⁴¹⁴ Benet Casablancas Domingo (n.1956), “Esa presencia constante y terrible”, en el volumen noveno, “Poder. Guerra. Paz”, de la Colección ya citada de la “Orquesta y Coro nacionales de España”, obra citada, edición citada, págs. 15-29, la cita en pág. 16.

⁴¹⁵ William Hardy McNeill (1917-2016), “The Greek Dilemma: War and Aftermath”, J. B. Lippincott Co., Philadelphia-New York, 1947.

⁴¹⁶ Edgar Robert Rosen (1911-1994), “Viktor Emmanuelle III und die Innenpolitik der ersten Kabinetts Badoglio im Sommer 1943”, en “Vierteljahresschrift für Zeitgeschichte” (Stuttgart), año 12, Cuaderno 1, enero de 1964, págs. 44-85.

renunciar a su propia *longa manus* sobre Grecia⁴¹⁷ - en un escenario en el que, de hecho, Bulgaria, Yugoslavia y Albania, países entonces ya más que aliados de la Unión Soviética, sostenían y abastecían a los guerrilleros comunistas griegos en su lucha armada contra el gobierno regio, de este modo se habría materializado *el primer choque bélico* que Burnham arriesgó a calificarlo como el signo de la apertura de una Tercera Guerra Mundial⁴¹⁸ -si bien parece más prudente limitar el alcance real del conflicto y acotar modestamente los hechos mas bien como el despegue de la Guerra Fría-. Se trataría así de un ensayo general, un primer acto de la Guerra Fría, que marca una línea divisoria decisiva con las conocidas como Guerras de la Postguerra⁴¹⁹.

Así lo cree Raymond Aron cuando examina la controversia acerca de las fechas que marcarían el comienzo de la Guerra Fría, y al hecho de que de ordinario, si bien no siempre, se fije su inicio en el año 1947, aun cuando nada desaconseja que pueda entenderse que la Guerra civil griega constituyó uno de los episodios más relevantes que anuncian y jalonan su despegue, al igual que lo fueran durante la Segunda Guerra Mundial, las tempranas querellas y malentendidos entre las potencias anglosajonas (Estados Unidos y el Reino Unido) y la Unión Soviética acerca de la inminente futura configuración de la nueva Polonia y de la Alemania derrotada, que constituyen el elemento caracterizador de la fase bien o mal llamada monista de la Guerra Fría.

Como ya hemos apuntado, un gran número de autores especialistas en la materia consideran el año 1947 como el momento de inicio del conflicto directo y no bélico entre las dos superpotencias. No han faltado autores que han arriesgado, acaso en exceso, a la hora de fijar el inicio de la Guerra Fría, que fechan en el doce de marzo de 1947, “cuando Estados Unidos hace pública la doctrina Truman, por la que Norteamérica ayudará a Turquía y a Grecia, en sustitución de Gran Bretaña, con el fin

⁴¹⁷ Luciano Canfora (n. 1942), “Democracias progresivas, democracias populares”, en Id, “Capítulo Trece de Id, “La democracia. Historia de una ideología”, Editorial Crítica, Barcelona, 2004, 201-221, las citas en págs. 214 y 219-220.

⁴¹⁸ James Burnham, “La lucha por el Imperio Mundial”, trad. española sin consignar fecha, pero que se asegura por los especialistas fue editada en 1946, pág. 46 (hay edición de 1952, Editorial Pegaso, Madrid); William Hardy McNeill (1917-2016), “Greece: American Aid in Action, 1947-1956”, The Twentieth Century Fund, New York, 1957; Bickham Sweet-Escott (1907-1981), “Greece. A political and Economic Survey 1939-1953”, Royal Institute of International Affairs, London, 1954.

⁴¹⁹ Miguel Álvarez Morales, “Las guerras de la postguerra, Editorial Prensa Española, Madrid, 1976; Dominique Moïsi (n.1946, dir.), “Crises et guerres au XXe siècle: Analogies et différences”, Coll. “Travaux et Recherches de l’IFRI”, Éditions Economica, Paris, 1981; Arnold Toynbee, “La postguerra”, Barcelona, 1956; Stephen George Xydis, “Greece and the great powers, 1944-1947. Prelude to the Truman Doctrine”, Institute of Balkan Studies, Tesalónica, 1963.

de contener los avances meridionales de los comunistas”⁴²⁰. Para el historiador británico Keith Lowe (n.1970) la guerra civil griega estuvo llamada a tener un profundo efecto en el conjunto de Europa, por tratarse del primer episodio de un prolongado enfrentamiento que terminará por dar paso a la Guerra Fría entre Oriente y Occidente, derechas e izquierdas, comunismo y capitalismo, el poder de los *soviets* y el mundo burgués⁴²¹. Enfrentamiento en ningún caso directo, sino que se produjo a través de países interpuestos, marca de la casa de los conflictos bélicos del momento: “En algunos aspectos lo que pasó en Grecia define no pocos de los trazos que singularizaron a la Guerra Fría. No sólo dibujó la frontera meridional del Telón de Acero, ya que, además, proporcionó una coartada a los comunistas italianos y franceses e hizo saber a toda la Europa occidental, lo que habría podido ocurrir si aquellos caían en la tentación de tratar de hacerse con el control de las instituciones y la transformación de los regímenes políticos de fuerza desde el interior. La repentina participación de Estados Unidos fue lo que dio origen (1949) a la invocación del programa en cuatro puntos, conocido como Doctrina Truman, de la política estadounidense de contención, doctrina por la que Norteamérica se atribuía el papel de “gendarme internacional”, con la que el diplomático George F. Kennan llamaba la teoría de la contención que amenazaba con

⁴²⁰ Jose María Carandell i Robusté (1934-2003), “La Guerra Fría”, en el volumen colectivo citado, “Imágenes y recuerdos. 1949-1960. Tiempo de satélites”. Difusora Internacional S.A. Empresa Editorial, Barcelona, 1976, págs. 15-16, la cita en pág. 15: “...el término guerra fría, que se pone inmediatamente de moda, tiene dos interpretaciones. La optimista pone el acento en la palabra fría, en el hecho de que la guerra no estalle, la Tercera Guerra Mundial, pues a la tercera va la vencida, y la vencida solo puede ser la Tierra. La pesimista, ve el enfrentamiento como escalada de violencia diseñada justamente de tal manera que si la guerra no estalla en el espacio de los países privilegiados, enciende los bordes, en los que luchan sus representantes con las armas de los fuertes, dejando tras de sí la más completa desolación. Pero ambas coinciden en que esta peculiar modalidad del fenómeno bélico aúna y endurece a las partes contendientes, las acoraza y aprisiona como en un tanque, y dentro de ellas la vida, encarcelada, se hace irascible, neurótica, insoportable. Es este un tiempo de tratados, que como lazos y garras, o tal vez sería mejor decir al nivel de sus aspiraciones brutalmente inhumanas, como temperaturas bajo cero, convierten en bloques de hielo a los países de cada bando. El gran pacto occidental adopta dos caras: la de ayuda pacífica del plan Marshall, y la militar del Pacto del Atlántico Norte (NATO), completadas con la ayuda militar y económica a Turquía, Grecia, Corea, Irán, Filipinas, o el Tratado entre España y Estados Unidos de 1953. Por su parte, la Unión Soviética y las repúblicas populares, a las que se une en 1949 la gigantesca china, se harían como respuesta agresiva en el Kominform” (la cita en págs 16 y 17).

⁴²¹ Marco Altherr, “Les origines de la guerre froide, un’essai d’historiographie”, en “Relations Internationales” (L’Institut Universitaire de Hautes Études Internationales, Genève), núm. 9, 1977; Pierre Barral, “Il y a 30 ans la Guerre Froide”, Armand Colin, Paris, 1984; Yves Durand (n.1929), “Naissance de la Guerre Froide: 1944-1949”, Messidor, Paris, 1984; Denna Frank Fleming, “The Cold War and its Origins. 1917-1961”, obra citada, edición citada; Louis J. Halle, “The Cold War is History”, obra citada, edición citada; Ralph B. Levering, “The Cold War. 1945-1972”, obra citada, edición citada.

anegar a toda Europa”⁴²². Por este motivo Friedrich Karl Kenitz argumenta que el año 1953 bien puede ser considerado como el primero de la postguerra en Grecia⁴²³.

No han faltado tratadistas excepcionalmente cualificados como es el caso del historiador y periodista francés André Fontaine (1921-2013), que retrotraen el inicio de la Guerra Fría hasta la revolución/*coup d'État* bolchevique de noviembre de 1917 -según el antiguo calendario ruso, entonces utilizado, si bien ha pasado a la historia como octubre, y así se habla de la Revolución de Octubre, la revolución que cambió para siempre el curso de la historia rusa⁴²⁴-, y a los subsiguientes tres años de una encarnizada y cambiante guerra civil⁴²⁵ (1918-1920), a las intervenciones militares de los Estados aliados en contra del nuevo régimen, y a favor de las tropas del llamado “ejército blanco”, si bien Fontaine cuidó matizar la causa última de su génesis, que atribuye a una vocación universalista-hegemónica de la que participaban tanto los Estados capitalistas o liberales como los marxistas-leninistas⁴²⁶.

En puridad bien pudo afirmarse que no habría habido Guerra Fría de no haber existido en la mediana del pasado siglo, dos potencias, y tan solo dos inconmensurablemente más vastas, con suficiente población para sus fines, y sobradamente confiadas en la validez de sus creencias y en la capacidad de su armamento de toda clase, como para disputarse la preponderancia mundial sin que, a pesar de ello, ni la una ni la otra,

⁴²² Keith Lowe, “La Guerra Civil Griega”, Capítulo XXIV de Id, “Continente salvaje: Europa después de la Segunda Guerra Mundial”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 343-363, la cita en págs. 360-361; Declaración de George F. Kennan del Colegio de la Guerra, 28 de marzo de 1947; Id, “Memorias de un diplomático”, Ed. Luis de Caralt, Barcelona, 1972.

⁴²³ Friedrich Karl Kenitz, “Grecia”, Capítulo X del volumen II, trad. del original en lengua alemana editado por Felix von Schroeder, “Weltgeschichte der Gegenwart” (Francke Verlag, Bern-München, 1962), Ediciones Rialp, Madrid, 1976, págs. 197-203, la cita en pág. 202.

⁴²⁴ Luca Ciannarughi, “Excitación y miedo”, Epígrafe del Capítulo I, “Los artistas frente a la Revolución de Octubre” de Id, “El piano soviético. Los pianistas desde la Revolución de Octubre a la caída del Muro”, traducción de Stefano Russomanno del original en italiano (“Soviet piano. I pianisti dalla rivoluzione d’ottobre alla guerra fredda”, Zecchini Editore, Varese, 2018), editado en nuestra lengua por “Musicalia Scherzo” y Antonio Machado y Libros. Grupo de Distribución, Boadilla del Monte (Comunidad de Madrid), 2020, pág. 21.

⁴²⁵ André Fontaine, “Storia della guerra fredda”, traducción italiana de Rino Dal Sasso, “Il Saggiatore”, Milano, 1968; Id, “Historia de la Guerra Fría”, Ed. Luis de Caralt, Barcelona, dos volúmenes, 1970. La edición original en francés se publicó en 1965; Benedict Humphrey Sumner (1893-1951), “Tipos de frontera”, Epígrafe I del Capítulo Uno, “La frontera”, de Id, “Una retrohistoria de Rusia”, traducción de Teodoro Ortiz del original en inglés (1943), Sección de Obras de Historia, Fondo de Cultura Económica S.A., de C. V., México D.F., 1ª edición, 1944, 2ª edición, noviembre de 1985, págs. 7-17, la cita en pág. 7.

⁴²⁶ Luciano Canfora, “Guerra Fría y retroceso de la democracia”, Capítulo Catorce de Id, “La democracia. Historia de una ideología”, traducción de María Pons Irazazábal, del original en italiano, “La democrazia. Storia di un’ideologia” (Laterza, Roma-Bari, 2004), volumen de la Serie “La construcción de Europa”, dirigida por Jacques Le Goff, Ed. Crítica S.L., Barcelona, 2004, págs. 227-243.

llegarían nunca a alcanzar y a asegurarse una superioridad indisputada y decisiva⁴²⁷. Del mismo modo que llegó a sostenerse que las propias actas de nacimiento de las dos Alemanias, la República Federal y la República Democrática -ésta última considerada comúnmente como el hijo no amado de Stalin⁴²⁸- fueron producto inequívoco de la Guerra Fría.

Adolf Grabowsky (1880-1969) sostenía que la Guerra Fría entre el Este y el Oeste era un problema que no podía solucionarse a base de una simplificadora negación del contencioso, sino sólo a través de un examen comprensivo de las fracturas puntuales, con el propósito de entender los conflictos entre los dos bloques, centrándose en las diferencias entre las dos partes que bien pudieran llegar a acuerdos del tipo que se alcanza entre los *partners*⁴²⁹.

Guerra Fría que habría empezado a visualizarse y hasta a tomar cuerpo definido tempranamente, en el curso de los encuentros “al más alto nivel” entre los dignatarios políticos. Encuentros que tuvieron su primer hito en la Conferencia convocada en Munich en septiembre de 1938, para intentar resolver la crisis germano-checa a consecuencia de la cuestión de los Sudetes, que terminó resolviéndose en detrimento de Checoslovaquia con los acuerdos suscritos por Gran Bretaña, Francia, Alemania e Italia, negociados con la asistencia de Hitler, Mussolini, Chamberlain y Daladier, en la que se previó la cesión de la región de los Sudetes a Alemania, que procedió a la invasión y la anexión del país checo (Bohemia y Moravia) sin atenerse a ninguna de las formalidades pertinentes (uno de octubre de 1938) sin que Francia y Gran Bretaña, en principio garantes de la integridad territorial checoslovaca, hicieran nada que fuera a plegarse a la política de *fait accompli* (hechos consumados) que suponía la agresión alemana. Acaso sea de justicia recordar que quien fuera Presidente de la República checoslava ente 1935 y 1938, Edvard Beneš (1884-1948, cuyas maneras ya se apuntaban en el panfleto

⁴²⁷ André Fontaine (1921-2013), “Histoire de la guerre froide”, en dos volúmenes, Éditions Fayard, Paris, 1965-1966, Tomo I, “De la révolution d’octobre à la guerre de Corée”, pág. 15; Id, “La Guerre civile froide”, Éditions Fayard, Paris, 1969; Id, “Histoire de la Détente (Un seuil lit pour deux rêves)”, Éditions Fayard, Paris, 1981; Id, “La tache rouge: le roman de la guerre froide”, Éditions de La Martinière, Paris, 2004 (reeditada con aumento en los datos cronológicos, Collection “Points-Histoire”, Éditions du Seuil, Paris, 2006; Id, “L’Alliance atlantique à l’heure du dégel”, Éditions Calmann-Lévy, Paris, 1960; Id, “Le Dernier Quart du siècle”, Éditions Fayard, Paris, 1976; Id, “L’un sans l’autre”, Éditions Fayard, Paris, 1991.

⁴²⁸ Wilfried Loth (n.1948), “Stalins ungeliebtes Kind: warum Moskau die DDR nicht wollte”, Rowohlt Verlag, Berlin, 1994.

⁴²⁹ Adolf Grabowski, “Prolegomena zum Verständnis des Kalten Krieges”, en “Zeitschrift für Politik” (München-Köln-zürich-wien-berlin), año IX, núm. 4, 1962, págs 301-326.

publicado en París el año 1916, en plena Primera Guerra Mundial, de título inequívoco: “Détruisez l’Autriche-Hongrie”⁴³⁰), Presidente de un gobierno en el exilio (1940), propugnó la expulsión de los sudete-alemanes en dos artículos en las revistas “The Nineteenth Century and After” y “Foreign Affairs”, en los que propugnaba abiertamente el *transfer* de la inmensa mayoría de la población alemana de la región. Al concluir la Segunda Guerra Mundial, Beneš sería elegido Presidente de la República, cargo que desempeñaría hasta 1948 en el que un golpe de estado comunista le forzó a dimitir⁴³¹, si bien antes de la dimisión consiguió que se produjera la expulsión de los *Sudetendeutschen*⁴³², con anterioridad (marzo de 1945) había aceptado la composición del Gobierno que representó el líder del Partido Comunista checoslovaco Klement Gottwald y el 25 de febrero de 1948 legalizó con su firma la composición del nuevo Gobierno constituido tras el golpe comunista. Conferencia de Munich que tuvo continuidad en la más importante de las conferencias cumbres celebradas en la proximidad de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, y después de su conclusión, por los vencedores⁴³³, a destacar entre ellas la que se conoce comúnmente por Conferencia de Yalta⁴³⁴. Denominación finalmente oficial de la misma, pese a la insistencia del anfitrión Stalin para que se la denominara “Conferencia de Crimea”, a fin de destacar que se celebraba en la península soviética de Crimea. Conferencia celebrada oficialmente en la ciudad homónima de Ucrania, si bien se desarrolló en casi su totalidad en la población vecina de Livadia, en la que había radicado la estación de invierno favorita de los Zares, no lejos de Yalta, con la participación de los entonces *Tres Grandes*⁴³⁵, Franklin Delano Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de América, el “Mariscal” Iósif Vissariónotvich Dzhugashvili (Stalin, maestro de la *Realpolitik*) y “el más grande de los pequeños”, el Primer Ministro de su Majestad

⁴³⁰ Ferdinand Durcansky (1906-1974), “Benesch: “Détruisez l’Autriche-Hongrie!” und die Folgen”, en “Der Donauraum” (Wien), año VII, núm. 5, 1962, págs. 271-286.

⁴³¹ Ivo Duchacek (1913-1988), “The Strategy of Communist Infiltration: Czechoslovakia, 1944-48”, en “World Politics” (Cambridge University Press, Princeton), 1950, núm. 3.

⁴³² Albert Karl Simon, “Die Vorgeschichte der Heimatvertreibung der Sudeten-deutschen”, en “Der Donauraum” (Wien), año X, núm. 3, 1965, págs. 149-156.

⁴³³ Henry Alfred Kissinger, “Tres aproximaciones a la paz: Roosevelt, Stalin y Churchill en la Segunda Guerra Mundial”, Capítulo Dieciséis, obra citada, traducción citada, edición citada, la cita en págs. 419 y 919; James MacGregor Burns (1918-2014), “Roosevelt: The Soldier of Freedom, 1940-1945”, Harcourt Brace Jovanovich, New York, 1970, pág. 566.

⁴³⁴ Arthur Conte (1920-2013), “Yalta ou le partage du monde”, Collection “Ce jour-là: 11 février 1945”, Robert Laffont Éditeur, Paris, 8 de junio de 1966.

⁴³⁵ Keith Lowe, “Cambio de tornas”, Capítulo XII de Id, “Continente Salvaje. Europa después de la Segunda Guerra Mundial”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 153-178, la cita en pág. 165.

George VI, Rey de Gran Bretaña, Winston Churchill⁴³⁶. Todo ello en nueve sesiones que se desarrollaron entre el domingo cuatro y el domingo once de febrero de 1945, cuando el Ejército Rojo no había sobrepasado el Óder y los aliados occidentales ni siquiera habían cruzado el Rin. Todavía, dos semanas después de la conclusión del encuentro de los líderes de las tres grandes potencias en Yalta, en la presentación que de la misma ofreció el presidente Roosevelt ante el Congreso de los Estados Unidos (el primero de marzo de 1945), el ponente continúa hablando de la Conferencia de Crimea –“la conferencia de Crimea fue una encrucijada en la historia americana. Pronto se presenta ante el Senado y el pueblo de América una gran decisión que determinará el destino de Estados Unidos (y del mundo) durante las próximas generaciones. No hay aquí términos medios, tendremos que asumir la responsabilidad de colaborar con el mundo o cargar con las responsabilidades de un nuevo conflicto mundial. La conferencia de Crimea significó un esfuerzo realizado con éxito por tres naciones dirigentes para hallar un terreno común para la paz. Dicha Conferencia augura el final del sistema de actuación unilateral, de alianzas excluyentes, esferas de influencia y equilibrio de poder, y de todos los demás medios que fueron probados durante siglos y fallaron. Proponemos sustituirlos por una organización mundial en que las naciones amantes de la paz tengan por fin la posibilidad de reunirse. Confío en que el Congreso y el pueblo americano acepten los resultados de esta Conferencia, como el inicio de una estructura de paz permanente, sobre la que podamos construir, bajo el amparo de Dios, ese mundo mejor donde puedan vivir nuestros hijos y nietos, los vuestros y los medios, los hijos y nietos del mundo entero”⁴³⁷-.

Conferencia en la que se procedió al reparto de las respectivas zonas de influencia, pero cuyo objetivo básico más inmediato, al menos oficialmente, era fijar la estrategia y los medios precisos para poner fin, en el menor tiempo y con los menores costes posibles, a una guerra que duraba ya seis años, y que tuvo como meta segunda, aunque ésta es la

⁴³⁶ Herbert Feis, “Churchill, Roosevelt, Stalin: The War they Waged and the Peace They Sought”, Princeton University Press, Princeton (New Jersey), 1957; Dmitri Antonovic Volgokonov (1928-1995), “Stalin: Triumph and Tragedy”, traducción del ruso a cargo de Harold Shukman, “Prima Publishing”, Rocklin (California), 1991-1992.

⁴³⁷ Joan Baptista Culla i Clarà, “La Conferencia de Yalta: la visión de Franklin D. Roosevelt (1 de marzo de 1945)”, texto 52 de la recopilación de Joan Baptista Culla i Clarà, “El mundo contemporáneo. Grandes textos y documentos políticos”, Círculo de Lectores S.A. (Sociedad Unipersonal), Barcelona, 2000, págs. 213-215, “Discurso pronunciado por el Presidente Franklin Delano Roosevelt ante el Congreso de los Estados Unidos”, la cita en págs. 213 y 214.

que ha marcado la impronta de la Conferencia, definir la suerte futura de Alemania y Austria cuando Hitler hubiera desaparecido⁴³⁸.

Un episodio de la Guerra fría diplomática, relacionada con el equilibrio de fuerzas en el mundo de la postguerra que estaba ya a la vista. Conferencia-“*tragedia shakesperiana*”⁴³⁹, invocada cuando se quiere evocar el sistema que se dice ha gobernado las relaciones internacionales desde la Guerra Fría hasta la caída del Muro de Berlín, y se habla del “orden o del mundo de Yalta”⁴⁴⁰, fórmula que si se toma al pie de la letra es impropia, ya que el estado de cosas que se quiere caracterizar no nació en la semana del mes de febrero de 1945 en Crimea, sino tres años más tarde. En contra de esta valoración del diplomático francés citado se alinean la mayor parte de los tratadistas actuales. Para hacer honor a un internacionalista hispano, citaremos como ejemplo de este criterio el testimonio de quien fuera profesor de “El Colegio de México” y de la Universidad Nacional Autónoma de México, Luis Díaz Müller, quien entiende que “el proceso de guerra fría es el sistema inclusivo en términos principales del periodo populista. En efecto, en el complejo proceso de competencia dual, que

⁴³⁸ Arthur Conte, “Sur le front russe”, Capítulo Primero de Id, “Yalta ou le partage du monde”, obra citada, edición citada, págs. 17-37, la cita en pág. 17.

⁴³⁹ Al decir del diplomático, político y ensayista Arthur Conte, que describió la Conferencia como “un acto de teatro”, “*dont l’univers meme constituerait le décor*”, lo que asemeja a la más formidable conferencia con los dramas del genial dramaturgo de Stratford-upon-Avon, es “el hecho de que en la misma Franklin D. Roosevelt era un moribundo, a quien le correspondía defender los intereses y el porvenir del mundo libre cara a una de las más fuertes personalidades del siglo, si no la más fuerte, Stalin, quien este mismo domingo once de febrero de 1945, cuando concluye la Conferencia, alcanzó la cima de su prodigiosa carrera política a nivel internacional, momento en que las partes alcanzaron acuerdos sobre el momento en que la URSS entrara en guerra contra Japón, sobre el mantenimiento del *status quo* en Mongolia Exterior y la anexión de Sajalín meridional, así como de la frontera polaco-soviética, se decide pedir la rendición sin condiciones de Alemania, y su división en cuatro zonas de ocupación, con una Comisión Central común aliada en Berlín, en definitiva la Conferencia de Yalta confirma la preponderancia de la URSS en Europa Oriental. A ello se une el hecho de que uno de los más próximos colaboradores del Presidente norteamericano, en poco tiempo se verá implicado en un grave “affaire” de espionaje. En la citada monografía de Arthur Conte se recogen una serie de comunicados, entre otros el comunicado del once de febrero de 1945, publicado simultáneamente en Washington, Londres y Moscú el doce de febrero a las 16:30, hora de Yalta y suscrito por los Tres Grandes, que si bien suscribieron el acuerdo concerniente a la entrada en guerra de la URSS contra el Japón, delegaron a sus tres Ministros de Asuntos Exteriores (Edward Reilly Stettinius Jr., Viacheslav Mólotov y Anthony Eden) elaborar y firmar el protocolo secreto, definitivamente concluido a las 18 horas, así como el “texto integral de los acuerdos de Yalta (once de febrero de 1945) con las conclusiones de la Conferencia de Crimea y el protocolo de los trabajos de la misma, concernientes a la organización mundial, la declaración sobre la Europa liberada, el desmembramiento de Alemania, la zona de ocupación francesa y el Consejo de control para Alemania, la Declaración concerniente a los “grandes criminales de guerra”, los acuerdos acerca de Polonia, Yugoslavia, la frontera italo-yugoslava, la frontera italo-austriaca, las relaciones búlgaro-yugoslavas, la Europa del Sudeste, Irán, la fijación de mecanismos permanentes para permitir consultas entre los tres Ministros de Asuntos Exteriores, y la Convención de Montreux y los Estrechos. Protocolo aprobado y suscrito por los tres Ministros de Asuntos Exteriores asistentes a la Conferencia de Crimea”.

⁴⁴⁰ Gabriel Robin (n.1929), “L’ordre de Yalta”, Primera Parte de Id, “Un monde sans maître: Ordre ou désordre entre les nations?”, Éditions Odile Jacob, Paris, febrero de 1995, págs. 17-121, la cita en pág. 19.

arranca realmente en Yalta, el populismo es la clave doméstica de un sistema internacional conflictivo. En esta visión maniquea del mundo, asignada por la rígida alienación y alineación en torno de los bloques, se desvanece un destino autónomo para la región latinoamericana. Por demás, el populismo, con su intrínseca conflictualidad, nunca se propuso rebasar los límites del sistema... este período de relaciones internacionales a nivel global empieza, en mi opinión, en Yalta, y culmina con la crisis de los cohetes de Cuba (octubre de 1962). El desarrollismo, a su vez, se corresponde más precisamente con la política internacional de *pax fría*, o con lo que la mayoría de los autores y la prensa denomina proceso de distensión internacional”⁴⁴¹. Conferencia en la que se alcanzaron toda una serie de acuerdos sobre la futura administración de Alemania, dividida en cuatro zonas de ocupación, Polonia, cuya frontera soviético-polaca se fijó en la Línea Curzon, que en su momento Polonia había rechazado, lo que suponía el traslado de la frontera soviética hacia el Oeste, con el reajuste del gobierno provisional de Lublín, y Yugoslavia, con la previsión de la consitución de un gobierno de unidad nacional, Tito-Šubašić: “Yalta ha cargado con el oprobio de la configuración que se dio al mundo de la postguerra. Sin embargo, cuando la Conferencia tuvo lugar, los ejércitos soviéticos ya habían rebasado todas sus fronteras de 1941 y se encontraban en posición de imponer unilateralmente el dominio soviético al resto de la Europa oriental... en abril de 1945, dos meses después de Yalta, las violaciones-

⁴⁴¹ Luis Díaz Müller, “Notas sobre la sociedad internacional”, en Id, “América Latina. Relaciones Internacionales y Derechos Humanos”. Sección de Obras de Política y Derecho, Fondo de Cultura Económica S.A., de C. V. México D.F., 11 de diciembre de 1986, págs. 28-30, la cita en pág. 28-29; Donald Kagan (n.1932), “La crisis cubana de los misiles”, Capítulo Quinto de Id, “Sobre las causas de la guerra y la preservación de la paz”, traducción de Josefina de Diego, del original “On the Origins of War and the Preservation of Peace” (Doubleday, a division of The Doubleday Broadway, Publishing Group, a division of Random House Inc., New York, 1995) Colección “Noema”, Coeditado por Turner y Fondo de Cultura Económica, Madrid-México D.F., abril de 2003, págs. 385-490. En este texto Kagan presenta lo que en Occidente se conoce como la crisis cubana de los misiles, mientras que los soviéticos la identifican como la crisis caribeña, y los cubanos como “la crisis de octubre”, en la condición de un episodio de la Guerra Fría, que define como “aquella rivalidad entre la Unión Soviética y los Estados Unidos que se desarrollara en los años subsiguientes a su victoria, como aliados, sobre las potencias del Eje durante la Segunda Guerra Mundial. La alianza entre la Unión Soviética, Gran Bretaña y los Estados Unidos era un estricto matrimonio de conveniencia. Los Estados occidentales eran democracias representativas con economías de libre empresa, y la Unión Soviética, bajo Stalin, era una dictadura totalitaria, con una economía socialista de control estatal. La ideología comunista tenía como objetivo destruir aquellos sistemas capitalistas-burguesas, como los de sus aliados durante la guerra, y los Estados occidentales habían mostrado su hostilidad a la revolución bolchevique de 1917 y al imperio comunista que se había derivado de ella. Únicamente sus enemigos mutuos las habían acercado e incluso esa unión se había logrado sólo con gran dificultad. A medida que la victoria se acercaba, las fisuras en la alianza se hacían cada vez más evidentes y la guerra finalizó con temas importantes aún sin resolverse”. La cita en págs. 385-386 de la citada obra de Donald Kagan.

incumplimientos de Stalin a la declaración de Yalta sobre una Europa liberada eran ya en extremo flagrantes, sobre todo en lo que concierne a Polonia”⁴⁴².

Conferencia que tuvo continuidad al poco de terminar las hostilidades en el Viejo Continente, en el desarrollo de la tercera y última conferencia de los entonces Tres Grandes (Stalin, Truman -el jueves doce de abril de 1945 se había producido la muerte de Roosevelt en su finca Warm Springs, Georgia, y su sustitución en la Presidencia norteamericana por su Vicepresidente Harry S. Truman, a quien le corresponderá la dirección del comienzo de la Guerra Fría⁴⁴³ y el desarrollo de la política de contención, que terminaría ganando- y Churchill, éste último sería reemplazado por Clement Attlee -1883-1967- desde el sábado veintiocho de agosto como consecuencia de los resultados desfavorables para los conservadores de las elecciones generales celebradas en julio de 1945 en el Reino Unido, que desplazaron a Churchill de la condición de *Premier* británico y a Robert Anthony Eden -Conde de Avon, 1897-1977-, que había formado parte del gobierno de guerra dirigido por Winston Churchill, como Ministro Británico de Asuntos Exteriores, a su vez desplazado, tras la victoria laborista, por Ernest Bevin -1881-1951-), y a la que asistieron los Ministros de Asuntos Exteriores ruso y norteamericano, la Conferencia de Postdam⁴⁴⁴, en los arrabales de Berlín, desarrollada en el Palacio de *Sanssouci* -sueño del Rey Federico II El Grande, construido por su arquitecto Georg Wenzeslaus Freiherr von Knobelsdorff y Johann Bouman- (del martes diecisiete de julio al jueves dos de agosto). Conferencia que se cerró con un Convenio que tuvo como signatarios a la URSS, Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos⁴⁴⁵. Conferencia en la que ratificó realizar los objetivos convenidos en la Conferencia de Yalta mediante la creación de un Consejo de Control Aliado compuesto por los Comandantes en jefe de las cuatro potencias de ocupación, máximo órgano de gobierno, se acordó dividir Europa en base a zonas de influencia, se mantuvieron los acuerdos

⁴⁴² Henry Alfred Kissinger, “Tres aproximaciones a la paz: Roosevelt, Stalin y Churchill en la Segunda Guerra Mundial”, Capítulo Dieciséis de Id, “Diplomacia”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 417-447, la cita en págs. 434, 435 y 438.

⁴⁴³ Henry Alfred Kissinger, “El comienzo de la Guerra Fría”, Capítulo XVII de Id, “Diplomacia”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 449-473.

⁴⁴⁴ El comunicado de dos de agosto de 1945, en la que se documentan las nueve reuniones entre el veintisiete y el veintinueve de julio de 1945 en Postdam, se encuentra recogido en el volumen primero de la recopilación de documentos básicos, “La sociedad internacional contemporánea”, editada y precedida del “Estudio preliminar” del editor Roberto Mesa Garrido, Editorial Taurus, Madrid, 1983.

⁴⁴⁵ Fritz Faust, “Das Potsdamer Abkommens und seine Völkerrechtliche Bedeutung”, Alfred Metzner Verlag, Frankfurt am Main-Berlin, 1959; Herbert Kröger (1913-1989), “Zum 20. Jahrestag der Unterzeichnung des Potsdamer Abkommens”, en “Einheit” (Berlín Este), año XX, núm. 8, 1965, págs. 12-23.

sobre la división de Alemania que habían sido adoptados en la Conferencia de Yalta, lo que suponía tanto como entregar Alemania al condominio de varias potencias, si bien amputando parte de sus territorios en favor de Polonia (que había tenido que ceder un tercio de su territorio al este a la URSS) y de la URSS⁴⁴⁶. Acordándose además las sanciones que se impondrían a Alemania bajo la idea-fuerza de que les persuadieran para siempre de haber sufrido una derrota militar total, programando el desarme completo, el control absoluto del país y de cualquier industria idónea para poder ser utilizada para fines militares, así como el reparto de la marina de guerra, los procesos de desnazificación, de democratización y de enjuiciamiento de los criminales de guerra⁴⁴⁷: “Lo convenido en Postdam no refleja el elemental conocimiento geográfico de cualquier colegial europeo”, al menos así lo entendía Robert Strausz-Hupé (1903-2002), desde su concepción de la política internacional como un sistema en el que el sentido del pasado tiende a determinar el presente hasta que comparece “la circunstancia”, en un escenario en el que la política internacional es básicamente visión anterior, anticipación de una especial forma del cálculo de probabilidades⁴⁴⁸. En todo caso se supeditó la fijación definitiva de las fronteras alemanas a un tratado de paz.

Se pusieron así las condiciones y los presupuestos para la apertura, a partir de 1950, de una Guerra Fría que adoptó dimensiones militares y extensión planetaria⁴⁴⁹.

Todo un enfrentamiento entre ambos contendientes que apenas participaban de objetivos similares, radicalizando sus respectivas notas diferenciales, en el curso de un

⁴⁴⁶ August Scholtis (1901-1969), “Reise nach Polen: ein Bericht”, Biederstein Verlag, München, 1962.

⁴⁴⁷ Arthur Layton Funk (1914-2007), “1945, de Yalta à Postdam: des illusions à la guerre froide”, Éditions Complexe, Bruxelles, 1982; Helmut Sündermann, “Potsdam, 1945. Ein kritischer Bericht”, Druffel Verlag, Leoni am Starnberger See, 1963; Hugh Thomas (1931-2017), “Paz armada. Los comienzos de la Guerra Fría (1945-1946)”, Grijalbo, Barcelona, 1956, 1988; Robert Edwin Herzstein (1940-2015), “From Prague to the Cold War, 1939-1965. A Geopolitical Interpretation of the Tragedy of East Central Europe”, en “Il Politico” (Istituto di Scienze Politiche dell’Università di Pavia, Pavia), junio de 1965.

⁴⁴⁸ Robert Strausz-Hupé, “U. S. Foreign Policy and the Balance of Power” (University of Nôtre-Dame, Indiana), vol. X, núm. I, enero de 1948, págs. 76-83.

⁴⁴⁹ No obstante, un aspecto importante a tener en cuenta para interpretar correctamente el momento de las relaciones internacionales fue la ayuda económica establecida a través del llamado Plan Marshall (1947), que en principio los Estados Unidos hizo extensible a la Unión Soviética y a los demás países de su órbita en el sistema bipolar. Si la Unión Soviética lo rechazó se debió a que lo consideraba como una trampa capitalista. La URSS impidió a los países de Europa oriental aceptar la oferta. De haberse sumado al citado Plan Marshall como beneficiario, ello habría supuesto un alivio extraordinario tanto para los ciudadanos soviéticos como para los ciudadanos de países que formaban parte del bloque del Este. Stalin quería dominar su propio universo, afianzarlo, para, a partir de él, pasar a una acción abiertamente imperialista. Se había consolidado el reparto de Europa. Después de Corea, Estados Unidos renunció a cualquier interés universalista a fin de poder concentrarse en las que consideraba, con justos títulos, sus zonas de influencia.

período que, con el transcurso del tiempo, al perseverar, parecía haberse convertido en interminable, y en el que los distintos intelectuales identificados con cada una de las partes contendientes se proclamaban portadores de buenas razones y argumentos en su particular cuenta: los paladines de Occidente se presentaban como portavoces y agentes de la verdadera civilización, de la civilización frente a la barbarie en orden al principio director de *la contención del comunismo*, al tiempo que los paladines del Este se proclamaban portadores de la nueva y futura civilización, de la promesa de una humanidad en común, frente a la vieja civilización -frente al mundo de ayer, del viejo mundo que no perduraría-, que consideraban definitivamente periclitada⁴⁵⁰. El conocido como “maestro del retrato político”, compañero de lucha de Vladimir Ilich, al que dedicó más de un relato, Anatoli Vasilievich Lunacharski (1875-1933), refleja este punto de vista al entender que el elogio más elevado que podía dedicar a Lenin en el retrato psicológico-social que del mismo ofrece, no podía ser otro sino afirmar: “Lenin era, de los pies a la cabeza, el hombre del mundo nuevo, de esto proviene su inmensa personalidad, y de esto dimana su inefable encanto”⁴⁵¹. En cualquier caso, no estará de más recordar aquí la idea-fuerza de Víctor Hugo: “No hay nada más poderoso en el mundo que una idea a la que le ha llegado su momento”.

Todo ello se producía en un momento propicio a la desinformación, a las campañas publicitarias dirigidas a orientar a la opinión pública, a las amenazas verbales, no siempre veladas, a los incidentes periféricos y a una diplomacia espectáculo⁴⁵². A ello debe añadirse la asimetría fundamental en el conocimiento que tenían los unos de los otros, asimetría denunciada por Raymond Aron: bien se tratara del conocimiento de los hechos, y más aún de la información acerca de las intenciones o proyectos de tales actores, “con los consiguientes excesos y lagunas de la documentación disponible, causada por la heterogeneidad de los dos Grandes y por la violencia de las pasiones

⁴⁵⁰ Dinko Antun Tomašić (1902-1975), “The Structure of Soviet Power and Expansion”, en “The Annals of the American Academy of Political and Social Science” (Sage Publications, Philadelphia), vol. 271, septiembre de 1950, págs. 32-42; Nicholas Sergeyevitch Timasheff (1886-1970), “The Soviet concept of democracy”, en “The Review of Politics” (Cambridge University Press, Notre Dame -Indiana-), octubre de 1950, págs. 506-518; George Hugh Nicholas Seton-Watson (1916-1984), “The Sovietization of Eastern Europe”, en “United Empire”, vol. XLI, septiembre-octubre 1950.

⁴⁵¹ Anatoli Vasilievich Lunacharski, “Así era Lenin”, Editorial de la Agencia de prensa Nóvosti, Moscú, 1981. Compilado por A. V. Lunacharski, redacción a cargo de A. I. Totov.

⁴⁵² Marc Nouschi, “Principio y realidad del *containment*”, epígrafe del Capítulo VI, “Tiempos de enfrenamiento”, en Id, “Historia del siglo XX...”, obra citada, edición citada, traducción citada, pág. 243; David Horowitz (n.1939), “Les debuts du containment: rétrospective”, Capítulo 11 de Id, “De Yalta au Vietnam”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 245-259; Walter Lippmann, “The Communist World and Ours”, Little, Brown and Company, Boston, 1959.

suscitadas por personas y hechos que, en cierto modo, pertenecen todavía a nuestro presente”⁴⁵³.

Los dos grandes bloques internacionales absolutamente incompatibles -tan es así que resultaba un lugar común afirmar que el conflicto básico entre los Estados Unidos y la Unión Soviética era el hecho más llamativo de la política internacional⁴⁵⁴- organizaron todo un sistema cerrado de alianzas en el que apenas se daban oportunidades para la convergencia, por moderada que fuera, ni espacio para el juego de un cierto espíritu de compromiso entre ambos⁴⁵⁵, en congruencia con una situación que presentaba todas las notas propias de una lucha que podía terminar alcanzando la condición de apocalíptica, y que ya era global (*global struggles*) entre el comunismo y el mundo libre, entre las dos superpotencias que se consideraban mutuamente, a su vez, como “enemigos globales”⁴⁵⁶, y que vivían en una desconfianza permanente, tanto ideológica-estructural como coyuntural⁴⁵⁷.

La ocupación de Alemania por parte de sus aliados tras la capitulación incondicional⁴⁵⁸ del Tercer Reich, y en particular la acordada ocupación militar, y su división en sectores, de Berlín, repartida en un principio entre tres -y luego después de la accesión francesa, entre cuatro-, se convirtió más en fuente de disensiones que de

⁴⁵³ Raymond Aron, “La República Imperial. Los Estados Unidos en el mundo (1945-1972)”, traducción de Demetrio Yáñez del original en francés, “République impériale. Les États Unis dans le monde (1945-1972)”, “America’s Foreign Policy” (Éditions Calmann Lévy, Paris, 1973), Sección “Humanidades”, El Libro de Bolsillo, Alianza Editorial, Madrid, 1973. Publicado en inglés por el sello Prentice Hall. La cita en la “Introducción”, págs. 9-15, en concreto págs. 10 y 11; Juan Díez Nicolás, “Grado de información y opiniones sobre política internacional”, en “Revista del Instituto de Ciencias Sociales de la Diputación de Barcelona” (Barcelona), núm. 6, 1965; Alfonso Ruiz Miguel, “El debate en los años de la Guerra Fría”, Epígrafe 2 de Id, “Norberto Bobbio y el debate de la izquierda italiana”, en “Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid” (Servicio de Publicaciones e Intercambio, Madrid), núm. 59, primavera de 1980, pág. 7-42.

⁴⁵⁴ Friedrich Baerwald (1900-1981), “European Unity and the Two Worlds”, en “Thought: Fordham University Quarterly” (University of Fordham, New York), volumen XXIII, núm. 90, septiembre de 1948.

⁴⁵⁵ W. H. Roobol, “El mundo se ordena de nuevo”, en “Decennium. Nuestro Siglo. Texto, imágenes y sonido. Años cuarenta”, Plaza and Janes Editores S.A., Esplugues de Llobregat, Barcelona, 1986, págs. 208-209 (del original, Oosthoeck’s Uitgeversmaatschappij, B.V., Utrecht-Heidelberg-Orbis Hassel, 1982).

⁴⁵⁶ André Breton (1896-1966), “Pour un dégagement des intellectuels”, en “Le siècle 1900-1999” en el diario parisino “Le Monde”, de 7 de mayo de 1999, pág. 9; R. I. Perusse, “Psychological Warfare Reappraised”, en el volumen colectivo compilado por William E. Daugherty y Morris Janowitz, “A Psychological Warfare Casebook”, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1958, pág. 27.

⁴⁵⁷ Jean-Baptiste Duroselle, “Le “marchandage tacite” et la solution des conflits”, en “Revue Française de Science Politique” (Presses de Sciences Po, Paris), volumen XIV, núm. 4, agosto de 1964, págs. 739-744.

⁴⁵⁸ Ulrich Meister, “Zur deutschen Kapitulation 1945”, “Zeitschrift für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht” (C.H. Beck, Berlin), vol. 13, septiembre de 1950, págs. 393-410.

colaboraciones⁴⁵⁹, y con ello en una de las bases del ensanchamiento de la grieta que venía abriéndose entre los que fueron aliados y copartícipes de la victoria⁴⁶⁰.

IV. GUERRA FRÍA Y PROPAGANDA INFORMATIVA Y CULTURAL⁴⁶¹

Entiendo que han de darse por sabidas dos cosas en relación con el tema que nos ocupa, la primera es que en la lucha política se tiende a difamar al adversario y a deslucir el campo enemigo⁴⁶², “el diálogo se rompe con la mayor celeridad posible, cada parte elige los aspectos del otro que parecen más débiles. Platón contrapuso este método retórico, como lo llamaba al filosófico, en donde *filosófico* significa simplemente que se aspira a un diálogo, en el que no se trata de acumular puntos de vista, sino alcanzar la mayor sinceridad mutua posible, es decir, la mayor racionalidad intersubjetiva posible. La exigencia de Platón de que los políticos deben ser filósofos ha sido ridiculizada durante siglos. Pero en la pregunta que nos ocupa, en la que se trata de nuestra supervivencia, no nos podemos permitir la renuncia al entendimiento mutuo. Cada negligencia de racionalidad es un paso más hacia el abismo. Pero la racionalidad es

⁴⁵⁹ Georg Douglas Howard Cole (1889-1959), “The Post-War Condition of Britain”, Routledge & Kegan Paul, London, 1957; Charles Loch Mowat (1911-1970), “En las crisis mundiales”, en Id, “Las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial y nuevas evoluciones”, Epígrafe 3 de Id, “La Commonwealth, Gran Bretaña e Irlanda”, en el volumen II de “Génesis y declives de las dictaduras”, traducción del original en lengua alemana, “Weltgeschichte der Gegenwart” (Francke Verlag, Bern-München, 1962), versión española, Ediciones Rialp S.A., Madrid, 1976, págs. 23-35, la cita en pág. 30.

⁴⁶⁰ Sebastian Haffner (1907-1999), “The Berlin Crisis”, en “Survey” (London), núms. 44-45, 1962, págs. 37-44; Stephan Thomas, “Beyond the Wall”, Survey (London), núms. 44-45, 1962, págs. 54-65.

⁴⁶¹ Antonio Niño y José Antonio Montero (eds.), “Guerra Fría y propaganda. Estados Unidos y su cruzada cultural en Europa y América Latina”, Colección “Historia”, Biblioteca Nueva S.L., del Grupo Editorial Siglo XXI, Madrid, 2012; Alfred Sturminger, “3000 años de propaganda política”, Colección “Vértice”, Ediciones Cid, Madrid, 1965.

⁴⁶² Guy Durandin (1916-2015), “Embellecer o deslucir un objeto”, Epígrafe II del Capítulo VII (“Las adiciones: hacer creer en la existencia de cosas que no existen), págs. 105-118, la cita en pág. 109, del volumen de Id, “La mentira en la propaganda política y en la publicidad”, traducción de Irene Agoff del original en francés, “Les mensonges en propagande et en publicité” (Presses Universitaires de France, Paris, 1982), Colección “Paidós Comunicación”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2008; Id, “La información, la desinformación y la realidad”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1995; Id, “De la difficulté à mentir”, Série N.S. Recherches, vol. 23, Publications de la Sorbonne, Université Paris 5 -René Descartes- en coedición con Ed. Nauwelaerts, Louvain, 1977; Annie Kriegel (1926-1995), “Los grandes procesos en los sistemas comunistas. La pedagogía infernal”, traducción de M. A. Hasson, del original en francés, “Les grands procès dans les systèmes communistes: la pédagogie infernale” (Éditions Gallimard, Paris, 1972), volumen 448 de “El libro de bolsillo. Sección: Humanidades”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1973; Auguste Lecoœur (1911-1992), “La stratégie du mensonge. Du Kremlin à Georges Marchais”, Éditions Ramsay, Paris, 1980; Paul Lendvai (n.1929), “Les fonctionnaires de la vérité. L’Information dans les pays de l’est”, Ed. Robert Laffont, Paris, 1980; Daniel Lerner, “Propaganda in War and Crisis”, George W. Steward Publisher Inc., New York, 1951; René-Gustave Nóbécourt (1897-1989), “Les Secrets de la propagande en France occupée”, Ed. Fayard, Paris, 1962; Anthony Pratkanis (n.1957) y Elliot Aronson (n.1932), “La Era de la propaganda. Uso y abuso de la persuasión”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1994; Edmond Taylor, “The Strategy of Terror: Europe’s Inner Front”, Houghton Mifflin C., Boston, 1940; Serge Tchakhotine, “Le Viol des foules par la propagande politique”, Éditions Gallimard, Paris, 1952; Allan M. Winkler (n.1945), “The Politics of Propaganda. The Office of War Information, 1942-1945”, Yale University Press, New Haven-London, 1978.

esencialmente racionalidad intersubjetiva, pues sólo podemos medir la pertinencia y el peso de las propias razones cuando nos exponemos a las razones contrarias de la otra parte”⁴⁶³. La segunda, y no por ello menos importante (*last but not least*), es que en el ámbito del enfrentamiento, diplomático e ideológico⁴⁶⁴ que se desarrolló en el curso de la Guerra Fría, no estuvieron ausentes las disputas de carácter informativo, desinformativo -mediante la desinformación se pretende subvertir los hechos con el propósito de conformar una realidad paralela falsa por completo en la que todo tendría sentido conforme a las pretensiones del intoxicador, y modificara el consenso acerca de lo real- y cultural en la pugna entre los dos bloques por la hegemonía cultural, la formación, mantenimiento y cambio de opiniones y de actitudes básicas⁴⁶⁵, la idealización ahistórica del pasado, la manipulación de las informaciones y la creación de imágenes, narrativas y relatos, más o menos ficticios para el consumo público consciente, con la doble finalidad de crear ambiente, persuadir, convencer, sugestionar, desorientar y confundir, moldear las creencias y opiniones, denigrar, burlarse y destruir la verdad fáctica con la nivelación a ras del suelo, en lo mucho que el enfrentamiento tuvo de “guerra de ideas” a la que dedicaron los cuidados y atenciones precisas los empresarios publicitarios, intelectuales que dispusieran sobre cómo ha de dirigirse el mundo en función del punto de vista adoptado⁴⁶⁶, y, sobre todo, los funcionarios del *Agitprop*⁴⁶⁷. La guerra psicológica y la propaganda se sumaron a la diplomacia y la fuerza militar como el tercer instrumento mediante el cual una política exterior se proponía conseguir sus objetivos y estaba conectada con la estrategia general y en todo

⁴⁶³ Ernst Tugendhat, “Racionalidad e irracionalidad del movimiento pacifista y sus adversarios. Tentativa de diálogo (1983)”, en Id., “Un judío en Alemania...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 39-66, la cita en pág. 40.

⁴⁶⁴ Constantin Olgin, “What is Soviet ideology?”, en “Bulletin of the Institute for the Study of the U.S.S.R.” (München), vol. XII, núm. 7, 1971, págs. 3-21.

⁴⁶⁵ Talcott Parsons, “On the Concept of Influence”, “Public Opinion Quarterly” (Princeton, New Jersey), volumen XXVII, núm. 1, primavera de 1963, págs. 37-62; Phillips W. Davison, “Political Communication as an Instrument of Foreign Policy”, en “Public Opinion Quarterly” (Princeton, New Jersey), vol. XXVII, núm. 1, primavera de 1963, págs. 28-36; James Samuel Coleman (1926-1995), “Comment on ‘On the Concept of Influence’”, en “Public Opinion Quarterly” (Princeton, New Jersey), vol. XXVII, núm. 1, primavera de 1963, págs. 63-81; Reynold Augustine Bauer (1916-1977), “Communication as a transaction: a Comment on the concept of influence”, en la misma revista y en el mismo volumen, págs. 83-86; Debate cerrado por el propio Talcott Parsons, “Rejoinder to Bauer and Coleman”, en la misma revista, mismo volumen y mismo número, págs. 87-91.

⁴⁶⁶ Walter Lippmann, “The Essential Lippmann: A Political Philosophy for Liberal Democracy”, Clinton Rossiter y James Lare (eds.), Random House, New York, 1963.

⁴⁶⁷ James Aronson (1915-1988), “The Press and the Cold War”, The Bobbs-Merrill Co., Indianapolis, New York, 1970, pág. 33; Juan Beneyto, “La propaganda como dato previo”, en “Revista de Estudios Políticos” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), núm. 144, noviembre-diciembre 1965, págs. 133-142.

caso al servicio del interés nacional⁴⁶⁸. Desde hace décadas, y desde luego ya en la Guerra Fría, vivimos en lo que se ha dado en llamar “la economía de la atención”, acaso el primer objetivo de la desinformación esté constituido por atraer la mirada hacia donde interese, agitando emociones negativas. En aquellos tiempos no se contaba todavía con las plataformas y las redes sociales, que proporcionan hoy el ecosistema más adecuado a estos propósitos, reforzando nuestros prejuicios e incitándonos a la lectura y seguimiento de círculos afines en donde se ocultan los siempre importantes matices de los problemas. Afirmación que no pretende disputar la creencia de Hans-Georg Gadamer, para quien los prejuicios constituyen nuestro ser más que nuestros propios juicios, ya que todo intérprete se acerca a su objeto de conocimiento no como un observador neutral, capaz de acceder directamente a “lo dado”, sino que por el contrario lleva consigo un determinado “horizonte de expectativas” que pertenecen a su propio mundo de vida, y se enfrenta a su objeto desde las perspectivas que ese horizonte le abre.

Disputa en la que los gobiernos y los medios de los respectivos *establishments*, invirtieron enormes recursos para llevar a cabo programas en principio secretos de propaganda cultural⁴⁶⁹, no en vano Richard Crossman⁴⁷⁰ observó que la mejor manera de hacer propaganda que surta efectos es que no parezca que se está haciendo propaganda; si bien algunos estudiosos como el poeta y ensayista alemán Gottfried Benn (1886-1956), insistieron en que “ninguna propaganda puede transformar los excrementos en flores de mayo”⁴⁷¹.

En este ámbito ejercieron un importante papel dos instituciones, en teoría, y formalmente, sobre el papel, meramente culturales, creadas en la estela de la Guerra Fría: el “Congreso por la libertad de la Cultura” (*Congress for Cultural Freedom*)⁴⁷² fundado en 1950, que tuvo en el agente de la CIA Michael Josselson a su principal

⁴⁶⁸ Hans Joachim Morgenthau y Kenneth Thompson, “Politics among Nations...”, obra citada, edición citada, traducción citada, pág. 353; Kenneth A. Osgood, “Total Cold War: Eisenhower’s Secret Propaganda Battle at Home and Abroad”, University Press of Kansas, Lawrence, 2006.

⁴⁶⁹ Frances Stonor Saunders, “Introducción” al volumen de Id, “La CIA y la guerra fría cultural”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 13-20, la cita en pág. 20.

⁴⁷⁰ Richard Crossman, “The God That Failed”, obra citada, edición citada.

⁴⁷¹ “Taberna Wolf”, en Id, “Ensayos escogidos”, selección de Hector Álvarez Murena (1923-1975), versión castellana de Sara Gallardo y Eugenio Bulygin, del original en lengua alemana, “Essays. Reden, Vorträge” (Limes Verlag, Wiesbaden, 1959), Colección “Estudios Alemanes”, Editorial Alfa Argentina, Buenos Aires, 1977, págs. 39-58, la cita en pág. 57.

⁴⁷² Wilson P. Dizard (1922-2009), “The Strategy of Truth: The Story of the U.S. Information Service”, Public Affairs Press, Washington, 1961.

organizador que llegó a ajustar-organizar todo un consorcio-red, dedicado básicamente, a partir de 1947, a ganar la batalla de la opinión mundial en lo que se llamó “una estrategia por la verdad” y a “apartar sutilmente a la intelectualidad de la Europa occidental de su prolongada fascinación por el marxismo y el comunismo” y a orientarlo en un sentido favorable a las formas de vida, de pensamiento y cultura, más acordes con los conceptos americanos, en un mundo en el que la opinión pública desempeñaba un papel excepcionalmente decisivo, desde una perspectiva que consideró a la Guerra Fría como una “batalla dirigida a la conquista de las mentes humanas” -que en 1953, cuando se abre el periodo (1953-1958) que sigue a la muerte de Stalin⁴⁷³, promocionó en París, la ciudad en la que radicaba la sede del citado “Congreso”, una revista en lengua española orientada a los lectores de España e Hispanoamérica bajo el título “Cuadernos para la libertad y la cultura”⁴⁷⁴, revista que orientaba el trotskista y europeísta, antiguo miembro del POUM, Julian Gómez García (Julián Gorkin)⁴⁷⁵.

La institución contaba con la participación de una serie de políticos e intelectuales españoles, que se movían en la oposición al franquismo: Salvador de Madariaga, Enrique Gironella, Luis Araquistáin...; así como de un conjunto cualificado de intelectuales extranjeros: Pierre Emmanuele, Denis de Rougemont, Reinhold Niebuhr, Whittaker Chambers, Elia Kazan... Otra publicación periódica, la revista “Mañana”, editada en el exilio parisiense tras el Congreso de Munich, acogió numerosas colaboraciones de autores vinculados al “Congreso para la Libertad de la Cultura”. Con el tiempo, a esta institución se la acusó de una cierta (para algunos ilimitada) dependencia de la CIA. Esta acusación pro-CIA a la que diabolizó, se agudizará después del denominado contubernio de Munich⁴⁷⁶, denominación acuñada por el régimen franquista, nombre ciertamente poco favorable, por entenderla en el sentido de cohabitación ilícita o alianza o confabulación vituperable.

⁴⁷³ Boris Souvarine (1895-1984), “Un demi-dégel philosophique”, en “Preuves” (Paris), núm. 159, marzo de 1964, págs. 47-50; Milovan Đilas (1911-1995), “Conversations with Stalin”, Rupert Hart-Davis, London, 1962.

⁴⁷⁴ Salvador de Madariaga y Rajo (1896-1978), “Polémica con Rovira i Virgili”, epígrafe 18 de Id, “Memorias de un federalista”, recogido en Id, “De la angustia a la libertad” (1985) y “Memorias de un federalista” (1967), Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1997, págs. 315-323, la cita en pág. 315.

⁴⁷⁵ Raúl Morodo Leoncio (n.1934), “Formación y desarrollo de la oposición democrática. Familias y grupos políticos”, Epígrafe del Capítulo V, “Oposición y dictadura: Finales de los 50 y década de los 60”, en Id, “Atando cabos. Memorias de un conspirador moderado”, volumen I, Colección “Taurus Pensamiento”, Grupo Santillana de Ediciones S.A., Madrid, 2001, págs. 253-436, la cita en pág. 258.

⁴⁷⁶ Raúl Morodo Leoncio, obra citada, edición citada, pág. 257.

Al otro lado estuvo el prosoviético “Congreso Mundial de Intelectuales por la Paz”. Congreso que tuvo su hito más destacado en la creación del “Consejo Mundial por la Paz” que proclamaría el conocido como “Llamamiento de Estocolmo” (1950)⁴⁷⁷. En la órbita del *Kominform*, en agosto de 1948, se desarrolló una conferencia de la paz en la ciudad polaca de Breslau, presentada como un Congreso mundial de intelectuales. Con el tiempo, en el mes de abril de 1949, tuvo lugar en París y en Praga, otro Congreso mundial presentado como “Congreso de partidarios de la paz”, al que siguió la constitución del “Movimiento de la Paz”, en mayo de 1949. Movimiento que adoptó como emblema distintivo la omnipresente paloma de la paz picassiana -en la valoración de Francisco Ayala, la “manoseada paloma de la paz”⁴⁷⁸-, y que tuvo continuidad en un segundo congreso de la paz que se desarrolló en Varsovia⁴⁷⁹. Todo ello dentro de la utilización masiva del término paz por parte de los comunistas. Entre el doce y el diecinueve de diciembre de 1952 Jean-Paul Sartre tomó la palabra en la sesión de apertura⁴⁸⁰ del Congreso Pro-Paz de los Pueblos, celebrado “inmediatamente después de la Conferencia de Noviembre, en Berlín, sobre la “Solución Pacífica del Problema Alemán” y de la Conferencia de Octubre, en Peipín, sobre “La Paz en Asia y en el Pacífico””⁴⁸¹. Hoy nadie niega que el Movimiento de la paz de los años de la Guerra Fría estuvo teleguiado por la URSS y tenía carácter universal⁴⁸².

⁴⁷⁷ William Peter Coleman (n.1928), “The Liberal Conspiracy: The Congress for Cultural Freedom and the Struggle for the Mind of Postwar Europe”, The Free Press Collier Macmillan, New York, julio de 1989; Hilton Kramer (1928-2012), “What was the Congress for Cultural Freedom?”, en “The New Criterion”, vol. 8, january 1990; Milorad Popov, “The World Council of Peace”, en Witold S. Sworakowski (editor, 1903-1979), “World Communism: A Handbook, 1918-1965”, Hoover Institution Press, Stanford, diciembre de 1973; Frances Hélène Joanne Stonor Saunders (n.1966), “Modern art was CIA Weapon”, en “The Independent”, 22 de octubre de 1992; Id, “Who Paid the Piper? CIA and the Cultural Cold War”, Granta, 1999 (en EEUU, “The Cultural Cold War: The CIA and the World of Arts and Letters”, The New Press, 2000); Id, “La CIA y la Guerra Fría Cultural”, Editorial Debate, Barcelona, 2001.

⁴⁷⁸ Francisco Ayala García Duarte, “Don Quijote guardará nuestro sueño”, en Id, “El tiempo y yo, o El mundo a la espalda”, Colección “Alianza Tres”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1992, págs. 315-317, la cita en pág. 316.

⁴⁷⁹ Iring Fetscher (1922-2014), “Von Marx zur Sowjetideologie”, Verlag Morit Diesterweg, Frankfurt am Main-Berlin-Bonn, 1961.

⁴⁸⁰ Claudine Monteil, “Les déchirements de la guerre froide”, Capítulo IV de Id, “Les amants de la liberté...”, obra citada, edición citada, págs. 53-96, la cita en pág. 170.

⁴⁸¹ “La Paloma Roja de la Paz”, preparado y editado por el personal del Instituto de Investigaciones del Trabajo (Labor Research Institute), Centro internacional de los Sindicalistas Libres en el Exilio, Paris-New York, 1982, la cita en págs. 9-10.

⁴⁸² Edgar Morin, “La amenza común”, Epígrafe 2 del Capítulo Cuarto, “La comunidad de destino”, de Id, “Pensar Europa. La metamorfosis de Europa”, obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 151.

Para algún autor, prestigioso especialista en el análisis del equilibrio del poder en la política internacional posterior a la conclusión del segundo conflicto mundial, la Guerra Fría (expresión popular adoptada del vocabulario de los periodistas y comentaristas de la política internacional de tira y afloja) se definía, de entrada, como el enfrentamiento global continuado entre dos sistemas sociales⁴⁸³, que remite al fondo mítico de la contradicción entre el Este y el Oeste⁴⁸⁴ -la expresión Guerra Fría terminará usándose de manera generalizada hasta constituirse en una expresión popular, adoptada del vocabulario de los periodistas y comentaristas de la política internacional-. Se dice que la expresión habría sido acuñada el tan citado año 1947 -el año de la independencia de la India, que para no pocos estudiosos marcará la segunda fase del internacionalismo en el siglo XX⁴⁸⁵, el mismo año en que se reeditó “*Philosophische Fragmente*” (1944, cuando Horkheimer estaba vinculado a la Universidad de Columbia), con el título “*Dialektik der Aufklärung. Philosophischer Fragmente*” (“Dialéctica de la Ilustración”), de Max Horkheimer (1895-1973) y Theodor Wiesengrund Adorno (1903-1969), texto clave del nuevo modo de volver a pensar la Ilustración y su legado, momento en el que planeaba el fantasma del totalitarismo sobre el conjunto del paisaje político, mucho más entre quienes postulaban la nueva crítica de la Ilustración que paradójicamente, aun cuando había nacido “para destruir los mitos y temores ancestrales del ser humano, se había trastocado dialécticamente ella misma en mito, revelando su cara oscura y su predisposición íntima a la constricción social y a la realización de un orden totalitario...la Ilustración es más totalitaria que cualquier otro sistema”, repetían con insistencia los autores⁴⁸⁶- por el financiero estadounidense, asesor político y económico

⁴⁸³ Armand Mattelart, “Un planeta maniqueo y esquizofrénico”, Capítulo XI de Id, “Historia de la utopía planetaria...”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 237-352, la cita en pág. 327; José Agustín Silva Michelena (1934-1986), “Política y bloques de poder: crisis en el sistema mundial”, Ed. Siglo XXI, México D.F., 1976.

⁴⁸⁴ Kurt Goldammer (1916-1997), “*Der Mythos von Ost und West*”, Ernst Reinhardt Verlag, München-Basel, 1962 (texto de la Ponencia presentada al VII Congreso Internacional de Historia, celebrado en Ámsterdam el año 1950).

⁴⁸⁵ Rafael Díaz-Salazar, “Sociedad civil mundial, movimientos sociales y propuestas para una globalización alternativa”, Capítulo I de la Primera Parte (“Nuevo internacionalismo y ciudadanía planetaria”), de Id (editor), “Justicia Global. Las alternativas de los movimientos...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 19-84, la cita en pág. 22.

⁴⁸⁶ Vincenzo Ferrone (n.1954) y Daniel Roche (n.1935), “La crítica de la Ilustración en el siglo XX”, Epígrafe 3 de Id, “Historia e historiografía de la Ilustración”, en Id (eds.), “Diccionario Histórico de la Ilustración”, con la colaboración de Guido Abbattista (n.1953), N. Albertone, D. Agassi *et alii*, versión española de José Luis Gil Aristu, del original en italiano publicado en el sello editorial Gius, Laterza & Figli (Roma-Bari, 1997), Alianza Diccionarios, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1998, págs. 449-452, la cita en pág. 450.

presidencial Bernard Mannes Baruch (1870-1965)⁴⁸⁷ para identificar con ella las recién creadas tensiones-desencuentros e incomprensiones entre la Unión Soviética y los países de la Europa del Este, por un lado, y los Estados Unidos y sus aliados de la Europa Occidental, por otro⁴⁸⁸. Expresión de uso generalizado aun más a partir de la publicación en el mismo año, 1947 de “The Cold War” por parte del periodista e intelectual, tan afamado como controvertido, dos veces ganador del Premio Pulitzer, 1958 y 1962, el estadounidense Walter Lippmann (1889-1974, columnista y experto

⁴⁸⁷ Así lo sostiene Charles P. Schleicher (1872-1907), en “Introduction to International Relations”, Prentice Hall Inc, New York, 1954, pág. 84. Si bien ya en el “Libro de los Estados” (redactado entre 1327 y 1332) del Infante Don Juan Manuel, este hijo del Infante Don Manuel, nieto del conquistador de Sevilla, Fernando III el Santo, sobrino de Alfonso X el Sabio, primo de Sancho IV y tío de Fernando IV, testigo privilegiado de la política de su tiempo que, al decir de Andrés Giménez Soler, sería el hombre más representativo de su época, de su país y de su clase, distingue entre “la guerra muy fuerte y muy caliente”, que concluye en la paz, y “la guerra fría que no tiene paz”. “Libro de los Estados”, Capítulo LXXIX, Ed. de la “Biblioteca de Autores Españoles”, Madrid, 1960, tomo LI, pág. 326 (hay edición de Ian R. Macpherson y Robert Brian Tate, en la serie “Clásicos Castalia”, del sello Castalia, Madrid, 1991, febrero de 2001, la edición original, Clarendon, Oxford, 1974); José Ramón Araluce Cuenca, “El libro de los estados. Don Juan Manuel y la sociedad de su tiempo”, Editorial Porrúa, Madrid, 1976. Vid. Antonio Benavides, en Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXI, págs. 346 y siguientes. R. Ayerbe-Chaux, Derek W. Lomas, J. Torres Fontes y Julio Valdeón Barúque, “D. Juan Manuel. Séptimo Centenario”, coeditado por la Universidad de Murcia y la Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1982; José María Castro y Calvo (1903-1987), “El hombre y su época. Su obra literaria”, Primera Parte de Id, “El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel”, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Delegación de Barcelona. Instituto Antonio de Nebrija, Barcelona, 1945, pág. 13; Id, “Educación Militar”, Capítulo IX de la Segunda Parte (“La educación de príncipes en las obras de D. Juan Manuel”, págs. 184 y sgts, de Id, “El arte de gobernar en las obras de D. Juan Manuel”; D. Juan Manuel, “Obras completas”, edición de José Manuel Blecua, Editorial Gredos, Madrid, dos volúmenes, 1981 y 1983; Daniel Devoto, “Introducción al estudio de Don Juan Manuel y en particular de El Conde Lucanor”, Editorial Castalia, Madrid, 1971; Joaquín Gimeno Casalduero (1931-2014), “El Libro de los Estados de don Juan Manuel: composición y significado”, en “Don Juan Manuel. VII Centenario”, volumen colectivo citado, edición citada, págs. 149-162. Vid. Andrés Giménez Soler (1869-1938), “Don Juan Manuel: biografía y estudio crítico”, Tip La Académica, Zaragoza, 1932, “Prólogo”; Charles Emil Kany (1895-1968), “La semántica hispanoamericana”, traducción de Luis Escolar Bareño, Aguilar S.A. Ediciones, Madrid, 1962, 1969, pág. 146; María Jesús Lacarra (editora), Don Juan Manuel, “El Conde de Lucanor”, Serie Narrativa, volumen 21 de Colección “Austral”, Espasa-Calpe S.A., vigésimo séptima edición, Madrid, enero de 1999: “Introducción” (págs. 9-40), “Bibliografía fundamental” (págs. 41-42), “Nota previa” (pág. 43), y “Apéndice” (págs. 297-359); Francisco López Estrada, “Introducción a la literatura medieval española”, Biblioteca Románica Hispánica, serie 3, “Manuales”, volumen IV, Editorial Gredos S.A., Madrid, quinta edición, octubre de 1983, primera reimpresión, diciembre de 1987, págs. 98, 183, 189, 190, 191, 192, 248l, 264, 390, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 520, 533, 556 y 567; Diego Marín, “El elemento oriental en Don Juan Manuel: síntesis y reevaluación”, en “Comparative Literature”, volumen VII, 1955, págs. 1-14; H. Tracy Sturcken, “Don Juan Manuel”, Twayne, Boston, 1974; Robert Brian Tate (1921-2011) y Julio Valdeón Barúque (1936-2009), en el volumen colectivo “Juan Manuel. Studies”, editado por Jean Macpherson, Tamesis, London, 1977; Manuel Torres López, “El arte y la justicia de la guerra en El Libro de los estados de Don Juan manuel”, en “Cruz y Raya” (Madrid), volumen VIII, 1933, págs. 33-72; Id, “La Idea del imperio en El Libro de los estados de Don Juan Manuel”, en “Cruz y Raya”, Madrid, volumen II, 1933, págs. 61-90.

⁴⁸⁸ Jan Palmowski, voz “Guerra Fría”, en Id, “Diccionario de Historia Universal del siglo XX”, Diccionario Oxford-Complutense, Editorial Complutense, Madrid, 1998, traducción de Teresa Garín del original en inglés, “A Dictionary of Twentieth-Century World History” (Oxford University Press, 1998), Madrid, 1998, pág. 319; Id, “Dictionary of Contemporary World History: From 1900 to the Present Day”, Oxford Paperback, 2009.

analista de las relaciones internacionales, entre otras, en las páginas del “New York Herald Tribune”⁴⁸⁹). Para este último la expresión designaba con propiedad una etapa de espera, un período de “tiempo muerto”, una especie de *intermezzo*, interludio o *impasse*, en el que se habría estado haciendo tiempo en una espera pasiva hasta que se produjera el advenimiento oportuno de un nuevo escenario que concluiría por cambiar el curso de la historia, si bien este advenimiento nunca acababa de llegar. Tiempo durante el cual se diría que el mundo se estaba esforzando en reemplazar al Estado-nación acorde con el modelo europeo y post-westfaliano y con sus formas diplomáticas por un nuevo *status quo* que reflejara una no menos novedosa concepción, con sus correspondientes nuevos marcos de análisis, que permitieran explicar y reorientar la política, el orden mundial y el proyecto comunitario⁴⁹⁰, así como poner fin a las turbulencias en la política internacional, dando lugar y, en su caso impulsando la homogeneización civilizatoria⁴⁹¹.

⁴⁸⁹ Walter Lippmann (1899-1974), “The Cold War: A Study in U.S. Foreign Policy”, Harper, New York, 1947, Serie de artículos publicados originariamente en el periódico “New York Herald Tribune”, del que, desde 1931, fue columnista independiente, bajo el título “Today and Tomorrow”. Vid. Raymond Aron, “El reparto de Europa”, Capítulo IV de la Segunda Parte: “La tentación de la política, 1939-1959”, de Id, “Memorias. Medio siglo de reflexión política, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 339-351; Camilo Barcia Trelles (1887-1977), “Walter Lippman, ingresa en el parapetismo”, en “Cuadernos de Política Internacional” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), vol. 7, 1951, págs. 93-100; David E. Weingart, “Walter Lippmann: A Study in Personal Journalism”, Rutgers University Press, New Brunswick (New Jersey), 1949.

⁴⁹⁰ Raymond Aron, “Le grand schisme”, Collection “Blanche”, Éditions Gallimard, Paris, julio de 1948, libro calificado por su autor como “The partisan etnoscientific”, sobre el gran conflicto a la vez diplomático e ideológico (vid. la recensión “Compte rendu” a “Le grand schisme”, Éditions Gallimard, en “Bulletin des Bibliothèques de l’Institut Français en Espagne”, Madrid-Barcelona, núm. 30, diciembre de 1948); W. Brügel, “Staff for Cold War. A Lacuna in Organization”, en “The Round Table” (London), núm. 163, junio de 1951, págs. 207-211; Julián Casanova, “Una violencia indómita. El siglo XX europeo”, Ed. Crítica, Barcelona, 2020; Andrés Révész Speier (1896-1970), “Cinco años de guerra fría”, Editorial Prensa Española, Madrid, 1950; Juan Roger, “El clima intelectual de Francia en 1947”, en “Arbor”, Madrid, tomo VII, núm. 21, mayo-juno 1947, págs. 543-564; Harvey Wheeler (1918-2004), “La vieja y la nueva política de equilibrio de poder”, Capítulo VII de Id, “La democracia en una era revolucionaria”, traducción de María Raquel Bengolea, del original, “Democracy in a Revolutionary Era” (Encyclopaedia Britannica, Frederick A. Praeger Inc Publisher, 1968), Colección “Perspectiva Actual”, Monte Avila Editores, Caracas (Venezuela), 1965, págs. 244-292, la cita en pág. 292; Id, “Democracia y totalitarismo”, Editorial Página Indómita S.L.U., Barcelona, 2017; Id, “Ensayos sobre las libertades”, Alianza Editorial, Madrid, 1962; Id, “Dieciocho lecciones sobre la sociedad industrial”, Ed. Seix i Barral, Barcelona, 1965; Id, “Tres ensayos sobre la era industrial”, Edima, Barcelona, 1967.

⁴⁹¹ Rafael del Águila Tejerina (1953-2009), “Razón de Estado y agresión de la civilización”, Conferencia en el ciclo organizado por el Vicerrectorado de la Universidad Autónoma de Madrid con el título “Perspectivas actuales sobre el Estado Moderno”; Id, “La senda del mal. Política y razón de Estado”, Editorial Taurus, Madrid, 2000, págs. 245 y sgts; Id, “Los derechos humanos y algunos de sus problemas en el mundo de hoy”, en el volumen colectivo editado por Pedro Pitarch Ramón y Julián López García (n.1928), “Los derechos humanos en tierras mayas: política, representaciones y moralidad”, Sociedad Española de Estudios Mayas (SEEM), 5, Madrid, 2001, “The Limits of Cosmopolitanism”, en Rafael del Águila Tejerina (ed.), “The Faces of Citizenship”, 2001; Id, “Tras el 11 de septiembre. Dilemas y paradojas de la globalización”, en “Claves de razón práctica” (Madrid), núm. 118, diciembre de 2001, págs. 20-29; Fernando Vallespín Oña, “Las torres de Babel. Reflexiones en torno al *choque de culturas*”, en “Claves de razón práctica”, núm. 118 citado, págs. 12-19; Francisco Javier Peñas Esteban (1951-

La confrontación bipolar de hecho se desarrolló en determinadas ocasiones en ausencia y como sustitutivo de una guerra abierta, convencional, declarada en el estilo característico del intercambio bélico interestatal, y se hizo mediante el recurso sostenido a guerras limitadas⁴⁹², con la participación de una serie cambiante de protagonistas y actores secundarios, beligerantes sustitutos o interpuestos en escenarios más o menos periféricos⁴⁹³ (la Guerra Civil Griega, la Guerra Civil China, las crisis de Formosa, las crisis Libanesas...). Las conocidas como *guerras de la postguerra*, hechos de armas que

2018), “Occidentalización, fin de la Guerra Fría y Relaciones Internacionales”, volumen núm. 867 de la Serie “Alianza Universidad”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1997, págs. 11-18: “Introducción”; James N. Rosenau (1924-2011) y Ernst-Otto Czempiel (1927-2017) -eds.-, “Governance without Government. Order and Change in World Politics”, Cambridge University Press, Cambridge (United Kingdom), 1992.

⁴⁹² Morton H. Halperin (n.1938), “Limited War in the Nuclear Age”, John Wiley and Sons Inc., New York-London, 1963; Fernand L’Huillier (1905-1997), con la colaboración de Denis William Brogan (1900-1974), G. Castellan, John Donald Bruce Miller (1922-2011) y Pierre Monbeig (1908-1987), “Histoire de notre temps: politiques nationales et conflits internationaux, 1945-1962”, Ed. Sirey, Paris, 1964.

⁴⁹³ De la obra de Raymond Aron, “Paz y guerra entre las naciones”, hay edición en español a cargo de Luis Cuervo en Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1963 (sobre la primera edición francesa de 1962) y en Alianza Editorial, trad. de la presentación de la octava edición y del Prefacio a la cuarta edición francesa de María del Carmen Ruiz de Elvira (Madrid, 1985, sobre la octava edición francesa). Es preciso tener en cuenta que para Aron el sistema no puede incluir todas las variadas formas de la vida internacional. Vid. del propio Aron, “Mémoires. Cinquante ans de réflexion politique”, obra citada, edición citada, traducción citada. En la edición española de RBA Libros, “Paz y Guerra”, Epígrafe V de la Tercera Parte, “Un profesor en la tormenta (1955-1965)” (págs. 580-602); Id, “Introducción a la filosofía de la historia...”, obra citada, edición citada, traducción citada; Id, “Les dernières années du siècle”. Ed. Julliard, Paris, 1984 (versión española, “Los últimos años del siglo”, trad. de M. Muñoz, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1984). La “Introducción” es de Pierre Hassner (1933-2018). Vid. en especial “Mélanges dédiés a Raymond Aron: Science et conscience de la société”, Calmann Lévy Editeur, Paris, dos volúmenes, 1971; Pedro-Francisco Gago Guerrero, “La concepción de la política internacional en Raymond Aron”, Capítulo II, “Teoría General de las Relaciones Internacionales”, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, 1992, pág. 81 y sgts; Luis Rodríguez Rodríguez Zúñiga (1942-1991), “Raymond Aron y la sociedad industrial”, con “Prólogo” (págs. 1-8) de Luis González Seara (1936-2016), Instituto de la opinión pública, Ministerio de Información y Turismo, Madrid, 1973; Nicolás Baverez, “Raymond Aron”, Éditions Flammarion, Coll. “Flammarion Champs”, Paris, 1993; Melvyn Paul Leffler (n.1945), “La guerra después de la guerra: Estados Unidos, la Unión Soviética y la Guerra Fría”, Editorial Crítica, Barcelona, 2008; Robert J. McMahon (n.1949), “La guerra Fría: Una breve Introducción”, Col. “Historia”, Alianza Editorial, Madrid, 2016; Ronald E. Powaski (n.1943), “La Guerra Fría: Estados Unidos y la Unión Soviética, 1917-1991” (edición en inglés. 1997), Colección “Memoria Crítica”, Editorial Crítica, Barcelona, octubre 2007; Francisco Veiga (n.1958), Enric Ucelay-Da Cal (n.1948) y Ángel Duarte Montserrat (n.1957), “La paz simulada: Una historia de la Guerra Fría, 1941-1991”, Alianza Editorial, Madrid, 1997; Karl Zemanek (n.1929), “The structure of the international system”, Epígrafe I de Id, “The legal Foundations of the International System”, en “Récueil des Cours” (Académie de droit international de La Haye), 1997, T. 266 (editado en marzo de 1998); Charles Zorgbibe (n.1935), “Une histoire du monde depuis 1945: 75 années qui ont changé le monde”, Éditions de Fallois, Paris, mayo 2017; Id, “Historia de las relaciones internacionales”, Alianza Editorial, Madrid, agosto de 2010 (trad. del original, dos volúmenes, Hachette Littératures; Marcel Merle, “El sistema internacional”, Cuarta parte de Id “Sociología de las relaciones internacionales”, versión española de Roberto Mesa Garrido (1935-2004) del original, “Sociologie des relations internationales” (Jurisprudence Dalloz, Paris, segunda edición, 1976), Colección “Alianza Universidad”, Alianza Editorial, Madrid, 1978, 1980, págs. 399-452. Hay una segunda edición en español, revisada y ampliada en la Colección “Alianza Universidad”, Alianza Editorial, Madrid, 1991, realizada sobre la cuarta edición en francés, Coll. “Jurisprudence Générale”, Éditions Dalloz, Paris, 1988.

a algún cualificado analista -Decano que fuera de nuestra Casa de estudios y maestro complutense del Derecho Internacional Público⁴⁹⁴-, le llevaron a afirmar que de este modo quedaba libre la pista para el despegue de los enfrentamientos localizados como el que se desarrolló en Corea -península que se encontraba fuera del perímetro de defensa de los Estados Unidos⁴⁹⁵, dividida en dos⁴⁹⁶ (la República de Corea al Sur y la República Popular de Corea al Norte del paralelo 38)-, tras la invasión por parte de los norcoreanos de la mitad meridional de la misma, invasión que pocos dudan no se hubiera producido sin el apoyo expreso o tácito de Stalin. El conflicto tuvo lugar, y terminó (más bien se aplazó o se suspendió) en tablas⁴⁹⁷. En última instancia, no dejaba de tratarse de una acción común emprendida en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas⁴⁹⁸ de tres de noviembre de 1950 - la Resolución 377 (V), “Unidos por la Paz”- que condenó el acto de agresión norcoreano, aceptó auspiciar la defensa de la soberanía de Corea del Sur, y recomendó a todos los miembros de la Organización Internacional apoyar a este país a través de una

⁴⁹⁴ Luis García Arias (1922-1973), “Poder universal y Organización internacional”, Conferencias inaugurales del Seminario de Estudios Internacionales Álvaro Pelayo de la Universidad de Santiago de Compostela, 1956 (“Derecho de gentes y Organización internacional”, vol. I, Zaragoza, 1956); Michel Pierre (n.1946), “El mundo en 1950” en Id, “1950-1960. Dos bloques, tres mundos”, en la serie “Un siglo en imágenes”, Biblioteca de bolsillo Claves, Ediciones B, Grupo Zeta, Barcelona-Bogotá-Buenos Aires, traducción de Ferran Esteve y Enrique Folch, del original en francés, “Un autre histoire de XXe siècle. 1950-1969. Deux blocs, trois mondes” (Éditions Gallimard, Paris, 1990), enero de 2000, pág. 4. Vid. el volumen editado por el Departamento de Ciencias de la Cultura y Economía del Instituto Suizo de Investigaciones Extranjeras, “El mundo libre en la Guerra Fría” (junio de 1955), con “Prólogo” de A. Hunold y colaboraciones de Carlo Antoni, Raymond Aron, Hans Barth, Ernst Biel, Hans Kohn, Salvador de Madariaga, Peter Meyer, Arthur Montgomery, Wilhelm Röpke, Alexander Rüstow, Paul Wacker y David McCordWright, trad. de Ilsa Garvena y Francisco Ponce Llopis, Fomento de Cultura Ediciones, Valencia, 1959.

⁴⁹⁵ Así lo manifestó el General norteamericano Douglas MacArthur (1880-1974, quien estaba llamado a ejercer el mando supremo de las fuerzas aliadas durante la Guerra de Corea, mando del que fue relevado por el Presidente Truman el once de abril de 1951 por insubordinación, de hecho en razón de su esfuerzo dirigido a extender la Guerra de Corea a la China Popular) en la entrevista que sostuvo con el periodista George Ward Price (1886-1961) en el diario “New York Times” del 2 de marzo de 1949, pág. 22. Vid. John Spanier (1930-2016), “The Truman MacArthur Controversy and the Korean War”, The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge -Mass.-, 1959; Courtney Whitney (1897-1969), “MacArthur: His Rendezvous with History”, Alfred A. Knopf, New York, 1956.

⁴⁹⁶ Wilfred Douglas Reeve, “The Republic of Korea”, Oxford University Press, Oxford, 1963; Edwin Grant Meade, “American Military Government in Korea”, King's Crown Press, New York, 1951; Isidor Feinstein Stone (1907-1989), “The Hidden History of Korean War”, Monthly Review Press, New York, 1952.

⁴⁹⁷ John Lewis Gaddis, “Los muros largos”, Capítulo II de Id, “Grandes estrategias”, traducción de Miguel Marqués Muñoz, del original en inglés, “On Grand Strategy” (Penguin Press, London, 2018), primera edición, octubre de 2019, segunda reproducción, febrero de 2020, Penguin Random House Grupo Editorial S.A., Barcelona, 2020, págs. 42-76, la cita en pág. 68.

⁴⁹⁸ Harry S. Truman, “Years of Trial and Hope, 1946-1952”, “Memoirs”, Doubleday, New York, 1956, págs. 332-339.

decisión del Consejo de Seguridad adoptada el veintisiete de junio, por entender que el ataque norcoreano constituía una violación de la paz.

Una guerra limitada a la que le correspondió una paz sin victoria ni derrota⁴⁹⁹, que consagró hasta la actualidad la partición coreana restaurando el “*status quo ante*”. Una guerra que si bien resultó destructiva en extremo, y costosa en materiales y personas, no puede decirse que fuera decisiva. Una guerra que de hecho nunca acabó -a pesar de ello Herbert Marcuse habla de un periodo que transcurre desde el final de la guerra de Corea hasta los trastornos de la Europa Oriental en 1956⁵⁰⁰-, ni se cerró⁵⁰¹ formalmente, sino que se paralizó, se suspendió⁵⁰² con el armisticio de Panmunjom (Pan mun jom, veintisiete de julio de 1953, que estableció una zona desmilitarizada entre las dos Coreas en el paralelo 38. Las hostilidades se paralizaron, no con un tratado de paz, sino con una suspensión momentánea de la tensión y del enfrentamiento), armisticio facilitado por la relativa relajación de la Guerra Fría tras la muerte de Stalin cuatro meses antes. Armisticio, que no tratado de paz, que como tal supuso una paralización momentánea de la tensión y el enfrentamiento⁵⁰³ que se ha mantenido hasta la fecha, o el que se produjo en el curso de la guerra de la Indochina francesa, que oficialmente se inició a raíz del fracaso de las negociaciones llevadas a cabo en Fontainebleau, desarrolladas del seis de julio al catorce de septiembre de 1946⁵⁰⁴, con la participación

⁴⁹⁹ Raymond Aron, “De una cruzada a otra”, Capítulo II de Id, “La República Imperial: Los Estados Unidos...”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 81-107, la cita en pág. 82.

⁵⁰⁰ Herbert Marcuse, “La transición del socialismo al comunismo”, Epígrafe Octavo de la Primera Parte (“Postulados políticos”) de Id, “El marxismo soviético”, El Libro de Bolsillo. Sección Humanidades, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1969, pág. 179.

⁵⁰¹ Pierre Rigoulot (n.1944), “Crímenes, terror y secreto en Corea del Norte”, Epígrafe Segundo de la Cuarta Parte, del volumen colectivo de Stéphane Courtois *et alii*, “El libro negro del comunismo”, págs. 709 y 732.

⁵⁰² Felipe Fernández-Armesto (n.1950), “El tintineo de los pendientes de Jade”, Epígrafe del Capítulo XXI, “El gigante se despierta. La modernización en otras partes del Este asiático” de Id, “Millennium: Una historia de nuestros últimos mil años”, traducción de C. Boune y Víctor Alma del original en inglés, “Millennium: A History of the Last Thousand Years” (Scribner, New York, 1995), Colección “La línea del horizonte”, Editorial Planeta S.A., Barcelona, 1995, págs. 723-731.

⁵⁰³ Juan Carlos Pereira Castañares, “1948-1953: La Guerra de Corea”, Epígrafe 1 del Capítulo IV de “Conflictos bélicos y tensión internacional”, de Id, “Historia y presente de la Guerra Fría”; volumen 104 de la Colección “Fundamentos”, Ediciones Istmo S.A., Madrid, 1989, págs. 331-346, la cita en pág. 346.

⁵⁰⁴ Raymond Aron, “Les guerres en chaîne”, Éditions Gallimard, Paris, 1951; Id, “Penser la guerre, Clausewitz”, obra citada, edición citada, traducción citada; Id, “Clausewitz et l’État, a propos du livre de Peter Parot Clausewitz and the State”, en “Annales”, noviembre-diciembre 1977, págs. 1255-1267; Id, “The Opinion of the Intellectuals” (1955), Transactions, New York, 2011, págs. 55 y sgts -hay edición anterior, trad. al inglés de T. Kolmartin, Secker and Warburg, London, 1957- (última traducción española, “El opio de los intelectuales”, Página Indómita, Barcelona, 2018); Deborah Welch Larson (n.1951), “The Origins of Containment: A Psychological Explanation”, Princeton University Press, Princeton (New Jersey), 1985; Nicolás (José Francisco) Ramiro Rico (1910-1977), “Guerra Técnica”, en “Revista de Estudios Políticos” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), núm. 24, 1945, págs. 104 y sgts.

del Ministro socialista de la Francia de ultramar Marius Moutet (1876-1968), y el principal adjunto de Ho Chi Minh (1890-1969), Pham Van Dong (1906-2000). Conferencia que concluye con la firma de un *modus vivendi* de escaso alcance entre Moutet y Ho Chi Minh, en el marco de lo que hoy se conoce con respecto a Indochina como “la era francesa” (1945-1954)⁵⁰⁵, y que tuvo continuidad con el bombardeo a la ciudad portuaria norvietnamita de Haiphong y el retorno de las tropas francesas a Hanoi, que señalaron el comienzo de la guerra efectiva entre Francia y el Vietnam.

Ambos conflictos no dejaron de ser sino dos de los muchos envites entre ambos bloques, si bien no con una confrontación directa sino a través de una serie de distintos aliados interpuestos de las dos superpotencias⁵⁰⁶, y que, aunque parezca paradójico, terminó provocando el fortalecimiento y la coherencia interna tanto de capitalistas como de comunistas. Todo ello en un período durante el cual el mismísimo Raymond Aron prefería hablar de una *paz belicosa*⁵⁰⁷ (*paix belliqueuse*), periodo en el que reflexionar y discutir sobre la guerra no podía hacerse con mayor objetividad, esto es, con menor apasionamiento que desde que llegara el deshielo político⁵⁰⁸.

Paz belicosa que, de hecho, en 1982 consideraba aun plenamente vigente al haberse prolongado hasta entonces, ya que el conflicto continuaba estando latente. Eso sí, manifestándose siempre tan solo en escenarios alejados, anfitriones de guerras abiertas entre testafieros en una política de riesgos calculados⁵⁰⁹, con el objeto de evitar, o al menos diferir en lo posible, la confrontación directa y abierta de las dos superpotencias

⁵⁰⁵ Jean-Yves Alquier, Colonel Antoine Argoud, Général Marcel Bigeard *et alii*, “Chant funebre pour Pnom Penh...”, obra citada, edición citada, págs. 380-395: “Deuxième Partie. L’ère française (1945-1954)”, págs. 381-382.

⁵⁰⁶ Germaine Tillon (1907-2008), “Les ennemis complémentaires: Guerre d’Algérie”, “Préface” de Jean Daniel Bensaïd (n.1920), Éditions de Minuit, Collection “Documents”, Paris, 1960, 1961, pág. 48 (hay ed. en Tirésias, Paris, 2009).

⁵⁰⁷ Raymond Aron, “Guerra y paz entre las naciones”, obra citada, edición citada, traducción citada, pág. 168-173.

⁵⁰⁸ Arthur Kaufmann (1923-2009), “Sobre la situación”, Epígrafe II del Capítulo Decimoséptimo, “Guerra y Paz”, de Id, “Filosofía del Derecho”, traducción de Luis Villar Borda y Ana María Montoya, “Rechtsphilosophie” (C. H. Beck, München, 2ª edición, 1997), Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2ª edición, agosto de 1995, reimpresión, abril de 2002, págs. 441-454, la cita en pág. 444.

⁵⁰⁹ La doctrina favorita del Secretario de Estado norteamericano John Foster Dulles en determinados episodios de la Guerra Fría, era la de los *riesgos calculados*, hasta tal punto la invocaba, que el entonces Ministro francés de Asuntos Exteriores, George Bidault (1899-1983, quien había sido jefe de la Resistencia al morir en 1943 Jean Moulin -n.1899) manifestó: “Il calcule énormément et ne risque jamais”. La cita en Jean-François Revel con la colaboración de Branko Lazitch, “La Drôle de *Guerre Froide*”, Capítulo 20 de Id, “Comment les démocraties finissent”, obra citada, edición citada, págs. 225-239, la cita en nota 1 de la pág. 228.

que disponían de un altísimo grado de armamento nuclear⁵¹⁰ y que, al concluir cada episodio (aunque casi siempre es difícil saber cuando se inicia o acaba una guerra de esta naturaleza), dieron lugar en ambos supuestos a la división de los territorios contiguos en dos Estados antagonistas⁵¹¹. En todo caso, con alta probabilidad, la principal idea-fuerza desde el punto de vista logístico de la Guerra Fría fue el cerrado propósito de excluir toda acción bélica directa que confrontara las dos superpotencias enfrentadas. “Vivimos en una época en que reinan profundas diferencias entre las grandes naciones..., en que una serie de agudos conflictos corroen los cimientos mismos de la sociedad, y en que la intensidad de las diferencias filosóficas, religiosas y morales, amenazan el futuro del hombre. Se puede evitar una catástrofe solo aprendiendo a tolerar esas diferencias y a respetar y aceptar la diversidad y el cambio. Adoptando un término budista, llamamos *Panchsila*, al principio que informa esta actitud. La podemos llamar también cooperación, o si se quiere, coexistencia, pero en realidad estos no son sino tantos otros nombres que se dan al principio básico del federalismo, sistema por el cual se reconoce la dignidad de cada una de las partes y la lealtad al conjunto, y una lealtad así está basada en la que debe guardarse hacia la unidad esencial de la sociedad humana”⁵¹². Una y otra vez estos enfrentamientos proporcionaban eufemismos, fórmulas simplificadoras y hasta narrativas *ad hoc* con el objeto de justificar, hasta la exasperación, acciones criminales más allá de sus territorios, así como con la finalidad de fortalecer en el ámbito interno, tanto las estructuras de poder como el control de la población propia⁵¹³.

⁵¹⁰ Karl Theodor Jaspers, “La bomb atomique et l’avenir de l’homme”, traducción del alemán a cargo de Ré Soupault, volumen XV de “Tribune Libre”, Librairie Plon, Paris, 1958, precedido de un texto de Jeanne Hersch (1910-2000), “Le philosophe devant la politique”.

⁵¹¹ Uno de los muchos estudios de divulgación sintética al respecto lo ofreció el periodista y reportero José David Solar Cubillas (n.1963), “La Guerra Fría, Washington y Moscú, el mundo en juego”; Colección “Biblioteca Básica. Historia”, Ediciones Anaya, Madrid, junio de 2012.

⁵¹² Humayun Kabir (1906-1969), “Alumno rebelde y educador revolucionario. La escuela que fundara se llamó *Casa de la Paz*”, en “El correo” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Paris), edición española, “Argentina, España, México, año XIV, núm. 12, diciembre de 1961, volumen monográfico, “Tagore. Una voz universal”, págs. 13-15, la cita en pág. 15.

⁵¹³ Noam Chomsky, “Para entrar en materia”, Capítulo Primero de Id, “El nuevo orden mundial (y el viejo)”, Colección “Las letras de Drakontos”, traducción castellana de Carme Castells Valdivieso, del original en inglés, “World Orders and New” (The American University in Cairo Press, 1994), Editorial Crítica (Grijalbo Mondadori S.A.), Barcelona, 1996, págs. 9-109, la cita en pág. 9 y 10; Id (ed), “The Cold War at the University. Toward an intellectual history of the postwar years”, New Press, New York, 1997. El texto se basa en una versión autorizada de las tres conferencias pronunciadas en la Universidad de El Cairo (Egipto) en mayo de 1993, considerablemente aumentadas; Id, “La Propaganda y la Opinión pública. Conversaciones con David Barsamian”, traducción española de Lara Vilà, del original en inglés, “Propaganda and the Public Mind: Conversation with Noam Chomsky” (South End Press, Cambridge - Mass., 2001), Colección “Letras de Crítica”, Editorial Crítica S.A., Barcelona, 2002.

Lo dejó escrito Raymond Aron, tocado con el don de la racionalidad que nunca le abandonó, y lo sostuvo bien tempranamente, entre 1945 y 1960. Un autor reiteradamente citado de un valor inmenso e irrepetible, que desde sus primeros textos militaba en las filas del heterogéneo “ejército de la verdad”⁵¹⁴, siempre opuesto a los totalitarismos de cualquier signo que tantas veces se identificaban con distintas utopías redentoras, y lo hizo en una serie de artículos de circunstancia que pusieron en evidencia el carácter unitario de la orientación del conjunto, que ofrece una estructura por completo coherente y que en ningún caso constituye una mera yuxtaposición de estudios heterogéneos. Artículos agrupados en el volumen “*Dimensions de la conscience historique*”, volumen publicado en los inicios de la segunda fase de la Guerra Fría, usualmente denominada o bien fase de la distensión, o bien fase de la modulación-relajación de los enfrentamientos.

Para Aron, que acertó a rotular con su característico sello personal el fenómeno de la Guerra Fría, así como los desacuerdos, el choque y la tensión entre los dos bloques políticos, económicos, culturales, ideológicos y sociales abiertamente contrapuestos, que presentaron siempre un doble carácter al ser la expresión, por una parte, de la rivalidad de poderío militar, y por otra, la manifestación de una abierta competencia ideológica, política, económica y cultural, que representaba el antagonismo de Occidente y Oriente, del Primer y el Segundo Mundo (Goliath contra Goliath⁵¹⁵, ya que sus fuerzas estaban relativamente equilibradas), que no dejaban de ser, a su vez, y de manera inequívoca, materializaciones de dos modelos dispares de desarrollo, al tiempo que de dos distintos modelos ideológicos⁵¹⁶, así como de dos formas de vida excluyentes, dos modalidades de sociedad, de clases dirigentes, y de equipos rectores absolutamente diversos y heterogéneos; no en vano a las concepciones del mundo de las dos grandes potencias les separaba un insalvable abismo ideológico, que alcanzaba a

⁵¹⁴ Richard Mervin Bissel Jr. (1909-1994), “Reflections of a Cold Warrior: From Yalta to the Bay of Pigs”, Yale University Press, New York-New Haven, abril-mayo de 1996 (con la contribución de Jonathan E. Lewis y Frances T. Pudlo; Jeff Broadwater, “Eisenhower and the Anti-communist Crusade”, University of North Carolina Press (UNC), Chapel Hill, 1992; William Raymond Corson (1925-2000), “Armies of Ignorance: The Rise of the American Intelligence Empire”, Dial Press, New York, 1997; Walter L. Hixson (n.1955), “George Frost Kennan: Cold War Iconoclast”, Contemporary American History Series, Columbia University Press, New York, 1989 (hay edición de mayo de 1991).

⁵¹⁵ Michael Kidron (1930-2003), y Dan Smith (n.1951), “Atlas de la guerra. Conflicto armado-Paz armada”, traducción de Luis Ángel Fernández Hermana, del original en inglés, “The War Atlas” (Pluto Press, London, 1983), Ediciones del Serbal S.A., Barcelona, 1984, 16, 33 y 25.

⁵¹⁶ Dean Gooderham Acheson (Secretario de Estado de los Estados Unidos, 1893-1971), citado en Joseph Marion Jones (1908-1990, funcionario de la Secretaría de Estado norteamericana), “The Fifteen Weeks (February 21-June 5, 1947)”, Viking, New York, 1955 (Houghton Mifflin Harcourt, 1965).

todos los espacios de la cultura con la apoyatura de todo un sistema de mecenazgo clandestino sin precedentes en la historia contemporánea, en el que se invirtieron enormes recursos en programas en principio secretos de propaganda informativa y cultural con el objeto de erosionar las posiciones hostiles, y que estaban conformados por los respectivos aparatos de agitación y propaganda⁵¹⁷, de los que se hizo uso como un recurso permanente y habitual del escenario internacional y para la conformación de la opinión pública y para recabar la simpatía de los pueblos extranjeros y propios. Aun así, no deja de ser pertinente traer a este texto el pensamiento del filósofo, educador, novelista, poeta y pintor, Premio Nobel de Literatura 1913, pensador moderno del subcontinente indo-pakistanés, viva encarnación del espíritu de bengala, Rabindranath Tagore (1861-1941), recogido en “A Tagore Reader”, antología publicada en inglés como parte de la Colección UNESCO de “Obras representativas. Serie de la India”, con ocasión del centenario de su nacimiento: “Lo falso no puede convertirse en verdadero por el hecho de hacerse más fuerte”⁵¹⁸.

⁵¹⁷ Se llegó a hablar de “la guerra fría cultural”, de cómo las potencias de ocupación en la Alemania de 1945 “competían entre sí para anotar goles en sus marcadores”, de “ofensivas culturales”, de una renovada “*Kulturkampf*”, de las tropas ideológicas de choque, de la misma manera que se llegó a escribir que para la Kominform (Oficina de Información Comunista), “lo esencial de la guerra fría era un enfrentamiento abierto “de naturaleza cultural”, repitiendo con insistencia que “...no os salvaréis por las armas, ni por el dinero, sino gracias a una minoría pensante, porque el mundo está expirando, ya que no piensa (*pense*), sino que simplemente gasta (*depense*)...”. Richard T. Arndt, “The First Resort of Kings: American Cultural Diplomacy in the Twentieth Century”, Potomac Books, Dulles, 2005; Id y David L. Rubin, “The Fulbright Difference, 1948-1992”, Transaction, New Brunswick, 1993; Vid. Trevor John Barnes (n.1956), “The Secret Cold War: The CIA and American Foreign Policy in Europe, 1946-1956”, en “The Historical Journal”, vol. 24 y 25, junio de 1981, septiembre de 1982; Giles Scott-Smith (n.1968), “The Politics of Apolitical Culture: The Congress for Cultural Freedom, the CIA and Post-War American Hegemony”, Routledge, London, 1998, 2002; Peter William Coleman (n.1928), “The Liberal Conspiracy: The Congress for Cultural Freedom and the Struggle for the Mind of Postwar Europe”, The Free Press, New York, enero de 1989; Frances Hélène Stonor Saunders (n.1966), “La CIA y la guerra fría cultural”, trad. de Rafael Fontes, del original en inglés, “Who Paid the Piper? The CIA and the Cultural Cold War” (Granta Books, United Kingdom, 1999), Colección “Temas de Debate”, Editorial Debate S.A., Madrid, 1999, 2001, págs. 13, 17, 35, 39, 47,49, 53 y 71, 585; Jean Cocteau (1889-1963), citado por Serge Guilbaut (n.1943), “Postwar Painting Games”, “Reconstructing Modernism”, MIT Press, Cambridge (Mass.), 1990; George Frost Kennan (1904-2005, publicado inicialmente con el pseudónimo de “X”), “The Sources of Soviet Conduct”, en “Foreign Affairs” (Council on Foreign Relations, New York), vol. 26, julio de 1947; Id, “American Diplomacy, 1900-1950”, University of Chicago Press, 1951; Arthur Koestler (1905-1983), “A Guide of Political Neuroses”, en “Encounter”, London (United Kingdom), noviembre de 1953; Tsvetan Todorov, “Letter from Paris: The Communist Archives”, en “Salmagundi”, núms. 114-115, Saratoga Springs (New York), verano de 1997.

⁵¹⁸ “Antología de Tagore”, en “El Correo de la UNESCO”, publicación mensual de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, París), diciembre de 1961, año XIV, núm. 12, Edición española, volumen monográfico ya citado, “Tagore. Una voz universal”, págs. 26-27, la cita en pág. 27.

No puede sorprendernos a estos efectos el *dictum* de Karl Jaspers (1883-1969, quien tanto hablara de la conciencia de la verdad que procede de nuestra vida⁵¹⁹): “La verdad también necesita hacerse propaganda”⁵²⁰, precisa de la impostura para confeccionar un traje biográfico a la medida. *Dictum* expresado en un momento no muy lejano al del año 1940, en el que Francisco Ayala García-Duarte, quien fuera profesor auxiliar y secretario en la Monarquía y en la Segunda República de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (entonces y desde Claudio Moyano Samaniego -1809-1890- y su Ley de Instrucción Pública -1957-, conocida como *Ley Moyano*, y hasta José Ibañez Martín -1896-1969, Universidad Central), y hasta Decano de nuestra Casa de estudios⁵²¹, oficial letrado del Congreso, diplomático, Catedrático de Derecho político, en excedencia de su plaza obtenida por oposición en la Universidad de La Laguna, funcionario del Ministerio de Estado..., si bien, con el tiempo alcanzaría mayor notoriedad entre el gran público como literato, narrador, crítico social, agudo ensayista, traductor⁵²², funcionario de las Naciones Unidas en su estancia portorriqueña,

⁵¹⁹ Karl Theodor Jaspers, “Wahrheit, Freiheit und Friede”, R. Piper Verlag, München, 1958; Norbert Jerome Rigali (1928-2017), “Geschichte und Wahrheit bei Karl Jaspers”, Anton Hein Verlag, Meisenheim am Glan, 1967.

⁵²⁰ A. Pizarroso Quintero, “Historia de la propaganda”, Colección “Eudema Universidad”, Madrid, 1990; Frances Stonor Saunders, “Operación Congreso”, Capítulo VI de Id, “La CIA y la guerra fría cultural...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 120-153, la cita en pág. 144.

⁵²¹ Francisco Ayala García-Duarte, “España en guerra”, en Id, “Recuerdos y olvidos”, 1. “Del paraíso al destierro”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1982, 1983, 1988, 1991, 2001, 2006 (ésta última en la Biblioteca Ayala de la Editorial Alianza), págs. 195-200: “Pero volvamos al asunto de mi regreso. En la Universidad me aguardaba un disgusto serio. De buenas a primeras me encontré con que, por decreto del Ministerio, se me nombraba Decano de la Facultad de Derecho. Nadie me había consultado, ni siquiera prevenido, y de haberse hecho así, es claro que no hubiera accedido a ello. ¿Qué razón había para que se me pusiera en el puesto de D. Adolfo Posada? Aparte de eso, en la Universidad no había nada que hacer dadas las circunstancias, era un gesto hueco, una majadería. Y sobre todo, al destacar mi nombre en un cargo de confianza, se me exponía en vano a sufrir represalias contra mi familia de Burgos. Llamé por teléfono al subsecretario del Ministerio, que lo era el comunista Wenceslao Roces, para quejarme y protestar, cuando este imbécil, tras haber pronunciado alguna frase donde figuraba la palabra *movilisation*, me ordenó que si debía dirigirme a él lo hiciera por el conducto jerárquico correspondiente, esto es, a través del Rector (José Gaos, otro *movilizado*). Esto aumentó mi furia, como secretario de la Facultad, que lo había sido ya bajo la Monarquía, estaba acostumbrado a tratar por teléfono cuando hacía falta con los subsecretarios o ministros y ahora el muy necio... “mire Roces -le dije-, ¡váyase a la mierda!”, colgué el teléfono y no volví a poner más los pies en la Universidad. Si había que hacer sacrificios, ¡que tuvieran sentido al menos, que fueran de alguna utilidad!”.

⁵²² Para Ayala, en línea con Friedrich Ernst Daniel Schleiermacher (1778-1834, “Sobre los diferentes métodos de traducción”), y contrariamente al descalificador adagio clásico traductor-traidor, la traducción era una escuela de probidad, tal y como lo entendiera el entonces Presidente de la Federación Internacional de Traductores, Pierre-François Caillé, al menos por responder cuando se es fiel a un conjunto estimable y obligado de condiciones: “la fidelidad al original, la necesidad de penetrar íntimamente en un pensamiento ajeno, de sopesar las palabras más sutiles, de referirse sin cesar a una indispensable cultura de base, obligan al traductor a ver y expresarse con precisión, a juzgar y comprender en el sentido más elevado de ambos términos”; Pierre-François Caillé, “Prefacio” a la obra de Jean Mailliot, “La traducción científica y técnica”, versión española de Julia Sevilla Muñoz, del original en francés, “La traduction scientifique et technique”, Biblioteca Románica Hispánica, II. “Estudio y

sociólogo..., cierra su artículo, “Propaganda y democracia”, redactado en el exilio bonaerense con la frase: “es la etapa de los ministerios de Propaganda”⁵²³ -tanto del tipo de la “racio-propaganda donde se pone en juego el razonamiento y la argumentación didáctica, como de la senso-propaganda, con toda su muy elevada carga emotiva y su apelación a la lucha y al odio”⁵²⁴. *Dictum* tan próximo al de la discípula de Jaspers, la celebrada analista Hannah Arendt: “La falsedad deliberada y la pura mentira como medios legítimos para la obtención de fines políticos nos ha acompañado desde el inicio de la historia”⁵²⁵. Esa verdad que “se complace en ocultarse”, al decir del laberíntico Heráclito de Éfeso⁵²⁶.

En el ensayo de Hannah Arendt, “Verdad y política”, publicado originariamente en “The New Yorker”, y en medio de la controversia desatada tras la publicación de “Eichmann in Jerusalem”, recogido con el tiempo en la antología de once ensayos publicados en los Estados Unidos con el título “Between Past and Future”, abre sus reflexiones con un lugar común: “Nadie ha dudado jamás que la verdad y la política nunca se llevaron demasiado bien, y nadie, por lo que yo sé, puso nunca la veracidad entre las virtudes políticas. Siempre se vio a la mentira como una herramienta necesaria y justificable, no sólo para la actividad de los políticos y los demagogos, sino también para la propia del hombre de Estado. ¿Qué significa esto para la naturaleza y la dignidad del campo político, por una parte, y para la naturaleza y la dignidad de la verdad y de la veracidad, por otra? ¿Está en la esencia misma de la verdad ser impotente, y en la

Ensayos”, volumen 400, Editorial Gredos S.A., Madrid, 1997, págs. 7-10, la cita en pág. 7, edición con “Prólogo a la traducción española de Valentín García Yebra (págs. 13-20); Francisco Ayala García-Duarte, “La imperiosa vigencia del libro”, Pregón de la XV Feria del libro antiguo y de ocasión, Madrid, 1991; Id, “Contra el poder y otros ensayos”, Coeditado por Ediciones de la Universidad de Alcalá de Henares y Sociedad Estatal Quinto Centenario, Madrid, 1992; Id, “El tiempo y yo, o El mundo a la espalda”, obra citada, edición citada.

⁵²³ Antonio Astorga (n.1966), “Ayala de viva voz”. Premio Antonio Domínguez Ortiz, Fundación Jose Manuel Lara, Sevilla, 2015; Francisco Ayala García-Duarte, “Propaganda y democracia”, en Id, “Hoy ya es ayer”, volumen II de la Serie “Colección Historia y Sociología”, Editorial Moneda y Crédito, Madrid, primera edición, mayo de 1972, págs. 193-200, la cita en pág. 200; Id, “Contra el poder y otros ensayos”, coeditado por Ediciones de la Universidad de Alcalá de Henares y Sociedad Estatal Quinto Centenario, Alcalá de Henares-Madrid, 1992.

⁵²⁴ Serge Tchakhotine (Serguéi Stepánovich Chajotin -1883-1973-), “Le Viol des foules par la propagande politique”, Éditions Gallimard, Paris, 1998, pág. 348.

⁵²⁵ Pierre Mendès France (1907-1982), “La politique et la vérité, juin 1955-septembre 1958”, Julliard, Paris, 1958; Roger-Gérard Schwartzenberg (n.1943), “La politique mensonge”, Éditions Odile Jacob, Paris, enero de 1998.

⁵²⁶ Luis Alberto de Cuenca Prado (n.1950), “Presentación” a José Luis Gallero Diaz (n.1954) y Carlos Eugenio López Guarín (n.1954) -eds.-, “Heráclito. Fragmentos e interpretación”, Árdora Ediciones, Madrid, 2009, págs. 13-15, la cita en pág. 14. Id, “Fragmento CVI”, 123, DK, pág. 396, del citado volumen, “Heráclito. Fragmentos...”, págs. 397-398.

esencia misma del poder ser falaz? ¿Y qué clase de poder tiene la verdad, si es impotente en el campo público, que más que ninguna otra esfera de la vida humana garantiza la realidad de la existencia a un ser humano que nace y muere, es decir, a seres que se saben surgidos del no-ser y que al cabo de un breve lapso desaparecerán en él otra vez?, ¿la verdad impotente no es tan desdeñable como el poder que no presta atención a la verdad?...lo que otorga a este lugar común su muy alta verosimilitud todavía se puede resumir con el antiguo adagio latino *Fiat justitia, et pereat mundus* <que se haga justicia y desaparezca el mundo>”⁵²⁷.

Se llegó a reducir-distorsionar la complejidad de las relaciones internacionales a una lucha prolongada entre los dos poderes antagónicos de la luz y de las tinieblas⁵²⁸. Todo el edificio del poder de los Estados Unidos de Norteamérica en los años cincuenta parecía descansar en una proposición monista fundamental: el futuro se decidirá “entre dos grandes bandos de personas: los que rechazan y los que adoran a Dios”⁵²⁹. Debo confesar, fiel a hacer justicia, que uno de los principales documentos de carácter legal generados en la Guerra Fría, fue el memorándum del NSC (Consejo de Seguridad Nacional de Estados Unidos, *National Security Council*, -creado en 1947- ¡en 1947!) 68, de siete abril de 1950, al que comúnmente se considera como el supremo símbolo documental de la Guerra Fría, “*United States Objectives and Programs for National Security: A Report to the President*”, redactado básicamente por el militar, estadista y diplomático norteamericano, considerado como un comprometido y significado *halcón*⁵³⁰ de la política exterior estadounidense, Paul Henry Nitze (1907-2004), director de “*Policy Planning Staff*” (Comité de Planificación de Política del Departamento de Estado -1936-1953-, calificado a su muerte en bastantes obituarios que le dedicaron como “el ideólogo de la Guerra Fría”), cliché tan repetido que se ha terminado convirtiendo en su adjetivación convencional. Memorándum que fue adoptado por la administración del Presidente Harry S. Truman (1884-1972) en su segundo mandato.

⁵²⁷ Hannah Arendt, “Verdad y política”, en Id, “Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 239-278, la cita en págs. 239-240.

⁵²⁸ Frances Stonor Saunders, “Las furias guardianes”, Capítulo 17 de Id, “La CIA y la guerra fría cultural”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 389-420, la cita en pág. 393.

⁵²⁹ Whittaker Chambers (1901-1961), “Witness”, Random House, New York, 1952 (hay edición posterior en Regnery, Chicago, 1987); Frances Stonor Saunders, “Las furias guardianes”, Capítulo 17 de Id, “La CIA y la guerra fría cultural”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 389-420, la cita en págs. 392-393.

⁵³⁰ David Milne, “Worldmaking: The Art and Science of American Diplomacy”, Farrar, Strauss and Giroux, New York, febrero de 2017, págs. 235-311.

Truman, ya en la primavera de 1947, había trazado los rasgos de la llamada “Doctrina Truman”, una especie de terapia de choque para que el Congreso y el pueblo norteamericano asumieran las responsabilidades del estrenado liderazgo mundial y acogieran como propio el lema principal: “Comunismo o democracia”⁵³¹. Truman lo manifestó de manera solemne en un mensaje ante el Congreso estadounidense el miércoles doce de marzo de aquel año, en el que hizo un llamamiento para poner coto al peligro soviético y asegurar, especialmente contra Grecia y Turquía, el apoyo contra la expansión soviética. Discurso que motivó la retirada por ésta última de su embajador en Washington, y donde se comprometió a prestar acogida y ayuda a los Estados retados por la subversión o acosados por la agresión comunista: “Creo que la política de Estados Unidos ha de consistir en apoyar a los pueblos libres, que resisten a los intentos de someterlos a servidumbre emprendidos por minorías armadas o mediante presiones externas. Creo que debemos ayudar a los pueblos libres a desarrollar su propio destino a su manera. Y, finalmente, creo que debemos de prestar nuestra ayuda principalmente mediante apoyos económicos y financieros, indispensables para su estabilidad económica y para desarrollar una vida política ordenada”⁵³². El propósito de los Estados Unidos en la Guerra Fría era conseguir la transformación del adversario a fin de “fomentar un cambio fundamental en la naturaleza del sistema soviético”. El documento consignado es el texto en donde se planifica la política exterior estadounidense, y se hizo público varios años después, en 1975, en el “Naval War College”, así como en “Foreign Relations of the United States”, 1950, 1, Government Printing Office, Washington.

Resulta en extremo instructivo de la mentalidad y de los propósitos que guiaban a los planificadores intelectuales y políticos que inspiraban y jaleaban el Plan, comprobar en

⁵³¹ John Lewis Gaddis, “We Now Know: Rethinking Cold War in History”, Oxford University Press, New York, 1990; Id, “The Cold War”, Penguin Books, London, 2005; Id, “The United States and the Origins of the Cold War, 1941-1947”, Columbia University Press, New York, 1972; Louis Henkin (1917-2010), “How Nations Behave: Law and Foreign Policy Council”, Frederick A. Praeger para el “Council on Foreign Relations”, New York, Washington and London, 1968. Edición posterior en Columbia University Press, New York, 1979. Hay versión española, “Derecho y Política Exterior de las Naciones”, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1986; Walt Whitman Rostow (1916-2003), “View from the Seventh Floor”, Harper and Row Publishers, New York-Evanston-London, 1964.

⁵³² Mariano Aguirre y Teresa Filesi (eds.), “El sistema mundial, guerras en el sistema mundial”, Anuario del Centro de Investigación por la Paz (CIP), Icaria, Barcelona, 1999; Jonathan Bell, “The Liberal State on Trial: The Cold War and American Politics in the Truman Years”, Columbia University Press, New York, 2013, págs. 93 y sgts; Elizabeth Edwards Spalding, “The First Cold Warrior: Harry Truman, Containment, and the Remaking of Liberal Internationalism”, University of Kentucky, Lexington, 2007, págs. 181 y sgts; Joan B. Culla, “La Doctrina Truman (doce de marzo de 1947)”, texto 58 de Id, “El mundo contemporáneo. Grandes textos...”, obra citada, edición citada, págs. 252-257.

qué medida trataban de casar pragmatismo y dureza. El documento citado, pese a su aparente frío realismo, está redactado, así lo creen muchos de sus intérpretes, en el tono propio de un ingenuo cuento de hadas, en el que se compara y se contrasta como una disputa con el peor de los demonios (ellos), frente a la perfección absoluta (nosotros)⁵³³.

Las dos superpotencias enfrentadas en la era de la Guerra Fría percibían encontrarse “en los extremos opuestos del panorama contemporáneo en lo que se refiere a la libertad y la democracia en el interior de sus fronteras”⁵³⁴. El tantas veces invocado telegrama diplomático, que ha pasado a la historia de las relaciones internacionales como el “telegrama largo” por antonomasia, de George F. Kennan -una de las personas más inmediatas de nuestra época, fino observador de la vida política internacional y comentarista excepcionalmente capaz de los acontecimientos mundiales⁵³⁵, el creador de la política disuasoria de contención americana, profesor Emérito del “Instituto de Estudios Avanzados” de la Universidad de Princeton⁵³⁶, Director del *Policy Planning Staff*-, enviado desde Moscú por este diplomático e historiador norteamericano destinado entonces en la Embajada de los Estados Unidos en la capital de la Unión Soviética el veintidós de febrero de 1946 al Departamento de Estado norteamericano. Telegrama que estaba llamado a tener excepcional influencia en la administración norteamericana. Su texto ofrecía elementos que permitían reconstruir el marco filosófico y argumentativo adecuado para inspirar la política exterior de Washington, al

⁵³³ Noam Chomsky, “Para entrar en materia”, Capítulo Primero de Id, “El nuevo orden mundial (y el viejo)”, obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en págs. 40-41; Foreign Relations of the United States (FRUS), 1950, vol. I, págs. 235-311; Mitsou Ronat (1946-1984), “Lingüística y política”, Capítulo Primero de Id, “Conversaciones con Noam Chomsky”, traducción de Beatriz Dorriots, del original en francés, “Dialogues de Noam Chomsky avec Mitsou Ronat” (Éditions Flammarion, Paris, 1977), Granica Editor S.A., Barcelona, marzo de 1978, págs. 43-82, hay una reedición de este estimulante *tour de force* en Editorial Gedisa S.A., Barcelona, tercera edición, 1999; Id, “L’Amerique et ses nouveaux mandarines”, Éditions du Seuil, Paris, 1969.

⁵³⁴ Noam Chomsky, “Para entrar en materia”. Capítulo Primero de Id, “El nuevo orden mundial...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 9-109, la cita en pág. 9; Id, “Le Bouclier américain. La Déclaration universelle des droits de l’homme face aux contradictions de la politique américaine”, traducción del original en inglés, “The Umbrella of U.S. Power. The Universal Declaration of Human Rights and the Contradictions of U.S. Policy” (Seven Stories Press, New York, 1999), Ed. Le Serpent à Plumes, Paris, 2002; Id, “Le Nouvel Humanisme militaire”, Ed. Page deux, Lausanne, 2000.

⁵³⁵ George F. Kennan, “On Dealing with the Communist World (The Elihu Root Lectures)”, Harper and Row, para el “Council on Foreign Relations”, New York-Evanston, 1964; Id, “Der Ost-West-Handel”, en “Der Monat” (Berlín), año XVII, núm. 196, enero de 1965, págs. 13-19; Id, “Russia, the Atom and the West”, Harper and Brothers, New York, 1958 (versión española, Ed. Europa, Madrid, 1959); Id, “Russia and the West under Lenin and Stalin”, Little and Brown, Boston, 1961; Id, “Memoirs, 1950-1963”, volumen 2, Little Brown, Boston/Toronto, 1972.

⁵³⁶ George F. Kennan, y Richard Henry Ullman (n.1933), “Estados Unidos y el mundo”, en “Política exterior” (Estudios de Política Exterior S.A., Madrid), noviembre-diciembre de 1999, volumen XIII, núm. 72, págs. 51-60.

tiempo que en el mismo se expresaba la nueva cosmovisión de los estadounidenses en materia de relaciones internacionales. El mensaje de Kennan no dejaba de ser expresión del disgusto de los norteamericanos acerca de la política intrínsecamente agresiva y expansionista desarrollada en los últimos tiempos por la Unión Soviética⁵³⁷, política que consideraba la manifestación de la amalgama existente entre el celo ideológico comunista y el antiguo expansionismo zarista, en congruencia con la elevada opinión que desde antaño había tenido de sí misma (Rusia se consideraba la Tercera Roma y los Zares eran más que meramente sus antecesores en el ejercicio del poder. En el entendimiento que con la caída de Bizancio surgió Moscú y se inició la imparable grandeza de Rusia⁵³⁸. Elevada opinión que, por otra parte, rara vez era compartida por el mundo exterior y de la que ofrece testimonio elocuente un pasaje del influyente texto “Opinión sobre la cuestión de Oriente” (1869) del funcionario paneslavista Rostislav Andreievich Fadeyev (1824-1883) -citado en el volumen de Benedict Humphrey Sumner (1893-1951), “Russia and the Balkans, 1870-1880”⁵³⁹ y en su polémico y monumental volumen “Diplomacy” (1994), de Henry Alfred Kissinger⁵⁴⁰-, volumen en el que Fadeyev sostiene que Rusia se encontraba abocada a tener que extender la hegemonía de su Imperio hacia Occidente, al Adriático, a fin de proteger sus conquistas, y que, de no hacerlo, debería retirarse más allá del Dniéper. El “Telegrama largo” fue determinante a la hora de orientar la política exterior norteamericana, y estimuló la redacción por parte del funcionario del Departamento de Estado Harrison Freeman Matthews (1899-1986) de un documento-Memorándum al Comité coordinador del Estado-Guerra-Marina, en el que se proponía tratar de convencer a la URSS, “en primer término sirviéndose de medios diplomáticos, y en caso de fracasar, si fuera necesario, mediante el uso de la fuerza militar, en consideración al modo de proceder de los soviéticos en su política exterior, que de continuar en esa línea sólo podía concluir conduciendo a la Unión Soviética al desastre”⁵⁴¹.

⁵³⁷ El texto completo del telegrama original de Kennan se recoge en el volumen de Kenneth M. Jensen (n.1944, ed.), “Origins of the Cold War: The Novikov, Kennan and Roberts “*Long Telegrams*” of 1946”, edición revisada, United States Institute of Peace, Washington, 1993, págs. 17-32. Vid. “Foreign Relations of the United States, 1946”, U. S. Government, Printing Office, volumen VI, Washington D.C., 1969, págs. 666-709.

⁵³⁸ Fédor Dostoievski así lo entendía durante la campaña rusa de 1877 en los Balcanes.

⁵³⁹ Oxford University Press: The Clarendon Press, New York, 1937, pág. 72.

⁵⁴⁰ “Diplomacia”, Capítulo 6, “La Realpolitik se vuelve contra sí misma”, traducción de Mónica Utrilla, Ediciones B S.A., Grupo Z, Barcelona, enero de 1996, págs. 139-172, la cita en págs. 146 y 148.

⁵⁴¹ Harrison Freeman Matthews, “Political Estimate of Soviet Policy for Use in Connection with Military Studies”, 1 de abril de 1946, en “Foreign Relations”, United States, 1946, volumen 1.

No es casual que George Kennan, el ancestro más conocido de George F. Kennan, tuviera significativas relaciones con la Rusia del último tercio del siglo XIX. En su obra “Tent Life in Siberia and Adventures among the Koraks and Other Tribes in Kamtchatka and Northern Asia”⁵⁴², publicada en 1870, ofrece referencias detalladas de los nativos siberianos del momento, y se pronuncia acerca de en qué medida los comportamientos humanos están regidos no tanto por las creencias intelectuales que se asumen, como por lo que de manera más vívida percibimos⁵⁴³.

George F. Kennan se movía en línea armónica con la política de Estado anticipada por el brillante renacentista florentino Nicolás Maquiavelo (1469-1527), política de Estado que fuera acogida en el curso de los siglos por el Cardenal Richelieu (con la asunción no tanto de valores universales, cuanto de “la razón de Estado”), Metternich, Bismarck (encarnación de la *Realpolitik*) y Henry A. Kissinger (con la asunción de subordinar la ética a la política). “Política entronizada formalmente en 1648 con el llamado Tratado de Westfalia, una manera de entender la política que desdeñaba la configuración de los Estados y otorgaba especial relevancia tan solo a su comportamiento y desenvoltura en el escenario internacional”⁵⁴⁴. Al igual que sucediera con el llamado “Informe Crowe” que presentara Eyre Crowe (1864-1925) a Eduardo VII, Rey de Gran Bretaña e Irlanda y Emperador de la India, hijo y sucesor de la Reina Victoria (1819-1901, Reina de Gran Bretaña e Irlanda -1837-1901-, y Emperatriz de la India -1876-1901-), en 1907, el largo telegrama de George F. Kennan alcanzó notoriedad antes de llegar al conocimiento del gran público. Telegrama que dio pie para la formación de la Triple Entente (Inglaterra, Francia y Rusia). Lo expresó gráficamente el Catedrático de la Universidad de Yale y fundador del reputado programa Brady-Johnson sobre la gran estrategia, reconocido especialista de la historia de la Guerra Fría, John Lewis Gaddis: “Tanto uno como otro obligaron a los altos cargos gubernamentales a frotarse los ojos”⁵⁴⁵.

⁵⁴² Publicada en el sello editorial G. P. Putman’s and Sons de New York. Vid. Frederik F. Travis, “George Kennan and the American-Russian relationship, 1865-1924”, Ohio University Press, Athens, 1990.

⁵⁴³ George Kennan, “Siberia and the Exile System”, Century Co., New York, 1891. Edición posterior con “Introduction” de George F. Kennan, The University of Chicago Press, Chicago, 1958. John Lewis Gaddis, “Almas y estados”, Capítulo IV de Id, “Grandes estrategias”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 107-133, la cita en págs. 107-108.

⁵⁴⁴ John Lewis Gaddis, “Almas y estados”, Capítulo IV de Id, “Grandes estrategias”, traducción de Miguel Marqués Muñoz, obra citada, edición citada, págs. 107-133, la cita en pág. 129.

⁵⁴⁵ John Lewis Gaddis, “La última y mejor esperanza”, Capítulo IX de Id, “Grandes estrategias”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 266-300, la cita en pág. 272.

La divisoria bipolarización política del mundo hasta los inicios de la última década de los noventa -que había tenido su anticipo en la formación de dos bloques de poder en el continente europeo ya al finalizar la primera década del siglo XX- concluyó con dos desplomes que cambiaron la faz del mundo: la caída del Muro en 1989 y la desaparición de la URSS⁵⁴⁶ en 1991. Se trata de un hecho tan manido y visible que no parece preciso insistir mucho sobre él, ni requiere demorarnos en su análisis⁵⁴⁷.

El mundo bipolar Este-Oeste como fórmula geopolítica que marcó las pautas básicas de la diplomacia en la Guerra Fría, y constituyó el meollo de la política exterior norteamericana durante más de cuarenta años, desapareció por la extinción de una de las partes contendientes.

El mundo bipolar del pasado no volvería a emerger, o al menos no ha vuelto a emerger, a partir del momento en que las dos superpotencias contendientes, Estados Unidos y la Unión Soviética, cada una de ellas con el concierto de sus respectivos satélites, dejaron de enfrentarse⁵⁴⁸ a título de Guerra Fría. Circunstancia que se produjo en el momento en que la Unión Soviética como tal, y los regímenes asociados al socialismo realmente existente, auténtica ideocracia, ante la incertidumbre y el desasosiego que desató en sus medios el final de la Guerra Fría, desaparecen del mapa político con el colapso del conjunto de los regímenes comunistas europeos, cuando el Imperio Soviético retiró su

⁵⁴⁶ Edgar Morin, “Prefacio” a Id, “Qué es el totalitarismo: de la naturaleza de la URSS”, volumen 14 de la Colección “Pensamiento crítico/pensamiento utópico”, traducción de Ana Sánchez del original en francés, “De la nature de l’URSS (Complexe totalitaire et nouvel Empire)” -Librairie Arthème Fayard, Paris, 1983-, Anthropos Editorial del Hombre, Barcelona, mayo de 1985, págs. 9-12, la cita en pág. 9. “La aventura de la URSS es la mayor experiencia y la cuestión capital de la Edad Moderna”.

⁵⁴⁷ Paloma García Picazo (n.1953), “Teoría breve de las relaciones internacionales”, Editorial Tecnos (Grupo Anaya S.A.), Madrid, 2004, primera edición; 2006, segunda edición; 2009; tercera edición; 2010, primera reimpresión; Capítulo III: “Sociología e historia de las relaciones internacionales”, págs. 75-104, la cita en pág. 76; Walter Lippmann, “The Cold War: A Study in U. S. Foreign Policy”, Harper and Brothers, New York-London, 1947; Id, “Public Opinion”, Harcourt Brace, New York, 1922; Richard Nathan Haass (n.1951), “The Reluctant Sheriff. The United States after the Cold War”, Council of Foreign Relations”, New York, 1997; Walter LaFeber (n.1933) -compilador-, “The Dynamics of War Power: A Documentary History of United States Foreign Policy, 1945-1973”, volumen 2: “Eastern Europe and the Soviet Union”, Chelsea House Publishers, New York, 1973; John Lewis Gaddis (n.1941), “The Cold War: A New History”, Penguin Press, New York, 2006; Vladislav M. Zubok, “A Failed Empire: the Soviet Union in the Cold War from Stalin to Gorbachov”, University of North Carolina Press, Chapel Hill (North Carolina), 2007.

⁵⁴⁸ Tzvetan Todorov, “Europa, ¿una potencia militar?”, artículo publicado en “La maleta de Port Bou”, número 3, enero-febrero de 2014, en Id, “Leer y vivir”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 157-162; José-Luis Neila Hernández (n.1963), “El destino manifiesto de una idea. Estados Unidos en el Sistema internacional”, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2018.

garantía militar a los regímenes que se beneficiaban de la misma⁵⁴⁹, y cuando los marxistas de todo el mundo, con muy contadas excepciones, ante el desmoronamiento del marxismo-leninismo, dejaron de lado su pretensión tantas veces reiterada “de ser, de manera ineluctable⁵⁵⁰, el siguiente estadio del amanecer de la historia”⁵⁵¹, escenario en el que la URSS reclamaba que le correspondía protagonizar el papel de la Gran Patria de la Revolución internacional. En puridad se trató de la caída de una auténtica ideocracia, dada la harta frecuencia con la que los soviéticos invocaban una ideología asumida incondicionalmente, y la constancia con la que pretendían conformarse-identificarse con ella⁵⁵².

En la última década de los sesenta se extendió el uso del rótulo “The New Cold War, Moscow versus Pekin”, con que se abordaba el tema de la gran controversia-enfrentamiento entre Moscú y Pekín por la supremacía en el mundo comunista, cuando se produjo el “resquebrajamiento del monolito” armónico que hasta entonces constituían rusos y chinos⁵⁵³.

Hace tres años, el sintagma “Cold War” (2018) conoció un *revival* con ocasión de la exhibición en los cines de la película del mismo título dirigida por el cineasta polaco Pawel Aleksander Pawlikowski (n.1957), quien ya en el año 2014 había logrado con “Ida” obtener el Óscar de la Academia de Artes y Ciencias cinematográficas de Hollywood a la mejor película de habla no inglesa. “Cold War” ha sido considerada una

⁵⁴⁹ Timothy Garton Ash (n.1955), “We the People: The Revolution of '89 Witnessed in Warsaw, Budapest, Berlin & Prague”, Penguin, Harmondsworth, 1990.

⁵⁵⁰ Nicolas Werth (n.1950), “Un État contre son peuple. Violences, répressions, terreurs en Union Soviétique”, en Stéphane Courtois *et alii*, “Le Livre noir du communisme. Crimes, terreur, répression”, Éditions Robert Laffont, Paris, 1997, págs. 43-295, la cita en pág. 49, traducción española ya citada.

⁵⁵¹ Richard Howard Stafford Crossman (1907-1974), “The God That Failed: Six Studies in Communism”, Hamish Hamilton, London, 1950; Daniel Patrick Moynihan, “Introducción” a Id, “Ensayo histórico sobre la Ley de las naciones”, traducción de Cristina Piña, del original en inglés, “On the Law of Nations. A Historical and Personal Account of the Role of International Law in Foreign Policy” (Harvard University Press, Cambridge -Mass.-, 1990), Grupo Editor Latinoamericano, Colección “Estudios Internacionales”, Buenos Aires, 1994, págs. 13-27, la cita en pág. 20.

⁵⁵² Raymond Aron, “Ficciones constitucionales y realidad soviética”, Capítulo XIII de Id, “Democracia y Totalitarismo”, trad. de Ángel Viñas, del original en francés, “Démocratie et Totalitarisme” (Éditions Gallimard, Paris, 1965), Colección “Ciencias humanas. Biblioteca breve, Editorial Seix Barral, S.A., Barcelona, 1968, págs. 201-218, la cita en pág. 201. Las diecinueve lecciones de este volumen fueron desarrolladas en la Sorbonne durante el curso universitario 1957-1958. Se publicaron primero por el “Centre de Documentation Universitaire”, con un título más prolijo, más exacto (al menos en la valoración de su autor), “Sociología de las sociedades industriales, esquema de una teoría de los regímenes políticos”.

⁵⁵³ Edward Crankshaw (1909-1984), “The New Cold War. Moscow versus Pekin”, Penguin Books Ltd., Harmondsworth, Middlesex (Great Britain), Penguin Books Inc., Baltimore (USA), 1963; Id, “Khrushchev’s Russia”, Penguin Books Ltd., Harmondsworth, Middlesex (Great Britain); Robert Guillain (1908-1998), “Chine nouvelle: an XV”, Ed. Le Monde, Paris, 1964.

obra maestra de la reciente cinematografía a la par que un éxito de taquilla y de crítica, y ha despertado toda una literatura en los medios intelectuales y religiosos en el este. Sea como fuere, el historiador vinculado a la Universidad de Yale, Odd Arne Westad (n.1960), en “El mundo que nos dejó la Guerra Fría” concluye que tal mundo como sistema geopolítico de Estados-nación finalizó, y lo precisa, el veinticinco de diciembre de 1991. Se trató, según una lectura de Pascua, de un auténtico “regalo de Navidad inesperado”⁵⁵⁴, en todo caso ya en enero de 1992 todos los datos confirmaban que la URSS había dejado de existir⁵⁵⁵ como un Estado-nación. La fecha de diciembre de 1991 marcó el momento en el que el primer líder soviético nacido y crecido tras la Revolución de Octubre de 1917, Mijail Serguéyevich Gorbachov (n.1931, motor del proceso de reformas políticas conocido bajo las denominaciones de la *Glasnost* y la *Perestroika*) confirmó en Moscú el derrumbe de la Unión Soviética al anunciar su eliminación cuatro días después de la disolución formal de la URSS (veintiuno de diciembre), lo que supuso el más importante paso para concluir con el bipolarismo entre los dos bloques, y el arribo de los Estados Unidos a la condición de única superpotencia.

El hundimiento-explosión-descomposición de lo que hasta hacía bien poco representaba el símbolo del comunismo internacional⁵⁵⁶, nos proporcionó una falsa sensación de paz, al poner término definitivo a un sistema internacional que había llegado a tener un alcance auténticamente global al afectar a todo el planeta, entre otras razones en la medida en que entrañaba la amenaza de destrucción termonuclear de la especie humana y de nuestro planeta. En principio, nadie parecía estar a salvo de una deriva incorrecta de la Guerra Fría⁵⁵⁷, que durante más de cuatro décadas había enfrentado a los Estados

⁵⁵⁴ Serhii Plokhyy (n.1957), “Introducción” a Id, “El último imperio. Los días finales de la Unión Soviética”, traducción de Pablo Sauras Rodríguez-Olleros, del original en inglés, “The Last Empire. The Final Days of the Soviet Union” (Basic Books, 2014, Premio Lionel Gelber 2015), Colección “Noema”, Ed. Turner Publicaciones S.L., Madrid, 2015, págs. 13-22, la cita en pág. 13.

⁵⁵⁵ Bruce Cumings (n.1943), “Time of Illusion post-Cold War. Visions of the War”, en el volumen citado por Ellen Wolf Schrecker (n.1938), “Cold War Triumphalism. The Misuse of History After the Fall of Communism”, The New Press, New York, 2006, págs. 71-102.

⁵⁵⁶ Georges Labica (1930-2009), “La apuesta perdida. Ensayo sobre la crisis del marxismo *real*”, en “Revista Internacional de Filosofía Política” (Coeditada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, Madrid), núm. 1, abril de 1993, págs. 40-52, traducción española de Manuel Ballesteros (1927-2020); Id, “Le Marxisme: Orthodoxie et Hétérodoxie. Pour un bilan critique”, en “L’Univers philosophique” (Presses Universitaires de France, Paris), 1989, págs. 314 y sgts; Georges Labica y Gérard Bensussan (n.1948), “Dictionnaire Critique du Marxisme”, Presses Universitaires de France, Paris, segunda edición, 1985; Isaac Deutscher (1907-1967), “La Révolution inachevée: Cinquante années de révolution en Union Soviétique 1917-1967”, Robert Laffont, Paris, 1967.

⁵⁵⁷ Josef Laurenz Kunz (1890-1970), “Atombombe und Völkerrecht”, en Österreichische Zeitschrift für öffentliches Recht” (Wien), vol. 3, núms. 3-4, 1950, págs. 414-436; Id, “Kriegsrecht und

Unidos y la Unión Soviética, ambos con su correspondiente *hybris* imperial, en un conflicto no menos global que no había concluido en una catástrofe irremediable “de milagro”. Situación en extremo peligrosa, de hecho, durante su transcurso, se habían producido momentos de elevadas tensiones, momentos en los que se tuvo conciencia plena de que la amenaza del *Otro* podía ser inminente y difícilmente eludible. No obstante, lo cierto es que “cada una de las dos potentes estructuras” político-militares se encontraban, en algún sentido, garantizada por la otra. Así lo entendía Furio Colombo: “Lo estaban ciertamente, en todas las inflexibles y perentorias justificaciones, en la supeditación de cualquier otro fin, exigencia o acontecimiento a la absoluta prioridad de la maquinaria de defensa contra el cada vez más armado adversario”⁵⁵⁸.

En estos momentos en los que parece surgir una Nueva Guerra Fría, o un *Ersatz* de tal, por el ascenso de China como gran potencia en competencia con Estados Unidos, se debería seguir las enseñanzas de los acontecimientos que se produjeron en el periodo llamado de la “era nuclear”. Claro que en muy pocos años los cambios han sido muy hondos⁵⁵⁹. El tiempo permanece igual (a pesar del tantas veces invocado “los tiempos han cambiado”, es más bien cierto que quien se ha acelerado realmente por él ha sido el ser humano)⁵⁶⁰.

V. DE NUEVO SOBRE LOS BLOQUES ANTAGÓNICOS

“Incertidumbre, falta de energía, triste pesimismo, he aquí los atributos del alma de hoy. Es natural que todo esto repercuta en el espíritu humano, que se transforma en un

Neutralitätsrecht”, Springer Verlag, Berlin, 1935; Id, “Gaskrieg und Völkerrecht”, Verlag von Julius Springer, Wien, 1927; Friedrich August Freiherr von der Heydte, “Atomare Kriegführung und Völkerrecht”, en “Archiv des Völkerrechts”, num 9, 1961, págs. 162 y sgts; Id, “Del Derecho Internacional clásico al Derecho Internacional nuevo: seis conferencias dictadas en los cursos de invierno de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México”, Imprenta Universitaria, México D.F., 1953; Odd Arne Westad, “El mundo que nos dejó la Guerra Fría”, en Id, “La Guerra Fría. Una historia mundial”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 635-647, la cita en pág. 645.

⁵⁵⁸ Furio Colombo (n.1931), “Introducción” a Id, “La tercera postguerra. Conversaciones sobre el postcomunismo con Václav Havel, Roy Medvédev, Iosif Brodski *et alii*”, traducción de Flavia Company, del original en italiano, “Il terzo dopoguerra. Conversazioni sul-postcomunismo” (RCS Rizzoli Libri S.p.A.), Colección “Ensayo”, Tusquets Editores S.A., Barcelona, diciembre de 1991, págs. 13-72, la cita en pág. 15.

⁵⁵⁹ Mariano Aguirre, “Limits to Political Realism Facing Global Challenges”, en el volumen colectivo editado por Jan Woischnik, “Might and Right in World Politics”, Konrad-Adenauer Stiftung, Rio de Janeiro, 2016.

⁵⁶⁰ Mauricio Serrahima Bofill (1902-1979), “Tiempo y arte”, en “Revista de Occidente” (Madrid), año IV, segunda época, núm. 37, abril de 1966, págs. 41-53: “Solemos decir: el tiempo pasa. Y otras veces decimos que los que pasamos somos nosotros. La palabra pasar supone una referencia a algo en relación a lo cuál se produce remordimiento. Si decimos que alguien pasa por la calle decimos que alguien permanece inmóvil, ¿en relación a qué pasa el tiempo, o pasamos nosotros?, o bien, ¿acaso lo decimos tan sólo como una metáfora?”, la cita en pág. 41.

inverosímil bazar. Nuestra época alberga, junto a los contrarios más diferentes: individualismo y sentido comunitario, aristocratismo y socialismo, pacifismo y belicismo, manía de cultura y búsqueda de progreso técnico, nacionalismo e internacionalismo, religión y ciencia de la naturaleza, intuición y racionalismo, y otras mil cosas contradictorias” (Robert Musil -1880-1942-, “La Détiene de L’Europe”⁵⁶¹, “El infortunio de Europa”).

Se ha repetido -nosotros también lo hacemos- hasta el *ritornello*, que en la Guerra Fría dominaron durante más de cuarenta años el panorama de las relaciones internacionales en sus respectivos ámbitos las dos Superpotencias. Cada una con sus diferentes principios, intereses, formas de ver el mundo e ideologías⁵⁶². Las relaciones internacionales de la Unión Soviética se caracterizaban por el principio en cuya virtud la política interior condicionaba la política exterior, y por asentarse en un secularismo internacionalista con tendencias y pretensiones expansionistas, en aras a favorecer el cumplimiento de su papel de vanguardia del movimiento mundial comunista⁵⁶³ y de constituirse en el Centro de la Revolución mundial, en cualquier caso no puede olvidarse que Lenin, con ocasión de su estancia en Zúrich, escribió un folleto en réplica al Decano de los economistas socialdemócratas, y Ministro que fue de la Alemania de Weimar, Rudolf Hilferding (1877-1941 “el Capitalismo Financiero”, “*das Finanzkapital*”), y al teórico del imperialismo, John Atkinson Hobson (1858-1940, “el Imperialismo” -1902-, folleto cuyo título expresa la estrategia y la táctica del movimiento comunista internacional: “el imperialismo, fase superior del capitalismo”).

⁵⁶¹ Publicado en la Revista “Preuves” de París, número 158, abril de 1964, págs. 3-15, la cita en pág. 11. El texto es muy anterior, ya que fue escrito en el año 1920.

⁵⁶² Herman F. Achminov, “The Role of Ideology in the Soviet System”, en “Bulletin of the Institute for the Study of the U.S.S.R.” (München), vol. XI, núm. 2, 1964, págs. 3-15; Id, “Die Totengräber des Kommunismus”, Steingrüber Verlag, Stuttgart, 1964.

⁵⁶³ Jorge Prieto Laurens, “Historia del colonialismo y del imperialismo ruso”, Frente Popular Anticomunista, México D.F., 1962; Hubertus von Tobien (n.1927), “Die Methoden des sowjetischen Imperialismus”, Köllen Verlag, Bonn, 1958-1959; Zbigniew Kazimierz Brzezinski (1828-2017), “Ideology and Power in Soviet Politics”, Frederick A. Praeger, New York, 1962; Elliot R. Goodman, “The Soviet Design for a War State”, Columbia University Press, New York, 1960; Ferdinand A. Hermens (1906-1998), “Der Ost-West Konflikt”, Athenäum Verlag, Frankfurt am Main-Bonn, 1961; Peter Florin (1921-2014), “Die Kommunistische Partei der Sowjetunion. Vorhut der kommunistischen Weltbewegung”, en “Einheit”, Pankow, año XVIII, núm. 7, 1963, págs. 3-17; Harald Ingensand, “Die Ideologie des Sowjetkommunismus”, Verlag für Literatur und Zeitgeschichte, Hannover, 1962; Stefan Glejdura, “La política exterior de la URSS”, en “Revista de Política Internacional” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), núm. 80, julio-agosto de 1965.

Por su parte, los Estados Unidos, aunque partidarios y comprometidos en la promoción de la democracia por el mundo⁵⁶⁴, con la convicción de que como Nación le correspondía cumplir con una misión en beneficio de otros países y otros pueblos, al estar destinada a convertirse en una isla de libertad en un mundo corrupto, isla en la que los Estados Unidos tenían atribuida la función de difundir el republicanismo y por tanto la soberanía popular⁵⁶⁵, y la democracia⁵⁶⁶, al tiempo que defender el principio de soberanía nacional -lo dejó dicho el coautor de la Declaración de la Independencia de las Colonias en 1776 y que fuera tercer Presidente de los Estados Unidos (1801-1809) Thomas Jefferson, “todo hombre y todo grupo de hombres sobre la tierra tiene derecho a su autonomía-. Aun así y todo, para algunos intérpretes los Estados Unidos constituyen o han constituido en algún periodo una “República Imperial”⁵⁶⁷, que invocaba ocasionalmente lo que se ha dado en llamar un “destino manifiesto”⁵⁶⁸ -muy acorde con el nacionalismo cívico, y con el hecho de tratarse de una nación que tuvo siempre presente el conocido como tal destino manifiesto. A todo ello habría que unir que los Estados Unidos han carecido de un concepto determinista de la historia, tan caro a los soviéticos. Sin embargo, ambos bandos trataban, en lo que no dejaba de ser una

⁵⁶⁴ En “Secretos, mentiras y democracia”, compilación de las entrevistas realizadas por David Barsamian a Noam Chomsky, el seis de diciembre de 1993 y el uno de febrero, el once de abril y el dos de mayo de 1994, transmitidas desde la serie “Alternative Radio”, Noam Chomsky, tras referir que el asesor presidencial de seguridad nacional Anthony Lake “promueve la democracia en otros países, se pregunta, ¿debería hacer extensiva esa preocupación a los Estados Unidos?”. Vid. Noam Chomsky, “Estados Unidos”, en Id, “Secretos, mentiras y democracia”, Entrevista por David Barsamian (n.1945), traducción de Bertha Ruiz de la Concha, del original en inglés, “Secrets, Lies and Democracy”, 1994, en la Serie “Sociología Política”, Siglo XXI Editores, México D.F., segunda edición, marzo de 2002, pág. 11.

⁵⁶⁵ Francisco José Contreras, “Pensamiento de la Revolución americana: Jefferson, Paine, “Federalist Papers”, Lincoln”, Lección Quinta de Id, “La Filosofía del Derecho en la Historia”, Editorial Tecnos, Grupo Anaya S.A., Madrid, 2014, págs. 137-148.

⁵⁶⁶ Ernest R. May, “Poder mundial y sentido de misión. El destino de Estados Unidos en el siglo XX”, en Daniel J. Boorstin (dir.), volumen XII, “Estados Unidos. Una civilización”, de “Historia de las Civilizaciones”, traducción de José Mari Balil Giró, Juan Conti Barrestre, José María Dacha Oriet et alii, del original en inglés, “American Civilization” (Thames and Hudson Ltd, London, 1972), “El Libro de Bolsillo. Sección Humanidades”, coeditado por Editorial Labor S.A., Barcelona, y Alianza Editorial, Madrid, 1989, págs. 468-515; Id, “American Imperialism: A Speculative Essay”, Imprint Publications, Chicago, 1991.

⁵⁶⁷ Claude Julien, “L’empire américain” (Premio *Aujourd’hui*), Éditions Bernard Grasset, Paris, cuarto trimestre de 1968; Id, “El suicidio de las democracias”, traducción de Hugo Martínez Moctezuma, del original, “Le suicide des démocraties” (Éditions Bernard Grasset, Paris, 1972), volumen 42 de la Colección “A pleno sol”, Serie mayor, Editorial Extemporaneos, Buenos Aires, mayo de 1975; Id, “Le Nouveau Nouveau Monde”, Julliard, Paris, 1960.

⁵⁶⁸ Ernest Richard May (1928-2009), “Poder mundial y sentido de misión. El destino de Estados Unidos en el siglo XX”, en Daniel Joseph Boorstin (1914-2004, dir.), volumen 12: “Estados Unidos. Una civilización”, de “Historia de las civilizaciones”, traducción de Jose María Balil Giró (1917-1988), Juan Conti Barrestre, José María Dachs Oriet et alii, del original en inglés, “American Civilization” (Thames and Hudson Ltd, London, 1972) “El Libro de Bolsillo. Sección Humanidades”, Coeditado por Editorial Labor S.A., Barcelona, 1975 y Alianza Editorial S.A., Madrid, 1989, págs. 468-515.

modalidad de “acción procesal de jactancia”, de exhibir frente a su oponente el sentido de su superioridad⁵⁶⁹, y basaban su identidad nacional en la adhesión a ciertos principios o ideas, que han determinado que se le haya atribuido el tratarse de la primera nación fundada en una idea⁵⁷⁰ muy importante para la autoconciencia americana, el experimento democrático liberal norteamericano como primacía histórica que había calado en Benjamin Franklin: parece haberse confiado al pueblo norteamericano la misión histórica de comprobar en qué medida la forma democrática de gobierno es viable⁵⁷¹-. Lo refiere con gran fortuna Martín Alonso: “Estados Unidos no es una nación creada como consecuencia de la conquista de un rey, de la herencia de un príncipe o, simplemente, del precipitado de la historia. No es una nación concebida como una comunidad nacional, religiosa, étnica, lingüística o un accidente geográfico. Es, sigue siendo, la única nación creada en torno a una idea, concebida en libertad y dedicada al credo de igualdad, entre los hombres”⁵⁷².

Las fuerzas del bloque occidental y las del oriental se componían de unos elementos indiscutiblemente dirigentes: los Estados Unidos de Norteamérica, y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, junto a sus respectivos aliados, potencias menores⁵⁷³ en lo que concierne al desarrollo armamentístico. Estados Unidos y la URSS tenían la condición de auténticos estados bélicos⁵⁷⁴. Todos ellos integrados o bien en la Organización del Tratado Atlántico Norte -*North Atlantic Treaty Organization (NATO)*⁵⁷⁵-, conocida popularmente como la Alianza Atlántica (el Tratado del Atlántico Norte fue suscrito en Washington el cuatro de abril de 1949. Tratado ratificado en el

⁵⁶⁹ Bolesław Szczesniak (1908-1996), “The Western World and the Far East: Conflicting Relationships”, en “The Review of Politics” (Notre Dame, Indiana), vol. 26, núm. I, enero de 1964.

⁵⁷⁰ Francisco José Contreras, “La Filosofía del Derecho en la Historia...”, obra citada, edición citada, la cita en pág. 150, nota 13.

⁵⁷¹ Francisco José Contreras, “Thomas Paine. El sentido común (1776)”, Epígrafe al Capítulo Quinto citado, “Pensamiento de la Revolución Americana...”, en Id, “La Filosofía del Derecho en la Historia”, obra citada, edición citada, la cita en pág. 149.

⁵⁷² Martín Alonso (n.1961), “La ciudad en la cima: Viaje por la historia y la cultura popular de Estados Unidos”, Editorial Tébar Flores, Madrid, 2008, pág. 178.

⁵⁷³ Sir William Eric Beckett (1896-1966), “The North Atlantic Treaty, the Brussels Treaty and the Charter of the United Nations”, Stevens and Sons Ltd, London, 1950.

⁵⁷⁴ Fred James Cook (1911-2003), “The Warfare State”, en “The Annals of the American Academy of Political and Social Sciences” (Philadelphia), volumen 351, enero de 1964, págs. 102-109.

⁵⁷⁵ Servicio de Información de la OTAN, “La Alianza Atlántica. Estructura, hechos y cifras”, Bruxelles, 1985; Pierre Marie Gallois, “L’OTAN. La défense de l’Europe occidentale hier et aujourd’hui”, en “Res Publica” (Bruxelles), vol. 6, núm. 1, 1964, págs. 42-51; Roberto Ducci (1914-1985), “Armaments nucléaires et Union Européenne”, en “Res Publica” (Bruxelles), volumen sexto, núm. 1, 1964, págs. 72-77; General André Beaufre (1902-1975), “Introducción a la estrategia”, traducción de Carmen Martín de la Escalera y Luis García Arias, “Prólogo” de Luis García Arias, Colección de “Estudios Internacionales”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1965.

plazo de unos meses por los Parlamentos de los Países Miembros), con el objetivo de establecer un sistema de asistencia mutua para garantizar la pervivencia de las libertades democráticas en cada uno de los Estados Miembros⁵⁷⁶, o bien en el *Tratado de Amistad, Colaboración y Asistencia Mutua*, más conocido como el Pacto de Varsovia⁵⁷⁷. Pacto *sui generis* (constituido el catorce de mayo de 1955, presentado como una respuesta a los acuerdos de París que habían sido firmados el veintitrés de octubre de 1954, que regularizaban las relaciones de los aliados con la República Federal Alemana, a la que se reconocía como Estado soberano). Pacto con la función de hacer contrapeso a la OTAN, al menos así lo afirman los analistas soviéticos. Cada uno de los contendientes llegó a tener tal capacidad destructiva por sí solo, que si alguno de los Estados integrados en los respectivos tratados hubiera decidido abandonar la Alianza o el Pacto, no hubiera disminuido significativamente su potencia, si bien hubiera afectado-cuestionado su prestigio⁵⁷⁸.

La Guerra Fría no se trató tan sólo, siéndolo, de un dilatado, trabajoso y amargo enfrentamiento entre los Grandes, sino que también repercutió e influyó en los Estados-nación de menor potencia y capacidad, tal y como pusieron de manifiesto las tantas veces citadas guerras indirectas (*proxy wars*) que en su curso se libraron en distintos puntos de todo el planeta.

Muy recientemente se ha producido la desaparición física de John Le Carré (nombre clave de David John Moore Cornwell, 1931-2020), sus novelas de espionaje y suspense, muchas de ellas adaptadas a la gran pantalla, se las interpreta de ordinario como textos narrativos especialmente representativos del entorno-atmósfera -al hojear sus obras “volvemos a respirar aquella atmósfera incofnudible de la guerra feia que se adueño del mundo tras la conclusion de la SGM”⁵⁷⁹- político militar de la segunda mitad del último

⁵⁷⁶ El Tratado de la Organización del Atlántico Norte se encuentra recogido en la Tercera Parte (“La regionalización de las relaciones internacionales”) del tomo primero de la recopilación dirigida por Roberto Mesa Garrido, “La Sociedad Internacional Contemporánea”, págs. 293-301.

⁵⁷⁷ Hans Wiesner (1925-2013), “Der Warschauer Vertrag. Instrument des Friedens und der Sicherheit in Europa”, en “Einheit” (Berlín Este), año XX, núm. 4, 1965, págs. 21-28.

⁵⁷⁸ Camilo Barcia Trelles, “El pacto del Atlántico. La tierra y el mar frente a frente”, editado por el Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1950; Id., “El ayer, el hoy y el mañana internacionales”, en “Revista de Estudios Políticos” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), volumen 35, año XI, núm. 55, 1951, págs. 75-101; Id., “Europa entre las dos orillas. El Pacto Atlántico, el Plan Schumann-Monnet y el aislacionismo europeo. La Isla, el Continente y los Estados Unidos”, en “Información Jurídica” (Madrid), núm. 88, septiembre de 1950, págs. 1017-1048.

⁵⁷⁹ Juan Marsé Carbó (1933-2020), “Prólogo” a “Imágenes y Recuerdos. 1949-1960. Tiempo de satélites”, volumen editado por Difusora Internacional S.A. Empresa Editorial, Barcelona, 1976, págs.

siglo, en las que se ofrece una visión documentada y más que verosímil de la Guerra Fría, su auténtico mundo, que conocía especialmente al haber estado vinculado al servicio exterior británico (*British Foreign Service*), y al haber trabajado de forma encubierta como agente secreto de los servicios de inteligencia británica; algunos críticos de su obra han querido ver en la misma una correcta identificación de la era de la Guerra Fría⁵⁸⁰, destacando y poniendo el énfasis en el hecho de que ofrece toda una muestra del conflicto entre la lealtad y la traición, de límites tan difusos e imprecisos en el escenario y en el tiempo objeto de sus relatos. Su condición de renovador de la novela de espionaje se vio reconocida a partir de la publicación de su tercera novela, “El espía que surgió del frío” (“*The Spy who came in from the Cold*”, 1963). Todavía en marzo de 1995 publicaría “*Our Game*” (“*Nuestro Juego*”⁵⁸¹), en la que presenta la citación de Timothy Cranmer, espía prematuramente retirado tras la conclusión de la Guerra Fría, y con el escenario de las tensiones de Chechenia, en cuya obra reflexiona acerca de la existencia o no todavía de grandes causas por las que luchar, tras el supuesto “final de la historia”.

Al formar parte de la Alianza, la seguridad del Reino Unido e incluso de la República francesa, era encomendada resolutivamente, en última instancia, a los Estados Unidos. Sin embargo, la intervención de estos dos países europeos en otros escenarios nunca constituyó un *casus belli* determinante para Norteamérica. Un ejemplo ilustrativo de ello nos lo suministró el desarrollo de la “Crisis de Suez”⁵⁸² o de “*l’affaire de Suez*”,

Siete-trece, la cita en págs. Siete-ocho: “¿Por qué se llamó Guerra Fría? La política parece ser la única actividad no caprichosa del hombre. Y si bien es cierto que se luchaba en Corea y en Indochina, en otros niveles cierta pugna de poderes persistía en su extraña condición frigorífica. Vemos desfilar a Konrad Adenauer, a Truman, Eisenhower, Stalin, De Gaulle, Churchill y demás prohombres que se habían distinguido en la Segunda Guerra Mundial. A lo largo de la década algunos de ellos hacen mutis temporalmente por el foro para reaparecer después. Vemos ahora que no fueron exactamente importantes por lo que hicieron, sino por lo que representaron. Y aquello que había en ellos de enigmático e inescrutable, aquello que obedece a los secretos designios del poder multinacional y a los intereses económicos de las superpotencias, sigue igual de enigmático e inescrutable a pesar del tiempo transcurrido. Tras la máscara del político profesional, siempre hay lo mismo: Otra máscara. Ni siquiera aquella que usa al morir es la definitiva”.

⁵⁸⁰ Acerca de “El espía que surgió del frío” (“*The Spy Who Came in from the Cold*”, 1964). Vid. Virgilio Moya (n.1950), “El título como modelo analógico”, Epígrafe 5 del Capítulo VI, “Títulos y titulares” de Id, “La traducción de los nombres propios”, Colección “Lingüística”, Ediciones Cátedra (Grupo Anaya S.A.), Madrid, 2000, págs. 160-163, la cita en pág. 162.

⁵⁸¹ Volumen 16 de “*Ave Fénix*”, Serie Mayor, traducción de Carlos Milla Soler, Plaza & Janés Editores S.A., Barcelona, marzo de 1995.

⁵⁸² También llamada Guerra del Sinaí, Segunda campaña del Sinaí o Segunda guerra árabe-israelí, que fue un enfrentamiento militar entre, de una parte, los aliados (Reino Unido, Francia e Israel), y de otra, Egipto, apoyado por la Liga Árabe. Conflicto que supuso la escenificación y el levantamiento de acta de un hecho que ya se había producido años antes: el fin de Francia y Reino Unido como superpotencias. A.

provocada por la declaración del gobierno egipcio, por boca de su líder y Presidente de la República Gamal Abdel Nasser (1918-1970)⁵⁸³, en una convocatoria multitudinaria en Alejandría⁵⁸⁴, haciendo público que se procedía a nacionalizar la Sociedad-Compañía del Canal de Suez, empresa privada, no obstante la importante participación en ella del gobierno inglés⁵⁸⁵, el jueves veintiséis de julio de 1956: “en estos momentos, mientras yo os hablo, algunos de vuestros hermanos egipcios...han empezado a ocupar la compañía del Canal y sus propiedades y a controlar la navegación en el Canal, que está situado en territorio egipcio, que es parte de Egipto y que es propiedad de Egipto”⁵⁸⁶, por la negativa de las potencias occidentales a financiar la construcción de la gran presa de Asuán (Aswan), en el sur de Egipto -Alto Nilo- para regular las aguas del río, presa que fue realizada gracias a la ayuda técnica y económica de la URSS, en un momento en el que el Secretario de Estado John Foster Dulles estaba hospitalizado y el Presidente Dwight Eisenhower se encontraba en plena campaña electoral para su segundo mandato en la Presidencia⁵⁸⁷. Cuando la Unión Soviética lanzó un ultimátum contra Gran Bretaña y Francia, no se produjo ningún respaldo a estos dos países por parte de su aliado por antonomasia, los Estados Unidos. Acontecimientos como los señalados demostraron de una vez por todas que estos dos países europeos habían perdido el status

Razak Abdel-Kader, “Le conflit judeo-arabe: Juifs et Arabes en Face de l'Avenir”, Ed. François Maspero, Paris, 1961.

⁵⁸³ René Mouriaux (n.1936), “L'idéologie nassérienné”, en “Revue de l'Action Populaire” (Paris), núm. 179, junio-julio de 1974, págs. 737-749; Hassan Riad, “L'Égypte nassérienné”, Les Éditions de Minuit, Paris, 1964. Charles Issawi (1916-2000), “Egypt in Revolution: An Economic Analysis”, Royal Institute of International Affairs, Oxford University Press, London-New York-Toronto, 1962.

⁵⁸⁴ Noble Frankland (1922-2019, compilador), “Documents on International Affairs, 1956”, Oxford University Press, London-New York-Toronto, 1959, publicado bajo los auspicios del “Royal Institute of International Affairs”; Henry Alfred Kissinger, “La contención por turnos: la Crisis de Suez”, Capítulo 21 de Id, “Diplomacia”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 557-586.

⁵⁸⁵ Wolfgang Friedmann (1907-1972), “Nuevos sujetos de Derecho Internacional”, Epígrafe del Capítulo, “Normalización social y el derecho internacional”, de la Quinta Parte, “El Derecho entre las naciones”, del volumen del propio Friedmann, “El derecho en una sociedad en transformación”, traducción del original en inglés, “Law in a changing society” (Stevens and Sons Ltd, London, 1959), Fondo de Cultura Económica, México D.F.-Buenos Aires, 20 de febrero de 1966, págs. 441-443, la cita en pág. 442; Id, “La nueva estructura del Derecho Internacional”, F. Trillas, México D.F., 1967.

⁵⁸⁶ Keith Kyle (1925-2007), “Suez”, St. Martin's Press, New York, 1991, págs. 70 y sgts, 115 y 134.

⁵⁸⁷ Jamal Mohammed Ahmed (, “The Intellectual Origins of Egyptian Nationalism”, Oxford University Press, New York, 1960; Fritz René Allemann (1910-1996), “Die arabische Revolution. Nasser über seine Politik”, Ullstein Büchern 610, Ullstein Taschenbuch V, Frankfurt am Main, 1958; Pierre Milza (1932-2018), “La relève des impérialismes au Proche-Orient”, en “L'Histoire”, núm. 38, octubre de 1981; Christian Pineau, “1956, Suez”, Éditions Robert Laffont, Paris, 1976; Jean-Pierre Rioux (n.1939), “Suez et Budapest”, Epígrafe del Capítulo III, “Le lacet Algérien” de la Primera Parte, “La République en el Lisée (1952-1958)” en Id, “La France de la Quatrième République”, obra citada, volumen citado, págs. 110-117, la cita en pág. 111.

de superpotencias⁵⁸⁸, y carecían de la fuerza suficiente para disuadir a la Unión Soviética, al no disponer, como era el caso, del pertinente apoyo por parte de Norteamérica. Tras su resolutive intervención, la Unión Soviética consiguió hacer valer sus pretensiones de participación activa en la resolución de conflictos de alcance mundial⁵⁸⁹.

Si bien la relación de fuerzas en el ámbito del Pacto Atlántico era muy desigual, entre el Grande indiscutido y los dos Estados medianos de referencia -que para los soviéticos eran considerados “países capitalistas subordinados”⁵⁹⁰-, en aquel momento y durante varios años sucesivos se hizo creer a la población de éstos últimos que eran plenamente autónomos en lo que concernía a la estrategia militar. Lo cierto era, más bien, que las armas nucleares con las que terminaron contando el Reino Unido y Francia ejercían, por encima de todo, una función de orden psicológico entre la población propia y de prestigio en el ámbito internacional, más que fuerza real, aunque con seguridad si se hubiera materializado una posible guerra entre los dos bloques, pudieran haber ocasionado a la Unión Soviética grandes quebrantos, a cambio de ver, eso sí, como se destruían completamente sus propios territorios. En definitiva, todo apuntaba a que el peso de la disuasión en el bloque occidental lo llevaba Estados Unidos.

La Segunda Guerra Mundial había conmocionado las estructuras del Viejo Mundo, el otrora Imperio Británico había sufrido una radical transformación como consecuencia de la independencia y autonomía de gran parte de sus antiguas colonias⁵⁹¹.

Varios países integrados en el bloque Occidental eran imperialistas, Francia, Holanda, Bélgica, Inglaterra, seguían siendo potencias coloniales⁵⁹², y no pocos otros lo habían sido, o habían tenido un pasado con inequívocas pretensiones imperialistas. De todos

⁵⁸⁸ Jan Palmowski, voz “Suez. Crisis de (julio-noviembre de 1956)”, en Id, “Diccionario Oxford-Complutense de Historia Universal del Siglo XX”, obra citada, edición citada, pág. 736.

⁵⁸⁹ Benno Avran, “The Evolution of the Suez Canal Status from 1869 up to 1956”, Librairie E. Droz, Genève, 1958; Erskine Barton Childers (1929-1996), “The Road to Suez: A Study of Western-Arab Relations”, MacGibbon and Kee, London, 1962; Ernst Klingmüller, “La crisis de Suez”, en Id, “Las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial y los nuevos procesos”, Epígrafe 2 del Capítulo XVI de Id, “El mundo árabe y el Norte de África”, en el volumen segundo de “Guerras y declive de los dictadores”, obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 393.

⁵⁹⁰ Herbert Marcuse, “La transición del socialismo al comunismo”, Epígrafe citado de la Primera Parte citada, de Id, “El marxismo soviético”, obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 165.

⁵⁹¹ George Lichtheim (1912-1973), “The New Europe: Today and tomorrow”, Praeger Paperback, New York, 1963.

⁵⁹² Edgar Morin, “Prólogo. Recuerdos de un antieuropeo”, loc. citada, de obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 11.

ellos, los Estados Unidos de Norteamérica eran probablemente quienes parecían tener, en principio, una menor propensión-ambición a expansionarse más allá de sus fronteras territoriales. Esta interpretación no era suscrita por todos los intérpretes, y muy señaladamente por quien fuera Profesor de Economía monetaria y Economía internacional en la “New School for Social Research de Nueva York”, Michael Hudson (n.1939), estudioso de la historia del comercio internacional y de la teoría de las inversiones. Así lo sostiene con radicalidad en la obra que fue calificada por Terence Francis MacCarthy (n.1957) como uno de los libros más importantes del siglo XX en el que Hudson sintetiza la nueva y hasta entonces hegemónica forma de imperialismo⁵⁹³, el imperialismo capitalista de estado en la *era norteamericana*⁵⁹⁴. El sociólogo norteamericano William Graham Sumner (1840-1920, Catedrático de Ciencia Política y Sociología de la Universidad de Yale, introdujo el concepto de etnocentrismo como categoría comparativa según la lectura que del mismo hace Tzvetan Todorov⁵⁹⁵. Este autor, a quien se considera uno de los fundadores de la sociología como disciplina académica en los Estados Unidos, cuya mayor aportación al léxico de la asignatura se manifiesta en los *folkways* y los *mores*⁵⁹⁶) en un opúsculo publicado a raíz de la Guerra del 98 con España, sostiene que, de manera inevitable, los Estados Unidos al convertirse en potencia imperial se alejarían progresivamente de la democracia⁵⁹⁷. La República norteamericana, mucho menos desde que se encuentra instalada en su hegemonía planetaria, casi nunca pretendió extenderse territorialmente por el mundo, y en contra de lo que le atribuye la izquierda anticapitalista, que les ha dado fama de intervencionistas “o de poner las manos sobre cualquier trozo geográfico que les gustare económicamente

⁵⁹³ Michael Hudson, “Superimperialismo: la estrategia económica del Imperio Norteamericano”, traducción de José Manuel Álvarez, del original “Superimperialismo” (Holt, Rinehart and Winston, New York, 1972), volumen 32 de la Colección “Testimonio de actualidad”, Editorial Dopesa, Barcelona, junio de 1973, con “Introducción” de Terence Francis McCarthy (págs. 9-27, la cita en pág. 9); John Atkinson Hobson (1858-1940), “Imperialism. A Study”, 1902, edición revisada, 1905, tercera edición, London, 1938.

⁵⁹⁴ V. I. Lenin, “Imperialism. The Highest Stage of Capitalism”, 1916, recogido en Id, “Collected Works”, vol. XXII, Moscú, 1964, págs. 267 y sgts; Id, “El imperialismo, fase superior del capitalismo”, traducido por Fundación Federico Engels, Editorial Taurus, Madrid, 2012.

⁵⁹⁵ Tzvetan Todorov, “Cruce de culturas y mestizaje cultural”, Ediciones Júcar, Madrid, 1988.

⁵⁹⁶ William Graham Sumner, “Folkways: a Study of the Sociological Importance of Usages, Manners, Customs, Mores and Morals”, Ginn and Company, Boston, 1906. Hay edición posterior en Dover, New York, 1959.

⁵⁹⁷ Manuel Fraga Iribarne, “La crisis de la democracia”, en “Información jurídica” (Madrid), núm. 88, septiembre de 1950, págs. 1049-1094.

o les disgustara ideológicamente”⁵⁹⁸, y a despecho de las acusaciones de injerencia que vienen cayendo sobre América desde hace decenios, lo cierto es que cuando han intervenido o han injerido, en buena proporción lo han hecho a su pesar; más bien su política consistió en tratar de garantizarse la propia seguridad en el continente americano, pretensión que inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial amplió a la seguridad de los europeos, a fin de evitar que sus estados terminaran siendo fagotizados en la órbita soviética, lo que determinó que se vieran obligados a intervenir activamente en otros continentes para preservar los intereses occidentales. A diferencia de la Unión Soviética, a los Estados Unidos no se les suele atribuir una línea de actuación orientada al expansionismo, su política internacional parecía estar dando bandazos ilógicos e incomprensibles, de difícil interpretación para los dirigentes de los restantes países. El mismísimo Carl Schmitt sostuvo en 1955 que las fluctuaciones a las que estaba sometida la política norteamericana reflejaban incertidumbres sobre el futuro, por lo que identifica y aporta tres alternativas para el nuevo orden global⁵⁹⁹. La línea roja y las alarmas comparecieron en concreto a medida que los estadounidenses terminaron entendiendo, quizá demasiado tarde, que el Estado soviético, una vez concluida la Segunda Guerra Mundial -cuyas dimensiones fueron mucho mayores que las de todos los conflictos bélicos que se habían producido con anterioridad⁶⁰⁰- se había propuesto llevar a cabo una extraordinaria acción expansiva orientada a lograr la soviétización de los países del Este de Europa y la consiguiente ampliación de su esfera de influencia.

Debido al innegable estado-clima de tensión⁶⁰¹ y de sostenida confrontación entre quienes estaban en el pináculo del poder internacional, se produjo, al decir de Raymond

⁵⁹⁸ Vicente Verdú (1942-2018), “El orgullo americano”, en Id, “El planeta americano”, XXIV Premio Anagrama de Ensayo, Colección “Argumentos”, Editorial Anagrama S.A., Barcelona, primera edición, abril de 1996, segunda edición, mayo de 1996, págs. 15-28, la cita en págs. 16, 17, 18.

⁵⁹⁹ Carl Schmitt, “Der neue Nomos der Erde” (1955), texto recogido en Id, “Staat, Grossraum, Nomos: Arbeiten aus den Jahren 1916-1969”, Duncker und Humblot, Berlin, 1995, págs. 518-522. Al respecto habrá que tomar en consideración el comentario al juicio de Carl Schmitt en Jean-François Kervégan, “Carl Schmitt and World Unity”, en el volumen colectivo editado por Chantal Mouffe (n.1943), “The Challenge of Carl Schmitt”, Verso, London, 1999, págs. 68 y 69.

⁶⁰⁰ Carl Schmitt, “Cambios de estructura del derecho internacional. Conferencia del Profesor de la Universidad de Berlín, Doctor Carl Schmitt, en el Instituto de Estudios Políticos”, Madrid, junio de 1943, la cita en pág. 3.

⁶⁰¹ Camilo Barcia Trelles (1888-1977), “La Guerra Fría”, en el vol. II, de “La Guerra Moderna”, Universidad de Zaragoza, 1956, págs. 375 y sgts; Id, “El problema de la integración del mundo occidental como contrapartida del bloque soviético”, en “Cursos y conferencias de la Escuela de funciones internacionales”, Madrid, 1956; Florence Elliot, voz “Guerra fría”, en Id, “Diccionario de política”, traducción de Ana M. Mayerich, adaptación y presentación de J. Guerrero Martín, “Prólogo” (págs. 5-7)

Aron, el gran cisma (*le grand schisme*) entre el universo comunista y el mundo libre. Se trataba según todas las experiencias indisimuladamente de dos bandos contrapuestos de manera abierta y según todas las apariencias mortalmente enemigos, ambos dotados de su correspondiente espíritu de cruzada que se alimentaba de la separación y que, en última instancia, remitía al esquema dualista propio de aquella ideología europea identificada por Norberto Bobbio, en cuya virtud el *homo europeus* representaría o reclamaría representar al conjunto de la Humanidad, en el entendimiento de que la Razón occidental constituiría la auténtica matriz y cuna de la Libertad y la parte exclusiva del *universalismo*, frente al *particularismo*, *localismo*, *irracionalismo* de las demás civilizaciones. Ideología que ya en los fragmentos de Heráclito asumió nuestra gran idea de la política, poniendo en funcionamiento como un operador determinante, la contraposición entre el Occidente que se reclamaba libre y el Oriente al que se tachaba de despótico⁶⁰².

Para los Estados Unidos y la Unión Soviética⁶⁰³, su acceso, tras la Segunda Guerra Mundial, a la categoría propia de las grandes potencias o de las superpotencias hegemónicas -aún no se habían acuñado, ni el término Estado hegemón, en el que se designa la apabullante hegemonía y superioridad material de los Estados Unidos en las organizaciones internacionales, preponderancia que se traduce esencialmente en: a) la imposibilidad de que la Organización actúe en su contra; b) la imposibilidad de que la Organización actúe eficazmente sin su cooperación; c) la imposibilidad de que su

de Santiago Nadal del original, "A Dictionary of Politics" (Penguin Books Lts, Harmondsworth), Editorial Labor, Barcelona, 1970, la cita en pág. 156.

⁶⁰² Arthur Meier Schlesinger Jr. y Morton White (eds.), "Paths of American Thought", Chatto Windus, London, 1964, Capítulo Cuarto; Giacomo Marramao (n.1946), "Humanidad: los retos del futuro", en "Claves de Razón Práctica" (Prisa Revistas, Madrid), núm. 261, noviembre-diciembre 2018, págs. 50-59, la cita en pág. 67 (traducción de Alejandro Pradera); Francis Barker *et alii* (editores), "Europe and its others: proceedings of the Essex Conference on the Sociology of Literature", University of Essex Press, Colchester (Essex), 1984; Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero (n.1949), "Teoria generale della politica", Giulio Einaudi Editore, Coll. "Piccola Biblioteca Einaudi" Ns, Torino, 1999 (trad. a cargo de Antonio de Cabo de la Vega y Gerardo Pisarello Prados -n.1970-, "Teoría general de la política", Colección "Estructuras y Procesos. Derecho", Editorial Trotta S.A., Madrid, 2002, 2003).

⁶⁰³ Luis García Arias, "La concepción soviética del Derecho Intenacional Público", en "Temis. Revista de Ciencia y tecnica jurídicas" (Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza), volumen XVII, 1965, págs. 91-112; Id, "A propósito de un libro del profesor Tumkin", en "Revista de Derecho Internacional", Segunda Época, volumen XVII/3, Madrid, junio de 1964, págs. 164-172; Id, "Estudios de Historia y doctrina del Derecho Internacional Público", Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1964; Id, "El nuevo Derecho de la Unión Soviética", Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1965; Luis García Arias, José Antonio Pastor Ridruejo (n.1932), Leandro Rubio García y Fernando de Lasala Samper, "La comunidad de los pueblos y el fomento de la paz", Seminario de Estudios Internacionales, Jordan de Asso, Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Zaragoza, 1976.

actitud no condicione la actitud de la mayoría de los demás Miembros de la Organización⁶⁰⁴, ni la expresión *hyperpuissance* (lo hizo en la *era Clinton* quien entonces ocupaba la cartera de Exteriores en el Gobierno Galo, Hubert Védrine -n.1947-, para describir “un monstruo estadounidense cuyo poder había crecido -tras la caída del Imperio de la URSS entre 1989 y 1991- de forma preocupante, hasta el punto de que el término *superpotencia* le quedaba pequeño”, no en vano había accedido a la condición de única potencia mundial que mostraba en la mayoría de las áreas una superioridad indiscutida y gozaba de una hipervisibilidad en todas las esferas⁶⁰⁵; Innovación lingüística que se produjo en un momento eminentemente unipolar de las relaciones internacionales, en el que no había ningún otro Estado adversario destacado que pudiera reclamar para sí el título de *hiperpotencia*⁶⁰⁶)-, significaba encontrarse condenados a afrontar las dificultades y los retos inherentes a su status, y a la defensa de sus propios intereses entendidos en un sentido laxo: económicos, políticos, culturales, geopolíticos, esto es, los que de siempre han impulsado las decisiones en el mundo de las relaciones internacionales. En principio, la Unión Soviética y los Estados Unidos eran parte, *salvata distantia*, básicamente, de un mismo tipo de civilización, lo que explica que se diera una percepción no del todo dispar acerca de las condiciones de vida, con una parecida conformación de la estructura social y económica⁶⁰⁷, conjunto de circunstancias en cuya virtud sus modelos coincidían en varios aspectos.

⁶⁰⁴ Antonio Remiro Brotons (n.1945), “El fundamento de la Organización: los intereses”, en Id, “La hegemonía norteamericana, factor de crisis de la O.E.A.”, volumen 15 de la Serie de “Studia Albornotiana”, con “Prólogo” (págs. 9-10) de José Antonio Pastor Ridruejo, Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia, Zaragoza, 1972, págs. 30, 59 y sgts, 155-157, 178-179, 187-188, 191-192, 216-220, la cita en nota 6 de la página 30. Este volumen tiene su origen en su tesis doctoral bolognesa, “Il mantenimento della pace e della sicurezza americana nel quadro dell’Organizzazione degli Stati americani e della Carta delle Nazioni Unite”, galardonada con el Premio Vittorio Emanuele a la mejor tesis presentada en la Facultad de Jurisprudencia durante el curso académico 1968-1969. Lo que confirma el *dictum* de Charles O. Lerche Jr. y Abdul Aziz Said (n.1930), “Concept of International Politics”, New Jersey, segunda edición, 1970, págs. 107 y sgts: “Los Estados son completamente iguales en su derecho y capacidad para desarrollar ego-imágenes, seleccionar objetivos y adoptar estrategias de acción, pero son desiguales en su capacidad para realizar sus propósitos”.

⁶⁰⁵ Jacques Portes (n.1944), “El mundo de la hiperpotencia” en Id, “Estados Unidos hoy. ¿Los amos del mundo?”, Colección “Biblioteca Actual Larousse”, traducción de Sergio Torner Castells (n.1970), Spes Editorial S.L., Barcelona, 2003, págs. 8-13, la cita en pág. 10.

⁶⁰⁶ Robert Kagan, “Hyperpuissance”, Capítulo Tercero de Id, “Poder y debilidad. Europa y Estados Unidos en el Nuevo Orden Mundial”, traducción de Moisés Ramírez Trapero, del original en inglés, “Of Paradise and Power: America and Europe in the New World Order” (Alfred A. Knopf, New York, 2003), Colección “Taurus. Pensamiento”, Santillana Ediciones Generales S.L., Madrid, 2003, págs. 67-82, la cita en pág. 68.

⁶⁰⁷ Idea que ya defendieron en su momento Daniel Bell y Raymond Aron, porque ambos países pertenecían a la sociedad industrial. Esta idea aunque fue muy criticada tenía sus razones que en alguno de sus aspectos cabría asumir.

En todo caso, es preciso tener presente que las respectivas concepciones de la organización política internacional eran, en gran medida, incompatibles, lo que hacía muy difícil, y en ocasiones hasta imposible por completo, dado que nuestras culturas se afirman en nuestras creencias, lo que hacía muy difícil la colaboración prevista y acordada por los aliados en Yalta, entre la URSS y las potencias occidentales anglosajonas⁶⁰⁸, dado que nuestras culturas se afirman en nuestras creencias.

No obstante, en principio, la contención se convirtió en el santo y seña de la política exterior norteamericana. El plan estratégico de los Estados Unidos de contención del comunismo, en un momento en el que Europa había quedado relegada a una situación de dependencia estratégica absoluta de Estados Unidos⁶⁰⁹, y resultaba a todas luces ilusorio, o al menos escasamente realista, pretender que Europa pudiera recuperar el status de superpotencia internacional del que había disfrutado con anterioridad a la Segunda Guerra Mundial. Europa, tal y como se había advertido en distintas intervenciones en la Universidad Libre de Berlín el siete de septiembre de 1961, vivía una hora crepuscular⁶¹⁰. A pesar de la determinación de la URSS dirigida a poner cuantos límites y obstáculos pudiera a la supremacía norteamericana, nunca se proponía tratar de acabar con el bloque occidental sirviéndose del recurso a la guerra sin adjetivos. De hecho, la política, con todas sus servidumbres y exigencias se impuso durante la Guerra Fría. Estados Unidos trataba de evitar la extensión del comunismo y poner coto al expansionismo soviético, con la convicción milenaria de que su propósito no podía ser otro sino extender la democracia por el mundo. En última instancia, la contención se convirtió, tal y como hemos apuntado, en el santo y seña de la política exterior norteamericana, sin renunciar por ello a la defensa prioritaria de sus intereses económicos y geopolíticos.

⁶⁰⁸ Jacques Pirenne (1891-1972), “La URSS constituye un inmenso bloque continental desde el Elba al Océano Pacífico”, Capítulo Primero de Id, “Historia Universal de la Postguerra (1945-1955)”, traducción española del original en francés, “Les grandes courants de l’histoire universelle” (volumen XII, Éditions La Baconnière, Boudry-Neuchâtel -Suisse-, 1944), Editorial Éxito S.A., Barcelona, 1971, págs. 11-71, la cita en pág. 11.

⁶⁰⁹ Robert Kagan, “Desplazamiento del poder”, en Id, “Poder y debilidad...”, op. cit., ed. cit. Trad. cit, págs. 21-43, la cita en pág. 29.

⁶¹⁰ Fidel Sendagorta Gómez del Campillo (n.1956), “Dulce y amarga decadencia”, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 319, diciembre de 2007, págs. 95-117, la cita en pág. 95. El Maestro Ortega lo había firmado en una Conferencia con el título de “*Europa meditatio quaedam*”. Vid. Fidel Sendagorta, “Europa entre dos luces: ¿declive o resurgimiento?”, Ed. Biblioteca Breve, Madrid, 2007.

Esta circunstancia explica el hecho de que las Naciones occidentales defendieran por consideraciones de oportunidad y conveniencia a muchos regímenes, no pocos de ellos regímenes *de facto*, con independencia de que se tratase, como era notorio, de sistemas políticos autoritarios o dictatoriales sin más, sistemas políticos con los que no dudaron a la hora de alcanzar compromisos y de suscribir y servirse de acuerdos internacionales formales, tratados, acuerdos ejecutivos y acuerdos estatutarios⁶¹¹.

La diplomacia, nos lo ha recordado con asiduidad Henry Alfred Kissinger, no ha dejado de ser nunca sino el arte de los Estados de relacionarse entre sí mediante acuerdos que eviten tener que recurrir al ejercicio de la fuerza⁶¹². A través tanto de compromisos formales y de conocimiento público, como de acuerdos secretos vetados a su divulgación, configuran el aspecto más evasivo de la elaboración de acuerdos: “los pactos informales, basados en entendimientos o malos entendidos verbales y los secretos. Muchas veces el ejecutivo norteamericano consolidaba una serie de obligaciones internacionales con poca o ninguna consulta y menos aún debates públicos ante el Congreso y el pueblo norteamericano. De manera reiterada el poder ejecutivo viene suscribiendo compromisos firmes de gran envergadura con el exterior, por vía clandestina, bajo la presunción de que, ante los hechos consumados (*faits accomplis*), el Congreso se vería obligado sin excusa a respetarlos. Cínicamente, o no, sostenían que no siendo posible establecer en estos países regímenes políticos democráticos y con participación política, era preferible apoyar a cualquier régimen *de facto* a fin de impedir su caída en la órbita bolchevique. La consigna política de quien fuera Secretario de Estado norteamericano, John Foster Dulles, fue *rollback* a la Unión Soviética. De nuevo la vieja real política, “sin sentimientos ni exigencias morales, la vida internacional significaba lucha” (*struggle*). Como era previsible, las situaciones en un medio tan complejo se encontraban inevitablemente cargadas de complejidad, ya que detrás y más allá de las relaciones *de iure* entre los países, de hecho se revelaban complicadas tácticas, oscuros o velados acuerdos etc., y en todo caso nunca dejó de

⁶¹¹ Loch K. Johnson, “Prólogo” a Id, “Acuerdos internacionales de los presidentes norteamericanos. El Congreso se enfrenta al Poder Ejecutivo”, traducción de Beatriz Ventura del original en inglés, “The Making of International Agreements. Congress onfronts the Executive” (New York University Press, New York, 1984), Colección “Estudios Internacionales”, Grupo Editor Latinoamericano S.R.L., Buenos Aires (Argentina), 1986, págs. 11-14.

⁶¹² Henry Alfred Kissinger, “Years of Upheaval”, Little, Brown & Company, Boston, 1982; Id, “White House Years”, Little, Brown & Company, Boston, 1979; Id, “A World Restored: Metternich, Castlereagh, and the Problems of Peace, 1812-22”, Houghton Mifflin, Boston, 1957.

tenerse presente al adoptar decisiones las maneras de evitar que éstas propiciaran una indeseable confrontación frontal entre los dos Grandes.

En cambio, la Unión Soviética -pretendía tener completa libertad de acción en su “espacio vital”, que se extendía tanto por Asia como por Europa-, a la que se consideraba marcada políticamente por la ideología nacionalista-paneslavista, imperialista, asumió la función de gran potencia eslava que en el pasado había desempeñado la Rusia zarista, reforzada con el convencimiento firme de la irreversibilidad de los avances y conquistas comunistas, al menos en apariencia, tenía como objetivo acabar de manera definitiva con el bloque enemigo, pues formaba parte del credo comunista, la inevitable desaparición del capitalismo y, por tanto, de los países que defendían tal sistema económico-social. Para Ghița Ionescu (1913-1996), el término imperio *stricto sensu* sería el pertinente para denominar las relaciones de la URSS con los demás países de su esfera de influencia en la Europa Oriental, a partir de la configuración que dio a tal Imperio Stalin entre 1947 y 1953⁶¹³. La ideología que se identifica con la economía planificada revolucionaria precisa extenderse espacialmente para dominar la mayor parte posible de territorios dado su carácter internacionalista, de aquí que el soviétismo propiciaba el expansionismo, en línea con el ancestral imperialismo ruso del pasado. La herencia imperial zarista encontró continuidad en el imperialismo comunista. La estrategia soviética, extraída del doctrinario marxista-leninista, era muy clara: impulsar las contradicciones del capitalismo hasta que éste llegara a suicidarse⁶¹⁴, de conseguir tal objetivo, resultaría innecesario que se produjera la confrontación militar. En virtud de estas consideraciones la estrategia del régimen soviético se irá adaptando a las tácticas que entendían más pertinentes en función de las necesidades, las contingencias y los retos de cada momento, si bien, como ya hemos apuntado y parece cierto que así era, en la Guerra Fría se daba una “ignorancia recíproca

⁶¹³ Ghița Ionescu, “The Break-up of the Soviet Empire in Eastern Europe”, Penguin Books Ltd, London, 1965.

⁶¹⁴ Desde la lectura propiciada por el materialismo histórico se entendió que las guerras eran siempre propiciadas por el capitalismo, ya que los países capitalistas, al menos en la lectura que el bloque del Este daba del mismo, se identificaban con posiciones imperialistas. El problema surgió cuando las disputas se produjeron entre distintos países socialistas, sobre todo en forma de tensiones entre la China Popular y la Unión Soviética. Quizá entre los hechos más significativos que tuvieron incidencia en esta época, el primero sería el acuerdo suscrito por ambos países en 1957, mediante el cual Moscú se comprometía a ayudar a la República Popular China en el desarrollo de su programa atómico. A pesar de ello, pronto surgirán las desavenencias y el tratado sería denunciado por la Unión Soviética. Era evidente que la República Popular China no quería ser permanentemente tutelada por la Unión Soviética, y ello puso de manifiesto que, en no pocas ocasiones, los intereses nacionales prevalecían sobre una supuesta cerrada colaboración internacional sin condiciones entre Estados socialistas hermanos.

de las realidades soviéticas y occidentales, desenfoque e ignorancia favorecida por los encasillamientos y simplificaciones *a priori*. Así lo sostuvo el iniciador de la ciencia de la agricultura comparada, e ingeniero agrónomo francés, René Dumont (1904-2001), autor de muy numerosas e importantes obras, cuya actitud tanto práctica como teórica se ha consagrado a la lucha contra las hambrunas y las carestías, con el propósito de obtener una explotación óptima de las riquezas naturales⁶¹⁵. La gran debilidad soviética será el estar verdaderamente convencidos de sus ideas y análisis –“nosotros estamos seguros de la exactitud de nuestra posición”⁶¹⁶-. Se puede hablar del conocimiento inexacto de la realidad soviética, y la obra de Dumont tiene como objetivo contribuir a que los occidentales tengan un más exacto conocimiento de esas realidades para su mejor comprensión: “a pesar de los esfuerzos recientes, una profunda ignorancia, muy extendida aún, conduce fatalmente a la incompreensión, sobre todo en el marco de sistemas de pensamiento tan dispares. Y esta incompreensión conduce pronto a una estúpida hostilidad. El hecho de que la Unión Soviética ignore o desconozca algunas realidades del mundo occidental, no es una *razón suficiente*. Si nuestros amigos del Este quieren desarrollar una amistad profunda y real, que supere la fase de los brindis y de los discursos convencionales, se verán obligados a admitir una parte de estas realidades. De igual modo, la imagen de un presidio soviético con presos encadenados, complacientemente difundida por cierta propaganda norteamericana, se ha admitido ya con exceso. La segregación racial -de rechazo- y la creciente y espectacular destrucción de productos fabricados en los países llamados comunistas (comprendida Yugoslavia) han dejado de predicar en favor de la libre América. En el avión New York-París de vuelta de Cuba, el veintidós de mayo de 1960 dice mi vecino de pasaje, un oficial americano que regresaba a la base aérea de Orleans: anteayer estaba cenando con Fidel Castro. El respongo que dio indicio su malestar por encontrarse tan cerca de una persona que venía de conversar con el diablo y aun debía oler a azufre. No responderemos a una descripción infernal con la de un paraíso soviético, alegremente difundido por una propaganda de tipo estalinista, que aun no ha desaparecido por

⁶¹⁵ René Dumont, “De las certidumbres de Alma-Ata a las críticas de Krushev y al Plan Agrícola 1980”, capítulo X de Id, “Sovjos, Koljos, o el problemático comunismo. Ensayo”, traducción de Fernando Avendaño del original en francés, “Sovkhoz, Kolkhoz ou le problème du communisme” (Éditions du Seuil, Paris, 1964), Colección “Ciencias Humanas. Biblioteca Breve”, volumen 241 de la Serie “Ensayo”, Seix Barral, Barcelona, septiembre de 1966, págs. 187-218, la cita en pág. 190.

⁶¹⁶ René Dumont, Epígrafe 3: “La gran debilidad soviética: creerse en posición de la verdad”, del Capítulo Décimo ya citado, de Id, “Sovjos, Koljos...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 192-196, la cita en pág. 192.

completo. Vercot recalcaba con ocasión del cuarenta y cinco aniversario de la Revolución de Octubre, conmemorado en Polonia, que la realidad soviética podía en adelante ser descrita tal como luces y sombras, se presenta: “cuando la verdad ha cesado de ser un lujo, es que la partida está ganada. La dirección de France-URSS de la que una propaganda paradisíaca desvió por cansancio, a numerosos adeptos, era consciente del peligro que corría enviando allí a un crítico reputado de severo, pero deseoso de mejoras. Lo importante, entonces, es desacralizar la URSS, estudiándola con afán de objetividad y con simpatía -una vez denunciados los restos del stalinismo...”⁶¹⁷.

Todo ello siempre dentro de una fuerte tensión política que terminaba arrastrando a los demás países que habían suscrito el Pacto de Varsovia. En este sentido, es preciso valorar el ritmo revolucionario, más o menos intenso, que imprimieron los soviéticos a la mayor parte del sistema internacional, hasta la adopción, eso sí, con todo tipo de cautelas, por parte de Moscú, de la denominada *Doctrina Sinatra*, con referencia a la balada de este cantante norteamericano “*My Way*”, que permitía a los distintos países satélites irse liberando paulatinamente de la tutela del Kremlin, y evolucionando cada uno “a su manera”⁶¹⁸.

Sobre este telón de fondo, apoyada en una serie de asunciones y de dogmas ideológicos deterministas, entre otros en la creencia, que se consideraba indiscutible, en el triunfo ineluctable del comunismo, los dirigentes de la Unión Soviética pensaban que la historia les había destinado a constituirse en el centro mundial del género humano. La realidad terminó mostrándoles una situación en extremo diferente, por lo que en ocasiones se vieron obligados a refrenar sus impulsos de principios belicistas, y a adoptar una estrategia de racionalidad política y de adaptación a las circunstancias, que no siempre eran las más adecuadas para materializar sus credos e intereses ideológicos y geopolíticos. De hecho, y en contra de lo que según parece creyó Lenin en sus últimos años de vida, se estaban dando un paso adelante y dos pasos atrás⁶¹⁹.

Resulta innegable que Estados Unidos y la Unión Soviética respondían a y se identificaban con, intereses contrapuestos, pero los de ésta última estaban marcados

⁶¹⁷ René Dumont, “Prefacio” a Id, “Sovjos, Koljos”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 7-12, la cita en págs. 9-10.

⁶¹⁸ Serhii Plokyh, “Encuentros en Moscú”, Capítulo I de la Primera Parte, “La última cumbre” de Id, “El último imperio. Los días finales de la Unión Soviética”, obra citada, págs. 23-48, la cita en pág. 27.

⁶¹⁹ Hélène Carrère d’Encausse (n.1929), “Un pas en avant deux pas en arrière”, Capítulo 14 de Id, “Lénine”, Librairie Arthème Fayard, Paris, agosto de 1998, págs. 537-580.

tanto por la Nación histórica, como por la doctrina ecuménica, a causa de la ideología expansionista e imperialista con la que se identificaba esta superpotencia y se justificaban por un supuesto y constantemente invocado bien de la Humanidad. Lo que hacía condenable cualesquiera de sus acciones, incluso las justificadas en ciertos casos para subsistir, se veía invalidada o deslegitimada por tratarse de un régimen totalitario, que intentaba extender la opresión y lo que se denominaba provocadoramente por sus críticos el “capitalismo monopolista de partido”⁶²⁰.

No obstante, ambos Grandes dependían el uno del otro, estando abocados a sopesar cuidadosamente sus acciones a fin de no correr riesgos innecesarios que pudieran acarrear costes elevadísimos. Puesto que resultaba ilusorio y por tanto inviable proponer un entendimiento franco entre los dos grandes bloques por entender que supondría un rechazable *appauner*, a lo más que podía aspirarse era a una lógica estrategia de cooperación, de cooperación antagónica. El sintagma cooperación antagónica fue acuñado por William Graham Sumner sobre la base de la idea-fuerza en cuya virtud las personas suelen cooperar entre sí siempre y cuando lo consideren inevitable, necesario o ventajoso, pero sin perder de vista sus propios intereses⁶²¹, lo que ocasionalmente favorecerá la promoción de un diálogo puntual entre intelectuales y/o diplomáticos para ir salvando diferencias e introducir acercamientos, “en reducidas, pero no irrelevantes sedes”⁶²². Todo ello favoreció la prolongación durante más de medio siglo de nuevas formas de latente hostigamiento en las relaciones internacionales⁶²³ entre los dos bloques, ya que el relato que ambos construyeron para explicar el desarrollo del proceso se basaba en la visión que arrojaban una serie de espejos deformantes donde ambos

⁶²⁰ Anatoli Bedarkov, “El desarrollo del capitalismo monopolista de partido en la URSS”, Editorial El Instalador, Madrid, 1996, con “Prólogo” de Javier Ibars, pág. 3.

⁶²¹ William Graham Sumner, “War and Other Essays” (Ensayos escritos y publicados entre 1881 y 1909), Yale University Press, New Haven, 1911; Maurice Rea Davie, “William Graham Sumner (An Essay of Commentary and Selections”, Crowell, New York, 1963; Harris Elwood Starr, “William Graham Sumner”, H. Holt, New York, 1925.

⁶²² Norberto Bobbio, “L’arrivata di un intellettuale di sinistra”, en el volumen colectivo, “I comunisti a Torino 1919-1972 (Lezioni e testimonanze)”, Editori Riuniti, Roma, 1974, la cita en pág. 227.

⁶²³ Luis García Arias (1921-1973), “Considérations actuelles sur le *ius ad bellum* des États”, en el volumen, “Problèmes actuels de Droit International”, Hambourg, 1976; Id, “Sobre la legalidad de la guerra moderna”, en el vol. II, “La guerra moderna”, Cátedra General Palafox de Cultura Militar, Universidad de Zaragoza, 1956, págs. 98-101.

bloques se autodefinían y autodescribían en contraste con las imágenes falaces del otro⁶²⁴.

Lo expresó nítidamente nuestro José Ortega y Gasset, el Maestro⁶²⁵ por antonomasia de nuestra *alma máter*, en un texto ya citado, si bien de forma incidental, que data del once de junio de 1954, que tiene su origen en la conferencia impartida por el Catedrático de Metafísica de la Universidad de Madrid en las Jornadas sobre “Aufgabe der Freiesberuf im der Moderne Gesellschaft”, “Cometido de las profesiones liberales en la sociedad moderna”, organizadas por la “Evangelische Akademie” de la ciudad alemana de Bad Boll (Baden-Württemberg): “...si nos preguntamos qué es lo que frena la energía para decidirse, de verdad, a acometer esas grandes innovaciones, la respuesta acude pronta a la mente de todos: es la amenaza de una Tercera Guerra Mundial. Y aquí es donde yo quisiera atreverme a expresar mis sospechas sobre cuál es la verdadera situación del mundo en estos días que estamos viviendo. ¿Se ajusta bien a la realidad decir simplemente que sobre el mundo gravita desde hace años la amenaza de una Gran Guerra? Esta amenaza dura ya demasiado tiempo, y lo que es más sorprendente, cuando intentamos representar el porvenir no vemos en él que la amenaza vaya a cumplirse, que la guerra estalle. Lo único que vemos como máximamente probable es que la amenaza de guerra va a proseguir indefinidamente. Situación semejante no creo que se haya dado nunca. Otros creen más adecuado definirla diciendo que estamos ya en guerra, pero que esa guerra es una *guerra fría*. Ahora bien, una guerra fría no es una guerra”⁶²⁶. Cuatro años antes el poeta, crítico literario, ensayista y periodista, Bartolomé Mostaza Rodríguez (1907-1982) había sostenido ya: “La guerra, cuando es de veras guerra,

⁶²⁴ Josep Fontana (1931-2018), “Europa ante el espejo (la construcción de Europa)”, monografía de una serie con el título “La construcción de Europa” que era publicada simultáneamente por cinco editoriales europeas (C.H. Beck de Frankfurt, Basil Blackwell de Oxford, Crítica de Barcelona, Laterza de Roma-Bari y Éditions du Seuil de Paris). Colección dirigida por Jacques Le Goff, Editorial Crítica, Grupo Gijalbo comercial S.A., Barcelona, 1994.

⁶²⁵ Agapito Maestre Sánchez, “José Ortega y Gasset: el gran maestro”, Ed. Almuzara, Córdoba, 2019. Obra difícilmente mejorable. Vid. Héctor Guillermo Alfaro López, “La filosofía de José Ortega y Gasset y José Gaos. Una vertiente del pensamiento latinoamericano”, Colección “Quinientos años después”. Coordinación de Humanidades. Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos. Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., 1992.

⁶²⁶ José Ortega y Gasset, “Las profesiones liberales” (circa once de junio de 1954), en Id, “Obras Completas”. Tomo X (1949-1955). Obra póstuma e índices generales, texto ya citado, edición citada, pág. 437.

nunca es fría. Más que en período de tensión bélica, estamos ahora en trance de una nueva diplomacia *in fieri*”⁶²⁷.

VI. LA ACREDITADA LABILIDAD DE LA EXPRESIÓN GUERRA FRÍA

“Nunca es una pérdida de tiempo estudiar la historia de una palabra” (Lucien Febvre - 1878-1956-, 1930).

“Ocuparse del lenguaje es la forma fundamental de ocuparse del ser humano” (Gerhard Rühm -n.1930-, autor perteneciente al grupo vienés formado en los años cincuenta y que marcó durante décadas la literatura austríaca).

“Las palabras pueden ser, y muchas veces lo son, un poder... Con facilidad puede ser la palabra más fuerte que la acción” (Fritz Mauthner -1849-1923-, “Contribuciones a una crítica del lenguaje”, 1901, 1902).

“El lenguaje ha sido, en todo el curso de la historia, el recipiente de la gracia humana y el primer portador de la civilización” (George Steiner, “Lenguaje y Silencio”, 1959).

“El intelectual es el guardián del vocabulario” (André Breton, escritor francés, uno de los fundadores y portavoces del surrealismo, 1896-1966).

Con cierta reiteración se recuerda que, en orden a la comprensión y explicación de nuestro tiempo, tropezamos, en primer lugar, con difíciles problemas de definición, nos gustaría definir los términos con claridad y sencillez, “a ser posible de la misma manera que se define una línea recta, un triángulo o un producto químico. Desgraciadamente, el vocabulario de las ciencias humanas no se presta a las definiciones perentorias. Aún cuando en la mayoría de los conceptos no todo es indeterminado ni todo está en un continuo devenir, estos conceptos están lejos de encontrarse fijados de una vez para siempre, varían de un autor a otro y no cesan de evolucionar ante nuestros ojos”⁶²⁸. Así se pronunció Fernand Braudel, en su intento de alcanzar como historiador, a costa de reelaboraciones y reinscripciones de sus textos, la escritura “más simple y más pura”.

⁶²⁷ Norberto Bobbio, “Diritto e guerra”, en “Rivista di Filosofia” (Torino), vol. 56, núm. I, enero-marzo, 1965, págs. 3-18; Bartolomé Mostaza (1907-1982), “El tercer término en la dialéctica de la Guerra Fría”, en “Cuadernos de Política Internacional” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), vol. 2, 1950, págs. 31-58, la cita en pág. 31.

⁶²⁸ Fernand Braudel (1902-1985), “Gramática de las civilizaciones: las variaciones de vocabulario”, Capítulo I de Id, “Las civilizaciones actuales. Estudio de historia económica y social”, traducción de Josefina Gómez de Mendoza (n.1942) y Gonzalo Anes, del original en francés, Libro segundo de, “Le Monde actuel. Histoire et civilisations” (Librairie Classique Eugene Belin, Paris, 1963), “Serie de Historia”, Editorial Tecnos (Grupo Anaya S.A.), primera edición, Madrid, 1966, decimosegunda reimpresión, Madrid, 2000, págs. 12-16, la cita en pág. 12.

Uno de los intérpretes más próximos de la obra de Braudel, el profesor Maurice Aymard, vinculado a la “École des Hautes Études en Sciences Sociales” (EHSS) de París, en el “Diccionario de Ciencias Históricas” dirigido por André Burguière, del mismo centro de estudios, argumenta que la enseñanza más actual de Fernand Braudel consiste en sostener que la historia no se comprende salvo que nos situemos en una cierta altura, tomando un cierto retroceso y liberándonos de los conceptos que haya podido elaborar o tomar en préstamo en su camino: “jamás se agota la realidad de una sociedad que, conjunto de conjuntos las desborda sin cesar”. Quedaría siempre un más allá que tan solo puede captar la poesía de la escritura⁶²⁹.

El lenguaje, en ocasiones, deforma nuestra percepción, engendra falsedades y supersticiones, crea dioses e ídolos, y ejerce, a todo esto, un poder. Como observadores y testigos de la historicidad de todo concepto, no podemos dejar de reconocer que la noción de guerra fría, expresión clave en el lenguaje de las ciencias sociales durante muchos años, que normalmente se maneja, está especialmente necesitada de clarificación histórica, cuando una palabra se manosea demasiado acaba por perder su sentido⁶³⁰, ninguna persona reflexiva se atrevería a suponer que el sintagma guerra fría goza de un significado único y claro, ya que el uso impreciso de los vocablos oscurece las distinciones. La conexión lenguaje-política ha sido puesta de relieve con reiteración por más de un ensayista y pensador. Las palabras pueden ser, y muchas veces lo son, un poder. Lo dejó escrito el profesor de Sociología de la “London School of Economics and Political Science”, Donald Gunn MacRae, tras citar a Augusto Comte, como inventor, no de la sociología, aunque sí del nombre de la disciplina, con lo que dio a esta materia un matiz de emoción, de expectativas, que a veces apenas se ha advertido: “inventar un nombre es algo importante. Cuando la gente encuentra una palabra da por supuesto, como parece lógico, que debe existir una realidad para ella, y, con el tiempo, pueden seguir creándose nuevos términos. Más frecuentemente, un nombre ayuda para la clasificación, de manera que tanto los fenómenos como la discusión sobre los

⁶²⁹ Maurice Aymard, voz “Braudel, Fernand, 1902-1985”, del “Diccionario de Ciencias Históricas” dirigido por André Burguière, traducción de Eduardo Ripoll Perelló, del original en lengua francesa, “Dictionnaire des Sciences Historiques” (Presses Universitaires de France, Paris, 1986), Serie Akal/Diccionarios, volumen VI, Ediciones Akal S.A., Los berrocales del Jarama. Torrejón de Ardoz (Comunidad de Madrid), Madrid, 1991, págs. 87-90. Vid. La bibliografía de los escritos de Fernand Braudel, compilada por Branislava Tenenti, en los “Mélanges en l’honneur de Fernand Braudel”, Ed. Privat, Toulouse, Tomo II, págs. 484-509.

⁶³⁰ Álex Grijelmo (n.1956), “Propuesta de acuerdo sobre el lenguaje inclusivo”, Editorial Taurus, Madrid, 2019.

mismos, pueden ordenarse mejor con vistas a los propósitos de las ciencias y del aprendizaje. A través de una buena denominación -y la sociología lo es- podemos identificar de un modo más preciso lo que sólo parcialmente hemos entendido, podemos llegar a descubrir hasta un nuevo ámbito de conocimiento”⁶³¹. Sabido es, y nos lo recuerda la cabeza más brillante de los epígonos de la teoría crítica, Jürgen Habermas⁶³², que en la medida en que somos seres históricos y sociales nos encontramos siempre en un mundo de la vida estructurado lingüísticamente, el lenguaje como medio de entendimiento lo compartimos intersubjetivamente, no es una propiedad privada. Con el logos del lenguaje se encarna un poder de lo intersubjetivo que precede a la subjetividad del hablante y subyace a ella⁶³³.

Para Raymond Aron⁶³⁴, bien pueden identificarse al menos tres de las características distintivas de la Guerra Fría, Guerra que jamás llegó a adquirir la temperatura suficiente. Guerra Fría que trajo consigo la más prolongada de las participaciones estadounidenses en un conflicto de ultramar y, quizá por esa razón, no se vio precisada a cambiar de denominación jamás, a diferencia de lo que le sucediera a la conocida en su momento como Gran Guerra⁶³⁵: 1. Disuasión. 2. Persuasión. 3. Subversión. Las tres se combinaron en prácticamente todas las circunstancias, si bien según los momentos prevaleció más una de ellas dependiendo del lugar y de las circunstancias. La disuasión se basaba en la posibilidad del recurso a una fuerza destructiva más que suficiente para destruir las poblaciones. De ahí que la disuasión favoreciera el mantenimiento de la paz, por miedo a las indeseables consecuencias que generaría el no conseguir evitar que se desatase una guerra nuclear. “An der Zeitmauer”, excepcional ensayo de Ernst Jünger⁶³⁶ -pocas plumas alemanas de la literatura contemporánea han despertado, simultáneamente, las oleadas de simpatías u odios como el ensayista y novelista fosforescente Ernst Jünger, quien siempre se destacó frente a otros escritores, no sólo

⁶³¹ Donald Gunn MacRae (1921-1997), “La crisis de la sociología”, en el volumen colectivo dirigido por John Harold Plumb (1911-2001), con la colaboración de Moses I. Finley (1912-1986), Ernest Gellner (1925-1995) *et alii*, “Crisis en las humanidades”, traducción de Josep Maria Mas Solench (1925-2005), del original en inglés, “Crisis in the Humanities” (Penguin Books, 1973), Colección “Difusión cultural planeta”, Editorial Planeta S.A., Barcelona, 1973, págs. 151-168, la cita en pág. 151; Id, “Ideology and Society: Papers in Sociology and Politics”, The Free Press, London, 1961.

⁶³² Jürgen Habermas, “El futuro de la naturaleza humana”, Paidós Ibérica, Barcelona, 2002, págs. 22-23.

⁶³³ Jürgen Habermas, “El futuro...”, op. cit, edición citada, pág. 23.

⁶³⁴ “Paix et guerre...”, chapitre VI: “Dialectique de l’antagonisme”, pág. 173.

⁶³⁵ John Lewis Gaddis, “La última y mejor esperanza”, Capítulo IX de Id, “Grandes estrategias”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 266-305, la cita en pág. 278.

⁶³⁶ “An der Zeitmauer”, Ernst Klett Verlag, Stuttgart, 1959

por la falta de reservas de su descripción, y la fuerza de su lenguaje, sino, por encima de todo, al conseguir que “en medio de la entrega extática se eleva a la más extrema distancia de la reflexión: la implicación mutua de embriaguez y la más fría contemplación”⁶³⁷, refleja la crisis de la cultura occidental y el final de la edad de hierro de la historia bajo la amenaza atómica⁶³⁸. La disuasión exigía además una actividad de disputada competencia entre los dos bandos, en la que ninguno quería quedarse rezagado⁶³⁹, lo que explica la prolongación inusitada de la “carrera de armamentos”⁶⁴⁰.

La mayor parte de los intérpretes que se han ocupado monográficamente de “An der Zeitmauer”, entienden que la tesis fundamental de este libro histórico-filosófico no es otra que la conexión de las evoluciones de la Revolución Mundial, y la Revolución de la Tierra. “El estamento histórico es ampliado por el ser humano como un *fósil* principal de su época y un ser consciente de su especie. Ernst Jünger alude aquí de nuevo al “Tipo de trabajador” que aparece de nuevo -como en el Camino del Bosque-, no como glorificador, sino como compañero y domador del Leviatán. No es el Estado quien confiere la libertad, el hombre tan solo. Esto no excluye que se sirva de aquél para este fin. El mismo año de la publicación de este volumen, Ernst Jünger, junto con el romano Mircea Eliade, se convirtieron en coeditores de la revista “Antaios”, publicación periódica que se propone “servir a la libertad del mundo”, momento en el que se imprime la edición completa de sus obras y publica el ensayo “*Der Weltstaat*”. Ensayo en el que Jünger conjetura acerca de un tiempo posible en el que el Estado en su evolución final se haya convertido en un Estado Mundial y donde el ejército haya desaparecido como Institución u organismo”. Estos términos recuerdan los utilizados

⁶³⁷ Christian Graf von Krockow, “Ernst Jünger: La lucha”, Epígrafe I del Capítulo 2, “Decisionismo en Jünger, Schmitt y Heidegger”, del volumen de Id, “La Decisión: un estudio sobre Ernst Jünger, Carl Schmitt y Martin Heidegger”; obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 85 y sgts, la cita en pág. 87.

⁶³⁸ Guillermo Sheridan (n.1950), “Concordia. Las cartas de Octavio Paz a José Bianco”, en “Cuadernos Hispanoamericanos” (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Madrid), núm. 765, marzo de 2014, págs. 4-27, la cita en nota 4, pág. 27. La obra de Jünger se tradujo al francés por Henri Thomas con el título “Le Mur du Temps”, Éditions Gallimard, Paris, 1963.

⁶³⁹ Emilio Bosque Gross, “Introducción” (fechada en Salamanca, octubre de 1989) a Id, “Heroísmo y razón en Ernst Jünger”, volumen 67 de la serie “Acta Salmanticensis. Biblioteca de Pensamiento y Sociedad”, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca, mayo de 1990, págs. 11-12, la cita en pág. 11.

⁶⁴⁰ Philip John Noel-Baker (1889-1982), “La carrera de armamentos”, traducción de Antonio Menchaca Careaga, “Epílogo” de Philip John Noel-Baker, Premio Nobel de la Paz, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1964.

por Lenin en sus años finales: “Entonces podría el organismo humano -propriadamente humano- aparecer más limpio y liberado de la coacción de la organización”⁶⁴¹.

La persuasión adoptaba diversas formas, entre ellas las que perseguían un claro objetivo: “sustraer una población a la autoridad administrativa y moral de un poder establecido e integrarla en otros marcos políticos y militares, y a veces en y gracias a la lucha”⁶⁴². Es decir, que se provocaba un enfrentamiento que tenía lugar en territorio enemigo. Todo ello con la pretensión de debilitarlo. Un ejemplo fue el terrorismo, un medio ilegal de violencia extrema, que asesinando a inocentes intentaba causar pánico en la población a fin de provocar una desmoralización general.

Los dos Grandes, que habían mantenido en un pasado no muy lejano acuerdos y alianzas, circunstancia que el Mayor General del Ejército estadounidense John Russell Deane no había dudado en calificar como “la extraña alianza”⁶⁴³, pusieron un especial celo en evitar el enfrentamiento directo, puesto que en caso de iniciarse un conflicto de esta naturaleza, ninguno de ellos podía tener la certidumbre de conseguir detenerlo, de terminar resolviéndolo a favor de sus intereses o de limitar-contener su alcance. Por más que la diplomacia hubiera cumplido su función, y se abandonara por parte de Estados Unidos la estrategia de represalias masivas que había postulado como secretario de Estado (1953-1959) durante el mandato del Presidente Dwight Eisenhower, John Foster Dulles (1888-1959), sustituyéndola por la estrategia de la respuesta flexible (*Flexible response*), difícilmente se hubiera podido impedir que las destrucciones alcanzaran niveles intolerables, extremadamente superiores a las producidas en los conflictos convencionales desarrollados con anterioridad. Poco importaba que la Unión Soviética siguiera defendiendo la misma estrategia de represalias masivas, ya que, a la hora de la verdad, en la llamada Crisis de los misiles⁶⁴⁴, la primera crisis de la era nuclear en la

⁶⁴¹ Franz Baumer (n.1925), “Ernst Junger”, Colloquium Verlag Otto H. Hess, Berlin, 1967, págs. 89 y sgts.

⁶⁴² Ibidem pág. 173.

⁶⁴³ John Russell Deane, “The Strange Alliance: The Story of Our Efforts at Wartime Co-operation with Russia”, Viking Press, New York, 1947.

⁶⁴⁴ Crisis que se produjo cuando Estados Unidos descubrió y denunció que se había demostrado, sin ningún género de dudas, por unas tomas realizadas por aviones norteamericanos de exploración, que la Unión Soviética estaba construyendo bases de misiles de alcance medio, R-12 y R-14, en Cuba (octubre de 1962). Así lo comunicó en una locución por radio y por televisión el presidente John Fitzgerald Kennedy, quien tras hacerlo dispuso el bloqueo marítimo de la isla el lunes 22 de octubre de 1962. Fue un enfrentamiento directo, llegando al nivel 2 (DEFCON) en Estados Unidos. La amenaza de una guerra nuclear terminó cuando el domingo veintiocho de octubre, el gobierno soviético anunció que había accedido a desmantelar las bases de misiles nucleares en el País caribeño, con la contrapartida de

que cada una de las partes amenazó a la otra con un ataque atómico, la URSS había emplazado proyectiles balísticos de tamaño medio e instalado cuarenta y ocho MRBM (*Medium-Range Ballistic Missile*, Misil Balístico de Alcance Medio) y veinticuatro IRBM (*Intermediate-Range Ballistic Missile*, Misil Balístico de Alcance Intermedio), no le quedó más remedio que retroceder para evitar lo que hubiera sido un choque frontal directo con los Estados Unidos, que había amenazado de manera previa con medidas de represión inmediata⁶⁴⁵. Todo parece confirmar que ambas superpotencias compartían un mismo propósito prioritario: ni desencadenar ni participar en un conflicto directo.

En la prolongada relación de confrontación/contraposición/recelo entre los dos bloques, la tensión se aminoraba y/o se acrecentaba inevitablemente en determinados y puntuales momentos. No fue por tanto siempre idéntico el escenario en todos los países, ni en un mismo país en épocas distintas (incluso de muy corta duración)⁶⁴⁶. Ninguno de los Grandes mantuvo por completo una actitud pasiva, siendo el hostigamiento indirecto una de las características del modo de proceder de ambos. Causa suficiente para que el enfrentamiento nunca se detuviera prolongadamente, si bien no es menos cierto que hubo meses en los que las posibilidades de conflicto se redujeron al mínimo. Las políticas exteriores de ambos bloques “estaban inspiradas en conseguir la contención del conflicto, o bien en la reducción de la esfera de influencia del adversario”⁶⁴⁷,

que los Estados Unidos no invadieran Cuba, y el jueves 8 de noviembre el Secretario de Defensa norteamericano informara que se había constatado el desmantelamiento de todas las bases de misiles soviéticos en la isla, y que los misiles, con sus correspondientes instalaciones de carga, habían sido transportados a bordo de buques de carga soviéticos. La crisis se convirtió en el inicio de una política de distensión “cuyo sentido aceptado recíprocamente consistió en practicar una política que tranquilizara y evitara los conflictos y crisis bélicas” (Gerhard Wettig -n.1934-, “Guerra Fría y distensión en los años sesenta”, en Guillem Burrell i Floria -dir.-, “Decennium. Nuestro siglo. Texto, imágenes y sonido, años sesenta”, Plaza & Janés Editores S.A., Esplugues de Llobregat -Barcelona-, 1985, págs. 207-216, la cita en págs. 208-212).

⁶⁴⁵ Graham Tillet Allison (n.1940), “Essence of Decision: Explaining the Cuban Missile Crisis”, Little, Brown and Company, Boston, 1971.

⁶⁴⁶ Furio Colombo, “Introducción” a Id, “La tercera postguerra. Conversaciones sobre el postcomunismo con Václav Havel, Roy Medvédev, Iósif Brodski, Kurt Masur, Alberto Moravia, Carlos Fuentes...”, obra citada, traducción citada, edición citada, la cita en pág. 22: “El escenario no es igual en todos los países, ni es igual en el mismo país en épocas (incluso breves) distintas. Fuertes vientos huracanados e imprevistos (la historia, la cultura, las pasiones locales, los sucesos casuales, la memoria, el desagravio, los sentimientos nobles, como la religión, los innobles, como el antisemitismo), alteran de forma continua el aspecto de los dos protagonistas de la nueva contraposición. Cambia también el sentido de términos y palabras tradicionales: *radical* es quien se aleja con la energía del pasado por ser aquel pasado bandera de la izquierda. *Conservador* es quien quiere permanecer en el meollo mismo del *antes*, que puede ser interpretado bien como revolución, bien como rutina”.

⁶⁴⁷ Furio Colombo, “Introducción” a Id, “La tercera postguerra...”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 13-72, la cita en págs. 13 y 14: “Ambos bloques proyectaban sus iniciativas externas o internas en función (y oposición) de la existencia del otro...y la política interior se resentía (demanda de sacrificios, formulación de mensajes, descripción de sucesos, hasta la rivalidad entre líderes en busca del

confirmando que el poder es el concepto fundamental de las ciencias sociales, en el mismo sentido en que la energía es el concepto fundamental de la física (Bertrand Russell *dixit*)⁶⁴⁸, “la realidad del poder es tan importante que afecta a todas y cada una de las dimensiones de la existencia humana, y, obviamente, el Derecho se actualiza en formas de poder”⁶⁴⁹.

La enorme capacidad destructiva de las fuerzas enfrentadas no impidió que se dieran confrontaciones abiertas pero indirectas, en lugares dispares del planeta, ni que surgieran guerras localizadas, en las cuales los distintos Estados defendían la causa y/o los intereses de uno de los dos bandos en disputa con suerte desigual. En principio, el alcance de los roces lo trataban de delimitar los Grandes, destacando en su caso las zonas posibles de expansión, aun cuando no siempre sus cálculos eran acertados. En estas situaciones es donde mejor se patentizaba y se percibía el carácter imperialista de los soviéticos, expresado en una confidencia que ha llegado hasta nosotros de manera fidedigna, hecha por Stalin a Josip Broz, llamado Tito (1892-1980): “esta guerra no se parece a las que se produjeron en el pasado. En las actuales circunstancias el país ocupante de un territorio impone en éste su propio sistema social y todos los países ocupantes imponen sus respectivos sistemas allí hasta donde sus ejércitos pueden avanzar. Es imposible que no suceda así”⁶⁵⁰. Esta confidencia de Stalin a Tito hay quienes entienden que no fue tal, ya que en las “conversaciones con Stalin” de Milovan Djilas (1911-1995), se atribuye este discurso a Stalin, pero como una confesión al entrevistador Djilas: “De acuerdo con la concepción de Moscú, todo país liberado por el Ejército Rojo debía convertirse en comunista. Cualquiera que ocupe un territorio

éxito y la aprobación) por la existencia de los dos bloques y exigían la creación continua de nuevas estrategias, más duras, más ajustadas, más eficaces, más idóneas, más *remuneradoras*. La única recompensa perseguida era la disminución del otro. El punto de equilibrio, la verdadera y en extremo delicada línea fronteriza entre los dos bloques era *la balanza del terror*. Ambas potencias poseían armas de enorme capacidad, de incalculables capacidades destructivas, en cantidad casi ilimitada y, en cualquier caso, sin precedentes en la historia del mundo. La totalidad de los recursos estaba destinada, principalmente a la seguridad”.

⁶⁴⁸ Joseph Slabey Roucek (1902-1984), “El comportamiento político como lucha por el Poder”, en “Revista del Instituto de Ciencias Sociales de la Diputación de Barcelona” (Barcelona), núm. 2, 1956, págs. 151-166.

⁶⁴⁹ Ángel Sánchez de la Torre (1929-2019), “Poder, Legislación y Derecho”, en “Temas actuales de Ética: Sentido y legitimidad del poder”, Sociedad castellano-leonesa de filosofía, Salamanca, 1994, pág. 223; Id, “Legitimidad, paradigma para el conocimiento científico del derecho”, en el volumen colectivo dirigido por María José Falcón y Tella y Juan Antonio Martínez Muñoz, “Estudios Jurídicos Multidisciplinares. José Iturmendi Morales, Maestro Complutense, Homenaje”, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, mayo de 2020, págs. 629-688, la cita en pág. 629.

⁶⁵⁰ Martin Florian Herz (1917-1983), “The Beginnings of the Cold War”, Indiana University Press, Bloomington-London, 1966.

impone allí su propio sistema social, hasta donde su ejército pueda avanzar, declara Stalin a Djilas en abril de 1945 -y así se recoge en la publicación de Milovan Djilas, “Conversations avec Staline”, Éditions Gallimard, Paris-. Los occidentales se dedicaron pues a limitar este empuje anexionista”⁶⁵¹.

Los dirigentes de ambas Superpotencias siempre tuvieron presente en la Guerra Fría tanto la fuerza real del enemigo, con quien se encontraban tensionadamente entrelazados⁶⁵², como la propia, y también, del mismo modo que siempre, creyeron tener la certeza de estar utilizando convenientemente los diferentes contingentes de fuerzas armadas para afrontar, allí donde lo había, un desafío, desde la disuasión hasta la amenaza de una posible guerra convencional. De hecho, los dos principales combatientes en potencia trataban de hacerse con la munición ideológica precisa y con una extraordinaria fuerza de medios convencionales, apoyada en un dispositivo combinado de armamento nuclear pertinente, armamento que tenía la finalidad en caso de ataque, de poder contraatacar de manera inmediata, llevando así a cabo las represalias correspondientes. El cambio más significativo con respecto a otras épocas se debía a la exigencia de una respuesta militar inmediata, al ser muy difícil o prácticamente imposible proceder tras un ataque imprevisto, a adoptar medidas propias de una reacción prudente y bien sopesada. En esa situación los aparatos administrativos y militares quedaban supeditados en extremo a la electrónica. De modo que la Guerra Fría fue un estado de tensión permanente, a veces atenuada, que requería disponer de fuerzas armadas preparadas y dotadas del material pertinente para entrar en acción ante cualquier imprevisto ataque del enemigo, dado que según todas las previsiones el conflicto nuclear, en principio, podía desencadenarse en cualquier momento⁶⁵³.

Es bien sabido que la bomba, aunque parezca paradójico, se convirtió en “la gran educadora” de los estadistas: el miedo a la guerra nuclear contribuyó a hacer ver diáfananamente la necesidad de un entendimiento, de una coexistencia que, por de pronto,

⁶⁵¹ Jean-François Revel, “Para terminar con Yalta”, en Id, “El rechazo del Estado”, traducción a cargo de Carlos Pujol, del original en francés, “Le rejet de l’État” (Éditions Grasset et Fasquelle, Paris, 1984), Editorial Planeta S.A., Colección “La sociedad económica”, Barcelona, mayo de 1985, la cita en pág. 176.

⁶⁵² Jeffrey C. Alexander, “Sociología cultural: Formas de clasificación en las sociedades complejas”, Anthropos-Frascos, Barcelona, 2000, págs. 142 y sgts; Id, “Sociedad civil”, en “Léxico de la política”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2000.

⁶⁵³ Abba Ptachya Lerner (1903-1982), “Nuclear Symmetry as a Framework for Coexistence”, en “Social Research: An International Quarterly” (Albany, New York), vol. 31, núm. 2, verano de 1964, págs. 141-154.

evitara la guerra, y luego, abriera la posibilidad a un más profundo grado de entendimiento entre los hombres⁶⁵⁴.

Richard N. Rosecrance, al igual que bastantes de los tratadistas que se han ocupado de la polisemia del término *diplomacia*, puede centrarse principalmente en su doble sentido más común con que se utiliza la palabra: el primero y más restringido haría referencia al proceso por el cual los gobiernos se comunican entre sí por el conducto de agentes oficiales; el segundo, más laxo, de ámbito más amplio, hace referencia a los métodos o técnicas de la política exterior que influyen en el sistema internacional, entiende que todos los datos disponibles parecen confirmar que en la actualidad no puede seguir sosteniéndose que la noción más restringida de diplomacia abarque también todos los contactos y relaciones oficiales de naturaleza pacífica entre Estados⁶⁵⁵. Hoy resulta práctica evidente y reiterada por parte de los gobiernos el servirse de procedimientos de comunicación oficial que muy pocos denominarían diplomáticos, así, durante la crisis cubana de los misiles, se transmitieron por radio mensajes oficiales a fin de ahorrar tiempo, y los protagonistas negociaron de manera continuada sirviéndose de vías poco ortodoxas⁶⁵⁶. El papel ejercido por la diplomacia durante la Guerra Fría aumentó de manera significativa. Así lo propusieron distintos estudiosos de las cuestiones diplomáticas, y bastaría con invocar la obra-síntesis del prestigioso y clásico diplomático inglés, Harold George Nicolson⁶⁵⁷. En la historia siempre la diplomacia,

⁶⁵⁴ Richard Hauser, “Las trayectorias de la paz”, en “Boletín informativo del Seminario de Derecho Político” (Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca), núm. 32, octubre de 1964, págs. 13-30.

⁶⁵⁵ Dean Gooderham Acheson (1893-1971), “Power and Diplomacy”, Atheneum, New York, 1962; Richard Caplan, “International Diplomacy and the Crisis in Kosovo”, en “International Affairs” (Oxford University Press, Oxford), volumen 76, núm. 4, 1998; George F. Kennan, “American Diplomacy, 1900-1950”, The University of Chicago Press, Chicago, 1952; Ernest Mason Satow (1843-1929), “A Guide to Diplomatic Practice”, edición cuidada por Neville Bland, Longmans, Green & Co, cuarta edición, London, 1962. La edición original se publicó en el año 1917.

⁶⁵⁶ Arthur Meier Schlesinger Jr. (1917-2007), “A Thousand Days”, Houghton Mifflin Company, Boston, 1965. Vid. M. Beschloss, “The Crisis Years, Kennedy and Khrushchev, 1960-1963, New York, 1991; James G. Blight (n.1946), Bruce J. Allyn y David Andrew Welch (n.1960), “Cuba on the Brink: Castro, the Missile Crisis, and the Soviet Collapse”, Pantheon Books, New York, 1993; John Morton Blum (1921-2011), “Years of Discord. American Politics and Society, 1961-1974”, W.W. Norton, New York, 1991; Laurence Chang y Peter Kornbluh -n.1956- (editores), “The Cuban Missile Crisis: 1962: A National Security Documents Readers”, The New Press, New York, 1992, págs. 347 y sgts; David Lloyd Larson, “The Cuban Crisis of 1962. Selected Documents, Chronology and Bibliography”, Lanham, Maryland, segunda edición, 1986, págs. 59 y sgts; Ronald R. Pope, “Soviet views on the Cuban Missile Crisis: Myth and Reality in Foreign Policy Analysis”, University Press of America, Washington D.C., 1982.

⁶⁵⁷ Harold George Nicolson (1886-1968), “Diplomacy”, Oxford University Press, London, 1869, hay numerosas ediciones posteriores, he podido consultar la tercera del año 1964; Id, “La diplomacia”, volumen 3 de la Serie “Breviarios del Fondo de Cultura Económica”, segunda edición, México D.F., septiembre de 1950. Hay edición de 1994 (Recensionada por Javier Rubio con el título “¿Vieja y nueva

cuyo empleo en las relaciones internacionales es tan antiguo como las mismas formas de gobierno⁶⁵⁸, ha jugado un papel muy importante como actividad política, a veces hasta constituirse en un conjunto de prácticas decisivas. Naturalmente resultaba inevitable que la diplomacia pudiera estar determinada y condicionada por factores de muy distinta naturaleza, los modelos de acción diplomática se encuentran determinados por los mismos factores básicos subyacentes al orden internacional⁶⁵⁹, entre ellos la cuantía y calidad de las fuerzas militares, aunque era posible practicar una política diplomática efectiva sin contar necesariamente con un exceso de poder militar. De hecho, si algo se consideró característico y singular de la era nuclear es que no todo debía medirse por la fuerza destructiva, sino que se requería tomar en consideración y contemplar otra serie de aspectos que podrían ser muy importantes para la estrategia del Estado-nación.

Resultaban evidentes en qué medida se diferenciaban las finalidades y las cosmovisiones políticas de los dos bloques, lo que se patentizaba en la asunción de dos modelos dispares de diplomacia: En principio, la diplomacia soviética pretendía ser idealista, si bien se comportó en la mayor parte de las circunstancias de manera realista y prudente, actuando en función de la coyuntura y poniendo en juego tácticas con objetivos asumibles, más allá de que en ocasiones realizaran actos aventuristas y/o provocadores. En contraste, el bloque Occidental no careció de una estrategia

diplomacia?”, en “Política Exterior” -Estudios de Política Exterior S.A., Madrid-, volumen XIII, noviembre-diciembre de 1999, vol 72, págs. 183-187); Id, “Diaries and Letters, 1930-1939”, Atheneum, New York, 1966.

⁶⁵⁸ Cecil Delisle Burns (1879-1942), voz “Diplomacy”, en “Encyclopaedia of the Social Sciences”, editada por Edwin Robert Anderson Seligman y Alvin Saunders Johnson, Macmillan, New York, 1931, volumen V, págs. 147-153.

⁶⁵⁹ Antonio Poch y Gutiérrez de Cavedes (1912-2004), “Diplomacia y Fuerzas Armadas en la vida internacional: Carácter analógico de ambas profesiones”, en “Revista de Política Internacional” (Madrid), núm. 60, 1962, págs. 31-51; Id, “Comunidad y sociedad internacional”, en “Revista de Estudios políticos” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), 1943; Id, “Del lugar de la diplomacia”, en la obra colectiva “Pensamiento jurídico y sociedad internacional. Libro-homenaje al profesor D. Antonio Truyol y Serra”, coeditado por el Centro de Estudios Constitucionales y la Universidad Complutense, Madrid, 1986, volumen II, págs. 1003-1015; Rodrigo Fernández-Carvajal (1924-1997), “El lugar de la ciencia política”, Universidad de Murcia, Murcia, 1981; Eduardo Vilariño Pintos (n.1942), “En torno al concepto de la diplomacia”, en “Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional” (Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, Madrid, actualmente se publica en Granada), núm. 5, 1979, págs. 159 y sgts; Richard Newton Rosecrance (n.1930), voz “Diplomacia”, en David Lawrence Sills (dir.), “Enciclopedia internacional de las ciencias sociales”, obra citada, edición citada, traducción citada, volumen III, la cita en pág. 726, “Factores determinantes de la democracia”; Id, “The Aims and Methods of American Policy in Asia”, en “Public Policy: A Yearbook of the Graduate School of Public Administration”, Harvard University Press, Cambridge (Mass.), vol. 7, 1956, págs. 3-24; Id, “Action and Reaction in War Politics: International Systems in Perspective”, Little, Brown and Company, Boston, Foreign Policy Reader, Crowel, New York, 1963.

estrictamente definida, ni siquiera en un país como los Estados Unidos en el que se cuenta con toda una tradición del dominante calvinismo social, base en parte de la ideología del *American way of life*, no puede afirmarse que su política exterior asumiera orientaciones deterministas tan arraigadas entre los soviéticos. Así pues, su visión diplomático-estratégica se adaptaba a las circunstancias y contingencias del momento sin perseguir de manera lineal orientaciones de futuro que estuvieran predeterminadas. En cuanto a la táctica podría ser más o menos cambiante, amoldándose a las situaciones, a las consideraciones de oportunidad y conveniencia y, lógicamente, en función de las diferencias entre los gobernantes o el partido político que alcanzara el poder. En este caso los regímenes comunistas al no tener oposición interior podrían adaptarse más fácilmente a los nuevos elementos y circunstancias emergentes⁶⁶⁰.

Como tantas veces ha ocurrido en la historia, tuvieron una especial relevancia en el curso de la Guerra Fría las relaciones de poder cívico-militares y la influencia de los militares en la política, así como las diferencias y contrastes de intereses, objetivos, prioridades y puntos de vista entre lo político y lo militar⁶⁶¹. Los grupos militares actúan con pautas diferentes en función de los sistemas políticos arraigados en sus países. En la tradición marxista el poder militar se encuentra innegablemente subordinado al Partido. Una decisión militar podría ser fundamental para derrotar al enemigo, aunque pudiera no convenir a estrategias de consideraciones políticas. Incluso una victoria militar podría afectar negativamente al prestigio de la Nación, por lo que los dirigentes de los Grandes prefirieron contener sus acciones y sus decisiones. En este caso el ejercicio político se basaba en elegir las decisiones y las posibilidades en función de las

⁶⁶⁰ Enrique Tierno-Galván, "Supuestos y principios de un Derecho internacional transnacional", en la obra colectiva, "Pensamiento jurídico y sociedad internacional...", obra citada, edición citada, págs. 1139-1147, la cita en pág. 1140.

⁶⁶¹ George Alexander Kelly (1905-1967), "The Global Civil Military Dilemma", en "The Review of Politics" (University of Notre-Dame, Indiana), vol. 25, núm. 3, julio de 1963, págs. 291-308; Amos Perlmutter, "Lo militar y lo político en los tiempos modernos", obra citada, edición citada, traducción citada. Obra patrocinada por el centro de asuntos internacionales de la Universidad de Harvard con "Prólogo" a la edición española, ("Lo militar y lo político" de Enrique Jarnes Bergua, págs. VII-XVIII), y con la traducción del "Prólogo" a la edición inglesa de Samuel P. Huntington (págs. XXI-XXIII). Vid. Samuel P. Huntington, "The Soldier and the State", Harvard University Press, Cambridge (Mass.), 1957, Vintage Books, New York, 1964; Id, "Power, Expertise and The Military Profession", en "Daedalus" (The MIT Press, Cambridge -Mass.-), vol. 92, núm. 4, 1963, págs. 785 y sgts; Id, "The Common Defense: Strategic Programs in National Politics", Columbia University Press, New York, 1961, págs. 1-25; Morris Janowitz, "The professional soldier: A Social and Political Portrait", the Free Press, Chicago, 1960; Harold Dwight Lasswell (1902-1978), "The Garrison State", en "American Journal of Sociology" (The University of Chicago Press, Chicago), vol. 46, núm. 4, enero 1941, págs. 455-468; Samuel Andrew Stouffer (1900-1960), "The American Soldier: combat and its aftermath", Princeton University Press, Princeton (New Jersey), 1949.

circunstancias cambiantes. En las dos Superpotencias la estrategia general era sustancialmente establecida por decisiones del poder civil o ciudadano o del poder decisivo del Partido. El motivo obvio se debía a que ante un conflicto que no se empleen las armas, el dirigente civil será quien lo acomode a sus objetivos. Por tanto, la dirección de la guerra fue llevada en un porcentaje elevado de casos por los políticos, resultaba reiterativo sostener que una guerra es un asunto demasiado importante para que sea llevado y dirigido por los militares, aunque también había militares quien como el general de Gaulle se le atribuye el *dictum* que expresaba la tesis contraria. Incluso sin tener conocimiento adecuado acerca de como conducir las operaciones militares. En cualquier caso, los regímenes de uno y otro bando coincidían en que tanto en un Estado de democracia representativa como en un Estado de democracia popular, siempre el poder militar debería someterse al poder civil. Es fama que en distintos actos académicos se ha repetido que la profesión de militar es una de las pocas que tiene la dignidad de un peligro.

En el año 1947 (¡como no!) se creó en los Estados Unidos la figura del Secretario de Defensa con el compromiso de que fuera un cargo civil quien ejerciera el control de las fuerzas armadas. En principio no podían acceder a este puesto de responsabilidad aquellas personas que hubieran estado en activo en las fuerzas armadas en los últimos siete años. Únicamente si se acordaba la dispensa de esa limitación por las dos Cámaras del Congreso de los Estados Unidos podría designarse excepcionalmente a una persona que hubiera estado en activo en ese periodo citado. Avanzado el mes de enero de este año se ha producido por tercera vez la aprobación de esa autorización para que fuera designado al frente del Pentágono el General de cuatro estrellas Lloyd Austin, el primer afroamericano que accede a este puesto de mando. Tras la concesión de la dispensa, el Senado, por noventa y tres votos contra dos, aprobó confirmar la propuesta de nombramiento. Desde 1947 tan solo en tres ocasiones se había producido esta dispensa: en primer lugar con el nombramiento de George Marshall, en segundo lugar con el nombramiento del primer Secretario de Defensa del Presidente Trump, Jim Mattis, y ahora con este militar que había sido Jefe del Estado Mayor del Comando Central de Estados Unidos, entre 2005 y 2006, que había dirigido las fuerzas estadounidenses y de la coalición en Irak entre febrero de 2008 y abril de 2009.

Los periodos de paz entre los Grandes en los que, paradójicamente, la Guerra Fría fue también uno de los factores propulsores de situaciones de paz, se vieron siempre

permanentemente amenazados por el temor a la deriva en una confrontación abierta y directa entre los dos bloques, y a la extensión del enfrentamiento a otros territorios, a causa de la voluntad de dominar o influir dentro de lo que era propiamente el ejercicio activo de la política internacional, no siempre en relación con el enemigo.

A diferencia de épocas anteriores, incluidas las más próximas en el tiempo, la toma de decisiones de los Grandes Estados se perfiló en gran medida tomando en consideración el armamento disponible, armamento extraordinariamente destructivo, que exigía disponer de una capacidad de respuesta inmediata ante cualquier ataque del enemigo⁶⁶². Este peligro permanente generó lo que se ha dado en llamar el inestable “equilibrio del terror”, aun así, seguían acogiendo las concepciones del General y teórico militar Carl von Clausewitz sobre la relación existente entre la guerra y la política, con las lógicas adaptaciones a la guerra y a la política del momento, adaptaciones que mal que bien habrían de producirse en la estrategia a partir de la disponibilidad de armas nucleares⁶⁶³.

El internacionalista e iusfilósofo Julius Stone (1907-1985) fue determinante a la hora de concluir que los conflictos entre Estados, incluso cuando tales conflictos se materializan como guerras abiertas, no constituyen en modo alguno fenómenos erráticos (valga el anglicismo) de la vida internacional⁶⁶⁴, afirmación que recuerda los párrafos de la “Filosofía del Derecho” en los que G. W. F. Hegel reconoce que la guerra no debe ser considerada como un absoluto mal⁶⁶⁵, y hasta que, en algunos casos es sin duda

⁶⁶² Albert Crahay (1903-1991), “Les conséquences politiques et stratégiques des armes nouvelles”, en “Res Publica” (Bruxelles), vol. VI, núm. 1, 1964, págs. 12-33; “Les conséquences politiques et stratégiques des armes nouveaux”, en “Res Publica” (Bruxelles), vol. VI, núm. 1, 1964, págs. 12-33.

⁶⁶³ A partir de la década de los ochenta, Estados Unidos intentará crear un escudo antimisiles, aunque no pudiera garantizar de manera absoluta que nunca llegarían los misiles lanzados contra su territorio. Lo que estaba claro es que en todos los años de la Guerra Fría, y muy especialmente en los esporádicos agudizamientos del enfrentamiento polar Este-Oeste, no dejaron de estar presentes las posibilidades de represalias, que permanecieron como una sensación perdurable para ambas partes.

⁶⁶⁴ Charles Boasson, “Sociological Aspects of Law and International Adjustment”, North-Holland Publishing Company, Amsterdam, 1950; Id, “Approaches to the Study of International Relations”, Van Gorcum and Co., Assen, 1963; Kenneth Ewart Boulding (1910-1993), “Conflict and Defense: A General Theory”, Harper and Brothers New York, 1962; Kurt Singer (1911-2005), “The Idea of Conflict”, Melbourne University Press, 1949; Quincy Wright (1890-1970), “The Study of International Relations”, Appleton-Century-Crofts, New York, 1955.

⁶⁶⁵ Georg Wilhelm Friedrich Hegel, “Significación de la guerra para el Estado y para el individuo”, Epígrafe 324 (págs. 237-329) de Id, “Fundamentos de la Filosofía del Derecho o Compendio de Derecho Natural y Ciencia Política para uso de sus clases”, edición, traducción, estudio preliminar y notas de Joaquín Abellán García con la colaboración de Carl Antonius Lemke, del original en lengua alemana, “Grundlinien der Philosophie des Rechts oder Naturrecht und Staatswissenschaft im Grundrisse” (1821), la traducción del profesor Abellán García sigue el texto de Hegel editado por Eva Moldenhauer y Karl Markus Michel, publicada el año 1970 en la editorial Suhrkamp, Frankfurt am Main, como el Volumen VII de los XX que componen la edición de las obras de Hegel, texto que es una nueva edición del

necesaria, frases que no le convierten sin más en un glorificador de la guerra⁶⁶⁶, de tal manera que en particular en el curso de la Guerra Fría la solución de muchos de los conflictos internacionales tenía por objeto o bien la eliminación de las tensiones entre los Estados-nación o bien el mantenimiento de dichas tensiones dentro de los límites que fueran compatibles con la prosecución pacífica por los Estados de sus propios fines (individuales o colectivos)⁶⁶⁷.

Por diversos motivos que se exponen en esta Memoria de Tesis Doctoral, la Guerra Fría fue, en cierto sentido, una guerra total, en la que la gente común participaba más o menos directa o indirectamente, consciente o inconscientemente, en un enfrentamiento directo o solapado, si bien no hay duda de que en su condición de guerra total no la equipara a lo que fueron las guerras así calificadas a partir de la Primera Guerra Mundial. Salvando las distancias, se asemejaría a una guerra de los regímenes anteriores a las revoluciones burguesas, donde las poblaciones terminaban padeciendo los efectos-

publicado en la edición de las Obras Completas del que fuera Catedrático de Berlín de 1832-1845, en las cuales el volumen VIII fue editado por Eduard Gans el año 1833. La edición del Profesor Emérito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología Joaquín Abellán constituye el volumen número 152 de la Colección “Clásicos del Pensamiento” de la Editorial Tecnos (Grupo Anaya S.A.), Madrid, 2017: “La guerra no debe considerarse como el mal absoluto o como una contingencia exterior, causada por algo igualmente contingente, como las pasiones de los pueblos o de los que ostentan el poder, como las injusticias, etc., o por algo que no debería existir. Lo que por naturaleza es contingente está sometido a contingencias, y ese destino es, por ello mismo, una necesidad. Aquí el concepto y la filosofía hacen que desaparezca el punto de vista desde el que las cosas parecen meras contingencias, porque la filosofía reconoce que la contingencia es algo *aparente*, y ve en ella su esencia, la necesidad. Es *necesario* que lo finito -la propiedad y la vida- sea *puesto* como algo contingente, porque la contingencia es el concepto de lo finito. Esta necesidad tiene, por un lado, la forma de un poder natural, y todas las cosas finitas son mortales y perecederas. Pero en la esencia ética -el Estado- la naturaleza está privada de este poder, y la necesidad es elevada a obra de la libertad, a algo ético: el carácter perecedero de lo finito se convierte en una desaparición *querida*, y la negatividad que subyace en las raíces de lo finito se convierte en una individualidad sustancial propia de la esencia ética. La guerra es una situación en la que se toma en serio la frugacidad de las cosas y de los bienes temporales, una frugacidad que en otras circunstancias suele ser un discurso edificante. Esto es lo que hace que la guerra sea ese momento en el que la idealidad de lo particular *adquiere su derecho* y se hace realidad. La guerra tiene la máxima significación de que, como he expresado en otro lugar (“Sobre las maneras de tratar científicamente el Derecho Natural”, 1802), con ella se obtiene la salud ética de los pueblos en su indiferencia contra la inmovilidad de su determinabilidad finita; al igual que el movimiento de los vientos preserva al mar de la putrefacción, a la que llevaría una calma permanente, como a la que llevaría a los pueblos una paz duradera o, más aún, una paz perpetua. Mas adelante hablaremos de que esto, por lo demás, es *sólo* una idea filosófica o una justificación de la *providencia*, y que las guerras reales necesitan aún otra justificación”. La cita en pág. 324.

⁶⁶⁶ Hendrik Gerrit ten Bruggencate (1880-1954), “Hegel’s views on war”, en “The Philosophical Quarterly” (St. Andrews, Escocia), vol. I, núm. 1, octubre de 1950, págs. 58-60.

⁶⁶⁷ Julius Stone, “Legal Controls of International Conflict: A Treatise on Dynamics of Dispute and War-Law”, Stevens and Sons, London, 1954, hay edición revisada en Rinehart, New York, 1959; Id, “Problems confronting sociological empires concerning International Law”, en “Hague Academy of International Law. Recueil des Cours”, The Hague, 1956, vol. 89, págs. 61-180; Id, voz “Solución de conflictos internacionales” en David Lawrence Sills (dir.), “Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales”, edición española dirigida por Vicente Cervera, volumen tercero, “Conflicto-dramatismo”, Aguilar S.A. de Ediciones, Madrid, 1974, primera reimpresión, 1977, págs. 28-35.

consecuencias de una guerra sin intervenir directamente en el conflicto, en cuyo transcurso habían desarrollado *una vida normal*. La excepción fue en el bloque oriental cuando en la década de los ochenta del pasado siglo, hubo restricciones y escasez debido a los elevados costes de la carrera de armamentos, en todo caso en el Este no serían las masas populares las fuerzas dinámico-materiales forjadoras y creadoras de la historia⁶⁶⁸, sino las minorías selectas, constitutivas de las élites revolucionarias⁶⁶⁹, quienes contaban, en su condición de componentes, de una organización de revolucionarios profesionales.

El punto de enfrentamiento era expresión de una competencia, no sólo militar y/o estratégica, sino también política, moral, informativa, económica y cultural, y en más de un caso se inspiraba en exageraciones⁶⁷⁰ y/o equívocos. Cada uno de los dos bloques trataba de persuadir a la opinión pública de los distintos países (cuando la había) que la mejor condición humana, la perfectibilidad, tan solo se lograba o bien con el capitalismo, o bien con el socialismo, *tertium non datur*.

Los pensamientos y las ideas antagónicas que se expresaban en la Guerra Fría dominaban también, casi sin disputa, la mayor parte de los discursos de ámbito nacional, al igual que un permanente estado de desconfianza, sospecha y recelos mutuos. Por ello sus cambiantes circunstancias condicionaban e influían en la mayoría de los asuntos, y no pocas veces contribuían a empeorarlos. La confrontación en curso favorecía la proyección, y con ello la consolidación, del escenario de un mundo dominado por las dos Superpotencias, “donde el poder y la violencia -o la mera amenaza de violencia- eran las varas de medir de las relaciones internacionales, y donde las creencias tendían a lo absoluto, en el entendimiento de que el único sistema bueno era el propio”. En congruencia, el *otro* sistema era satanizado, y considerado intrínsecamente maligno⁶⁷¹, en un momento en el que, al decir del epistemólogo y

⁶⁶⁸ Hans Joachim Morgenthau *et alii*, “Die Volksmassen Gestalter der Geschichte. Festschrift für Leo Stern zu seinem 60. Geburtstag”, Rütten und Loening, Berlin Este, 1962.

⁶⁶⁹ Frank Straus Meyer (1909-1972), “The Moulding of Communists: The Training of the Communist Cadre”, Harcourt Brace and Company, New York, 1961; Joseph Novak, “Homo Sowjeticus: Der Mensch unter Hammer und Sichel”, Alfred Scherz Verlag, Bern-Stuttgart-Wien, 1962.

⁶⁷⁰ Rolf Hinder, “Die wahre Zweiteilung der Welt”, en “Zeitschrift für Geopolitik” (Bellnhausen über Gladenbach/Hessen), año XII, núm. 5-6, 1964, págs. 129-131; Kurt Sontheimer (1928-2005), “Erfordert das Atomzeitalter eine neue politische Wissenschaft?”, en “Zeitschrift für Politik” (München), año XI, núm. 3, 1964, págs. 208-223.

⁶⁷¹ Christian Gerard Appy (n.1955, ed), “Cold War Constructions. Political Culture of United States Imperialism, 1945-1966”, University of Massachusetts Press, Boston (Mass.), 2000; Frederick Ch. Barghoorn, “The Soviet Cultural Offensive. The Role of Cultural Diplomacy in Soviet Foreign Policy”,

filósofo británico de origen austríaco, representante del racionalismo crítico en filosofía crítica y epistemología, Sir Karl Raimund Popper, uno de los aspectos más perturbadores de la vida intelectual de nuestro tiempo era el conflicto entre racionalismo e irracionalismo, que había llegado a convertirse en el problema intelectual y quizá incluso moral más importante del momento⁶⁷², frente a cualquier terminología social utópica⁶⁷³. En “El mito del marco común. En defensa de la ciencia y la racionalidad”, selección de artículos compilados por Mark Amadeus Notturmo (n.1953), compilación fechada en Chicago el año 1994, escritos por Karl R. Popper para defender la racionalidad y la crítica racional con la ayuda de la “Hoover Institution on War, Revolution and Peace”, institución creadora de los “Karl R. Popper Archives” en su biblioteca de la Universidad de Stanford. El volumen omitió la publicación de dos de los once ensayos del proyecto inicial de mediados de los sesenta, en la antología reitera su clásica argumentación contraria a las modas intelectuales, tanto en las ciencias como en el discurso científico e intelectual, al que siempre se opuso Popper, por entender que el pensador que asuma las modas termina convirtiéndose en esclavo de las mismas, y él insistió desde hacía decenios que había que negarse a asumir modas intelectuales, por entender que tanto la libertad política como la libertad de mente abierta, “es uno de los valores más grandes que puede ofrecernos la vida, cuando no *el* más grande de todos, en el curso del texto contrapone dos filosofías muy diferentes: el optimismo (de sobreoptimismo llega a calificarlo) epistemológico, y el pesimismo que desespera de la

Princeton University Press, Princeton (New Jersey), 1960; Emmanuele Severino (n.1929), “La Guerra”, Rizzoli, Milano, enero de 1992; Odd Arne Westad, “Un mundo por hacer”, en Id, “La Guerra Fría. Una historia mundial”, trad. de Alejandro Pradera Sánchez e Irene Cifuentes de Castro, del original en inglés, “The Cold War: A World History” (2017), Galaxia Gutenberg S.L., Barcelona, noviembre de 2018, págs. 11-27, la cita en págs. 11-12.

⁶⁷² Hans Albert (n.1921), “La sociologie critique en question”, Collection “Sociologies”, Presses Universitaires de France, Paris, 1987; Jean Baudoin, “Karl Popper”, Collection “Que sais-je?”, Presses Universitaires de France, Paris, 1989; Renée Bouveresse-Quilliot, “Karl Popper”, Librairie Philosophique J. Vrin, Paris, 1978; Alain Boyer (n.1954), voz, “Racionalismo crítico” en Philippe Raynaud y Stéphane Rials (eds.), Diccionario Akal de Filosofía Política, traducción de Mariano Peñalver y Marie-Paule Sarazin, del original en francés, “Dictionnaire de Philosophie Politique” (Presses Universitaires de France, Paris, 1996), Ediciones Akal S.A., Tres Cantos (Comunidad de Madrid), 2001, págs. 647-661. Alain Boyer, empareja (pág. 650) a Popper junto con Raymond Aron y John Rawls en la proposición de un enfoque correspondiente a la realidad de los Estados democráticos modernos marcados a la vez por el liberalismo y por la tradición socialdemocrática: “Popper es evidentemente uno de estos *ingenuos*, junto a Aron y Rawls... el liberalismo popperiano se basa en la idea de que todo poder exorbitante tiende a superar sus prerrogativas y que, por lo tanto, conviene limitar los poderes del Estado. Pero de ahí no se deduce que el Gobierno, por controlado que esté, se vea reducido al papel de *vigilante nocturno*; Malachi Haim Hacohen, “Karl Popper. The Formative Years, 1902-1945. Politics and Philosophy in Interwar”, Cambridge University Press, Cambridge, 2000.

⁶⁷³ Armand Mattelart, “La planetización y el disenso de los fines”, Capítulo XII de Id, “Historia de la utopía planetaria. De la ciudad...”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 353-372, la cita en págs. 354-355.

posibilidad del conocimiento, entendiendo que el optimismo crítico llega a advertir que el error es humano (*“errare commune est mortalibus”*, “es común a los mortales errar...”, *“Cuiusvis hominis est errare, nullius nisi insipientis, in errore perseverare”*, “en principio, cualquier ser yerra, pero ningún ser humano, sino el necio, persevera en el error”, M. Tullius Ciceron, *“Philippicae Orationes in M. Antonium”*, 12, 2, 5; San Agustín (*Aurelius Agustinus*), “Sermones”, 164, 14; Ed. “Patrología latina”, tomo XXXVIII, págs. 901-902), y que el fanatismo es, en general, el intento de acallar las voces de las propias dudas. En el volumen de referencia concluye: “el conocimiento científico es, a pesar de su falibilidad, uno de los mayores logros de la racionalidad humana y, mediante el uso libre de nuestra razón, siempre falible, podemos comprender algo acerca del mundo y tal vez incluso cambiarlo para mejor”⁶⁷⁴.

En el “Prefacio” a la segunda edición (noviembre de 1956) de “Religión sin revelación”, el escritor, naturalista y humanista británico que había sido Director General de la UNESCO entre 1946 y 1948, Sir Julian Sorell Huxley (1887-1974, hermano del escritor Aldoux Leonard Huxley, 1894-1963) no dudó en destacar desde la primera edición (1928) la guerra que puede darse entre sistemas de ideas (que comprenden creencias, actitudes, ideas intelectuales, religiones, *modos de vida* e ideologías rígidas) que supone la guerra fría, entendida como guerra abierta entre sistemas de ideas vulnerables, con dualísticas divisiones entre lo natural y lo sobrenatural, Dios y el mundo, materia y espíritu...⁶⁷⁵.

Tal y como sintetizara Morton Deutsch, autor muy difícil de encajar en simplificadoras etiquetas, a la hora de abordar su prolija identificación de las principales condiciones que provocaron la insondable bipolarización en la esfera internacional, la contraposición de fuerzas en potencia a una y otra parte, la existencia de dos ideologías mutuamente excluyentes e intransitivas, acogidas respectivamente por la Unión Soviética y los Estados Unidos, que bien lejos de registrar y explicar la realidad internacional, la desdeñaban, al prestar una atención desmedida a sus intereses contrapuestos y

⁶⁷⁴ Karl R. Popper, “Nota del autor, 1993”, en Id, “El mito de la marca común. En defensa de la ciencia y la racionalidad”, traducción de Marco Aurelio Galmarini, del original en inglés, “The Myth of the Framework. In Defense of Science and Rationality”, Routledge, London-New York, 1994, págs. 11-12.

⁶⁷⁵ Sir Julian Sorell Huxley, “Religión sin revelación”, traducción a cargo de Inés Cano del original en inglés, “Religion without Revelation” (1927), Colección “Perspectiva”, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, marzo de 1967, págs. 9-12, la cita en pág. 10; Id, “El humanismo en el arte y la ciencia”, Editorial Hormé, Buenos Aires, 1969; Id, “La originalidad del hombre”, Editorial Siglo Veinte, Buenos Aires. 1969.

excluyentes, lo que determinaba que dejaran de tomar en la debida consideración sus intereses comunes de cooperación... Quizás lo correcto hubiera sido una verdadera movilización intelectual en la que los científicos y estudiosos sociales de ambos bandos asumieran la misión de desmitificar las ideologías, los puntos de vista y las actitudes de los dos universos divergentes⁶⁷⁶, con vistas a poder apreciar mejor su complementariedad, lo que les haría capaces de analizar correctamente los datos disponibles para concluir en un diagnóstico compartido, escrutando con el esfuerzo, el rigor y la precisión debidas las complejidades de cada sociedad y de las ideologías en conflicto, identificando y destacando, junto a las importantes diferencias que presentaban, sus no menores coincidencias y similitudes⁶⁷⁷.

Mientras que el *mainstream* estadounidense se proponía explicar la situación de las relaciones internacionales a través de hipótesis que trataban de contrastar y verificar, por su parte, los estadistas soviéticos, por el contrario, partían y acogían un “a priori” y acataban como veraces e indiscutibles los postulados marxistas-leninistas, postulados que, en principio, estaban exentos de cualquier tipo de refutación⁶⁷⁸, muy próximos, si no idénticos, a la infalibilidad del Sumo Pontífice.

Un análisis de este tipo evitaría caer en maniqueas y simplificadoras tendencias favorablemente ilusorias de los nuestros e inevitablemente satanizadoras del enemigo. Tendencias que, de hecho, alimentan la identificación sin límite de uno mismo con los *buenos*, atribuyendo a *los otros* el papel de *malos*⁶⁷⁹, cuando lo cierto es que en muy

⁶⁷⁶ Jacques Vernant (1912-1985), “Frankreichs Aussenpolitik. Prinzipien und Ziele”, en “Dokumente” (Köln), año XX, Cuaderno 1, febrero de 1964, págs. 9-12.

⁶⁷⁷ Morton Deutsch (1920-2017), “Algunas consideraciones de importancia para la política nacional”, en el volumen colectivo dirigido por el psicoterapeuta, Director por aquél entonces del *Department of Guidance and Administration* de la New York University, Milton Schwebel (1914-2013), “La ciencia ante la amenaza nuclear”, trad. de Luis Renart del original en inglés, “Behavioral science and human survival” (Science and Behaviour Books Inc, Palo Alto, California, 1965), Editorial Fontanella, Barcelona, enero de 1969, Colección “Ciencias del hombre”, volumen 6, págs. 54-65, la cita en pág. 62. Vid. Urie Bronfenbrenner (1917-2005), “The mirror-image in Soviet-American relations”, en “Journal of Social Issues” (Wiley-Blackwell, New Jersey), 1961, núm. 17, págs. 45-56.

⁶⁷⁸ Javier Morales Hernández, “Las Relaciones Internacionales en Rusia: desarrollo, enfoques y debate”, en “Revista española de Derecho Internacional” (Asociación de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Madrid), Sección Estudios, volumen 71/1, enero-junio de 2019, págs. 139-162, la cita en pág. 142.

⁶⁷⁹ Morton Deutsch, “Algunas consideraciones de importancia para la política nacional”, artículo citado, en el volumen colectivo citado, edición citada, traducción citada, págs. 62-63; Id, “Trust and suspicion”, en “Journal of Conflict Resolution” (Sage Publications), 1958, vol. 2, págs. 265-279; Id, “The effect of motivational orientation upon trust and suspicion”, en “Human Relations” (The Tavistock Institute, London), 1960, vol. 13, págs. 123-139; Id, “An Experimental Study of the Effects of Co-operation and Competition Upon Group Process”, en “Human Relations” (The Tavistock Institute, London), 1949, vol. 2, págs. 199-231; Quincy Wright, William M. Evans y Morton Deutsch (recopiladores), “Preventing

pocas circunstancias se plantea como decisión optar radicalmente entre los buenos y los malos.

La relativamente reciente edición facsimilar de la obra de los entonces comandantes y compañeros de promoción que lo habían sido en la Academia General Militar de Toledo, destinados en la Academia de Infantería, Manuel García Álvarez (1874-1938), y Antonio García Pérez (1874-1950), “Derecho Internacional Público” (segunda edición, corregida y aumentada, imprenta y encuadernación del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, Toledo, 1912), prologado por el entonces Catedrático de la disciplina en la Universidad Central, José María Valdés y Rubio (1853-1914)⁶⁸⁰, nos ha permitido conocer que en el citado prólogo, el titular de la Cátedra de Derecho internacional público en nuestra Casa de estudios, al explicar las causas de la tan invocada *imperfección* del Derecho internacional público, que han aportado apoyo a las corrientes negadoras del carácter jurídico del Derecho internacional, y que a título del “fundamento del Derecho internacional público” han convertido la temática en una de las cuestiones centrales de la doctrina internacionalista, en parte de la Edad Moderna, y sobre todo tras las propuestas de la cientifización del conocimiento jurídico⁶⁸¹. Se sostiene que tal derecho está dotado de sanción, aun cuando diversa de la impuesta por los tribunales nacionales que aplican el derecho interno, y tal sanción consiste “en la reciprocidad, en la opinión de los *buenos*, en los dictados de la propia conciencia, en el juicio de la Historia, y coactiva y actualmente en los buenos oficios, en la mediación, en la retorsión, en las represalias, en la intervención diplomática o armada, en el bloqueo, en las comunicaciones ó *ultimátums* y en la guerra”⁶⁸².

World War III: Some Proposals”, Simon and Schuster, New York, 1968; Quincy Wright, “A Study of War”, University of Chicago Press, Chicago (Illinois), dos volúmenes, 1942-1943.

⁶⁸⁰ Con nota crítica de Manuel Gahete Jurado -n.1957- (págs. 243-253) en el volumen de Manuel Aragón Reyes (n.1944), Eduardo Torres-Dulce Lifante (n.1950), Javier Díez-Hochleitner Rodríguez (n.1958) y Pedro Luis Pérez Frías, con el título, “Ejército y Derecho a principios del siglo XX”, Grupo Wolters Kluwer, Kluwer España S.A., Las Rozas (Comunidad de Madrid), 2012.

⁶⁸¹ María Luisa Espadas Ramos, “Pragmatismo y política en Derecho Internacional”, en “Problemas de la legitimación jurídica”, núms. 23-24, 1983-1984 de “Anales de la Cátedra Francisco Suárez” (Coeditado por la Cátedra Francisco Suárez y el Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada), págs. 81-118, la cita en pág. 81.

⁶⁸² José María Valdés y Rubio, “Prólogo” a la primera edición de la obra de Manuel García Álvarez y Antonio García Pérez, págs I-X, la cita en pág. VIII, y en págs. 267-276, de la edición facsimil, la cita en pág. 274 de la misma, Toledo, 1909, que se reproduce en la segunda, Toledo, 1912.

No deja de ser llamativo que en la mitología y en los imaginarios de las distintas naciones se repiten hasta el *ritornello* de manera indefectible una serie de clichés, lugares comunes y excursos retóricos: la sociedad oponente es tan perversa que en ella la inmensa mayoría se encuentra sometida y explotada, en contra de su voluntad, por una exigua minoría, “el pueblo no apoya realmente al régimen político vigente, el gobierno está monopolizado por determinados grupos que se proponen (y lo consiguen) imponer por la fuerza, y cuando fuera preciso hacerlo, sus puntos de vista al resto del mundo”⁶⁸³ y a sus nacionales, unos pocos someten de continuo a la mayoría que padece la servidumbre sin saberlo; lo que estaría en juego en la lucha global, total y universal por la libertad “no es la tierra ni los alimentos, ni el poder, sino el alma misma del hombre”.

En términos muy semejantes se expresó el Presidente Dwight Eisenhower en junio de 1953 en su celebrado discurso ante la “Asamblea Nacional de Jóvenes Empresarios”. Todo ello confirmaba, una vez más, que los sentimientos manipulados no siempre (más bien casi nunca) se prestan a ser escrutados por la razón, mucho menos en un horizonte como el existente en la Guerra Fría en el que todo parecía indicar que nos encontrábamos ante dos mundos impermeables, al darse una pugna partidista para apropiarse del significado de las palabras, una permanente *guerra de representaciones* dirigida a activar *la credulidad*, con el consiguiente desprecio por el conocimiento experto y la verdad⁶⁸⁴. ¿Cómo no traer aquí, de nuevo a Hannah Arendt y a su *dictum*?: “La veracidad nunca se ha contado entre las virtudes políticas, y las mentiras se han visto siempre como instrumentos justificados en las transacciones políticas”⁶⁸⁵.

La Guerra Fría no fue una sucesión de desencuentros entre los bloques, en los que ambos tuvieran como objetivo lograr la desaparición-eliminación del otro. Ambos bloques no tuvieron otra que aceptar y tratar de acoplarse a las situaciones y contingencias cambiantes, lo que entonces se llamaron las fluctuaciones de la Guerra

⁶⁸³ Urie Bronfenbrenner, “The mirror-image in Soviet-American relations”, en Revista citada, págs. 45-56.

⁶⁸⁴ Fernando Vallespín Oña (n.1954), “La mentira os hará libres: Realidad y ficción en la democracia”, Serie “Ensayo”, Galaxia Gutenberg, Barcelona, octubre de 2012.

⁶⁸⁵ Hannah Arendt, “Living in Politics”, en Id, “Crisis of the Republic”, Harcourt Brace Jovanovich, New York-London, 1972, págs. 3-47, la cita en pág. 3 (trad. “Crisis de la República”, Ed. Taurus, Madrid, 1998).

Fría⁶⁸⁶. Una inmensa mayoría de los analistas, tras señalar en qué medida se mantenía un prolongado diálogo de sordos, en ningún caso en busca de avenencias, entre las dos partes en conflicto, insisten en que lo deseable hubiera sido haber podido retrotraer cuarenta años el encuentro entre los intelectuales y publicistas discrepantes que se dio en la tercera postguerra con la caída del comunismo, conduciendo a una situación en la que los publicistas del Este y del Oeste atravesaron un periodo de extraordinaria unificación de la moralidad mínima para expresar idénticos conceptos, en lo que acaso se esté respondiendo al interrogante: ¿cuántas diferencias son compatibles con el mantenimiento de unos valores comunes?. Así lo entiende y argumenta Furio Colombo en su “Introducción” a “La tercera postguerra”, al afirmar en 1990 “que en la actualidad, en París y en Budapest, tanto en libros como en conferencias y coloquios, las palabras claves comunes son derechos humanos, autonomía individual, pluralismo, humanismo, reformas”. Palabras claves que invoca acogiénolas de una colaboración de Gerard Marzorati, editor del mensual literario, “Harper’s magazine” (New York Times, julio de 1990, pág. 7), en las que se contiene esta relevante observación: “todos estos valores en puridad no son exclusivamente europeos. Los intelectuales europeos, tanto del Este como del Oeste, estuvieron comprometidos primero con el fascismo, después con el marxismo, y a menudo se han orientado, en una variedad de actitudes antagónicas e irrisorias, hacia los valores del liberalismo norteamericano. Se puede confirmar que las nuevas palabras claves que concuerdan en invocar las dos vertientes de la “*inteligencia europea*” y de la tercera postguerra son valores inequívocamente norteamericanos”⁶⁸⁷, a la manera de una nueva *koiné* hermenéutica, un idioma común de la filosofía, de la cultura, de la teoría y de las ciencias políticas.

Es muy posible, que en un primer momento, cuando se iniciaron las hostilidades en Corea, tras la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, con las dos victorias absolutas que cerraron ambas contiendas, los dirigentes de Estados Unidos, inevitablemente condicionados por los precedentes que fijaron las conclusiones de las dos Guerras Mundiales, pretendieran obtener la derrota incondicional del enemigo, ahora bien, con

⁶⁸⁶ Dario Puccini (1921-1997), “Le Romancero de la Résistance Espagnole, II”, volumen 13 de la “Petite Collection Maspero”, François Maspero, Paris, segundo trimestre de 1967, traducción de la edición original en italiano, “Romancero della resistenza spagnola” (Feltrinelli Editore, Milano, 1960), la cita en pág. 6.

⁶⁸⁷ Furio Colombo, “La tercera postguerra. Conversaciones sobre el postcomunismo con Vaclav Havel, Roy Medvédev, Iósif Brodsky *et alii*”, obra citada, traducción citada, edición citada, la cita en págs. 18-19.

los avatares del conflicto, y mucho más con la no conclusión del mismo, sino mera suspensión después de terminada, en realidad aplazada, la guerra de Corea, tuvieron que modificar su hoja de ruta y su estrategia, al apreciar aspectos que supuestamente estaban alejados de la guerra, al comprobarse que una victoria militar, de obtenerse, no implicaba que el enemigo iba a ser derrotado por completo o que finalmente desaparecería. Sin duda no dejan de contar las plabras de Sir Winston Churchill en “The World Crisis”, dedicadas a sostener que las guerras no se ganan, sino que se pierden, lo que las convierte en competiciones incompletas⁶⁸⁸.

Debido al temor a la opinión pública mundial y temiendo las repercusiones negativas de cierta forma de actuar, un rasgo llamativo de la Guerra Fría fue que los Estados más poderosos no siempre pudieron proceder de la manera que tal vez hubiera sido más útil y eficaz para sus propios intereses. En varias ocasiones ambos bloques se abstuvieron de llevar a cabo acciones para no implicar a otros países. Por ello ninguno de los bloques, salvo alguna excepción puntual, realizó ningún movimiento que supusiera abrir un enfrentamiento directo con el enemigo, de aquí que, a pesar de que se tuviera prácticamente la seguridad de que determinadas acciones pudieran ser adecuadas para los objetivos en principio buscados, no pocas veces los Grandes tuvieron que renunciar a distintos movimientos tácticos a fin de evitar que produjeran consecuencias negativas para la paz y la seguridad internacional.

Como se puso de relieve en varios acontecimientos, tampoco la fuerza descomunal que poseían los dos Grandes les garantizaba que finalmente se aceptaran sin condiciones sus objetivos. Un ejemplo al respecto: Estados Unidos en la guerra de Vietnam⁶⁸⁹. Sin que hubieran sufrido una derrota material, de hecho perdieron moralmente la guerra, dañando además su prestigio internacional como potencia⁶⁹⁰. Igualmente había sucedido

⁶⁸⁸ Winston Churchill, “The World Crisis”, Thornton Butterworth Ltd, London, 1921, 1931.

⁶⁸⁹ Vid. Max Hastings, “La guerra de Vietnam. Una tragedia épica, 1945-1975”, Colección “Memoria crítica”, Editorial Crítica, Barcelona, 2019.

⁶⁹⁰ Noam Chomsky, “La responsabilidad de los intelectuales y otros ensayos históricos y políticos. Los nuevos mandarines”, traducción de Juan Ramón Capella Hernández, del original en inglés, “American Power and the New Mandarins” (Pantheon Books, Random House, New York, 1969), Colección “Ariel Quincenal”, volumen XXV, volumen extra, Ediciones Ariel S.A., Esplugues de Llobregat (Barcelona), 1969. Vid. Noam Chomsky y Michel Foucault, “La naturaleza humana: justicia contra poder”, dentro de los coloquios a dos bandas (Alfred Julius Ayer-Arne Naess, Sir Karl R. Popper-Sir John Eccles, Leszek Kolakowski-Henri Lefebvre) a cargo de la Fundación Radiodifusora holandesa (“Nederlandse Omroep Stichting”), durante cuatro domingos del año 1971, con “Prólogo” de Fons Elders -n.1936- (págs. 9-14) y “Postdata” de este miembro del Consejo de la Universidad de Ámsterdam y Profesor en la Academia de Educación Física, en la Academia de Arquitectura, en la Academia Rietveld, y en la Escuela de Teatro de

con anterioridad, en la última década de los cincuenta, cuando se produjo la agresión norcoreana, secundada por China y la consiguiente guerra. En este caso, ni siquiera se llegó a suscribir ni tan solo un armisticio, o un sucedáneo de tal, rápido y simplificado.

A pesar de la rivalidad y discordia que se daba entre los dos Grandes, ambos participaban de un interés común prioritario: no destruirse, tanto por la necesidad de sobrevivir, como para no favorecer a terceros Estados. Además, hasta el propio equilibrio de terror entre los dos Grandes creaba entre ellos un modelo fuerte de solidaridad, acaso de entidad superior a las oposiciones que les separaban. Por ello, se propusieron que no proliferara el armamento nuclear, previendo que de consentirlo, se multiplicarían en cascada las posibilidades de conflicto. Así lo creía incluso en la década de los sesenta quien fuera Secretario de Defensa de los Estados Unidos, Robert Strange McNamara (1916-2009), creador del Strike Command (STRICOM), encargado de un ataque nuclear a gran escala⁶⁹¹.

Por su parte, los países del club atómico no deseaban que la disponibilidad de armamento nuclear se extendiese a otros estados, porque, entre otras razones, se podían desligar de la alianza, ser independientes de las Superpotencias y obrar conforme a sus propios criterios. Es lo que ocurrió entre Washington y París, cuando De Gaulle pretendió que Francia no se sometiera incondicionalmente a las decisiones, dictados y mandatos de los Estados Unidos⁶⁹².

Otro de los factores característicos de la Guerra Fría fue que en los territorios o países donde sí llegaron a producirse guerras abiertas se utilizaron armas convencionales, si bien nunca se hizo uso de las armas nucleares. Por eso fue absolutamente necesario establecer una gradación de su uso y efectos, aunque la situación llegara a ser dramática. A este respecto puntualizó Aron que se eludía la confrontación más violenta mediante una “división de la agresión por sectores a fin de que ninguna iniciativa justificara una

Ámsterdam (págs. 279-312), traducción de Agustín Gil Lasiera del original en inglés, “Reflexive Water. The Basic Concerts of Mankind” (Souvenir Press Ltd, London, 1974), “Filosofía y los problemas actuales”, Colección “Ciencia. Serie filosofía”, volumen 119, Editorial Fundamentos, Madrid, 1981, págs. 145-212.

⁶⁹¹ Robert Bosc, “Le débat des stratégies nucléaires”, en “Revue de l’Action Populaire (Paris), núm. 158, mayo de 1963, págs. 517-530; John Coleman Bennet (1902-1995, ed.), “Nuclear Weapon and the Conflict of Conscience”; Robert Strange McNamara (1916-2009), “In Retrospect: The Tragedy and Lessons of Vietnam”, Times Books-Random House, New York, 1995.

⁶⁹² Raymond Aron, “Plaidoyer pour l’Europe décadente”, Robert Laffont, Paris, 1977; Jean-François Revel, “Les cadres mentaux de la défaite démocratique”, cuarta y última parte de Id, “Comment les démocraties finissent”, obra citada, edición citada, págs. 201-316.

réplica violenta”⁶⁹³. Ello motivó que ambos bandos pusieran especial celo en adquirir el suficiente armamento clásico con el objetivo de impedir llegar a posturas extremas en las que sería imposible la marcha atrás. En todo caso hay que tomar en consideración que el hecho de que un país poseyera una potencia de destrucción inmensa no significaba que inevitablemente el resto se volvieran serviles y se plegaran a los intereses de la potencia. De aquí que la fuerza de destrucción que se manifestaba con una enorme superioridad no siempre concluyó prevaleciendo.

Frente a los Estados que responden a una identidad nacional, cultural y étnica de su pueblo, entidades basadas en la unidad nacional de la que dimana el vínculo unilateral de ciudadanía, reguladora de las relaciones entre la organización estatal y sus ciudadanos, en el seno de las Superpotencias proliferaban grupos diferenciados multiétnicos, multinacionales y multiculturales. La Unión Soviética formalmente estaba constituida por distintas Repúblicas que, en principio, y de acuerdo con los textos de lo que Roscoe Pound llamada *Law in Text*, que no *In Action*, constitucionalmente se podían separar de la Unión, si bien resultaba a todas luces evidente que la fuerza militar lo impediría. A estos efectos tómese en consideración que todas las incorporaciones de Repúblicas a la Federación rusa se produjeron sirviéndose de la fuerza y se mantenían como tales gracias a ella. En cambio en los Estados Unidos por mucho que el gobierno Federal esté dotado de gran poder, había fuerzas sociales y grupos de opinión que podían protestar e influir en la opinión pública y orientarla en contra del ejercicio del poder del Gobierno de la República Imperial.

En este escenario tenso, en el que prevalecían los rasgos específicos de la vida urbana, y cada vez en mayor proporción, se fueron destruyendo las relaciones comunitarias establecidas en el pasado. Los individuos aislados quedaban inermes ante las fuerzas, muchas veces opacas, y no fácilmente accesibles, que no propiciaban la aplicación ni el reconocimiento de los derechos humanos, ni la unión de las diferentes agrupaciones colectivas y de los individuos integrantes de la comunidad.

Ambos bloques constantemente intentaban alardear de poseer una superioridad en los diferentes ámbitos de la cultura, educación, técnica, medicina, ciencia, arte, seguridad económica y social que no siempre poseían. Lo dejó escrito el historiador romano Gayo Salustio Crispo (86 a.C.-35 a.C.) con su tono moralizante y con su característico

⁶⁹³ “Paix et guerre”. Pág. 428.

rechazo de la pomposidad, del estilo de sus contemporáneos: la inteligencia es preponderante en la guerra (*compertum est, in bello plurimum ingenium posse*, C. Sallustius Crispus, *Coniuratione Catilinae*, II, 2). En la Guerra Fría la disputa no era puramente militar, ni siquiera de poder, y se solapaban diferencias de muy distinta naturaleza. Acaso la diferencia más llamativa concernía a la política internacional, que dominaba las relaciones entre Estados-Nación, el punto de vista más común es que la política internacional marcaba las líneas de las relaciones internacionales, de tal manera que la relación entre la paz y la guerra, al igual que en el pasado, era determinante. Otras diferencias se proyectaban en el ámbito de la ideología, la teología, y las corrientes demo-liberales⁶⁹⁴. No deja de llamar la atención el hecho de que la Unión Soviética, que se identificaba por su fe marxista, entre cuyos objetivos estaba lograr la desaparición de la pura política, y, más en concreto, de la política internacional, fue la que más apuntaló a la política *par excellence*. Al asumir el dogmatismo ideológico trataban de justificar el militarismo y el imperialismo soviético. En realidad justificaban el peso indiscutible de los elementos políticos en el sistema internacional⁶⁹⁵.

VII. COEXISTENCIA PACÍFICA, COEXISTENCIA COMPETITIVA⁶⁹⁶ Y COEXISTENCIA IDEOLÓGICA EN LA GUERRA FRÍA. GUERRA FRÍA Y DIÁLOGO

En su Diccionario económico social Thomas Suavet (1908-1975) ofrece la siguiente definición de coexistencia pacífica: el significado de esta expresión indica que dos regímenes tan distintos, como son el capitalismo y el comunismo, pueden vivir en el mismo planeta, sin que la competencia entre ellos lleve a la violencia. Esta expresión lanzada por los comunistas ha pretendido manifestar a los países del bloque occidental la voluntad que animaba a la URSS. Tal voluntad pacífica, que la coyuntura no permite poner en duda por el momento, no significa por parte del comunismo una renuncia a la Revolución Industrial y a la destrucción del capitalismo. Considera, que esta destrucción será la consecuencia natural de las contradicciones internas del sistema, habitualmente descubiertas y utilizadas por los países comunistas. En su mensaje de Navidad de 1954 Pío XII propuso un contenido mucho más profundo en la existencia de las naciones: no debe ser -dijo- el resultado del temor a los horrores de la guerra, ni de

⁶⁹⁴ O regímenes constitucional-pluralistas (Raymond Aron).

⁶⁹⁵ Abdurakhman Avtorkhanov, “¿Es posible la coexistencia ideológica entre la URSS y China?”, en “Estudios sobre la Unión Soviética” (München), volumen IV, núm. 9, 1964, págs. 3-20.

⁶⁹⁶ Jan S. Prybyla (1927-2012), “Soviet and Chinese Economic Competition within the Communist World”, en “Soviet Studies” (Oxford), volumen XV, núm. 4, 1964, págs. 464.

los errores que encierran el nacionalismo y una fe ciega en la imaginaria fuerza mística de la economía. Debe realizarse en la verdad y vida, comunicada y aplicada en todos los ámbitos de la vida”⁶⁹⁷.

Ya en el año 1956, en el XX Congreso del PCUS, y todavía con un mayor recorrido en el XXI Congreso de 1959 y en el XXII⁶⁹⁸, Krushev abrió la temática acerca de la coexistencia competitiva, la coexistencia pacífica y la coexistencia ideológica en la Guerra Fría⁶⁹⁹.

El sintagma *coexistencia pacífica* (“*Peaceful Coexistence*”⁷⁰⁰), habría tenido su origen, al decir del profesor de la Universidad de Columbia John N. Hazard, en la ideología del *Tercer Mundo*. Así lo creía ver Vjaceslav Mihajlovic Skrbabin (llamado Molotov, 1890-1986, político soviético, secretario del PCUS hasta la muerte de Lenin, después de la cual fue sustituido por Stalin, Presidente del Consejo de Comisarios del Pueblo -1930-1941- y del *Komintern* -1930-1939-, Ministro de Asuntos Exteriores -1939-1949-, Primer Ministro -1953-1956-... tras el XXII Congreso cesado de todos sus cargos y apartado del Partido, si bien sería rehabilitado en el año 1964) y lo manifestaba en un

⁶⁹⁷ Thomas Suavet, voz “Coexistencia pacífica”, en Id, “Diccionario Económico y Social”, traducción de Jaime Rierola, del original en francés publicada con el título “Dictionnaire économique et social” (Les Éditions Ouvrières de Paris, 1962), Editorial Estela S.A., Barcelona, enero de 1970, págs. 59-60.

⁶⁹⁸ Herbert Marcuse, “La transición del socialismo al comunismo”, Epígrafe Octavo de la Primera Parte de Id, “El marxismo soviético”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 163-199, la cita en pág. 169: “El Partido Comunista de la Unión Soviética estima que el objetivo esencial de su política exterior es asegurar las condiciones de paz para la construcción de una sociedad comunista en la URSS... la coexistencia pacífica es una necesidad objetiva del desarrollo de la sociedad humana”. “Programa del Partido Comunista de la Unión Soviética correspondiente al año 1961”. Herbert Marcuse sostiene en la “Introducción” a “El marxismo soviético” que “examinada en este contexto, la coexistencia quizá constituya el rasgo más singular de la era contemporánea; significa el encuentro de dos formas antagónicas de civilización industrial, desafiándose mutuamente, en el mismo palenque internacional, y sin que ninguna de las dos sea lo suficientemente fuerte como para derrotar a la otra. Esta debilidad relativa de ambos sistemas es característica de sus respectivas estructuras y, por consiguiente un factor de largo alcance; la pérdida de eficacia de uno de los dos sistemas supondría su propia desaparición. En la sociedad industrial occidental, la debilidad deriva del permanente peligro de superproducción en un mercado mundial cada vez más estrecho y con grandes dislocaciones sociales y económicas. Peligro que exige constantes contramedidas políticas, que a su vez limitan el crecimiento económico y cultural del sistema. Por otra parte, el sistema soviético continúa padeciendo la violencia de la subproducción, perpetuada por las obligaciones militares y políticas de la Unión Soviética, frente al mundo occidental avanzado”, la cita en págs. 14-15 de la citada “Introducción” que ocupa las páginas 7-21.

⁶⁹⁹ Nikolai Galay, “Monolithic Unity and the Cold War”, en “Bulletin of Institute for the Study of the U.S.S.R.” (München), vol. X, núm. 5, 1963, págs. 3-18. Luca Pietromarchi, “La coexistencia pacífica”, Capítulo XXI de Id, “El mundo soviético”, traducción de Ana Fratarcangeli, Colección “Biblioteca de cuestiones actuales”, dirigida por Luis Legaz y Lacambra, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1967, págs. 517-529; Jean-François Revel, “L’Alternance des Tactiques: Guerra Froide, Coexistence, Détente”, Epígrafe 13 de Id, “Comment les démocraties finissent”, obra citada, edición citada, págs. 119-137.

⁷⁰⁰ Edward Watson (Ted) McWhinney (1924-2015), “Peaceful Coexistence and Soviet-Western International Law”, Sythoff, Leiden, 1964; Yaakov Talmón (Jacob Leiv Fleischer, 1916-1980), “Politischer Messianismus”, Westdeutschen Verlag, Köln-Opladen, 1963.

informe dirigido al Comité Central del PCUS, en el que consideraba más que dudoso que Lenin hubiera empleado efectivamente la expresión *coexistencia pacífica*⁷⁰¹. Sea como fuere, lo cierto es que el citado sintagma terminaría encontrando una acogida generalizada en el lenguaje político, hasta el punto de consagrarse tras las conversaciones desarrolladas en 1954 entre Beijing y Nueva Delhi sobre la *cuestión y el status del Tibet* (una de *las marcas chinas*, anexionadas a la República Popular China en 1951)⁷⁰², que se incorporaron al acuerdo concluyente de las conversaciones diplomáticas entre ambos gobiernos, a título de *las cinco virtudes o principios*⁷⁰³ de la fórmula (*Panchsheel* o *Panch shila*).

Ocasión en la que el Primer Ministro de la Unión India Śrī Pandit Jawāharlāl Nerhu (1889-1964, quien trató de ocupar una posición equidistante entre las dos fuerzas, que repartían su influencia en el sistema internacional) declaró que el fundamento de la política exterior de la India como Estado moderno, jurídicamente soberano desde el quince de agosto de 1947, cuando vio proclamada su independencia, habría que buscarlo en la tradición hindú de la tolerancia y de la ética de la no violencia, tan cara a Gandhi, el padre espiritual de la India Moderna⁷⁰⁴. En gran medida bastantes de los supuestos que rigen la política exterior del Tercer Mundo emanan de fuentes indias y responden casi en exclusiva al gran tratadista y sistematizador que fue Nerhu, que desarrolló un papel decisivo al simultanear la condición de Primer Ministro con la cartera de Exteriores. Al respecto se llegó a hablar de la “edad Nerhu”, un periodo de tiempo que se extendió desde la independencia hasta su muerte, periodo en el que mantuvo un *role* directivo y su Partido, el Partido del Congreso, tuvo una privilegiada posición política al constituir el elemento que dotó al país de una cierta estabilidad política en medio de importantes conflictos y tensiones muchas veces graves. Hasta el otoño de 1962, cuando se produce la intervención militar de la China comunista contra

⁷⁰¹ Gerhart Niemeyer, “Lenin and the Total Critique of Society: A Study in Ideological Activism”, en “The Review of Politics” (University of Notre Dame, Indiana), volumen 26, núm. 4, octubre de 1964, págs. 473-504.

⁷⁰² George Neilson Patterson (1920-2012), “China and Tibet: Background to the Revolt”, en “The China Quarterly” (Cambridge University Press), London, enero-marzo de 1960, págs. 87-102; Heinrich Bechtoldt (1911-1990), “Indien oder China: Die Alternative in Asien”, Deutsche Verlags-Anstalt, Stuttgart, 1961.

⁷⁰³ New China News Agency, supl. núm. 172, cuatro de mayo de 1954.

⁷⁰⁴ Mohandas Karamchand Gandhi, “Non-Violent Resistance”, edición de Bharatan Kumarappa, Schocken Books, New York, 1961; Id, “Non violence” en Jeffrey G. Murphy (editor), “Civil Disobedience and Violence”, Wadsworth Publishing Company, Belmont (California), 1971, págs. 73-103; Id, “The Collected Works of Mahatma Gandhi”, 90 volúmenes, “The Publications Division of the Ministry of Information and Broadcasting of the Government of India”, New Delhi, 2000-2001.

la Unión India, ambos países respetaban en sus relaciones la coexistencia pacífica. En el año 1963 se produjeron dos alocuciones del Presidente y Secretario General de la Liga de los Comunistas de Yugoslavia, Josip Broz ‘Tito’, que tuvieron un eco y una recepción muy favorable.

La tradición hindú de tolerancia y la ética de no violencia previamente señalada, encuentra oportuna acogida en la doctrina de nombre sánscrito *Panch Shila*, con sus cinco principios enumerados en el Preámbulo del tratado chino-hindú sobre el Tíbet, de veintinueve de abril de 1954, referente al comercio y al tránsito por el Tíbet, así como a la aceptación de la ocupación de este territorio por China⁷⁰⁵, que no dejaron de ser sino la verbalización de los *Cinco Principios de la Coexistencia Pacífica*: el mutuo respeto a la integridad territorial y a la soberanía de cada Estado, la no agresión mutua, la no injerencia mutua en los asuntos internos de cada uno de ellos, la igualdad y el beneficio recíprocos, y la *coexistencia pacífica*⁷⁰⁶ de Estados de distinta estructura social, base de la política exterior de los países y movimientos afroasiáticos.

La *coexistencia pacífica* como inspiradora de las prácticas de las relaciones internacionales había comparecido en todos los medios no con la pretensión de limitarse a ser una mera expresión banal *à la page*. Por otra parte, comúnmente llegó a sostenerse en determinados círculos que habría sido acuñada con bastante anterioridad en uno de sus celebrados *obiter dicta* por Lenin (Vladimir Ilíich -Ilitch- Uliánov, 1870-1924, inspirador y líder de la revolución bolchevique de octubre de 1917 -una de las religiones políticas mesiánicas⁷⁰⁷ más devastadoras del siglo XX y hasta lo que llevamos del siglo XXI, así como uno de los grandes *mitos de salvación* de nuestro tiempo que, por otra parte, condujo a los bolcheviques al exitoso golpe de fuerza de Petrogrado con el asalto

⁷⁰⁵ Odette Guitard (1911-2005), “Bandung y el despertar de los pueblos coloniales”, traducción a cargo de Manuel Lamana (1922-1996), del original en francés, “Bandung et le réveil des peuples colonisés” (Presses Universitaires de France, Paris, 1961), Colección “Biblioteca de Asia y África”, Editorial Universitaria de Buenos Aires (Eudeba), Buenos Aires, 1962, pág. 29.

⁷⁰⁶ Joginder Singh Bains, “India's International Disputes: A Legal Study”, Asia Publishing House, London, 1962; Jacques Pouchepadass (n.1942), “La India del siglo XX”, trad. de Aurelio Garzón del Camino, del original en francés, “L’Inde au XXe siècle” (P.U.F., Paris, 1975), Fondo de Cultura Económica, México, 1976, pág. 182; Michael Brecher (n.1925), “Nehru, A Political Biography”, Oxford University Press, Oxford-London, 1959, págs. 109 y sgts; “Treaty 4307: Agreement on Trade and Intercourse between Tibet Region of China and India, 29 de abril de 1954”, en “UN Treaty Series”, 229, 1958, la cita en pág. 70; Vijaya Lakshmi Pandit (1900-1990), “The evolution of India”, Oxford University Press, London-New York-Toronto-Bombay, 1958; Shashi Tharoor (n.1956), “Nehru: The Invention of India”, Arcade Publishing, New York, 2003.

⁷⁰⁷ Ignacio Gómez de Liaño (n.1946), “Democracia, Islam, Nacionalismo”, Ediciones Deliberar, Madrid, octubre de 2018.

al Gobierno provisional y la obtención del poder⁷⁰⁸. Revolución también conocida como “Revolución rusa”⁷⁰⁹, que en puridad no fue una sola, sino una serie de revoluciones y experiencias traumáticas alternativas, simultáneas y/o superpuestas en conflicto⁷¹⁰-).

Las expresiones *coexistencia pacífica entre los bloques*⁷¹¹ y/o *principio de la coexistencia pacífica de Estados con diferentes regímenes y/o sistemas sociales o económicos diferentes*, dieron nombre a las teorías y las prácticas políticas y diplomáticas tendentes a normalizar y atenuar-suavizar las tensiones acumuladas entre el bloque comunista y el bloque occidental. Ideas-fuerza que en un principio habían sido invocadas con preferencia por los diplomáticos, los políticos, y los juristas soviéticos, lo que inevitablemente, con razón o sin ella, las confería un halo de connotaciones y resonancias sesgadamente comunistas⁷¹², lo que determinó que fuera sustituida por parte de los norteamericanos por la fórmula alternativa *relaciones de amistad y cooperación interestatales*⁷¹³. El principio de igualdad entre los Estados soberanos se entiende como uno de los derechos atribuidos a los sujetos de Derecho interno, un principio derivado de la coexistencia pacífica entre Estados con diferentes órdenes sociales, incorporado a la carta de la ONU⁷¹⁴. Hubo autores que consideraron que la doctrina de la coexistencia

⁷⁰⁸ Isaiah Berlin (1909-1997), “El padre del marxismo ruso” (emitido en el “Third Programme” de la BBC el oco de diciembre de 1956, para conmemorar el centenario del nacimiento de Gueorgui Valentínovich Plejanov (1856-1918), publicado inicialmente en “Listener”, 56, 1956), en Id, “El poder de las ideas”, edición de Henry Hardy, traducción de Clara Morán Calvo-Sotelo del original en inglés, “The Power of Ideas” (Chatto and Windus, London, 2000), Editorial Espasa Calpe, Madrid, 2000, págs. 203-214; Tariq Ali (n.1943), “The Dilemmas of Lenin: Terrorism, War, Empire, Love, Revolution”, Verso, London, 2017; Bela Bokor, “India: The Current Crisis and the Perspective”, en “International Peasant Union Monthly Bulletin” (Washington-New York), Año 12, noviembre-diciembre 1962, págs. 15-19; James Harris, “El gran miedo: Una nueva interpretación del terror en la revolución rusa”, Ed. Crítica, Barcelona, 2017; Hans Henle, “China nach den Jahren des Sturms”, en “Zeitschrift für Geopolitik” (Bellnhausen, Gladenbach, Año XXXIV, nº. 2-3. 1963, págs. 75-82; Mira Milosevich, “Breve historia de la Revolución rusa”, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2017; Selig Seidenman Harrison (1927-2016), “India, the most dangerous decades”, Princeton University Press, Princeton, 1960.

⁷⁰⁹ Orlando Figes (n.1959), “La Revolución Rusa (1821-1924). La tragedia de un pueblo”, traducción española de César Vidal, Editorial Edhasa, Barcelona, 2000.

⁷¹⁰ Julián Casanova Ruiz (n.1956), “La venganza de los siervos: Rusia 1917”, Editorial Crítica, Barcelona, abril de 2017.

⁷¹¹ Alfred Fernbach, “Soviet Coexistence Strategy”, en “Public Affairs Press”, Washington, 1960; Hans Rogger (1923-2002), “Politics, ideology and history in the USSR: the search for coexistence”, en “Soviet Studies” (Oxford), volumen XVI, nº. 3, 1964, págs. 253-275.

⁷¹² Odette Guitard, “La Conferencia de Bandung”, Capítulo II de Id, “Bandung y el despertar de los pueblos coloniales”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 33-52, la cita en pág. 44.

⁷¹³ Juan Carlos Pereira Castañares (n.1956), “El análisis marxista de la Guerra Fría”, Epígrafe 3 del Capítulo Primero de Id, “La Guerra Fría: concepto y discusión”, en el volumen, “Historia y presente de la Guerra Fría”, volumen 104 de la Colección “Fundamentos”, Ediciones Istmo S.A., Madrid, 1989, págs. 47-78, la cita en pág. 65.

⁷¹⁴ Stanislav Mysil (n.1930), “K zásade svrchované rovnosti státu v mezinárodním právu” (acerca del principio de igualdad entre Estados en el Derecho Internacional), en “Pravnik” (Praga), año 103, nº. 4, 1964, págs. 333-347.

pacífica suponía desplazar la lucha de clases a la esfera internacional⁷¹⁵. Pese a ello, las citadas expresiones terminarían por adquirir carta de naturaleza entre los juristas, funcionarios y politólogos occidentales una vez que su asunción dejó de verse como la cesión a una argucia más del comunismo internacional, juicio por otra parte acorde con la idea de que la mentira totalitaria es una de las más complejas y engañosas falsedades que la historia ha conocido⁷¹⁶. Momento en que pasó a entenderse como una tendencia ciertamente generada originariamente en la doctrina internacionalista soviética que sin problema pudiera considerarse aceptable para Occidente en la medida en que hacía posible la configuración de un Derecho Internacional Público adecuado a unas relaciones llevaderas entre los bloques. La extensión de su uso se produjo a partir del momento en que se la suponía dotada de capacidad heurística en la teoría y en la práctica político-diplomática de la *détente* (distensión), al tiempo que se la entendía expresiva de las esperanzas de apertura de una nueva era de las relaciones internacionales, expectativas despertadas y asumidas entre los optimistas por lo que se consideraba como la aurora de una cierta liberación, de una flexibilización, de una época de *deshielo* que generaría un importante giro en la política soviética tras la muerte (acaecida el cinco de marzo de 1953, bajo la conjunción de Saturno y Neptuno⁷¹⁷) del dictador por antonomasia (*Vozhol, caudillo, el mariscal*⁷¹⁸, *el hombre de acero, cuasi divinizado, “el admirable georgiano”, Koba*⁷¹⁹... -después de la muerte de Lenin, la carrera de Stalin y la historia de la Rusia soviética fueron inseparables. Se atribuye al Presidente Eisenhower una frase en la que se afirmaba que “con la muerte de Stalin ha concluido toda una era”, frase que al parecer dijera el dieciséis de abril de 1953, y que recogen muchos historiadores y muy singularmente François Fonvielle-Alquier, en “El

⁷¹⁵ Gustav Andreas Wetter (1911-1991), “Klassenkampf in der internationalen Arena”, en “Europa Archiv” (Bonn), año 19, núm. 2, enero de 1964, págs. 35-42.

⁷¹⁶ Jean François Revel, “De la mentira simple”, Capítulo Tercero de Id, “El conocimiento inútil”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 22-30, la cita en pág. 29.

⁷¹⁷ Raymond Abellio, “La Fosse de Babel”, Éditions Gallimard, Paris, 1985.

⁷¹⁸ Stalin había sido designado Mariscal de la Unión Soviética en marzo de 1943. Edward Hallett Carr (1892-1982) así lo refiere en su ensayo, “Stalin I: el camino hacia el poder”, en el volumen, “Estudios sobre la revolución”, traducción de Eugenio Gallego del original en inglés, “Studies in Revolution” (Macmillan and Co Td., London, 1951), volumen 134 de la colección “El libro de bolsillo”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1968, págs. 193-203, antología a la que se incorporaron una serie de pasajes de una charla expuesta en el tercer Programa de la British Broadcasting Corporation.

⁷¹⁹ Martin Amis, “Koba el Temible: La risa y los Veinte Millones”, traducción a cargo de Antonio-Prometeo Moya Valle (n.1949), del original en inglés, “Koba the Dread: Laughter and the Twenty Million” (Knopf Canada, Toronto, 2002), Editorial Anagrama S.A., Barcelona, 2004, 2015.

gran miedo de la postguerra”⁷²⁰), indiscutido elemento principal del sistema político soviético, Iósif (Josip) Vissariónovich Dzhugashvili, llamado Stalin⁷²¹ (para Henry Kissinger “Uncle Joe”), cuya muerte jalonó la conclusión de una era, “The Great Thaw”. Su muerte al poco daría lugar al *nuevo curso* anunciado por el primer ministro soviético Gueorgui Maksimiliánovich Malenkov (1902-1988) en su discurso de ocho de agosto de 1953, en relación con la liberalización relativa de la vida intelectual, cuando apenas habían transcurrido dos meses desde que las fuerzas acorazadas soviéticas habían aplastado la rebelión de los trabajadores en el Berlín Oriental, y del consiguiente *informe-denuncia secreto* del Secretario General del Comité Central del Partido Comunista Soviético⁷²², el nuevo hombre fuerte del Kremlin, Nikita Serguéievich (Sergieviech) Krushev (Krushchev, Jruschov, 1894-1971, íntimo colaborador del déspota, al que había servido con toda fidelidad, tomando parte no secundaria en las sangrientas purgas) ante los mil seiscientos delegados del XX Congreso de la URSS con un anticipo de ocho meses, entre el catorce y el veintiséis de febrero de 1956, tres años después de la desaparición física de Stalin⁷²³. Congreso en el que se habló abiertamente, y por primera vez, de los horrores de la dictadura de Stalin, que representó la oscura noche del comunismo soviético. Revelaciones muy decepcionantes y traumáticas para la *intelligentsia* comunista de los países occidentales, ya que puso en tela de juicio la posibilidad de crear una sociedad nueva y justa: “una vez que la Unión Soviética quedó expuesta como un fraude, las esperanzas radicales de los intelectuales críticos ya no se podían volcar hacia ninguna sociedad real, esto derivó en una suerte de transcendentalización.

⁷²⁰ Traducción de José María Martínez Monasterio, del original en francés, “La Grande Peur de l’après-guerre” (Éditions Robert Laffont, Paris, 1973), volumen VI de la Colección “Imágenes históricas de hoy”, Editorial Dopesa, Barcelona, octubre de 1974, pág. 45.

⁷²¹ Albert Djemal, voz “Stalin”, en el volumen de Id, “Rasgos biográficos de hombres célebres”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 143-148: “La mayor diversión de Stalin, consistía en relatar en el curso de una reunión de amigos y visitantes, a la que asistían Lenin y Kamenev: mis camaradas querían emborracharme, y a pesar de haber bebido mucho conseguí ganar a Lenin una partida de ajedrez. Maravillado Lenin me dijo entonces: José Vissariónovich Dzhugashvili, estás formado de acero verdaderamente, desde hoy llevarás el pseudónimo de Stalin”, y ese término que en ruso significa acero, la cita en pág. 144.

⁷²² El XXIII Congreso del partido (1966) sustituyó la denominación de Secretario General por la de Primer Secretario.

⁷²³ Christian Pineau (1904-1995), “El XX Congreso”, Capítulo II de la Segunda Parte de Id, “Krushev” del original en francés, “Nikita Sergueevitch Khrouchtchev” (Librairie Académique Perrin, Paris, 1965), traducción de Antonio Pérez González, de la primera edición en francés, págs. 125-132, Colección “Biografías Gaudes”, Ediciones Grijalbo S.A., México D.F.-Barcelona, 15 de abril de 1966, págs. 193-200.

Congreso en el que, por otra parte, Kruschév procedió también a la revisión-renuncia de la doctrina marxista leninista de la inevitabilidad de la guerra (al declarar errado el principio marxista-leninista según el cual las guerras continuarían siendo inevitables en tanto el imperialismo burgués siguiera existiendo⁷²⁴: “es inaplicable el principio marxista-leninista según el cual las guerras son inevitables mientras el imperialismo siga existiendo. La inevitabilidad de la guerra entre las potencias capitalistas y la Unión Soviética no resulta probada”). Discurso que, a juicio de François Furet, quien fuera director de la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales de Francia, probablemente constituiría para el historiador de la idea comunista el texto más importante que se haya escrito en el curso del siglo XX⁷²⁵.

El informe se expuso en el curso de la tarde-noche del veinticuatro al veinticinco de febrero de 1956 en una sesión desarrollada a puerta cerrada con la asistencia de mil cuatrocientos treinta y seis representantes, miembros y delegados del máximo rango del Partido, muchos de los cuales habían sido recientemente excarcelados de las prisiones en las que les arrojó Stalin en el ejercicio del terror en masa del que ningún segmento de la sociedad se había visto por completo libre⁷²⁶ -el llamado *otro Holocausto*- (“Se han dicho muchas cosas acerca de los efectos perjudiciales del culto a la personalidad... Las características negativas de Stalin... le llevaron, durante los últimos años de su vida a abusar del poder, lo que causó al partido un daño ilimitado... Stalin actuó no a través de explicaciones y del ejercicio de una cooperación paciente con la gente, sino imponiendo imperativamente sus concepciones y exigiendo una sumisión absoluta a sus opiniones. Quien se atravesara a oponérsele.... estaba condenado a que se le relegara del grupo colectivo dirigente y a que se le sometiera posteriormente a la aniquilación física y

⁷²⁴ Frederic S. Burin, “The Communist Doctrine of the Inevitability of War”, en “The American Political Science Review” (Menasha, Wisconsin), vol. LVII, núm. 2, junio de 1963, págs. 334-354; Henri Chambre (1908-1994), “L’Union Soviétique 1953-1963”, en “Revue de l’Action Populaire” (Paris), núm. 171, septiembre-octubre 1963, págs. 964-973.

⁷²⁵ François Furet, “El principio del fin”, Capítulo XII de Id, “El pasado de una ilusión...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 499-544, la cita en pág. 508; Herbert Marcuse, “La transición del socialismo al comunismo”, Epígrafe Octavo de la Primera Parte de Id, “El marxismo soviético”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 163-199, la cita en pág. 164 y sgts.

⁷²⁶ Stephen Frand Cohen (1938-2020), “Prólogo” a Id, “El regreso de las víctimas. Supervivientes del Gulag después de Stalin”, traducción de Antonio Rincón Córcoles, del original en inglés, “The Victims Return: Survivors of the Gulag after Stalin” (I. B. Tauris and Co Ltd, London, 2011), Creaciones Vincent Gabrielle, el Boalo (Comunidad de Madrid), 2011, págs. 9-11, la cita en pág. 9; Id, “Rethinking the Soviet Experience: Politics & History Since 1917”, Oxford University Press, New York, 1985; George Robert Ackworth Conquest (1917-2015), “The Great Terror: A Reassessment”, Edición 40º Aniversario, Oxford University Press, New York, 2008 (versión española, “EL Gran Terror. Las purgas stalinianas de los años treinta”, Caralt Editores, Barcelona, 1974).

moral...”). En su obra “Los rusos” Leonid Vladimirov (1924-2015) hace una puntual referencia al XX Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética de 1956, en el que Krushev denunció públicamente los crímenes de Stalin, operación que para Vladimirov tenía como objetivo fundamental que no se asociara al régimen soviético con los hechos ocurridos durante el periodo de Stalin, por entender que era de alta importancia poder demostrar que el estalinismo no era el resultado natural del sistema político existente en el país, sino más bien una desgraciada desviación de la política del partido producida por la mente perversa de un solo individuo⁷²⁷. Informe evacuado en la que fuera la sesión con la que se clausuró el citado Congreso tras la medianoche del veinticinco de febrero de 1956⁷²⁸. Congreso en el que Krushev expuso los cinco primeros principios y orientaciones internas y externas del Partido: respeto mutuo de la integridad territorial y de la soberanía, no agresión, no injerencia en los asuntos internos, igualdad y consideración recíproca, coexistencia pacífica y cooperación económica.

Congreso en el que la personalidad patológica de Stalin y sus líneas de actuación política durante los últimos veinte años de vida en el proceso de construcción del comunismo fueron más que puestos en entredicho⁷²⁹, condenados de manera abierta, al entender que supusieron la realización de las peores hipótesis que podían haber albergado los intelectuales de la izquierda europea, críticos del marxismo leninismo y del camino sin retorno hacia el Estado Totalitario con el ascenso de Stalin a la dirección del Partido Comunista soviético con una estructura progresivamente monocrática en

⁷²⁷ Leonid Vladimirov, “Los rusos de hoy”, traducción de Javier de Mencos y de Sicart, de la edición inglesa, “The russians” (Frederick A. Praeger Inc, New York, 1968), Colección “La vuelta al mundo en ochenta libros”, Plaza & Janes S.A. Editores, Esplugas de Llobregat (Barcelona), 1970, la cita en el Capítulo Primero, “Una nota personal antes de comenzar”, págs. 9-17, la cita en pág. 15; Jean Herbet (1878-1960), “Embajada en Moscú”, Editorial Ala, Madrid, 1943.

⁷²⁸ Myron Rush (1922-2018), “The Rise of Khrushchev”, en “Public Affairs” (Washington), 1958; Ernest J. Salter (1905-1967), “Von Lenin bis Chruschtschow der moderne Kommunismus”, Ullstein-Taschenbucher Verlag, 606, Frankfurt am Main, 1958.

⁷²⁹ “Text of Speech on Stalin by Khrushchev as released by the State Department” en “The New York Times”, cinco de junio de 1956 (traducción al francés publicada en el diario “Le Monde” de París, el seis de junio de 1956 y sgts). Vid. US Congressional Record Proceedings and Debates of the 84th Congress, 2nd Session (May 22, 1956-June 11, 1956), (II, Part 7, 4 de junio 1956), págs. 9389-9403; “Krushev’s Secret Report”, en Bertram David Wolfe (1896-1977), “Krushev and Stalin’s Ghost: Text, Background, and Meaning of Khrushchev’s Secret Report to the Twentieth Congress on the Night of February 24–25, 1956”, Praeger, New York, págs. 102 y sgts. En <https://www.marxists.org/espanol/khrushchev/1956/febrero25.htm>, traducción del ruso al español del discurso de Krushev. Vid. Roy Medvédev, “Khrushchev”, Anchor Press, Garden City (New York), 1983; William Taubman (n.1941), “Khrushchev: The Man and His Era”, W.W. Norton & Company, New York, 2003.

abril de 1922⁷³⁰, en vida aún de Lenin, que un mes después sufriría un primer ataque cerebral que le dejó parcialmente paralizado, ataque que fue seguido por un segundo episodio en diciembre del mismo año, a consecuencia del cual perdió el habla, y sufrió un tercer ataque, que se produjo en marzo de 1923. Entonces no se sabía suficientemente que Lenin había propuesto que Stalin fuera apartado de sus responsabilidades. La Secretaría General del Partido Comunista de la Unión Soviética había sido durante años un cargo institucional sin el relieve que pronto terminaría adquiriendo -lo que hizo que Stalin fuera durante años una figura desdibujada-, al convertirse poco a poco, en un formidable instrumento de clientela y de poder⁷³¹. Bien. Todavía se había mantenido el pequeño partido revolucionario y de élite que había concebido Lenin: “El partido totalitario, combinación de ideocracia y de Estado terrorista, empeñado en liquidar a su vieja guardia, es hechura de Stalin”⁷³², no obstante se ha llegado a sostener que la dictadura del proletariado se redujo ya con el mismísimo Lenin a una auténtica partitocracia, que suprimió abiertamente la diferenciación entre el Estado y el Partido⁷³³.

La pasada idealización de la persona de Stalin fue condenada a título de la práctica de un rechazable *culto a la personalidad*⁷³⁴ (“Las características negativas de Stalin -el Dios caído- le llevaron, durante los últimos años de su vida a abusar del poder, con lo que causo al Partido un daño ilimitado... quien osara oponérsele estaba condenado a que se le relegara del grupo dirigente colectivo y a que se le sometiera posteriormente a la anulación física y moral... violando con estas prácticas todas las normas de la

⁷³⁰ Liborio Luis Hierro Sánchez-Pescador (n.1946), “Los totalitarismos”, Epígrafe 3.2.2. de Id, “¿Cómo nacieron y se desarrollaron los derechos humanos? Una introducción histórica”, Capítulo II de Id, “Los Derechos Humanos: Una concepción de la justicia”, Colección “Filosofía y Derecho”, Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales S.A., Madrid, 2016; Boris Meissner (1915-2003), “Das Parteiprogramm der KPdSU 1903 bis 1961”, Verlag Wissenschaft und Politik (Köln), 1962.

⁷³¹ François Furet, “El socialismo de un solo país”, Capítulo V de Id, “El pasado de una ilusión...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 149-182, la cita en págs. 155-158.

⁷³² François Furet, “El socialismo de un solo país”, Capítulo V de Id, “El pasado de una ilusión...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 149-182, la cita en pág. 162; Tamara Kondratieva, “Bolcheviks et Jacobins: itinéraire des analogies”, Éditions Payot, Paris, 1989, págs. 90-109; Richard Pipes (1923-2018), “Russia Under the Bolshevik Regime 1919-1924”, A. Knopf, New York, 1993.

⁷³³ Abdurakhman Avtorkhanov, “Lenin’s Doctrine of Dictatorship”, en “Studies on the Soviet Union” (München), vol. III, núm. 3, 1964, págs. 5-19.

⁷³⁴ Harry M. Johnson, “Diferencias entre los gobiernos”, Epígrafe del Capítulo XIII “Los sistemas políticos” de Id, “Sociología: Una introducción sistemática” (con “Prólogo” de Robert King Merton, versión castellana de Emma Kestelboim y José Topf, del original en inglés, “Sociology: A Systematic Introduction” (Harcourt, Brace and World Inc, New York), volumen 21 de la Biblioteca de Psicología Social y Serie Mayor”, Editorial Paidós, Buenos Aires, noviembre de 1973, págs. 367-384, la cita en pág. 379.

legalidad revolucionaria”). La peor de las acusaciones que esgrimió en su ponencia al Congreso el nuevo dirigente soviético se contrajo a la denuncia de la conducta y los métodos de terror sistemático⁷³⁵, alentados por el amo supremo de la URSS tras la conclusión victoriosa de la *Gran Guerra patriótica* (sostenida junto a sus aliados occidentales⁷³⁶ entre el veintidós de junio de 1941, inicio de la Operación Barbarroja con el ataque alemán por sorpresa a la Unión Soviética -una operación que no tiene parangón en la historia mundial por el número de combatientes, las dimensiones geográficas, el ensañamiento y la destrucción⁷³⁷ que produjo- y el cinco de mayo de 1945 contra el Tercer Reich)⁷³⁸.

El informe del otrora fiel estalinista Nikita Krushev al XX Congreso del PCUS con el tiempo terminaría dando origen a una revisión radical de la historiografía soviética⁷³⁹ y el propio Partido Comunista de la Unión Soviética dedicó una especial atención a suprimir pasajes de la historia oficial, además generó inquietud y confusión tanto en los partidos comunistas del Este como en los partidos comunistas de Estados occidentales. Además el informe ofreció una singular ilustración de la teoría del barón de Montesquieu (1689-1775) sobre el despotismo, pura violencia como forma de gobierno⁷⁴⁰ de una sola persona que se rige exclusivamente por su voluntad y por su

⁷³⁵ Gustav Bychowski (1895-1972), “Stalin y la dictadura del proletariado”, en Id, “Psicología de los dictadores. De César a Stalin”, traducción de Aníbal Leal, del original en inglés, “Dictators and Disciples” (International Universities Press, New York), volumen 65 de Biblioteca de Psicología de hoy. Serie Minor, Ediciones Hormé, Distribución Editorial Paidós, Buenos Aires, noviembre de 1968, págs. 249-283, la cita en pág. 269.

⁷³⁶ John Erickson, “The Soviet Union at War (1941-1945)”, en “Soviet Studies” (Oxford), vol. XIV, núm. 3, 1963, págs. 249-274; Odd Arne Westad, “Esferas orientales”, Capítulo VII de Id, “La Guerra Fría. Una historia medieval”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 199-226, la cita en pág. 216.

⁷³⁷ Robert Kirchubel, “Introducción” a Id, “Rusia, junio de 1941. Operación Barbarroja. La invasión de Rusia”, traducción a cargo de Eloy Carbó Ros, del original en inglés, “Operation Barbarossa, 1941” (Army Group South, Osprey Publishing Ltd, Oxford, 2003), RBA Coleccionables S.A., Barcelona, 2007, págs. 7-10, la cita en pág. 7.

⁷³⁸ John Erickson, “The Soviet Union at War (1941-1945)”, en “Soviet Studies” (Oxford), vol. XIV, núm. 3, 1963, págs. 249-274; Odd Arne Westad, “Esferas orientales”, Capítulo VII de Id, “La Guerra Fría. Una historia medieval”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 199-226, la cita en pág. 216.

⁷³⁹ Paul Urban, “Discussions of Soviet Historiography”, en “Studies on the Soviet Union” (München), vol. II, núm. 4, 1963, págs. 84-90.

⁷⁴⁰ Arnd Morkel, “Montesquieu’s Begriff der Despotie”, en “Zeitschrift für Politik” (Köln-Berlin-München), Año 13, núm. 1, 1966, págs. 14-32; Jean Starobinski (1920-2019), “Montesquieu”, traducción de Rafael Segovia del original en francés (Éditions du Seuil, Paris, 1953), Colección “Breviarios”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., mayo de 1989, págs. 121-123; Charles Eisenmann (1903-1980), “La pensée constitutionnelle de Montesquieu”, en el volumen colectivo, “La pensée politique de Montesquieu. Bicentenaire de l’Esprit des lois 1748-1948”, Éditions Sirey, Paris, 1952; Id, “Le système constitutionnel de Montesquieu et le temps présent”, en “Actes du Congrès Montesquieu”, 23-25 mai 1955, Bordeaux, 1955.

capricho (despotismo “que se basa en el miedo, no tolera poderes intermedios y, en el mejor de los casos, sólo lo modera la religión”⁷⁴¹).

En puridad, la diatriba de Krushev fue cuidadosamente selectiva en su condena del estalinismo y del carácter cesaropapista del totalitarismo soviético, y no cuestionó ninguna de las grandes decisiones del partido desde 1917⁷⁴², lo que avala la lectura que ofreciera Günther Specovius (n.1932) del revisionismo de Krushev, para quien en última instancia respondía a motivos puramente pragmáticos y no al inicio de un proceso de humanización de la dictadura política, esto es, la lectura en cuya virtud se trataba de una humanización de las formas, que no del sistema.

El Congreso -conocido comúnmente como el Congreso de la *desestalinización*⁷⁴³, una muestra más de la larga tradición de *las revoluciones desde arriba*, el primero de este nivel de los celebrados tras la desaparición física de Stalin, a lo largo de cuyo mandato, entre 1939 y 1952 de hecho no se llegó a convocar ningún Congreso del Partido- que terminó por dar el pistoletazo de salida para la expresión-manifestación pública de los primeros testimonios críticos a la gestión del anterior máximo dirigente soviético, al régimen de terror existente, a los crímenes en masa como forma de gobierno, a su despotismo bizantino⁷⁴⁴, mezcla de tiranía griega y de despotismo oriental (Jean Elleinstein, 1927-2002) y a su proverbial “culto a la personalidad”⁷⁴⁵, si bien deliberadamente se pasó por alto la Gran Hambruna -téngase presente que “el secreto (un universal humano que responde a la duda e ignorancia, ser y representación, transparencia y obstáculo, que forma parte de las relaciones sociales distanciadas y las relaciones entre dos bloques, nunca han dejado de ser tales, y tienen una presencia

⁷⁴¹ Charles de Secondat, barón de la Brède y de Montesquieu, “De l’esprit des lois”, edición dirigida por Brethe de la Gressaye, Société Les Belles Lettres, en cuatro volúmenes, Paris, 1950-1961, Libro 2, Cap. 4, Libro 3, Cap. 9; Libro 8, Cap. 19; Libro 5, Cap. 15; Libro 1, Cap. 6; Libro 19, Cap. 27.

⁷⁴² Nicolas Werth, “La salida del estalinismo”, Epígrafe XV de Id, “Un estado contra su pueblo. Violencia, terrorismo y represión en la Unión Soviética”, traducción de César Vidal en el volumen colectivo, “El libro negro del comunismo”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 333-346, la cita en pág. 339.

⁷⁴³ Norberto Bobbio, “Ancora dello stalinismo: alcuna questioni di teoria”, en “Nuovi argomenti. Rivista Trimestrale” (Roma), núms. 21-22, 1956, págs. 1-30; Norman Frank Cantor (1929-2004, profesor de las Universidades de Princeton, Columbia y Brandeis), “La protesta comunista contra el estalinismo”, Capítulo XIV de Id, “La era de la protesta. Oposición y rebeldía en el siglo XX”, traducción de Fernando de Diego de la Rosa del original en inglés, “The Age of Protest: Dissent and Rebellion in the Twentieth Century” (Hawthorn Books Inc, New York, 1969, Colección “El Libro de Bolsillo”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1973, págs. 383-401, la cita en pág. 383-384; Anthony Kemp-Welch (n.1949), “Stalin and the Literary Intelligentsia, 1928-1939”, Palgrave Macmillan, Basingstoke, 1991, págs. 128-131.

⁷⁴⁴ Tzvetan Todorov, “L’homme dépaycé”, Éditions du Seuil, Paris, 1996, págs. 36 y sgts.

⁷⁴⁵ Andreas Bilinsky, “Socialist Legality and the Personality Cult”, en “Bulletin of the Institute for the Study of the USSR” (München), vol. X, núm. 9, 1963, págs. 3-16.

privilegiada en el ámbito público al manifestarse bajo la forma de los secretos de Estado, especialmente asociados a las concepciones autoritarias de gobierno), al decir del sociólogo y filósofo alemán Georg Simmel (1858-1918), apodado por nuestro Ortega como “ardilla sociológica”, se había convertido en uno de los métodos privilegiados de defensa de los regímenes comunistas”⁷⁴⁶. Desde hace mucho tiempo la “Gran Hambruna de 1932-1933” ha figurado entre los *puntos negros* de la historia soviética, a diferencia de la “hambruna de 1921-1922”, reconocida por las autoridades soviéticas, que apelaron ampliamente a la ayuda internacional⁷⁴⁷. La Gran Hambruna artificialmente creada de 1932 fue siempre negada por el régimen, que cubrió con su propaganda la práctica de medida tan excepcionalmente cruel-, el exterminio por inanición provocada y no asistida, mediante las gigantescas hambrunas premeditadas (*holodomor*) que diezmaron la población ucraniana, con vistas a quebrantar la resistencia del campesinado, medidas que habrían causado en los años 1932 y 1933 la muerte de más de seis millones de personas entre el campesinado de Ucrania (los *kulaks* o gentes a las que se calificaba de tales)⁷⁴⁸, con la finalidad de liquidar a las organizaciones que ofrecían resistencia contra la colectivización forzosa de la agricultura⁷⁴⁹ y la integración de Ucrania en la URSS, así como con el propósito de erradicar a los *kulaks* -se habló de operaciones de *deskulakización*⁷⁵⁰- como clase de productores independientes, favorecer la política de rusificación de Ucrania, y, al tiempo, frenar, al tiempo, cualquier intento de desarrollo del nacionalismo ucraniano -a

⁷⁴⁶ Stéphane Courtois, “Los crímenes del comunismo”, en el volumen colectivo ya citado en la traducción y edición citada, “El libro negro del comunismo”, págs. 13-51, la cita en pág. 27.

⁷⁴⁷ Amartya Kumar Sen (n.1933), “Democracia y desarrollo. Derechos del hombre y diferencias culturales”, traducción de José Iturmendi Morales, en “Anuario de Derechos Humanos” (Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense), Madrid, Nueva Época, vol. I, año 2000, págs. 367-387; Id, “Desarrollo y libertad”, traducción de Esther Rabasco y Luis Toharia Cortés (1951-2012), del original en inglés “Development as freedom” (Alfred A. Knopf Inc, división de Random House Inc, New York, 1999), Editorial Planeta Mexicana S.A., D.C., México D.F., julio de 2000, págs. 32 (donde hay una referencia a la hambruna de Ucrania de la década de 1930), y capítulo VII “Hambrunas y otras crisis” (págs. 199-232).

⁷⁴⁸ Stéphane Courtois, “Los crímenes del comunismo”, en el volumen colectivo de Stéphane Courtois, Nicholas Werth, Jean-Louis Panné *et alii*, “El libro negro del comunismo”, traducción de César Vidal, Mercedes Corral *et alii*, del original en francés, “Le livre noir du communisme. Crimes, terreur, repression” (Éditions Robert Laffont S.A., Paris, 1997), Ediciones B. Grupo Z, Barcelona-Bogotá-Buenos Aires-Madrid-México D.F.-Montevideo-Quito-Santiago de Chile, Barcelona, primera edición, abril de 2010, primera reimpresión, mayo 2010, segunda reimpresión, junio 2010, págs. 13-51, la cita en pág. 25.

⁷⁴⁹ Henrikas Ernestas Blazas (1904-1965), “The Greatest Peasant Tragedy in the Twentieth Century”, en “International Peasant Union Monthly Bulletin” (New York), julio-agosto 1963, págs. 20-23.

⁷⁵⁰ Alain Blum (n.1958), “Naître, vivre et mourir en URSS: 1917-1991”, Plon, Paris, 1994, pág. 99; Nicolas Werth, “La gran hambruna”, Epígrafe VIII de Id, “Un Estado contra su pueblo. Violencias, temores y represiones contra la Unión Soviética”, en el volumen colectivo, “El libro negro del comunismo”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 213-226, “La gran hambre”, Epígrafe VIII.

partir de 1929 se produjeron ataques desde el poder soviético contra la *intelligentsia* ucraniana en base a denuncias de desviaciones nacionalistas. El filósofo soviético, Premio Stalin 1953 (el mismo año de la muerte del dictador y Premio Nobel de la Paz en 1975), Andréi (Andrej) Dimitriévich Sájarov (1921-1989) no dudó en señalar la *ucranofobia de Stalin*-. Hambruna que, en la última década de los ochenta, la mejor historiografía no ha dudado en calificar como *l'holocauste manqué*, o *the Ukranian Holocaust*⁷⁵¹. Hechos con los que la Unión Soviética entra en la ejecución práctica de un terror de masas sin precedentes equiparables y que ha recuperado actualidad con la publicación de la que nos suministraron excepcionales testimonios y desvelamientos la crónica del periodista británico Gareth Jones (1905-1935), en la que levanta acta de lo que conoció con ocasión de su viaje a “la tierra negra” en la primavera de 1933, las aportaciones documentales de dos alemanes: Ewald Ammende⁷⁵² (1893-1936), director de una organización interconfesional de socorro vinculada al cardenal de Viena, y de Otto Schiller, agregado de agricultura en la embajada de Alemania en Moscú⁷⁵³, la narración del escritor y periodista Malcolm Muggeridge⁷⁵⁴ (1903-1990), la obra de la periodista, historiadora y escritora norteamericana Anne Elizabeth Applebaum (n.1964), “Hambruna Roja: La guerra de Stalin contra Ucrania”⁷⁵⁵. De siempre se ha dicho que en la Rusia zarista se produjeron a intervalos más o menos regulares hambrunas, si bien las que se desarrollaron en la etapa bolchevique fueron de unas dimensiones bien superiores. Suele recordarse el testimonio del diputado francés y dirigente del partido radical, Édouard Herriot, quien invitado en el verano de 1933 a Ucrania, tuvo la osadía de concluir: “He atravesado Ucrania. ¡Pues bien, afirmo que he visto como un jardín a pleno rendimiento!”⁷⁵⁶. En su momento, los testimonios más fidedignos de esta

⁷⁵¹ Miron Dolot (1916-1998), “Execution by Hunger: The Hidden Holocaust”, W.W. Norton, New York, 1985 (trad. francesa, “Les Affamés. L'holocauste masqué. Ukraine 1929-1933”, Éditions Ramsay, Paris, 1986); Wasyl Hryshko, “The Ukrainian Holocaust of 1933”, Bahriany Foundation, Toronto, 1983.

⁷⁵² Ewald Ammende, “Muss Russland hungern? Menschen- und Völkerschicksale in der Sow- jetunion”, Wilhelm Braumüller Universitäts-Verlagsbuchhandlung, Wien, 1935.

⁷⁵³ Otto Schiller, “Le Faimene en Russie. Rapport au gouvernement allemand”, 1933; Famine's return to Russia: Death and Depopulation in Wide Areas of the Grain Country, en “The Daily Telegraph”, 25 de agosto de 1933.

⁷⁵⁴ Malcolm Muggeridge (1903-1990), “Winter in Moscow”, Little, Brown and Company, Boston, 1934; Id, “Chronicles of Wasted Time”, Tomo I, William Morrow and Company, New York, 1973.

⁷⁵⁵ Anne Applebaum (n.1964), “Gulag: Historia de los campos de concentración soviéticos”, Premio Pulitzer, Editorial Debate, Barcelona, 2004; Id, “Hambruna Roja: La guerra de Stalin contra Ucrania”, trad. de Nerea Arando, Editorial Debate, Barcelona, 2019; amRobert Conquest (1917-2015), “The Harvest of Sorrow: Soviet Collectivization and the Terror-Famine”, Oxford University Press, Oxford-New York, 1986.

⁷⁵⁶ Fred Kupferman (1934-1988), “Au pays des Soviets. Le Voyage français en Union Soviétique, 1917-1939”, Éditions Gallimard, Paris, 1979, pág. 88.

modalidad de holocausto provenían de informes oficiales de los diplomáticos italianos asignados a representaciones en Hércov, Odessa o Novorossiysk, de los que hemos tenido conocimiento público a partir de que fueran divulgados por Andrea Graziosi (n.1954) en “Lettres de Kharkov. La famine en Ukraine et dans le Caucase du Nord à travers les rapports des diplomates italiens, 1932-1934”, publicados en “Cahiers du Monde, Russe et Soviétique”⁷⁵⁷. Hambruna que la izquierda europea, lejos de anunciar, como hubiera correspondido, la hora del Estado totalitario por antonomasia, colaboró mediante su negación, ocultamiento y reducción a un mero episodio doméstico, o a un triunfo sobre la naturaleza hostil. De nuevo la referencia a nuestro Ortega: “Toda realidad desconocida prepara su venganza. No otro es el origen de las catástrofes en la historia humana”⁷⁵⁸.

Congreso a puerta cerrada⁷⁵⁹ cuyo estilo mantuvo en distintas sesiones el mismo aliento del modelo estalinista, pero con una nueva mitología que redujo a un nivel subhumano a quién pocos meses atrás se le divinizaba, con la agravante que fue el propio Stalin el primero en fomentar el culto a la personalidad de manera cada vez más atosigante⁷⁶⁰ “sirviéndose para ello de todos los medios posibles para la glorificación de su propia persona, hasta el extremo de agotar toda clase de adjetivos a fin de poder seguir cantando sus alabanzas”⁷⁶¹, y generando, desde el punto de vista teórico, la congelación dogmática del marxismo”⁷⁶². El mantenimiento de estilo no puede sorprender y no es la primera vez que se da en el curso de la historia, en este sentido cabría establecer una

⁷⁵⁷ Año 30, volúmenes 1-2, enero de 1989, págs. 5-106.

⁷⁵⁸ José Ortega y Gasset, “De Europa meditatiō quaedam”, Conferencia pronunciada por el Maestro de nuestra *alma máter* en la “Freie Universität de Berlin” el cinco de septiembre de 1949. Ortega continuó trabajando sobre el manuscrito con el propósito de publicar todo un volumen en alemán sobre la cuestión apuntada en su plática, proyecto que no se materializó. En la más reciente edición de sus obras completas, editada por la Fundación José Ortega y Gasset, Cento de Estudios Orteguianos, y por Santillana Ediciones Generales S.L., se da precisa cuenta de todo ello en el volumen décimo: 1959-1955, obra póstuma e Índices, en págs. 73-134, y 477 y sgts.

⁷⁵⁹ Nikita Krushev, “Informe secreto sobre Stalin al XX Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética (1956)”, traducción de Balbino Gutierrez Quesada (1944-2010) y Francesco Uinás, Taller de Sociología, Madrid, 1977; Jean Carpentier y François Lebrun (dirs.), “Documentos”, I. “Fragmentos del informe secreto de Krushev al XX Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética”, en el volumen ya citado de Id, “Breve historia de Europa”, págs. 579-581.

⁷⁶⁰ Ignacio Sotelo, voz “Estalinismo”, en Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcín y Cristóbal Torres (editores), “Diccionario de Sociología”, obra citada, edición citada, págs. 264-265.

⁷⁶¹ Jean Carpentier y François Lebrun (dirs.), obra citada, edición citada, págs. 571-581, en particular págs. 580 y 581.

⁷⁶² Ignacio Sotelo, “Del leninismo al estalinismo. Modificaciones del marxismo en un medio subdesarrollado”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1976; Isaac Deutscher, “Stalin. A Political Biography”, Oxford University Press, Oxford, segunda edición, 1966.

equiparación con la situación estudiada muy cuidadosamente por la nieta de Benedetto Croce, Benedetta Craveri (n.1942, que no es una historiadora que se contente con dichos y lugares comunes), en línea con el ex revolucionario arrepentido, el conde Pierre-Louis de Roederer (1754-1835) y su descollante obra escrita en los años de la Restauración⁷⁶³, al tratar de los cambios en apariencia radicales, cuando de hecho mutaciones y permanencias se encabalgan diacrónicamente, situación que se produjo con anterioridad de varios siglos al entrar en confrontación dos visiones tan distintas del mundo (*monde*), de los ideales de sociabilidad y los ideales colectivos de vida en el tránsito de los siglos XVII al XVIII, Benedetta Craveri, estudiosa de la literatura francesa y de la sociedad del siglo XVIII (“la société polie”), concluye que aunque uno puede verse tentado por fijar formas importantes de cesura y hasta de ruptura de una consciencia social entre una y otra, resulta engañosa por la fuerza y persistencia⁷⁶⁴ de la tradición y la continuidad (tiranía) del estilo⁷⁶⁵ de unas luces plurales, llamativamente *partagées entre modernité et archaïsme*⁷⁶⁶. Continuidad de estilo especialmente explicable para quienes entienden que “estilo es estabilidad, continuidad, continencia, esencialidad, rechazo de todo aquello a lo que aspira él *parvenu*”⁷⁶⁷. Congreso de revisión de la política generador de desequilibrios en el campo socialista, algunos llegaron a hablar de un auténtico seísmo, en un año que se calificó o bien como “el año del regreso” (Vasili Grossman) o como el *inolvidable 1956*⁷⁶⁸, con la consiguiente racionalización de las relaciones

⁷⁶³ Pierre-Louis, conde de Roederer, “Mémoires pour servir à l’histoire de la société polie en France”, Firmin Didot Frères, Paris, 1835 (la publicación de este volumen fue precedida en un año por la publicación de las muy citadas “Fragments”).

⁷⁶⁴ Benedetta Craveri, “Preámbulo” a Id, “La cultura de la conversación”, traducción a cargo de César Palma, del original en italiano, “La civiltà della conversazione” (Adelphi Edizioni S.p.A., Milano, 2001), volumen 122 de la Colección “El ojo del tiempo”, Ediciones Siruela S.A., Madrid, 2003, 2020, págs. 13-20, la cita en págs. 14 y 15, la obra fue distinguida con los premios Saint Simon y “Mémorial” de la Ciudad de Ajaccio (Capital de la región francesa de Córcega en la costa S.O. de la isla homónima); Daniel Roche, “Les Républicains des Lettres. Gens de culture et lumières au XVIII siècle”, en la Serie “Nouvelles Études Historiques”, Librairie Arthème Fayard, Paris, 22 de agosto de 1988, Capítulo XVI, págs. 371-388.

⁷⁶⁵ Benedetta Craveri, “Los engaños de la palabra”, Epígrafe del Capítulo XVIII “La cultura de la conversación” del volumen del mismo título, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 419-424, la cita en pág. 422.

⁷⁶⁶ Daniel Roche, “Les Républicains des Lettres. Gens de culture et lumières au XVIII siècle”, en la Serie “Nouvelles Études Historiques”, Librairie Arthème Fayard, Paris, 22 de agosto de 1988, Capítulo XVI, págs. 371-388.

⁷⁶⁷ Carlos Sambricio, “La normalización de la arquitectura vernácula. Un debate en la España de los veinte”, en “Revista de Occidente”, núm. 235, diciembre de 2000, págs. 21-44, la cita en pág. 40.

⁷⁶⁸ Giuseppe Mammarella (n.1929), “L’Italia dalla caduta del fascismo ad oggi”, Società editrice il Mulino (Bologna), 1978, la cita en pág. 316; Henri Joseph Chambre (1908-1994), “La desestalinización en la Unión Soviética”, segundo epígrafe del Capítulo XIV, “El Partido y la evolución de la ideología”, en Id, “El marxismo en la Unión Soviética”, traducción de Pilar de Miguel de Lucas, del original en francés, “Le marxisme en Union Soviétique: idéologie et institutions, leur évolution de 1917 à nos jours”

internacionales, una cierta atenuación de las tensiones entre el bloque socialista y el bloque occidental, y la resistencia rebelde del partido comunista albanés a la nueva línea del Partido Comunista soviético⁷⁶⁹ (“Stalin continúa siendo nuestro modelo”, Enver Halil Hodscha -Hoxha, Hodja, 1908-1985- *dixit*).

Lo cierto es que, cuando tan sólo habían transcurrido ocho meses desde la celebración del citado Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética y de los importantes incidentes y alborotos que se iniciaron como una insurrección-revuelta⁷⁷⁰ tras un prolongado período de agitación que se remontaba a 1953, se produjeron alteraciones en Hungría que concluyeron por concitar intentos de ruptura violenta del orden social y político establecido, que terminaron reclamando la condición de una auténtica revolución⁷⁷¹, la conocida como la revolución húngara de 1956.

(Les Editions du Seuil, Paris), Semilla y Surco, Colección de Ciencias Sociales, Serie de Ciencias Políticas, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1960, segunda edición, 1966, págs. 481-499; Id, “L’Union Soviétique, 1943-1963”, publicado en “Revue de l’Action Populaire” (Paris), septiembre-octubre de 1963; Id, “La conception soviétique de la coexistence pacifique”, Apéndice “Les mots *coexistence* et paix dans le vocabulaire soviétique”, en “Revue de l’Action Populaire” (Paris), núm. 136, marzo 1959, págs. 308-309; Id, “De Carlos Marx a Mao Tse-Tung, introducción crítica al marxismoleninismo”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1965; Id, “Ideología marxista y realismo socialista”, en “Fomento Social” (Madrid, 1966), págs. 23-35).

⁷⁶⁹ Harry Hamm, “Rebellen gegen Moskau: Albanien-Pekings Brückenkopf in Europa”, Verlag Wissenschaft und Politik, Köln, 1962.

⁷⁷⁰ Jean Carpentier y François Lebrun (dirs.), “Las grandes crisis”, Epígrafe de “Los sobresaltos en Europa del Este y el declive del modelo soviético”, subepígrafe del capítulo 29, “Las dos Europas”, del volumen ya citado, “Breve historia de Europa”, págs. 574-578, la cita en pág. 575; Carlos Semprún Maura (1926-2009), “La barricada de enfrente”, en Javier Somalo (n.1968) y Mario Noya (n.1976), “¿Por qué dejé de ser de izquierdas?”, “Prólogo testimonial” de Javier Rubio (págs 9-18) y “Epílogo”: “Por qué la izquierda está muerta, o siete razones para abandonarla (págs 225-233)”, Ciudadela Libros S.L., Madrid, 2009, págs. 105-118.

⁷⁷¹ Recuérdese la respuesta de François Alexandre Frédéric de La Rochefoucauld, duque de Liancourt, a Luis XVI (1754-1793), tras la *toma de la Bastilla* (catorce de julio de 1789), cuando el Rey le preguntaba si estábamos ante una revuelta: “No, sire, es una revolución”. La expresión revolución aparece hoy doquiera, en Tibor Méray (1924-2020) y Tamás Aczél (1921-1994), “Die Revolte des Intellekts. Die geistige Grundlagen der ungarischen revolution”, Albert Langen-Georg Müller Verlag, München, 1959; Hannah Arendt, “Die Ungarische Revolution und der totalitäre Imperialismus”, U. Charlotte Beradt, R. Piper Verlag, München, 1958; Robert Finley Delaney (ed.), “This is Communist Hungary”, Henry Regnery Company, Chicago, 1958; “La revolution hongroise. Histoire du Soulèvement d’octobre”, precedida de: “Une Révolution antitotalitaire”, por Raymond Aron, vol. I de la serie “Les documents de tribune libre”, Librairie Plon, Paris, 1957; “La vérité sur l’affaire Nagy. Les faits, les documents, les témoignages internationaux”, “Préface” de Albert Camus. “Postface” de François Fejtó (1909-2008), Librairie Plon, vol. III de “Les documents de tribune libre”, Paris, 1958.

Hungría hasta entonces había sido, desde el acceso al poder de los comunistas mediante el fraude habitualmente practicado después de la Segunda Guerra Mundial, de manera indisputable un país del *Glacis* soviético⁷⁷².

En el ponderado análisis que Raymond Aron dedica a esta revolución concluye que se trataría de “la única revolución antitotalitaria del siglo XX que puede ser calificada de victoriosa”⁷⁷³. Una revolución política que fue sobre todo moral, cuyo impulso revolucionario procedía básicamente de los intelectuales ciudadanos, en la que jugó un papel en extremo destacado la “Asociación de Escritores Húngaros”. Una revolución victoriosa, ya que su fracaso ulterior se produjo tan solo por obra de la intervención de un ejército extranjero, con la segunda invasión de la República Popular de Hungría por las tropas soviéticas -los tanques de la Patria del Socialismo- que restablecieron “el orden en Budapest”⁷⁷⁴.

Revolución cuyo antecedente más inmediato se produce con ocasión de la primera intervención armada de la Unión Soviética en Hungría, intervención que tuvo lugar del veinticuatro al veintiocho de octubre de 1956, que se inició con la ocupación de Budapest por los blindados del Ejército Rojo en la madrugada del veinticuatro de octubre, el mismo día en que se produce el nombramiento, con un cierto apoyo soviético, de quien hasta entonces pasaba por ser un comunista reformista, Imre Nagy, como Primer Ministro, por iniciativa del Partido Comunista húngaro (Partido Húngaro de los Trabajadores), calificado por el artículo 56, sección segunda de la Constitución Húngara de veinte de agosto de 1949, como “la fuerza directriz del Estado”, cuyo Comité Central, reunido en la madrugada del veinticuatro de octubre, recomendó al *Presidium* el nombramiento de Nagy para dirigir el gobierno. El *Presidium*, en el marco de sus prerrogativas constitucionales, así lo acordó, de conformidad con la letra y el espíritu de la Constitución; el gabinete en pleno prestaría juramento el veintisiete de octubre, y el día treinta y uno del mismo mes, para paliar las divisiones sobrevenidas, se designaron seis nuevos ministros de Estado, así como al oficial Pál Maléter como Ministro de Defensa. Nagy, en una declaración radiada del veinticinco de octubre,

⁷⁷² Joaquín Estefanía Moreira, “Un intento de alumbrar un seísmo”, Epígrafe de Id, “Introducción: La tribu de los topes”, en Id, “Revolucionarios, cincuenta años de rebeldía (1968-2018)”, Galaxia Gutenberg S.L., Barcelona, marzo del 2018, segunda edición, abril de 2018, págs. 9-26, la cita en pág. 17.

⁷⁷³ Raymond Aron, “Alexis de Tocqueville y Carlos Marx”, Capítulo Primero de Id, “Ensayo sobre las libertades”, obra citada, traducción citada, edición citada, págs. 17-70, la cita en pág. 54-59.

⁷⁷⁴ Thierry Maulnier (1909-1988), “La Révolution du XXe siècle”, Librairie Plon, Paris, 1958.

calificó a la intervención armada de la Unión Soviética en su país como “necesaria en atención a los intereses vitales del orden socialista”, intervención que al parecer se produjo en el mismo momento en que estaba negociando la retirada de las fuerzas soviéticas estacionadas en Hungría.

Revolución que culminó en la madrugada del cuatro de noviembre con la retirada unilateral de Hungría del Pacto de Varsovia, la declaración por parte de Nagy de la neutralidad del país⁷⁷⁵, la solicitud de la intervención de las Naciones Unidas contra la injerencia soviética, el restablecimiento del pluripartidismo -el treinta de octubre Nagy abolió el régimen de partido único y constituyó un gobierno de coalición del que formaron parte todos los partidos que habían participado en las últimas elecciones libres de 1946⁷⁷⁶-, medidas a las que replicaron los soviéticos el cuatro de noviembre de 1956 con la puesta en marcha, sin advertencia previa alguna, de la agresiva *operación* militar *torbellino*, tras la cual Hungría se vió abandonada a su suerte por los Estados Unidos y sus aliados europeos, quienes, al plegarse ante la *Realpolitik*, no estuvieron a la altura de su retórica. Esta medida de fuerza tuvo como consecuencia el aplastamiento de la rebelión por las unidades militares soviéticas y la constitución de un nuevo gobierno presidido por János Kádár (1912-1989), quien había sido en el pasado víctima de las purgas estalinistas. Los soviéticos apoyaron sin margen de duda a este gobierno, constituido por la minoría superviviente del régimen comunista anterior a la insurrección popular conocida como “Octubre húngaro”. La tesis soviética oficial relativa a los acontecimientos de Hungría de octubre y noviembre de 1956 pretende concluir que la intervención armada de la Unión Soviética se produce a petición del gobierno legal, extremo incierto, ya que como declaró Nagy al denunciar el ataque armado, tenía como fin derribar al gobierno democrático legal de Hungría. La exposición de la postura oficial soviética se encuentra en el volumen 45 de la

⁷⁷⁵ Csaba Békés (n.1957), “The Long Détente and the Soviet Bloc, 1953–1983”, en el volumen colectivo dirigido por Oliver Bange y Poul Villaume, “The Long Détente: Changing Concepts of Security and Cooperation in Europe, 1950s–1980s”, Central European University Press, Budapest-New York, 2017, págs. 31-49; Id, “The 1956 Hungarian Revolution and the Declaration of Neutrality”, en “Cold War History”, 6, núm. 4, 2006, págs. 477-500; François Fejto (1909-2008), “Budapest 1956. La révolution hongroise”, Coll. “Archives”, Ed. Julliard, Paris, 1966; Paul Lendvai (n.1929), “One Day that Shook the Communist World: The 1956 Hungarian Uprising and Its Legacy”, Princeton University Press, 2010; Miklós Molnár (1918-2003), “Victoire d'une défaite, Budapest 1956”, Éditions Fayard, Paris, 1968; Carl Mydans (1907-2004) y Shelley Mydans (1915-2002), “The violent peace”, Atheneum, New York, 1968.

⁷⁷⁶ Imre Nagy, “Contradicciones del comunismo”, Editorial Losada, Buenos Aires, 1958; Ferenc Albert Váli (1905-1984), “Rift and Revolt in Hungary”, Harvard University Press, Cambridge (Mass.), 1961; Imre Nagy, “L'homme trahi”, Julliard, Paris, 1960; Jutta y Theodor Knust, “Thirteen days that shook Kremlin”, Praeger, New York, 1959.

publicación periódica “Temps nouveaux” (Moscú) del año 1956, págs. 1 y 2. Los soviéticos trataron de que se impusiera la versión según la cual la *operación torbellino* se había emprendido a requerimiento “de un gobierno revolucionario, obrero y campesino dirigido por János Kádár: la legalidad del gobierno Nagy no se vio discutida hasta la madrugada del cuatro de noviembre... un telegrama dirigido a las Naciones Unidas el siete de noviembre, aunque fechado el día cuatro, por el Gobierno Revolucionario y Campesino Húngaro de János Kádár e Imre Horvath, sostiene que el Estado húngaro no tiene por qué verse comprometido por las comunicaciones de Imre Nagy, que por entonces estaba reducido implícitamente a la condición de persona privada...el cambio gubernamental, lejos de ser originado por un llamamiento al aliado soviético, no fue sino una consecuencia de la intervención armada de la URSS”⁷⁷⁷. Más de un cuarto de millón de húngaros huyeron a Occidente, y conocieron y padecieron los peligros y sufrimientos de lo que es en sí una existencia vicaria o sustituida⁷⁷⁸, se produjeron detenciones de varias decenas de miles, a todo ello hay que sumar un balance muy superior a veinte mil muertos y la ejecución de cientos de represaliados, entre ellos, dos años después, en 1958, la del Primer Ministro cesado, Imre Nagy -que se había asilado en la embajada yugoslava, donde permaneció veintidós días y que mediante engaños se le hizo abandonar su asilo con la promesa solemne, de que sería respetada su persona durante las negociaciones que se iban a abrir- y la del líder militar de la revolución, comandante en jefe del ejército húngaro en el momento, el coronel Pál Maléter (1917-1958). Por su parte, el Arzobispo de Esztergom y Cardenal primado de Hungría, József Mindszenty (1892-1975), que ya había sufrido persecución al protestar contra la intervención de Hungría al lado de Alemania en la Segunda Guerra Mundial, persecución que tuvo continuidad con su arresto en diciembre de 1948 y su condena a cadena perpetua en febrero de 1949 por las nuevas autoridades del Partido Socialista Obrero de Hungría (la marca blanca del partido comunista de Hungría). Mindszenty se encontraba en libertad vigilada desde 1955 y había recuperado su plena libertad gracias a la rebelión ciudadana de 1956, tuvo que refugiarse en la Embajada de

⁷⁷⁷ Charles Zorgbibe, “Los sustitutos del gobierno legal”, Epígrafe B del Epígrafe 1, “De la intervención de terceros Estados en defensa del régimen existente”, del Título Primero, “La realidad internacional del conflicto”, de la Segunda Parte, “La guerra civil moderna, reflejo interno de un conflicto internacional”, de Id, “La guerra civil”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 142-148.

⁷⁷⁸ José Medina Echavarría (1903-1977), “Prólogo” (fechado en México, diciembre de 1942) a Id, “Responsabilidad de la inteligencia. Estudios sobre nuestro tiempo”, Colección “Cuestiones de hoy. Sección de obras de sociología”, Fondo de Cultura Económica, México, 1943, págs. 9-11.

Estados Unidos en Budapest, en la que permaneció hasta 1971, y se exilió en Viena en donde permaneció hasta su muerte en 1975, tras haber sido relevado un año antes por el Papa Pablo VI de los cargos de Arzobispo de Esztergom y Cardenal primado de Hungría. Todo este proceso revolucionario determinó que Hungría, en la condición de nación cautiva, permaneciera durante mucho tiempo al margen de la comunidad internacional⁷⁷⁹, en un escenario en el que se había hecho patente que la división del Viejo Continente en bloques estaba llamada a prolongarse. La desestalinización propuesta por Krushev y su comunismo de *Goulags*⁷⁸⁰, al decir de Isaac Deutscher, tras la caída del líder soviético en octubre de 1964, cuyo mandato representaría tan solo un intermedio entre dos épocas, no carecía de límites ni cautelas, al negarse a poner en cuestión las expandidas fronteras de la Europa comunista⁷⁸¹, y demostrar que la Unión Soviética mantendría su esfera de interés, de ser necesario por la fuerza, “y que todas sus frases acerca de la liberación eran falsas, ya que la Unión Soviética no había renunciado a ser la vanguardia del mundo de mañana y a conseguir la definitiva y completa victoria del socialismo”⁷⁸². Ya no cabía duda de que la Guerra Fría sería larga y enconada, con ejércitos hostiles enfrentándose a lo largo de la línea divisoria en Europa, hasta perderse de vista en el futuro”⁷⁸³. Con la aprobación de la Constitución soviética de siete de octubre de 1977, se afirmó rotundamente que la desestalinización iniciada en 1956 parecía haberse asentado constitucionalmente⁷⁸⁴. Es de notar, en todo caso, que el historiador, diputado y rector universitario Iuri Nikoláievich Afanásiev (1934-2015) sostuvo en una obra que tuvo la condición de un auténtico bestseller, “Mi Rusia fatal”, que “la desestalinización iniciada en 1956 se prolongó hasta la segunda mitad del decenio de 1960 después de la caída de Jrushchov en octubre de 1964, ese proceso fue sofocado poco a poco por la nueva dirección. La invasión de Checoslovaquia en 1968 y el avasallamiento de la redacción de “Novy Mir” a comienzos de 1970 pusieron fin

⁷⁷⁹ Luciano Canfora, “Guerra Fría y retroceso de la democracia”, Capítulo Catorce de Id, “La Democracia: Historia de una ideología”, Editorial Crítica, Barcelona, 2004, págs. 227-243, la cita en págs. 237-238; Id, “Democracy in Europe”, 2004.

⁷⁸⁰ Isaac Deutscher, “Der Fehlschlag des Chruschtschowismus”, en “Frankfurter Hefte”, Frankfurt am Main, año XX, cuaderno 7, 1965, págs. 449-465.

⁷⁸¹ Jean Carpentier y François Lebrun (dirs.), “Las grandes crisis”, pasaje citado de la obra citada, traducción citada, “Breve historia de Europa”, pág. 575.

⁷⁸² “Die Sowjetunion. Bahnbrecher in die Welt von morgen”, en “Einheit” (Pankow), año XIX, núm. 11, 1964, págs. 3-12.

⁷⁸³ Henry A. Kissinger, “Hungría: disturbios en el imperio”, Capítulo veintidós de Id, “Diplomacia”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 587-605, la cita en págs. 587-588.

⁷⁸⁴ Hermann Oehling Ruiz (1940-1997), “La nueva constitución soviética de 7 de octubre de 1977”, en “Revista de Derecho Constitucional” (Centro de Estudios Constitucionales, Madrid), Nueva Época, núm. 2, marzo-abril de 1978, págs. 61-85, la cita en pág. 62.

definitivamente a aquel *deshielo*. No obstante, aquella liberalización había sido desde el principio contradictoria y arrítmica. La oleada de impugnaciones, que encontraba expresión ante todo en la esfera cultural, fue acompañada de señales evidentes de reacción: los acontecimientos de Hungría en 1956, la prohibición de la obra de Pasternak en 1958, la denuncia del arte abstracto con motivo de la célebre exposición de pintura en el Picadero en 1962. Jrushchov supo denunciar a Stalin, pero no pudo romper con el estalinismo. Jrushchov era consciente de que las estructuras forjadas por Stalin no tenían porvenir, pero él mismo era estalinista hasta la medula. Toda su política se inspiró en la literatura revolucionaria del decenio de los años veinte. Su política internacional siguió siendo fiel al imperativo de exportación de la revolución a todos los países del mundo. Su visión del planeta encontró expresión condensada en su célebre instalación en la sede de las Naciones Unidas: “de todas formas, ¡os enterraremos a todos!”⁷⁸⁵.

Apenas habían transcurrido siete meses desde la publicación (dieciséis de marzo de 1956) en Belgrado y Washington del *Informe secreto*. Informe secreto que no conservó tal condición mucho tiempo⁷⁸⁶. Por aquel entonces se dijo, por parte de fuentes generalmente bien informadas, y muy probablemente fuera cierto, que si se filtró a Occidente fue por obra del Partido Comunista Polaco, lo que era explicable en el escenario de agitación general que vivía Polonia desde julio de 1956, en el marco de los disturbios del llamado “Octubre polaco” que, tras su rehabilitación, elevó al liderazgo político como primer Secretario del Partido Comunista y miembro del Politburó, a Wladyslaw Gomulka (1905-1982), quien, por instigación-decisión de Stalin, que le consideraba liberal y/o revisionista, había sido destituido y encarcelado con anterioridad (1951)⁷⁸⁷. Todo parece confirmar que la clasificación de las tendencias del comunismo oficial polaco aplicadas a menudo en Occidente a los dirigentes, distinguiendo entre estalinistas y antiestalinistas no era del todo adecuada, ya que los llamados comunistas liberales eran estalinistas y los antiliberales eran *khrochchwistes*. El texto de la

⁷⁸⁵ Iuri Nikoláievich Afanásiev, “Mi Rusia fatal”, con un “Prólogo” del autor para esta edición y un “Prefacio” de André Glucksmann, págs. 49-56, traducción de Carlos Manzano del original en francés, “La Russie fatale” (Ed. Calmann-Lévy, Paris, 1992), Anaya & Mario Muchnik, Grupo Anaya S.A., Madrid, 1994, Epígrafe I, “El deshielo de un soviético común y corriente”, págs. 153-164, del Capítulo tercero, “Vida y rupturas de un individuo del estilo de Afanásiev”, págs 209-263, la cita en pág. 261.

⁷⁸⁶ Jean-François Revel, Epígrafe Cuarto del libro VIII, “Soltero italiano”, de Id, “Memorias. El ladrón en la casa vacía”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 303-309, la cita en pág. 308-

⁷⁸⁷ Konstanty Aleksander Jelenski (1922-1987), “La Pologne à l’heure du polycentrisme”, en “Preuves” (Paris), núm. 160, junio de 1964, págs. 54-61.

alocución de Nikita Krushev, en la traducción íntegra al inglés, se difundió en el diario “New York Times” de cuatro de junio de 1956. Esa misma semana se publicó *in extenso* en “The Observer” de Londres y la traducción francesa en el diario parisino “Le Monde”⁷⁸⁸. Tan solo se haría público íntegramente en la Unión Soviética, a través de una edición no censurada en el año 1988⁷⁸⁹. Los comunistas polacos habían hecho público el Informe en el semanario “Polityka” el veintisiete de julio del mismo año del Congreso. El en gran medida ilusorio proceso de *deshielo* del sistema soviético había despegado, deshielo del que ya se había comenzado a hablar al menos dos años antes de la celebración del referido Congreso, a raíz de la publicación de la novela “Ottepel” (“El deshielo”, 1954, obra que exhala un optimismo sin penumbra alguna, en la que se atribuye al deshielo la apertura de una vía de entendimiento entre el realismo socialista y el realismo crítico), publicación del activista, novelista, poeta y periodista soviético de familia judía de clase media⁷⁹⁰, que dedicó gran parte de su vida a actividades de propaganda, fue corresponsal del diario moscovita “Izvestia” en la capital francesa, galardonado con anterioridad con el premio Stalin -a quién describía como “un capitán que permanece junto al timón...con el viento de costado, mirando la oscuridad profunda de la noche...con un enorme peso sobre su sombra”- correspondiente al año 1942 y, posteriormente, 1960, con el premio Lenin de la Paz, destacado en la vanguardia de quienes se entusiasmaron con lo que pasaba por ser la liberalización postestaliniana,

⁷⁸⁸ Editado con notas por A. Rossi en “Autopsie du stalinisme: Avec le texte intégral du rapport Krouchtchev”, con “Postface” de Denis de Rougemont, Éditions Pierre Horay, Paris, 1957; Branko Lazitch (1923-1998), “Le Rapport Khrouchtchev et son histoire”, Éditions du Seuil, Paris, 1976; Roger Martelli (n.1950), “1956, le choc du XXe congrès du PCUS”, Éditions Sociales, Paris, 1982.

⁷⁸⁹ Tibor Méray, “Dreizehn Tage die den Kreml erschütterten: Imre Nagy und die ungarische Revolution”, Albert Langen, Georg Müller, München, 1960; William E. (Bill) Morris (1920-2013) y Richard Lettis, “The Hungarian Revolt: October 24 – November 4, 1956”, Scribner research anthology, Scribner’s Sons, 1962, Simon Publications Incorporated, mayo de 2001; Melvin Jonah Lasky (1920-2004), “The Hungarian Revolution. The Story of the October Uprising as Recorded in Documents, Dispatches, Eye-Witness Accounts, and World-wide Reactions”, publicado para el “Congress for Cultural Freedom” por la editorial Frederick A. Praeger, New York, 1957 (digitalizado en marzo de 2009); Richard Felix Staar (1923-2018), “The Revolts in Hungary and Poland”, en “Emory University Quarterly” (Emory University, Atlanta -Georgia-), XV, núm. 4, invierno de 1959, págs. 220-227; Ferenc Albert Váli (1905-1984), “Rift and Revolt in Hungary: Nationalism and Communism”, Harvard University Press, Cambridge (Mass.), 1961, la cita en pág. 590.

⁷⁹⁰ R. D. Boris Thomson (profesor de Lengua y Literatura rusa de la Escuela de Estudios Eslovos y de Europa Oriental en la Universidad de Londres), voz “Ehrenburg, Iliá Rigorievich (Kiev, 1891-Moscú, 1967)”, en Anthony K. Thorlby (Profesor de Literatura Comparada en la Universidad de Sussex), “Diccionario de Literatura”, Penguin/Alianza, volumen II, “Literaturas europeas”, traducción y adaptación de Alberto Adell, del original en inglés, “The Penguin Companion to Literature”, vol. II, Penguin Books Ltd., Harmondsworth, Middlesex (England), 1971, Colección “Alianza Diccionarios”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1982, pág. 223; T. K. Trifonova, “Il’ia Erenburg: Kritiko-biograficheskii ocherk”, Moscow, 1952.

Ilyá (Ilja) Grigórievich (Gírshevich) Ehrenburg (1891-1967)⁷⁹¹. Deshielo que parecía haber tomado impulso a partir de 1956, despertó la apertura de esperanzas de cambio, pero que, de hecho, se vio seguido casi de inmediato, en la era o en la fase Krushev (las denominaciones no son inocentes) por una nueva congelación-represión⁷⁹², que trataba de evitar que la proclamada apertura pusiera en riesgo el edificio comunista en su conjunto⁷⁹³, aún a costa de que algún observador atento no viera por ninguna parte el deshielo, sino una glaciación, y no identificara un progreso, sino una regresión, a lo peor de aquello que creía superado para siempre⁷⁹⁴.

Fue algo característico que los dos bloques se armaban y preparaban para un conflicto que no deseaban que estallase. Hubo una disuasión directa entre las Superpotencias⁷⁹⁵, otra semidirecta, entre los aliados de los Grandes, otra de forma indirecta en los territorios no comprendidos en las alianzas. Quizá el problema mayor provenía de que una vez se produjeran conflictos en otras partes del planeta, con la intervención directa o indirecta de los Grandes, se escalaba hacia posiciones peligrosas que implicarían a los dos bloques, pudiendo llegar incluso hasta el enfrentamiento directo. Se entiende que los planteamientos estratégicos no dejaban de ser una teoría, de cuyos resultados se dudaba, porque cabría la posibilidad de que surgiera lo imprevisible.

⁷⁹¹ Ilyá Ehrenburg, "Deshielo. Un escritor en la revolución", trad. de Lila Guerrero y Nathan Kaplan, Editorial Planeta, Barcelona, enero de 1965; Ediciones Mateu, Barcelona, traducción de R.D.B. Thomson, enero 1961 (hay edición anterior, Ed. Futuro, Buenos Aires, 1954-1956, dos volúmenes, traducción de R. de T.); Id, "Gente, años, vida: memorias (1891-1967)", trad. directa del ruso a cargo de Marta Rebón, Editorial Acantilado, volumen 293, Quaderns Cremá S.A.U., Barcelona, mayo de 2014; Id, "Un écrivain dans la révolution", Éditions Gallimard, Paris, 1963; Id, "Mi París. Textos y fotografías", traducción de María Loreto Ríos Ramírez, Colección "Voces", Abada Editores, Madrid, 2021.

⁷⁹² Henry Kolarz (1927-2001), "Verwande in Moskau. Was sie denken, was sie fühlen", Econ Verlag GmbH, Düsseldorf, Wien, 1963; Walter Laqueur (1921-2018), "Deshielo y nueva congelación", págs 105-118 de Id, "Europa después de Hitler", volumen II, traducción de Pablo Uriarte, Editorial Grijalbo, Barcelona, Editorial Sarpe, Madrid, 1985; David J. Dallin, "La política exterior soviética después de Stalin", Ed. Plaza & Janés, Barcelona, 1962 (trad. del original "Soviet Foreign Policy after Stalin", Lippincott and Co, Philadelphia, 1961, Methuen and Co., London, 1962; hay ed. posterior en inglés, Praeger-Greenwood Press, New York-Westport (Connecticut), 1975); George Paloczi-Horvath (1908-1973), "The Writer and the Commisar", The Bodley Head, London, 1960.

⁷⁹³ Richard Löwenthal (1908-1991), "Chruschtschow und der Weltkommunismus", W. Kohlhammer Verlag, Stuttgart, 1963; Alexander Werth, "The Khrushchev Phase: The Soviet Union enters the 'decisive' sixties", Robert Hale Ltd., London, 1961.

⁷⁹⁴ Edgar Morin, "Prólogo. Recuerdos de un antieuropeo", en Id, "Pensar en Europa. La metamorfosis de Europa", obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 19.

⁷⁹⁵ La teoría llamada de la disuasión mínima defendida entre otros por el General Callois, expresaba la idea de que un Estado con una potencia de réplica a una agresión podría causar al enemigo un cierto número de destrucciones, pero sin tener la capacidad para reducir los ataques del enemigo, por lo que se deducía que todos los Estados, incluidos los Grandes, poseían la misma capacidad de disuasión mínima. La consecuencia positiva era que había mayores posibilidades de evitar el conflicto.

La Guerra Fría no dejaba de ser una situación con componentes irracionales, aunque con todos los elementos en juego difícilmente se hubiera podido elegir otra estrategia preferible, salvo que fuera de carácter militarista, o llevada por un ejercicio de poder irreflexivo. Recuérdese que Stalin estaba persuadido de que el marxismo triunfaría por su condición racional, al entender que, por el contrario, todo lo que es irracional se encontraba irreversiblemente condenado a perecer. Ciertamente que hubo en el abastecimiento de armas una estrategia convencional, consistente en dotarse de medios tanto de defensa como de ataque. Sin embargo, la dificultad de plantear una defensa eficaz ante el ataque nuclear, se puso énfasis en aumentar la respuesta extrema, siempre como represalia. En principio carecía de efectos positivos, salvo el de vengarse y eliminar al enemigo, lo que llevaría al exterminio de los contendientes, de aquí la existencia del llamado “equilibrio del terror”⁷⁹⁶.

La disuasión funcionó en los primeros años del conflicto sin el empleo de las armas y siguió afirmándose pasados los años con los consiguientes altibajos y crisis intermitentes⁷⁹⁷, ya que los dos Grandes mantuvieron su fuerza disuasiva. Esta confrontación aparentemente ilógica de la guerra, se debe a que en los dos bloques domina la inseguridad, la sospecha y el temor a las posibles acciones incontrolables del enemigo.

Afortunadamente las evaluaciones de la disuasión por un bando y, por otro, dieron resultado. La actitud de disuadir con armamento nuclear y convencional, si bien fue considerada inmoral, era evidente que impedía la guerra y probablemente la destrucción de la humanidad. A pesar de los intentos por una parte de la sociedad de defender el desarme unilateral que exigían llevar a cabo las sociedades occidentales, idea, por cierto, que nunca propusieron a la Unión Soviética, de haberse aceptado, hubiera supuesto la capitulación y quedar a merced del enemigo. De lo que se deduce que la petición era una ilusión, pero sobre todo había una voluntad de apoyar indirectamente a

⁷⁹⁶ En un celebrado texto a dos voces, la del Premio Nobel de la Paz (1986), Eli Wiesel (1928-2016), y de quien fuera presidente de la República Francesa (1981-1985), François Mitterrand (1916-1996), con el título “Memoria a dos voces” (“Mémoire a deux voix”), se aborda con pisadas de paloma —“usted sabe de qué manera se crió el equilibrio del terror”, en boca de François Mitterrand. François Mitterrand, Elie Wiesel, “Memoria a dos voces”, trad de Juana Salabert, del original, “Mémoire à deux voix” (Éditions Odile Jacob, Paris, 1996), Ediciones El País S.A., Aguilar S.A. de Ediciones, Madrid, 1995, pág. 126.

⁷⁹⁷ Milton Schwebel, “Introducción” al volumen colectivo, “La ciencia ante la amenaza...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 11-13, la cita en pág. 11.

la Unión Soviética. De modo que era práctico pensar en este tipo de desarme, que sería según Aron, “la certidumbre de la impotencia”⁷⁹⁸ (752).

Esta acción unilateral de desarme no excluía que probablemente seguiría existiendo el peligro nuclear, porque en caso de que Estados Unidos hubiera decidido eliminar las armas nucleares, en modo alguno quedaría garantizado que todos los países del club atómico y los restantes grupos que pululaban por la escena internacional seguirían el ejemplo. Y en supuesto caso de que se hubiera llevado a cabo, ¿no se abría la posibilidad de que se originara una guerra convencional con armas mortíferas superiores a la última guerra?

Lógicamente las armas que potencialmente serían empleadas dependerían del tipo de guerra. En la Guerra Fría se habría podido utilizar desde las armas convencionales hasta las armas atómicas tácticas. Pero la inseguridad sobre la manera en cómo emplearlos y la desconfianza sobre la actuación del enemigo, limitaba cualquier intento de hacer una guerra. En definitiva, que el mayor valor para mantener la seguridad y el status quo, fue la carrera de armamentos con el fin de seguir teniendo una suficiente capacidad de disuasión.

VIII. LA ONU, LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y EL DERECHO INTERNACIONAL EN LA ETAPA DE LA GUERRA FRÍA

“Creo que nos ha tocado vivir en el momento de los dolores de parto de una comunidad mundial, y que la tarea de dotar a esta comunidad con instituciones políticas eficaces y capaces de mantener la paz, de asegurar la libertad humana y de promover el bienestar general, es la suprema tarea de nuestro tiempo, y quizá de todo tiempo” (Clarence Wilfred Jenks -1909-1973-, “The World Beyond the Charter in Historical Perspective”, “El mundo más allá de la Carta”, Allen & Unwin, London 1969).

“En el mundo de la postguerra, uno tenía que plantear cuidadosa y equilibradamente sus observaciones contra la tiranía en Checoslovaquia; contra la discriminación racial en Norteamérica y el trabajo forzado en la URSS; contra las ejecuciones en Persia y en Budapest; todo ello para conservar la conciencia clara y el propio equilibrio intelectual que se veía sometido de continuo a nuevas amenazas. Al final, el tema mismo de la *literatura comprometida*, se cerró sobre sí y el compromiso acabó en un solipsismo. Jean-Paul Sartre, más que nadie, aun en sus obras y escritos polémicos, nunca trataba de

⁷⁹⁸ “Paix et guerre”, obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 721.

otro asunto y jamás tuvo cualquier otro interlocutor para sus diálogos que él mismo. Entre sus seguidores ha surgido una literatura de los intelectuales para los intelectuales, y acerca del *intelectual*; una literatura en que cada onda o rizo en la charca de este club de debates literario-filosófico-político, se convierte en un monumento a la historia del pensamiento” (Herbert Lüthy (1918-2002, historiador y periodista suizo).

Un año después de la derrota del Eje, la Sociedad de Naciones o Liga de las Naciones dejó de existir oficialmente el martes diecinueve de abril de 1946, una vez que así lo acordaron por asentimiento los treinta y cuatro miembros asistentes a la última asamblea reunida en Ginebra el día ocho del mismo mes. No obstante, algunos internacionalistas entienden que este organismo internacional habría dejado de existir de hecho en el momento en que renunció a la acción colectiva contra la guerra, pero no es menos cierto que mantuvo ciertas funciones políticas, jurídicas, económicas, financieras y sociales incluso durante el curso de toda la Segunda Guerra Mundial⁷⁹⁹. La historia de la ONU, que comenzó su vida oficial-formal en octubre de 1945, estuvo jalonada con anterioridad por la Declaración de Londres, suscrita el doce de junio de 1941, por representantes de catorce países aliados, en la que los firmantes reconocían “que la única base cierta de una paz duradera radica en la cooperación voluntaria de todos los pueblos libres en un mundo exento de la amenaza de la agresión, donde puedan disfrutar de seguridad económica y social”, y declaraban formalmente que se proponían “trabajar juntos y con otros pueblos libres en la guerra y en la paz, para lograr estos fines”, la Carta del Atlántico de catorce de agosto de 1941, la Declaración de las Naciones Unidas suscrita por veintiséis naciones el primero de enero de 1942, la Declaración de Moscú firmada el treinta de octubre de 1943 por los plenipotenciarios de Estados Unidos, Gran Bretaña, la URSS y China, en la que se habla directamente del propósito de constituir una organización internacional encargada de mantener la paz, la Declaración-acuerdo de Teherán⁸⁰⁰, de uno de diciembre de 1943, las propuestas de la Conferencia de

⁷⁹⁹ Maria del Rosario de la Torre, “La disolución de la Sociedad de Naciones y el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas”, en Id, “La Sociedad de Naciones”, coeditado por la Editorial Planeta y la Editora Nacional, Barcelona, 1977, págs. 144-148, la cita en pág. 144.

⁸⁰⁰ Lo convenido por las potencias participantes en la Conferencia de Teherán (uno de diciembre de 1943) se encuentra recogido en la Colección documental, “La sociedad internacional contemporánea. Documentos básicos”, editada y precedida de un estudio preliminar de Roberto Mesa Garrido en la Colección “Textos auxiliares” de Taurus Ediciones S.A., volumen Primero, Madrid, 1983, págs. 49-50. Colección documental en la que se recogen los textos fundamentales de carácter jurídico, económico y político, que a partir de Teherán, Yalta y Postdam, jalonan los hechos más importantes en la construcción de la nueva sociedad internacional con la que finalizara el siglo XX, radicalmente distinta del modelo con arreglo al cual se inició la centuria.

Dumbarton Oaks, de octubre de 1944, los acuerdos de la Conferencia de Yalta⁸⁰¹ de once de febrero de 1945, la reunión del Comité de Juristas en Washington desarrollada en abril de 1945, y, finalmente, la Conferencia de San Francisco⁸⁰², celebrada del veinticinco de abril al dieciséis de junio de 1945 con la participación de cincuenta Estados, y en la que se adoptó la Carta de las Naciones Unidas. Carta que para un reputado analista como lo fue Juan Antonio Carrillo Salcedo, es “más abierta y comprensiva respecto del regionalismo internacional, que lo había sido el Pacto de la Sociedad de Naciones, al dedicar un Capítulo a los acuerdos regionales y al afirmar expresamente que ninguna de sus disposiciones se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales, cuyo fin sea entender los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”⁸⁰³, siempre que tales acuerdos u organismos regionales, así como sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.

La Conferencia de San Francisco se había iniciado en un momento en el que la derrota del Eje parecía segura, aun cuando no inminente. Se convocó por el deseo de que la cooperación para la guerra sirviera de base a la Organización de la Cooperación para la Paz. La Carta de las Naciones Unidas, suscrita el veintiséis de junio de 1945⁸⁰⁴, es anterior a la victoria final de los aliados y a la utilización por los Estados Unidos sobre Japón del arma nuclear. La Conferencia operó fundamentalmente sobre la base de las propuestas adoptadas en la Conferencia de Dumbarton Oaks. Conferencia que se materializó en dos fases. La primera, que se desarrolló entre el veintiuno de agosto y el

⁸⁰¹ Los acuerdos de Yalta han sido recogidos en el mismo volumen, “La sociedad internacional contemporánea. Documentos básicos” de Roberto Mesa Garrido, págs. 51-62.

⁸⁰² Elena Hernández Sandoica (n.1952), “Proceso histórico del nacimiento de la organización mundial”, en Id, “La Organización de las Naciones Unidas”, coeditado por Editorial Planeta S.A. y Editora Nacional (Ministerio de Información y Turismo, Madrid), Barcelona, 1977, págs. 11-28.

⁸⁰³ Juan Antonio Carrillo Salcedo, “La organización del mundo de la postguerra”, Epígrafe 1 del Capítulo IV, “El orden internacional en 1945 y en la inmediata postguerra”, de Id, “El derecho internacional en perspectiva histórica”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1991, págs. 71-75, la cita en pág. 74.

⁸⁰⁴ Friedrich Heer (1916-1983) y Xaver Schnieper (1910-1992), “La Carta de las Naciones Unidas, 1945”, en Id, “Grandes documentos de la humanidad. Hitos del pensamiento universal”, Mundo actual de Edic, Barcelona, 1979, págs. 150-155; Hans Kelsen, “The Preamble of the Charter. A Critical Analysis”, en “The Journal of Politics” (The University of Chicago Press, Chicago), vol. 8, núm. 2, may 1946, págs. 134-159; Id, “The Law of the United Nations: A Critical Analysis of its Fundamental Problems”, Stevens and Sons, London Institute of World Affairs, London, 1950; Id, “Recent Trends in the Law of the United Nations”, Stevens and Sons Limited, London, 1951 (suplemento al volumen anterior); Ángel Modesto Paredes, “La Carta de las Naciones Unidas”, Editorial Guillermo Kraft Ltda., Buenos Aires, marzo de 1946, págs. 122-129, “El preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas”; André Salomón, “Le Préambule de la Charte, base idéologique de l’O.N.U.”, Éditions des Trois Collines, Geneva-Paris, 1946, págs. 180-185; “United Nations Conference on International Organization”, San Francisco, Document, New York.

veintiocho de septiembre de 1944, fue una conferencia desarrollada en la mansión Dumbarton Oaks, situada en un barrio de Washington, con la participación de los Estados Unidos, del Reino Unido y de la URSS, y la segunda, celebrada en la misma sede, con la participación de China, Estados Unidos y el Reino Unido. No se contó con la presencia de la URSS al respetarse la neutralidad de este país en la guerra contra el Japón, ya que la URSS tan sólo intervino en dicha contienda en las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial. La idea-fuerza de las propuestas de Dumbarton Oaks era la idea de seguridad, en la que se expresaba la acción dominante de las grandes potencias, y se adelantaba un compromiso con el nuevo órgano esencial de la nueva Organización Internacional, centrado en el Consejo de Seguridad, órgano restringido, en el que a las cinco Grandes Potencias, las cuatro tantas veces mencionadas más Francia, se les atribuye el estatuto de miembros permanentes. Cuestión relevante acerca de la cuál no se logró acuerdo alguno era la concerniente a la forma de votar en dicho Consejo de Seguridad, y que sólo se resolvió en la Conferencia de Yalta en febrero de 1945, que acogía una propuesta norteamericana del quince de diciembre de 1944, que expresaba el deseo de los Estados Unidos de evitar a toda costa que el Senado terminase no ratificando en su día el Tratado fundacional de la nueva Organización Internacional. Se trata de la regla de la unanimidad de las Grandes Potencias, miembros del Consejo de Seguridad, que generalmente se conoce como el derecho de veto, a pesar de que tal expresión no figure ni en el acuerdo de Yalta ni en la Carta de las Naciones Unidas. Es preciso tomar en consideración que la Carta de las Naciones Unidas no se limita a reproducir las propuestas de Dumbarton Oaks, ya que como consecuencia del empeño de mediadores y pequeños Estados se lograron introducir importantes modificaciones a aquellas propuestas. Básicamente se trató de introducir en la Carta la ideología y la misión pacificadora, que tantas veces se ha dicho recuerdan las preocupaciones en el mismo sentido de Kant y de los pacifistas del siglo XIX, para quienes la nueva Organización Internacional no podía restringirse en su funcionamiento a cuestiones de seguridad.

La Carta de las Naciones Unidas⁸⁰⁵, un Tratado de diecinueve Capítulos, ciento once artículos y unas dieciocho mil palabras, entraría en vigor el veinticuatro de octubre de

⁸⁰⁵ Modesto Seara Vázquez (n.1931, compilador), “Las Naciones unidas a los cincuenta años”, “Sección de obras de política y derecho”, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, traducción de José Esteban Calderón y Juan José Utrilla; Id, “Una nueva Carta de las Naciones Unidas”, Universidad Tecnológica de

1945, cuando se produjeron las ratificaciones de las Grandes Potencias y de la mayoría de los Estados signatarios. La finalidad principal de la Organización no era otra sino el mantenimiento de la paz, con lo que se la dotó de competencias en orden a intervenir en nombre del interés colectivo en cualquier conflicto que pudiera poner en peligro la paz y la seguridad internacionales (capítulo VI de la Carta), así como en los casos de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión (capítulo VII de la Carta). No debe creerse que a las Naciones Unidas se le atribuye la misión de solucionar todas las crisis internacionales, ya que la propia Carta de las Naciones Unidas reconoce expresamente en su articulado los límites de la Organización al respecto: “Ha de tratarse de controversias susceptibles de poner en peligro el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, o de situaciones que pudieran conducir a fricciones internacionales, o dar origen a una controversia, cuya prolongación pudiera poner en peligro el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales” (artículos 33 y 34 de la Carta). En todo caso la Organización sólo es competente para recomendar los procedimientos o métodos de arreglo pacífico que considere más adecuados (artículos 33.2 y 36), y sólo cuando la continuación de la controversia fuera realmente susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales (artículo 7.2) o si lo solicitasen todas las partes en una controversia (artículo 38), podrá recomendar los términos de arreglo pacífico que entienda apropiados. Todo esto supone que la Organización de Naciones Unidas, a diferencia de la Sociedad de Naciones, tiene el poder de adoptar decisiones obligatorias en orden al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Una de las innovaciones más importantes de la Carta de las Naciones Unidas frente al Pacto de la Sociedad de Naciones es la de permitir que el Consejo de Seguridad pueda adoptar decisiones obligatorias por mayoría cualificada, siempre que los votos afirmativos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, las Grandes Potencias, figuren en esa mayoría, ya que todo el sistema de seguridad colectiva plasmado en el Capítulo VII de la Carta se concibió asumiendo como un postulado fundamental la unanimidad de las Grandes Potencias.

la Mixteca, Huajuapán de León, Oaxaca, México, 1993; Fernando Solana (1931-2016), “Impostergable la reforma de la Onu”, Secretaría de Relaciones Exteriores, México D.F., 1992; Id, “La ONU, imprescindible en la negociación y la aplicación de acuerdos”, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1989; John George Stoessinger (1927-2017), “El poderío en las Naciones Unidas: política mundial de nuestro tiempo”, Editorial Gernika, México, 1980.

El párrafo cuarto del artículo segundo de la Carta de Naciones Unidas dispone, en relación con el orden internacional, lo siguiente: los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza -lo que sin duda ofrece una muestra cargada de significado de la penetración de valores moralizantes en el Derecho Internacional- o al uso de la fuerza⁸⁰⁶ contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas⁸⁰⁷. En orden a la interpretación auténtica del término “fuerza”, si nos atenemos a los trabajos preparatorios y al contexto de la redacción de la Carta, muestran que con la palabra fuerza en el artículo 2, párrafo cuarto de la Carta, se está consignando la “fuerza armada”. En todo caso el recurso a la guerra dejaba de ser una competencia discrecional de los Estados soberanos, al quedar prohibido, y no simplemente limitado, como había ocurrido en el Pacto de la Sociedad de Naciones. Una consecuencia derivada de esta prohibición general del recurso a la fuerza o a la amenaza de fuerza, no es otra sino la obligación de arreglo pacífico de las controversias, prohibición establecida en el párrafo tercero del artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas: los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz ni la seguridad internacionales, ni la justicia. Por otra parte, es necesario reseñar que la Carta no estableció una instancia de autoridad política superior a los Estados, al estar basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros, lo que determina que la Organización de las Naciones Unidas no constituye una autoridad política superior a los Estados soberanos, sino un centro en el que se armonizan los esfuerzos de los Estados Miembros para alcanzar sus fines y propósitos comunes (artículo 1.4 de la Carta).

⁸⁰⁶ Alf Niels Christian Ross (1899-1979), “Constitución de las Naciones Unidas”, trad. de Fernando Arias Parga (1909-1959), “Prólogo” de Antonio de Luna (págs. V-XXXII), “Presentación” de Trygve Lie (págs. I-III), del original en inglés (Rinehart and Company, New York, 1950), Ediciones Jura, Madrid, 1954, págs. 16 y sgts y págs. 213-245 (hay ed. en inglés posterior “Constitution of the United Nations. Analysis of Structure and functions”, The Lawbook Exchange Ltd, Clark -New Jersey-, 2008); Id, “Is the Charter of the United Nations a Treaty or a Constitution?”, en “Jus Gentium. Nordisk Tidsskrift for Folkeret of International Privatrecht” (Copenhaguen), vol. I, fase 3, 1949, págs. 238-246.

⁸⁰⁷ Herbert Vere Evatt (1894-1969), “The United Nations”, Harvard University Press, Cambridge (Mass) y Oxford University Press, 1948; Grenville Clark (1882-1967) y Louis Bruno Sohn (1914-2006), “La propuesta revisión de la Carta de las Naciones Unidas”, en Id, “La paz por el Derecho Mundial”, traducción de la segunda edición inglesa (“World Peace through World Law”, Harvard University Press, Cambridge-Massachusetts, segunda edición, abril de 1960) a cargo de Enrique Jordi, Bosch Casa Editorial, Barcelona, 1961, págs. 1-11; Mintauts Chatske, “Justice and Law in the Charter of the United Nations”, en “The American Journal of International Law” (American Society of International Law, Washington), vol. 42, núm. 3, julio 1948, págs. 590-601; Hans Kelsen, “Collective security and collective self-defense under the Charter of the United Nations”, en “The American Journal of International Law” (American Society of International Law, Washington), vol. 42, núm. 4, octubre 1948, págs. 783-796.

No puede negarse a la Carta de las Naciones Unidas su contribución a la positividad del Derecho internacional, aportación que se manifiesta al insertar en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, que es parte integrante de la Carta, una disposición en virtud de la cual: la Corte, cuya función es decidir conforme al Derecho internacional las controversias que le sean sometidas, deberá aplicar: A) las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes. B) la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como Derecho. C) Los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas de las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación del derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.

En la etapa de la Guerra Fría, donde se dio como es notorio el enfrentamiento bipolar, ideológico, político, cultural y estratégico entre las dos superpotencias, los Estados Unidos de América y la URSS, el centro de gravedad de la Organización radicó en el Consejo de Seguridad si bien estuvo frecuentemente paralizado por el ejercicio del derecho de veto por parte de miembros permanentes que se sentían en minoría; también resultó ineficiente en lo que concierne a la admisión de nuevos Miembros; hasta el punto de que entre 1946 y 1954 únicamente se admitieron a nuevenueve Estados Miembros nuevos, hasta que en 1955 tuviera lugar la admisión en bloque de dieciséis nuevos Estados Miembros. Con el comienzo de la Guerra de Corea en junio de 1950, se adoptó por la Asamblea General de Naciones Unidas, el tres de noviembre de 1950, la Resolución 377 (V), “Unidos por la Paz”, Resolución que pretendió dotar a las Naciones Unidas de un mecanismo de acción militar colectiva, en aquellos supuestos en que una gran potencia estuviera comprometida en una agresión, un quebrantamiento de la paz o una amenaza de la paz, y paralizase el Consejo de Seguridad mediante el ejercicio de su derecho de veto. La citada resolución rompió de manera efectiva los equilibrios institucionales previstos en la Carta de las Naciones Unidas, instrumento constitucional fundamentado en el equilibrio de los órganos, mediante una definición precisa de sus competencias y medios de acción, lo que determinó que la Organización participara de la Guerra Fría y se generara una grave crisis política, institucional y jurídica, cuyo momento culminante se materializó en la 19ª Sesión de la Asamblea

General en 1964, crisis de la que sólo se inició la salida el año siguiente en virtud de un compromiso político que supuso la vuelta a la interpretación más estricta de la Carta.

Hubo un momento en el que la Asamblea General se propuso asumir funciones ejecutivas en orden al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, con la fuerza de emergencia de las Naciones Unidas, tras la crisis de Suez de 1956, y las actividades de la operación de las Naciones Unidas en el Congo ex belga en 1960, si bien en esos momentos el Consejo de Seguridad quedó paralizado por el derecho de veto, lo que determinó que el Secretario General de la ONU adquiriera una relevancia y un protagonismo estructurales que hasta entonces no tenía, y que iban más allá de las competencias político-diplomáticas que la Carta atribuye en su artículo 99 al Secretario General de las Naciones Unidas. La excepcional personalidad política de quien fuera Secretario General, el sueco Dag Hammarskjöld (1905-1961), contribuyó a que así ocurriera. Cuando se produce la descolonización como idea-eje de las Naciones Unidas, con el subsiguiente proceso de universalización de la comunidad internacional que sigue al fin de los imperios coloniales, y que se vió facilitada por el proceso de distensión entre las superpotencias, proceso que tuvo su inicio al concluir la crisis de Cuba en el otoño de 1962, sus hitos bien pueden tomar cuerpo en la adopción por las Naciones Unidas de la Resolución 1514 (XV), facilitada por el hecho de que en 1960 se admitió como nuevos miembros de la Organización a dieciséis Estados africanos. Resolución que acertadamente ha recibido la calificación de “Carta Magna de la descolonización”, adoptada sin que se dieran votos en contra, si bien con nueve abstenciones, que marca un hito histórico en el proceso de cambio experimentado en la sociedad internacional y en el Derecho internacional de la segunda mitad del siglo XX. Esta Resolución introduce una interpretación *contra legem* de la Carta de las Naciones Unidas, ya que esta Carta contiene una declaración relativa a los territorios no autónomos y organiza un régimen internacional de administración fiduciaria. En la propia Carta de las Naciones Unidas se reconoce como un propósito de la Organización de las Naciones Unidas la libre determinación de los pueblos, así se recoge en los términos de que se sirven los artículos 1-2 de la Carta, al reconocer que uno de los propósitos de las Naciones Unidas consiste en “fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos”, la ambigüedad radica en la doble caracterización de la libre determinación como propósito y como principio.

La creación de las Naciones Unidas estimuló el asentamiento de un orden jurídico, basado en un acuerdo de los Estados para garantizar la paz y huir de los flagelos de la guerra, de manera parecida a lo que se hizo después de la Primera Guerra Mundial. El acuerdo se basaba, como ya apuntamos, en la igualdad jurídica entre los Estados. El problema principal residía en las insalvables diferencias ideológicas, que convertía en enemigos a los dos principales bandos. Ambos formaban parte de un orden jurídico internacional, interpretado de acuerdo a la visión de la escena internacional que conforman los Estados-nación. Un ejemplo es que el reconocimiento o rechazo de un nuevo Estado como miembro fue durante bastante tiempo el punto más importante de las controversias, entendido solo desde la perspectiva política y jurídica. Cabe tener en cuenta que si bien el Derecho Internacional exigía el respeto a la legalidad internacional, la realidad mostró que en uno y otro bando se rechazaba o se reconocía *de facto* a Estados surgidos tras una rebelión, una revolución, un golpe de Estado, etc. dependiendo de su adscripción ideológica.

La Organización de las Naciones Unidas fue el nuevo organismo internacional creado en la fase final de la Segunda Guerra Mundial -siete semanas después de la capitulación del Tercer Reich, y seis semanas antes de la destrucción de un noventa por ciento de la ciudad japonesa de Hiroshima (en el sur de Honshu) por la primera bomba atómica lanzada en el mundo con fines militares-, con vocación universal al estar abierta a todos los Estados que acepten las obligaciones impuestas por la Carta de las Naciones Unidas, tratado fundacional de la misma al que los Estados han otorgado rango superior a todo lo demás (artículo 103), de tal manera que ningún convenio puede derogar sus principios, y en caso de contradicción o conflicto normativo, las obligaciones derivadas de la Carta deben prevalecer sobre la de los otros convenios⁸⁰⁸, para preservar la paz y la seguridad colectiva: Una organización que se propuso, sin éxito, dar cumplimiento al mandato establecido como principal objetivo de dicha Organización Internacional, y

⁸⁰⁸ Françoise Bouchet-Saulnier, voz “Organización de las Naciones Unidas (ONU)”, en Id, “Diccionario Práctico de Derecho Humanitario”, traducción de Amalia Navarro (Médicos sin Fronteras) de la edición francesa, “Dictionnaire Pratique du Droit Humanitaire” (segunda edición, Éditions La Découverte & Siros, Paris, 2000), vol. 72 de la Colección Atalaya, Ediciones Península S.A., Barcelona, mayo de 2001, págs. 484-487; Vid. “Las Naciones Unidas y los Derechos Humanos, 1994-1995”, Serie de Libros Azules de las Naciones Unidas, volumen VII, Departamento de Información Pública, Nueva York, 1996; Fernando M. Mariño Menéndez (1945-2018), “Balance y perspectiva de las Naciones Unidas en el cincuentenario de su creación”, Universidad Carlos III de la Comunidad de Madrid, editado por el Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1996; “ABC de las Naciones Unidas”, Departamento de Información Pública, Naciones Unidas, Nueva York, 1998.

explicitado en el “Preámbulo” de la *Charter* o *Carta de las Naciones Unidas* redactada y suscrita por los representantes de cincuenta países, algunos de los cuales eran sujetos nuevos de Derecho Internacional (Filipinas, Líbano, Belarus -Rusia blanca- Siria, Ucrania...). Aunque la Rusia blanca tenía la condición de República de la Unión Soviética recibió el trato y la concepción de miembro fundacional de la ONU.

Es el Derecho internacional público una disciplina jurídica a la que bien puede aplicársele la calificación que el fundador de la Universidad de Warwick J. R. Dick Sargent, y primer titular de una Cátedra de Economía en la citada *alma mater*, diera a su campo de conocimiento: la ciencia que debe ser, la ciencia que tal vez será. Un Derecho que, nadie ignora, tiene la condición de Derecho *in work, en evolución, en desarrollo, in fieri*, en continua hechura, con un corpus dinámico y latente⁸⁰⁹, en perenne actualización y progreso⁸¹⁰, que algunos asimilan a un *hedge fund*, cuya especialidad sería absorber el cambio de manera permanente, en una etapa incipiente de despliegue, impulsado no tanto por la preocupación de los Intelectuales, cuanto por la propia presión del progreso humano y la multiplicación de relaciones, o, como también se ha dicho, *ein werdendes Recht*⁸¹¹; aún cuando no es menos cierto que, desde la creación de las Naciones Unidas en 1945, se han producido un elevado número de conflictos armados -en 1983 los analistas y cartógrafos Michael Kidron y Dan Smith⁸¹² los cifraban en “unas trescientas”, con la elocuente apostilla, “no ha habido ni un solo día sin guerra y pocas islas de tranquilidad”, quienes se han ocupado de contabilizar las guerras en armas convencionales (o sea, no nucleares) en el área del mal denominado Tercer Mundo en la primera mitad de los ochenta del siglo XX, aseguraba que se habían librado más de ciento cuarenta guerras que habrían costado la vida de alrededor de veinticinco millones de personas con la consiguiente emigración y desplazamientos masivos- sin que estos repetidos enfrentamientos con el recurso a las armas fueran objeto de acción disuasoria

⁸⁰⁹ Pura Fernández (n.1964), “La crónica sensible de medio siglo: Greguerías Ramonianas (1912-1962)”, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, Madrid), volumen parcialmente dedicado a “En torno al ramonismo, medio siglo después”, núm. 390, noviembre de 2013, págs. 21-35, la cita en pág. 23.

⁸¹⁰ Clarence Wilfred Jenks (1909-1973), “El Derecho Común de la Humanidad”, trad. de Ramírez de Arellano del original en inglés, “The Common Law of Mankind” (Stevens and Sons, London, 1958), Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1968, págs. 1, 15, 16, 22, 69 y *passim*.

⁸¹¹ Giorgio Del Vecchio (1878-1970), “Problemi insoluti della organizzazioni internazionale”, en “Diritto Internazionale” (Dott. Antonio Giuffrè), 1961, núm. 3, págs. 183-185; traducción española de Juan Marcos de la Fuente, en “Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid” (Madrid), Nueva Serie, Vol. V, 1961, en “Festschrift für Rudolf Laum zu seinem achtigsten Geburtstag”, Vandenhoeck und Ruprecht, Göttingen, 1962, págs. 72-76.

⁸¹² Michael Kidron (1930-2003) y Dan Smith, “The War Atlas”, Pluto Press, London, 1973.

o sancionadora eficaz alguna por parte del Consejo de Seguridad. Los episodios de uso de la fuerza no generaron acción coercitiva de respuesta de ningún tipo por parte de la comunidad internacional, y por ello, se han constituido en unas de las más severas zonas de penumbra del Derecho Internacional público, sin duda la más grave en términos de consecuencias de todo tipo para los seres humanos⁸¹³, confirmando como innegable, a la par que comúnmente admitido, que el derecho de guerra ha sido hasta ahora el sector del Derecho Internacional menos dotado de efectividad⁸¹⁴ y que por ello ha representado el punto de evanescencia más alarmante de él. Del mismo modo que este constituye, en el mismo sentido, el punto de evanescencia del Derecho⁸¹⁵, condición que en tantísimas ocasiones denunciaron e invocaron, sin encontrar la oportuna evidencia y el deseable seguimiento quienes se sucedieron en el desempeño de la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas no tuvieron un papel decisivo en la Guerra Fría puesto que ni los bloques se formaron en su seno, ni tampoco la estrategia se configuró de acuerdo a las necesidades de la humanidad o de sus integrantes. El respeto a la ley internacional fue violado continuamente. Por ejemplo, cuando Corea del Norte franqueó la línea establecida sobre el paralelo 38. La ONU condenó la agresión, encargándose Estados Unidos de la dirección de las operaciones militares, teniendo únicamente un papel en el

⁸¹³ José Antonio Pastor Ridruejo, “El Derecho Internacional en los albores del siglo XXI: Luces y sombras”, en “Revista Española de Derecho Internacional” (Coeditada por la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales y Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid), volumen 69, 2017, núm. 1, enero-junio, págs. 13-17, la cita en pág. 16.

⁸¹⁴ Danilo Zolo (1936-2018), “¿La paz a través del Derecho?”, Epígrafe del Capítulo IV (“La *civitas maxima* y el Derecho cosmopolita”) de Id, “Cosmópolis...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 154 y sgts; Id, “Una crítica realista del globalismo jurídico. De Kant a Kelsen y Habermas”, en “Anales de la Cátedra Francisco Suárez” (Universidad de Granada), núm. 36 (dedicado monográficamente a “El derecho de una democracia cosmopolita”), 2002, págs. 197-220.

⁸¹⁵ Sir Hersch Lauterpacht (1897-1960), “The League of Nations”, en “International Law, being the Collected Papers of Hersch Lauterpacht”, en cuatro volúmenes, editado por Elihu Lauterpacht (1928-2017), Cambridge University Press, 1970-1978, vol. III, págs. 575 y sgts; Id, “Neutrality and Collective Security”, en “Politico”, núm. 2, 1936, págs. 133-155; “Recognition in International Law”, Cambridge University Press, Cambridge (United Kingdom), 1947; Id, “The Revision of the Law of War”, en “British Yearbook of International Law” (Oxford University Press, Oxford), núm. 29, 1952, la cita en pág. 138; Id, “An International Bill of the Rights of Man”, Oxford University Press, Oxford-New York, 1945 (hay ed. de septiembre de 2013); Id, “The function of law in the International Community” (1933), Oxford University Press, Clarendon Press, Oxford-New York, con “Preface” de Martti Koskenniemi, 2011; Id, “International Law. Being the Collected Papers of Hersch Lauterpacht”, dos volúmenes, Cambridge University Press, Cambridge (United Kingdom), vol. I, 1970, vol. II, 1975. Vid. Martti Koskenniemi, “Lauterpacht. La tradición victoriana en el Derecho Internacional”, Capítulo II de Id, “El discreto civilizador de naciones: el auge y la caída del derecho internacional: 1870-1960”, traducción de Natalia Zaragoza García, revisada por Paula Alberro y Fernando Falcón y Tella del original, “The Gentle Civilizer of Nations: The Rise and Fall of International Law 1870–1960” (The University of Cambridge Press, Cambridge (U.K.), 2001, coeditado por Editorial Ciudad Argentina y Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2005, págs. 339-394.

plano moral. De hecho el conflicto se resolvió militar y políticamente al margen de la Institución: lo mismo ocurrió, por ejemplo, en la crisis de Suez y en la Revolución Húngara. La conclusión es que durante todo el periodo de la Guerra Fría, la ONU nunca logró modificar profundamente las relaciones internacionales.

Con todo, la ONU intentó jugar un papel atenuador de las fuertes tensiones y conflictos que se decía eran la expresión inevitable de la enconada rivalidad entre los dos grandes bloques constituidos por los dos sistemas sociopolíticos y militares hegemónicos enfrentados, con sus correspondientes historias culturales e ideológicas, la cuasi ruptura de las comunicaciones entre los campos opuestos, la violencia de las propagandas, la estigmatización mutua del adversario, y con una lógica basada en el apocalíptico *equilibrio del terror*⁸¹⁶, la eficacia de la disuasión nuclear estable y la doctrina de la *Mutual assured Destruction*⁸¹⁷, símbolos universalmente reconocibles, a la vez que plenamente asentados en la conciencia colectiva mundial del momento⁸¹⁸, que parecía confirmar el aserto en cuya virtud normalmente la paz se sustenta gracias a un delicado equilibrio de terror, en este caso *la paz hostil* de un terror mutuo estabilizado⁸¹⁹. En esta línea argumental se expresa Norberto Bobbio al decir que a pesar de las abundantes doctrinas pacifistas y los movimientos por la paz de los últimos dos siglos, bien puede sostenerse que la paz reposa exclusivamente en el equilibrio del terror y la llamada estrategia de la disuasión: ¿pero cuál paz? Una paz provisional; más que una paz, una tregua de armas, en espera de un evento extraordinario, como fue extraordinaria la explosión de la primera bomba atómica, que hizo decir a los más conscientes observadores que había comenzado una nueva era en la historia de la humanidad. Un evento extraordinario del que se no ve en el horizonte señal alguna de su llegada, como podría ser un acuerdo para la destrucción de todos los arsenales nucleares, como desearía el pacifismo instrumental, o una superación de la aún persistente anarquía

⁸¹⁶ Raymond Aron, “Du système planétaire: Bipolarité, blocs et sous-systèmes”, en “Ost-West Politik in 70er Jahren”, “Mélanges Richard Loewenthal”, Fischer Verlag, Frankfurt am Main, 1972; Id, “Le grand débat. Initiation à la stratégie atomique”, Éditions Calmann-Lévy, Paris, 1963.

⁸¹⁷ María-José Falcón y Tella, “Present-Day: Total and Atomic War”, Epígrafe 2.7.4 del Ch. 2 de Id, “Civil Disobedience”, traducción de Peter Muckley del original en español, “La desobediencia civil” (Marcial Pons, Madrid, 2000), volumen VIII de The Erik Castren Institute Monographs on International Law and Human Rights, Martinus Nijhoff Publishers, Leiden-Boston, 2004, la cita en pág. 120.

⁸¹⁸ Vid. la carta del entonces Secretario General del Partido Comunista francés Maurice Thorez (1900-1964), “A propos des menaces de guerre atomique”, en “Cahiers du Communisme” (Parti Communiste Français, Paris), 1955, núm. 4, pág. 525.

⁸¹⁹ Morton Deutsch, “Algunas consideraciones de importancia...”, artículo citado, en el volumen colectivo citado, traducción citada, pág. 54.

internacional, tal y como lo desearía el pacifismo institucional, o la sustitución universalizada de la enemistad existente entre los contendientes para dar paso a la amistad, tal y como lo desearía el pacifismo ético⁸²⁰.

El moralismo que condenaba la guerra encontró acogida y fue defendido desde los textos fundacionales de las Naciones Unidas. La Carta funda y da la primera forma jurídica a la Organización, basada en una filosofía legalista y pacifista, cuya idea era “preservar a las naciones del flagelo de la guerra”. No dejaba de ser una ilusión sin saber cómo poner en marcha los medios pacíficos para mantenerla. Aunque es dudoso suponer que favorecerá a la justicia, porque como enseñaba Raymond Aron, “jamás la idea de la seguridad colectiva se ha visto traducida en obligaciones de carácter moral”⁸²¹ (pág. 860).

IX. LA MAGNA QUAESTIO DE LA GUERRA Y LA PAZ⁸²².

“El pasado resulta profético al confirmarnos claramente que las guerras son cinceles inadecuados para modelar un mañana en paz” (Dr. Martin Luther King Jr.).

En un texto que se presenta como “conclusión” de una monografía de cerca de cuatrocientas páginas publicada en la segunda mitad de la última década de los setenta,

⁸²⁰ Norberto Bobbio, “El equilibrio del terror”, en Id, “Norberto Bobbio, el filósofo y la política. Antología”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., abril de 1996, págs. 334-337, la cita en pág. 334; Id, “Il problema della guerra e le vie della pace”, Società Editrice il Mulino, Bologna, 1984; Günther Anders (1902-1992), “Der Mann auf der Brücke. Tagebuch aus Hiroshima und Nagasaki”, C. H. Beck, München, 1959; Adriano Buzzati-Traverso (1913-1983), “La morte nucleare in Italia”, Laterza, Bari, 1982; Luigi Cortesi (1929-2009), “Storia e catastrofe. Considerazioni sul rischio nucleare”, Liguori Editori, Napoli, 1984; Franco Fornari (1921-1985), “Psiconalisi della guerra atomica”, Edizioni di Comunità, Milano, 1963; Mohandas Karamchand Gandhi, “Teoria e pratica della non-violenza”, edición cuidada por Giuliano Pontara (n.1932), Giulio Einaudi Editore, Torino, 1973; Angela Maria Jacobelli, “La responsabilità individuale nell'era atomica”, Bulzoni, Roma, 1970; Karl Jaspers, “Die Atombombe und die Zukunft des Menschen”, Piper Verlag, München, 1958; Massimo Mori (n.1948), “La ragione delle armi”, Il Saggiatore, Milano, 1984; Sergio Rossi, “Rischio atomico ed equilibri mondiali: Salt, euromissili, crisi afgghana”, Società Editrice Internazionale, Torino, 1980; volumen colectivo, “La paix”, dos volúmenes, Bruxelles, 1961, 1962.

⁸²¹ “Paix et guerre”, obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 670.

⁸²² Maurice Bertrand (1922-2015), “La ONU y los problemas de seguridad durante la Guerra Fría (1945-1985)”, Capítulo II de Id, “La ONU”, traducción de María de Calonje del original en francés, “L'ONU” (Éditions La Découverte, Paris, 1994), Acento Editorial, Madrid 1995, págs. 29-48; Daniel S. Cheever, “The Role of the United Nations in the Conduct of the United States Foreign Policy”, en “World Politics”, núm. 3, 1950; Leslie C. Green (1920-2011), “Korea and the United Nations”, en “World Affairs”, núm. 4, octubre de 1950, págs. 414-437; David Potorti, “11-S. Familias por un mañana en paz. Transformando nuestro pesar en acciones por la paz”, traducción de Ángelo Ponciano del original en inglés, “September 11th: Families for Peaceful Tomorrow” (RDV Books/Akashic Books, New York, 2003), Colección “Icaria Antrazyt. Paz y Conflictos”, Icaria Editorial S.A., Barcelona, 2005, con “Prólogo” de Juan Gutierrez, Fundador del Centro de Investigaciones por la Paz, Guernika Gogoratz, págs. 5-13; Helen Dwight Reid, “The United Nations: A Reappraisal”, en “World Affairs”, vol. 113, núm. 3, noviembre de 1950, págs. 67-70.

se sostiene: “Guerra o Paz. Ese es el dilema histórico de la Sociedad actual”⁸²³. Recuérdese al respecto la interpretación de la intelectualidad francesa en la obra de Alain Touraine, “Critique de la modernité” (Librairie Arthème Fayard, Paris, 1992), cuando concluye que es imposible citar en Francia un solo intelectual relevante que haya entonado el canto a la modernidad, y el propio Raymond Aron, que quizás sea quien más próximo se encuentre a jugar este papel, ha reconocido con insistencia la prioridad de los problemas de la guerra y de la paz por encima de los problemas de la producción y de la distribución, con lo que ejerció el papel de un político por encima de un economista, acaso condicionado por el pesimismo dominante que justificaba a sus ojos la Guerra Fría y la extensión de los regímenes totalitarios⁸²⁴.

Tal y como expone Norberto Bobbio, el concepto de paz se encuentra tan vinculado al concepto de guerra, que los dos términos, “paz” y “guerra”⁸²⁵, constituyen un ejemplo típico de antítesis como los análogos “orden-desorden”, “concordia-discordia”, “asonancia-disonancia”: dos términos antitéticos pueden estar en relación de contradicción, por la que uno excluye al otro y ambos excluyen a un tercero, o en relación de contrariedad, por la que uno excluye al otro, pero ambos excluyen a un tercero intermedio. Mientras los términos de las tres parejas análogos son contradictorios, y de ello es una prueba la misma forma lingüística, no autónoma del segundo término, los dos conceptos de la antítesis paz-guerra pueden ser, de acuerdo

⁸²³ José María Sanz Hualde, “Conclusión” a Id, “¿La tercera guerra mundial?: Guerra (el incomunicacionismo) o Paz (el comunicacionismo)”, Ediciones Iberoamericanas S.A., Madrid, 1977, págs. 374-376, la cita en pág. 374.

⁸²⁴ Alain Touraine (n.1925), “La décomposition”, Capítulo Primero de la Segunda Parte (“La modernité en crise”), de Id, “Critique de la modernité”, Librairie Arthème Fayard, Paris, enero de 1998, págs. 109-126, la cita en pág. 121.

⁸²⁵ José Manuel Cuenca Toribio (n.1939), “Guerra y paz en la España moderna y contemporánea”, en “Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas”, año LXII, núm. 87, curso académico 2009/2010, Madrid, 2010, págs. 579-594: “En la avanzada, probablemente, hodierno entre las naciones en su entorno, en el entusiasmo pacifista, España se encuentra aún necesitada de una cultura de la paz arquitrabada y bien implementada en las exigencias ineludibles de una cultura de defensa en un país de posición geográfica y legado histórico de indiscutibles vetas belicas. La paz, bien supremo a escala individual, estatal y ecuménica, requiere, en el despegar del tercer milenio, la misma dosis de prudencia y riesgo que en los días más alciónicos -muy escasos, por lo demás, en el calendario de la historia- de la aventura humana. Las generaciones actuales no constituyen el último eslabón de la cadena de los hombres y mujeres que hicieron a España, y acaso tampoco las más avisadas y refulgentes. *Si vis pacem, para bellum*: hay apotegmas a los que el correr del tiempo no los devalúa”, la cita en pág. 594: Si quieres la paz, prepara la guerra (Flavius Vegetius Renatus, “Epitoma rei militaris”, 1000, 3). La frase de Vegecio dice textualmente: “*Qui desiderat pacem, praeparet bellum*”. Samaniego en la moraleja con la que cierra su fábula, “El jabalí y la zorra”, expresa la siguiente idea: la fiera respondió, tenga entendido/que en la paz se prepara el buen guerrero/así como en la calma el marinero/y que vale por dos el prevenido”. Flavio Vegecio Renato fue un escritor militar de la época del Emperador Teodosio (379 a 395 d.C.). Su Epitoma Rei militares es una recopilación antológica de materiales tomados de muchas épocas, que aspira a describir y propugnar el entrenamiento y organización de la clásica legión romana.

con los diversos contextos, a veces contradictorios, cuando por paz se entiende la situación de ausencia de guerra y por guerra la condición carente de paz, o a veces contrarios, cuando la condición de paz y la situación de guerra son consideradas como dos polos extremos, entre los que son posibles y configurables estados intermedios, como de parte de la paz la tregua, que ya no es guerra pero tampoco paz, y de parte de la guerra el estado de guerra no beligerante, de la que un típico ejemplo es la llamada Guerra Fría, que todavía no es paz, pero tampoco guerra. En el uso más frecuente del lenguaje, por lo demás, sea culto u ordinario, predomina el uso de la pareja, donde los dos términos son entre sí, uno con respecto al otro, contradictorios; donde hay guerra no hay paz y viceversa. De esta manera se explican títulos como “Del derecho de la guerra y de la paz” (1625) de Huig de Grot (más conocido por la versión latinizada de su nombre, Hugo Grotius, 1583-1643), “la Guerra y la Paz” (1863-1868) de Léon (Lev Nikoláievich) Conde de Tolstói (1828-1910) y “Guerra y paz entre las naciones” (1962) de nuestro Raymond Aron. En cada una de estas parejas, y por tanto también en la de guerra y paz, es preciso distinguir el uso clasificatorio, según el cual los dos términos se emplean en sentido descriptivo, del uso axiológico o prescriptivo, de conformidad con el cuál los dos términos se toman en consideración en su sentido emotivo y valorativo. El uso descriptivo es el propio, en general, del lenguaje histórico de las relaciones internacionales. El uso axiológico es el distintivo de la teología o de la filosofía moral, del moralista, del escritor político. El jurista, el historiador, el estudioso de las relaciones internacionales emplean los términos “guerra” y “paz” para mostrar un cierto estado de cosas; el teólogo, el filósofo moral, el moralista, el escritor político, para probar o condenar, para promover o desanimar, según el sistema de valores en el que se inspiran, éste o aquél estado de cosas representado por los dos términos”⁸²⁶.

La tendencia histórica en el ámbito de las relaciones internacionales ha consistido muchas veces en tratar de resolver las diferencias mediante el conflicto. Los contendientes buscarían la victoria y quien resultare vencedor al concluir la guerra tenía el poder de someter al derrotado e imponer su paz⁸²⁷. En la era nuclear siguió siendo

⁸²⁶ Norberto Bobbio, “Pace, concetti, problemi e ideali”, en “Enciclopedia del Novecento” (Istituto della Enciclopedia Italiana, Roma), 1982, págs. 812-824, la cita en págs. 812-813. El texto está recogido en la Antología de Norberto Bobbio publicada y compilada, con “Estudio preliminar” de José Fernández Santillán, “Norberto Bobbio: el filósofo y la política. Antología”, obra citada, edición citada, “Paz. El problema de la definición”, págs. 311-314.

⁸²⁷ Julien Freund, “La paz inencontrable”, en “Revista de Política Internacional” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), núm 69, septiembre-octubre de 1963.

característico de las relaciones internacionales la alternativa paz-guerra. La política internacional no condujo a un giro copernicano en la Guerra Fría, todas las novedades y modificaciones relevantes había que imputarlas a la disponibilidad o no del armamento nuclear⁸²⁸. La Guerra Fría se planteó con un auténtico dilema, los costes de los conflictos; el coste de un conflicto generalizado se hubiera elevado tanto que en ningún caso compensaría iniciarlo. Además, estaba la pregunta: El problema fue que en la Guerra Fría el coste de un conflicto general hubiera sido tan alto que no compensaría iniciarlo. ¿Qué o quién podría impedir en esta etapa que se desatasen las hostilidades mediante la violencia? Al parecer, la principal causa de abstención en el inicio del conflicto radicaba en la inmensa capacidad de destrucción de que disponían las partes. Si ambos contendientes hubieran decidido servirse del arsenal nuclear disponible, tal parece que todo podría haber concluido con la “destrucción mutua asegurada”. La tensión prolongada y latente incentivaba la carrera de armamentos que se vería favorecida por los avances y por la evolución de la técnica y de los nuevos descubrimientos, en el sentido de que con su auxilio todo parecía apuntar a que se aumentaba la fuerza de destrucción de los dispositivos. La competición armamentística continuamente renovada se debía a que si un Estado se quedaba retrasado en el material de que dispusiera, corría el peligro de debilitarse, de modo que se intentaba acrecentar de manera constantemente renovada la capacidad destructiva del armamento nuclear disponible mediante los avances de la evolución tecnológica.

Transcurridos los años, durante la Guerra Fría se comprobó que de hecho la paz era menos precaria de lo que se había supuesto. Ciertamente era una paz que provenía de la seguridad política, sin que por ello se eliminara la constante y recelosa incertidumbre, y la desconfianza entre los Estados contrapuestos. Nunca hubo la confianza precisa entre los países, y por ese motivo tampoco se abrió la posibilidad de sustituir el miedo y la inseguridad a causa de la fuerza del enemigo. De hecho la paz no fue el producto de una conversión histórica humanizadora de las Grandes potencias.

⁸²⁸ Erich Seligmann Fromm (1900-1980), “The case for Unilateral Disarmament”, en “Daedalus” (The MIT Press, Cambridge -Mass.-), vol. 89, núm. 4, otoño de 1960, págs. 1018 y sgts; Robert Endicott Osgood (1921-1986), “Limited War: The Challenge to American Strategy”, The University of Chicago Press, Chicago, 1957; John W. Spanier, “American Foreign Policy since World War II”, Frederick A. Praeger, New York, 1960; Hermann Kahn (1922-1983), “On Thermonuclear War”, Princeton University Press, Princeton, New Jersey, 1960, págs. 85 y sgts; Charles Wright Mills (1916-1962), “The Causes of World War Three”, Simon and Schuster, New York, 1958.

A fin de evitar el conflicto, se intentó moralizarlo, asumiendo como objetivo el eslogan-consigna adiós a las armas⁸²⁹ (“*A Farewell to Arms*”, título de una novela de Ernest Hemingway -1899-1961- de 1929, donde se narra una historia de amor en el escenario de la Primera Guerra Mundial en Italia, proviene de un poema lírico del dramaturgo y poeta inglés George Peele -1556-1596-, escrito a la Reina Isabel I en 1590), y la condena de todo tipo de guerra. Este moralismo proyectado en las relaciones internacionales ya se había hecho presente en etapas anteriores y se mantuvo en el curso en la Guerra Fría. Se abrió paso a la consideración de la guerra como un mal absoluto, en el entendimiento de que si así se calificaba a la guerra, los moralistas tendrían posibilidades de ponerla fuera de la ley, de ilegalizarla. Para entender este propósito es preciso diferenciar la conciencia moral y la conciencia política, mientras que la conciencia moral exigiría la condena absoluta de la guerra, lo que no impediría que se adoptaran decisiones irresponsables por mucho que se adecuara a la moral, por el contrario, la política exige una evaluación de los riesgos, las pérdidas y los beneficios que podrían aportar a las decisiones, sin tener que verse determinados por exigencias de carácter moral. El armamento nuclear abrió la toma en consideración de todos estos problemas. Si se le condena por inhumano, al tener la capacidad de matar a una escala exorbitante, también es cierto que mediante una política de disuasión previsiblemente se pudo evitar una guerra de caracteres hiperbólicos, evitando otra conflagración mundial. ¿Habría que considerar entonces inhumano la disuasión por ampararse en las fuerzas destructivas? Cuando se juzga a la guerra como un mal absoluto y se busca eliminarla en las relaciones humanas, las preguntas obvias son: ¿Cómo se podrían eliminar las armas? ¿Con un simple acto de voluntad? ¿Con un acuerdo de desarme completo de todos los países? ¿Eliminado la violencia de la raíz humana?

Lo cierto es que el equilibrio de fuerzas disuadía a uno y a otro de cualquier actividad bélica directa. La estrategia de la disuasión fue más allá del campo militar, porque comprendía un campo amplio de actividades que tenían por fin debilitar la moral del enemigo. La conclusión es que dominó una vez más la política internacional, que casi siempre es una política de poder, y no siempre una política sometida a la ley.

La paz que se quiere implantar moralmente, en realidad, solo lo puede conseguir la política, dentro de un marco legal en un orden jurídico unitario. Con la paz no se

⁸²⁹ Entre otros lemas estratégicos se decía: ¡Antes rojos que muertos!

elimina la violencia, por mucho que se encarne en una ley. Se infiere que la violencia tendría consecuencias que siempre habrán de ser determinadas por una autoridad jurídica. El problema es que falta una instancia suprema a la que los Estados deberán someterse. Este es el motivo por el que no existió un tribunal cuya autoridad fuera admitida por todos. Salvo casos excepcionales, tampoco existió el poder de la policía que se encargaría de ejecutar la sentencia dictada por una Corte Internacional. Por ello, durante la Guerra Fría, el Derecho careció de una instancia con autoridad que permitiera interpretarlo. Motivo por el que los Estados se sentían soberanos a la hora de interpretar las normas internacionales.

A pesar del crecimiento de la sociedad transnacional, las relaciones internacionales fueron predominantemente interestatales, estando los individuos sometidos a la legislación interna de cada Estado. Aunque el crecimiento del Derecho Internacional Público y del Derecho Internacional Privado fue espectacular, no se debilitó la fuerza del sistema internacional. Si bien los Estados habían llegado al acuerdo de respetar el Derecho Internacional, la realidad demostró que ni las reglas ni las convenciones determinaron con claridad la situación, puesto que cada uno lo interpretaba a su manera, casi siempre defendiendo sus intereses y sus posiciones ideológicas. De modo que teniendo los Estados concepciones jurídicas parecidas, las reglas elaboradas por los juristas podrían interpretarse de forma diferente, casi siempre a tenor de los intereses de cada uno, causa determinante del surgimiento de fuertes desavenencias que complicaban las relaciones corrientes. Por ello, el Derecho difícilmente podía solucionar las situaciones de conflicto, si la interpretación jurídica asumida era interpretada como una opinión de parte interesada por aquel a quien perjudicaba. Hay hoy que sumar el hecho de que tampoco los Estados estaban propicios a aceptar que sus controversias se dirimieran en instancias neutrales o recurriendo a arbitrajes.

Durante la Guerra Fría la objetividad del Derecho Internacional se cuestionó por el pulso constante para imponer los dogmas ideológicos relacionados con las identidades de los dos bloques. De hecho, aunque entre los Grandes Estados se mantuvo una paz formal, el Derecho fue utilizado instrumentalmente como uno de los medios de la guerra subversiva. En la era nuclear y de la revolución técnica e industrial⁸³⁰, también

⁸³⁰ Joseph Höffner (1906-1987), "Problemas éticos de la época industrial", versión española de Joaquín de Encinas O. F. CAP, volumen 19 de la Colección "Libros de Bolsillo", Editorial Rialp S.A., Madrid,

denominada era tecnotrónica⁸³¹, no había forma de sancionar a un Estado si no era recurriendo la fuerza, por lo que generalmente las sanciones fueron, las más de las veces, ineficaces, o ni siquiera llegaron a ponerse en práctica. Si se hubiera querido hacer respetar el Derecho, el único recurso viable para que se cumplieran las sentencias era mediante el uso de la fuerza o de la amenaza de la fuerza, momento en el que se ponderaba la posibilidad de que esta medida desatara un conflicto. Cuando no se recurría a la fuerza, lo que sucedía las más de las veces, como era lo previsible, se denunciaba la injusticia ante la opinión pública mundial y se ejercían acciones sancionadoras o instigadoras más o menos eficaces contra el Estado regresor. Desde que aparecieron las armas nucleares, “un código rudimentario de moderación elaborado por la vía empírica en el curso de enfrentamientos que se extendieron desde Corea hasta Cuba, bloqueos y tensiones en Berlín, gobernaron las relaciones entre las superpotencias”⁸³².

La Guerra Fría, como cualquier otro tipo de guerra, nunca perdió por completo elementos y características jurídicas, lo que en cierta medida pone en cuestión el feliz dicho de M. T. Cicerón: “*silent leges inter arma*” (“mientras dura la guerra callan las leyes”, M. T. Cicerón, “Oratio Pro Tito Annio Milone”, 4, 11), puesto que sólo en caso de un peligro eminente habrían quedado suspendidas las relaciones jurídicas. Es decir, que los Estados que ya con anterioridad habían aceptado el Derecho Internacional y respetado en muchos casos los acuerdos, se esperaba que cumplieran sus compromisos. La diferencia entre la Guerra Fría y la guerra en que se desata la violencia, radicaba en que mientras en éste último supuesto se consideran suspendidas las obligaciones contraídas, en la Guerra Fría en un gran porcentaje de casos se siguieron respetando los acuerdos y Pactos. De modo que tanto el *pacta sunt servanda*, al que ya hicimos referencia en el inicio de esta Memoria, como el *rebus sic stantibus* (estando así las cosas), en tal situación, principio o término internacional que condensa una doctrina alemana de mediados del siglo XIX, entra en confrontación con el principio de *pacta*

1962; Henry Alfred Kissinger, “Armas nucleares y política internacional”, volumen 15 de Colección “Libros de Bolsillo”, Editorial Rialp, Madrid, 1962.

⁸³¹ Zbigniew Brzezinski, “La Era Tecnológica”, versión española de Gerardo Mayer, del original en inglés, “Between two Ages. America’s Role in the Technetronic Era” (The Viking Press Inc., New York, 1970), volumen 69 de la Colección “Biblioteca del Mundo Moderno”, Editorial Paidós, Buenos Aires, agosto de 1973.

⁸³² Zbigniew Brzezinski, “El impacto global de la revolución tecnológica”, Primera Parte de Id, “La era tecnológica”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 23-32, la cita en pág. 30; David Wood, “Conflict in the Twentieth Century”, en “Adelphi Papers”, vol. 8, junio de 1968, págs. 19 y sgts.

sunt servanda, y según el cual un acuerdo internacional rige sólo mientras dura o se mantiene la situación existente al firmarse el acuerdo, de tal manera que todo contrato o acuerdo se entiende vinculante en la medida en que no se alteren las circunstancias⁸³³. No hacía falta entonces volver al estado jurídico, siempre imprescindible para recuperarlo después de un conflicto. Ciertamente que el problema fue de mayor alcance, de tal manera que al tratar de hacer efectivas las reglas se invocaba y se recurría al formalismo jurídico para evitar el conflicto.

En la Guerra Fría el progreso del Derecho Internacional Público consistió en que, a medida que transcurría el tiempo, los Estados se iban sometiendo cada vez más a reglas internacionales. Aunque desgraciadamente no siempre se respetó fidedignamente la ley, ya que los Estados continuaron defendiendo, por encima de todo, básicamente sus intereses, y aunque en ocasiones lo que les diferenciaba era consideraciones de índole económica, les separaba fundamentalmente la ideología. Lo cierto es que todos creían estar en posesión de la certeza, o al menos así lo decían, aplicando su propia racionalidad política. Por ello los desarrollos destructivos de la técnica eran conducidos por la realidad política y en mucho menor medida por la seguridad jurídica. De modo que la paz se mantuvo con medidas políticas, incluso en momentos en que los dirigentes estaban obsesionados con acumular una fuerza destructiva tal que pudiera neutralizar cualquier acción del enemigo.

La paz, pues, no se impuso como uno de los efectos del hecho de que la guerra hubiera sido situada fuera del derecho e ilegalizada, tampoco se debió a que los Estados hubieran cambiado su naturaleza, como lo reconoció el escorpión en el celebrado cuento, hasta llegar a eliminar la violencia y la agresividad, ni tampoco acaso mucho menos porque los derechos humanos se hubieran universalizado con el progreso de los sentimientos o porque se hubieran convertido efectivamente en el estándar de moralidad humana. Cerramos este capítulo con la observación con la que abría su monografía quien fuera profesor de la Universidad neoyorquina de Columbia, Amitai Etzioni

⁸³³ Víctor José Herrero Llorente, “Diccionario de expresiones y frases latinas”, segunda edición corregida y muy aumentada, Editorial Gredos S.A., Madrid, segunda edición, mayo de 1985, voz “*Rebus sic stantibus*”, pág. 332; Rafael Domingo Oslé (dir.), Javier Ortega y Beatriz Rodríguez-Antolín, voz “*Rebus sic stantibus*” (*omnis contractus intellegitur*): “todo contrato se entiende vinculante en la medida en que no se alteren las circunstancias”, un precedente de este principio puede hallarse en Séneca, “*De Beneficiis*”, 4, 34, 4), en Id, “Principios de Derecho Global. Aformismos jurídicos...”, obra citada, edición citada, pág. 214. Vid. Francisco Candil y Calvo (1887-1959), “La cláusula *rebus sic stantibus*”, Editorial Escelicer, Madrid, 1946.

(n.1929), “el difícil camino hacia la paz”: la historia es un cementerio de estrategias, pues los seres humanos no han aprendido aún a dominar su destino. Las estrategias vienen y van, pero la paz continúa siendo tan esquivada como siempre⁸³⁴, pese a que la búsqueda de la paz se ha convertido en una de las aspiraciones más nobles del hombre, “y una de las lecciones de la historia que hemos encontrado casi en cada una de sus páginas es que la desviación de esta búsqueda deriva en el pecado mayor, la intolerancia, y en el engranaje de la guerra, ya sea política, psicológica o física”⁸³⁵.

⁸³⁴ Amitai Etzioni, “El fin de la contención y de la represalia masiva”, Capítulo I de Id, “El difícil camino hacia la paz”, versión española de Enrique P. Cabrero, del original en inglés, “The Hard Way to Peace: A New Strategy” (Collier Books, New York, 1962), volumen VII, Serie Menor de la “Biblioteca de Psicología Social y Sociología”, Editorial Paidós, Buenos Aires, junio de 1965, págs. 9-29, la cita en pág. 11; Id, “Studi sui muttamento sociale”, Etas Kompass, Milano, 1968.

⁸³⁵ Roland Jacquard (n.1945), “Algunos grandes temas. La paz”, Capítulo V de Id, “La desinformación: una manipulación del poder”, traducción de María Fraguas del original en francés, “La Guerre du mensonge: Histoire secrète de la désinformation” (Librairie Plon, Paris, 1986), Colección “Espasa-Mañana”, Ensayo, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1968, págs. 271-282, la cita en pág. 273.

CAPÍTULO III. EL CAMBIO EN EL SISTEMA INTERNACIONAL. ESPECIAL REFERENCIA A LOS ESTADOS UNIDOS Y A LA CHINA CONTINENTAL COMO NUEVA SUPERPOTENCIA

INTRODUCCIÓN

Se dice, y seguramente con razón, que el punto de apoyo clave sobre el que pivota el mundo en el siglo XXI no es otro sino el del progreso y el cambio tecnológico, en definitiva, la tecnología, asociada con el desarrollo económico, hasta tal punto que se la considera como una de las principales fuentes del poder político en la sociedad del presente¹. De ser cierto bien puede aventurarse que en ese mundo los Estados Unidos y la China continental se encontrarían inmersos en una lucha abierta por el liderazgo que comenzó a sustanciarse en nuestro siglo con la conversión del gigante digital Alibaba - grupo empresarial fundado por el multimillonario Jack Ma (n.1964), con 122.329 empleados en el mundo, que salió a la bolsa neoyorquina en 2014 y a la bolsa de Hong Kong en 2019, quien se retiró de la Presidencia del mismo el año 2019-, cuya sede social radica en Hangzhou (República Popular China) en un más que poderoso actor del comercio electrónico, de la banca digital y de la sanidad -actor estratégico este último con un altísimo potencial de crecimiento²- y que saltó a las páginas de sucesos en 2018 con la detención en Canadá³ de la Directiva francesa de Huawei e hija del fundador Ren Zhengfei de la empresa que constituye la principal joya de la tecnología china, con el 15% del mercado digital. La disputa entre ambos países sería una especie de nueva guerra fría sobre el control de la alta tecnología (robótica, aeronáutica espacial, inteligencia artificial, vehículos alimentados por nuevas energías y tecnologías de la información) en la que está en juego tanto la seguridad nacional de ambas potencias como el dominio mundial. En un informe del Instituto francés (IFRI) sobre “la Nueva

¹ Emilio Muñoz, voz “Tecnología”, en el “Diccionario de Sociología” editado por Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcin y Cristóbal Torres, Colección “Alianza Diccionarios”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1998, págs 772-774.

² Jordan Pouille (n.1950), “La salud, sector estratégico”, en “Le Monde Diplomatique en español”, publicación mensual: www.mondediplomatique.es. Año 25, núm. 305, marzo de 2021, pág. 10; Id, “Un gigante digital metido en cintura. Alibaba, epopeya china”, en “Le Monde Diplomatique en español”, Ediciones Cybermonde S.L. (Valencia), 2021, págs. 1, 9, 10 y 11; Evelyn Cheng, “China plans to hand out \$1.5 million in a digital currency test during Lunar New Year”, CNBC, 8 de febrero de 2021; Carine Milcent, “Systèmes de Chante Chinois: Clés de Décryptage”, HAED, 2018, <https://hal.archives-ouvertes.fr>

³ Como consecuencia, las relaciones entre China y Canadá “se deterioraron fuertemente”. Marie-Danielle Smith, “U.S. charges Huawei and Meng; Conspiracy, Fraud; Something That The United States Will Not Stand For”, en “National Post”, Toronto, enero de 2019.

Ruta de la Seda digital” (*Belt and Road Initiative*) se concluyó que “es posible anticipar la emergencia futura de dos polos rivales y en competencia de desarrollo tecnológico, que cohabitarían sin integrarse; uno de ellos estaría liderado por los EEUU y el otro por la República Popular China, siempre y cuando concluyeran por ser mucho más interdependientes de lo que lo son hoy en día, circunstancias que han dado lugar a que se aventure que la nueva guerra fría está siendo una guerra tecnológica, y con el tiempo se acentuará”.

La difusión cada vez más generalizada de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, además de transformar el acceso a la información, a la producción, a la conservación, al almacenamiento, al tratamiento y a la transmisión del conocimiento y de proyectar sus efectos sobre el conjunto de la vida y los modos de la experiencia social, produce consecuencias determinantes sobre el conjunto del medio social, organizativo, político e institucional, y hasta en todo tipo de aspectos cotidianos de la vida humana, también de las conductas, así como en las propias formas sociales que están construyendo dichas nuevas tecnologías, al tiempo que crean renovadas condiciones para la percepción de los cambios o innovaciones, acumulativos o no, “furtivos” o “espectaculares”, tan determinantes a la hora de plantear nuevos problemas o para replantear los problemas tradicionales en un contexto modificado⁴ en el que no son las menores las transformaciones que el sistema TIC ha generado en buena parte de las capacidades humanas de acción y en nuestro siempre cambiante acervo de conocimiento experiencial (*stock of knowledge* o *Wissensvorrat*)⁵. En el entendimiento de que el bloqueo o la percepción de los cambios⁶, los obstáculos existentes a la percepción del cambio, concluyen por convertirse en importantes obstáculos por el cambio mismo, auténtico círculo vicioso.

⁴ J. Francisco Álvarez Álvarez (n.1950) y Javier Echevarría Expona (n.1948), “Presentación: Orientarse en un nuevo mundo”, en “Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política” (Ministerio de Educación y Ciencia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid), núm. 34 (“Infoética, los desafíos morales de las nuevas tecnologías”), Madrid, enero-junio de 2006, págs. 7-17, la cita en pág. 14; Javier del Arco Carabias (n.1949), “Elementos de Ética para la Sociedad Red”, Coeditado por la Fundación Vodafone y la Editorial Dykinson, Madrid, 2004.

⁵ Pablo Hermida Lazcano, “El mundo incuestionado (Ortega y Schütz)”, en “Revista de Filosofía” (Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid), 3ª época, volumen VIII (1996, número 13, págs. 67-96, la cita en pág. 77).

⁶ Albert Otto Hirschmann (1915-2012), “Obstacles to Development: A Classification and a Quasi-Vanishing Act”, en “Economic Development and Cultural Change” (The University of Chicago Press), vol. XIII, núm. 4, Part. I, julio de 1965, págs. 385 y sgts; Roberta Wohlstetter (Roberta Mary Morgan, 1912-2007), “Pearl Harbour: Warning and Decision”, Stanford University Press, Stanford, junio de 1922.

Actualmente las dos fuerzas estatales más importantes que impulsan el mayor movimiento en el sistema internacional son Estados Unidos y China, ambos con regímenes diferentes, poblaciones muy distintas y estrategias políticas opuestas. Partiendo de estas premisas se analizará su actividad después de la desaparición de la Unión Soviética aunque, en ocasiones, nos veremos obligados a penetrar en la futurología, pero siempre apegados a lo previsible. También se harán unas breves observaciones sobre el ejercicio político de ambas Superpotencias, en especial sobre las diferencias ideológicas, destacando su capacidad económica y militar.

Para que un Estado en el sistema internacional sea una potencia económica y política, deberá tener la suficiente cohesión para afrontar con garantías todas las tensiones y la competencia con los adversarios, en especial con los enemigos. Todo proyecto para mantener la hegemonía en el mundo requiere la aceptación general de los principios claves, con el fin de que se manifieste en el exterior la unidad de la sociedad y del Estado. Sería inconsistente evaluar la política estadounidense como típica del dominante neoliberalismo, una denuncia irreal, al que recurren los que tienen poca capacidad para profundizar en la actividad política, empleando categorías que ni siquiera fueran válidas para la Guerra Fría.

Es bien sabido que Estados Unidos influye extraordinariamente en casi todos los países, si bien está reduciendo su potencial político, no tanto por su ineficacia de no tener una hábil diplomacia, varias veces probada, y de no saber manejar los asuntos internacionales de acuerdo a su capacidad, sino por las grietas que se están produciendo en la sociedad, al estar aumentando la desestructuración social. La consecuencia es la división en la sociedad norteamericana, que podría afectar a la paz internacional. Los motivos son principalmente políticos e ideológicos, debido a que una parte destacable de la sociedad se desvincula del sistema, rechazando el régimen, salvo que el Presidente comparta la misma ideología. Quizá el sistema político no sea capaz de hacer las reformas necesarias requeridas por el dinamismo social.

A su vez una parte significativa de la población estadounidense, sobre todo en los círculos académicos, apoya al movimiento globalista e internacional socialista, mostrándose dispuesta a aliarse con el mayor adversario o enemigo que tenga la República. El problema sería muy grave si en la sociedad crece el rechazo a su propio Estado. Situación que traspasará las fronteras, dado que Estados Unidos es el líder de los países que integran la OTAN, una de cuyas consecuencias sería la disminución de su

capacidad discursiva. Es decir, que si Estados Unidos se muestra dividido, se hará más débil a los ojos de los aliados, y el principal beneficiario será China.

También es preocupante que buena parte de las poblaciones de los países occidentales, estén relativizando los principios que han sido característicos de la cultura occidental, preocupándose preferentemente del progreso económico y político como negocio. No sería extraño que las elites de varios Estados, en plena desafección, estarían dispuestas a entregarse al Estado chino. Es decir, que la clase dirigente se está haciendo antioccidental –la traición de las elites-, viendo en China un modelo antidemocrático capaz de sustituir con éxito las decadentes democracias.

En cuanto a la República China no se la debe considerar heredera de la Unión Soviética, con la que, por cierto, tuvo un serio enfrentamiento⁷, llegando a convertirse en dos hermanos enemigos, aunque practique una diplomacia secreta de similar secretismo que la anterior Superpotencia. No en vano es otro régimen que también ha sido totalitario y lo sigue siendo en muchos aspectos. Su política exterior es igualmente expansiva, aunque en apariencia con una diplomacia y unas acciones más contenidas. Si bien defiende, cuando no sostiene, a veces con pocos recursos a los regímenes más despóticos para defender sus intereses. Se sabe que es incompatible con su doctrina que un Estado comunista vaya a defender un régimen de libertades. Por otro lado, China se muestra mucho menos generosa con sus recursos que la Unión Soviética. Es un Super Estado caracterizado por la avaricia y por la búsqueda de negocio sin límites. Si se decía que la Unión Soviética aportaba pocos recursos a los países que eran objeto de su influencia, y a cambio les proporcionaba medios de crítica hacia los países capitalistas, China explota silenciosamente los recursos planetarios, sin ofrecer nada a los países de los que extraen buenos beneficios, y a partir del poder que ejerce sobre las Instituciones Internacionales, ignoran su ideología totalitaria, muy bien percibida por los magnates occidentales superricos.

Aunque formalmente haya desaparecido la internacional comunista, en la actualidad está más vigente que nunca. Porque el doctrinarismo comunista se ha adaptado a la nueva época, mostrándose realmente en el Foro de San Paulo, fundando en 1990 por el

⁷ Edward Crankshaw (1909-1984), “The New Cold War. Moscow versus Pekin”, Penguin Books Ltd., Harmondsworth, Middlesex (Great Britain), Penguin Books Inc., Baltimore (USA), 1963.

Partido de los Trabajadores en Brasil⁸, y en el Grupo de Puebla⁹, creado años después, en 2019¹⁰. Este internacionalismo coincide con el expansionismo chino, al menos en el aspecto económico y político.

A diferencia de Estados Unidos, China, muestra una unión muy sólida, entre la estatalidad y la sociedad. No existen los desgarros que se producen en la sociedad norteamericana, y aunque el despotismo organizativo de un Estado totalitario lo oculte, por la fuerza y la capacidad del régimen, se está mostrando como una sociedad muy compacta porque todos los habitantes convergen en la institucionalización establecida. Asimismo es muy beneficioso para la solidez del régimen el impulso económico, al ser muy constante en el crecimiento, como si el Estado hubiera encontrado la fórmula de evitar las crisis económicas, y se hubiera inaugurado un periodo de crecimiento ininterrumpido, teniendo como base un gran mercado nacional y una capacidad para extenderse sus productos por otros países. Siendo principalmente el Estado el que compone el orden-organización, la sociedad se muestra con un alto grado de vitalidad, con rasgos muy dinámicos y expansivos, a pesar de la exigencia y obediencia a los dictados del Partido o, quizá por eso. De hecho, el Estado asiático se está convirtiendo en un modelo a imitar para quien no cree en la libertad. Apenas importa que tenga una cultura mediocre, a diferencia de la China del pasado.

La República Popular quizá es el Estado que mejor representa el espíritu de la globalización, siendo característico la pobreza de su cultura y falta de creatividad, sin ningún interés en concebir unas condiciones culturales que expresen una profunda aprehensión de la realidad. De ahí su falta de originalidad en la formación de un espíritu humano más avanzado. Si decidiera dar mucha más libertad a la población, tendría que remontarse tanto a su pasado como al de los países que han marcado la historia universal. En cambio, posiblemente sea una de las máximas expresiones del crecimiento económico y tecnológico en la nueva era. Creemos que representa también un paso atrás de la humanidad, tanto en lo que se refiere al retroceso de los derechos subjetivos, como a su incapacidad de crear un modo de vida vital por encima de la tecnología.

⁸ El Partido que lideró Luis Inácio Lula da Silva y le condujo a la Presidencia.

⁹ Que apoyó a todos los partidos comunistas, formando parte de una nueva estrategia castro-chavista.

¹⁰ Con la intención de establecer el socialismo en todo Iberoamérica.

En política internacional la China comunista es más nacionalista que internacionalista. El viejo internacionalismo no ha desaparecido y sigue siendo útil, tanto por la estrategia imperialista del comunismo, como para lograr los objetivos planificados por el régimen. Esta es la causa de que quizá sea el País que más impulse el globalismo. La estrategia imperialista, que no está alejada de lo que ha representado en otro tiempo este tipo de expansionismo, se ejerce de una forma directa, entrando en concordancia con las elites de los lugares destinados a imponer sus intereses, incluida la de una parte de Estados Unidos. Es esta una forma de dominio muy útil para extraer pacíficamente grandes beneficios. Practicando una política de imperialismo silencioso, sin que, por ahora, busque el conflicto.

La estrategia política de la República Popular de aparente falta de voluntad para inmiscuirse en los asuntos internos de los demás países, no viene refrendada por sus actos, pues está intentando controlar las instituciones internacionales¹¹. Influye decisivamente en diversas partes del mundo, como en África y en Hispanoamérica, apoyando a regímenes que no sólo limitan la libertad, sino que buscan aumentar la pobreza en la sociedad.

El caso más claro se da en Iberoamérica, donde ha sido llamativo el retroceso de la inversión de los Estados Unidos desde la crisis de 1973, ocupando China, a partir del nuevo milenio, el vacío que han dejado los norteamericanos. Lo indiscutible es que el comunismo está aumentando su presencia en América con el apoyo de China, y la inactividad política norteamericana.

En cambio, en el Pacífico, Estados Unidos posee una fuerza descomunal, y aliados suficientes, que permite contener las veleidades imperialistas de China¹² y mantener un equilibrio militar. Los dirigentes chinos ejecutan una política muy propia de unos gestores-burócratas sin ninguna moral, con el propósito de aumentar el poder y conseguir la obediencia automática de los individuos, siendo fundamental obtener los mayores beneficios económicos. Su expansión solamente se detendrá si los intereses norteamericanos y de otros países, se opusieran con una fuerza equiparable o superior.

Se deduce que será inevitable que los intereses de los dos Grandes tengan que chocar, porque ambos tienen necesidad de acceder a los recursos de los países de buena parte

¹¹ El ejemplo más conocido es la OMS.

¹² Lugar, por cierto, donde más se manifiesta el imperialismo chino -¿Asia para los chinos?-.

del mundo. China ha seguido la política estadounidense de no expandirse por un país directamente, prefiriendo sustituir a sus dirigentes por otros afines a la República comunista, e influirá, directa o indirectamente, a partir de la racionalidad económica orientando a tenor de su política marcada por el gran País asiático.

Después de la Presidencia de George Bush, alentado por el acto terrorista de las Torres Gemelas, se volvió a recuperar la misión misionera de la democratización de todos los países, pero con Donald Trump la política se ha centrado más en plegarse hacia el interior. Está por ver qué rumbo tomará el 46º Presidente de la República Norteamericana, Joseph (Joe) Biden.

I. DEL MUNDO UNIPOLAR A LA MULTIPOLARIDAD

El anterior capítulo ha tratado sobre los acontecimientos, y el contexto político, ideológico y jurídico, después de la Segunda Guerra Mundial hasta la desaparición de la URSS. Ahora es indispensable relatar el tránsito de un mundo unipolar, en el que Estados Unidos se había convertido en el líder indiscutible del nuevo orden mundial¹³ tras la caída del otro Grande, a un mundo multipolar, en el que nuevas potencias emergían alterando el curso de lo que algunos, como Francis Fukuyama, creyeron que era “fin de la historia”. Entre los Estados emergentes cabe destacar varios países orientales, preponderando entre ellos la República Popular de China, de la que se puede afirmar que ha adquirido en los últimos tiempos una condición que Luis Díez del Corral bien hubiera podido calificar de “máximo robador de Occidente”¹⁴, título que trata de emular el empleado por el pensador logroñés para describir a Japón¹⁵. Sin embargo, el país nipón no adaptaba sin más la tecnología occidental. Preservando su cultura y costumbres, no en vano Díez del Corral apeló al término “extremo Occidente”¹⁶, señalando que pese a una separación cultural muy profunda con respecto a Occidente, su capacidad de adaptar las enseñanzas occidentales era mucho mayor que la de China.

¹³ Aunque, para Charles Zorgbibe, “Estados Unidos había desempeñado perfectamente el papel de policía mundial. Pero su hegemonía política era frágil y ha salido económicamente disminuido de la Guerra Fría”. “Epílogo: Un nuevo sistema internacional” de Id, “Historia de las relaciones internacionales. 2: Del sistema de Yalta hasta nuestros días”, edición y traducción de Miguel Ángel Vecino Quintana, Colección “Alianza Universidad”, Alianza Editorial, Madrid, 1997, págs. 714-718, la cita en pág. 715.

¹⁴ Díez del Corral calificó al país nipón como “máximo robador de Europa”. Luis Díez del Corral, “El Rapto de Europa”, “Prólogo a la edición japonesa” (págs. 631-665), en “Obras Completas”, Tomo I, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998, la cita en pág. 645.

¹⁵ Hemos preferido utilizar el término “Occidente” en el caso de China por la importancia que ha cobrado la transferencia de tecnología de empresas occidentales, especialmente estadounidenses.

¹⁶ Díez del Corral, “Del Nuevo al Viejo Mundo”, capítulo XV (“Extremo Oriente, Extremo Occidente”), Revista de Occidente, Madrid, 1963, págs. 451-463.

El profesor de la Universidad Complutense no hacía uso del término “rapto” en el sentido peyorativo que habitualmente se le dota. Esto puede deducirse de la lectura de “El Rapto de Europa”, título que evoca el mito griego en el que Zeus, convertido en toro, rapta a Europa, la doncella de Tiro. Uno de los problemas derivados de la traducción de la obra a otros idiomas fue la adaptación del término “rapto”, no llegando a coincidir en ninguna lengua con lo que el sentido originario del vocablo en lengua castellana pretendía. En la traducción inglesa se empleó el término anglosajón *rape*, que habitualmente se traduce como “violación”, y en la alemana el vocablo *Raub*, más agresivo, en vez de *Entführung*, que sin duda hubiera evocado mejor la intención del autor. La traducción francesa, igual que la alemana, planteaba dos opciones, el término *enlèvement*, más suave y adecuado a lo que pretendía Díez del Corral¹⁷, y la palabra *rapt*, que representa una mayor violencia, siendo ésta la escogida finalmente¹⁸.

Tras la caída del bloque comunista, aparece una cierta calma y euforia en Occidente, al haber triunfado la democracia demo-liberal. Esta relativa tranquilidad, alterada ocasionalmente por la guerra de Yugoslavia, la crisis financiera asiática o el estallido de la burbuja *puntocom*, terminó el once de septiembre del año 2001, a causa del atentado contra las torres gemelas en Nueva York, considerado por muchos el fin de la seguridad en Occidente, iniciando una era de vigilancia intensiva, en la que la eterna pugna entre libertad y seguridad caería del lado del segundo valor.

Otros autores, en cambio, desafían la idea de que la nueva normalidad ya había llegado en los años noventa, creyéndose que la política de poder dejaría de tener importancia. Sería obviar, una vez más, los presupuestos de lo político, e ignorando las enseñanzas de la Historia. Una persona que ejemplifica esta postura divergente, es el periodista y escritor alemán Gabor Steingart, que sitúa el *Ende der Normalität* diez años antes del 11-S, aunque fuera este episodio el que permitió que se hiciera visible. “El nuevo Status quo, dice Steingart, consiste en que ya no hay Status quo”¹⁹. Considera que el ser humano está sumido en un mundo de constantes y rápidos cambios, que impiden calificar correctamente la situación. La normalidad ha desaparecido, y no ha sido

¹⁷ De hecho, el término *enlèvement* se ha utilizado en la pintura para describir el mito del rapto de Europa por Zeus, como en la obra de Gustave Moreau “L’enlèvement d’Europe”, de 1869.

¹⁸ Así lo relata Díez del Corral en el “Prólogo” de su obra.

¹⁹ “*Der neue Status quo besteht darin, dass es keinen Status quo mehr gibt*”. Gabor Steingart, “Das Ende der Normalität: Nachruf auf unser Leben, wie es bisher war”, Piper Verlag, München, 2011, pág. 106.

reemplazada por una nueva²⁰. Tras el final de la Guerra Fría, se creía que Occidente había triunfado, pero la historia proseguía con no pocas transformaciones que irán apareciendo en el ser humano.

El atentado del 11-S descubrió al mundo un nuevo enemigo, sirviendo de excusa para intensificar la vigilancia interior y exterior, con el pretexto de la lucha contra el terrorismo. Se creó un estado de seguridad nacional (*national security state*), que se caracteriza por una creencia constante de “encontrarse bajo el asedio de fuerzas malévolas tanto en el interior como en el exterior”²¹. El ejemplo más inmediato fue la invasión de Irak, argumentando que el régimen de Sadam Husein poseía armas de destrucción masiva, que finalmente no fueron halladas²². Jürgen Habermas lo calificó de “...astuta manipulación de la psicología de masas que desencadenó la conmoción, perfectamente comprensible, del 11 de septiembre”²³. Este enemigo no era un Estado en particular, sino que estaba compuesto de varios Estados, la mayoría recientes, donde predominaba el radicalismo islámico, que debía, a causa de su descentralización, relacionarse más con una religión que propiciaba una cultura creadora de principios y valores diferentes. Este nuevo enemigo global es difícil de identificar, al no situarse en un único territorio ni formar parte de un único grupo establecido. “El terrorismo, dice Peter Sloterdijk, como estrategia de expansión unilateral, se ha ganado ‘atención’ en el continente poshistórico: penetra a través de los cerebros de las ‘masas’ sin chocar con resistencia digna de mención y se asegura un segmento importante en el mercado mundial de los estímulos temáticos”²⁴. Este impacto suscitado en el individuo de la llamada civilización poshistórica genera la sensación del fin de la normalidad, siendo un acontecimiento con una repercusión global inmediata. Gracias a los medios tecnológicos, el mundo entero puede observar el suceso detalladamente. El miedo que provoca la amenaza terrorista en las sociedades del presente lleva al individuo a priorizar la seguridad sobre la libertad, sumiéndose en una “infosfera histerizada”²⁵.

²⁰ Ibidem, pág. 106.

²¹ C. William Michaels, “No Greater Threat: America After September 11 and the Rise of a National Security State”, Algora Publishing, New York, 2005, pág. 16.

²² ¿No tuvieron algo que ver los medios de comunicación, especialmente el *New York Times*, en la mentira de que existían ese tipo de armas?

²³ Jürgen Habermas, “El Occidente escindido”, traducción de José Luis López de Lizaga, Colección “Estructuras y Procesos”, Editorial Trotta, Madrid, 2009, págs. 37 y 38.

²⁴ Peter Sloterdijk, “En el mundo interior del capital: Para una teoría filosófica de la globalización”, Colección “Biblioteca de Ensayo”, Ediciones Siruela, Madrid, 2010, pág. 217.

²⁵ Ibidem, pág. 216.

Pierre Manent, en cambio, considera que “el acontecimiento no fue...una revelación paroxística del terrorismo como fenómeno mayor”, otorgándole una trascendencia superior al hecho concreto y al descubrimiento de un enemigo: “la humanidad presente está marcada por separaciones mucho más profundas de lo que pensábamos. De un solo golpe cae por tierra todo lo que creíamos saber sobre las tendencias y la vocación de la humanidad contemporánea; tendencias de larga duración que la conducían irresistiblemente, al menos eso pensábamos, hacia una creciente unificación, que la caída del muro de Berlín había puesto fuera de toda duda y que parecía estar al alcance de la mano. Los acontecimientos del once de septiembre revelaban la existencia de otro muro, la impenetrabilidad recíproca de las comunidades humanas, pese a la prodigiosa y siempre creciente facilidad de las comunicaciones”²⁶. Esta visión está influenciada por el impacto en los estímulos humanos del que hablaba Sloterdijk, magnificando en cierta medida un conflicto, ya de por sí de gran alcance. Acierta, sin embargo, revelando el engaño producido por la caída del muro de Berlín y la victoria final de los Estados Unidos, que hicieron creer que se estaba materializando el fin de la historia.

Hay que apuntar que el Derecho Internacional y la interrelación e interdependencia entre los Estados han obtenido un sólido avance para evitar, en la medida de lo posible, el recurso a la fuerza o las violaciones de los derechos humanos y lograr la consecución de pactos para afrontar los desafíos globales o la creación de instituciones internacionales. No obstante, el conflicto es inherente a la naturaleza humana, debiéndose comprender que cualquier otra realidad es utópica.

El grupo terrorista Al Qaeda, responsable del atentado, había sido fundado en 1988, pero no fue hasta el once de septiembre del 2001 cuando se dio a conocer en Occidente, momento a partir del cual Al Qaeda “se transformó en un movimiento o franquicia”²⁷, decayendo a partir del año 2011 tras la muerte de su líder Osama Bin Laden. El yihadismo ha permanecido activo desde entonces, con mayor o menor actividad, con el tiempo se ha identificado esencialmente con la organización Estado Islámico, que opera principalmente en Siria. El surgimiento del terrorismo islamista ha servido de excusa a las potencias occidentales para intervenir en territorios como Libia o Siria,

²⁶ Pierre Manent, “La razón de las naciones: Reflexiones sobre la democracia en Europa”, Escolar y Mayo editores, Madrid, 2009, págs. 47 y 48.

²⁷ Taj Hashmi, “Global Jihad and America: The Hundred-Year War Beyond Iraq and Afghanistan”, Sage Publications, New Delhi, 2014, pág. 188.

argumentando motivos humanitarios o la implantación de la democracia en países regidos por una dictadura. La intervención armada se ha justificado a partir de motivos morales. Dado que la guerra es la continuación de la política por otros medios (von Clausewitz), pero que desde hace años se condena la lucha armada, se le dota de un respaldo moral, más allá de la dialéctica guerra justa o injusta, a fin de legitimar una operación militar. La guerra y la política se moralizan.

Al moralizarse la política, las organizaciones terroristas son un mal a extirpar de la faz de la Tierra, no bastando su derrota, siendo necesaria su destrucción. De igual modo que para el Estado Islámico, o para Al Qaeda, los occidentales son el enemigo que hay que vencer, y conquistar sus territorios -o reconquistar en el caso de España, rememorando la pérdida del reino de Granada en 1492, perteneciente anteriormente al territorio de Al-Andalus-, no se tratará de pactar con Estados Unidos o con Europa para lograr un beneficio mutuo, pues su objetivo es la *yihad* -Guerra Santa- en nombre de *Allah*.

Es la consecuencia, nada nueva, por cierto, de la moralización de la política por motivos religiosos, que convierte al enemigo en algo mucho peor que el enemigo político, al atribuírsele la encarnación del mal, por lo que solo cabe eliminarlo o exterminarlo.

Para comprender la política internacional es preciso contraponer dos ideas de gran interés. Por un lado, el papel protagonista de los Estados en la realidad político-jurídica internacional. Por otro, el tránsito al regionalismo y la contraposición entre culturas, más que entre Estados. Quizá, al menos en parte, habrá que tener en cuenta la tesis de Samuel Huntington sobre el choque de civilizaciones. De estas dos posibilidades se deduce que la unipolaridad ha desaparecido, ubicando a las sociedades políticas del presente ante un sistema internacional de contornos multipolares. Bajo esta realidad, se examinará el desarrollo de los diferentes países o regiones que han logrado consolidarse como potencias mundiales, permitiéndonos entender si los Estados han perdido su papel preponderante en favor de los círculos culturales²⁸ (*Kulturkreise*).

No es ésta una idea novedosa, teniendo en cuenta que Europa, pese a sus grandes diferencias internas provocadas por las guerras de religión y las guerras políticas, o por ambas conjuntamente, varias veces con la voluntad política de lograr el *imperium mundi*, había sido unificada culturalmente por medio del cristianismo, como ocurrió con

²⁸ Gabor Steingart, “Das Ende der Normalität”, obra citada, edición citada, pág. 114.

el Islam, con sus peculiaridades tan diferentes, en territorios alejados entre sí, y el budismo en Asia. No obstante, la importancia de las Naciones-Estado es todavía fundamental, pese al creciente papel de los regionalismos dentro de la Unión Europea.

Ya no suele contraponerse el poder de Estados Unidos o China respecto a los componentes concretos de la Unión Europea, o de toda Europa, sino que suele aludirse al conjunto por las enormes diferencias territoriales, económicas y demográficas entre los países europeos aisladamente y los “imperios” chino y estadounidense. La historia de Europa facilita la equiparación, si bien no constituye una unión política. Ciertamente que tras la Segunda Guerra Mundial la constitución de los bloques era evidente, lográndose una cierta cohesión entre los países occidentales, cuyo objetivo era la erradicación del comunismo. En la actualidad no se observa alianza alguna entre Estados Unidos y la Unión Europea contra el bloque chino. Una gran diferencia estriba en la poco beligerante actitud del gigante asiático con otros Estados, aunque cada vez extiende más su proyección pacífica, esto es, una invasión económica pacífica, conectando con el crecimiento de la interdependencia económica entre las regiones que conforman el globo. Lo demuestra en la diferencia entre la Guerra Fría y el mundo actual, ya que en aquella, la relación entre Occidente y la Unión Soviética era escasa. En cambio, desde hace algunos años la Unión Europea no tiene interés en enfrentarse abiertamente contra China, al ser vital para su economía el comercio mutuo.

China juega un papel esencial en el contexto internacional por su condición de segunda potencia mundial. Algunos autores han afirmado que el mundo ha retornado a la bipolaridad debido a que “la brecha de poder entre China y la tercera potencia”²⁹ es lo suficientemente grande como para justificarlo, no sin antes argumentar el estrechamiento de la brecha entre Estados Unidos y China que permite sostener que el poder chino no está tan lejos del estadounidense.

Si China constituye un *espléndido robador* de Europa, y, diferentemente también Estados Unidos, su manera de obrar dista mucho de Japón, pues se expresa con una crudeza que en ocasiones coincidiría con los términos empleados en la traducción francesa, alemana e inglesa de *El Rapto de Europa*. Idea que se explicará más adelante más adelante al tratar el desarrollo de China y la guerra comercial que mantiene con

²⁹ Øystein Tunsjø, “U.S.-China Relations: From Unipolar Hedging toward Bipolar Balancing”, Capítulo II (págs. 41-68) de Id y Robert S. Ross, “Strategic Adjustment and the Rise of China: Power and Politics in East Asia”, Cornell University Press, New York, 2017, pág. 65.

Estados Unidos. En algunos sectores económicos el país dirigido por Xi Jinping ha logrado una posición dominante. Imitando a Zeus en el modo, aunque no en el objetivo, ha logrado raptar a Occidente su tecnología, si bien en más de una ocasión con la colaboración del raptado. Europa, en especial, parece sufrir el síndrome de Estocolmo con sus raptos, abandonándose en una conducta pasiva, despreocupada, desentendiéndose de sus raíces y de la posición alcanzada, una vez que haya perdido la hegemonía que otrora había alcanzado en otras épocas históricas. Probablemente sea debido a la lenta agonía de la decadencia de Occidente que varios pensadores pronosticaban en el pasado siglo.

I. 1. El mundo de la postguerra

El mundo surgido después de la desaparición de la U.R.S.S. y de sus Estados satélites, supuso un cambio en el sistema internacional que obligaba a los países más poderosos a modificar la estructura internacional con el objeto de mantener los fines superiores de cualquier organización u ordenamiento internacional. Se vieron aceptados todos los países en mayor o menor medida, puesto que algunos de los acuerdos firmados por los grandes, estrategia de disuasión y otros rasgos comentados en el capítulo anterior, debían dar paso a nuevas situaciones, que iban a afectar a gran parte de la población mundial. Se tiene la sensación de que las poblaciones seguían su ritmo habitual porque no cambiaban sus coordenadas privadas. Lo característico de la historia es que salvo los cortes drásticos, como una revolución de muy amplio alcance, la gente no suele dar la importancia que merecen a los acontecimientos. Ni siquiera se supo apreciar bien que la desaparición de los países socialistas ha representado un rotundo fracaso del colectivismo, aunque se seguirá insistiendo en hacerlo posible, lo que solo puede traer tragedias y pobreza.

Sin embargo no se suele ignorar que las ilusiones perdidas no suponen que se atribuya el fracaso a la propia ilusión. Como ideal permanecerá incólume. Serán los sujetos los que varían su percepción sobre la “gran ilusión” (François Furet). Porque la ideología podrá ser defendida de parecida forma, con las correspondientes adaptaciones que, por lo general, se convertirá otra vez en una doctrina fracasada. Se sustituirán las aspiraciones por intereses, de grupo o personales; la creencia por una palabrería cínica, la confianza en el ser humano, por el deseo destruirlo, la fraternidad colectiva, por el aislamiento de un individualismo extremo; el orgullo de pertenencia a una clase desposeída que luchaba por su liberación, por la voluntad de mantener a las personas en

la pobreza e indigencia; la satisfacción por los logros éticos que habrá de alcanzar el colectivismo, por la creación de una doble ética social, que obliga a los demás a aceptarla excluyendo cualquier propuesta de ejemplaridad del que defienda la ideología, del rechazo frontal al capitalismo, a la aceptación de los presupuestos de su economía, bajo el control de sus dirigentes y ciertos cuerpos intermedios que lo aprovecharán para obtener poder y riquezas a costa de la miseria de la población.

En el mundo internacional, donde no ha descendido el interés de diverso tipo de los países, de las sociedades y de las personas, parece como si el utilitarismo liberal económico, se hubiera radicalizado más y el egoísmo natural el que abogara por el deseo de crear una humanidad unida en una cosmópolis, llena de derechos, protección a la vida humana y animal y el derecho del planeta a su protección en el sistema internacional. El ejercicio dialéctico en el sistema internacional será lo característico. El fin de la historia no se ha cumplido, porque el comunismo surgió bajo otra nueva estrategia: el colectivismo capitalista. Aunque los países que lo defienden, donde ha llegado al poder un Gobierno comunista, salvo en China, Corea del Norte y Cuba, no logran implantar una sociedad homogénea, ni un pensamiento único, si bien utilizan el poder con los viejos aforismos para imponerse a la sociedad, tanto a los simpatizantes como a los discrepantes. La doble ética sostiene también a la población, tanto por el “declive del hombre público”, como por el muy falso teatralismo que se expande por todas las sociedades y por sus muchos figurantes. Se diría que las franquicias de Hollywood se han extendido por gran parte de los países occidentales. Cuestión a tener en cuenta al concebir la justicia en una supuesta creación de un derecho global.

En esta nueva etapa histórica, el observador se preguntará si podrán servir las categorías que hasta ahora han dominado la escena internacional. O quizá forman parte de ella otros rasgos que han propiciado unos cambios decisivos, hasta incluso poder llegar a transformar la naturaleza de las relaciones internacionales.

Es evidente que la desaparición de un bloque imperialista, aportaba más seguridad, y reducía estadísticamente las posibilidades de conflicto. La hegemonía norteamericana no cabría entenderla como un imperialismo de dominio territorial, aunque seguía teniendo sus intereses, no siempre favorables a la causa de la paz. También lo que más aumentaba la tensión internacional el enfrentamiento ideológico, había finalizado. Sin embargo, para quien esperaba la tendencia del progresismo hacia la unidad humana, la expansión de una democracia universal, el respeto a los derechos humanos y a la ley

internacional a partir de una mayor consumación del Derecho Internacional, se llevaría una decepción.

Sostener que se está ante una nueva guerra fría, al menos hasta ahora, no responde a la realidad. Lo que no quiere decir que los intereses de los Estados hagan que la política internacional no siga siendo decisiva, aunque afortunadamente atemperada por un mayor respeto al Derecho internacional y a los derechos humanos.

I. 2. De la URSS a Rusia

En las aproximadamente cuatro décadas que separan el inicio y la conclusión de la Guerra Fría se desarrolló una lucha constante entre dos bloques antagónicos, uno de los cuales desaparecería en diciembre de 1991. Mijail Gorbachov, contribuyó considerablemente a la transformación a partir de 1985, una vez que fue elegido Secretario General del Partido Comunista, propuso varias reformas que recibieron la denominación de aceleración, *glásnost* (apertura, transparencia) y *perestroika*, ante la delicada situación de estancamiento por la que pasaba la economía soviética. Las medidas se anunciaron en el XXVII Congreso del Partido Comunista. Desafortunadamente una extraña unión de medidas políticas, económicas e ideológicas, sembraron el caos, crearon tensiones sociales y aumentó la pobreza. Con ello llegó el desmoronamiento de la URSS. El principal enemigo de los Estados Unidos se había disgregado. Sin embargo, Rusia resurgiría años después como una gran potencia, no sin antes sufrir un período también de profundas penurias económicas en la década de los 90. Boris Yeltsin³⁰, sustituto de Gorbachov en la presidencia de la Federación Rusa, tuvo que atravesar una época muy difícil.

El decrecimiento del poder del gran país eslavo, redujo la preocupación de Estados Unidos por el poder ruso³¹, en evidente declive, para pasar a centrarse en la capacidad potencial del Estado comunista chino. En su declive, Rusia apenas atraía inversiones, dependiendo de sus recursos energéticos, caso del gas y el petróleo. La nueva Federación Rusa seguirá siendo el estado más rico de la Tierra en materias primas, que contrastaba con una estructura económica, política y social bastante atrasada respecto a

³⁰ Se hablo del *putsch* de agosto de 1991. En realidad, “ese *putsch* no emanaba de la parte más conservadora del aparato comunista –la vieja guardia brezhneviana, marginada y poco representada en las instancias dirigentes, antes más conservadoras-, sino que precipitó la evicción de todos los dirigentes y la desaparición de la Unión Soviética”. Émile-Robert Perrin, “Les grands problèmes internationaux”, Masson, Paris, 1995, pág. 40.

³¹ Michael Mandelbaum, “Mission Failure...”, obra citada, edición citada, pág. 354.

los países desarrollados. Por eso, los problemas económicos aumentaron en el transcurso de la última década del siglo XX, agravándose con la crisis financiera iniciada en 1998. Comprobándose, relata Ian Kershaw, que “la producción industrial cayó en picado, la deuda pública se disparó y, a finales de los noventa, la Federación Rusa vivía en la miseria”³². El periodo de 1991 en que Boris Yeltsin accedió al poder como Presidente de la Federación Rusa³³ hasta su renuncia al cargo en 1999, se caracterizó por la corrupción generalizada, las dos guerras en Chechenia y una profunda crisis social y económica. Una situación que había hecho descender su popularidad a unos niveles muy bajos.

La desregulación económica y la liberalización del comercio marcaron la transición, quizá demasiado rápida, del comunismo a la economía capitalista, produciendo, entre otras consecuencias, un aumento desmesurado de la inflación y del paro. Rusia no fue la única que sufrió los efectos de la crisis, también otros países que habían pertenecido a la órbita soviética, como la República Checa, pese a su industrialización, Ucrania o Bielorrusia, vieron como su economía se desplomaba. En cambio, Polonia y Hungría, por su situación diferenciada, pudieron adaptarse mejor, al tener unas economías adaptadas para el desarrollo, originada por sus recurrentes conflictos con Moscú. A consecuencia de la desestabilización económica, muchos ciudadanos llegaron a añorar la situación económica de la época comunista. Pero una vez que la transición había finalizado y los antiguos territorios pertenecientes a la Unión Soviética se habían adaptado a la economía de mercado, y pasadas las más graves consecuencias sufridas por la metamorfosis del nuevo sistema político, su economía comenzó a crecer con fuerza.

En el ámbito jurídico-político, Rusia ingresa en el Consejo de Europa en 1996, firmando el Convenio Europeo de Derechos Humanos, que determinaba su sometimiento al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La primera solicitud elaborada por el gobierno de Boris Yeltsin tuvo lugar en 1992, al que se le requirió “la adopción de una

³² Ian Kershaw, “Ascenso y crisis. Europa 1950-2017. Un camino incierto”, traducción de Yolanda Fontal, Editorial Crítica, Barcelona, 2019, pág. 477.

³³ En esta etapa se disolvió la Unión Soviética, con unas pérdidas territoriales estimadas en un tercio del territorio soviético, que suponía la mitad de la población. A partir de la disolución se crearon catorce Estados independientes, a saber: Bielorrusia, Ucrania, Estonia, Letonia, Lituania, Armenia, Azerbaiyán, Kazajistán, Kirguistán, Moldavia, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Georgia.

nueva constitución y elecciones parlamentarias”³⁴. Una vez admitido el País eslavo, numerosos grupos defensores de los derechos humanos protestaron por su entrada en el Consejo de Europa. Más adelante se analizará algún caso sustanciado en el TEDH al ser Rusia el Estado demandado. En esos casos se podrá apreciar los avances del sistema europeo en materia de derechos humanos y la integración, si bien parcial, de Rusia en estas instituciones, tras haber permanecido aislada del mundo occidental europeo en la época soviética.

Tras la dimisión de Boris Yeltsin, accede al cargo de Presidente de la Federación Rusa el jurista, miembro de la KGB y director del Servicio Federal de Seguridad, Vladimir Vladímirovich Putin, que sigue siendo Presidente después de la reelección tras los comicios presidenciales de 2018, fuertemente respaldado por una gran mayoría del electorado, aunque no pocos consideraban que ejercía un poder autoritario. Según Timothy Snyder³⁵, estaba influido por las ideas de Ivan Ilyin (1883-1954), al que se le achaca ser un fascista cristiano. En realidad, fue un defensor de la Unión Militar Rusa. Monárquico conservador, rechazando tanto la democracia formal como el totalitarismo. Antiracista, sostenía la necesidad de una consciencia del derecho, sin la cual no podría existir la ley y la justicia.

En el comienzo del nuevo milenio, Rusia supo aprovechar sus recursos energéticos, beneficiándose del alto precio del petróleo. Al igual que China, el antiguo imperio de los zares, que ocupa un tercio del continente asiático, combinaba la economía capitalista con un fuerte control estatal. Hasta el año 2008 la economía rusa crecía a muy buen ritmo, lo que permitía la consecución de la estabilidad económica. Sin embargo, la crisis mundial del 2008, cuyo estallido definitivo se produjo por la quiebra del banco de inversiones estadounidense Lehman Brothers, sacudió fuertemente a Rusia y dejó al descubierto sus debilidades económicas. Según Antonio Sánchez Andrés, son cuatro las causas³⁶ que definen la crisis en Rusia: La primera, “la caída en los precios del petróleo” (si bien se recuperó rápidamente); la segunda fue “el recorte en los flujos financieros procedentes de Occidente”; la tercera “la falta de respuesta de la economía debido a su

³⁴ William D. Jackson, “Russia and the Council of Europe: The Perils of Premature Admission”, en “Problems of Post-Communism” (Routledge, Harvard), vol. 51, núm. 5, 2004, págs. 23-33, la cita en pág. 25.

³⁵ Timothy Snyder, “El camino hacia la no libertad”, Galaxia Gutenberg, Madrid, 2018.

³⁶ Antonio Sánchez Andrés, “La economía rusa en la crisis mundial: Una valoración de la etapa Medvédev”, en “Revista CIDOB d’afers internacionals” (Barcelona), núm. 96, 2011, págs. 45-61, la cita en págs. 51-52.

deterioro estructural”, y la cuarta “las inercias del aparato administrativo”. Las dos últimas causas son específicas y características de la Rusia del momento. Jeffrey Mankoff las resume en: “una crisis financiera seria que afecta a bancos y a empresas fuertemente endeudadas, una caída mundial de los precios de las materias primas que redujo enormemente los precios de las exportaciones rusas, y una recesión caracterizada por la caída de la demanda”³⁷.

En la etapa de la crisis, Vladimir Putin dejó la Presidencia, permaneciendo como Primer Ministro, para volver a ella en 2012, sustituyendo a Dmitri Medvédev, que había sido propuesto por el propio Putin después de las elecciones de marzo del 2008. Para hacer frente a la crisis, creció el intervencionismo estatal en la economía y aumentó el gasto público, si bien años después el Gobierno tuvo que recortarlo para afrontar el descenso de los precios del petróleo.

No obstante, Rusia consiguió recuperarse rápidamente de la crisis que había afectado a la economía mundial, experimentando un crecimiento significativo -siendo un momento de dificultad económica mundial-, ya en 2010. Aun así, las dificultades que atravesaba Europa, donde la crisis económica había impactado fuertemente a los países y lógicamente también afectó a Rusia. Sus exportaciones sufrieron una grave reducción tanto de materias primas como de productos manufacturados, aunque las mayores dificultades llegarían a mediados de la década 2010-2020, cuando hubo una desaceleración, entre otras causas por el conflicto con Ucrania y los precios del crudo.

El conflicto con Ucrania tuvo su origen en la anexión en marzo de 2014 de Crimea por parte de Rusia, territorio que le pertenecía tras su administración por la República Socialista Soviética de Ucrania durante la era de la Unión Soviética³⁸, y anteriormente parte integrante del Imperio ruso³⁹. Litigio que actualmente sigue latente, y cuya relevancia no recae únicamente en el interés geoestratégico de la región, sino también en su condición de símbolo vinculado a la identidad rusa⁴⁰. Como respuesta a la anexión, la Unión Europea y los Estados Unidos impusieron sanciones políticas y

³⁷ Jeffrey Mankoff, “Russian Economic Crisis”, en “Council on Foreign Relations” (Council Special Report núm. 53), New York, 2010, pág. 4.

³⁸ La Declaración de Independencia de Ucrania se formalizó el 24 de agosto de 1991.

³⁹ Anton Bebler (n.1937), “Crimea and the Ukrainian-Russian conflict”, Capítulo de Id (ed.), “Frozen conflicts in Europe”, Barbara Budrich Publishers, Opladen-Berlin-Toronto, 2015, págs. 189-208, la cita en pág. 190.

⁴⁰ Kelly O’Neill, “Preface” a Id, “Claiming Crimea: A History of Catherine the Great’s Southern Empire”, Yale University Press, New Haven-London, 2017, págs. IX a XVI, la cita en pág. XI.

económicas a Rusia, que fueron recrudeciéndose a medida que se agravaba el conflicto. Los efectos causados por las sanciones internacionales a la economía rusa fueron profundos. Muchos analistas se han preguntado la causa del motivo de la anexión. Se ha apuntado que Vladimir Putin sabía de los inevitables perjuicios económicos y políticos que iba a causar la guerra con Ucrania. “Putin intentaba restablecer, dice Kershaw, el prestigio perdido y la condición de gran potencia de Rusia”⁴¹. No cabe duda de que una mayoría de la población no añoraba la Unión Soviética por su situación económica, pero su desmoronamiento había herido el orgullo ciudadano ante la pérdida de la condición de gran potencia mundial. La férrea postura de Putin contra las presiones internacionales tras la anexión de Crimea aumentó mucho su popularidad. Rusia, gracias a su crecimiento económico y su vigorosa política, había recuperado su condición de potencia mundial⁴².

I. 3. De la Comunidad Europea a la Unión Europea

En el territorio de la Unión Europea se vivió la conclusión de la Guerra Fría con especial intensidad. El primer paso para su culminación se dio en Alemania, con la caída del Muro de Berlín en noviembre de 1989, la destrucción del Telón de Acero y el comienzo de otra época histórica. La reunificación de Alemania, bajo el mando de Helmut Kohl, fue una decisión política de la que muchos dirigentes europeos se habían olvidado, al haber sido sustituida por la gestión del poder. Una especie de impolítica. Tendría que esperar hasta octubre de 1990, impulsada principalmente por Estados Unidos, con George Herbert Walker Bush en la Presidencia, y la aceptación por parte de Mijail Gorbachov, que hasta entonces se había opuesto a otra reunificación de Alemania, igual que lo hicieron, sin cambiar de parecer, Margaret Thatcher, Giulio Andreotti o François Mitterrand, aunque nada pudieron hacer para evitar la desaparición de la división República Federal Alemana- República Democrática Alemana.

El motivo del estudio de la Unión Europea como potencia partícipe de la multipolaridad que desafió la unipolaridad de los Estados Unidos, se debe a la importancia que ha cobrado el territorio de la Unión, especialmente a partir del Tratado de Maastricht -

⁴¹ Ian Kershaw, “Ascenso y crisis...”, obra citada, traducción citada, edición citada, pág. 557.

⁴² A veces los analistas occidentales se olvidan que Rusia, consideraba a los ucranianos como rusos (pequeños), existiendo una población en la región de Galitzia que era rusófona. Fue en 1917, tras el Golpe de Estado bolchevique, cuando se proclamó la República Popular Ucraniana. Ana Lázaro Bosch, “Ucrania, entre Rusia y Occidente. Crónica de un conflicto”, Editorial UOC, Barcelona, 2014; Carlos Taibo, “Rusia frente a Ucrania: Imperios, pueblos, energía”, Los Libros de la Catarata, 2020, Madrid; Serhii Plokhy, “El último imperio: Los días finales de la Unión Soviética”, Turner, Madrid, 2015.

adoptado el 7 de febrero de 1992, entrando en vigor el 1 de noviembre de 1993-, cuando la Comunidad Europea pasa a denominarse Unión Europea⁴³. Si hubiera que indicar un contratiempo, que bien puede ser considerado esencial, para esta gran institución supranacional, ciertamente habría que mencionar la falta de unidad política. Y es que “Europa se mueve en la tensión entre integracionismo y unionismo, entre europeísmos y eurorrealismos, entre los que la conciben como una verdadera unión política y los que la desean como un buen mercado, un espacio económico técnico, racionalizado, homologado e institucionalizado, pero sin sacrificio de lo que consideran elementos sustantivos de las identidades nacionales”⁴⁴. En cualquier caso, la constitución de diversas instituciones europeas, cuyo poder coercitivo no resulta una mera utopía, la armonización del ordenamiento jurídico en diferentes materias para todo el territorio de la Unión, forman una unidad que rebasa el ámbito económico.

La oposición de un país europeo al poder de los Estados Unidos o de China, dada la diferencia de población, de extensión territorial y de potencia militar y económica, no podrá tener efectos muy positivos. Al hablar de potencias mundiales, cabe mencionar a Inglaterra, Francia o Reino Unido, pero nunca podrían desafiar a los ‘imperios’ estadounidense y chino. Cobra mayor sentido hacer referencia al poder de la Unión Europea en su conjunto, como unión económica y monetaria, excluyendo necesariamente a Inglaterra, que a la luz del artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, ha decidido separarse de la Unión, haciendo plenamente efectivo el proceso del Bréxit a finales del pasado año. La separación de Inglaterra pone de manifiesto que, pese a la innegable cohesión alcanzada por la Unión Europea, los países que la forman, hasta ahora, no son ni actúan como una Federación de Estados⁴⁵. A pesar de las numerosas cesiones de competencias al poder regional europeo, la soberanía más efectiva, la política, pertenece a cada Estado miembro.

⁴³ “Por el presente Tratado, las ALTAS PARTES CONTRATANTES constituyen entre sí una UNIÓN EUROPEA, en lo sucesivo denominada “Unión”, a la que los Estados miembros atribuyen competencias para alcanzar sus objetivos comunes”. Tratado de la Unión Europea, artículo 1.

⁴⁴ José Antonio Corriente Córdoba, “El reforzamiento de la Unión Europea y de la interesabilidad en el Tratado de Lisboa”, en “Liber Amicorum profesor José Manuel Peláez Marón: Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea”, volumen coordinado por Manuel Hinojo Rojas y José Manuel Peláez Marón, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 2012, págs. 215-232, la cita en pág. 231.

⁴⁵ Formalmente, la Unión Europea se convirtió en una confederación el 1 de enero de 1994. Daniel Judah Elazar (1934-1999), “The New Europe: a Federal State or a Confederation of States?”, en “Swiss Political Science Review” (Wiley-Blackwell, Lausana), vol. 4, núm. 4, 1998, págs. 119-138, la cita en pág. 124.

Es indudable que las rivalidades históricas mutuas entre diversos países que pertenecen, o pertenecían, a la Unión Europea, constituyen un obstáculo y un freno a una mayor integración europea, existiendo un límite en la solidaridad entre sus componentes, siempre supeditada a su condición de país extranjero, o a su pasada enemistad política.

El Tratado de la Unión Europea fue adoptado por Bélgica, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Grecia, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal, Inglaterra e Irlanda del Norte en 1992, adhiriéndose con posterioridad, Bulgaria, la República Checa, Estonia, Croacia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Austria, Polonia, Rumania, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia, que pasarían a formar parte de la Unión Europea. El Tratado de Maastricht establecía “un mercado interior” (hoy art. 3.3) y una “unión económica y monetaria cuya moneda es el euro” (art. 3.4), cláusula no aceptada por Dinamarca o Inglaterra.

En la actualidad la Unión Europea está formada por veintisiete Estados miembros, tras la separación del Reino Unido. En el terreno militar, tras el Bréxit, Francia es el único país poseedor de la bomba atómica en la Unión Europea, siendo la principal potencia militar en la Unión. Las relaciones entre los Estados miembros de la UE e Inglaterra se han ido deteriorando como consecuencia de la separación, suscitando una controversia en el terreno económico, con la necesidad de reajustar las relaciones comerciales. Para Gran Bretaña, no obstante, el hecho de no pertenecer a la unión monetaria simplifica la transición en el ámbito interior.

Ante el nuevo panorama europeo, las relaciones económicas y políticas con Estados Unidos y China afectarán al transcurso de lo que algunos han llegado a denominar una nueva guerra fría. Por un lado, Inglaterra pretenderá continuar las buenas relaciones con Estados Unidos, aunque sin cerrar las puertas al mercado chino. No obstante, el empeoramiento del conflicto entre los Grandes podría conducir a la imposición de exigencias norteamericanas con el fin de aislar a China. Este marco general del conflicto sería el más pesimista, pues ninguna de las dos potencias tiene interés en un agravamiento agudo de la contienda, que conduciría a una crisis económica mundial, deteniendo sus proyectos de desarrollo. Por otro lado, pese al escepticismo que la Unión Europea conserva respecto al gigante asiático, lo cierto es que sus relaciones económicas se han ido solidificando, hasta el punto que las redes de telecomunicaciones chinas se expanden por el territorio de la Unión, teniendo una especial relevancia la aparición de la tecnología 5G. A su vez, la relación entre la Unión Europea y Estados

Unidos es también bastante consistente, reforzada por las afinidades culturales por su pertenencia a Occidente, ámbito que le separa de China, por la falta de una visión global común, más allá de la interdependencia económica.

I. 4. Japón, del crecimiento imparable a la estanflación

Tras la derrota en la Segunda Guerra Mundial, la situación económica de Japón era deplorable. La inflación descontrolada, una industria muy debilitada y el hambre asolaban el país. Japón dependía de Estados Unidos para la “reforma política nacional, la reconstrucción económica, y la rehabilitación política internacional”⁴⁶. No obstante, la recuperación industrial fue vertiginosa, y la economía, a partir de 1950, comenzó a crecer a muy buen ritmo, impulsada en un principio por las demandas de la Guerra de Corea. Desde 1950 a 1990, el crecimiento económico de media era de un 7%⁴⁷, siendo la década de los sesenta y principios del setenta, hasta la crisis del petróleo de 1973, tan prolífera que el crecimiento llegó a ser del 12% anual. Las décadas que separan los años 1960 y 1980 fueron calificadas de calificarse de “milagro económico japonés”. El país nipón no había estado exento de críticas por su fuerte industria, considerada por países como Estados Unidos orientada sustancialmente al proteccionismo. Japón llevó a cabo la liberalización del comercio y de capitales, que la situó plena y adecuadamente en la vorágine del comercio mundial, aunque no abandonó su fuerte proteccionismo. El mercado financiero japonés atraía cada vez a más inversores, especialmente motivados por el atractivo vinculado al fuerte desarrollo tecnológico.

Antonio Torrero ha destacado unas facetas distintivas de Japón que explican el proceso de alto crecimiento económico, duplicando y hasta triplicando en la etapa más prolífera el de Estados Unidos o la Unión Europea. Apuntando el profesor de la Universidad de Alcalá que “...por su dimensión, nivel de educación de la población, trascendencia de la investigación, fortaleza de las grandes empresas exportadoras, y alto componente de capital y progreso técnico en el crecimiento, constituye una economía con rasgos singulares”⁴⁸. El segundo punto al que alude Torrero es la menor dependencia, en la

⁴⁶ Akaha Tsuneo (n.1944), “U.S.-Japan Relations in the Post-Cold War Era: Ambiguous Adjustment to a Changing Strategic Environment”, Capítulo 10 (págs. 177-193) de Inoguchi Takashi y Purnendra Jain (eds.), “Japanese Foreign Policy Today: A Reader”, Palgrave Macmillan, New York, 2000, pág. 178.

⁴⁷ Shoji Nishijima (1949-2012), “Desarrollo económico y política industrial de Japón: Implicaciones para países en desarrollo”, en “RIBE Discussion Paper Series” (Research Institute for Economics and Business Administration, Universidad de Kobe, Kobe -Japón-), núm. 246, 2009.

⁴⁸ Antonio Torrero Mañas, “El final de la burbuja especulativa y la crisis económica de Japón”, en “Ekonomiaz: Revista vasca de economía”, núm. 48, 2001, págs. 92-127, la cita en pág. 99.

etapa de mayor bonanza económica, de las exportaciones⁴⁹, gracias a una fuerte demanda interna. Finalmente, la tercera característica singularizadora de la economía japonesa es “el alto grado de intervencionismo del Gobierno en la economía”⁵⁰. Un rasgo coincidente con la economía rusa, o, como se verá más adelante, con China.

Resultaba necesario realizar un bosquejo de la situación de Japón tras la Segunda Guerra Mundial, con el fin de comprender cómo había alcanzado el país nipón la condición de potencia mundial. A continuación se enlazará lo descrito con la época posterior a la Guerra Fría, tras la que Japón experimenta un estancamiento en su economía que se prolonga hasta la actualidad.

En 1955 Japón ya había ingresado en el GATT y en 1964 en la OCDE, demostrando el compromiso con su consolidación en el sistema capitalista y su postura abierta en la política exterior, pese a su fuerte proteccionismo. El crecimiento económico entre 1960 y 1980 fue del 10%, reduciéndose bastante a finales de los años ochenta y durante la siguiente década, la llamada década perdida, debido a la trampa de la liquidez. La causa fue debida a la burbuja inmobiliaria y a las acciones bursátiles. Ante el derrumbe de los precios, el Banco de Japón tomó tardíamente la decisión de bajar los tipos de interés, sin poder contrarrestar la crisis del mercado inmobiliario.

El largo período de bonanza económica de Japón llegaría a su fin en el comienzo de la década de los noventa. El *país del sol naciente* se aproximaba al final de los años ochenta henchido de confianza debido a su más que satisfactoria situación económica. El superávit comercial alimentaba el crecimiento, y el mercado inmobiliario alcanzaba precios elevadísimos. Sin embargo, es habitual que los momentos de euforia, de confianza ilimitada en el crecimiento, antecedan a las grandes crisis económicas. La burbuja inmobiliaria en el Japón de los años noventa no fue una excepción. La burbuja estalló y provocó que los precios de las acciones bursátiles, que se habían disparado siguiendo la confianza de los inversores, se desplomaran. Pocos años después el país sufrió los coletazos de la crisis financiera asiática, aunque, al igual que China, no le afectó de forma directa. Japón había llegado al final de la Guerra Fría consolidándose

⁴⁹ Punto en el que incide Dwight Heald Perkins (n.1934), que distingue entre tres modelos de economía asiática, concediendo a Japón, además del intervencionismo, otro elemento identificativo: la exportación manufacturera. “There are at least three models of East Asian Development”, en “World Development” (Elsevier), vol. 22, núm. 4, 1994, págs. 655-661, la cita en pág. 655.

⁵⁰ *Ibidem*, pág. 100.

como una superpotencia económica, hasta el punto de que algunos analistas pronosticaban que superaría a los Estados Unidos como primera potencia mundial. Sin embargo, no se consideraba una amenaza para el poder estadounidense por el control del globo, siendo Japón, pese a su cultura distintiva, el país más occidental de Oriente.

Con el final de la Guerra Fría, uno de los pilares de la alianza entre Japón y Estados Unidos había desaparecido⁵¹. Sin embargo, en la política regional asiática el comunismo continuaba presente (China, Vietnam, Laos, Corea del Norte y Camboya), lo que contribuía a mantener y acaso reforzar los vínculos políticos entre japoneses y norteamericanos, aunque no puede negarse que se encontraban en parte debilitados por la situación de inestabilidad en la que se asentaba la región Asia-Pacífico⁵².

El desplome de la economía japonesa dejó a los norteamericanos posicionados en solitario a la cabeza de la hegemonía económica mundial. Hasta la fecha no se ha dejado de considerar a Japón como una gran potencia, pero el largo período de estancamiento económico rebajó enormemente las expectativas que habían venido reiterando los analistas. Tres décadas después de la crisis japonesa, el envejecimiento de su población y una economía que no acaba de despegar, quizá permita aventurar que en el caso de que llegasen a formarse bloques antagónicos, el papel de Japón no alcanzaría el propio de protagonista principal, posición que a día de hoy solo la ocuparían los Estados Unidos y la China continental.

II. EL ASCENSO DE CHINA, EL IMPERIO ESTADOUNIDENSE Y, ¿UNA NUEVA GUERRA FRÍA?

Tras la conclusión de la Guerra Fría, Estados Unidos quedó como única superpotencia mundial, confirmando el origen del momento unipolar. “Tras el final de la Guerra Fría, afirmaba Gildford John Ikenberry, Estados Unidos ha emergido como un superpoder global sin precedentes y sin rivales”⁵³. Samuel Huntington, por su parte, temía en 1993 - en el artículo que daría nombre a su famoso libro- la expansión militar de China, Corea

⁵¹ Takashi Inoguchi (n.1944), “Japan’s Foreign Policy Line after the Cold War”, Capítulo 2 de Id y G. John Ikenberry (eds.), “The Troubled Triangle: Economic and Security Concerns for the United States, Japan, and China”, Palgrave Macmillan, New York, 2013, pág. 36.

⁵² Akaha Tsuneo (n.1944), “U.S.-Japan Relations...”, Capítulo citado de obra citada, edición citada, pág. 177.

⁵³ “Is American Multilateralism in Decline?”, en “Perspectives on Politics” (Cambridge University Press), Tomo I, núm. 3, Florida, 2003, págs. 533-550, la cita en pág. 533; También en Id, Michael Mastanduno y William C. Wohlforth, “International Relations Theory and the Consequences of Unipolarity”, Cambridge University Press, Cambridge, 2012, pág. 1.

del Norte y países de Oriente Medio⁵⁴. Artículo donde aboga por la sustitución del conflicto ideológico por el conflicto entre civilizaciones, separando el Este y el Oeste, aunque sin dudar de la preeminencia estadounidense, y, en consecuencia, occidental, en aquel momento. Sobre el debate de la unipolaridad expresaba su parecer al comenzar el nuevo milenio:

*“The United States, of course, is the sole state with preeminence in every domain of power -economic, military, diplomatic, ideological, technological, and cultural- with the reach and capabilities to promote its interests in virtually every part of the world. At a second level are major regional powers that are preeminent in areas of the world without being able to extend their interests and capabilities as globally as the United States. They include the German-French condominium in Europe, Russia in Eurasia, China and potentially Japan in East Asia, India in South Asia, Iran in Southwest Asia, Brazil in Latin America and South Africa and Nigeria in Africa. At a third level are secondary regional powers whose interests often conflicts with the more powerful regional states”*⁵⁵.

En la misma línea se pronunciaban Stephen Brooks y William Wohlforth en “World out of Balance”, donde se planteaban si había alguna posibilidad de que el poder de Estados Unidos pudiera ser desafiado por algún Estado o grupo de Estados, o de si, en comparación con el final de la Guerra Fría, sufría una mayor dependencia o influencia del *soft power*⁵⁶ ejercido por otros países o instituciones internacionales. La respuesta de los académicos a estas preguntas fue negativa, sosteniendo que, en caso de cumplirse

⁵⁴ Samuel Philips Huntington, “The Clash of Civilizations?”, en “Foreign Affairs” (Council on Foreign Relations, New York), 1993, pág. 24.

⁵⁵ “Los Estados Unidos, por supuesto, es el único Estado con preeminencia en cada ámbito de poder -económico, militar, diplomático, ideológico, tecnológico, y cultural- provisto del alcance y capacidad de promover sus intereses en prácticamente cualquier parte del mundo. En un segundo nivel están los grandes poderes regionales, preeminentes en áreas del mundo, aunque incapaces de extender globalmente sus intereses y competencias como Estados Unidos. Puede incluirse el condominio franco-alemán en Europa, Rusia en Eurasia, China y potencialmente Japón en Asia Oriental, La India en el Sudeste Asiático, Irán en Asia Occidental, Brasil en Iberoamérica y Sudáfrica y Nigeria en África. En un tercer nivel se encuentran los poderes regionales secundarios, cuyos intereses a menudo colisionan con los de los Estados regionales más poderosos”. Samuel P. Huntington, “America’s Misguided Quest for Unipolar Hegemony in the Post-Cold War” (págs. 628-634), en Dennis Merrill y Thomas G. Paterson (eds.), “Major problems in American Foreign Relations”, vol. II, Houghton Mifflin Company, New York, 2009, la cita en pág. 629.

⁵⁶ “El *soft power* -poder blando- no es simplemente un reflejo del *hard power* -poder duro-, ni es exactamente lo mismo que la influencia o la mera persuasión”. José Luis Neila Hernández (n.1963), “Introducción: Una idea llamada Estados Unidos de América”, a Id, “El destino manifiesto de una idea: Estados Unidos en el Sistema Internacional”, UAM Ediciones, Madrid, 2018, págs. 17-44, la cita en págs. 34 y 35.

los pronósticos más pesimistas para Estados Unidos en referencia a su poder económico, militar y tecnológico⁵⁷, continuaría dominando el mundo. Así lo manifestaba también quien fuera Consejero de Seguridad Nacional de Jimmy Carter, Zbigniew Brzezinski, poco antes de la conclusión del pasado milenio: “La superioridad estadounidense en los sectores punta de la economía del mañana permite suponer que no es probable que la primacía tecnológica estadounidense desaparezca a corto plazo...”⁵⁸.

Asle Toje, académico noruego especializado en política exterior, afirmaba hace una década, que la formulación de previsiones de futuro basadas únicamente en el análisis de las políticas nacionales coetáneas, como se hizo una vez concluida la Guerra Fría, cuando brilló temporalmente la unipolaridad, suelen no ser acertadas⁵⁹. Toje realizó su propio análisis de la situación en el comienzo de la década, destacando que la unipolaridad parecía haber sido una “fase de transición” y que estaba implantándose un sistema multipolar, acelerado por la crisis financiera del año 2008. Diez años después, bien puede decirse que la multipolaridad no terminó de asentarse, habiendo prevalecido una vez más la bipolaridad. En enero de 2009, Robert Jervis, profesor de la Universidad de Columbia, afirmaba que el mundo continuaba siendo unipolar⁶⁰, aunque reconocía que no existe ninguna teoría lo suficientemente precisa que explique como funciona un sistema unipolar, o que pueda permitirnos identificarlo sin lugar a error. Por ejemplo, hay circunstancias actuales que no tienen por qué ser particulares de un sistema unipolar⁶¹: “la comunidad de seguridad entre las principales potencias”, que ya no temen una guerra entre ellas; “la existencia de armas nucleares”; “la prevalencia de normas liberales”; “la amenaza del terrorismo”. En general, para calificar un sistema de

⁵⁷ Stephen Gallup Brooks y William Curti Wohlforth (n.1959), “World Out of Balance: International Relations and the Challenge of American Primacy”, Princeton University Press, Princeton-Oxford, 2008, pág. 2.

⁵⁸ Zbigniew Brzezinski, “Una nueva clase de hegemonía”, Capítulo 1 de Id, “El gran tablero mundial: la supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos”, traducción de Mónica Salomón del original en inglés, “The Grand Chessboard. American Primacy and its Geostrategic Imperatives” (Basic Books, New York, 1997), Editorial Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1998, págs. 13-38, la cita en pág. 31; Id, “El dilema de EEUU: ¿dominación global o liderazgo global?”, traducción de Albino Santos Mosquera del original en inglés. “The Choice: Global Domination or Global Leadership” (Basic Books, New York, 2004), Colección “Estado y Sociedad”, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona, 2005.

⁵⁹ Asle Toje (n.1974), “The European Union as a Small Power: After the Post-Cold War”, Palgrave Macmillan, New York, 2010, pág. 156.

⁶⁰ Robert Jervis (n.1940), “Unipolarity: A Structural Perspective”, en “World Politics” (Cambridge University Press, Princeton), vol. 61, núm. 1, 2009, págs. 188-213, la cita en pág. 188.

⁶¹ Ibidem, págs. 200 y 201.

unipolar deben medirse las capacidades de un Estado no en una escala absoluta, sino relativa, esto es, en comparación a otros Estados⁶².

II. 1. Estados Unidos

El término unipolar, explican Ikenberry, Mastanduno y Wohlforth en “International Relations Theory and the Consequences of Unipolarity”, “describe algo que tiene un solo polo”⁶³. Siendo el ‘polo’ un estado, podrá: a) “Manejar una parte especialmente grande de los recursos o capacidades que los estados pueden utilizar para lograr sus fines”; b) “sobresalir en todos los elementos que componen la capacidad del Estado (...) como el tamaño de la población y el territorio, la dotación de recursos, la capacidad económica, el poderío militar y la competencia organizativa-institucional”. Si se combina esta definición al término sistema unipolar, que es “aquel cuya estructura se define por el hecho de que sólo un Estado cumple estos criterios”, resulta evidente que la doctrina puede coincidir en un marco muy general acerca de la definición y las características de un sistema unipolar, pero también de otro bipolar o multipolar. Dado que es un concepto subjetivo, surgen diferencias no sólo en los detalles, sino también en la explicación de los rasgos generales.

Joseph Nye Jr., Decano que fuera de la Universidad de Harvard, y cofundador de la corriente neoliberal de las relaciones internacionales, desafiaba la idea de que el mundo de la postguerra fría fuera unipolar. A juicio del teórico neoliberal estadounidense, tampoco se trataba de un mundo multipolar. Más bien se correspondía con un “modelo tridimensional”⁶⁴: por un lado, el poder militar, dominado en solitario por Estados Unidos; en segundo lugar, el poder económico, que para Nye era “tripolar”, situando a Japón y la Unión Europea junto a Estados Unidos; por último, las “relaciones transnacionales, que están fuera del control de los gobiernos...incluyendo a actores tan diversos como banqueros y terroristas”. En esta última dimensión, “el poder está muy disperso”.

Por su parte, Nuno Monteiro mantenía en 2014 una posición intermedia entre los que defendían la primacía absoluta de Estados Unidos, creyendo que el momento unipolar no iba a concluir, y los que observaban un claro declive del poder estadounidense,

⁶² Stephen Brooks y William Wohlforth, “World Out of Balance...”, obra citada, edición citada, pág. 13.

⁶³ Gilford John Ikenberry, Michael Mastanduno y William C. Wohlforth, “International Relations Theory and the Consequences of Unipolarity”, Cambridge University Press, Cambridge, 2012, pág. 5.

⁶⁴ Joseph Nye Jr., “Power in the Global Information Age: From Realism to Globalization”, Taylor & Francis Group, London, 2004, pág. 38.

afirmando que el momento unipolar había terminado, o estaba cerca de hacerlo⁶⁵. Monteiro apostaba por lo que llamaba “tesis de durabilidad”, más próxima a la de los *primacists*, abogando por la perdurabilidad del poder estadounidense y una clara primacía militar sobre el resto de países, aunque rechazando la existencia de una diferencia insalvable con países como China. Otorgaba una importancia relevante al dominio militar, pues, a su juicio, el poder económico podría no reflejar el sistema imperante⁶⁶. Era consciente de que el poder militar no es el único parámetro a tener en cuenta para definir un sistema⁶⁷.

Al aprovechar la debilidad y posterior desintegración de la URSS, así como la ralentización económica de Japón y de Europa Occidental, Estados Unidos quedó como único polo, consolidándose como un “imperio” mundial, al aumentar constantemente el gasto en defensa, al objeto de reforzar su hegemonía militar. El éxito de la capacidad estadounidense se ha basado en un régimen democrático-liberal, y tratando de expandirse globalmente a partir del impulso de la globalización, la economía mundializada y la revolución tecnológica, aprovechando su influencia a través de “la radiodifusión, la publicidad, los medios de comunicación, además de su ejército”⁶⁸. Éxito que nunca se cimentó en un imperialismo de expansión territorial a costa de otros Estados⁶⁹.

El gigante norteamericano no cejaría en su empeño de acometer una “modernización”, que ya había surgido en la Guerra Fría para tratar de combatir la idea revolucionaria soviética, buscando un cambio global que “entendiera las aspiraciones e inquietudes de

⁶⁵ Nuno P. Monteiro, “Theory of Unipolar Politics”, Cambridge University Press, New York, 2014, págs. 112-114.

⁶⁶ Como muestran las diferencias económicas entre la URSS y Estados Unidos en la Guerra Fría. El sistema, pese a ello, era bipolar.

⁶⁷ Nuno Monteiro, “Theory of...”, obra citada, edición citada, pág. 216.

⁶⁸ Min Tang, “Huawei Versus the United States?: The Geopolitics of Exterritorial Internet Infrastructure”, en “International Journal of Communication” (USC Annenberg Press, Los Angeles), vol. 14, 2020, págs. 4556-4577, la cita en pág. 4558.

⁶⁹ “En términos geopolíticos, la posición y la definición de la posición internacional de los Estados Unidos se habría realizado siempre en relación con la naturaleza del sistema internacional, incluso dentro de su aparente marginalidad respecto al equilibrio de poder y posteriormente al Concierto Europeo y más evidente aún con su implicación hegemónica en la articulación del propio sistema internacional en el curso del siglo XX”. José Luis Neila Hernández, “El destino manifiesto de una idea...”, obra citada, edición citada, pág. 20. Aunque los marxismos han denunciado el imperialismo capitalista norteamericano, salvo su formación definitiva como Estado, a costa de Méjico, por ejemplo, o su influencia en América, a veces más que relativa, como se puede comprobar por la aparición de países filocomunistas.

los líderes postcoloniales y de sus pueblos”⁷⁰. Se aseguraba que existía “un proyecto que conduciría al mundo a converger en la democracia liberal, capitalista, sugiriendo que los Estados Unidos podrían dirigir y acelerar ese proceso universal”⁷¹. Ahora bien, dado que “la posguerra fría emplazaba a un tiempo de transición hacia la construcción de un nuevo sistema internacional (...), a la complejidad de la propia sociedad internacional se había de añadir el desorden lógico provocado por el desmoronamiento del marco de referencia de la bipolaridad Este-Oeste”⁷², lo que permitía ver un mundo “más heterogéneo y complejo, por su policentrismo, la pluralidad de actores y tradiciones culturales, y jerarquizado y asimétrico por la fractura Norte-Sur”⁷³. Pero también apareció en Estados Unidos una cierta situación de declive, porque “los americanos tienen un sentimiento de pérdida de identidad ligada a la desaparición de un orden estable y bien conocido, en la cual ellos constituían uno de los dos polos de la organización. La descomposición del otro polo creó un desequilibrio, hasta crear una angustia: ahora que el enemigo no existe, ¿qué somos nosotros? ¿Cuál es nuestro papel?”⁷⁴.

A partir de ese momento, uno de los focos principales para Estados Unidos sería el Sudeste Asiático, región de un alto interés geoestratégico, cuyos países experimentaban un crecimiento económico acelerado. Para Estados Unidos no fue una tarea compleja extender su capacidad de influencia en esta región⁷⁵. Únicamente a partir de la crisis financiera del 2008 y del crecimiento económico chino comenzó a verse cierta debilidad en el gigante norteamericano y desde una perspectiva internacional se empezó a plantear una posible transición hacia la bipolaridad-multipolaridad.

En la postguerra fría, Estados Unidos se interesó con mayor profundidad por los asuntos internos de otros países, por diferentes motivos, estratégicos, militares, económicos o humanitarios. Llevó a cabo intervenciones en Irak, Afganistán, Somalia, Bosnia y Kosovo, entre otros. Dado que disponía de una capacidad militar y económica muy superior a la del resto de países, alimentaba el anhelo de expandir la democracia y el

⁷⁰ Michael E. Latham, “The Right Kind of Revolution: Modernization, Development and U.S. Foreign Policy from the Cold War to the Present”, Cornell University Press, New York, 2011”, pág. 37.

⁷¹ Michael E. Latham, “The Right Kind of...”, obra citada, edición citada, pág. 214.

⁷² José Luis Neila Hernández, “El destino manifiesto de una idea...”, obra citada, edición citada, págs. 492 y 493.

⁷³ Ibidem, pág. 493.

⁷⁴ Emmanuel Glaser, “Le nouvel ordre international”. Hachette Littérature, París, 1998, pág. 115.

⁷⁵ Joseph Chinyong Liow, “Ambivalent Engagement: The United States and Regional Security in Southeast Asia after the Cold War”, Brookings Institution Press, Washington, 2017, pág. 8.

capitalismo por el resto del globo. La República norteamericana no pretendía únicamente “convertir a individuos concretos, sino a países enteros”⁷⁶. Aunque fracasó en muchos de sus intentos, logró establecer relaciones prolíficas, entre ellas, con China y Rusia. Su política exterior dejó de estar centrada en contener y tratar de vencer al bloque comunista, para situarse en el marco de un nuevo orden mundial, en el que la bipolaridad ya no estaba presente. Estados Unidos se posicionó como una superpotencia con una capacidad de influencia superior, no sólo en el ámbito militar, sino también en el ejercicio de su *soft power*, viéndose debilitado últimamente debido a la competencia de China⁷⁷.

Estados Unidos, además de ser el principal promotor de la globalización, aprovechó su aceleración, producida por una “combinación entre tecnología y política”⁷⁸. Gracias a las nuevas tecnologías se ampliaban las vías de comunicación y se aceleraba su velocidad de transmisión. Mejoró el transporte de mercancías, capitales y personas, y el mundo comenzaría a utilizar Internet, provocando una revolución tecnológica, encabezada por grandes compañías estadounidenses como Microsoft.

El acontecimiento más relevante para Estados Unidos tras la Guerra Fría fue el atentado contra el *World Trade Center* el once de septiembre de 2001. El mundo cambiaría a partir de esta fecha, con el giro estadounidense hacia la seguridad⁷⁹, sacrificando libertades y derechos, justificado en la lucha contra el terrorismo, dado que “pone en manos de grupos e individuos descarriados capacidades destructivas que otrora estaban limitadas principalmente a los gobiernos y ejércitos”⁸⁰.

⁷⁶ Michael Mandelbaum (n.1946), “Mission Failure: America and the World in the Post-Cold War Era”, Oxford University Press, New York, 2016, pág. 10.

⁷⁷ Joseph Nye Jr. consideraba que, en la era de la información, los países más proclives a adquirir un mayor “poder blando” (*soft power*), serían aquellos con una “cultura dominante e ideas más próximas a las normas globales predominantes”; “los que tengan el mayor acceso a múltiples canales de comunicación”; y finalmente aquellos “cuya credibilidad se vea reforzada por su desempeño nacional e internacional”. “Power in the Global Information...”, obra citada, edición citada, pág. 90. Resulta curioso que China no se concebiría como un país que cumpliera estas condiciones, y sin embargo su posición se ha visto muy reforzada en los últimos años.

⁷⁸ Michael Mandelbaum, “Mission Failure...”, obra citada, edición citada, pág. 40.

⁷⁹ Bryan G. Garth resume la posición de George Bush y su equipo: “*International law needed to be put in the service of the War on Terror or ignored*” (“El Derecho internacional tenía que ponerse al servicio de la Guerra contra el Terror o ser ignorado”). “Rebuilding International Law after the September 11th attack: Contrasting agendas of high priests and legal realists”, en “Loyola University Chicago International Law Review” (Chicago), vol. 4, núm. 1, 2006, págs. 3-10, la cita en pág. 10.

⁸⁰ Joseph Nye Jr., “Power in the Global Information...”, obra citada, edición citada, pág. 208.

El siguiente acontecimiento que cambiaría el rumbo de la historia reciente fue la crisis financiera del año 2008, originada en Estados Unidos, donde se multiplicarían las críticas por la negligencia en el control de la situación, que desembocaría en una crisis financiera mundial, de la que muchos países tardarían años en recuperarse. La crisis se produjo a causa del efecto dominó que provocó el impago de las hipotecas *subprime*⁸¹, es decir, hipotecas concertadas con personas que no daban garantías suficientes de poder afrontar los pagos regulares. El prestamista hipotecario vendía la hipoteca a un banco de inversión, que a su vez pedía préstamos millonarios para adquirir el mayor número de hipotecas posibles. Es decir, se apalancaban con dinero que no tenían, para devolverlo en el futuro. Confiaban en que, aunque se diera el caso del impago, conservarían al menos el inmueble, cuyo precio no dejaba de subir. Muchos de los hipotecados no hicieron frente a los pagos, por lo que los bancos de inversión se quedaron con los inmuebles y trataron de venderlos a su vez a sus prestadores. Debido a la enorme oferta de inmuebles y la insuficiente demanda, el precio comenzó a desplomarse y el círculo de dinero se cortó completamente, quedándose todos los intervinientes sin liquidez. Los bancos, que trataban de reducir el apalancamiento, confiaban en que el gobierno no los dejaría caer⁸², hasta que en septiembre de 2008, el gigante Lehman Brothers se declaró en bancarota, provocando un efecto dominó. Con el fin de resolver el problema, la Reserva Federal Norteamericana (FED) inyectó liquidez en el mercado, a los bancos a través de la *discount window*⁸³ (ventana de descuento), aunque extendiendo el vencimiento de los préstamos, pero también a otras empresas e instituciones financieras a través de “programas, regímenes especiales de liquidez y líneas de crédito”, tratando de “inyectar liquidez de forma general en el sistema”⁸⁴.

Para Jonathan Kirshner, a pesar de la crisis, Estados Unidos continuaba en 2014 -año en que escribió su libro “American Power After the Financial Crisis”-, sin rival en el terreno militar, apuntando que “desde la perspectiva de las relaciones internacionales, el poder es un concepto fundamentalmente relativo, y el poder relativo de los Estados

⁸¹ Las agencias de calificación valoraban estas hipotecas con una triple A (AAA), la máxima calificación crediticia, atrayendo a multitud de inversores.

⁸² Olivier Blanchard, “The Crisis: Basic Mechanisms, and Appropriate Policies”, en “IMF Working Paper” (International Monetary Fund, Washington), WP/09/80, 2008, pág. 14.

⁸³ Es una línea de crédito que se utiliza de forma habitual para que los bancos pidan dinero a corto plazo a los bancos centrales.

⁸⁴ Ben Shalom Bernanke (n.1953), “The Federal Reserve and the Financial Crisis”, Princeton University Press, Princeton-Oxford, 2013, pág. 73.

Unidos, así como su influencia, están erosionándose”⁸⁵. Por ello contrapone al poder estadounidense el crecimiento económico chino, dándole una relevancia que con el paso de los años se ha demostrado más que acertada. Se ha producido, según Kirshner, una *economic diffusion* (difusión económica), coincidiendo con “la deslegitimación del segundo orden estadounidense”⁸⁶, refiriéndose a la pérdida norteamericana de *soft power*, que se ha agravado recientemente en el marco de la crisis del nuevo coronavirus. En esta última, China ha procurado sustituir a Estados Unidos en el ejercicio del papel de líder mundial. No ocurrió así en 2008, cuando China se vió obligada a centrarse en sus problemas domésticos, como “la ralentización del crecimiento económico, los despidos masivos, el creciente desempleo, y la ampliación de la disparidad de ingresos”⁸⁷. Además, la crisis activó “un debate ideológico interno sobre la aplicabilidad de determinados valores” que supuestamente provenían de Occidente, y que planteaba si China estaba siendo demasiado complaciente con Occidente “a expensas de sus propios intereses”. Aunque la crisis financiera mundial del 2008 hizo mella en el poder estadounidense, no sería hasta mediados de la nueva década cuando de verdad pudo apreciarse la consolidación del creciente poder chino. Estados Unidos lógicamente tiene intereses más o menos grandes en casi todos los continentes, pero también tiene una política de seguridad que se conectará con los objetivos que tenga la administración presidencial.

Después de retirarse de Iraq y Afganistán, intentará recuperar la hegemonía en Asia del Este, donde además contaba con varios países colaboradores que recelaban del Estado chino. Se intentaba recuperar la vieja estrategia en esta parte de Asia, que Barack Obama intentó hacer efectiva por consejo de Zbigniew Brzezinski⁸⁸. Obama, siguiendo la idea de Brzezinski, anuncia en la Cumbre de Asia del Este (región en Bali) que Estados Unidos volverá a Asia del Este para garantizar la paz y la seguridad. La idea también se basaba en contrarrestar la influencia china en Eurasia a fin de garantizarse la

⁸⁵ Jonathan Kirshner (n.1964), “American Power After the Financial Crisis”, Cornell University Press, New York-London, 2014, pág. 15.

⁸⁶ El primero surgió tras la Segunda Guerra Mundial.

⁸⁷ Yongnian Zheng (n.1962) y Sarah Yueting Tong (eds.), “China and the Global Economic Crisis”, World Scientific Publishing Company, Singapur, 2010, pág. 277.

⁸⁸ Junto a Robert Kaplan publicaron un artículo en la conocida revista del “Council on Foreign Relations”, “Foreign Affairs”, con el título “Balancing the East, Upgrading the West: U.S. Grand Strategy in and Age of Upheaval”, January/February, 2012.

energía procedente del Golfo Pérsico. En consecuencia, desde 2012, el Presidente Obama ha reforzado la base militar de Hawai⁸⁹.

II. 2. China, nueva superpotencia. Las relaciones chino-estadounidenses

Ya en la década de los noventa la importancia de la tecnología en las relaciones entre Estados Unidos y China -por aquel entonces el mercado emergente con mayor potencial- se dejaba notar, provocando controversias como la del fabricante estadounidense de aeronaves McDonnell Douglas, absorbido por Boeing a finales de los noventa. La empresa norteamericana había solicitado una licencia al Departamento de Comercio de los Estados Unidos para poder suministrar a China las herramientas y maquinaria necesarias para fabricar sus propios aviones, dado que el contrato principal se centraba únicamente en la venta de aeronaves a China. Posteriormente se descubrió que la maquinaria se había desviado hacia una fábrica militar china. Es un ejemplo de lo que se dio en llamar *dual technology*, que consiste en que “se venda tecnología para usos civiles, pudiendo así reforzar la capacidad militar de los grandes mercados emergentes”⁹⁰.

China recoge lo más productivo del sistema económico occidental, aunque sometido a un fuerte intervencionismo y control estatal. Es decir, constituido en un capitalismo de Estado⁹¹, que vino a suplantarse el régimen comunista de Mao Zedong, basado en el sistema agrario. Este proceso ha sido paulatino, comenzado en los últimos años de la década de los setenta con Deng Xiaoping, sustituto de Mao, fallecido en 1976. Antes se había producido un acercamiento entre China y Estados Unidos, debido al enfrentamiento entre la Unión Soviética y China. Años atrás, en 1958, se había proclamado el <Gran Salto Adelante>, con el fin de salir del subdesarrollo económico de China. Después de una brutal lucha por el poder, en 1965, en una sesión del Comité Central impulsará “la <Revolución Cultural>, que, dice Simon Leys, de revolucionario solo tuvo el nombre, y de cultural el pretexto táctico inicial, fue una lucha por el poder que se entabló en la cúspide entre un puñado de individuos, tras la cortina de humo de

⁸⁹ Donde se sitúa el comando mayor de las fuerzas aéreas y marítimas de todo el Pacífico, así como la base militar de Fort Schafter, localizada a 8 millas al oeste de Honolulu, creada en 1907.

⁹⁰ Jeffrey E. Garten (n.1946), “The Big Ten: The Big Emerging Markets and How They Will Shape our Lives”, Basic Books, New York, 1997, la cita en pág. 52.

⁹¹ “A system in which the state functions as the leading economic actor and uses markets primarily for political gain”. Ian Arthur Bremer, “State Capitalism Comes of Age: The End of the Free Market?”, en “Foreign Affairs” (Council on Foreign Relations, New York), vol. 88, num. 3, 2009, págs. 40-55, la cita en pág. 41.

un ficticio movimiento de masas”⁹². Aparte de que la <Revolución Cultural> fue extraordinariamente negativa para la educación⁹³. El nuevo líder de la República Popular China logró un giro decisivo para el desarrollo económico del país, dejando atrás el panorama desolador fruto de la Revolución Cultural, tratando de emular en un principio el gran crecimiento económico japonés, y obteniendo posteriormente el favor de Estados Unidos, Japón y Europa, que promovieron el flujo de capitales y tecnología extranjeros a China⁹⁴. En concreto en los años ochenta del siglo anterior comenzó una liberación del mercado interior. Si bien en 1991 el laureado líder chino ya anticipaba, y no puede dejarse pasar por alto por el interés que tiene para este capítulo, que Estados Unidos y China estaban camino de una nueva guerra fría⁹⁵. Durante estos años de luchas brutales, la eliminación de Lin Biao, la pugna de la llamada “Banda de los Cuatro”⁹⁶, daría paso al liderazgo de Ding Xiapoing en 1978, que llevó a cabo profundas reformas institucionales y económicas, que luego proseguirían Jiang Zenin (1993), Hu Jintao (2002) y finalmente, en 2012, Xi Jinping, el actual Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de China. Debido al cambio económico, con la instalación de un socialismo de mercado, China durante los años 90 del siglo XX apresuró sus relaciones económicas con muchos países, respetando en muchos casos las acciones diplomáticas de los Estados Unidos, para no verse obstaculizado en el proceso de integración en la economía mundial.

Con el transcurso del tiempo, la implantación del capitalismo en la China comunista ha sido solo parcial, por lo que el triunfo del libre mercado, sin llegar a constituir una vana ilusión, está lejos de implantarse. Entre otras razones por las abiertas vulneraciones de la libre competencia, priorizando el Estado chino la posición de las empresas nacionales en detrimento de las compañías extranjeras. Es este un recurso habitualmente utilizado

⁹² “El traje Nuevo del presidente Mao. Crónica de la <Revolución Cultural>”, “Prólogo” de Jean Bernard-Mangiron, traducción de Javier Rodríguez Hidalgo, Ediciones el Salmón, Alicante, 2017, pág. 54.

⁹³ “<La Revolución Cultural> les ha privado prácticamente de toda educación secundaria. Pero lo más asombroso es su ignorancia de la historia revolucionaria de la China Contemporánea”. Simon Leys, “Sombras chinescas”, Editorial Acantilado, Barcelona, 2020, pág. 73.

⁹⁴ Min Ye, “Policy Learning or Diffusion: How China Opened to Foreign Direct Investment”, en “Journal of East Asian Studies” (Cambridge University Press, San Diego -California-), vol. 9, núm. 3, 2009, págs. 399-432, la cita en pág. 401.

⁹⁵ Samuel P. Huntington, “The Clash of...”, artículo citado, pág. 14.

⁹⁶ “En realidad una <Banda de los Cinco> dirigida, inspirada y protegida por el propio Mao”. Simon Leys, “Breviario de saberes inútiles. Ensayos sobre sabiduría de china y literatura Occidental”, Editorial Acantilado, Barcelona, 2016, pág. 424.

en el campo normativo, con el fin de perjudicar a una empresa extranjera⁹⁷, convirtiéndose la regulación jurídica en uno de los principales inconvenientes que contemplan las empresas que tratan de penetrar en el mercado chino.

Thilo Sarrazin, antiguo político alemán y renombrado escritor, detalla algunas características que hacen tan poderosa a China: Geográfica, demográfica y económicamente, China domina Asia Central y el Extremo Oriente; culturalmente, las diferencias entre China, Corea, Vietnam y Japón son menores que las que puedan existir, por ejemplo, entre suecos y españoles; étnicamente, su semejanza también es mayor, cree Sarrazin⁹⁸. Al margen de las posibles discusiones que pudieran generar las dos últimas aseveraciones, no deja de ser evidente que el dominio geográfico, económico y demográfico es condición más que suficiente para ilustrar que el poder chino tiene unos cimientos ciertamente estables.

A partir de la década de los noventa, la evolución china en el mercado de las telecomunicaciones lleva al país asiático a un lugar privilegiado en el contexto internacional, consolidándolo como una de las potencias destacadas de los mercados emergentes, junto a países como la India o Brasil⁹⁹. En este contexto, caracterizado también por el incremento en el gasto militar de países no occidentales como China, para muchos se hacía patente que la unipolaridad había sido una etapa de muy corta duración, dando paso a la multipolaridad.

A consecuencia del ascenso de una potencia renovada, y la debilitación de otras, como es el caso de Europa, y en parte de Estados Unidos, al menos en comparación al final de la Guerra Fría, era inevitable que surgiera un conflicto. Pero antes del inicio de las controversias, se produjo el fortalecimiento de las relaciones chino-estadounidenses, aunque había un “conjunto de percepciones”¹⁰⁰ por parte de los analistas de la política exterior china que “describían la intención estratégica y la posición de poder” de los

⁹⁷ En uno de los casos citados por Xueyuan Zhang, se había prohibido en una ciudad china que los camiones entraran en zonas urbanas cargando materias primas. El principal problema es, pues, “la incertidumbre política”, pudiendo producirse cambios imprevisibles. Xueyuan Zhang, “Strategizing of Foreign Firms in China: An institution-based perspective”, en “Erasmus Universiteit Rotterdam” (Erasmus Research Institute of Management, Rotterdam), 2007, pág. 100.

⁹⁸ Thilo Sarrazin, “Der Staat an seinen Grenzen: Über Wirkung von Einwanderung in Geschichte und Gegenwart”, Langen Müller Verlag, München, 2020, pág. 140.

⁹⁹ Jeffrey Garten, “The Big Ten: The Big Emerging Markets and How They Will Shape our Lives”, Basic Books, New York, 1997.

¹⁰⁰ Jianwei Wang y Zhimin Lin, “Chinese Perceptions in the Post-Cold War Era: Three Images of the United States”, en “Asian Survey” (University of California Press, Berkeley), vol. 32, núm. 10, 1992, págs. 902-917, la cita en pág. 904.

Estados Unidos en el mundo y su “particular postura hacia China”. Esas percepciones incluían una perspectiva ideológica, que diferencia un sistema comunista de uno capitalista, atribuyendo algunos analistas a Estados Unidos la intención de eliminar el comunismo del planeta: Una perspectiva geopolítica en la que los dos autores chinos describen someramente el intenso debate sobre la posición estadounidense en el panorama mundial¹⁰¹, destacándose la unipolaridad, el surgimiento de la multipolaridad, o el próximo declive de Estados Unidos, que evidentemente no se produjo. Para Wang y Lin, China no constituía una amenaza para el poder de Estados Unidos, pudiendo establecerse como un aliado. El tiempo ha demostrado que China se ha convertido en una amenaza para los norteamericanos, y que en el siglo XXI, lejos de la unipolaridad, el debate se centra entre la multipolaridad y la bipolaridad. La tercera perspectiva es la de la interdependencia global. Los que sostenían esta postura apostaban por “el aumento de la globalización y de la interdependencia política y económica global”¹⁰². Esta posición rechaza describir la realidad política internacional a partir de la lucha de poder y la victoria ideológica.

Qimao Chen consideraba en 1993 que “el mundo se está transformando de una estructura bipolar a una multipolar, encontrándose en una situación volátil de desequilibrio estratégico”¹⁰³. Repasando las diferentes posturas sobre China que predominaban en aquel momento, destacó la necesidad china de afianzar las relaciones con países vecinos y, en general, ampliar el campo de sus relaciones internacionales, sin voluntad de ser un rival de Estados Unidos, pese a las controversias suscitadas por la venta de cazas F-16 de la Administración Bush a Taiwán. China logró adoptar una perspectiva pacífica y modernizadora que tuvo unos resultados muy favorables para sus intereses, pero también para el mantenimiento de la paz mundial. El Gobierno chino cree que si persigue el bienestar económico y social para su población, deberá estar en sintonía con el bienestar económico y social de los países próximos.

¹⁰¹ Es importante resaltar que el artículo es de 1992, momento álgido de la postguerra fría.

¹⁰² Jianwei Wang y Zhimin Lin, “Chinese Perceptions...”, artículo citado, pág. 912. Para Victoria Abellán Honrubia, el nuevo milenio ha traído consigo -aunque ya era perceptible en los años setenta-, por un lado, “la interdependencia económica y tecnológica generada por la internacionalización de los procesos de producción y del intercambio”, y por el otro, “la mundialización de la economía”. “Presupuestos de una política común en materia de relaciones exteriores y seguridad”, en “*Liber Amicorum* profesor José Manuel Peláez Marón...”, volumen citado, págs. 1-24, la cita en pág. 8.

¹⁰³ Qimao Chen, “New Approaches in China's Foreign Policy: The Post-Cold War Era”, en “*Asian Survey*” (University of California Press, Berkeley), vol. 33, núm. 3, 1993, 237-251, la cita en pág. 237.

Al entrar en el nuevo milenio, en el año 2001, China ingresaba en la Organización Mundial del Comercio, mejorando su integración en el sistema internacional, especialmente en el ámbito económico, habiendo precedido a este acontecimiento la consolidación de relaciones comerciales permanentes con Estados Unidos¹⁰⁴. No obstante, las reticencias de los países occidentales hacia China en el terreno político-jurídico han persistido a lo largo de las dos primeras décadas del nuevo milenio. Por ejemplo, en los años 90 se denunciaba la sistemática violación de los derechos humanos por el régimen chino, situación que se repetiría en la siguiente década del nuevo milenio. En una sesión de la Comisión Ejecutiva sobre China del Congreso de los Estados Unidos, reunidos con motivo del aniversario de la primera década de China en la OMC, Chris Smith, representante por Nueva Jersey y Presidente de la Comisión, denunciaba que pese a la integración china en la economía global, continuaban “violando masivamente los derechos humanos básicos de su pueblo y socavando sistemáticamente el *rule of law*”¹⁰⁵. Se refería en concreto a las restricciones contra la libertad religiosa, las encarcelaciones contra los objetores de conciencia y los activistas opuestos al régimen, o el aborto forzado.

En 2018, el embajador norteamericano para la OMC, Dennis Shea, aludía a las prácticas comerciales disruptivas de China y su impacto sobre la propia OMC. Por ejemplo, el control directo o indirecto por las autoridades chinas sobre la “asignación de recursos a través de instrumentos como la propiedad gubernamental y el control de actores económicos esenciales”¹⁰⁶, llegando a determinar los precios en general, incumpléndose, en consecuencia, las normas básicas de mercado sobre los medios de producción. Shea denunciaba también que la ley en China era un “instrumento del Estado”, y que los tribunales estaban completamente supeditados a la dirección del Partido Comunista.

Otro de los aspectos más controvertidos en el seno del gigante asiático desde el comienzo de la informatización, han sido sus carencias en el ámbito legal, ya sea por

¹⁰⁴ Gregory C. Chow, “The impact of joining WTO on China’s economic, legal and political institutions”, en “Pacific Economic Review” (Wiley & Sons, Hong Kong), vol. 8, núm. 2, 2003, págs. 105-115, la cita en pág. 106.

¹⁰⁵ Declaración inicial de Chris Smith, en “Ten years into the WTO: has China kept his promises?: hearing before the Congressional-Executive Commission on China”, One Hundred Twelfth Congress, primera sesión, diciembre 2011, pág. 1.

¹⁰⁶ Dennis Shea, “China’s Trade-disruptive Economic Model and Implications for the WTO: Statement Delivered at the WTO General Council”, U.S. Mission to International Organizations in Geneva Website, Ginebra, 2019.

falta de transparencia, ya por inexistencia de una normativa adecuada. Christine Zhen-Wei Qiang lo expresaba ya en el año 2007 en “*China’s Information Revolution*”, donde, pese a reconocer los avances de la infraestructura tecnológica china, apuntaba a la necesidad de crear un marco legal que acabara con las regiones oscuras, provocadas por un proceso de informatización desprovisto de su regulación pertinente¹⁰⁷. Una consecuencia de las “lagunas” legales chinas es que, pese a los avances alcanzados en las últimas décadas¹⁰⁸, debido a la inseguridad jurídica, genera una gran desconfianza en los inversores extranjeros. Asimismo, la autora denuncia la excesiva importancia en el sistema legal chino de las obligaciones, debiéndose “mitigar los desequilibrios entre derechos y obligaciones”¹⁰⁹. Esta idea resulta ciertamente sugerente, en tanto representa lo opuesto de lo que ocurre en las sociedades occidentales, particularmente en la europea.

Lo que no quiere decir que estas sociedades sean un ejemplo de la adecuada relación entre derechos y deberes. Gilles Lipovetsky habla del *crepúsculo del deber*, denunciando la inmadurez de una sociedad que pretende acumular derechos sin contraer por ello obligación alguna. “La erosión de la cultura del deber absoluto, dice Lipovetsky, continúa irresistiblemente su carrera en beneficio de los valores individualistas y eudemonistas, la moral se recicla en espectáculo y acto de comunicación, la moral se metamorfosea en consumo interactivo y festivo de buenos sentimientos, éstos son los derechos subjetivos, la calidad de vida y la realización de uno mismo que a gran escala orientan nuestra cultura y no ya el imperativo hiperbólico de la virtud”¹¹⁰.

El hecho es que se aprecian notables diferencias entre las sociedades china y occidental, empezando por el ordenamiento jurídico, y siguiendo por los comportamientos y las expectativas sociales de sus individuos. El programa vital orteguiano¹¹¹, es decir, la

¹⁰⁷ “*The absence of legal framework stipulating the principles and scope of informatization makes regulation unclear*”. Christine Zhen-Wei Qiang, “*China’s Information Revolution*”, The World Bank, Washington, 2007, pág. 18.

¹⁰⁸ Ken Davies, “China Investment Policy: an update”, en “*OECD Working Papers on International Investment*” (OECD Publishing, Paris), 2013, pág. 10.

¹⁰⁹ Christine Zhen-Wei Qiang, “China’s...”, obra citada, edición citada, pág. 18.

¹¹⁰ Gilles Lipovetsky, “El crepúsculo del deber: La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos”, Colección “Argumentos”, Editorial Anagrama, Barcelona, 1994, pág. 47.

¹¹¹ “El programa vital es pre-técnico”, porque aunque la “técnica va a ingeniarse y ejecutar la tarea, que es la vida (...) ella por sí no define el programa; a la técnica le es prefijada la finalidad que ella debe conseguir”. José Ortega y Gasset, “Ensimismamiento y alteración”, obra citada, edición citada, pág. 343.

forma de alcanzar el bienestar, la felicidad, de un ciudadano chino y uno europeo o estadounidense difiere enormemente. De igual manera, en el mundo occidental es más fácil encontrar tendencias revolucionarias por parte de la ciudadanía, ante las injusticias cometidas por los gobernantes. A diferencia de China, donde existe una mayor obediencia y sin lugar a dudas una mayor represión por un Estado totalitario.

Cuando Ortega y Gasset critica el libro de Bertrand Russell “*The Problem of China*”, se debe a su elogio a la “sapiencia contemplativa” de los chinos, que es lo que ha facilitando su supervivencia, a diferencia de los occidentales. Para Ortega, “este punto de vista rige la obra entera de Russell con una monotonía que la empobrece sobremanera. Parte de suponer dogmáticamente que la guerra es el mal de los males y la paz el sumo bien. Al encontrar que el chino es pacífico, le parece maravillosa una cultura que segrega tal mansedumbre. En cambio, la civilización europea le parece perversa porque el europeo combate con desnudo”¹¹². Esta contraposición entre una sociedad pacífica y una sociedad más belicosa representa la confrontación actual en el siglo XXI, por lo menos la apariencia externa.

Quizá para aclarar estas posiciones se podría acudir a la diferencia creada por Foucault entre “sujetos de obediencia”, que, para este caso se podría asemejar a los chinos, y “sujetos de rendimiento”, más cercanos a la sociedad occidental. Tanto Michel Foucault como Jean Baudrillard han defendido el llamado “paradigma neuronal”, la sociedad postcapitalista o tardocapitalista ha cambiado la “sociedad disciplinaria”, por la “sociedad del rendimiento”. En cambio, el poder sigue siendo igual de represivo aunque lo exprese con una cara más amable. Los sujetos de rendimiento pertenecen a una “sociedad de rendimiento”, en contraposición a la “sociedad disciplinaria”. A la sociedad disciplinaria se le aplica el término *nicht-dürfen*, esto es, no poder, en el sentido de no estar permitido, mientras que a la sociedad de rendimiento debe aplicarse el concepto *können* (poder), implicando capacidad de hacer algo¹¹³. Para Byung Chul-Han, la negatividad de la sociedad disciplinaria “genera locos y criminales”, mientras que la sociedad de rendimiento “produce depresivos y fracasados”¹¹⁴. Ciertamente no se

¹¹² José Ortega y Gasset, “El problema de China: Un libro de Bertrand Russell” (1923), en “Obras Completas” (Tomo 4), Alianza Editorial, Madrid, 1994, pág. 502.

¹¹³ Byung-Chul Han (n.1959), “La sociedad del cansancio”, Herder Editorial, Barcelona, 2012, págs. 26-27. También ha publicado “La sociedad de la transparencia”, Herder Editorial, Barcelona, 2013 y “La agonía del Eros”, Herder Editorial, Barcelona, 2ª edición, 2012.

¹¹⁴ Ibidem, pág. 27.

podría hacer una generalización de lo expuesto, ni tampoco debe entenderse que las sociedades china y occidental se caracterizan por disponer de locos, criminales, depresivos y fracasados.

En relación a la idea de la obediencia ciudadana, habría que traer a colación la noción de potencia (*puissance*) política, desarrollada por Julien Freund al exponer el presupuesto de lo político mando-obediencia. El pensador francés, en *Le Savant et le Politique*, recoge la definición dada por Max Weber, estimando la potencia política como “cualquier probabilidad de hacer triunfar en el seno de una relación social, a pesar de las resistencias, su propia voluntad, sin importar mucho sobre qué se apoya esa probabilidad”¹¹⁵. La potencia marca la capacidad de obediencia que tiene el individuo o la sociedad que están sujetos a un mando, y la de convencimiento o persuasión que pueda tener éste. Se podría decir que la potencia política de China supera a la occidental, especialmente si la comparamos con Europa. Las ideologías son un instrumento muy útil para ejercer de forma efectiva el mando, incrementando la “probabilidad de hacer triunfar...su propia voluntad”.

En Estados Unidos la fuerza de la ideología es también profunda, tanto la *American way of life* -cargada de un atractivo cultural significativo¹¹⁶- como la *political correctness*, y el “franco dinamismo e inherente competitividad de sus élites sociales y políticas”¹¹⁷, si bien el apoyo social a una posible nueva guerra fría contra China es mucho menor de lo que fue contra la Unión Soviética, al calificar a ésta última, y no así a la primera, de enemigo político, atribuyéndole una maldad intrínseca. En China el régimen comunista disfruta de un gran apoyo popular, caracterizándose además por la desinformación orquestada por el gobierno chino, que controla el acceso a los contenidos de Internet, vetando todas las informaciones que sean contrarias a sus intereses, en particular de las aplicaciones, páginas web y redes sociales occidentales. El correcto funcionamiento del presupuesto mando-obediencia y la superioridad de su potencia política sitúan a China en un lugar privilegiado, pudiendo ser decisivo en un futuro para el desenlace de la lucha por la hegemonía global.

¹¹⁵ Julien Freund, “La esencia de lo político”, obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en págs. 168 y 169, citando a Max Weber, “Le Savant et le Politique”, Plon, Paris, 1959, pág. 28.

¹¹⁶ Zbigniew Brzezinski, “Una nueva clase de hegemonía”, Capítulo 1 de Id, “El gran tablero...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 13-38, la cita en pág. 19.

¹¹⁷ Ibidem, pág. 19.

Cuando se ha utilizado el término multipolaridad, se hace referencia a todas aquellas naciones que han logrado consolidarse como potencias mundiales, o que están en camino de lograrlo. Para Morton Deutsch y David Singer, al ser varios el número de actores independientes situados en una posición preeminente en el contexto internacional, “el nivel de atención que una nación puede prestar a otra será necesariamente inferior”¹¹⁸ al que se daría en un contexto de bipolaridad, dentro del cual cualquier acto se relaciona con la oposición entre los polos. Por este motivo se ha afirmado que la multipolaridad “sienta las bases para un sistema social estable”¹¹⁹. De manera parecida Richard Rosecrance recoge la argumentación doctrinal que considera preferible la bipolaridad¹²⁰: la reducción de la violencia internacional, que aumenta cuantitativamente en un sistema multipolar¹²¹; la estabilización a partir de las crisis periódicas, consideradas necesarias para mantener un correcto equilibrio entre los dos polos; las pequeñas variaciones en el equilibrio carecen de verdadera significación.

En la situación político-económica actual, la bipolaridad vuelve a estar presente en la realidad internacional, enfrentándose una vez más dos gigantes, cuasi imperios, en un contexto de competencia, muy próximo a la guerra fría. Recuérdese que la Guerra Fría tuvo una larga retahíla de episodios que configuraron el período histórico que enfrentó a Estados Unidos y la Unión Soviética por la hegemonía global. Pese a que la violencia o las acciones bélicas estaban presentes en algunos de ellos, el enfrentamiento armado nunca llegó a ser directo, aun cuando la escalada de las tensiones fue de tal magnitud que llevó a muchos analistas a coincidir en una conclusión: la destrucción mutua asegurada podía hacerse realidad. No deja de ser cierto que la historia siempre enseña una lección, pudiendo ser en esta ocasión fácilmente perceptible observando la conducta estadounidense tras el final de la Guerra Fría, e incluso en los últimos años de conflicto. Nos referimos a las negociaciones entre Gorbachov y Reagan, en las que el dirigente soviético, a sabiendas de su imposibilidad de alcanzar a los norteamericanos en la carrera nuclear, propuso la paralización de la creación desmesurada de cabezas

¹¹⁸ Karl W. Deutsch y J. David Singer, “Multipolar Power Systems and International Stability”, en “World Politics” (Cambridge University Press, Princeton), vol. 16, núm. 3, 1964, págs. 390-406, la cita en pág. 396.

¹¹⁹ Richard Newton Rosecrance (n.1930), “Bipolarity, Multipolarity, and the Future”, en “The Journal of Conflict Resolution” (Sage Publications, Maryland), vol. 10, núm. 3, 1966, págs. 314-327, la cita en pág. 317.

¹²⁰ Ibid, págs. 314 y 315.

¹²¹ Karl W. Deutsch y J. David Singer creen que la cantidad e intensidad de los conflictos disminuyen en un sistema multipolar.

nucleares. En la década de los noventa, Estados Unidos fue deshaciéndose paulatinamente de parte de la ingente cantidad de armamento nuclear que había fabricado en la Guerra Fría.

Para constatar la razón por la que puede aparecer una nueva guerra fría, se debe a que en el nuevo milenio el poder de un Estado no se destaca únicamente por la cantidad de armamento nuclear que se disponga, motivo por el que no se repita el proceso de fabricación intensiva de misiles nucleares, tan característico de la segunda mitad del siglo XX. En este sentido China firmó en 1991 el Tratado de No Proliferación Nuclear, aceptando la totalidad de sus disposiciones, y en 1996 el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, aunque hasta la fecha no lo ha ratificado. Estados Unidos, por su parte, sigue poseyendo un gran arsenal de armamento nuclear. Su preocupación principal reside en el incremento de su potencial económico, ámbito en el cual China está cerca de alcanzar al gigante occidental. La historia seguramente se escribiría con otras líneas si Corea del Norte, gobernada por el tirano comunista Kim Jong-Un, fuese el contendiente de los Estados Unidos. Se podría afirmar que las pretensiones del dirigente norcoreano no pueden ser analizadas desde un punto de vista enteramente racional. Hasta ahora la competencia entre las dos primeras potencias mundiales ha pasado por momentos de tensión controlada, que permiten no temer una *Mutual Assured Destruction*.

Niall Ferguson sostiene que el mundo afronta desde 2019 una nueva guerra fría¹²², año en el que las élites políticas de ambas partes abrazaron la confrontación, encontrando también la disputa acogida favorable en la opinión pública estadounidense. Para Ferguson, la confrontación no se produce en el terreno bélico, ni siquiera está centrada en el ámbito militar¹²³, como ocurrió con la fabricación de cabezas nucleares en el siglo XX. En esta ocasión el ciberespacio ha cobrado un protagonismo excepcional, entre otras cosas a través de la competencia entre las principales empresas del mundo en el ámbito tecnológico.

¹²² Niall Ferguson, “The New Cold War? It’s With China, and It Has Already Begun”, The New York Times, diciembre de 2019. Puede verse en: <https://www.nytimes.com/2019/12/02/opinion/china-cold-war.html>

¹²³ “It is not military force but control over the goods, services and data that will be decisive”. Tim Rühlig y Maja Björk, “What to Make of the Huawei Debate? 5G Network Security and Technology Dependence in Europe”, The Swedish Institute of International Affairs, 1/2020, Estocolmo, 2020, pág. 20.

El politólogo George Perkovich recuerda que en el pasado, un poder occidental, el Reino Unido, logró que la Royal Navy se convirtiera en la potencia marítima indiscutible gracias a la prohibición de los corsarios, pero en la “era cibernética, China y quizá otros países con diferentes predilecciones históricas, culturales y políticas, serán actores importantes”¹²⁴.

Pese a que el ámbito militar depende cada vez más de los avances tecnológicos, la tecnología representa un campo mucho mayor, dentro del cual se encuentra el ciberespacio. En cualquier caso, la disputa geopolítica no se ceñirá solo al ámbito tecnológico. Destacará también la elaboración de proyectos de infraestructura como la Nueva Ruta de la Seda, determinando la expansión de la influencia geográfica, económica y militar.

Otros autores, como Hans Günther Hilpert, niegan que la controversia entre Estados Unidos y China sea una reproducción de la contienda ideológica de la Guerra Fría: “las ideologías seculares ya no poseen la significación que tuvieron durante el conflicto Este/Oeste”¹²⁵. Para el autor alemán, las diferencias ideológicas o axiológicas como mucho servirán para “reforzar la identidad y legitimidad de su propio *soft power*”. Es una visión habitual, que ya adentrado el siglo XXI, se sostenga que los valores e ideología distintivos ya no son un motivo para una confrontación bélica directa entre enemigos políticos, ya que prevalecen los intereses económicos que determinan la prosperidad del país. Esta idea, nunca perdida, acerca de que la economía determina toda la actividad internacional, pasa por alto varios aspectos de esa realidad, relegando el papel de la política, la geoestrategia, y los deseos expansionistas para imponer los intereses de los Grandes Estados en las diversas zonas del planeta. Añadiendo, además, que las ideologías siguen teniendo un papel muy importante en las actuaciones de los gobernantes, sobre todo cuando se confecciona una estrategia expansiva internacionalista.

II. 2. 1. Guerra comercial

También es evidente que la política de poder se manifiesta en los conflictos económicos. La “guerra” comercial entre Estados Unidos y China constituye un nuevo

¹²⁴ George Perkovich (n.1958) y Ariel E. Levite (eds.), “Understanding Cyber Conflict: 14 analogies”, Georgetown University Press, Washington, 2017, pág. 244.

¹²⁵ Hans Günther Hilpert, “Values and Orders: Ideological Conflicts and Challenges”, en “Strategic Rivalry...”, artículo citado, págs. 35-38, la cita en pág. 35.

episodio -para algunos el original- de la pugna entre las dos superpotencias, el más sonado y de mayor alcance visible hasta el momento. La confrontación más directa empezó en marzo de 2018 cuando el Presidente Donald Trump decidió imponer aranceles a las importaciones de acero y aluminio. Sólo México y Canadá fueron excluidos de esta medida. El memorando del que fuera Presidente de los Estados Unidos se basó en el artículo 301 de la Ley de Comercio (*Trade Act*) de 1974, que permite “imponer sanciones a países extranjeros que violen acuerdos comerciales o que lleven a cabo otras prácticas injustas”. El motivo alegado por EEUU en orden a adoptar la medida fue la supuesta comisión por parte de China de prácticas comerciales desleales, en especial la transferencia tecnológica forzada, que constituye el núcleo de la acusación a China¹²⁶ de “robo de propiedad intelectual”. ¿En qué ha consistido este robo?

Las grandes empresas extranjeras tienen que aceptar una serie de condiciones ciertamente gravosas si quieren tener la oportunidad de comerciar en el mercado chino. Estas condiciones pueden llegar a incluir la firma de un contrato de *joint venture*¹²⁷. Así, el control total de la filial en China no está a disposición de la firma extranjera, sino que la compañía está obligada a asociarse con un empresario local, que tendrá acceso a la tecnología de la empresa en cuestión. Por medio del control que el Leviatán chino ejerce en su territorio, aprovecha y hace uso de la tecnología extranjera para sus propios fines. Bien es cierto que las empresas extranjeras no han sido forzadas a comerciar con China, teniendo la opción de no operar en su mercado, que sin embargo es de gran importancia para cualquier multinacional. Nada podría ilustrar mejor el sentido del título de la obra cumbre de Luis Díez del Corral.

Precisamente el economista norteamericano Nicholas Richard Lardy escribía en el año 2005, que se asociaba habitualmente a China con el concepto de *high-tech mercantilism*, describiendo al país asiático como un referente en alta tecnología o tecnología avanzada. Sin embargo, los productos exportados en grandes cantidades “no pueden ser

¹²⁶ “Other countries have used dumping, discriminatory non-tariff barriers, forced technology transfers, non-economic capacity, industrial subsidies, and other support from governments and state-owned enterprises to gain economic advantages”. “National Security Strategy of the United States of America”, Washington, 2017, pág. 19.

¹²⁷ Ya en 1979 China adoptó la *Joint Venture Law*, elaborada para “atender las preocupaciones comerciales más básicas de la República Popular China, al prever la adquisición de tecnología moderna y sofisticada”. David I. Salem, “The Joint Venture Law of the Peoples' Republic of China: Business and Legal Perspectives”, en “Maryland Journal of International Law” (Baltimore), vol. 7, núm. 1, 1981, págs. 73-118, la cita en pág. 81.

considerados productos de alta tecnología”, en muchos casos se trataba de productos corrientes, o bien de productos ensamblados habiendo importado previamente sus componentes¹²⁸.

Volviendo a la guerra comercial, uno de los motivos que llevó a Donald Trump a activar medidas proteccionistas, con el objetivo de fomentar el consumo nacional, fue el déficit comercial, que comenzó a despegar en los años noventa y continuó alcanzando máximos históricos hasta el comienzo de la guerra comercial. EEUU importa más productos de los que exporta, invirtiendo más dinero en bienes extranjeros del que recibe por medio de las exportaciones de productos estadounidenses. El déficit comercial genera dependencia de China y de otros países asiáticos. Desde entonces, China ocupa el primer puesto en las exportaciones mundiales, y EEUU en las importaciones. Dani Rodrik ya anticipaba hace una década el posible desenlace: “Históricamente, los grandes desequilibrios comerciales han abonado el terreno al proteccionismo. Si el excedente comercial de China no se reduce, es probable que Estados Unidos recurra a barreras comerciales dirigidas a las exportaciones chinas, lo que a su vez provocaría represalias de China y la adopción de tácticas parecidas por parte de otros países. Surgiría entonces la posibilidad real de una reacción política importante contra el comercio chino en particular y la globalización en general”¹²⁹. No obstante, resultaba difícil predecir la importancia que tendría China para el resto de países, especialmente para la Unión Europea.

Relativo a este asunto, se ha acusado repetidamente a los Estados Unidos de hacer una política económica mercantilista¹³⁰, parecida a como lo sostuvieran los padres del liberalismo económico; un liberalismo relativo al tratar de favorecer los intereses nacionales acudiendo al proteccionismo. Por ello, determinadas características que

¹²⁸ Nicholas Richard Lardy (n.1946), “China: The Great New Economic Challenge?”, Capítulo Cuarto del volumen editado por C. Fred Bergsten (n.1941), “The United States and the World Economy: Foreign Economic Policy for the Next Decade”, Peterson Institute for International Economics, Washington, 2005, págs. 121-141, la cita en págs. 131-132.

¹²⁹ Dani Rodrik (n.1957), “La paradoja de la globalización: La democracia y el futuro de la economía mundial”, Antoni Bosch Editor S.A., Barcelona, 2011, pág. 294.

¹³⁰ Craig VanGrasstek, “The Trade Policy of the United States under the Trump Administration”, en “EUI Working Paper” (European University Institute, Robert Schumann Centre for Advanced Studies), Florencia, 2019, pág. 5; Kenneth B. Medlock, Ted Temzelides y Woongtae Chung, “Mercantilism’s groundhog day: The US-China Trade War and some regional energy market implications”, Rice University’s Baker Institute for Public Policy, Texas, 2020, pág. 42; Peter van Ham (n.1964), “Trump’s Impact on European Security Policy Options in a Post-Western World”, Clingendael Report (Netherlands Institute of International Relations ‘Clingendael’, La Haya), 2018, pág. 7.

definen al ‘mercantilismo’ se asemejan más a la China de Xi Jinping. Entre ellas podemos citar el control monetario, la fuerte intervención estatal en la economía o las subvenciones a las empresas nacionales. El mercantilismo también se suele asociar con la idea de que el país no debe encontrarse en situación de déficit comercial. Es cierto que esto describiría la postura actual de Estados Unidos, que pretende revertir la balanza de pagos negativa. Pero, ¿se podría afirmar que China, en el ámbito comercial, lleva a cabo de forma más efectiva la doctrina mercantilista? No puede negarse que Estados Unidos defiende los intereses nacionales propios sobre los extranjeros, y que la desregulación del mercado en Norteamérica apenas responde a la teoría, más que una mera utopía, de una economía libre de mercado. Claro que China apenas aporta una mínima claridad oficial en sus prácticas económicas y comerciales.

Son innumerables los debates sobre la conveniencia o el perjuicio del déficit comercial. A simple vista parece que las desventajas son netamente superiores, pero los aspectos positivos cobran un marcado protagonismo en la situación actual de guerra comercial. A lo largo de los hasta ahora dos años de contienda económica, EEUU ha impuesto unos aranceles por cantidades muy superiores a las que ha podido aplicar China. Si al principio de la guerra comercial las represalias chinas imitaban las sanciones estadounidenses, la respuesta del gigante asiático ante las periódicas imposiciones de aranceles a los productos chinos sólo podía ser limitada. ¿Por qué razón? Valga un ejemplo. El veintitrés de septiembre de 2018, EEUU anuncia la aplicación de nuevos aranceles del 10% por un valor de 200.000 millones de dólares. La réplica no se hizo esperar, pero su rango de alcance era menor, en concreto, afectaba a productos estadounidenses por un valor de 60.000 millones de dólares. La dependencia china de sus exportaciones se hizo notar, permitiendo a EEUU disponer de una medida adicional de presión, dado que el menoscabo que habría sufrido China en una guerra comercial siempre será mayor al exportar más productos de los que importa.

Ahora bien, China no está desprovista de medios de presión sobre la República Norteamericana. El país asiático suele ser el mayor propietario de deuda estadounidense, aunque recientemente se ha visto superado por Japón¹³¹. En cualquier caso, China tiene la opción de reducir sus títulos de deuda o dejar de comprar otros nuevos. No obstante, cualquier acción relativa a los bonos de deuda estadounidense

¹³¹ La información se encuentra en <https://ticdata.treasury.gov/Publish/mfh.txt>.

puede provocar daños colaterales, al reducirse el precio de los bonos y subir el tipo de interés, por lo que al afectar al sistema financiero internacional, desembocaría inevitablemente en una crisis económica global.

El déficit público es un instrumento muy útil empleado por los Estados para evitar el estancamiento económico, si bien tiene el efecto de que se forme una burbuja incontrolable. De ahí que la Unión Europea estableciese un límite a la cantidad de deuda que un país puede contraer, pudiendo apreciarse sus efectos devastadores en el caso de Grecia, que tuvo que ser rescatada en varias ocasiones por la Unión, dando por perdidos miles de millones de euros que el país heleno no tenía capacidad de devolver. Así pues, la contracción de deuda pública permite una gran flexibilidad para adaptarse a las situaciones que presenta la realidad internacional y la economía mundial.

Regresando a la guerra comercial, en enero de 2020 China y Estados Unidos firmaron la fase uno del acuerdo comercial¹³². La estructura es la que sigue: en el Capítulo 1 se incluye la importancia de la protección de la propiedad intelectual, integrando el marco jurídico relativo a los secretos comerciales e información confidencial, así como sobre patentes; el Capítulo 2 del acuerdo trata la transferencia tecnológica¹³³; el Capítulo 3 el comercio de productos agrícolas y alimenticios; el Capítulo 4 los servicios financieros; el Capítulo 5 las políticas macroeconómicas; el Capítulo 6 la expansión comercial; el Capítulo 7 la evaluación bilateral y la resolución de disputas. Pese a la irrupción del COVID-19 a principios del pasado año, los dos Estados no han abandonado su compromiso de cumplir el acuerdo.

A falta de conocer un desenlace final de la guerra comercial, que de momento atraviesa una calma tensa, y pendientes de los posibles cambios que pueden derivarse del triunfo de Joe Biden sobre Donald Trump en las elecciones a la Presidencia de los Estados Unidos en noviembre de 2020, debe situarse dentro de un contexto más amplio. Contexto que incluye una carrera tecnológica, y para algunos hasta se enmarca en una posible guerra fría.

¹³² “Economic and trade agreement between the Government of the United States of America and the Government of the People’s Republic of China”.

¹³³ “*The Parties affirm the importance of ensuring that the transfer of technology occurs on voluntary, market-based terms and recognize that forced technology transfer is a significant concern. The Parties further recognize the importance of undertaking steps to address these issues, in light of the profound impact of technology and technological change on the world economy*”. “Economic and trade agreement...”, Capítulo 2, “Technology Transfer”.

La defensa del modelo nacional de desarrollo tecnológico, que hiciera el vicepresidente chino Wang Qishan, y la actitud ciertamente similar de EEUU, tratando de bloquear el potencial chino, prolongaría la independencia en cuanto a fines de las grandes potencias, es decir, persistiría el enfrentamiento y supondría un obstáculo para la uniformización de los objetivos de la sociedad global, siendo uno de ellos el control de la irrupción tecnológica, con la evidencia de que la adopción de medidas a escala local es absolutamente estéril para este fin. Ejemplo de ese modelo nacional es el “tecnonacionalismo”, “término que asume que la unidad clave de análisis para el estudio de la tecnología es la nación: las naciones son las unidades que innovan, que tienen presupuestos de I+D y culturas de innovación, que difunden y usan la tecnología”¹³⁴. En el contexto actual, se emplea para referirse a “las barreras que algunos estados están imponiendo a plataformas de comunicación y a empresas tecnológicas”¹³⁵, como Facebook en China y ahora Huawei en Estados Unidos. Igual que en el terreno comercial, las restricciones a empresas de uno u otro país tendrán la consiguiente respuesta en el otro. El tecnonacionalismo, más amplio, integra la industria, las universidades, las inversiones en I+D, los pequeños comercios, la protección de las cadenas de suministro...etc. Ha surgido una “rivalidad tecnonacionalista”, derivada de “las tecnologías transformadoras emergentes”¹³⁶.

En los últimos meses del año 2019 se produjeron una serie de incrementos y disminuciones en la escala de tensiones. En diciembre las negociaciones entre los dos ‘bloques’ acercaban la culminación de un acuerdo que pondría fin a la guerra comercial. El resultado sería la distensión en un ámbito competitivo, como ya ocurrió en el enfrentamiento entre EEUU y la URSS en varias ocasiones durante la segunda mitad del siglo XX. La conclusión de una potencial guerra fría, sin embargo, no depende de la firma de un acuerdo en materia comercial. La lucha por la hegemonía global a través del control y el desarrollo de la alta tecnología irá inevitablemente *in crescendo*. Como ya se vio, la evolución tecnológica no es lineal, sino exponencial, de ahí que seguramente se intensificará una carrera trepidante por la preeminencia en campos tecnológicos

¹³⁴ David E. H. Edgerton, “The Contradictions of Techno-Nationalism and Techno-Globalism: A Historical Perspective”, en “New Global Studies” (De Gruyter, Berlin), vol. 1, núm. 1, 2007, págs. 1-32, la cita en pág. 1. Se contrapone al tecnoglobalismo (techno-globalism), que sostiene que “la tecnología está convirtiendo al mundo en una aldea global”.

¹³⁵ Orio Farrés (coord.), “La creciente rivalidad estratégica China-EEUU y sus ramificaciones regionales”, en “Anuario Internacional CIDOB” (Barcelona), 2009, págs. 203-211, la cita en pág. 208.

¹³⁶ Paul Evans, “Techno-nationalism in China-US Relations: Implications for Universities”, en “East Asian Policy” (East Asian Institute, Singapur), 2020, págs. 80-92, la cita en pág. 81.

como la implantación del 5G, el Big Data, la robótica y la inteligencia artificial, que seguirán modificando lo sensible y la dimensión interior humana.

Según Oriol Farrés “la guerra tecnológica tiene límites mucho más difusos y más prolongados en el tiempo”¹³⁷. Especialmente si el conflicto llevara al aislamiento de las dos superpotencias, lo que inevitablemente arrastraría a sus aliados y algunos países indecisos, teniendo que elegir un bando u otro. Para el autor catalán, si no se avanzase “en la creación de estándares de comunicación compatibles o universales, en un futuro cercano podríamos ver emerger uno o diversos telones de acero tecnológicos, y en último término, avanzar hacia una cierta “desglobalización” digital”. ¿Es compatible la desglobalización digital con la esencia de la técnica? Nos hallaríamos ante una confrontación entre la política y la tecnología. Si por la pugna política las relaciones entre Estados Unidos y China conducen al aislamiento, como sucedió en la Guerra Fría, ¿sería sostenible un telón de acero digital?¹³⁸ Hasta el momento, China ha conseguido mantener a sus ciudadanos aislados parcialmente de la tecnología occidental, en especial del uso de buscadores, redes sociales o información accesible en la red. No obstante, los avances tecnológicos se producen a escala mundial, el software creado por un país se copia en otro, existiendo un desarrollo global tecnológico más o menos uniforme. Quiere decirse que, aun concibiendo la posibilidad de un cierto aislamiento digital, el desarrollo tecnológico no deja de ser homogéneo. Este proceso podrá ser más lento, y el crecimiento económico menor, hasta ralentizarse, pero el progreso tecnológico es irrefrenable. Gracias a la técnica, unas poblaciones “primitivas” pueden experimentar un salto tecnológico enorme en cortos espacios de tiempo, lo que implica que un aislamiento no impediría que tarde o temprano las descorrelaciones técnicas entre bloques terminarían por desaparecer.

Incuestionablemente la guerra comercial desempeña un valioso papel, aunque no definitivo, en la competencia entre los Grandes. Más allá de las oportunas o inoportunas justificaciones por parte de ambos países, la historia de la Guerra Fría retorna para evidenciar un delicado equilibrio de fuerzas en el que el objetivo principal consiste en debilitar al enemigo, tratando de adelantarse en la carrera por los avances tecnológicos.

¹³⁷ Oriol Farrés, “La creciente rivalidad...”, artículo citado, pág. 208.

¹³⁸ Para Alan Dupont, debe prevenirse “el robo cibernético de propiedad intelectual comercial, el riesgo de un internet balcanizado, y las guerras tecnológicas”, con el fin de evitar un telón de acero digital, debiendo incluirse en la agenda política global. Alan Dupont, “New Cold War: De-risking US-China conflict”, en “Hinrich Foundation Report” (Hong Kong), junio de 2020, pág. 64.

No obstante, el bloqueo económico al enemigo político en una economía de mercado globalizada, repercute negativamente también en el país que lo lleva a cabo. De modo que hay necesidades mutuas. De lo que se deduce que si una de las potencias renuncia a la expansión económica, o a la interacción comercial en el mercado de la otra, se verá necesariamente perjudicada, mas aún si los países beligerantes son las dos primeras potencias mundiales. Según Osvaldo Rosales, China debe “evitar la llamada “trampa de Tucídides”, es decir, el conflicto con EEUU”¹³⁹, debiendo administrar el conflicto de manera que sus represalias nunca lleven a un desequilibrio suficiente en el que el propio Gigante asiático sufriría un perjuicio mayor al beneficio que lograría extraer de la presión que ejerciera sobre los Estados Unidos. Se podría aplicar el mismo criterio a los norteamericanos. En términos prácticos, la imposición de aranceles deberá ser lo suficientemente prudente como para no desatar un conflicto general o sentar las bases del estallido de una crisis bursátil. China ha aprendido, a través de la caída de la Bolsa de Shanghai en 2015, que el hundimiento de las inversiones, la quiebra de empresas, la ralentización económica, o incluso el decrecimiento, supondría un retraso en sus objetivos y, en el peor escenario, determinaría la imposibilidad, de lograr la consecución de su plan “Made in China 2025”. La economía de las dos superpotencias posee un tamaño tan gigantesco, que el advenimiento de una recesión o crisis económica repercutiría gravemente en la economía mundial. Siendo ellas las primeras afectadas.

Este es el motivo por el que Alan Dupont cree que la adopción de una política de contención, como la utilizada por los estadounidenses contra la URSS, “estaría abocada al fracaso y sería altamente disruptiva para la economía mundial”¹⁴⁰. En la misma línea se pronunciaba Melvyn Leffler, historiador estadounidense especialista en la Guerra Fría, que considera que una política de contención, además de ser innecesaria, sería un catalizador de una “espiral destructiva de tensiones en aumento que convertirían el mundo en un lugar más peligroso”¹⁴¹. Aunque el primero, a diferencia del segundo, cree equivocado negar el escenario de una confrontación más seria que una disputa

¹³⁹ Osvaldo Rosales, “El conflicto US-China: nueva fase de la globalización”, en “Estudios Internacionales” (Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, Santiago de Chile), núm. 192, 2019, pág. 113; Graham Allison, “Destined for War: Can America and China Escape Thucydides’s Trap”, Mariner Books, Boston, 2017.

¹⁴⁰ Alan Dupont (n.1950), “Mitigating the New Cold War: Managing China-US trade, tech and geopolitical conflict”, en “The Centre For Independent Studies”, Analysis Paper 8, Sidney, 2020, pág. 17.

¹⁴¹ Melvyn Leffler (n.1945), “China Isn’t the Soviet Union. Confusing the Two Is Dangerous”, en “The Atlantic”, diciembre de 2019. Puede verse en <https://www.theatlantic.com/ideas/archive/2019/12/cold-war-china-purely-optional/601969/>

convencional. “Las disputas comerciales, tecnológicas y geopolíticas, dice Dupont, están convirtiéndose¹⁴² en una confrontación más amplia y severa entre Estados Unidos y China”¹⁴³.

En cuanto a las diferencias se puede empezar por el contexto histórico. Por un lado, una Guerra Fría tras el acontecimiento que supuso la Segunda Guerra Mundial, en un siglo dominado por los conflictos bélicos y las tensiones político-ideológicas, marcando la lucha por la hegemonía mundial. Ese contexto singular dista mucho del que presenta el enfrentamiento entre los dos Grandes del siglo XXI. China se diferencia bastante de la Unión Soviética, no pudiendo permanecer aislada por el propio funcionamiento político y económico del país. Por otro lado, la Unión Soviética, a diferencia de China, no podía competir ni económica ni tecnológicamente con Estados Unidos. El mercado chino¹⁴⁴, por ejemplo, atrae a multitud de empresas y países que aprecian una oportunidad económica irrenunciable, impensable para la URSS durante la Guerra Fría, entre otras razones por la incapacidad ideológica de los dirigentes soviéticos para abrirse a un campo económico mucho más amplio que hubiera beneficiado a la población. Por otro lado, ya refiriéndose a la sociedad, y aunque se ha producido un incremento de la tensión tras la guerra comercial y la reciente crisis del coronavirus, no se podría decir que hay un antagonismo irreparable entre la ciudadanía china y estadounidense, ni que alguna de ellas querría destruir el modo de vida de la otra.

En el trabajo, Alan Dupont detalla seis similitudes¹⁴⁵ entre la Guerra Fría y la confrontación actual de Estados Unidos y China. Pese a reconocer una serie de diferencias, considera que ningún conflicto se caracteriza por una identidad de circunstancias, no debiéndose repetir la historia exactamente del mismo modo. La primera semejanza es la lucha entre las dos primeras potencias mundiales, siendo una demo-liberal y la otra comunista; la segunda, que es una “amplia contienda sistemática por la supremacía”; la tercera, se trata de “ideología (valores), como de poder nacional (intereses)”; la cuarta, que será una lucha que posiblemente durará décadas; la quinta, que quizá se de una “segunda bifurcación geopolítica”; por último, la sexta, que ninguno de los dos Estados quiere una “confrontación bélica a gran escala”.

¹⁴² El autor usa la palabra *metastasising*, que no tiene traducción directa al español, pero da a entender la gravedad que le atribuye al enfrentamiento.

¹⁴³ Alan Dupont, “Mitigating the New Cold War...”, artículo citado, pág. 30.

¹⁴⁴ China es hoy el primer país exportador mundial y el segundo país en importar productos.

¹⁴⁵ Alan Dupont, “Mitigating the New Cold War...”, artículo citado, pág. 34.

Al margen de las similitudes y diferencias entre los dos enfrentamientos, es inevitable que se produzca una cierta separación entre las potencias, reduciendo la interdependencia, a medida que la competencia económica y tecnológica se va recrudeciendo. La situación es, indudablemente, muy diferente a la Guerra Fría, no pudiendo llegar a la conclusión de que puede comenzar otro tipo parecido de guerra únicamente por la identidad de circunstancias.

¿Cómo puede interpretarse la postura de China en el contexto actual? Hasta el momento, no ha actuado con demasiada hostilidad contra Estados Unidos, limitándose, a grandes rasgos, a imitar mediante represalias arancelarias, las sanciones económicas impuestas por Norteamérica. Esta postura puede apreciarse no sólo en su relación con los estadounidenses, sino en general con el sistema internacional, sin promover, como dice Gregory Chin, siguiendo a Nicholas Thomas, “un conjunto de metanormas que vayan en contra del actual orden institucional”¹⁴⁶. Ahora bien, interesa traer a colación la reflexión del profesor de la York University de Canadá, sobre la posibilidad de que China adopte una postura de separación del actual orden internacional, para fundar uno nuevo. En el caso de que Estados Unidos llevase la abierta confrontación al extremo, China podría formar una serie de alianzas con otros países, lo que determinaría, una vez más, la constitución de dos bloques¹⁴⁷ claramente diferenciados. Otra opción sería que tratara de reformar el sistema ya existente, las Naciones Unidas¹⁴⁸. Organización en la que ha ido incrementando su papel protagonista, así como su financiación, convirtiéndose ya en el segundo Estado que más contribuye a sus fondos.

Yong Deng seguía en el año 2008 la postura de Robert Gilpin en “*War and Change in World Politics*”, sosteniendo que si se analiza la política exterior china de las últimas décadas, se llega a la conclusión de que China no busca “un cambio *del* sistema internacional que desembocaría en una guerra hegemónica”¹⁴⁹, sino un “cambio *en* el

¹⁴⁶ Gregory Chin, “China’s Rising Institutional Influence”, Capítulo 4 de “*Rising States, Rising Institutions: Challenges for Global Governance*”, Alan S. Alexandroff y Andrew F. Cooper (eds.), Brookings Institution Press, Baltimore (Maryland), 2010, pág. 78.

¹⁴⁷ Gabor Steingart afirmaba en 2011: “*der Aufstiegs Chinas nicht die Wiederholung der Blockkonfrontation brachte*”, negando así que el ascenso de China haya provocado el retorno de una confrontación entre bloques. Gabor Steingart, “Das Ende der...”, obra citada, edición citada, pág. 113.

¹⁴⁸ Moritz Rudolf, “China’s perspective on reforming the UN system”, en François Godement, Moritz Rudolf *et alii*, “The United Nations of China: A vision of the world order” (European Council on Foreign Relations), ECFR 252, págs. 5-9.

¹⁴⁹ Yong Deng, “China’s Struggle for Status: The Realignment of International Relations”, Cambridge University Press, New York, 2008, pág. 275.

sistema internacional”. Hasta ahora, China ha logrado un cambio en el marco de un sistema ya establecido, pero surgen dudas acerca de si será más ambiciosa en el futuro, basándose en sus nuevos proyectos y en la pérdida de estatus internacional de Estados Unidos.

Una interpretación de la estrategia de ambos países en sus relaciones se engloba en el significado del término *hedging* aplicado a este contexto. No puede traducirse literalmente, pero Øystein Tunsjø lo define como “el desarrollo e implementación de estrategias gubernamentales para reconciliar la cooperación y la confrontación, con el fin de permanecer razonablemente bien posicionados con independencia de la evolución futura”¹⁵⁰. Es decir, existe un equilibrio entre la cooperación y la confrontación, pudiendo tender más hacia una u otra en virtud de motivaciones económicas, políticas o incluso militares. Evan S. Medeiros lo definía ya en el año 2005 como la adopción de políticas por parte de ambos Estados para, por un lado, “hacer hincapié en mecanismos de participación e integración y, por el otro, enfatizar un equilibrio realista en forma de cooperación de seguridad exterior con estados asiáticos y programas nacionales de modernización militar”¹⁵¹. Esta estrategia es más habitual cuando se da un contexto de unipolaridad, como ha sido el caso de Estados Unidos tras el final de la Guerra Fría. Para Tunsjø, China desde el año 2009 ha adoptado una posición de mayor confrontación, tanto con países asiáticos como con Estados Unidos. Replicando de similar manera Estados Unidos respecto a China para contrarrestar su creciente poder¹⁵².

La creación de una alianza, “contrato entre dos o varias unidades políticas soberanas, para contrabalancear otra o un grupo de soberanías supuestas hostiles”¹⁵³, es una acción política definitoria, enmarcada en uno de los presupuestos de lo político, la relación amigo-enemigo, si bien tendrá como consecuencia la “limitación de la soberanía” de las potencias que la suscriban. Cuanto mayor poder tenga un Estado, mayor facilidad encontrará para crear aliados y menos tendrá que preocuparse por la oposición de un

¹⁵⁰ Øystein Tunsjø, “U.S.-China Relations: From Unipolar Hedging toward Bipolar Balancing”, Capítulo II (págs. 41-68) de Id y Robert S. Ross, “Strategic Adjustment and the Rise of China: Power and Politics in East Asia”, Cornell University Press, New York, 2017, pág. 46.

¹⁵¹ Evan S. Medeiros, “Strategic Hedging and the future of Asia-Pacific Stability”, en “The Washington Quarterly” (Center for Strategic and International Studies y Massachusetts Institute of Technology, Washington), vol. 29, núm. 1, 2005, págs. 145-167, la cita en pág. 145.

¹⁵² Øystein Tunsjø, “U.S.-China Relations...”, capítulo citado de obra citada, págs. 59 y sgts.

¹⁵³ Julien Freund, “La esencia de lo político”, Editora Nacional, Madrid, 1968, la cita en pág. 590.

Estado enemigo¹⁵⁴. Estados Unidos representaba este papel en el contexto de unipolaridad tras la Guerra Fría. Para China, uno de los posibles e importantes aliados podría ser la Unión Europea, habiéndose producido ya una serie de acercamientos por parte del gigante chino, acrecentados en forma de suministro de material sanitario en el año de la pandemia. Entre las aproximaciones destaca el citado proyecto, *Made in China 2025*, mediante el cual se extenderá su red de infraestructuras a lo largo de la Ruta de la Seda e Iberoamérica, lo que reafirmará las buenas relaciones comerciales, y una cierta dependencia, con una parte importante del globo. De este modo, el suministro de tecnología china a Europa es un factor esencial.

Bien es cierto que la relación entre Estados Unidos y la Unión Europea, pese a sus diferencias, se caracteriza por una cierta solidez. Mención especial merecen sus similitudes culturales, como parte de lo que conocemos como Occidente. No obstante, tras el cierre de la primera fase del acuerdo comercial con China a principios de 2020, Donald Trump fijó su objetivo en la Unión Europea, amenazando con imponer elevados aranceles a la importación de automóviles europeos. Por su parte, la Unión ha propuesto la posible implantación, que en Francia ya está funcionando, de la conocida “Tasa Google”¹⁵⁵, por medio de la cual las grandes empresas tecnológicas estarán sujetas a un impuesto por un porcentaje de sus beneficios, actitud que suscita una confrontación con Estados Unidos.

La Unión Europea es altamente dependiente de Estados Unidos y China en el ámbito digital, al poseer los dos países la tecnología más avanzada. Esta dependencia reduce enormemente su fuerza política, por ejemplo limitando en exceso su postura hacia las violaciones de derechos humanos en China¹⁵⁶. No obstante, debe aprovechar sus ventajas, con el fin de evitar la obligación de posicionarse a favor de uno de los países si estallase una nueva guerra fría. Ventajas sobre China, como “la investigación química y médica o las tecnologías de la industria manufacturera”¹⁵⁷, o el interés esencial de Estados Unidos por el mercado europeo, que es “una fuente de poder político” para la

¹⁵⁴ Stephen M. Walt (n.1955), “Alliances in a unipolar world”, Capítulo 4 (99-139) de G. John Ikenberry, Michael Mastanduno y William C. Wohlforth (eds.), “International Relations Theory and the consequences of unipolarity”, Cambridge University Press, Cambridge, 2011, pág. 108.

¹⁵⁵ Proyecto que está bloqueado, aunque quizá podría salir adelante en el presente año 2021.

¹⁵⁶ Annegret Bendiek y Barbara Lippert, “Positioning the European Union within the Sino-American Rivalry”, en “Strategic Rivalry...”, artículo citado, págs. 47-51, la cita en pág. 47.

¹⁵⁷ Matthias Schulze y Daniel Voelsen, “Digital Spheres of Influence”, en “Strategic Rivalry...”, artículo citado, págs. 30-34, la cita en pág. 33.

Unión. Precisamente la ejemplar legislación de protección de datos europea, con mayores restricciones para las empresas tecnológicas, es posible gracias a la importancia del mercado europeo, al que no pueden renunciar.

Si la Unión Europea no quiere desintegrarse como potencia a causa de las presiones tanto de China como de Estados Unidos deberá ejercer de fuerza política principal, a partir de una unidad real y bien conjuntada. Si no llegan a una unidad política, y sus miembros actúan libremente, sin aguardar a la formación de una respuesta común, como hizo Italia en el proyecto de la Ruta de la Seda, o en el caso actual con la crisis del coronavirus, donde se ha manifestado una completa desunión, así como la imagen de debilidad que acarrió la separación de Inglaterra de la Unión, es posible que cada país europeo, sobre todo los más débiles, se venderán a la potencia asiática.

El modo de actuar chino en el contexto internacional lógicamente resultará más difícil de comprender si no se trata de analizar la intención oculta del gigante asiático. En cambio, los occidentales suelen acudir a la confrontación de forma más directa, por lo que en principio será más asequible al observador o analista. Osvaldo Rosales, en su reciente artículo sobre el conflicto de Estados Unidos y China, basa el análisis del comportamiento chino en su cultura, concretándolo -a modo de ejemplo-, en la aplicación práctica de las enseñanzas de *El arte de la Guerra*, de Sun Tzu. Considera el Ex Vice-Ministro de Comercio chileno que, pese a su inferioridad en el terreno de la estabilidad y fortaleza financiera, sabe emplear con mayor eficacia la inteligencia estratégica, consciente de la importancia del largo plazo para la consecución de sus objetivos. La actitud que emplea China, y previsiblemente lo seguirá haciendo, irá en concordancia con las lecciones extraídas del maestro Sun Tzu: “fingir incapacidad de combate, aparentar defensiva u ofensiva cuando buscamos lo contrario, atacar en tiempos y lugares inesperados, desorientar la estrategia del adversario, frustrar su diplomacia, ataque frontal es siempre la última opción”¹⁵⁸.

Se aprecia que sus acciones distan mucho de las estadounidenses bajo el mandato de Donald Trump, cuya personalidad es directa. Se reduce, al mejor empleo de la astucia y la inteligencia estratégica. En cuanto a China no buscará un enfrentamiento directo con Estados Unidos. Posiblemente tratará de mostrar ciertas debilidades que oculten su verdadero potencial, siendo sus ofensivas lo suficientemente controladas para no desatar

¹⁵⁸ Citado por Osvaldo Rosales, “El conflicto US-China...”, artículo citado, pág. 123.

una actitud agresiva de su enemigo, ya que amenazaría la estabilidad económica que precisa para culminar su proyecto. De hecho, si se observa el período que cubre el final de la Guerra Fría hasta la actualidad, el ascenso de China ha sido rápido pero controlado, sin llamar en exceso la atención, hasta el punto de que su producto Interior Bruto está ya muy cerca del estadounidense. China ha pasado a ser un país que en 1980 tenía un producto interior bruto de 194 dólares por habitante a 9174 dólares en 2010. En 2018 era de 11.773 con una variación del 6.6%.

John Ikenberry sostenía en 2008 que Estados Unidos “no puede frustrar el ascenso de China, pero puede asegurar que China ejerza su poder dentro de las normas e instituciones creadas por Estados Unidos y sus aliados en el siglo pasado, que podrán proteger los intereses de todos los Estados en el mundo del futuro, que estará aún más poblado”¹⁵⁹. Esta es la estrategia de los Estados Unidos, advirtiendo de las conductas contrarias al Derecho internacional y a lo que algunas organizaciones internacionales¹⁶⁰ han establecido como el mínimo imprescindible que debe ser respetado. Ikenberry apuntaba que el momento unipolar en el que Estados Unidos destacaba en solitario llegaría a su fin, y así ha ocurrido. Pronosticaba el profesor de la Universidad de Princeton, que si la controversia se produce entre las dos superpotencias el vencedor sería China. Sin embargo, si el contrincante de los asiáticos es el sistema occidental resucitado¹⁶¹, Occidente vencería. Su conclusión recuerda a la lucha de círculos culturales (*Kulturkreise*) de la que hablaba Steingart, superpuestos a las Naciones-estado. Se podría considerar que esto llevaría a la formación diferenciada de bloques antagónicos, pronóstico que debe recogerse por causas diversas con escepticismo: la interdependencia económica global, la decadencia de la civilización europea y el liderazgo de los Estados-Nación en el contexto internacional.

Jürgen Habermas advertía que “Occidente sólo sale al encuentro de otras culturas, que deben su perfil a la impronta de algunas de las grandes religiones universales, con una cultura consumista caracterizada por un materialismo que lo nivela todo, y cuya fuerza

¹⁵⁹ “*The United States cannot thwart China’s rise, but it can help ensure that China’s power is exercised within the rules and institutions that the United States and its partners have crafted over the last century, rules and institutions that can protect the interests of all states in the more crowded world of the future*”. Gilford John Ikenberry (n.1954), “The Rise of China and the Future of the West: Can the Liberal System survive?”, en “Foreign Affairs” (Council on Foreign Relations, New York), vol. 37, núm. 1, 2008, págs. 23-37, la cita en pág. 37.

¹⁶⁰ De las que China forma parte.

¹⁶¹ Ibidem, pág. 25.

irresistible resulta iritantemente banalizadora. Admitámoslo: Occidente se presenta realmente en una forma que ha perdido su núcleo normativo mientras apenas tenga presente, al hablar de derechos humanos, algo más que la exportación de las libertades de mercado y en su propio territorio se limite a dar libre curso a la división neoconservadora del trabajo entre el fundamentalismo y la secularización *vaciadora*”¹⁶². Actualmente esta conclusión describe con gran acierto la situación de Europa, pero cuando habla de Occidente también incluye a Estados Unidos, el cual, siendo aún una nación joven, no ha llegado al agotamiento que sufre el continente europeo. Estados Unidos es la principal potencia económica mundial, y su influencia se extiende globalmente. Sin embargo, también lo fueron antaño imperios europeos que perdieron su otrora exhuberante vitalidad. En gran parte de Europa, que combina el humanitarismo con el relativismo y el nihilismo, es una fuerza muy poderosa con unos cimientos endebles. La mentalidad consumista y materialista a la que alude Habermas no distingue a una civilización, como cuando predomina la democracia o la libertad.

Ninguna potencia que logra alcanzar la posición que ha conseguido China puede pretender pasar desapercibida. Menos aún siendo un país comunista, que posee un destacado historial de violaciones de los derechos humanos. No deja de ser curioso que proporcionalmente atraiga más atención Corea del Norte, siendo las extravagancias de su régimen nuclear muchas veces la noticia principal en todos los medios de comunicación.

En la Guerra Fría el camino emprendido fue diferente. La URSS había implantado un sistema comunista que tenía unas relaciones comerciales muy limitadas con los países capitalistas¹⁶³. Las medidas proteccionistas que adoptan China o Estados Unidos, como por ejemplo la imposición de aranceles, provocan una serie de consecuencias onerosas, incluso para los productores nacionales, cuyos productos encuentran gravámenes en la exportación. En cualquier caso, ambos países, tanto los Estados Unidos, por su papel de iniciador del conflicto, al haber tomado la iniciativa en la imposición de aranceles, como China, por su condición de bloque rival en la contienda tecnológica, económica y

¹⁶² Entrevista de Giovanna Borradori a Jürgen Habermas, “Fundamentalismo y terror”, en “El occidente escindido”, obra citada, edición citada, traducción citada, pág. 21.

¹⁶³ “...the USSR does not trade freely in a single world market but (...) discriminates heavily in favor of CMEA partners and against the West”. Franklyn D. Holzman (1918-2002), “US-Soviet Economic Relations”, en “Final Report to National Council for Soviet and East European Research”, Medford, 1982, pág. 48

política, han previsto con anterioridad las consecuencias inherentes a sus actuaciones, dado que en cualquier tipo de guerra, ya sea económica o militar, las pérdidas son asumidas como un mal necesario, pues el objetivo final no deja de ser la victoria, debiendo para ello mermar las capacidades del enemigo político.

La categoría amigo-enemigo concurre en la pugna chino-estadounidense. El realismo político no implica moralizar la política, “el enemigo político no necesita ser moralmente malo, ni estéticamente feo”¹⁶⁴. No se trata de arrojar claridad sobre la maldad intrínseca de Estados Unidos o de China, sino comprender, desde una perspectiva política, jurídica e histórica, las implicaciones globales de su contienda particular, y los posibles objetivos ocultos, ordenándose a un fin que dista mucho de ser novedoso: la superioridad en el contexto internacional. Con los dos presupuestos de Carl Schmitt, el amigo y el enemigo, se procura desmontar la versión economicista que pretende reducir a la categoría de “competidores” a los enemigos políticos. En este contexto de guerra comercial, inmersos en un siglo en el que las superpotencias tratan de rehuir cualquier conflicto bélico a gran escala, surge con fuerza esta tesis, si bien se rechaza la noción de “enemigo” más radical, que es lo que en mayor medida califica cualquier conflicto en el que están presente, al menos potencialmente, las armas, frente a la noción más pacífica de “competidor”, que facilitará cualquier arreglo pacífico. Este análisis de la realidad obvia el carácter moralizante de las ideologías, que será el que profundice en la gravedad de cualquier conflicto político. En la controversia EEUU-China, pese a las marcadas diferencias ideológicas, el sentir general se centra en la parte económica. En la Guerra Fría la propaganda por parte de ambos bloques trataba de situar al enemigo en el eje del mal, acudiendo a argumentos políticos, económicos, ideológicos y culturales. La guerra tecnológica actual se encuadra en un contexto de menor hostilidad internacional, sin mencionar el antecedente inmediato de la Guerra Fría, la Segunda Guerra Mundial. No cabe afirmar que la guerra propagandística únicamente se reducirá al terreno económico.

II. 2. 2. Huawei contra Estados Unidos

Hasta ahora, aun remarcando que la guerra comercial constituye un mero episodio en el marco de un conflicto más grande, apenas se ha desarrollado el núcleo de la guerra tecnológica. Para entender el contexto, sin duda debemos acudir al recorrido histórico

¹⁶⁴ Carl Schmitt, “El concepto de lo político”, Alianza Editorial, Madrid, 1991, la cita en pág. 57.

de la marca china de telecomunicaciones ‘Huawei Technologies Co.’, que a lo largo de los años se ha visto envuelta en una serie de disputas con empresas estadounidenses, con el Gobierno norteamericano, o con otros países. Huawei fue fundada en 1987 por Ren Zhengfei, un ex oficial del Ejército Popular de Liberación chino, milicia que actúa bajo el mando del Partido Comunista. La empresa del exitoso empresario, apoyada por las autoridades chinas, llegó a convertirse en un negocio multimillonario, siendo en la actualidad una de las empresas más importantes a nivel mundial en el sector de la telefonía móvil y la principal en infraestructura de telecomunicaciones, esto es, de antenas, routers...etc.

La empresa china ha atravesado distintas fases de internacionalización en sus treinta años de expansión desde que fuera fundada¹⁶⁵: la primera fase, “*going global*”, la segunda, “internacionalización”, y la tercera, “globalización”. Para que tuvieran éxito, Huawei tuvo que seguir un proceso con actividades de *routinization* y *de-routinization*¹⁶⁶. La primera se refiere a “transferir eficientemente sus prácticas domésticas al extranjero”, mientras que la segunda implica “romper con las rutinas existentes y adaptarse a la demanda de países extranjeros”. Huawei logró convertirse en un gigante de las telecomunicaciones, estando presente en más de ciento setenta países, aunque recientemente las disputas con Estados Unidos han marcado un antes y un después en la historia de la compañía. Conflictos aún pendientes de resolver, y que, al margen de los presuntos actos ilícitos de la multinacional china, “reflejan un juego de poder más grande”¹⁶⁷ entre EEUU y China, con una estrategia subyacente.

Se ha señalado que el progreso en la tecnología 5G determinará el potencial tecnológico de cada país, pudiendo depender el liderazgo mundial de la ardua competencia por su efectiva implantación. Estados Unidos y China tienen claro que “en el siglo XXI, quien controle la tecnología digital tendrá cada vez más influencia económica, social y política”¹⁶⁸. Es la “geopolitización de la tecnología”, en la que las multinacionales son

¹⁶⁵ Fengru Cui y Guitang Lui, “Global value chains and production networks: case studies of Siemens and Huawei”, Social Sciences Academic Press, Pekín, 2019, pág. 129.

¹⁶⁶ Xiaobo Wu, Johann Peter Murmann (n.1967) *et alii*, “The Management Transformation of Huawei: From Humble Beginnings to Global Leadership”, Cambridge University Press, Cambridge, 2020, pág. 277.

¹⁶⁷ Lu Chuanying y Nicolas Huppenbauer, “What the Huawei Case Can Teach Us about the U.S.-China Power Game” (págs. 36-39), en “Perspectives on the Global Economic Order in 2019: A U.S.-China Essay Collection”, Center for Strategic and International Studies (CSIS, Washinton), 2019, pág. 36.

¹⁶⁸ Isabel Gacho Carmona, “The European Union before China's rise as a tech power: the 5G case”, en “Opinion Paper. Instituto Español de Estudios Estratégicos” (Madrid), marzo de 2020, pág. 7.

las principales protagonistas. Y en este ámbito, las “características y aplicaciones únicas del 5G serán críticas para los avances económicos y tecnológicos”¹⁶⁹.

Huawei es la empresa propietaria de la mejor infraestructura para el despliegue del 5G, seguida por la empresa sueca Ericsson, la finlandesa Nokia, y en un escalón inferior la estadounidense Qualcomm. Analizando la realidad tecnológica internacional, concretamente en el sector empresarial, se aprecia que las empresas estadounidenses, en el sector dedicado al desarrollo del software, están logrando la mejor posición, pero la infraestructura china -como las torres de telecomunicaciones capaces de captar el enorme flujo de datos-, es la primera de todos los países. A EEUU le interesaría la colaboración con Huawei para la introducción de la infraestructura 5G, aunque, conocedor de los vínculos de la compañía con el gobierno y el ejército chino, en varias ocasiones se ha aludido al peligro para la “seguridad nacional” que supondría dejar paso libre a Huawei en el mercado estadounidense. En la misma línea Australia o Japón se han opuesto frontalmente a la instalación de infraestructura 5G de Huawei en sus países. En consecuencia, la empresa china ha puesto el foco principal en mercados como el europeo, donde España, entre otros, ha aceptado usar el cauce de la infraestructura de la compañía de Ren Zhengfei para la implantación de la tecnología 5G. El dilema de Huawei en la UE ha atravesado diferentes fases de tensión y distensión. La mayoría lo consideran una oportunidad¹⁷⁰ que supera, en una balanza, al riesgo, si bien todavía existe mucha incertidumbre sobre qué harán definitivamente los países europeos con Huawei.

A partir del nuevo milenio Huawei comenzó su contienda particular, debiendo afrontar una serie de acusaciones y demandas, como las incriminaciones por robo de propiedad intelectual, espionaje a través de sus equipos de telecomunicaciones, o violaciones de las sanciones de la ONU a países de Oriente Medio como Irak y Afganistán.

En el mes de diciembre del año 2001, pocos meses después del atentado contra las Torres Gemelas del 11-S, el servicio de inteligencia de la India hacía pública su investigación sobre Huawei por la construcción de un sistema de comunicaciones

¹⁶⁹ Aarshi Tirkey, “The 5G Dilemma: Mapping Responses Across the World”, en “Observer Research Foundation” (New Delhi), 2020, pág. 5.

¹⁷⁰ Hiddai Segev y Assaf Orion, “The Great Power Competition over 5G Communications: Limited Success for the American Campaign against Huawei”, en “INSS Insight” (Institute for National Security Studies, Tel Aviv), marzo de 2020, pág. 2.

militar que se extendía por Afganistán e Irak. Ya desde los años ochenta se conoce la conexión china con varios países de Oriente Medio, a los que suministraban hardware, armas de tipo convencional, así como diferentes tecnologías. También se relataba en el informe de los servicios de inteligencia indios la distribución de equipos de telecomunicaciones de Huawei a Pakistán. La empresa china ya estaba siendo vigilada por la India antes de los atentados del 11-S. Es la génesis del escepticismo y desconfianza generado hacia Huawei, que atravesará sucesivas fases de tensión y distensión.

Dos años después, en el año 2003, la empresa estadounidense Cisco Systems, una de las compañías más importantes del sector tecnológico y actualmente competidora directa de Huawei, demandó a la empresa china por la copia de partes de su código fuente (IOS), esto es, su software, pieza principal y esencial de una empresa tecnológica. Asimismo, denunciaba la violación de varias de sus patentes. Como es lógico, el propósito de Cisco no era únicamente “proteger su derecho a la propiedad intelectual, sino también prevenir la expansión global de Huawei”¹⁷¹. La compañía china reconoció la comisión de los actos ilícitos -si bien los atenuó-, aunque recalcando el desconocimiento de la empresa de la existencia de tales actos en el momento de su realización, que fueron obra, según Huawei, de un empleado de la compañía, el cual había obrado por su cuenta, sin instrucción alguna de la dirección de la empresa. Finalmente llegaron a un acuerdo, comprometiéndose Huawei a modificar el código fuente que habían copiado.

En 2008, la administración de los Estados Unidos, por entonces a cargo de George Bush, procedió a bloquear la adquisición de la empresa estadounidense 3COM Corporation por parte de Huawei (y Bain Capital, que aportaba la mayor parte del capital). El fundamento aducido por EEUU era la preocupación por la posible revelación de secretos de seguridad en la red, pues una división de 3COM “proporcionaba productos de seguridad en la red y servicios al Departamento de Defensa”¹⁷². Poco después se conoce una investigación en curso del FBI a Huawei, teniendo como objetivo principal a Ren Zhengfei, por la presunta violación de la

¹⁷¹ Xu Hui, Wan Yiqian y Pei Degui, “A study on risk perception and risk identification in the internationalization process of Chinese hi-tech enterprises: A case study of Huawei Technologies”, en “Frontiers of Business Research in China” (Higher Education Press and Springer Verlag, Pekín), vol. 2, núm. 3, 2008, págs. 458-481, la cita en pág. 475.

¹⁷² “The National Security implications of investments and products from the People’s Republic of China in the telecommunications sector”, U.S.-China Economic and Security Review Commission Staff Report, Washington, enero de 2011, pág. 29.

prohibición de mantener negociaciones con Irán. Ya a finales del año 2011, la administración Obama obliga a las empresas de telecomunicaciones a entregar información de carácter confidencial sobre sus redes, con el fin de descubrir si Huawei, y la también empresa china ZTE (*Zhong Xing Telecommunications Equipment Company*), espiaban a través de su infraestructura de red en territorio norteamericano. Tras la decisión de Obama, el Congreso de los Estados Unidos abrió una investigación a través del Comité de Inteligencia, que en diciembre de 2012 confirmó las sospechas, concluyendo que Huawei y ZTE representaban una amenaza para la seguridad nacional. No obstante, la Casa Blanca, tras haber estudiado el informe del Congreso, determinó que no existían evidencias que sustentaran la acusación, aunque en lo venidero mantendría su desconfianza hacia la empresa china, especialmente en lo relativo a su infraestructura de telecomunicaciones. Y es que, pese a la falta de evidencias directas de espionaje, existía “el riesgo de poner en peligro una de las formas de comunicación más utilizadas en los Estados Unidos”¹⁷³, refiriéndose a los teléfonos móviles, pero también a otros tipos de redes, software, etc.

Llegados al año 2014, la famosa organización WikiLeaks, fundada por Julian Assange, difunde una serie de filtraciones, recayendo su autoría en un antiguo miembro de la CIA, Edward Snowden, en las que se descubre que la NSA (*National Security Agency*) había lanzado en 2009 la operación *Shotgiant*, con la pretensión de espiar a Huawei y acceder a su código fuente. Habiéndolo logrado, llegaron incluso a penetrar en las comunicaciones de productos suministrados por Huawei a otros países, permitiéndoles construir una extensa red de espionaje a personas, empresas o países que EEUU tuviera en consideración de objetivos a vigilar o incluso eliminar. Se llegó a verificar que la NSA había logrado acceder a los servidores de la sede principal de Huawei, sita en la ciudad china de Shenzhen. El conocimiento de las operaciones no sólo incitó al debate sobre “el equilibrio entre la privacidad y la seguridad en una democracia”, sino que “debilitó la fuerza moral de las protestas norteamericanas sobre la penetración china en redes comerciales, gubernamentales y de defensa”¹⁷⁴. La trama desvelada por Snowden confirmaba los presagios orwellianos. Millones de personas estaban siendo vigiladas mediante una operación a escala mundial que permitía recopilar un sinfín de datos

¹⁷³ “The National Security implications of...”, informe citado, pág. 23.

¹⁷⁴ Jon R. Lindsay, “The Impact of China on Cybersecurity: Fiction and Friction”, en “International Security” (The MIT Press, Cambridge -Massachusetts-), vol. 39, núm. 3, 2014, págs. 7-47, la cita en pág. 8.

personales y localizaciones, escuchar conversaciones o revisar correos electrónicos personales.

No cabe duda de que Estados Unidos ha temido a lo largo del siglo XXI que Huawei Technologies sea un instrumento, o un apoyo, de la República Popular China para desvelar secretos que afectan a la seguridad nacional norteamericana, permitiéndoles conocer el funcionamiento de determinadas tecnologías en las que China pudiera estar un paso por detrás, o introducir, a través de la inteligencia china, un software pernicioso (*malware*) mediante la red de Huawei. En este punto se precisa diferenciar¹⁷⁵, como es lógico, la capacidad que pueda tener China para exigir la transferencia tecnológica de empresas extranjeras en territorio chino de las oportunidades de espionaje que puedan llegar a disponer en territorio estadounidense, ya sea a través de empresas chinas, o haciendo uso de su infraestructura de telecomunicaciones.

Ahora bien, se hace evidente que el propósito de los Estados Unidos con el proceso de investigación a Huawei no alcanza únicamente a su seguridad nacional. La operación *Shotgiant* permitía espiar al gobierno chino y a países como Afganistán e Irak. Con una guerra tecnológica en curso¹⁷⁶, los norteamericanos, sabedores del potencial chino en cuanto al desarrollo tecnológico, de su rápido crecimiento económico -haciendo uso de una mano de obra muy numerosa y extremadamente barata, si bien esta situación ya de hecho está cambiando-, y dotado de una fuerte industria, necesitan frenar la expansión de su máximo rival para lograr imponerse en lo que algunos consideran la nueva guerra fría. De ahí que EEUU quiera desarrollar su propia infraestructura 5G, para no depender de la que pudiera proporcionar Huawei, que ha sido vetada recientemente. De la misma manera, alertan a otras naciones del riesgo que supone permitir la instalación de infraestructura de la multinacional china en su territorio, ya que “puede tener efectos a largo plazo en la cooperación con socios internacionales o aliados, a través del potencial riesgo de compartir información sensible”¹⁷⁷.

¹⁷⁵ Como medios de obtención de tecnología o datos sensibles del país enemigo.

¹⁷⁶ “*If China and the United States have really launched a technological Cold War, then the ordinance against Huawei can truly best be perceived as the restoration of the Iron Curtain*”. Inout-Alexandru Ciucan, “USA and Huawei, the Creation of a Technological Iron Curtain”, en “Ovidus University Annals, Economic Sciences Series” (Constanza -Rumania-), vol. XX, núm. 1, 2020, págs. 61-65, la cita en pág. 63.

¹⁷⁷ Kadri Kaska, Henrik Beckvard y Tomáš Minárik, “Huawei, 5G and China as a Security Threat”, en “NATO Cooperative Cyber Defence Centre of Excellence” (CCDCOE, Tallin -Estonia-), 2019, pág. 15.

En esta línea, las acciones sospechosas de Huawei han generado una gran desconfianza en la Unión Europea. La compañía china estaba “tratando de hacer de Europa su segunda patria y convertirse en una empresa europea, requiriendo para ello una profunda incrustación institucional”¹⁷⁸ en el territorio europeo. Si la Unión Europea, igual que ha hecho Estados Unidos, descubriese que Huawei hubiera llevado a cabo acciones de cibernsabotaje contra estructuras digitales, “aceleraría de forma decisiva sus esfuerzos para alcanzar la soberanía digital frente a China”¹⁷⁹. Un veto a Huawei desde la UE “alimentaría la tendencia de una división geográfica en dos esferas de influencia tecnológica”¹⁸⁰, conllevando “implicaciones políticas dado que se adoptaría una nueva forma de lógica geopolítica”. Geopolítica porque el aspecto geográfico es a todas luces relevante, aunque más relacionado con el intercambio de bienes, servicios y datos, que con el ámbito militar.

Seguramente lo más adecuado para la Unión sería lograr la soberanía digital frente a China, con independencia de que pudiese o no probar una actuación maliciosa de Huawei, puesto que es el terreno donde se sitúa claramente por detrás de las dos superpotencias. Sobre todo, teniendo en cuenta que la tecnología es el aspecto más decisivo para la hegemonía mundial. Tanto es así que para Min Tang, el caso de Huawei es “el más emblemático del papel contencioso de los Estados -un incipiente colapso del actual enfoque de gobierno- (...) ya que las dos naciones más poderosas del mundo son capaces de utilizar ferozmente el poder estatal con el fin de dirigir la construcción de infraestructuras”¹⁸¹.

En cualquier caso, el enfoque excluyente de Estados Unidos y sus aliados puede enfrentarse al obstáculo de la viabilidad de la formación si realmente sería posible que se crease “una coalición de proveedores de infraestructura no chinos para proporcionar el espectro completo de equipos de infraestructura 5G -estaciones base, células más pequeñas y otras piezas de la red de acceso de radio, antenas, centros de datos, software

¹⁷⁸ Fengru Cui y Guitang Lui, “Global value chains and...”, obra citada, edición citada, pág. 183.

¹⁷⁹ Annegret Bendiek y Barbara Lippert, “Positioning the European Union within the Sino-American Rivalry”, en “Strategic Rivalry...”, artículo citado, págs. 47-51, la cita en pág. 48.

¹⁸⁰ Tim Rühlig y Maja Björk, “What to Make of the Huawei...”, artículo citado, pág. 20.

¹⁸¹ Min Tang, “Huawei Versus the United States?...”, artículo citado, la cita en pág. 4569.

de operaciones, incluyendo inteligencia artificial (...) de una manera rentable y oportuna”¹⁸².

Volviendo al terreno del espionaje, el TEDH explicaba en 2018, en la Sentencia *Big Brothers Watch and Others v. the United Kingdom*¹⁸³, las dos operaciones en curso a través de las cuales las autoridades estadounidenses recopilaban información que podía ser de utilidad para diversos intereses. La primera se desarrollaba a través del programa PRISM, por el cual el Gobierno de los Estados Unidos “obtiene material de inteligencia (por ejemplo, comunicaciones) de los Proveedores de Servicios de Internet” (párrafo 16). No se emplea, bajo el PRISM, la llamada minería de datos (*data mining*) que analiza grandes cantidades de datos para extraer patrones, en este caso la información extraída es específica.

Por las filtraciones de Edward Snowden se había descubierto que uno de los servicios de inteligencia británicos, el *Government Communication Headquarters* (GCHQ), había obtenido información proveniente de Estados Unidos a través del programa PRISM. Por otro lado, se había creado el programa *Upstream*, término que en la industria petrolífera suele emplearse para calificar uno de sus sectores, que incluye la exploración en busca de petróleo y su producción. Si se hace un paralelismo con el ámbito de los datos o de las telecomunicaciones, puede entenderse la relevancia y la gravedad del asunto. No consiste en una búsqueda intencionada y con objetivos marcados *a priori*, como en el programa PRISM, sino que la exploración para la obtención de información es indiscriminada. El programa “permite la recopilación de contenidos y datos de comunicaciones de cables de fibra óptica e infraestructura propiedad de los Proveedores de Servicios de Comunicaciones de los Estados Unidos (...) tiene amplio acceso a datos globales, en particular de ciudadanos no estadounidenses, que pueden ser recopilados, almacenados o ser buscados empleando palabras clave” (párrafo 18).

Siguiendo el desarrollo cronológico, la administración Trump prohibió en 2018 el empleo de material fabricado por Huawei en las bases militares norteamericanas. Por su parte, la Ley de Autorización de Defensa Nacional (*National Defense Authorization Act* -NDAA-) vetaba a su vez la compra de equipos chinos de telecomunicaciones, señalando el riesgo que supone para la efectiva implantación de la red 5G. A su vez,

¹⁸² “The Geopolitics of 5G”, en “Eurasia Group White Paper” (Eurasia Group, New York), noviembre de 2018, pág. 17.

¹⁸³ Applications núms. 58170/13, 62322/14 y 24960/15, 13 de septiembre de 2018, párrafos 16, 17 y 18.

países como Australia, Japón y Nueva Zelanda vetaban los productos chinos. Ese mismo año había comenzado la guerra comercial. Como no podía ser de otra manera, Huawei fue partícipe en sus acontecimientos. En diciembre de 2018, habiéndose pactado una tregua en la guerra comercial, Meng Wanzhou, la hija del fundador de la multinacional china, Ren Zhengfei, es detenida en Canadá, suceso que para algunos analistas constituye el comienzo del conflicto entre las dos superpotencias.

En el mes de enero de 2019, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos presentó una demanda contra Huawei ante el tribunal federal de Brooklyn por trece cargos, entre ellos de fraude bancario, blanqueo de capitales y conspiración, al haber violado presuntamente las sanciones impuestas a Irán que prohibían comerciar con este país. En mayo de 2020 un juez canadiense dictaminó que los cargos podían dar lugar a la extradición, quedando pendientes nuevas vistas a finales del pasado año, continuando las negociaciones con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Pero el acontecimiento más importante y de mayor repercusión en la controvertida relación Estados Unidos-Huawei tuvo lugar en el mes de mayo de 2019, cuando la administración Trump publicó la *Entity List*, en la que figuran las empresas con las que Estados Unidos prohíbe negociar a sus propias compañías, salvo autorización expresa, por constituir un riesgo de espionaje al gobierno estadounidense. En ella figuraba Huawei. Dado que se justificó en la “seguridad nacional”, auténtico cajón de sastre que encierra muchas actuaciones interesadas, Zhenyuan Guo cree que la incorporación de Huawei a la lista indica que “el control estadounidense en las exportaciones tecnológicas no es transparente”¹⁸⁴, ejemplificando “el estándar de la seguridad nacional una ‘caja negra’”. Por medio de la exclusión, Estados Unidos podría “evitar futuros despliegues chinos”¹⁸⁵ en su territorio, pero “no resuelve el problema a largo plazo de asegurar una infraestructura de comunicaciones fiable a nivel mundial para Estados Unidos, o el funcionamiento adecuado de otras infraestructuras críticas extranjeras, de las que dependen las fuerzas armadas de los Estados Unidos y otros intereses estadounidenses en el extranjero”.

¹⁸⁴ Zhenyuan Guo, “Research on the Standard of “National Security” in the U.S. Export Controls on Technologies and Analysis of Its WTO Obligations --Thinking Raised by U.S. Ban on Huawei”, en “International Journal of Research and Innovation in Social Science” (IJRISS, Melbourne), vol. III, núm. X, octubre de 2019, págs. 678-693, la cita en pág. 691.

¹⁸⁵ Thomas Donahue, “The Worst Possible Day: U.S. Telecommunications and Huawei”, en “PRISM” (National Defense University Press, Washington), vol. 8, núm. 3, 2020, págs. 15-35, la cita en pág. 17.

El presidente norteamericano firmó una orden ejecutiva, basándose en la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*Foreign Corrupt Practices Act -FCPA-*) de 1977, declarando una emergencia nacional y atribuyendo al gobierno federal la competencia para vetar el comercio con determinadas empresas extranjeras. La profundidad de las repercusiones de la prohibición se dejaba notar, llevando a compañías como Google a acatar la orden ejecutiva y anunciar el cese en el suministro de sus productos a Huawei. En el sector de la telefonía móvil, por ejemplo, los *smartphones* de la marca china dejarían de recibir las actualizaciones del sistema operativo Android, perteneciente a Google, impidiendo el uso de aplicaciones como *Play Store*, *Google Maps* o *Gmail*. Al cese de la colaboración de Google se sumaron empresas como Intel, Qualcomm, Facebook, e incluso compañías extranjeras como Toshiba o ARM.

Huawei ya había previsto las posibles consecuencias de la guerra comercial y de la hostilidad de la administración Trump, por lo que había comenzado a trabajar en la confección de su propio sistema operativo que, sin embargo, aún está en proceso, desconociéndose cuando podría llegar a terminarse, así como su resultado final. El impacto para Huawei, en caso de ser vetada de forma definitiva o al menos, limitadas sus operaciones, sería muy profundo, lo que lleva a Charles Clancy, profesor estadounidense especialista en ciberseguridad, a plantearse las represalias chinas contra empresas estadounidenses como Qualcomm, Intel o Broadcom, cuyos beneficios dependen en un porcentaje nada desdeñable del mercado chino¹⁸⁶. Incluso llega a mencionar el término guerra fría, como una posibilidad abierta, en caso de producirse una escalada de tensiones.

Con ocasión de la reunión del G20 en junio del 2019, Trump levantó el bloqueo, con la condición de que los equipos de Huawei no pusieran en peligro la seguridad nacional de los Estados Unidos. Sin embargo, la tensión había regresado poco después, quedando pospuesto el bloqueo hasta agosto del mismo año, lo que permitía un margen temporal a sus propias compañías para que reemplazaran los equipos de Huawei. La amenaza no llegó a cumplirse, pues se volvió a conceder otra prórroga, febrero de 2020, para la aplicación efectiva de la medida.

¹⁸⁶ “Questions for the Record Response for Dr. Charles Clancy, before the Senate Committee on the Judiciary, Hearing on 5G: The Impact on National Security, Intellectual Property, and Competition”, Washington, 2019, pág. 7.

En mayo de 2020, Estados Unidos prohibió a los proveedores de chips extranjeros vender sus chips fabricados usando tecnología estadounidense, sin una licencia especial. Esto provocó a su vez que el Reino Unido, tras presiones estadounidenses, prohibiera a sus compañías comprar equipos de Huawei¹⁸⁷. Con el paso de los últimos meses la postura estadounidense sigue siendo de rechazo a Huawei, persistiendo las acusaciones de espionaje y de constituir un riesgo para la seguridad nacional.

En relación con lo expuesto, cabe plantear, por la presunción de inocencia que caracteriza no sólo a nuestro ordenamiento, sino al pensamiento jurídico, que dada la falta de pruebas directas del espionaje atribuido a Huawei por las autoridades estadounidenses, no se puede condenar a la multinacional china, a pesar de sus indudables y estrechas relaciones con el gobierno chino¹⁸⁸, por conducir operaciones de espionaje para éste. A ello debe sumarse que las acusaciones estadounidenses “pueden entenderse como un movimiento estratégico de Washington para permanecer en la posición de líder de la jerarquía tecnológica global”¹⁸⁹. Ahora bien, hay que considerar la Ley Nacional de Inteligencia de la República Popular China, en cuyo Capítulo primero, artículo séptimo, obliga a sus empresas, así como a sus ciudadanos, a cooperar con el gobierno chino cuando la situación así lo exija. Asimismo, el artículo 21 de la Ley de Contraespionaje china, impele a la colaboración, sin posibilidad de negarse, con las autoridades, cuando procedan a investigar actuaciones sospechosas de espionaje o precisen reunir pruebas de relevancia. Esta obligación “deja pocas garantías en cuanto a una adecuada supervisión judicial o pública para limitar la introducción de puertas traseras¹⁹⁰, cuando el Estado lo considera necesario, entrando en su amplia noción de mantenimiento de la seguridad del Estado”¹⁹¹.

¹⁸⁷ Como consecuencia, Huawei quedará fuera de las redes 5G inglesas. La misma decisión que tomó Suecia, persistiendo en los inicios del nuevo año 2021, incluso habiéndose comprometido Huawei a cumplir con sus requerimientos.

¹⁸⁸ Especialmente de su fundador, al haber pertenecido al Ejército de Liberación Nacional.

¹⁸⁹ Isabel Gacho Carmona, “The European Union before China's rise as a tech power: the 5G case”, en “Opinion Paper. Instituto Español de Estudios Estratégicos”, Madrid, marzo de 2020, pág. 5.

¹⁹⁰ Denominada en inglés *backdoor*, es “una construcción intencionada insertada en un sistema, conocida por el implementador de dicho sistema, pero desconocida por su usuario final, que sirve para comprometer su seguridad percibida”. “...an intentional construct inserted into a system, known to the system's implementer, unknown to its end-user, that serves to compromise its perceived security”. Sam L. Thomas y Aurélien Francillon, “Backdoors: Definition, Deniability and Detection”, en “Proceedings of the 21st International Symposium on Research in Attacks, Intrusions, and Defenses” (RAID 2018), Creta, 2018, pág. 3.

¹⁹¹ Kadri Kaska, Henrik Beckvard y Tomáš Minárik, “Huawei, 5G...”, artículo citado, pág. 11.

Es decir, que en caso de producirse alguno de los supuestos previstos en las leyes chinas, Huawei, igual que cualquier otra empresa china, no podría negarse, pudiendo el Estado disponer de un gran margen de maniobra en caso de estimarlo necesario. La información objeto de tráfico a través de las redes de Huawei no estaría segura si el gobierno obligase a cooperar a la empresa dirigida por Ren Zhengfei. Puede deducirse que estas normas afectan en gran medida a las conductas que tengan lugar en territorio chino, y a las que se produzcan en otros países. De ahí que la relación EEUU-Huawei sea tan compleja. La multinacional es, además, una empresa emblemática de China. Este “leviatán tecnológico”, como lo denomina Alan Dupont, es “la encarnación de las aspiraciones chinas al liderazgo tecnológico”¹⁹².

II. 2. 3. Made in China 2025, la nueva Ruta de la Seda y el collar de perlas

Sería muy difícil de entender y encuadrar el escenario general, sin hacerse referencia al plan ‘Made in China 2025’, que tiene como objetivo a largo plazo que China logre la hegemonía tecnológica mundial hacia el año 2050, previendo para ello la sucesión de una serie de fases. Podría ser una especie de adaptación en el plano internacional de los planes soviéticos. La primera de las cuales tendrá lugar en el año 2025, debiendo en este año haber logrado reducir la desventaja en el sector tecnológico con otros países. China aventaja a Occidente en la infraestructura de telecomunicaciones, pero su tecnología de la información no es tan avanzada como la estadounidense. Su pretensión a través de ‘Made in China 2025’ consiste en promover una mejora generalizada en toda la cadena de producción industrial, reorganizando su industria tradicional manufacturera. No se renuncia a la innovación, que siempre constituirá un elemento esencial en el crecimiento industrial, pero “el enfoque...está dirigido al proceso de fabricación completo”¹⁹³, buscando una perfecta armonía entre el sistema tradicional reestructurado y la innovación.

El plan cubre una serie de sectores a través de los cuales la China Continental tratará de desarrollar y consolidar su potencial tecnológico, como por ejemplo el equipamiento eléctrico, el aeroespacial, el ferroviario, el médico, las tecnologías de la información, la maquinaria agrícola, los vehículos eléctricos, la biotecnología o la robótica. El fin último reside en lograr la ‘nueva normalidad’, es decir, restaurar la preponderancia que

¹⁹² Alan Dupont, “Mitigating the New Cold War...”, artículo citado, pág. 20.

¹⁹³ Elena Gómez Pérez-Cuadrado, “Plan Made in China 2025”, bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Pekín, ICEX (España Importación e Inversiones), Pekín, 2016, pág. 9.

históricamente, según China, han tenido sobre Occidente, a excepción del llamado Siglo de la Humillación, que comenzó con la derrota del Imperio Chino frente a Inglaterra en la Primera Guerra del Opio (1839-1842), a la que le siguió una segunda guerra (1856-1860), en la que Reino Unido, esta vez apoyado por Francia, volvió a derrotar a China. Curiosamente el núcleo de la contienda residía en el déficit comercial que tenía Inglaterra con China, que favorecía la exportación de sus productos a cambio de plata, y priorizaba sus productos nacionales a la importación de los europeos. En esta situación, Inglaterra inició operaciones de contrabando de opio sin someterse a las leyes chinas para revertir la balanza de pagos negativa, desembocando en un conflicto que concluiría con la firma del Tratado de Nankín en 1842. Fue el primer tratado gravoso para los intereses chinos, cuyas condiciones empeorarían tras la Segunda Guerra del Opio con el Tratado de Tianjin, de 1858, en el que además de Reino Unido participaron Francia y Estados Unidos, y que fue ampliado en 1860, incluyendo la legalización del comercio de opio.

El Siglo de la Humillación provocó esta necesidad de reafirmarse como un poder dominante y una gran civilización. Esta aspiración tenía “unas raíces profundas en la cultura política china”¹⁹⁴, empujando a China a adoptar una postura agresiva basada en un “sentimiento de reivindicación contra el resto del mundo”. Dentro de esta postura se enmarcan un gran número de acciones que la Unión Europea y Estados Unidos interpretan como un signo de que China emplea medios deshonestos, y por ello rechazan reconocerle el status de “economía de mercado”¹⁹⁵.

China no solo firmó tratados perjudiciales con potencias occidentales. El Tratado de Shimonoseki (1905) puso fin a la guerra chino-japonesa de finales del XIX. Como se puede observar, este período supuso un fracaso histórico para la posición china en el contexto mundial, teniendo su fin en la creación de la República Popular China en 1949, si bien no logró retornar a la ‘normalidad histórica’, proyecto que los chinos esperan se cumpla a mediados del siglo XXI. La visión del papel preponderante que los chinos han desempeñado históricamente, lo rememora Luis Díez del Corral señalando que “el nivel del conocimiento científico chino fue muy superior al occidental desde el siglo III al

¹⁹⁴ Michael Mandelbaum, “Mission failure...”, obra citada, edición citada, pág. 345.

¹⁹⁵ Anton Malkin, “Made in China 2025 as a Challenge in Global Trade Governance: Analysis and Recommendations”, en “CIGI Papers” (Centre for International Governance Innovation, Ontario), núm. 183, 2018, pág. 5.

XIII”¹⁹⁶. Si bien fue Europa el máximo exponente del desarrollo de la tecnociencia, particularmente el asentamiento de las bases en la etapa que el historiador de las ideas calificó de eotécnica, el sistema científico-tecnológico más valioso en la historia después del occidental ha sido el chino¹⁹⁷.

Observando con una mirada más amplia a través de la magnitud de la guerra comercial, el conflicto subyacente se prolongará durante décadas. Se puede poner una fecha a la guerra comercial, o a la detención de la hija del fundador de Huawei, considerándola el comienzo de un nuevo conflicto, aún sin un claro sobrenombre. Aquellos fueron los hechos que desataron la confrontación abierta entre las dos superpotencias. Sin embargo, la lucha por la hegemonía global entre los dos macroestados es anterior al nuevo milenio, comprendiendo una variedad de sectores, entre los que destaca el sector tecnológico, cuya incidencia sobre quién ostentará el mando en el sistema internacional será decisiva.

Además del plan *Made in China 2025*, hay que hacer referencia al macroproyecto chino de la Nueva Ruta de la Seda (*Belt and Road Initiative*¹⁹⁸), dado a conocer por Xi Jinping en el año 2013. El nombre que suele emplearse en español, utilizado en inglés ocasionalmente, se justifica por la similitud de la idea con la antigua ruta de la seda, que conectaba Asia con África, Oriente Medio y Europa. China obtenía, entre otras cosas, oro, plata y piedras preciosas, al tiempo que exportaba jade, seda o especias, posibilitando el comercio entre todos los territorios que conectaba.

El nuevo proyecto incluye una vía marítima, identificada en este caso con la palabra *Road*, y que, comenzando en China, continúa por el sudeste asiático, Oriente Medio, hasta llegar a África y finalmente Europa. Además, el proyecto inicial se amplió posteriormente para incluir a Iberoamérica. En 2018 el Ministro de Relaciones Exteriores Wang Yi, en una reunión con la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), expuso la posibilidad de una cooperación, con el fin de poder ampliar las redes logísticas y de electricidad. Todavía no se ha logrado ningún compromiso, aunque China trata de incluir a Iberoamérica en la Ruta de la Seda. El objetivo principal chino son las materias primas, pero sin que lleve al desarrollo de los

¹⁹⁶ Luis Díez del Corral, “El Rapto de Europa”, en “Obras Completas”, Volumen 1, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998, la cita en pág. 644.

¹⁹⁷ Ibidem, pág. 644.

¹⁹⁸ Antes se solía denominar “*One Belt One Road*” (OBOR).

países americanos, a pesar de la ayuda para financiar las infraestructuras, que favorecen a China los costes de transporte de las mercancías. La ruta terrestre, identificada con el término *Belt*, conecta el centro de Asia con Europa. Muchos expertos y políticos chinos¹⁹⁹ evitan emplear el término “proyecto”, “plan” o “estrategia”, tratando de que se relacione principalmente con una cooperación y conexión entre un gran número de países de todo el mundo, para que no se tome con suspicacia, revelando los intereses chinos detrás del proyecto.

La nueva Ruta de la Seda pretende reforzar el comercio entre todos los países que participan en el proyecto²⁰⁰, creando infraestructuras indispensables: vías de ferrocarril, carreteras, puentes, puertos y aeropuertos. Asimismo, abre la posibilidad a China de crear vínculos de inversión con otros países. De hecho, para que el proyecto salga adelante, ha invertido grandes sumas de dinero para comprar deuda de países como Mongolia o Pakistán, que, en consecuencia, estarán sometidos a la voluntad de China. La inversión en zonas todavía en desarrollo, o aquellos que son más pobres, supone una estrategia diferente a la que están llevando a cabo los países occidentales. El mejor ejemplo lo representan los Balcanes, territorio en el que ni los países europeos ni Estados Unidos han demostrado interés en invertir a causa de su pobreza material y la corrupción de los distintos gobiernos. No obstante, China ha vislumbrado y aprovechado una oportunidad, entendiendo que precisamente debido a la pobreza de la región, el coste de la inversión es mucho más bajo, siendo la mano de obra, por ejemplo, significativamente más barata que en Europa Occidental.

No se suele mencionar de la Iniciativa *Belt and Road* un aspecto fundamental: el proyecto de construcción de infraestructuras digitales²⁰¹, por ejemplo cables de fibra óptica y centros de almacenamiento de datos. Por este motivo se ha hablado también de la Ruta de la Seda Digital, para expresar la importancia que tiene el aspecto

¹⁹⁹ Nadine Godehardt, “Chinas »neue« Seidenstraßeninitiative Regionale Nachbarschaft als Kern der chinesischen Außenpolitik unter Xi Jinping”, en “Stiftung Wissenschaft und Politik” (Berlin), 2014, pág. 23.

²⁰⁰ Especialmente con aquellos países con mayor vinculación a China, mediante acuerdos comerciales, idioma, cercanía geográfica, etc. Jiyong Chen, Dabo Chen y Aiping Yao, “Trade development between China and countries along the Belt and Road: A spatial econometric analysis based on trade competitiveness and complementarity”, en “Pacific Economic Review” (John Wiley & Sons Australia Ltd., Queensland), vol. 25, núm. 2, 2020, págs. 205-227.

²⁰¹ Hong Shen, “Building a Digital Silk Road? Situating the Internet in China’s Belt and Road Initiative”, en “International Journal of Communication” (USC Annenberg Press, Los Angeles), vol. 12, 2018, págs. 2683-2701, la cita en pág. 2684.

tecnológico²⁰² del proyecto. La digitalización de la Ruta, además, facilita la integración global de un número destacado de compañías chinas, que implementarán servicios con el fin de despertar el interés del mercado internacional. Hong Shen sostiene que “en lugar de asumir el rol predominante del poder estatal, es importante considerar la complejidad e inestabilidad de las alianzas entre el Estado y las empresas cuando China expande su presencia en el Internet global”²⁰³. Se refiere, por ejemplo, al capital público y privado invertido en el desarrollo de la Ruta.

Desde el punto de vista chino, la digitalización de la Ruta se vende como una fase de una nueva globalización, pudiendo destacarse otros efectos positivos de la iniciativa: la “mitigación de las fuentes generadoras de violencia en Estados frágiles”²⁰⁴, mejorando la estabilidad de muchas regiones que se integrarán en el proyecto; por ejemplo, reduciendo la confrontación por las disputas territoriales. Desde que se puso en marcha el plan, las tensiones entre Vietnam y China se han reducido; incrementándose “la confianza mutua”²⁰⁵, así como facilitando una mayor cooperación. No obstante, en ocasiones la interdependencia económica más estrecha es una fuente de conflictos, que eran inexistentes cuando no había apenas relación entre diferentes regiones. Es decir, además de sus numerosos beneficios, algunos efectos teóricamente positivos, puede darse un incremento de los enfrentamientos.

Otro ejemplo de la expansión china, ha sido la compra del puerto del Pireo en Grecia, sin duda un puerto europeo fundamental desde el punto de vista estratégico. La empresa estatal china Cosco (*China Ocean Shipping Company*) adquirió el 51% del puerto, asumiendo así su control. De este modo, puede descargar mercancías provenientes de China, y, una vez se construya la correspondiente infraestructura ferroviaria que atraviese los Balcanes, China dispondrá de una ruta que llegue a los principales países de la Unión Europea, como Alemania. Las actividades de Cosco en el Pireo son una expresión “el modelo de intervención china”²⁰⁶ en otros puertos de cualquier país,

²⁰² Incluyendo “inteligencia artificial, nanotecnología, computación cuántica, big data, cloud computing y ciudades inteligentes”. Ibidem, pág. 2684.

²⁰³ Ibidem, pág. 2695.

²⁰⁴ Joel Wuthnow, “Chinese Perspectives on the Belt and Road Initiative: Strategic Rationales, Risks, and Implications”, Center for the Study of Chinese Military Affairs, Institute for National Strategic Studies China Strategic Perspectives, No. 12, National Defense University Press, Washington, 2017, pág. 9.

²⁰⁵ Ibidem, pág. 10.

²⁰⁶ Frans-Paul van der Putten (ed.), Francesco Saverio Montesano *et alii*, “The Geopolitical Relevance of Piraeus and China’s New Silk Road for Southeast Europe and Turkey”, en “Clingendael Report” (Netherlands Institute of International Relations “Clingendael”, La Haya), 2016, pág. 13.

siguiendo la estrategia de la Ruta Marítima. De esta manera, “China transforma las rutas de comercio internacional al establecer un control sobre un puerto marítimo principal extranjero”²⁰⁷.

Uno de los motivos que han llevado a China a la elaboración del proyecto ha sido la necesidad de obtener mayores recursos, dado que es un país con una fuerte industria, pero con escasez de recursos naturales²⁰⁸. A ello debe sumarse una población en crecimiento y con una renta per cápita cada vez mayor. La capacidad económica del ciudadano chino ha aumentado mucho en las últimas décadas, constituyéndose una clase media dispuesta a reforzar el consumo doméstico. La expansión económica china satisface las altas demandas energéticas de su población, intensificando la amenaza contra el poderío estadounidense, mermado por su mayor aislamiento.

La ruta permite a China tener una vía de comercio directo con los mayores proveedores energéticos del planeta, situados en África y Oriente Medio. Para ello, ha establecido una ruta desde Xinjiang a Gwadar, ciudad situada en Pakistán, de un gran interés estratégico, dado que se encuentra en el punto medio entre aquellos territorios y China. El gigante asiático subcontrata una división del ejército pakistaní con el fin de que proteja sus intereses en Pakistán, tal como son la construcción de infraestructuras y sus trabajadores chinos. La consecuencia es la militarización de las relaciones en la Ruta de la Seda, como también ocurre en Sri Lanka, Bangladesh, Irán o Yibuti.

China está extendiendo su capacidad de influencia con gran celeridad, ofreciendo importantes sumas de dinero²⁰⁹ sin atender al historial de respeto o desprecio por los derechos humanos del país en cuestión, ni si la corrupción del país es crónica, etc. Esta es una expresión de las diferencias ideológicas entre Estados Unidos²¹⁰ y China. Los orientales han demostrado que no se precisa una democracia liberal para triunfar económica y políticamente. Incluso, consideran que el totalitarismo facilita el éxito, al tener todo el control y sin oposición.

²⁰⁷ Ibidem, pág. 13.

²⁰⁸ “*Chinas Hunger nach Rohstoffen verändert nicht nur wirtschaftlich, sondern auch politisch das Weltgefüge*” (“El hambre de materias primas por parte de China está cambiando la estructura del mundo no sólo desde el punto de vista económico, sino también político”). Viola Dannemaier, Knut Henkel *et alii*, “Weltweiter Verteilungskampf um Ressourcen – Rohstoffe, Wasser, Energie”, en “DGB Bildungswerk Bund”, Düsseldorf, 2013, pág. 15.

²⁰⁹ También armas y tecnología.

²¹⁰ Los Estados Unidos también han actuado respaldando a países con un largo historial de atentados contra los derechos humanos. Queda referido más bien a la oposición entre democracia y autoritarismo.

En muchos territorios, el país asiático emplaza una empresa china para construir la infraestructura, disponiendo o bien de trabajadores chinos o bien de trabajadores locales, pero teniendo en todo momento el control de las operaciones, comprando negocios y terrenos. No sólo expande su capacidad de influencia, sino que se hace con el poder en determinadas zonas o territorios, puesto que el país en cuestión se ha convertido en deudor de China, eliminando así cualquier oposición.

El líder chino Xi Jinping había negado que China hubiese lanzado el proyecto por interés geopolítico o militar. Nadine Godehardt resume la perspectiva positiva de la BRI en tres dimensiones: la primera, “OBOR²¹¹ no es una organización con reglas definidas sino una visión política que es flexible, inclusiva y abierta”; segundo, la intención principal de la BRI es “reforzar la cooperación y conexión entre China y los miembros de la OBOR”; tercero, la “OBOR se refiere a proyectos concretos de infraestructura (comunicación, recursos energéticos o transporte)”²¹², que también incluyen a actores chinos (empresas estatales, bancos, gobiernos provinciales, etc.). No obstante, advierte Godehardt que la Unión Europea, al llevar a cabo proyectos con actores chinos, deberá informarse de su posible relación con el proyecto de la Nueva Ruta de la Seda. En caso contrario, el poder e influencia europeos se vería reducido, a la par que se incrementará el de los chinos.

Por todos estos motivos es evidente que China tiene un interés geopolítico y militar. Su plan, al menos a medio plazo, será muy difícil de contrarrestar para Estados Unidos. Especialmente al haber perdido cierta capacidad de influencia en los últimos años, resultado de un mayor aislamiento. Si Estados Unidos no lograra evitarlo, la controversia podría escalar al ámbito militar en algunas zonas de interés geoestratégico, puesto que los norteamericanos son la potencia con mayor despliegue militar del mundo. Hasta hace unos años, China atendía principalmente a la seguridad en los límites de su propio territorio. Con Xi Jinping, la política de defensa ya no es exclusivamente nacional, sino global²¹³. El modo de empleo de su poder militar ha ido cambiando con el transcurso de la última década, reforzando la teoría de la posible

²¹¹ Se refiere a *One Belt One Road*.

²¹² Nadine Godehardt, “No End of History History: A Chinese Alternative Concept of International Order?”, en “Stiftung Wissenschaft und Politik” (Berlin), 2016, pág. 20.

²¹³ Nadège Rolland (ed.), “Securing the Belt and Road Initiative: China’s Evolving Military Engagement Along the Silk Roads”, en “NBR Special Report 80” (The National Bureau of Asian Research, Washington), 2019, pág. 11.

militarización de las bases que se irán construyendo a lo largo de la Ruta de la Seda. Con esta nueva postura, China trataría de acercarse gradualmente al poder militar global estadounidense. No sólo en cuanto a la potencia militar, sino a su capacidad de despliegue mundial, o su posicionamiento estratégico el mundo.

Michael Paul advertía en 2014 sobre cómo debían actuar tanto China como Estados Unidos para evitar un desenlace bélico, reparando en las analogías con la Primera Guerra Mundial. “Washington, dice Michael Paul, debe esforzarse por involucrar, en lugar de contener, a los dirigentes de la República Popular y contrarrestar la polarización de las relaciones internacionales. Debe evitarse que un entorno multipolar se transforme de nuevo en una constelación de conflictos bipolares mediante una cascada de pactos de alianza. El nuevo orden en la región de Asia y el Pacífico ya está de hecho marcado por decisiones solitarias en Pekín y Washington”²¹⁴.

Algunos autores identifican el proyecto de la nueva ruta de la seda con la aspiración a la creación de un nuevo orden mundial, en el que China se desprendería de la profunda dependencia propia de las últimas décadas, respecto de Occidente. “El objetivo de la BRI, dice Hans Günther Hilpert, no es suplantarse las ideas e instituciones occidentales; después de todo, China se ha beneficiado enormemente de la estabilidad y apertura del sistema occidental”²¹⁵. No obstante, cree que el objetivo final sería el establecimiento de un nuevo orden mundial, al que posteriormente podrían adherirse las instituciones multilaterales. Lo desarrolla apelando al universalismo chino, que, en su opinión, “no está basado en valores y normas, sino en la convicción de que la civilización china - arraigada en la moralidad confuciana- es superior a todas las demás”. Su idea se basa en que China es el único Estado que puede constituir un orden político soberano, según la concepción de la *tianxia*, bajo la que se fundamenta el concepto tradicional chino de

²¹⁴ “Daher muss sich Washington darum bemühen, die Führung der Volksrepublik einzubinden statt einzudämmen und einer Polarisierung in den internationalen Beziehungen entgegenzuwirken. Es gilt zu vermeiden, dass sich erneut ein multipolares Umfeld durch eine Kaskade von Bündnisverpflichtungen zu einer bipolaren Konfliktkonstellation wandelt. Die neue Ordnung im asiatisch-pazifischen Raum wird schon heute durch einsame Entscheidungen in Peking und Washington geprägt”. Michael Paul, “Kriegsgefahr im Pazifik?: Analogien zum Großen Krieg 1914”, en “Stiftung Wissenschaft und Politik” (Berlin), marzo de 2014, pág. 7.

²¹⁵ Hans Günther Hilpert, “Values and Orders: Ideological Conflicts and Challenges”, en “Strategic Rivalry...”, artículo citado, pág. 37.

“orden político”²¹⁶. China sería, por tanto, el centro del universo, siendo el resto de Estados los satélites del gigante asiático.

Otro de los aspectos estratégicos, el Collar de Perlas (*String of Pearls*), hace referencia al conjunto de bases militares que China tratará de construir en el Océano Índico. Tiene relación con la vía marítima de la Ruta de la Seda porque la ruta recorrería a su vez estas bases, que llegan a África y Oriente Medio. China nunca se ha referido oficialmente al término “collar de perlas”, nacido en el año 2005 en un informe de la consultora estadounidense Booz Allen Hamilton. Este término se suele emplear para remarcar el aspecto militar, a diferencia de la ruta marítima, que se identifica principalmente, aunque no sólo, con los intereses comerciales.

A su vez Estados Unidos dispone de bases militares repartidas por todo el mundo, lo que le permite proteger el transporte de mercancías, o el despliegue rápido en caso de conflicto armado en cualquier lugar del mundo. Hasta ahora, Estados Unidos no tenía competencia en el Mar de China, de un gran interés estratégico para la República Popular de China. Sin embargo, el plan de los asiáticos para controlar el Mar de China y el Océano Índico constituye una seria amenaza para el poder estadounidense en toda la región. Además, los recursos energéticos, y cualesquiera mercancías que importa China, recorren el Estrecho de Malaca y unas pequeñas islas que son parte de la India. En consecuencia, y con el fin de que el transporte llegue a buen puerto, China depende de la India, siendo ambos países enemigos declarados. Por este motivo, China quiere desarrollar la ruta marítima de la *Belt and Road Initiative*, y construir bases militares en los puntos estratégicos.

El interés chino y estadounidense en la evolución de la iniciativa *Belt and Road* no es exclusivamente militar²¹⁷. El impacto político y comercial de un posible éxito de la Ruta podría determinar la configuración de un nuevo orden mundial. Estados Unidos no sólo observa con recelo una posible militarización de las bases chinas, también entiende que la consolidación de China como *soft power* en el orden internacional no deja de ser un riesgo añadido. Asimismo, su crecimiento económico podría llevar a China a alcanzar

²¹⁶ Nadine Godehardt, “No End of History...”, artículo citado, págs. 12 y 13.

²¹⁷ Ya en 2008, Yong Deng mencionaba el interés chino en la región Asia-Pacífico, y su actitud de no confrontación con Estados Unidos en aquel momento, cuando las diferencias entre ambos países eran todavía bastante amplias. “*China’s status strategy is not necessarily predicated upon confronting the United States over regional leadership*”. Yong Deng, “China’s Struggle...”, obra citada, edición citada, pág. 283.

una posición dominante a mediados del presente siglo. Estados Unidos no le ha concedido a la iniciativa de la ruta de la seda la relevancia que bien pudiera haberle atribuido, constituyendo una preocupación secundaria²¹⁸, no involucrándose en el desarrollo y manteniéndose a la espera de su evolución. Mientras tanto, la expansión china por diversos continentes, como África e Iberoamérica, continúa, silenciosa y eficazmente.

II. 2. 4. La crisis del SARS-CoV-2.

Hasta ahora se ha explicado la situación actual de la tensión Estados Unidos-China, dentro de una relativa normalidad. A finales del año 2019 tuvo lugar un acontecimiento que cambiaría radicalmente el mundo en el año 2020, en el terreno económico, político, tecnológico y social, y que previsiblemente afectará las relaciones entre las dos superpotencias. En consecuencia, a la lucha por la hegemonía global.

En el mes de diciembre de 2019, en la ciudad china de Wuhan, situada en la provincia de Hubei, se detectó un incremento anómalo de neumonías con ciertas particularidades. Tras haberse rastreado el posible origen del brote, se llegó a la conclusión de que procedía de un mercado de Wuhan donde predominaban una serie de animales exóticos. Según los investigadores chinos, la ingesta de uno de estos animales por un humano habría provocado el desarrollo del virus en su cuerpo y la inevitable transmisión a otras personas mediante el contacto directo. No obstante, las teorías sobre el origen del virus se han multiplicado desde el comienzo de la pandemia. La fuga involuntaria del laboratorio de virología de Wuhan, la creación intencionada en dicho laboratorio chino, incluso las acusaciones chinas a los servicios de inteligencia estadounidenses, han sido las hipótesis más habituales.

Tras el aislamiento del virus en Wuhan para su investigación, finalmente se identificó con un nuevo tipo de coronavirus, esto es, un grupo de virus. El nuevo patógeno incluía diferentes clases de virus, desde el resfriado común hasta el Síndrome respiratorio agudo grave (SARS), surgido también en China, y que se dio a conocer mundialmente en el año 2003 por su tasa de letalidad en proporción a las personas contagiadas, provocando la muerte de cerca de un millar de personas en todo el mundo, a pesar de

²¹⁸ “...can hope to advance to the top of Washington’s list of secondary concerns, but it is unlikely that they will rise further among America’s priorities without the stimulus of some new geopolitical crises in the region”. Stephen Frederick Starr (n.1940), “US Perspectives on China’s Belt and Road Initiative in Central Asia and the South Caucasus”, en “International Studies” (Sage Journals, Washington), 2019, págs. 1-13, la cita en pág. 11.

que el número de contagiados sólo fue de ocho mil. El nuevo tipo de coronavirus, el SARS-Co-V-2, comparte un 80% del genoma con el antiguo SARS. Su capacidad transmisiva, sin embargo, es altísima, habiendo contagiado ya a millones de personas en todo el mundo. Preocupa especialmente la dificultad que encuentran los países de todo el globo para detener su transmisión, pese a los avances científicos y tecnológicos del siglo XXI, y la fortaleza de las relaciones internacionales, tratando de aunar fuerzas para detener la expansión de la pandemia, ya sea mediante medidas estrictas, como el cierre de fronteras o los confinamientos generales, o la investigación y desarrollo de una vacuna contra la enfermedad provocada por el comúnmente llamado COVID-19.

Debido a la altísima transmisión del virus, las medidas que se han visto obligados a adoptar la mayoría de países han sido muy drásticas, decretando en un alto porcentaje de ellos el confinamiento general de la población, con el consiguiente impacto económico ante la paralización de la economía global y la inevitable pérdida de las libertades individuales y sociales, con el fin de mejorar la trágica situación sanitaria, que, hasta la fecha, ha provocado decenas de miles de muertes en países como España, Francia, Reino Unido, La India, Rusia, México, Perú...etc., e incluso cientos de miles en Estados Unidos y Brasil.

Existen diversos motivos que han llevado a parte de la comunidad internacional, especialmente a Estados Unidos, a responsabilizar a China del desastre económico y humano provocado por el COVID-19. En primer lugar, por la opacidad en las informaciones transmitidas al resto de países, una vez comprobada la peligrosidad de la enfermedad provocada por el nuevo coronavirus. En el mes de diciembre de 2019, cuando se dio a conocer su existencia, China ocultó información y restó importancia a su capacidad transmisiva y al daño que podía llegar a causar. Uno de los médicos de Wuhan que contrajo el coronavirus, Li Wenliang, y que terminó falleciendo debido a la enfermedad provocada por el virus, alertó de la amenaza que constituía, siendo silenciado por las autoridades chinas, y amenazado con el ingreso a prisión si expandía la información.

La tardanza del país asiático en informar a la comunidad internacional del riesgo real que entrañaba ha sido determinante para su expansión incontrolada, al haber adoptado medidas demasiado tarde. Resulta paradójico que en un mundo globalizado, hiperconectado, que ha experimentado una verdadera revolución de la información, el mayor daño haya provenido de la opacidad -u omisión- en la divulgación de

información altamente sensible para el conjunto del globo. Existe cierta división doctrinal respecto a la atribución de responsabilidad internacional a China por la ocultación de información. Mazzuoli cree que China debe ser considerada responsable, pero no por ello exigirle reparación, motivando su conclusión en el hecho de que hay acontecimientos que “están fuera del control de un Estado”²¹⁹. Asimismo, debido a que numerosos países, habiendo sido advertidos pertinentemente, no acordaron las medidas apropiadas para combatir la amenaza de propagación del virus. La profesora de la Universidad de Helsinki Katja Creutz cree que, aunque es probable que China faltase a su obligación de informar antes a la OMS, determinando su responsabilidad internacional, se precisa conocer más profundamente los hechos para juzgarlos convenientemente²²⁰.

Dentro de la información que debió haber sido compartida por China, hay que destacar la transmisión entre las personas, no siendo reconocida hasta mitad de enero²²¹. Tampoco se informó del número de contagios y fallecidos. Pese a la expansión que alcanzó en numerosos territorios de China, las cifras publicadas por el Gobierno daban a entender que el riesgo, en proporción a la población del país asiático, era pequeño. Este fue otro de los factores que animó a la comunidad internacional a creer que su letalidad era relativamente baja. Una vez que el virus se ha expandido por el mundo, se ha informado del número de muertos según las cifras oficiales que da el Gobierno chino, que si fuera verdad sería de los más reducidos, precisamente en el lugar del origen del brote. Lo evidente es que, hasta la fecha, ha causado más de dos millones de muertos en todo el mundo.

Además de las críticas al gigante asiático, otro foco que ha centrado los reproches de algunos países, especialmente Estados Unidos, ha sido la Organización Mundial de la Salud, reprobando una supuesta connivencia con China al ocultar la gravedad de la pandemia en sus inicios. El veintidós de enero de 2020 la OMS se negaba a declarar al nuevo coronavirus como una “emergencia de salud pública de interés internacional”, viéndose obligada a hacerlo una semana después ante su expansión incontrolada por diferentes países. Tras unos meses de alejamientos y acercamientos, Donald Trump

²¹⁹ Valerio de Oliveira Mazzuoli, “Is it possible to hold China responsible in the case of Covid-19?”, en “SSRN Electronic Journal” (Elsevier), 2020, págs. 2 y 4.

²²⁰ Katja Creutz, “China’s responsibility for the covid-19 pandemic: An international law perspective”, en “FIIA Working Paper” (Finish Institute of International Affairs, Helsinki), junio de 2020, pág. 9.

²²¹ Katja Creutz, “China’s responsibility...”, artículo citado, pág. 5.

decidía retirar la financiación estadounidense a la OMS, que constituía su fuente principal de ingresos. La retirada de Estados Unidos, al margen de si estaba o no justificada, supuso un nuevo repliegue de los norteamericanos en el multilateralismo²²², reduciendo su influencia en otra organización internacional. China ha tratado de sustituirle y adquirir el papel de líder global en la lucha contra la pandemia, siendo un preludio de la posición que pretenden adquirir los asiáticos una vez la crisis del coronavirus haya finalizado. Parece que se están intercambiando el papel protagonista²²³, tendiendo Estados Unidos hacia un mayor aislamiento, mientras China se está abriendo al mundo a pesar de que en el interior del Estado domina el hermetismo. Se había superado la preocupación de Zhou Enlai, que fuera primer ministro de China a partir de 1949 y uno de los más importantes precursores de un nuevo modelo de régimen, que combinaba el capitalismo de Estado, con las instituciones comunistas, y que había expresado su descontento por estar China “cercada y aislada en los asuntos regionales, y quizá internacionales”²²⁴. Pero desde hace ya tiempo China se ha abierto al mundo, aunque sin renunciar al autoritarismo.

Desde el comienzo de la pandemia, académicos, periodistas, analistas y economistas la calificaron de ‘cisne negro’ (*Black Swan*), término acuñado por Nassim Nicholas Taleb para describir sucesos altamente improbables, desconocidos y extremos²²⁵. Para Taleb, el mundo está dominado por todos estos factores. En consecuencia, “el evento extremo” debe tratarse como “punto de partida y no como excepción”. Con esta teoría formula una crítica a la comunidad científica, que desecha la relevancia de lo altamente improbable. El propio Taleb niega que el coronavirus sea un cisne negro. Argumenta en “El Cisne Negro”, que este tipo de sucesos, poniendo de ejemplo las pandemias, son “cisnes blancos”, es decir, eventos que es claro e inequívoco que ocurrirán en algún

²²² Jeffrey Cimmino, Matthew Kroenig y Barry Pavel, “Taking Stock: Where Are Geopolitics Headed in the COVID-19 Era?”, Atlantic Council (Scowcroft Center for Strategy and Security, Washington), junio de 2020, págs. 1-21, la cita en pág. 18.

²²³ “China could, the sceptics argue, acquire dominant global political, economic and technological influence, set rules and standards across the board, and establish a kind of ‘illiberal sphere of influence’”. Peter Rudolf, “The Sino-American World Conflict”, en Barbara Lippert y Volker Perthes (eds.), “Strategic Rivalry between United States and China: Causes, Trajectories, and Implications for Europe”, “Stiftung Wissenschaft und Politik” (German Institute for International and Security Affairs, Berlin), SWP Research Paper 4, abril 2020, págs. 9-11, la cita en pág. 9.

²²⁴ Wen-Qing Ngoei, “There and back again: What the Cold War for Southeast Asia can teach us about Sino-US competition in the region today”, en “International Journal” (Sage Publications, Toronto), vol. 74, núm. 2, 2019, págs. 301-312, la cita en pág. 306.

²²⁵ Nassim Nicholas Taleb, “The Black Swan: The Impact of the Highly Improbable”, Random House, New York, 2007, pág. 37.

momento. No son desconocidos ni altamente improbables, pues han ocurrido recurrentemente a lo largo de la historia. Que surjan es inevitable, y la globalización e interdependencia de los Estados y otro tipo de organismos inciden en su expansión y la dificultad de controlarlos²²⁶.

II. 2. 4. 1. El impacto económico de la pandemia y la situación geopolítica post-coronavirus

Una de las principales consecuencias de la crisis del coronavirus ha sido la paralización económica global. El primero en sufrir las consecuencias fue China, experimentando una caída del PIB en el primer trimestre del año, que impactaría a su vez en la economía mundial, al ser la economía china la segunda mayor del mundo, con un papel principal en la cadena de suministro. Desde hace ya tiempo los países occidentales habían decidido deslocalizar su producción, eligiendo a China como el lugar apropiado, que adquirió el sobrenombre de “fábrica del mundo”, debiendo ese calificativo a su mano de obra numerosa y barata. No obstante, en los últimos años de esta década, muchas empresas habían comenzado a mover su centro de producción a otros países. La razón era el incremento de los costes salariales para las empresas extranjeras, debido al aumento del nivel de vida de la población china. La pandemia del coronavirus, además, ha acelerado este proceso, exponiendo los riesgos añadidos de concentrar la producción en un solo país. La relocalización, promoviendo el aumento de las relaciones económicas con otros países, puede causar una reducción en la interdependencia entre Estados Unidos y China, lo que a su vez provocaría la intensificación del conflicto comercial o la carrera tecnológica, que alcanzará un punto álgido con la implantación del 5G.

La paralización económica mundial provocó un efecto singular, la escasez de oferta y demanda al mismo tiempo. La demanda de bienes y servicios, al igual que su oferta, se congelaron, teniendo como consecuencia el desempleo temporal masivo. Es una crisis peculiar, por su carácter extremadamente abrupto durante un corto período de tiempo,

²²⁶ Puede verse el artículo de Nassim Nicholas Taleb en el Neue Zürcher Zeitung: <https://www.nzz.ch/feuilleton/kein-schwarzer-schwan-nassim-taleb-ueber-die-corona-pandemie-ld.1548877#back-register>. En este artículo, el profesor libanés critica el rescate económico a las aerolíneas, considerando que hace mucho tiempo que se advierte sobre los riesgos de una pandemia a escala global en el mundo moderno, siendo un error de los Estados no haberse preparado debidamente para ello. Singapur, por ejemplo, ya había creado un plan en el año 2010 para afrontar una pandemia.

para retornar rápidamente a niveles más estables de oferta y demanda²²⁷. Sin embargo, las consecuencias económicas pueden ser devastadoras en el largo plazo, suscitando una profunda incertidumbre, tanto en el ámbito institucional como en el social. Para afrontar la situación, los Estados aumentaron enormemente su gasto público, inyectando mucha liquidez en los mercados para crear una demanda artificial, suspendiendo las cotizaciones sociales, retrasando el pago de impuestos y subsidiando el desempleo temporal. En Estados Unidos la Reserva Federal anunció un plan de rescate sin precedentes, que cubría desde ayudas directas a los ciudadanos hasta préstamos a empresas, compra de deuda...etc. Especial relevancia tuvo el anuncio de la expansión cuantitativa ilimitada²²⁸ (*Quantitative Easing* -QE-), que implica aumentar la masa monetaria y comprar diferentes tipos de activos, entre ellos deuda pública y privada.

La Unión Europea tuvo que afrontar una serie de dificultades por la falta de entendimiento entre los Estados miembros, aprobando finalmente la Comisión Europea un plan de estímulo económico por 750.000 millones de euros en julio de 2020. El rescate se produjo con especial celeridad en los Estados Unidos, donde el impacto económico, pese a haber sido profundo, está lejos del de la Unión Europea²²⁹, y especialmente de países como España, o, ya fuera de la Unión, en el Reino Unido, cuya caída del PIB en el segundo trimestre del año 2020 fue la mayor del continente europeo. No obstante, pese a la necesidad del rescate y sus numerosos efectos positivos en el corto plazo, habrá que atender a las consecuencias económicas en el medio y largo plazo, teniendo especialmente en cuenta el gran aumento del déficit público, que en muchos países²³⁰, sería el caso de los Estados Unidos, ya había alcanzado antes de la crisis del coronavirus, niveles muy elevados.

²²⁷ Que no a una normalidad, pues la pandemia continúa causando estragos un año después, en el primer trimestre del nuevo año.

²²⁸ Tras un estudio del efecto de la QE en la economía, Michael T. Kiley concluye que “los resultados sugieren que un programa prolongado de expansión cuantitativa ilimitada diseñado para unos tipos de interés bajos a largo plazo podrían ayudar a la recuperación”. Michael T. Kiley, “Pandemic Recession Dynamics: The Role of Monetary Policy in Shifting a U-Shaped Recession to a V-Shaped Rebound”, en “Finance and Economic Discussion Series” (Board of Governors of the Federal Reserve System, Washington), 2020, pág. 23.

²²⁹ “*The crisis will likely have long-lasting effects on some sectors like car making, aeronautics or tourism, less on others like business services, agriculture or utilities*”. Agnès Bénassy-Quéré y Beatrice Weder di Mauro, “Europe in the time of Covid-19: A new crash test and a new opportunity” (págs. 1-19), en Id, “Europe in the Time of Covid-19”, CEPR Press, London, 2020, pág. 18.

²³⁰ Es el caso de Japón, Grecia, Italia, España o Estados Unidos, que superan el 100% del PIB.

Pese a ser el primer país en sufrir las consecuencias económicas de la pandemia, las previsiones apuntaban a que China sería el único país del mundo que crecerá económicamente en el año 2020, y ha podido confirmarse que no se equivocaban, habiendo aumentado un 2.2% su PIB, revirtiendo en el segundo, tercer y cuarto trimestre la caída del primero. Ya en el tercero el crecimiento fue de un nada desdeñable 4.9%. Estas previsiones, tan positivas para China, tuvieron como consecuencia el ahondamiento en la controversia entre las dos superpotencias, reforzando las sospechas estadounidenses de las intenciones dolosas del gigante asiático, al haber ocultado información vital que podría haber detenido la expansión del virus. No obstante, China se ve indudablemente afectada por la contracción económica mundial, y naturalmente por la estadounidense, que tiene relaciones económicas esenciales con el país asiático. Para culminar su plan *Made in China 2025*, una profunda recesión global supondría un inconveniente de indiscutible consideración. Sin embargo, en una carrera por la hegemonía global, donde prima el crecimiento económico y el desarrollo tecnológico, la debilitación del principal rival supone una ventaja para China, que sin lugar a dudas tratará de aprovechar.

Otra de las consecuencias de la pandemia que puede explotar China es la intensificación del aislamiento estadounidense bajo el ya concluido mandato de Donald Trump. Aislamiento respecto de las organizaciones internacionales, como la retirada del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas o la reciente retirada de financiación a la OMS²³¹. Además, Estados Unidos está restando importancia a la creación de aliados, o al reforzamiento de los existentes. Por ejemplo, mediante la reducción de la presión a la Unión Europea, que tendrá un papel determinante en el conflicto. Por este motivo China está tratando de expandir su ámbito de influencia dentro de la Unión, como ya demostró a través de la instalación de infraestructuras 5G en países como Francia, o con la inversión multimillonaria en los Balcanes. Estados Unidos, ya imbuido del lema *America First*, que podría cobrar aun más protagonismo a causa de la pandemia, estaría olvidando la importancia del fortalecimiento de sus relaciones exteriores. Relaciones que facilitarían el crecimiento económico y continuarían consolidando su posición dominante. Joseph S. Nye Jr desecha, por el momento, la idea de que la crisis del coronavirus será el catalizador del cambio

²³¹ Si bien el nuevo Presidente, Joe Biden, ha reincorporado a Estados Unidos a la OMS en enero de 2021.

geopolítico²³², mediante el cual China sobrepasará a Estados Unidos. Recuerda, no obstante, que si Estados Unidos opta por rechazar las posibles alianzas y el reforzamiento de instituciones internacionales, el resultado sería el fortalecimiento del autoritarismo y el populismo, perdiendo los norteamericanos la oportunidad de erigirse como el líder mundial frente a la gran crisis del año 2020.

Para Mika Aaltola, el fortalecimiento político mundial de China antes y después de la pandemia encuentra un obstáculo que está deteriorando su prestigio, de crucial relevancia para su liderazgo mundial. No es la primera epidemia que tiene su origen en territorio chino en el siglo XXI, destacando el SARS en el año 2003. Como consecuencia, “su posición como miembro central legítimo del club mundial de naciones, con un sistema político y de gobierno adecuado, se está poniendo en duda”²³³.

En cualquier caso, China continuará su expansión e introducción en el mercado global, a través del proyecto de la nueva Ruta de la Seda, del Mar de China, de su inversión en África, Iberoamérica, los Balcanes, etc. Thilo Sarrazin explica la manera de proceder china en el continente africano, sirviendo como ejemplo para entender sus operaciones en otros territorios:

“Gegenwärtig wachsen die chinesischen Investitionen in Afrika stark an. Dabei handelt es sich meist um grosse Infrastrukturprojekte, die China vor allem dort unterstützt, wo es Rohstoffvorkommen erschliessen will, um seine eigene Rohstoffbasis zu sichern. Hier arbeiten chinesische Firmen im Unterschied zu den früheren Kolonialmächten häufig mit eigenen Kräften. Zu diesem Zweck, und nur für die Dauer der Arbeiten, werden sie aus China importiert und gehen danach wieder zurück. Offenbar ist dies kostengünstiger als das Training und die Beschäftigung einheimischer Arbeitskräfte. Ausserdem etabliert sich in vielen Ländern Afrikas allmählich eine chinesische Händlerschicht, die Versorgungs- und Bedarfslücken die von den Afrikanern selbst nicht oder nur unzureichend bedient werden”²³⁴.

²³² Joseph S. Nye Jr., “No, the Coronavirus Will Not Change the Global Order”, Washington, abril 2020. Puede verse en <https://foreignpolicy.com/2020/04/16/coronavirus-pandemic-china-united-states-power-competition/>

²³³ Mika Aaltola (n.1969), “COVID-19: a Trigger for Global Transformation?: Political distancing, global decoupling and growing distrust in health governance”, en “FIIA Working Paper” (Finish Institute of International Affairs, Helsinki), núm. 113, marzo de 2020, págs. 1-14, la cita en pág. 14.

²³⁴ “En la actualidad, las inversiones chinas en África están aumentando considerablemente. En la mayoría de los casos, se trata de grandes proyectos de infraestructura que China apoya, sobre todo allí donde quiere explotar reservas de materias primas para asegurar su propia base de materias primas. A diferencia de las antiguas potencias coloniales, las empresas chinas a menudo trabajan con su propia mano de obra. Para ello, y sólo durante la duración de los trabajos, se importan de China y luego regresan. Al parecer, es más barato que la formación y el empleo de trabajadores locales. Por otra parte, en muchos países africanos se está estableciendo gradualmente una clase de comerciantes chinos, que logran el

Además, China está modificando su eje de crecimiento económico, procurando no depender de forma tan considerable de las exportaciones, promoviendo el consumismo²³⁵ y la inversión en el extranjero²³⁶. Igual que se hablaba de la relocalización de la producción de empresas occidentales a otros países para no depender únicamente de China, el gigante asiático está perfeccionando gradualmente su modelo económico, no dependiendo exclusivamente de su industria.

Se ha hablado recurrentemente de la falta de armonía en el seno de la Unión Europea en la respuesta a los efectos de la pandemia, un efecto debido a la división política, que ha provocado reacciones divergentes a una crisis sanitaria de gran magnitud. Hay autores como Matteo Lucchese y Mario Pianta, que consideran que puede devenir en una crisis de la integración europea²³⁷. La situación global, no solo europea, ha reabierto el debate sobre la controversia entre la globalización y los Estados-Nación, dado que, pese al carácter global de la pandemia, muchos Estados se han preocupado únicamente de sus propios intereses. Los meses de aislamiento han desatado un auge nacionalista que protesta contra las carencias de la interdependencia global ante una situación de aguda crisis sanitaria. Para cortar la transmisión del virus se ha recurrido al cierre de fronteras, sin interés en tomar decisiones conjuntas, fomentando las diferencias y reticencias sobre las acciones de otros países. Quedando afectada la Unión Europea, cada Gobierno tratando de salvar la situación y despreocupándose completamente de lo que ocurría en los demás países de la Unión²³⁸, con excepción de la cobertura informativa. Se impusieron las restricciones sobre libre circulación de personas en la época veraniega hacia los países más afectados por los rebrotes, dañando gravemente el sector turístico hasta queda devastado por la pandemia. Bien es cierto que ha quedado demostrada la incapacidad de los Gobernantes, naturalmente con diferencias, para tomar medidas

abastecimiento y los suministros que los propios africanos no atienden, o que lo hacen de manera insuficiente”. Thilo Sarrazin, “Der Staat an seinen...”, obra citada, edición citada, págs. 309 y 310.

²³⁵ El poder adquisitivo del ciudadano chino es cada vez mayor, gracias al fuerte crecimiento económico que ha experimentado el país en las últimas décadas.

²³⁶ Sergio Pérez Sáiz, “La economía y finanzas chinas y nuestras relaciones económicas y comerciales”, en “China: de país emergente a líder mundial”, Boletín Económico de ICE (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Madrid), núm. 3097, 2018, págs. 11-22, la cita en pág. 11.

²³⁷ Matteo Lucchese y Mario Pianta, “The Coming Coronavirus Crisis: What Can We Learn?”, en “Intereconomics: Review of European Economic Policy” (ZBW -Leibniz Centre for Economics- y CEPS -Centre for European Policy Studies-, Hamburg), vol. 55, núm. 2, 2020, págs. 98-104, la cita en pág. 101.

²³⁸ Durante la primer ola de la pandemia, miembros de la Unión se negaron a suministrar material médico a Italia y España, que sufrían las peores consecuencias sanitarias del continente europeo.

eficaces. También quedó demostrado los límites de la ciencia y aún más los científicos, pues varios de ellos hicieron pasar un mero voluntarismo por certeza rigurosa.

Robert Kaplan distingue la Globalización 1.0²³⁹, protagonista desde el final de la Guerra Fría, y la Globalización 2.0, que previsiblemente se consolidará tras la aceleración, a causa de la pandemia, de un cambio que venía produciéndose durante la última década, constituyendo un híbrido entre los dos tipos de globalización apuntados. La Globalización 1.0 “se basó principalmente en la expansión comercial de los mercados, la construcción de cadenas de suministro globales, la ampliación y ascenso de clases medias, al tiempo que se aliviaba la pobreza extrema, se expandía la democracia y se incrementaban enormemente tanto las comunicaciones digitales como la movilidad global”²⁴⁰, mientras que la Globalización 2.0 se caracteriza por la “separación del globo en bloques de poder, con sus propios ejércitos en desarrollo, la adaptación de las cadenas de suministro, el ascenso de las autocracias, y las divisiones sociales y de clases engendradas por el nacionalismo y el populismo”²⁴¹. Es decir, surgen nuevamente las divisiones que caracterizaron a la época anterior a lo que Kaplan denomina Globalización 1.0.

Para Fabián Bosoer y Mariano Turzi, es “una historia sobre divisiones globales nuevas y resurgentes, más afín a las perspectivas pesimistas y “hobbesianas”, en un contexto de mayor anarquía internacional”²⁴². No obstante, la idea de Kaplan, esto es, que las relaciones entre países se deteriorarán, experimentando el nacionalismo y el regionalismo un auge, puede desembocar, en el largo plazo, en el perfeccionamiento de la interrelación global, regresando a la primera fase de la globalización, al despertarse la concienciación global tras los acontecimientos experimentados a lo largo de estas fases, de la necesidad de fomentar la interdependencia política, social y económica entre los países que conforman la comunidad internacional, en orden a unos intereses

²³⁹ Robert Kaplan, “Coronavirus Ushers in the Globalization we were afraid of”, Bloomberg, marzo de 2020. Disponible en <https://www.bloomberg.com/opinion/articles/2020-03-20/coronavirus-ushers-in-the-globalization-we-were-afraid-of>

²⁴⁰ Fabián Bosoer y Mariano Turzi, “La pandemia del 2020 en el debate teórico de las Relaciones Internacionales”, en “Geopolítica: Revista de estudios sobre espacio y poder” (Ediciones Complutense, Universidad Computense, Madrid), 2020, págs. 153-163, la cita en pág. 157.

²⁴¹ Robert Kaplan, “Coronavirus...”, artículo citado.

²⁴² Fabián Bosoer y Mariano Turzi, “La pandemia...”, artículo citado, págs. 157 y 158.

comunes...¿al bien común? Si no existiera cooperación global, primará la competición por el poder global, fomentando a su vez un posible desorden internacional²⁴³.

Para Jesús R. Argumosa Pila el nuevo modelo geopolítico será el multipolar, definido por un lado por la soberanía nacional de los Estados, que ostentarán el papel prominente, y por el otro por las instituciones multilaterales, existiendo un “nuevo equilibrio de poder”²⁴⁴. No descarta que el modelo geopolítico podría ser el bipolar, con una diferenciación entre polos que representan unas ideas diferenciadas y un modo diferente de ejercer el poder²⁴⁵: el “polo Transatlántico”, que estaría conformado por Estados Unidos y la Unión Europea, y el “polo autoritario euroasiático”, compuesto principalmente por China y Rusia.

Al margen del resultado final, queda claro que pese al cierto declive en la relevancia de los Estados-Nación, con el trasvase de poder a organismos e instituciones supranacionales y el éxito de la globalización, su enorme trascendencia sigue siendo indiscutible. Recordando oportunamente Gian Luca Gardini que en los momentos de crisis, como la actual, la entidad y relevancia de los Estados sale a relucir²⁴⁶. Al decir de quien fuera Presidente del “Instituto Internacional de Estudios Estratégicos” (*International Institute for Strategic Studies*, IISS), François Heisbourg, “la pandemia ha reforzado el poder de los Estados, en concreto su rol tradicional como protector de la sociedad frente a amenazas externas”²⁴⁷. Sin embargo, no son los Estados autoritarios los que apreciarán un cambio significativo, sino aquellos Estados que experimentan nuevas fuentes de poder, hasta ahora olvidadas o desconocidas.

En este orden de cosas, no puede dejar de mencionarse a otros actores relevantes, en la última década las multinacionales más destacadas del planeta han adquirido una posición abrumadora en el mercado mundial, superando varias de ellas el millón de millones de dólares en capitalización bursátil. Esta posición dominante y creciente ha

²⁴³ Burhanettin Duran (n.1971), “The Future of Global Great Power Competition after the Coronavirus”, en “Insight Turkey” (SET VAKFI İktisadi İşletmesi, SETA VAKFI, Ankara), vol. 22, núm. 2, primavera 2020, págs. 79-92, la cita en pág. 90.

²⁴⁴ Jesús R. Argumosa Pila, “Covid-19, geopolitics and the new balance of power” (págs. 36-39), en Gian Luca Gardini (ed.), “The World...”, obra citada, edición citada, la cita en pág. 37.

²⁴⁵ Ibidem, pág. 38.

²⁴⁶ Gian Luca Gardini, “Myths and realities of politics, policy-making and the state in times of Covid-19” (págs. 15-18), en Gian Luca Gardini (ed.), obra citada, edición citada, la cita en pág. 17.

²⁴⁷ François Heisbourg (n.1949), “From Wuhan to the World: How the Pandemic Will Reshape Geopolitics”, en “Survival” (The International Institute for Strategic Studies, London), vol. 62, núm. 3, junio-julio de 2020, págs. 7-24, la cita en págs. 9 y 10.

llevado a comparar el poder de las multinacionales con los Estados, superando su facturación anual el PIB de muchos países. No obstante, y pese a la trascendencia del poder económico, las grandes multinacionales no hacen política, entendiéndolo como el arte de gobernar. Las multinacionales no gobiernan. Ante la presente crisis, la respuesta económica y política debe provenir de los Estados, igual que ocurrió en 2008 en la Gran Recesión. Principalmente porque los Estados tienen una serie de competencias y responsabilidades exclusivas. Como dice Gardini, el Estado es el encargado de “garantizar la educación y salud básicas, el orden interno e internacional al ejercer el monopolio de la fuerza legítima, implementar y hacer cumplir la legislación, incluida la recta administración de la justicia, dirigir la política exterior, recaudar los impuestos y distribuir los recursos con un grado de descentralización”²⁴⁸. Estas tareas nunca pueden identificarse con las propias de una empresa, por mucho poder que puedan llegar a alcanzar, ya que las compañías no actúan de acuerdo al interés general, sino al beneficio propio, lo que no obsta, claro está, a que realicen acciones altruistas.

Robert Kaplan, sin mucha originalidad, advertía en 1994 que la naturaleza de la política se basa en el poder²⁴⁹, y que las corporaciones estaban adquiriendo un poder significativo y creciente, principalmente reflejado en la influencia que pueden disponer sobre los gobiernos. Es el ejercicio del poder de manera indirecta, la cara oculta del poder. La influencia no alcanza únicamente a los gobiernos, sino especialmente a las masas, que se hacen dependientes de las posesiones materiales, alejándoles de la vida comunitaria y convirtiéndoles en personas dóciles²⁵⁰.

Las organizaciones internacionales, en cambio, representan un papel diferenciado en la realidad internacional, especialmente las Naciones Unidas, que sin haber llegado a adquirir la condición de instancia supranacional coercitiva, es una organización política, dado que sus integrantes son todos los Estados reconocidos internacionalmente. Los acontecimientos, disputas y sucesos en su seno pertenecen al ámbito de la política internacional.

²⁴⁸ “Myths and Realities of Politics...” ct. pág. 18.

²⁴⁹ Robert Kaplan, “The coming anarchy: shattering the dreams of the post Cold war”, Random House, New York, 2000, pág. 83.

²⁵⁰ Robert Kaplan, “The coming...”, obra citada, edición citada, pág. 89.

Volviendo a la pugna por el liderazgo mundial, Antonio Núñez García Sauco sostiene que se definirá por la competencia económica y tecnológica²⁵¹, entrando en ésta última la superioridad militar. Esto, que se identifica principalmente con el *hard power*, prevaleciendo los intereses nacionales, determinará, cree el filósofo y jurista español, el regreso al orden antiguo, cuando aún no se había consolidado el nuevo.

En opinión de Ian Bremmer²⁵², esta crisis tiene una particularidad que la diferencia de los atentados del 11-S o de la crisis financiera del 2008. Mientras que en aquellos el efecto más profundo era el “trastorno económico” y el impacto humanitario, sin poner en jaque el orden global, la crisis actual tiene el potencial de lograr esto último. Destaca, además, como una de las diferencias principales respecto a la Gran Recesión, el conflicto entre Estados Unidos y China, que puede marcar el desarrollo del nuevo orden mundial. Para Bremmer, existen tres factores que darán forma al nuevo orden mundial, que, aunque precedían a la crisis del coronavirus, se han acelerado a causa de la pandemia: “la desglocalización, el ascenso del populismo y el nacionalismo, y el auge de China”²⁵³.

En cuanto al primero, se identifica con la ruptura de la armonía en las cadenas de suministro global, el conflicto comercial entre las dos superpotencias y el descenso en el comercio mundial, manifestado en la menor circulación de mercancías y capitales²⁵⁴. Hasta ahora, se había producido principalmente un “desacoplamiento en la economía global” en el sector tecnológico debido a las tensiones entre China y Estados Unidos por el veto a Huawei y la lucha por el 5G. Además, la desglocalización se acentuaba con la ya mencionada relocalización, el proteccionismo económico y el fortalecimiento del Estado²⁵⁵. Debido al cierre de fronteras, despidos masivos y paralizaciones provocados por el coronavirus, numerosas empresas de sectores industriales y servicios, han tenido

²⁵¹ Antonio Núñez García Sauco (n.1941), “Old and new order” (págs. 7-10), Capítulo 1 de Gian Luca Gardini (ed.), “The World before and after COVID-19: Intellectual Reflections on Politics, Diplomacy and International Relations”, European Institute of International Studies, Salamanca-Estocolmo, 2020, la cita en pág. 10.

²⁵² Ian Bremmer (n.1969), “Coronavirus and the World Order to Come”, en “Horizons: Journal of International Relations and Sustainable Development” (Center for International Relations and Sustainable Development, Belgrado), núm. 16 (“Pandemics and Geopolitics: The Quickening”), primavera de 2020, págs. 14-23, la cita en pág. 17.

²⁵³ Ian Bremmer, “Coronavirus...”, artículo citado, pág. 17.

²⁵⁴ Alicia García-Herrero (n.1968), “From globalization to deglobalization: zooming into trade”, en “Economistas” (Colegio de Economistas de Madrid, Madrid), núm. 165, 2020, págs. 33-52.

²⁵⁵ José Luis Pontijas Calderón, “Efectos geopolíticos de la Covid-19: punto de situación”, Documento de Análisis 18/2020 del Instituto Español de Estudios Estratégicos, Madrid, 2020, págs. 1-14.

que recortar gastos, comenzando por la mano de obra, procurando una mayor automatización para ahorrar costes, y reduciendo la fuerza laboral extranjera. La consecuencia es que habrá un mayor aislamiento forzado de los países y limitación en la interdependencia económica, proceso contrario a la globalización.

Esta situación refuerza el segundo de los factores determinantes del nuevo orden mundial, el ascenso del populismo y el nacionalismo. Debido a la inevitable crisis económica, y a la necesidad de cerrar fronteras para contener la transmisión del virus, el mensaje antiinmigración ganará adeptos y el aislamiento social ante lo extranjero crecerá²⁵⁶, por motivos sanitarios y económicos. Respecto al tercer punto, China, Bremmer apunta principalmente a la escalada de China hasta obtener la condición de “*soft power superpower*”, que, para el politólogo estadounidense, era una posibilidad inconcebible hasta la crisis del coronavirus.

En la lucha contra la pandemia, investigadores de todo el mundo han trabajado conjuntamente para lograr una vacuna²⁵⁷, así como para entender la composición, transmisión y efectos del virus. Esto ha favorecido una cierta armonía internacional con el objeto de luchar contra un enemigo común. No obstante, también ha alimentado las diferencias entre países, que procuraban alcanzar el prestigio y posición de poder que comportaba ser el precursor en el desarrollo de la vacuna contra el SARS-CoV-2. Además, como señala Burhanettin Duran, la pugna para demostrar qué país se ha enfrentado mejor a la pandemia se ha convertido en una “disputa ideológica acerca del liderazgo y del modelo más exitoso”²⁵⁸, confrontando los sistemas democráticos y los autoritarios, recordando a una de las características principales de la Guerra Fría.

La crisis del coronavirus pone de manifiesto uno de los argumentos del realismo político. El conflicto es inevitable, y la era de la armonía global en la que todos los países se ayudan entre sí en las situaciones difíciles no deja de ser una ficción. Se puede pretender alcanzar un equilibrio adecuado entre el conflicto y el auxilio mutuo, dado que el mundo actual se caracteriza por una más que señalada interconexión e interdependencia. El aislamiento que pregonan algunos autores por causa del COVID-19 es inviable por un motivo: la tecnología no se va a detener, y el efecto de aislamiento

²⁵⁶ Ian Bremmer, “Coronavirus...”, artículo citado, pág. 18.

²⁵⁷ Se han desarrollado varias vacunas, entre otras, las creadas por: Pfizer, Moderna, AstraZeneca y Johnson and Johnson.

²⁵⁸ Burhanettin Duran, “The Future...”, artículo citado, pág. 85.

es meramente temporal, hasta que el virus se haya controlado o se convierta en un problema estacional como la gripe. Lo que no se detendrá será el control, cada vez más profundo, a los ciudadanos. La técnica continuará avanzando exponencialmente. Un mundo desglobalizado implica la ralentización del avance técnico o su retroceso. Es inconcebible por la propia esencia de la técnica. Es una realidad en el corto plazo, y sigue siendo una realidad a medias, ya que la interconexión global a través de la red se ha reforzado, anulando la presencia física y sustituyéndola por la virtual. Tampoco el aislamiento continuado entre países interesa a las grandes empresas. Ni siquiera a las principales multinacionales, que en su mayoría pertenecen ya al sector de la tecnología, representando el cambio de paradigma del siglo XXI, y que se han visto, al menos de momento, poco afectadas por esta crisis. Tampoco interesa a los Estados, que se benefician del comercio internacional y las relaciones exteriores prolíficas. Además de los beneficios económicos, el avance tecnológico permite un mayor control social, que puede lograrse también con el aislamiento, caso de Corea del Norte, pero implica no participar del proceso de aceleración técnico, o hacerlo con mucha mayor lentitud. Además, cuando se relaje el problema de la pandemia, los sólidos argumentos que defienden el aislamiento y el nacionalismo en este período probablemente se debilitarán, sin olvidar que venían cobrando fuerza desde mucho antes del coronavirus.

II. 2. 4. 2. La intensificación de las amenazas tecnológicas en el mundo post-coronavirus

Si en el primer capítulo del trabajo de investigación se reflexiona filosófica y antropológicamente acerca de la técnica y sus implicaciones, en el penúltimo capítulo se ahondará un poco más en el impacto, desde el punto de vista jurídico, de los adelantos tecnológicos. Concretamente de la progresiva intensificación del control estatal a los ciudadanos a través de los medios tecnológicos, como los programas de vigilancia masiva desvelados por las filtraciones de Edward Snowden. El rápido desarrollo de la tecnología tiene como consecuencia la imposibilidad de afrontar jurídicamente, al menos de forma adecuada o suficiente, los daños que puede llegar a causar, dado que la adaptación normativa a la realidad implica un proceso más lento.

Para afrontar la crisis sanitaria provocada por el nuevo coronavirus, muchos países han optado por emplear todos los medios tecnológicos a su disposición para combatirlo con mayor efectividad. Los países asiáticos han sido, sin lugar a dudas, la referencia en el uso de las nuevas tecnologías para aislar la transmisión del virus. Fueron los primeros

en sufrir los efectos de la pandemia, y los primeros en lograr controlarla eficazmente, lo que no ha ocurrido en la mayor parte de los países occidentales. Especialmente significativo ha sido el caso de Taiwán, donde el número de contagios y muertos ha sido irrisorio²⁵⁹. China, Japón o Singapur implantaron diversos sistemas que permitieron cortar la transmisión del virus. El caso más paradigmático del empleo de medios de control tecnológico es el chino. Además del uso de sistemas de reconocimiento facial²⁶⁰ y control de temperatura a través de cámaras térmicas, fijas o implantadas en drones, en China se desarrolló un sistema llamado *Alipay Health Code*, en el cual cada ciudadano debe ingresar diariamente su condición médica, temperatura y trayectos. Además, al entrar a cualquier establecimiento, medio de transporte o lugar de trabajo deberá escanear un código QR²⁶¹ empleando el sistema *Alipay Health Code*. Una vez escaneado, la aplicación indicará si esa persona es sospechosa de haber podido contraer el SARS-CoV-2, tenido contacto con el, o si puede circular libremente. En caso de sospecha²⁶², el gobierno chino se pondrá en contacto con esta persona a través de la aplicación WeChat, ordenándola guardar cuarentena durante un período de siete o catorce días. De esta manera, los movimientos de muchos de sus ciudadanos están perfectamente controlados.

Pudiera pensarse que las medidas adoptadas tienen un carácter estrictamente temporal, quedando plenamente justificadas para afrontar una crisis sanitaria que atenta contra el derecho a la vida, debiendo prevalecer, dentro de unos límites, frente a restricciones de derechos y libertades, como puede ser la libre circulación, la prohibición de apertura de negocios, el uso obligatorio de mascarillas, etc. Sin embargo, la historia reciente ha demostrado que el recurso a los medios tecnológicos por gobiernos, agencias de inteligencia o grandes empresas, es un proceso que no tiene retorno²⁶³, como ya se vio

²⁵⁹ Si bien el éxito también se debe principalmente al cierre temprano de fronteras, ante las críticas de otros países y de la OMS por considerarlo una medida excesiva.

²⁶⁰ Se ha llegado a desarrollar un software capaz de lograr el reconocimiento facial incluso con el uso de mascarillas.

²⁶¹ Código de respuesta rápida (*Quick Response*) que almacena información, pudiendo extraerse con un lector de códigos QR, como una aplicación móvil.

²⁶² Existe falta de transparencia en relación con los criterios empleados para identificar zonas o regiones como peligrosas o sospechosas.

²⁶³ “Estudios previos sobre las consecuencias de las amenazas percibidas en las actitudes hacia los derechos civiles, realizados principalmente en el contexto de los ataques terroristas, han demostrado que las personas amenazadas tienen más probabilidades de aceptar restricciones a los procedimientos democráticos e intercambiar sus derechos por seguridad”. Anna Wnuk, Tomasz Olesky y Dominika Maison, “The acceptance of Covid-19 tracking technologies: The role of perceived threat, lack of control, and ideological beliefs”, en “PLOS ONE” (Middlesex University, London), septiembre de 2020, pág. 4.

en el estudio de la técnica. Puntualmente, y este es uno de los pilares básicos de la presente Memoria, puede lograrse una defensa efectiva contra los efectos del desarrollo tecnológico sobre la vida humana, pero no puede revertirse un proceso que por su propia esencia seguirá avanzando.

A pesar de las revelaciones del caso Snowden, que demostraban la existencia de programas de vigilancia masiva, y que tuvieron una gran repercusión mundial por haber traspasado el poder estatal los límites legales, el mundo no ha cambiado desde entonces. La técnica sigue buscando la perfección, y los Estados continúan haciendo uso de programas de vigilancia, con respaldo judicial o sin él, justificándose en los intereses de la seguridad nacional. Estos programas, pese a su inmensa capacidad intrusiva, no modifican sensiblemente la vida diaria de las personas. La capacidad de control del Estado chino, que han copiado otros países para aislar los contagios del COVID-19, supondría, si se aprovechara para su empleo permanente, una muchas veces brutal reducción de la libertad individual y social. En el caso de China, el cambio no ha sido drástico, dado que el control del gobierno a través de aplicaciones como WeChat ya era desmesurado, pero se está perfeccionando todavía más durante la pandemia. Como recuerda Yuval Noah Harari, sentimientos como “el enfado, la felicidad, el aburrimiento (...) son fenómenos biológicos como la fiebre o la tos”, lo que significa que pueden detectarse con la misma tecnología que detecta si alguien está enfermo. “Dado que los gobiernos y las corporaciones, explica Harari, recopilan masivamente datos biométricos de sus ciudadanos”²⁶⁴, pueden predecir las intenciones o gustos de una persona, abriendo la puerta a la manipulación directa y encubierta.

Para Harari, el principal problema que podría derivarse del uso de medios de control tecnológico avanzados e intrusivos sería el de provocar un avance imparable en la historia de los medios de vigilancia masiva, dejando el camino expedito al perfeccionamiento de esta clase de vigilancia a través de diferentes programas que, aunque empleándose contra la pandemia, atacan la privacidad²⁶⁵. Junto al conocido autor israelí, muchos investigadores temen la consolidación y perdurabilidad de los

²⁶⁴ Yuval Noah Harari, “The World after coronavirus”, M&A News, abril 2020, pág. 6.

²⁶⁵ Gennaro Avitabile, Vincenzo Botta, Vincenzo Iovino e Iban Visconti, “Towards Defeating Mass Surveillance and SARS-CoV-2: The Pronto-C2 Fully Decentralized Automatic Contact Tracing System”, en DIEM (Ingegneria dell’informazione ed elettrica e matematica applicata, University of Salerno, Salerno), 2020.

medios de vigilancia masiva²⁶⁶ empleados para controlar la transmisión del nuevo coronavirus. Teniendo asimismo presente que no existen garantías suficientes de que la estricta limitación de la privacidad tendrá con certeza un resultado que justifique la adopción de dichas medidas, debido a la incertidumbre y desconocimiento que rodean la lucha contra el virus.

Existe un temor fundado de que algunos países que rechazaban el uso de medidas tan intrusivas, terminen aceptándolas, sin renunciar ya a su empleo de forma regular²⁶⁷. Preocupa especialmente el hecho de que la propia población lo acepte, o bien como un mal menor necesario, o bien, en el peor de los casos, con el entusiasmo característico con el que se recibe cualquier innovación tecnológica. Habrá, además, una “transición dramática” de una vigilancia externa a una vigilancia interna, bajo la piel²⁶⁸ (*under the skin*), por la recopilación de datos biométricos. De este riesgo se ha hablado, y se volverá a hacer en más de una ocasión, sobre la adaptación a la nueva realidad provocada por un catalizador, que en este caso es la pandemia. La tecnología otorga un poder difícilmente renunciable una vez que ya se ha recurrido a ella. Un control tan estrecho a los individuos abre un enorme campo de posibilidades, que permite a los Estados conocer los movimientos de sus ciudadanos, sus opiniones e intenciones, prohibir o acallar protestas proporcionando medios de distracción a la opinión pública, o suscitando el debate en torno a temas de interés general. Se aprovecharán situaciones como la crisis sanitaria para tomar medidas que no son indispensables, con el objeto de abusar del poder autoconferido ante la situación excepcional, por ejemplo, intensificando profundamente la vigilancia digital²⁶⁹.

Sin duda que a corto plazo, el riesgo para la salud que ha supuesto la expansión del virus por el planeta ha obligado justificadamente a la adopción de medidas urgentes y excepcionales. Estas medidas tienen, en teoría, un carácter estrictamente temporal, provocando restricciones importantes en los derechos fundamentales de las personas. Sin embargo, existen temores de que no desaparezca el carácter temporal de algunas medidas adoptadas, y permanezcan unos elementos autoritarios en los países que se

²⁶⁶ Por ejemplo Natalie Ram y David Gray, “Mass surveillance in the age of COVID-19”, en “Journal of Law and the Biosciences” (Oxford University Press, Oxford), vol. 7, núm. 1, 2020, pág. 17.

²⁶⁷ Yuval Noah Harari, “The World...”, artículo citado, pág. 5.

²⁶⁸ Yuval Noah Harari, *Ibidem*, pág. 5.

²⁶⁹ Remco van de Pas, “Globalization Paradox and the Coronavirus Pandemic”, en “Cligendael Report” (Cligendael Institute of International Relations”, La Haya), mayo de 2020, pág. 15.

ufanaban en ser democracias consolidadas. El motivo es el asentamiento en el poder, no en el que confiere cualquier democracia, sino el que se conforma a partir de un estado autoritario, que decidirá cómo deben actuar sus ciudadanos, o cuales son las materias de discusión pública, propiciando un “*grand peur*” para que el control no pierda eficacia.

Sin restar importancia a la trágica pérdida de vidas humanas provocadas por la pandemia, es preciso retomar la necesidad de que haya un equilibrio entre la seguridad y la libertad. Por este motivo ya se están comparando las medidas, supuestamente temporales, adoptadas en el año 2020, con las que surgieron con motivo de los atentados del once de septiembre de 2001 en Estados Unidos, momento que marcó, como antes se dijo, el fin de la normalidad en Occidente, justificando la primacía de la seguridad sobre la libertad ante la amenaza terrorista global. Si desde entonces el control oculto a través de los medios tecnológicos, como la proliferación de programas de vigilancia masiva, se convirtió en la nueva realidad, la crisis actual amenaza con profundizar mucho más en la dependencia humana de la tecnología, avanzando con suma celeridad hacia la perfección de la técnica y limitando manifiestamente los derechos y libertades humanas. Lo más preocupante es que marca una línea muy razonable. El terrorismo global es una lacra y sus efectos han sido devastadores, pero su impacto es muy limitado proporcionalmente si se compara con las guerras, o la propia crisis sanitaria actual.

Entre las consecuencias sociales que ya precedían a la crisis del coronavirus que ésta ha acelerado aún más, habría que citar, por ejemplo, la modificación de las relaciones entre los individuos. Es el caso del fomento del teletrabajo, justificado porque aparte de reducir actualmente el riesgo sanitario, ahorra muchos costes a aquellas empresas que están habilitadas para desarrollar el trabajo a distancia sin repercutir negativamente en su negocio²⁷⁰. Las consecuencias son diferentes, al provocar una alteración de las relaciones humanas, dado que buena parte de la vida diaria de la mayoría de individuos transcurre en el lugar de trabajo, donde el trato humano es indispensable y en general aporta más beneficios que perjuicios. Es evidente que el teletrabajo frena el desarrollo

²⁷⁰ El impacto económico general, sin embargo, es muy alto. Las cifras de PIB varían sustancialmente. En Alemania, por ejemplo, una política de confinamiento estricto puede suponer una bajada de PIB de entre el 1 y el 2% semanal en función de la región. Harald Fadinger y Jan Schymik, “The costs and benefits of home office during the Covid-19 pandemic: Evidence from infections and an input-output model for Germany”, en “CEPR Press” (Centre for Economic Policy Research, London), núm. 9, 2020, págs. 107-134, la cita en págs. 117 y 122.

social de los individuos, que requiere un contacto habitual con otras personas. También habrá casos como las sociedades mediterráneas, en las que el contacto social a través del ocio es más abundante, el problema se diluye con mayor facilidad. Pero la tendencia constante hacia una mayor dependencia tecnológica sufrirá una rápida aceleración en la crisis actual, y esta dependencia acentuará el individualismo, característica ya destacada de la sociedad postmoderna.

II. 3. Abundando más en la relación entre las dos superpotencias actuales

En este año en el mundo internacional ha quedado más claro la reducción del papel de Estados Unidos, el inicio del otoño de la Unión Europea y el ascenso de la China Continental, a punto de convertirse en la primera superpotencia mundial. Teniendo presente que este Estado marcará una nueva forma de actualizar las relaciones internacionales y, probablemente, anticipando un retroceso de la libertad y de la democracia en todos los países. Concretamente: el poder de las oligarquías institucionales y el de los súper magnates está aumentando a costa de la reducción de los derechos subjetivos y especialmente de las libertades humanas.

El poder del Partido comunista chino ha conseguido formar una sociedad mansa, sobre la base de desarrollar un temor brutal en la población. No es ésta una novedad en la historia, salvo la efectividad de sus medidas de subyugación, al utilizar para sus objetivos el control tecnológico de la sociedad. “El recurso de atemorizar a las poblaciones por parte de las elites dominantes ha sido una constante a lo largo de la historia, tanto como forma de control político como social. Una vez que el miedo ha calado entre la población, esta se encuentra desarmada ante el poder... Una vez quebrada la fuerza psicológica de los ciudadanos, estos quedan a merced de los dirigentes... Al conseguir que las personas vivan con el miedo en el cuerpo, las elites consiguen que, mansamente, la población les entregue todo el poder”²⁷¹.

Con su extraordinario desarrollo económico y la estricta regulación social que ejerce sobre la población, la República Popular de China está marcando el camino para que sea seguido por los demás países, preludiando el final de los regímenes demoliberales o socialdemócratas liberales. Probablemente, de este modo, se impondrá un nuevo comunismo, una especie de capital-colectivismo, basado en una estrategia tecno

²⁷¹ Pedro Baños, “El dominio mental. La geopolítica de la mente”, sexta reimpresión, Editorial Planeta, Barcelona, 2020, pág. 435.

económica para conseguir apoderarse del poder y permanecer en él. La situación mundial revela que China, el país que ha extendido la pandemia, ha sido la gran beneficiada, no solo por haberla afrontado con un control inmejorable sobre la población, sino saliendo con una mucho mejor disposición que la mayoría de los países, para adaptarse a los cambios que se están exigiendo, y ascender rápidamente en la escala del poderío hasta llegar a la cúspide. Es decir, que China estará en condiciones de llevar a cabo el reinicio de una post pandemia en una situación que apenas se parecerá a la época de la Guerra Fría²⁷².

Desde hace años, China se ha afirmado como un súper poder tiránico muy eficaz, consolidando su supremacía en el sistema internacional. Siendo comunista, inevitablemente es imperialista²⁷³, actuando como un estado unitario, sin fisuras, a diferencia de los países occidentales debilitados por la presión destructora que ejercen tanto los antisistema, esto es, los vividores del propio sistema, como los partidos y los grupos que están descontentos con la civilización, y quisieron destruirla, ante la actitud pasiva de una buena parte de los integrantes de la sociedad. De esta manera, la ideología China, nacional-universalista y comunista, está logrando expandirse por la decadencia de los países occidentales, a los que tal vez podrá someter en el futuro convirtiéndose en la sede efectiva de otra internacional mucho más amplia. China bien dirigida por el Presidente Xi Jinping, muy superior políticamente al resto de dirigentes de los demás países desarrollados, tiene el camino abierto para una expansión pacífica y para someter las poblaciones sin recurrir a las armas.

Los gobernantes y las elites de algunos países desarrollados, parecen estar apoyando por un interés espurio a la República Popular de China, despreocupándose de las obligaciones políticas y morales con sus países. Se expresa así la “traición de las elites” y su extraordinaria degradación. No deberá extrañar a nadie la incapacidad que muestran para paliar o resolver los problemas de la vida colectiva, porque ignoran el arte del buen ejercicio político. En las instituciones dirigidas por los grupos políticos, se

²⁷² Las aspiraciones de China y la actividad que quiere ejercer se muestran bien en el libro de Klaus Schwab (n.1938) y Thierry Malleret (n.1961), “Covid-19. El gran Reinicio”, Forum Publishing, Foro Económico Mundial, Colonia-Ginebra, 2020. Versión Kindle. Muy compatible, por cierto, con la posición del progresismo internacionalista, que defiende la adopción de una base humanista y un interés geopolítico.

²⁷³ No es este el criterio de la gran pensadora Chantal Delsol “el fin del gobierno chino es luchar primero contra la pretensión de universalidad”. “Le crépuscule de l’universel. L’Occident postmoderne et ses adversaires, un conflit mondial des paradigmes”, Les Éditions du Cerf, París, 2020, pág. 177.

ha pasado de que el político desempeñe una actividad política como profesión, a que parasite de la política. Quiere decirse que logran vivir a costa de los trabajadores a los que explotan por la vía administrativa²⁷⁴.

Si la decadencia de la civilización occidental ha afectado a los países europeos, también está aquejando a Estados Unidos, donde “el modelo desfigurado”²⁷⁵, debido a la división de la sociedad y, sobre todo, por el intento de una parte importante de la ciudadanía de renegar de su sistema, dirigido por unas elites poco patrióticas, y entregadas a China para enriquecerse. No les importa convertir a China en la primera potencia mundial, sino que es posible que busquen provocar una ruptura con la unidad política. Desde esta perspectiva parece que Estados Unidos está agotando sus posibilidades como Superpotencia y mostrándose como un modelo a seguir tanto para los dirigentes, como para cierta población ignorante o servil con la *puissance*.

Si las posiciones y las diferencias en la Guerra Fría entre las Superpotencias eran claras, sin que hubiera duda de que ambas sociedades, la soviética y la estadounidense, no lograsen tener simpatía por los regímenes del enemigo, en el momento actual una parte destacable de la sociedad norteamericana rechaza al sistema al cual pertenece y admira el sistema aparentemente igualitario. Igualmente característico es que haya desaparecido la enemistad que antes había con la Unión Soviética, y ahora prefirieran entregarse a una forma institucional totalitaria que se está expandiendo silenciosamente por el mundo.

Respecto a la competencia chino-estadounidense hay dificultad para encontrar el calificativo de “enemigo”, al menos desde el bando estadounidense. No se debe sólo al alejamiento actual de las posturas realistas de la política y de la dialéctica amigo-enemigo, sino a la tensión inconstante, y en ocasiones hasta tenue, que el propio conflicto transmite. También a la prudente y astuta actitud oriental, y a la crisis del mundo occidental, que se está desprendiendo de sus raíces, una vez se rompa la unidad cultural y social por las diferencias ideológicas. De hecho, aunque se hable de Oriente contra Occidente, el principal motor del bando occidental es Estados Unidos, sin quedar claro si la otra gran potencia económica, la Unión Europea, apoyará a los norteamericanos en el caso de que las tensiones se recrudecieran. Quizá se declararía

²⁷⁴ Naturalmente con las excepciones que se pueden comprobar.

²⁷⁵ Utilizando un conocido título de un estudio de Thomas Molnar.

neutral -no parece haber retrocedido el antiamericanismo-, o tendería la mano a la China continental, con la que mantiene unas relaciones económicas muy productivas y necesarias. Es posible que la Unión Europea sea una expresión de la decadencia de la civilización occidental. EEUU, en cambio, sigue teniendo una enorme influencia como superpotencia, aunque cada vez parece creer menos en sí mismo.

En la situación actual, la República Norteamericana adopta una actitud política de repliegue, mostrando una pérdida de influencia a diferencia de la República Popular de China cuya tendencia es claramente expansiva. De hecho, los asiáticos están aumentando su zona de influencia política y económica por todos los lugares del planeta. No siempre lo hacen con el beneplácito del país o del territorio que queda sometido a su dominio indirecto. En muchas ocasiones se acepta con resignación, indiferencia o incluso ingenuidad. La expansión comercial china por todos los continentes, como puede observarse por doquier, en pequeños comercios, grandes superficies, clubes deportivos, puertos estratégicos o infraestructuras, no se realiza por motivos altruistas sino que surge de un enfoque puramente estatal nacionalista o expansivamente internacionalista, buscando engrandecer al Estado y al partido comunista sin importarles la promoción del desarrollo del país o territorio que incluyen en su zona de expansión. La estrategia geopolítica utilizada por China para expandirse, se configura a través de la creación de una suerte de estados satélites, y con el fin de obtener recursos para su enorme población y dar salida al crecimiento demográfico chino, a los que domina particularmente a través del control financiero, un medio fundamental que le incapacitaría a los deudores llevar a cabo cualquier tipo de rebeldía.

China ha logrado, por el momento, consolidar una posición sólida y de una no menos destacada envergadura, en la realidad internacional. Habrá que aguardar con indisimulada expectación los acontecimientos que puedan arrojar mayor claridad sobre el futuro de esta confrontación entre las dos superpotencias más importantes del presente.

CAPÍTULO IV. MARCO JURÍDICO Y JURISPRUDENCIA

A MODO DE INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo se abordará con especial atención el marco práctico-jurídico de algunos de los aspectos más relevantes tratados en esta Memoria de Tesis Doctoral. Partiendo de la base del progreso de la técnica, se han relatado sus consecuencias perjudiciales para la sociedad en general, y para los individuos en particular. Individuos protegidos por la legislación internacional, regional en su caso, y nacional, frente a aquellas injerencias y usos indebidos de los medios tecnológicos que repercutan negativamente en sus derechos. No obstante, como se sabe, la tecnología avanza con mayor celeridad que los medios de protección, debiendo entenderse que el Derecho se sitúa habitualmente a la zaga de una amenaza que no deja de ser sino una realidad cotidiana.

Por este motivo debe analizarse el marco jurídico de protección de algunos derechos fundamentales de la persona, como el respeto a la vida privada e intimidad, ya reconocidos en el año 1948 por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se impone conocer aquellos instrumentos jurídicos creados por las distintas sociedades humanas, partiendo de la más general, la sociedad internacional, en orden a proteger a los individuos de las amenazas vinculadas al desarrollo tecnológico. Antes de adentrarnos en dicho marco, se expondrán algunas ideas acerca de la relación entre la política internacional y el Derecho internacional, remarcando la necesidad de abandonar cualquier disputa entre ambos como opuestos irreconciliables, siendo la política un impulsor esencial para la eficacia del Derecho. Se cerrará el capítulo con la parte más extensa del mismo, correspondiente al vehículo de realización del marco jurídico descrito, que son los órganos jurisdiccionales y su jurisprudencia, vinculada a cada ámbito territorial respectivo.

En esta última parte se han escogido algunas sentencias ejemplificadoras de la realidad que se pretende describir. Comenzando por las resoluciones internacionales que responden a preguntas de vital importancia: ¿qué margen de libertad tienen los Estados ante la ausencia de una prohibición expresa en el Derecho internacional?; ¿está permitido el uso de armas nucleares en alguna circunstancia? Continuando por la vigilancia masiva, uno de los múltiples factores que llevan a Shoshana Zuboff a identificar esta era como la del capitalismo de la vigilancia. Se han escogido dos

sentencias fundamentales en la materia, el asunto Zakharov y el caso Big Brothers Watch, ésta última relacionada con un escándalo de talla mundial. Las dos siguientes sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ejemplificadoras de la colisión de derechos entre un empleador y sus trabajadores, y la conservación de datos sensibles en los registros policiales. Con posterioridad, se detallarán dos cuestiones prejudiciales resueltas por el TJUE, clarificadoras de la posición europea de vanguardia en materia de protección de datos, la primera, y de las controversias que suscita la red para la competencia de los tribunales, la segunda. Finalmente, ya situándonos en los tribunales españoles, se ha querido escoger una sentencia de considerable relevancia por el asunto tratado, el derecho al olvido, y una resolución del Supremo que bien ilustra la realidad más cotidiana, los comentarios vertidos -y el uso indebido- en las redes sociales.

Todo ello indicativo de un impacto real, auténtico e innegable, que concreta, aún más si cabe, la reflexión filosófica sobre la técnica.

I. LA CONSTITUCIÓN DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL COMO CONTRATO O COMO SUJECCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL

En esta Memoria de Tesis Doctoral se defiende que el Derecho se constituye como garante principal de los derechos subjetivos de las personas ante las posibles amenazas originadas por los avances tecnológicos. El problema trasciende las fronteras nacionales, lo que justifica que una respuesta defensiva de carácter estatal o regional sea una condición necesaria pero no suficiente, debiéndose ampliar -a riesgo de invocar un lugar común- al conjunto del globo. El principal argumento que sostiene esta afirmación es que la protección garantizada en el territorio de un país no impide las violaciones cometidas en otras regiones.

Para entenderlo en términos prácticos, haremos una somera explicación sobre la transmisión global de datos. El servicio de internet global se transmite a través de unos cables submarinos de fibra óptica desplegados por barcos, estando protegidos ante cualquier contingencia. Su funcionamiento lo explica muy apropiadamente el TEDH en la sentencia *Big Brothers Watch and Others v. the United Kingdom*¹. Cada uno de estos cables, propiedad de proveedores de servicios de telecomunicaciones, incluye varios “portadores” (*bearers*). Existen aproximadamente “100.000 de estos portadores que unen el internet global”. Cuando se lleva a cabo una comunicación, que estará “dividida

¹ Núms. 58179/13, 62322/14 y 24960/15, 13 de septiembre de 2018.

en paquetes (unidades de datos)”, se “transmitirá a lo largo de múltiples portadores”. Las comunicaciones buscarán la vía más rápida y barata de transmitirse, lo que dependerá de la localización de los servidores de destino. En consecuencia, las comunicaciones no tienen por qué circular únicamente por el interior de las fronteras territoriales de un país, pues cualquier componente de estas unidades de datos puede moverse por otros cables situados en diferentes países.

Salvo excepciones, ningún Estado miembro de la comunidad internacional podría pretender aislarse técnicamente. Tampoco lo haría políticamente. Como recuerda Spengler, “la renuncia a la política mundial no protege de las consecuencias de la misma”². Un ejemplo opuesto al aislamiento técnico sería la República Popular China que, situándose a la vanguardia de la tecnología mundial, ha logrado en buena medida protegerse tanto de las injerencias tecnológicas extranjeras, como evitar intromisiones de otros países. Sin embargo, sus progresos responden no sólo a su desarrollo, sino especialmente a las transferencias tecnológicas forzadas. En el terreno político, China es un totalitarismo comunista, aunque económicamente se basa en un sistema al que se califica de capitalismo de Estado. Las autoridades chinas están imbuidas de tal poder respecto a sus ciudadanos, que les permite censurar o eliminar contenidos de la red que no hayan sido aprobados por el Gobierno. Sin embargo, su infraestructura de red se expande por una parte más que apreciable del globo, al igual que muchos de sus avances tecnológicos. Por tanto, China es un Estado que ha sabido reunir medidas de aislamiento técnico, sin renunciar a todos aquellos beneficios económicos derivados del suministro de infraestructura al extranjero y la conexión con la comunidad internacional, participando así en la economía globalizada.

Ante el reto que se plantea, sería necesaria una armonización jurídica internacional en materias que bien pueden ser consideradas esenciales para la vida humana, como la protección de datos personales, los derechos a la vida privada y la intimidad, la regulación de los sistemas de vigilancia, etc. Un problema que ha originado ríos de tinta y un persistente debate jurídico-político entre los internacionalistas y los estatistas, es la falta de coercitividad del Derecho internacional. La sociedad internacional padece las consecuencias de la falta de un órgano decisorio que pueda desempeñar un papel

² Oswald Spengler, “Los años decisivos”, Ediciones Áltera, Madrid, 2011, la cita en pág. 101.

autoritario en el orden internacional³. Este déficit se percibía con mayor intensidad en el derecho internacional clásico, en el que se reconocía la igualdad soberana, permitiendo a los Estados recurrir a la fuerza militar para resolver sus disputas, lo que excluía “la introducción de instancias superiores que aplicasen e impusiesen imparcialmente el derecho”⁴. Pese a que esta, para muchos desesperanzadora, situación, ha mejorado con el transcurso del tiempo, sería ilusorio afirmar que el progreso alcanzado es suficiente.

No bastaría la elaboración de disposiciones relevantes en la materia, aunque sería necesaria. La política adquiere una vez más la condición de medio indispensable en orden a garantizar la eficacia del Derecho Internacional, si bien, tal y como recuerda Martti Koskenniemi, “si el derecho es únicamente aquello que es efectivo, entonces, por definición, se convierte en una apología de los intereses del poderoso”⁵. Para evitarlo, se deberían consolidar unas instituciones políticas fuertes⁶, para así garantizar la concordancia en unos intereses comunes⁷, siendo una tarea mucho más difícil en el ámbito global que en el nacional.

La comunidad internacional también afronta un desafío de una no menos desafiante complejidad, identificado con la confrontación entre Estados Unidos y la China continental, que, a pesar de ser los países dotados de una significativa *potestas* para implementar una normativa que pueda dar la adecuada protección jurídica a los individuos frente a los nuevos retos planteados por el desarrollo tecnológico⁸, su

³ Richard A. Falk, “Status of Law in International Society”, Princeton University Press, Princeton, 1970, pág. 46.

⁴ Jürgen Habermas, “El Occidente escindido. Pequeños escritos políticos X”, traducción de José Luis López de Lizaga del original en alemán, “Der Gespaltene Westen. Kleine Politische Schriften X” (Suhrkamp Verlag, Frankfurt am Main, 2004), Colección “Estructuras y Procesos”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2006, 2009, la cita en pág. 118.

⁵ Martti Antero Koskenniemi, “La política del Derecho Internacional”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2020, pág. 43.

⁶ “El grado de comunidad de una sociedad compleja depende, en términos generales, de la fuerza y envergadura de sus instituciones políticas, que son la manifestación conductista del consenso moral y el interés mutuo”. Samuel P. Huntington, “El orden político en las sociedades en cambio”, traducción del original “Political Order in Changing Societies” (Yale University Press, New Haven, 1968) a cargo de Floreal Maiza, Editorial Paidós, Barcelona, 1990, la cita en pág. 21.

⁷ Ibid, pág. 33.

⁸ “Las nuevas tecnologías desarrolladas y aplicadas en los últimos años constituyen un cambio en la sociedad internacional. Sus implicaciones son un reto en multiplicidad de ámbitos. Sirva de ejemplo la dimensión económica, la articulación de la cooperación científica, la necesidad de acoplarse al respeto a los derechos humanos, su incidencia en la gestión de la propiedad intelectual, o bien su impacto en el entorno ambiental... La especificidad del momento presente reside...en la combinación entre revolución tecnológica y mundialización que da paso a una nueva era de redes”. Ana Badia Martí, “Las nuevas tecnologías ante el ordenamiento jurídico internacional”, en “Liber Amicorum profesor José Manuel Peláez Marón: Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea”, volumen coordinado por Manuel

intención dista mucho de promover la elaboración de una infraestructura jurídica idónea para la protección de tales derechos, dado que bien puede afirmarse que son los principales protagonistas de la “carrera tecnológica”. Los dos Gigantes, China y Estados Unidos, son responsables de numerosas violaciones de derechos de las personas, si bien el régimen totalitario comunista en mucha mayor medida que la República Norteamericana (un régimen democrático pluralista).

Recordando nuevamente la definición de potencia política que recogía Julien Freund de Max Weber, o la del propio Aron⁹, se aprecia que la probabilidad de que Estados Unidos o China hagan triunfar su voluntad es manifiestamente superior a cualquier otro Estado. La senda que decida emprender en la cuestión tecnológica determinará el futuro del resto de países del globo. Por tanto, a los derechos de sus ciudadanos. J. Freund, desde una perspectiva realista, sostenía que “mientras que exista una pluralidad de Estados soberanos, la política de alianza subsistirá y las relaciones internacionales estarán sometidas a la ley de la potencia y no al derecho”¹⁰. Independientemente de la postura objeto de defensa, parece evidente que confrontar la política y el derecho como opuestos irreconciliables no deja de ser un equívoco que haría bien en evitarse.

De este modo, una acertada política internacional, requiere la contribución de los Estados¹¹ al perfeccionamiento del orden internacional, en la medida de lo posible, constituyéndose en fundamento esencial para la construcción de un ordenamiento jurídico eficaz. Sin contar con el apoyo de los Estados, habría un incumplimiento reiterado de las normas jurídicas internacionales, que, por otra parte, ha sido una constante en el sistema internacional. La amistad política representa un papel esencial para la comunidad internacional, supliendo la deficiencia jurídica cuando fuera necesario. Por eso Freund recuerda que “la carencia del derecho no es asimilable a un vacío político”¹². La degradación de la política podría llegar a obstaculizar el proceso.

Hinojo Rojas y José Manuel Peláez Marón, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 2012, págs. 93-108, la cita en pág. 93.

⁹ “Yo llamo potencia en la esfera internacional a la capacidad de una unidad política para imponer su voluntad a las otras unidades”. “Paz y guerra...”, obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 79.

¹⁰ “La esencia de lo político”, Editora Nacional, Madrid, 1968, pág. 593.

¹¹ Krippendorff señala que “hablar de la política internacional significa hablar del Estado”. “Las relaciones internacionales como ciencia”, traducción del original “Internationale Beziehungen als Wissenschaft” (Campus Verlag, Frankfurt, 1977) a cargo de Angelika Sherp, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1985, pág. 2.

¹² Julien Freund, “La esencia de lo político”, obra citada, edición citada, pág. 583.

Philip Allott observa un claro deterioro de la política interior, “enfocada particularmente en la manipulación de la opinión pública”¹³, cuyas consecuencias no dejan de manifestarse en el ámbito internacional.

Bien puede decirse que la política internacional y el Derecho internacional no son campos autónomos. El derecho siempre se verá influido por la política, y la política, en mayor o menor medida, por el derecho. Esta aseveración se opone al núcleo argumentativo de la “teoría pura del Derecho” de Hans Kelsen, donde afirma que en el Derecho internacional no median campos ajenos a lo jurídico. De hecho, si se pretendiese elaborar un ordenamiento jurídico global que detallara las garantías necesarias para la protección de los derechos subjetivos frente a la evolución de las nuevas tecnologías, la política constituiría el impulso esencial para dotar al derecho de la fuerza y coercitividad imprescindibles. Asimismo, la moral podría servir de base argumentativa contra aquellos peligros que ponen en jaque a derechos fundamentales como la intimidad, la vida privada, la libertad de expresión, incluso a la propia condición humana. Si no, ¿cómo se llegaría a separar lo moral de lo inmoral? ¿Cómo distinguir los límites que no deberían traspasarse en la evolución de la técnica? Por sí mismo el Derecho, dado que no es un orden completamente autónomo, no puede delimitar estas fronteras. Es necesario armonizar el Derecho internacional y la política internacional. La política, al depender significativamente de los criterios de “oportunidad y conveniencia”¹⁴, se desentiende con relativa asiduidad de la justicia. Debe ser encauzada, al igual que el Derecho. En cuanto a la función del derecho y la política, coincide parcialmente: “la de garantizar la paz social. La política define los objetivos, el derecho proporciona los medios”¹⁵.

El Derecho ha existido sin el Estado, que es una construcción artificial surgida en el siglo XVI. No obstante, la concepción del Derecho como limitador del poder (*Macht*) pertenece a la idea del Estado moderno¹⁶. Surge, inevitablemente, la cuestión de si el

¹³ “The Concept of International Law”, en “European Journal of International Law” (Oxford University Press, Oxford), 1999, págs. 31-50, la cita en pág. 48.

¹⁴ Luis Legaz y Lacambra, “Filosofía del Derecho”, Bosch, Casa Editorial, Barcelona, 1979, pág. 468.

¹⁵ Michel Virally, “El devenir del derecho internacional: Ensayos escritos al correr de los años”, traducción del original, “Le droit international en devenir. Essais écrites au fil des ans” (Publications de l’Institut Universitaire de Hautes Études Internationales de Genève, Presses Universitaires de France, Paris, 1990) a cargo de Eliane Cazenave Tapie Isoard, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1997, pág. 147.

¹⁶ “Dass Recht dazu da ist, Macht zu begrenzen, gehört zur Idee des modernen Staates”. Philip Kunig (n.1951), “Macht und Recht in den internationalen Beziehungen - und Schlussfolgerungen für den

Derecho Internacional limita el poder estatal, y si, en tanto no haya un Estado Mundial, el Derecho Internacional posee la fuerza suficiente para aplicar las normas. En principio, no sería necesario. Ahora bien, actualmente no se concibe el Derecho sin el Estado, basándose en la idea de que sin Estado no hay orden, y sin orden no puede haber Derecho. “Puesto que el orden dentro del estado moderno, dice Hedley Bull, es la consecuencia, entre otras cosas, del gobierno, entre estados no puede haber orden, dado que la sociedad internacional es una sociedad anárquica, una sociedad sin gobierno”¹⁷. No obstante, el autor remarca la existencia de una “anarquía ordenada” que impera dentro del desorden. En la misma línea se pronuncia Fulvio Attinà, que pese a definir el sistema internacional como “anárquico y desorganizado”¹⁸, considera que existe un “verdadero campo de la política mundial”, basado en unas reglas e instituciones comunes que dotan de cierta “continuidad y regularidad” a las relaciones entre los Estados. Más recientemente, Alberto van Klaveren, aunque partidario de la consolidación de un verdadero orden internacional, continúa no obstante observando la existencia una sociedad anárquica¹⁹, especialmente motivada por una serie de acontecimientos: el Bréxit en Inglaterra o la victoria de Donald Trump en las elecciones estadounidenses de 2016, al apreciar la extensión de las políticas proteccionistas o nacionalistas. Finalmente, para el filósofo chino Zhao Tingyang, con el fin de entender los problemas políticos del presente hay que observar el mundo como un “mundo fallido” (*failed world*) o un “no-mundo” (*non-world*), abandonado políticamente, sostiene Zhao, ante la falta de una institución política aceptada universalmente, de una unidad política mundial²⁰.

Tampoco podría unirse el Derecho al Estado a la manera kelseniana, pues la afirmación de este monismo es errónea: ni el Derecho se identifica sin más con el Estado ni el

internationalen Diskurs über Völker- und Verfassungsrecht”, en “Verfassung und Recht in Übersee” (Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden), vol. 38, núm. 1, 2005, págs. 105-113, la cita en pág. 106.

¹⁷ Hedley Bull, “La sociedad anárquica: un estudio sobre el orden en la política mundial”, traducción de Irene Martín Cortés, Editorial Los Libros de la Catarata, Madrid, 2005, pág. 111.

¹⁸ Fulvio Attinà, “El sistema político global: introducción a las relaciones internacionales”, traducción del original “Il sistema politico globale” (Gius, Laterza & Figli Spa, Roma-Bari, 1999) a cargo de Juan Trejo Álvarez, Colección “Paidós: Estado y Sociedad”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2001, la cita en pág. 31.

¹⁹ Alberto van Klaveren Stork (n.1948), “La política del derecho internacional en tiempos de crisis”, en “Estudios Internacionales” (Universidad de Chile, Santiago de Chile), núm. 187, 2017, págs. 109-129, la cita en págs. 110-111.

²⁰ Zhao Tingyang (n.1961), “A Political World Philosophy in terms of All-under-heaven (Tian-xia)”, en “Diogenes” (Sage Publications, Los Angeles-London-New Delhi-Singapur), núm. 221, 2009, págs. 5-18, la cita en pág. 5.

Estado con el Derecho. Ahora bien, el Derecho necesita al Estado²¹, creando una complicación a la comunidad internacional, dado que, por decirlo con una idea clásica, para superar ese cierto estado de naturaleza mundial, se precisa actuar conjuntamente en contra de alguno de los intereses principales de aquellos Estados que experimentan el mayor crecimiento económico global y caracterizados por el ejercicio de un formidable poder derivado de los avances tecnológicos. No cabe duda de que la idea heraclitiana de la política como guerra perpetua, daría lugar a un equilibrio solo sustentado en la tensión y la fuerza. La postura opuesta, la política como orden o paz²², representaría la existencia de un orden internacional.

La cuestión acerca de la condición de los Estados en sus relaciones mutuas ha suscitado un sinnúmero de debates y controversias en los últimos siglos. Hobbes partió de la base, siempre que faltara un poder a nivel interno, de la existencia del llamado estado de naturaleza²³, caracterizada por la guerra de todos contra todos. Dado que no existe un poder cohesionador en el panorama internacional, los Estados viven entre sí en estado de naturaleza. Los individuos disponen de la opción de entregar parte de su libertad, recibiendo a cambio la protección de su persona y bienes, esto es, la seguridad, firmando un contrato²⁴, que luego Jean-Jacques Rousseau llamaría pacto o contrato social²⁵, constituyendo el “paso del estado de naturaleza al estado civil”²⁶. Como otros muchos, Fernando Vallespín considera que el estado de naturaleza hobbesiano es una ficción, una proyección dirigida a “explicar lo que ocurriría si no existiera una autoridad efectiva investida con todos los poderes necesarios”²⁷. Resulta interesante valorar la aplicación del estado de naturaleza al orden interior y al exterior, esto es, la realidad internacional, pues la conclusión alcanzada puede ser diferente.

²¹ “Así pues, antes del Estado o fuera del Estado no hay auténtica sociedad, sino guerra de todos contra todos, una situación sin paz, sin seguridad, sin confianza, donde el derecho de cada cual llega hasta donde llega su fuerza”. Manuel García Pelayo, “Sobre la significación de la historia para la teoría política”, en “Obras Completas. III”, C.E.C. Madrid, 1991, págs. 2507-2508.

²² Manuel García Pelayo, “Idea de la política y otros escritos”, en “Obras Completas, Tomo II”, op. cit. la cita en págs. 1765-1766.

²³ Thomas Hobbes, “Leviathan”, Penguin Books, London, 1968, pág. 185.

²⁴ Ibidem, pág. 192.

²⁵ Rousseau, “El contrato social”, Aguilar Ediciones, Madrid, 1970, pág. 16.

²⁶ Ibidem, pág. 21.

²⁷ “Historia de la Teoría Política, 2: Estado y teoría política moderna” (compilación de Fernando Vallespín), Alianza Editorial, Madrid, 1990, pág. 279.

Otro filósofo político, John Locke, critica a Hobbes por haber confundido el estado de naturaleza y el estado de guerra²⁸. En este último estado deberá hacerse la guerra contra aquellos frente a los que no puede emplearse la ley común de la razón, sino la fuerza y la violencia²⁹. El estado de naturaleza no implica la carencia de razón ni la inexistencia de relaciones cordiales entre individuos, sino la falta de un “jefe común”. Aplicado al panorama internacional, más que describir las relaciones interestatales como un estado de guerra, se echa en falta un órgano supremo, por lo que las relaciones -al converger en muchas ocasiones intereses comunes-, son correctas y apropiadas.

Otro pensador excepcional, Immanuel Kant, apela a la necesidad de crear una federación de Estados para que los pueblos, esto es, los Estados, puedan salir del estado de naturaleza, replicando la formalización del contrato social por los individuos. En este caso cada pueblo deberá exigir del otro “que entre con él en una Constitución semejante a la Constitución civil”³⁰. Advierte el filósofo alemán que se trataría de una federación de pueblos, no de un Estado de pueblos. Sería una federación de paz (*foedus pacificum*) que trataría de lograr el estado de paz, poniendo fin al estado de guerra³¹. Kant recuerda que no se trata de un pacto de paz (*pactum pacis*), que serviría para poner fin a todas las guerras, a no ser que la idea fuera extendiéndose paulatinamente hasta constituir una república mundial. Si el Estado de pueblos no fuera posible, “el *raudal* de los instintos de justicia y enemistad sólo podrá ser detenido, en vez de por la idea positiva de una *república mundial*, por el sucedáneo *negativo* de una *federación* permanente y en continua expansión, si bien con la amenaza constante de que aquellos instintos estallen”³².

En el cercano siglo XX, Raymond Aron, sostiene que “los Estados no han salido aún, en sus relaciones mutuas, del estado de naturaleza”³³. Si no fuera así, “no habría ya teoría de las relaciones internacionales”. Ya se ha hablado detenidamente del pensador francés en el capítulo dedicado a la Guerra Fría, pensador enmarcado en una postura realista que desconfía de las descripciones utópicas o desajustadas de la realidad internacional.

²⁸ John Locke, “Ensayo sobre el gobierno civil”, Aguilar Ediciones, Madrid, 1969, pág. 16.

²⁹ Ibidem, pág. 14.

³⁰ Immanuel Kant, “La paz perpetua”, traducción del original en alemán, “Zum Ewigen Frieden. Ein philosophischer Entwurf von Immanuel Kant” (“Kants Werke”, vol. VIII, Akademie Textausgabe, Walter de Gruyter, Berlin, 1968) a cargo de Joaquín Abellán García, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1985, la cita en pág. 21.

³¹ Ibid, pág. 24.

³² Ibid, pág. 26.

³³ Raymond Aron, “Paz y guerra...” obra citada, edición citada, traducción citada, pág. 32.

Además de las discusiones sobre el estado de naturaleza en la sociedad internacional, se ha debatido sobre la dualidad política interior y política exterior. Carl Schmitt, aunque admitiendo en sus escritos la existencia de ambas, considera que la verdadera política es la internacional, dado que la dialéctica amigo-enemigo se produce principalmente entre Estados. Menciona ocasionalmente el enemigo interior, pero habitualmente se trata de un mero adversario. No es el *hostis*.

En un tono no menos realista, para Raymond Aron y para H. Arendt, la política exterior es supervivencia. En concreto, el pensador francés habla de la supervivencia de los Estados³⁴, y la alemana de la humanidad³⁵. Otro realista de la política, Hans Morgenthau, cree que la línea de la política internacional es una “lucha inacabada por la supervivencia y el poder”³⁶, que había sido seguida por personajes históricos como Tucídides, Maquiavelo, Richelieu, Hamilton y Disraeli.

En la búsqueda de la determinación de la política, hay que destacar a Max Weber, que sostiene que la política exterior es la *Machtpolitik -wer Politik treibt, erstrebt Macht*³⁷-, cuyo papel preponderante lo ejercen los *Herrenvolk* (pueblos superiores), históricamente, toda política exterior ha sido *Machtpolitik*, independientemente de qué clase de unidades políticas se hayan relacionado entre sí³⁸. Idea con la que coincidirá Raymond Aron.

En el momento actual, una de las opciones barajadas por algunos autores consiste en establecer un contrato social que, sin fundar un aparato estatal mundial, permita armonizar las soluciones globales frente a diversos retos internacionales, entre los cuales figura la evolución tecnológica. La preponderación de los intereses estatales en este campo, implica el desamparo de sus ciudadanos, probablemente conducidos a una inevitable tecnificación, a consecuencia de la cual no sería disparatado afirmar la progresiva deshumanización de la persona y la inevitable homogeneización de los individuos. Situación que supondría alterar su propia naturaleza y desvirtuar lo que

³⁴ Raymond Aron, “Paz y guerra...”, obra citada, edición citada, traducción citada, págs. 31 y 32.

³⁵ Hannah Arendt, “¿Qué es la política?”, traducción del original en alemán “Was ist Politik? Aus dem Nachlass” (Piper GmbH & Co KG, München, 1993) a cargo de Rosa Sala Carbó, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1997, la cita en pág. 92.

³⁶ Hans Morgenthau, “Escritos sobre política internacional”, Colección “Clásicos del Pensamiento”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1990, la cita en pág. 14.

³⁷ “Quien ejerce la política, ambiciona el poder”. “Politik als Beruf”, en “Ausgewählte Schriften”, Institut für Pädagogik der Universität Postdam, Postdam, 1999, págs 396-450, la cita en pág. 397.

³⁸ Raymond Aron, “Las etapas del pensamiento sociológico. II, Durkheim, Pareto, Weber”, Ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires, 1980, la cita en pág. 388.

singulariza a la condición humana. Por supuesto, ante la ausencia de una base moral sólida, resultaría inevitable que en el contrato social continuara habiendo un exceso de incumplidores. De modo que, por ahora, no podrá concebirse una sociedad internacional en la que los Estados cumplan con las normas acordadas sin haber coercitividad alguna. La posibilidad de un incumplimiento generalizado, o la ausencia de un sentimiento de obligatoriedad, generaría la duda acerca de la existencia de una verdadera comunidad internacional.

La creación de un nuevo sistema internacional plantea un problema más que habitual en muchos ámbitos de la existencia humana, la previsible divergencia entre cumplidores y escépticos. Los primeros aceptarían la observancia del nuevo ordenamiento jurídico internacional, mientras que los segundos no dejarían de considerarlo una mera proyección ilusoria de un ordenamiento verdaderamente eficaz, carente, en consecuencia, de utilidad práctica real³⁹. Situación que, por su complejidad, afecta particularmente a las disposiciones relativas al ámbito tecnológico, debido a que el uso de la tecnología es capaz de traspasar cualquier frontera territorial.

Los ordenamientos jurídicos internos funcionan correctamente, aunque con las lógicas imperfecciones, cuando los ciudadanos respetan el orden, y cuando el Estado vela por preservarlo, garantizando el cumplimiento del Derecho. Ahora bien, cuando falta el Estado, cualquier solución en el orden interno quizá deje de ser un modelo aplicable al orden internacional. Así, al menos por el momento, la convergencia de los Estados en una serie de intereses de destacada relevancia constituye una posibilidad más realista que la cesión de su soberanía a un Estado internacional.

I. 1. Normatividad y concreción

Según Martti Koskeniemi, existe una diferencia entre normatividad y concreción⁴⁰. De hecho, muchos juristas basan la validez del derecho en la existencia de la normatividad y la concreción. El primero entraña la renuncia a la consideración de los intereses políticos a la hora de aplicar el Derecho, es decir, que en la aplicación del Derecho

³⁹ ¿Sería una solución la consecución de la igualdad de poder en el ámbito internacional? Jodok Troy cree que la igualdad lleva a una mayor violencia potencial. “Die Macht des Realismus in den internationalen Beziehungen”, en “Zeitschrift für Politik” (Nomos Verlag, Baden-Baden), vol. 60, núm. 4, 2013, págs. 414-429, la cita en pág. 425.

⁴⁰ Dualidad de naturaleza indeterminada, a juicio de Ignacio de la Rasilla del Moral. “Critical/Postmodern Approaches to the History of International Law”, Capítulo 3 de Id, “International Law and History: Modern Interfaces”, Cambridge University Press, Cambridge, 2021, págs. 75-116, la cita en pág. 89.

internacional la voluntad de los Estados es indiferente. De no ser así, el Derecho quedaría enteramente subordinado a la política. Supondría también fundar la validez del Derecho en la consideración unilateral de si el Derecho existente es el que debería ser, lo que nos conduciría al mismo planteamiento del rechazo al derecho positivo por no coincidir con el derecho natural.

En cambio, el requisito de la concreción aproxima el derecho a la práctica de los Estados, debiendo adaptarse a las circunstancias cambiantes. A juicio del autor finlandés, estos dos requisitos “se excluyen mutuamente”⁴¹.

Lo que plantea Koskenniemi es la relación entre la objetividad jurídica y la subjetividad política. Si el derecho no fuera objetivo, cada Estado podría decidir el cumplimiento de las normas basándose en sus intereses políticos, lo que eliminaría el carácter esencial del propio Derecho. Por eso, el requisito de concreción supone un cierto obstáculo para la objetividad del Derecho, ya que, si bien afirma la artificialidad del Derecho en contra de las teorías iusnaturalistas, también lo subjetiviza al conectarlo a los intereses o comportamientos estatales. La solución más objetiva consistirá en desvincularlo a través de la normatividad, cabiendo la posibilidad de que se entrara en una contradicción.

¿Cómo entonces armonizar la objetividad del Derecho con la subjetividad de la política? Parece evidente que situarse en un punto intermedio conduce a actitudes contradictorias, a ciertas lagunas en la justificación. En este contexto se impone una conclusión que no deja lugar a dudas. No se puede afirmar la completa objetividad del Derecho internacional como tampoco su total subjetividad. La realidad es que la política todavía continúa siendo preponderante en las relaciones internacionales. Si se adoptare una u otra postura, como aclara Koskenniemi, bien puede caerse en la apología o en la utopía. En la apología cuando el Derecho internacional se flexibiliza en exceso y permite ser utilizado a voluntad por los Estados; y en la utopía cuando sus objetivos se alejan demasiado de la realidad internacional, pretendiendo ser un deber ser irrealizable.

Un ordenamiento jurídico internacional no debería desviarse de la realidad internacional, pues precisamente su adecuación a ésta le dotará de sentido, evitando convertirse en una remota posibilidad. Si el Derecho se aleja excesivamente, intentando establecer la justicia de forma abstracta, obviando la oportunidad y conveniencia de la

⁴¹ Martti Antero Koskenniemi, “La política...”, obra citada, edición citada, traducción citada, la cita en pág. 40.

regulación, habría engendrado una obra impolítica, que podría no considerarse una “verdadera creación jurídica”⁴². La política y el derecho podrían converger en el mismo plano, dado que la realidad política es el objeto del saber político⁴³. Apuntando M. Virally, que “el derecho constituye un instrumento de la política, pero asimismo le impone un marco dentro del cual debe actuar, que a veces le estorba pero que asimismo la respalda y del que no puede prescindir por siempre”⁴⁴.

Debe entenderse la relación entre poder y derecho, a la que atiende J. Habermas, distinguiendo entre la compenetración entre el poder estatal y el derecho interno, y la falta de compenetración entre el poder y el derecho en el orden internacional. “Aquí subsiste una relación asimétrica, dice Habermas, entre poder y derecho, porque más que penetrarlas normativamente, las regulaciones del Derecho internacional reflejan las constelaciones de poder que en cada caso subyacen a las relaciones entre Estados: el derecho conforma las relaciones entre potencias soberanas entre sí, pero no las domésticas”⁴⁵. Una de las pocas composiciones políticas que logra una cierta armonización entre poder y Derecho internacional surge del equilibrio de poder, a partir del cual se garantiza una mayor eficacia a este derecho, al ordenar y perfeccionar las relaciones entre Estados.

Los problemas internacionales deberán afrontarse de manera realista, atendiendo al papel esencial que aún hoy ejercen los Estados en las relaciones internacionales, alejándose de cualquier posición escéptica que considere el Derecho Internacional una creación de poca utilidad ya que, además de no aceptar los progresos realizados, provocará el detrimento de la *opinio iuris*, fomentando el avance del estado de naturaleza en la comunidad internacional⁴⁶.

Retrotrayéndonos al siglo pasado, la etapa de la Guerra Fría ha demostrado la necesidad de un Derecho internacional que tenga como objetivo solucionar los principales

⁴² Luis Legaz y Lacambra, “Filosofía del Derecho”, obra citada, edición citada, pág. 477.

⁴³ Manuel García Pelayo, “Lugar de la política en la esfera de la realidad”, en “Obras Completas”, Tomo III, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991, págs. 2471-2488, la cita en pág. 2484.

⁴⁴ Michel Virally, “El devenir...”, obra citada, edición citada, traducción citada, pág. 147.

⁴⁵ Jürgen Habermas, “El occidente...”, obra citada, edición citada, la cita en pág. 118.

⁴⁶ Jürgen Habermas comenta sobre la concepción kantiana del Derecho internacional: “Mientras que el derecho internacional, como todo derecho en el estado de naturaleza, vale tan sólo transitoriamente, el derecho cosmopolita, como el derecho sancionado estatalmente, acabaría definitivamente con el estado de naturaleza”. “La idea kantiana de paz perpetua. Desde la distancia histórica de doscientos años”, en “ISEGORÍA” (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid), núm. 16, 1997, págs. 61-90, la cita en pág. 63.

problemas que afectan al sistema internacional. Bien puede decirse que la mera creación de un ordenamiento jurídico, aún constatando su validez, es insuficiente, a causa de su carácter utópico. ¿Es de hecho válido un ordenamiento jurídico ineficaz?

La idea de Koskenniemi sobre la normatividad, carecería de sentido si cada Estado pudiera decidir el cumplimiento de una norma en función del interés en juego. En cualquier caso dependerá del interés político, obviando el carácter jurídico. ¿Cómo serían las sociedades si a cada ciudadano se le concediese la facultad decisoria en orden al cumplimiento de las normas jurídicas en virtud de la coincidencia con sus intereses? La experiencia demuestra que no habría orden ni tampoco derecho.

Es aquí donde sobresale la figura del aparato estatal como garante del cumplimiento del ordenamiento jurídico y como ostentador del monopolio de la violencia legítima. Al no poder traspasarse la fuerza del Derecho interno al ámbito internacional, se requerirá al menos la creación de una institución que garantice la eficacia del Derecho Internacional. No se trataría de elaborar un ordenamiento jurídico pormenorizado, que probablemente sería poco realista, ya que muchos Estados que conforman el sistema internacional se diferencian por tener una cultura propia, y, con frecuencia, unos valores diferenciados, aunque también coincidentes.

Quizá sería más acertada la elaboración de una suerte de ley de bases que contuviese los mínimos imprescindibles, esto es, una serie de obligaciones a cumplir por los diferentes Estados en el orden internacional. Como ejemplo, en materia tecnológica dichas bases podrían incluir la prohibición de las injerencias en la vida privada de los individuos, a excepción de los casos debidamente justificados. Tampoco constituye una novedad jurídica, el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos⁴⁷ ya lo contempla. Convenio caracterizado por haber creado sistema completo y eficaz de protección de los derechos más básicos del individuo, adaptándose a los nuevos tiempos través de la creación jurídica por medio del Convenio 108⁴⁸ del Consejo de Europa de 1981 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, y por la más que valiosa jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El sistema establecido por el Consejo de Europa, abierto a países no europeos, no deja de ser una fuente de inspiración para la creación de un ordenamiento

⁴⁷ Y antes la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 14.

⁴⁸ Modificado por el Convenio 108 + de 2018, que aún no ha entrado en vigor.

jurídico con el fin de proteger los derechos subjetivos. Este ordenamiento será desarrollado en cada Estado miembro, pues, de otra forma, constituiría una intromisión excesiva e innecesaria en su soberanía, dificultando su implantación.

Al margen de los sistemas regionales, en numerosas ocasiones se ha hablado sobre la utilidad de crear una instancia internacional a la que deberán someterse los Estados, con cesiones de la soberanía, cuando hay que afrontar situaciones que requieran de una respuesta global. Mención especial merece el papel que en este sentido podría desempeñar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, si bien son incontables las veces que constituye un obstáculo el derecho de veto de los cinco miembros permanentes (Estados Unidos, China, Rusia, Francia o Reino Unido), lo que ha conducido en no pocas ocasiones al bloqueo del sistema decisorio, con la consiguiente falta de coercitividad del ordenamiento internacional.

La cuestión radica en la capacidad y en la autoridad del Consejo de Seguridad. Para David D. Caron, el Consejo tiene “autoridad substancial”⁴⁹, cuando toma decisiones que son de obligado cumplimiento para los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, también existen obstáculos y retos para esta autoridad: la percepción general acerca del dominio de unos pocos Estados dentro del Consejo⁵⁰ y la percepción de injusticia alrededor del derecho de veto⁵¹. Indudablemente existe una desproporción entre los Estados que disponen de derecho de veto y aquellos que carecen de él, así como el poder del que están imbuidos determinados Estados dentro del Consejo, en relación al que poseen en el ámbito internacional.

Goza de toda viabilidad el recurso al uso de la fuerza a través de la autorización del Consejo de Seguridad⁵², al permitir compeler a un Estado al cumplimiento de sus obligaciones internacionales, obligándole a cesar en sus actos contrarios al Derecho Internacional. En cualquier caso, habrá quienes lo consideren una medida controvertida,

⁴⁹ David D. Caron, “The Legitimacy of the Collective Authority of the Security Council”, en “The American Journal of International Law” (Cambridge University Press, Washington), vol. 87, núm. 4, 1993, págs. 552-588, la cita en pág. 562.

⁵⁰ *Ibidem*, pág. 562.

⁵¹ *Ibidem*, pág. 565.

⁵² Si hay que seleccionar un órgano que se erige como símbolo del mantenimiento de la paz, sin entrar a más valoraciones, este es sin duda el Consejo de Seguridad. Ian Hurd, “Legitimacy, Power, and the Symbolic Life of the UN Security Council”, en “Global Governance” (Brill, Leiden -Países Bajos-), vol. 8, núm. 1, 2002, págs. 35-51, la cita en pág. 45.

ya que implica una injerencia en los asuntos internos de otro país, aunque se puede justificar por haber causado un daño al orden internacional.

Si se tuviese que escoger un aparato institucional que pudiera afrontar los nuevos retos planteados por la globalización-internacionalización-universalización, la búsqueda de una respuesta, si es que la hubiera, podría acercar al estudioso a la figura del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Frente al origen de cualquier conflicto en materia de seguridad colectiva entre Estados-nación, ya sea provocado unilateralmente o motivado por una disensión, y siempre que los Estados enfrentados no sean miembros permanentes del Consejo de Seguridad, o la disputa afecte a sus intereses, la eficacia de la intervención del Consejo de Seguridad estaría garantizada. No obstante, ante la más que probable circunstancia de que una controversia relacionada con el sector o ámbito tecnológico involucre a alguno o algunos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ciertamente la solución no podría provenir de este órgano, a excepción de una eventual reforma en su composición o funcionamiento.

En cualquier caso, el Consejo de Seguridad se configura como un órgano esencialmente político, cuyas decisiones son *ad hoc*. Aquí se precisa crear una infraestructura jurídica que, sin separarse por completo de lo político, no se ciña a un mero decisionismo al margen de lo jurídico.

I. 2. Organizaciones regionales

Dado que no siempre existe unanimidad⁵³ en la toma de decisiones del Consejo de Seguridad, hay otras organizaciones regionales, como la Unión Europea, que han logrado alcanzar una mayor eficacia en el terreno jurídico, e incluso político, obteniendo un éxito significativo en el ámbito supranacional. Con sus deficiencias, es un modelo a seguir para el Derecho Internacional, al haber superado en multitud de ocasiones una dificultad, cuando se trata de la armonización global. Por ello, el objetivo más próximo deberá apuntar a lograr un amplio acuerdo de los países del sistema internacional. Cuanto mayor sea el número de Estados que se adhieran y respeten el orden jurídico internacional, mayor será la protección de los derechos de los individuos. Un ejemplo

⁵³ Varios factores refuerzan la división entre los miembros permanentes, destacando el acercamiento entre Rusia y China, guiados por los principios de soberanía estatal y no intervención. Sebastian von Einsiedel (n.1972), David M. Malone (n.1954) y Bruno Stagno Ugarte (n.1970), “The UN Security Council in an Age of Great Power Rivalry”, en “United Nations University Working Paper Series” (United Nations University, Tokyo), núm. 4, febrero de 2015, pág. 3.

muy destacable es el sistema europeo, convirtiéndose en un referente en varias materias, entre ellas la más que importante protección de datos. Ciertamente que a pesar de que sea una amplia región no es suficiente para el resto del sistema internacional, lo cierto es que no deja de constituirse en un modelo a imitar.

Entre los sistemas regionales, cabe citar el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, cuyo principal instrumento jurídico es la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969. Su cumplimiento es controlado por la Comisión de Derechos Humanos y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, órgano jurisdiccional del sistema regional. Sistema que permite las denuncias individuales, aunque éstas sólo podrán formularse ante la Comisión, puesto que los únicos habilitados para hacerlo expresamente ante la Corte serán la propia Comisión y los Estados que se adhirieron al Pacto de San José. El sistema interamericano se asemeja ciertamente al europeo, debido a que éste sirvió de modelo para su creación.

También debe citarse la Unión Africana, que incluye un sistema de protección regional, aunque con marcadas diferencias respecto al europeo y americano. El instrumento jurídico principal, la Carta Africana de Derechos Humanos, creada en 1981, se caracteriza por “una concepción fuertemente colectivista y comunitaria de la sociedad y los derechos”⁵⁴, así como la “regulación paralela y en un mismo instrumento de los derechos civiles y políticos y de los económicos, sociales y culturales”. El sistema de denuncias individuales, de gran relevancia en el europeo y americano, tiene en el sistema africano un papel residual y una excesiva dependencia del órgano político, la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno. Hasta 1998 el sistema no estaba dotado de un órgano judicial, hasta que se creó la Corte Africana de Derechos Humanos y de los pueblos ese mismo año. El sistema africano de derechos humanos cuenta con otro órgano, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, provisto de la facultad de recibir no sólo denuncias interestatales, sino también individuales.

Los sistemas regionales expuestos bien pudieran ser clasificados en una escala de eficacia práctica. El sistema europeo es, sin lugar a dudas, el más avanzado y ejemplar. El interamericano continúa progresando, pero su eficacia aún hoy dista mucho de la que debería exigirse en un sistema de derechos humanos en un mundo globalizado; el

⁵⁴ Manuel Díez de Velasco, “Instituciones de Derecho Internacional Público”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 2009, pág. 703.

africano, finalmente, adolece de una ciertamente preocupante ineficacia. La visión o interpretación teórica de los sistemas regionales, en exceso idealizada, se opone a su realidad práctica, en la que no pocas veces destacan sus carencias por encima de sus virtudes, si bien el sistema europeo constituye la excepción. Ahora bien, si se observan las aplicaciones prácticas de cada uno de ellos, puede sostenerse que el sistema internacional, comparado con otros sistemas regionales -particularmente el africano-, no es tan ineficaz. En cualquier caso, el objetivo de aquél, al igual que el de los sistemas regionales no europeos, seguramente deba ser alcanzar el protagonismo y las virtudes del creado en el Viejo Continente.

I. 3. Seguridad colectiva

El concepto “seguridad colectiva” en el Derecho internacional hace referencia al sistema de defensa regulado por la Carta de las Naciones Unidas para aquellos supuestos en los que un Estado/s pone en riesgo la paz o la seguridad internacionales. Este sistema incluye actuaciones tanto políticas como diplomáticas, incluso el recurso al uso de la fuerza cuando ésta sea la única solución efectiva para dirimir un conflicto. El órgano responsable del “mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” (art. 24.1) es el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que ha recurrido al sistema de seguridad colectiva del Capítulo VII de la Carta en numerosas ocasiones desde su fundación⁵⁵, si bien sufrió un período de bloqueo durante la Guerra Fría, dado que Estados Unidos y la Unión Soviética eran miembros permanentes del Consejo con derecho de veto desde el inicio.

El sistema de seguridad colectiva se basa primordialmente en la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza “contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado...” (art. 2.4). No debe reducirse exclusivamente al contexto bélico, si bien ha sido el más habitual, ya sea por conflictos interestatales o por conflictos internos. La razón de incluir los conflictos internos, que en un primer momento puede considerarse contradictorio, o un exceso en la atribución de competencias, en el marco de un sistema fundamentalmente orientado a la resolución de controversias interestatales, se basa en la línea argumental que defiende la peligrosidad de estos

⁵⁵ Entre otras muchas, Resoluciones del Consejo de Seguridad 83 y 84 (1950) de la Guerra de Corea, UN Doc S/RES/83 y UN Doc S/RES/84; Resolución 678 (1990) de la primera Guerra del Golfo, UN Doc S/RES/678; Resolución 1973 (2011) para Libia, UN Doc S/RES/1973; Resolución 2249 (2015) contra el Estado Islámico, UN Doc S/RES/2249.

conflictos para la paz y la seguridad internacionales. Ejemplos son la guerra civil en la República Democrática del Congo o la intervención en la Libia de Muamar el Gadafi.

Antes se ha matizado que no sólo los conflictos bélicos son constitutivos de una amenaza para la paz y seguridad internacionales. Lo que quiere decirse es que hay otros ámbitos, fuera del militar, en los que un Estado puede adoptar decisiones o llevar a cabo acciones que impliquen una amenaza contra la paz internacional. Así lo dispuso el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 1992⁵⁶, acerca del nuevo contexto internacional tras el final de la Guerra Fría, señalando: “la ausencia de conflictos bélicos y militares entre Estados no asegura por si misma la paz y la seguridad internacionales. Las fuentes no militares de inestabilidad en el campo económico, social, humanitario y ecológico se han convertido en amenazas para la paz y la seguridad. Los miembros de las Naciones Unidas...deben dar la prioridad máxima a la solución de estas cuestiones”⁵⁷. Este cambio de tendencia resulta esencial a la hora de valorar y analizar las implicaciones que puede tener el desarrollo tecnológico en el contexto internacional, y su relación con la posible activación de las actuaciones del Consejo de Seguridad.

Hay que tener en cuenta que los progresos tecnológicos suelen llevar aparejado el incremento del riesgo de generar una amenaza para la seguridad y la paz internacionales en el contexto bélico. El ejemplo más ilustrativo es la invención de la bomba nuclear durante la Segunda Guerra Mundial, con una marcada repercusión en el transcurso de la Guerra Fría: ninguna población o Estado estaba a salvo de la guerra nuclear. Es un temor del que la humanidad no ha podido desprenderse completamente, y que, a raíz del aumento de los grupos terroristas en el siglo XXI, se ha constatado que “la amenaza de proliferación nuclear, química y biológica en los últimos años se ha desplazado gradualmente desde los estados hacia los actores no estatales”⁵⁸. Si bien no deja de ser cierto que el número de guerras interestatales y civiles se ha reducido drásticamente,

⁵⁶ “Note by the President of the Security Council”, 1992, UN Doc S/23500.

⁵⁷ “*The absence of war and military conflicts among States does not in itself ensure international peace and security. The non-military sources of instability in the economic, social, humanitarian and ecological fields have become threats to peace and security. The United Nations membership...needs to give the highest priority to the solution of these matters*”, “Note by the President of the Security Council”, 1992, UN Doc S/23500.

⁵⁸ Gonzalo de Salazar Serantes, “Cambio tecnológico, conflicto armado y desarme: los rasgos de la transición al siglo XXI”, en “Cuadernos de Estrategia 169: Desarme y control de armamento en el siglo XXI: limitaciones al comercio y a las transferencias de tecnología”, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Madrid, 2014, págs. 9-48, la cita en pág. 13.

con la contrapartida de un ascenso significativo del “crimen organizado y la represión política”⁵⁹.

La amenaza para la paz y la seguridad internacionales, parecía que había terminado tras la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, pero emergió con fuerza con el inicio de la Guerra Fría y la progresiva fabricación de cabezas nucleares. Además, el bloqueo en el Consejo de Seguridad a causa del status de los miembros permanentes de los dos bloques antagónicos, favorecía la posición realista del Derecho internacional, reduciendo las esperanzas del advenimiento de una solución que tuviera su origen en la Organización de las Naciones Unidas.

El desarrollo de la tecnología en el ámbito militar no se reduce al armamento nuclear, sino que repercute en la creación o mejora de todo tipo de armas de corto y largo alcance, drones, aeronaves y helicópteros dotados de las últimas mejoras, carros de combate, etc. Un aspecto positivo es la reducción progresiva de los conflictos armados precisamente motivada por los avances tecnológicos, que permiten, a través de medios electrónicos, alcanzar objetivos que en otro tiempo hubieran requerido la intervención armada, así como limitar los daños colaterales derivados de un ataque militar gracias a la precisión vinculada a las armas de destrucción. Asimismo, queda reducida la exposición de los medios personales a los potenciales daños de un conflicto directo y, ocasionalmente, hasta podría desaparecer. Sin embargo, el empleo de medios a distancia, como el uso de drones, aleja al soldado del campo de batalla que lo maneja de la sensación indudablemente más real y *humana* que sin duda experimentaría ejecutando la acción presencialmente. El uso de este tipo de aparatos no sólo plantea problemas jurídicos, que no pueden dejar de ser analizados por el Derecho internacional, sino también éticos y filosóficos⁶⁰, determinando la necesaria interrelación entre los campos normativos del derecho y la moral.

Desde otro punto de vista, fuera del ámbito bélico -aunque su uso no deja de alcanzar una importante relevancia en este contexto-, otro riesgo para la paz y seguridad internacionales, motivado por el desarrollo tecnológico, sería la intervención de las

⁵⁹ Franceso Mancini y Marie O'Reilly, “Conclusion: New Technology in Conflict Prevention”, en el volumen editado por Francesco Mancini, “New Technology and the Prevention of Violence and Conflict”, International Peace Institute, New York, 2013, págs. 87-92, la cita en pág. 87.

⁶⁰ Laila Yousef Sandoval, “La desaparición del combate clásico: un nuevo tipo de guerra. La sustitución del soldado por el dron”, en María Gajate Bajo y Laura González Piote (eds.), “Guerra y tecnología: Interacción desde la Antigüedad hasta el presente”, Fundación Ramón Areces, Madrid, 2017, pág. 532.

comunicaciones. Debe recordarse que en la pugna entre Estados Unidos y China por el establecimiento de la tecnología 5G, las redes de telecomunicaciones, esto es, la infraestructura, desempeñan un papel esencial para su implantación. Infraestructura que puede aprovecharse, ilegal y dolosamente, para intervenir arbitrariamente las comunicaciones que circulan por estas redes, empleándose por un Estado-nación -contra otros países o en su propio territorio-, para la consecución de sus objetivos económicos, bélicos, políticos o incluso sociales. Como se ha visto en el anterior capítulo, esta situación ha sido precisamente denunciada por los Estados Unidos, ante los usos indebidos de la infraestructura de origen chino, principalmente a través de la multinacional Huawei. Por otro lado, puede ser utilizada para robar la propiedad intelectual o secretos comerciales. Lo novedoso es que este tipo de controversias, habitualmente desligadas del contexto militar, pueden llegar a constituir un riesgo que requiriese la activación del sistema de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas. Sin lugar a dudas debe considerarse un asunto delicado, ya que si cualquier actuación fuera susceptible de poner en riesgo la paz y la seguridad internacionales, quedaría desvirtuado el propio sistema de seguridad colectiva a causa de su innecesaria extensión. Sin embargo, no es menos cierto que la intervención de las comunicaciones o la vulneración sistemática de la protección de datos de carácter personal puede originar un conflicto entre Estados⁶¹, dado que, además de la vulneración de derechos fundamentales, podría llegar a ponerse en peligro la seguridad nacional del Estado intervenido, e incluso la de todos aquellos que tengan contacto con él, pues la circulación de los datos en un mundo hiperconectado, es internacional, careciendo de las garantías suficientes de seguridad.

Estos factores, entre otros, motivaron el estallido de una guerra comercial, que para algunos analistas constituye una nueva guerra fría por el control del globo. Aunque no se hayan alcanzado cotas de tensión ni siquiera comparables a la pugna entre la URSS y EEUU en el siglo XX, tampoco debe obviarse la posibilidad de que represente un potencial peligro para la comunidad internacional. Su repercusión en el ámbito económico se ha debido fundamentalmente a la imposición de aranceles y trabas al comercio. La historia bien ha enseñado que la pugna por la hegemonía mundial rara vez

⁶¹ En lo que respecta a la vulneración de la privacidad en la comunidad internacional, el ejemplo más sencillo y manifiesto sería la operación *'Shotgiant'* de la Agencia de Seguridad Nacional Estadounidense. El alcance de sus transgresiones no solo afectaba a los derechos de las personas situadas en su territorio, sino que se extendía a casi todo el globo.

logra evitar un enfrentamiento militar, aunque sea indirecto. Pese a que una guerra mundial es una posibilidad remota, los conflictos recurrentes motivados por los intereses nacionales, constituyen a su vez un riesgo para la paz y la seguridad internacionales. Igualmente preocupante, es la excusa de una intervención por “motivos humanitarios”, recurriendo a la razonabilidad moral que presenta esta justificación.

En cuanto al uso de tecnología militar y el riesgo del empleo de armamento nuclear⁶², suele provocar una reacción de la comunidad internacional a través del Consejo de Seguridad. Se plantea que, ¿acaso no debe reaccionarse contra aquellas amenazas que, derivadas de los diferentes usos que se da a la tecnología y que, sin un fin bélico o relación con el ámbito militar, suponen una intromisión ilegítima a gran escala en la vida privada de los ciudadanos, o que puede propiciar la revelación de secretos de Estado o comerciales?

Un ejemplo que podría agravar la situación de inestabilidad política, y de hecho lo ha hecho en los últimos años, lo representa la hostilidad de Estados Unidos hacia las empresas chinas establecidas en territorio estadounidense, argumentando el riesgo que representan para la seguridad nacional. Por este y otros motivos, la tensión entre las dos primeras potencias mundiales constituirá una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Si China se sirviese de sus empresas multinacionales para desarrollar labores de espionaje industrial e intelectual, y de obtención de datos a partir de su infraestructura, la controversia podría llegar a ser multilateral, al quedar afectados muchos otros países. Igualmente ocurriría con Estados Unidos al llevar a efecto programas de vigilancia masiva. Por tanto, afirmar que la disrupción tecnológica no puede entrañar en ningún caso una amenaza para la paz y seguridad internacionales es una aseveración desmesuradamente optimista. Sin olvidar que existen conflictos internos, como guerras civiles, que obtienen el reproche internacional, elevándolos a la categoría de “riesgo para la paz y seguridad internacionales”.

La tecnología, al haber posibilitado la hiperconectividad, constituye un riesgo sistémico que debe ser abordado por el Derecho internacional. La conexión no engloba solo a los servidores, las redes conectan a los individuos, las instituciones, organizaciones y hasta las cosas. El componente de la extraterritorialidad se ha asentado en la vida cotidiana del ser humano en el siglo XXI.

⁶² Uno de los motivos que justificó la intervención en Irak.

Los programas habilitados para realizar una vigilancia indiscriminada a gran escala, representan de forma muy precisa la extraterritorialidad. Incluso la vigilancia individualizada, dado que una persona que es objeto de seguimiento puede estar en contacto con otras personas, instituciones o empresas extranjeras. En estos casos la intervención de las comunicaciones no suele circunscribirse a un territorio en concreto. Menos aún cuando el sistema de vigilancia se produce a escala masiva, que potencialmente puede llegar a ser universal. El riesgo de que una intromisión sea ilegítima es elevado, pudiendo afectar a la vida privada, la intimidad, el derecho al honor, la propiedad intelectual o industrial...etc.

A diferencia de las intervenciones militares en conflictos bélicos, o intervenciones de paz que pueden incluir bloqueos económicos o presiones al Estado o al gobierno en cuestión, las controversias, fuera del ámbito bélico, causadas por medios tecnológicos, pueden llegar a ser más difíciles de rastrear, siendo la solución, aunque previsiblemente menos gravosa, menos evidente. ¿Cómo se reacciona ante el descubrimiento de la existencia de programas de vigilancia masiva? El abanico de posibilidades incluido en el sistema de seguridad colectiva del Capítulo VII de la Carta ofrece soluciones diversas y adaptables a la gravedad del asunto. Una de las más recurridas sería las presiones económicas. La dificultad que plantea es que la eficacia de la medida depende del país de origen del acto denunciado, así como del país que lo lleva a cabo. En la actual controversia EEUU-China, dada el inmenso poderío económico de ambos, las presiones funcionan a la manera de un equilibrio de fuerzas, que permite una tensión controlada, pero que inevitablemente perjudica la economía mundial.

La vulneración de los derechos fundamentales de los individuos, que deberían ser debidamente protegidos, ocasiona un perjuicio inmaterial que posiblemente sea el reto más difícil de afrontar. Es imposible cuantificar económicamente la pérdida de libertades, o el creciente menoscabo a la vida privada de las personas. La normalización de estos perjuicios lleva a asumir la situación como inevitable, aceptando que la pérdida parcial de la libertad es un mal necesario en orden al progreso material de la sociedad. Tampoco el recurso a la fuerza debe considerarse una solución, pues, entre otras cosas, puede conducir una vez más al ser humano a vivir con el temor de la *Destrucción Mutua Asegurada*.

II. MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN FRENTE A AMENAZAS TECNOLÓGICAS

El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos considera “esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho”. Independientemente de las diferencias morales o axiológicas entre las sociedades que forman el sistema internacional, todas coinciden en que la protección de los derechos y libertades de las personas es fundamental para conseguir una sociedad bien ordenada. No es esto una generalización irreal, ya que no pocos regímenes desprecian o violan regularmente los derechos de sus ciudadanos.

Partiendo de la base de la consideración de los derechos subjetivos como un pilar fundamental e insustituible para la existencia de una sociedad, resulta imprescindible plantear en el marco internacional, las actuaciones contrarias al orden internacional y, concretamente, de aquellas violaciones que parten del uso, correcto o incorrecto, de las nuevas tecnologías. Con el fin de desarrollar la situación actual primero se deberá detallar el régimen jurídico aplicable a las violaciones de los derechos subjetivos en el campo tecnológico. Posteriormente, habrán de conocerse aquellos órganos jurisdiccionales, ya sea en el ámbito internacional, o en el llamado regional, que velan por el cumplimiento efectivo de los derechos, o que pueden restablecerlos si se han vulnerado. Una vez conocido el marco jurídico y el sistema de garantías para su cumplimiento, basado en los órganos jurisdiccionales y otras instituciones, deberá analizarse la jurisprudencia de esos mismos tribunales, que ilustrará la vía práctica de la protección de los derechos humanos amenazados por la proliferación de las nuevas tecnologías.

II. 1. Marco jurídico internacional

En la descripción y enunciación del marco jurídico de protección de los derechos subjetivos frente a aquellas situaciones en las que la tecnología se presente como una amenaza directa o indirecta, se partirá como punto de inicio del ámbito internacional, el más general, y concluyendo con el ordenamiento jurídico español, el -en nuestro análisis- más concreto.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, a pesar de su carácter no vinculante, ha servido de referencia para la elaboración de normas de obligado

cumplimiento en materia de derechos humanos⁶³, y tenido un “impacto primordial en...resoluciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas”⁶⁴. El artículo tercero de la Declaración proclama el derecho a la libertad, derecho cuyo contenido es ciertamente extenso, requiriendo mayor concreción. Por ello, en la materia que nos compete, debe vincularse a todas aquellas situaciones que por causa de la técnica conduzcan a una reducción injustificada de la libertad. El mismo artículo enuncia el derecho de toda persona a la seguridad, que contrasta o se opone en multitud de ocasiones a la libertad, cuestión que será objeto de desarrollo posteriormente.

También debe mencionarse el artículo 12 de la Declaración, mucho más concreto que el tercero: “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”. La noción de ‘vida privada’ resulta de gran interés a la hora de estudiar los efectos de la tecnología sobre la vida humana, y específicamente de las decisiones de órganos jurisdiccionales que resuelven los conflictos derivados de dichos efectos. En el precepto se cita las ‘injerencias’, término que se ha utilizado aquí repetidamente y que detalla muy adecuadamente lo que podrían llamarse acciones intrusivas. Además, se precisa recalcar el empleo del vocablo ‘arbitrarias’, excluyendo del concepto la necesaria racionalidad y justificación de una actuación.

Adaptándolo a las aplicaciones tecnológicas debe cuidarse la protección del individuo, incluso de las injerencias no arbitrarias, pues, además de abrir ampliamente la posibilidad de llevar a cabo actos cuya intencionalidad no puede probarse, resulta esencial priorizar la prevención de todo daño potencial. Como se podrá comprobar en la normativa internacional, regional o nacional, algunas con una cierta antigüedad, la regulación de la protección de la vida privada, de la intimidad, del domicilio, etc, es una preocupación bastante extendida.

⁶³ La Declaración universalizó la idea de los derechos humanos. Louis Henkin (1917-2010), “Law and Politics in International Relations: State and Human Values”, en “Journal of International Affairs” (Journal of International Affairs Editorial Board), vol. 44, núm. 1, 1990, págs. 183-208, la cita en pág. 196.

⁶⁴ Leopoldo Abad Alcalá, “Las libertades informativas en el ámbito internacional”, con “Prólogo” de Marcelino Oreja Aguirre (n.1935), Editorial Dykinson, Madrid, 2020, pág. 77.

En el caso de la DUDH, fue aprobada en 1948, cuando los progresos tecnológicos logrados en estas últimas décadas ni siquiera eran concebibles, por lo que el peligro para los derechos enunciados en el artículo 14 en relación con el empleo de tecnología era todavía escaso, aunque no inexistente. Sin embargo, muchos de los actos que implican a las nuevas tecnologías son susceptibles de subsumirse en esta clase de preceptos, incluso aunque no se concibieran como posibles en el momento de su redacción. Por esta razón no cabe hablar de un completo anquilosamiento completo de la normativa aplicable. Ello no obsta para que se estime necesaria una adaptación de tales normas al tiempo presente, requiriéndose una mayor concreción para evitar lagunas normativas o interpretaciones jurídicas contradictorias. Además, el espíritu de las normas permite su adaptación a nuevas situaciones no previstas con anterioridad. No sólo se concibe la creación de una norma para aplicarse al supuesto o supuestos de hecho que se tienen en mente en el momento de su redacción, sino que con la modificación de las costumbres o de las situaciones de hecho, la norma se va adaptando a ellas. Deberá también tenerse en cuenta la *voluntas legislatoris*, deduciéndose de la lectura de sus disposiciones, así como del propio preámbulo de la Declaración.

Continuando con el Derecho Internacional en sentido estricto, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 16 de diciembre de 1966, recoge en su artículo 17.1 la prohibición de injerencias arbitrarias, empleando la misma terminología que la DUDH, e incluyendo el vocablo “ilegales”, en la vida privada, familia, domicilio o correspondencia, debiendo ser protegido el individuo frente a dichas injerencias (artículo 17.2). El Comité de Derechos Humanos ha señalado que los derechos recogidos en este artículo deben proteger a la persona de injerencias de “autoridades estatales o de personas físicas o jurídicas”⁶⁵.

En cuanto a los derechos de segunda generación, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales requiere un tratamiento más específico, pues sus contenidos en relación a la materia que nos compete es menos amplia que en los derechos de primera generación. Por ejemplo, el artículo 6.2 del Pacto determina que las medidas que se adopten por los Estados en relación al derecho al trabajo deben llevarse a cabo “en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas

⁶⁵ 32º período de sesiones (1988), observación general núm. 16, dentro de Observaciones Generales adoptadas por el Comité de Derechos Humanos.

fundamentales de la persona humana”. Para su mayor comprensión se detallarán posteriormente, a través de la jurisprudencia, supuestos que suponen el impedimento del ejercicio de este derecho con las garantías suficientes, como es el caso de las grabaciones sin el consentimiento del trabajador o el acceso a contenidos privados por el empleador.

Otro problema que cabe mencionar es el derecho a la tutela judicial efectiva. Si el ciudadano de un Estado miembro ve vulnerado cualquiera de sus derechos por la actuación de un Estado extranjero, por ejemplo, mediante la vigilancia injustificada, cabe plantearse cuestiones como ¿quién reparará el daño? ¿Puede acudir a un tribunal nacional? ¿Qué controversia causaría en el orden internacional?

II. 2. Marco jurídico europeo

Respecto del ámbito europeo, y siguiendo un orden cronológico, hay que mencionar de nuevo el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950. En él también se sigue un orden de extensión territorial, dado que este Convenio fue creado en el ámbito del Consejo de Europa, más amplio que la Unión Europea⁶⁶. El artículo 8 del Convenio recoge el derecho al respeto de la vida privada y familiar, la intimidad y la correspondencia. Este es el precepto al que se acude con regularidad para fundamentar jurídicamente las violaciones del derecho a la vida privada en las que interviene, directa o indirectamente, la tecnología. El Consejo de Europa ha creado, mediante la redacción del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el establecimiento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, un sistema de protección novedoso que se ha convertido en una referencia en el ámbito jurídico internacional. No obstante, algunos autores, como el abogado Lawrence R. Helfer, pese a considerarlo “la joya de la corona” del sistema europeo, cree que es víctima de su propio éxito⁶⁷. En la misma línea, Andrew Williams sostiene que debe “enterrarse” el Convenio y el TEDH, sustituyendo ambos. Respecto al CEDH, considera que ha hecho justicia a los derechos humanos más importantes. Este fallo de base afecta a la labor del TEDH, que no puede remediar el error conceptual

⁶⁶ Artículo 6.2 TUE: “La Unión se adherirá al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Esta adhesión no modificará las competencias de la Unión que se definen en los Tratados”.

⁶⁷ “*The Court now faces a docket crisis of massive proportions, the consequence of the growing number of states subject to its jurisdiction, its favourable public reputation, its expansive interpretations of individual liberties, a distrust of domestic judiciaries in some countries, and entrenched human rights problems in others*”. “Redesigning the European Court of Human Rights: Embeddedness as a Deep Structural Principle of the European Human Rights Regime”, en “The European Journal of International Law” (Oxford University Press, Florencia), vol. 19, núm. 1, 2008, págs. 125-159, la cita en pág. 125.

del Convenio⁶⁸. Stelios Andreakadis, en un artículo en respuesta al texto de Williams, replica al profesor de la Universidad de Warwick que no ofrece una solución práctica, pues, al oponer la Carta Europea de los Derechos Fundamentales al Convenio, no tiene en cuenta, que este último, pese a tener un carácter más “limitado y anacrónico” ofrece el mismo nivel de protección a todas las personas de Europa, aunque no tengan la condición de ciudadanos⁶⁹.

Finalmente, debe apuntarse que los derechos fundamentales recogidos en el Convenio “formarán parte del Derecho de la Unión como principios generales” (Artículo 6.3 TUE). Si fallara la interrelación con el Derecho de la Unión Europea, difícilmente podría servir de modelo a nivel global.

La Unión Europea, anteriormente Comunidad Económica Europea, tiene dos tratados fundacionales, el Tratado de la Unión Europea (TUE) y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). El primero señala en su artículo 3.3 que la Unión “promoverá el progreso científico y técnico”. Asimismo, el artículo 179 del TFUE indica que “la Unión tendrá por objetivo fortalecer sus bases científicas y tecnológicas, mediante la realización de un espacio europeo de investigación en el que los investigadores, los conocimientos científicos y las tecnologías circulen libremente”. No solamente es algo razonable, sino también esencial. Menciona el precepto la libre circulación de la tecnología. Pese a su indiscutible necesidad, refuerza la postura de que cualquier laguna en la seguridad tecnológica de un país, ya afecte a sus ciudadanos o a sus instituciones, no tiene porque afectar únicamente a este Estado.

Este trabajo de investigación no pretende desarrollar ampliamente los numerosos aspectos positivos del progreso técnico, sino advertir de sus potenciales peligros. En esta línea, y con un cierto grado de concreción, el artículo 16.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión proclama el derecho de todo ciudadano de la Unión a la protección de sus datos de carácter personal. Las garantías para la protección de los datos personales han cobrado una importancia vital en las dos últimas décadas, con la expansión de Internet, de la capacidad de almacenamiento, circulación y tratamiento de

⁶⁸ Andrew Williams, “The European Convention on Human Rights, the EU and the UK”, en “The European Journal of International Law” (Oxford University Press, Florencia), vol. 24, núm. 4, 2013, págs. 1157-1185, la cita en págs. 1160 y 1161.

⁶⁹ Stelios Andreakadis, “The European Convention on Human Rights, the EU and the UK: Confronting a Heresy: A Reply to Andrew Williams”, en “The European Journal of International Law” (Oxford University Press, Florencia), vol. 24, núm. 4, 2013, págs. 1187-1193, la cita en págs. 1191 y 1193.

datos personales a través de la red. Los datos se han convertido en la principal mercancía del siglo XXI, creando la necesidad de una adecuada y rápida adaptación del Derecho, al objeto de dotar de una protección efectiva a los ciudadanos.

El artículo 16.2, párrafo primero del TFUE, confiere al Parlamento y al Consejo europeos la competencia para elaborar “las normas sobre protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos de carácter personal por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, así como por los Estados Miembros en el ejercicio de las actividades comprendidas en el ámbito de aplicación del Derecho de la Unión, y sobre la libre circulación de esos datos”. Por otro lado, el artículo 16.2, párrafo segundo, remite al artículo 39 del Tratado de la Unión Europea en cuanto a las competencias relativas al desarrollo de la protección de datos, que confiere la competencia al Consejo de la Unión para elaborar una Decisión sobre la materia. A partir de esta habilitación fue creada la Decisión Marco 2008/799/JAI, finalmente derogada por la Directiva 2016/680.

Continuando con el desarrollo geográfico y cronológico, debe citarse el Convenio número 108 del Consejo de Europa de 1981 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal. Es un instrumento jurídicamente vinculante, siendo el primero en el ámbito de la protección de datos. Cabe mencionar que la vocación de aplicación del Convenio 108 es extenderse más allá de Europa, hasta hacerse universal, dado que admite la adhesión de cualquier país que no sea miembro del Consejo de Europa. Éste es uno de los objetivos de esta Memoria de Tesis Doctoral: advertir de la necesidad de la universalización de los medios de protección. El motivo no ha sido porque este Convenio haya sido suscrito por una mayoría de países que no son miembros del Consejo de Europa, sino porque además de servir como modelo constituye una declaración de intenciones.

Debido a su fecha de creación, el Convenio 108 a que nos estamos refiriendo había quedado excesivamente desfasado ante la avalancha de avances técnicos que han provocado una disrupción en materia de protección de datos. Por este motivo ha sido modificado por el Convenio 108 + de 2018 del Consejo de Europa, originándose en una Decisión de la Comisión Europea (aunque todavía no ha entrado en vigor). Igual que el convenio original, la firma está abierta a países no europeos, siendo ya miembros efectivos Argentina, Túnez y Uruguay.

Son numerosos los países que no poseen una legislación específica en materia de protección de datos. Las disposiciones del Convenio constituyen un modelo ejemplar para la confección de la normativa sobre la materia, ya sea de forma indirecta elaborando la legislación basándose en el contenido del mencionado Convenio 108+, ya directamente a través de la firma del Convenio y su adaptación a la legislación interna de cada Estado, pues permite una cierta flexibilidad al ajustarse a cada ordenamiento interno.

Una alteración de notable importancia recogida por el Protocolo modificativo es la posibilidad de adhesión de organizaciones internacionales, situación no prevista en el Convenio 108, y que sigue la línea de evolución histórica del Derecho Internacional, resaltando el papel de las organizaciones internacionales. Abre, además, la posibilidad de que la Unión Europea se adhiera al Convenio.

Para finalizar con el marco jurídico de la Unión Europea, es preciso no olvidarse de la Carta de Derechos Fundamentales de siete de diciembre del año 2000, cuyo artículo séptimo proclama que “toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones”. No es sorprendente que la redacción de los textos internacionales, supranacionales o nacionales relativos a esta clase de derechos sea prácticamente idéntica, reflejando ese mínimo común necesario independiente de los valores o principios heterogéneos de los pueblos que conforman la sociedad internacional. En esta línea debe destacarse, con Leopoldo Abad Alcalá, que “la fijación de una serie de derechos comunes a todos los ciudadanos comunitarios, y aún más, y dada su vocación universalista...supone la asunción por parte de la Unión Europea de una función moral y ética en el marco de su acción política”⁷⁰.

Continuando con las características distintivas de la Carta, hay que precisar que el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea confiere a los derechos y libertades enunciados en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE el mismo valor jurídico que los Tratados, esto es, la categoría de Derecho originario de la Unión, categoría superior al Derecho derivado.

El tratamiento de los datos personales no ha dejado de regularse en el marco de la Unión Europea. La Directiva 95/46/CE de 1995 desarrollaba y ampliaba el Convenio 108, de

⁷⁰ Leopoldo Abad Alcalá, “Las libertades informativas...”, obra citada, edición citada, pág. 119.

mayor antigüedad. Esta Directiva fue derogada por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos. Para concretar lo que debe entenderse por tratamiento, el artículo 4 de la Directiva señala que el “tratamiento” consiste en “cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción”. Puede apreciarse la amplitud de operaciones que se incluyen dentro del tratamiento de datos personales, noción muy recurrida en el contexto jurídico de la protección de los datos de las personas.

Más específicamente, la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, del mismo día que el Reglamento 2016/679, se enfoca en la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos, derogando la Decisión Marco 2008/799/JAI del Consejo. Se centra, por tanto, en el uso que puedan hacer las autoridades de los datos de las personas cuando lleven a cabo actuaciones como la investigación o el enjuiciamiento de delitos, y en la necesaria protección de sus derechos al tratar sus datos personales para cualquiera de los fines previstos en la Directiva. Cualquier otro objetivo que difiera de éstos no entraría dentro del campo de aplicación de la Directiva, debiendo acudir al Reglamento 2016/679, salvo que esté fuera del campo de aplicación del Derecho de la Unión Europea (artículo 9.1).

II. 3. Marco jurídico español

Concluir este apartado haciendo mención a que en el ordenamiento jurídico español, empezando por la norma suprema, la Constitución Española de 1978, que garantiza en su artículo 18.1 el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, quedan establecidos los derechos que pueden verse menoscabados a través de los diferentes usos tecnológicos. Además, el apartado tercero del artículo 18 salvaguarda el secreto de las comunicaciones. Su contenido está en entredicho debido al

crecimiento de los sistemas de vigilancia masiva de los Estados hacia sus ciudadanos. El corolario del artículo en relación a la materia que aquí se trata se encuentra en el último apartado: “La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos” (art. 18.4). Resulta evidente al leer el precepto que su elaboración es anterior a la revolución de las telecomunicaciones, no cabiendo ninguna duda que el espíritu de la norma pretende proteger los derechos de los ciudadanos frente a aquellos riesgos que pueda llevar aparejado el empleo de la informática en cualquiera de sus niveles, y que todo progreso tecnológico no concebible en aquel tiempo, entrará dentro del campo de control del ordenamiento jurídico español, con el fin de evitar todo menoscabo o exceso que sea un atentado contra los derechos de los individuos. Los constituyentes ya eran conscientes de los retos a los que se enfrentaría la sociedad a causa de los avances de la técnica, pretendiendo así establecer una disposición constitucional que se configuraba como una garantía adicional que tuviera el horizonte en su campo de visión.

Al igual que en otros instrumentos jurídicos mencionados anteriormente, en la Constitución Española se encuentran garantizados el derecho a la libertad y la seguridad (artículo 17), constituyendo una controversia de gran repercusión en los conflictos ocasionados por la tecnología. Indudablemente ambos derechos pueden colisionar en innumerables supuestos, interesando resaltar aquí aquellos que enfrentan el derecho de una persona o grupo de personas a ejercer su libertad con su propio derecho, o el de otros a la seguridad que pueda o deba garantizarles el Estado, haciendo precisamente uso de la tecnología y restringiendo su libertad.

El Derecho español en materia de protección de datos, tras la Ley Orgánica 5/1992 y la 15/1999, que traspuso la Directiva 95/46/CE ya derogada, se rige por la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, necesaria tras la adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo del Reglamento 2016/679, de eficacia directa y general. Como bien señala el Preámbulo de la ley, surge para atender las nuevas circunstancias que emanan del “aumento de los flujos transfronterizos de datos personales como consecuencia del funcionamiento del mercado interior, los retos planteados por la rápida evolución tecnológica y la globalización”. Siendo los datos la mercancía mas utilizada en el siglo XXI, la justificación de la necesidad de una ley de protección de datos a juzgar por la realidad resulta hasta superflua.

III. JURISPRUDENCIA

Resulta en extremo esclarecedor observar la práctica jurisprudencial internacional, europea y nacional, en relación a las cuestiones que conciernen al cuerpo central de este capítulo, dado que ilustran al estudioso, de ésta u otra disciplina, acerca del alcance e influencia prácticas de los aspectos negativos de la técnica sobre la vida cotidiana de las personas, sin olvidar su condición de motor del desarrollo humano en el mundo globalizado e hiperconectado en que vivimos, siendo la causa de no pocas de las disensiones entre Estados, entre éstos y multinacionales, o entre actores privados entre sí.

Dado que el problema de los efectos tecnológicos es tan decisivo para las personas y en general para la vida humana, y que se suelen presentar casos que son una novedad que tiene que afrontar la administración de justicia, y, además, en este campo las lagunas jurídicas son innumerables, la jurisprudencia cobra mayor protagonismo si cabe que en los ordenamientos jurídicos internos. Motivo por el que nos centraremos en las instituciones fundamentales:

III. 1. Corte Permanente de justicia Internacional y Corte Internacional de Justicia

La Corte Permanente de Justicia Internacional fue creada a partir del establecimiento de sus bases por la Sociedad de Naciones, en concreto por el artículo 14 del Pacto de la Sociedad de Naciones: “La Corte tendrá competencia para atender y resolver toda divergencia de carácter internacional que le fuese sometida por las partes. Podrá emitir también opiniones consultivas sobre toda divergencia o cuestión que le fuese sometida por el Consejo o la Asamblea”. La CPJI fue sustituida por la Corte Internacional de Justicia tras la Segunda Guerra Mundial.

La Corte Internacional de Justicia, además de resolver controversias entre Estados, también es relevante su papel en relación con la tecnología y sus efectos, entre los cuales se encuentra la amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y muchos otros aspectos diversos, caso de la protección de los derechos individuales, de la salvaguarda de la soberanía de los Estados, los problemas del medio ambiente, la protección de los pueblos frente a injerencias extranjeras, la seguridad nacional de cada país, y, en general, de la efectividad de un posible Derecho Global ante los nuevos retos que únicamente habrán de afrontarse desde el Derecho y la política internacionales.

En cuanto a las competencias de la Corte Internacional de Justicia, hay que indicar que las opiniones que emite no tienen efecto vinculante, al ser consultivas, teniendo como finalidad “proporcionar a los órganos solicitantes los elementos de derecho necesarios para sus actividades”⁷¹, que se encargarán de valorar el dictamen. Su régimen jurídico se encuentra en los artículos 65 y siguientes del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y el artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas. La Corte “debe determinar los principios y las normas vigentes, interpretarlos y aplicarlos (...), para dar así una respuesta con fundamento jurídico a la opinión planteada”⁷². La CIJ tiene, además de la posibilidad de dictar dictámenes consultivos, la competencia contenciosa, con efecto vinculante, si bien requiere el consentimiento estatal para que la cuestión sea sometida ante la Corte. No funciona como un tribunal nacional, que tiene competencia sobre los individuos situados en su territorio con independencia de que reconozcan la autoridad del Tribunal. El consentimiento es un requisito insustituible. Queda patente una vez más la importancia del consensualismo en el Derecho Internacional.

III. 1. 1. Caso Lotus

Antes de proceder a examinar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1996 sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, se hará referencia al caso Lotus de la Corte Permanente de Justicia Internacional, por su interés y relevancia para el Derecho Internacional.

El interés de este caso reside en el precedente establecido en el Derecho Internacional, en relación con la cuestión de si debe recaer sobre los Estados una prohibición respecto a la aplicación de sus leyes y jurisdicción a personas, propiedades o actos que estén fuera de su territorio.

Los hechos tienen lugar en el año 1926, en el período de entreguerras, al producirse un choque en aguas internacionales entre un buque francés, el Lotus, y un buque turco, el Boz-Kourt, que se hunde como consecuencia de la colisión, muriendo ahogadas varias personas a bordo. Tras los hechos acontecidos, una vez agotada la vía jurisdiccional interna, finalmente se someten a la CPJI de la Haya, la cual confirma que, habiendo ocurrido los hechos en alta mar, las únicas jurisdicciones a tomar en consideración serán

⁷¹ Corte Internacional de Justicia, “Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado” (2004), párrafo 60.

⁷² Corte Internacional de Justicia, “Legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares” (1996), párrafo 13.

la francesa y la turca. Los tribunales turcos habían condenado al Teniente Demons, ciudadano francés, por lo que se plantea la cuestión de si, al llevarse a cabo un proceso penal contra él, se violaron los principios del Derecho internacional. ¿Era competente la jurisdicción turca para resolver el caso? La Corte no podía decidir sobre el fondo del asunto, esto es, si la decisión de condena conforme a la legislación turca era correcta o no, sino dictaminar si Turquía tenía o no jurisdicción para hacerlo.

La Corte resuelve que el Derecho Internacional no incluye una prohibición a los Estados de extender la aplicación de sus leyes y de la jurisdicción de sus tribunales a personas, propiedades o actos fuera de su territorio. Ni existe tal prohibición, ni tampoco una excepción a esa prohibición que implicará que, en algunos casos, podría aceptarse. Lejos de prohibirles estas acciones, les deja un marco discrecional amplio que solo en algunos casos está limitado por normas prohibitivas. Para el resto de supuestos, los Estados tienen la libertad de adoptar los principios que crean convenientes y adecuados⁷³. El título sobre el que se apoya esta libertad depende de la soberanía de cada Estado. George Wendell Berge, analizando la resolución en 1928, sostenía que dado que el Derecho internacional “regula las relaciones entre estados independientes y que su fuerza deriva de su consentimiento, las restricciones sobre su independencia no deben presumirse”⁷⁴. Al declarar el Tribunal que no existía prohibición alguna, se declaraba que las víctimas estaban en el buque de bandera turca, y que el hecho de que el ciudadano francés estuviera en el buque francés, esto es, en territorio francés, no implicaba la prohibición de que fuera juzgado por Turquía. Por tanto, no sería contrario a los principios del Derecho internacional. También la Corte manifestó que únicamente podría ser de otra manera si lo dispusiese una costumbre internacional que atribuyese la jurisdicción exclusiva al Estado de la bandera, es decir, a Francia, por estar el autor de los hechos en un buque francés.

El caso Lotus ha servido para extraer una conclusión relevante: no puede restringirse la libertad de actuación de los Estados en caso de ausencia de una prohibición clara. El

⁷³ Para Ashley Deeks, a falta de límites, cada Estado puede actuar como crea oportuno. “The International Legal...”, artículo citado, pág. 301.

⁷⁴ “*International laws govern relations between independent states and derives its force from their consent. Restrictions upon their independence are not to be presumed*”. George Wendell Berge (1903-1955), “The Case of the S.S. Lotus”, en “Michigan Law Review” (The Michigan Law Review Association, Michigan), vol. 26, núm. 4, 1928, págs. 361-382, la cita en pág. 369.

internacionalista Martti Koskenniemi apunta dos problemas⁷⁵: El primero, el hecho de que no siempre las normas son claras en este sentido, y que puede dar lugar a errores interpretativos o a un exceso de libertad para los Estados. Y, segundo, el principio Lotus no podría ser útil ante un conflicto de libertades entre Estados, salvo que, determinando la inexistencia del derecho natural, según el cual debería resolverse la controversia en un único sentido, nunca sería la solución elegir la libertad de un Estado en detrimento de la del otro. Al partirse de la base en el Derecho Internacional del rechazo al Derecho Natural, deberá elegirse en estos supuestos caso por caso, ante la inexistencia de una norma general que establezca abstractamente la justicia.

III. 1. 2. Consensualismo o justicia. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el uso de armas nucleares

Siguiendo en esta línea, otra cuestión a la que hace referencia Koskenniemi es la que plantea si la aplicación de las normas internacionales se basa en el consentimiento de los Estados o en la justicia, encontrándose varias voces críticas a ambas posibilidades. Para el Derecho internacional, basado en el consensualismo⁷⁶, el problema es que, salvo excepciones, no podrá forzar a aquellos Estados que no hayan consentido que se apliquen las normas internacionales. Deberá ser el Estado el persuadido para que “acepte la autoridad que la norma reclama tener”, esto es, para obedecerla⁷⁷. Por otro lado, respecto al argumento de la justicia, si se rechaza la existencia de un derecho natural y se proclama la subjetividad de los valores⁷⁸, resultaría contradictorio emplear un criterio general de justicia para aplicar el Derecho Internacional. Idea similar al consensualismo.

Un aspecto objetable sobre la aceptación de que el voluntarismo debe ser la base del Derecho Internacional, se dará cuando se defiende que un Estado pueda decidir cuándo

⁷⁵ Martti Antero Koskenniemi, “La política...”, obra citada, edición citada, traducción citada, pág. 51.

⁷⁶ “Volvemos a la vieja discusión sobre el carácter voluntarista del Derecho internacional excesivamente pegado a los intereses estatales o si...podemos afirmar su fuerza jurídica una vez superado el consensualismo legiferante”. Francisco Jiménez García, “El Derecho internacional como necesidad y factor social. Reflexiones sobre su fundamento, concepto y método”, en “Revista Española de Relaciones Internacionales” (Coeditada por Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales y Marcial Pons, Madrid), núm. 2, 2010, págs. 119-151, la cita en pág. 121.

⁷⁷ “Dicha aceptación es un acto voluntario, creando lo que bien podría llamarse una “paradoja de autoridad””. Brian D. Lepard (n.1962), “Towards a Normative Theory of Customary International Law as Law”, en “American Society of International Law Proceedings” (Cambridge University Press), vol. 103, 2009, págs. 379-382, la cita en pág. 380.

⁷⁸ Para Philip Allott, también es un problema la degradación de los valores universales a partir de 1945, corrompiéndose antes de que pudieran hacerse trascendentales. “The Concept of...”, artículo citado, pág. 47.

retirar su consentimiento para justificar el incumplimiento de las normas internacionales, desbaratando la previsibilidad del derecho y la seguridad jurídica. Debido a la dudosa efectividad de las sanciones ante los incumplimientos, Michel Virally se planteaba en que reside el fundamento del cumplimiento por los Estados del Derecho Internacional. Llega a la conclusión de que “si a los estados les interesa tanto que se les considere respetuosos del derecho internacional y fieles a sus exigencias, se debe a la función de justificación de los comportamientos y de las situaciones que satisface el orden jurídico”⁷⁹. Es decir, las actuaciones ilegítimas tienen consecuencias en el orden político⁸⁰.

¿Qué tipo de situaciones podrían demandar la aplicación del Derecho Internacional en contra del criterio del consensualismo, esto es, sin el consentimiento del Estado en cuestión? Ateniéndose a criterios de justicia, la respuesta conduciría a las violaciones flagrantes de los derechos humanos, o aquellas situaciones que no se suelen dejarse al arbitrio de la subjetividad de los valores. Aunque se sostenga que no existe una moral universal, ni unos valores universales, hay determinadas conductas, como el genocidio, que siempre deberán ser objeto de condena. Una posición que genera un problema respecto a la soberanía de los Estados, pues habilita a otros Estados, en nombre de las intervenciones humanitarias o del cese de las violaciones de derechos humanos, a extralimitarse en sus funciones otorgadas y cometer todo tipo de injerencias en los asuntos internos de otros Estados.

Es el caso de la opinión consultiva de las armas nucleares, la Corte Internacional de Justicia decretó un *non liquet*, es decir, no dio una respuesta decisiva sobre si el uso de armas nucleares estaba prohibido con carácter general o permitido en alguna circunstancia.

En las discusiones previas de la Asamblea General de las Naciones Unidas, antes de la aprobación de la propuesta para que la CIJ se pronunciara en una opinión consultiva, se produjo una clara división entre aquellos Estados que consideraban imprescindible

⁷⁹ Michel Virally, “El devenir...”, obra citada, edición citada, traducción citada, pág. 144.

⁸⁰ Para el propio jurista francés Virally, “la autoridad del derecho descansa finalmente en la aceptación general del sistema de reglas que lo constituye (...), definidas habitualmente, a su vez, en función de un sistema de valores que también goza de una adhesión general”. “El devenir...”, obra citada, pág. 145. Se plantea el problema de la adecuación de esta conclusión al Derecho internacional. En el mismo sentido se refiere Suzanne Bastid (1906-1995), “Adaptation du Droit International aux relations nouvelles entre États. Le Droit international au service de la paix, de la justice et du développement”, Éditions A. Pedone, Paris, 1991.

elevar la cuestión a la Corte con el objeto de que declarara la prohibición del empleo de armas nucleares -así liberaría a la humanidad del peligro que constituían-, y los que se oponían a que se formulara la proposición. Entre los primeros figuraban países como Colombia e Indonesia, entre los segundos se encontraban Argentina, Japón o Marruecos. Éste último propuso la moción de no emprender acción alguna. Los países europeos con carácter general apoyaban que la cuestión no debía ser elevada a la Corte.

Resultaba razonable la opción de la Corte de no adoptar una posición a causa de lo que se expondrá a continuación. De nuevo aparecía la controversia entre el Derecho y la política. Ante la CIJ se planteaban dos soluciones diferentes. Ninguna de ellas hubiera impedido que el Derecho cayese en la irrelevancia. Por un lado, podría haber dictaminado la prohibición de la amenaza o el uso de armas nucleares en cualquier supuesto. Los Estados, y muy especialmente aquellos cuya reputación internacional alcanzaba la categoría de principales potencias mundiales, dotados de una gran cantidad de armamento nuclear, nunca habían dejado de concebir como obvia y factible la posibilidad de emprender una guerra nuclear en caso de sufrir una agresión, o siempre que fuese indispensable para su supervivencia. Si la Corte hubiese apostado por la prohibición absoluta, incluyendo este tipo de situaciones excepcionales, habría opuesto frontalmente el derecho y la política, condenando al Derecho Internacional a la ineficacia e irrelevancia.

La postura absoluta que determinase la prohibición de la amenaza o el uso de armas nucleares, había recibido ocasionalmente el apoyo de grupos, personas o Estados, bajo la premisa de que dotaría de certeza y seguridad al Derecho, no dependiendo así exclusivamente de la política. Sin embargo, recuerda Koskenniemi que si se fundamenta esta posición sobre la base de la protección de las vidas de inocentes, ¿no estaría justificado el empleo de un arma nuclear como medida de autodefensa cuando su uso pudiera prevenir la matanza de inocentes?⁸¹ Para el filósofo de la moral Jeff McMahan, cuando la intención de un combatiente es la de matar a los *Unjust Combatants*, aunque colateralmente afecte a inocentes, se superará necesariamente la restricción que pende sobre la muerte de éstos⁸². En todo caso, no se puede establecer una regla formal

⁸¹ Martti Antero Koskenniemi, "La política...", obra citada, edición citada, pág. 222.

⁸² Jeff McMahan (n.1954), "Innocence, Self-Defense and Killing in War", en "The Journal of Political Philosophy" (Basil Blackwell, Cambridge -Mass.-), vol. 2, núm. 3, 1994, págs. 193-221, la cita en págs. 215 y 216.

absoluta sobre el asunto sin que la realidad desvirtúe las técnicas jurídicas elaboradas de antemano, ya que “ningún argumento técnico-jurídico que pueda presentarse para apoyar una interpretación u otra del significado de ‘amenaza’ o ‘autodefensa’ puede lograr un grado de concreción y fortaleza suficiente como para estructurar de manera efectiva las expectativas sobre las que se basan las doctrinas militares de los Estados, o proporcionar un argumento tan convincente que anule definitivamente la visión moral de los participantes”⁸³. Por su carácter general no podrían adaptarse a la totalidad de los casos existentes. Desde esta perspectiva, la necesidad de ponderar una solución para cada caso particular ahondaría en la debilidad que presenta el Derecho en el ámbito internacional, al prevalecer la política internacional o los intereses estatales. Sin embargo, el Derecho ya no caería necesariamente en la irrelevancia, se trata de crear un ordenamiento jurídico flexible con el fin de adaptarse con mayor facilidad a las situaciones que se planteen y reforzar el sentimiento de obligatoriedad, sin tener que aislarse de la política.

Para Christopher W. Morris, de acuerdo con la tradición del derecho natural, la matanza de inocentes siempre será incorrecta⁸⁴. Sin embargo, rechaza considerar el principio de la prohibición de uso de armas nucleares como absoluto, justificando aquellos supuestos amparados por la doctrina del doble efecto⁸⁵ (*double effect doctrine*), y las amenazas que no están respaldadas por una intención real de emplear el armamento si no se logra el efecto disuasivo. Rechazaba en todo caso el desarme unilateral o el abandono de la política de disuasión, por considerarlo un alto riesgo en las circunstancias de aquel momento, cuando todavía quedaban varios años de Guerra Fría.

En las negociaciones del Comité de la Asamblea General, para los representantes estatales favorables a la completa eliminación de las armas nucleares era un error remitir la cuestión a la Corte, considerando que el largo proceso que había llevado a la progresiva reducción del armamento nuclear quedaría de esta forma desvirtuado, alimentando la división entre los favorables y los detractores. Se pensó que era un paso esperanzador para la futura eliminación de esta clase de armamento, al haber convenido

⁸³ Martti Antero Koskeniemi, “La política del derecho...”, obra citada, edición citada, la cita en págs. 222 y 223.

⁸⁴ Christopher W. Morris, “A Contractarian Defense of Nuclear Deterrence”, en “Ethics” (The University of Chicago Press, Chicago), vol. 95, núm. 3, 1985, págs. 479-496, la cita en pág. 483.

⁸⁵ Que justifica moralmente aquellos actos en los que no había intención directa de matar, y cuando, en el caso de bombardeos, el número de vidas salvadas es mayor que el de damnificados.

en disminuir el armamento nuclear. De igual manera se creyó que no tenía sentido que la Corte se pronunciase puesto que la cuestión era de carácter político y no jurídico, dado que el artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 65 del Estatuto de la CIJ permitían a la Corte resolver únicamente cuestiones jurídicas.

Según Martin Lailach, tras la lectura de la pregunta elevada a la Corte, era evidente que se trataba de una cuestión jurídica. Un problema mayor al estar plenamente inducido por una cuestión política. Apuntando, sin embargo, que “la Asamblea General es un órgano político, y, como tal, no solicita una opinión consultiva en aras de un interés puramente jurídico”⁸⁶. Por otra parte, Francia argumentó en su *no-action motion* que podría llevar a que la Corte sufriera fuertes presiones políticas⁸⁷.

Desde el Caso Lotus el Derecho Internacional permite a los Estados llevar a cabo aquellas acciones que no estén expresamente prohibidas⁸⁸, resultando razonable desde el punto de vista de la necesaria armonía entre el derecho y la política, a fin de mantener la seguridad jurídica. Lo que conduce a la encrucijada que suscitó a una de las discusiones más importantes en el terreno jurídico en el siglo XX: la de la legalidad del Derecho positivo cuando es abiertamente injusto. ¿Existe un Derecho Natural, o al menos, un mínimo moral común, que constituya un deber ser ante la inexistencia en el Derecho Internacional de una norma que prohíba expresamente la utilización de armamento nuclear? Aunque se respondiese afirmativamente, el consenso, o, al menos, el acuerdo mayoritario, llegará a ser muy importante para fundar la necesaria *opinio iuris* en la comunidad internacional.

La eficacia del Derecho Internacional, y del nuevo Derecho Global, depende de la imprescindible armonía entre derecho y política. El Derecho internacional desligado de la política en esencia queda desvirtuado, constituyendo un cuerpo autónomo que sin la compenetración con aquella constituye una mera utopía sin eficacia material. Aunque la política sea un campo normativo autónomo (Maquiavelo), necesita del Derecho para

⁸⁶ “*The General Assembly is a political organ and, as such, does not request and advisory opinion for the sake of purely legal interest*”, Martin Lailach, “The General Assembly’s Request for an Advisory Opinion From the International Court of Justice on the Legality of the Threat or Use of Nuclear Weapons”, *Leiden Journal of International Law*, vol. 8, núm. 2, 1995, págs. 401-429, la cita en pág. 420.

⁸⁷ Martin Lailach, “The General Assembly’s...”, artículo citado, la cita en pág. 407.

⁸⁸ Basándose en el Caso Lotus, Eric J. McFadden llega a la conclusión de que “la ausencia de un acuerdo explícito entre las naciones que determinase la ilegalidad de las armas nucleares, establece una fuerte presunción contra cualquier afirmación de que esa norma verdaderamente existe”. “The Legality of Nuclear Weapons: A Response to Corwin”, en “*Penn State International Law Review*” (Dickinson School of Law, Pennsylvania), vol. 6, núm. 3, 1988, págs. 313-342, la cita en pág. 317.

crear un verdadero orden internacional. Pero incluso cuando se logra la actuación conjunta del derecho y la política, aparecen nuevas críticas, que destacan sus errores.

La segunda opción de la Corte consistía en decretar la permisibilidad del uso de las armas nucleares. Hubiera supuesto admitir como válidas las matanzas de inocentes, contraviniendo la propia esencia del Derecho internacional, especialmente tras los horrores de la Segunda Guerra Mundial, y con el surgimiento y evolución del Derecho internacional humanitario. Aquí habría, una vez más, una colisión entre derecho y política, tal como lo recoge también Martti Koskenniemi, entre los que se destacaría el desafío respecto a los sentimientos morales y humanitarios de la comunidad internacional⁸⁹.

Un gran número de Estados se opone al empleo de armas nucleares, particularmente en el momento de la resolución de la opinión consultiva, en el año 1996, ya concluida la Guerra Fría con el recuerdo del temor general a la Destrucción Mutua Asegurada (*Mutual Assured Destruction*, MAD⁹⁰). En el seno del Derecho internacional había nacido ya en 1968 el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Sin embargo, la desescalada y posterior reducción del armamento nuclear tendría que aguardar al final de la Guerra Fría. De esta manera, en determinados supuestos, si la Corte hubiera declarado como legal el empleo de armas nucleares, y, por tanto, la licitud de la matanza masiva ocasional de inocentes, también se habría opuesto a la política internacional, que casi nunca se caracteriza por la uniformidad en el sistema internacional. De modo que el derecho habría quedado condenado a la irrelevancia.

Al estudiar la pregunta planteada por la Asamblea General⁹¹ y el régimen jurídico internacional, la Corte se centra en determinar si existe una prohibición en el Derecho Internacional, sea en el derecho convencional o en el consuetudinario, sobre la amenaza y el uso de armas nucleares. Considera que el argumento favorable a la existencia de una prohibición absoluta basado en el Tratado sobre la no proliferación de armas

⁸⁹ Martti Antero Koskenniemi, “La política...”, obra citada, edición citada, pág. 221.

⁹⁰ Doctrina concebida por John von Neumann, que parte de que la utilización de armamento nuclear por dos contendientes provistos de esta clase de armamento, supondría la destrucción de ambos. Esta teoría sólo es aplicable para los Estados-Nación, dado que son instituciones que no aceptan que pueda haber un conflicto donde sea segura la autodestrucción, aunque ello suponga también la del enemigo.

⁹¹ “*Is the threat or use of nuclear weapons in any circumstance permitted under international law?*”, Sesión Plenaria número 90, de 15 de diciembre de 1994, recogido en “Request for Advisory Opinion transmitted to the Court under the United Nations General Assembly resolution 49/75 K of 15 December 1994: Legality of the Threat or Use of Nuclear Weapons”, pág. 16.

nucleares y en las Resoluciones 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad⁹² no se sostiene, dado que no incluyen una prohibición absoluta, sino una limitación. El párrafo 62 ilustra espléndidamente la opinión del Tribunal: “La Corte toma nota de que los Tratados que se ocupan exclusivamente de la adquisición, la fabricación, la posesión, el despliegue y el ensayo de armas nucleares, sin abordar específicamente su amenaza o su uso, son síntoma indudable de la preocupación de la comunidad internacional respecto de esas armas; la Corte concluye de ello que esos tratados podrían por lo tanto considerarse precursores de una futura prohibición general del uso de esas armas, pero no constituyen una prohibición en sí mismos”⁹³.

Analizando si hay una prohibición general en el Derecho internacional consuetudinario, la Corte desechará la posibilidad de la existencia de una *opinio iuris* por el mero hecho de que no se haya empleado una bomba nuclear como medio de ataque o defensa desde el final de la Segunda Guerra Mundial. La *opinio iuris* requiere que los Estados se vean obligados jurídicamente a no amenazar o hacer uso de una bomba nuclear. Aunque afortunadamente después del empleo de las bombas nucleares en Hiroshima y Nagasaki, debe descartarse la formación de una *opinio iuris*, pues no son pocos los Estados, empezando por los dos bloques antagónicos, que podían haber recurrido a su uso, hasta llegar a amenazar con utilizarla en una situación extrema. La política de disuasión ciertamente impidió que se emplease el armamento atómico⁹⁴. Habiendo consultado las distintas resoluciones de la Asamblea General, con el fin de averiguar la existencia de una norma convencional de prohibición de la amenaza o el uso de armas nucleares, la Corte concluye que no ha encontrado ninguna (párrafo 74). En las resoluciones, además, había un número destacado de votos en contra y de abstenciones, lo que refutaba la teoría de la existencia de una *opinio iuris*⁹⁵.

También recuerda la Corte que “no puede perder de vista el derecho fundamental de todo Estado a su supervivencia”, haciendo referencia a la posibilidad de la legítima defensa recogida en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo,

⁹² Opinión consultiva..., párrafo 61.

⁹³ Ibidem, párrafo 62.

⁹⁴ Política de disuasión a la que algunos Estados están fuertemente adheridos, indicando la Corte en el párrafo 73 de la Opinión Consultiva que es el contrapeso que dificulta la consolidación de la incipiente *opinio iuris*.

⁹⁵ Nicholas Grief, “Legality of the Threat or Use of Nuclear Weapons”, en “The International and Comparative Law Quarterly” (Cambridge University Press, Cambridge), vol. 46, núm. 3, 1997, págs. 681-688, la cita en pág. 683.

reconoce el recorrido de la política de disuasión, no con el fin de pronunciarse sobre la corrección del uso de armas nucleares, sino para persistir en su argumentación de que no existe una prohibición expresa en el Derecho Internacional, compatible con que la propia Corte considere favorable el desarme y la progresiva desaparición del armamento nuclear como medio y como fin. Ante la pregunta de la legalidad o ilegalidad del empleo de armas nucleares, la Corte recurre al *non liquet*: “Habida cuenta de la situación actual del derecho internacional en su conjunto (...), considera que no puede pronunciarse definitivamente sobre la licitud o ilicitud de la utilización de las armas nucleares por un Estado en circunstancias extremas de legítima defensa, en las que su propia supervivencia correría peligro” (párrafo 97). Es decir, la CIJ únicamente se pronuncia sobre la existencia o no de una prohibición absoluta del empleo de armas nucleares, pero sin llegar a decretar la licitud de su empleo en determinadas circunstancias, absteniéndose de tomar una decisión. En consecuencia, dispone que no hay una prohibición absoluta, aunque tampoco un permiso, para el empleo de armamento nuclear. Hubiera sido en extremo polémico que la Corte hubiera decretado la admisión de la utilización de armas nucleares, aún matizando que su uso estaría limitado a supuestos concretos y excepcionales.

El riesgo de la aceptación de la validez de ciertas actuaciones recurriendo a la autodefensa como argumento significativo, es que pueda llegar a utilizarse como herramienta política, haciendo una interpretación extensiva en la que se incluyen aquellas situaciones que puedan ser calificadas de “autodefensa colectiva”⁹⁶. Situaciones que, en cualquier caso, deberían ser consideradas excepcionales, incluso ‘extremas’, evitando la creación de un cajón de sastre dependiente del arbitrio de intereses políticos. Dado que se trata de una circunstancia de profunda controversia en la que los intereses políticos resultan decisivos, la decisión de la Corte de no pronunciarse, ni siquiera sobre la validez de la autodefensa -si bien admitiendo que en este tipo de circunstancias excepcionales no podría decretar su prohibición-, parece la posición más razonable, habida cuenta de la repercusión de la decisión, que, por otra parte, es meramente consultiva.

⁹⁶ Richard A. Falk, “Nuclear Weapons, International Law and the World Court: A Historic Encounter”, en “The American Journal of International Law” (Cambridge University Press, Cambridge), vol. 91, núm. 1, 1997, págs. 64-75, la cita en pág. 68.

Algunos autores, como Luigi Condorelli, criticaron severamente la postura de la Corte de abstenerse de pronunciarse sobre la pregunta formulada⁹⁷. Sostenía el internacionalista italiano que la decisión de no decretar la prohibición de las armas nucleares implicaba que “aquellos que sostenían que eran ilegales habían sido completamente derrotados”⁹⁸, habiendo triunfado las potencias que defendían una postura más peligrosa para la paz y seguridad internacionales. De hecho, llegó a descartar que la Corte adoptase un *non liquet*, estimando que de sus palabras podía reflejarse que las armas nucleares sí estaban permitidas en determinadas circunstancias.

La postura de Condorelli, en particular su reafirmación en la necesidad de que la Corte hubiera establecido firmemente la prohibición, suponía alejarse de la realidad de la Corte Internacional de Justicia, que carece de la fuerza suficiente para que sus pronunciamientos tengan eficacia jurídica. No sólo por el hecho de que se pronunciase en una opinión consultiva, sino por el respeto político que su posicionamiento debería generar.

Incuestionablemente los Estados siguen teniendo una importancia decisiva en las cuestiones transcendentales para el sistema internacional, por lo que la relevancia de la Corte Internacional de Justicia debe aumentar de forma gradual. Si hubiera tomado la decisión de prohibir las armas nucleares, sería un raro e ineficaz idealismo, condenándose el mismo Tribunal a la absoluta intrascendencia. Como apuntaba en 1997 Michael J. Matheson, ante la cuestión de si una respuesta afirmativa de la Corte sobre la prohibición hubiera acelerado la desaparición de las armas nucleares, “...mi opinión es que nunca fue razonable pensar que la Corte pudiera hacerlo. Ese resultado sólo se hubiera alcanzado a través del proceso de negociación entre Estados, que requeriría la resolución de problemas técnicos, políticos y de seguridad”⁹⁹.

Sin embargo, no debe cerrarse a la realidad internacional, considerando que únicamente los Estados disponen de la fuerza suficiente para hacer progresar al Derecho

⁹⁷ “A judge is after all expected to state the law!”. Luigi Condorelli, “Nuclear Weapons: a weighty matter for the International Court of Justice: Jura non novit curia?”, en “International Review of the Red Cross”, núm. 316, febrero de 1997, pág. 12.

⁹⁸ Ibid, pág. 12.

⁹⁹ “...my belief is that it was never reasonable to think that the Court could do so. That result can only be reached through the process of negotiations among states, which will require the resolution of very difficult technical, political and security problems”. Michael J. Matheson (n.1944), “The Opinions of the International Court of Justice on the Threat or Use of Nuclear Weapons”, en “The American Journal of International Law” (Cambridge University Press, Cambridge), vol. 91, núm. 3, 1997, págs. 417-435, la cita en pág. 435.

Internacional. Las organizaciones internacionales no dejan de ver incrementada su relevancia, de igual forma que las empresas multinacionales, muchos organismos, y otros sujetos del Derecho Internacional.

El internacionalista Norman Paech, tan favorable a la desaparición de las armas nucleares, no fue tan crítico con la resolución de la Corte. Extrajo una lectura positiva sobre la decisión de la Corte al considerar que “lo que durante mucho tiempo ha sido defendido por la mayoría de los Estados y voces de la comunidad científica, ha sido ahora también establecido por el más alto órgano judicial de la comunidad internacional: la amenaza y el uso de armas nucleares son contrarios al derecho internacional”¹⁰⁰. Para Paech, es responsabilidad de los Estados que ostentan armas nucleares, aceptar la resolución de la Corte.

Por su parte, Richard Falk entendía que, pese a que la Corte no se pronunció como tal, quedaba al menos claro que el uso de armas nucleares está prohibido, salvo en circunstancias excepcionales, quedando indeterminada la cuestión de qué constituye una amenaza suficiente que pueda poner en peligro la supervivencia de un Estado¹⁰¹.

El pronunciamiento, en este caso la omisión, de la CIJ sobre el asunto de las armas nucleares, ilustra a grandes rasgos la realidad internacional en relación con la materia tecnológica. Como punto favorable para los detractores de las armas nucleares, su número es mucho mayor, comparativamente, que el de los tecnófobos, o, si se quiere, de aquellos que advierten el riesgo aparejado a los diversos usos de la tecnología. Algunas de las razones son el potencial impacto humano, económico y medioambiental del armamento nuclear, y sus escasos o nulos beneficios.

El desarrollo tecnológico en general trae consigo numerosos avances que permiten progresar a las sociedades humanas. ¿Por qué este caso refleja la realidad en el ámbito tecnológico? Las armas nucleares son una pequeñísima parte del progreso de la técnica, que, aunque distanciado, no puede quedar separado. El siglo XX ha sido testigo de una carrera vertical para la posesión de armamento nuclear, pero también de su reducción.

¹⁰⁰ “*Was eine überwiegende Zahl der Staaten und der Stimmen in der Wissenschaft bereits seit langer Zeit vertreten hat, ist jetzt auch von der höchsten richterlichen Instanz der Völkergemeinschaft festgestellt worden: die Androhung und der Einsatz von Nuklearwaffen sind völkerrechtswidrig*”. Norman Paech, “Nuklearwaffen vor dem Internationalen Gerichtshof: Zum Gutachten des IGH über die Völkerrechtswidrigkeit des Einsatzes von Nuklearwaffen”, en “Kritische Justiz” (Nomos Verlagsgesellschaft GmbH, Baden-Baden), vol. 30, núm. 3, 1997, págs. 345-356, la cita en pág. 356.

¹⁰¹ Richard A. Falk, “Nuclear Weapons...”, artículo citado, pág. 73.

Las presiones políticas, manifestadas a su vez en textos jurídicos internacionales, han logrado asentar en la conciencia de muchos Estados la necesidad de limitar su existencia, e incluso suprimir los numerosos efectos negativos que de su posesión y empleo pudieran derivarse. El daño extremo que potencialmente puede llegar a provocar este tipo de armas ha favorecido la concienciación general sobre sus peligros e inconvenientes, manifestándose desde hace muchos años en una política de la disuasión.

En la decisión de la Corte, puede apreciarse un cierto paralelismo con lo que aquí se ha pretendido expresar reiteradamente. El almacenamiento y tratamiento masivo de datos personales, la proliferación del Internet de las Cosas, los delitos informáticos transnacionales, la pérdida de intimidad, pueden constituir un riesgo inevitable para los derechos de los individuos y para la paz y la seguridad internacionales. Aún peor, faltando el componente disuasivo que, por ejemplo, tienen las armas nucleares. Aunque el peligro es real, la concienciación social no es muy grande. Pese a los avances jurídicos realizados, basta mencionar que está en ciernes el sistema de protección de datos en el seno del Consejo de Europa, por lo que es a todas luces evidente que los adelantos tecnológicos son más rápidos que los necesarios medios de protección. Medios de protección cuyo avance progresivo requiere una mayor concienciación, con el fin de apuntalar su eficacia. Al igual que con las armas nucleares, el proceso no es inmediato, debiéndose tomar las medidas oportunas en el ámbito estatal, regional e internacional para limitar los perjuicios que pudiera ocasionar en los individuos. Hay que admitir que, por lo menos hasta ahora, no es posible eliminar los daños colaterales producidos en un conflicto armado, ni sus efectos negativos. Por ahora, hay que conformarse con reducirlos. De la misma manera que cuando dos derechos se contraponen, ninguno quedará plenamente realizado. Por ejemplo, cualquiera de los supuestos, que enfrentan frecuentemente derechos como la libertad y la seguridad, precisan de una solución eficaz, garantizando, en la medida de lo posible, que los derechos no sean vulnerados y admitiendo el desarrollo científico y tecnológico, tan necesario para el progreso social.

III. 2. El respeto a la vida privada. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tras algunos ejemplos de la jurisprudencia internacional, escasa por motivos obvios, procede continuar en el contexto europeo. En este caso es preciso centrarse en el sistema de protección del Consejo de Europa. Con este fin, resulta de gran interés traer a

colación y seguir el magnífico estudio¹⁰² del que fuera Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Pérez de los Cobos Orihuel.

El estudio gira en torno al concepto de vida privada, derecho que, como se señaló anteriormente, recoge el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, cuya violación puede ser denunciada por los particulares ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, previo agotamiento de las vías internas para la reparación del derecho. La novedad del sistema radica en la posibilidad de interponer denuncias individuales, permitiendo permitir a los ciudadanos restaurar su derecho cuando arbitraria o involuntariamente no haya sido debidamente protegido o reparado por las autoridades nacionales. Se amplía la protección jurídica, siendo el Consejo de Europa el precursor a nivel supranacional de la protección de los derechos humanos. La preocupación mayor de este trabajo es la que afecta a la posible violación del derecho al respeto a la vida privada, la vida familiar, el domicilio o a la correspondencia.

Dado que buena parte de las sentencias aquí tratadas se basan en la presunta vulneración del derecho a la vida privada, habrá que definir en primer lugar qué entiende el TEDH por vida privada. Puede sorprender que el TEDH, en numerosas ocasiones¹⁰³, por ejemplo, en el asunto *Barbulescu contra Rumanía*, sostiene que “vida privada es un término amplio que no es susceptible de definición exhaustiva” (párrafo 70), empleando los mismos términos que utilizó en resoluciones como *Sidabras y Dziautas contra Lituania*¹⁰⁴ (párrafo 43) o en el asunto *Peck contra Reino Unido*¹⁰⁵. Considera que “sería demasiado restrictivo limitar la noción de ‘vida privada’ a un ‘círculo interno’ en el cual el individuo puede vivir su propia vida personal como él o ella elija, excluyendo...al mundo exterior”, explicando el Tribunal que quedan incluidas las relaciones con otras personas, es decir, el desarrollo la “identidad social”. También lo expone el Tribunal en la sentencia *Niemietz v. Germany*, afirmando que en el marco del derecho a la vida privada no pueden excluirse actividades de naturaleza empresarial o profesional¹⁰⁶.

¹⁰² Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, “El derecho al respeto de la vida privada: los retos digitales, una perspectiva de Derecho comparado”, EPRS Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, Bruselas, 2018.

¹⁰³ Case of *Niemietz v. Germany* (1992), *Barbulescu c. Rumanía* (2017), Case of *Peck v. the United Kingdom* (2003), Case of *Smirnova v. Russia* (2003).

¹⁰⁴ Núms. 55480/00 y 59330/00, de 27 de julio de 2004.

¹⁰⁵ Núm. 44647/98, 28 de enero de 2003.

¹⁰⁶ Case of *Niemietz v. Germany*, núm. 13710/88, de 16 de diciembre de 1992, párrafo 29.

En el fundamento jurídico 73 del asunto *Barbulescu* el TEDH menciona algunos ejemplos de comunicaciones que se integran en el ámbito de protección del artículo 8 del Convenio. Incluye aquellas comunicaciones que provengan de establecimientos mercantiles, así como las del propio hogar, derivándose también de la sentencia *Halford* (1997), párrafos 46 y 52, acerca del teléfono de la oficina y el del domicilio, respectivamente, así como la sentencia *Copland* (2007), párrafo 42.

El derecho a la vida privada no es un derecho absoluto, sino que está limitado por el propio artículo 8 del CEDH en su apartado segundo: “No podrá haber injerencia de la autoridad pública en el ejercicio de este derecho sino en tanto en cuanto esta injerencia esté prevista por la ley y constituya una medida que, en una sociedad democrática, sea necesaria para la seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la prevención de las infracciones penales, la protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos o las libertades de los demás”. Sobre estas limitaciones se pronuncia el TEDH en numerosas ocasiones, permitiéndole afianzar mediante contenidos prácticos la enunciación teórica de las limitaciones, que, al igual que los contenidos del derecho a la vida privada, suelen dar lugar a interpretaciones muy diversas, requiriéndose un amplio estudio casuístico.

Por hacer una breve comparación con otro sistema, en este caso el estadounidense, las limitaciones al derecho a la vida privada en EEUU alcanzan un grado mayor. En la Constitución de los Estados Unidos no aparece como tal el término “privacidad”. Sin embargo, la protección de la privacidad se extrae, por ejemplo, de las prohibiciones implícitas en la Cuarta Enmienda a la Constitución¹⁰⁷. No obstante, no queda clara su consideración como derecho fundamental, alcanzando esta categoría sólo en supuestos concretos. Además, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos únicamente “ha sugerido, no afirmado, que existe un derecho constitucional a la privacidad”¹⁰⁸.

Debido a la proliferación de los nuevos medios de vigilancia a gran escala, debe plantearse la cuestión de si el derecho a la vida privada se fundamenta principalmente en la soberanía estatal, por el interés de dos Estados en no espiarse mutuamente, o por el

¹⁰⁷ “*The right of the people to be secure in their persons, houses, papers, and effects, against unreasonable searches and seizures, shall not be violated, and no Warrants shall issue, but upon probable cause, supported by Oath or affirmation, and particularly describing the place to be searched, and the persons or things to be seized*”.

¹⁰⁸ “The right to respect for private life: digital challenges, a comparative-law perspective. The United States”, European Parliamentary Research Service, Brussels, pág. 26.

contrario en los derechos humanos inherentes a todo individuo, cuya privacidad debe ser objeto de protección, con independencia del territorio en el que se encuentre¹⁰⁹. Esto se relaciona asimismo con la distinción entre datos nacionales y datos extranjeros, procurándose desde el Derecho internacional evitar las discriminaciones legales por razón de procedencia¹¹⁰.

Marko Milanovic sostiene que todas las personas, por su “inherente dignidad humana”¹¹¹ merecen dicha protección, rechazando la relevancia de los intereses o soberanía de los Estados. No puede rehuirse la pregunta de si la proclamación del derecho a la vida privada como universal parte de una perspectiva etnocéntrica que invade la *Weltanschauung* de otras culturas. Ciertamente el nivel de privacidad que se pretende en países occidentales no necesariamente se debe aplicar a cualquier país del globo. No obstante, otorgar un valor al derecho a la vida privada es indispensable, al que hay que considerar inherente a cada individuo.

Además, como afirmaba la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 68/167, “los derechos *offline* de una persona, también deben ser protegidos *online*, incluyendo el derecho a la privacidad”¹¹². Más aún teniendo en cuenta que el desarrollo de las nuevas tecnologías facilita o dota de facultades de vigilancia a individuos, empresas y naturalmente Estados.

Volviendo al CEDH, del riesgo derivado de la falta de precisión o concreción del artículo 8¹¹³, se extrae una ventaja importante, que es la configuración del Convenio como un “instrumento vivo”¹¹⁴, permitiendo una adaptación eficaz a las nuevas realidades o desafíos planteados por la evolución tecnológica. Según señala el

¹⁰⁹ “The Human Rights Committee has been guided by the principle, as expressed even in its earliest jurisprudence, that a State may not avoid its international human rights obligations by taking action outside its territory that it would be prohibited from taking at home”, “The Right to privacy in the digital age: Report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights”, Human Rights Council, 2014, pág. 11.

¹¹⁰ “Technologisch betrachtet ist es in einer globalisierten, digitalisierten Umgebung sehr schwer, genau zwischen nationalen und nicht nationalen Daten zu unterscheiden”, Thorsten Wetzling y Kilian Veith, “Massenüberwachung bändigen: Gute Rechtsnormen und innovative Kontrollpraxis im internationalen Vergleich”, de Thorsten Wetzling y Kilian Veith (eds.), Heinrich Böll Stiftung, vol. 50, Berlin, 2018, pág. 26.

¹¹¹ Marko Milanovic, “Human Rights Treaties and Foreign Surveillance: Privacy in the Digital Age”, en “Harvard International Law Journal” (Harvard Law School, Harvard), vol. 56, núm. 1, 2015, págs. 81-146, la cita en pág. 86.

¹¹² A/RES/68/167 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “The Right to Privacy in Digital Age”, adoptada el 18 de diciembre de 2013, párrafo 3.

¹¹³ El propio TEDH reconoce la imposibilidad de elaborar una definición exhaustiva.

¹¹⁴ Francisco Pérez de los Cobos, “El derecho al respeto...”, artículo citado, pág. 6.

Presidente Emérito del Tribunal Constitucional, Pérez de los Cobos, se ha realizado una interpretación extensiva del derecho recogido en el artículo 8 del Convenio, dando cabida a temas diversos como “la identidad sexual, la protección de datos personales, las relaciones paterno-filiales o las cuestiones medioambientales”¹¹⁵.

Para Pérez de los Cobos en la era tecnológica existen tres desafíos a los que se enfrenta el ser humano. En primer lugar, “hay que restablecer el equilibrio entre las grandes operadoras de internet y los usuarios, para garantizar que éstos últimos mantienen el control sobre sus datos personales”¹¹⁶. Es un reto de una considerable magnitud, debido a que ni las grandes operadoras de internet, ni tampoco las compañías, tienen un especial interés en devolver el dominio de los datos a sus dueños, es decir, a los individuos. Hay que tener en cuenta que un porcentaje importante de los ingresos de muchas de las empresas que operan en el sector tecnológico provienen de obtener la monetización a partir de los datos personales. Algunas de las grandes empresas tecnológicas mundiales dependen principalmente de sus ingresos publicitarios, la publicidad está destinada a los individuos, pudiendo maximizar los beneficios o aumentando la eficacia de la publicidad cuanto mayor conocimiento tengan de los “clientes”. Los datos que obtienen son un componente esencial del ciclo económico de las empresas que intervienen en el proceso. Por otro lado, los individuos en general tienden a desentenderse de la importancia de retomar el control de sus propios datos. A sabiendas, o involuntariamente, entregan sus datos personales para ser utilizados, incluso al menos almacenados, por las operadoras de telecomunicaciones. Por supuesto la recuperación del control sobre sus datos no implica que deban tener un control absoluto, esto es, la imagen exterior (*Fremdbild*) que de una persona puedan tener los demás¹¹⁷ es independiente del individuo propietario de los datos, en caso contrario interferiría en la libertad de terceros.

El segundo desafío “pasa por proteger la privacidad del ciudadano frente a la renovada capacidad intrusiva de los Estados en nombre de la seguridad colectiva, en la medida en que gracias a los avances tecnológicos en el campo de las telecomunicaciones y del

¹¹⁵ Ibidem, pág. 6.

¹¹⁶ Ibidem, pág. V.

¹¹⁷ Max-Otto Baumann, “Privatsphäre als neues digitales Menschenrecht? Ethische Prinzipien und aktuelle Diskussionen”, DIVSI Diskussionsbeiträge 07, Deutsches Institut für Vertrauen und Sicherheit im Internet, Hamburg, 2015, pág. 11.

tratamiento de datos es posible una vigilancia secreta a gran escala”¹¹⁸. Un riesgo que puede provenir tanto del propio Estado nacional como de uno extranjero. Debido a la globalización de las comunicaciones posibilitada por la técnica, “las actividades de los organismos de seguridad ya no pueden ser observadas únicamente a nivel nacional por la policía o agencias de inteligencia. Los mecanismos de vigilancia están hasta cierto punto globalizados”¹¹⁹. Más adelante se apreciará el impacto práctico en la realidad cotidiana de esta clase de vigilancia.

En tercer y último lugar, “dado que la red no entiende de fronteras, se hace preciso un marco legal lo más armonizado posible, que ofrezca una protección en materia de protección de datos similar a todos los ciudadanos independientemente del país en el que se encuentren”¹²⁰. Sobre este desafío se ha tratado de advertir reiteradamente, el tan habitual error de creer que para proteger la vida privada de los ciudadanos bastaría con la elaboración de una legislación nacional que garantice los medios de protección necesarios. Como se sabe, en un mundo globalizado en el que la tecnología es omnipresente, y, dado que la red traspasa las fronteras (extraterritorialidad), se precisa una respuesta conjunta al reto de la escasez o inexistencia de una legislación de protección de datos sobre la vida privada.

Los desafíos planteados por las nuevas tecnologías en relación con el derecho a la vida privada son numerosos y difíciles de afrontar, partiendo de la base, como sostiene Daniel J. Solove, de que el cuerpo jurídico¹²¹ está viéndose completamente sobrepasado para afrontar los problemas de privacidad causados por las transformaciones tecnológicas. “¿Cómo podemos erigir una protección legal de la privacidad robusta y efectiva cuando el terreno está constantemente cambiando?”¹²². No deja de comentarse, y es razonable, que la revolución digital implica una amenaza (*Bedrohung*) o incluso la destrucción (*Zerstörung*) de la esfera privada¹²³.

¹¹⁸ Ibidem, pág. V.

¹¹⁹ Marion Albers (n.1961), “Zukunftsszenarien polizeilicher Überwachung”, en “Digitale Schwellen: Freiheit und Privatheit in der digitalisierten Welt”, Weiterdenken-Heinrich Böll Stiftung Sachsen, Dresden, 2015, págs. 135-148, la cita en pág. 146

¹²⁰ Ibidem, pág. V.

¹²¹ Se refiere al estadounidense, pero es aplicable a cualquier sistema jurídico de la actualidad.

¹²² Daniel J. Solove, “Conceptualizing Privacy”, en “California Law Review” (California Law Review Inc, Berkeley), vol. 90, núm. 4, 2002, págs. 1087-1155, la cita en págs. 1089 y 1090.

¹²³ Max-Otto Baumann, “Privatsphäre als neues...”, artículo citado, pág. 12.

Para conocer en profundidad el sistema de protección de los derechos humanos del Consejo de Europa, en particular en lo relativo al artículo 8 del CEDH, hay que tener en cuenta que del sistema se derivan una serie de obligaciones para los Estados, tanto negativas como positivas¹²⁴. Las primeras suponen para el Estado la obligación de abstenerse de incurrir en cualquier injerencia en la vida privada de las personas. Ha señalado en varias ocasiones el TEDH, “el principal objetivo del artículo 8 del Convenio es proteger a la persona contra las injerencias arbitrarias de las autoridades” (ST. Haddad c. España, 18 de junio de 2019, párrafo 52¹²⁵). Las positivas, por su parte, compelen a los Estados a garantizar una protección eficaz a sus ciudadanos respecto a las injerencias de terceros en su vida privada¹²⁶, y el disfrute efectivo de su derecho¹²⁷. El TEDH no ha dejado de apuntar que “los límites entre las obligaciones positivas y negativas bajo el artículo 8 no se prestan a una definición precisa”, pero que “sus principios aplicables son similares” (ST. Dickson v. the United Kingdom, párrafos 70 y 71), refiriéndose en particular al justo equilibrio entre los intereses públicos y privados.

Se concibe, así, que sea el propio Estado nacional el que cometa la injerencia, en cuyo caso será el autor del hecho ilícito. Por otro lado, estando obligado a proteger a sus ciudadanos de las vulneraciones cometidas por otros Estados, en caso de no haber empleado la diligencia debida, deberá ser considerado responsable por omisión, debiendo responder ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Las limitaciones, ya mencionadas, a los derechos enunciados en el apartado primero del artículo 8 y recogidas en el segundo apartado, en caso de ser admitidas por el TEDH determinará la justificación de la medida adoptada, y se revolverá que el Estado no ha

¹²⁴ “*There may be positive obligations inherent in an effective respect for private and family life. These obligations may involve the adoption of measures designed to secure respect for private and family life even in the sphere of the relations of individuals between themselves*”. ST. Dickson v. the United Kingdom, 4 de diciembre de 2007, párrafo 70.

¹²⁵ Así también, ST. Von Hannover v. Germany (2), 7 de febrero de 2012, párrafo 98; ST. Odièvre v. France, 13 de febrero de 2003, párrafo 40; ST. Evans v. the United Kingdom, 10 de abril de 2007, párrafo 75; ST. Dickson v. the United Kingdom, 4 de diciembre de 2007, párrafo 70; ST. Mosley v. the United Kingdom, 10 de mayo de 2011, párrafo 106; Ver también la ST. Marckx c. Bélgica, de 13 de junio de 1979, párrafo 31.

¹²⁶ La sentencia Söderman c. Suecia se refiere a las obligaciones positivas, señalando que “pueden suponer que se adopten medidas para que se respete la vida privada incluso en las relaciones entre particulares”. Sentencia Söderman c. Suecia, núm. 5786/08, 12 de noviembre de 2013, párrafo 78.

¹²⁷ “*The Court has also indicated that, in certain circumstances, a person has a “legitimate expectation” of protection and respect for his or her private life*”. ST. Von Hannover v. Germany, 24 de junio de 2004, párrafo 51.

incurrido en el incumplimiento de sus obligaciones. A ellas recurrirá el Estado para razonar por qué no ha incumplido sus deberes a la luz del CEDH.

El sistema no permite las denuncias individuales presentadas contra otros particulares o contra empresas. Únicamente el Estado podrá ser demandado. De este modo, para que una controversia entre particulares o entre un particular y una corporación llegue al TEDH, resulta obligado que el Estado de la víctima haya incumplido sus obligaciones, positivas o negativas, y no haya restablecido al individuo en su derecho. Una vez agotados los recursos internos, el sujeto podrá presentar la denuncia directamente ante el TEDH, que se dirigirá contra el Estado considerado infractor. El sistema contempla un efecto horizontal, porque, aunque no se admitan las demandas entre particulares, “la doctrina del TEDH relativa a la obligación de los Estados de impedir las violaciones realizadas por terceros y proteger al afectado por las mismas comporta de hecho el reconocimiento de la aplicación de los derechos del Convenio a las relaciones interprivadas”, matizando que la responsabilidad en estos casos recae en el Estado, por haber incumplido sus obligaciones, y no en el particular u organismo autor del hecho controvertido.

Sobre la elección de las medidas que deban adoptarse en las relaciones entre particulares, ya sean obligaciones positivas o negativas, la Sentencia Söderman c. Suecia aclara que quedará “dentro del margen de discrecionalidad de los Estados contratantes” (párrafo 79). Ahora bien, dependiendo de cuál sea el aspecto de la vida privada afectado, los modos para garantizar el derecho y la “naturaleza de la obligación del Estado” serán diferentes. Sea como fuere, dotar de un cierto margen de discrecionalidad a los Estados merece un breve comentario. Pese al carácter pionero del sistema de protección de los derechos humanos del Consejo de Europa, no ha sido fácil para muchos Estados sufrir las limitaciones en su soberanía cuando, una vez que un particular agotaba los recursos internos de ese país, acudía al TEDH, que contrarrestaba las decisiones de sus órganos jurisdiccionales, obligándole a las reparaciones pertinentes. El problema radica no tanto en los perjuicios materiales que pudieran derivarse de una reparación, sino en el simbolismo que emana de la soberanía estatal. De ahí que la libertad conferida a los Estados para decidir libremente, dentro de unos marcos mínimos, el modo de cumplimiento de sus obligaciones positivas, y, en menor medida, de las negativas, no deja de tener una importancia esencial. Ello no obsta a que el Tribunal declare posteriormente que la conducta del Estado no se había ajustado,

según el caso, a los requerimientos necesarios para evitar una injerencia exterior. Pero supone que el Estado mantenga efectivamente su soberanía en todas aquellas actuaciones que puedan tener vinculación directa con el artículo 8 del CEDH.

III. 2. 1. Jurisprudencia del TEDH

Seguidamente se examinarán algunas resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, encargado de “mantener y promover los ideales y valores de una sociedad democrática”¹²⁸. Bien puede decirse que este órgano jurisdiccional se ha constituido en el baluarte de la protección de los derechos humanos en la Unión Europea, habiéndose ganado el debido respeto de los Estados, base fundamental de la obligatoriedad de sus decisiones.

III. 2. 1. 1. Sentencias sobre vigilancia masiva por los Estados y otras Sentencias sobre el derecho a la vida privada

Se ha hablado en más de una ocasión a lo largo de esta tesis doctoral de la relevancia de la vigilancia a escala masiva empleando como medio las nuevas tecnologías. Como mecanismo relevante de garantía, es preciso hacer mención a varias sentencias de importancia en esta materia. La segunda de ellas tiene como origen las escuchas e interceptaciones de comunicaciones de la NSA estadounidense, abundando más en el tema tratado en el capítulo de la competencia tecnológica entre China y EEUU.

Antes de valorar los casos concretos de vigilancia masiva, debe entenderse su funcionamiento. Todas las comunicaciones que requieren la existencia del internet, como mensajes o publicaciones en redes sociales, circulan en unidades llamadas “paquetes”¹²⁹, que se fragmentan para transitar por los cables submarinos a los que se hizo referencia en el comienzo de este capítulo. Así, los paquetes que forman un mismo mensaje pueden recorrer diferentes partes del mundo. Esta es la parte más significativa del proceso, pues implica que las comunicaciones son más vulnerables respecto a agencias o gobiernos extranjeros¹³⁰, ya que, aunque el emisor y el receptor del mensaje se hallen en el mismo territorio, los paquetes pueden circular por el exterior de las fronteras de ese país.

¹²⁸ Jukka Viljanen, “The Role of the European Court of Human Rights as a Developer of International Human Rights Law”, en “Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol” (Universidad de Valencia, Valencia), núms. 62/63, 2008, págs. 249-265, la cita en pág. 249.

¹²⁹ Privacy International, “How Bulk Interception Works”, septiembre de 2016. Puede verse en: <https://medium.com/privacy-international/how-bulk-interception-works-d645440ff6bd>

¹³⁰ Ibidem.

Además de la comunicación concreta, en los paquetes también se encuentran los metadatos. Los metadatos son “datos hechos de datos: un grupo de etiquetas y marcadores que permiten que los datos sean útiles”¹³¹. Edward Snowden completa la descripción señalando que son los registros de todo aquello que una persona hace en un dispositivo, pero también de todo lo que un dispositivo hace autónomamente. Entre los metadatos puede incluirse “el emisor y receptor” de una comunicación, “la fecha y ubicación desde donde se envió, y el asunto”¹³².

III. 2. 1. 1. Roman Zakharov c. Rusia, 4 de diciembre de 2015

La primera sentencia del contexto europeo que aquí se analizará concierne a un ciudadano ruso, Roman Zakharov, y al Estado ruso. Zakharov, editor jefe de una compañía editorial y de una revista de aviación, además de presidente de una ONG llamada Fundación de Defensa de la Glasnost, que defiende los intereses de las organizaciones periodísticas y su libertad de expresión, denunciaba que una serie de operadores de red telefónica habían instalado equipos especiales que permitían la interceptación de las comunicaciones telefónicas por parte del Servicio Federal de Seguridad ruso (FSB), sin constar autorización judicial. Los órganos judiciales rusos, en primera instancia y en apelación, declinaron la demanda de Zakharov afirmando que no había probado que los operadores de red telefónica hubieran suministrado información sensible a personas no autorizadas.

Una vez agotados los recursos del ordenamiento jurídico ruso, Zakharov se dirigirá al Tribunal Europeo de Derechos Humanos denunciando la violación del artículo 8 del CEDH. El razonamiento del solicitante no se basaba en el conocimiento directo de la interceptación de sus comunicaciones, de la que no tenía pruebas, sino de la existencia de una legislación que podría suponer una amenaza de vigilancia para todos aquellos que hicieran uso de los servicios de telecomunicaciones. Es decir, afirmaba que la vulneración del artículo 8 del CEDH provenía de la mera existencia de esa ley.

El Tribunal advertía que “la Convención no proporciona a la institución una *actio popularis*, sin ser tarea de la Corte revisar la legislación relevante *in abstracto*, sino determinar si la forma en la que se ha aplicado o afectado al solicitante, dio origen a una

¹³¹ Edward Snowden, “Vigilancia Permanente”, Editorial Planeta, Barcelona, 2019, pág. 170.

¹³² Privacy International, “How Bulk...”, artículo citado.

violación de la Convención”¹³³. Es decir, en principio será el solicitante el que deba probar que ha sido “directamente afectado” por la medida objeto de denuncia. Ahora bien, en determinadas circunstancias, un individuo puede reclamar ser víctima de una violación “ocasionada por la mera existencia de medidas secretas o de una legislación que las permita” (párrafo 165). Esto fue establecido por la sentencia Klass y Otros c. Alemania, donde el país teutón fue condenado por la existencia de un sistema de vigilancia que potencialmente podía controlar los correos y comunicaciones de cualquier ciudadano sin su conocimiento¹³⁴, no siendo necesario probar que las medidas de vigilancia estaban destinadas al solicitante en cuestión.

En el asunto Zakharov el Tribunal extrae como conclusión, de los casos de vigilancia secreta, y teniendo como punto de partida la sentencia Klass, que su jurisprudencia tiene dos enfoques. El primero corresponderá a aquellos casos en los que el Tribunal estima que lo dispuesto en la Sentencia Klass “no debe interpretarse tan ampliamente como para abarcar a cualquier persona del Estado demandado que tema que los servicios secretos han reunido información sobre ella” (párrafo 167). En estos casos el TEDH no exige que el demandante pruebe que los servicios secretos han reunido esa información, sino que existan prácticas que lo permitan y que, por consiguiente, haya una probabilidad razonable (*reasonable likelihood*) de que hayan recogido esa información¹³⁵. El segundo enfoque se basa más estrictamente en la resolución de la sentencia Klass, refiriéndose a la amenaza que implica la existencia de una legislación que establezca un sistema de vigilancia secreta para todas aquellas personas que puedan ser objeto de las medidas propias de dicho sistema, teniendo como consecuencia la vulneración de los derechos amparados por el artículo 8 del CEDH¹³⁶.

Para que este segundo enfoque pueda aplicarse, el TEDH, aludiendo a la ST. Kennedy¹³⁷, considera que debe estudiarse en cada caso “la disponibilidad de remedios

¹³³ Case of Roman Zakharov v. Russia, 4 de diciembre de 2015, párrafo 164.

¹³⁴ “...the disputed legislation directly affects all users or potential users of the postal and telecommunication services in the Federal Republic of Germany (...) this menace of surveillance can be claimed in itself to restrict free communication through the postal and telecommunication services, thereby constituting for all users or potential users a direct interference with the right guaranteed by Article 8”. ST. Klass v. Germany, párrafo 37.

¹³⁵ Por ejemplo, Iliya Stefanov v. Bulgaria, Esbester, Redgrave.

¹³⁶ Por ejemplo, Iordachi y otros contra Moldavia, núm. 25198/02, 14 de septiembre de 2009 tras rectificación de la resolución del 10 de febrero de 2009, párrafos 30-35.

¹³⁷ ST. Kennedy v. The United Kingdom, núm. 26839/05, 18 de mayo de 2010.

a nivel nacional y el riesgo de que las medidas de vigilancia secreta” se apliquen al individuo en cuestión.

El Tribunal establece una serie de criterios o condiciones en orden a calificar al demandante de víctima al amparo del artículo 8 del CEDH, denunciando la mera existencia de servicios secretos de vigilancia o una legislación que los permita.

La primera condición es que “el Tribunal considerará el alcance de la legislación que permite las medidas de vigilancia secreta examinando si el solicitante pudiera verse afectado por ellas”¹³⁸, ya fuera por pertenecer a algún grupo que fuera susceptible de enmarcarse dentro de los objetivos de dicha legislación, o porque el sistema establecido sea tan amplio que cualquier persona pudiera llegar a ser objeto de las medidas de vigilancia. La segunda habilita al Tribunal para tomar en consideración “la disponibilidad de remedios a nivel nacional” y de ajustar “el nivel de escrutinio dependiendo de la efectividad de tales remedios” (párrafo 171).

Siguiendo la jurisprudencia de la sentencia Kennedy, en aquellos casos en los que exista una sospecha y preocupación generalizada de la ciudadanía de verse sometidos a medidas de vigilancia secreta, el Tribunal podrá y deberá hacer un examen más profundo con el fin de proteger a los ciudadanos de cualquier violación de sus derechos recogidos en el artículo 8 del Convenio. El Estado denunciado, tendrá que demostrar que su ordenamiento jurídico está dotado de los remedios necesarios¹³⁹ para proteger los derechos subjetivos de las personas frente a medidas de vigilancia masiva. La conclusión es la que sigue: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos puede garantizar la protección de los derechos *ex* artículo 8, no solo cuando las medidas de vigilancia sean destinadas directamente contra el demandante, sino también, aunque bajo ciertas condiciones, ante la mera existencia de una legislación que habilite la adopción de medidas de vigilancia a escala masiva, pudiendo suscitar una sospecha generalizada de la interceptación de telecomunicaciones, es decir, a cualquier individuo o grupo de individuos, bien por el carácter de su profesión, bien por sus conexiones, etc.

Llegando el Tribunal a esa conclusión general, decide aplicarla al caso concreto rechazando la propuesta del Gobierno ruso de que Zakharov no podía ser considerado

¹³⁸ “...the Court will take into account the scope of the legislation permitting secret surveillance measures by examining whether the applicant can possibly be affected by it...”, párrafo 171.

¹³⁹ Las reglas sobre la aplicación de las medidas deben ser “claras, detalladas y accesibles”. Párrafo 180.

víctima al amparo del artículo 8. Por otra parte, la Corte juzga justificada la revisión *in abstracto* de la legislación rusa en esta materia.

Para poder decidir si se había producido efectivamente una vulneración de los derechos del demandante, el Tribunal debía revisar la legislación nacional rusa, concretamente la existencia de las garantías necesarias para los derechos de sus ciudadanos en materia de medidas de vigilancia secreta. La Corte, antes de aplicar sus conclusiones al caso concreto, llevará a cabo un comentario sobre los criterios generales empleados para deducir si ha habido o no una interferencia ilegítima: que se haya producido de acuerdo con la ley, que su fin pueda enmarcarse en al menos uno de los objetivos que recoge el artículo 8.2 del Convenio y que, con el fin de lograr ese objetivo, sea necesaria¹⁴⁰.

La ley nacional deberá cumplir los requisitos de accesibilidad y previsibilidad¹⁴¹. Este requisito no implica que el individuo tenga que prever con exactitud si está siendo objeto de una medida de vigilancia. Las normas nacionales deben ser lo suficientemente claras para que todo ciudadano comprenda en qué circunstancias y bajo qué condiciones se pueden llegar a adoptar estas medidas, aunque no se exige a los Estados que describan detalladamente todas aquellas situaciones en las que podrían aplicarse. Es decir, no se exige exhaustividad.

La jurisprudencia del TEDH ha establecido de forma clara las garantías mínimas con el fin de evitar usos arbitrarios de medidas de vigilancia¹⁴²: “la naturaleza de las ofensas que pueden dar lugar a una orden de interceptación; la definición de las categorías de personas cuyos teléfonos pudieran ser intervenidos; el límite de la duración de la intervención telefónica; el procedimiento a seguir para el examen, uso y almacenamiento de los datos obtenidos; las precauciones a tomar cuando se compartan los datos con terceros; y bajo qué circunstancias las grabaciones pueden o deben ser borradas o destruidas” (párrafo 231).

En cuanto al requisito de la necesidad en una sociedad democrática, la Corte reconoce un amplio margen de discreción a las autoridades nacionales para seleccionar aquellos métodos que consideren necesarios para proteger la seguridad nacional. Si bien este

¹⁴⁰ Párrafo 227.

¹⁴¹ “...a rule is “foreseeable” if it is formulated with sufficient precision to enable any individual – if need be with appropriate advice – to regulate his conduct”. Case of Amann v. Switzerland, 16 de febrero de 2000, párrafo 56.

¹⁴² Ver también, Valenzuela Contreras v. Spain, 30 de julio de 1998, párrafo 46.

margen no es ilimitado, podrá ser objeto de revisión, ya sea dirigido a la legislación o las medidas concretas empleadas aplicando el ordenamiento jurídico. La valoración o examen que haga el Tribunal “dependerá de todas las circunstancias del caso, como la naturaleza, alcance y duración de las posibles medidas, los motivos requeridos para ordenarlas, las autoridades competentes para autorizarlas, realizarlas y supervisarlas” (párrafo 232), y, finalmente, la clase de remedio o posible reparación previsto por la legislación nacional.

Por otro lado, la legislación rusa exige una autorización judicial previa para realizar una intervención telefónica, constituyendo una garantía significativa. No obstante, las autoridades competentes no están obligadas a mostrar a los operadores de telefonía móvil la autorización judicial antes de acceder a las comunicaciones de un individuo, con contadas excepciones. En consecuencia, el sistema no está dotado de las garantías suficientes, facilitando los excesos arbitrarios. Además, la persona objeto de la vigilancia normalmente no suele estar informada antes de la adopción de la medida, tampoco durante el proceso, y ni siquiera una vez concluido.

La conclusión del Tribunal tras el análisis del supuesto fue la siguiente:

“The Court concludes that Russian legal provisions governing interceptions of communications do not provide for adequate and effective guarantees against arbitrariness and the risk of abuse which is inherent in any system of secret surveillance, and which is particularly high in a system where the secret services and the police have direct access, by technical means, to all mobile-telephone communications. In particular, the circumstances in which public authorities are empowered to resort to secret surveillance measures are not defined with sufficient clarity. Provisions on discontinuation of secret surveillance measures do not provide sufficient guarantees against arbitrary interference. Domestic law permits automatic storage of clearly irrelevant data and is not sufficiently clear as to the circumstances in which the intercept material will be stored and destroyed after the end of a trial. The authorisation procedures are not capable of ensuring that secret surveillance measures are ordered only when “necessary in a democratic society”. The supervision of interceptions, as it is currently organised, does not comply with the requirements of independence, powers and competence which are sufficient to exercise an effective and continuous control, public scrutiny and effectiveness in practice. The effectiveness of the remedies is undermined by the absence of notification at any point of interceptions, or adequate access to documents relating to interceptions”¹⁴³.

¹⁴³ “El Tribunal llega a la conclusión de que las disposiciones jurídicas rusas que rigen las interceptaciones de comunicaciones no ofrecen garantías adecuadas y eficaces contra la arbitrariedad y el

Tras la revisión *in abstracto* de la legislación rusa, el Tribunal considera que no cumple los requerimientos exigidos, careciendo de la debida justificación en una sociedad democrática la posible amplitud de interferencias, declarando, en consecuencia, la violación del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Eleni Kosta, tras analizar la resolución, sostiene que está por ver si el TEDH continuará empleando la aproximación adoptada en el asunto Zakharov a los casos de vigilancia masiva pendientes de resolución, considerando que representan “la situación ideal para el Tribunal a fin de probar su intención de traspasar la frontera artificial de los requisitos del test de tres pasos y llevar a cabo un control judicial estricto y efectivo en los casos de vigilancia masiva”¹⁴⁴. Para Kosta, el Tribunal debe desempeñar un papel en la “interacción de la separación de poderes”. Aunque el margen de discreción que se concede a los Estados en esta clase de asuntos es mayor, no puede desvirtuar el principio de separación de poderes.

A la Sentencia hay que sumar el voto particular del juez Dmitry Dedov, que, aunque concurrente con la decisión del Tribunal, puntualizaba sobre aquellos aspectos en los que, bajo su punto de vista, la Corte pudiera haberse excedido, si bien reconoce en el punto cuarto de su opinión concurrente la utilidad del papel del Tribunal para promover los cambios legislativos y su aplicación a la realidad cotidiana, cuestión que se comentará mas adelante.

riesgo de abuso inherentes a todo sistema de vigilancia secreta, siendo particularmente elevadas en un sistema en el que los servicios secretos y la policía tienen acceso directo, por medios técnicos, a todas las comunicaciones de telefonía móvil. En particular, no se definen con suficiente claridad las circunstancias en las que las autoridades públicas están facultadas para recurrir a medidas de vigilancia secreta. Las disposiciones sobre la suspensión de las medidas de vigilancia secreta no ofrecen garantías suficientes contra las interferencias arbitrarias. El derecho interno permite el almacenamiento automático de datos claramente irrelevantes y no es suficientemente claro en cuanto a las circunstancias en las que el material de interceptación será almacenado y destruido después del final de un juicio. Los procedimientos de autorización no son capaces de asegurar que las medidas de vigilancia secreta se ordenen sólo cuando es necesario en una sociedad democrática. La supervisión de las interceptaciones, tal como está organizada actualmente, no cumple con los requisitos de independencia, facultades y competencia que son suficientes para ejercer un control eficaz y continuo, el escrutinio público y la eficacia en la práctica. La eficacia de los recursos se ve menoscabada por la ausencia de notificación en cualquier punto de las interceptaciones, o el acceso adecuado a los documentos relativos a ellas”. Párrafo 302.

¹⁴⁴ Eleni Kosta, “Surveilling Masses and Unveiling Human Rights - Uneasy Choices for the Strasbourg Court”, en “Tilburg Law School Legal Studies Research Paper Series” (Tilburg University, Tilburg), núm. 10/2018, 2017, pág. 29.

El juez ruso cuestionaba que se hubiera revisado la legislación rusa *in abstracto* sin haber concedido al demandante la condición de víctima¹⁴⁵, defendiendo que el sistema establecido por el CEDH, especialmente el artículo 34, gira en torno a las denuncias ante el TEDH por quienes son consideradas víctimas de la violación de uno de los derechos regulados por la Convención. El status de víctima es, por tanto, una “parte integral del proceso judicial”¹⁴⁶.

Dedov se basaba en las sentencias Kennedy y Klass, en las que se tomó la decisión de revisar la legislación *in abstracto*, concluyendo posteriormente que las legislaciones británica y alemana ofrecían las garantías suficientes contra cualquier uso arbitrario. Sin embargo, Reino Unido y Alemania se vieron posteriormente envueltos en escándalos en relación con la vigilancia secreta¹⁴⁷. Dedov partía de este argumento para afirmar que “quizá sería más efectivo tratar las solicitudes de manera individual, para que el Tribunal tenga la oportunidad de establecer una interferencia y descubrir una violación del Convenio...”. Asimismo, se basaba en la práctica de las resoluciones del TEDH, confirmando que la mayoría de las violaciones se producen por un abuso de poder, reforzando la necesidad del tratamiento individual¹⁴⁸. En caso contrario se dotaría a los ciudadanos de una *actio popularis* que entraría en contradicción con el artículo 34 del CEDH.

III. 2. 1. 1. 2. Big Brother Watch y Otros contra el Reino Unido, 13 de septiembre de 2018

Este caso fue resuelto por la Sala de la Sección Primera del TEDH, aunque el asunto fue reenviado a la Gran Sala en febrero de 2019, y todavía está pendiente de resolución. Se hará por tanto referencia a la sentencia de 2018, aunque sin olvidar que la Gran Sala tiene que pronunciarse definitivamente.

Para situarse correctamente en los antecedentes del caso, interesa recordar los hechos relatados en el Capítulo de la guerra chino-estadounidense sobre las filtraciones de Edward Snowden. La revelación de la existencia de programas de vigilancia masiva operados por agencias de inteligencia tuvo numerosas consecuencias político-sociales.

¹⁴⁵ Es decir, el status de víctima se adquiere cuando la persona que presenta una denuncia tiene una sospecha fundada de que su derecho a la vida privada está siendo violado, y así lo tiene que reconocer el TEDH.

¹⁴⁶ Punto tercero de la opinión concurrente del Juez Dedov.

¹⁴⁷ El primero de estos casos será la sentencia que se examinará a continuación.

¹⁴⁸ “*Every abuse of power is a question of ethics, and cannot be eliminated by legislative measures alone*”.

Además, desembocó en una serie de denuncias presentadas ante el TEDH, dando lugar a la sentencia que aquí se comenta. Los demandantes estaban divididos en diferentes grupos en orden a las sucesivas demandas interpuestas ante el Tribunal. Los primeros demandantes fueron la organización británica *Big Brother Watch*, *English PEN* -la asociación mundial de escritores-, *Open Rights Group* y Constance Kurz. La segunda demanda acumulada había sido presentada por la Oficina de Periodismo de Investigación (*Bureau of Investigative Journalism*) y Alice Ross. Los terceros demandantes eran una serie de asociaciones de derechos humanos, como Amnistía Internacional, *Bytes For All*, la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles, las asociaciones canadienses, egipcia, húngara e irlandesa de derechos y libertades y *Privacy International*.

El motivo de la denuncia es el alcance y magnitud de las medidas de vigilancia masiva llevadas a cabo por los servicios secretos del Reino Unido -a través de la operación TEMPORA-, y los Estados Unidos, lugar de origen del programa de vigilancia secreta a gran escala, dado que la información que había obtenido el Reino Unido provenía del programa PRISM. Como es lógico, no siendo los Estados Unidos miembro del Consejo de Europa ni por supuesto partícipe del sistema de protección de los Derechos Humanos europeo, el Estado demandado será exclusivamente el Reino Unido.

Hay que hacer especial énfasis en el marco de la sentencia, a las alegaciones de violación del artículo 8 del CEDH. Según señala el TEDH en el párrafo 269 de la sentencia, los demandantes denuncian la incompatibilidad del artículo 8 del Convenio con tres regímenes distintos, que el Tribunal decide analizar por separado: “el régimen de interceptación masiva de comunicaciones bajo la sección 8(4) de la Ley de Regulación de los Poderes de Investigación (RIPA); el régimen de intercambio de inteligencia; el régimen para la obtención de datos de comunicaciones bajo el Capítulo II de la RIPA”.

La Corte comenta en primer lugar los principios generales aplicables a las medidas de vigilancia secreta, donde reproduce lo establecido en el asunto Zakharov, desde las justificaciones del artículo 8.2 del Convenio, el margen de apreciación en defensa de la seguridad nacional, la necesaria previsibilidad y los seis requerimientos y los límites impuestos por el Tribunal al margen de discreción general concedido a los Estados. Además de los seis requerimientos necesarios, el TEDH utilizó en su supervisión en el caso Zakharov otros dos criterios, si bien no les atribuyó la condición de mínimos

necesarios: “los acuerdos para la supervisión de la implementación de las medidas de vigilancia secreta” y la existencia de “mecanismos de notificación y remedios proporcionados por la legislación nacional”. Estos criterios, aunque no imprescindibles, también se emplearon para revisar la actuación del Reino Unido en el presente caso.

Posteriormente reconoce la compatibilidad de la Convención con los sistemas de vigilancia masiva, basándose en la jurisprudencia del propio TEDH, en las sentencias Weber y Saravia c. Alemania y Liberty y Otros c. Reino Unido. Indudablemente, este tipo de sistemas debe ajustarse a la normativa nacional, teniendo que ser supervisados por las autoridades del país, y, en última instancia, por el TEDH. El Tribunal recuerda la antigüedad de los casos que sentaron dicha jurisprudencia, superior a los diez años. También que los numerosos cambios motivados por el trepidante avance de las nuevas tecnologías, permitiendo el abuso de poder por las autoridades, y, en contraste, el desarrollo de los métodos de comisión de delitos, facilitando a los criminales la evasión frente a la detección de sus conductas en la red, además de la imprevisibilidad de las rutas seguidas por las comunicaciones¹⁴⁹.

El Tribunal considera que hay que mantener el margen de discrecionalidad de los Estados para decidir cómo proteger su seguridad, en un marco que admite la vigilancia masiva, siempre que se cumplan las condiciones exigidas por el TEDH. La Corte recuerda que toda vigilancia, ya sea masiva o individualizada, es un caldo de cultivo para el abuso de poder, de ahí que los requisitos establecidos por su jurisprudencia sean de gran importancia.

Los demandantes no se contentaban con la verificación de la existencia de la violación a partir de los seis requisitos necesarios establecidos por la jurisprudencia del TEDH - además de los no obligatorios-, sino que solicitaban su ampliación. Suponían que entre los nuevos debería figurar la prueba objetiva de la sospecha razonable en relación con las personas cuyos datos estaban siendo investigados, la previa autorización judicial y la subsiguiente notificación a la persona objeto de la vigilancia (párrafo 316). La justificación dada por los demandantes para la actualización de los criterios se centraba principalmente en los peligros crecientes de las intrusiones en la vida privada a causa de un mal uso de los avances tecnológicos.

¹⁴⁹ Párrafo 314.

El Tribunal considera un error afirmar que el riesgo para la vida privada es necesariamente mayor en los sistemas de vigilancia masiva que en los que individualizan objetivos, pues el alcance de la intrusión en los segundos suele ser mucho más profundo (párrafo 316). Por otra parte, pese a entender que la ampliación propuesta supondría dotar de mayores garantías al sistema, no considera acertada su actualización por varias razones: la primera, el hecho de exigir la prueba objetiva de la existencia de una sospecha razonable sobre el sujeto en cuestión implicaría de suyo admitir la prohibición de los sistemas de vigilancia masiva, que no van destinados a un/os individuo/s específico/s, contraviniendo la jurisprudencia de la Corte. Lo mismo sucedería respecto a la exigencia de la comunicación de la interceptación, incompatible con un sistema de vigilancia sin objetivo definido. Finalmente, respecto a la autorización judicial, la Corte reconoce que no es incompatible con las interceptaciones masivas, pero ha dejado claro en su jurisprudencia que no es un requisito necesario, como se apuntó en el caso Zakharov, donde, además, la legislación rusa si preveía la obligatoriedad de la autorización, lo que no impidió el abuso de poder.

Para decidir sobre el régimen 8(4) de la RIPA, la Sala procede a estudiar la justificación de la interferencia, basándose tanto en la accesibilidad y la previsibilidad del derecho interno, como defendiendo la necesidad de la interferencia en una sociedad democrática. La primera de ellas decide omitirla, considerando que la relevancia del caso no está en la accesibilidad, sino en la previsibilidad de la ley y la necesidad de la medida. La previsibilidad incluye dos factores: la naturaleza de las ofensas que pueden dar lugar a la orden de intervención y las categorías de personas cuyas comunicaciones son susceptibles de ser interceptadas¹⁵⁰. En cuanto a la naturaleza de las ofensas, constata el Tribunal que la RIPA y el código de práctica de interceptación de las comunicaciones (*IC Code*) establecen que puede emitirse una orden de intervención cuando así lo exija la seguridad nacional, la prevención o persecución de crímenes graves o para salvaguardar el bienestar económico del Reino Unido (párrafo 331). Ya había establecido la Corte, en el asunto Zakharov, que no se precisa regular de forma exhaustiva los supuestos que pueden dar lugar a una orden de intervención, basta con expresar con el suficiente detalle la naturaleza de las ofensas (párrafo 332). Así, como

¹⁵⁰ Según se estableció en el caso Zakharov, “*the national law must define the scope of application of secret surveillance measures by giving citizens an adequate indication as to the circumstances in which public authorities are empowered to resort to such measures*”. Párrafo 243.

ya había dispuesto en el asunto Kennedy, la sección 5(3) de la RIPA, que incluye las causas que facultan a ordenar una intervención, es lo suficientemente clara (párrafos 333 y 335), cumpliendo el primer requisito de la previsibilidad de la ley. En cuanto al segundo requisito, la categoría de personas sujetas a la interceptación de sus comunicaciones, el Tribunal deja claro que, pese a que la sección 8(4) habilita a la intervención masiva de comunicaciones, “los servicios de inteligencia británicos no interceptan las comunicaciones de todas las personas, ni pueden ejercitar una facultad discrecional para intervenir todas aquellas comunicaciones que estimen convenientes” (párrafo 337). No obstante, el Tribunal muestra su preocupación ante la falta de supervisión independiente respecto a los criterios de selección y los selectores empleados para filtrar las comunicaciones que serán finalmente examinadas. Es una garantía ausente en la sección 8(4) de la RIPA (párrafo 340). A diferencia de la sentencia Kennedy, en la que el Tribunal estimó que el procedimiento previsto en la RIPA era lo suficientemente claro, en este asunto, al tratarse de un régimen de interceptación masiva, las garantías de selección de los datos a examinar deberían ser más robustas (párrafo 346).

Por ello la Corte determina que, pese a que no había pruebas que evidenciaran un abuso de poder por parte de las autoridades, no hay garantías suficientes de que la selección de los portadores por los que se transmite la información, dentro de los cables submarinos, y la selección a su vez de la información, sean lo suficientemente adecuados para impedir el abuso (párrafo 347).

La Corte insiste en que la interceptación masiva (*bulk interception*) no es incompatible con una sociedad democrática, justificada en la necesidad de luchar contra los crímenes más graves y el terrorismo internacional. No obstante, incrementa la exigencia de las garantías suficientes para que los derechos proclamados por el CEDH no caigan en la irrelevancia. El Tribunal deduce que la vigilancia masiva forma parte del margen de apreciación de los Estados, y que el Reino Unido se ha tomado sus obligaciones derivadas del Convenio con la suficiente seriedad. Sin embargo, admite la existencia de una violación del artículo 8 del CEDH, concluyendo que la interferencia no se ha ajustado a “lo que es necesario en una sociedad democrática” por dos motivos: “la falta de supervisión de todo el proceso de selección”, refiriéndose a los portadores (*bearers*) y a los criterios de selección de las comunicaciones a interceptar, y en segundo lugar, a

“la falta de garantías reales aplicables a la selección de los datos de comunicaciones objeto de examen” (párrafo 387).

B. Programa de intercambio de inteligencia

El siguiente punto sobre el que se pronuncia la Corte de forma separada proviene de la denuncia de los demandantes del tercero de los casos acumulados, que protestaban contra el Reino Unido por la recepción de material interceptado por la NSA a través de los programas PRISM y *Upstream*. Dado que les afectaba de forma directa, estimaban que se había producido una vulneración del artículo 8 del Convenio. Asimismo, los demandantes del primero de los casos acumulados desaprobaban la recepción de información de una agencia extranjera.

Siguiendo la jurisprudencia ya comentada del caso Zakharov, para que pudiera aceptarse la condición de víctima de un individuo por la existencia de medidas de vigilancia secreta, o de una legislación que las permita, el sujeto debería estar en riesgo de ser objeto de tales medidas, o que la legislación en cuestión no incluyera los remedios necesarios contra las medidas de vigilancia. Según la Corte, el adecuado sistema de protección del Reino Unido basado en el IPT prueba que el segundo de los requisitos no se cumple, por lo que tendrá que investigarse si concurre el primero de ellos. En caso contrario, faltando una víctima, no podría haber violación del artículo 8. El Tribunal acepta el argumento de los demandantes sobre la posibilidad de ser consideradas víctimas al amparo del Convenio, ya que el programa *Upstream* permite un amplio acceso a datos globales, no circunscribiéndose a los datos de ciudadanos de los Estados Unidos.

Será el primer caso en el que la Corte se pronuncia sobre la aplicación del Convenio a un programa de intercambio de inteligencia (párrafo 416).

El Tribunal incluye en el párrafo 422 de la Sentencia el test aplicable a cualquier programa que incluya la obtención de material de vigilancia:

“...must be in accordance with the law; in other words, it must have some basis in domestic law, it must be accessible to the person concerned and it must be foreseeable as to its effects (see Roman Zakharov, cited above, § 228). Furthermore, it must be proportionate to the legitimate aim pursued, and there must exist adequate and effective safeguards against abuse. In particular, the procedures for supervising the ordering and implementation of the measures in question must

*be such as to keep the “interference” to what is “necessary in a democratic society” (see Roman Zakharov, cited above, § 232)”*¹⁵¹.

Aparte de este test, se preguntaban las partes si debían o no aplicarse los seis requisitos empleados para investigar las violaciones del Convenio en los supuestos de interferencia en las comunicaciones. Al referirse a un intercambio de inteligencia y no propiamente a una interferencia directa por los servicios del Estado demandado, los dos primeros requisitos (la naturaleza de las ofensas y la categoría de personas susceptibles de vigilancia), en este caso no son susceptibles de valoración por el Tribunal. No obstante, el resto de requisitos deberían cumplirse, ya que, en caso contrario, el intercambio de información podría emplearse como herramienta para sortear los controles aplicables cuando los servicios de inteligencia del Estado extranjero ejecutan directamente la interferencia (párrafo 423). Por ello el TEDH exhorta a los Estados a incluir en su ordenamiento jurídico aquellas situaciones que puedan dar lugar a la solicitud de información interceptada por otro Estado.

El Tribunal, al examinar el cumplimiento del resto de requisitos, concluye que la ley en la cual se basa la solicitud de información es asequible; que las circunstancias en las cuales el material interceptado puede ser solicitado están lo suficientemente detalladas en la legislación británica; que las disposiciones relativas al almacenamiento, acceso, examen y uso de la información en cuestión son claras, al igual que las que detallan la comunicación del material a terceros. Asimismo, el requisito de la proporcionalidad se cumple dada la peligrosidad creciente en los últimos tiempos del terrorismo internacional, exigiendo el intercambio de información entre Estados para combatirlo de forma más efectiva. El Tribunal estima, por tanto, que la interferencia en este caso se ajusta al requisito de la necesidad en una sociedad democrática. En vista del resultado del examen de las diferentes cuestiones y requisitos, concluye afirmando que no se ha producido una violación del artículo 8 por el intercambio de información con los servicios de inteligencia estadounidenses.

La principal crítica que puede formularse es el hecho de que la solicitud de información de una agencia a otra no se destina a información precisa y específica, sino que por la

¹⁵¹ “...debe estar de acuerdo con la ley; en otras palabras, debe estar basada en la ley nacional, debe ser accesible a cualquier persona interesada y debe ser previsible en sus efectos. Además, debe ser proporcional al objetivo legítimo perseguido, existiendo garantías adecuadas y efectivas contra el abuso. En particular, los procedimientos de supervisión de la ordenación e implantación de las medidas en cuestión deberán ajustar la interferencia a su necesidad en una sociedad democrática”. Párrafo 422.

propia naturaleza de los medios de vigilancia en los últimos tiempos, podrán solicitar, y tener acceso, a información que no ha pasado por ningún tipo de filtro (*raw information*)¹⁵². La protección, por tanto, no avanza al ritmo de las facultades de las agencias de inteligencia para intercambiarse información.

C. El régimen del Capítulo II

Finalmente, la tercera cuestión separada sobre la que se pronuncia el Tribunal en relación con el artículo 8 del Convenio es la obtención de los datos de las comunicaciones de Proveedores de Servicios de Comunicaciones¹⁵³ (*Communication Service Provider*). La infraestructura legal según la cual las autoridades inglesas pueden obtener comunicaciones de los CSPs es el Capítulo II de la RIPA (*Regulation of Investigatory Powers Act*). Los demandantes del segundo de los casos acumulados denunciaban que el programa de obtención de datos bajo el Capítulo II de la RIPA violaba el artículo 8 del CEDH.

El Tribunal aclara que el Capítulo II de la RIPA no es una habilitación de interceptación, sino de adquisición de los datos de las comunicaciones de CSPs.

De igual modo que en el anterior supuesto del intercambio de información entre agencias de inteligencia, en el régimen del Capítulo II la Corte vuelve a hacer mención a los medios de protección nacional, refiriéndose al *Investigatory Powers Tribunal*, declarando nuevamente que los remedios existentes son efectivos y suficientes, por lo que los demandantes solo podrán basarse argumentar el riesgo de tener la condición de víctimas, en virtud de lo dispuesto en el Convenio y desarrollado con mayor profundidad por la jurisprudencia del TEDH. Pese a que el Capítulo II no es una habilitación para la vigilancia masiva, destinándose a requerimientos más concretos, muchas autoridades pueden hacer uso de este sistema, y los motivos en los que podrá fundarse una petición son bastante amplios. Dado que los denunciantes son periodistas que han investigado asuntos de contrterrorismo, posibles torturas de la CIA, guerra de drones...etc., existe un riesgo, en opinión del Tribunal, de que sus comunicaciones puedan ser obtenidas, bien de forma directa, mediante una petición a los CSPs de los datos de las comunicaciones, o bien indirecta, solicitándoles también dichos datos, si

¹⁵² Tomaso Falcheta, “Intelligence Sharing and the Right to Privacy after the European Court Judgment in Big Brother Watch v. UK”, en “EJIL:Talk!”. Disponible en: <https://www.ejiltalk.org/intelligence-sharing-and-the-right-to-privacy-after-the-european-court-judgment-in-big-brother-watch-v-uk/>

¹⁵³ Por ejemplo, AT&T, Verizon o Telefónica.

bien en esta ocasión de personas que se hayan puesto en contacto con ellos (párrafo 454). Acepta, así, que puedan ser consideradas víctimas al amparo del CEDH, admitiendo el asunto a trámite.

El TEDH se había pronunciado en el asunto *Ben Faiza*¹⁵⁴ sobre la obtención de los datos de las comunicaciones de un Proveedor de Servicios de Comunicaciones. En esta sentencia distinguía la Corte entre el establecimiento de un sistema de vigilancia en tiempo real y la comunicación de datos en posesión de un organismo público y privado, entrañando un riesgo mayor para los derechos del artículo 8 del Convenio. La geolocalización en tiempo real siempre será más gravosa que la obtención de una localización pasada.

En cualquier caso, basándose en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en las recientes sentencias *Digital Rights Ireland v. Minister for Communications, Marine and Natural Resources and Settinger and Other* (párrafo 463), para obtener los datos de las comunicaciones de los CSPs se precisa que el objetivo sea combatir los crímenes de gravedad (*serious crime*) y que el acceso esté sujeto a la previa revisión de un tribunal independiente o de un cuerpo administrativo (párrafo 467). En este caso la legislación nacional no cumple ninguno de los requisitos, pues no existe la revisión previa, y para solicitar los datos de las comunicaciones a un CSP basta con el propósito de combatir crímenes, en sentido general, sin referencia explícita a los crímenes de gravedad. Motivo por el que la legislación nacional entraría en contradicción con la normativa europea, dando lugar a una violación del artículo 8 del Convenio.

2. Violación del artículo 10 del CEDH

Respecto a las reclamaciones por la vulneración del artículo 10 CEDH, deben distinguirse los denunciantes del tercer caso acumulado, de los que formularon la segunda denuncia. Aquellos estimaban que la violación del artículo 10 provenía del régimen de la sección 8(4) de la RIPA y del programa de intercambio de inteligencia, mientras que los demandantes del segundo caso se referían al régimen del Capítulo II además del de la sección 8(4).

¹⁵⁴ Núm. 31446/12, 8 de febrero de 2018.

Los de la tercera denuncia, al ser varias ONGs, y tratar materias de cierta relevancia o interés público, consideraban que estaba plenamente justificada la necesidad de ser protegidas por el artículo 10, el derecho a la libertad de expresión. El segundo grupo de demandantes, formado por una periodista y una agencia de noticias, protestaba contra las interferencias en relación con material periodístico de carácter confidencial.

En la Sentencia el Tribunal decide denegar la admisibilidad de la primera de las reclamaciones, sobre la base de la falta de agotamiento de los recursos internos, pues no habían reclamado ante el IPT la violación del artículo 10 del Convenio.

En el segundo caso, al haberse formalizado la reclamación sobre el artículo 10 ante el IPT y habiendo hecho uso de los remedios nacionales a su disposición para la restauración de su derecho, el TEDH declaró admisible la demanda.

Al principio de la Sentencia el Tribunal analiza la cuestión planteando que la libertad de expresión -cuyo carácter integrador incluye la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas¹⁵⁵- se constituye como uno de los cimientos esenciales de una democracia, y, en esta línea, la libertad de expresión para el periodismo tiene una relevancia especial, al ser quién informa de todas aquellas materias de interés público. Así, la protección de la identidad de las fuentes periodísticas¹⁵⁶ ocupa un lugar esencial en las sociedades democráticas¹⁵⁷. Solo podría justificarse una interferencia que reduzca el derecho a la libertad de expresión si se considerase primordial para el interés público¹⁵⁸ (Párrafo 488).

Por otro lado, no deja de tener importancia el motivo de la interferencia en el derecho a la libertad de expresión. Al igual que el medio empleado para lograr el fin, por ejemplo, la revelación de una fuente periodística. Para el Tribunal reviste mayor gravedad en cuanto a su incidencia sobre los derechos de la persona la búsqueda intensiva en el hogar o en el lugar de trabajo del periodista, cualquier información que pudiera desvelar su fuente, que el hecho de exigirla directamente, pues implica un acceso completo a la

¹⁵⁵ Leopoldo Abad Alcalá, “Las libertades informativas...”, obra citada, edición citada, pág. 232.

¹⁵⁶ “El secreto profesional de los periodistas es uno de los elementos esenciales en la garantía de la libertad de prensa, de modo que se permite la negativa a declarar los autores de filtraciones y se protege de manera, incluso quizás excesiva, frente al acceso a los locales de los medios o a los archivos informáticos de los periodistas. Ello ha generado una auténtica sobreprotección de la identidad de las fuentes”. Leopoldo Abad Alcalá, “Las libertades informativas...”, pág. 241.

¹⁵⁷ Vid. también, Weber and Saravia v. Germany, 29 de junio de 2006, párrafo 149.

¹⁵⁸ Así también, Sanoma Uitgevers B.V. v. the Netherlands, 14 de septiembre de 2010, párrafo 51, Roemen and Schmit v. Luxembourg, 25 de febrero de 2003, párrafo 46.

documentación y propiedades del periodista (párrafo 489). Cita la decisión del Tribunal en la demanda Weber y Saravia c. Alemania¹⁵⁹, donde el objeto de la interferencia no era la revelación de una fuente periodística, ni tampoco la vigilancia a periodistas, por lo que no podría interferir en la libertad de expresión, declarándose la solicitud en consecuencia inadmisibile.

El menoscabo del derecho a la libertad de expresión está permitido siempre y cuando se justifique por razones de interés público. Así, debe tomarse en consideración el régimen de la sección 8(4), por un lado, y el del Capítulo II, por otro. Respecto al primero, su fin no es la interceptación de comunicaciones periodísticas o la revelación de fuentes, y, en cualquier caso, sólo se sabría tras el consiguiente examen de las comunicaciones, pues el régimen de interceptación, al ser generalizado, no tiene un objetivo concreto. Sin embargo, el Tribunal encuentra peligrosa la falta de limitación de la capacidad de los servicios de inteligencia para examinar el material, más allá de la referida noción del carácter esencial para el interés público, por lo que se declara que existe una violación del artículo 10 del CEDH.

En cuanto al régimen del Capítulo II, referido a la obtención de los datos de las comunicaciones de los CSPs, se aceptó la reclamación del artículo 8, considerando que no cumplía el requisito de “estar de acuerdo con la ley”. El Tribunal europeo llegará a la misma conclusión en relación con el artículo 10, pues las garantías previstas en la ley sólo podían ser objeto de aplicación en los casos relativos a la revelación de una fuente periodística, pero no en solicitudes de obtención de los datos de las comunicaciones de un periodista. Por esta razón, y por el hecho de que se puedan solicitar estos datos para combatir cualquier tipo de crímenes, el Tribunal admite la existencia de la vulneración del artículo 10 al no estar el régimen del Capítulo II de acuerdo con la ley.

Tras el fallo del Tribunal, que confirma las violaciones mencionadas y declara inadmisibles el resto, la jueza Pauliine Koskelo emite un voto parcialmente discrepante, parcialmente concurrente, al que se unirá la jueza Ksenija Turkovic. La magistrada finlandesa considera que la jurisprudencia del Tribunal en materia de sistemas de vigilancia debe ser actualizada, ya que no se ha adaptado convenientemente a los avances tecnológicos.

¹⁵⁹ Núm. 54934/00, decisión declarando inadmisibile la denuncia, 29 de junio de 2006.

Según Álvaro Paúl, y en esto sigue al Tribunal, pese a que la vigilancia masiva es un “problema nuevo, puede enfocarse siguiendo principios aplicables a los problemas antiguos”¹⁶⁰. Es decir, que el TEDH apuesta en la sentencia por una “continuidad” en la aplicación a los asuntos de vigilancia masiva de las normas concebidas para las interceptaciones tradicionales de comunicaciones. Ahora bien, advierte el profesor de la Universidad Católica de Chile, siguiendo a Brown y Korff¹⁶¹, la posibilidad de que se esté cediendo libertad sin alcanzar mayor seguridad. En cualquier caso, el asunto todavía está pendiente de resolución por la Gran Sala, cuya decisión podría conllevar un cambio en la jurisprudencia y sentar las bases de una protección más efectiva frente a los sistemas de vigilancia masiva.

La sentencia, pues, no da la suficiente importancia a los sistemas de vigilancia a gran escala. En concreto, si se tiene en cuenta que el argumento principal de la resolución residía en el carácter menos incisivo de la vigilancia masiva sobre la vida privada de un individuo, en comparación con la vigilancia individualizada. La sentencia ha recurrido a una jurisprudencia desfasada, como son la resolución *Klass c. Alemania*, de cuarenta años de antigüedad, y la decisión de inadmisibilidad en *Weber y Saravia c. Alemania*, del año 2006, cuyos hechos acaecieron en el año 2000. En la sentencia *Klass*, las medidas de vigilancia se permitían únicamente cuando hubiera una sospecha razonable de la planificación o comisión de crímenes de gravedad. Además, el Tribunal decretaba que, en relación a los hechos, únicamente podría aplicarse o bien al sospechoso, o bien a las personas que estuvieran en contacto con él. Confirmaba el TEDH que la legislación en cuestión, alemana, no permitía la vigilancia general¹⁶². Esto contrasta con el régimen 8(4) de la RIPA que incluye un “sistema de vigilancia de exploración”, general y masivo. De igual forma, en el asunto *Weber y Saravia c. Alemania*, pese a que ya se incluía la cobertura de comunicaciones inalámbricas internacionales, sólo se incorporaba el teléfono, el fax...etc. No tienen cabida los correos electrónicos, por encontrarse todavía en una fase inicial. Esta es una muestra de la necesidad de que la jurisprudencia se adapte progresivamente a la realidad cotidiana, de modo muy especial

¹⁶⁰ Álvaro Paúl Díaz, “El “Gran Hermano: un caso de vigilancia masiva en Europa”, en “Revista de Derecho Universidad San Sebastián” (Universidad San Sebastián, Santiago de Chile), Edición Especial XIII Jornadas de Derecho Natural, vol. 152, núm. 25, 2019, págs. 140-152, la cita en pág. 150.

¹⁶¹ “*We are giving up freedom without gaining security*”. Ian Brown y Douwe Korff, “Terrorism and the Proportionality of Internet Surveillance”, en “European Journal of Criminology” (Sage Publications), vol. 6, núm. 2, 2008, pág. 9.

¹⁶² “*Consequently, so-called exploratory or general surveillance is not permitted by the contested legislation*”. *Klass and Others v. Germany*, párrafo 51.

cuando se trata del desarrollo tecnológico. Así lo dispuso el TEDH en el asunto Szabó y Vissy contra Hungría, cuando afirmaba que “dados los avances tecnológicos desde el asunto Klass y Otros, las potenciales interferencias en el email, teléfono móvil y servicios de Internet, así como aquellas propias de la vigilancia masiva, atraen de manera aún más intensa la protección de la vida privada objeto de defensa por la Convención”¹⁶³.

Koskelo llama la atención sobre una serie de “cambios abismales” producidos en el ámbito tecnológico desde que se formó la jurisprudencia del Tribunal. En primer lugar, han motivado el desarrollo de los medios de vigilancia. Segundo, han “revolucionado las vías de comunicación de las personas, o aquellos a través de los cuales acceden, usan y comparten información (...). La era digital ha transformado, en algunos aspectos, las formas de vida de las personas”¹⁶⁴. En tercer lugar, las amenazas que hacen necesarias las medidas de vigilancia se han vuelto más peligrosas, o bien han surgido otras nuevas. Asimismo, se ha incrementado el abuso de las medidas empleadas para luchar contra esas amenazas, justificándose en una imperiosa necesidad de enfrentarse a estos peligros, limitando así los derechos fundamentales de los individuos. Finalmente, el último cambio sustancial al que se refiere la jueza finlandesa es “la degradación del respeto a los estándares democráticos y al imperio de la ley” (párrafo 14) en un número creciente de Estados.

La jueza del TEDH propone la revisión de los requisitos *ex ante*, especialmente la no obligatoriedad de la autorización judicial previa. Pese a reconocer que la autorización judicial previa no es un requisito de por sí suficiente, ello no obsta para no hacerlo obligatorio. Supondría, además, garantizar la existencia de un control proveniente de un órgano distinto del ejecutivo, esencial para el equilibrio entre los diferentes poderes y para evitar las arbitrariedades y abusos, que se multiplican cuando la revisión se produce únicamente *ex post*, eliminando las garantías preventivas.

¹⁶³ “Given the technological advances since the Klass and Others case, the potential interferences with email, mobile phone and Internet services as well as those of mass surveillance attract the Convention protection of private life even more acutely”. Case of Szabó and Vissy v. Hungary, núm. 37138/14, de 12 de enero de 2016, párrafo 53.

¹⁶⁴ Párrafo 12 de la Opinión Disidente de la jueza Koskelo.

III. 2. 1. 1. 3. Caso López Ribalda y Otros c. España, 9 de enero de 2018 y 17 de octubre de 2019

El asunto López Ribalda tiene la particularidad de que tras la sentencia de la Sala de la Sección Tercera del TEDH, el gobierno de España solicitó la remisión del asunto a la Gran Sala del TEDH, solicitud que fue admitida, dando lugar a la sentencia de la Gran Sala de 17 de octubre de 2019.

En este caso, una vez más, se reclamaba la existencia de una violación del artículo 8 del Convenio. En concreto, del derecho a la intimidad de las demandantes, que denunciaban que el Estado español había incumplido sus obligaciones de protección del derecho al respeto a su vida privada.

Las cinco demandantes eran cajeras de uno de los locales de la cadena de supermercados M.S.A., un negocio familiar. El asunto era el siguiente: el empleador tenía serias sospechas de que varios de sus empleados estaban sustrayendo dinero y otros objetos, ya que, al efectuar las debidas comprobaciones en el inventario y en las ventas diarias, pudo observar unos desajustes que daban como resultado unas pérdidas sensibles para el supermercado. Con el objeto de identificar a los responsables, el empleador instaló una serie de cámaras visibles en las entradas y salidas del establecimiento, con el fin de grabar, y, si fuera posible, evitar, cualquier robo. La instalación de este sistema de videovigilancia se advertía a través de carteles, poniéndose así en conocimiento de los empleados. Además de la instalación de las videocámaras visibles, se colocaron cámaras ocultas en la parte posterior de las cajas registradoras, para identificar si algún empleado sustraía dinero, en este caso sin la debida comunicación a las trabajadoras de la instalación de dichas cámaras.

Mediante las grabaciones, el empleador descubrió a las trabajadoras responsables de los robos, que ocasionalmente habían llegado a ayudar a clientes a llevarse productos del supermercado. A causa de esta conducta, las cinco responsables, que habían admitido los hechos, fueron despedidas. Dadas las circunstancias, las demandantes interpusieron una demanda por despido improcedente.

Para una comprensión más adecuada del problema, debe distinguirse la primera y segunda demandantes de la tercera, cuarta y quinta. Éstas últimas habían firmado un acuerdo de transacción con el empleador, por el cual se comprometían a no demandarle por despido improcedente, mientras que el empleador acordaba no denunciarlas por los hechos delictivos. El Juzgado de lo Social calificó, en contra de las demandantes, el

despido de procedente, por la existencia del acuerdo de transacción, considerado válido. El mismo resultado había derivado de la reclamación de la primera y segunda demandantes. No obstante, esta vez se basó principalmente en las grabaciones como medio de prueba. El Juzgado de lo Social recurrió a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que en su sentencia 186/2000, de 10 de julio, declaraba que en caso de sospechas razonables de la comisión de una irregularidad grave en el puesto de trabajo, la intromisión en la intimidad podría estar justificada¹⁶⁵.

La jurisprudencia del TC había establecido un test en orden a resolver si la injerencia en la intimidad o no adecuada:

1º. Adecuación de la medida al fin pretendido.

2º. Necesidad de la medida.

3º. Proporcionalidad de la medida.

Tras la resolución del Juzgado de lo Social las demandantes interpusieron un recurso ante el TSJ de Cataluña, que desestimó la demanda basándose también en la jurisprudencia del TC. Posteriormente, recurrieron en casación ante el Tribunal Supremo, que inadmitió la demanda, y en amparo ante el Tribunal Constitucional, que desestimó el recurso por “falta de vulneración de un derecho fundamental”.

Tras agotar los recursos internos, las demandantes plantearon las respectivas demandas ante el TEDH, que procedió a acumularlas y admitirlas a trámite.

La primera cuestión que se desarrollan la Sala y la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos es si la videovigilancia encubierta a los empleados en su lugar de trabajo constituye una intromisión en su vida privada. Coinciden ambos en una respuesta afirmativa. También se ha considerado injerencia en la vida privada la vigilancia no encubierta a profesores de Universidad cuando impartían sus clases, al haberse almacenado la grabación durante un período de un mes, pudiendo ser consultadas en cualquier momento por el decano de la facultad¹⁶⁶.

En la sesión ante la Sala de la Sección Tercera, el Gobierno español trataba de eludir cualquier responsabilidad, desviándola hacia la empresa en cuestión, estimando que el

¹⁶⁵ STC 186/2000, de 10 de julio, F.J. 7.

¹⁶⁶ Párrafo 91 de la Sentencia de la Gran Sala. Se refiere al caso Antovic and Mirkovic, párrafos 44-45.

Estado no había faltado a sus obligaciones. La Sala responde que el Estado debe siempre atender una serie de obligaciones positivas, disponiendo de un cierto margen de apreciación. El asunto contraponía, así, “el derecho de las demandantes al respeto de su vida privada y el interés del empleador en proteger sus derechos organizativos y de gestión en relación con sus derechos patrimoniales, así como el interés público en la adecuada administración de la justicia”¹⁶⁷ (párrafo 61). Es un caso evidente de colisión de derechos, en el que las personas que han cometido un acto ilícito perjudicando a su empleador pretenden que se declare la violación de su derecho a la intimidad. Se ha producido efectivamente una injerencia ilegítima en la vida privada de estas personas. La cuestión, planteada ante el Tribunal, es si la injerencia estaba justificada y si ha dado lugar a una violación del artículo 8 del CEDH.

La Sala del Tribunal declara que la Ley de Protección de Datos vigente en aquel momento, concretamente el artículo 5, otorgaba a las demandantes el derecho a ser informadas expresa, clara, e inequívocamente de “la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información”. El Tribunal apela a la expectativa de privacidad frustrada por la omisión de la notificación de la medida adoptada. También señala como argumento la falta de concreción del destinatario, estableciendo una vigilancia general que amplía el campo de sospecha a todo el personal del negocio. Se aprecia, una vez más, si bien campos distintos, la discusión acerca de la mayor o menor intromisión de la vigilancia general e individualizada, con sus peculiaridades y sus diferentes riesgos. Este debate tiene lugar en el seno del TEDH, porque al aplicar la Gran Sala los principios del asunto *Barbulescu*, se opondrá a la argumentación de la Sala de la tercera sección.

Primeramente afirma, que las cámaras ocultas no filmaban todo el centro, sino únicamente el espacio de las cajas registradoras, lugar donde recaía una sospecha razonable de la comisión de los hechos ilícitos. Luego, asegura la Gran Sala que la privacidad del lugar que es objeto de vigilancia es de gran relevancia, ya que la zona de las cajas registradoras es un lugar público, en el que los empleados tienen contacto habitual con la clientela. A diferencia de las zonas privadas -vestuarios, baños u oficina-

¹⁶⁷ Vid. también, *Barbulescu c. Rumanía*, núm. 61496/08, 5 de septiembre de 2017, “...el justo equilibrio que debe lograrse entre los intereses en conflicto tanto del individuo, como de la comunidad en general, sujetos en todo caso, al margen de apreciación del Estado”. Párrafo 112.

, el espacio de las cajas registradoras no genera una expectativa de privacidad tan alta, debiendo disponer de una menor protección (párrafo 125).

Ante el argumento de la Sala de la excesiva duración de las grabaciones, que se prolongaron diez días sin límite de horario, la Gran Sala considera que, una vez que las personas responsables fueron identificadas, las medidas cesaron acto seguido, en vista de lo cual, declara la visión del Tribunal, el período de diez días de grabaciones no fue excesivo.

También argumenta la Gran Sala que las grabaciones estaban destinadas exclusivamente a encontrar a los responsables, en orden a adoptar las medidas disciplinarias correspondientes, tal y como efectivamente sucedió. Por tanto, no se produjo un abuso o exceso en la actuación del empleador, dado que los medios empleados se habían ajustado únicamente al fin perseguido.

El siguiente punto que resalta la Gran Sala es que no existían otros medios menos gravosos a su disposición para lograr el mismo resultado. En caso de haber notificado a las empleadas la existencia de las cámaras, la identificación de las responsables no hubiera sido posible¹⁶⁸. No es menos cierto que podría haber logrado impedir los subsiguientes actos delictivos, si bien no habría podido tomar las oportunas medidas disciplinarias, continuando las demandantes en su puesto. Ante esta argumentación, los jueces Gaetano, Yudkivska y Grozev objetan que el empleador podía haber acudido a la policía, con el fin de que se hubiera procedido a investigar los hechos, dado que los actos eran constitutivos de delito.

El argumento principal de la Sala del TEDH para declarar la violación del artículo 8 del Convenio consiste en la falta de notificación previa a las demandantes de la instalación del sistema oculto de videovigilancia. La Gran Sala, por el contrario, considera que el previo aviso “constituye únicamente uno de los criterios a tener en cuenta a la hora de evaluar la proporcionalidad de una medida en un caso concreto” (párrafo 131). Afirmando el Tribunal que la ausencia de la notificación previa no da lugar necesariamente a la violación del artículo 8, sino que habrán de examinarse el resto de criterios. Criterios que, no obstante, elevarán su nivel de exigencia, debido a la omisión

¹⁶⁸ Constituye un aspecto importante del proceso la sospecha razonable sobre las empleadas. Martin Risso Ferrand, “Derecho a la propia imagen y expectativa de respeto a la privacidad”, en “Estudios Constitucionales” (Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca, Talca), núm. 1, 2019, págs. 119-150, la cita en pág. 146.

de la notificación previa. Estima el Tribunal que “solo un requisito esencial relativo a la protección de intereses significativos de carácter público o privado podría justificar la falta de información previa” (párrafo 133).

La Gran Sala considera que los juzgados de lo social españoles ponderaron correctamente el equilibrio de intereses de las trabajadoras y del empleador, determinando que la injerencia en la vida privada había cumplido el requisito de proporcionalidad. Especialmente ateniéndose a la conducta de las trabajadoras, que habían robado importantes cantidades de dinero, generando una sospecha razonable y fundada. Era, según la Gran Sala, justificación suficiente para adoptar las medidas de vigilancia. Más aún sin individualizar el objetivo, existiendo una sospecha general que “creaba un ambiente general de desconfianza en el trabajo” (párrafo 134).

Además, la Gran Sala recuerda en el párrafo 135 que las demandantes podían haber acudido a otra serie de remedios nacionales. Entre ellos, la reclamación directa ante la Agencia de Protección de Datos o la solicitud ante los tribunales nacionales del restablecimiento de su derecho por la violación de sus derechos amparados por la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Basándose en todos estos argumentos, la Gran Sala decide que no ha existido violación del artículo 8, que el ordenamiento jurídico español contenía las garantías suficientes; que las demandantes no acudieron a todos los remedios disponibles, y que, en este caso, pese a no cumplirse todos los requisitos, como la información previa, la gravedad del problema justificaba la adopción de las medidas decididas por el empleador.

En cualquier caso, la Sentencia de la Gran Sala ilustra, que la instalación de sistemas de vigilancia que puedan poner en peligro los derechos reconocidos en el artículo 8 del CEDH, no se considera adecuada, destacando que esta clase de conductas pueden ser objeto de multas o cualquier otro castigo procedente¹⁶⁹. Como se verá en las opiniones disidentes a esta sentencia, la pugna se centra en crear unas reglas generales aplicables *ex ante*, que supondrían, en casos como el presente, que los autores del hecho ilícito se benefician por la conducta del empleador, quien había tenido que actuar con el fin de que los actos perjudiciales para su patrimonio se detuvieran.

¹⁶⁹ Indicando una cierta flexibilidad en la postura del Tribunal.

El juez Dedov ha expresado esta opinión en varias ocasiones¹⁷⁰, con ocasión del voto disidente a la sentencia de la Sala, afirmando que “el comportamiento ofensivo es incompatible con el derecho a la vida privada en virtud del Convenio. Esto significa que debe prevalecer el interés público de la sociedad y que las salvaguardias contra la ilegalidad y la arbitrariedad deben limitarse a la protección contra una injerencia abusiva”¹⁷¹. Partirá de la base, igual que lo hizo un año después la Gran Sala, de que las circunstancias del caso apuntan a que no se ha producido un abuso por parte del empleador.

Sin embargo, esta forma de proceder implicaría una menor previsibilidad, siendo uno de los requisitos fundamentales que las legislaciones nacionales deben contener en todos aquellos supuestos que se refieren a un sistema de vigilancia. En esta línea, los jueces Gaetano, Yudkivska y Grozev, consideran que, como consecuencia del desarrollo acelerado de las nuevas tecnologías, se multiplican los medios de vulnerar los derechos de privacidad del artículo 8. Por esta razón, los tres jueces del TEDH exigen una infraestructura legal clara y previsible que sirva de escudo protector para los derechos de los individuos, con el fin de reducir la arbitrariedad. Más aún en un contexto en el que empleador se encuentra en una posición de superioridad. Critican especialmente que se haya formulado una respuesta fundamentada en una reacción jurídica *ex post*, estimando que, si bien podría tener sentido en algunos casos, nunca lo debería tener en aquellos supuestos que involucren sistemas de vigilancia electrónica. Según los jueces disidentes, facultaría a los individuos a tomarse la justicia por su mano, sin respetar la legalidad.

La conclusión general de su opinión disidente es la que sigue:

“...la Corte ha decidido permitir el uso ilimitado de videovigilancia encubierta a personas en el lugar de trabajo, sin proporcionar las garantías legales suficientes, personas cuyos datos son recogidos y utilizados para propósitos desconocidos para ellos. Con la influencia creciente que tiene la tecnología en nuestra sociedad, no podemos permitirnos dejar a los individuos tomarse la justicia por su mano y aceptar

¹⁷⁰ Por ejemplo, Vukota-Bojic c. Suiza, núm. 61838/10, 18 de octubre de 2016 y Trabajo Rueda c. España, núm. 32600/12, 30 de mayo de 2017.

¹⁷¹ También apunta más adelante que la decisión de la mayoría había contradicho un principio general del derecho: “no se debe permitir que los demandantes se beneficien legalmente de sus propios actos ilícitos”. En relación con esto, finaliza su escrito citando a Solzhenitsyn: “ningún sistema puede sobrevivir sin pesadumbre y arrepentimiento. Sería como un roble con un tronco podrido: no duraría mucho”.

que el derecho al respeto a la vida privada del artículo 8 del Convenio continúe insuficientemente protegido a la hora de afrontar estos nuevos desafíos”¹⁷².

Elena Sychenko y Daria Chernayeva consideran que el Tribunal no ha adoptado, al llevar a cabo el análisis de proporcionalidad, una aproximación sólida en casos como Barbulescu y el presente asunto de López Ribalda. Dicho análisis “permanece excesivamente vinculado a la percepción que tenga cada juez del valor de la privacidad”¹⁷³. Fundamentan además su crítica en la existencia de opiniones disidentes que contradicen las consideraciones de la mayoría.

III. 2. 1. 1. 4. Gaughran contra el Reino Unido, 13 de febrero de 2020

Esta sentencia de la Sección Primera del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, acaecida el trece de febrero del pasado año, tiene como hecho jurídico desencadenante la denuncia de un particular, el señor Fergus Gaughran, contra el Reino Unido. En el año 2008, Gaughran fue detenido por conducir en estado de embriaguez, habiendo superado la tasa de alcohol permitida en 30 miligramos de aire expirado. Tras la detención, la policía procedió a tomar su huella dactilar, una fotografía y una muestra de ADN, consistente en saliva. Con el ADN crearon a su vez un perfil de ADN¹⁷⁴. El señor Gaughran, tras la formalización de la acusación, se declaró culpable, siendo condenado a pagar una multa y a la retirada de su carnet de conducir por un período de doce meses. Tras la solicitud de su abogado con el fin de que los datos almacenados en el año 2009 fueron destruidos, la policía de Irlanda del Norte denegó la petición, eliminando exclusivamente la muestra de ADN en el año 2015.

En vista de los hechos, el demandante consideró que la retención de su perfil de ADN, de la huella dactilar y la fotografía, constituían una violación injustificada y desproporcionada de su derecho al respeto de su vida privada y familiar protegido por el artículo 8 del CEDH. El Gobierno inglés admitía que la retención de estos datos constituía una interferencia, pero que su alcance era muy limitado y estaba justificado.

¹⁷² “...the Court has decided to allow the unlimited use of covert video-surveillance in the workplace without affording sufficient legal safeguards to those whose personal data will be collected and used for purposes unknown to them. With the growing influence that technology has on our society, we cannot afford to let individuals take justice into their own hands and allow the right to a private life under Article 8 of the Convention to remain insufficiently protected when faced with such new challenges”. Párrafo 15 de la Opinión Disidente.

¹⁷³ Elena Sychenko y Daria Chernayeva, “The Impact of the ECHR on Employee’s Privacy Protection”, Italian Labour e-Journal (Universidad de Bolonia, Bolonia), vol. 12, núm. 2, 2019, págs. 171-188, la cita en pág. 179.

¹⁷⁴ Definido por el TEDH como “extracción digital de datos esenciales” (párrafo 6).

Basándose en los criterios jurisprudenciales del TEDH, estimaba que cumplía los requisitos esenciales: estar de acuerdo con la ley, que la legislación sea accesible y previsible en sus efectos, que se persiga un objeto legítimo y que sea necesario en una sociedad democrática.

Como es habitual, el Tribunal procede primero a evaluar si se produjo una interferencia en la vida privada del demandante, antes de valorar su posible justificación. En varias ocasiones se establece a lo largo del proceso una comparación con el asunto *S. and Marper*, pese a que el contenido de ambos procedimientos es diferente.

A pesar de que el Gobierno no había puesto objeción alguna en cuanto a la consideración de la fotografía como interferencia en el derecho del demandante, el Tribunal se centra en su análisis. Afirma, por otro lado, que no existe ninguna discusión acerca de que el almacenamiento del perfil de ADN y de sus huellas dactilares constituye una interferencia con su derecho protegido por el artículo 8.1 CEDH.

La jurisprudencia del TEDH ha dejado claro que la imagen de una persona queda incluida en el espectro del concepto de vida privada (*ST. Hannover v. Germany*, párrafo 50). El mayor riesgo, sin embargo, lo constituye el nuevo software de reconocimiento facial, no disponible en el año 2014, año en el que el Tribunal Supremo dictó sentencia. Pese a que este software no se encuentra a disposición de la policía de Irlanda del Norte, ocasionalmente sus agentes pueden llevar a cabo búsquedas a través de la base de datos de la policía nacional inglesa (*Police National Database*, PND), que disponen de esta herramienta. Debido a estas circunstancias, declara que la fotografía también constituye una injerencia en el derecho al respeto de su vida privada.

Tras el reconocimiento de la interferencia, se precisaba analizar si estaba o no justificada. Para ello, el Tribunal se centrará en el requisito de la necesidad en una sociedad democrática. Basándose en la jurisprudencia sentada en el asunto *S. and Marper*, por sus similitudes legales con este caso, estima que la actuación “tiene una base sólida en la ley nacional” (párrafo 73). Asimismo, respecto al requisito del objetivo legítimo, afirma que el almacenamiento de una fotografía y de datos biométricos cumple la función de prevención contra el crimen.

Para apreciar si la injerencia estaba justificada en una sociedad democrática, el Tribunal, con el fin de evaluar los límites de la interferencia, examina en primer lugar el margen de apreciación conferido a las autoridades nacionales. Concretamente, si por razón de

las circunstancias del caso o de la importancia de la interferencia, entre otros, el margen debe ser más amplio, como pretende el Gobierno, o más estrecho, como sugiere el demandante. El Tribunal recuerda que el margen de apreciación será menor cuando el derecho en cuestión sea “crucial para que el individuo de sus derechos fundamentales de forma efectiva” (párrafo 77).

El aspecto más relevante de este caso lo constituye la legislación de Irlanda del Norte, que sugiere una retención indefinida de datos como el perfil genético, las huellas dactilares y las fotografías, incluso tras la sentencia *S. and Marper* contra el Reino Unido, que provocó la modificación de la legislación en Inglaterra y Gales. Al llevar a cabo un estudio comparativo de las legislaciones de otros países miembros del Consejo de Europa, el TEDH apreció que la retención indefinida de esta clase de datos, como los biométricos, es poco habitual, predominando la retención por tiempo limitado¹⁷⁵.

Mención especial merece el perfil genético de un individuo, que permite identificar a personas relacionadas biológicamente con el sujeto en cuestión, teniendo la información del ADN un carácter “altamente sensible”, que requiere “controles estrictos”. Más aún teniendo en cuenta que pueden llegar a ser de utilidad una vez falleció el sujeto al que se le realizó el perfil genético, pudiendo constituir, de forma indefinida, una injerencia en la vida privada de otras personas de forma indefinida. Recuerda además el Tribunal el riesgo que puede implicar el software de reconocimiento facial, dado que aumenta el ámbito de injerencia del almacenamiento de la fotografía del demandante. Para Jamie Jones, el Tribunal ha vuelto a errar al no proporcionar, como en el asunto *S. and Marper*, “una orientación sobre qué políticas de retención de ADN serían permisibles”¹⁷⁶.

El Gobierno había argumentado, que el almacenamiento y retención de estos datos no se llevaba a cabo en cualquier circunstancia, sino únicamente para ofensas que llevaban aparejada la pena de prisión. El Tribunal desestima esta argumentación entendiendo que

¹⁷⁵ Se está avanzando en la regulación europea de la retención de datos en bases policiales, tratando de lograr un equilibrio entre el derecho a la privacidad de los individuos (y la propiedad sobre sus datos) y las facultades estatales para la prevención y persecución del crimen. K. Ismailiov, “To the issue of personal information circulation in the national police databases”, en “Fundamental and applied researches in practice of leading scientific schools” (Odesa State University of Internal Affairs, Odesa - Ucrania-), vol. 38, núm. 2, 2020, págs. 41-45, la cita en pág. 45.

¹⁷⁶ Jamie Jones, “Ethnic Inferencing: The Unanswered Question of *S and Marper v. United Kingdom*”, en “Penn State Journal of Law & International Affairs” (Penn State Law y School of International Affairs, Pennsylvania), vol. 8, núm. 2, septiembre de 2020, págs. 799-834, la cita en pág. 816

existe un gran número de ofensas, independientemente de su gravedad, que determinarían la retención de estos datos (párrafo 83). Dada la amplitud de casos que llevarían a una interferencia con los derechos del artículo 8.1, estima el Tribunal, igual que lo hizo en *S. and Marper*, que el margen de apreciación no sólo no debería ser más amplio, sino que debe estrecharse, especialmente habida cuenta de la falta de consenso respecto a la retención indefinida de esta clase de datos en los países miembros del Consejo de Europa.

Seguidamente analiza el escrutinio judicial, como garantía frente a las injerencias sobre los derechos regulados en el artículo 8 CEDH. Sus conclusiones se centran, de ahí la relevancia de este asunto, en el desarrollo tecnológico que tuvo lugar principalmente tras la resolución del Tribunal Supremo de Irlanda del Norte, que permite el reconocimiento facial a partir de una fotografía, multiplicando el potencial de injerencia sobre los derechos fundamentales del demandante. Puede observarse la relevancia de esta clase de avances tecnológicos sobre los derechos de los individuos, la inmediatez de sus efectos y la extraordinaria garantía que implica el sistema de protección del Consejo de Europa. Las garantías judiciales pierden eficacia ante el surgimiento de una nueva tecnología tras los correspondientes procedimientos jurisdiccionales nacionales (párrafos 85 y 86).

El Tribunal afirma en su exposición que la retención indefinida de datos biométricos no es por sí sola suficiente para declarar que el Estado se ha excedido en los límites legales. También deberá observarse si el régimen legal del país en cuestión atribuye la importancia debida a la gravedad del crimen cometido, y a la existencia de garantías suficientes a disposición del individuo. En este caso se aprecia una diferencia sustancial con *S. and Marper*, en el que no había condena alguna, sino una mera sospecha¹⁷⁷, no debiendo tratarse igual al inocente que al condenado. Sin embargo, cree el Tribunal que el Estado no ha tenido en cuenta la gravedad de la ofensa a la hora de valorar la retención indefinida, ni ponía a disposición del demandante las garantías suficientes para proteger o restablecer su derecho (párrafo 94).

¹⁷⁷ “Of particular concern in the present context is the risk of stigmatisation, stemming from the fact that persons in the position of the applicants, who have not been convicted of any offence and are entitled to the presumption of innocence, are treated in the same way as convicted persons”. *S. and Marper*, párrafo 122.

Por parte del Gobierno se defendía la retención de los datos como suficiente y necesaria, sobre la base de la prevención del crimen. El Tribunal sostiene que aceptar el argumento del Gobierno de que “cuantos más datos se retienen, más crimen se previene”, implicaría “justificar el almacenamiento de información de toda la población y de sus parientes fallecidos, que sería excesivo e irrelevante” (párrafo 89). Puede apreciarse un cierto paralelismo con las justificaciones de la vigilancia masiva. Debiendo encontrarse el justo equilibrio entre los derechos de las personas y la prevención y persecución del crimen.

Por las razones expuestas, la Sección Primera del TEDH concluye que “la naturaleza indiscriminada de los poderes de retención del perfil genético, las huellas dactilares y la fotografía del demandante como persona condenada por un delito...sin referencia a la gravedad de la ofensa o la necesidad de la retención indefinida y en ausencia de una posibilidad real de revisión, no permitió un equilibrio justo entre los intereses públicos y privados”¹⁷⁸. Decreta, en consecuencia, la existencia de una injerencia desproporcionada sobre el derecho al respeto de la vida privada del demandante, no siendo necesaria en una sociedad democrática (párrafo 97).

III. 2. 1. 2. Conclusión sistemas de vigilancia masiva

Como ha establecido el TEDH en su jurisprudencia, existen numerosos tipos de vigilancia. No se circunscribe a la interceptación de comunicaciones, pudiendo consistir también en la obtención de los datos de las comunicaciones o la vigilancia a través del sistema GPS¹⁷⁹. No obstante, cabe hacer un comentario sobre los sistemas de vigilancia masiva.

Este tipo de sistemas ofrecen una serie de ventajas, que superan a sus sustanciales inconvenientes. El principal punto a favor es el perfeccionamiento de los medios de persecución de actos ilícitos, particularmente, de crímenes graves o del terrorismo internacional, y muy en concreto la adaptación a la realidad actual derivada del progreso de las nuevas tecnologías. Organismos como la policía o las agencias de inteligencia tienen a su disposición una serie de medios avanzados que facilitan la prevención de la comisión de actos delictivos, y el ajusticiamiento de los responsables cuando la prevención haya fracasado. Gracias a los programas de vigilancia masiva, la protección

¹⁷⁸ Párrafo 96.

¹⁷⁹ Asunto Big Brother Watch, párrafo 303.

de derechos tan primordiales como el derecho a la vida, alcanza un grado considerablemente más elevado. Sin embargo, esta postura puede ir en detrimento de otra serie de derechos, como el derecho a la vida privada o el derecho a la intimidad.

En un contexto general, los programas de vigilancia masiva no sólo afectan a los derechos y libertades individuales, sino que reducen la libertad social. La libertad de expresión adolece de las garantías suficientes ante cualquier programa de estas características. Esto puede ocurrir porque la persona, consciente de que sus comunicaciones pueden ser interceptadas, se autolimita con carácter preventivo. En otros casos, la autorestricción de determinados ciudadanos, cuyas palabras o actos tengan una importante repercusión, en el ejercicio de las libertades propias de una sociedad democrática, provendrá de su temor a consecuencias personales o profesionales.

Si antes de la existencia de los programas de vigilancia masiva la interceptación de una comunicación era considerada una injerencia que debía estar justificada con el fin de no considerarse ilegítima, con el surgimiento de programas como *Upstream* las injerencias injustificadas se producen sistemática y regularmente, habitualmente excusadas en la protección de la seguridad nacional o la persecución contra el crimen. Resultante ciertamente preocupante que la recogida de datos pueda utilizarse como herramienta política. Un aspecto central sobre el que no puede dejar de incidirse es la obtención de los metadatos de millones de personas, dado que su relevancia supera con creces a los contenidos de los datos. Bart van der Sloot y Eleni Kosta afirman, basándose en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y las sentencias Big Brother Watch y Benedik contra Eslovenia¹⁸⁰ del TEDH, que los metadatos “no merecen una protección inferior que los contenidos”¹⁸¹, contradiciendo el argumento de las agencias de inteligencia y autoridades policiales de que la vigilancia de los segundos es más invasiva que el conocimiento de los primeros. Edward Snowden recuerda que la concepción de los metadatos como la parte “benigna” de los datos es un error, constituyendo la parte inconsciente, esto es, que una persona no suele controlar. Un individuo suele poder controlar lo que dice en una conversación telefónica o lo que

¹⁸⁰ App. Núm. 62357/14, 24 de abril de 2018.

¹⁸¹ Bart van der Sloot y Eleni Kosta, “Big Brother Watch and Others v UK: Lessons from the Latest Strasbourg Ruling on Bulk Surveillance”, en “European Data Protection Law Review” (Lexxion Publisher, Berlin), vol. 5, núm. 2, 2019, págs. 252-261, la cita en pág. 260.

escribe en un correo electrónico. Control que no se extiende a los metadatos, que se “generan de forma automática”¹⁸². Por su parte, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, refiriéndose a los metadatos, concluyó que “pueden permitir extraer conclusiones muy precisas sobre la vida privada de las personas cuyos datos se han conservado”¹⁸³.

El hecho de que se reclame una necesaria adaptación legal a las innovaciones tecnológicas puede verse reflejado en el contraste entre el incremento constante de la capacidad intrusiva de los gobiernos sobre la vida privada de las personas y la insuficiente respuesta jurídica. Snowden lo formula de esta manera:

“Se da una gran ironía en todo esto, y es que la ley, que siempre va a la zaga de la innovación tecnológica al menos una generación, otorga sustancialmente más protección al contenido de una comunicación que a sus metadatos, y aun así las agencias de inteligencia están mucho más interesadas en los metadatos; esto es, los registros de actividad que les permiten tener tanto la función de “imagen completa”, para analizar los datos a escala, como la función de “imagen enfocada”, para crear a la perfección mapas, cronologías y sinopsis asociativas de la vida personal de un individuo, de donde confían en poder extrapolar predicciones de comportamiento”¹⁸⁴.

Otro de los grandes problemas derivados del uso de la vigilancia masiva ha sido su normalización. Por un lado, entre las propias agencias de inteligencia, que, alejando la identificación del medio con el propio de una situación excepcional, esto es acostumbrándose a su uso, incluso contemplando el escenario de una regulación estricta sobre la materia, abusan con frecuencia de las posibilidades que confiere el uso de estos programas. De hecho, el acceso a la información o utilización de estos programas no deja de estar restringido o clasificado, por lo que la transparencia es muy limitada. Por otro lado, resulta ciertamente preocupante su aceptación entre los miembros de la sociedad. A pesar de haber sido advertidos en no pocas ocasiones, por ejemplo, a través de las filtraciones de Edward Snowden, filtraciones que provocaron numerosas protestas con el fin de manifestar un en extremo razonable temor a la pérdida de libertad, lo cierto

¹⁸² Edward Snowden, “Vigilancia...”, obra citada, edición citada, pág. 171.

¹⁸³ Por ejemplo, sigue el TJUE, “los hábitos de la vida cotidiana, los lugares de residencia permanentes o temporales, los desplazamientos diarios u otros, las actividades realizadas, sus relaciones sociales y los medios sociales que frecuentan”. Sentencia Digital Rights Ireland, citada, párrafo 27.

¹⁸⁴ Ibidem, págs. 171 y 172.

es que la población ha terminado por acostumbrarse a su existencia, con independencia de que pueda afectar a cada individuo de manera más o menos directa.

No obstante, como recuerda Ashley Deeks, se ha incrementado notablemente la presión de la era post-Snowden en orden a regular los sistemas de vigilancia extranjera¹⁸⁵. Gracias a las revelaciones del ex agente de la NSA y la CIA, “las actividades en las Naciones Unidas, los casos en la Corte Internacional de Justicia y tribunales europeos, y los cambios en la política nacional en estados como Estados Unidos están ejerciendo presión en el *status quo*, aunque revelan la falta de consenso sobre lo que debería implicar el derecho a la privacidad (y por consiguiente la regulación internacional de la vigilancia)”¹⁸⁶.

Otro ejemplo lo constituyen todas aquellas compañías que proporcionan información a los Estados como respuesta a una petición de entrega de información, por ejemplo, datos de sus usuarios. En muchas ocasiones esta solicitud, y por ende la entrega, entraña un quebrantamiento del Derecho internacional¹⁸⁷, por vulneración del derecho a la privacidad de las personas. Recuerda el Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas que, en caso de actuar incorrectamente, la compañía sería cómplice de una violación a los derechos humanos. Cada caso puede ser valorado en función del país en cuestión y de su respuesta a una negativa de solicitud de compartir información de usuarios. No representa el mismo riesgo para un proveedor de servicios de telecomunicaciones negarse a proporcionar dicha información al gobierno chino que a cualquier gobierno europeo. La formulación del Alto Comisionado es la correcta en sentido abstracto, pero la realidad práctica acaba imponiéndose, determinando diferencias significativas en función del país de que se trate, partiendo de la base de que los Estados siguen ostentando un poder considerable, creciente en el ámbito tecnológico, y que a través de sus agencias gubernamentales logran esta clase de objetivos exprimiendo las posibilidades legales, o incluso traspasándolas.

Los ejemplos traídos a colación y las conclusiones extraídas, son motivo suficiente para que el ordenamiento jurídico, así como la jurisprudencia, deban adaptarse a la nueva

¹⁸⁵ Ashley Deeks, “An International Legal Framework for Surveillance”, en “Virginia Journal of International Law” (The Virginia Journal of International Law Association, Virginia), vol. 55, núm. 2, 2014, págs. 291-368, la cita en pág. 294.

¹⁸⁶ Ibid.

¹⁸⁷ “The Right to privacy in the digital age: Report of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights”, Human Rights Council, 2014, pág. 15.

realidad tecnológica. Thorsten Wetzling y Kilian Veith, en los volúmenes sobre vigilancia masiva de la Fundación Heinrich Böll, reducen la relevancia del papel de la jurisprudencia, al considerar que los tribunales no pueden redactar las normas necesarias, correspondiendo esta “difícil y necesaria tarea a los legisladores elegidos democráticamente”¹⁸⁸. No obstante, la jurisprudencia en ocasiones impulsa un cambio normativo ya preconcebido pero no ejecutado, sentando en otras las bases de una modificación sustancial, a cuya conclusión no se había llegado mayoritariamente.

Del mismo modo que han permitido el empleo de programas de vigilancia masiva, programas que hasta hace relativamente poco tiempo estaban prohibidos por la legislación y por la propia jurisprudencia del TEDH, también deben perfeccionar el sistema de protección de los derechos fundamentales de las personas respecto al tratamiento de sus datos personales, o frente a cualquier injerencia injustificada en su vida privada. Seguramente el acontecimiento más importante en este sentido será la decisión del TEDH en el recurso ante la Gran Sala de la sentencia *Big Brother Watch*, que marcará el futuro europeo, y quizá internacional, en relación con las garantías debidas frente a la vigilancia indiscriminada a gran escala.

III. 3. Sentencias TJUE

Continuando con la línea de análisis jurisprudencial que parte del ámbito espacial más extenso, esto es, los tribunales internacionales, hasta el más reducido, los tribunales españoles, una vez analizadas una serie de resoluciones del tan invocado Tribunal Europeo de Derechos Humanos, nos introducimos en la Unión Europea, y con ello, en el Tribunal de Justicia de la Unión, concretamente en dos procesos de planteamiento de cuestiones prejudiciales, con especial referencia al primer asunto que sigue.

III. 3. 1. STJUE de 6 de octubre de 2015, asunto C-362/14

La Sentencia de la Gran Sala del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de octubre de 2015 resuelve una cuestión prejudicial planteada por la High Court de Irlanda, en el litigio que enfrentaba a Maximilian Schrems, ciudadano austríaco, y el comisario para la protección de datos (*Data Protection Commissioner*). El señor Schrems había interpuesto un recurso ante la High Court por la transmisión de datos desde Facebook Ireland Ltd, filial de Facebook Inc, a éste último, cuya sede se

¹⁸⁸ Thorsten Wetzling y Kilian Veith, “Massenüberwachung bändigen: Gute Rechtsnormen und innovative Kontrollpraxis im internationalen Vergleich”, de Thorsten Wetzling y Kilian Veith (eds.), Heinrich Böll Stiftung, vol. 50, Berlin, 2018, pág. 10.

encuentra en Estados Unidos. Es decir, los datos de Maximilian Schrems de su cuenta en la red social Facebook, no se almacenaban y conservaban únicamente en Irlanda, sino que se transferían, parcial o totalmente, a los servidores de Facebook en territorio norteamericano.

La controversia proviene de la desconfianza de Schrems hacia el sistema estadounidense de protección de datos personales, una vez conocidas las filtraciones de Edward Snowden que desvelaban la existencia de programas de vigilancia masiva indiscriminada. Todos aquellos datos que permanecen en los servidores de empresas europeas están sujetos al sistema de protección europeo de datos personales. Para garantizar una protección adecuada de los datos de los ciudadanos europeos, sólo se permitirá su transmisión a un país tercero cuando “garantice un nivel de protección adecuado”¹⁸⁹. Hasta ese momento, Estados Unidos cumplía el requisito, como también había establecido la Comisión Europea en su Decisión 2000/520.

Ahora bien, como subraya el TJUE, antes de centrarse en el litigio principal y las preguntas planteadas por la High Court, la Comisión Europea había emitido la Comunicación COM (2013) 847, en cuyo séptimo punto declaraba que “todas las empresas involucradas en el programa PRISM¹⁹⁰, y que conceden a las autoridades estadounidenses acceso a los datos almacenados y tratados en Estados Unidos, tienen el certificado de puerto seguro”. Es decir, que las autoridades norteamericanas se han servido de las empresas que cumplían este requisito para recopilar datos provenientes de la Unión Europea, pudiendo obrar más allá de “lo estrictamente necesario” y sin la debida proporcionalidad “para la protección de la seguridad nacional”.

Antes de interponer el recurso contra la High Court, Schrems había presentado una reclamación contra el comisario para la protección de datos, desestimada por infundada. A juicio del comisario, basándose en la Decisión 2000/520 de la Comisión, Estados Unidos garantizaba un nivel adecuado de protección de los datos personales.

El principal problema que encontraba la High Court irlandesa antes de plantear las cuestiones prejudiciales que dan lugar a la Sentencia del TJUE, es que, pese a considerar que la vigilancia electrónica servía a “finalidades necesarias e indispensables

¹⁸⁹ Artículo 25.1 (las excepciones se encuentran en el artículo 26) de la Directiva 95/46/CE, ya derogada, sustituida por el Reglamento.

¹⁹⁰ Se encontraban, entre otras, Facebook, Google, Apple o Yahoo.

para el interés público”, se habían cometido una serie de abusos o excesos al llevar a cabo la vigilancia. Particularmente por su carácter indiscriminado, no selectivo, implicando que la interceptación general desprovista de objetivo individualizada no cumpliría los requisitos, de acuerdo con la Constitución irlandesa, de necesidad y proporcionalidad.

Dadas las circunstancias, la High Court decide suspender el procedimiento y plantear dos cuestiones prejudiciales al Tribunal de Justicia de la Unión. La primera, si el comisario, una vez se le plantea una reclamación por la insuficiente protección de datos en un tercer país, estaba o no obligado de forma absoluta por la Decisión 2000/520 de la Comisión, que reconocía que el territorio de los Estados Unidos, para la protección de datos, era seguro. La Decisión estaba fundamentada en el artículo 25, apartado 6, párrafo primero, de la Directiva 95/46/CE. El segundo apartado de dicho artículo señala que “Los Estados Miembros adoptarán las medidas necesarias para ajustarse a la decisión de la Comisión”. Sin embargo, se plantea si los artículos 7 y 8¹⁹¹ de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión permiten al comisario separarse de la decisión de la Comisión, pues, la normativa de la Unión Europea, y en este caso en concreto, la Directiva 95/46, debe interpretarse a la luz de los derechos fundamentales proclamados en la Carta. La segunda cuestión prejudicial consistía en el interrogante: “¿puede o debe realizar dicho comisario su propia investigación del asunto a la luz de la evolución de los hechos que ha tenido lugar desde que se publicó por primera vez la Decisión 2000/520?” (párrafo 36). Indudablemente, para proceder a responder esta cuestión, el TJUE debía contestar a la primera afirmando que el comisario no se encontraba vinculado de forma absoluta a la Decisión.

Para la protección de los datos personales dentro de cada Estado Miembro, el derecho originario de la Unión¹⁹² recoge la creación de autoridades de control independientes, desarrollado a su vez por el artículo 28 de la Directiva 95/46, estableciendo que se les otorgará una serie de facultades para el cumplimiento de sus obligaciones. Entre ellas, poderes de investigación e intervención.

¹⁹¹ El artículo 7 proclama el derecho al respeto de la vida privada y familiar, del domicilio y las comunicaciones. El artículo 8 el derecho a la protección de datos de carácter personal.

¹⁹² Artículo 16.2 del TFUE y artículo 8.3 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

Una vez más, esta clase de asuntos representa la colisión entre derechos o intereses diferenciados¹⁹³. El TJUE, en el párrafo 42 de la sentencia, declara que “las autoridades nacionales de control han de lograr un justo equilibrio entre el respeto del derecho fundamental a la vida privada y los intereses que exigen la libre circulación de datos personales”.

En virtud del apartado sexto del artículo 28 de la Directiva 95/46, las facultades o competencias de las autoridades nacionales de control se limitan al Estado Miembro de que se trate. Se plantea la cuestión de si, al ser transmitidos los datos a un tercer Estado, dichas autoridades carecen de competencia alguna de investigación o control. La transferencia de datos constituye un tipo de tratamiento de datos ex artículo 2 de la Directiva, habiéndose llevado a cabo en el Estado Miembro en cuestión, por lo que las competencias de las autoridades de control no quedan excluidas. Entre ellas, la de investigar si el país al que se transmiten los datos personales cumple las garantías necesarias de protección. Esta constatación pueden llevarla a cabo tanto los propios Estados Miembros como la Comisión¹⁹⁴.

La Comisión confirma que Estados Unidos garantiza un nivel de protección adecuado en la Decisión 2000/520, que será obligatoria para los Estados Miembros en virtud del artículo 288 del TFUE. En principio, las autoridades nacionales de control no pueden oponerse a esta decisión mediante la adopción de cualquier medida, ya que tienen presunción de legalidad, ni declarar la invalidez de la decisión, que sólo podrá ser decretada por el TJUE. No obstante, una decisión de la Comisión “no puede impedir que las personas cuyos datos personales hayan sido o pudieran ser transferidos a un tercer país presenten a las autoridades nacionales de control una solicitud, prevista en el artículo 28, apartado 4, de la Directiva 95/46, para la protección de sus derechos y libertades frente al tratamiento de esos datos” (párrafo 53). Si así fuera, dejaría sin efecto los derechos protegidos por el artículo 8 de la Carta, bastando una decisión de la Comisión para obstaculizar cualquier acto conducente a la restitución o protección del derecho en cuestión.

¹⁹³ Por ejemplo, la Sentencia Comisión/Hungría, de 8 de abril de 2014: “...corresponde a dichas autoridades de establecer un justo equilibrio entre la protección del derecho a la intimidad y la libre circulación de datos personales”, párrafo 51.

¹⁹⁴ Párrafo 50 de la STJUE y punto 86 de las conclusiones del Abogado General.

Con base en estos argumentos, la Corte formula su contestación a las cuestiones prejudiciales:

“Por las anteriores consideraciones se ha de responder a las cuestiones planteadas que el artículo 25, apartado 6, de la Directiva 95/46, entendido a la luz de los artículos 7, 8 y 47 de la Carta, debe interpretarse en el sentido de que una Decisión adoptada en virtud de la referida disposición, como la Decisión 2000/520, por la que la Comisión constata que un tercer país garantiza un nivel de protección adecuado, no impide que una autoridad de control de un Estado miembro, a la que se refiere el artículo 28 de esa Directiva, examine la solicitud de una persona relativa a la protección de sus derechos y libertades frente al tratamiento de los datos personales que la conciernen que se hayan transferido desde un Estado miembro a ese tercer país, cuando esa persona alega que el Derecho y las prácticas en vigor en éste no garantizan un nivel de protección adecuado”¹⁹⁵.

Una vez resueltas las cuestiones prejudiciales planteadas por la High Court de Irlanda, el Tribunal de Justicia se plantea la validez de la Decisión 2000/520 de la Comisión, sobre lo que el tribunal irlandés ya había manifestado sus dudas, al igual que, que duda cabe, Maximilian Schrems. Deberá comprobarse la obligación de la Comisión de investigar, periódicamente, si el nivel de protección de Estados Unidos es sustancialmente similar al asegurado por la normativa de la Unión Europea.

La Decisión establecía que los principios de puerto seguro garantizan la adecuada protección de los datos personales que se transmiten desde la Unión Europea a los Estados Unidos. Sin embargo, sólo las compañías estadounidenses autocertificadas se someten a los principios de puerto seguro, no así las autoridades nacionales norteamericanas (párrafo 82). El aspecto más importante se incluye en el anexo I, párrafo cuarto, de la Decisión, que determina que “la aplicabilidad de esos principios puede limitarse, en especial, por las disposiciones de seguridad nacional, interés público y cumplimiento de la ley...”. Es decir, facilita el abuso o exceso, dado que la justificación se basa en criterios abstractos y excesivamente amplios, permitiendo a las autoridades estadounidenses proceder al tratamiento de datos personales sin las garantías adecuadas. Teniendo en cuenta que este tipo de operaciones son reservadas y clasificadas, es notorio que disminuye el grado de protección y transparencia. En consecuencia, dificulta o imposibilita al ciudadano afectado reclamar la protección de su derecho, al situarlo en un procedimiento contradictorio, permitiendo que se vulnere su derecho a la tutela judicial efectiva.

¹⁹⁵ Párrafo 66.

Como medida que permite reforzar la protección adecuada en el marco del sistema europeo, el Tribunal, basándose en su propia jurisprudencia¹⁹⁶, declara: “para demostrar la existencia de una injerencia en el derecho fundamental al respeto de la vida privada carece de relevancia que la información relativa a la vida privada de que se trate tenga o no carácter sensible o que los interesados hayan sufrido o no inconvenientes en razón de tal injerencia” (párrafo 87). De modo que se constituye como una medida adecuada de protección ante los programas de vigilancia masiva, como los originados en Estados Unidos, al poder acceder, sin apenas limitaciones, a todo tipo de datos. La propia Comisión, en la Comunicación COM(2013) 847 así lo establece, disponiendo que el exceso incumple los requisitos de necesidad y proporcionalidad¹⁹⁷, pues en el tratamiento de los datos personales no se establece “ninguna diferenciación, limitación o excepción en función del objetivo perseguido” (párrafo 93).

La Corte se pronuncia primero declarando la invalidez del artículo 1 de la Decisión, que establece que “los principios de puerto seguro...garantizan un nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos desde la Comunidad a entidades establecidas en Estados Unidos de América”. Observa el Tribunal de Justicia que “...la Comisión no manifestó en su Decisión 2000/520 que Estados Unidos <garantiza> efectivamente un nivel de protección adecuado en razón de su legislación interna o sus compromisos internacionales” (párrafo 97), vulnerando las exigencias del artículo 26, apartado 6 de la Directiva 95/46/CE.

Tras declarar el artículo 1 inválido, procede a revisar la validez del artículo 3, que regula las competencias de las autoridades nacionales de control. El Tribunal estima que “excluye...la posibilidad de que esas autoridades tomen medidas con objeto de asegurar el cumplimiento del artículo 25 de la Directiva” (párrafo 101), privándole además de las facultades conferidas por el artículo 28, no pudiendo la Comisión Europea restringirlas

¹⁹⁶ Sentencia *Digital Rights Ireland v. Minister for Communications and Others*, asunto C-93/12, de 8 de abril de 2014.

¹⁹⁷ “En lo que atañe al nivel de protección de las libertades y derechos fundamentales garantizado en la Unión, según reiterada jurisprudencia del Tribunal de Justicia, una normativa de ésta que haga posible una injerencia en los derechos fundamentales garantizados por los artículos 7 y 8 de la Carta debe contener reglas claras y precisas que regulen el alcance y la aplicación de una medida e impongan unas exigencias mínimas, de modo que las personas cuyos datos personales resulten afectados dispongan de garantías suficientes que permitan proteger eficazmente sus datos personales contra los riesgos de abuso y contra cualquier acceso o utilización ilícitos de éstos. La necesidad de disponer de esas garantías es aún más importante cuando los datos personales se someten a un tratamiento automático y existe un riesgo elevado de acceso ilícito a ellos”. Párrafo 91.

a voluntad. En consecuencia, la Comisión excedió los límites legales (párrafo 104), declarando el Tribunal de Justicia inválido el artículo 3, y, por congruencia con el conjunto del texto, la Directiva en su totalidad.

La resolución del Tribunal de Justicia ilustra que la más que merecida fama del régimen europeo de protección de datos no constituye un *flatus vocis*, sino que verdaderamente se ha implantado un sistema eficaz, desde la legislación que lo conforma hasta las resoluciones de los órganos jurisdiccionales europeos, extendiendo este comentario al conjunto del régimen europeo, esto es, incluidos el Convenio Europeo de Derechos Humanos y su órgano judicial, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como el futuro Convenio 108 + sobre protección de datos personales.

Especial mención requiere el escepticismo que emana de esta Sentencia del TJUE hacia el régimen de protección de datos estadounidense, habida cuenta de los escándalos de la última década sobre el uso desmedido e indiscriminado de programas de vigilancia masiva. No quiere decirse que el territorio europeo pueda quedar libre de toda sospecha en este ámbito, basta recordar las resoluciones del TEDH sobre este particular, pero no debe dejar de recalcar que Europa ha creado una base de protección ciertamente más sólida y robusta. No obstante, cualquier conclusión positiva desfallece ante las alarmantes, incluso desesperanzadoras, deducciones, sobre las consecuencias humanas del desarrollo tecnológico actual.

III. 3. 2. STJUE de 17 de octubre de 2017, asunto C-194/16

En este asunto el Tribunal de Justicia de la Unión resuelve una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo de Estonia (*Riigikohus*), con motivo del proceso pendiente entre Bolagsupplysningen OÜ, sociedad estonia, y la Sra. Ingrid Ilsjan, empleada de dicha empresa, contra Svensk Handel AB, sociedad sueca. La empresa estonia pretendía que Svensk Handel, organización que representa los intereses del sector comercial, agrupando a sus empresarios, rectificara la información publicada en su página web sobre Bolagsupplysningen, así como los comentarios de usuarios en dicha página, en los que se llegaba a incitar a la violencia contra esta sociedad y sus empleados¹⁹⁸. La información y los comentarios habían causado un grave daño a la reputación de la empresa estonia, pues en la página web de Svensk Handel figuraba que Bolagsupplysningen había cometido actos de fraude y engaño.

¹⁹⁸ Entre ellos, la Sra. Ingrid Ilsjan.

La agrupación sueca se negó a rectificar la información y suprimir los comentarios de los usuarios, lo que provocó, según Bolagsupplysningen, la paralización de su actividad económica en Suecia, dado que no operaba exclusivamente en Estonia.

En cuanto al régimen jurídico europeo aplicable al caso, debe hacerse especial referencia al Reglamento 1215/2012, relativo a la competencia judicial internacional. Concretamente el artículo 7.2¹⁹⁹, que registra la competencia en aquellos supuestos de materia delictual o cuasidelictual, como reflejan los hechos del presente caso. La sustanciación del proceso ante el TJUE no se refiere a la resolución sobre el fondo del asunto, sino exclusivamente sobre el tribunal competente para conocer del asunto.

Los demandantes presentaron la demanda ante los tribunales estonios, que se declararon incompetentes, en primera instancia y en apelación, para resolver el asunto. La jurisprudencia del TJUE ha declarado que, en materia delictual o cuasidelictual²⁰⁰, cuando se refiere al lugar donde se produce el daño, no sólo se incluye el lugar de origen, sino también el de manifestación o materialización del daño²⁰¹. Los tribunales estonios consideran que el daño, cuyo origen es Suecia, no se ha materializado en Estonia, sino únicamente en Suecia, al estar redactado el contenido de la página web y los comentarios en sueco, y siendo el volumen de negocio de Bolagsupplysningen en Suecia mayor que en Estonia.

El TJUE, en su sentencia sobre el asunto eDate Advertising, había declarado que cuando la publicación de contenido en Internet vulneraba los derechos de una persona física, el demandante podía escoger acudir a los tribunales del lugar del establecimiento del emisor, o aquel donde la víctima tuviera su centro de intereses. El Tribunal Supremo

¹⁹⁹ “Una persona domiciliada en un Estado miembro podrá ser demandada en otro Estado miembro: (...) 2) en materia delictual o cuasidelictual, ante el órgano jurisdiccional del lugar donde se haya producido o pudiera producirse el hecho dañoso”.

El motivo de la existencia de esta regla de competencia especial es la “existencia de un vínculo de conexión particularmente estrecho entre la controversia y el órgano jurisdiccional del lugar en que se ha producido o puede producirse el hecho dañoso, que justifica una atribución de competencia a éste por razones de buena administración de la justicia y de sustanciación adecuada del proceso”, concretamente por la “proximidad del litigio” y la “facilidad para la práctica de la prueba”. Párrafos 26 y 27 del asunto C-194/16.

²⁰⁰ El foro general del Reglamento es el domicilio del demandado.

²⁰¹ Por ejemplo, STJUE de 25 de octubre de 2011, eDate Advertising y otros, C-509/09 y C-161/10, párrafo 41.

Ya en la Sentencia Shevill, sobre una publicación periodística difamatoria, declaró el Tribunal que también podía reclamar ante los tribunales del lugar donde “la víctima alegue haber sufrido un ataque a su fama” (párrafo 30), aunque únicamente por los daños sufridos en ese Estado. Asunto C-68/93, de 7 de marzo de 1995.

se pregunta, en consecuencia, si esta jurisprudencia se aplica también a una persona jurídica.

El Tribunal comienza contestando la segunda y tercera cuestión prejudiciales, esto es, si una persona jurídica puede demandar en el lugar donde se halla su centro de intereses por la totalidad del perjuicio; y donde debe interpretarse que está el centro de intereses.

El criterio del centro de intereses se justifica en que “la vulneración alegada incide con mayor intensidad en el centro de intereses de la persona afectada”, particularmente en referencia a su reputación en ese lugar. Coincide además con el lugar donde previsiblemente se materializará la mayor parte, o la totalidad, según el caso, del daño. Además, cumple el requisito de la necesaria previsibilidad²⁰² para el demandante y el demandado del lugar donde la acción podría ejercitarse.

Resulta importante la matización del Tribunal de Justicia, cuando señala que el criterio del centro de intereses no corresponde a una protección específica del demandante, sino que se justifica “en aras de la recta administración de la justicia” (párrafo 38). Esto determina la irrelevancia, para la aplicación de este criterio, de la condición de la persona, esto es, si es física o jurídica, por lo que la respuesta a la segunda cuestión prejudicial es afirmativa.

La siguiente cuestión prejudicial planteaba la identificación del centro de intereses de la víctima. El TJUE responde que para las personas físicas el centro de intereses será normalmente su residencia habitual (párrafo 40), si bien puede tener el centro de intereses en otro Estado diferente, debiendo investigarse el resto de indicios que puedan sugerir otra respuesta. En cuanto a las personas jurídicas, el centro de intereses será el lugar donde ejerza la mayor parte de su actividad económica, en consecuencia, donde su reputación sea mayor (párrafo 41). Indica el Tribunal que, pese a que puede coincidir con su domicilio, no constituye un “criterio decisivo”.

Así, cuando la empresa ejerza la mayor parte de sus actividades en un Estado diferente del de su domicilio social, no podrá ejercitar la acción ante los tribunales de su domicilio, en este caso los órganos jurisdiccionales estonios. Según el Tribunal europeo, los tribunales del lugar del centro de intereses “son los mejor situados para examinar la existencia y el posible alcance de esa supuesta lesión, máxime cuando en el caso de

²⁰² Considerando 16 del Reglamento 1215/2000.

autos su origen está en la publicación de información y comentarios supuestamente inexactos o difamatorios en un sitio de Internet (...), administrado en el Estado miembro en el que la persona jurídica afectada ejerce la mayoría de sus actividades” (párrafo 42), sin olvidar que la lengua empleada es el sueco, por lo que sus destinatarios principales son los residentes en dicho país.

Si no se logra identificar el centro de intereses de la víctima cuando ésta es una persona jurídica, no tendrá derecho a presentar la demanda en virtud del art. 7.2 del Reglamento sobre la base del lugar donde se haya materializado el daño (párrafo 43). Por otro lado, “cuando la persona jurídica ejerce la mayor parte de sus actividades en un Estado miembro distinto del de su domicilio, esta persona jurídica puede, basándose en el lugar en que se ha materializado el daño, demandar en ese otro Estado miembro al presunto autor de la lesión (párrafo 44).

En cuanto a la primera cuestión prejudicial, que el Tribunal responde en último lugar, completando así las debidas contestaciones a las tres interrogantes propuestas, plantea si la demanda que pretende rectificar la información publicada y suprimir los comentarios expresados en la página web, puede presentarse ante los tribunales de cada Estado miembro desde el que la información fuera accesible²⁰³. Responde negativamente el Tribunal, basándose en la “naturaleza ubicua de los datos” (párrafo 48) publicados en una página web de internet, siendo su acceso en principio universal. La demanda que pudiera formularse en este caso debería ser “única e indivisible”, destinada específicamente a rectificar la información y borrar los comentarios, debiendo presentarse ante un único tribunal competente.

III. 4. JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA

Tras el análisis de algunos ejemplos de jurisprudencia internacional y europea relativa al impacto de las nuevas tecnologías sobre los derechos subjetivos de los individuos, concluiremos con el análisis jurisprudencial con algunas decisiones jurisdiccionales emanadas de los tribunales más importantes de España, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional.

²⁰³ Así se había declarado en la sentencia eDate Advertising. Sin embargo, se trataba de una reclamación por vulneración de los derechos de personalidad, es decir, de una persona física.

III. 4. 1. Sentencia del Tribunal Constitucional 58/2018 de 4 de junio

La relevancia de esta sentencia se justifica en haber sido la primera decisión del Tribunal Constitucional en la que se pronuncia sobre el derecho al olvido²⁰⁴ en el ámbito digital como “posible proyección del derecho al honor, a la intimidad (...) o a la protección de datos de carácter personal” (F.J. 4), aunque matiza que se trata de un derecho autónomo. Especial referencia merece en esta materia el caso Google Spain contra la Agencia Española de Protección de Datos²⁰⁵, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. En esta sentencia el TJUE, contestando a las cuestiones prejudiciales planteadas por la Audiencia Nacional, afirmó la responsabilidad del gestor de un motor de búsqueda (en este caso Google), por ejercer su propia actividad, que se considerará un tratamiento de datos personales. La actividad puede consistir en “hallar información publicada o puesta en Internet por terceros, indexarla de manera automática, almacenarla temporalmente y (...) ponerla a disposición de los internautas según un orden de preferencia determinado” (párrafo 100). Asimismo, incidió en la obligación del gestor del motor de búsqueda de “eliminar de la lista de resultados obtenida tras una búsqueda efectuada a partir del nombre de una persona vínculos a páginas web”. En cualquier caso, habrá de examinarse en cada caso si la persona tiene derecho a que la información en cuestión esté vinculada a su nombre.

En cuanto a los hechos que dieron lugar en última instancia al proceso ante el Tribunal Constitucional, en el año 2011 D.F.C. y M.F.C. demandaron al periódico El País por violación del derecho a la intimidad y al honor (artículo 18.1 de la Constitución Española) y a la protección de datos de carácter personal (artículo 18.4 CE). En los años ochenta los ahora demandantes fueron denunciados por la participación en una red de tráfico de estupefacientes, aunque finalmente condenados por un delito de contrabando, de menor gravedad. En aquel momento el diario El País publicó la noticia en el periódico físico, aún no existía el digital. En el año 2007 El País creó su hemeroteca digital, en la cual incluyó el acceso a la noticia de este hecho delictivo, donde figuraban

²⁰⁴ El artículo 17 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 define el derecho al olvido como el derecho del interesado a “obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan”, estando obligado a hacerlo cuando concurren circunstancias como las siguientes: que los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados; que el interesado retire el consentimiento en que se basa el tratamiento; que se oponga al tratamiento; que los datos personales hayan sido tratados ilícitamente; que los datos deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros; o cuando se hayan obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información.

²⁰⁵ C-131/12, de 13 de mayo de 2014.

los nombres y apellidos de los demandantes y su profesión, pudiendo acceder a través del buscador de Google²⁰⁶ o de la propia hemeroteca del diario introduciendo sus nombres y apellidos²⁰⁷. Además, en la noticia se hacía referencia al síndrome de abstinencia sufrido por D.F.C. y M.F.C. al principio de su estancia en la cárcel, motivado por su drogadicción, que ya habían superado.

Los demandantes no tenían un cargo público destacado ni eran personas conocidas, lo que restringe el interés público de la noticia, al margen de que cualquier noticia referente a hechos delictivos es considerada de interés general²⁰⁸.

El Juzgado de Primera Instancia de Barcelona dictó sentencia estimatoria, considerando que el fin de haber incluido la noticia en la hemeroteca, abriendo la posibilidad de la búsqueda indiscriminada de su contenido, era aumentar los ingresos por publicidad. El País interpuso un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona, que procedió a desestimarla, conduciendo al diario al pertinente recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que lo estimó parcialmente. En el fundamento jurídico sexto de la sentencia, apartado 9, recoge las conclusiones favorables para los ahora recurrentes en amparo:

“...la denegación por Ediciones El País de la cancelación del tratamiento de sus datos personales ante la solicitud hecha por las personas demandantes supuso una vulneración del derecho de protección de datos personales de las personas demandantes que trajo consigo la intromisión ilegítima en sus derechos al honor y a la intimidad. Tratándose de personas sin relevancia pública y careciendo de interés histórico que la información aparezca vinculada a dichas personas cuando se hace una búsqueda general en Internet utilizando como palabras clave sus nombres y apellidos, el daño es tan desproporcionado que no resulta amparado por el ejercicio de la libertad de información que supone la hemeroteca digital del diario (y el tratamiento en ella de datos

²⁰⁶ El TJUE ha vuelto a recordar recientemente que “Internet es una red mundial sin fronteras y los motores de búsqueda confieren carácter ubicuo a la información y a los enlaces contenidos en una lista de resultados obtenida tras una búsqueda efectuada a partir del nombre de una persona física”. STJUE de 24 de septiembre de 2019 (C-507/17), asunto Google LLC contra la Commission nationale de l’informatique et des libertés, párrafo 56.

²⁰⁷ Constituye un riesgo de excesiva injerencia en los derechos de la personalidad, especialmente cuando el motor de búsqueda es tan conocido y usado como Google, pues esa clase de tratamiento de datos personales “permite a cualquier internauta obtener mediante la lista de resultados una visión estructurada de la información relativa a esta persona que puede hallarse en Internet, que afecta potencialmente a una multitud de aspectos de su vida privada, que, sin dicho motor, no se habrían interconectado o sólo podrían haberlo sido muy difícilmente y que le permite de este modo establecer un perfil más o menos detallado de la persona de que se trate. Además, el efecto de la injerencia en dichos derechos del interesado se multiplica debido al importante papel que desempeñan Internet y los motores de búsqueda en la sociedad moderna, que confieren a la información contenida en tal lista de resultados carácter ubicuo”. Párrafo 80 de la STJUE de 13 de mayo de 2014, asunto Google contra España.

²⁰⁸ STC 178/1993, de 31 de mayo.

personales que permita su indexación por los motores de búsqueda de Internet), que, como se ha dicho, tiene una importancia secundaria respecto de la publicación actual en el diario de las noticias que van sucediendo o que se van conociendo”.

En el siguiente fundamento jurídico, el TS incluye la parte favorable para el periódico El País, apuntando que la eliminación de los nombres y apellidos de los ahora demandantes “supone un sacrificio desproporcionado, por excesivo, del derecho a la libertad de información” (F.J. 7, apartado 3), señalando que el derecho al olvido “no puede suponer una censura retrospectiva de las informaciones correctamente publicadas en su día”.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha evidenciado en varias ocasiones la importancia de los medios digitales, como las hemerotecas, para la libertad de información. Ha dividido el rol de la prensa en una sociedad democrática en dos funciones: la principal, ser un “*public watchdog*” (perro guardián) de la democracia, y la secundaria, “mantener y poner a disposición del público archivos que contengan noticias que hayan sido comunicadas anteriormente”²⁰⁹.

El contraste entre derechos fundamentales es evidente. Por un lado, los derechos recogidos en el artículo 18, apartados 1 y 4, y por otro, la libertad de información (art. 20.1 d)). Particular atención merece el incremento del riesgo sobre los derechos de la personalidad o la protección de datos personales, motivados por el acceso universal al contenido de una hemeroteca²¹⁰.

Tras el fallo del Supremo, los recurrentes interpusieron un incidente de nulidad de actuaciones, que fue desestimado, abriendo la vía para recurrir en amparo ante el Tribunal Constitucional. El objeto de protesta principal de los demandantes fue la casación de las medidas de reparación que había dictado el tribunal de apelación, que estimaban idóneas, necesarias y proporcionadas.

El Tribunal Constitucional reconoce la excepcional relevancia de los avances tecnológicos, que, junto al “fenómeno de la globalización a través de internet y de otras vías dan lugar a nuevas realidades que, de una u otra forma, pueden incidir sobre el ejercicio de los derechos fundamentales, su delimitación y protección, lo que obliga a

²⁰⁹ STEDH Wegrzynowski y Smolczewski contra Polonia, núm. 33846/07, 16 de julio de 2013, párrafo 59, y Times Newspaper Ltd, núms. 3002/03 y 23676/03, 10 de marzo de 2009, párrafo 27.

²¹⁰ Así, por ejemplo, el TEDH en el asunto Wegrzynowski atribuía un riesgo mucho mayor a los contenidos publicados en Internet que a los de la prensa escrita. Párrafo 58.

este Tribunal a una constante labor de actualización de su doctrina para adecuarla a la cambiante realidad social, con el fin de dar una respuesta constitucional a esas nuevas situaciones...” (F.J. 4). La jurisprudencia constitucional debe adaptarse a los nuevos cambios para que los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Española no se tornen irrelevantes. De hecho, la STC 292/2000, de 30 de noviembre, dispone que, dadas las amplias posibilidades de la informática, el derecho fundamental a la intimidad del artículo 18.1 CE no aporta “por sí solo una protección suficiente frente a esta nueva realidad derivada del progreso tecnológico” (F.J. 4), de ahí que se incluyera el artículo 18.4, mediante el cual “el constituyente puso de relieve que era consciente de los riesgos que podría entrañar el uso de la informática y encomendó al legislador la garantía tanto de ciertos derechos fundamentales como del pleno ejercicio de los derechos de la persona”.

Para examinar la colisión de derechos y discernir cuál de los derechos en conflicto debe prevalecer, el Tribunal Constitucional procede a realizar el análisis habitual en la jurisprudencia constitucional: deberá analizar si la información transmitida es veraz y si se refiere a hechos con relevancia pública, en el sentido de noticiables²¹¹. Además de los presupuestos habituales, el Tribunal estima que, en esta clase de asuntos, deben ser ampliados, incluyendo en primer lugar “el valor del paso del tiempo a la hora de calibrar el impacto de una noticia sobre el derecho a la intimidad del titular de dicho derecho” y finalmente “la importancia de la digitalización de los documentos informativos, para facilitar la democratización del acceso a la información de todos los usuarios de internet” (F.J. 7).

En cuanto al primer punto del análisis, el TC recuerda que en ningún momento se ha discutido sobre la veracidad de la información. Si que cuestiona, en cambio, la relevancia pública de la noticia, habida cuenta de que los demandantes no son personas conocidas, y que los hechos, pese a tener “gran relevancia pública” en su momento, tenían como protagonistas a los demandantes, por lo que la lesión de su derecho al honor e intimidad mediante la permanencia de sus nombres y apellidos en la noticia es excesiva. Además, la noticia, que salió a la luz hace más de treinta años, no es de

²¹¹ STC 138/1996, de 16 de septiembre, F.J. 3; STC 61/2004, de 19 de abril, F.J. 3; STC 58/2018, de 4 de junio, F.J. 7.

actualidad²¹², es una “nueva noticia sobre hechos pasados” (F.J. 8), por lo que la retransmisión de la noticia “carece a día de hoy de toda relevancia para la formación de la opinión pública libre, más allá de la derivada de la publicación en la hemeroteca digital”. En consecuencia, “el transcurso de tan amplio margen de tiempo ha provocado que el inicial interés que el asunto suscitó haya desaparecido por completo”. El factor del paso del tiempo en casos como el presente añade un matiz esencial a la doctrina previa del constitucional, que permite ponderar más adecuadamente el impacto de la aparición de noticias antiguas contenidas en prensa escrita en la red, que multiplica el riesgo para los derechos de la personalidad. “Este daño, señala el Tribunal, se estima desproporcionado frente al escaso interés actual que la noticia suscita, y que se limita a su condición de archivo periodístico”.

El Tribunal Constitucional recuerda que resolver un asunto en favor de uno de los derechos en conflicto, no significa que el preterido quede vacío de contenido (F.J. 8), sino que “debe ser sacrificado sólo en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar la efectividad del primero”. Sigue así su propia jurisprudencia²¹³ y la del Tribunal de Justicia de la Unión Europea²¹⁴. En este caso el derecho sacrificado es la libertad de información:

“...la prohibición de indexar los datos personales, en concreto los nombres y los apellidos de las personas recurrentes, para su uso por el motor de búsqueda interno de “El País” debe ser considerada una medida limitativa de la libertad de información idónea, necesaria y proporcionada al fin de evitar una difusión de la noticia lesiva de los derechos invocados. La medida requerida es **necesaria** porque su adopción, y solo ella, limitará la búsqueda y localización de la noticia en la hemeroteca digital sobre la base de datos personales inequívocamente identificativos de las personas recurrentes. A este respecto debe tenerse en cuenta que los motores de búsqueda internos de los sitios web cumplen la función de permitir el hallazgo y la divulgación de la noticia, y que esa función queda garantizada aunque se suprima la posibilidad de efectuar la búsqueda acudiendo al nombre y apellidos de las personas en cuestión, que no tienen relevancia pública alguna.

²¹² Hasta esta sentencia, el Tribunal Constitucional examinaba dentro del marco de la “relevancia pública” de la información, la materia de la misma y la condición de la persona a la que se refiere la noticia. En esta sentencia introduce un matiz a su jurisprudencia, incluyendo que “el carácter noticiable también puede tener que ver con la “actualidad” de la noticia (...) con su conexión más o menos inmediata, con el tiempo presente” (F.J. 7).

²¹³ SSTC 171/1990, de 12 de noviembre y 121/2002, de 20 de mayo.

²¹⁴ “...para obtener una ponderación equilibrada de los dos derechos fundamentales, la protección del derecho fundamental a la intimidad exige que las excepciones y restricciones a la protección de los datos previstas (...) se establezcan dentro de los límites de lo que resulte estrictamente necesario”. STJUE Tietosuojavaltuutettu contra Satakunnan Markkinapörssi Oy y Satamedia Oy (C-73/07), de 16 de diciembre de 2008, párrafo 56.

Siempre será posible, si existe una finalidad investigadora en la búsqueda de información alejada del mero interés periodístico en la persona “investigada”, localizar la noticia mediante una búsqueda temática, temporal, geográfica o de cualquier otro tipo. Una persona integrante de lo que el Tribunal Supremo llama en su sentencia “audiencia más activa”, puede acceder a la noticia por múltiples vías, si lo que le mueve es el interés público que pudiera tener dicha información en un contexto determinado. Ello da prueba de la **idoneidad** de la medida. Sin embargo, la disposición solicitada por las personas recurrentes impide que se pueda realizar un seguimiento ad personam del pasado de un determinado individuo, insistimos en ello, sin ninguna proyección pública, a través de una herramienta cuya finalidad es otra, y va dirigida a garantizar la formación de una opinión pública plural, no a satisfacer la curiosidad individual y focalizada. En este mismo sentido, la STEDH de 22 de abril de 2013, asunto Animal Defenders International c. Reino Unido [GC], § 124, establece que la disponibilidad de la información en otro medio de comunicación alternativo es clave en la valoración de la proporcionalidad de la injerencia. Y, en este caso, mutatis mutandis la noticia seguiría estando disponible en soporte papel, y en soporte digital, limitándose exclusivamente una modalidad muy concreta de acceso a la misma, por lo que seguirá sirviendo a la formación de la opinión pública libre, lo que asegura la **proporcionalidad** de la medida”.

Se opone, así, a la resolución del Tribunal Supremo, afirmando la necesidad, idoneidad y proporcionalidad de las medidas que el alto tribunal español había denegado. En consecuencia, el Tribunal Constitucional declara la nulidad parcial de la sentencia frente a la que se había interpuesto el recurso de amparo y la existencia de una violación del derecho a la intimidad y a la protección de los datos personales de los demandantes.

III. 4. 2. STS 706/2017, de 27 de octubre de 2017

La Sentencia 706/2017 de la Sala de lo Penal de Tribunal Supremo resuelve un recurso de casación presentado por Jose Francisco, frente a una sentencia condenatoria de la Audiencia Nacional por un delito de enaltecimiento del terrorismo regulado en el artículo 578²¹⁵ del Código Penal.

El delito fue cometido a través de la red social Twitter, en la que el acusado publicó un vídeo en el que podían apreciarse referencias a la banda terrorista ETA, apareciendo en varias ocasiones el nombre EUSKADI TA ASKATASUNA, así como el símbolo de la banda, consistente en un hacha y una serpiente. En el vídeo figuraban, en distintas

²¹⁵ Art. 578.1: “El enaltecimiento o la justificación públicos de los delitos comprendidos en los artículos 572 a 577 o de quienes hayan participado en su ejecución, o la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares...”. El apartado segundo señala que las penas se impondrán en su mitad superior “cuando cuando los hechos se hubieran llevado a cabo mediante la difusión de servicios o contenidos accesibles al público a través de medios de comunicación, internet, o por medio de servicios de comunicaciones electrónicas o mediante el uso de tecnologías de la información”.

imágenes, miembros de la banda terrorista portando armas de diverso tipo, así como accionando un detonador que hacía estallar un vehículo militar, además de otros actos amenazadores y referencias a la necesidad de continuar la lucha armada²¹⁶. El siguiente hecho, similar, consistió en retwittear²¹⁷ una imagen en la que se homenajeara a Pelayo, conocido miembro terrorista ya fallecido, y más adelante publicó una imagen de una danza tradicional vasca, en este caso en honor a Pelayo.

Los argumentos de la defensa en el recurso de casación se centraban: el primero en desmontar los razonamientos de la sentencia condenatoria de la Audiencia Nacional sobre la subsunción de los hechos en el tipo penal del artículo 578 del Código Penal. El segundo en que sus actos estaban protegidos por su derecho a la libertad de expresión (art. 20.1 CE).

El Tribunal Supremo comienza rechazando el primero de los argumentos del recurrente. Declara que el tipo no exige “que el acusado asuma como propio, razone o argumente la imagen y su mensaje, ni tampoco que sea el recurrente el que lo haya creado, basta que de un modo u otro accedan a él, y les dé publicidad, expandiendo el mensaje a gran cantidad de personas” (Fundamento Jurídico Primero, apartado 2). El acusado había argumentado que no había dado publicidad alguna a su mensaje. Este razonamiento es insostenible dentro de una red social, más aún cuando sus tweets no estaban protegidos, pudiendo acceder cualquier persona a su contenido. Cuando publicó los mensajes y retwitteó la imagen del homenaje al terrorista fallecido, el contenido podía ser visto inmediatamente por sus 121 seguidores, que a su vez podían compartirlo. La difusión queda así garantizada, dependiendo la escala de expansión de cuántas personas decidan compartir el contenido. Puntualiza además el TS que el delito de enaltecimiento no proviene de alguno de los actos concebido de forma aislada, sino del conjunto de ellos.

El recurrente considera que sus actos están amparados por el derecho a la libertad de expresión, citando su regulación jurídica en la Constitución, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Rechaza el Tribunal Supremo una vez más los argumentos del condenado en instancia, declarando que “el límite en la libertad de expresión, castigando a través de una ley orgánica la apología del terrorismo, está protegiendo los riesgos de propagación de esta

²¹⁶ Por ejemplo, el lema: “la lucha armada es la lucha del pueblo”.

²¹⁷ Compartir una publicación de otra persona en la cuenta personal (en este caso de Jose Francisco). No es lo mismo que citar, pues aparecerá directamente el tweet de la otra persona.

ideología patógena, ensalzando a los terroristas y a sus acciones criminales” (F.J. segundo, apartado 2). El derecho a la libertad de expresión no es, por tanto, un derecho ilimitado, como ha manifestado reiteradamente el Tribunal Constitucional²¹⁸.

Para rechazar el segundo motivo aducido por el recurrente, el Tribunal Supremo reproduce someramente la argumentación de la sentencia de la Audiencia Nacional, que acude en primer lugar al Convenio para la prevención del terrorismo de 16 de mayo de 2005, concretamente al artículo 5.1, que determina que “se entenderá por «provocación pública para cometer delitos terroristas» la difusión o cualquier otra forma de puesta a disposición del público de mensajes con la intención de incitar a cometer delitos terroristas, cuando ese comportamiento, ya preconice directamente o no la comisión de delitos terroristas, cree peligro de que se puedan cometer uno o varios delitos”. A este precepto, no obstante, debe contraponerse el artículo 5 de la Directiva 2017/541, de 15 de marzo: “se entenderá por «provocación pública para cometer delitos terroristas» la difusión o cualquier otra forma de puesta a disposición del público de mensajes con la intención de incitar a cometer delitos terroristas, cuando ese comportamiento, ya preconice directamente o no la comisión de delitos terroristas, cree peligro de que se puedan cometer uno o varios delitos”. Así, cree Josep María Tamarit que “la exigencia de que concurra un riesgo, según la propia lógica de los delitos de peligro concreto, ajena al tenor literal del artículo 578 del Código Penal, reclama de los tribunales una interpretación restrictiva que excluya del ámbito de lo típico los actos que, como mínimo, no tengan ese potencial lesivo”²¹⁹.

Asimismo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el asunto Hogefeld c. Alemania²²⁰, donde declaró inadmisibile la petición, condenó las actuaciones que, aunque no implicaran de forma directa una incitación a cometer actos terroristas, podía

²¹⁸ “La libertad de expresión no es, en suma, un derecho fundamental absoluto e ilimitado, sino que tiene lógicamente, como todos los demás, sus límites, de manera que cualquier expresión no merece, por el simple hecho de serlo, protección constitucional”. STC 177/2015, de 22 de julio, Fundamento Jurídico 2, apartado c).

²¹⁹ Josep Maria Tamarit Sumalla, “Los delitos de odio en las redes sociales”, en “Revista de Internet, Derecho y Política” (Universidad Abierta de Cataluña, Barcelona), núm. 27, septiembre de 2018, págs. 17-29, la cita en págs. 22 y 23.

²²⁰ Núm. 35402/97, de 20 de enero del 2000.

entenderse que lo hacían indirectamente, estando justificada la restricción a la libertad de expresión en este tipo de casos²²¹.

Por otro lado, el propio Tribunal Supremo ya sostenía en la Sentencia 820/2016, de 2 de noviembre, que los comportamientos de esta clase, como las acciones terroristas o de alabanza hacia ellas, “no merecen la cobertura de derechos fundamentales como la libertad de expresión (art. 20 CE) o la libertad ideológica (art. 16 CE), pues el terrorismo constituye la más grave vulneración de los derechos humanos de la comunidad que lo sufre” (F.J. Segundo).

Finalmente acude a la Sentencia ya citada, 177/2015 del Tribunal Constitucional, en la que afirma que “la utilización de símbolos, mensajes o elementos que representen o se identifiquen con la exclusión política, social o cultural, deja de ser una simple manifestación ideológica para convertirse en un acto cooperador con la intolerancia excluyente, por lo que no puede encontrar cobertura en la libertad de expresión” (F.J. 4).

Basándose en la variada jurisprudencia nacional y europea, declara la Sala del Supremo que el contenido vertido en la red social Twitter por el recurrente no puede ampararse en el derecho a la libertad de expresión del artículo 20 de la Constitución²²². Al desestimar los dos fundamentos aducidos por Jose Francisco, el Supremo decreta en el fallo de la sentencia que no ha lugar al recurso de casación.

El aspecto de mayor interés en este asunto lo representa la facilidad de la comisión de ciertos crímenes a través de los medios digitales. Para valorar un hecho de esta clase, es decir, publicar imágenes, vídeos o formular un comentario en la red que pueda ser constitutivo de delito, habrá que atender a cada caso concreto, a la necesidad de su castigo y la magnitud del daño que pueda ocasionar. Las redes sociales son una vía de expresión que induce al sujeto a formular opiniones sin reservas, bajo una cierta sensación de impunidad. Sería impensable proceder legalmente contra todas las personas que se expresan indebidamente en las redes, superando con creces a los delitos habituales propios de la era anterior a internet. Aunque se pueda llegar a justificar la

²²¹ “Freedom of expression in Europe: Case-law concerning Article 10 of the European Convention on Human Rights”, Council of Europe Publishing, Estrasburgo, 2007, pág. 97.

²²² En esta línea, la STC 112/2016 de 20 de junio: “...debe denegarse el amparo solicitado por el demandante, toda vez que la sanción penal de su conducta, por ser una manifestación del discurso del odio, que incitaba a la violencia, a través del enaltecimiento del autor de actividades terroristas, la cual no puede quedar amparada dentro del contenido constitucionalmente protegido del derecho a la libertad de expresión [art. 20.1 a) CE]” (F.J. 3).

atenuación de determinados comportamientos en la red, ello no obsta a que sean conocedores de los límites que no deben traspasarse al expresarse libremente, si bien justifica la atenuación de determinados comportamientos en la red. En el caso presente, no cabe duda de que el acusado es el autor de una apología consciente y reiterada de la banda terrorista ETA.

La reforma incluida a través de la LO 2/2015, que contiene el tipo agravado para la comisión de actos de enaltecimiento a través de internet, ha sido objeto de diversas críticas. Entre ellas la del mencionado Josep Maria Tamarit, o la de Jorge Correcher Mira, que cree que la alarma social que ha creado el terrorismo yihadista ha abierto la puerta a “la expansión de un subsistema penal de marcado carácter punitivista”²²³, motivando la limitación del derecho a la libertad de expresión. La misma línea sigue Andrés Boix Palop, considerando, de forma general, que los comentarios publicados en redes sociales no pueden fiscalizarse del mismo modo que se haría en una actuación pública, apelando a la necesidad de una mayor laxitud²²⁴, para no caer en la persecución excesiva de comentarios en las redes.

El Tribunal Constitucional, además de la Sentencia 177/2015, manifestó su parecer en otra ocasión, en la Sentencia 112/2016, de 20 de junio, reproduciendo la argumentación de aquella. Opuesta a las opiniones académicas citadas, afirma que “en principio, se pudiera considerar necesario en las sociedades democráticas sancionar e incluso prevenir todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio basado en la intolerancia”²²⁵. Justifica la limitación a la libertad de expresión en determinadas circunstancias, incluido el enaltecimiento del terrorismo²²⁶. Sigue la misma línea María José Ruiz Landáburu, que sostiene que para la sociedad es preferible el castigo del enaltecimiento o apología, que la permisividad de esa conducta, ponderando los bienes jurídicos protegidos en un caso o en otro²²⁷.

²²³ “Límites penales a la libertad de expresión: sobre el enaltecimiento del terrorismo en las redes sociales”, Actas Congreso Internacional 70 Aniversario Declaración Universal de los Derechos Humanos (Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, Universidad de Valencia, Valencia), núm. 39, 2019, págs. 322-339, la cita en pág. 324.

²²⁴ Andrés Boix Palop, “La construcción de los límites a la libertad de expresión en las redes sociales”, en “Revista de Estudios Políticos”, núm. 173, Madrid, 2016, págs. 55-112, la cita en pág. 81.

²²⁵ Fundamento Jurídico 2.

²²⁶ Los elementos que integran el tipo de enaltecimiento del terrorismo los formula la STS 354/2017, de 17 de mayo, Fundamento Jurídico Cuarto, apartado 3. Vid. también, STS 47/2019, de 4 de febrero de 2019, Fundamento Jurídico Tercero.

²²⁷ “Provocación y apología: delitos de terrorismo”, Colex, Madrid, 2002, la cita en pág. 78.

CAPÍTULO 5. DE LA GLOBALIZACIÓN A ¿LA UNIDAD HUMANA BAJO UN DERECHO GLOBAL?

INTRODUCCIÓN

Escudriñar en el presente con el fin de exponer la verdad de la realidad, poniendo a disposición de los demás lo descubierto, será el papel que habrá de desempeñar un trabajo de investigación, como una hipótesis que podrá ser refutada si se prueba que la realidad es distinta a la manifestada, o, por el contrario, como aportación inicial, que será continuada con mayores ampliaciones el futuro, mediante las adaptaciones propias a la existencia, por lo que no cabrá tener la última y definitiva palabra. Siempre la investigación de las ciencias sociales, al igual que la de las ciencias de la naturaleza, está abierta a nuevas aportaciones a fin de enriquecer las investigaciones anteriores. La relación del investigador con las ideas y la realidad debe estar en relación con el objetivo de buscarla, pero nunca al servicio de una causa espuria o enfocada desde el prejuicio intelectual. Tampoco las ideas deberán ser manipuladas para beneficio del intelectualismo. En caso contrario, conseguirán falsear lo existente por la intención de llegar a dominar lo que debería ser según las esperanzas ideológicas.

En el trabajo de investigación se tratará de exponer varios de los rasgos del orden internacional, en relación con algunas sociedades y la posibilidad de establecer una organización técnica universal, partiendo de los hechos, que deberán ser los que apoyen o avalen las ideas. No se busca la originalidad, porque en el mundo intelectual difícilmente se encontrará una idea personal, pues, por lo general, sigue la corriente de moda dominante, sin aportar nada nuevo. Hay que mostrar la realidad con la objetividad imprescindible. En caso contrario se la estaría deformando o llevando a cabo un análisis que, aun aprehendiendo partes de verdad, no se la podrá comprender en su sustancialidad. No se busca, como pretendía Platón, que los principios sean los que muestren la realidad, de modo que si los hechos no se apoyan en los principios, tanto peor para los hechos. O, por decirlo de otra manera, si los hechos de la sociedad no son como los dogmas ideológicos, o bioideológicos, es que la realidad está confundida en su presentación en la vida humana.

Este capítulo tendrá una naturaleza histórica aunque sean pocos los años transcurridos con el fin de enfocar certeramente el presente, intentando ir más allá de un noticiero

periodístico, desde una posición jurídica y filosófica¹, teniendo que ser limitado por la amplitud del campo abarcado. Para ello se tratará de llegar a lo verificable.

Al tiempo que se intenta vislumbrar el futuro, nuestra pretensión es hacer un análisis de alguno de los rasgos más acusados de las unidades políticas y de sus sociedades, del sistema internacional dando cabida en especial a los derechos humanos y al Derecho internacional público, especulando sobre la posibilidad de formar un derecho global y unir a la humanidad, mediante la creación de un Estado cosmopolita o un Estado mundial.

I. CONTENIDOS PRINCIPALES PARA COMPOSER UNA TEORÍA SOBRE EL INTERNACIONALISMO

Uno de los objetivos del estudioso del Derecho internacional y de la política internacional es poder penetrar en el contexto internacional con toda la profundidad posible, entre otras razones para saber la mejor manera de aplicar la legalidad en las concretas situaciones².

Desde Descartes estamos influidos por las ciencias de la naturaleza, por la búsqueda del método más adecuado para conseguir el objetivo perseguido. Es una idea acertada *a priori*, porque adoptando un método erróneo para intentar aprehender el objeto, posibilita que se malogre el proyecto. También podría ocurrir³ que el estudioso se quedase en el método, esto es, que el medio se convierta en un fin por la necesidad de tener más conocimiento y sin límites. Peor todavía sería aplicar una doctrina cuyos resultados deben obligadamente coincidir de antemano con los dogmas establecidos *a priori*. Causa de que se haya lastrado en buena medida un mayor conocimiento del Derecho. “Se entienda al Derecho como norma, escribe José Iturmendi, se le entienda como conjunto de relaciones y de poderes, no hay ya puntos de partida privilegiados

¹ “La mente filosofante nunca piensa simplemente acerca de un objeto, sino que, mientras piensa acerca de cualquier objeto, siempre piensa también acerca de su propio pensar en torno a ese objeto. De esta suerte, a la filosofía puede llamársele pensamiento en segundo grado, pensamiento acerca del pensamiento”. R. G. Collingwood, “Idea de la Historia”, traducción de Edmundo O’Gorman y Jorge Hernández Campos, sexta reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1983, pág. 11.

² “El derecho, por ser una disciplina antigua, explican Bohdan T. Halajczuk y Maria T. Moya Domínguez, posee métodos científicos bien desarrollados, lo que no ocurre con otras ciencias sociales como la sociología o la política. Además, la interpretación de las normas legales realizada por la jurisprudencia reafirma la labor teórica con el aporte del método empírico con el aporte del método empírico que se desarrolla en la aplicación del derecho”. “Derecho Internacional Público”, EDIAR, Buenos Aires, 1972, pág. 13. En el caso de la política esta afirmación es muy dudosa.

³ Un ejemplo sería el positivismo del siglo XIX, ya que la pretensión de descubrir las leyes sociales fuera un fracaso.

para una ciencia jurídica unidimensional que sea al mismo tiempo capaz de dar cabal cuenta de sus implicaciones reales que son irreducibles a una sola dimensión. Es la complejidad de lo real de la vida jurídica lo que se impone indiscutiblemente”⁴. En definitiva, siendo muy importante el método a escoger, más aún serán los resultados objetivos elevados a ciencia. Por lo general, el investigador no siempre podrá dejar a un lado sus filias y fobias, sus intereses políticos, su ideología, y difícilmente hará una introspección interior, como una actitud psicológica, para desprenderse de todo lo que le impida la aprehensión del objeto.

La influencia entre teoría y práctica del Derecho internacional no podría formalmente llevar a una antinomia. En principio, la teoría debe acoplarse a la realidad y profundizar en las relaciones humanas para conocer el porqué de los actos, señalar los puntos principales de su movimiento, especialmente los que afectan a Estados y otras instituciones y grupos que han provocado la tensión, la enemistad y el conflicto. Y, paralelamente, deberá tener presente qué es lo que da seguridad y mantiene la paz.

Para componer una teoría⁵, o un estudio certero de la realidad internacional no podrá renunciarse a la experiencia de lo acontecido. Cualquiera podría acertar prediciendo, pasando por alto la hipótesis científica, porque siempre el intelectualismo imaginario tendrá muchos seguidores. Los videntes teóricos, al igual que los doctrinarios, suelen estar socialmente bien valorados. Es posible aprovecharse de la ingenuidad de la gente, siempre interesada, como es lógico, en saber lo que ocurrirá en el futuro.

El jurista internacionalista práctico es poco especulativo. La realidad le exige ser resolutivo, teniendo que actuar, no pocas a veces sin el conocimiento que desearía, al no tener tiempo para analizar en profundidad todas las otras variables del contexto. Lo que no quiere decir que se deba ver imposibilitado, tanto para afrontar el problema, como para dar con la solución que le exija la realidad internacional, el procedimiento, o el órgano competente.

⁴ “Una aproximación a los problemas del método jurídico desde la Filosofía del Derecho”, en “Estudios de Filosofía del Derecho y Ciencia Jurídica, en Memoria y Homenaje al Catedrático Son Luis Legaz y Lacambra (1906-1980). Tomo I. Edición preparada conjuntamente por los profesores José Iturmendi Morales y Jesús Lima Torrado. Centro de Estudios Constitucionales. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 1983, pág. 590.

⁵ Raymond Aron que explica que una “teoría tiene en todo el mundo occidental un origen doble. Una teoría –como conocimiento contemplativo, captación de las ideas o del orden esencial del mundo- puede ser equivalente a una filosofía... La otra línea de pensamiento desemboca en las teorías auténticamente científicas, cuyo modelo consumado nos ofrecen las de la ciencia física”. “Études politiques”, Éditions Gallimard, París, 1972, pág. 358.

El teórico del sistema internacional se abrirá a las posibilidades que se le ofrecen. Su análisis e investigación deberá partir de posiciones morales, políticas, etcétera. “Ninguna técnica de investigación, ningún método, antiguo o moderno, debe ser exaltado o rechazado *a priori*, siempre que el investigador siga siendo consciente del conjunto en el cual se inserta o se integra su propia empresa”, explica Raymond Aron⁶. Si acude a la ideología será como doctrinario, con fundamentos irrefutables, es decir, de la “ciencia” sin tener que experimentar, menos aún probar, siempre apoyándose en una ley inexorable que construya el futuro. En cambio, el teórico, *comme il faut*, habrá de preocuparse de descubrir las causas del mal que producen efectos muy nocivos para el pensamiento, buscando comprender los rasgos del mundo internacional y aceptando de antemano que casi siempre en la política internacional las repercusiones de los actores suelen ser muy amplias y no siempre favorables.

Igualmente busca elegir adecuadamente los componentes clave de las relaciones internacionales⁷, aparte de la política internacional y el Derecho internacional, desde hace años es preciso integrar los derechos humanos, que son necesarias para articular a los miembros activos internacionales. Toda teoría deberá renovar lo que tienda a fosilizarse, o seguir unas líneas que serán eficaces para impulsar el procedimiento administrativo y evitar que vuelva una rutina burocrática.

En la teorización nunca se deberá manipular la realidad, por ejemplo, queriendo imponer que la igualdad sea el medio decisivo para implantar la paz y la seguridad perpetuas. Sería falsear la característica principal de la relación entre los Estados: la paz y la guerra. Para evitar el conflicto es preciso imponer la mayor seguridad. Es dudoso que el Derecho internacional se convierta en un regulador de la vida internacional, cambiando absolutamente los presupuestos de la política, y tomando la vía del constructivismo para crear un Leviathan universal. En todo caso, en un nuevo contexto internacional quizá el Derecho internacional habría de convertirse en global, como elemento principal de regulación que habrán de seguir los actores internacionales.

Los contenidos principales de la globalización forman parte de un proceso que parece tender a unificar socialmente el planeta en una nueva socialización mundial, en paralelo,

⁶ “Études politiques”, op. cit. pág. 380.

⁷ “La expresión <relaciones internacionales> presenta un doble inconveniente. Lo primero es designar a la vez un conjunto de fenómenos y la disciplina que tiene que esforzarse en aprehenderlos”. Marcel Merle, “Forces et enjeux dans les relations internationales”, 2^a édition, Economica, París, 1985, pág. 1.

o con cierta disfuncionalidad, moviéndose en el ámbito de la cultura, de la política, de la economía, del ocio... que podría tener la necesidad de formar un nuevo derecho con nuevas categorías y marcos incompatibles, y su relación con los derechos subjetivos. Aunque los diversos conjuntos del sistema internacional presenten enormes contrastes, despuntan una serie de ejes de coordinación que propician el acercamiento entre los seres humanos. Quizá por ese motivo haya que introducir ciertos aspectos del sistema internacional con la premisa de hacer ciencia global, consistente en entender las diversas actividades en las cuales los actores del mundo intentarían hacer un ejercicio propendiente a la extensión de la globalización.

Tampoco habría que perder de vista la serie prolija de continuidades históricas procedentes de los conflictos, las tensiones y choques entre los países y hasta entre las civilizaciones (Samuel P. Huntington⁸), ni los riesgos y las catástrofes globales que no conocen las fronteras nacionales en un mundo interdependiente en el que se produce una progresiva toma de conciencia de la globalidad de los peligros y una reflexividad cosmopolita⁹. Entre otras razones porque “el largo proceso de globalización ha estado estrechamente relacionado con los procesos de la política internacional y ésta ha tenido efecto en la globalización”¹⁰.

En la época de la globalización, en mayor medida que en otros tiempos, conviene saber en qué grado los individuos son conscientes de los rasgos más importantes de la realidad en la que viven, debido a que se sobrepasan extremadamente las dimensiones que el individuo pudiera abarcar. Que en el presente el ser humano se encuentre dentro de un proceso histórico y que actúe a tenor de su inteligencia, de sus sentimientos, por impulsos o por mimetismo, no puede deducirse que comprenda lo que está sucediendo, salvo el conocimiento necesario para actuar en el medio en que vive. Ya nuestro Ortega¹¹, en un contexto menos complejo, en el que la crisis no afectaba, como ahora sucede, a todos los aspectos de nuestra condición en el espacio social contemporáneo, señalaba que las generaciones no sabían entender lo que ocurría, asemejándose a una

⁸ “El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1997.

⁹ G. Lipovetsky, “El envoltorio tiempo, epígrafe de El reino de la hipérbole cosmopolita y civilización occidental”, en G. Lipovetsky y H. Juvin. “El Occidente global”, ct. pág. 45-50. Vid. Ulrich Beck, “Qu’est-ce le cosmopolitisme?”, Aubier, París, 2001. Edición en español de Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2005.

¹⁰ Fulvio Attinà, “El sistema político global”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2001, pág. 162.

¹¹ “El Tema de nuestro tiempo”, en “Obras Completas”, Tomo III, Alianza-Revista de Occidente, Madrid, 1983, págs. 141 a 203. También, “En torno a Galileo”, “Obras Completas”, Tomo V, págs. 11 a 71.

Torre de Babel horizontal, “en permanente mutación, escribe Z. Bauman, donde ya nada puede estar en su sitio y muchas cosas pasan sin tenerlo”¹². En el mismo sentido, Max Weber¹³ pensaba que sería necesario que desaparecieran una a dos generaciones para que las posteriores pudieran comprender cabalmente lo acontecido. En otro sentido, W. Dilthey¹⁴ tratará de entender los movimientos espirituales, al considerar que la contemporaneidad recibía demasiadas influencias tanto de la cultura intelectual como de la situación política.

Es lógico que se quiera saber hasta dónde ha llegado la comprensión y el entendimiento de la mayoría de los individuos sobre los rasgos vitales de su época. Es cierto que el conocimiento de los rasgos vitales del mundo en que viven no supone que las decisiones que adoptan sean necesariamente acertadas. Aunque mucho peor sería vivir ignorando lo que acontece. Este es el motivo por el que haya que acudir a todos los conocimientos que permitan entenderlo, dando preferencia a la historia, de la cual ha desembocado la globalización. Para comprender el presente, se requiere situarse más allá del tiempo cumplido y ponerse a escudriñar con la razón imaginativa. Es decir, como decía hace años Luis Díez del Corral, habría que hacer futurología. La situación actual lo exige, porque tanto los Estados, como las grandes organizaciones económicas, culturales, etc. están obligados a prever el futuro, en lo posible más que como arte, como desarrollo matemático, lo que quizá implique que se realiza de manera significativa la reducción de las libertades colectivas y, por ende, los individuales¹⁵. También es cierto que hay espacios intermedios, en los cuales hacer previsiones es muy difícil. “Parece verdaderamente increíble, dice con asombro quién fuera Catedrático de la Universidad Complutense, que el hombre de nuestra época, tan ufano de dominar con esfuerzos de todo orden los espacios siderales y los infinitamente pequeños, y más peligrosos, del

¹² Zygmunt Bauman (1925-2017), “Babel. Conversaciones con Enzo Mauro”, traducción de José Manuel Revuelta López, del original en italiano, “Babel” (Editori Laterza, Roma, 2013), Editorial Trotta S.A., Madrid, 2017, la cita en pág. 15.

¹³ “Wirtschaft und Gesellschaft. Grundriss der verstehenden Soziologie”, J.C.B. Mohr, Tübingen, 1992.

¹⁴ “Über das Studium der Geschichte der Wissenschaften vom Menschen, der Gesellschaft und dem Staat”, Gesammelte Schriften, V, pág. 31-73.

¹⁵ “Constituyendo, como de siempre han constituido, la planificación y la previsión del futuro, una de las más apremiantes y naturales necesidades del individuo, tal parece que ahora se requiera practicarlas con una mayor exigencia y una superior radicalidad, ante la sensación de desbordamiento con el nuevo escenario de potenciales riesgos de todo tipo (nucleares, químicos y biológicos), como consecuencia de los avances de la ciencia y de la tecnología. Riesgos dotados de un alcance tan catastrófico que incluso no hay que descartar que lleguen hasta hipotecar el propio futuro de la humanidad”. José Iturmendi Morales, “¿Hacia un nuevo Derecho Internacional?”, artículo citado, pág. 565.

seno de los átomos, no logre organizar humanamente los espacios intermedios, a su propia escala, donde él habita”¹⁶.

No es difícil percibir que la globalización no es neutra, porque como toda novedad se tendrá que enfrentar a los intereses de las instituciones establecidas y de las entidades ya constituidas, que ven como su dominio está siendo invadido o superado por otras nuevas instituciones y organizaciones de carácter global. La causa es la continua expansión de la globalización de la que han surgido modos de vida transnacionales en las diversas áreas del mundo, habiendo nacido del acercamiento entre las personas y los intercambios que llevan a cabo, proyectándose hasta los límites que marca en cada momento el fenómeno universalista.

Asimismo por el efecto de las diversas corrientes globalizadoras, se ha constituido un dinamismo tendente a uniformizar y homogeneizar a los individuos, lo que supone que pierden identidad y que, sin contradicción, aumenta la distancia afectiva entre ellos, al menos en las relaciones comunitarias, por lo que paulatinamente se impondrá el desarraigo. Conviene a los que tengan un mayor o menor dominio en el confuso sistema globalizador, que los individuos no tengan raíces sólidas. Si, además, se quiere extender la uniformización, será preciso liberarse del pasado, a fin de que los individuos se puedan formar con una mentalidad transnacional. Porque la globalización, según Pascal Bruckner¹⁷, implica uniformidad, no pluralismo, por lo que todas las culturas deberán perder su identidad. Entonces sería posible que se pudiera construir una base dominante como un resultado ecléctico de la amalgama de las culturas desprendidas de sus raíces.

Por este motivo, en muchas facetas de la vida humana la influencia de la globalización es, en ocasiones, determinante, desestabilizando muchos factores de la vida y desorganizando por completo las antiguas creencias. Llegando incluso al extremo de eliminar la identidad del individuo, desprendiéndole de todas las referencias, dejándole en una situación extremadamente frágil y dependiente. Este proceso se produce dentro de la llamada “revolución del espacio”, que consiste “en la neutralización de las distancias”¹⁸. Significa que el espacio deja de ser un elemento decisivo, no sólo

¹⁶ Luis Díez del Corral, “El rapto de Europa. Prólogo”, pág. 26.

¹⁷ “Las nuevas realidades. En el Estado, la Política y en la economía y en los negocios... en la sociedad y en la imagen del mundo”, Editorial Edhasa, Barcelona, 1990, capítulo XVI, “La base cambiante del conocimiento”, págs. 356 y sgts.

¹⁸ Peter Sloterdijk, “En el mundo interior del capital. Para una filosofía de la globalización”, segunda edición, Siruela, Madrid, 2010, pág. 298.

rebajando su importancia, sino que se desacredita al bajarse su calificación hasta convertirse en “sede de cosificación”.

Atendiendo a estas situaciones reales, cabe preguntar: Para formar una teoría de la globalización, ¿habría que analizar o examinar la realidad de manera diferente a otras épocas, incluidas las recientes? Hay que tener presente que se ha podido producir una transformación, posiblemente decisiva, que sería considerada una ruptura, tan importante “como para volver obsoletas las categorías de la modernidad filosófica y política (Estado, Pueblo, Soberanía, Nación, centro/periferia/público/privado)”¹⁹. Dado que estos términos han servido para analizar las situaciones históricas, o establecer los contenidos de las relaciones internacionales y las específicamente delimitadas al ámbito nacional y estatal, ¿cómo sustituirlos cuando han sido tan necesarios para entender y explicar la historia de los pueblos? Lo cierto es que algunos de ellos han caído en desuso. Circunstancia que ha determinado que analistas tan reputados como Giacomo Marramao califique a estos términos como palabras-zombis y Theodor Ludwig Wiesengrund Adorno los considere cadáveres conceptuales.

Quizá habría que crear una nueva simbolización del mundo, porque los parámetros en que se mueven los individuos, las instituciones y los desgobiernos en los órdenes, requerirían determinar la realidad con otras formas de expresión y captación de las nuevas experiencias y porque el hombre es un animal simbólico²⁰. Aunque en una conferencia en la Universidad de Hamburgo, advierte Jürgen Habermas, que “si el proceso de simplificación se agota en esta capacidad constrictivamente condensadora de la objetivación mítica de experiencias significativas únicas, el sujeto permanece ciertamente preso en su mundo figurativo”²¹.

Que estudie o no un nuevo simbolismo, lo cierto es que el observador deberá determinar las coordenadas completas²² de la globalización²³. Siendo necesario que se estudien las

¹⁹ Giacomo Marramao, “Pasaje a Occidente”, Capítulo I., Katz Editores, Buenos Aires, 2006, pág. 14. En el capítulo de la técnica se ha comentado esta idea.

²⁰ “El espacio público no puede prescindir por completo de la presencia de símbolos culturales; si consideramos que el hombre es un animal simbólico implicaría su destrucción o expulsión del espacio público en el que no haya símbolos donde el ser humano pueda reconocerse armónicamente”. Juan Antonio Martínez Muñoz, “Derechos Humanos. ¿Criterios de Justicia o ideología política?”, Servicio de Publicaciones de la Facultad Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 2019, pág. 710.

²¹ “Fragmentos filosófico-teológicos. De la impresión sensible a la expresión simbólica”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 1999, pág. 21.

²² Cuando la especialización de los estudios e investigadores, así como la fragmentación del objeto lo hacen mucho más difícil. Por eso, “hoy, dice Boris Groys, la crítica se ejerce de manera fragmentaria, en

grandes magnitudes, especialmente las que son debidas al desarrollo de las grandes organizaciones, bien sean institucionales, o posean un carácter privado. Teniendo en cuenta que la complejidad en todos los casos en los cuales la bisectriz no siempre es determinable podría conducir a una percepción equivocada de la amplísima realidad.

Más no por formar parte de la globalización supone que los individuos vayan a desprenderse de su naturaleza y de los numerosos elementos que han ido adhiriéndose en tiempos pasados. Por parecido motivo tampoco será fácil desprenderse de los objetivos inalcanzables que machaconamente busca cada nueva generación. Se puede comprobar que tiene poco que ver que el individuo tenga fe en el progreso, con que actúe racional y lógicamente, ni que por ese motivo vayan a mejorar sustancialmente las relaciones humanas.

Y ello aunque tenga que adaptarse la mentalidad social a un proceso irresistible de cambio. Serán los medios de comunicación y su capacidad para convencer²⁴, los que más influirán para acomodar la mentalidad a las exigencias de variado tipo. Ha sido esencial en la extensión de la globalización la revolución en la información, con la aparición de los medios de comunicación televisivos, el empleo de ordenadores, la creación del correo electrónico e Internet. Debido a la gran cantidad de información puesta a disposición de la gente, resulta más difícil que ciertas actuaciones o decisiones políticas pasen desapercibidas²⁵, aunque no suponga que las relaciones sean más transparentes y se interprete correctamente lo acontecido.

Ante estos condicionantes, actualmente es casi imposible establecer una teoría de la globalización bajo un sistema hipotético deductivo²⁶ con una base matemática. Como ocurre en la ciencia, todos los datos e ideas deberán ser verificados mediante su correspondiente repetición y examinadas sus condiciones científicas. Una teoría habrá

aforismos, pinceladas y “textos abiertos” y exige ser proseguida, en cierta medida, con el mismo espíritu”. “Sobre lo nuevo. Ensayo de una economía cultural”, Editorial Pre-Textos, Valencia, 2005, pág. 212. ¿Acaso la exactitud de una teorización no exige otros planteamientos?

²³ No pocos han seguido la estela marcada por Hegel o Marx, modelos o antimodelos, dependiendo de si se sigue un saber totalitario o doctrinario.

²⁴ El profesor Iturmendi en el trabajo citado “¿Hacia un nuevo Derecho Internacional?” señala que con cierta frecuencia una imagen emitida por televisión o por Internet puede tener mayor impacto que centenares de monografías.

²⁵ Aunque las excepciones, desafortunadamente, son muchas, es de esperar que no se conviertan en algo corriente.

²⁶ En el que todos los términos utilizados deben referirse a hechos observados u observables, y todos los conceptos es obligado definirlos respecto a realidades comprobadas directamente o que pueden ser creadas por vía de experimentación.

de formarse basándose en la observación y percepción de la realidad, de la que surgirá la conceptualización. Cualquier teoría que intente desarrollar un sistema confeccionando unos axiomas o relaciones abstractas, aunque captables, por ejemplo, por medio de los sentidos²⁷, implica que todos los resultados se habrán de confirmar provisionalmente. En caso contrario, se tendrá que rectificar lo que no responda a la realidad. La aproximación a la ciencia global tendrá que combinar hipótesis y comprobada constatación, en tanto se puedan repetir algunos caracteres, más seguros en tanto más pruebas se aporten en el curso del tiempo²⁸. La reproducción o reiteración de las acciones confirmará lo expuesto, sin que pase a ser una verdad absoluta²⁹.

El estudioso habrá de iniciar una búsqueda de las coordenadas que se dan en todas las relaciones internacionales³⁰. Desde la época contemporánea, el mundo internacional se manifiesta bajo el predominio del sistema interestatal³¹; es decir, entre colectividades políticamente organizadas; siendo lo más característico del sistema, al menos hasta ahora, como antes se ha dicho, la relación entre la paz y la guerra. Es decir, que los

²⁷ El planteamiento no sería otro, sino el de Karl Raimund Popper (1902-1994), acerca de la historia y de la filosofía de la misma. Vid. Al respect: "Conjectures and Refutations: The Growth of Scientific Knowledge", Volumen 17 (Routledge Classes), Londres 1969; "La responsabilidad de vivir. Escritos sobre política, historia y conocimiento", Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1995, pág. 21.

²⁸ Si hacemos caso a David Hume, el hábito no deberá ser una prueba concluyente. "La naturaleza puede producir todo lo que surge del hábito. Es más, el hábito no es sino uno de los principios de la naturaleza y deriva toda su fuerza de ese origen". "Tratado de la naturaleza humana. Ensayo para introducir el método experimental de razonar en los asuntos morales", traducción de Vicente Viqueira. Revisión y notas adicionales de José Luis Tasset y Raquel Díaz Seijas. Editorial Gredos. Madrid. 2012, pág. 195.

²⁹ No quiere decirse que no deba haber una búsqueda desinteresada de la verdad. Se puede seguir la línea marcada por la revolución científico-tecnológica, en la que la verdad exige un rigor especial. A través del carácter lógico las propuestas que son verdaderas aumentan superlativamente los atributos de abstracción y neutralidad. "Las verdades del artista, dice Ekkehart Krippendorff, del creyente y del soberano son distintas de las del científico. Sin embargo, tienen en común las tentativas de instituir un orden, establecer afinidades y aclarar a orientar sobre la sujeción del medio". "Las relaciones internacionales como ciencia", Tomo II, Editorial Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1985, pág. 19.

³⁰ "Son internacionales las relaciones fundadas sobre la coordinación de entidades independientes no sometidas a una autoridad común; es o internacional la sociedad que nace eventualmente de esas relaciones". Paul Reuter, "Institutions Internationales", Presses Universitaires de France, París, 1955, pág. 28.

³¹ Sobre este aspecto hay autores como John Rawls que abogan por la diferencia entre Estado y pueblo al considerar a este como el elemento esencial de las relaciones internacionales. Vid. "The Law of Peoples", Harvard University Press, Cambridge (Mass.), 1999. El Derecho de Gentes, en "Isegoría", 16. Barcelona, 2001, pág. 47; Susan Hurley (1954-2007), Stephen Shute (eds). "On human Rights", The Oxford Amnesty Lectures, Basic Books, Nueva York, 1993. Según Daniel Held, "los desarrollos del derecho y las instituciones internacionales anticipan el momento en que el Estado-nación no será más que un tipo de actor político entre otros que carece de toda clase de privilegios dentro del orden legal internacional". "La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita", Ed. Paidós, Barcelona-Buenos Aires-México, 1997, pág. 117.

Estados pueden recurrir a utilizar la fuerza armada por distintos motivos³². Este es el motivo por el que al examinar las relaciones internacionales sea imprescindible tener claro el papel de la política internacional y distinguir entre los rasgos generales y los históricos.

La composición de una teoría explicativa general de la globalización precisará, por supuesto, acudir al estudio empírico, debiendo quedar probado lo que han sido las relaciones entre las unidades políticas y las sociedades civiles, así como a todos los rasgos culturales, económicos, religiosos que estructuran y desestructuran las mentalidades, intereses u otros aspectos de la condición humana. El teórico tendrá que acudir a la historia, que podrá mostrar cuáles son las causas que forman e impulsan los diversos movimientos y, al menos abstractamente, los intereses en juego. Intereses que no pocas veces han llevado a la confrontación bélica cuando es imposible el acuerdo.

Asimismo el estudioso de la globalización deberá tener presente los juicios morales y religiosos³³ de las gentes sobre sus gobernantes, así como de los otros pueblos y, por supuesto, en qué medida se interiorizan los perfiles de la civilización. En cualquier caso no podrá desconocer la aspiración que los pueblos tienen a buscar y mantener la paz³⁴, las intenciones de reducir la violencia, y los deseos de aumentar la justicia en las relaciones internacionales. De la misma manera que asumirá que son fundamentales el instinto de supervivencia colectiva, el miedo individual y el social³⁵, que tantas veces han condicionado, positiva o negativamente, a los gobernantes. Motivo por el cual el estudioso deberá identificar los Estados y los grupos que provocan mayores conflictos y aquellos que, a través de su actividad, tiendan a asegurar la paz o hagan lo posible por restablecerla, incluso imponiéndola por la fuerza o para confirmarla constantemente. Sin olvidar los factores que pueden surgir en el interior de los Estados.

³² Con este poder de los Estados quisieran acabar muchos. John Rawls, por ejemplo, mediante una nueva “reformulación de los poderes de la soberanía o a la luz de un razonable derecho de gentes y negar a los Estados los tradicionales derechos a la guerra y a la irrestricta autonomía interna”. “El derecho de gentes. Y una revisión de la razón pública”. Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2001, pág. 38. Id. “Le droit de gens”, Esprit, Paris, 1996.

³³ Aunque desde una perspectiva intelectual “las modernas ciencias sociales son esencialmente anti religiosas”. René Girard, “Veo a Satán caer como un relámpago”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2002, pág. 123.

³⁴ De acuerdo a los planteamientos clásicos, “la paz debe considerarse una tregua”. Diego Uribe Vargas, “Solución Pacífica de Conflictos Internacionales. La paz es una tregua”. Segunda edición, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1988, pág. 9.

³⁵ “El hombre es un ser que constantemente pugna por imponerse a los miedos efectivos o imaginarios que le aterran a lo largo de su existencia”. Guglielmo Ferrero, “El Poder. Los genios invisibles de la ciudad”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1988, pág. 45.

Otro de los rasgos que hasta ahora se han dado en el mundo global es la falta de acuerdo general para mantener un sistema³⁶, procedente del llamado *sistema mundi*³⁷. Las relaciones dinámicas, los enfrentamientos ideológicos y políticos, suelen provocar un continuo desplazamiento en el sistema internacional, que, según las partes, será más o menos conflictivo. Sin duda, cuando un actor internacional presiona para imponer sus intereses y decide recurrir a la fuerza, producirá una traslación del sistema hacia posiciones de tensión y de lucha.

Siempre ha habido litigios entre los Estados, al mismo tiempo que se ha producido una gran aproximación entre los seres humanos. Dado que el individuo suele estar compitiendo con los demás, será inevitable que choque con las otras personas, normalmente de forma pacífica, pero hay posibilidades de que decida recurrir a la violencia³⁸. De modo que si bien es inconcebible un mundo sin conflictos, puede pensarse, en cambio, en un porvenir en que las naciones y los grupos ya estén comprometidos en la lucha por la vida (*Kampf und Dasein*).

A causa de la influencia del progresismo científico, se quiere entender la globalización como un sistema en el que han de predominar las relaciones científico-racionales³⁹, por lo que queda discriminada cualquier actitud que obedezca a otra manera de pensar⁴⁰. Por ello, “la mundialización es un conjunto sistémico, es decir, un conjunto que no se refiere más que a sí mismo, señala Alain de Benoist. Las normas no son sino una simple codificación de los procesos operativos que utiliza el sistema. La única ley general es la

³⁶ “El ágora crea un mínimo de civilización, escribe Alain Minc, pero no fabrica orden alguno”. “La Nueva Edad Media. El gran vacío ideológico”, Ed. Temas de Hoy, Madrid, 1994, pág. 79.

³⁷ Que se basaba en la distinción entre el sistema tolemaico y el sistema copernicano.

³⁸ Richard Kearney (n.1954), “La paradoja europea. Diálogos sobre el espíritu europeo”, en “La importancia del texto”, Tusquets Editores, Barcelona, 1998, pág. 304. En la misma línea dice Marc Howard Ross: “el conflicto ocurre cuando las partes se hallan en desacuerdo con respecto a la distribución de recursos materiales o simbólicos y actúan movidos por la incompatibilidad de metas o por una profunda divergencia de intereses”. “La cultura del conflicto. Las diferencias interculturales en la práctica de la violencia”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1993, pág. 38.

³⁹ Contradictoriamente se combina doctrina y dogma con ciencia. En este caso se sigue el modelo de las ciencias de la naturaleza, que intenta conseguir el fin de que a través del conocimiento científico los hombres conseguirán el dominio de su sociedad, como antes los descubrimientos de la ciencia de la naturaleza les pusieron en disposición del dominio de las fuerzas naturales. Cabe no olvidar que la “Ciencia, tal y como sostiene Dalmacio Negro, descansa en creencias. Particularmente, en su caso, en la creencia fundamental en que la Naturaleza está ordenada, es un orden, un cosmos cuyas regularidades o leyes se pueden descubrir”. “¿Qué Europa? ¿Qué España?”, en “Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas”, Madrid, Año LIII, núm. 78, 2001, pág. 351.

⁴⁰ El progresismo no tiene en cuenta que “el pensamiento científico nunca ha estado enteramente separado del pensamiento filosófico”. Alexandre Koyré, “Pensar la Ciencia”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1994, pág. 51. Y que “las grandes revoluciones científicas siempre han sido determinadas por conmociones o cambios de concepciones filosóficas”.

de operatividad y efectividad”⁴¹. Esta pretendida realidad casi siempre desemboca en un voluntarismo⁴², muy próximo al estilo leninista. Por ejemplo, el juicio ideológico leninista a que se someten las guerras: serán justas las que hacen los países socialistas contra los países capitalistas, e injustas al contrario. Siguiendo esta doctrina, por lo demás bastante efectiva, la realidad se podría percibir nítidamente. Bastaría saber qué país y qué dirigentes poseen esta categoría.

Otra propuesta distinta sería la que Karl Theodor Jaspers identificaba como “pluralismo cosmocional”, o si se prefiere, el reconocimiento de que las personas de hecho tienen visiones diferentes del mundo, basado en la idea del hombre como libertad⁴³. De aceptarse este término habría que abandonar cualquier pretensión de verdad. El subjetivismo acientífico analizaría cualquier posibilidad de confeccionar una teoría objetiva de lo existente.

Teniendo presente los rasgos esenciales de la política internacional en la confección de una teoría de la globalización⁴⁴, habrá que determinar, con más o menos precisión, la relación de fuerzas entre los países y entre los conjuntos de índole diversa, descubriendo también los subsistemas que presentarán unos rasgos específicos. Igualmente importante será entender la manera en que funciona un sistema, esto es, si se ha confeccionado bajo una forma bipolar o pluripolar⁴⁵; si el sistema es asocial o constituye una sociedad internacional; si forma parte de una sociedad donde las partes presentan rasgos homogéneos, o ha caído bajo el dominio de la heterogeneidad. No es menos importante determinar las coordenadas, esto es, la definición del lugar en la historia y de los sujetos –“*ortsbestimmung*”-, que habrá de servir para aproximarse con mayores garantías para objetivar la globalización.

⁴¹ “Rebelión en Cosmópolis. Contra a globalización”, Ediciones Fides, Tarragona, 2017, pág. 31

⁴² “El voluntarista se exonera de la contemplación y diviniza la acción pura”. José Ortega y Gasset, “El hombre y la gente”, en, “Obras Completas”, Tomo VII, pág. 94

⁴³ “Psicología de las Concepciones del Mundo”, Editorial Gredos, Madrid, 1967.

⁴⁴ “El hecho de que la política internacional haya tenido efectos causales en la globalización no excluye que la globalización haya tenido efectos retroactivos sobre la política internacional, ni tampoco que los efectos causantes hayan sido causados y ejercidos también por otros factores y actores”. Fulvio Attinà, “El sistema político global”, op. ct. pág. 163

⁴⁵ “El sistema planetario de hoy no es equivalente al conocimiento europeo del siglo XIX. A pesar de todo, la atenuación relativa de los conflictos ideológicos y militares, progresa al mismo tiempo que los Estados se <personifican> y obtienen de la comunidad internacional el reconocimiento de su soberanía sobre un fragmento del espacio”. Raymond Aron, “Penser la guerre, Clausewitz, II. L’âge planétaire”, Éditions Gallimard, París, 1976, pág. 253.

Desde hace tiempo, se ha insistido no solo en los nuevos beneficios de la globalización, sino en la multiplicación de líneas que han puesto en marcha un sistema internacional diferente, a partir de unas redes entrecruzadas. Para poder explicar los caracteres de la globalización, es preciso saber los recursos de que disponen los países, las poblaciones o el espacio, que continúan siendo fuente de conflictos. También aclarará la explicación el conocimiento de los regímenes políticos y de la idiosincrasia de los pueblos, sin pretender que sea el único elemento explicativo⁴⁶.

Otros aspectos destacables que es preciso conocer para entender cada momento de la globalización, son la influencia de las ideologías, la fuerza de las culturas, los intereses concretos, la competencia⁴⁷ según los motivos. Asimismo cabe inquirir qué es lo que mueve a una teoría de la acción, por lo cual, aun contando con todos los elementos posibles, el observador no puede perder de vista la imprevisibilidad, al ser los cálculos que se hagan de las situaciones, y aproximaciones, más o menos ajustadas a lo percibido, así como científicamente prever los fenómenos y actuar en consecuencia⁴⁸. Por ejemplo, que un país esté dominado por una ideología, no quiere decir que la conducta está impulsada de conformidad a sus postulados, ya que habrá otros factores que, siendo en la doctrina poco considerados, pueden tener la mayor importancia para los dirigentes. Este es uno de los motivos por los que una teoría de la globalización nunca llegará a poseer el grado de precisión, modificación, previsión o manipulación del objeto con la operatividad que posee cualquier otra ciencia.

Por eso al estudiar los aspectos de la globalización hay que acudir a los datos empíricos⁴⁹, ya que mostraría las causas (normalmente por la diferencia de intereses),

⁴⁶ Por ejemplo, no se podría achacar a la cultura rusa o a los rasgos típicos del esclavismo la implantación totalitaria del comunismo.

⁴⁷ Para el colectivismo parece no existir la competencia, atribuyéndola sólo a los intereses del neoliberalismo. Este, según Susan George, ha generado tal competencia que “la gente común, incluso las personas más capacitadas, tienen muy poco o ninguna protección. Cualquiera puede ser expulsado del sistema en cualquier momento...”. “Globalización de los derechos”, en “La globalización de los derechos humanos”, Ed. De Matthew J. Gibney, Ed. Crítica, Barcelona, 2003, pág. 28.

⁴⁸ “La gran fuerza del método científico reside en la capacidad de prever los fenómenos y de poder actuar así sobre la materia”, comenta Pierre Papon, en Guitta Pessis-Pasternak, “La science: dieu ou diable?”. “Préface” de Jean-Pierre Changeux, Éditions Odile Jacob, Paris, 1999, pág. 168.

⁴⁹ Aunque sin llegar a la radicalidad hegeliana: “Nada es sabido que no esté en la experiencia o, como también se expresa esta, que no sea presente como verdad sentida... Pues la experiencia consiste precisamente en que el contenido sea en sí, sustancia y, por tanto, objeto de la conciencia”. G.W.F. Hegel, “Fenomenología del Espíritu. Phänomenologie des Geistes” (abril de 1807). Trad. Wenceslao Roces, de su primera gran obra, y una de las más comentadas del máximo representante del idealismo filosófico, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1966, pág. 468.

por las que se produce el conflicto⁵⁰, aunque los objetivos de los dirigentes apenas sean diferentes, expresándose en motivaciones comunes, como la lucha por el poder político o las acciones para mantenerlo, la expansión territorial, mantener un sistema de *puissance* o de fuerza, que suelen defender aquellos Estados que les beneficia la situación⁵¹.

La comprensión de la globalización requiere, además de atenerse a los elementos de acercamiento entre las personas y los grupos sociales, percibir el modo en que el movimiento surgirá de la actividad de los actores internacionales. Una situación que puede ser debida a: 1º. Como una actitud que no compartan los demás. Según sea la respuesta, podrá afectar en mayor o menor grado a la estabilidad del sistema. 2º Siempre es importante lo que acontece en el interior de los Estados, sobre todo en los más poderosos, ya que podría producirse un cambio en el ejercicio del poder⁵² con consecuencias imprevistas. 3º. A tenor de los caracteres de la globalización, el efecto que provoca las decisiones de los gobernantes o de las instituciones, supone que podrían quedar afectadas un alto número de personas, mucho mayor, por lo general, que si se circunscribe a los órdenes internos. Por eso, los efectos provocados por los cambios morales, técnicos o económicos, suelen provocar unas mutaciones “cuyas consecuencias se prolongan al infinito”⁵³. Hay que partir de que siempre han existido contactos que no están marcados por la referencia política. Por ejemplo, tras haber aumentado las relaciones transnacionales, ha disminuido extraordinariamente en los países desarrollados las posibilidades de confrontación bélica.

Si es preciso acudir a la historia⁵⁴ se debe a que es una ciencia que podrá descubrir, o, en su caso, confirmar la gran cantidad de aspectos que se han formado o establecido hasta llegar a la globalización. No sería posible elegir uno de ellos como el único dominante, sea para definir un sistema, o para marcar los acontecimientos políticos,

⁵⁰ Sin que esté obligado a plantearlo como ciencia, “puesto que sería experimental y se refiere a lo real, en cuanto origen y el criterio de todas las proporciones”. Vilfredo Pareto, (1848-1923) “Traité de sociologie générale”, parágrafo 972. El Tratado se publicó en 1916.

⁵¹ Teniendo presente el deseo de sacar mayor provecho por parte de los Estados más poderosos podría debilitar un sistema predominante.

⁵² Los cambios se sitúan en distintos niveles, pudiendo llegar a convertirse en acontecimientos trascendentales.

⁵³ Raymond Aron (1905-1983) “Études Politiques”, op. cit. pág. 380.

⁵⁴ “En el ámbito humano solo otro imperativo, dice Hans Georg Gadamer (1900-2002), y es que nada que haya sucedido puede anularse. En esto consiste, como expresó claramente Aristóteles, la característica del pasado”. “La herencia de Europa”, “Prólogo” de Emilio Lledó Iñigo, RBA Libros S.A., Barcelona, 2012, pág. 119.

sociales, etc.⁵⁵. Por tanto, si en un periodo se impone uno de los rasgos que forman parte de cada contexto, no implica que también dominen en otro sistema. En cuanto se diera un simple traslado de un aspecto como extensible y dominante en todas las situaciones, se admitiría un determinismo cuyos resultados se podrían prever con exactitud. Lo que no significa que no pueda haber una teoría general de la globalización capaz de prever algunos de los acontecimientos de carácter general que pudieran producirse en el siglo XXI. Sería un error confundir el marco sobre el que giran las relaciones internacionales, con las formas históricas establecidas como consecuencia de varias facetas que en la coyuntura internacional han operado con mayor o menor fuerza. Los hechos son los que dan el paso paulatino al orden y los que lo mantienen⁵⁶.

Además, lo que reduce muy significativamente su objetividad y la confianza en su percepción de la realidad internacional, es la excesiva ideologización en algunas de las interpretaciones de la globalización, porque no sólo dan una visión unilateral o deformada del orden internacional concreto, sino que ignoran su composición por no tener en cuenta todas las variables que tienen que afrontar los actores internacionales.

En resumen, cualquier investigador tendrá como objetivo conocer las determinaciones entre las variables internacionales, la presión que ejerce la acción de cada uno de ellos, que será desigual debido a su diferente fuerza, de cualquiera de los poderes políticos y categorías sociales, y, a medida que se profundiza en el estudio, determinar los grupos

⁵⁵ Abstractamente no sería posible definirlos.

⁵⁶ Dice Ortega que “la ciencia es el descubrimiento de conexiones entre los hechos. En la conexión el hecho desaparece como puro hecho y se transforma en miembro de un “sentido”. Entonces se le entiende. El “sentido” es la materia inteligible”. “Prólogo” a: “Introducción a las Ciencias del espíritu” de Wilhelm Dilthey, en “Obras Completas”, Tomo VII, pág. 67. “Prólogo” que figura en las páginas 723-728, la cita en el cierre de la página 728, y que figura en el volumen noveno, “1983-1948. Obra póstuma”, de la última edición de las “Obras Completas” a cargo de la Fundación José Ortega y Gasset y el Centro de Estudios Orteguianos, editada por Santillana Ediciones Generales S.L., Madrid, 2009, a título de “Borrador”, texto más amplio que el “Prólogo”, sin la adjetivación de borrador, fechado en marzo de 1946, que se publica en el volumen sexto, págs. 355-360. Texto en el que no aparece la frase citada. Hay pues distintas versiones del “Prólogo”, la primera de las cuales, publicada en vida de Ortega, con el título “Prólogo de Ortega a un libro de Dilthey. Primeras páginas del prólogo del libro “Introducción a las ciencias del espíritu”, próximo a publicarse”, incorporado al Boletín Editorial de la Revista de Occidente, volumen 3, marzo de 1946. El prólogo lo había preparado Ortega para la traducción al español prevista en fechas próximas, si bien se demoró hasta diez años después, ya muerto el Maestro. El manuscrito completo se publicó por primera vez incluida la parte publicada por su autor, y la parte inédita, en la condición de “Prólogo de José Ortega y Gasset”, en Wilhelm Dilthey, “Introducción a las ciencias del espíritu: ensayo de una fundamentación del estudio de la sociedad y de la historia”, Editorial Revista de Occidente, Madrid, 1956, págs. 9-12. La traducción del volumen de Dilthey fue realizada por Julian Marías Aguilera, quien encargó el prólogo a Ortega. Años más tarde se recogería en el volumen “Kant. Hegel. Dilthey”, Editorial Revista de Occidente, Madrid, 1958, págs. 205-219. Los últimos editores hicieron uso de la copia mecanografiada y de dos manuscritos autógrafos.

reales en lo que se intentará buscar la causa que motiva sus acciones, como los intereses, los valores, etc.

II. EN CUANTO A LA GLOBALIZACIÓN

Muchos autores de la tercera parte del siglo XX y de años posteriores pensaban que la civilización occidental estaba en una profunda crisis, al estar perdiendo los principios tradicionales sin haber sido sustituidos por otros nuevos. No sólo por las consecuencias que produjeron acontecimientos como la Segunda Guerra Mundial y los totalitarismos, tan humanos en la maldad que no parecerían sino producto la instalación del infierno en el mundo, y que desgraciadamente todavía en las sociedades occidentales una parte de la población los mira con agrado, sino por el vacío existencial. Muchos pensadores estudiaron estos problemas con profundidad y desde distintas perspectivas, llegando a interpretaciones opuestas. Lo que demostraba la dificultad de entender y de enfocar las situaciones con una cierta amplitud⁵⁷.

Tendremos en cuenta la necesidad de extraer los rasgos específicos y repetidos del contexto internacional que posiblemente han estado determinándose en los años posteriores a la desaparición de la Guerra Fría. Junto a ellos, se elegirán los instrumentos de la intervención político-jurídica para objetivar en lo posible una situación histórica excepcional que está marcando decisivamente el mundo global del transformado sistema internacional.

En la época en que vivimos, la segunda modernidad, caracterizada por una poderosa y al parecer irresistible tendencia a la unificación del mundo, se ha evidenciado la indiscutible fuerza socializadora del comercio y la expansión desbocada del capitalismo. En el capitalismo de la vigilancia⁵⁸ y, en especial en lo que respecta a la técnica⁵⁹, las

⁵⁷ “Los cambios tecnológicos han marcado a las civilizaciones y a las estructuras políticas y sociales. Los conceptos de nación y soberanía parecen haber existido siempre. Sin embargo, nacen en un contexto determinado marcado por dos avances tecnológicos que se produjeron en los siglos XVI y XVIII: la imprenta y la máquina de vapor... La globalización no es un fenómeno nuevo, analiza Thomas Friedman en “El mundo es plano”, en los siglos XVI y XVII se globalizaban los Imperios. En el siglo XX se han globalizado las empresas, y el factor diferencial consiste en que desde finales del milenio, desde hace diez años, somos las personas las que nos estamos globalizando. Es una tercera revolución tecnológica la que está provocando la transformación: la causada por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, de la cual Internet es la expresión más transformadora”. Josu Jon Imaz San Miguel (n.1963), “Prólogo” al volumen de David Duarte (n.1970), Pere Quintana (n.1981), Enrique Gómez (n.1979) y Arnau Fuentes (n.1978), “De las naciones a las redes”, Ediciones El Cobre, Barcelona, marzo de 2009, págs. 15-22, la cita en págs. 15 y 16.

⁵⁸ Así lo denomina Shoshana Zuboff: “El capitalismo de la vigilancia, la lucha por el futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder”. “La era del capitalismo de la vigilancia. La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2020, pág. 25.

fronteras van perdiendo crecientemente su importancia –multiplicándose el número de ciudadanos que tratan de ir más allá de las fronteras conocidas-, la tibetización y el aislamiento de un país es poco corriente y las notas particulares de las fragmentadas culturas locales⁶⁰ son ahora cada vez más difusas.

En consecuencia, “las identidades locales, las diferencias y las singularidades terminan por globalizarse”⁶¹ en la cultura-mundo o planetaria, acompañada de la existencia de una opinión pública mundial, con una indiscutible capacidad para impulsar el cosmopolitismo. Ahora bien, difícilmente un proceso puede salir adelante si genera rechazos de gran calado, si se le considera perjudicial o cargado de contradicciones. De ahí que la mentalidad global se esté consolidando, sin olvidar que, por diversos motivos, una parte destacable de la población del mundo no acepta de buen grado la uniformización general de los tipos de vida y las costumbres, lo que explica que los conflictos actuales sean del tipo identitario y culturalista⁶².

El proceso globalista está avanzando de forma constante, si bien choca con las singularidades culturales y los hábitos dispares de los diferentes países que conforman el globo terráqueo y la nave espacial tierra⁶³, la cuestión a plantear conduce a preguntarse si podrá alcanzar una armonización entre ambas, o terminará por imponerse una de ellas sobre las demás. Hasta el momento resulta impensable que la mayoría de los Estados terminen renunciando a sus señas de identidad, cuando se carece de orden político capaz de regular los nuevos espacios de relación y de falta de valores comunes compatibles, lo que conduce a que el futuro se muestre incierto. La globalización ha

⁵⁹ También se podría decir sobre el socialismo y mucho más del comunismo.

⁶⁰ Desde hace años ya fueron creando “un mundo lleno y ordenado que traía aparejada una fuerte identificación en el orden colectivo, y por ello mismo, una seguridad identitaria que permitía resistir las dificultades, que suministraba una integración y una identificación social de los individuos que funcionaba por sí misma”. Gilles Lipovetsky, “El reino de la hipercultura: cosmopolitismo y civilización occidental”, en, G. Lipovetsky y Hervé Juvin, “El Occidente globalizado. Un debate sobre la cultura planetaria”, traducción de Antonio-Prometeo Moya (n.1949), del original francés: “L’Occident Mondialisé” (Editions Grasset, Paris, 2010), volumen 431 de la Colección “Argumentos”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2011.

⁶¹ José Iturmendi Morales, “¿Hacia un nuevo Derecho Internacional?”, en “Anuario de Derechos Humanos”, Nueva época. Volumen 2. Instituto de Derechos Humanos. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 2001. Este excelente estudio nos ha servido de base para confeccionar este capítulo del trabajo.

⁶² Fernando Vallespín Oña, “Globalización, Civilizaciones y diálogo intercultural. Conferencia pronunciada en el “ThinkTank”. Editores: Eusko-Jauriartza, Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzunagusia< Gobierno Vasco, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2007.

⁶³ Richard Buckminster Fuller (1895-1983), “Bedienungsanleitung für das Raumschiff (Manual de instrucciones para la nave espacial tierra)”, Verlag der Kunst, Dresden-Ámsterdam, 1984, pág. 46 y sgts.

generado una disputa calificada por más de un analista como la polémica más importante de los últimos veinte años desarrollada en el espacio público⁶⁴. Ello supone que las distintas partes del mundo se encuentran relacionadas a través de redes comerciales, tanto de inversión, como de producción y comercialización. Uno de sus factores condicionantes estaría constituido por la conjunción de fenómenos de muy distinta naturaleza (económicos, geopolíticos, culturales), que se multiplican exponencialmente por los avances extraordinarios de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que en las últimas décadas han sido muy superiores a las de cualquier periodo anterior, proyectando a su vez cambios en la organización y en la percepción de nuestro mundo⁶⁵.

De hecho, gracias a los ordenadores y a internet, los instrumentos principales de la globalización digital, aumenta la capacidad de almacenamiento de datos de manera ilimitada. Toda esta masa de información se transmitirá instantáneamente a través de los teléfonos móviles por todo el planeta⁶⁶. Por otra parte, el transporte de mercancías y la capacidad de desplazarla a cualquier punto del planeta⁶⁷, ha permitido la aparición de un comercio global de bajo coste. A lo que hay que sumar la interrelación de las economías de los distintos países, que ha favorecido una división extrema del trabajo al propiciar una planificación de la distribución y de la producción en distintos lugares del mundo; circunstancias que han determinado que la gran empresa se haya convertido en una de las protagonistas de la globalización.

Hay que añadir, además, la ampliación de las funciones del Estado, que reactualiza la ley wagneriana, llamada así por su creador, el socialista de Estado, una variante del *Kathedersozialismus*, Adolf Wagner (1835-1917), de actividades crecientes del Estado, o ley del incremento de la actividad estatal, cada vez más totalitario, al tiempo que parece que irá perdiendo protagonismo en el sistema internacional, lo cual parece contradictorio. Lo cierto es que la globalización supone una expansión extraordinaria,

⁶⁴ Pierre Atari Toilet, "Introducción" a G. Lipovetsky y H. Juvin, "El Occidente globalizado", op. ct.

⁶⁵ François Jullien, "De l'universel, de l'uniforme, du commun et du dialogue entre les cultures", Arthème Fayard, París, 2008; Id, "De lo universal, de lo uniforme, de lo común y del diálogo entre las culturas", Editoial Siruela, Madrid, 2010.

⁶⁶ De forma parecida la información se convierte en transnacional, reduciendo el papel de lo que ahora era la identificación de lo nacional, con su cultura y costumbres.

⁶⁷ Juan-Miguel Villar Mir, "Del proteccionismo a la globalización. La economía y la empresa España en los últimos veinte años". Discurso de recepción como Académico de Número. Sesión de cinco de noviembre de 2013, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 2013, la cita en pág. 13. Los avances técnicos y la globalización.

no sólo de las actividades económicas, sino también al descubrir la posibilidad de que la población pueda poseer una alta cultura, se adhiera⁶⁸ al progreso científico y asuma, no sin resistencias, una serie de principios jurídicos universales.

Si el trabajo se propone analizar algunos rasgos del mundo global y exponer el avance del Derecho internacional y las posibilidades de evolucionar hacia un derecho global, se debe a que paralelamente han crecido otros rasgos más pacíficos, extendidos por el sistema internacional, sean o no impulsados por criterios utilitaristas o humanitarios, junto a viejos anhelos de muchas sociedades: la búsqueda de la paz y la seguridad entre las naciones.

El desarrollo de la globalización no sólo se ha debido a la economía. En sus orígenes y en su expansión hay otras causas destacables. Ya en la antigüedad había surgido la idea universalista del helenismo, de la influencia de Israel⁶⁹, después, con mucha más fuerza y proyección la del cristianismo, y la romanización⁷⁰. La nueva mentalidad llegará tras el descubrimiento de América –la superación del *non plus ultra*- y la demostración de la esfericidad de la tierra, que supuso un cambio de mentalidad que será crucial para que en lo sucesivo se desarrollasen los movimientos de diverso tipo⁷¹. Así pues, los inicios de la globalización no se encuentran en la época contemporánea.

Partiendo de la concepción de Sloterdijk, -que coincide sustancialmente con Giacomo Marramao- de que el origen de la globalización tiene lugar cuando se experimenta la circunnavegación del globo terráqueo, y siendo los europeos los protagonistas del descubrimiento de la totalidad de la esfera terrestre, se ha comparado la occidentalización con la globalización. Indiscutiblemente, en gran medida, se ha debido a la extensión de la civilización occidental, principalmente de Europa⁷², que impone sus

⁶⁸ Ulrich Beck, “La mirada cosmopolita o la guerra es la paz”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2005.

⁶⁹ “Israel, Grecia y Roma, señala Harold J. Berman, fueron los antepasados espirituales de Occidente, no por un proceso de supervivencia o sucesión, sino, ante todo, por un proceso de adopción: el Occidente los adoptó como sus antepasados. Más aún: los adoptó selectivamente: distintas partes en distintas épocas”. “La formación de la tradición jurídica de Occidente”. Editorial Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1996, pág. 12. La primera edición en inglés es de 1983.

⁷⁰ Según Arnold Toynbee, fue Roma, bajo unas nuevas condiciones históricas, quien más contribuyó a la expansión del cristianismo.

⁷¹ “Los objetivos entonces no eran meramente técnicos o políticos, dice Sloterdijk, sino también la “búsqueda de fortuna” o la “huida de la miseria global”. “En el mundo interior del capital. Para una teoría filosófica de la globalización”, op.ct., págs. 42 y 43.

⁷² Si se especifica la influencia de algunas épocas históricas, aparte de las comentadas, uno de nuestros más reputados estudiosos, el historiador de las ideas, académico, jurista y filósofo de la política, Luis Díez del Corral, pone especial cuidado en la decisiva, el siglo XIX, en el que participaban las gentes

categorías principales, al mismo tiempo que absorberá aspectos de otras culturas. Hasta el punto de que en ciertos momentos, tal y como concluye Julien Freund, “Europa se tornaba prisionera de su poderío”⁷³.

Lo cierto es que desde hace unos cuantos años, se ha hecho corriente recurrir al término globalización para referirse a los cambios económicos transnacionales, sobre todo como sinónimo de neoliberalismo⁷⁴ para denunciar sus efectos, con repercusiones en muchos aspectos de la vida humana, como la libertad. “El neoliberalismo, comenta el catedrático de Filosofía del Derecho Francisco Javier Caballero Harriet, con su totalitarismo del mercado autorregulado que niega al hombre la libertad metafísica como ser humano en su calidad personal y consecuentemente la libertad política”⁷⁵, supondrá eliminar principios jurídicos fundamentales. Si bien no resulta acertada una concepción igual de la globalización, no puede negarse el papel tan destacado que de hecho tiene la llamada “globalización económica” en la vida humana.

Lo indiscutible es que ha dado un extraordinario aumento de las relaciones humanas, no sólo debido a la expansión económica de los últimos tiempos. Por eso, recuerda Otfried Höffe, al referirse al asombro causado por la internacionalización de los mercados de finanzas y divisas, que “en el período del clásico sistema monetario basado en el oro, en los años de 1887 a 1914, el comercio global en los países desarrollados se movía más o menos al mismo nivel que hoy”⁷⁶.

Tampoco puede obviarse el papel que en la expansión de la globalización tuvo la Primera Guerra Mundial, a consecuencia de la movilización total *-totale*

europeas y que los pensadores no siempre eran capaces de entender, y, la mayoría, todavía menos de hacerla avanzar. “A partir del decenio 1830-1840, que marca los verdaderos umbrales de la Edad Contemporánea, el europeo continental se entrega entusiasta a la tarea de transformar el mundo en que vive, multiplicando las cifras demográficas, desarrollando insospechadamente las posibilidades de una técnica dominadora de la naturaleza, revolucionando las formas de producción, las costumbres y la mentalidad, etc. Las líneas generales de tales transformaciones no seguían la pauta de Marx, ciertamente, sino las del capitalismo típicamente occidental; ni tampoco se amoldaban al temple y a las ideas de Hegel, para el que la industria pertenece más bien al mundo de la naturaleza que al del espíritu. Pero, en definitiva, el activismo y la fecundidad portentosa de la Europa decimonona, ¿no venían a robustecer la preeminencia histórica que el filósofo teutón otorgaba a Europa?”. “El rapto de Europa. Una interpretación histórica de nuestro tiempo”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1974, págs. 77 y 78.

⁷³ Julien Freund, “El fin del Renacimiento”, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1981, pág. 21.

⁷⁴ Fue el sociólogo y economista alemán Alexander Rüstow (1885-1963) el que utilizó este término en 1938, con la intención de diferenciar teóricamente el liberalismo clásico del liberalismo moderno.

⁷⁵ “Algunas claves para la mundialización”, Txalaparta, Tafalla, 2017, pág. 89.

⁷⁶ Otfried Höffe (n.1943), “Derecho intercultural”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 2008, págs. 229 y 230. Vid. “Demokratie im Zeitalter der Globalisierung”, Verlag, C.H. Beck, München, 1999; Id, “Pros y contras de una república mundial”, en “Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho” (Instituto Tecnológico Autónomo de México, Ciudad de México), No 34/abril 2011.

Mobilmachung-. Tras ello, en el periodo de entreguerras, “se acusan entre otros... dos fenómenos... Uno de ellos es el internacionalismo representado por la Sociedad de Naciones; otro es el cosmopolitismo de ciertas minorías intelectuales”⁷⁷. No obstante, el elemento más determinante en la Edad Contemporánea, en orden al establecimiento de la globalización ha sido la Revolución Industrial.

Más recientemente, será a partir de los años sesenta del siglo XX cuando se empiece a utilizar el término globalización dentro del ámbito del Derecho internacional, a fin de analizar y calificar la realidad que se presenta contradictoriamente de forma unipolar y multicéntrica, a la vez que multidimensional y pluridireccional. El cambio se ha debido al “fin de la guerra fría y a la interrelación global”, que han propiciado o “socavado la distinción territorial entre sociedades *civiles* e *inciviles*, entre el occidente democrático y el Este y el Sur no democráticos”⁷⁸. Ahora ya es un proceso en que se supone que se irán modificando los marcos y puntos de referencia, con una posible tendencia a crear una sociedad civil mundial que exigirá un extenso desarrollo normativo.

Lo cierto es que tanto los medios de comunicación, como la mayoría de los estudiosos y analistas, se sirven preferentemente del término globalización⁷⁹ para expresar el acelerado proceso de homogeneizar las estructuras y redes que componen los Estados, las sociedades y los grupos del planeta, sobre todo, financieros y monetarios, también culturales y políticos. Si bien el concepto globalización⁸⁰ es relativamente reciente se ha ido abriendo paso en el mundo general de la vida, fijado gracias a los estudiosos de la vida internacional. En concreto, en el siglo XX, a través de Paul Valéry⁸¹, y que tuvo su continuidad en Ernst Jünger y Carl Schmitt, hasta alcanzar su punto más álgido en los últimos tiempos, dada la considerable expansión del comercio internacional, el

⁷⁷ José Ortega y Gasset, “Obras Completas”, Tomo IV, “Cosmopolitismo”, Revista de Occidente, Alianza Editorial, Madrid, 1984, pág. 485. Aunque, también observaba el propio Ortega, que el fracaso de la Sociedad de Naciones concluyó siendo palmario puesto que las naciones eran en 1924 más nacionalistas y menos internacionalistas que en 1919.

⁷⁸ Mary Kaldor, “La sociedad civil mundial. Una respuesta a la guerra”, Tusquets Editores, Barcelona, 2005, pág. 14.

⁷⁹ Para Peter Sloterdijk la globalización deriva del sustantivo globo, y no, tal y como a veces se ha sostenido, del adjetivo global. Así, “la globalización se funde en la creencia de que la otra orilla es alcanzable”. “¿Qué sucedió en el siglo XX?”, op. cit. pág. 43; Jean François Bayart (n.1950), “Le Gouvernement du monde. Une critique politique de la globalisation”, Fayard, París, 2004, págs. 317-404.

⁸⁰ “El concepto, nace, explica Cristina Fuertes-Planas, en tanto construcción mental, como una idea abstracta que, finalmente, se verbaliza. La noción de concepto aparece siempre vinculada al contexto”. “¿Es posible una definición integral del Derecho?”, en “Principios jurídicos en la definición del Derecho”, Ángel Sánchez de la Torre y Cristina Fuertes-Planas Aleix (Editores), Coeditado por la Editorial Dykinson y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 2015, pág. 37.

⁸¹ Por ejemplo en “Histories brisées”, Éditions Gallimard, París, 1950.

surgimiento de organizaciones e instituciones internacionales que reclaman competencia en orden a la resolución de conflictos políticos, jurídicos, económicos..., y el desarrollo de las nuevas tecnologías. Añadiendo además una cierta tendencia del tránsito del Estado-Nación, como sujeto privilegiado del Derecho Internacional Público, a toda una constelación política mundial (Dalmacio Negro Pavón).

En la actualidad, se utilizan otros términos para determinar sucintamente las nuevas realidades en el contexto internacional. Algunos analistas franceses prefieren usar el término *mondialisation*⁸². Según Peter Sloterdijk constituye un error utilizar la expresión mundialización, ya que “junto con los americanos, los alemanes tienen la ventaja de utilizar... el concepto correcto: a saber, *globalisation*”⁸³ (en alemán: *Globalisierung*). Consideramos también la separación que hace Giacomo Marramao entre globalización y mundialización: “la distinta raíz de ambos términos no es indiferente a los horizontes simbólicos que evocan”⁸⁴. Subrayando que “mientras la mundialización evoca de inmediato temas e interrogantes clásicos de la filosofía de la historia, la globalización parece ante todo asunto de cartógrafos y navegantes”⁸⁵. Es decir que implica “opciones divergentes con respecto a la localización y la periodización del fenómeno”⁸⁶.

Por eso, “el término globalización, explica el decano Iturmendi, se constituye en un concepto omnipresente que define un ámbito de estudio y reflexión crucial para comprender la ambivalencia y multidimensionalidad de las transformaciones sociales contemporáneas, así como un desafío a la tradición intelectual de las ciencias humanas. En origen fue un término que afloró en relación con el restringido ámbito de las

⁸² La profesora Ana Gemma López Martín aclara que “frente a la dualidad terminológica globalización/mundialización ... el término “mundialización” ha sido adaptado en los textos de las Naciones Unidas redactados en español”. “El Derecho internacional en el marco de una sociedad globalizada. Tendencias y perspectivas”, en “Revista Española de Relaciones Internacionales”, núm. 1, 2009, pág. 17, nota 9.

⁸³ “¿Qué sucedió en el siglo XX?”, op. cit. pág. 53.

⁸⁴ Giacomo Marramao, “Pasaje a Occidente: filosofía y globalización”, op. cit. 2006, pág. 15; François Jullien, “De l’universel, de l’uniforme...”, obra citada, edición citada, traducción citada.

⁸⁵ G. Marramao, “Paisaje a Occidente”, pág. 16.

⁸⁶ Ibid, pág. 16. Entre nosotros José Iturmendi Morales sostiene, en línea con la argumentación de Celestino del Arenal, que globalización y mundialización no son términos sinónimos que se invocan para denominar un mismo fenómeno. Vid. “Globalización y Derecho”, Conferencia impartida por el catedrático de la Universidad Complutense en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, 6 de marzo de 2014.

corporaciones transnacionales y que acabaría por extenderse a otros múltiples procesos políticos, jurídicos, estéticos, tecnológicos, axiológicos, ecológicos e ideológicos”⁸⁷.

Sloterdijk es consciente de que uno de los problemas derivados del proceso global es que “lleva la exterioridad reticulada a todas partes, desgarrar las ciudades abiertas al comercio, incluso las aldeas introvertidas, introduciéndolas en el espacio de tráfico, que reduce todas las peculiaridades locales a los comunes denominadores: dinero y geometría”⁸⁸.

Otros estudiosos prefieren emplear el término cosmopolitismo, reservando el uso del término globalización. Un ejemplo significativo es el que ofrece Pascal Bruckner, quien cree que la globalización conduce inevitablemente a una transformación perniciosa, destructora de la cultura identificativa de un pueblo. De aquí su preferencia a hacer uso del término ‘cosmopolitismo’, que indica un “gusto por la pluralidad”. El cosmopolitismo “se alcanza cuando los integrantes de esa ciudad (refiriéndose a aquella que aglomera ciudadanos de diversas etnias) se alían o se federan para crear un espíritu único”⁸⁹. En cambio, juzga que la globalización tiende una trampa a los países que conforman el mundo internacional, consistente en “negar las diferencias entre los pueblos y los continentes”⁹⁰. La nítida diferenciación que establece Bruckner entre cosmopolitismo y globalización, se centra en que ésta última quebraría la identidad de los pueblos, mientras que, por el contrario, la primera, sin fragmentar las singularidades de cada colectividad, estaría en condiciones de formar un armónico conjunto internacional.

De manera parecida Silvina Álvarez cree que el cosmopolitismo “postula que para superar el tipo de conflictos que genera el pluralismo se hace necesario ir más allá de las experiencias culturales, transformándose en lo que el cosmopolitismo iluminista llamó ‘ciudadanos del mundo’: individuos sin compromisos fuertes con ningún entorno nacional o cultural, o en todo caso son capaces de revisar dichos compromisos a la luz

⁸⁷ “¿Hacia un nuevo Derecho Internacional?”, *ct.* pág. 755.

⁸⁸ Peter Sloterdijk, “En el mundo interior del capital. Para una teoría filosófica de la globalización”, pág. 49.

⁸⁹ “El Vértigo de Babel. Cosmopolitismo y globalización”, traducción de Manuel Arranz, Editorial Acantilado, Madrid, 2016, pág. 35.

⁹⁰ *Ibidem*, pág. 52.

de normas universales, no arraigadas a un contexto específico”⁹¹. Al situarse más allá de los Estados, pero también con su imprescindible concurso, la globalización ha supuesto que una parte destacable de los asuntos humanos sean universales.

Son muchos los rasgos y las contradicciones que han surgido en la globalización, por lo que nos centraremos en dos aspectos. 1º. En la exaltación del hombre, de sus derechos, la protección de sus aspiraciones y de su seguridad, a fin de avanzar en el desarrollo de la libertad. 2º. Junto a estos aspectos positivos en los dos últimos siglos se ha tenido ocasión de ver la abolición del hombre⁹² o al hombre sin atributos⁹³ al formar parte de la masa, a partir del igualitarismo mecánico, la expansión de la indiferencia social, el relativismo y la extensión del nihilismo. Aunque el hombre se haya desprendido de Dios, no tiene señorío sobre su vida⁹⁴, al estar sometido a unas fuerzas, muchas veces imperceptibles, de un frenesí dinámico que no podrá controlar, y ni siquiera comprender. Especialmente al estar disolviéndose el pasado. La globalización propicia un movimiento rápido, incluso trepidante, que desvincula al individuo de unas raíces sólidas, procedentes de las culturas, que son imprescindibles para su vida espiritual y para la relación social.

Un análisis del presente con conocimiento impreciso del pasado hace más incierto el futuro. Por ello es indispensable conocer las corrientes de pensamiento que han influido en el individuo y en las sociedades durante el siglo XX, así como el peso que ha ejercido la ciencia y la técnica. Quizá sea demasiado radical hablar de la abolición del hombre, aunque si se podrá defender que se ha ido desvalorizando. En realidad hay una gran cantidad de gente que ha aceptado el dogma materialista de que el hombre es pura biología, igual que cualquier otro animal, y que carece de alma o espíritu, cuya existencia depende de que el sistema neuronal esté acomodado en su cuerpo. Todo lo demás, dependerá que se reproduzcan las neuronas imaginativas. Según el tipo de biologismo se subraya más o menos la pertenencia al conjunto integrado-desintegrado

⁹¹ “Los derechos humanos como valores plurales. Multiculturalismo, cosmopolitismo y conflictos”, en, “Entre Estado y cosmópolis. Derecho y justicia en el mundo global”, Edición de Alfonso Ruíz Miguel, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2014, pág. 203.

⁹² Idea muy utilizada por el filósofo Alain Fienkielkraut, considerada por C. Castoriadis como una tontería más.

⁹³ El título de la inconclusa tragicomedia de Robert Musil “El hombre sin atributos”, quinta impresión, traducción a cargo de José M. Sáenz, Seix Barral, Barcelona, 2008.

⁹⁴ Utilizando la idea de E. Forsthooff, apenas tendría un espíritu vital dominado.

de los sistemas neuronales individuales, una de cuyas expresiones es el gen egoísta. Se deduce que no habrá ningún lazo biológico que lleve a la unidad espiritual.

Desde distintas posiciones se sostiene que los Estados han reducido su protagonismo en el ámbito internacional. 1. Esta generalidad precisaría ser delimitada. En gran parte de Europa los Estados nacionales han reducido la soberanía. Esta situación no es extensiva a países como Estados Unidos, China, Rusia, India, etc. ya que es dudoso que pueda hablarse de que estos Estados hayan disminuido su capacidad soberana o hayan tenido la voluntad de acrecentar las instituciones internacionales a su costa. Una soberanía no siempre respetuosa con el papel que tienen los derechos universales, pues algunos de ellos socavan continuamente los derechos de los ciudadanos.

2. Existe una creencia generalizada que las grandes compañías son más fuertes que los Estados, o al menos extraen cuantiosos beneficios de los Estados. La dificultad no solo está en demostrarlo, sino en cómo actuar para evitar la connivencia entre el poder político y las grandes compañías beneficiadas. En este caso sería imprescindible distinguir entre Estado y Gobierno⁹⁵. Este puede ser mucho más permeable a los intereses de las grandes compañías.

3. No se podrá probar que los conflictos han disminuido por cuestiones ideológicas. Más bien ha ocurrido que tras su fracaso las ideologías han llevado a cabo otras formas de conflicto, generales o individuales. Sobre todo propiciando el conflicto interno entre los ciudadanos, sexos, parientes, etc.

4. De ahí que sea muy complicado coordinar los Estados al enfrentarse por campos de tipo económico, de lucha por el poder o por intereses geoestratégicos. Aunque se ha reducido el ideal de expansión territorial, no significa que haya Estados que no traten de disminuir la fuerza de sus rivales o enemigos, provocando, por ejemplo, rupturas interiores.

5. Existe el peligro de que haya una proliferación mayor de los Estados a partir del derecho de autodeterminación⁹⁶. Si bien “desde la perspectiva del Derecho

⁹⁵ El Estado no es eterno, “es una forma histórica política”... “lo eterno es el Gobierno”, explica Dalmacio Negro, “Gobierno y Estado”, Marcial Pons, Madrid, 2002, pág. 12.

⁹⁶ Ana Gema López Martín y José Antonio Perea Unceta, “El revisionismo catalán en el contexto del Derecho Internacional”, en “Foro. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales”, v. 17, núm. 2, págs. 117-155; Ana Gemma López Martín, “Creación de Estados en el Derecho internacional contemporáneo en

internacional, la autodeterminación ha seguido siendo entendida como un derecho contra la persistencia del hecho colonial, no aplicable por tanto a la pretensión secesionista de territorios ubicados dentro de los límites de Estados soberanos”⁹⁷. Pero el derecho de autodeterminación ha dado paso al derecho de secesión. “El temor a la hipótesis de creciente divisibilidad que subyace a cualquier ejercicio de la secesión es también una preocupación ética por el riesgo de caos y conflicto que puede afectar a grandes sectores de población”⁹⁸.

Para evitar la desregulación global que escapa a los controles de los ordenamientos jurídicos estatales, requiere de otro tipo de ordenamiento que solo podría formarse a partir del Derecho internacional, y, si no fuera posible, de un derecho global, que pueda, mediante un control efectivo, impedir que los ciudadanos caigan en la impotencia, evitando que la inseguridad e incertidumbre paralicen actividades tendentes al bien común. El mayor riesgo sería que dominasen las fuerzas incontrolables. Si se requiere de un Derecho más adaptado a las necesidades que están surgiendo en la globalización, es porque se duda que el Derecho internacional pueda afrontar muchos problemas del sistema internacional, caso de la reducción del nivel de vida y del poder adquisitivo de las poblaciones, ni menos aún impedir la fragmentación social⁹⁹.

Se podría sostener que hay cada vez más necesidad de un nuevo derecho, llámese global o cosmopolita, que para Habermas tiene un sentido más ambicioso, ya que se trata de trasladar “del nivel nacional al internacional la positivización de los derechos civiles y los derechos humanos”¹⁰⁰. El núcleo innovador de esta idea, sigue diciendo Habermas, reside en la consecuencia de la transformación del derecho internacional, en tanto que derecho *de los Estados*, en un derecho cosmopolita como derecho *de los individuos*:

casos de secesión: efectividad/legalidad”, en “Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional”, núm. 23, 2018, págs. 75-122.

⁹⁷ Andrés de Blas Guerrero, “Nacionalismos y naciones en Europa”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1995, pág. 142.

⁹⁸ Ibidem, pág. 147.

⁹⁹ Acerca de este problema, comenta Sheldon S. Wolin (1922-2015) que “a medida que fueron descendiendo lentamente las barreras que los separaban de la participación y la ciudadanía quedó abierta a todos los alumnos, lo que quedó a la vista, no obstante, no fue un cuerpo compacto de ciudadanos sino la realidad de una sociedad fragmentada...”. “Democracia S.A. La democracia dirigida y el fantasma del totalitarismo invertido”, Katz Editores, Madrid, 2008, pág. 386. Vid. William Twining (n.1934), “Globalisation and Legal Theory”, Northwestern University Press, Evanston, 2001; Juan Carlos Bayón Mohino, “El Constitucionalismo en la esfera pública global”, Anuario de Filosofía del Derecho (Ministerio de Justicia, Madrid), Nueva Época, vol. 29. 2013.

¹⁰⁰ “El Occidente escindido. Pequeños escritos políticos X”, traducción de José Luis López de Lizaga, Colección “Estructuras y Procesos. Serie Filosofía”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2009, pág. 122.

ahora éstos ya son sujetos de derecho sólo en tanto que ciudadanos de sus respectivos Estados, sino también como miembros de “una comunidad cosmopolita sometida a una autoridad superior (*Oberhaupt*)”¹⁰¹.

En los momentos actuales, cuando los optimistas confían en que se superarán, por efecto del progreso general, las diferencias de antaño, la política internacional continúa teniendo una importancia crucial. Aunque los cambios sean mucho más rápidos que lo fueron en otra época, hay rasgos que, por ahora, permanecen invariables¹⁰². Con la aceleración del movimiento histórico no se ha superado la posibilidad del conflicto real o latente en la escena internacional. De modo que el conflicto no ha pasado a tener un papel secundario en la globalización. Potencialmente un país con una cierta fuerza política y militar podría distorsionar una amplia zona del globo.

Otras dos dificultades que tendrá que afrontar y poder superar la globalización sería, por lado, el denominado choque de civilizaciones¹⁰³; el enfrentamiento a causa del capitalismo¹⁰⁴; por otro, el rechazo de parte de la población mundial a perder su identidad local. En este sentido hay sociedades que han reaccionado en sentido distinto a la idea de cómo se debería evolucionar, ya que intentan defender su condición histórica y cultural¹⁰⁵, apelando al legítimo derecho de replicar a los partidarios de la homogeneización cuando se les obliga a abandonar sus raíces.

Por fortuna, es alta la expectativa actual de seguridad para las sociedades y los Estados en los países desarrollados. En cambio, en otras zonas del planeta hay muchas dificultades para mantener la paz. Que se hayan dado muy pocos casos en los que la

¹⁰¹ Ibidem pág. 122.

¹⁰² Según el lingüista Noam Chomsky (n. 1928), “La política actual adopta formas diferentes, pero ha cambiado muy poco desde el final de la Guerra Fría”. “Recuperación de los derechos: Un camino sinuoso”, en “La globalización de los derechos humanos”, Coordinado por Mathew J. Gibney, Ed. Crítica, Madrid, 2003, pág. 67

¹⁰³ La idea más expandida viene de Samuel P. Huntington, “El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1997. El principal problema para mantener una unidad respetuosa es que hay que convivir con varias identidades.

¹⁰⁴ Hay que entender que globalización equivale para algunos a capitalismo imperialista. “La categoría de globalización deberíamos considerarla como instrumento legitimador de la nueva hegemonía que se viene construyendo desde el final de la guerra fría y el triunfo del capitalismo salvaje sobre las mismas posibilidades de hacer historia...”. Joaquín Herrera Floras, “Los derechos humanos como productos culturales. Crítica del humanismo abstracto”, Libros de la Catarata, Madrid, 2005, pág. 142.

¹⁰⁵ “Para Spengler, recuerda Remedios Morales Martín, una cultura nace cuando en un determinado espacio los hombres que lo habitan empiezan a sentir, a obrar y a pensar de un modo homogéneo y característico, dando a todas sus producciones un mismo estilo, que se hace característico de dicha cultura, yendo no al hecho en sí, sino a su esencia, a sus principios”. “El *ius commune* como antecedente jurídico de la Unión Europea”, en “Cuadernos de Historia del Derecho” (Universidad Complutense, Madrid), núm. 12, 2005, págs. 99-123, la cita en pág. 105.

desaparición de los Estados derive de agresiones y ocupaciones de un territorio, pone de manifiesto la seguridad para los Estados en el actual sistema internacional¹⁰⁶. Este aspecto se debe a un cambio del valor seguridad en la era global. Comenzó a partir de la II G.M. Se pasó del concepto de seguridad, como derecho del Estado particular que reconoce el Derecho internacional que ha de garantizar el propio Estado, a la concepción de la seguridad del Estado concreto, entendida como bien público que garantiza la autoridad política del sistema que es el propio Estado, quedándose como el principal papel organizativo del sistema. La razón es que el bien público del sistema internacional exige una autoridad que lo garantice. No obstante, pese a los deseos buenistas, en la globalización cada Estado busca protegerse, por sí mismo, o en alianza con otros, al no existir ninguna autoridad que pueda restaurar el bien común internacional o intervenir contra quien atenta contra los demás.

En la era global puede afirmarse que los Estados ya no son los únicos que recurren al empleo de la violencia¹⁰⁷ de acuerdo a un orden jurídico, dado que determinadas organizaciones internacionales, como la ONU o la OTAN, pueden intervenir en conflictos armados. La intervención se suele hacer mediante coaliciones de Estados¹⁰⁸ o, en otros casos, cuando se organizan efectivos al mando de la organización -como los cascos azules-, que son aportados por los propios Estados.

También hay intervenciones extranjeras calificadas de “humanitarias”, no habiendo sido autorizadas por una organización internacional como la ONU, y que se pueden definir como *“the use of force in order to stop or oppose massive violations of the most fundamental human rights (especially mass murder and genocide) in a third State...”*¹⁰⁹. Este tipo de intervencionismo genera controversia porque se puede invocar la fórmula para fines distintos para los que se tenía que emplear, así como para encubrir intereses de naturaleza bien distinta a los fines humanitarios.

¹⁰⁶ La Unión Soviética y Checoslovaquia son ejemplos de desintegración pacífica.

¹⁰⁷ “La libertad de la política estatal se ve permanentemente socavada por los nuevos poderes globales, equipados con las poderosas armas de la extraterritorialidad, la velocidad de movimiento y la capacidad de evasión/escape, los castigos impuestos por violar la nueva ley global son rápidos y despiadados”. Zygmunt Bauman, “Modernidad líquida”, Editorial Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2017, pág. 196. La primera edición en inglés es del año 2000.

¹⁰⁸ La desunión que se atribuye a las intervenciones no es casual, pues en realidad tienen por objetivo recabar el apoyo mediático y social.

¹⁰⁹ Robert Kolb (n.1967), “Note on humanitarian intervention”, en “International Review of the Red Cross”, 2003, vol. 85, núm. 849, pág. 119.

En otras ocasiones, muy en la línea del proselitismo democrático de los Estados Unidos¹¹⁰, se busca forzar procesos democratizadores en países que no se encuentran preparados para la implementación de este sistema de gobierno. La fuerza militar no siempre es la solución, comprobándose en países como Libia, Irak, Siria, etc. El intento de sustituir a los dictadores por gobiernos elegidos democráticamente ha sido trágico y con consecuencias lamentables en muchos aspectos. En estos países no ha aumentado la probabilidad de formar un régimen democrático. La verdad es que aquellos países intervenidos por otros Estados (democráticos) han quedado a merced de las revueltas internas y las luchas entre grupos militares por conquistar el poder, siendo los pueblos abandonados por sus pretendidos “salvadores” y olvidados por los “mass media”.

Siguiendo en esta línea, son los nacionalismos uno de los mayores obstáculos que encuentra el proceso globalizador para sus objetivos unificadores. Siendo evidente que muchos países no están dispuestos a ceder parte de su soberanía, aunque se trate de algo inevitable por la generalizada internacionalización jurídica, política y social. Aun así, recuerda el profesor Iturmendi Morales, que la “relación entre la globalización y el poder de los Estados-nación no se produce tan sólo en el sentido de reducir este último, ya que en algunos ámbitos del Estado-Nación están viendo crecer y desarrollarse su poder y sus competencias”¹¹¹. También Jürgen Habermas, cuyo modelo cosmopolita y globalizante del Derecho y del orden internacional ha sido subordinado¹¹², destaca el cambio sustantivo de la aparición de una “constelación histórica” que suponía que el Estado, la Sociedad y la Ciencia coexistían dentro de unas mismas fronteras nacionales, y que la globalización ha provocado la dilatación de estos límites¹¹³ dentro de la consecuencia de la irrefutable diversidad. La influencia habermasiana en las teorías del Derecho internacional se ha inspirado en la idea kantiana de la paz perpetua, y

¹¹⁰ Que no obedece a una expansión imperialista, sino al convencimiento de que lo mejor para el mundo es llevar la democracia a todos los países, sin tener en cuenta la posibilidad de que sea aceptada por las sociedades, grupos dominantes, etc.

¹¹¹ José Iturmendi Morales, “¿Hacia un nuevo Derecho Internacional?”, pág. 560.

¹¹² Jürgen Habermas, “Kants Idee des Ewigen Friedens”, en “Kritische Justiz”, vol. 28, núm. 3, 1995, pág. 293-319. Id., “La idea kantiana de paz perpetua. Desde la distancia histórica de doscientos años”, en “Isegoría”, 16, 1997; Id., “La inclusión del otro. Estudios de teoría política”, traducción de J.C. Velasco Arroyo y G. Vilar Roca, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1999; Jesús Ballesteros, “Sobre el sentido del Derecho”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1984, pág. 145.

¹¹³ “Die Entwicklungstrends, die heute unter dem Stichwort „Globalisierung“ die Aufmerksamkeit auf sich ziehen, verändern eine historische Konstellation, die sich dadurch ausgezeichnet hat, daß sich Staat, Gesellschaft und Wirtschaft gewissermaßen koextensiv innerhalb derselben nationalen Grenzen ausdehnen”. Jürgen Habermas, “Der europäische Nationalstaat unter dem Druck der Globalisierung, en “Blätter für deutsche und internationale Politik” (Berlin), XLII, 4, 1999, pág. 426.

basándose en la distinción entre el Derecho internacional y el derecho cosmopolita o derecho de los pueblos del mundo. Su criterio se mueve dentro del generalizado optimismo cosmopolita que se manifestará en la mayor parte de su filosofía, siendo una novedad en los años noventa del pasado siglo¹¹⁴.

III. LA OCCIDENTALIZACIÓN DEL MUNDO EN LA SEGUNDA GLOBALIZACIÓN¹¹⁵ COMO MOVIMIENTO DE CONVERGENCIA PLANETARIA

El eje principal que ha dado paso a los demás rasgos que concurren en la difusión de la globalización progresiva es la occidentalización del mundo¹¹⁶, que ha generado una globalización “al estilo occidental”, al menos una “unanimidad de fachadas” o aparente, en un mundo persistentemente uniforme. Se puede probar que la historia universal se ha desarrollado, al menos en los últimos decenios, en buena medida bajo los principios o presupuestos occidentales. Por decirlo en los términos de que se sirve Pierre-Henri Tavoillot desde el *Collège de Philosophie*: “A pesar de las crisis y las críticas, el modo de vida occidental hecho de la libertad, seguridad y consumo, sigue siendo codiciado y, cuando es posible, copiado tanto en los mejores aspectos como en los peores”¹¹⁷. En el desarrollo histórico son los occidentales los que han impuesto la tendencia universalista. De modo que la arquitectura de la humanidad, que ha constituido el cosmopolitismo o la globalización, procede del occidentalismo, a partir del cual surgieron los nuevos proyectos conjuntos de unificación del mundo.

Respecto a la occidentalización, hay rasgos difícilmente discutibles: que la globalización, que es una extensión universalista, se produce a su vez por la influencia derivada de la cristianización occidental¹¹⁸. Nunca se valorará su fundamental

¹¹⁴ Una obra de I. Kant que proclama el ideal de un estado cosmopolita es en “La paz perpetua”, como ideal de la razón más allá de las tierras que utiliza en su expresión el filósofo de Königsberg.

¹¹⁵ Shmuel Eisenstadt (1923-2010), “Multiple Modernities”, en “Daedalus” (MIT Press for the American Academy of Arts and Sciences, Cambridge -Mass.-), vol. 129, núm. I., invierno 2000; Volker H. Schmitt, “Multiples Modernities or variety modernity”, en “Current Sociology” (Sage Publications, London-Thousand Oaks-New Delhi), Vol. 54., núm. 1., 2006.

¹¹⁶ Lo estudiaron atribuyéndole la relevancia necesaria, entre otros clásicos, G.W.F. Hegel, A. de Tocqueville, K. Marx y M. Weber.

¹¹⁷ “Les hommes politiques”, bajo la dirección de Évelyne Pisier (1941-2017), en “Comment gouverner un peuple-roi? Traité nouveau d’art politique”, Odile Jacob, Paris, 2019, pág. 235.

¹¹⁸ Sobre esta cuestión, explica Dalmacio Negro acudiendo a otros pensadores: “Rene Girard cree ver una relación entre globalización y cristianización, a cuya universalización habría contribuido aquella de manera importante, lo que implicaría que la globalización no es únicamente la de la ciencia y la técnica, y eventualmente la de la estatalidad, si no también, y tal vez sobre todo, la universalización secularizada, secularista o religiosa del cristianismo. Habría tenido razón Chesterton con su conocida agudeza... de qué las ideas modernas son ideas cristianas que se han vuelto locas. El reverso de la medalla es que algunos

aportación del concepto de persona, que en el Derecho jugará un papel clave: “El Derecho consiste, explica Juan Antonio Martínez Muñoz, o es propiamente una proposición real y personal, lo que supone que no es meramente imaginativa y que se da entre personas, no entre meros seres humanos”¹¹⁹.

Si desaparecieran la mayoría de los principios que Occidente ha aportado al mundo, se cambiaría no sólo de época, sino que la condición humana sufriría una transformación radical, ya que faltaría el espíritu¹²⁰ que ha insuflado la tendencia a que las relaciones humanas sean universales. También es cierto que la influencia occidental, al menos la de Europa, ha disminuido en la era de la globalización. Tanto que para Luis Díez del Corral se vislumbra “un futuro que no es solo el de Europa, sino el de la humanidad entera, envuelta y determinada por estrategias históricas elaboradas en Europa”¹²¹. De modo que los países europeos, al menos después del segundo conflicto mundial, empezaron a ver reducida su categoría de actores principales en el sistema internacional, dejando paso al dominio de los súper Estados¹²². Uno de los motivos se debió a la decadencia de los Estados-Naciones europeos, al mostrarse incapaces de afrontar los problemas universales y situarse en un lugar destacado en la política internacional.

Estas ideas no son compartidas por el pensamiento oficial, que parte de la premisa de que Europa no posee alguna superioridad de su cultura sobre cualquier otra del mundo, ni tampoco ha conseguido hacer avanzar a la humanidad. Incluso se pone en duda todas sus aportaciones, alguna de las cuales han servido para encumbrar a la humanidad. Sin embargo, los portadores de la cultura dominante y menos todavía las elites, no tienen

más escépticos cómo Gómez Dávila, apuntan que, negada la divinidad de Cristo, actitud hoy bastante común no solo entre humanistas cristianos, sino entre cristianos confesos, el cristianismo puede convertirse en la fuente de todos los errores, perversiones o actitudes anticristianas; entre ellos el nihilismo y el progresismo ideológico”. “Lo que Europa debe al Cristianismo”, Unión Editorial, Madrid, 2006, pág. 174. Sobre este tema, también es muy claro Jean Daniélou, “Origène”, Collection “Bibliothèque du Cerf”, La Table Ronde, Paris, 1948.

¹¹⁹ “Personalidad y Derecho”, en el volumen colectivo, “Principios jurídicos en la definición del Derecho”, Ángel Sánchez de la Torre Cristina Fuertes-Planas Aleix (Editores). Coeditado por la Editorial Dykinson y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 2015, pág. 138.

¹²⁰ “La historia sigue abierta, dice Ralf Dahrendorf. Y no hay espíritu del mundo que lo guíe, con mano fuerte, en una dirección, y sólo en una dirección”. “La libertad a prueba. Los intelectuales frente a la tentación totalitaria”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2009, pág. 210.

¹²¹ “El rapto de Europa”, ct. pág. 365.

¹²² “Si la Iª Guerra Mundial debilitó seriamente a Europa, la IIª, que derivó de este fiasco de la estrategia y la diplomacia europeas, acabó con el papel de las naciones europeas como potencias globales”. Robert Kagan, “Poder y debilidad. Europa y Estados Unidos en el nuevo orden mundial”, Editorial Taurus, Madrid, 2003, pág. 27.

suficientemente en cuenta el desgaste que para Europa supone ir contra sí misma, al renegar de todas sus beneficiosas aportaciones a la humanidad.

En cambio, para otros autores, caso de Amartya Kumar Sen, no debe asimilarse la globalización a la occidentalización: “El movimiento de las influencias ha tomado direcciones distintas. Por ejemplo, a fines del milenio que acaba de terminar, el flujo ha sido, en gran medida, desde Occidente hasta Oriente, pero en sus inicios (alrededor del año mil), Europa estaba asimilando el desarrollo de la ciencia y tecnología china, y la matemática hindú y árabe”¹²³. Esta postura forma parte de una corriente desoccidentalizadora, aunque no se detallan las miserias occidentales.

Por su parte, G. Marramao, respecto a este debate doctrinal, toma una postura muy cercana al eclecticismo: “...la globalización se presentará con sus rasgos efectivos, no como “occidentalización del mundo”, ni tampoco como mera “desoccidentalización” y “deseccularización”, sino como un rito de paso a Occidente de todas las culturas, como un tránsito hacia la modernidad destinado a producir profundas transformaciones en la economía, la sociedad, los estilos de vida y los códigos de comportamiento no sólo de las “demás” civilizaciones, sino también de la propia civilización occidental”¹²⁴. Así, siguiendo al catedrático transalpino, sería acertado afirmar que la globalización es un fenómeno que si bien surgió con connotaciones inequívocamente occidentalizadoras, es decir, como una adaptación del resto de países del globo a las exigencias, patrones y valores de la civilización occidental. Posteriormente, en una especie de efecto boomerang, fueron los países occidentales quienes tuvieron que verse afectados por el propio proceso civilizatorio de la globalización¹²⁵.

Posiblemente la causa que puede afectar más profundamente a los individuos sería una crisis de Civilización. “Ni el Derecho Internacional, escribe José Iturmendi, ni las relaciones internacionales, ni la política externa o interna de un Estado, pueden analizarse con rigor, o esclarecerse de forma adecuada si nos situamos en un supuesto “topos uranos”, sino desde (y en) sus “formas concretas de manifestación”, en un planeta que padece una crisis de civilización profunda, y cuyas consecuencias biológica,

¹²³ “Development as freedom”, Oxford University Press, Oxford-New York, 2001, pág. 43.

¹²⁴ Giacomo Marramao, “Pasaje a Occidente...”, obra citada, edición citada, traducción citada, pág. 26.

¹²⁵ Anne-Marie Slaughter (n.1958), “A New World Order”, Princeton University Press, Princeton-Oxford, 2004.

económica, y política de supremacía se encuentran actualmente puestas en cuestión”¹²⁶. Una crisis que podría ser debida a la decadencia de la civilización¹²⁷, manifestada en un escepticismo incapaz de crear proyectos de verdadera convivencia social, como consecuencia de haberse relativizado “el valor de la civilización Occidental”.

Las instituciones internacionales no quieren afrontar el problema real por intereses políticos e ideológicos, aunque siempre están dispuestas a convertirse en el foco de las mayores críticas contra el mundo occidental. Algo que apenas hacen extensible a los tiranos colectivistas, cuando son recibidos en las sedes internacionales con la mayor complacencia.

Todo estudio sobre la globalización tendrá en cuenta que, hasta ahora, la política internacional se caracteriza por una relación de paz y guerra entre los Estados. Esto quiere decir que para aspirar a una paz perpetua en etapas futuras de la era global, requeriría cambiar la naturaleza humana. De hecho se demostraría definitivamente que el ser humano no tendría naturaleza. Sin ella, la estructura de las sociedades podría ser muy diferente, teniendo que eliminarse lo político.

La historia del Derecho internacional bien podría construirse con los hechos de la experiencia del sistema internacional¹²⁸, donde se descubrirá fácilmente que allí donde ha habido conjuntos políticos apareció la rivalidad, cuando no la enemistad, debido a que estaban marcados por una política de potencia –*Machtpolitik*-. Salvo excepciones, los Estados¹²⁹ intentan adquirir cada vez más fuerza, sea cuales fueren los motivos. Al menos parcialmente, la política es política de poder, apareciendo de forma más destacable cuando se caracteriza por el dominio –*Herrschaft*- y la lucha –*Kampf*-, haciéndose más potente en la política internacional. La diferencia de la política

¹²⁶ “¿Hacia un nuevo Derecho Internacional?”, ct. pág. 744.

¹²⁷ “El escepticismo occidental deberá ser absolutamente histórico si ha de poseer necesidad interna, si ha de ser símbolo de nuestra alma que declina hacia su término. Su nervio consiste en comprenderlo todo como relativo, como fenómeno histórico”, dice Oswald Spengler, “La decadencia de Occidente. Bosquejo de una morfología de la historia universal”, traducción Manuel G. Morente. Premio José Ortega y Gasset. Editorial Espasa-Calpe, Madrid, Decimocuarta edición, 1989, V.I. pág. 79.

¹²⁸ “Fracasos al impedir una guerra, una masacre, un genocidio, fracasos al proteger a los pueblos, o a las riquezas ecológicas del planeta, fracaso al castigar las máximas soluciones de los derechos humanos”. Cristina García Pascual, “Epílogo” a Id, “Norma Mundi. La lucha por el Derecho Internacional”, Colección “Estructuras y Procesos”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2015, pág. 243; Hans Morgenthau, “La réalité des normes. En particulier des normes du droit international: Fondements d’une Théorie des Normes”, Librairie Félix Alcan, París, 1934, págs. 227 y sgts.

¹²⁹ Siendo poder político, casi siempre intentarán expandirse o aprovecharse de los demás. Bertrand de Jouvenel (1903-1987), “El Poder. Historia natural de su crecimiento”, “Prólogo” y notas de Rafael Gamba, Editora Nacional, Madrid, 1956.

internacional de la política interior, es que esta política está enmarcada en el orden jurídico, teniendo que atenerse a sus reglas, y en caso de incumplimiento existe la fuerza de la policía para hacerse obedecer¹³⁰, mientras que en la política exterior no existe una autoridad superior que tenga la potencia suficiente para imponer la obediencia a una ley internacional¹³¹. Cuando un Estado decide no acatar las decisiones de un tribunal¹³², sólo se podrá recurrir a las diversas clases de fuerza, incluida la guerra, aunque sea el recurso menos deseado. Esta situación sigue estando presente en la era de la globalización¹³³.

Ahora bien, es preciso valorar las circunstancias. En ellas se destacan los intereses específicos, que podrían frenar, por motivos de conveniencia, los deseos de aplicar la ley. La historia muestra que aun en situaciones muy injustas, no puede ponerse en marcha los mecanismos de aplicación de la ley porque habría conducido a un conflicto armado. Hoy, más que en otros periodos del pasado, los dirigentes deberán actuar con el don de la oportunidad y de la inteligencia, ya que, por la naturaleza del objeto, muchas veces es preferible atenerse a lo conveniente y no a lo recto o justo, sin que ello suponga que el ejercicio del poder deba ser amoral.

¹³⁰ Porque los derechos son límites al poder sometido a las leyes, que encuentra su máxima expresión en el constitucionalismo. A este respecto, dice Norberto Bobbio: “las constituciones establecen límites no solamente formales sino también reales al poder político, bien representados por la barrera que los derechos fundamentales una vez reconocidos y protegidos jurídicamente elevan contra el intento y presunción del detentador del poder soberano de someterse a reglamentación cualquier acción que los individuos o los grupos intentan emprender”. “Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política”, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1998, pág. 139.

¹³¹ Ello se debe a la idea de soberanía conferida al Estado. Lo mismo ocurre con “los hechos soberanos en el campo que se ejercen” aunque “no significa que estos derechos sean jurídicamente ilimitados”. M. Virally, “El devenir del derecho internacional”, op. cit. Pág. 450.

¹³² “En el actual Derecho internacional, se explica que los Estados están de alguna manera obligados a batirse, ya que no hay una jurisdicción apropiada para zanjar sus conflictos. Pero, si continuamos esta comprobación con el Derecho Privado medieval, comprobamos que entonces era la propia autoridad judicial la que ratificaba o sancionaba el resultado del combate o, a veces, incluso ordenaba a las partes que le sometieran sus desavenencias. Podemos pues, concebir perfectamente, que haya tribunales internacionales, sin que por ellos aparezca la guerra”. Gaston Bouthoul (1899-1980), “Tratado de Polemología. Sociología de las guerras. Métodos, doctrinas y opiniones sobre la guerra. Morfología, elementos técnicos, demográficos, económicos, psicológicos. Periodicidad. Problemática, desarrollo e investigaciones”, traducción del original, “Traité de polémologie” (Payot, Paris, 1970), Ediciones Ejército. Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército, Madrid, 1984, pág. 101. El Tratado de Polemología de Bouthoul incorpora un “Prólogo” (págs. 17-29) de Enrique Jarnés Bergua (1919-1986) y un “Estudio preliminar”, con el título “El estadio actual de la Polemología” del Teniente Coronel Miguel Alonso Baquer (n.1932), pags. 31-53.

¹³³ “El orden mundial es más fundamental y más primordial que el orden internacional, dice Hedley Bull, puesto que las ciudades últimas de la gran sociedad de la humanidad no son los Estados, sino los seres humanos individuales que son permanentes e indestructibles...”. “La sociedad anárquica. Un estudio sobre el orden en la política mundial”, Libros de la Catarata, Madrid, 2005, pág. 73.

Si hasta ahora las relaciones internacionales han sido preferentemente interestatales, cualquier movimiento histórico que busque las relaciones pacíficas será beneficioso para el conjunto humano, porque significaría que entre los Estados habría un predominio de la colaboración y de los acuerdos, con muchas más posibilidades de respetar el Derecho internacional¹³⁴. Es innegable que en la era de la globalización ha crecido entre las sociedades, grupos o individuos la cooperación y colaboración científicas, los intercambios culturales, las relaciones sanitarias, etc. y aunque hay abundancia de litigios, muchos Estados, en especial los democráticos, no recurren a la guerra para resolverlos. En estas condiciones han aumentado los efectos prácticos del Derecho internacional, al ser necesario reglamentar tanto las organizaciones supranacionales, como las relaciones entre los sujetos que actúan por la vía del Estado.

El sistema internacional es asocial¹³⁵, no siendo posible entender la conducta de sus actores como si estuviesen sometidos a un ordenamiento jurídico. Puesto que es muy difícil prever lo que sucederá en una sociedad ordenada bajo una misma unidad política, la dificultad se acrecienta cuando el sistema internacional está caracterizado por una amalgama de orden y anarquía¹³⁶. Si se quiere hacer un cálculo racional, el grado de acierto sobre lo que podría suceder no puede ser muy alto, ya que es más complicado conocer todas las variables que los actores ponen en juego. Siendo muy importante que el Derecho sea eficaz¹³⁷, dentro de las posibilidades que tiene el Derecho internacional para imponerse.

¹³⁴ “El Derecho es, en realidad, un orden para promover la paz, en el sentido de que prohíbe a los miembros de una comunidad el uso de la fuerza en sus relaciones mutuas”. Hans Kelsen, “Derecho y paz en las relaciones internacionales” (1943), traducción de Florencio Acosta, “Prólogo” de Luis Recaséns Siches, Ed. Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1986, pág. 33; Id, “Esencia y valor de la democracia”, traducción de Luis Legaz y Lacambra y Rafael Luengo, Editorial Labor, Madrid-Buenos Aires-Rio de Janeiro, 1934, págs. 14 y sgts; Id, “Das Problem der Souveränität und die Theorie des Volkerrechts. Beitrag zu einer reinen Rechtslehre”, Verlag von J.C.B. Mohr, Tübingen 1928; Id, “La paz por medio del Derecho”, traducción de L. Echarri. “Introducción” de Massimo de la Torre y Cristina García Pascual, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2003, Id. “Principles of international law”, Reinehart and Company, Nueva York, 1952. Hay una traducción por Hugo Camino y Ernesto C. Hermida de “Principios del Derecho Internacional Público”, El Ateneo, Buenos Aires, 1965.

¹³⁵ Contrario a esta idea, sería Marcel Merle, “Politique interieure et politique exterieure”, en “Politique étrangère” (Paris), 41e année, núm. 5, 1976.

¹³⁶ “La sociedad de Estados soberanos, dice Aron, es, por esencia, asocial, ya que no prohíbe a las “personas colectivas”, que la componen el recurso a la fuerza. El orden es anárquico, ya que rechaza la autoridad del derecho, de la moral o de una fuerza colectiva”. “Les désillusions du progrès. Essai sur la dialectique de la modernité”, Calmann-Lévy, París, 1969, pág. 198.

¹³⁷ “Eficacia mira a la realización de actos y conductas jurídicas mirando quien pretende alcanzar ciertos objetivos en la realidad social. Posteriormente pueden estudiarse sus valores en cuanto a si son deseables o indeseables”. Ángel Sánchez de la Torre, “Los tópicos: Eficacia, eficiencia, efectividad en el Derecho”, en el volumen colectivo “Eficacia del Derecho (Teorías y aplicaciones)”, a cargo de Ángel Sánchez de la

Lo normal es que los Estados estén sometidos a una dinámica que parte de la necesidad de la supervivencia¹³⁸, de la preservación de la sociedad, por lo que su seguridad principalmente le viene del apoyo de los ejércitos. Esta situación exige adaptarse a los requerimientos del sistema internacional mediante la evaluación y el cálculo de fuerzas¹³⁹. Ninguna teoría, salvo la de los pacifismos, puede desconocer la actividad predominante para cualquier Estado de estar en una permanente situación de alerta ante las posibles intervenciones agresivas por parte de otros Estados. Por eso se ponen a disposición de la defensa militar tantos recursos, principalmente los humanos, con el objeto de disuadir o defenderse en caso de conflicto.

Actualmente la *Weltpolitik*, es decir, la política internacional, dentro de la globalización, se está conduciendo preferentemente a partir de los grandes Estados. Los Estados europeos, con excepción de la Unión Soviética, después de la 2ª G.M. quedaron debilitados, aunque algunos de ellos, como Francia e Inglaterra, resultaron vencedores en el conflicto armado, perdieron importancia en el mundo internacional, quedando su seguridad a merced de la protección de las dos Superpotencias.

Lo cierto es que la mayor parte de los Estados han perdido peso específico en la era de la globalización¹⁴⁰. La reducción de su fuerza como salvaguardia de la sociedad y su capacidad de organización proviene, en amplia medida, del crecimiento del poder, muchas veces incontrolable, de los mercados, sistemas financieros, etc. De seguir esta situación, posiblemente se incrementará el vigor y el impulso de los intereses privados y podría aumentar la influencia de los lobbies, ya sea de los grupos económicos, mediáticos, etc., hasta llegar a poner en peligro a las sociedades civiles. Por ejemplo, en

Torre e Isabel Hoyo Sierra (Editores). Coeditado por la Editorial Dykinson y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 2010, pág. 12.

¹³⁸ Uno de los anhelos fundamentales de la naturaleza humana que “procede de la razón natural e incita a los hombres a buscar el medio de evitar la muerte violenta, que consideran el peor de los males naturales”. Thomas Hobbes, “Del Ciudadano. Introducción” de Norberto Bobbio, Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1966, pág. 46

¹³⁹ En el sistema internacional una de las diferencias más acusadas se da entre los países desarrollados y los países subdesarrollados. Según la concepción de los marxismos se debe a la explotación de los países desarrollados sobre los países en vía de desarrollo. La creencia producida por un moralismo indemostrable, salvo algunas excepciones muy claras, que pone el acento sobre quién produce el mal en el mundo, oculta las verdaderas causas, y entre los que provocan los enfrentamientos y guerras entre los propios países subdesarrollados.

¹⁴⁰ “La globalización no es de hecho el fin del estado-nación, señala William T. Cavanaugh, sino la hipertrofia del proyecto del estado nacional del dominio de lo universal sobre lo particular, es decir, la absorción de los espacios locales comunales por la autoridad del estado territorial soberano. La globalización es una falsa catolicidad que intenta pasar por alto la compleja refracción de lo local y lo universal”. “Imaginación teo-política”, Ed. Nuevo Inicio, Granada, 2007, pág. 21.

el mundo económico actual, respecto a la conducta de los capitales e inversiones especulativas, el riesgo es muy alto, debido a que el sistema financiero se caracteriza por su inestabilidad y, a veces, por su volatilidad. Hay que añadir también la rapidez vertiginosa con que se producen las relaciones económicas, sin que se logre someterlas muchas veces a ningún control, creando una enorme inseguridad jurídica. La consecuencia será provocar grandes desequilibrios que afectan de manera inmediata a la condición económica y social del individuo.

A. BREVES APUNTES SOBRE LA GUERRA¹⁴¹ EN LA GLOBALIZACIÓN

Aunque se decía más arriba que el protagonismo de los estados se ha reducido, en cambio, la seguridad para la defensa de las sociedades políticas procede de la voluntad de los Estados como medios legales. Legalmente, para defenderse y sobrevivir un Estado podrá utilizar todas las armas, incluidas las nucleares, excluyéndose las químicas¹⁴². El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el comité de Derechos Humanos de la ONU, reconoce que se puede actuar por razones de seguridad, así como y para defender los regímenes democráticos.

Paralelamente se ha tratado en paralelo el aumento de los recursos armamentísticos, en una carrera que no parece que pueda llevar a un buen fin, con la idea tampoco nueva de proteger a las poblaciones. El nuevo concepto se basa en la idea de la “responsabilidad de proteger”, estando relacionada íntimamente con la labor y las acciones generales y concretas humanitarias abordada en la cumbre mundial de las Naciones Unidas en el año 2005, debido a la acumulación de experiencias trágicas, como los crímenes contra

¹⁴¹ Actualmente, los estudiosos de las relaciones internacionales prefieren hablar más de conflicto armado que de guerra, aunque sea un eufemismo, cuyo fin no sea limitarse a lo propiamente militar. Un estudioso y conocedor de las relaciones internacionales sabrá muy bien que, al menos en los Estados democráticos, la dirección está en manos del poder civil. Algunos autores creen que la tenencia de armas más complejas y avanzadas no supone asegurar la victoria, ni que la guerra sea más rápida, como se ha podido comprobar en el norte de África, en la llamada primavera árabe. Y antes las guerras de Vietnam y Afganistán.

¹⁴² Desde hace años ha sido característica la actividad del terrorismo internacional. Sus actos se consideran criminales si causan la muerte o sufren heridas la población. El terrorismo no forma parte de un conflicto armado cuya competencia pertenece al Derecho Internacional, los derechos humanos y también a los ordenamientos jurídicos internacionales. Por lo general, el terrorismo está tratado dentro del humanitarismo y del moralismo, como lo hace el Comité Internacional de la Cruz Roja (2015). No tanto por entender que forma parte de la guerra universal, sino por el trato al terrorista que ha de ser equivalente al de un combatiente, que formaría parte del Derecho Internacional. Por ello varios especialistas que consideran que el terrorismo debe formar parte de un conflicto (Marrero Rocha), motivo por el que los moralistas de la guerra entienden que se deberá tratar como combatientes a todos los elementos terroristas. Entonces, ¿de qué sirve entonces tantos convenios estatutos protocolos artículos si se juzga el terrorista como combatiente? Entendemos que si se considera al terrorista un combatiente se pasaría por alto el reglamento de La Haya en el artículo 43 del protocolo adicional, donde quedan claros los elementos que constituyen las fuerzas Armadas.

la humanidad en diversos lugares del planeta, caso de Kosovo, Bosnia, Somalia, Ruanda, Marfur¹⁴³. Tampoco se suele tener en cuenta el manejo que los Estados suelen hacer de las guerras o conflictos armados por motivos humanitarios, caso de Libia y el anterior de Kosovo, y en cambio no se ha utilizado este argumento para la guerra de Sudán o de Siria. Algunos analistas suelen presentarlo como una novedad en la toma de conciencia de estas situaciones trágicas, como si la humanidad hasta ahora no haya sido sensible a las desgracias colectivas e inhumanas¹⁴⁴. El problema es cómo evitarlas, más allá del moralismo, casi siempre ideológico. Los Estados que tienen el deber de proteger a la población del genocidio y evitar los crímenes de guerra, fue un acuerdo al que se llegó en el siglo XX antes y después de las dos guerras mundiales.

Cuando se analiza la guerra justa, *civitas humanitae*, y se quiere evitar el sufrimiento de las víctimas, se hace abstracción de la realidad¹⁴⁵. Nadie se opondrá a esta idea, aunque casi siempre dependerá del enfoque ideológico, en el que se suelen incluir los diversos órganos defensores de los derechos humanos. Una posición que, desde una perspectiva realista, hay que tomar con precaución, siendo oportuno que se defienda la intervención política de los mismos, la cooperación y otros aspectos altruistas prescindiéndose de comprender los intereses en juego, ya que son los que neutralizan toda acción favorable al cumplimiento de la obligación de proteger.

¹⁴³ La moralización de la vida internacional y el desarrollo de los derechos humanos han propiciado la creación de diversos tribunales penales internacionales en los casos concretos de Yugoslavia en 1993, Resolución 1993, en Ruanda en 1994, resolución 955 del Consejo de Seguridad. En el año 2000 por crímenes graves en Timor Oriental, por la administración transicional de las Naciones Unidas, Aunque fue suspendido el año 2005. Luego en 2015 el Tribunal especial para Kosovo, empezando a realizar sus trabajos en 2017, a propuesta de Estados Unidos y la Unión Europea, a fin de enjuiciar a quienes habían participado en las matanzas contra la población civil. El Tribunal especial para Sierra Leona en el año 2000 (resolución 1315) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contra crímenes de guerra y contra la humanidad. Son especiales los tribunales de Camboya (2003), aunque sean tribunales nacionales camboyanos. Tribunal especial para el Líbano (2009) resolución 1757, aunque no pertenece a la ONU. Sede en La Haya. Tribunal penal especial para República Centroafricana (2015) para juzgar las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

¹⁴⁴ “Solo una memoria universal que no practique una selección parcializada de las atrocidades, como hasta ahora, que invite a la reparación constante, y que recuerde que en algunos lugares dicha repartición aún es una deuda, permite la tarea que de ella se espera: una cierta prevención de actos de violencia futuros”, Otfried Höffe, “Ciudadano económico, ciudadano del Estado, ciudadano del mundo. Ética política en la era de la globalización”, Katz Editores, Madrid, 2007, pág. 233.

¹⁴⁵ Lo que no quiere decir que no se declaren guerras y se producen tragedias en nombre de la humanidad. “Hoy se declaran guerras en nombre de la Humanidad y también por <humanitarismo> se puede matar de hambre a un pueblo para transformar su sistema político en un régimen aceptable u <homologable> en la perspectiva universalista del *One world*”, escribe Jerónimo Molina Cano. “Contra el “mito Carl Schmitt”, segunda edición, Espuela de Plata, Sevilla, 2019, pág. 350.

Al intentar objetivar el problema, con frecuencia se olvida que muchos gobiernos actúan a partir de una valoración ideológica. No todos los seres humanos van a ser tratados de la misma manera y con el máximo respeto. Serán las ideologías las que crearán la amistad y la enemistad apoyando a unos y exonerando a otros. Esto se aprendió muy bien de la Guerra Fría, donde la información se ponía siempre en contra de los países occidentales y, en cambio, apenas se hacía una referencia crítica a los países socialistas.

Hay que distinguir entre la fuerza que se utiliza en la guerra sin límites con el objetivo de conseguir la victoria, de la fuerza a emplear sin que estén limitadas de antemano las Reglas de Enfrentamiento -ROE- (*Rules of Engagement*)¹⁴⁶, llamadas así por el mando militar a mitad de la década de los 50 del pasado siglo. Son unas reglas producto de la entrada de la moral política en el mando militar –la moral siempre ha estado en el ideario de todos los ejércitos-, naturalmente apoyadas y dirigidas por el Gobierno civil, tratando de atemperar el uso de la violencia en el conflicto y que poco después estarán relacionadas con la estrategia de respuesta flexible. Probablemente porque todavía estaba próxima la terminación de la Segunda Guerra Mundial y porque la guerra de Corea había hecho retroceder la estrategia basada en la interinidad de la guerra.

Se suele hacer frente a la guerra desde términos humanitarios, moralistas o simplemente técnicos. Y se prevé las repercusiones negativas que puede provocar el conflicto en cálculos de probabilidad. Si no se puede impedir el conflicto, habrá que limitarlo, incluso con la capacidad de la fuerza internacional legítima. Es mucho más útil en el aspecto jurídico determinar la justicia y la equidad cuando se llega al acuerdo después de amenazar a la parte causante con la adopción de medidas de fuerza humanitarias.

La seguridad y la paz mundiales están encargadas a las Naciones Unidas. En el capítulo VII -artículos 39 a 51 de la Carta- se concreta que será el Consejo de Seguridad el que de la respuesta conveniente ante una violación de la situación de paz¹⁴⁷. Durante la Guerra Fría, para no interferir el equilibrio entre las Superpotencias, la ONU no ejerció

¹⁴⁶ “Son aquellas órdenes de mando que determinan cuándo y cómo se debe usar la fuerza durante una oposición militar”. José Miguel Alía Plana, “Reglas de enfrentamiento y gobierno del Campo de Agramante”, Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE, Madrid), nº 5, 2015, pág. 1-32, la cita en pág. 3; Robert Redeker (n.1954), “Le soldat impossible”, Roux, París, 2014; VV. AA. NATO, “Legal Deskbook”, NATO Brussels, 2010.

¹⁴⁷ En realidad “los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienden a esperar demasiado tiempo antes de organizar una respuesta colectiva e incluso hay desacuerdos nacionales que pueden erosionar la efectividad de las operaciones”. Raimo Vayrynen (n.1947), “La reforma de la organización mundial: estructura y eficacia del Consejo de Seguridad de la ONU”, en “Las Naciones Unidas a los cincuenta años”, Modesto Seara Vázquez (compilador). FCE, México, 1995, pág. 77.

acciones para sancionar a los bloques. De modo que su mayor efectividad, aunque relativa, fue en las áreas establecidas en los países subdesarrollados, especialmente en el periodo de la descolonización.

Será a partir de la década de 1990 cuando el Consejo de Seguridad tendrá más actividad, aumentando sus resoluciones¹⁴⁸ e incluso autorizando intervenciones militares¹⁴⁹. El cambio se debió a que desaparecida la Unión Soviética, disminuyó la tensión política y social entre los países, al menos en Europa¹⁵⁰. Un efecto que no se ha producido respecto a la tensión y la violencia dentro de los Estados de otras zonas del planeta, como en varias partes de África, ya que las operaciones violentas y las guerras civiles han sido el factor más importante de inseguridad.

Al buscar la seguridad colectiva habría que hacer posible que la política fuera ejercida por una institución de la ONU, el Consejo de Seguridad¹⁵¹, con los cambios oportunos, para conseguir que paulatinamente los Estados pasasen sus intereses a un segundo plano. “Sus Estados miembros deben ser capaces de desarrollar medios nuevos, con espíritu creador, para hacer frente al problema de la violencia, comenta Raimo Vayrynen. El principal objetivo debe ser la distensión, de modo que se evite el uso de la fuerza. Esto exige el desarrollo de un sistema eficaz de mecanismos de aviso y el

¹⁴⁸ En la antigua Yugoslavia. Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR); Ruanda, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Ruanda (UNAMIR) y Somalia, Operación de las N.U. en Somalia II (UNMIBH). También en Angola (UNAVEM III); Bosnia y Herzegovina (UNMIBH); Croacia, operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia (ONURS); Administración de Traición de las Naciones Unidas en Eslovenia Oriental; Macedonia del Norte, Fuerza de Despliegues Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP); Guatemala (MINUGUA); Haití, Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH); Burundi (ONUB); Chad y la República Centroafricana (MINRCAT); Côte d'Ivoire (UNOCI); República Democrática del Congo (MONUC); Eritrea/Chipre (MINUEE); Liberia (UNMIL); Sierra Leona, Sudán (UNMIS); Siria (UNSMIS).

¹⁴⁹ Por ejemplo la resolución 1970 impuso amplias y severas sanciones con arreglo al capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas. Con ello apareció el nuevo concepto de “responsabilidad de proteger”, bajo la idea de sanciones no militares. Sobre la responsabilidad de proteger; Alex J. Bellamy (n.1975), “The Responsibility to Protect and the problem of military intervention”, en “Ethics & International Affairs”, 2008, vol. 84, núm. 4, págs. 615-639; Noam Chomsky “On Libya and the Unfolding Crises”, en “ZNet: A community of people committed to social change”, 2011. Disponible en: <https://zcomm.org/znta>; James Pattison, “The Ethics of Humanitarian Intervention in Libya”, en, “Ethics and International Affairs”, (Cambridge University Press), vol. 25, núm. 3, 2011, págs. 271-277.

¹⁵⁰ Tanto en Occidente como en los países orientales europeos.

¹⁵¹ Esta Institución tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacional. Está compuesto de 15 miembros. Conforme a la Carta de las Naciones Unidas, sus decisiones son de obligado cumplimiento. Hay cinco miembros permanentes: Estados Unidos, China, Federación de Rusia, Reino Unido y Francia. Los otros 10 miembros no son permanentes.

ejercicio de la diplomacia preventiva”¹⁵². Así la *ratio status* se sometería al universalismo, que pondría en marcha el objetivo de componer un Estado mundial.

Se podría aspirar a fortalecer el Consejo de Seguridad liderando la ONU a su vez para fortalecer la sociedad internacional. “El Consejo de Seguridad se puede fortalecer de dos maneras básicas: mediante los cambios en su membresía y a través de una ampliación de su competencia y sus tareas estatutarias”¹⁵³. Pero, tal como está diseñado y con la capacidad de veto de los cinco miembros permanentes para defender sus intereses, difícilmente coincidirán con los de la humanidad, por lo que procede realizar un profundo cambio, concibiendo una nueva disposición¹⁵⁴ que habrá ir apareciendo a tenor de las distintas fuerzas existentes, etc.

Si el sistema de seguridad colectiva universal descansa en un Consejo cuyos miembros pondrán sus objetivos por delante de los de cualquier otro, difícilmente se conseguirá crear una seguridad y justicia universales. La paz sólo llegaría si hubiera una voluntad común superior a las voluntades particulares. O, sencillamente, que todos los miembros del Consejo de Seguridad tuvieran intereses comunes o dispusieran del poder para servir a la humanidad. Sería la única forma en que se tomaran conjuntamente acciones contra los que alteren la paz, ya que este estado no se podrá mantener o, en su caso, recuperarse aplicando solamente la normativa internacional.

Sería más efectivo recurrir a las observaciones de la sociología empírica, respecto a las intervenciones y acciones de los Estados; y, más en concreto, a una sociología descriptiva, donde se muestren los intereses en liza, a fin de afrontarlos con unas medidas que perjudiquen lo menos posible a los Estados. Es decir, que para el orden internacional se tomarán las medidas más convenientes para el orden internacional de acuerdo a un conocimiento previo. Es evidente que el Consejo de Seguridad no expresa

¹⁵² “La Reforma de la Organización Mundial: estructura y eficacia del Consejo de Seguridad de ONU”, op. ct. pág. 81

¹⁵³ Longin Pastusiak (n.1935), “Fortalecimiento del Consejo de Seguridad”, en “Las Naciones Unidas a los cincuenta años”, op. ct., pág. 99. “El prestigio del consejo mejoraría mucho si los Estados miembros fueran obligados formalmente a proporcionar contingentes dentro de las 48 horas siguientes al llamado Consejo de Seguridad, para acciones de mantenimiento y restauración de la paz”.

¹⁵⁴ “Criterios como el de la pertenencia al club de los vencedores de la Segunda Guerra Mundial o la posesión de armas nucleares han perdido su valor anterior, mientras que los logros económicos y tecnológicos han incrementado su importancia”. Raimo Vayrynen, “La Reforma de la Organización Mundial: Estructura y eficacia del Consejo de Seguridad de la ONU”, op. ct. pág. 71

los intereses comunes de la humanidad. Como dice, con razón René Girard, “no se puede prescindir de la violencia para acabar con la violencia”¹⁵⁵.

Dejando aparte los problemas que afectan a las utilidades de diversa clase existentes en la globalización, hay que tener en cuenta lo siguiente: 1º Que debe haber la voluntad de crear y mantener un orden internacional mediante una regulación jurídica. Desde hace tiempo se ha pensado en establecer la paz por el derecho, sin querer dar el poder a los jueces, dado que nunca deberían ir más allá de juzgar con los criterios clásicos de justicia y equidad. Una aplicación estricta de la ley impedirá muchas veces poner en práctica la equidad. Pero se entraría en un debate sobre la interpretación jurídica, es decir, si los jueces aplican las leyes de forma flexible o rígidamente, con conciencia humanitaria, o como castigo por haber violado unos principios que son de obligada aceptación por toda la sociedad. En este caso debería seguir vigente el equilibrio de poderes. Los jueces aplicarán la ley según la forma que el poder legislativo dé a las leyes. Dependerá pues del marco jurídico que se establezca para que los jueces aplicasen la ley con una mayor o menor benevolencia. Si esto ha sido un campo abonado para que surjan muchas críticas, propuestas y especulaciones, mayor complicación tiene extenderlo al ámbito universal. Sobre todo porque se ha puesto el mayor énfasis en mantener la paz por medio del derecho y convertir la violación de las leyes internacionales como si fuesen actos internos que requerirían la intervención policial y no la de los ejércitos.

2º. Que hay muchas acciones que no proceden de los intereses de poder. Son muchas las actividades humanitarias, de modo que la política de los Estados ha consistido en actuar y dirigir las actuaciones para mantener la paz y seguridad colectivas. Si no hubiera sido así, habría que pensar que todos los Estados no mostrarían ningún grado de colaboración y tendencia a la belicosidad.

Los Estados tienen que defender su actividad exterior a partir de una unidad, en tanto expresión del interés general. Sin embargo, la realidad muestra que, al menos en un Estado pluralista, siempre habrá diversos intereses de los grupos dominantes, no siempre coincidentes, incluso en algunos casos una parte de la población tendrá más afinidad con los gobernantes de otros países que con sus propios gobernantes. Dependerá del grupo político y de los sectores más influyentes en el poder para que se

¹⁵⁵ “La violencia y lo sagrado”, Editorial Anagrama, Barcelona, 1983, pág. 33

ejerza una actividad política u otra. De modo que lo más discutible es cómo se manifiesta un interés nacional real. Más bien suele ser el interés de la oligarquía dominante el que se manifiesta en la política exterior, desde luego no siempre el más adecuado para la nación o el estado.

B. ADDENDA: LAS ARMAS NUCLEARES Y EL USO DE LA FUERZA

En el momento actual sigue dominando la estrategia de la disuasión respecto a las armas nucleares, incluidas las bombas de neutrones¹⁵⁶. No es posible eliminar este tipo de armas, porque la autodefensa que admite el artículo 51 de la Carta de la Organización de Naciones Unidas permite a los Estados poseer el armamento necesario para defenderse. Es de temer que, al menos por ahora, las armas nucleares no formen parte propiamente del Derecho, sino de la acción política y sus consecuencias. Desgraciadamente con ellas “El derecho al error no existe”¹⁵⁷. Por ello no podría existir una ley que condene estas armas por muy inmorales que sean. Se exige en aras de la seguridad que los países sean razonables con su posesión. Lo difícil es saber cómo los Gobernantes emplearán el armamento nuclear una vez se inicie el conflicto. Tampoco será posible formular un sentido de Justicia y de equidad, al exceder las posibilidades de la razón.

Cuando se defiende el derecho al uso de la fuerza no se especifican las posibles consecuencias por la matanza de inocentes¹⁵⁸. Tampoco podrá ser concretado por el Derecho Internacional, aunque se ponga su acento en lo humanitario. Solo una moralidad previsible en sus contenidos e imprevisible respecto al uso de la fuerza real, podría evitar el máximo daño. En todos los casos se apela a la provisionalidad de la situación.

El Derecho se muestra inerme ante la existencia de las armas nucleares, al no poder establecer una norma absoluta, ni siquiera relativa. Aquella será siempre un fracaso, al ser imposible limitar la reacción ante un ataque de fuerza, ni asegurar la prevención, conocer las repercusiones, cómo deberá dar una respuesta provisional, etc. Si se añaden los cálculos políticos y morales, el problema se complica mucho más. Motivo por el que no se puede hacer un derecho independiente para las armas nucleares. Incluso teniendo

¹⁵⁶ La llamada bomba N, de radiación directa incrementada o bomba de radiación forzada.

¹⁵⁷ General Étienne Copel, “Vaincre la guerre. Une autre défense, une autre armée”, Lieu Commun, París, 1984

¹⁵⁸ “¿Si el mal absoluto no existe, cómo justificar el riesgo de un apocalipsis inherente al arma nuclear?”, se pregunta Emmanuel Glazer, “Le nouvel ordre International”, op. ct., pág. 148.

presente que su utilización, por muy selectiva que sea, provocará una gran mortalidad y probablemente la gran mayoría serían inocentes, es decir, personas no combatientes¹⁵⁹.

En este caso la razón jurídica queda enteramente subordinada al ejercicio político, basado en la disuasión y el miedo. Del mal que podría producirse de ser lanzados los misiles sobre las poblaciones, no se infiere que estén claros los valores que hay que gestionar. Porque, bien son incompatibles o están justificados por quienes las utilizan. Un conflicto nuclear no se juzgará con criterios objetivos, porque de poco vale la razón jurídica, o que haya normas que condenen la agresión. Al adentrarse en el tema político y moral, en el que quedan indeterminados los asesinatos de inocentes, todos los Estados lo aceptan como un mal imprevisible y muy difícil de detener.

Nunca la razón jurídica, ni un Tribunal de Justicia, les cabría ajustar con exactitud la manera de matar inocentes. Para un tribunal será muy complicado objetivar las situaciones, al poder ser expresados diferentes puntos de vista y adaptaciones de los valores. Aparte de que, muy probablemente, se cuestionará la propia autoridad del Tribunal. Por tanto, no podrá ser expresión de una razón jurídica objetiva. El derecho no ha avanzado tanto como para sostener la imparcialidad a partir del desarrollo de una técnica jurídica que vaya a la par con el desarrollo de la tecnología. ¿Deberá detenerse entonces el desarrollo del Derecho o relativizar algunos de sus principios? Desgraciadamente siempre el asesinato de inocentes, las masacres y los genocidios tendrán un respaldo por parte de las poblaciones, siendo indispensable luchar contra este tipo de ceguera relativista o de una criminalidad colectiva.

Como se ha comprobado, el conflicto militar no se ha limitado territorialmente, sino que ahora se abre al ciberespacio que ya ha comenzado a ser el lugar de la lucha, de enfrentamientos entre los países, haciéndose necesario someterlos al ámbito jurídico, teniendo presente tanto los derechos humanos como el derecho humanitario. En este caso se utiliza lo que se llama “sistema de armas autónomas”¹⁶⁰, que no requieren la

¹⁵⁹ Aunque esta distinción debería siempre concretarse, ya que a lo largo de la historia de las guerras siempre ha habido muchos combatientes obligados a portar armas, lo que no significaba que quisieran participar en el conflicto armado.

¹⁶⁰ La ONU está intentando desde hace tiempo dar con una solución adecuada. Sin embargo, Estados, China, Rusia, Reino Unido e Israel no son favorables a un acuerdo internacional para su prohibición. Sobre este punto Juan Antonio Moliner González, “Desafíos éticos en el uso militar de la Inteligencia Militar. La Inteligencia Artificial aplicado a la defensa”, Instituto de Estudios Estratégicos (IEEE, Madrid), 2018, págs. 147-170. Ronald Craig Arkin (n.1949), “Governing lethal behavior in autonomous robots”, Taylor & Francis Group, Boca Raton, 2009.

intervención directa humana, aunque el control lo harán las personas. Cuando en la guerra se escogen los objetivos militares, siendo posible diferenciar entre los combatientes y los civiles, se está introduciendo un elemento humanitario y moral en el conflicto. De ahí que la búsqueda de precisión en la elección de objetivos intentará evitar en la medida de lo posible los daños a la población.

A veces la dificultad será insalvable, sobre todo cuando el Ejército contra el que se combate utiliza a los civiles como amparo contra el posible ataque del enemigo, lo que quiere decir que la única posibilidad que tiene el combatiente consistirá en romper la relación moral con la guerra. Acción que se producirá cuando uno de los contendientes se conduzca inhumanamente o no atienda los acuerdos del Derecho Internacional. El problema se agrava si se añade una posible ausencia de responsabilidad al emplear las armas autónomas, debido a que el ser humano puede perder el control sobre ellas, por ser la máquina la que selecciona los objetivos a destruir. No obstante, será un programador el que estará determinando el objetivo desde una posición de combatiente, con o sin una concepción moral, buscando destruir los medios de fuerza del enemigo, pero respetando la población civil y a las personas que no tengan ninguna responsabilidad en el enfrentamiento.

El mismo carácter moralizante humanitario lo tienen las fuerzas de la ONU para mantener la paz o intervenir con el objeto de poner fin al conflicto. En caso de alguna violación del derecho humanitario y de los derechos humanos, el Ejército de la ONU podrá pedir responsabilidades a los componentes del país o los países que hayan llevado a cabo la violación. Y en el ámbito público todos los Tribunales penales internacionales serán competentes para enjuiciar la actuación.

El carácter humanitario impuso el moralismo, patrocinando intervenciones militares con el objetivo de evitar muertes entre los civiles, lo que ha dado lugar a no pocos debates sobre la necesidad del uso de la fuerza y los efectos que producen daños colaterales por una institución que no es neutral, por ejemplo la OTAN.

Para el Derecho internacional no es fácil enjuiciar acerca de la conveniencia o no de una intervención neutral, y, además, evitando el mayor número de muertes. El derecho humanitario exige una cuantificación de los riesgos, a partir de la necesidad obligada de justificar la intervención. Será necesario un estudio estratégico que permitirá evaluar si un ataque sería efectivo. Pero inmediatamente comenzará el problema de la legitimidad

de las acciones. El moralismo no se detendrá solo en la consideración sobre la conveniencia de intervenir en un conflicto para intentar detenerlo y salvar vidas humanas, tanto de las civiles, como de los componentes de los ejércitos, sino que también se busca juzgar a cualquier régimen político, a un estadista, a un tirano, dictador o a un terrorista, entrando en una pendiente difícil de objetivar imparcialmente¹⁶¹. Es previsible que se centre en el juicio político e ideológico. Y, para complicar más las cosas, apoyándose en cada caso según los intereses del poder del Estado. Si en la práctica se suele partir de que los valores son relativos, aunque todos los países los acepten formalmente, lo importante es cómo se aplican los valores al caso concreto. Dependiendo de las circunstancias, de la fuerza, la utilidad del poder, etc.

IV. LA HUMANIDAD INTERRELACIONADA POR LA TÉCNICA

En la globalización gran parte de la humanidad está interconectada, aunque para dar mayor efectividad a los problemas jurídicos se recurre a delimitar los campos, haciendo intervenir a los juristas y, si fuera preciso, a los expertos de cualquier área. Lo más indicado será acudir a los que conocen o estudian un problema específico, pero también se puede desplazar la solución jurídica hacia la solución técnica. Aunque dar una solución técnica a los problemas del Derecho, no ayudará a resolverlo de una manera general, dado que también lo normal es que estén conectados y unos pueden ser consecuencia de los otros. Al existir textos contenidos en la realidad y al estar interrelacionados, se necesita acudir a la amplitud del conocimiento filosófico. “Toda reflexión filosófica, explica José Iturmendi, jurídica, al referirse a las realidades jurídicas mismas. Sobre todo cuando se trata de realidades jurídicas instaladas en sociedades altamente organizadas y racionalizadas, no puede eludir referirse a ellas mediante conceptos acuñados científicamente y atenedos a ciertas técnicas pragmáticas significativas en el contexto investigado”¹⁶².

Se sabe que la corriente de pensamiento único¹⁶³ es un soporte para la institucionalización estatista de la coexistencia social, en gran medida falsa, al querer

¹⁶¹ Como ocurrió durante la Guerra Fría, si unos veían a uno de los contendientes como los liberadores del pueblo, para otros representaban un ejemplo de despotismo

¹⁶² “Una aproximación a los problemas del método jurídico desde la Filosofía del Derecho”, op. ct. pág. 578.

¹⁶³ Entendido como un intento de superación progresista de los múltiples puntos de vista existentes, a partir del cual se tratará de superar las servidumbres culturales a las que ha estado abocada la humanidad.

imitar y seguir los descubrimientos de las ciencias de la naturaleza¹⁶⁴. Este intelectualismo doctrinario reniega de todo lo que anteriormente había creado el hombre, rechazando por no ser modernas todas las demás creaciones del pensamiento, siendo la forma en que se quiere construir la unidad humana. Como ideología, se sostiene que si la ciencia avanza penetrando en la naturaleza y la domina, apartándose de ella¹⁶⁵, es posible que también sirva para comprender al ser humano. Será la ciencia la única que podría dar las certezas que permitan al individuo tener una condición más segura, con mayores posibilidades de supervisión de las acciones y reduciendo los riesgos. Esto significa que ha de adaptar la facultad racional al desarrollo científico, del que, por cierto, procede.

En general, el pensamiento comenzará a concebirse como un camino racional-técnico que no pocos estudios entenderán como el único posible para salir de la duda y de la subjetividad. Al propio tiempo se estaba empezando a tecnificar la vida humana, quedando marcado todo el ambiente de la cultura por los descubrimientos técnicos. Es decir, que la cultura progresivamente se irá tecnificando, al igual que la política y el Derecho, intentando convertirse en una estricta ciencia social. Desgraciadamente no pocas veces ni siquiera ha funcionado con hipótesis científicas, más bien como un simple voluntarismo, opinión o dogmatismo ideológico. Lo que no ha sido un impedimento para que algunas corrientes de pensamiento hayan pretendido componer la vida social según sus deseos, haciendo hincapié en matematizar la vida social, con un *êthos* incontestable por científico, la “ética demostrada *more geométrico*”.

Entre otros motivos importantes, algunos de ellos cruciales. Debido al crecimiento de las ciudades a causa de la revolución demográfica y de la evolución económica, se tuvo que recurrir a la estadística y a las matemáticas para manejar a una gran cantidad de gente, que se agolpaba en unos *hinterland* relativamente pequeños espacialmente, con el fin de estructurar a la sociedad de masas. No sólo sería una cuestión alentada y basada en el pensamiento y en la teoría, sino que fue reclamada por el problema de integración de las grandes masas de individuos. El pensamiento inseguro, cuando no

¹⁶⁴ “Todas las ciencias de la naturaleza responden a la pregunta de qué debemos hacer si queremos dominar *técnicamente* la vida”. Max Weber, “El político y el científico”, Introducción de Raymond Aron, Traductor Francisco Rubio Llorente, Octava edición, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1984, pág. 209.

¹⁶⁵ “Debido a la progresión científica y tecnológica, produciendo “un progresivo extrañamiento del hombre respecto a la naturaleza, paulatinamente sustituida por un ambiente artificial”. Antonio-Enrique Pérez Luño, “Nuevas tecnologías, sociedad y derecho. El impacto socio-jurídico de las Nuevas Tecnología de la información”, FUNDESCO, Madrid, 1987, pág. 21.

desequilibrado, seguirá a la técnica¹⁶⁶ y a la ciencia, aunque no deje de ser una respuesta, en no pocos casos inasumible, y poco positiva para la vida humana, a las necesidades que plantea los nuevos modos de convivencia, con una marcada deshumanización¹⁶⁷.

Desde una posición institucional, a medida que transcurría el tiempo, se iba viendo lo útil que podría resultar la tecnociencia, aplicándose tanto para construir como para destruir.

En tanto conocimiento, la ciencia y la técnica parten sólo de su realidad, de una evolución dentro de sí, superando una hipótesis con otra hipótesis, percibiendo toda la realidad fenoménicamente. De modo que la tecnicidad tendría la suficiente fuerza para conseguir ser la única forma de pensar humana. Sólo así el hombre podrá tener la certeza de penetrar en la parte de la realidad a la que llegue la ciencia. En el caso de que se quiera convertir toda la existencia humana en una ciencia de la vida humana, el movimiento reduciría al mínimo la actividad libre y creativa de la persona. Si fuera de otra manera, habría que prescindir de las materias que han fracasado en el intento de ser una ciencia del comportamiento humano. Precisándose, por tanto, eliminar las disciplinas que pertenezcan al campo de las humanidades, para crear un hombre a imagen de lo que pueda descubrir y regular la tecnociencia.

No tardará mucho tiempo en que el hombre será el que se adapte a la tecnociencia y no al revés. El posible pensar técnico convertirá al ser humano en un ser biológicamente tecnificado, formando parte a su vez de un proceso de desarrollo técnico. Su efecto mayor: estar al servicio de la técnica y no al revés. Quiere decirse que carecería de sentido seguir manteniendo un conocimiento que no fuera científico. La ilusión y la imaginación no pueden ofrecer una comprensión del hombre. Más bien servirán a la enajenación general. Habrá que aceptar que la única seguridad procede del conocimiento de lo fenoménico: una ciencia para la aprehensión de la realidad humana

¹⁶⁶ La técnica, al igual que la ciencia, como dice Heidegger, no tiene conciencia de sí misma. En las primeras décadas del siglo XX la ciencia entró en crisis, aunque en realidad fue una toma de conciencia de sus límites por parte de la física, lo que la engrandecía, y evitaba su anterior endiosamiento.

¹⁶⁷ Si en la época de decadencia de Roma se caracterizaba por la progresiva ruralización del Imperio, porque, entre otras razones, la gente ya no podía vivir en las ciudades, en la actualidad la gente se aglomera en un lugar, aunque la persona cada vez está más aislada. Inconsciente de los resultados que afectan a lo social y al individuo, la tecnociencia ha impulsado este aislamiento. Es decir que el desarrollo de diversos mecanismos técnicos ha propiciado que individuo se separe afectivamente de los demás.

basado en un avanzado inmanentismo. La idea sería conseguir que la tecnociencia aporte la regularidad de un sistema tecnomecánico, o cibernético. La dificultad insuperable surge de que la progresión sobre un objetivo es imposible, porque la tecnociencia solo puede garantizar el presente y a un plazo corto. Para evolucionar, dependerá de su capacidad que ella misma desconoce.

¿Será entonces la tecnociencia el elemento más eficaz para conjuntar a los seres humanos? Puesto que no hay ciencia de la política práctica¹⁶⁸, ni una física social, si no se acude a la experiencia, se tendrá que emplear la ingeniería social para conectar a las personas. Sin embargo, los avances de la ciencia y de la técnica no son extrapolables a las ciencias sociales. Más bien el avance de la tecnociencia ha provocado una crisis del pensamiento que se remonta a finales del siglo XIX y que sigue siendo un lastre para las disciplinas sociales. Incluso sus avances despegan aún más al individuo del desarrollo de la cultura. Por ello se dice, no sin razón, que al hombre el conocimiento no le da seguridad, más bien le provoca incertidumbre.

No parece que la tecnociencia pueda crear cultura¹⁶⁹, sí, en cambio, impulsarla. En sentido amplio es transnacional¹⁷⁰, si bien puede dar lugar a formar hábitos para ciertos periodos de tiempo, que a su vez producen actividades culturales de raíz técnica, suprimiendo cualquier actividad que sea contraria al progreso del mundo. En definitiva, que la inteligencia técnica impone su desarrollo que solo podría ser detenido por un control efectivo de una comunidad científica, a quién en parte compete los efectos negativos de la evolución. Pero si quienes lo asumen como necesidad se muestran incapaces de entenderlo, el panorama que se presenta acabaría por ser muy negativo para la persona.

Tampoco estamos en disposición de entender los efectos del desarrollo técnico científico, más bien se muestra la incapacidad humana para controlarlo y saber qué consecuencias tiene su evolución. Por ejemplo. Si en el momento actual a la gente se le

¹⁶⁸ Aunque habrá que buscar la posibilidad de ser realidad. Se trata, según Augusto Comte, de “construir una doctrina política concebida lo bastante racionalmente para que, en el conjunto de su desenvolvimiento activo, pueda ser siempre plenamente consecuente con sus propios principios”. “La Física Social”. Traducción, prólogo y notas de Dalmacio Negro Pavón, Aguilar, Madrid, 1981, pág. 19.

¹⁶⁹ “Los ingenieros, prendados de la física o las matemáticas, pregunta Paul Chauchard, ¿no son, en general, tan ignorantes en materia de biología como los “literatos”? ¿No se encuentran los biólogos desarmados ante las abstracciones matemáticas de la física moderna?”. “El humanismo y la ciencia”. Editorial Razón y Fe, Madrid, 1962, pág. 16.

¹⁷⁰ “La ciencia es transnacional”. Allan Bloom, “Gigantes y enanos. La tradición ética y política de Sócrates a John Rawls”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 1999, pág. 37.

preguntara qué es lo que rechazaría de la evolución de la técnica, su respuesta posiblemente no iría más allá de que se eliminase su capacidad destructiva y se impide que accediese a la privacidad de la gente. Aunque también crea incertidumbre¹⁷¹. Una minoría hacía hincapié en alguno de sus efectos negativos, como sería las radiaciones y los terribles efectos que provocarían la utilización de las armas químicas. Los demás, salvo alguna otra salvedad, aceptarían su evolución. Asimismo, un estudioso concienciado con la situación podría enumerar las consecuencias indeseables, pero sería incapaz de exponer científicamente los efectos de su extensión por la sociedad, ni tampoco sabría cómo controlar su evolución.

De cara a una futura unidad humana, desde hace años, a causa de la racionalización técnica de las organizaciones institucionales, se ha producido una reducción significativa de la actividad política, que ha sido sustituida por lo que James Burnham¹⁷² ha llamado la “revolución gerencial”, o el dominio de los expertos¹⁷³, que hace de la gestión un elemento fundamental de las instituciones y de las grandes organizaciones económicas, relegando el ejercicio político ante la actividad primordial del Estado. Una de las causas, desde luego no la decisiva, es la entrada en la política de individuos muy mediocres, “el ascenso de la insignificancia”¹⁷⁴ o el triunfo de la “mediocracia”¹⁷⁵. Lógicamente también ha quedado afectado el Derecho por los sofismas de la mediocracia¹⁷⁶. Una situación en la que también se ha visto afectado el Derecho, que aceptando su conversión en legislación y su nuevo papel de sometimiento a la política, es posible que haya entrado en una preocupante degradación, aunque en apariencia no cambia en lo sustancial. Porque el Derecho, en tanto sea administración-gestión de

¹⁷¹ “Aunque se sabe que la capacidad de controlar quién tiene acceso a la información personal del usuario, por ejemplo, es una parte crucial de su evaluación, la falta de explicaciones sobre la forma en que se podrían poner en práctica funciones de protección y control, y de comprensión unificada y clara de los procesos tendientes a ella, ha creado más incertidumbre”. Sonia Sousa, “El impacto de la confianza en los desafíos regulatorios de la IA”, en, “Inteligencia Artificial: de la discrepancia regional a las reglas universales”, Tanel Kerikmäe, María Claudia Solarte-Vasquez, Matti Rudanko, David Ramiro Troitiño (Coordinadores), TalTech, Thomson Reuters, Pamplona, Reuters, 2020, pág. 135.

¹⁷² “The Managerial Revolution. What is happening in the World”, Pelican Books, London, 1945. Otra edición más reciente en Praeger, New York, 1972.

¹⁷³ Theodor Geiger (1891-1952), “El dominio de los expertos”, en “Revista de Estudios Políticos” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), núm. 50, 1950, págs. 81-104.

¹⁷⁴ Cornelius Castoriadis, “El ascenso de la insignificancia”, Ediciones Cátedra-Universidad de Valencia, Madrid, 1998. La primera edición publicada por Éditions du Seuil, Paris, en 1996.

¹⁷⁵ Alain Deneault (n.1970), “Mediocracia. Cuando los mediocres toman el poder”, Turner, Madrid, 2019. Algunas ideas del libro están influidas por Alexander Zinoviev, “The Yawning Heights”, traducido por Gordon Clough, The Bodley Head, London-Sidney-Toronto, 1997.

¹⁷⁶ “La figura central de la mediocracia es el experto, con el que la gran mayoría de los académicos actuales se identifica”, Ibidem pág. 16.

Justicia, adquirirá también formas gerenciales, dentro de lo cual predominará una burocracia preocupada de sus objetivos, y muy poco por hacer justicia. Una posición que surge de la propia administración, oscureciendo los objetivos del Derecho internacional para formar un derecho sometido a la universalidad.

Urge que el Derecho huya del formalismo como apariencia de una justicia que se sitúa entre la personalidad de los jueces para aplicar la ley y la administración de la justicia, en el que los mecanismos burocráticos y técnicos¹⁷⁷ se sitúan por encima de los objetivos que se propone la justicia como autoridad. El Derecho internacional si deriva de la tecnicidad, se desviará hacia un curso negativo de la justicia en una especie de reconversión interior y de purificación, del cual se intentará establecer un orden universal, que no solamente supere sino que perfeccione el que se ha establecido en el Estado.

Ahora bien, si el Estado ha sido una creación artificial, un aparato, que intenta mecanizar las relaciones sociales (Hobbes)¹⁷⁸, las instituciones internacionales ya en posición de tecnificarse, habrán de configurarse bajo criterios comunes, y sustituir a las unidades nacionales. El Derecho tendrá la función, que arrancará antes de la creación de unas permanentes instituciones internacionales, de controlar su fuerza y la ecuación del poder y los poderes que se vayan constituyendo como instituciones. Dado que el Estado Social de Derecho ha adquirido la costumbre de ocultar ciertas realidades, poniendo el Derecho a su servicio, limitando la garantía de seguridad y protección que ofrece a la sociedad, las “nuevas” instituciones internacionales deberán configurarse como protectoras y realizadoras de los derechos humanos. Por tanto, como una nueva forma de seguridad colectiva, política y jurídica al mismo tiempo, que deberá asumir inicialmente.

El sentimiento emocional será un aspecto importante del proyecto para encuadrarlo dentro de un orden, en principio, basado en una ética humanitaria. El problema es que una sociedad en la que la mayoría de sus componentes exigen tener derechos sin estar

¹⁷⁷ “Lo radicalmente nuevo es la utilización de sistemas algorítmicos de decisión automatizada cuyo contenido decisorio acaba siendo jurídicamente vinculante”. Antonio Madrid Pérez, “La inteligencia artificial y lo robótico”, en “El derecho ya no es lo que era”, Edición A. Estévez Araujo, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2021, pág. 193.

¹⁷⁸ El Estado, si bien se crea por una conjunción de circunstancias, entre las que predominan los intereses y el deseo de seguridad, fue concebido por Hobbes como un aparato mecánico.

abrazados a lo común, difícilmente compartirá la necesidad de llegar a una posición más o menos permanente de paz y seguridad. El encuentro de la humanidad consigo misma, habrá de combinar la espontaneidad, la coordinación y la dirección hacia los objetivos trazados en diferentes plazos, con una supervisión constante, que examinará, rectificará y volverá a proyectar, para seguir con la constante incorporación de las personas a la formación de una comunidad. Habrá que partir de un orden concreto que se expandirá sin perder la concreción, disponiéndose a que los hombres confluirán en camino hacia la universalidad.

La formación de un nuevo orden de real unidad humana a partir de la organización técnica, necesitará entrar en relación con la moral para determinar el bien y el mal universal. Han sido los Estados en su expansión y degradación los que hasta ahora han monopolizado el orden, convirtiéndolo en una organización cada vez más vaciada de sentido espiritual, más allá del mero acoplamiento estructural de las personas. Este aspecto lógicamente arrastra al Derecho, sirviendo para establecer un marco estable en unas estructuras del mundo internacional.

El problema entonces será determinar la jurisdicción. Lo que llevaría, como creen algunos autores, a que el Derecho Internacional deberá ser sustituido por la voluntad técnica, aunque recurriendo a un lenguaje político, como regulación, legalidad, legitimidad, quedando bien entendido que deberían desaparecer los límites que se han impuesto al ejercicio político, como el equilibrio de poderes, las protecciones a partir de los derechos subjetivos, dado que una solución jurídica técnica sería incontrovertible. El cambio es más que significativo porque quizá el Derecho internacional pasaría a ser una especie de neutralidad apolítica, a la par que técnica, dando entrada a los gestores y a los expertos. Sería otra nueva realidad mucho más simplificada¹⁷⁹.

La propuesta gerencial tendrá grandes dificultades de conformarse a la realidad, ya que significaría que darán siempre soluciones científicas a los problemas humanos. Encargar al Derecho un papel que no le corresponde, sería volver a un viejo ideal de que se gobierne, mediante la aplicación automática de las normas. La consecuencia inmediata sería eliminar el régimen democrático, porque la voluntad del pueblo sería sustituida por la certeza científica. Asimismo se deberá superar el desencuentro entre las diferentes

¹⁷⁹ Jack L. Goldsmith (n.1962), "The Limits of International Law", Oxford University Press, Oxford, 2005; John Baylis (n.1946), "The Globalization of World Politics: An Introduction to International Relations", Oxford University Press, eight edition, Oxford, 2019.

formas políticas y el sistema político, que al ser irregular e incompleto, ha fracasado por su incapacidad de componer unos contenidos funcionales. Esta capacidad la posee la certeza de la técnica, de modo que este desfase sólo podría solucionarse cuando el ser humano actuase técnicamente.

La verdad jurídica será la norma creada por la voluntad de poder, nunca procedente de una de las culturas existentes, salvo la que fuera compuesta por la tecnociencia. Ambas responden a requerimientos humanos vitales que tienden a separarse de las necesidades humanas para proseguir con sus propios avances, sin objetivos, salvo el de estar desarrollándose continuamente.

De modo que el hombre será un ser cada vez más formado por la técnica hasta convertirse en un ser tecnificado, una especie de Cyborg¹⁸⁰. Su *êthos*, el espíritu social, ha de estar basado en la tecnificación humana, a su vez asentado en la seguridad de la certeza del descubrimiento, no sería otro que el impulso constante de desarrollo técnico aunque vaciado de sentido. Contradictoriamente, consistirá en la certeza de lo incierto, al no existir en el sentido humano otra dimensión que no sea la utilidad. Una idea que contrasta con el ideal universal de acogimiento de todos los pueblos que supera sus diferencias para conseguir la unidad humana. Habrá de sostenerse solo en su desarrollo, una vez perdidos los objetivos vitales, al desprenderse de un modelo de perfección que enmarcaría la vida humana a tenor de la mayor o menor capacidad de crear altos niveles de cultura, por lo que el consenso social desaparecerá.

El *êthos* sustentado en el avance tecnológico no dejará de ser una afirmación insegura de la vida humana, porque siempre permanecerá a la espera de lo venidero. Aportará la novedad como estímulo, que dominará las conductas sociales dentro de la organización social. No serán las costumbres y los hábitos los que determinarán las instituciones, ni tampoco las que configuren un posible derecho global, dado que las relaciones y las conductas se harán con la intermediación de las instituciones.

¿Cómo puede ser la tecnología limitada y ordenada conforme a derecho? Partiendo de que el avance tecnológico es imparable, deberá ser abordada a nivel internacional. El modo más seguro será llegar a tener la suficiente fuerza como para detener las

¹⁸⁰ Contracción de *cyber* y *organism*.

investigaciones que pueden producir efectos negativos, tanto en los Estados, como en las grandes corporaciones.

También deberá aumentar la capacidad para legislar con la suficiente rapidez, seguridad y flexibilidad a fin de que el Derecho se adapte a los requerimientos y el individuo pueda protegerse eficazmente de todas las amenazas que se ciernen sobre él. Incluso por distintos medios, habrá que protegerle de sí mismo, una aspiración del globalismo y de varios gobiernos actuales, el estar muy dispuesto a entregarse a los avances tecnológicos porque carece del sentido de lo calificado como muy negativo, aunque esta posición ciertamente parece ser más un problema de educación moral y de conocimiento.

El Estado moral que determina el bien y el mal, seguramente supondría una restricción severa de la libertad de pensamiento y de expresión, salvo que sean garantizadas por los tribunales de justicia. Una sentencia contraria al Estado reduciría sus posibilidades dogmáticas, traduciéndose en que si pasara a depender de lo concreto a priori, habría bastantes desencuentros con muchos individuos y varios grupos de la sociedad. Dado que los Estados buscan, por diversos medios, imponer la homogeneidad social, surgirían varias perspectivas sobre la adaptación de la moral en cada situación, así como las consecuencias de ser aplicada. La única solución es imponer la tecnicidad, de modo que la distinción entre el bien y el mal lo marcará la técnica, que, en gran parte, será una decisión de utilidad económica o cultural. Es decir, que la política adoptará un marcado carácter técnico¹⁸¹.

Desde hace años, las relaciones intersubjetivas y grupales tiene un punto de contacto universal con la técnica, por lo que quizá no es descabellado prever que la base de sus relaciones estará mediada por ella y por la ciencia -el avance de la ciencia depende de la técnica como medio principalísimo para investigar y experimentar-. Lo que abre la posibilidad de que sea el medio fundamental para conseguir la unidad humana, dentro de una organización o sistema, que coordine y lleve a cabo su formación. Por ello es previsible que la técnica sea la que más impulse el movimiento universal, a partir del cual habrá que reformar todo el sistema con las lógicas limitaciones.

¹⁸¹ No será posible, como dice Pablo Badillo O'Farrell, enfocar de nuevo la política como categoría básica y primordial en la que sustentar la realidad del hombre en su vida en relación con los otros", "Fundamentos de Filosofía Política", Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1998, pág. 12.

Es discutible, como señala M. Heidegger, que la técnica sea una manera de rebelarse el ser. Y muy importante que pueda dar lugar a una civilización técnica. Siendo evidente que la ciencia y la técnica se han desarrollado en un período de la civilización occidental, al avanzar tan extraordinariamente, han arrastrado a una gran parte de las otras civilizaciones hasta llegar a ser el centro de la globalidad, que, en su incontenible evolución, llevará a influir cada vez más en la condición humana. Causa por la que en el capítulo sobre la técnica, se planteó la posible creación de un nuevo tiempo eje y que el individuo forme parte de un pensamiento tecnificado y automático. Si el individuo se tecnifica tendrá que compaginar la conducta, individualmente automática, con su adscripción a la humanidad que está siendo también producida, en mayor o menor medida, por un imperativo tecnológico.

Será preciso superar las crisis y la degradación de la civilización a pesar de los avances científicos, un problema que ya percibieron muchos autores como Oswald Spengler, Edmund Husserl¹⁸² que pensaba que la crisis europea estaba ligado a una crisis de la ciencia. En realidad ya había comenzado a superarse la racionalidad humana para formar un pensar técnico, siendo posible iniciar un camino distinto del hombre en la historia. Por lo que cabe preguntarse, ¿hacia dónde se dirige el ser humano? Está caminando para encontrarse consigo mismo desde la modernidad. Pero, ¿estará sometido a la evolución técnica y ya no podrá dar más cuenta de sí? ¿Será que se ha restringido a sí mismo al desprenderse de una potencial unidad humana universal? ¿Podría el pensamiento poner a la tecnociencia a su servicio una vez se consiga unificar a la humanidad?

Si el trabajo de investigación se centra en el desarrollo tecnológico que abarca ahora un área tan grande como la globalidad, no suponemos que la tecnología sea el único recurso que propicie todo el movimiento. Se puede percibir varios movimientos, paralelos o desiguales, muchas veces con voluntades diferentes.

Las sociedades, en mayor o menor medida, dependiendo de su desarrollo, han hecho una combinación entre la naturaleza y lo artificial. El hombre es naturalmente libre, aunque la naturaleza le impone muchas restricciones. El medio artificial probablemente le liberaría más, porque al mismo tiempo que estaría menos determinado por la

¹⁸² Formaría parte de uno de los problemas de su tiempo. Entiende que el ser humano no es un hecho de la naturaleza, sino un sujeto racional y trascendental. El sentido constituye todo el fenómeno del ser.

naturaleza, le permitiría adoptar otras condiciones que le abrirían un campo muy amplio de opciones. Desde la globalización hay un nuevo interés que podría cumplir la evolución técnica, la única que puede marcar un proyecto sin un objetivo, salvo el de evolucionar constantemente. La técnica construye artificialmente. Este sería el modo de arrastrar a la humanidad a su purificación, conduciéndose a partir de los mecanismos previamente adaptados al desarrollo tecnológico y científico. La libertad racional habrá de adaptarse a este desarrollo. Esto es, libertad de adhesión a lo objetivo. El que sea contrario al encuentro permanente con el estado técnico podría ser declarado enemigo de la humanidad.

La evolución de la técnica introduce al hombre en otro nivel superior, al desprenderle en gran medida de la naturaleza. Según Kant, la técnica evoluciona gracias al hombre, quedando la naturaleza relegada a un papel secundario, aunque necesite identificarse con ella¹⁸³. La visión que ha seguido el pensamiento desde Aristóteles es la de que el ser humano colabora con la naturaleza hacia su perfecta realización. El hombre no espera estar pasivamente en la naturaleza, tiene el sentido de seguir a sus instintos¹⁸⁴, puesto que es una fuerza de la naturaleza con la que está en constante relación creativa¹⁸⁵. Pero se ha extendido el pensamiento de que si el fin principal del hombre es sobrevivir y reproducir su existencia, la naturaleza podría propiciar o convertirse en el mayor peligro para el hombre, teniendo que recurrir a la técnica para reducir su capacidad destructiva.

Hay diferencia entre la técnica antigua y la moderna. La primera se atiene a lo que ofrece la naturaleza de la vida, mientras que la técnica moderna parte de la energía vertida desde la tierra con más energía. Es decir, la energía se acumula para aportar más energía. En este caso se va apartando del punto inicial, ya que en gran parte se separa de

¹⁸³ Immanuel Kant divide la técnica, en técnica intencional (*technica intentionalis*) que “debe significar que la facultad productiva de la naturaleza, según causas finales, debe ser tenida por un modo particular de la causalidad”. En cuanto a la técnica no intencional (*technica naturalis*), “en el fondo es totalmente idéntica al mecanismo de la naturaleza, y que la coincidencia casual con muchos conceptos de arte y sus reglas, como condición meramente subjetiva para juzgarla, es falsamente interpretada como un modo particular de la producción natural”. “Crítica del Juicio”. Traducción Manuel G. Morente. Segunda parte. “Crítica del juicio Teleológico”, Librería General Victoriano Suárez, Madrid, 1958, pág. 518

¹⁸⁴ “A la par que ha ido desfalleciendo la fuerza de la fe y de las convicciones, cualquiera que fuera su origen, el hombre ha ido perdiendo lentamente su seguridad instintiva natural”, escribe Wilhelm Röpke, “La crisis social de nuestro tiempo”, El Buey Mudo, Madrid, 2010, pág. 89.

¹⁸⁵ Aquí no trataremos la situación histórica que hará cambiar la aplicación de la técnica a partir del protestantismo, luterano y calvinista al mismo tiempo, sino atenerse a la realidad que impone la técnica, aunque el hombre nunca podrá perder la relación con la naturaleza.

la naturaleza, sin perder su sentido inicial. La técnica es fenoménica, materialista, no atiende a lo abstracto, no imagina, no crea ideas falsas.

La técnica¹⁸⁶, como la política y el Derecho, deberá ser útil para mejorar la vida humana, y un vínculo no sólo de aproximación, sino de integración en una estructura hasta ahora desconocida. Sin embargo, fuera del utopismo, antaño era inconcebible llegar a unificar a la humanidad, pero ahora podría hacerse realidad con los parámetros actuales de ampliación y extensión mayúscula de las organizaciones humanas y de la evolución técnica. Una integración espontánea sería casi imposible, por lo que deberá ser forzada por las instituciones, utilizando la política y la legislación como medios decisivos para unir a la especie humana.

En la globalización, la tecnociencia es la única que, por ahora, está extendida por toda la humanidad, ya que los derechos humanos, a pesar de su universalidad, en sus múltiples aplicaciones prácticas, no han conseguido formar un nuevo *êthos* global que confiera otras dimensiones y avances a la condición humana¹⁸⁷.

La técnica se estará realizando cuando se proyecta universalmente, en un trayecto con estaciones pero sin procedencia ni llegada. Y toda la humanidad habrá de coincidir en el viaje. Y el conductor, el gestor-político, difícilmente podrá tomar otras vías que aquellas que marque la técnica intensiva. La técnica no solo formaría parte del mundo sino que sustituiría a la naturaleza. En cuanto domine ampliamente la vida humana, el hombre quedará fijado a las cosas y a la virtualidad.

Más en concreto, el hombre podrá aprehender la naturaleza, utilizándola a su antojo. Habría que impulsar un plan de absoluta artificialidad, dejándose de reconocer a la naturaleza en tanto componente clave de la vida humana, situándola como conjunto decorativo espacial. Claro que también podría ser utilizada por las instituciones y los poderes diversos hacia objetivos antisociales, incluso hasta desprender a los individuos de las relaciones sociales y familiares.

En principio, la técnica y la ciencia dependen de la voluntad humana y de su propio desarrollo. Los Estados, sujetos principales de la política internacional, necesitan de los

¹⁸⁶ Se ha recalcado este aspecto en el capítulo sobre la técnica.

¹⁸⁷ En ella ya no cabría defender las ideas innatas, entre ellas, las que provienen de la moral que depende de las estructuras sociales.

avances tecnológicos para aplicarlos como instrumentos efectivos para mantener la *puissance*, y si es posible llevar a cabo algunos aventurismos en busca de cumplir algunos objetivos. Difícilmente se conseguirá llegar a uno de ellos sin una estrategia cuya fuerza principal no esté basada en la capacidad destructiva del armamento tecnológicamente muy avanzado. La utilización de la tecnología, la necesidad de poseer los últimos adelantos, responde a la necesidad de la política exterior del Estado, que se basa a su vez en las categorías intemporales de seguridad, ambición de poder, mantenimiento de la paz, independencia, disuasión, prestigio, etc. Es decir, que el desarrollo tecnológico de los medios destructivos responde a una necesidad que va más allá de la inercia de la propia técnica, o de los investigadores encargados de su evolución.

En el capítulo donde hemos desarrollado los presupuestos de la técnica, hemos planteado la posibilidad de formar una mentalidad tecnificada predominante, que se puede llamar la de la tecnificación humana. Una de las consecuencias que está produciendo en su extensión y afianzamiento por las sociedades es la “pérdida del patrimonio cultural”¹⁸⁸, así como a la desestructuración social, aunque no solo haya sido esta la causa, puesto que también deben ser atribuidos a las condiciones y al pensamiento de la posmodernidad. Quiere decirse que un conjunto de componentes se conjuntan para someter al hombre, siendo él a su vez el causante de la situación.

Si se impusiera el dominio técnico, sería casi total la desvinculación con la cultura proveniente de la historia, pasando las creaciones culturales a integrar una suerte de parque temático que el individuo percibirá con una mirada de turista, sin aprehensión. La tecnificación humana, personal y colectiva, obligará a desprenderse de la formación cultural, al no tener necesidad de un conocimiento previo, por hallarse en un permanente estado de actualización de sus datos y reseteo o reajuste de su mentalidad. Quiere decirse que únicamente se requerirá un cierto conocimiento útil, ya que casi todo el conocimiento anterior será superado por la evolución. Una sociedad a su vez tecnificada sería dirigida por una gestión científicista, procedente de la enfermedad tecnológica, según Michel Houellebecq.

¹⁸⁸ Matthew Fforde, “Desocialización, La crisis de la posmodernidad”, “Prólogo” de Luis Peral Guerra, Ediciones Encuentro, Madrid, 2013, pág. 306. “El papel desempeñado tradicionalmente por el control social, por las costumbres y por las convenciones a la hora de dirigir y gobernar el comportamiento del individuo ha sido progresivamente asumido por la legislación y por la acción del gobierno”.

Quiere decirse que ya no será primordial unir la realidad a la verdad, que no sea únicamente la científica¹⁸⁹, ya que la ciencia y la técnica solo pueden dar cuenta de una parte de la realidad. Al basarse la ciencia en la certeza, podría dar lugar a una seguridad material, aunque sería incapaz de penetrar en el fondo de lo que se manifiesta. Las cosas y los seres insertos en el espacio y el tiempo se podrían lógicamente objetivar, pero no se comprenderá que “lo esencial es invisible a los ojos” (Antoine Saint-Exupery).

Es preciso separar la técnica y la ciencia, del cientificismo¹⁹⁰, una forma de hacer ingeniería social, para aparentar entender la realidad social de forma completa, a partir de un saber totalitario que pretende sustituir a la filosofía¹⁹¹. Aunque entendemos que es su aplicación ideológica, en el sentido de que su neutralidad respecto a lo social se impone como una obligación de cambio para adaptar los usos y procedimientos técnicos a la vida humana. Si los hombres se acogen al biologismo o a la biopolítica, los derechos habrían de tomar el camino que marcan estas nuevas bioideologías¹⁹². Así, un derecho global debe crear una normatividad a tenor de la tecnociencia. De este modo se irán disolviendo las creencias colectivas que desaparecerán en un mundo tecnificado. Esto significa que hasta los propios derechos humanos, que pretenden ser el fundamento del Derecho y de la vida en general, deberán someterse a los criterios de la tecnociencia.

Siendo amoral, la ciencia no podrá crear nunca una ética de la cultura a la manera que puede crear ciertos comportamientos humanos. De modo que en su desarrollo deberá tener en cuenta unos principios éticos. Es esta la mayor justificación para que el pensamiento deba controlar su evolución, así como diferenciar lo que pertenece a la ciencia y aquello que forma parte de otro pensamiento, cuyo ámbito es muy diferente y del que apenas tiene algo que decir.

¹⁸⁹ Dalmacio Negro, “En torno a las respuestas ateopolíticas al silencio de Dios”, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Sesión del día 23 de junio de 2009, Madrid, pág. 569. “La cultura cuantitativa, sigue diciendo, reduce la cultura a la unanimidad de lo que ahora ha dado en llamarse el pensamiento único, expresión, que si se analiza, denota precisamente la derrota del pensamiento”, pág. 569.

¹⁹⁰ James Porter Moreland (n.1948), “Scientism and Secularism: Learning to Respond to a Dangerous Ideology”, Crossway Books, Illinois, 2018. El filósofo de la University of Southern California, considera al cientificismo una ideología muy impulsiva.

¹⁹¹ “Es la causa del creciente desprestigio de la filosofía, el arte, etc., de la vida intelectual y de la misma ciencia”. Dalmacio Negro, “La politización de la ciencia”, pág. 3.

¹⁹² “El espíritu de las bioideologías es el del cientificismo. Se fundan en mitos y supersticiones científicas, o en ideas científicas parciales, falsas, falsificadas o erróneas que hacen suyas las ciencias humanas”. Dalmacio Negro, “La politización de la naturaleza humana”, Real Academia De Ciencias Morales y Políticas, Madrid, sesión del día 23 de enero de 2007, pág. 226.

La cuestión, que únicamente se podrá saber en el futuro, aunque lógicamente se pueda barruntar desde el presente, es si la libertad del individuo y la voluntad política, sea o no colectiva, seguirán siendo determinantes en la historia. Es posible que un estado cosmopolita vaya a ser regido técnicamente, esto es por una tecnocracia, que tratará de resolver los problemas con remedios también técnicos.

La ciencia y la técnica son las que podrían dar con algunos símbolos para formar un futuro estado global y un correspondiente derecho global. Pero su verdadera dimensión se limita al cómo. De modo que no podrá ir más allá de lo que se requiere por parte de lo propiamente material sin buscar otro sentido más profundo de la vida humana. La ciencia no puede darle ese sentido, ni tampoco tiene límites, ni es capaz de transformar su desarrollo cuando sus resultados son negativos para la vida humana. Los científicos, incluidos los que son amoraless¹⁹³, por diversas circunstancias se ven impulsados a los descubrimientos, aunque siempre un cierto número de ellos en modo alguno se detendrán ante la experimentación, a pesar de que puedan prever que se provocará las tragedias colectivas.

Para la ciencia, el cuerpo y la mente forman parte de la materia biológica, que al objeto de aprehenderlo podrá dividir y reducir y tratar como a cualquier otro organismo. La ciencia lo despersonaliza. Cualquier individuo en el laboratorio podrá ser sustituido por otro. De aquí surge el principal problema, la proclividad de que la tecnociencia considere en la práctica al hombre como cosa, imponiéndose sobre los principios que sostienen la singularidad humana, que pueden llevar a defender que el hombre, como ser singular, no existe¹⁹⁴.

La ciencia y la técnica nunca podrán decir nada sobre el sentido de la vida, aunque se espera que la humanidad se apoye en ellas como instrumento fundamental para conseguir la unidad, porque, en una evolución meramente materialista, la persona es probable que sea cosa, carente de dignidad, o de cualquier otra cualidad específicamente moral, ética o jurídica. En rigor, para una ciencia y técnicas amoraless, el hombre sólo es el animal más evolucionado.

¹⁹³ Siempre han existido científicos que prescinden del bien y ni siquiera les interesa las consecuencias que puedan provocar.

¹⁹⁴ Caso del biólogo evolutivo y Catedrático de Conocimiento Público de la Ciencia de la Universidad de Oxford. Richard Dawkins, “El gen egoísta extendido. El fenotipo extendido”, Anaya, Barcelona, 2017. Últimamente ha atemperado mucho sus opiniones, sobre todo en relación con la religión cristiana.

Entroncando con el desarrollo de la tecnociencia, aparece, pues, la ideología científicista, a su vez muy relacionada con otras ideologías y bioideologías, que contempla a la persona en la práctica como un organismo. Con esta perspectiva sobre lo humano se desembocará inevitablemente en conseguir un bien para la humanidad sosteniéndolo con una demagogia solidaria que propondrá la liberación de la humanidad. O, al contrario, defendiendo que solo la fuerza, la lucha y el poder sirven para poder sobrevivir en el mundo.

En este caso, ¿habría necesidad de volver a la doctrina nacional socialista, adaptándola a la evolución de la tecnociencia y, sobre todo, gracias a las aportaciones de la genética? La mentalidad general ha sacado las consecuencias profundas, aparte de una condena moral, que han dado lugar al extremismo del científicismo biologista y racista. El científicismo y las ideologías, aún más las bioideologías, que se asientan en la tecnociencia como vía segura, suponen que con el desarrollo científico acabarán por resolver cuantos problemas vayan surgiendo. Simplemente haciéndolos técnicos.

La dificultad para unir a la humanidad es enorme. Se precisará componer y recomponer los medios para llegar al objetivo, esquivando muchas de las propuestas teóricas y científicamente limitadas que se van exponiendo, y que han causado tantas dudas y desesperanzas, sea en el hombre corriente, o en el pensador e investigador. Especialmente cuando a cualquier actividad se le quiere dar una dimensión científica. Aunque, contradictoriamente, el objetivo sea loable, sus efectos son muy negativos¹⁹⁵, ya que cuestionará cualquier pretensión de afianzar la justicia y formar un orden jurídico asentado en la paz, como paso trascendental para la realización del ser humano.

Si estas ideas tuvieran el rigor imprescindible, no cabría una investigación de esta naturaleza, porque sólo se podrá exponer una realidad, la actual, imposibilitando llegar a pretensiones ajenas a las posibilidades científicas, salvo que el individuo fuera capaz de contraprogramarse y convertir sus genes egoístas en genes altruistas. Sería posible rectificar la tendencia naturalmente determinada de ser impulsado hacia el encuentro insolidario con los otros genes de cada individuo. Sería más fácil utilizar el Derecho, al igual que a los otros órdenes, para dejarse llevar por la línea de afirmación de las leyes

¹⁹⁵ Para ello habrá de tenerse en cuenta buena parte de los planteamientos de la sociología. Y de las pretensiones de los colectivismos genéticos y del darwinismo progresista.

que marcarían una nueva condición humana. Pero si persiste el gen egoísta sin atender a otros aspectos que propicien una pacífica sociabilidad, sería posible llegar a un desmembramiento de la sociedad. En este caso habría que confiar en que la ciencia sea capaz de crear genes desinteresados y altruistas.

Proyectar la universalidad cuando cada uno defiende, por ejemplo, el derecho a no ser limitado, salvo lo que él mismo crea conveniente y actuar según su interés, complica mucho poder llegar a unir a la humanidad. Ni siquiera sería posible prepararla si antes no se establecen unas leyes universales imperativas. ¿Renunciar a la libertad? Por ahora es impensable que la unidad humana se vaya a realizar, si cada uno pudiera desligarse de los contenidos de la ley que no le satisfagan y disponiendo de la vida a su voluntad. En cualquier caso ni siquiera el Derecho podría humanizar la técnica. Carece de sentido ilusionarse con una persona libre de ataduras y solo ligado a la ciencia.

De hecho, la sociología se creó como una ciencia nueva para entender a la sociedad y al hombre incurso en ella y sobre todo con la esperanza de descubrir sus leyes¹⁹⁶. Pretensión que nace en el siglo XIX, tanto con el positivismo comteano como con el marxismo, teniendo el propósito de que la ley humana deje paso a las leyes de la ciencia, con el objetivo superior de liberar a la humanidad de la esclavitud del Estado, la religión, la moral... El marxismo, con la seguridad de creerse la ciencia de las ciencias, querría desprenderse de los componentes de la superestructura poniendo en marcha una desalienación, siguiendo la vía del progreso que está determinado por leyes paralelas que marca el destino humano. Sin embargo, la historia prueba *ad nauseam* lo contrario, que se ha cosificado al ser humano, tratado como un objeto racional que debe formar parte de un sistema que le da su dimensión. El positivismo que posee algún contenido común con el marxismo, difiere en que las leyes humanas deberán formarse y someterse a las leyes auténticamente científicas.

Partiendo de estas premisas, aumenta la dificultad para entender los colectivismos internacionalistas humanitarios. Sea por un motivo cultural o por una pretensión utópica, lo lógico es que la unidad se asiente principalmente en la fuerza de la represión, y en una legalidad tan incuestionable como legítima. Cabiendo la posibilidad de que en nombre de la humanidad se lleve a cabo un expansionismo para someter a las

¹⁹⁶ “Al no tener otra ambición intelectual que la de descubrir las verdaderas leyes naturales de un último orden de fenómenos, observable en extremo, pero que jamás ha sido examinado de este modo”. “Augusto Comte, “La Física Social”, op. cit., pág. 161.

poblaciones a un fuerte despotismo. Desde esta posición, con más fuerza que en otras épocas, al poder utilizar la técnica para el control humano lógicamente se reducirá drásticamente la sensibilidad hacia la persona.

Además, los genes egoístas, al ser utilitaristas, sabrán esconder sus intereses. En concreto, los de cada individuo respecto a los demás. Es esta otra de las dificultades que habrá que tener presente si se tiene la voluntad de construir una humanidad, bien trazando un plan al estilo hobbesiano, o siguiendo el aparentemente benevolente utilitarismo lockeano, enmarcados en lazos de solidaridad a fin de que impere una paz racionalmente egoísta. Más bien lo lógico será construir un enorme aparato universal para detener los impulsos egoístas de los individuos que podrían hacer estallar una guerra de todos contra todos. De este modo se conseguirá crear una conciencia que propicie la extensión de los derechos subjetivos e impedir la desestructuración humana, cada vez más extendida. Igualmente se precisará componer una convergencia común, que, por ahora, sólo puede lograr el pensar técnico. Convirtiéndose, además, por su utilidad, en la base para legitimar cualquier acción, al ser posible penetrar justificadamente en la cotidianidad.

Pero en este proceso hacia la unidad humana y la posible tecnificación, hay que contar con el sentido utilitario del hombre y con el esparcimiento de la indiferencia de una gran parte de los que forman parte de las sociedades. Si continuara así, reduciría en lo sucesivo todas las aspiraciones de fraternidad y concordancia humana para convertirse en un mero formalismo.

Ello es consecuencia de que en las grandes megalópolis se ha impuesto la despersonalización, siendo previsible que se extremará aún más las ligazones superficiales que tienen entre sí los pobladores de la tierra. La lejanía comunicativa no propicia el encuentro ni la profundidad de relaciones basadas en el sentimiento. Que la humanidad se haya aproximado a consecuencia fundamentalmente de la técnica, no quiere decir que se esté estableciendo un acercamiento entre las personas de diferentes lugares con aspiraciones morales y que crezca la voluntad de querer un afectuoso encuentro interpersonal, así como que el hombre se esté despojando de los males y vicios comunes en la historia y que han sido los causantes de tantos dramas individuales y sociales.

Esta situación se percibe en la cada vez mayor incapacidad de socializarse más allá de los ámbitos del trabajo y, por ahora, de la familia y de los amigos. Se ha reducido notablemente el contacto necesario con las personas, incluso en un ámbito más reducido como el barrio, cuando son tan necesarios para fortalecer los lazos con la sociedad¹⁹⁷. Todo alejamiento entre las personas conduce al descompromiso emocional, aunque siempre quedará en muchas personas una cierta sensibilidad ante las situaciones dramáticas colectivas. Cada vez menos, porque la frialdad se ha instalado en el alma de los individuos. Y menos aún cuando se pierde el sentido más profundo de la sociabilidad. Se infiere que cada vez será más difícil que el individuo comprenda su entorno y el sistema en que vive. En mayor medida cuando la experiencia con el otro está interceptada. El sentimiento audiovisual no es igual al sentimiento personal, ya que nunca dejará de ser una fijación virtual muy limitada en el tiempo.

El desarrollo de la tecnología deberá ir en paralelo al desarrollo moral y ético de la humanidad, con el propósito de que se pueda ajustar favorablemente el hombre a los mecanismos que se van introduciendo en las sociedades. Ciertos medios tecnológicos se utilizan sin prever las consecuencias, mediatas o lejanas, dada la incapacidad de la gran mayoría de la gente para utilizarlas libre de sus efectos negativos. Con ello se prueba que será cada vez más difícil que el ser humano emplee la tecnología bajo un estricto control. Además, la persona corriente entiende que la fuerza de la evolución técnica es superior tanto a la voluntad humana como a la fuerza de los intereses para manejarla a su conveniencia. Partiendo de este supuesto, con la ayuda de la técnica, el individuo no podría tomar posesión de sí mismo y ser independiente. En cambio, la exterioridad del individuo reflejará lo contrario si se muestra con la fachada del bienestar.

Sin unos principios, hábitos, costumbres y convenciones comunitarias será muy difícil que se mantenga una unidad política y que no termine en un tipo de despotismo, llevando al cuerpo social a una mayor disgregación. La técnica nunca podrá sustituir los aspectos que hasta ahora han formado y mantenido la sociedad. La unidad social se mantendría muy débilmente si únicamente se logra por los enlaces técnicos y represivos que desarrolla el poder.

¹⁹⁷ Para el desarrollo de esta idea sigue siendo una referencia el estudio de Gilles Lipovetsky, “La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo”, Editorial Anagrama, Barcelona, 1986.

Se añaden así más dificultades para que la técnica sea controlable por la persona común. Si se quiere conseguir la unidad humana se necesitarán soluciones globales. Precisándose separar los aspectos técnicos que sean útiles para el ser humano de aquellos que le perjudican. De modo que no se sale de las categorías que se han podido manejar hasta ahora. Se instrumentaliza la técnica para obtener beneficios económicos y controlar a las personas, pero también está sirviendo para curar enfermedades, disminuir o eliminar el esfuerzo humano, etc. Es cierto que será muy difícil controlar el desarrollo tecnológico y eliminar sus efectos negativos. Tanto más cuando están aumentando desproporcionadamente el número de indefensos. Y, para mayor perjuicio, las instituciones no cuentan con individuos especialmente preparados para defender a los integrantes de la sociedad de las amenazas o efectos negativos de la técnica.

Con el transcurso del tiempo es posible que los efectos negativos de la tecnología sean más difíciles de controlar, por lo que habrá que afrontar los siguientes problemas. 1. La protección de la privacidad e intimidad de la persona¹⁹⁸, cada vez está más puesta en cuestión debido a que los Estados, las grandes empresas, etc. vigilan y se entrometen en la privacidad, a pesar de las leyes de protección. Por ejemplo, en España, aunque hay una Ley de Protección de Datos¹⁹⁹, a nivel cotidiano el ciudadano está indefenso ante las empresas y los individuos sin escrúpulos que tienen acceso a sus contenidos privados.

2. La dependencia del individuo de la tecnología produce todo tipo de consecuencias, además de tener que someterse a cierta servidumbre porque el sistema le obliga a utilizarlo, se superficializan las relaciones humanas directas sustituidas por la relación del individuo en la otra parte del dispositivo tecnológico²⁰⁰. Es decir, que se valora más al individuo a distancia que la persona que pueda estar a su lado.

3. Las sociedades son más débiles por ser más dependientes. Una caída de la red desajusta el sistema, pudiéndose producir una paralización general de la actividad

¹⁹⁸ Sobre este asunto están muy bien detallados determinados aspectos de la Ley/2002 y la Ley Orgánica 3/2018 en el reflexivo estudio del magistrado Juan Antonio Toro Peña, “Derechos en la era digital”, en “Concepciones sistemáticas y visiones literarias del Derecho. Principios del Derecho VI”. Cristina Fuertes-Planas Aleix (Editora). Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Editorial Dykinson, Madrid, 2020, págs. 379 a 395.

¹⁹⁹ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

²⁰⁰ En este sentido, Roger Brownsword, “Rights, Regulation, and the Technological Revolution”, Oxford University Press, Oxford, 2013.

humana en el trabajo, en la sanidad, en la educación y en cualquier lugar donde haya administración, incluso en la esfera privada. Por ejemplo, se comprueba que la pandemia ha descolocado a los individuos de todas las bases económicas y sociales en que se habrían asentado. Además, la evolución tecnológica hará mucho más complicado controlarlo unitariamente debido a la dispersión humana.

4. El individuo quedará sometido a las grandes corporaciones transnacionales, incontrolables para las sociedades y los Estados, ambos quedando a merced de su actuación. ¿Cabe entonces hablar del control democrático sobre los poderes institucionales y sociales?

5. La erudición tecnológica puede producir o crear una dependencia o dominio. “En el futuro orden mundial, es previsible que se abran caminos a un cierto colonialismo tecnológico digital, según Celso Cancela Outeda. Todas las revoluciones tecnológicas tuvieron consecuencias geopolíticas. La inteligencia artificial no es una excepción a la regla”²⁰¹.

V. ¿EL DERECHO INTERNACIONAL COMO GARANTÍA DE TRÁNSITO A LA UNIDAD HUMANA?

En el sistema internacional es mucho más eficaz el Derecho internacional que la puesta en práctica directa de los derechos humanos. Es cierto que el Derecho internacional tiene que someterse muchas veces a la política internacional²⁰². Un Derecho que se ha forjado a partir de un proceso que pretende ir en paralelo con la realidad internacional, siendo un modelo de fuerza jurídica relativa²⁰³ que obliga al cumplimiento de sus reglas. Si el Derecho internacional surgió imitando el derecho interno, ya hace tiempo que ha dejado de ser un medio residual en el sistema internacional para evitar el

²⁰¹ “La Inteligencia Artificial: una lectura desde la política”, en “Inteligencia Artificial: de la discrepancia regional a las reglas universales”, op. ct., pág. 334.

²⁰² No sería así si los derechos humanos se convierten en una especie de política internacional moralista o humanitaria.

²⁰³ “Los documentos internacionales no se están haciendo cumplir legalmente y tampoco funcionan como una constitución mundial. Pero eso, en realidad, es bueno desde el punto de vista de la composición grociana ... Resulta más apropiado que estos documentos sigan siendo fuentes de normas persuasivas, aplicables mediante políticas nacionales internas como las reformas constitucionales, las leyes o la jurisprudencia, que, aunque aludan en algún caso al documento en sí, estén por lo general influidas por los argumentos y el clima persuasivo de la comunidad internacional que condujeron a la aprobación del documento y recibieron un impulso adicional tras la misma”. Martha C. Nussbaum, “La tradición cosmopolita. Un noble e imperfecto ideal”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2020, pág. 237 y 238.

conflicto al propiciar el acuerdo y la formación de instituciones de carácter internacional.

Si hubiera un progreso general, esto es, jurídico, moral, político, la dialéctica entre la política internacional y el Derecho internacional quizá llevaría a dar un paso más adelante hacia la formación de un derecho global. Y a su vez tendría que dar el paso a un proceso de formación de un estado cosmopolita, como un estado de derecho universal, social y democrático, e iniciar otro proceso constituyente para crear una constitución universal. Concretamente: Una constitución de constituciones. Los mayores problemas surgirán de las ideológicas. Por ejemplo, se tendría que optar por aceptar un pluralismo político y jurídico, o bien solo cabría una idea única sobre las distintas realidades universales. Es decir, una idea comodín de la que sugieran todas las demás ideas y doctrinas dentro de las diferentes estructuras. El ejemplo sería la ONU, que algunos juzgan como un ejemplo de fracaso²⁰⁴, como lo fue la Sociedad de Naciones. En la ONU se daría una convergencia universal²⁰⁵, donde habría de estar centralizado el movimiento para encuadrar a la humanidad. Un derecho global tendría que someter la política internacional a sus principios. Y en cuanto al marco global tendría que confeccionarse a partir de los estudios, de la sociología internacional así como la práctica del formalismo y el instrumentalismo con las nociones a ellos asociadas: “la validez jurídica, los derechos y el constitucionalismo. No tanto como un modelo institucional definido, sino como ideal regulativo para una profesión sin la cual ninguna comunidad podría dotarse de patrones para reconocerse a sí misma, y no ya por

²⁰⁴ “La ONU no es más que un órgano mediante el que las grandes potencias negocian sus diferencias. Tiene el mismo valor que la Santa Alianza entre 1815 y 1848 o que el concierto de las potencias tras el Congreso de Berlín de 1878. Puede parecer que actúa mientras tienen validez los acuerdos coyunturales entre los poderosos”. Cornelius Castoriadis, “El ascenso de la insignificancia”, op. ct. pág. 55. “Las facultades son sumamente limitadas, comenta Modesto Seara Vázquez, pues la Organización no tiene propiamente una vida independiente de los Estados miembros, sino que son los gobiernos los que toman las decisiones y ven a la Organización de las Naciones Unidas más como un futuro para dirimir sus diferencias o expresar sus puntos de vista que como una institución autónoma, capaz de tomar sus propias decisiones y de la que ellos fueran simplemente una parte integrante”. “La Organización de las Naciones Unidas: Diagnóstico y tratamiento”, en “Las Naciones Unidas a los cincuenta años”, op. ct. pág. 10

²⁰⁵ No tan clara, pues, como dice Julián Marías, “al establecer esta Carta se ha tenido en cuenta la realidad, si tiene algún sentido equiparar a pequeños países recién surgidos de la independencia, que cuentan unos cientos de miles o unos pocos millones de habitantes frecuentemente desunidos...La presente estructura de las Naciones Unidas premia la desunión, la atomización política, la balkanización o los reinos de taifas”. “El poder supranacional”, en “Innovación y arcaísmo”, Revista de Occidente, Madrid, 1973, pág. 331.

los dictados de una facción influyente”²⁰⁶, que es lo que permitirá conocer más objetivamente la realidad internacional.

Otra posibilidad sería reducir el papel de las instituciones políticas, sustituidas por administraciones que deberán gestionar y tomar medidas bajo los criterios de los técnicos y de los expertos. Habría que optar por la funcionalidad y la utilidad, para encarar los problemas que surjan. Quizá se propondría la superación de la política por su incapacidad de resolver los problemas, una vez tuvieran que ser asumidos como problemas técnicos. Incluso la solución jurídica también deberá ser técnica, muy en consonancia con la perspectiva tecnocrática.

El Derecho internacional deberá tener la función de regular y afrontar las situaciones con una base jurídica beneficiosa para el sistema internacional. Siendo preciso crear una base internacional comunitaria con unos valores objetivos superiores²⁰⁷ de modo que se combinen las diferentes administraciones estatales. Así mismo aceptar el papel de las Instituciones internacionales para mantener la paz, no sólo como un equilibrio de poder (*balance of power*), sino como función de una justicia internacional.

La tensión que regularmente afecta a las relaciones internacionales normalmente procede de la política, de la ideología y de la economía, que inundan los contenidos del Derecho y de la Moral. En este caso, difícilmente el Derecho se podrá escapar de unas situaciones generales que no podrán resolverse salvo por el compromiso, sin temer que se opte por la vía menos deseable.

No se puede dejar de considerar que el Derecho internacional tiene un pasado, debiendo ser la expresión de un proyecto político y moral que se manifestará en unas sólidas instituciones internacionales, obligando a respetar unas reglas que estén por encima de los ordenamientos nacionales. Por eso, las dos ramas del Derecho internacional público son los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario, si bien el primero tiene más un carácter informante, intentando aplicarlo en consonancia con el derecho internacional humanitario.

²⁰⁶ Martti Koskenniemi, “La política del Derecho internacional”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2020, pág. 283.

²⁰⁷ “El derecho de gentes es inseparable de su fundamento ético, escribe, Héctor Gros Espiell. La moral internacional es consustancial al derecho y a los procedimientos dirigidos a su aplicación. La atención al sufrimiento de los seres humanos y la convicción de que hay valores superiores que atañen a la humanidad entera, son criterios éticos...”, El llamado “Derecho de injerencia humanitaria en un mundo interdependiente”, en “Las Naciones Unidas a los cincuenta años”, op. ct. pág. 219.

Se acusa al Derecho internacional, que tiene como punto de partida la Paz de Westfalia (1648), de ser un derecho fundamentalmente procedimental, manteniéndose al margen de las bases y principios que en ese momento dominaban la escena internacional. No se tiene en cuenta que tomar partido por una religión o por la moral de cada Estado y por la política que estaba basada en la unidad del pueblo con su rey (*cuius regio eius religio*), hubiera significado perder la imparcialidad como imperativo de la existencia. Pasados los años, cambiadas las situaciones, los problemas son los mismos, por lo que sigue pasando algo parecido con las ideologías de salvación, sustitutas de las religiones²⁰⁸.

Después la desaparición de la Guerra Fría se recurrió en gran medida al Derecho internacional para evitar el conflicto entre los bloques. El Derecho internacional después de la 2ª G. M. se desarrollará a partir del sometimiento a la Carta de las Naciones Unidas, por tanto, apoyándose en el carácter institucional de la Organización. Nunca se planteó el equilibrio de poder en la realidad a partir del respeto a las reglas del Derecho, ni bajo el amparo de los principios de los derechos humanos. Al desaparecer los dos bloques se confiaba que el sistema internacional se abría a una vía pacífica. Muchos Estados, racional o despreocupadamente, actuaban sin la tensión de que pudiera estallar el conflicto en cualquier momento. Se intentó asegurar el respeto a las leyes internacionales al formarse los tribunales de guerra *ad hoc* para la desaparecida Yugoslavia y para el caso de Ruanda, y posteriormente cuando se crea la Corte Penal Internacional²⁰⁹.

Frente al enorme potencial destructivo, las grandes potencias de las sociedades mantienen relaciones de diverso tipo, económico, cultural, turístico, de colaboración médica y sanitaria, la protección del planeta, y de las diferentes especies de animales, asimismo respecto a las creaciones artísticas, con el fin de protegerlas, y unas cuantas elevarlas hasta la categoría de patrimonio de la humanidad, etc. También se ha establecido el mínimo ético²¹⁰ para que haya una coexistencia entre los países. Lógicamente entre las tendencias positivas y negativas, los avances y retrocesos, los cambios y las reacciones a ellos, se irán perfilando los rasgos dominantes de la época, sin que se pueda probar el determinismo en la humanidad como un destino inexorable.

²⁰⁸ “El profetismo marxista, escribe Raymond Aron, se adapta a esquema típico del profetismo judeo-cristiano”. “L’Opium des intellectuels”, Calmann-Lévy, París, 1986. La primera edición es de 1955.

²⁰⁹ Tratado de Roma de 1998

²¹⁰ Según la concepción de quien fuera juez y filósofo británico, Patrick Arthur Devlin, Barón Devlin (1905-1992).

Es muy difícil prever si los avances y aplicaciones de los derechos humanos suponen un salto definitivo hacia la erradicación del conflicto y el retroceso sensible para reducir la capacidad destructiva de los países. Hoy, esa capacidad sigue incólume, porque no ha disminuido el presupuesto militar de los Grandes países. La cuestión es saber cómo el Derecho internacional podría adquirir tanta fuerza como para impedir actuaciones trágicas para las sociedades. Es decir, que puedan llegar a quedar neutralizados tanto los medios como las ideas y, por supuesto, los intereses propiciadores del conflicto.

En una época donde el Derecho internacional está recogiendo los problemas de la vida internacional, así como los estudios y aportaciones de diferentes disciplinas, entre ellas de la sociología, lo conveniente es adaptarlas, institucionalizando aspectos de la vida internacional, siendo muy importantes los problemas relativos a la degradación de la naturaleza por el hombre o la puesta en práctica de los derechos humanos. De este modo, el Derecho internacional está gozando de mayor presencia y fuerza en las relaciones internacionales y demostrando una gran capacidad de adaptación. Es decir, que la aparición de los derechos humanos fortalece el papel del Derecho internacional en el sistema internacional. De forma parecida la preocupación del hombre por respetar la naturaleza, amplía su presencia en el sistema internacional.

También se aboga por construir un nuevo Derecho internacional²¹¹, una pretensión pseudorevolucionaria, que tiene la voluntad de cambiar el sistema internacional y dar paso a una sociedad internacional. Más bien la mayor dificultad será conseguir que el Derecho internacional dominase a la política internacional. No obstante, la expectativa mayor del afianzamiento y crecimiento del Derecho internacional prevalecerá casi con toda seguridad en la evolución de la globalización.

En el Derecho internacional, como en las demás disciplinas jurídicas, también se está imponiendo la especialización y la interdisciplinaridad. Quizá por ello el propio

²¹¹ Charles de Visscher (1884-1973), "Theory and Reality in Public International Law", Princeton Legacy Library, Princeton, 1957. Hay traducción española en la Editorial Bosch; Thomas Martin Franck (1931-2009), "Fairness in international Law and Institutions", Clarendon Press, Oxford, 1998; Manuel Medina Ortega, "Una nueva concepción del Derecho internacional: el sociologismo de Myres S. McDougal", en "Revista Española de Derecho Internacional", 1961, págs. 517-533; Mary Ellen O'Connell (n.1958), "New International Legal Process", AJIL, 1999, págs. 334-351; David Kennedy, "International Legal Structures", Nomos Verlagsgesellschaft, Baden, Baden, 1986; Luis Ignacio Sánchez Rodríguez (1948-2010), "Derecho internacional y crisis internacionales", IUSTEL, Madrid, 2005.

Derecho, cómo se queja Michel Villey²¹², pierde consistencia en favor de una súper especialización, olvidándonos también en gran medida lo que deben ser sus principales contenidos. De modo que el Derecho internacional está sufriendo una disgregación formando otras baterías o cuerpos que además de tener que afrontar los antiguos problemas del sistema internacional, se añaden los específicos de la época. “El avance científicamente valioso en el quehacer jurídico, explica José Iturmendi, es ir fijando detenidamente cada perspectiva categorial, pero sin que ninguna de ellas se quede como visiones parciales, sino como componentes de una comprensión total de la realidad jurídica, aunque en algunos momentos tal proceso de comprensión consista en una abstracción normativa o en una singular relevancia fáctica”²¹³.

La fragmentación del Derecho internacional²¹⁴, ya ha sido valorada desde los principios de este Milenio. Llegándose a la conclusión de que los derechos que no revertían de una especial urgencia, sólo tenían reglas especiales, por lo que cuando dejan de ser útiles para resolver los casos volvían de nuevo al marco del derecho general. Con independencia de este informe, es posible que todavía no se vean claramente unos regímenes jurídicos diferentes o independientes del Derecho internacional.

En cuanto al papel del estudioso, siempre será difícil elegir los que han de intervenir como consejeros de los estados o de una institución internacional, de los que traten de hacer ciencia del Derecho internacional²¹⁵. Se sabe que sobre el papel se suele enfatizar la diferencia que tiene que afrontar el jurista entre la justicia teórica y la justicia práctica.

²¹² El filósofo del Derecho y profesor de la Universidad de Estrasburgo y París, Michel Villey en “Filosofía del Derecho”, traducción de Evaristo Palomar Maldonado, Sciere Universitario, Barcelona, 2003, pág. 30.

²¹³ “Una aproximación a los problemas del método jurídico desde la Filosofía del Derecho”, op. cit. pág. 574.

²¹⁴ “El análisis de los recientes desarrollos y nuevos escenarios del Derecho internacional económico en las últimas décadas ilustra los importantes avances que se han realizado en áreas tales como la regulación internacional en materia del comercio y las inversiones, y cómo existe un mayor acercamiento hacia los valores esenciales de la sociedad, que deben guiar todo el proceso normativo, tales como los derechos humanos en general, los derechos laborales, medioambientales y de desarrollo. Destacan también avances en la necesaria coordinación y coherencia internacional en materia regulatoria... El desarrollo lógico del mismo ha conducido hacia la problemática fragmentación del Derecho internacional y a la posibilidad de una <convergencia> entre los distintos ámbitos del Derecho internacional económico”. Claudia Manrique Carpio, “Transformaciones del Derecho internacional económico”, en “El derecho ya no es lo que era”, op. cit. pág. 466.

²¹⁵ “Del estudio de las reglas de derecho también puede deducirse conclusiones erróneas si se llega al extremo de confundir el derecho con la realidad social, inclinación que instintivamente experimentan los juristas”. Marcel Merle, “Sociología de las relaciones internacionales”, 4ª edición, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1984, pág. 56.

Una diferencia a tener en cuenta cuando la tendencia general en la globalización conduce a uniformizar las conductas, y la realidad reclamará la unidad en el sistema internacional bajo los principios del Derecho internacional. Sin embargo, a efectos teóricos, el excesivo especialismo, podría conducir a efectos teóricos a una división del Derecho internacional. Sin perder de vista que con frecuencia el derecho ha sido utilizado por el sistema político para sus intereses. Es decir, que el Derecho ha tenido que subsumirse en factores extrínsecos, con el resultado de que cada vez son más utilizados los estudios de otras disciplinas para componer sus contenidos. De modo que habría que tomar en consideración los derechos que toman una autonomía respecto a su delimitación en el ámbito jurídico, justificándose por la necesidad de enmarcar el problema para adoptar las soluciones más aceptables en correspondencia con las exigencias de la realidad y especialmente a los derechos humanos. Bastaría que aparecieran cada vez más especialistas en este derecho para extender su campo de acción como una nueva filosofía jurídica de amplio alcance.

¿Quizá porque el Derecho haya perdido consistencia propia? Sería cierto si se sostiene que se ha subsumido en la política. Pero si se atiende al campo que abarca lo jurídico, especialmente a partir de los derechos subjetivos, entonces cobra la mayor importancia. Por ello habrá que tener en cuenta los nutrientes del Derecho internacional, aparte de la política y la tecnología, como son los contenidos que desde la sociología, economía, etc. que conforman el Derecho internacional, y son los que compondrán los rasgos que le darán su perfil en su adaptación a la realidad. De este modo, quedará afectada la justicia internacional, por más que se defienda la importancia de las instituciones internacionales y la necesidad de abrirse a una interdisciplinariedad. Igualmente importante será tener presente su carácter científico, como ciencia del Derecho internacional.

Como cualquier otra materia, el Derecho internacional está siendo sometido a las delimitaciones específicas provenientes de la realidad internacional y aunque no pierda su perfil, en la práctica no siempre la especialización ayuda a su desarrollo como ámbito jurídico que intente afrontar los problemas internacionales del Derecho. Incluso los propios tribunales también tratan asuntos que, por ahora, aunque no son tan visibles, bien podrían serlo en el futuro. Así, ha comenzado una lucha por las jurisdicciones sobre cuestiones que atañen a la salud, al medio ambiente, etc.

Debido a la complejidad del desarrollo histórico del mundo internacional, los estudiosos diferencian el Derecho internacional tradicional de los derechos concretos que van surgiendo de los ámbitos específicos humanos²¹⁶, y que en vez de integrarse en un Derecho internacional, forman su propio campo jurídico. Se suele suponer que este Derecho ha quedado retrasado para resolver los nuevos problemas que han ido surgiendo en el mundo internacional.

Sin embargo, jurídicamente las situaciones no son fáciles de manejar. Mucho más cuando “el desarrollo progresivo del Derecho internacional que tiene lugar contra el origen de reglas establecidas, advierte Ana Gemma López Martín, suele ser normalmente el resultado de nuevos intereses y necesidades”²¹⁷. El Derecho internacional se tiene que mover entre la realidad y el deseo de establecer un ideal de Justicia internacional: actuando en puridad, con independencia y objetividad. No tanto por la confección normativa internacional, cuanto por la aplicación objetiva de la norma por un Tribunal Internacional independiente. Asimismo, lo que es más difícil, tendrá que buscar el medio para que sus acciones ni sean políticas, ni estén forzadas o manipuladas por un poder político. Un peligro avistado es que desde hace algunos años se teme por la ruptura del Derecho internacional, debido a la disminución de poder de las Instituciones internacionales.

El que se ocupa del estudio del Derecho internacional probablemente no esperará superar la política internacional, salvo el que cree en un determinismo progresista, que llevará inevitablemente a la formación de una sociedad cosmopolita, confiando en que el camino habrá de ser, según las preferencias, la instalación del comunismo efectivamente universal o la creación del Estado mundial.

En términos simples nos encontramos en la relación entre el plano teórico y el plano práctico, aunque en la realidad la teoría funciona más con vaticinios que poco tienen que ver con la ciencia del Derecho internacional. Unas aspiraciones que, por lo demás, no tienen por qué ser buenas, ni inevitables. Para el internacionalista que busca el lado

²¹⁶ “Si el Derecho internacional es, por un lado, un conjunto de normas peculiares, un actos del ordenamiento jurídico del mundo, implica también, por otro lado, un estudio doctrinal, que constituye el Derecho internacional como disciplina científica. Con problemas metodológicos, dogmático-jurídicos y docentes propios, a los que se ha dedicado, por lo cual, la atención que merecen”. Antonio Truyol y Serra. “Revista Española de Derecho Internacional”, vol. 10, núm. 3. (1957), pág. 436. Asimismo Pierre-Marie Dupuy (n.1946) y Yann Kerbrat (n.1971), “Droit International Public”, Dalloz, 14 Édition, Paris, 2018.

²¹⁷ “La Navegación por los Estrechos. Geoestrategia y Derecho”, Editorial Dykinson, Madrid, 2008, pág. 29.

práctico del Derecho, será más eficaz en la medida que resuelva muchos de los problemas con que se enfrenta.

Los acontecimientos lógicamente traen consecuencias en la vida humana y en el plano de la teoría, debido a la tragedia colosal que produjo la Primera Guerra Mundial, a partir de la cual surgieron manifestaciones pacifistas y moralistas que ponían el énfasis en la construcción de un orden universal, confiando en que a la par que iría aumentando la fuerza del Derecho internacional, disminuiría el de la política internacional. Pero muchas de las críticas que se alejaban de la realidad, sobre todo los que intentaban apoyarse en la teoría del equilibrio de poderes, demostrarían que la realidad iba por un camino distinto del esperado.

Las críticas procedentes de Hersch Lauterpacht²¹⁸, Alfred Verdross²¹⁹, Hans Kelsen²²⁰, Carl Schmitt²²¹, con mayores o menores exigencias de aplicarse a la realidad, y obviando parte del idealismo, intentaron dar al Derecho internacional una base normativa, con fuerza suficiente para limitar la capacidad de la política y someterla a la imperatividad de las normas. Se estimó que lo más importante era la aplicabilidad de las normas, a partir de la instancia neutral aceptada por todos los Estados y por su fuerza de obligar.

El teórico internacionalista no tiene la obligación de resolver los casos, sino plantear cuestiones y establecer contenidos que luego formarán parte de la costumbre jurídica internacional. Su objetivo principal deberá ser que el Derecho internacional adquiera cada vez más presencia en el mundo global. No es preciso seguir un vacío idealismo, sino impulsar su importancia como medio de resolver conflictos y de disuadir para que no se utilice la violencia en los litigios o en la disputa en las relaciones internacionales. El problema no solo compete al Derecho internacional, aunque se agrave por los caracteres específicos de la realidad internacional, al tener muchas veces que resolverse los problemas dentro de los Estados. En caso contrario aumentará la dificultad para asumirlo desde ámbitos mucho más amplios.

²¹⁸ “Recognition in International Law”, Cambridge University Press, London, 1947.

²¹⁹ “Derecho Internacional Público”. Traducción, notas y bibliografía por Antonio Truyol y Serra, Aguilar S.A. Ediciones, Madrid, 1957 (hay segunda reimpresión de la sexta edición, 1980).

²²⁰ “Teoría del Derecho Internacional Consuetudinario”, Ediciones Coyoacan, Ciudad de México, 2012.

²²¹ “El Nomos de la Tierra en el Derecho de Gentes del <Jus publicum europaeum>”, traducción a cargo de Dora Schilling Thon, C.E.C. Madrid, 1979; Id, “Tierra y Mar. Consideraciones sobre la historia universal”, traducción R. Fernández-Quintanilla. I.E.P. Madrid, 1952.

Otro de los problemas que tendrá que afrontar la disciplina jurídica internacional es que el Derecho en el mundo occidental en gran medida se ha convertido en legislación, debido a la aparición de la Nación-Estado, del que procede las leyes creadas e impuestas por las unidades políticas, que son las que garantizan su observancia. Pero el derecho-legislación se muestra incapaz de determinar qué es lo que se debe a cada uno, por mucho que se incluyan los derechos subjetivos. Porque, como la justicia, no solo hace abstracción de las personas, sino que su objetivo es canalizar los intereses políticos de las grandes organizaciones. No obstante, es este derecho el que debe repartirse y garantizarse por el Estado. El Derecho entrará así en una contradicción nada fácil de superar: por un lado, deberá ser creado y garantizado por el Estado; por otro, los principios procedentes de los derechos humanos, que son universales en la práctica, lógicamente, muchas veces tendrán que singularizarse. La dialéctica se establecería entre lo universal y lo particular. El Derecho internacional tiene que recoger ambas delimitaciones, si bien, en el caso del Derecho internacional público, su campo está referido a las unidades políticas. Una vez asumidos los derechos humanos tendrá que aceptar algunos contenidos que en otro tiempo serían propios de un ordenamiento jurídico interno.

El carácter regulador del Derecho requiere crear un orden para que las conductas humanas se integren en él y puedan disponer de su libertad sin vulnerar el espacio de los derechos subjetivos. En relación con el Derecho, la política deberá adoptar las medidas más convenientes para responder a las irregularidades o a los desórdenes, ya que el orden normativo debe asegurar que el interés individual y la arbitrariedad no se sitúen por encima del interés general. Un aspecto decisivo que tendría que servir en términos iguales o similares para una posible formación de un derecho global, como prolongación del Derecho internacional, con la diferencia de que si en el derecho interno la ley, sólo obliga a los integrantes de cada unidad nacional, una ley universal obligaría a todos los seres humanos.

No se podrá entender la realidad internacional, ni describir las situaciones, si solo se tiene en cuenta el interés nacional²²². Los términos normativos servirán para calificar lo

²²² “El hecho de que el Derecho internacional refleje en gran parte los intereses de los estados no justifica la conclusión de que éstos se seguirían comportando de la misma manera aunque no existiesen normas jurídicas; menos justificación aún tiene el punto de vista cínico de que los estados sólo obedecen el Derecho internacional cuando redunda en su interés el hacerlo”. Michael Akehurst, “Introducción al

que es una agresión, la defensa propia, etc. Con ellos se analizarán y descubrirán las situaciones, además de condenar a quien viole las reglas internacionales. Aunque también estos términos podrán servir para encauzar los intereses diversos de los Estados. “Los argumentos jurídicos camuflan la fuerza del poder político o económico”²²³.

Cualquier estudioso o persona interesada en las cuestiones internacionales sabe que la política internacional suele utilizar la terminología jurídica para sus fines. El derecho de seguridad, en gran medida un derecho de fuerza, sobre todo de los Estados grandes, es una de las partes de un *maremagnum* de discusiones jurídicas. Siempre lo más importante sería componer una situación para que se impusiera la justicia jurídica. Es decir, que si se toman las medidas pertinentes de acuerdo al Derecho internacional, supondrá que en la política internacional como política de poder y potencia, se ha respetado la ley internacional.

Una de las funciones destacables del Derecho internacional es conseguir que los Estados respeten los valores internacionales impuestos, y que las potencias principales pongan más cuidado en actuar conforme a las necesidades de una pretendida comunidad universal. No se trata de crear más formalismo sobre los valores sustantivos, sino de determinar la práctica jurídica y política en función de los valores dominantes. Que el Derecho internacional sea el cauce principal para asumir las demandas por la violación de los derechos, da pie a crear un ambiente propicio para consolidar las instituciones defensoras de la protección. Y los Estados y gobernantes pondrán más cuidado en respetar los derechos subjetivos.

Por si fueran pocas las complicaciones que existen en cualquier época en el sistema internacional, el Derecho internacional tiene que transcurrir por un mundo donde domina en el plano teórico el relativismo de los valores, especialmente por la influencia del pensamiento weberiano, constatándose en la práctica por las ideologías que justifican cualquier acción humana si actúan de conformidad con sus intereses. Dado que el voluntarismo es subjetivo, el hombre podrá ser capaz de disculpar cualquier

derecho internacional”, versión española y notas de Manuel Medina Ortega, segunda reimpresión, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1986, pág. 20.

²²³ Martti Koskenniemi, “La Política del Derecho Internacional”, op. cit. pág. 107.

acción²²⁴. Que haya una adhesión de los Estados, a una declaración, pacto o acuerdo universal, tiene una relevancia relativa, si cada uno lo interpreta según sus valores. Si no se imponen los valores por la fuerza, carecería de efectividad, ya que son indemostrables desde una perspectiva científica. A nuestro juicio, esta es una de las mayores dificultades para que se llegue a traspasar el Estado de Derecho a un estado de derecho mundial. Solo la imposición de un Estado que dicta lo que es el bien y el mal podría eliminar el relativismo de las acciones humanas. En todo caso se prescindiría del derecho natural, por su indemostrabilidad y por su incapacidad de expresarse como voluntad incontestable. La única posible salida sería normativizar la realidad. Es decir, que la realidad, como valor absoluto, habrá de ser impuesta con la concordancia basada en la seguridad jurídica de la aceptación de la ley y del que interpreta la ley.

Para algunos juristas, como Martti Koskenniemi y tantos porque no constituye una novedad, el Derecho internacional no se puede asentar sobre principios universales, ni sobre un orden justo. A su juicio, el internacionalista difícilmente podrá ser objetivo, al tener que moverse en una dualidad, entre las relaciones de poder de la política, o mantener una defensa de la justicia y de la ausencia de conflictos y guerras. También debe situarse entre dos aspectos: atenerse a la realidad, aceptándola como objetividad, lo que es, o acudir también a las propuestas ideales de Justicia con el fin de influir en aquella. Por ello deducimos que el Derecho internacional habrá de convertirse en un freno a las prioridades de la política internacional, y controlar los Estados a partir de unas instituciones que tengan capacidad para delimitar sus intereses y acudiendo a los derechos humanos.

No se trata de judicializar el sistema internacional con los derechos humanos, ni hacer cambios profundos basados en unos derechos humanos que podrían estar politizados o ideologizados. Si la moral internacional no parece distinguir objetivamente el bien y el mal, no solo se debe a que la política se haya impuesto a la moral, sino porque ésta se entiende como algo subjetivo y carente de universalidad.

Un objetivo fundamental del Derecho internacional será colaborar eficazmente para que, a semejanza del derecho interno, impere la ley en el mundo globalizado con los

²²⁴ El voluntarismo se inicia con Martín Lutero. Según la idea de Martín Lutero; “la libertad gnóstica, la que rechaza servir libremente porque pretende dominar solamente afirmándose a sí misma”, Danilo Castellano, “Martín Lutero: El canto del gallo de la Modernidad”, Colección “Prudentia Iuris”, Marcial Pons, Madrid, 2016, pág. 40.

criterios más apegados en lo posible a la ciencia. Tendrá que desarrollarse a partir del reconocimiento de la realidad internacional y acudiendo lógicamente a la experiencia histórica. Sus dos papeles principales serán: 1º Dar a conocer las partes principales de la realidad internacional y también la realidad concreta, allí donde se producen los problemas de la vida internacional. Es decir, que su papel será descubrir la realidad a quienes tienen el poder de decisión y a los tribunales para que conozcan todas las variables que se dan en cada caso. 2º. Que los individuos no ignoren que los Estados son la clave de la realidad internacional al objeto de que no puedan ser manipulados por los distintos poderes en liza.

Si se impone la imparcialidad y la dignidad, quizá se eliminen muchos de los derechos y equívocos de los sujetos que acuden a la justicia. De este modo se ayudará a tomar conciencia de la situación real y formar una opinión pública más afecta a la seguridad y a la paz, pudiendo frenar ciertas veleidades de los poderes de los Estados u otras fuerzas transnacionales. De este modo, el Derecho internacional cobrará mayor importancia.

Aunque haya crecido el papel de las instituciones internacionales, en modo alguno ha dejado de ser determinante el papel de los Estados para el desarrollo del Derecho internacional. Lo es también para los derechos humanos, que han puesto el acento en el Estado²²⁵ como base fundamental para proteger a la persona. Su importancia se percibe tanto en las situaciones de normalidad, como en las épocas extraordinarias, a pesar de que haya problemas universales, como los medioambientales. Sin embargo, son muchas las limitaciones que pueden tener diferentes causas, desde las políticas a las religiosas.

Es evidente que el Derecho Internacional éticamente parece cada vez más determinado por los derechos humanos. “La Declaración al ser la expresión de la conciencia jurídica de la humanidad, es representada fuente de un derecho superior, es decir, un *higher law*”, escribe Antonio Truyol y Serra²²⁶. Por ahora, sólo es una aproximación. Porque no parece haber una conciencia asumida de pertenencia a una unidad humana, ni existe una conciencia política unitaria, que pretenda llegar a formar un estado mundial o un estado cosmopolita con una moral única.

²²⁵ Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

²²⁶ “Cuyos principios no pueden desconocer sus miembros”. “Los derechos humanos”, 1ª reimpresión, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1984, pág. 31.

¿Habría que hablar de un derecho de reconstrucción del Derecho internacional por la necesaria implantación de los derechos humanos? Lo sería en tanto se adaptase a la realidad. Por ahora, muy relativamente, se admite la universalidad práctica de los derechos humanos. Ciertamente que los derechos humanos son ideas fuerza que están representadas en buena parte de los Estados y, en general, en las constituciones.

En la realidad las ideas fuerza de los contenidos de los derechos no funciona de la misma manera. Hace bastantes meses que se vive una situación de angustia y temor por la enfermedad provocada por el virus procedente de China y que se ha extendido por todo el mundo, pero cada Estado ha decidido afrontar el problema unilateralmente. El caso más claro es la Unión Europea. Este conjunto de Estados ha demostrado una preocupante dificultad en la unidad en la Institución, al imponerse las decisiones unilaterales tomadas por los Estados miembros. En el futuro es de temer los efectos negativos que podría producir en la aspiración a la unidad política²²⁷, salvo que sirva para conseguirlos.

En las relaciones internacionales, los Estados se han de mover en los cauces de la mayor seguridad posible. Los valores y el procedimiento no son sólo formalidades, sino caminos por los que se ejerce la más importante actividad. Forman parte de la eficacia y si son aceptados se asistirá a una regulación compuesta por normas que poseen validez. Es incuestionable que la formulación del Derecho internacional necesita de una perspectiva común para establecer una norma jurídica, así como la imprescindible independencia para formalizar un pluralismo universal que esté por encima de los intereses particulares o estatales.

Ahora bien, si se dice, como Martti Koskenniemi, que “cualquier norma existente funciona siempre como un mecanismo necesario para respaldar determinados intereses y privilegios”²²⁸, siempre cabrá objetar al Derecho la potencial parcialidad y posible injusticia, tanto de las normas, como de los tribunales que aplican el Derecho internacional.

La idea principal que debería mover al Derecho internacional sería la de formar una sociedad internacional desprendida de todo valor que no sea creado y compartido por todos los Estados que lo integran. La creación de una comunidad universal reclamará

²²⁷ Ciertamente las funciones la Unión Europea se distinguen del ámbito del Derecho internacional.

²²⁸ “La política del Derecho Internacional”, op. cit. pág. 282.

valores comunes, incluso superiores a las unidades nacionales que componen el sistema internacional y asentarse en el equilibrio de fuerzas. Esta será la base principal del Derecho internacional, conseguir un acuerdo definitivo para lograr la paz y la seguridad. Este acuerdo es necesario para poner en marcha los mecanismos mantenedores de la seguridad. Sin duda con tanta necesidad como pueda tener el derecho interno, ya que al Derecho internacional se le exige anticiparse a los posibles problemas o litigios que puedan surgir, preparando un proyecto universal que debe ser una fuente de paz social.

Si bien llega a ser inadmisibile para los defensores de los derechos humanos cualquier crítica a su formalización, lo cierto es que se ha dado tanto campo a los derechos subjetivos, en el sentido de alargarse a cualquier deseo o petición de los individuos, que podrían desestabilizar cualquier proceso en marcha hacia la creación de una sociedad internacional. El Derecho internacional, que tiene un sentido práctico, si se desarrolla bajo perspectivas ideales correrá el peligro, como cualquier otro derecho, de alejarse de los problemas que es necesario resolver.

La dificultad se encontraría en saber cómo llegaría a imponerse un orden internacional, en las circunstancias en que se estaría requiriendo una revolución legal, de acuerdo a lo que exigirá la mentalidad técnica e ideológica. Si el Derecho se caracteriza por tener un carácter conservador, porque necesita afirmarse en su realización, aunque siempre abierto a continuas adaptaciones a las necesidades sociales, y al dinamismo trepidante de la sociedad tecnificada, se le dará pocas posibilidades a que se base en la conservación y, por tanto, el mantenimiento de un orden estable.

Todo desarrollo necesita de una consolidación para seguir avanzando, en este caso hacia un etéreo objetivo. Por sí mismo, el Derecho no tiene la fuerza para hacerse respetar en sus prescripciones. La fuerza pertenece a la política. Si ésta fuera la cualidad o el distintivo del Derecho, se convertiría en una actividad política y perdería su capacidad de crear y mantener el orden, simplemente sería una continuidad de decisiones discrecionales. Lo cual no implica que no se encuentre allí donde se ejerza la fuerza y la violencia. Está en el meollo de ellas, dado que cuando se desata la violencia, si la política no acabara con el litigio, salvo que eliminara el enemigo, el Derecho será el que se ocupe de resolverlo. Aunque hay que hacer algo más para evitar el conflicto. “La manera más directa de unir las vidas sociales de la gente es por pura necesidad, escribe

Richard Sennett, haciendo que los hombres se conozcan mutuamente con el fin de sobrevivir”²²⁹.

La idea de humanidad ha dado una gran importancia a que el Derecho internacional cada vez tenga más contenidos de un derecho humanitario, al recopilarse una enorme cantidad de informes, cartas, declaraciones, pactos, tratados, sentencias de Tribunales y Cortes internacionales y, por supuesto, en la Carta de las Naciones Unidas, casi siempre basándose en un derecho consuetudinario. Un ejemplo es el Protocolo de 1977, ratificado por casi 170 Estados con carácter obligatorio²³⁰. El derecho consuetudinario habrá de ser la base del Derecho internacional humanitario reconocido por los estatutos de los tribunales penales internacionales creados al efecto por las resoluciones del Consejo de Seguridad, apelando a la Carta de las Naciones Unidas al capítulo VII. Al igual que el Estatuto de la Corte Penal Internacional, donde son reconocidos competentes estos tribunales para enjuiciar a cualesquiera violaciones de los contenidos del Derecho internacional en lo tocante a la guerra. Por ejemplo el Estatuto del Tribunal Internacional se basa las normas consuetudinarias del Derecho internacional humanitario, que parte del principio *nullum crimen sine lege*²³¹. El caso del Tribunal Penal internacional para Yugoslavia consideró que una buena parte de las normas del Derecho internacional humanitario era normas imperativas o de *ius cogens* (Sentencia del 14 de enero de 2014).

El derecho humanitario²³² se ha concentrado en las intervenciones humanitarias por parte de las Naciones Unidas. No ha sido fácil de aceptar, incluso ha recibido muchas

²²⁹ “Vida urbana e identidad personal”, Ediciones Península, Barcelona, 1975, pág. 150.

²³⁰ Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la desertización celebrada en Nairobi (Kenia).

²³¹ Forma parte de las Fuentes contemporáneas del Derecho, sobre todo el artículo 38.1 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Se ha encargado de este tema Luis Ignacio Sánchez Rodríguez, “Las apoteosis del consentimiento de la noción de fuentes a los procesos de creación de derechos y obligaciones internacionales”, en “Anuario Hispano Luso Americano de Derecho Internacional” (Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, Granada), vol. 11, 2003, pág. 191 y sgts. Según Andreas Zimmermann (n.1961), Christian Tomuschat (n.1936) y Karin Oellers-Frahm, el artículo 38 pretende ser una recopilación o codificación de la teoría de las fuentes, en “The Statue of The International Court of Justice. A Commentary”, Oxford University Press, Oxford-New York, 2006, en pág. 842.

²³² “Cuando hablamos del derecho humanitario, hay que distinguir entre el *jus ad bellum* que se refiere a la autoridad para recurrir a la guerra, es decir quien puede recurrir a ella... Mientras tanto el *jus in bello* se refiere a las reglas aplicables a un conflicto armado, tradicionalmente, este derecho trata de humanizar el conflicto armado”. Manuel Becerra Ramírez, “Relación entre Derecho internacional y derecho interno: El desafío de la aplicación de los Convenios de Ginebra”, en “Elementos de derecho internacional humanitario”, Susana Fraidenraij y Ricardo Méndez Silva (Compiladores), Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., 2001, pág. 127.

críticas las actuaciones, en Somalia (1993)²³³ o en el Congo (2013)²³⁴. De hecho la intervención de la Organización de Naciones Unidas no supuso neutralizar el conflicto, imponer la paz y evitar la tragedia. Hay que tener presente que es distinto asumir los fines de intervención humanitaria que enfrentarse a la realidad para impedir el conflicto, manteniendo la paz a partir de una estrategia coactiva en la que no se excluye la utilización del armamento. Porque siempre la fuerza neutralizadora de la guerra ha impuesto la paz con las armas. Lo cual significa que, aunque sea a través de una organización internacional, en esta nueva época de las relaciones internacionales ha seguido estando vigente el uso de la fuerza. De hecho, los medios militares son los que principalmente han podido evitar el conflicto.

El problema surgirá cuando aparezcan los Estados disonantes, tal como argumentó la Corte Internacional de Justicia en 1951²³⁵, señalando la falta de efectividad de una reserva si un Estado la rechazaba. Pero si cada Estado mantiene su percepción sobre la situación internacional, será imposible un Derecho internacional que se base en una comunidad internacional. Habrá que apoyarse en unos principios generales aunque la historia demuestre que para el poder todo es susceptible de manipulación, cuando no de fraude, aunque no exista ningún medio propio del universalismo, salvo el de la técnica a la que necesariamente las personas tendrán que someterse.

El problema se hará más complicado si se pretende construir un ordenamiento internacional semejante al de los países o, más concretamente, de un Estado Social de Derecho como postula el Pacto de 1966²³⁶. No valdrá simplemente adaptar lo nacional al marco internacional, porque será imprescindible corregir profundamente los errores del Estado Social. Que sean los fines sociales los que marquen los contenidos de las

²³³ Conocida como Operación UNOS o M II, *United Nations Operation in Somalia*, fue una misión de paz desarrollada entre enero de 1993 y marzo de 1995. Fue liderada por Estados Unidos y por otros países en Mogadiscio. La retirada no tuvo resultados positivos.

²³⁴ MONUSCO. Misión de Fuerzas de Paz establecida por el Consejo de Seguridad por medio de la resolución 1279 (30 de noviembre de 1999). El objetivo era la protección de los civiles y consolidar la paz en la República Democrática del Congo.

²³⁵ Reservas a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Opinión Consultiva de 28 de mayo de 1951.

²³⁶ “Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanas”, dice el segundo Considerando del “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. Nueva York, 16 de diciembre de 1966. En cuanto al artículo 2: “Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga...”. El Estado está presente en todo el articulado, desplegándose en la actuación en diversas esferas de la sociedad.

normas, como sugiere Roscoe Pound²³⁷, no significa que al Derecho internacional se le otorgue más fuerza y que tenga contenidos menos políticos y, por supuesto, que su idealismo sea impracticable.

La vía más adecuada es la realista, diferente a las propuestas que plantean los *process school*²³⁸ y el *rational choice*²³⁹, debiéndose conjuntar el realismo político y el realismo jurídico. En lo que habrá de esforzarse es en conseguir la efectividad del Derecho internacional, no su existencia formal. Y con el fin de no acabar siendo presa de los intereses de los Estados más poderosos, será necesario que la fuerza del Derecho internacional se acreciente, dando mayor capacidad a las Instituciones internacionales para hacer cumplir las obligaciones contractuales de todos los participantes del sistema internacional, además de que se propicie una efectiva colaboración para mantener unas relaciones más fluidas entre los Estados, atemperando los intereses que son propios de la política internacional. En definitiva, se intentará hacer respetar los contenidos propios del Derecho. Al Derecho internacional solo le cabría asentarse en la fuerza del procedimiento, vigilado por las Instituciones y las Cortes internacionales, cuyas sentencias deberían ser de obligado cumplimiento por los Estados, una vez se acepte respetar la regulación jurídica internacional.

El Derecho internacional ha de servir para enmarcar las conductas internacionales, como un punto de referencia para que la actividad política se oriente en la dirección que permita dar fuerza a las instituciones, atentos vigilantes del ejercicio del poder, y formar los procedimientos para marcar la seguridad jurídica y la paz, a fin de que el sistema internacional se convierta en un orden pacífico. En modo alguno supone que el legalismo sea capaz de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En parte, los problemas a los que se enfrenta el Derecho internacional tienen que ser resueltos jurídica y políticamente, pero también por el acercamiento de una ética común en las relaciones establecidas en la sociedad. La libertad siempre requerirá estar amparada por la seguridad que den a las instituciones. Por lo que, en contra de la

²³⁷ "Interpretations of Legal History", Cambridge University Press, Cambridge, 2013. Del homenaje al jurista norteamericano: Antonio Truyol y Serra, "Del homenaje a Roscoe Pound", en "Revista de Estudios Políticos" (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), núm. 46, 1949, págs. 97-108.

²³⁸ Sobresaliendo el profesor de Derecho internacional de la Facultad de Yale, Myres S. McDougal, "Power and Policy in Quest of Law: Essays in Honor of Eugene Victor Rostow. Studies in World Public Order", Martinus Nijhoff Publishers, Boston, 1985.

²³⁹ Martti Koskeniemi, "The politics of intentional law", Bloomsbury Publishing, Oxford and Portland (Oregon), 2011.

hipótesis de que se necesita más sociedad, es probable que se reclamen más instituciones para sostener y garantizar las nuevas relaciones que se establezcan.

Solo si el Derecho internacional fuera muy poco eficaz y no se adaptara a la globalización, se necesitaría formar un derecho global, cambiando la relación entre las unidades nacionales y las instituciones internacionales, que desde la 2ª Guerra Mundial y después de la desaparición de la Unión Soviética han ido creciendo y asentándose en el mundo internacional.

Debido a la complejidad del mundo global y con el fin de hacer frente a sus problemas que surgen desde hace tiempo, aparecieron las especialidades del Derecho internacional. En todo ese crecimiento las variadas clases de poder siempre están presentes. Se suele decir que los enfrentamientos de los Estados han pasado a ser luchas por la jurisdicción. Si esta lucha fuera creciendo, probablemente cambiaría el curso tanto del Derecho internacional como de la política internacional.

En todo caso no se saldría del enfrentamiento político. Se podrá disputar dentro de la jurisdicción, pero lo importante es que la lucha tenga lugar fuera de la jurisdicción por las fuerzas y poderes exteriores, en el que el factor subyacente principal seguirán siendo los Estados. El temor vendrá de evitar perder su fuerza, sobre todo de los Estados grandes. De momento hay pocas esperanzas de que las instituciones lleguen a ser neutrales y justas.

Además, será difícil que concuerden los objetivos de los Estados con los contenidos propios que son materia de las instituciones. De modo que, ante un desacuerdo tendría que haber otra instancia superior con la fuerza suficiente de imponer el criterio del interés global tanto a los Estados como a las propias instituciones. Hipótesis que llevaría a su vez a tener que obligar a los Estados a tomar unas medidas clave por el interés común universal.

El profesor de Derecho internacional en la Universidad de Helsinki Martti Koskeniemi ve la mayor dificultad en mantener el Derecho internacional como un conjunto de mutuos intereses. Lógicamente al tener que adaptarse a todas las necesidades internacionales, será necesaria la especialización, no el especialismo, al mismo tiempo

que deberá afianzarse como un derecho necesario²⁴⁰. El mayor inconveniente estriba en crear un proyecto común universal. La complicación nace de la propia realidad, que, una vez asumida por el Derecho, tendrá dificultad en mantener una relación internacional ordenada, porque al tratar de regular las situaciones no podrá describirlas con la exactitud de un lenguaje simbólico, por lo que las ideas difícilmente serán lo suficientemente puras como para expresar la normatividad ajustada para cada caso.

El Derecho internacional tendrá que asumir los enfrentamientos que se producirán en la relación entre función y poder. En principio a mayor función, más capacidad y mayor poder. Infiriéndose que la justicia, la paz y el orden internacional se impondrán sobre cualquier interés nacional, regional o local personal. El cambio sería decisivo, porque no cabría transferir la lucha política a las instituciones, teniendo que modificar sus fines y sustituyendo a los que son propios de la lucha por el poder. En caso contrario, la política siempre impondría sus categorías al Derecho. Precisamente el Derecho internacional deberá controlar el ejercicio político, con las categorías propias de un orden internacional, convirtiéndose además de árbitro, en mantenedor de la paz y de la seguridad global.

Puesto que la norma internacional muchas veces no se podrá aplicar automáticamente, el Derecho asumirá el modo de adoptarla convenientemente a la situación concreta. En el sistema internacional siempre habrá un gran número de acciones regulares, respetuosas con el Derecho vigente, pero también otras que son una violación de las normas y de los principios de los derechos humanos. Entonces el Derecho internacional tendrá que forzar a la decisión política, sin intentar normativizar el problema, posibilitando una solución eficaz. No bastará el apoyo de la máxima organización institucional, sino de todos los Estados, al menos los que más comprometidos estén con la situación.

Hay otros factores a tener en cuenta: por un lado, el saber del político que toma la decisión ante el caso concreto; por otro, la aplicación de las instituciones. Si estas últimas actúan mecánicamente, normalmente evaluarán más el coste que las consecuencias. Se tomará una decisión política cuando en los fenómenos cruciales el Derecho sea inaplicable. Como dice Carl Schmitt, la normalidad es lo propio del

²⁴⁰ Otra dificultad, porque no tiene el mismo lenguaje ni probablemente el mismo sentido el Derecho internacional, que el comercio internacional o el derecho humanitario.

Derecho internacional, la excepción es lo propio de la política. Siempre la decisión será determinante, pudiendo tener todo el carácter político, aunque sea de política moralista.

Las dificultades se acrecientan, especialmente cuando se considera que algunos principios jurídicos de los que parten determinadas áreas humanas podrían no ser aplicables en otras. Igual complicación aparecerá cuando se tenga que resolver un caso concreto como el conflicto entre Estados, entonces, previsiblemente, el Derecho internacional se guiará por la costumbre²⁴¹ y los principios tradicionales. Las precisiones que requieren las especiales razones, no suelen coincidir con los campos cada vez más amplios de las realidades internacionales, tantas como la enorme cantidad de conductas, condiciones, relaciones, posiciones, intercambios, etc., que forman parte de la vida social e institucional.

Al abarcar un campo tan amplio, el Derecho internacional abre mayores posibilidades de estar en medio de muchos conflictos de intereses. Toda regla internacional, aunque sea muy concreta, puede ser una sucesión de injusticias en un tiempo más o menos largo. Por ejemplo, las guerras actuales. Sobre ellas, poco más se puede decir aparte de las predicciones y del cálculo racional. Por mucho que se trate de aplicar el derecho humano, lo decisivo sería impedir el conflicto. Si no es posible, lo único viable es limitar las hostilidades para no llegar a los extremos.

A medida que crecen los campos de actuación humana, se extiende el campo de la política y por supuesto también del Derecho. El Derecho internacional no solo tendrá un carácter de adaptación a las circunstancias en que se mueva, sino la capacidad para crear una justicia universal. De este modo, sería un factor decisivo para propiciar la transformación del mundo. El problema es confundir una clase de derecho que tenga la capacidad de gestionar los litigios, con un derecho que transforme el sistema internacional en vías de conseguir una sociedad internacional. Lo que favorece que desde las instituciones internacionales se viabilice una política internacional que sea sometida al Derecho internacional. Y, más difícil todavía, que los Estados consientan en

²⁴¹ “Se ha producido... una inversión radical en la articulación de los dos elementos constitutivos de la costumbre: en lugar de partir de la práctica, que se erigía en piedra de toque de la *opinio iuris*, se tiende hoy día a partir de la *opinio iuris* que se confirmará, llegado el caso, por la práctica, aunque la evolución no es, ciertamente, monopolística. Asimismo, el factor deja de ser el corazón de la costumbre. No está totalmente separado de ésta, pero se encuentra relegado a un rasgo secundario: la práctica reiterada ha dejado paso, en efecto, a una *opinio iuris* que se puede cristalizar en un tiempo cada vez más corto”, escribe Ana Gemma López Martín, “El Derecho internacional en el marco de una sociedad globalizada. Tendencias y perspectivas”, ct. pág. 29.

ser dirigidos por las instituciones internacionales arreglando sus conflictos de conformidad a la ley internacional.

Sin contar con que al Derecho internacional le ha salido una *auctoritas* superior, los derechos humanos, que le obligan a someterse a sus contenidos. Los derechos humanos deberán estar dispuestos a acoger las nuevas sensibilidades más allá de lo jurídico, al abarcar cualquier contingencia o litigio que afecte a sus principios. La dificultad está en precisar qué es lo que no forma parte de los derechos. Por ello un Tribunal podría considerar cualquier tipo de conflicto, en tanto lo requiriera aquel que se sintiera lesionado o violado en alguno de sus derechos. El motivo es que los derechos quieren abarcar una esfera tan amplia, que no querría dejar fuera de su competencia ningún aspecto humano. No se trata sólo de luchar por una hegemonía institucional, sino abordar todos los problemas humanos a partir de los propios derechos subjetivos. Por tanto, cualquier aspecto de la vida humana se puede convertir en un problema de derecho humano.

El Derecho Internacional ha de tener como prioridad restaurar los principios fundamentales. Si se ha puesto el acento principalmente en las diferencias políticas, porque cada Estado interpreta las normas según su interés o criterio, se debe a que se está imponiendo desde el siglo XX la posición defendida por la ideología política dominante. El sentido de la realidad, verdadero o no, se establece de conformidad con las categorías de la política internacional y del dogmatismo ideológico.

Desde una posición progresista se quiere hacer del Derecho internacional un derecho de situaciones, a fin de que transcurra hacia un derecho global. En esa misma línea, todo pensamiento deberá converger en la evolución de la técnica. El derecho asumirá un nuevo papel: por un lado, el de poseer un carácter regulador, en el doble sentido de establecer un ordenamiento jurídico para responder a la demanda de justicia de la sociedad y de una legislación preventiva de posibles actos que perjudique a sus miembros; y, por otro, formar una base de derecho universal común, en el que será determinante el Derecho internacional para conducir a los Estados a adaptarse a la creación de la sociedad internacional. Sobre este punto y en reacción con la globalización, Ana Gemma López Martín, da importancia, con razón, a lo que se llama el impacto de “mutaciones”, “fruto de la globalización sobre el Derecho internacional” pudiendo “ser crucial, y su impronta se deja sentir en un amplio espectro de ámbitos. Tal es el caso de la *subjetividad internacional* o del *proceso de creación normativa*.

También lo es el aumento espectacular del alcance material del Derecho internacional. De ser un instrumento dedicado a la reglamentación de la diplomacia formal, ha pasado a ocuparse de la mayoría de las formas de actividad internacional de lo más diversas; desde el comercio hasta la protección del medio ambiente, desde los derechos humanos hasta la cooperación científica y tecnológica. Incluso alguno de estos ámbitos goza de su propio sistema de arreglo de controversias, lo que ha provocado una *proliferación de órganos jurisdiccionales*²⁴².

El Derecho internacional opera constantemente tanto desde fuera hacia adentro, esto es a partir del ámbito internacional hacia el interior de los Estados, como desde adentro hacia afuera, comenzando con los Estados con sus regímenes diferentes, y sus necesidades, cuando no opuestas, dentro del contexto de las relaciones entre los poderes nacionales o institucionales. De modo que la perspectiva internacional está marcada por la diferencia entre los Estados y sus diferentes regímenes. Sería inaceptable partir del ejercicio del poder de los regímenes políticos como si fueran similares. En principio, un régimen autoritario no actuará igual que uno democrático, si bien los dos defenderán sus intereses, por lo que un régimen democrático, tendrá igual o más interés que un régimen autoritario o de similar tipo, y todos podrían recurrir a una práctica política que aumentase la tensión o desatase el conflicto²⁴³. Un régimen democrático no reniega de la guerra, y es posible que la pueda provocar en mayor medida y más extendidamente que un régimen autoritario. El motivo es que el autoritarismo no siempre es militarista, ni todos los regímenes democráticos son pacíficos.

Sería preciso saber cuáles son los límites reales para aumentar la justicia internacional una vez que disminuya el protagonismo de los Estados. Una condición primordial es que el Estado lleve a cabo un ejercicio de poder reduciendo sus intereses y se vaya tendiendo hacia un interés común mundial, que es a la vez una exigencia del universalismo de los derechos humanos. Los Estados se tendrán que ir desplazando hacia posiciones con mucho menos poder y por un descenso significativo de sus capacidades políticas a la vez que se acrecentaría la fuerza de las organizaciones internacionales. Entonces la política internacional debería principalmente conducir hacia un único centro de poder. Y si, además, respetase la ley internacional,

²⁴² “El Derecho internacional en el marco de una sociedad globalizada. Tendencias y perspectivas”, ct. pág. 19 y 20.

²⁴³ En cualquier caso dependerá, en gran medida, de los gobernantes.

probablemente haría del individuo un ser mucho más cooperativo y preparado para aproximarse a la unidad humana. En este caso, el Derecho internacional habría de tener como objetivo permanente no solo el arbitraje entre las posturas enfrentadas, sino preferentemente la modificación de las condiciones en el marco internacional.

Los que apliquen el Derecho internacional serán los que marcarán las distancias con el derecho interno, porque las normas las hace eficaces el poder político. En el Derecho internacional la exigencia será mayor al requerirse un acuerdo que los Estados entienden como justo y que sus acciones sirvan para mantener la paz en el contexto internacional. Por ello, el formalismo, la eficacia jurídica, la validez jurídica y la protección de los derechos subjetivos son fundamentales para que el Derecho internacional sea cada vez más importante. Hasta ahora ha estado sometido a la fuerza de la política, ya que no se ha democratizado el sistema internacional. Y es casi imposible que se consiga, porque en el sistema internacional nunca podrá tener la misma fuerza un Estado grande y desarrollado que otro pequeño, sea o no desarrollado. Tampoco existe un poder de decisión internacional que pueda eliminar los regímenes que no respeten los derechos humanos. Ni siquiera se podrá evitar que asciendan al poder los déspotas más crueles, salvo que intervenga una fuerza internacional en nombre del humanitarismo.

Si la política carece de contenido preciso, salvo en lo que atañe a los presupuestos de lo político, cada situación está determinada por consideraciones o intereses de diverso tipo, económicos, de poder, geoestratégicos. Desde hace bastantes años, los intereses ideológicos son los que más influyen en las instituciones internacionales, dando al derecho un tono tan parcial como inconveniente. Se diría que es previsible, y que los Estados seguirán defendiendo sus intereses. Como ya se demostró durante la Guerra Fría, las intenciones de los países socialistas no siempre eran convergentes, a pesar de que existía un enemigo común. La unificación provenía de la fuerza militar del Estado soviético que impuso su política a los restantes países. Los Estados caso de Yugoslavia, que se apartaba de la línea marcada por Moscú, quedaban fuera de la unidad del socialismo real.

En cualquier caso, el Derecho internacional posibilita la apertura de un procedimiento que tendrá un efecto mayor o menor dependiendo de la sensibilidad y de los intereses de la opinión pública mundial, de los derechos violados por los Estados y de la eficacia jurídica. Ciertamente no podrá compararse la defensa de los derechos subjetivos de la persona en un marco universal, con los derechos subjetivos de la población de un

Estado. No obstante, siempre es positivo dar visibilidad a las demandas de ciertos grupos o de los Estados ante un ámbito internacional que inevitablemente será recogido por las instituciones, y obligadas a dar una respuesta. Son estas demandas las que podrían acrecentar el papel de las instituciones internacionales y las que les confieren la autoridad necesaria, permitiéndole controlar el ejercicio del poder de los Estados. Quiere decirse que lentamente se acrecienta el papel del Derecho internacional, aunque sea afirmando el poder de las Instituciones internacionales. Este desplazamiento supone que en el actual sistema internacional, aun predominando las relaciones interestatales, también se estará imponiendo una relación necesaria y cada vez más estrecha entre las Instituciones internacionales y los Estados. La relación, pues, estará menos dominada por el sistema interestatal.

Es posible que sea frecuente la dialéctica entre los principios a los que se recurre en el sistema internacional. Piénsese en el derecho de autodeterminación, ya que la posible “liberación” se enfrenta a una respuesta con consecuencias probablemente trágicas. Casi siempre la aplicación de las normas es mucho más compleja en el ámbito nacional. No basta con querer imponer un principio con las normas que lo hagan posible. Más bien depende de una decisión política que sólo los Estados o las Instituciones internacionales podrán imponer por la fuerza, lo que no deja de ser un contrasentido respecto a los propios contenidos acerca de la práctica de la libertad. Siempre habrá una distancia enorme entre las exigencias de los derechos y la realidad, sobre todo debido a las cuestiones económicas y políticas²⁴⁴. La transferencia de recursos es muy difícil por la gran cantidad de intereses de quienes querrán aprovecharse de las situaciones.

A. EL JUICIO Y LA SENTENCIA COMO PEDAGOGÍA

La espada y la toga deberán estar presentes en el sistema internacional a fin de que el Derecho abarque el mayor campo posible, la disuasión neutralice los conflictos y los derechos humanos se impongan en la conciencia colectiva universal. Los tribunales penales internacionales, las Cortes de Justicia, los Tribunales de Derechos Humanos, etc., han de servir, además de cumplir con su función principal, para crear una imprescindible educación y pedagogía, evitar las violaciones de los derechos subjetivos.

²⁴⁴ Por ejemplo, la imposibilidad de distribuir los recursos de unos países a ciertos lugares en que está extendida la extrema pobreza.

Especialmente deberá hacerse hincapié en los dirigentes, aunque sean apoyados mayoritariamente por su población.

La labor pedagógica no solo consiste en castigar al culpable²⁴⁵, sino demostrar el perjuicio que causa una ideología o falsa doctrina al ser puesto en práctica. Con ello podrá también juzgar la maldad de un régimen, un sistema o cualquier ideología que haya perjudicado dramáticamente a la sociedad.

Se trata de descubrir fundamentalmente el origen del mal, sea o no llamado “mal radical” (Kant)²⁴⁶. La razón evidente es que muy pocas veces podrían ser bien aclarados los valores de los derechos humanos. Todas las ideologías criminógenas han justificado su actuación por el fin de llegar a crear una sociedad perfecta o construir un mundo nuevo en el que se superen las calamidades producidas por el artificialismo creado. Motivo por el cual el castigo tendrá que ser ejemplar, siendo imprescindible desmontar la mentira ideológica y su actividad destructiva.

La sentencia tiene que ser justa, al mismo tiempo que proclame la condena del sujeto que habrá intentado justificarse con sus fines. La condena de un sujeto siempre tendrá como base ser responsable de sus acciones. De manera similar se tendría que hacer con un régimen establecido si permite o impulsa a los individuos cometer toda clase de atrocidades sistemáticas. Naturalmente se exceptuarán aquellas que hayan sido acciones aisladas ajenas a un sistema.

Sería ejemplar una sentencia que desde un aspecto jurídico y moral declarase el mal de manera incontestable, sin sometimientos políticos, ni dogmatismos ideológicos. Para ello se necesitaría romper con una actuación maléfica corriente y que dejará de ser percibida como un bien para la población. Cuestión difícil, porque el individuo cuando actúa con tantos prejuicios apenas será capaz de diferenciar entre el bien y el mal. Naturalmente es esta una dificultad que un Tribunal deberá tener presente: que el mal tiene que estar determinado, debiendo ser neutralizado aunque tenga que llevarse a cabo

²⁴⁵ Recuerda Sergi Cotta “que un gran número de famosos juristas –como Austin, Holmes, Kesen, Ross, etc.- consideran que el derecho en su esencia no es otra cosa que una administración de la sanción, o mejor dicho, un sistema de reglas sobre el uso de la fuerza”. “Itinerario humanos del derecho”. Traucción Jesús Ballesteros, Eunsa, Pamplona, 1978, pág. 123.

²⁴⁶ La idea está expuesta por Immanuel Kant en “La religión dentro de los límites de la mera razón”, traducido por Felipe Martínez Marzoa (n.1943), Alianza Editorial S.A., Madrid, 2016. Según Kant, el hombre tiene propensión al mal moral, porque la *Gesinnung*, en el sentido de la máxima suprema del hombre, es mala. Queda para otro apartado el proceso psicológico del autoengaño moral.

con un castigo extraordinario²⁴⁷. Se entra así en la inescrutable dificultad de cambiar los prejuicios. Desgraciadamente, por diferentes motivos, las poblaciones siguen manteniendo una mentalidad que no cambiarán si no lo hace la ideología. ¿Acaso no ha habido muchos intelectuales que se negaban a ver la realidad de lo que ocurría en la Unión Soviética o en la China maoísta? Actualmente un amplio colectivo de la sociedad manifiesta una tendencia a defender los regímenes más criminales, en especial el intelectualismo y los más ricos²⁴⁸.

Otra cuestión a tener presente: el juicio penal sólo se concreta en un sujeto o grupo de sujetos, por lo que podría distorsionar el fondo de la cuestión. Cuando se entra en el contexto internacional los problemas suelen complicarse mucho más. No basta con acudir a los determinantes específicos, al ser el campo mucho más amplio. No obstante, si el Tribunal actúa con imparcialidad, afirmando donde está la causa del mal, quizá no reconcilie a los enemigos, pero servirá para condenar una y otra vez las acciones que nunca deberán aceptarse.

Todo estudioso que tiene intención de comprender una cuestión política e ideología, tendrá que ampliar su base de investigación a fin de concretar las posibles causas que han podido influir en el sujeto para actuar criminalmente y poder juzgarlo con la máxima objetividad. Se trata de buscar o ampliar las responsabilidades en aras de aplicar más ampliamente la justicia. De modo que conduciría a cuestionar el grado de culpa que tiene el criminal, entre lo absoluto y lo relativo, al sistema o al régimen que lo ha permitido o alentado. Cuestión casi siempre muy difícil de determinar. Menos dificultad habría de criminalizar en ambos casos cuando la responsabilidad es compartida.

Se impone, pues, la necesidad de establecer adecuadamente la relación entre criminalidad individual y criminalidad social, aquella como producto de esta. Es decir, un producto del mal que se ha normalizado tanto en la vida corriente, como en la vida

²⁴⁷ Leonor Esteves, “Crímenes de lesa humanidad. Genealogía de un concepto jurídico-filosófico contemporáneo”, Editorial Reus, Madrid, 2021.

²⁴⁸ “Siempre me ha inquietado la atracción que ejerció Esparta sobre los intelectuales atenienses y de otras ciudades griegas donde imperaba la libertad, al menos para los ciudadanos y con todas las restricciones que la afectaban”, comenta Julián Marías, “La Justicia Social y otras justicias”, Seminarios y Ediciones, Madrid, 1974, pág. 22. “Algo parecido ha ocurrido en nuestro tiempo, sigue diciendo J. Marías. Se ha producido dos o tres oleadas de entusiasmo por lo inferior; se han imitado las formas políticas y sociales destinadas al fracaso más espectacular; se ha sentido la fascinación de las formas más refinadas de injusticia”, pág. 23

pública y en la relación social. Por ello, al condenar al criminal, también se podría responsabilizar a la ideología política y al régimen en el que se ha formado, de modo que lo social habría sido una causa menor en el exceso de los individuos.

También habría que diferenciar entre criminalidad ideológica, responsabilidad pública e irresponsabilidad concreta privada llevada a cabo en el ámbito público social, aunque no siempre es posible desligar la condena del criminal del régimen social criminal, porque, en definitiva, cuando el crimen se ha convertido públicamente en un rasgo corriente, la justicia exigiría ir más allá del dirigente como causante directo.

Para que la condena de un Tribunal internacional tenga efectos ejemplares, es preciso que esté investido de una autoridad incontestable²⁴⁹ que presuponga una neutralidad definida y admitida, de la que saldrán unos claros perfiles de la ejemplaridad como enseñanza moral. Ciertamente, siempre existirá la posibilidad de tergiversar una sentencia condenatoria. En caso de que haya habido un conflicto y el Tribunal lo compongan los vencedores, la sentencia estará marcada por el ganador, si bien, sea o no justo, saldrá perjudicada la idea de imparcialidad, y seguramente será percibida como una revancha del vencedor. Para que sea un juicio sea ejemplar, y se presente como lo más próximo a la verdad, requerirá que la condena al criminal esté respaldada por las pruebas imprescindibles²⁵⁰, no cabiendo una condena moral.

VI. LA UNIDAD POR LOS DERECHOS HUMANOS

Los contenidos de los derechos humanos proceden de los principios y valores de la civilización occidental, al igual que la idea de la humanidad, aunque el futuro dirá si será asumida hondamente por otras culturas y civilizaciones. De aquí proviene la reticencia a la extensión de los derechos humanos, al considerarlos producto de una civilización que quiere establecer sus reglas. En vez de imponerse, lo que no tendría sentido porque iría contra sus propios postulados, habrán que demostrar que allí donde se apliquen saldrá favorecida la vida humana. Un problema diferente podría provenir de no poder ser encuadrados en cualquier civilización, ya que algunas costumbres y usos sociales entrarían en contradicción con los valores de los derechos. La cuestión se

²⁴⁹ “Los jueces deben tener en cuenta las consecuencias de sus decisiones...sólo podrán hacerlo en la forma indicada por los principios enraizados en el derecho como un trato, principios que dictaminan qué consecuencias son relevantes y qué peso debe asignárseles. Tiene que decidir conforme a estos principios, y no conforme a sus propias preferencias políticas o personales”. Ronald Dworkin, “La Justicia como toga”, Marcial Pons, Madrid, 2007, pág. 122.

²⁵⁰ Naturalmente no siempre se podrá probar los crímenes, por falta de pruebas.

complica porque no solo es muy difícil establecer los contenidos de los derechos, sino que deberán ponerse en práctica al unísono, tanto en el sistema político, como en un ordenamiento jurídico, estrechamente ligado a sus valores, en contextos culturales diversos.

Para los derechos humanos el valor supremo de la persona es su dignidad. Dicho de otra forma, los derechos determinan que lo primero es la persona y su dignidad, a continuación vendrán las convenciones sociales que tendrán que respetar la personalidad. Este es el primer paso para que las personas puedan unirse a partir de la categoría principal a la que pertenecen, reduciendo las tensiones que se generan por la cultura y las ideologías. Asimismo, puesto que la técnica tiende a uniformizar u homogeneizar la conducta humana, tanto la social, como la personal, ésta última deberá contrarrestar esta tendencia. Por un lado, deberá evitar que sea neutralizado por las instituciones y, por otro, no quedará oscurecida debido a la falta de relación social, porque hay que suponer que los individuos dependerán unos de los otros. La persona estará obligada a dar y ofrecer, esto es, dando y recibiendo lo necesario moral y materialmente. Como *zoon politikon* será participe de la comunidad política a la que pertenece, con la que en buena parte se realiza.

Los derechos humanos exponen lo que es un individuo abstracto, olvidándose de la historia y de su identidad compuesta en gran medida en la sociedad de la que forma parte. Por tanto, podría defenderse que los derechos humanos, siendo un producto del pensamiento teórico, no les importaría que se eliminase la historia, como si los derechos humanos hubieran surgido como *deus ex machina* y la hubieran superado. En cualquier caso aparecen dos contradicciones. Si los derechos se aplican colectivamente prescindirán de los derechos individuales; si, por el contrario, se partiera de la individualidad, cada persona defenderá sus derechos y aspirará a tener muchos más, incluso optar al derecho de desvincularse de su sociedad. Por ello se habla de la ideología de los derechos humanos²⁵¹.

²⁵¹ Hervé Jurvin, “Vers un Big Bang géopolitique”, en “Le Choc du mois” (Paris), noviembre de 2010. “La eventualidad de que los derechos humanos tengan carácter ideológico conlleva, explica Juan Antonio Martínez Muñoz, en el ámbito de la cultura, que pueden ser usados para el respaldo ideológico de las políticas públicas mundiales o cosmopolitas (no universalistas) sobre la cultura, que no la protegen, sino que la encadenan al poder. Ello es posible en cuanto los derechos humanos no determinan lo que de la cultura pertenece a cada uno ni la responsabilidad; ni méritos o culpas”, “Derechos Humanos. ¿Criterios de Justicia o ideología política?”, op. cit. pág. 711. En otro lugar: “Las directrices ideológicas que se incrustan en los derechos humanos pueden entenderse en forma de quejas contra lo que va mal en el

A causa de varios motivos que no viene al caso comentar, dada la dispersión del pensamiento, dentro de la cual el especialismo es una de sus consecuencias, no es posible dar un sentido a la vida. De ahí la enorme dificultad de formar un eje aglutinador, no sólo de las sociedades, sino de la humanidad. Los derechos humanos son un compuesto que servirá para concienciar de los aspectos que faltan y sobran de la realidad, con una autoridad procedente de un saber demostrado. Este es el conocimiento auténtico. Por ahora, no es posible fundamentar lo común en el mundo global. En el plano del pensamiento, no ha desaparecido la autoridad en las categorías de lo superior e inferior²⁵². Mucho más todavía en el plano político, no sólo porque media una distancia enorme entre las elites y el resto de la sociedad, y porque es posible que haya habido una traición al resto de los componentes del cuerpo social²⁵³, sino porque se ha extendido la desconfianza en la gente, especialmente sobre los que forman parte de la política y hacen de ella una profesión.

Las pretensiones voluntaristas componen movimientos de todo tipo, en una amalgamada fácil de comprender y que se sintetiza en la idea de la globalización, a partir de la cual es muy difícil de explicar lo abigarrado del planeta humano. Porque en las diferentes partes de la tierra, el hombre piensa de forma diferente sobre cómo debe adaptarse a la vida y establecer las dimensiones éticas, políticas y jurídicas. Por ahora, resulta muy difícil incluso describir las posibilidades de la idea de la unidad humana, porque si bien el espacio para la humanidad se ha reducido extremadamente y todos comparten el transcurrir del tiempo, dado que el cuerpo biológico depende grandemente de esta categoría, en cambio la separación se produciría en la vida espiritual individual.

Sólo en abstracto hay género humano. En esta eterna dialéctica de unión y desunión de los individuos, hay actitudes que unen y otras que desunen. El colectivismo desune tanto como el individualismo, porque sin extremar el individualismo y sin separar a las personas, aquél no puede existir. Sobre todo de lo que más les puede unir, la amistad, el amor, el compañerismo y la camaradería. Más bien se sostiene en el igualitarismo como una forma de proyectar la separación: El odio, el resentimiento, la irrespetuosidad hacia

mundo en nombre de elevados ideales que por lo demás no exigen hacer nada concreto para arreglarlo, sino movilizándolo a la lucha social con marchas y demostraciones populares”, pág. 449.

²⁵² Como bien ha estudiado Alain Finkielkraut.

²⁵³ “Siempre ha habido una clase privilegiada, incluso en América, pero nunca ha estado tan peligrosamente aislada de su entorno”. Christopher Lasch, “La rebelión de las elites y la traición a la democracia”, Editorial Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1996, pág. 13.

el otro, la lucha, la exclusión por los más mínimos motivos. Por tanto, si la tendencia de la humanidad conduce a la unidad, no será por el dogma colectivista, ya que nunca pasará de ser una mera abstracción, ensoñación o virtualidad. Solamente será posible si se forma un acoplamiento de conciencia superior que se proyecte en un objetivo común, con una paulatina adaptación a la fraternidad colectiva. La propia humanidad deberá establecer la relación entre lo que puede y lo que no puede ser. Teniendo presente que es posible todavía defender las mismas categorías políticas, lógicamente adaptadas a un contexto universalizado.

Las ideologías son las que harán mucho más difícil llegar a la unidad humana, al no poder sustraerse al dogma de que solo ellas pueden eliminar el mal del mundo y crear una solidaridad universal. La estrategia de las ideologías colectivistas ha consistido en conquistar el Estado para pasar a otro nivel que es el de concebir el Estado universal, del que la humanidad se despojará una vez se llegase a crear un *êthos* universal. En cuanto al Derecho internacional se convertirá en un derecho interno universal transformándose en un derecho global, que habrá de utilizar para establecer unas nuevas relaciones sociales internacionales, pasando a ser un derecho de relaciones y de situaciones.

El proceso de convergencia para superar las unidades nacionales requerirá combinar un estado posthobbesiano, con el estado moral de Rousseau, a fin de llegar al estado cosmopolita, o a un estado mundial, en realidad un estado tecnocientífico, asentado en una cultura universal con contenidos técnicos dominantes. El culturalismo como tendencia de una cultura de género, propondrá iniciar un movimiento para que a través de la reducción de los factores sociales y personales, se forme una única cultura universal. Se requerirá superar la frustración, la angustia y la agresividad. ¿Asumiría la nueva cultura ser una auctoritas, sin necesidad de imponerla con un poder que la establezca obligatoriamente? ¿Se impondría una especie de culturología universal?

La aplicación más amplia de los derechos exigirá que las instituciones mundiales²⁵⁴ tenga una legitimidad superior a los Estados, con capacidad para resolver los conflictos inevitables que aparecerán entre individualismo y el colectivismo, entre libertad y

²⁵⁴Ahora bien, sin la fuerza y autoridad de estas instituciones será muy difícil apelar a los derechos humanos. Es muy distinto que los derechos sean defendidos en cada uno de los Estados, a que sean protegidos en las relaciones interestatales. Mucha peor situación se dará cuando haya países en los que se violen sistemáticamente los derechos humanos.

seguridad, o entre libertad e igualdad. En cualquier caso se escogerá el derecho de preferencia, inabordable desde una perspectiva técnica. Dado que la aplicación de los derechos depende de la política, habrá que averiguar qué jurisdicción posee la competencia de juzgar sobre los derechos. No hay que olvidar que la discrecionalidad de la administración dependerá de los intereses en liza, de las ideas dominantes y de las creencias ideológicas. La mayor dificultad será llevarlos a la práctica en el ejercicio político.

Si los derechos humanos habrán de ser la base de un Derecho internacional tendrá que admitir bastantes reformas, como planteaba Sir Hersch Lauterpacht²⁵⁵ hacia mediados del siglo XX, apoyándose en un proceso lineal y progresivo de la humanidad. Uno de los problemas más difíciles consistirá en saber cómo introducir los valores de los derechos en las sociedades donde esté extendida la indiferencia, el agnosticismo y el relativismo, con una fuerte tendencia a acabar en el nihilismo. Probablemente se asimilarán más que con una conciencia fraternal, en forma de intereses o aspiraciones individuales.

Para conseguir la unificación habrá que afrontar la creación de una solidaridad como conciencia personal, aunque más difícil todavía sea crear una sociedad solidaria y una solidaridad institucional, al suponer un cambio en toda la base en que se encarrila el Derecho internacional. La solidaridad tiene dos efectos: por un lado, sirve para estrechar lazos entre los países, sociedades y personas, y, por otro, para evitar la disgregación y una posible erosión que pueda alcanzar tal intensidad que endurezca la desintegración de grupos que no tienen ubicación por efecto de las fuerzas de la globalización. En este caso, no sólo se busca proteger a las personas de lo que se consideran los valores más importantes, sino la propia institución cultural con la que piensa y actúa y se mueve en su existencia. Será muy difícil que los derechos puedan ser aplicados científicamente. Su aplicación dependerá de la política o de la politización ideológica.

Al nacer los derechos humanos como una respuesta política a las consecuencias trágicas de la Segunda Guerra Mundial, y para luchar contra las causas, que lo motivaron, se buscó dar un respaldo al progreso moral, a partir de la pretensión de unificar la universalidad. En cualquier caso la tecnociencia no podrá objetivar los contenidos de los

²⁵⁵ "International Law: The Development of International Law by the International Court", Stevens and Sons, London, 1958. Estudio basado en cinco lecturas comentadas de International Law en 1933.

derechos, aunque cabe que algunos contenidos sean aplicados científicamente. Los derechos, en sus principios y en algunos de sus contenidos son más un deseo sentimental, que una acertada estructura socialmente tecnificada. Los derechos humanos, además, siempre tendrán el problema de su realización al ser indeterminados. No podrán ser derogados, como ocurre con una ley, ni tampoco sustituidos, como ocurre con una Constitución.

Por tanto, lejos del dinamismo jurídico que deberá adaptarse a los cambios sociales, los derechos humanos están hechos con valores *ad infinitum*, y solo podrán ser completados en sucesivas generaciones, aunque nunca para cambiar lo que se ha conseguido. Teniendo los derechos un carácter universal, de marcado perfil filosófico, podrían ser discutidos, ya que se piensa que si los redactores hubieran sido otros, sus contenidos hubieran diferido²⁵⁶.

Al estar abiertos a todas las posibilidades, los derechos humanos admiten ser prolongados indefinidamente, pudiendo perder la consistencia que requiere una Declaración Universal como la base de un proyecto universal. Es un error querer tratar la Declaración y los Pactos desde una perspectiva científica. Tratar de ensamblar diversas ciencias sociales, no implica dar mayor consistencia a los contenidos, si acaso una opinión más fundada, pero como tal discutible y no científica. Lo que no quiere decir que no puedan ser estudiados científicamente, porque sería negar la existencia de las ciencias sociales y de la filosofía.

Los derechos pueden ser objeto de estudio de la ciencia, pero deben ser reconocidos por la humanidad y afirmados por las instituciones. Sus defensores confían que los derechos servirán para que los Estados obedezcan a un conjunto de normas universales. Sin embargo, hay que separar la aspiración de la norma jurídica. Por ejemplo, la paz es una aspiración política, no una norma. Para ello se requiere eliminar los casos que han provocado la guerra, sobre todo las causas ideológicas, que desde hace años son el principal motivo de conflicto. Si se aceptara, como Hans Kelsen²⁵⁷, que el Derecho tiene

²⁵⁶ “Es probable que si se hubieran escogido otros redactores, los textos hubieran sido diferentes”, dice Julien Freund, “Politique et impolitique”, Éditions Sirey, París, 1987, pág. 193.

²⁵⁷ Para Hans Kelsen, “el hecho en cuestión recibe su sentido y su significación propiamente jurídicas, en virtud de una norma que a él se refiere, convirtiéndolo en su propio contenido; de tal modo que el acto pueda ser interpuesto en función de la norma que la ha atribuido la cualidad jurídica”. “Reine Rechtslehre: Mit einen Anhang: Das Problem der Gerechtigkeit”, Zweite, vollstanding neu bearbeitete und erweiterte Auflage. Franz Deuticke Verlag, Wien, 1960, pág. 5.

existencia propia, significaría que estaría descuidando su relación con la política y con la moral, incluso en general con la vida humana. Todavía peor, que no podría desarrollarse por sí mismo, desconectado de su desarrollo de los otros órdenes.

Lo cierto es que la política y la moral conforman el Derecho. Este a su vez ordena la política e impide que no haya ejercicio continuo o discontinuo de decisiones. Y en cuanto a la moral, sin el Derecho sería ineficaz. Aunque cada uno tenga sus propios fundamentos, los derechos humanos obligan a un actuar político de acuerdo a sus exigencias. Los derechos humanos que nacen de diversos campos manifiestan una fuerza que a veces no la tiene el propio derecho. En concreto, la fuerza del impulso universalista que exige a la política llevar a cabo un ejercicio activo de política internacional, determinar el orden jurídico, así como concretar la conducta de las unidades políticas y de las sociedades en el contexto internacional.

En principio los derechos no deberán tener más intención que dar a cada uno su derecho a tenor de sus necesidades. Pero ¿quién los determinará? Lo que no tiene sentido es que los derechos sean tan subjetivos que prescindan del propio sujeto. Al aceptarse el libre albedrío en la interpretación de los derechos humanos, se posibilita que cada uno los considere a tenor de sus necesidades. Para evitarlo, sin la idea de humanidad, se reducen las posibilidades del Derecho internacional a favor del derecho global, por ahora claramente virtual. Si el Derecho internacional tiene sus limitaciones por la existencia de un sistema internacional, al derecho global, le cabrá ser un estricto regulador de una comunidad internacional, en la cual desaparecerían los Estados, sustituidos por unas instituciones internacionales.

Asimismo se requerirá eliminar la idea objetiva del Derecho sustituyéndola por las aspiraciones de los derechos humanos. En concreto, por las reclamaciones de los individuos que aspiran a tener todos los derechos. Todas estas peticiones solamente podrá otorgarlas, conferirlas o defenderlas un gran poder por cada uno de los componentes de la humanidad, salvo que se decida la protección general como sustituta de la protección de cada uno. Los parámetros son tan amplios que habrá que contar con dos ideas asimétricas: por un lado, la creación de una gigantesca institución universal y, por otro, habrá que fomentar el individualismo, porque la existencia de grupos, familias, corporaciones de diverso tipo, lo complicaría mucho más y sería un freno a la negación del poder. Sería necesario simplificar para dar utilidad a las organizaciones y a los órdenes afectos a la humanidad.

La fuerza de los derechos humanos tendrá que provenir de su imparcialidad extendida universalmente, situándose por encima de los intereses de los Estados, y obligando a que sus valores formen parte de todas las constituciones. Será necesario precisar a quién está encomendada la tarea de proteger a los individuos de las injusticias, de la arbitrariedad, del poderío de los Estados y de las sociedades. Es decir, ¿quién tiene que defender al individuo del Estado opresor? ¿Quién protegerá al individuo de las tiranías sociales? Por ejemplo, la aplicación de los derechos económicos del Pacto de 1966 no garantiza que se elimine la opresión, ni se evite el conflicto, porque al darse mucho más poder al Estado, tiene que crecer el control de la sociedad sobre las instituciones, desarrollando la libertad política. Al ser los derechos muchas veces indeterminables, cabe la posibilidad de que no sean exigidos por razones de Justicia, sino por la búsqueda del interés propio. Cabe añadir que al ser otorgados por el Estado tampoco así se garantiza la protección del individuo.

Uno de los aspectos por los cuales los derechos humanos son más necesarios, será para que la técnica evolucione en beneficio del ser humano. Sencillamente porque su acertada aplicación habrá de ser muy positiva para los individuos y las comunidades. Teniendo todavía más significación impedir que la técnica y la ciencia se pongan al servicio de la destrucción del ser humano.

Se sabe que el fin de los derechos humanos, con independencia de los objetivos que se marquen las sociedades y las naciones, consiste en ser los principales artífices de la realización humana. Por ello habrá de crearse una relación en la que cada individuo demande la prestación de sus derechos, al tiempo que deberá ser responsable ante los demás de actuar con los mismos fundamentos. Al objeto de aumentar la colaboración en las relaciones, se exigirá formar un orden jurídico que respete la personalidad.

Desde la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, el panorama mundial ha experimentado una clara evolución en favor del respeto a sus principios considerados básicos y universales. Indudablemente existen todavía numerosos actores que no dudan en quebrantar principios elementales. Siempre habrá de tenerse en cuenta, que el conflicto es inherente al ser humano, por lo que es presumible que acuda a la violencia y a otros tipos de presión contra la convivencia humana. Si hay un ámbito donde los derechos humanos podrían experimentar un declive en los próximos tiempos -posiblemente el campo donde se está produciendo la

involución-, procedería de la incapacidad del ser humano para dirigir el avance tecnológico en su beneficio.

La técnica ha evolucionado a lo largo de la historia, modificando los medios de producción, las organizaciones políticas, las relaciones entre individuos y los campos más específicos. Sin embargo, el punto de inflexión, hasta impedir la marcha atrás, se debió al desequilibrio que se produjo entre técnica y naturaleza. A la armonía previa, caracterizada por la imprescindible utilización de la técnica, y con el tiempo a una dependencia relativa del ser humano respecto de ella, le siguió una ruptura que supuso la subordinación humana a su evolución. Pasada esta fase, el ser humano no podría prescindir de sus avances. ¿Hubiera sido preferible haber construido un muro de contención evitando su automática evolución? Lo indiscutible es que ha traído incontables beneficios, y se constata que en un cierto grado de desarrollo, la técnica forma parte de la condición humana, dado que, en principio, implica un mayor dominio de la naturaleza. Sin embargo, también deberán asumirse los riesgos y peligros inherentes a su desarrollo y actuar en consecuencia, a fin de que el individuo quede protegido de sus efectos negativos.

Si analizamos el impacto de la tecnología sobre los Derechos Humanos, seguramente encontraríamos un gran número de beneficios que han permitido progresar al conjunto humano. El desarrollo exponencial de la tecnología nos dirigirá hacia un punto de no retorno. Una vez que la organización técnica ha expandido sus tentáculos por toda la sociedad, se genera una dependencia humana que llegaría a ser absoluta si se pierde su control, por lo que sería urgente detener sus efectos negativos mediante una estricta regulación y una vigilancia extrema sobre sus efectos. En cualquier caso habrá que acudir al Derecho, por ser uno de los principales instrumentos para la defensa y protección de las personas ante las posibles amenazas tecnológicas.

De modo que la tecnología podría perjudicar la implantación de los Derechos Humanos. Por ejemplo, la vida privada va perdiendo su condición libre y su relativa independencia silenciosamente, aunque con celeridad, desde su ámbito público hasta la intimidad. A pesar de que el artículo 12 de la Declaración de Derechos Humanos de 1948 reclama la

protección de las personas frente a injerencias en su vida privada, familia, domicilio²⁵⁸... etc.

Se puede comprobar en los aparatos inteligentes de uso corriente por la población (o parte de ella) como el *Smartphone*, los robots aspiradores, los frigoríficos de última generación, los asistentes virtuales como “*Alexa*”, de la empresa estadounidense Amazon, que se podrían convertir en potenciales artilugios utilizados para espiar a la gente. Se sabe también de incontables casos de injerencias de los *hackers*, que al ser capaces de controlar los dispositivos, han escuchado conversaciones, penetrando en el ambiente más privado de las viviendas, captando imágenes en tiempo real, recopilando datos personales, etcétera. Todos estos potenciales peligros, previsiblemente se agravarán con el transcurso del tiempo, cuando sea corriente la proliferación del *Internet de las Cosas*, que permitirá la conexión entre objetos inteligentes a través de la Red, recrudesciendo la dependencia humana de la tecnología, a partir de la cual se introducirá en las viviendas particulares, recabando todo tipo de detalles, que podrán ser utilizados por las empresas y por las instituciones para acrecentar el control sobre los individuos.

El artículo 19 de la Declaración quiere ser la garantía para preservar la libre expresión y creación del individuo, aunque también tiene una contrapartida negativa. Este precepto que regula la libre expresión y la libertad de opinión permite difundirla más allá de cualquier frontera²⁵⁹. Resulta evidente que gracias a Internet, las redes sociales y los medios de comunicación digitales, la facultad de manifestarse con libertad ha superado un sinnúmero de obstáculos. Sin embargo, los límites están marcados por el régimen político. Es de sobra conocido que en bastantes países el derecho a la libertad de expresión está muy restringido, igual que el acceso a muchos de los contenidos de Internet.

Desde hace algunos años se aprecia un temor creciente en los regímenes democráticos a mutarse en una suerte de Estado totalitario. Este temor se identifica con el control estatal que está *in crescendo* sobre el individuo a través de los medios tecnológicos. En

²⁵⁸ Artículo 12: “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”.

²⁵⁹ Artículo 19: “Todo individuo tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

consecuencia, es previsible que sin control democrático por la sociedad, las opiniones opuestas al pensamiento dominante serán progresivamente reprendidas o perseguidas con el mayor celo. Ciertamente, no todo proviene del poder estatal. Muchas personas que aparecen en la esfera pública han sufrido una *muerte civil* por unas opiniones expresadas años atrás en una red social, o por adoptar una posición contraria a las creencias dominantes. El “castigo” al que se ven sometidos muchos individuos por ejercer su derecho a la libertad de expresión, ha alcanzado una desmesura a causa de la extensión de lo *political correctness*.

Respecto a la aplicación de los derechos, hay una gran diferencia entre el derecho que impone obligaciones a los componentes del orden establecido y los derechos que instan a reclamar derechos que otros tienen y que cada uno cree que se merece. Siendo susceptible de rechazar al poder público lo que estime que debe pertenecerles. En cambio, las obligaciones no suelen ser reclamadas, sino que más bien son incumplidas, salvo que exista una fuerza que impida una concienciación voluntaria. Debido las actitudes de la sociedad, cada individuo podría pensar que le pertenece lo que tiene el otro, o que, al menos, tiene derecho a poseer lo mismo que cualquier otro. Al confundirse derechos, obligaciones, aspiraciones, deseos, etcétera, en una amalgama no siempre difícil de separar, cada individuo puede aspirar a tener tanto los atributos como los bienes de los demás, en definitiva a sus derechos y posesiones que cree que a él le faltan, abriéndose la vía a cualquier clase de reclamación.

Potencialmente, los derechos humanos son una fuente de conflicto, pudiendo llegar a producirse una “lucha por los derechos”, y generando en la sociedad una inseguridad y un conflicto real y potencial muy alejado de la paz social. Es probable que la lucha por los derechos sea un motivo de discordia en la sociedad. Para el individuo no solo es cuestión de defender los derechos, sino conseguirlos, sin reparar si van en detrimento de los demás.

Si se acepta la posibilidad, muchas veces engañosa, de que el ser humano aspire a todo en el menor tiempo posible e ilimitadamente, los derechos serían conflictivos. De ahí la distancia que se abre entre la voluntad del legislador y la de cada individuo, siempre en disposición de creer que se le está privando de sus derechos. Así, la justicia será percibida como un bien privativo para quien estima que lo importante es conseguir todos los derechos. Si los derechos no se atienen a la obligación de que el individuo

cumpla con los demás, será muy complicado hablar de alcanzar una unidad jurídica universal.

También los derechos humanos podrían servir para fines utilitarios, para que cada persona se aproveche de otra tratando de conseguir el apoyo de las instituciones. Pero, ¿acaso no inducen a establecer lazos de convivencia o de coexistencia? Sería deseable que fuera así. Pero en un Estado cosmopolita con una sola política y un único derecho, se reduciría notablemente la convivencia, aunque ya con solo lograr y mantener una coexistencia sería muy positivo.

Hasta ahora ha sido corriente que muchos individuos busquen privilegios. Partiendo de que todas las sociedades fomentan los deseos miméticos (René Girard)²⁶⁰, cada individuo intentará obtener derechos siempre en interés propio; y, además, vigilará para comprobar si otros tienen unos derechos que ellos no poseen. De este modo no podrá surgir una verdadera convivencia, sino más bien una sociedad fundada en la sospecha que las instituciones políticas fomentarán probablemente. Una sociedad requiere convivir con los demás, para los demás y no a costa de los demás. Por ello los deseos miméticos asentados en el interés buscarán romper el vínculo necesario para establecer una amplia sociabilidad. Una sociedad como la actual, que en gran parte es un artificio confeccionado junto al Estado que ha terminado por ser para el Estado, se basará indudablemente en un criterio real: la utilidad.

Por ello, los derechos subjetivos pueden ser una fuente de desorden e inestabilidad, al estimular las acciones menos nobles de unos cuantos individuos. Ocurriría para el caso de que los derechos no sirvieran para reclamar lo que a cada uno no le pertenece, sino para aprovechar utilitariamente los cauces que posibilitan acciones poco éticas –por tanto lo que no le pertenece (Nicolás Gómez Dávila²⁶¹)-. De modo que los derechos no sólo habilitarían las exigencias de todo tipo, sino que abren la vía a las reclamaciones. Una consecuencia poco deseable es que probablemente la justicia se relativizará, porque si cada uno entiende que le falta algún derecho, quiere decirse que la justicia podría tener un carácter individual elevándose por encima de la justicia general. Un individuo

²⁶⁰ “La violencia posee unos extraordinarios efectos *miméticos*, a veces directos y positivos, otros indirectos y negativos”. René Girard, “La violencia y lo sagrado”, traducción de Joaquín Jordá Catalá (1935-2006), del original en francés “La Violence et le Sacré” (Éditions Bernard Grasset, Paris, 1972), Editorial Anagrama, Barcelona, 1983, pág. 38. Domingo González Hernández (n.1976), “René Girard, maestro cristiano de la sospecha”, Fundación Emmanuel Mounier, Madrid, 2016.

²⁶¹ El escritor colombiano define a la justicia social como “dar a cada uno lo que no es suyo”.

que quiera utilizar los derechos a su conveniencia se rebelará cuando estime que algo le falte, exigiendo una distribución de los derechos, sin importar que lo que se da a cada uno sea o no justo. La carencia de algo se confunde con la provocación *estar privado de...* Entonces los derechos podrían provocar un permanente estado de insatisfacción.

Ni el más optimista piensa que los derechos humanos serán defendidos y practicados con independencia del régimen político. Una vez que esta determinada la institución internacional que habrá de decidir para resolver problemas ecológicos, alimenticios, etc. que lo deberán hacer desde la perspectiva más favorable para la humanidad. Tanto más cuánto hay situaciones claramente globales que requieren ser encaminadas desde una posición humana universal. Se trataría de llevar lo nacional a lo global, asumida como universalidad al afectar a todos los seres humanos. Por este motivo se habla de políticas de redefinición, cuyo fin es conseguir aumentar el acercamiento entre los hombres para dar solución a sus problemas. La dificultad se encuentra en aunar los intereses impulsando los debates internacionales desde una perspectiva mundial, superando los contenidos que puedan dividir.

Los que defiendan que los derechos no deberían ser individualistas, tendrán dificultad en probarlo en la práctica, salvo que se implante un estado universal mediante un contrato de la humanidad. Este contrato se apoyaría bien en un estado mundial, que organizará a la sociedad global, o en un estado cosmopolita, con diferentes sociedades y cuerpos políticos, o sea, en principio, una federación de Estados. Una situación un tanto irreal porque tanto el Estado como la sociedad deben estar unificados. Ahora bien, si el estado mundial es moral, tendrá el poder inmenso de decidir sobre el bien y el mal. Para evitar la agitación de un poder coactivo, la sociedad tendrá que apoyar permanentemente de manera implícita o no, la puesta en práctica de los derechos y, con el transcurso del tiempo, las nuevas generaciones sucesivas tendrán que ser absolutamente diferentes de las que ha habido en la historia. Si el humanitarismo moralista quisiera implantar la fraternidad universal, confiando en un nuevo pensamiento, otras creencias y unas conductas comunes pacíficas sin necesidad de represión, únicamente se lograría eliminando las personalidades y la variedad de la riqueza humana.

El primer paso ya está dado, al ser aceptados e introducidos, en el ordenamiento jurídico de cada Estado, al menos algunos contenidos. Faltan los cambios necesarios para que puedan ser garantizados por el régimen político. Se tiene la esperanza de que los

ordenamientos de todos los países confluyan con el Derecho internacional, al mismo tiempo conciliando un modelo cultural igual o similar. Más complicado será compatibilizarlos con la tolerancia cultural, en el sentido de que todas las culturas son equiparables, no cabiendo hablar de diferentes niveles de desarrollo. Significaría que se tendría que inventar otra realidad. En principio no se tendría que perder de vista los rasgos de cada cultura, que deberán ser respetuosos con los valores de los derechos, ya que forma parte de la riqueza humana haber adoptado diferentes formas de hacer frente a la vida tanto individual como socialmente.

La implantación de los derechos humanos y el proceso hacia la unidad humana, tendrán complicado hacerse efectivos si continúa extendiéndose el subjetivismo y el relativismo. Si los derechos humanos lo aceptaran²⁶², prevaleciendo el valor de la opinión de cada individuo, así como su capacidad por decidir, se descubriría la imposibilidad de un proyecto común de la humanidad. El subjetivismo viene a sostener que las cosas y las personas tienen existencia en tanto sean reconocidas por cada individuo. Si este fuera el pensamiento dominante, por mucho que se defendiera la dignidad humana, siempre sería posible admitir que cualquier acción únicamente sería considerada mala en tanto que así la aprecie el individuo. Esta situación impediría que pudiera haber definiciones de las normas y reglas objetivas. Y, llevado a la realidad, probablemente surgirá el desorden o un autoritarismo que dispusiera por la fuerza del juicio incuestionable. El poder impondrá la razón de lo que considere que debe ser cierto.

Con el transcurso del tiempo, el subjetivismo suele acompañar al relativismo, terminando por precipitarse ambos en el nihilismo. Al final se sostendrá en la creencia de que la vida humana no tiene sentido, considerando a la nada como creadora de lo aparente. No quiere decirse que, contradictoriamente, no se asuma de qué manera vivirá mejor el individuo, tomando como puntos de referencia la libertad, igualdad y demás valores que propugnan los derechos humanos.

Los derechos humanos no sólo han de servir para proteger al individuo, sino para darle un sentido más alto y mucho más amplio que su propia proyección personal. El principal problema es que le será muy difícil escapar del relativismo y del nihilismo. Al

²⁶² Puesto que el subjetivismo considera la idea de la naturaleza humana como discutible, ¿cómo admitir entonces la idea de los derechos inherentes que defiende la Declaración de 1948? Los derechos otorgados son los que se obtienen por el Estado u otras instituciones, sean de carácter económico, social o cultural, incluido el derecho a “estar loco”.

estar tan extendidas ambas corrientes, podrían conducir a una estación termini, al ser muy difícil aceptar la verdad y no seguir relativizando todo. El extendido relativismo por las sociedades, potenciará mucho más el egoísmo natural del ser humano, haciéndoles incapaces de admitir otra opción que no sea la suya. Primeramente, porque ya no se acepta que los demás tomen posesión de algunas verdades; segundo, porque se sostiene que nadie tiene una autoridad superior a la verdad de cada uno; tercero, al no ser posible aceptar las verdades, todo será relativizado. La sensación es que la persona quedará incapacitada para asumir una autoridad sobre el saber y para asumir la realidad.

Sin embargo, ya que es preciso darle una base ética, porque sería imposible ajustarlos a la subjetividad y al relativismo, ¿cómo se producirá la unificación ética de la humanidad compatible con la unidad política y jurídica? Verdaderamente la unidad ética es la que da solidez al proceso, porque los problemas surgen de la falta de una convergencia que posibilite la comunidad de conciencia para solucionar a los problemas reales. La ética no puede reducirse al juicio político, aunque sea democrática. En modo alguno la mayoría siempre está en posesión (Rousseau) de la verdad.

La corrección política por el poder carece de modelos objetivos, por lo cual lo indeterminado y lo abstracto llegan a ser los fundamentos sociales tras el rechazo de la verdad, de la que no cabe sostener su búsqueda. Ni siquiera se admite el debate o la discusión sobre la verdad, al ser sustituida por la tolerancia, el modo que tiene el poder para rechazar lo que no considere aceptable para sus intereses. Con el dominio de la corrección política, el individuo se tiene que autocensurar porque hay una amenaza constante del poder, político y social, para aplicar la muerte civil. Este dominio es propio de una tiranía que actúa invisiblemente sobre las conciencias.

El tipo de individuo no puede converger con nadie en la verdad, al relativizar todo, incluida su propia existencia. Entre las causas más destacables están la “derrota del pensamiento”, y la degradación de la sociedad política. Una unión que por diversos motivos ha llevado a la disgregación.

Sólo tendrá el carácter de opinión mayoritaria. Cuántas veces ha ocurrido que un apoyo masivo de la población ha sido poco o nada respetuoso con la dignidad humana. También el conflicto ha discurrido por un campo distinto de lo que defienden los derechos. Y respecto a la muerte de las personas, son varias las sociedades que han

asumido efectuar una selección social al objeto de eliminar de forma legal a los considerados inútiles.

Admitiendo que toda forma de vida debe ser protegida y mucho más la persona singular, lo difícil será saber cómo conseguir una unidad si al mismo tiempo se deben respetar los diferentes valores y las diferentes ideologías políticas que rechazarán a quien no comparta sus dogmas o tengan opiniones contrarias. Por ello será imprescindible respetar, por un lado, la libertad de optar a lo que se crea conveniente, escoger opciones, asumir valores; por otro, cultivar la unidad como medio de superación de discordias y conflictos²⁶³.

Por ello, reducir la dignidad humana, como base fundamental de los derechos humanos, al interés general, es abrir la posibilidad de que se subordine a las voluntades políticas. El constructivismo sostiene que ya no se puede partir de la idea de la naturaleza humana, al ser una falsa creencia perteneciente a un pasado ya superado. Esta idea lógicamente sería compatible con los que defienden planteamientos voluntaristas, esto es, que nada permanece, de modo que no podrá haber categorías fijas y si se acepta la evolución social, todo lo que cambia es bueno en sí, no existiendo la posibilidad de acudir a modelos donde quede expuesta la ejemplaridad pública.

Sin embargo, la dignidad humana²⁶⁴ no significa querer solamente respetar a toda persona, sino sus “contenidos de vida”²⁶⁵. Pudiendo ser necesario otra composición más en consonancia con las necesidades actuales, una “dignidad posthumana”, para eliminar ciertos prejuicios²⁶⁶. Esta idea se fue extendiendo a partir de la Conferencia de Bandung²⁶⁷, que impuso el respeto a todas las culturas, mentalidades y creencias,

²⁶³ Se llegaría a la unidad de pensamiento por la razón, una aspiración de la corriente ilustrada. Más adelante, el marxismo, pensó qué mediante la desalienación se reconduciría a la humanidad a la unidad, sin que hubiera ningún proyecto común.

²⁶⁴ “Podemos valorar la humanidad como un fin en sí misma sin necesidad de atribuir toda su valía a la facultad de raciocinio moral: podemos apreciar la dignidad, simplemente, en toda una amplia variedad de aptitudes humanas y de vida humanas”, escribe Martha C. Nussbaum, “La tradición cosmopolita”, op. ct. pág. 266.

²⁶⁵ Pierre Manent, “Curso de Filosofía Política”, op. ct. pág. 248.

²⁶⁶ Nick Bostrom (n.1973) y Toby Ord (n.1979), “Status quo bias in bioethics: the case for cognitive enhancement”, en Nick Bostrom y Julian Savulescu (eds.), “Improving humans”, Oxford University Press, Oxford, 2005. Más recientemente Nick Bostrom, “Superintelligenza. Tendenze, pericoli, strategie”, Bollati Boringhieri, Padova, 2018.

²⁶⁷ Entre el 18 de abril y el 24 de abril de 1955, se reunieron en Bandung (Indonesia), los países africanos y asiáticos, integrantes del Movimiento de Países no Alineados, entre cuyos contenidos destaca: “Hacer valer las creencias de las distintas culturas internacionales del Movimiento”.

pudiendo contravenir los valores de los derechos humanos. Interesa recordarlo porque podría ser un instrumento para formar una unidad global.

Ante esta situación, como decía Nietzsche, las normas no dejan de ser expresión de la voluntad de poder. ¿Cómo poner los derechos humanos bajo el amparo de los poderes? Sobre todo porque el contexto internacional está caracterizado por la dispersión humana y en varias sociedades dominan las iglesias seculares. Hay que añadir que varias naciones y Estados se han debilitado, sin disminuir la importancia de la política internacional, dado que las organizaciones internacionales no están supliendo a los Estados como sería lo deseable. Por supuesto que sigue imponiéndose la fuerza de los Estados grandes. No obstante, aunque los ciudadanos de estos Estados han perdido fuerza debido a que tienen una influencia indirecta en la política de los países, a nivel social exigen servicios que afectan a la vida personal y que podrían conseguirse mediante una presión interna.

Si se acepta que el mal es subjetivo, no habrá límites para prohibir o responsabilizar a quién pueda hacer daño a cualquier integrante de la sociedad. Desde esta posición, la solución será utilizar los derechos humanos para escoger lo que conviene a los valores elegidos por voluntad de poder, según las preferencias y las ideas de cada época²⁶⁸. El pluralismo no debería ser un impedimento para construir una unidad humana, puesto que una sociedad pluralista podría llegar a aceptar los valores fundamentales que deberá tener la humanidad. En cambio, no serían aceptados por una sociedad predominantemente relativista o nihilista. Si estas son las corrientes imperantes, salvo por un deseo irrefrenable, apenas se vislumbra cómo llegar a un acuerdo global.

Son enormes los obstáculos que habrá que salvar para formar una Institución global. Es difícil componer una comunidad de sentido que se proyecte a toda la humanidad. Se podría asentar en los derechos humanos, pero teniendo en cuenta las limitaciones que habrán de surgir con bastante seguridad es bastante complicado que sean la base fundamental. El único orden posible sería el técnico. A causa de las rupturas colectivas,

²⁶⁸ “El conocimiento de que ha habido muy diversas *morales*, implica justamente la afirmación de que, prescindiendo de aquella relatividad en la realidad de la vida, han sido *diversas* también las *reglas de preferencia entre los valores mismos*”. Max Scheler, “El Resentimiento en la Moral”, Caparrós Editores, Madrid, 1993, págs. 65 y 66. “Los llamados <relativistas> éticos han sido, sigue diciendo Scheler, de hecho, los absolutistas de su respectivo presente”, pág. 66.

al no existir un proyecto común, el orden cultural se está deshaciendo en todos los Estados.

Puesto que ahora la autoridad de la Nación-Estado está siendo tan discutida, la única posibilidad de lograr una unidad se halla en que la humanidad sea la base para establecer una Institución global. Sólo la humanidad podría ser hoy el símbolo de autoridad. Quizá se esté ante otra crisis de la conciencia más allá de Europa, que podría terminar con la unificación humana y la formación de una conciencia común, sirviéndose del pensar técnico.

Es función del Derecho, además de ordenar a la sociedad, que se garanticen los derechos de los individuos que la integran, adaptándose a las nuevas realidades con la incorporación de nuevos derechos, en tanto sean exigencias o reclamaciones de la sociedad universal²⁶⁹. Estos nuevos derechos pueden proceder de las aportaciones de la técnica y de la ciencia y son los que, por ahora, en mayor medida podrían unir a la humanidad, sobre todo cuando los problemas son comunes y hay que afrontarlos universalmente. Se ha comprobado, ante el problema del Coronavirus extendido por todo el mundo, que cada Estado ha tomado sus propias medidas, despreocupándose del resto salvo algunas excepciones. Como antes se argumentó, ni siquiera en la Unión Europea ha habido una política común para enfrentarse al problema sanitario. Se ha demostrado la escasísima capacidad de una institución universal, la Organización Mundial de la Salud, para que los Estados siguieran sus advertencias y recomendaciones²⁷⁰. No obstante, si los países hubieran seguido sus tardías recomendaciones, las consecuencias, sanitarias y económicas, no hubieran sido tan graves. Quizá de esta contingencia salga la necesidad de una mayor colaboración para afrontar los problemas de un modo globalizado. Cuando las graves dificultades sanitarias afectan a todo el mundo, se deberán aceptar las consecuencias y aumentar el tiempo de control y solución del grave problema.

Según la Declaración de los Derechos Humanos la dignidad es inherente a la persona. Pero no todas las personas tienen el mismo grado de dignidad. Salvo los defensores de

²⁶⁹ “Es revelador que, en el sistema de la gobernanza, dice Alain de Benoist, no se hable nunca de “pueblo”, sino solamente de “sociedad civil”. Esta noción de sociedad civil fue en el pasado teorizada por autores tan diferentes como Adam Smith, Hegel, Marx y Gramsci”. “Rebelión en Cosmópolis”, op. ct. pág. 140

²⁷⁰ Y ello sin entrar en una política de una organización internacional que parece haber estado al servicio de intereses no siempre favorables a la humanidad.

que no existe el mal en el mundo, o de similares tendencias lúcidas²⁷¹, mucha gente consideraría que una persona que se sacrifica por los demás posee una dignidad mucho mayor que quién se encarga de destruir la vida humana. El problema surge cuando se califica con los parámetros que proceden de la fuerza, el éxito, la juventud, etc. Entonces varían los niveles de aceptación de la dignidad. Si se tiene una visión utilitaria, meramente instintiva animal, sin moral, socialmente darwinista, es evidente que ya los ancianos son una lacra para el sistema económico, aunque anteriormente haya favorecido a las generaciones posteriores, y aportado con su esfuerzo, el desarrollo y el bienestar de las sociedades. De igual manera se juzgará a los enfermos, siempre con mayor crudeza cuanto más grave sea la enfermedad y si, además, son terminales o están en una situación vegetativa, el método más eficaz para no tener que soportar su costosa dignidad es poner fin a su vida.

Una sociedad que acabe enjuiciando de esta manera es la expresión actualizada del nacionalsocialismo, aunque lleve el sello de la tolerancia democrática. Algunos países ya han puesto en práctica los campos de exterminio voluntarios, una vez reducida la persona a su utilidad económica, caso de Holanda, Bélgica, etc. países considerados ejemplos de progreso. Estos Estados de ideología políticamente correcta, son grandes defensores de los derechos humanos, con una sensibilidad extrema en lo que respecta a la contaminación medioambiental y al derecho de los animales, caso de las ratas a las que unos cuantos consideran hermanos mamíferos.

Por fortuna, la pandemia por la que está pasando el mundo, dejando aparte lo que se desconoce sobre la elección de las medidas sobre quién debe ser tratado o no por el virus, ha demostrado que el mundo sanitario, al menos en España, con la excepción de los que extienden recetas de muerte o se dedican a eliminar vidas humanas, han elevado los niveles morales, al convertirse en modelos de entrega anónimos. Estas conductas son un ejemplo de cómo deben practicarse los derechos humanos, respetando la dignidad de todas las personas sin distinguir sexo, edad, ni raza. Y también un ejemplo del camino que debe recorrer la bioética. Al menos en los casos de emergencia brotan las virtudes humanas, corrientemente demasiado escondidas en la vida corriente, al estar ayudando y haciendo sacrificios por los demás.

²⁷¹ Idea sostenida por el relativismo ético.

Se tiene que considerar el camino seguido por los derechos humanos de la tercera generación²⁷². Son derechos limitados a conveniencia del sujeto, quien será el que componga su propia vida, o que tenga que apagarla según lo estime conveniente. Incluso se le otorga el derecho de que él mismo decida vivir o, renunciar a vivir, obligando a crear instrucciones que le posibiliten el tránsito final. También hay un derecho a ser asocial y vivir independientemente de los demás²⁷³, de manera que hay que reducir en lo posible los contactos para evitar los problemas.

Así, todo apunta a la consolidación de una soberanía personal. Pero, ¿a quién se somete? ¿Cómo fundar una unidad humana bajo unos planteamientos basados en la soberanía individual? Si cada uno se convierte en soberano, ¿cómo adherirse a un proyecto común que necesita del sacrificio y la entrega de cada persona para llegar a formar parte de la humanidad vinculada? Si, además, está extendido el nihilismo, en mayor medida será difícil pasar del vacío existencial a una creencia firme en la humanidad.

Sin que sea necesario que el individuo deje en suspenso sus derechos, la unidad exige que ceda buena parte de sus aspiraciones personales, dado que si no se sacrificara cada uno de los componentes de la humanidad, nunca podría realizarse. Y si no se contara con los demás individuos, que habrán de iniciar un nuevo proceso de socialización, nunca se llegará a la unidad deseada.

El derecho global, ajustado a un proyecto universal de unidad humana, habría de basarse más en obligaciones que en derechos. En un sistema fundado en gran parte en los derechos subjetivos aparentemente limitados, se tendrá que compartir tanto las obligaciones como los derechos. Es decir, que habrá de cumplirse con los demás como una obligación irrechazable.

La aparición de los derechos ha de suponer mayor protección para el ser humano. Pero para llegar a la unidad humana sin perder su protección, y conseguir mayor seguridad y para estrechar unos lazos comunitarios universales, los individuos deben ceder, al

²⁷² Son los derechos de solidaridad, el derecho a la paz o a un ambiente sano. Principalmente son: Derecho al desarrollo sostenido; derecho a la autodeterminación de los pueblos. Además, el uso de los avances de las ciencias y la tecnología. La relación a los problemas alternativos, educativos, ecológicos, demográficos. Los derechos de los consumidores El desarrollo de una vida digna. El libre desarrollo de la personalidad.

²⁷³ Cómo ha preconizado la socialdemocracia sueca.

menos temporalmente, una parte de sus aspiraciones. Es una exigencia supra colectiva, aunque imprescindible. No debe haber problema en aceptar que los derechos humanos habrán de servir para componer la unidad. En cambio, ¿cabría dejar en suspenso los derechos que no son imprescindibles, para que una vez asentada la unidad pudieran ser reclamados?

VII. SOBRE LAS POSIBILIDADES DE PROYECTARSE HACIA LA UNIDAD HUMANA

La idea de humanidad en sentido moderno fue defendida por el racionalismo, teniendo su concepción más acabada en Kant. La idea de la humanidad²⁷⁴ comienza a perfilarse modernamente en el siglo XVIII como concepto moral, no político (*Menschheit*), siendo desarrollada en la siguiente centuria por A. Comte y K. Marx. Se asienta en la particularidad del sujeto y de sus derechos inherentes, que son el fundamento de los derechos políticos del ciudadano mundial²⁷⁵ o universal, prosiguiendo con un proceso que habrá de culminar en la realización humana, donde se desarrollará la verdadera naturaleza humana y en la que confluirán los derechos con los deberes en el sentido que la persona está obligada a humanizarse universalmente a partir de la solidaridad. Por ello lo más lógico es crear una organización tecnificada donde se pueda encuadrar a un individuo necesitado de ser y en espera de ser.

El movimiento que tiene más fuerza dentro de los aspirantes a formar una sociedad mundial y un derecho global es el movimiento globalista, cuyo eje central es la humanidad. Todo el sistema o comunidad cosmopolita a la que aspiran con sus diferentes intereses estarían centrados en la humanidad. Sin originalidad, quieren forzar un proceso que se parecerá al que se inició con el Estado-Nación, una institución artificial que crea un individuo adaptable según las necesidades, sin naturaleza y sin historia. De modo que el ser humano habrá de modelarse a voluntad de las instituciones, siendo la legislación la que propicie una estructura que lo enmarque en cada tiempo. La globalización está requiriendo mayor rapidez en la construcción de las instituciones y en la confección de las normas por la velocidad que impone la técnica. También crea una

²⁷⁴ “La idea de humanidad no es individualista, sino solidaria y no se basa en algo estrictamente utilitario que beneficia a grupos o sociedades comerciales”, dice Pablo Lucas Verdú. “Humanidad y Derechos humanos”, Anuario de Derechos Humanos. Nueva época, núm. 1, Madrid, 2000, pág. 131.

²⁷⁵ “Hablar de “ciudadanía mundial” no tiene ningún sentido, ya que no podemos ser ciudadanos más que de una entidad política y que el mundo no es sólo uno. Igualmente, no hay más democracia posible sino en el interior de fronteras territoriales determinadas, porque es solamente en un tal marco que es posible distinguir entre los ciudadanos y los no-ciudadanos”, Alain de Benoist, “Rebelión en Cosmópolis”, op. cit. pág. 33.

interdependencia entre los Estados y las personas a partir de distintos elementos; los unos arrastrando a los otros. A su vez dando lugar a diferentes movimientos que han ido apareciendo en la historia, que podría ser entendida como un proceso. Proceso que no ha sido automático, ni ha seguido una línea histórica ya marcada o determinada, sino que es propio de una voluntad política impuesta por unas minorías que intentaron trazar el largo devenir. Una voluntad basada en una aspiración, cuyo objetivo tendría que desprenderse por completo de todo lo que ha acontecido en la historia.

Así se construiría la nueva realidad, superando las relaciones características de los Estados, estableciendo la paz perpetua y apoyándose en una nueva eticidad, confeccionada según la *recta ratio*. Se crearía así el derecho global como exigencia de la nueva ética. Una ética que se adaptará automáticamente a las nuevas situaciones que surjan, esto es, a las exigencias de la realidad en movimiento. De modo que se construye como voluntad que sentará las bases para un constante automatismo, el del estado cosmopolita, a fin de que no se aparte del camino previsto.

Asimismo habría que hablar de la convergencia mediante la creación de una moral universal²⁷⁶ compartida por todos los individuos. Uno de los objetivos del cosmopolitismo consiste en transferir una parte del poder soberano de los Estados a organizaciones que velan por el interés mundial. Y también que el dinamismo de las sociedades económicas y comerciales sirva para crear formaciones transnacionales que no podrán ser abarcadas ni controladas por el Derecho internacional. La exigencia dialéctica de ir hacia un sistema superior obligará a depurar varios de los rasgos dominantes en la historia que no servirían para crear una comunidad universal. Según el humanitarismo deberá imponerse una razón pulcra, dominando los valores objetivos, hasta llegar a equipararse a las verdades.

El énfasis puesto por el cosmopolitismo en los derechos de la humanidad no parece ir en paralelo con una conciencia de aproximación al otro, al hombre concreto. Los ideales, muchas veces abstracciones sin fundamentos, han llevado a tragedias y catástrofes por exceso de celo. Hay una abundante experiencia en el pasado siglo con muchas masacres y varios genocidios, donde no pocos individuos quieren eliminar a gran parte de la sociedad por amor a la humanidad. Antes, en la Revolución Francesa, bajo la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* y la *fraternité*, se practicó la

²⁷⁶ La moral en sí misma es universal.

eliminación sistemática de los contrarrevolucionarios y de los propios revolucionarios – la revolución se traga a sus propios hijos-, es decir, de todos aquellos que no compartían las posiciones del poder en un movimiento cada vez más extremista. De ella provino la idea de volver a recuperar la verdadera naturaleza humana, creencia que dogmatizaría Karl Marx, buscando la humanidad perdida por las sucesivas alienaciones de los sistemas sobre el individuo. ¡Destruir para construir!

La idea reciente del sometimiento a la idea cosmopolita, proviene del moralismo expresivo de la racionalización de las organizaciones y de la democratización de los países. Moralismo que se extendió a partir de la década de los 90 del pasado siglo, con el objeto de detener los conflictos internos, las guerras civiles y a perseguir a los criminales de guerra, a su vez propiciando la ayuda económica para reconstruir los países.

La voluntad del humanismo²⁷⁷, era hacer realidad el universalismo²⁷⁸ una vez desapareciera el enfrentamiento entre los bloques, de modo que disminuiría la tensión internacional a partir de un democrático igualitario en el que deberían confluir los Estados. Se aceptó como algo transitorio que las intervenciones y ayudas no fueran en contra de los intereses de los Estados grandes, caso de China, Estados Unidos o Rusia.

El humanismo pretende destruir la política que caracteriza a los Estados desarrollados, incluido los Estados Unidos, por un deseo de actuar moralmente, especialmente impulsado por el puritanismo ideológico²⁷⁹. Motivo por el que se ha impuesto en el sistema internacional el humanitarismo y la fraternidad, aunque serán siempre los Estados o los Gobiernos los que decidan sobre el bien y el mal. Se confía en que se tenderá hacia el encuentro de todos los hombres hasta implantar una universalidad moral²⁸⁰, dando un contenido preciso al Derecho internacional y abriéndose a la creación de un derecho global. Desde el presente se vería como un objetivo de un

²⁷⁷ Diferente del humanitarismo, que no pretende modificar las estructuras del poder. El tema está muy bien desarrollado en Arnold Gehlen, “El humanismo y el humanitarismo”, en “Revista Española de la Opinión Pública” (Madrid), núm. 44, 1976, págs. 7-11.

²⁷⁸ “Es precisamente el <desiderátum> del universalismo lo que constituye, a la luz de la experiencia de los últimos quinientos años, el verdadero concepto <huidizo>”. Francisco Javier Caballero Harriet, “Algunas claves para otra mundialización”, op. cit. págs. 187 y 188.

²⁷⁹ “La transformación del humanismo en humanitarismo, traduce una forma de subversión de la religión original, lo humano se encuentra reducido a su dimensión biológica y material”. Chantal del Sol, “Le crépuscule de l’universel. L’Occident postmoderne et ses adversaires, un conflit mondial des paradigmes”, Les Éditions du Cerf, París, 2020, pág. 208.

²⁸⁰ Como posición meta-ética, que se aplicará a todos los individuos sea cual sea su estado o situación.

proceso en progreso. Es decir, que se constata una situación a partir de la cual se avanza hacia la universalidad.

Para componer la humanidad será indispensable superar el pasado, que exigirá que el individuo se desprovea de él, mediante una ruptura total con el proyecto de las anteriores generaciones. Deberá tomar conciencia de que al estar en una fase superior, habrá dejado atrás lo inferior para adentrarse en otra escala superior, sin necesidad de acogerse a la experiencia. Tiene razón el académico y profesor de filosofía política en la École des Hautes Études, Pierre Manent, cuando dice que “aunque la humanidad actual se proponga y se enorgullezca de no excluir nada de lo que es actualmente es humano, excluye de sí misma todo su pasado, a todas las generaciones pasadas”²⁸¹. Si bien la humanidad “en la era positiva será cada vez más un objeto de culto: objeto de contemplación más que sujeto de acción”²⁸².

Más allá de las ideas que se extrae de A. Comte y de F. Nietzsche, la humanidad no puede dejar de ser emprendedora porque está en acto de aproximarse a la unidad, en acto de realizarse. Es decir, se tiene la sensación de que cuando se alcance la unidad, al hombre únicamente le cabrá contemplarse. Idea coincidente con la desaparición de la división del trabajo y la vuelta a un estado natural de desalienación completa. Porque la humanidad que vaya más allá de llevar a cabo los medios para sobrevivir, caso de la pesca, la caza, etc. según K. Marx, le enajena. Al igual que también le enajena la relación social. Motivo por el que desde hace años en los primeros años de la década de los setenta del pasado siglo, la socialdemocracia sueca ha propuesto la independencia personal como uno de los objetivos a alcanzar.

En este sentido, si el individuo en la sociedad actual se quiere independizar y desvincular de los otros componentes para hacer más efectivos sus derechos, ¿cómo plantear una comunidad universal en un estado cosmopolita? Lo incomprensible es que no se intente mantener al individuo en la más amplia sociabilidad, es decir, que esté acoplado por la convergencia al coincidir sus propuestas más humanitarias. Si el sistema representativo ha sido discutido por simular lo que representa, no es posible ni siquiera contemplar su sustitución²⁸³. Más bien la tendencia es a caminar hacia una hipercracia,

²⁸¹ “Curso de Filosofía Política”, op. cit. pág. 164.

²⁸² Ibidem, pág. 164.

²⁸³ Carl Schmitt “Verfassungslehre”, Duncker&Humblot, Elfte Auflage, Berlín, 2017.

que significa “la politización de la relación social”²⁸⁴. Significa estar próximo al dogmatismo de una oligarquía que es la que deberá llevar la iniciativa del movimiento hacia la unidad. Claro que si apenas es posible conseguirlo en el Estado, mucho más difícil será llevarlo a cabo en el contexto internacional, al formar parte de él muchas más variables que con mayor fuerza provocan los desencuentros.

Más factible es vivir de los tránsitos históricos. Idea expuesta por Hegel sobre la realización del espíritu absoluto, aunque se hable de humanidad. En este caso se partirá de otro movimiento que seguirá siendo muy activo, proyectándose hacia el futuro. No tanto por estar fundado en el desarrollo técnico, sino que a causa del ser humano deberá estar en constante realización. No es el fin de la historia, ya que hasta llegar a la unidad humana habría que hacer también mucha más historia.

Sigue siendo la autoridad la cualidad y la “fuente de valoraciones”²⁸⁵, forma del poder que daría mayor garantía y protección a la sociedad y a las personas en un nuevo contexto internacional marcado por la unidad. Lo que más ha perjudicado a la idea de autoridad son las ideologías, e incluso, sin que sea voluntariamente responsable, la técnica. Ésta no funciona como autoridad²⁸⁶, sino con datos o hechos más o menos complejos que van adentrándose en la población que acepta voluntariamente. La técnica se la reconoce no de una manera incondicional, sino porque se impone como exigencia de la razón práctica, o de la razón técnica. Esta es una causa crucial por la que el individuo pierde la confianza en ella, y en todo lo demás. Otra causa es que el individuo se aísla en la soledad de su propio corazón²⁸⁷, percibiendo el mundo desde sí mismo, sin poder acogerse a lo que le da seguridad, ni menos aún fiarse del otro. Si no hay confianza, difícilmente habrá posibilidad de crear una unidad humana, que más que

²⁸⁴ La hipercracia “todo lo politiza en las relaciones sociales; intenta restringir todo lo que puede la esfera de lo privado, de la libertad y de la iniciativa individual. Al mismo tiempo que atiende a “publicitarlo” todo, es decir, a volver transparentes ante el poder el conjunto de las relaciones individuales, transforma al poder en una realidad opaca y lo convierte, por así decir, en el asunto privado de quienes lo ejercen”. Julien Freund, “El Gobierno representativo”, op. cit. pág. 121.

²⁸⁵ Arnold Brecht, “Teoría Política. Los fundamentos del pensamiento político del siglo XX”, Editorial Ariel, Barcelona, 1963, pág. 163.

²⁸⁶ “Autoridad, dice Alexandre Kojève, es la posibilidad que tiene un agente de *actuar* sobre los demás (o sobre otro), sin que esos otros *reaccionen* contra él pese a ser capaces de hacerlo... O también: al actuar con *Autoridad*, el agente puede cambiar el dato humano exterior sin experimentar las repercusiones; es decir, “sin cambiar él mismo requiere acción”. “La noción de Autoridad”, Página Indómita, Barcelona, 2020, pág. 61.

²⁸⁷ Idea anteriormente comentada del vizconde de Tocqueville en “La democracia en América”. Edición crítica preparada y traducida por Eduardo Nolla, Aguilar S.A. Ediciones, Madrid, 1988, Vol. II. Pág. 1988.

ninguna otra colectividad necesita de la convivencia, de esperar algo bueno de los demás y no solo en circunstancias extraordinarias, sino en la vida corriente.

Siendo ésta actualmente la realidad social en muchos países desarrollados, formar una unidad humana será muy difícil, cuando, además de seguir este ritmo, seguramente las conexiones sociales se deteriorarán aún más, dado que la tecnociencia será portadora de un utilitarismo radical. La unidad humana requerirá la elevación moral de cada persona para converger en un proyecto e incorporarse a un espíritu universal, exigiendo que cada uno asuma responsabilidades e imponiendo obligaciones mutuas y estrechando lazos de convivencia más profundos, aunque esté ausente la trascendencia. Desde una pura utilidad material será muy difícil que la unidad se consume. Asimismo todo intento de unidad fracasará si se persigue un futuro para los individuos de las generaciones venideras carentes de sentido histórico y proyectivo. Lo que hará un problema infranqueable será llegar a formar una unidad humana, manipulando la historia hasta el extremo de acabar con ella.

Si se admite que la técnica será útil para conseguir la unidad humana, hay que tener en cuenta que la técnica no podrá establecer unas relaciones humanas ajenas a la conflictividad, ni tampoco servirá para que el individuo actúe para beneficiar a la comunidad en que vive. La ciencia y la técnica pierden relevancia cuando se aprovechan para crear un orden de relaciones en la vida social. Por ello es tan necesario que sea el poder político el que deberá ejercer con dinamismo escogiendo entre las diferentes posibilidades que ofrece la realidad. El orden comunitario universal que está por crear, requiere las aportaciones voluntarias de los ciudadanos, teniendo presente que muchas veces no se podrán controlar los efectos indeseables. Una sociedad universal democrática exigirá estar conectada a una deliberación popular que discutirá sobre el proyecto universal de unidad. Será muy difícil que sea holística²⁸⁸, porque si bien es imprescindible componer una estructura conexa, seguramente habrá desigualdades en el desarrollo de todas las partes que habrán de formar la unidad. Si es así, se producirán desequilibrios, especialmente en lo que afecte a la aplicación de la justicia.

A pesar de que J. Habermas abogue por un debate político (*herrschaftsfreier Dialog*), el deseo está alejado de la realidad. Entre otras razones porque las redes cada vez están

²⁸⁸ Para el modelo de sociedad holista el excelente estudio de Louis L. Dumont (1911-1998), “Essais sur l’individualisme. Une perspective anthropologique sur l’idéologie moderne”, Éditions du Seuil, Paris, 1991. Edición española: “Ensayos sobre el individualismo”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1987.

más controladas, una vez surgido del monopolio u oligopolio de unas grandes empresas que ponen en práctica una censura cada vez mayor, y que desde la perspectiva de la libertad política han de juzgarse como manifestaciones claramente tiránicas. En este caso, se uniría el “mercado monopolístico” a la tiranía institucional, que no solo lo permite sino que lo alienta para su beneficio. Es decir, que estamos ante una nueva forma de explotación humana de la mente que no tiene que ver con la plusvalía. Es cierto que el diálogo llegará a ser primordial para conseguir el consenso social y reducir en lo posible el consenso político de las oligarquías, aunque no sea como expresión de la opinión. La sociedad ha de aceptar algunos presupuestos, porque afectan a la médula de la persona y de la sociedad. Tampoco, como en el caso de los valores y los principios, se ha de imponer la disensión científico racional, y la racionalidad funcional²⁸⁹. No es posible comprender al ser humano con los métodos de la tecnociencia, pues los que la han utilizado y buscan seguir sus aplicaciones, caso del científicismo, han sostenido que los fundamentos vitales de la persona son subjetivos y los que se defienden proceden del moralismo y del sentimentalismo.

Para llegar a la unidad humana deseada, se suele tomar como modelo el Estado en que se vive. Es decir, no cabe imaginar otra institución sobre la que llegar a unas proporciones universales, por ser casi imposible determinar en la realidad, aunque se puede enfocar el inicio de lo que debe ser el proceso en el mundo internacional. El cambio que afectará profundamente a la condición humana, el paso de la unidad estatal a la unidad internacional, requerirá de tantas articulaciones y convergencias superadoras de lo que provocaría diferencias y separaciones, que convendría colocar en el nuevo orden que se está generando una multitud de elementos, y, sobre todo, a la propia persona en un contexto novísimo al que tendrá que adherirse material y espiritualmente. No se trata de desplazar lo que ahora domina, sino de hacerlo desaparecer, por estar en el proyecto de desenajenación. Todo ello dentro de la consolidación constante componiendo un equilibrio sin desfases. Lo más chocante es que el saber se divide en multitud de fracciones, muchas veces producto de la determinación burocrática, que abre el camino a conocer y valorar la globalidad.

Si se ha iniciado el cambio hacia un orden comunitario universal, tendrá que asentarse en las reglas jurídicas, que mantendrán la organización colectiva, siempre como una

²⁸⁹ *Zweckrationalität* und *Wertrationalität*, defendida por Max Weber.

antropogénesis, a partir de la cual se desarrollará con continuos efectos creadores. Probablemente exigirá una nueva forma de pensar, superadora de la racionalidad humana, por la racionalidad de la técnica, intercalando lo real con lo imaginado en tanto se virtualice. Deberá partirse de una composición o recomposición que articule la diversidad cultural a fin de darle a cada uno lo exigido según la eticidad de los derechos. Al mismo tiempo habrá de superarse definitivamente el pasado que dejará de presionar al presente.

Desde los primeros años del siglo XX se ha desarrollado una vía más que personalista²⁹⁰, individualista, dentro de una sociedad de masas, que busca que las personas tomen conciencia de la importancia de los demás. El motivo es que el individuo ha quedado sometido a una fuerza impositiva que le arrastra hasta llegar a perder su identidad personal. Sucede con la mecanización de la mente, que sustrae completamente la individualidad y deja en suspenso la conciencia de tener una buena relación social. De hecho casi ha desaparecido la fraternidad de la realidad, y poco a poco las colectividades están perdiendo también la consciencia de sí mismas. Sin superarse la mecanización, el individuo y las sociedades ya se han adentrado en la tecnificación.

Con sus diferencias, todos los individuos están sujetos al Estado. En este proceso local e internacional al mismo tiempo, tendrán que pasar de una interiorización escéptica hacia los principios incuestionables, al haberse convertido en un sujeto activo de la realidad internacional, aunque el tránsito tendrá que seguir otra vez hacia la pérdida de la identidad.

Contrariamente al movimiento actual, quizá debería pensarse en recuperar el yo consciente y la relación con los otros. Ciertamente es complicado el despliegue de los seres humanos por la vida, al estar integrados en múltiples instancias políticas y quizá poco dispuestos a tender a la universalidad. Posiblemente hoy el individuo no sea más consciente de su posición histórica de lo que fue en otro tiempo, ni lo que supondría trascender hacia una condición universal. Por ello, sin pretender darle un sentido

²⁹⁰ En el sentido del personalismo, para quien la persona es el valor supremo. Con ello sintetizamos una de las ideas que ha tenido muchos representantes, lógicamente cada uno de ellos aportando sus propias concepciones a partir de una idea aglutinadora. Sería el caso del neokantiniano Charles Bernard Renouvier (1815-1903), el primero que emplea la palabra y de Emmanuel Mounier (1905-1950), Gabriel Marcel (1889-1973), Willian Lewis, Stern (1871-1938) y Max Scheler. También se considera personalista a H. Bergson en su obra “Las dos fuentes de la moral y la religión”.

hegeliano, se ignora si deberá pasar de la unidad estatal a una unidad universal como necesidad radical. Y también para no depender de la burocracia, focalizar las conductas a partir de una ordenación globalizante. Entonces la vida humana, que formará parte de un orden internacional, llenará el hueco con todos los alicientes simbólicos de la sociedad, en un movimiento distinto al que ha seguido el Estado.

La conexión del Estado y la sociedad exige concretar alguno de los elementos del sistema. Probablemente, la Nación-Estado está declinando, empero, todavía presenta unos rasgos definidos pese a haber perdido parte de su soberanía en aras de una unidad superior, caso de la Unión Europea. Y continuará siendo determinante en la vida de los ciudadanos, sirviendo al poder para atribuirle funciones y prestaciones. Por otro lado, la sociedad, ante la creciente desestructuración social, se muestra con menos conciencia de formar parte de una integración política, con unos fines que no han sido utilitarios. La causa es que el Estado al intervenir en la sociedad de manera profunda despega al individuo de lo común.

El llamado consumidor rey o el soberano de sí mismo, está perdiendo la sintonía con la sociedad. No es consciente del proceso de expropiación que está sufriendo su vida privada y su propiedad por el aparato de poder administrativo burocrático. Motivo por el que la sociedad entrega lo esencial de su integración al Estado, y éste, en reciprocidad, podrá presentarla toda clase de exigencias. Sólo la incapacidad del Estado para administrar le impide absorber por completo a la sociedad. En cualquier caso, el individuo está en una tierra de nadie con mucha menos libertad y perdiendo las referencias que le unen a la sociedad, incluidos sus símbolos.

Una solución sería construir la unidad humana con las rentas aprovechables que van quedando del Estado. Sin dioses, mitos, ni endiosamiento humano²⁹¹. Es decir, que el individuo pasaría a estar más allá del bien y del mal, salvo lo que dispusieran las instituciones universales. En esta situación novedosa para el individuo, su perspectiva y su sentido de la vida han de cambiar. Tendría que desproveerse de todo sentido trascendente. Sobrellevar la vida para la muerte como fin absoluto y apartarse voluntariamente de la realidad mediante una enajenación por los estupefacientes, es un

²⁹¹ “Sólo sabemos una cosa: que será *otro* lo que estamos en condiciones de representarnos, más nos obliga esta confrontación con nuestros límites a asumarnos como autores de una historia que nada ni nadie determina desde fuera y que sólo comporta un enigma: el nuestro”. Marcel Gauchet, “El desencantamiento del mundo”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2005, pág. 262.

recurso cada vez más generalizado y también una vía que está conduciendo al extremo individualismo. La persona tendrá que buscar la seguridad, quedándose consigo misma, sin el apoyo de los otros y perdiendo la identidad en relación con los demás, abandonando cualquier pretensión de buscar el sentido a su vida, con una conciencia ausente de afecto social, con más tiempo del preciso para pensar, sin posibilidad real de salir de la organización tecnificada.

Inevitablemente, la politización universalista será burocrática, por lo que exigirá eliminar la decisión²⁹², el rasgo clave de la política. En efecto, un estado cosmopolita requerirá la politización, el dominio burocrático, es decir, la estatalidad universalizada, a su vez promoviendo una línea económica, según el valor y la utilidad necesarios determinados por la matematización de la realidad. Esta politización o “política integral” (Ortega), dará a la política la dirección sobre los derechos, dependiendo su interpretación de la voluntad de quien ostenta el poder. Por ello se dice que los “derechos no contribuyen a la finalidad securitaria del derecho”²⁹³. Más bien sucede todo lo contrario.

La pretensión de lograr la unidad humana no puede estar determinada, porque científicamente nadie puede demostrar la ley inexorable de la historia. Se puede concebir un objetivo, una loable y necesaria pretensión de unidad humana, proponiendo un proyecto que irá adaptándose y canalizando la actividad humana institucional, social e individualmente, como una fuerza proyectiva a la que se adherirán todos y cada uno de los componentes de la humanidad. Es decir, que a partir de un orden y con una actitud de futuro, se seguirá un camino que conduzca a la unidad, sin que quede excluido tomar decisiones coactivas.

La otra manera posible sería enlazar con el movimiento de la tecnociencia a la que se apuntarán todos los individuos, inconscientes de que podrían perder su libertad por el vaciamiento de su ser natural. Sería la adaptación constante a la organización, también en permanente programación, cuyo cometido principal será establecer el ajuste de los individuos a dicha organización, así como no permitir que se salga de ella.

²⁹² Lo hemos comentado en otro estudio: “El decisionismo de Carl Schmitt: un paréntesis para recuperar la unidad política y el orden jurídico”, en “Anuario Jurídico Villanueva” (Madrid), núm. 12, 2018.

²⁹³ Dalmacio Negro, “En torno a la mitología de los derechos humanos”, en “Verbo” (Madrid), nº 499-500, 2011, pág. 880.

Una organización social científicista ha de acudir a unos principios que justifiquen la adhesión de los individuos, porque el movimiento técnico simplemente es una integración mecánica que habrá de velar para que los individuos sigan su interés, sin atender al proyecto que deberá compartir con los demás.

Quiere decirse que en el movimiento hacia la unidad, habrá que introducir un súper experto, que servirá para ajustar la evolución fenoménica de la ciencia y de la técnica, aunque arrastrará al individuo para adaptarlo a sus avances y que ella misma le dirigirá por la línea que no le impida frenar o ralentizar su evolución. De esta manera, se podría concebir unas leyes sociales a semejanza de las leyes naturales para llegar a un destino. Es esta una propuesta antigua, que tendrá que adaptarse a los procesos de la informática y cibernética, ya que la creación de una organización técnica, supondría abrir una nueva manera de crear una organización humana. El papel de la gobernanza²⁹⁴, una minusvaloración de la política, o una política burocratizada será velar porque la adaptación permanezca. Más en concreto, “la gobernanza global se ejerce a través de gobernanzas sectoriales, primeramente en los dominios económicos, técnicos y financieros, después en el dominio político, con todo el esfuerzo consistente en transformar los procedimientos propiamente políticos en procedimientos administrativos, explica Alain de Benoist. Para ello, el contrato social reemplaza a la ley como forma de construcción de lo político. A la acción legislativa, se prefieren los principios, las normas, las reglas, los procedimientos, los programas comunes, las directivas-marco, lo cual explica mucho mejor por qué las medidas dictadas por la gobernanza son transitorias y revocables”²⁹⁵. El Derecho, convertido en legislación reguladora, será el armazón legal por el que se reconducirá lo social a partir de leyes coactivas. En cuanto al orden social quedará sometido al poder de integración mecánica o técnica, siendo complicado que los individuos sean los que provoquen la adhesión voluntaria para ser mantenida en el tiempo.

La concepción del Estado como una organización colectiva artificial, dará paso, como ya se apuntó, a una organización en proceso constituyente, presumiblemente a largo plazo, que deberá desembocar en una compacta unidad humana. Hay que tener presente

²⁹⁴ “El rasgo más característico de la gobernanza constituye la participación de los interesados o *stakeholders* en los procesos regulatorios, especialmente en la creación de normas jurídicas”. José A. Estevez Araujo, “Las transformaciones jurídicas de la globalización neoliberal”, en “El mundo ya no es lo que era”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2021, pág. 48.

²⁹⁵ “Rebelión en Cosmópolis”, op. cit. pág. 135.

que cualquier proceso de integración automática, chocará inevitablemente con la libertad de las personas, así como con sus expresiones culturales diferentes de su condición humana histórica, con lo que sería preferible a la manera de un contrato social establecer un *pactum subjectionis*, mediante la adhesión voluntaria al proceso técnico, que, a diferencia del Estado, tardará mucho más tiempo en formarse, pasando a ser la política y el derecho instrumentos de la tecnociencia.

Desde una óptica voluntarista y utópica, en este proceso se recurrirá a las bioideologías que serán las que tengan la tarea de reconvertir la abstracta idea de humanidad en humanidad real unida, esto es en rebaño colectivo global.

Porque la dispersión de los cuerpos no es más que una abstracción irreal, por tanto, inexistente. Esto significará “el final de la historia”, ya que la historia la hacen los hombres libres, más o menos dentro de los diferentes regímenes que permiten una mayor o menor expresión de la libertad. La historia será ahora la del movimiento técnico social a partir de sus aportaciones y de la adhesión automática de los individuos. El derecho en vez de ordenar, introducirá al individuo en la organización regulada, por lo que dejará de ser un eje vital de la defensa de los derechos humanos, al quedar enteramente subordinados al fin propuesto.

En parte, se recuperaría el historicismo²⁹⁶ si se sostuviera que la humanidad progresará hacia la implantación del bien y erradicando el mal definitivamente, por lo cual no habría ya necesidad de la moral. La ideología dominante se encargaría de eliminar el mal. Las ideologías, adaptadas a la mecanización primero y luego a la tecnificación, servirán para no tener necesidad de una moral universal. El proceso universal hacia la unidad requerirá saber si será necesario, por utilizar una idea de Carl Schmitt y Bruno Leoni, una revolución legal, que se encargaría de hacer los cambios imprescindibles para llegar al destino fijado. La política, convertida en cratología²⁹⁷, se adaptará o pasará a ser una teoría científica en formación por los intelectuales del sistema. Aunque más que una teoría se habrá de convertir en una ciencia sobre el modo en que la condición

²⁹⁶ Donde los hombres formarán parte de un proceso histórico continuo, a partir del cual la realidad y la verdad, se van constituyendo a partir del desarrollo histórico.

²⁹⁷ Bien estudiada por Barrington Moore Jr. (1913-2005) en “Political Power and Social Theory: Six Studies”, Harvard University Press, Cambridge, 1958; Id, “Erweiterte Ausgabe: Political Power and Social Theory: Seven Studies”, Harper & Row, New York, 1965. También analizado en el libro más conocido de este sociólogo político: “Social Origins of Dictatorship and Democracy: Lord and Peasant in the Making of the Modern World”, Beacon Press, Boston, 1966. Hay una edición en la Editorial Ariel de Barcelona, 2015.

humana se adhiere a la tecnicidad. El desarrollo hacia la unidad del artificio, consistirá en pasar del hombre natural, a desembocar en la tecnicidad humana.

Aunque la tecnociencia no tenga como objetivo la unidad humana, podría conducirla a ella involuntariamente, porque sus descubrimientos poseen tanta fuerza que se impulsarán por la fuerza de los hechos. Se cumplirá con la primera premisa: la de poseer la fuerza de la unidad que se abre paso, inconsciente de sí, y sin importarle que los hombres se unan o no, por lo que conseguirá un objetivo sin buscarlo. Un objetivo que será humano y que se instrumentalizará con la tecnociencia, sirviéndole para conseguir un anhelo: la humanidad realmente unida.

¿Por qué la unidad humana? De manera parecida a la forma en que se ha construido el Estado habrá de servir para constituir la unidad humana, sólo que como una hipótesis asociada a lo hiperbólico y a lo desmesurado. Por ello tendremos que introducir los derechos humanos, que han situado al Estado como instrumento principal de seguridad para aplicar los derechos, catapultándose lógicamente hacia la unidad entre las unidades políticas existentes. Salvo que aflore una extrema imaginación, es imposible percibir cómo se llegará al fin que deberá establecerse, al paraíso tan ansiado. Por eso, lo decisivo es la manera en que se habrán de tomar las medidas, más allá de la espontaneidad social, para conducirlas a lo pretendido.

Cobra una extraordinaria importancia el método que habrá de seguirse, con las correspondientes adaptaciones para tomar el rumbo más adecuado que hará converger a los seres humanos en un destino común. El plan para llevarlo a cabo es gigantesco, porque se requerirá, al menos durante un tiempo largo, que las diferentes disciplinas se combinen para formar un proyecto a fin de que los estudios y las investigaciones asuman el mismo propósito: formar una unidad en los diferentes campos. Quizá pueda comprobarse que algunas disciplinas habrían dejado de ser útiles, por lo que ya no servirán para analizar las nuevas realidades.

Según el progresismo, la enajenación ha consistido en crear materias que sirvan para utilizarlas en alguna fase de la alienación general, como la teología y la metafísica, y que desde hace años, después de que el individuo haga su vida en la ciencia, no tiene sentido mantenerlas. Todas han surgido como elementos de estudio formando parte de una superestructura (Marx). Ahora bien, una sociedad que esté purificada de elementos alienados no requerirá ser estudiada por cualquier disciplina que no alcance la categoría

de ciencia. Incluso habría que tomar la misma posición con respecto a la literatura que es utilizada por el poder dominante para impedir que surja una nueva y mejor condición humana. La idea de unir a la humanidad, tendrá que demostrar, además de ser un producto del deseo y de la imaginación, que el transcurrir humano se adapte a la nueva realidad.

El universalismo, cuyo objetivo es perseguir la unidad humana, buscará que las sociedades fuercen a que las instituciones internacionales intervengan y hagan posible el encuentro de la humanidad participativa. Se podría formular un nuevo “patriotismo constitucional universal” asentadas en los derechos humanos. “El término <patriotismo universal> significa –en contra del extendido error de interpretación, que los ciudadanos hacen suyos los principios de la constitución no sólo en su contenido abstracto, sino sobre todo en su significado concreto dentro del contexto histórico nacional. No basta el proceso cognitivo para lograr que los contenidos morales de los derechos fundamentales se transformen en conciencia”²⁹⁸. Para Habermas no es suficiente que los derechos humanos se transformen en conciencia. No creemos, explica, que bastará “con la ciudadanía universal y un consenso mundial por lo que respecta a la indignación moral que provocan las relaciones masivas de los derechos humanos”.

Al ser una parte fundamental del derecho occidental, habría que cambiar, por ejemplo, la idea del derecho de otras civilizaciones²⁹⁹. En verdad, a falta de otra visión filosófica, sería más útil una unión humana llevada a cabo por un viejo contrato³⁰⁰ o pacto universal. No tendría el sentido del contractualismo, caracterizado por un individuo que defiende sus intereses de forma racionalmente calculadora. Sería un contrato de alianza, impreciso porque al manejar tantos Estados y a tantos individuos de las correspondientes sociedades, al no existir una ley de necesidad y se hará más difícilmente predecible. El contrato en sí no sería lo decisivo, sino más bien los actos que deberán tender a la unidad armónica de la humanidad.

Aunque su base sea jurídica, este contrato afectará tanto a las personas como a las cosas, siendo necesaria una transferencia continua entre las personas a fin de mantener su

²⁹⁸ Jürgen Habermas, “¿Fundamentos prepolíticos del Estado democrático de derecho?”, en “Entre razón y religión. Dialéctica de la secularización”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2008, pág. 19.

²⁹⁹ En el mundo asiático, porque no se parte de los derechos subjetivos, sino del orden cósmico y social del que el ser humano forma parte.

³⁰⁰ El contrato podría ser el medio fundamental para llevar a cabo el objetivo de la unidad humana.

permanencia en la confianza de que nada se oculta. De su realización provendrá el impulso imprescindible para proseguirlo. Evidentemente ni podrá ser un contrato general, ni tampoco un mero formalismo a partir del cual los Estados seguirán buscando su propio interés. Además de esperarse un futuro mucho mejor para la humanidad, tendrán que desprenderse de las pugnas entre los Estados, sociedades e individuos en el pasado, debiendo concretarse los elementos considerados prioritarios para llegar al objetivo establecido.

El contrato humano habrá que basarlo en una ley universal de edificación de la humanidad, primeramente a partir del Derecho internacional³⁰¹. Bien es cierto que entre los Estados no está tan claro que la ley internacional tenga la fuerza suficiente para imponerse. No obstante, los contenidos de los contratos estarán especificados por la ley, de modo que el acuerdo se basará en la legalidad. Dado que apenas hay garantías universales, habría que crearlas, porque solo se garantizan los contratos en el espacio que establece un ordenamiento jurídico. El problema es que la unidad humana no cabría establecerla únicamente a partir de la división del campo normativo. Es cierto que gracias a esta división, el Derecho internacional privado se ha desarrollado extraordinariamente. La dificultad estriba en crear una unidad conceptual con muchos componentes, porque los Estados son poco partidarios de perder el monopolio legislativo.

Ante la reducción del papel del Estado en ámbitos en los que han cobrado importancia las instituciones internacionales, sería preciso superar lo que algunos entienden como la nueva edad media (A. Minc), por la gran cantidad de referencias antes ignoradas, que permitiera que los contratos no estuvieran supervisados por las instituciones públicas. Hay que tener en cuenta la necesidad de garantizar la seguridad que ofrece el estado por medio de sus leyes, especialmente lo que afecta a ciertos riesgos, como los sanitarios, donde se ha demostrado una vez más el egoísmo de los Estados y su falta de responsabilidad internacional.

Ante una situación tan dramática para los países, con independencia de que ciertos gobernantes hayan mostrado una incapacidad e irresponsabilidad de afrontar el problema, qué poco ha brillado la solidaridad internacional. En cuanto a las instituciones internacionales solo han podido ofrecer advertencias y consejos, más que

³⁰¹ “El contrato se rige por la ley”, dice la convención de Roma de 19 de junio de 1980

soluciones efectivas. Por motivos que no vienen al caso, se está produciendo una desregulación peligrosa para la persona, y llevando a ello a firmar contratos con contenidos que un tiempo atrás eran competencia del Estado y que ahora forman parte de lo que se llama contratos especiales. Este aspecto lógicamente se debe al desarrollo del Derecho internacional privado en el ámbito comercial y económico.

Cabe preguntarse sobre la posibilidad de una autoregulación de las relaciones humanas simplemente mediante los aportes técnicos, teniendo presente que la regulación podrá tener la misma fuerza que la reglamentación. Si la respuesta es negativa haría más difícil acoplar los individuos. La regulación más estricta, es decir, aquella que impide cambiar de posición o situación a la persona evitándole entrar en confrontación, será paralela a la extensión del contractualismo.

Volviendo al problema de los efectos de la evolución tecnológica, las posibles soluciones requieren ser afrontadas por la mayoría de los países del globo, de manera muy especial, la de aquellos en los que la tecnología está en su fase de mayor expansión. Es decir, las soluciones locales que pueda dar un país ante la amenaza tecnológica, únicamente servirán para enfrentarse a sus propios problemas. Siempre con muchas limitaciones, porque será muy difícil que algún pueblo sea ajeno al progreso de la tecnología. Los retos que provocan los avances tecnológicos, especialmente los efectos negativos sobre las personas, requieren ser acometidas globalmente para dar con unas soluciones más efectivas y generales.

Immanuel Kant³⁰² pensaba en un estado cosmopolita, que sería y estaría formado por una federación de Estados, una especie de alianza de Estados, que acabaría con las guerras, y que se asentaría a su vez en un derecho también cosmopolita, aunque limitado a lo que denomina “relaciones de hospitalidad”. Después del filósofo alemán se han expuesto más consideraciones sobre la formación de un estado cosmopolita, pero sigue siendo la realidad la que expresa sus posibilidades. Quizá más que un estado global, sería un estado mundial, superador de los particularismos de los Estados nacionales, que

³⁰² Tiene que existir “una federación de tipo especial a la que se puede llamar la federación de la paz (*foedus pacificum*), que se distinguiría del pacto de paz (*pactum pacis*) en que éste buscaría acabar con una guerra, mientras que aquella buscaría terminar con todas las guerras para siempre”. “La paz perpetua”, “Presentación” de Antonio Truyol y Serra, traducción a cargo de Joaquín Abellán, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1985. Escribiendo a continuación: “el *raudal* de los instintos de injusticia y enemistad sólo podrá ser detenido, en vez de por la idea positiva de una *república mundial*, por el sucedáneo *negativo* de una *federación* permanente y en continua expansión, si bien con la amenaza constante de que aquellos instintos estallen”, pág. 26.

se centraría en impedir las guerras. Una necesidad imperiosa dada la capacidad de destrucción que tienen algunos Estados.

¿Debe crearse un estado cosmopolita como una institución política moral y jurídica, esto es, una especie de trípode bien ajustado? Llegar a formar esta institución sería un progreso, al que, hasta ahora, no había llegado la humanidad. Tendrá que haber un regidor, un mando, por tanto, una dirección política. Paralelamente se deberá crear un derecho global que superaría el Derecho internacional, con un desarrollo adaptado primero a las circunstancias de este último. O, quizá también, eliminar la base interestatal del Derecho internacional.

¿Seguiría existiendo este Derecho? Por ahora no se puede prescindir de lo que significa el concepto internacional ya que abarca muchos contenidos. No bastaría poner dos asideros fundamentales en un mundo global. Aparte de otros aspectos, como los económicos, comerciales, etc., convendría un cambio de mentalidad moral. Lo que significa que la humanidad se uniría por su misma capacidad de enjuiciar el bien y el mal. Más que un acto de concienciación sería de aceptación universal sobre la dialéctica de la moral que la humanidad compartiría. Significaría quizá el final del pluralismo moral y de una moral “mínima necesaria” a nivel internacional. Si existieran percepciones distintas sobre los contenidos de la moral habría una desunión tal acerca de los aspectos fundamentales, que no podrían detener la política ni el derecho.

El estado cosmopolita quizá tenga que ser una versión universalista del Estado hobbesiano, teniendo que formarse una especie de pacto de todos los hombres para defender los derechos subjetivos constituidos en la historia. En ella, el hombre habría evolucionado, pasando por etapas decisivas: la principal, la que vaya realizándose la humanidad en cada uno. La historia no será maestra de enseñanza, sino un transcurrir sacrificado de incontables generaciones que dará lugar a la constitución de la humanidad. La política y el derecho de la voluntad humana constituirán una unidad: la humanidad coexistente y conviviente, dando paso a una etapa superior de la dialéctica histórica que ha ido trazando la humanidad en pos de sí.

Habría que dilucidar si el Estado cosmopolita estará al servicio de la humanidad o de cada individuo en particular. Una de dos, poniéndose a la tarea de defender en conjunto los derechos humanos, o bien las instituciones tratarán a cada uno de sus miembros como si fueran la humanidad. De este modo se daría la vuelta al Estado hobbesiano,

porque los derechos no son otorgados por el Leviathan, al estar obligado a ponerlos en práctica. La dependencia sería, pues, al revés. Se trata de gobernar para quien quiere ser autogobernado por la garantía que le dan los derechos humanos³⁰³.

Por el poder que podría acaparar, hay quien entiende que el estado mundial sería la imagen del Anticristo. “Esencialmente el Anticristo, comenta Chantal del Sol, está descrito por la literatura como el príncipe de un Estado universal, un Estado total, portador de la paz definitiva. Virtuoso, lleno de compasión humanitaria, se lanzará a una guerra sin piedad contra los que se rechazan la paz”³⁰⁴. Podría ser un estado de paz perpétua a cambio de una servidumbre o esclavitud también perpétuas.

Aunque no se quiera seguir la idea de Arnold Toynbee de que el estado mundial sería una especie de salto adelante de la decadencia de los que lo desean, el ideal de paz mundial a la que se aspira no significase el sometimiento de todos los bienes imprescindibles para la vida humana. Siendo un ideal que bueno en sí mismo, se convertirá en algo maligno si tuviera que eliminar todas las posibles causas que provocan el conflicto. Como proyección de la era tecnológica, el Estado mundial sería una situación permanente debido a la implantación del automatismo humano.

Sin abandonar esta idea, lo importante es que hay un movimiento que quiere crear un estado cosmopolita para desembocar en el estado natural de la humanidad o en un Estado mediante la tecnificación humana. Si la humanidad ha marchado en pos de sí, cuando logre constituirse en su autorealización, y dentro de ella cada uno de sus individuos, habrá culminado su objetivo. Todo lo demás son medios utilizados para su composición *ad limine*. Hablar de la humanidad sólo se puede hacer como una abstracción que incite el movimiento hacia situaciones inabarcables para la mente humana. Hay que contar con que al aceptar la idea de humanidad se trastoca todo, dejando de servir las categorías que hasta ahora han desempeñado un papel decisivo en la realidad política, jurídica, etc. Por ejemplo, se tiende a hablar de pueblo, cuando, en verdad, ¿podría existir un pueblo humano en el sentido lato de la expresión? Y, en otro orden de cosas, ¿son los derechos propiedad de la humanidad o de cada individuo en particular?

³⁰³ Aquí en modo alguno hay un *pactum subjectionis*.

³⁰⁴ “Le crépuscule de l’universel”, op. cit. pág. 215.

En el estado cosmopolita sería necesaria una legislación mucho más extendida en el detalle como en el derecho actual, a causa de que las conductas se simplificarán al volverse técnicas. El resultado sería la tecnología humanizada o el hombre tecnificado. Esto significa que se creará un orden-organización artificial, con su justicia y verdades igualmente artificiales, esto es, tecnológicas o bioideológicas. Esta organización, ajena a los afectos y sentimientos, exigirá la separación entre los individuos, a los que asimilará, provocando la indiferencia entre ellos, pudiendo solo mantenerse la integración con una gigantesca coerción. Lógicamente los individuos tendrán unas ideas generales semejantes de la realidad, suministrada por la organización que se estará construyendo. Tendrá que aparecer un nuevo *êthos* para conseguir una comunidad universal donde los individuos coexistan y se adapten a la unidad humana, a partir de la certeza de la ciencia y de la técnica, puesto que difícilmente será aceptada la verdad de la realidad, por lo que se intentará desactivarla.

Una posible organización universal podría componer una cultura universal a partir de un *êthos* común, mediante una bioideología que llevaría a la unidad humana³⁰⁵. Esta politización se basará a su vez en el desarrollo de la ciencia y de la tecnología, matematizando la realidad social y cuantificando la conducta humana. Es este el modo en que la ciencia seguirá contemplando la realidad en tanto atienda a la utilidad, y así prefiera ser desarrollada por el ser humano.

Hablar de orden u organización técnica dependerá de lo que hasta ahora se imponga. Ciertamente será el estilete para llegar a formar el Estado cosmopolita, que requerirá de un derecho global, estimulante del orden social, dimensionado tanto por la politización, como por la tecnificación. Dado que el orden social es mucho menos dinámico, habrá de arrastrarse por la evolución técnica, a su vez impulsando la politización que requiere el sistema tecnológico, teniendo en cuenta que la politización integral, el dominio oligárquico totalitario sobre el pueblo, rompe con el consenso social. De ahí que tenga que ser dinamizado por la técnica y la ciencia, al no ser posible que sea configurado de una manera tan rápida por el acuerdo. Además, el estado cosmopolita tampoco podría sostenerse con el consentimiento universal, esto es, por una comunidad global.

³⁰⁵ Mark Coeckelbergh (n.1975), “Ética de la inteligencia artificial”, Ediciones Cátedra, Madrid, 2021; José Ignacio Solar Cayón (ed.) “Dimensiones éticas y jurídicas de la inteligencia artificial en el marco del estado de Derecho”, Editorial de la Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares (Madrid), 2020.

Este movimiento llevaría a cabo la verdadera historia de la humanidad. Habría comenzado el periodo de la desalienación en el que se tendrá que prescindir de las ideologías y de los diferentes grupos de pensamiento. Porque los derechos necesitan de un sustrato y de un sacrificio personal que no se podrá lograr si domina el desencantamiento y la desilusión. Incluso las corrientes internacionalistas, a juzgar por la experiencia y el poco respeto que tienen por los derechos, no podrán cimentar una cultura universal. Será obligado a que haya una confianza mutua entre las colectividades y las personas. No se trata solo de describir los derechos de las siguientes generaciones, sino de incluir lo que sea imprescindible, a fin de llegar a que la humanidad tome posesión de sí misma. En correspondencia, el individuo tendrá una activa participación, dando un nuevo sentido a su vida. Si nos atenemos a la Declaración Universal, sus principios y valores sólo habrán de ponerse en práctica en una sociedad política, de igual manera los derechos económicos sociales y culturales que ponen al Estado como centro de realización y de protección de los derechos de la persona.

En una sociedad internacional, la Nación-Estado tendría que ser sustituida por otra forma política que requerirá la participación democrática de los ciudadanos, ya que si la ciudadanía posee libertad política no significa que no haya que defender los intereses comunes. Los objetivos políticos se deberán establecer en relación con las intenciones morales y la regulación jurídica, al tiempo que se compondrá una estructura social, en la cual los derechos humanos deberán constituirse en la sociedad universal, también con derechos políticos. En cualquier caso la exigencia siempre será universal y el ejercicio político no podrá apoyarse en el relativismo.

Únicamente será posible formar una unidad humana creando una gran forma política, y respetando los derechos humanos esenciales. Sería imprescindible crear una constitución universal, esto es, una constitución de constituciones, y una nueva institución internacional que asuma unas competencias como las que contienen los derechos del Pacto de 1966. No cabría utilizar la constitución para acabar con la política. En principio, los derechos deberán ser el fundamento de la futura unidad, aunque no ha quedado expuesto en sus contenidos ejercer el poder político de manera diferente que como se ha hecho hasta ahora.

Quizá la mayor importancia adquirida por los derechos humanos se debe a que son utilizados como una fuente de rechazo o de legitimación de las actuaciones de los Estados o de grupos poderosos en el concierto internacional. Es decir, que requieren el

ejercicio legítimo de la política. En cambio, las organizaciones sociales que no puedan efectuar ninguna acción política, al tener un carácter humanitario, si bien estarían desprovistas de la fuerza y capacidad de la política, podrían participar desde la sociedad en la formación de una institución universal. En cuanto a las organizaciones no gubernamentales actuarían según la ética de la convicción (*Gesinnungsethik* -Max Weber-).

El ejercicio político lógicamente abarcará un campo mucho más amplio y se atenderá a las posibilidades y a los posibles perjuicios que pueda acarrear. Será necesario aplicar la ética de la responsabilidad (*Verantwortungsethik* -Max Weber-) en consonancia con los derechos humanos. Teniendo presente la conveniencia o no de actuar, sin que se elimine la posible unilateralidad en la práctica del principio. Si se impusiera una razón de Estado universal, sería inevitable no perjudicar algún derecho. Habrá que escoger entre qué derechos serán violados y los que perjudiquen menos a los individuos. Sólo la dimensión política internacional podrá valorar la conveniencia de una actuación.

Una dificultad, posiblemente, insalvable, sería la permanencia de culturas que no admitieran los principios universales. De modo que sería obligado crear una cultura universal. Pero antes de intentar conseguir una unidad cultural, habrá que tener en cuenta los enfrentamientos y tensiones existentes en las culturas y las diversas partes del mundo. Tensiones que tienen un fondo político y social, sobre todo desde hace bastante tiempo, ideológico.

En verdad, ¿requerirá la unidad humana la existencia de una sola cultura? Desde hace años se ha impuesto la idea de respetar todas las culturas, y en los países occidentales se ha extendido por la sociedad el relativismo cultural. Probablemente se quiere eliminar la tendencia de los que portan una cultura muy rica en relaciones respecto a los demás. ¿Sería a costa de eliminar al hombre, como sostiene Alain Finkielkraut, despojándole de su particularismo amplificando sus horizontes hacia una cultura universal? Esta idea, que está envuelta en un universalismo democrático, sería la que legitime la unidad humana y la integración del conjunto universal y obligaría a una resocialización. Habría que iniciar el proceso cultural, mezclando a la vez lo preparado, lo articulado y lo espontáneo: ¿Se mantendrá entonces las confluencias de tantos Estados y culturas para aproximarse a un proyecto común, teniendo en cuenta que debe haber un proceso general de culturización al que todos deberán incorporarse? Cuando hay fases desiguales de integración en la cultura, será muy complicado avanzar en la unidad. Si se

llegara a la unificación mundial por imponerse una cultura universal, inevitablemente desembocaría en una politización general. Más bien lo que se manifiesta son las relaciones de poder y ante la imposibilidad de un consenso social, se impondría la versión ideológica o bioideológica, que son las que podrán forzar con todos los medios a la unidad del género humano.

En la globalización se ha impuesto el multiculturalismo, defensor no solo del respeto a todas las culturas, sino de que en cada una de ellas se habrá de extraer sus principales rasgos que permitan componer una cultura amalgamada, cuyos principios profundos se ignoran. Más bien parece que el multiculturalismo forma parte del proceso universalista, del que se quiere formar un individuo con tendencia a la superficialidad, muy obediente, por precaución o por miedo, no quedándole más remedio que cobijarse en un sistema que apenas comprende, ni que tampoco hará nada por entender. La fuerza del sistema que se creará radicarán en la virtualidad de lo existente-inexistente.

En principio, un ciudadano no debería ejercer la actividad política si desconoce los aspectos fundamentales que impulsan el mundo global. ¿Cómo un ciudadano ignorante puede participar en el ámbito público? Puesto que en un campo mucho más amplio, el universal, el consenso social no sería posible, dejará vía libre al consenso político, esto es, al consenso oligárquico, con el resultado de que la democracia universal sería un régimen formal. Así no se podrá saber si la situación está bien encaminada, ya que lo importante será la gestión de las diferentes oligarquías más que el apoyo de las poblaciones.

Las leyes deberán ser creadas a partir de la conciencia pública, o del espíritu público, que es afectado a partir del uso común y que deberá encontrarse con el Derecho, excluyendo la privatización de la conciencia pública. Ciertamente tendrá que haber un voluntarismo político, porque tiene un claro objetivo, con una tendencia de, al menos, coexistir con los demás, entrar en sociabilidad con los otros, a fin de avanzar en las etapas que se han proyectado.

Aunque no se le haya dado la importancia que merece, es característico que poco a poco al individuo se le ha ido despojando de ciertos rasgos para la coexistencia, como se pudo comprobar en el siglo XX. Entre ellos, además de la disminución del sentido común, una extendida y progresiva pasividad, si bien dentro de otra actitud cultural que trataba de poner freno a la deshumanización, intentando defender al hombre otorgándole

muchos derechos, a fin de evitar su tecnologización y biologización. Es decir, que se ha querido dotar a las personas de una protección y seguridad, jurídica y política, con la promulgación de unos derechos universales y constitucionales y la formación de unos regímenes democráticos para preservarse de la fuerza adquirida por el poder. En otras palabras, preservar al individuo del poder de los Estados y de la masa.

Esta situación se ha ido arrastrando hasta el momento actual, y se proyectará hacia el futuro de una manera o de otra, teniendo presente que a pesar del intento de matematizar y tecnificar la realidad, el futuro es incierto. De ahí la importancia de considerar el momento presente y valorar las posibilidades que existen para mejorar la condición humana, superando no solo las dificultades que se han repetido en la historia, sino también los efectos dañinos provocados por las “ideologías de salvación”.

Para ello tiene que haber una convergencia cultural, partiendo de una conciencia ética común que habrá de guiar la política priorizando el respeto hacia el otro. El problema es la tentación despersonalizadora propiciada por las ideologías, que se mantienen fomentando los desencuentros, al vivir de la lucha y del enfrentamiento.

La mayor dificultad está en que las ideologías son la mayor causa de la desunión. Su objetivo es destruir cualquier asociación o convergencia social, así como eliminar la libertad de quienes les califica de enemigos. Estas ideologías no fomentan una de las únicas posibles formas democráticas deliberativas, por tanto, el análisis público de los problemas, cuyo resultado deberá ser una común decisión que también será respetado y asumido por todos.

También habrán de separarse los intereses privados de los públicos de las naciones, al objeto de coincidir en la solidaridad. Exigirá también una dirección política fuerte y eficaz a partir de la cual los ciudadanos tendrán una guía clara en la que apoyarse. En caso contrario, si los fines son indeterminados o indefinidos, se sustraerá el poder político del apoyo de los ciudadanos y se abrirá la vía a que las oligarquías funcionen a su antojo.

La inteligencia individual es muy limitada para comprender sus inacabables actividades, necesitando de las percepciones de los demás. Entre mayor conocimiento objetivo, mayores posibilidades de penetrar en la realidad. Posiblemente solo una minoría de personas rechazará los dogmas y clichés de las ideologías, pero en caso de que puedan ejercer la libertad de pensamiento, mostrarán más indiferencia hacia la sociedad y más

deseos de separarse de la vida social. Esta actitud favorece el poder, porque el espacio de actividad que un individuo abandone será ocupado por quien ejerce la política y si son muchos se producirá la consiguiente reducción de la actividad democrática. También es cierto que hay mucha gente que prefiere la seguridad que da el dogma ideológico, reconfortándole la simpleza imaginativa, que siempre tendrá una falsa respuesta para todo. Con ello los beneficiarios se descargan también de responsabilidades.

De forma diferente, una parte importante de los integrantes de las sociedades prefieren no tener objetivos, porque creen que “*le monde va par lui-même*”. Confían en la aparición de un consenso social espontáneo para mantener la situación de paz sin necesidad de proyectarse. La unidad llegará por la fuerza de las cosas. Previsiblemente, si no hay un consenso activo, los conflictos serán inevitables, porque el espacio público intentaran dominarlo los que quieran sacar partido a las situaciones.

Al objeto de que la humanidad confluya en un proyecto común, se deberán reconocer los derechos de todos los habitantes de la tierra, al menos de forma abstracta, porque la humanidad ha de concretarse en cada uno de los miembros que la componen, superando dialécticamente las oposiciones. Especialmente el presupuesto del amigo y el enemigo. Sólo quedaría el mando que se podría adaptar como un cuerpo de gestión técnica. La ausencia de mando en el sentido político, sería utilizada por una administración operativa que se mantendría con un ordenamiento jurídico y unas reglas suficientes para dominar en la universalización. De ello se deduce que una de las consecuencias podría ser la eliminación de lo político, al desprenderse de sus presupuestos: lo público y lo privado y el amigo y el enemigo³⁰⁶.

No obstante, habría una contradicción. Puesto que la democracia es un régimen político, la universalidad democrática sería antipolítica, aunque se formaría como un sistema en apariencia político. Una vez que se ha defendido la democracia social como sustituta del régimen político, es imposible prescindir del orden político. La democracia social, como la democracia política, se sustenta en el imperio de la ley. El humanitarismo que quiere que se perciba a los demás como otros yos, solidificados por la plena solidaridad, puede pretender ser antipolítico, pero desembocaría en otro tipo de totalitarismo universal que

³⁰⁶ Julien Freund, “La Esencia de lo Político”, Editora Nacional, Madrid, 1968.

introduciría la conciencia universal, aboliendo las conciencias personales, siendo imposible que se ausente la fuerza.

Podría ser un régimen más benévolo, pero la libertad humana siempre ha de escoger dos vías: la del bien y la del mal. La alternativa sería convertirse en un medio tecnificado más, dentro de una forma de vida colectiva asimismo tecnificada, súper organizada y estructurada conforme a una administrativización. De ser así, el individuo será cada vez más *on line*, invisible e incontrolable, obligado a seguir los cambios en los sistemas informáticos que condicionan su vida. Para Pierre Manent supondría emanciparse de lo político: “Estamos en vías de conocer la tentación antipolítica o humanitaria, tentación por cierto más suave, y por tanto en medida alguna más tentadora, pero se observará tal vez muy pronto que la despolitización humanitaria no es finalmente más tolerable que la sobrepolitización totalitaria”³⁰⁷.

Asimismo la aparición de los derechos tal vez llevaría a renunciar a la moral. La unidad ha de venir motivada por la necesidad humanitaria que se extiende a todo el orbe. Pero ¿quién decidirá acerca de intervenir en aquellas situaciones en las que se produce la amplia violación de los derechos sobre un grupo? Si se prescinde de la política quiere decirse que no habrá un elemento conductor. En consecuencia no existirá quien decida sobre la intervención, al ser todos los componentes intervinientes prioritarios. Sin contar con que habrá una necesidad de que tiene que haber un centro de coordinación política.

Si fuera posible, la única manera sería crear una política humanitaria. Seguramente no serviría el sentimiento benévolo para corregir situaciones de violación de los derechos. La piedad o la compasión tienen que ser efectivos y no quedarse en los poros de una simple sensibilidad: una comunidad universal tiene que funcionar para toda ella, en vigilancia constante contra quien muestra reticencias o se niegue a colaborar. ¿Será posible sostener una sensibilidad tan inconcreta?

Problema difícil de afrontar cuando la despersonalización es una característica destacable de la sociedad. El movimiento percibido por muchos estudios es una sociedad de masas, revelándose o en estado pasivo³⁰⁸. También la tan conocida

³⁰⁷ “Curso de Filosofía Política”, op. cit. Pág. 260.

³⁰⁸ Se ha hecho mención en el capítulo de la técnica.

separación de Max Weber entre los que se dedican a la política como profesión³⁰⁹ y el resto de la sociedad. Ciertamente estando en el camino iniciado por la globalización difícilmente sería puesta en práctica una democracia universal.

Sin embargo, este es el principio imprescindible para lanzarse a buscar la unidad humana, no como un encuentro casual propiciado por la técnica, ni como diversos movimientos que se entrelazan y que hay que asimilar para obrar de acuerdo a sus pretensiones. Porque, en definitiva, son reclamaciones que requerirán afirmarlas limitadamente. Pero es esta, sin duda, una vía de convergencia sin un plan preestablecido.

Además, si domina un vacío existencial, no se conseguirá tomar conciencia de lo que supone la aplicación de los derechos humanos. No solo porque el individuo lo puede utilizar para su beneficio personal al igual que los que ostenten el poder, sino porque tienen que ser asimilados de tal manera que sean ya parte de la naturaleza de cada persona. Por tanto, hay que desarrollar la convergencia humana a partir de sus claros fundamentos. Primero, el proyecto unitario universal, que no puede estar basado exclusivamente en la obediencia a las leyes, porque, con razón dice Habermas, “frente a esta mera obediencia a las leyes que coartan los actos individuales están la motivación y la actitud que se esperan de los ciudadanos en su función de coautores democráticos del derecho”³¹⁰.

De aquí partirá la tarea titánica sobre el modo de lo que hay que hacer en la historia. No se trata únicamente de motivar a los ciudadanos. Aparte de la necesidad de crearles una conciencia lógica y seguir en una vía de progreso social moral, a rebufo del progreso de la tecnociencia, lo difícil es situarle en una nueva sociabilidad desprendiéndole de la visión relativista que tiene de la vida. Ciertamente que esta conciencia de solidaridad no podrá ser impuesta por la ley. Tiene que ir mucho más allá de un derecho regulador y educador al mismo tiempo. La toma de conciencia moral es anterior al Derecho, porque esta es la base que lo construye.

³⁰⁹ “Hay dos formas de hacer de la política una profesión. O se vive <para> la política o se vive <de> la política”, dice Max Weber, *El político y el científico*, op. ct. pág. 95. “Vive <de> la política como profesión quien trata de hacer de ella una fuente duradera de *ingresos*; vive <para> la política quien no se halla en este caso”, pág. 96. “La dirección de un Estado o de un Partido por gentes que, en el sentido económico, viven para la política, significa necesariamente un reclutamiento <plutocrático> de las capas políticamente dirigentes”, pág. 98.

³¹⁰ “¿Fundamentos prepolíticos del Estado democrático de derecho?”, op. ct., pág. 16.

No es una novedad en el pensamiento intentar encontrar unas presumibles leyes que rijan la vida social. Si no existieran, habría que crearlas. En ello subyace el problema de la libertad que impedirá establecer unas leyes sociales deterministas, porque no es posible prever todos los comportamientos. Si el derecho depende de la tecnificación, implicará que la sociedad habrá de organizarse con la mayor precisión y que el individuo se adapte automáticamente a ella. Es decir, que el individuo tendrá que someterse a una regularidad³¹¹ estrictamente determinada.

La unidad humana requerirá aglutinarse en torno a un poder regional, gobernante y gestor al mismo tiempo, del que toda la humanidad habrá de ponerse a su servicio. Por ello, junto a la actuación política, sería necesario, además de obligar a que cualquier acción humana forme parte de la ciencia de parecida manera a las leyes de la naturaleza, introducir un automatismo que haga que su conducta sea fiable y predecible.

Se sabe que es más fácil mover a las masas que a los individuos, aunque habrá que contar con los medios suficientes para encaminarlos cuando están integrados en ella. Dentro de las ciencias sociales será la economía la que adquiera mayor protagonismo, porque no se podrá dar la seguridad que ofrecen las matemáticas, siempre deseadas por el poder, ya que le permite utilizarlas para un control eficaz mediante los cálculos de la organización tecnoracional. Es de esperar que el resultado sea superar definitivamente la religión y la metafísica, sustituyéndolas por un racionalismo organizativo, intelectualista. Confiando, además, que se sobrepasará al orden natural al implantarse la organización creada por el propio ser humano.

La organización adquirirá una primacía hasta ser la del poder institucional y de otras grandes organizaciones privadas. Por supuesto, desprendiéndose del orden como concepción natural, en el que el individuo se encuentra con la verdad buscada a través de la libertad. La organización artificial conectaría directamente con la voluntad de seguir una vía científica. A partir del momento en que no se pueda comprobar la

³¹¹ “El Derecho internacional público, escribe Jordi Bonet Pérez, a pesar de sus transformaciones jurídico-formales, es tributario en su alcance regulatorio tanto de su relativismo (atenuado en las últimas décadas), como de peso específico real como instrumento regulador en un escenario internacional (o transnacional) caracterizado por un pluralismo regulatorio, que desplaza la regulación de aspectos significativos de la vida social a la regulación transnacional privada o a otras modalidades no jurídicas de cooperación transgubernamental”. “Transformaciones contemporáneas del Derecho internacional público”, en, “El derecho ya no es lo que era”, op. ct. pág. 276.

necesidad de la política, ni de la moral ni de la ética, dejarán de ser utilizadas por el sujeto si este no lo cree conveniente.

Lo mismo vale para la ética y la moral que para la política y el derecho, rechazando el relativismo nominalista de que no hay principios universales. Sin embargo, la realidad es tan cambiante y sometida a un movimiento tan indetenible, que no siempre es abordable. Por ello se espera entenderla a través de una metodología que la capte y puede componerla con unas bases científicas que permitirá orientarla hacia los fines propuestos. Al mismo tiempo se estará creando una mentalidad técnica que procederá de la evolución de la tecnociencia. De este modo, el individuo estará en disposición de tener los criterios necesarios para ajustarse a ella.

Resumiendo esta cuestión a partir de una doble perspectiva: La de cada sujeto, mediante su propia autodeterminación, llegará al mismo punto que todos los demás, con la mutua convergencia por la galaxia subjetiva; y, por otro, el encuentro común saldrá de la razón universal traspasando a cada particularidad. En el sistema hegeliano sería la realización del espíritu objetivo³¹², ya que tras la fallida razón universal no existen otros medios, salvo el de un voluntarismo dispuesto al consentimiento, por tanto al consenso social, que tendría como base la tecnificación humana. No se percibe otra posibilidad que la fuerza que pueda imprimir la tecnociencia en la realidad. Es lo único que puede crear una conciencia libre de prejuicios (Rousseau). De ahí que todavía se siga defendiendo la independencia del individuo sobre cualquier tipo de obligación que él libremente no haya construido.

Muchas de las teorías defensoras de la humanidad realizada más que ofrecer soluciones reales se centran en la ilusión. Perciben la realidad con los aparatos ideológicos en una aparente investigación³¹³ para descubrir la manera de unir a la humanidad es un moralismo político. Al partir de una equiparación igualitaria de las culturas, se presupone que están en disposición de adaptarse a las nuevas realidades que respetarán los principios de los demás. ¿Este discurso servirá para suscitar esperanzas en una humanidad cada vez más descreída?

³¹² “Una vez que el espíritu ha alcanzado el concepto, despliega el ser allí y el movimiento en este éter de su vida, y es *ciencia*”. G. W. F. Hegel, “Fenomenología del Espíritu”, traducción de Wenceslao Roces, Segunda reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1973, pág. 471.

³¹³ Carlo Galli (n.1950), “Contingencia y necesidad en la razón política moderna”, Amorrortu, Buenos Aires, 2019.

Tendrá que ser la política la que dirija la humanidad hacia su unidad. Y el Derecho el que regulará el ejercicio del poder, siendo una garantía de protección para los ciudadanos y exigencia de respeto a las leyes. Tendrá una función tan principal que de él vendrá la confianza para que en la sociedad llegue a ser un poder arbitrario. Motivo por el que es tan importante saber cómo se forma el Derecho. La gran mayoría de la gente tiene que descargar su responsabilidad en los técnicos, confiando en que *puedan* confeccionar el marco jurídico con las distintas materias y problemas específicos de la sociedad. Se olvida que el Derecho será respetado en tanto que exista un consenso social. En caso contrario, será percibido como una técnica que servirá para salir beneficiado en un posible litigio.

En otra línea de análisis, aunque continúe teniendo igual importancia el movimiento y confección del Derecho, hay un aspecto que procede tanto del desarrollo de la tecnocracia, como del relativismo moral, que debería afectarla, por ahora, sin necesidad de una presión social. En principio, el individuo deberá estar sometido más que a unas reglas morales, a las jurídicas, a fin de controlar el avance científico. El hecho de que el hombre pueda crear y controlar su propia existencia le sitúa en una posición como nunca ha estado, incluso llegaría a prescindir del control moral. Primero porque muchos científicos carecen de moral al ejercer su trabajo y, segundo, porque la amoralidad, o el relativismo moral, se han adueñado de la mente del individuo y aunque le perjudique escoge la comodidad de abandonarse en el movimiento dominante. El individuo carece del sentido de la obligación de participar en el control sobre lo que se está introduciendo en la sociedad. En ella domina la dejación sobre la obligación, a ser la lógica del individualismo extremo y de la soberanía personal. Por lo que respecta al Derecho, en general, probablemente irá a remolque de la evolución tecnocientífica.

Los avances tecnológicos serán aceptados con mayor o menor rapidez, pero al final serán asumidos como una cuestión de interés social. El uso que podrá hacerse por parte del poder de las ciencias y de la técnica, lógicamente no siempre podrá prever el Derecho, y muy difícilmente detener el curso del desarrollo. Si bien los Estados en el sistema internacional, han provocado múltiples tragedias, al haber disminuido el poder soberano de las unidades nacionales pequeñas y medianas, tampoco ha sido beneficioso para el orden internacional, al aparecer fuerzas incontrolables que no tienen ningún escrúpulo en violar el Derecho.

Hay que consignar la importancia que tiene el espacio público, un lugar que no solo debe construirse para transitar³¹⁴. Este espacio que debe ser el ámbito de todas las relaciones humanas con excepción de las privadas y las íntimas, y el sitio donde se comunican sin intermediarios, ni representantes, exponiéndose ante los demás. Lugar de la realización humana, pero también de la desrealización si no construye su personalidad social, lo que harán su historia para sí y para los demás. La unidad humana no puede provenir exclusivamente del particularismo o del individualismo.

En esa convergencia universal, el individuo habrá de tener unas obligaciones colectivas, fundamentalmente morales. Si una parte importante de su sostén serían los derechos humanos, no puede deducirse que buscarán descargar a las personas de las responsabilidades para con los demás. Sin embargo, la postmodernidad ha creado la conciencia de que poco a poco se irá reduciendo la generosidad y las obligaciones para con el cuerpo social. La asistencia se convierte en institucional y el individuo cree que la sociedad existe para ser utilizada a su conveniencia, por lo que siempre intentará aprovecharse de las posiciones y su relación con los demás estará mediada por la obtención de un beneficio.

De parecida manera ocurrirá con la construcción de un derecho global, cuyos fundamentos tienen que ser sociales. La tendencia a encerrar al individuo en un ámbito muy constreñido reduce sus posibilidades públicas, por lo que no será un sujeto aglutinador responsable de poner sus medios en favor de la convergencia global. Deberá defenderse la existencia de un sujeto, que, en la medida de su fuerza, sea capaz de apiñar y provocar razonablemente el movimiento. Siempre habrá que tener presente la idea de construir la unidad humana superando la inseguridad del sistema internacional mediante la reducción de la violencia y los medios potenciales que pudieran provocarla. Si se considera primordial crear un estado universal democrático, se tiene que lograr con unos principios universales que tengan como objetivo la formación de una sociedad internacional. Siendo el mayor ideal político la paz en el mundo.

La extensión del multiculturalismo se ve favorecida por los derechos humanos, al ser culturales parte de sus contenidos. Si bien la voluntad de sus creadores era unir a las sociedades, quizá no percibieron que en la realidad podrían ser una fuente de conflictos,

³¹⁴ “La manera más directa de unir las vidas sociales de la gente es por pura necesidad, haciendo que los hombres se conozcan mutuamente con el fin de sobrevivir”, Richard Sennett, “Vida urbana e identidad personal”, op. cit. pág. 151.

por entrar en confrontación con las tradiciones, con los derechos y obligaciones que nazcan en cada estado respecto a los individuos, extranjería, residencia, a la libertad de inmigración, de establecerse en el lugar que desee, etcétera. Problemas casi imposibles de resolver, porque habría que eliminar todas las barreras nacionales. Sería necesario cambiar el estatuto de cada Estado, el que confiere el derecho de ciudadanía, hasta hacer desaparecer los derechos políticos, creándose al tiempo una ciudadanía universal en la que se anularían los derechos otorgados por el Estado. Es decir, que se tendría que eliminar la condición de ciudadano de su nación, transferido a un abstracto estado mundial.

No es un problema menor para las sociedades la inmigración que no tiene intención de adaptarse, no solo por lo que implica su desvinculación de la sociedad que lo acoge, sino porque con su aislamiento cultural o de otro tipo producen grietas en la unidad política. En muchos lugares, los emigrantes no quieren formar parte del Estado que eligen para vivir, ni asimilan la cultura, por lo que nada aportan, tampoco sirven para enriquecerla, sino más bien para desfigurarla o para ayudar a destruirla. ¿Surgiría con la destrucción de un régimen cultural una cultura universal? ¿Se acabaría con el problema de la diferenciación? ¿No pasarían los ciudadanos de tener una cultura profunda, a participar en algo muy superficial? ¿Cómo podrán interactuar las culturas en la universalidad, en el que tiene que haber principios comunes, esperando pues respeto al hombre y a la cultura que porta?

Lo que se exige a los países desarrollados sobre la libertad de emigración, no se obliga igualmente a los países subdesarrollados a aplicar las correspondientes garantías jurídicas a quienes han traspasado sus fronteras. ¡Como si los derechos humanos únicamente tuvieran que ser implantados en los países occidentales desarrollados! En cambio, los países colectivistas parecen haber quedado exentos de cualquier control, al ser considerados el modelo pluscuamperfecto de la ética universal.

Lógicamente, muchos países subdesarrollados con regímenes tiránicos se han aprovechado de las autocríticas, acogiendo a la argumentación leninista sobre el imperialismo, culpabilizando de sus males a los países desarrollados. Nunca lo harán a su propia incompetencia, a la incapacidad de tomar las medidas oportunas para salir de la situación y a su escaso respeto a los principios fundamentales que habrán de servir

para respetar la vida humana. Incluso todavía se sigue idealizando a las culturas primitivas³¹⁵, con algunos presuntos investigadores que han creado una falsa imagen de paz, de ausencia de odios y conflictos³¹⁶. El objetivo era poner al hombre blanco como el único ejemplo de maldad, el creador del capitalismo explotador contra la inocencia del resto de civilizaciones.

Algunos abogan, como el filósofo canadiense Charles Taylor³¹⁷, por el reconocimiento mutuo entre las culturas, olvidando las enormes diferencias existentes entre ellas, ya que cada cultura posee una identidad más o menos sólida. La dificultad se acrecienta cuando se necesita que la política admita otra fundamentación y un cambio radical en los derechos políticos, que pasarían a ser universales, al tiempo que a la cultura se encargará de posibilitar la constitución de los derechos.

El comercialismo, una de las causas de la globalización, está siendo un elemento destructor de las culturas, así como el impulso homogeneizador con la voluntad de crear una cultura única universal. Si se pudiera prescindir de él y se formara la cultura universal humana es de esperar que se supere la capacidad destructiva de todo lo creado por el hombre en la historia. La posible desaparición de las culturas sería a costa de perder una gran riqueza. Aunque no se podrán separar las relaciones económicas de las políticas y de las culturales, probablemente si se impusieran la tecnificación y el comercialismo se empobrecería la creatividad humana. En cualquier caso, siendo necesarias las relaciones económicas, no conducirán a la unidad humana, salvo que se formara un súper poder con capacidad para ir entrelazando las particularidades, hasta conseguir crear una raíz común. Las tensiones y desencuentros que suelen producirse por las distintas realizaciones no ayudan a configurar un sistema estable. Por eso, es dudoso que la globalización cree una cultura universal que siempre necesita de componentes identitarios.

Una de las mayores dificultades está en llegar a mantenerse un equilibrio universal, porque la tendencia es que el hombre debido a los avances tecnológicos esté en un movimiento cada vez más presuroso hacia.... lo desconocido. De modo que no sólo se establecería una organización nueva en la historia humana, sino que habrá que preservarla de la manera más conveniente. A causa de la libertad humana, que actuará

³¹⁵ Ya en el siglo XVIII varios autores, como Montesquieu, idealizaron otras culturas.

³¹⁶ Tal como hizo Margaret Mead (1901-1978) sobre Samoa.

³¹⁷ En, "Imaginarios sociales modernos", Editorial Planeta, Barcelona, 2006.

racional o irracionalmente, por impulsos o por reflexión, se deberá concebir un orden para estabilizar la agrupación social y hacer confluir a todos los componentes en una comunidad, que se asentará en un conjunto normativo.

Son los vínculos arraigados en el pasado, los contenidos de las culturas, para bien o para mal, los que todavía suscitan las convicciones humanas más profundas. La paulatina desnaturalización del ser humano, coincide con la disminución de las relaciones sociales debido a la ruptura o parálisis con el espacio público, el lugar donde se deberá llevar a cabo su realización mayor, como persona y ciudadano. Esta es la manera más sutil para dejar de tener conciencia de lo común. Sin este espacio sería imposible que exista un régimen democrático. Conformarse con que sea el Parlamento, como lugar en que se expresa lo que para algunos es una parodia de la representación del pueblo, puede conducir al “suicidio de las democracias”³¹⁸. Más bien en él ha quedado sustraída la libertad del pueblo. Este pueblo se le educa para sostenerse en la seguridad de la servidumbre, dado que carecería de la posibilidad de tener una expresión formada en el consenso social. Por este motivo se extiende por la sociedad un pensamiento simple y muy superficial, tan falso como inconcreto, aunque tan virtual como para obligar a actuar al que sin esfuerzo se adaptan los individuos. Todo es *como si...* pero con la suficiente fuerza para coaccionar extremadamente.

La puesta en práctica de lo político corre a cargo de la política, en tanto que actividad humana determinada en cada tiempo. Un problema nada banal consistirá en saber cómo encontrar lo determinado en lo de que por sí es indeterminado. “El problema del pensamiento político moderno, escribe Dalmacio Negro, consiste en que, fascinado por el éxito de la ciencia natural, en la que el tiempo, como medida del movimiento, es un factor principal, se inspiró en sus métodos a fin de determinar las leyes del orden humano. Además, el objeto de la ciencia natural consiste en descubrir las leyes que rigen la naturaleza en la creencia de que en ella impera la necesidad (*anágké, necessarium*) y, por ende, es determinista. En cambio, en la política, lo necesario, lo permanente e inmutable –lo natural, *physikós*-, se reduce a la naturaleza (*physis*) humana que, en tanto humana es libre; por tanto, la Política ha de contar con la libertad humana, un principio de indeterminación; como ciencia, puede encontrar regularidades en un espacio y una situación concretos, pero excluyendo el determinismo. Sólo puede

³¹⁸ Título de una conocida obra de Claude Jullien.

ser determinista muy relativamente –*prudentemente*– en lo que concierne a las circunstancias naturales, sociales, etc., en que se produce la acción humana”³¹⁹. Si se pretende construir una unidad humana basada en el principio de la tecnociencia, que en realidad es un sometimiento a la física, se chocará inevitablemente con la libertad. Es posible que la técnica sea utilizada por los poderes para que la libertad humana sea reducida a la mínima expresión, incluso aboliendo la libertad como presupuesto de su vida. Se sabe, por experiencia, que la pertenencia a una comunidad reduce las posibilidades de tener una libertad absoluta, pero, a cambio, con una estructura bien ordenada, logrará llevarla a efecto.

Hace tiempo que en las sociedades democráticas la ciudadanía apenas tiene poder de decisión, siendo los gobiernos y los grupos de presión, en definitiva, las diversas oligarquías, los que poseen la fuerza suficiente para ejercer las actuaciones políticas. Lógicamente en mucha peor situación están las sociedades en los países que no tienen establecido un régimen democrático. Es dudoso que a partir de la extensión del cosmopolitismo o del universalismo se vaya a mejorar la calidad de la actividad democrática, salvo que se crea que con la implantación de una unidad humana, la persona podrá llegar a una radical purificación.

También habrá de superarse la tendencia de muchos individuos a no querer someterse a una jurisdicción y a sus normas, ya que no es inusual intentar escapar de la reglamentación institucional y del sometimiento al derecho público. Un motivo claro es que se espera muy poco de los órganos reguladores, prefiriendo que desaparezca una estructura institucional para no supeditarse a una regulación.

Si hasta ahora muchos individuos intentan buscar la forma de utilizar al Estado para satisfacer sus aspiraciones, en sentido inverso y al mismo tiempo los cuadros políticos se servirán de él para conseguir su apoyo³²⁰. La dificultad se encuentra en saber de qué manera el individuo estará integrado y satisfecho. Sin embargo, no parece fácil la cooperación en una sociedad cada vez más incomprensible para los individuos corrientes, siendo muchos los que tampoco les interesa conocerla. Si acaso se conforma con aceptar los hechos narrados a través de los vulgares y propagandistas noticieros,

³¹⁹ “El azar, concepto metapolítico. En torno a la idea de destino, el artificialismo y las formas de la política”, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid. Sesión del día 4 de mayo de 2010, págs. 323 y 324

³²⁰ Mediante la entrega de dádivas, comprando su voto, etc.

encargados de interpretar ideológicamente los sucesos. Este individuo que se está desvinculando de tener una relación estrecha con los demás, siente que no pertenece a un ambiente concreto, ya que quiere ser parte de unas instituciones que tratará de utilizar a su conveniencia.

En realidad son varios los puntos en que actúan los diferentes regímenes políticos, siendo factible que surgirá un equilibrio entre ellos, cada uno conservando una autonomía, que se respetará hasta que se llegue a un acuerdo respecto al ejercicio unitario de sus acciones. De modo que si el estado cosmopolita se constituye a partir de los derechos humanos, lo lógico es que se siga una ruta de alejamiento del conflicto. El estado cosmopolita estará obligado a construir la realidad internacional mediante actos de fuerza y coacción, al ser imperativo pacificar unas sociedades que están incitadas a la lucha por su derecho y que se tendrá que fijar a partir de una clara legislación universal. Al estado cosmopolita le corresponderá crear un derecho global, esto es, una legislación global que, aun basándose en los derechos humanos, tendrá que imponerse como un sistema jurídico coactivo y coercitivo.

Los derechos humanos difícilmente podrían crear un sistema jurídico, aunque impulsen la formación de un sistema internacional en el cual predomine el respeto a sus principios. Sería una exigencia mayor armar un sistema de seguridad que impida la aparición de graves conflictos por los propios derechos. Quizá los evitaría un poder universal a la manera hobbesiana. Esto supondría que el individuo tendría que renunciar a parte de sus derechos en favor de la paz social, salvo que se vea inmerso en una situación de desorden e inseguridad.

La aparición de los derechos humanos requerirá llevarlos a la práctica en una democracia al ser el único régimen al que se le podrá pedir responsabilidad política a sus gobernantes. Para construir un estado cosmopolita será preciso dar pedir adelante y hacer resurgir, al menos en los países democráticos europeos, una responsabilidad cívica, bastante disminuida entre la ciudadanía de unos cuantos países. El Estado cosmopolita asentado en los derechos humanos, a su vez fundándose en un régimen democrático, será el principal garante de la protección de la persona. Lo que resulta más cuestionable es que esté basado en el *self-government*, ya que sin una autonomía colectiva es casi imposible teorizarlo. Los contenidos de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 no son solo extensibles a la persona, sino que está abierto a una posible ciudadanía universal. Si bien, por influencia del realismo político, los Pactos de

1966 fijan en el Estado la realización de los derechos del bienestar teniendo que detener en las fronteras establecidas.

En el estado cosmopolita no todos los Estados y sus sociedades entrarán con la misma disposición a formar parte de él. Esto es algo a tener en cuenta, porque las convergencias son tan abundantes y tan diferentes que es muy difícil habilitar una posición que componga la unidad humana. El proceso que ha iniciado la globalización exige una confluencia de los individuos, que sin perder su estatus social deberán formar parte de una nueva organización política administrativista, que tendrá el respaldo de un derecho global. Desligarse de la pertenencia a una Nación-Estado para formar parte de una voluntad colectiva universal obligará a algo más que a una unión respaldada por los derechos humanos.

Estos derechos no podrían ser utilizados por el estado cosmopolita para un dominio administrativo. Siempre será necesario mantener la unidad humana, con un *êthos* común, sin el cual ni las instituciones ni cualquier organización internacional procedería de un verdadero consenso social. A su vez, toda esta construcción requiere de una cultura común superadora del multiculturalismo. La única “cultura” a la que se podrá acudir será la tecnológica, suficientemente simple para llegar a todos los espíritus y tan fuerte como para imponerse sin necesidad de acudir a la fuerza o a la violencia para mantener la integración social. Es una manera de imponerse invisiblemente sin que se note la necesidad de tener que adaptarse.

El problema es también sociológico. No se adquiere una identidad mediante un simple traspaso administrativo. Menos todavía que este estado global reciba el impulso de poblaciones envejecidas, como es el caso de los Estados europeos, con pocos estímulos y sin pretensiones superiores a la búsqueda del bienestar, placeres y dirección, porque es muy difícil que los provea la voluntad internacionalista. Tendrá que encontrar nuevas condiciones de sociabilidad que le permita afrontar una nueva identidad dentro de una cultura universal y democrática, hasta ahora vaciada de sentido, por lo que la incorporación al ideal exigirá desprenderse del yo, para percibir al otro, al semejante como otro yo. Resultando aún más incomprensible cuando la tendencia en el plano social es que las personas se dispersen por dominar entre ellas la indiferencia. Si el ser humano se hace ciudadano de un estado global es porque se ha formado un cuerpo político que en mayor medida lo define. Quiere decirse que deberá desaparecer el

sistema universal para dar paso a la comunidad universal, donde las personas actuarán para lo común y estarán en disposición para hacer lo mismo.

En toda esta situación, se deberán superar las llamadas desgracias públicas, entre ellas la principal, la guerra. Para confeccionar un derecho global, o, por usar, otra palabra, un derecho cosmopolita, habrán de crearse contenidos normativos, capaces de formar una nueva conciencia personal en relación con el objetivo universal. Porque, o bien las relaciones deberán simplificarse tanto que la conducta se automatice y el derecho estará compuesto de pocas normas, salvo las propiamente técnicas, o carecerá de contenidos, puesto que la supresión de las libertades reducirá las posibilidades de que surja el conflicto. El derecho global, bajo el paraguas de la tecnificación, previsiblemente será mucho más simple que el creativo y práctico Derecho internacional.

VIII. SOBRE LAS POSIBILIDADES DE FORMAR UN DERECHO GLOBAL

Un posible derecho global³²¹ construido a partir de las normas que permitirán afrontar el desarrollo del propio orden, requerirá formar una nueva constitución de la humanidad. El orden político se encargará de estructurar las relaciones. En caso de que se impusiera, se tendría que basar en la creación de la técnica jurídica, con normas preferentemente construidas para regular las múltiples relaciones que se vayan estableciendo. Este presumible marco internacional imposibilitaría que se desarrollase la doctrina de *laissez-faire*. La espontaneidad social se estaría encauzando según las reglas jurídicas y siempre en una dirección marcada políticamente como fin prioritario. Lógicamente, el Derecho no podrá realizarse por sí mismo, teniendo que estar a expensas de cómo se irá conformando la globalización en sus diferentes movimientos. Más bien se basará en la capacidad de las instituciones supranacionales de componer el Derecho en tanto que orden concreto y en constante realización.

Será a partir de las instituciones, cuando el Derecho tomará posiciones de las que surgirán situaciones. Las instituciones internacionales que sustituirán a los Estados, se regirán por las leyes, y aunque la política pueda seguir dirigiendo la actividad humana, la tendencia regulatoria del Derecho, en tanto esté marcada por la politización,

³²¹ Quizá, tendría que ser un derecho, como el que escribe Francisco Javier Caballero Harriet, “un derecho aceptado, interiorizado e, incluso, sentido y vivido, cuyas instituciones jurídicas resulten verdaderos órganos de integración de los individuos en la sociedad porque de ella proceden y, por tanto, son expresión. Un derecho abarcador que integre firmemente los órdenes sociales extra-jurídicos, para que la cultura jurídica se convierta en señal significativa de la personalidad del nuevo ciudadano verdaderamente autónomo. Esto es, el <otro derecho>”. “Algunas claves para otra mundialización”, op. cit. pág. 213.

propiciará la imposición de la tecnificación normativa, esto es, la norma que surge para tecnificar la realidad, sin necesidad de que exista la autoridad. La política y el derecho se convertirán así en pura legalidad. Más en concreto, el acrecentamiento de la fuerza de la técnica hará que previsiblemente se reduzca o elimine la perspectiva jurídica. En todo caso, el Derecho no podrá ser más que derecho positivo, dentro de un orden que se irá formando también a partir de una organización que naturalmente tendrá una base técnica reguladora. La dificultad mayor estará en saber cómo sostener las libertades.

Probablemente se intentará una implantación más acabada de los presupuestos del normativismo, creándose un marco similar al que dio origen al Estado Social de Derecho intentando superar los problemas que le han llevado a su decadencia. Su base ideológica exigirá suprimir los residuos éticos que han coincidido con el carácter científico que se ha pedido al Derecho. Este, al ser internacional en pos de la globalidad, deberá regular las relaciones sociales y modificarlas según el criterio normativo que establece el pensamiento, cada vez más con una base técnica. No parece posible, como sostiene Carl Schmitt, pensar la idea de un derecho global que ordene las relaciones naturales espontáneas, esperando que la vida social pueda regularse a sí misma.

Con todos estos caracteres, la constitución de un derecho global sería una novedad radical, tanto por su carácter universal, porque no se basaría en la tradición, por el nada sencillo amoldamiento jurídico al proceso en curso. El mayor problema será superar, al menos en la mayor parte de las sociedades occidentales, la deslegitimación y desprestigio de casi todo lo existente. Partiendo de la idea de autoridad como punto central de referencia y el elemento aglutinador de la sociedad -el campo de los intereses-, toda autoridad tendrá que asentarse inevitablemente en una jerarquía, a partir de la cual se aglutinarán todas las estructuras sociales y el marco institucional. Sin ella no se podrá constituir un mundo unificado, porque la disgregación es lo que caracteriza el desorden del sistema internacional. Aunque se haya juzgado al sistema internacional como anárquico, lo cierto es que siempre hay un orden mayor o menor dependiendo de las épocas.

Desde el momento presente se extiende un nuevo voluntarismo cuando se buscan las posibilidades reales para construir un derecho global. Se deberá partir, por un lado, de las relaciones reales, comerciales, culturales, sanitarias, etc., y, por otro, de la confluencia en las aplicaciones de la técnica en todos los lugares del mundo.

¿Debería tener el Derecho la suficiente fuerza para imponer su regulación en el ámbito universal? Innegablemente el Derecho está cambiando. El mayor poder que se le atribuye es el de regular. En realidad, el Poder Judicial, es *auctoritas*, porque juzga aplicando y protegiendo, siendo la consumación de la construcción de la legalidad. La *auctoritas*, justa sabiduría, está por encima del poder, al ser imparcial y conformar el sentido la justicia. Si fuera poder sería simplemente fuerza que se ejecuta sobre alguien. La imparcialidad es lo que logra que las leyes tengan la mayor influencia y sean percibidas como necesarias. A la autoridad también se la respeta por su capacidad para llevar a cabo el orden de la justicia. De modo que tendrá que establecerse un derecho global, que componga unas normas que tengan una significación tan acertada como para poder ser aplicadas rectamente por la administración de Justicia.

El derecho global basado en la autoridad requerirá estar situado en un marco muy consolidado y amplio de sociabilidad, que estimule la participación de los convivientes en un proyecto global. Deberá formarse al tiempo que el estado global vaya acoplando a las sociedades. Aunque se complicará en demasía su desarrollo si al individuo se le permite que forme sus propias relaciones, muchas veces sobrevenidas, con una “procura existencial” tan amplia que apenas podrá controlar lo esencial.

El derecho global deberá ser una mezcla de tradición y adaptación, aunque tendrá poco que conservar. Si no hay una conciencia común de moralidad con fundamentos universales, se impondrá la utilidad individual. El Derecho entonces no se complementa con la moral, sino que la sustituye.

Si el estado global y el derecho se forman como poder político y ético al mismo tiempo deberá confluir en una gran estructura, formada a partir de lo que hasta ahora ha sido fundamental para establecer la condición humana. Desde una perspectiva progresista marxista se llama desalienación, consistente en eliminar no solo lo que ha sido importante en una época, sino también lo que podría distinguirse en cualquier etapa histórica. Todo es innecesario por artificialmente impracticable, habiendo servido para someterle, reducirle o eliminar su libertad.

Debido al avance del derecho subjetivo, los defensores del comunitarismo defienden la prevalencia de los derechos subjetivos sobre los derechos colectivos. Sin embargo, para desarrollar el derecho global se deberá asumir que el derecho objetivo de la comunidad internacional deberá ser prioritario sobre los derechos subjetivos, sin que, por supuesto,

hayan de quedar desprotegidos o violados por el poder. Los dos tipos de derechos han de compatibilizarse, a cambio de relegar la petición de derechos que no sean fundamentales. Es decir, que un derecho global, esto es, un derecho regulador de unas relaciones humanas encaminadas a crear un orden universal, tendrá que componerse disminuyendo el papel de los Estados, así como los derechos objetivos no fundamentales. En caso contrario, los derechos humanos se convertirán en exigencias individuales constantes, y en peticiones esenciales para la vida humana, por lo que el conflicto surgirá inevitablemente aunque sea limitado, frenando las posibilidades de la unidad humana al propiciarse la desestructuración social.

La confección de un derecho global afectaría al Derecho. El problema es cómo situar los fundamentos jurídicos, entre ellos la relación entre el derecho objetivo y el subjetivo, así como el orden jurídico, con la evolución de la tecnociencia. Quizá debiera combinarse la posibilidad de acercamiento a la posición que marcan las ciencias naturales, con la adaptación a las situaciones que son producto del dinamismo social. Sin embargo, en el pensar técnico no hay lugar para manejar muchas disponibilidades, ni tomar varios caminos. Es previsible que la matematización de la realidad propicie la unidad del derecho objetivo en detrimento de los derechos humanos más elementales, así como imponer una homogeneidad en el pensamiento que fortalecería al poder.

Podría crearse un derecho global contra los rasgos más específicos del Derecho. No tanto por el formalismo producto de un vago idealismo, sino por la incapacidad de aproximarse a la realidad y dejar de ser una solución para los casos concretos. El Derecho necesita estar en la realidad. El idealismo nunca será una solución para los problemas prácticos. Puede serlo la voluntad política de matematizar las relaciones sociales a costa de la libertad humana, con independencia de que el Derecho nunca podría adaptarse a la precisión que exige la ciencia exacta. ¿Cómo puede ser la legislación el resultado de un desarrollo matemático? Sea impuesta por el poder o por el acuerdo, mediante su confección, discusión, aceptación y aprobación, poco tiene que ver con su resultado científico. La realidad no funciona matemáticamente, aunque se pueda partir de una exactitud de los comportamientos, aceptando y preparándose para las desviaciones. La razón matemática es un recurso determinante solo para ciertas cuestiones.

El derecho deberá tener en cuenta la disponibilidad de la conducta humana a fin de adaptar a esas situaciones los principios jurídicos. La rigidez de una posible ley

enteramente técnica, no permitirá un ajuste completo a las cosas. Un juez no puede aplicar la ley matemáticamente, al tener que contemplar la justicia o la equidad u otros aspectos propios del caso. Muchas veces no responderá con exactitud a lo que la ley dispone. Por ello si se parte de un derecho compuesto estrictamente por la tecnociencia, esto es, un sistema jurídico operativo de una perfecta regulación, sólo podría ser válido para un individuo tecnificado.

Con vistas a implantar un cosmopolitismo o un universalismo, el derecho global sustituiría al Derecho internacional, por ser un derecho interestatal, basándose en una Institución universal y en unos sujetos que, con independencia de donde vivan, tendrán derechos reconocidos universalmente. A tenor de esta lógica, ¿podría saberse que poder pertenecerá exclusivamente a un estado cosmopolita, dirigido, como dice Pierre Manent, por un poder regulador, que deberá pasar del “soberano juez al juez soberano?”³²².

¿Por qué llegar a un estado cosmopolita para conseguir la paz mundial? ¿Para conseguir que la fraternidad llegue a todos los habitantes de la tierra superando las divisiones? Si no hay una definición política y objetivos a alcanzar, será imposible lograr la articulación que dé lugar a su formación. El régimen democrático ayudaría a formar el consenso social para poner los objetivos que no terminan por constituir el estado cosmopolita y que un derecho global deberá ordenar de conformidad a unas reglas que habrán de ser respetadas. La humanidad se realizará en tanto haya un traslado de la coexistencia a la convivencia.

Habría de proponerse la Constitución de una sociedad universal mediante una especie de consenso institucional y social, sin que sea necesario partir del artificio de un estado de naturaleza. Sería el comienzo de la formación de un sistema que dará paso a una sociedad universal. El cual obligará a que el individuo construya el mundo de una manera artificial, por un lado, con los principios que han surgido de la historia, encauzando los derechos humanos hacia un “nuevo cielo y una nueva tierra”, sin que ningún territorio quede fuera de la sociedad universal. La nueva moralidad formará parte de una nueva eticidad que se conforma a cada paso, en paralelo a la legislación. Daría lugar a una socialización universal, que no estará basada en un *pactum subjectionis* perpetuo, sino en una aceptación voluntaria y permanente, aparte de

³²² “Principios de filosofía política”, pág. 223

racional, que quiere crear una nueva condición humana libre de los pertrechos históricos.

No se podrá prescindir del estado de evolución permanente, lo único que podría garantizar el mantenimiento del orden y la obediencia al Derecho. A su vez, en combinación con un proceso de culturización universal efectivo para cada ser humano, se desvinculará de cualquier cultura particular que le pueda distraer del proceso ya iniciado. De modo que el estado cosmopolita deberá ser un producto de la razón técnica, concebida como un proceso y una voluntad, consistente en apartarse enteramente de la naturaleza para ser lo que quiera ser.

Todo este aparato sólo se podrá construir mediante la política, que será lo que ponga en práctica la vigencia ideológica. Por ello la realidad deberá ser construida por las instituciones cosmopolitas, ya que el individuo, que estará en el tránsito de hacerse, necesita saber qué es lo que es o puede ser en cada momento para ser reconocido permanentemente dentro de la organización. Será imprescindible que tenga una conciencia afecta a la humanidad, universalmente socializada, siempre desde una concepción en gran parte ambientalista. Este voluntarismo democratizado exigirá que la verdad, como hasta ahora, salga de la opinión, a menos que sea impuesta por las instituciones.

Se llegará al cosmopolitismo mediante una deconstrucción interior del ser humano para adaptarse plenamente a las estructuras creadoras. La línea a seguir tendrá que ser científicista, que se cree autosuficiente, a partir de la cual se impondrá un nuevo *êthos* en una cultura universal, dentro de un movimiento de progreso apenas ininterrumpido. El individuo se mostrará como lo defendió el historicismo, un ser que se forma progresivamente, y que se hace históricamente. En el mismo sentido, la racionalidad técnica permitirá encontrar el procedimiento técnico para establecer unas reglas que mantenga el estado cosmopolita, combinado con un espontaneismo teórico-racional que situará al individuo en este estado.

A partir de esta constitución llevará a la transformación radical de los sistemas y estructuras y conformará otra condición humana, liberada de la naturaleza, siguiendo a la ciencia (Kant). Con este *êthos* se impondrá la independencia y la autonomía moral

(de nuevo Kant³²³), porque esta es la única base para la formación del estado cosmopolita. El ser humano evolucionará a tenor de la naturaleza y sus leyes. Y cada persona estará abierta al espíritu universal al depender el individuo de las circunstancias, de su ambiente, cultura, formación, etc.

La idea de abandonar la historia y, al mismo tiempo, de permanecer en el desarrollo tecnológico, es por ahora la aspiración constructora real en que se basará la unidad humana. Porque en caso de que la historia siguiera teniendo importancia, la humanidad no podría avanzar libremente por estar repleta de prejuicios provenientes del pasado y tampoco podría el individuo edificarse y seguir el curso que impone la técnica. Esto es, la racionalidad técnica, como movimiento de la humanidad tecnificada. El derecho global habrá de ser, si no el único, al menos el más importante regulador en la vida de los individuos.

Lo dudoso es que los problemas jurídicos se resuelvan técnicamente³²⁴, sin sentido de Justicia, mediante la traslación del problema al protocolo correspondiente. Se avecina probablemente un problema muy grave debido al descontrol del desarrollo tecnológico, en especial el que afecta a los medios de destrucción. Los problemas de la tecnología no solo se resuelven con la propia tecnología, ni aplicando una política tecnológica, teniendo que encargarse el Derecho de introducirla en el orden general. Cuestión distinta es que la política se sirva de la tecnología como instrumento de poder.

Teniendo presente la realidad actual, puede dar lugar a confusión lo que comenta Alain Supiot: “la cuestión del poder no se plantea en términos de Gobierno soberano, sino de Gobernación eficaz”³²⁵. Probablemente sea verdad la primera parte, pero es irreal hablar de eficacia cuando las oligarquías dominantes se hallan radicalmente separadas de los pueblos por la incapacidad de manejar el arte político y carecer de fines que no sean los de buscar su propio provecho. Podría añadirse más causas, generales y concretas, pero lo característico de la gobernación-gestión actual –en suma, la politización– es que sobra

³²³ “Con la idea de la libertad hállese, empero, inseparablemente unido el concepto de *autonomía*, y con éste el principio universal de la moralidad, que sirve de fundamento a la idea de todas las acciones de seres racionales, del mismo modo que la ley natural sirve de fundamento a todos los fenómenos”. “Fundamentación de la metafísica de las costumbres”, traducción a cargo de Manuel García Morente, 4ª edición, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1972, pág. 121.

³²⁴ Tanto en la política como en el derecho, a falta de buenos legisladores, se crean normas técnicas elaboradas por supuestos expertos científicos jurídicos como un mal menor. Por supuesto que deben hacerse libres de cualquier valoración, midiéndose por su eficacia.

³²⁵ Alain Supiot, “Homo Juridicus: Ensayo sobre la función antropológica del derecho”, traducción de Silvio Mattoni, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2007, pág. 212.

por su ineficacia. No es extraño que algunos prefieran que se gobernara automáticamente. Esto es, que la inteligencia artificial elegirá la mejor opción entre un cálculo de probabilidades, sin tener que aprovecharse de los que son formalmente ciudadanos. En concreto, por un constructo tecnológico diseñado para cometer los mínimos errores.

Se querría partir de una ciencia jurídica, ensamblada a una política también científica perfecta en su diseño. Ambos formando un orden jurídico, reflejo de un deber ser social de la humanidad que deberá regular de modo muy estricto toda la sociedad humana para conducirla al fin propuesto. Igualmente, al adaptarse los casos a la tecnicidad de la ley³²⁶, en un Tribunal sólo habría un juez que ratificara la adecuación del caso a la ley. Pero, ¿qué saldrá de relacionar una ley perfecta con las conductas imperfectas? Al cambiar la sociedad también lo tendría que hacer el Derecho. Quizá el trampolín decisivo que impulsase el Derecho internacional hacia un derecho global sería establecer un orden que tuviera mayor capacidad para regular la actividad de los Estados y de las fuerzas de diverso tipo que pudiera escapar al control del Estado. Desde luego con la necesaria autonomía, dado que la experiencia no podrá proceder únicamente de la libre voluntad política. Aceptando que el Derecho no puede reducirse a una actividad inútil, al ser siempre una mediación respecto a la política y a la ética, es posible que se convierta en un aparato científico si la humanidad “sucumbe” a la tecnificación.

No obstante, la ética y la moral tendrían que seguir suministrando los contenidos al Derecho para confirmar lo permitido y lo prohibido y, por supuesto, lo plural y lo individual. No se puede plantear su desvinculación. Sin que quepa olvidar que el Derecho es un factor fundamental para llevar a la unidad, al tener un papel regulador para así cumplir mejor con su fin, que es velar por la justicia y la equidad³²⁷. Al ser la justicia indeterminada y general, se requerirá utilizar la equidad para atenerse al caso concreto haciendo posible comprender las situaciones³²⁸. Se podría también reemplazar las normas del sistema jurídico por tecnologías que no produzcan normas o sean normas

³²⁶ Una especie de aspiración que nació modernamente con la codificación, pero que podría adquirir su soporte efectivo con la contemplación entre la tecnicidad y la razón humana.

³²⁷ Julien Freund, “Le droit d’aujourd’hui”, op. ct. pág. 90.

³²⁸ Hay que tener en cuenta también que el derecho, muchas veces más que la lógica científica, utiliza la lógica de la argumentación, como lo ha demostrado el filósofo del derecho belga de origen polaco, nacido en Varsovia, Charles Perelman (1912-1984).

en sí mismas. Lo que requiere, según Brownsword, un análisis más sensible de la forma en que el entorno regulatorio vincula a los regulados. Importa si este dirige las señales a los regulados exigiéndoles que actúen de manera particular, o si la tecnología simplemente dicta patrones de conducta, independientemente de la elección que los sujetos hubieran hecho y aun cuando sin haberlo dictado, ellos hubieran actuado igual”³²⁹.

Al igual que el estado cosmopolita, el derecho global es una aspiración de una pequeña parte de la sociedad que desarrollando la teoría-ficción, a la manera kantiana, pretende traspasar el sistema estatal a un estado mundial. El derecho global llevaría a cabo la unidad jurídica humana. Al ser un proyecto ideal se nutre de ensamblar algunas realidades con imaginaciones de un querer ser para que se establezca un orden universal. Previsiblemente un derecho global tendría que estar asentado más en unos deberes que en los derechos, al objeto de equilibrar la relación entre las personas.

Así como los derechos no podrán surgir de los pueblos, tendrán que nacer *ad nihilo*, desprendidos de las culturas con sus usos y costumbres, salvo que aparecieran al unísono y con los mismos contenidos, un derecho puro global solo puede ser creado por un estado cosmopolita basado en una cultura universal, ambos determinados por la organización tecnológica que insuflará y proyectará su dinamismo sin límites. Sobre todo porque ante un plano tan amplio como el universal, el individuo presumiblemente tendrá menos capacidad para oponerse a su desarrollo.

A fin de situar la formación de un derecho global podría servir la distinción del fundador de la Asociación alemana de sociología, Ferdinand Tönnies, entre la sociedad y la comunidad³³⁰ porque tienen principios diferentes. Si, hasta ahora, cada Estado se asentaba en un conglomerado de costumbres, hábitos, usos, etcétera, que ha compuesto el orden social y el ordenamiento jurídico, un derecho global no se podrá formar ni sostenerse a partir de unos hábitos comunes, sino sólo en las leyes, que no podrán basarse en la costumbre como una fuente principal del Derecho internacional. Su

³²⁹ Matti Rudanko, “La ontología de los Sistemas Sociotécnicos y algunas de sus implicaciones metodológicas y sociales”, en “Inteligencia Artificial: de la discrepancia regional a las reglas universales”, op. ct. pág. 47.

³³⁰ “Gemeinschaft und Gesellschaft. Grundbegriffe der reinen Soziologie”, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt (Alemania), 1932. La *Gesellschaft* al estar condicionada por la voluntad social, señala las relaciones secundarias, más que las relaciones estrechas comunitarias. En cambio, en las *Gemeinschaften*, predomina la voluntad natural. En principio son abstracciones que habrán de ser determinadas en cada contexto histórico.

ámbito, al igual que su ambiente, se extiende hacia lo que para él es limitado: lo universal. Quizá podría conseguirse que las normas de un presumible derecho global aparezcan de forma espontánea en la nueva cosmópolis y que las instituciones, junto a las sociedades, se podrían encargar de componer.

El Derecho internacional podría dar paso a un derecho global³³¹, como un derecho regulador de nuevas situaciones que habrá de diferir de los ordenamientos jurídicos estatales y de un internacionalismo basado en el acuerdo, para seguir la línea marcada por la ciencia y la técnica, debido, sobre todo, a que con la gran cantidad de ideologías que han ido surgiendo, en realidad, sucedáneos aún más simples que las que han dominado en muchas sociedades hasta el siglo XX, aunque cada una se centre en una creencia que quiere hacer efectiva. El tinglado es de tal magnitud, que las desvirtuaciones que se produjeran requerirían apoyarse en algo menos cuestionable y asimilable, o sea, científico. De este modo habrá que aceptar que sólo un derecho científico podría apuntarse al advenimiento de la cosmópolis humana.

En el continente europeo, el Derecho ha procedido sobre todo del derecho social, por lo que la seguridad jurídica nace de la confianza en un derecho basado en las costumbres, los usos y el hábito. Este rasgo del Derecho se ha ido perdiendo con la extensión de la legislación. En un derecho global la seguridad jurídica debería surgir exclusivamente de la voluntad de poder, que se autolegitimaré por la legislación universal. Si se quiere acabar con las disputas y el conflicto, habría que reducir o acabar con la libertad. Esta es inherente a la persona y a muchas sociedades, aunque se puede reducir extremadamente salvo en las grandes sociedades cerradas, que con la libertad de lo que ejercen una represión extrema impone una tiranía.

En las tiranías o despotismos, la libertad, presupuesto ontológico del ser humano, desaparece para mantener por la fuerza un igualitarismo a gran parte de la población, quedando exceptuados los cuadros establecidos en las instituciones, esto es, las oligarquías, las cleptocracias, las plutocracias, etcétera. En muchas de las sociedades desarrolladas actuales suele dominar un consenso político, llegando a establecerse entre las oligarquías a espaldas de los pueblos.

³³¹ Que lógicamente debe ir más allá de un derecho cosmopolita que “debe limitarse, según I. Kant, a las condiciones de la hospitalidad universal”. “La paz perpetua”, op. ct. pág. 27.

Una sociedad internacional no podrá formarse sin la libertad y el consentimiento, o la aceptación voluntaria de querer pertenecer a una unidad humana. Necesitando de muchos recursos, sobre todo los provenientes de la regulación jurídica, que tendrá que mantener la integración, con la cual se deberá garantizar la imparcialidad de la justicia. Lógicamente habrá de ser dirigida por un Gobierno universal, que sostendrá un *êthos* social, también integrador, estando obligado a mantener las libertades, las políticas, las sociales y las personales, incluidas las metafísicas (Luis Legaz y Lacambra) a través del Derecho.

El derecho global sería de la humanidad, no del estado cosmopolita, puesto que en caso contrario al convertirse en legislación creado por ese estado, surgiría de la voluntad de poder (F. Nietzsche). Entonces se abriría la posibilidad de establecer y mantener la integración humana mediante poderes absolutos. El estado cosmopolita, expresión de la tecnificación del poder, tendrá que dirigir la vida social mediante un Gobierno tecnocrático, en consonancia con la necesidad que impone el racionalismo técnico.

A menos que adopte un papel muy diferente, y puesto que nunca se ha creado un estado cosmopolita, para mantener una organización mundial será necesario que el individuo de cualquier lugar se desenraice y, por supuesto, se desenajene. Aparte de ser un sujeto social habrá de convertirse en un ciudadano universal. Será un ciudadano que además de carecer de un conocimiento sobre el pasado, tendrá que continuar día a día olvidando su propia experiencia. Permanecerá dentro de él un elemento que poseerá efectos centrifugadores de limpieza constante. Una consecuencia del conocimiento progresivo - la memoria que habrá de olvidarse voluntariamente para no reaparecer jamás-, con el que podrá desprenderse constantemente de todo aquello que lo relaciona y le enraiza.

Por ello será preciso eliminar no solo los poderes intermedios, sino establecer una relación directa con el Estado, sin pasar por otro poder ni por otra relación. La construcción de un estado cosmopolita que exigirá la implantación de un derecho global, habrá de superar la tendencia nihilista surgida de la decadencia de la civilización occidental, así como la influencia decisiva de la tecnociencia. El derecho global y los derechos humanos difícilmente podrán poner un límite al estado cosmopolita, salvo que se creasen unas fuerzas suficientes para que se respetasen las libertades naturales. Este estado, a diferencia del Estado social, no debería intervenir mediante una estricta regulación, ni en la vida social y menos aun en la vida personal, ya que perjudicaría o eliminaría las libertades de la persona.

El problema con el que se enfrentaría el derecho global es colosal, porque se trata de introducirle en un ámbito en que será imprescindible constituir una comunidad universal, suprimiendo la Nación-Estado para formar otro tipo de unidad política. “Si nuestra nación desapareciera de manera súbita y lo que mantiene unido se dispersara, comenta Pierre Manent, cada uno de nosotros se convertiría al instante en un monstruo para sí mismo. Aquellos que se consideran los más emancipados de su nación viven todavía ampliamente de su fecundidad”³³². El Estado cosmopolita deberá tener en cuenta una única referencia política: el régimen democrático para preservar la ciudadanía de los oligarcas y también al propio individuo. Motivo por el que será necesario crear un fuerte vínculo entre el estado cosmopolita y la democracia. Es decir, que uno y otro deben ampliarse y sustentarse en instituciones que habiliten la pretensión del individuo de formar parte de este nuevo aparato. La extensión de la democratización no ha de encontrar límites, sino que deberá ampliarse más allá de las fronteras.

Habría que lograr la inhibición de la política por motivos humanitarios, o hacer un ejercicio de poder a partir de una política moral, condenando toda actuación política que violase la moral universal. El derecho se encargaría de que se sancionase al transgresor de la ley mediante la intervención política. Aunque la política y el derecho sean necesarios como medios técnicos, será imprescindible la formación de una comunidad universal plena de armonía y humanidad, basada en el respeto a los demás, en la cual se educará al individuo en la sensibilidad hacia el otro y especialmente de forma que aumente la piedad por los más sufrientes. Esta combinación de sensibilidad, piedad y respeto será en el basamento moral del derecho global. Todas las personas, salvo los que padezcan una enfermedad mental, pueden ser sensibles a los sentimientos y a la razón y, además, es lo que dará lugar a una unidad más efectiva, donde confluyan, sin rechazarse, el interés y el desinterés. El humanitarismo, tan extendido, está abocado a adoptar las razones sensibles roussonianas³³³.

El traspaso de contenidos del Derecho internacional a un posible derecho global, como un desarrollo de la globalización, tendría una incidencia fundamental en las dos líneas

³³² “La razón de las naciones. Reflexiones sobre la democracia en Europa”, Escolar y Mayo, Madrid, 2009, pág. 16.

³³³ El ginebrino acepta que es suficiente el desinterés en ayudar a individuos, debido a la sensibilidad que suscita que cada uno al comprender que puede estar en su lugar.

que han surgido en la historia: las que tienen como base las ideologías, que tratan de componer una nueva sociedad con un aparato mecanicista, basadas tanto en la matemática como en la física, y en las bioideologías, que permitirán a través de elementos de la ingeniería biológica suministrar al individuo todo tipo de tecnicismos. Quedarían ensamblados lo externo con lo interno.

De modo que el derecho global, como desarrollo del Derecho internacional, sería en verdad un bioderecho, que habrá de ir en paralelo al desarrollo de la biotecnología, según sea utilizado por la bioideología, que a su vez también instrumentaliza la política, convertida en biopolítica. A partir de aquí, se construiría el ser humano con una personalidad socialmente técnica. La tecnificación de lo humano, también trataría a los derechos a partir de una perspectiva biopolítica, por lo que siendo la dignidad humana su fundamento principal, dejaría de ser inherente, ya que al eliminar ideológicamente la naturaleza humana, ni siquiera serían poseídos. Más bien suministrados en plazos temporales para revivirlos una vez revisados por el poder.

También los derechos podrían ser utilizados políticamente, ya que si algunos son considerados derechos especiales, otros acabarían avanzando y alcanzando un amplio campo tan indefinido que se convertirían en generales. Lógicamente, durante un tiempo, conviviendo con el Derecho internacional. Sería un intento de encuadrar y desencuadrar los diversos componentes de la realidad según las circunstancias y por las propuestas de estudio y de jurisdicción, con el propósito de crear un derecho global. Siempre con la condición de que los derechos humanos, que son tan abstractos que requieren de la existencia de normativas concretas y específicas para los distintos ámbitos de las personas, ayudarían a la formación de un derecho global, a partir de una suerte de conexión de los diferentes derechos.

Al crearse una sociedad internacional, el Derecho internacional estaría en camino de superarse, delimitándose la soberanía de cada Estado a funciones administrativas y organizativas, perdiendo su independencia política, y pasando a convertirse en una suerte de comisarías políticas, superándose la característica tensión entre particularismo y universalismo.

El universalismo sólo sería posible si se diera una conjunción de política, moral y derecho, para toda humanidad unida, aunque no pueda ser mantenida por lo político, pues no es concebible su existencia sin enemigo a la vista. La unidad provendría del

Derecho y de la Moral. Lo que implica que tendrían que desaparecer los Estados para dar paso a un derecho global bajo una situación de unidad jurídica moral cuya base sean los derechos humanos. La única enemistad sería la interior en el Estado mundial o cosmopolita.

Hay que distinguir el impulso procedente de la voluntad, con el ideal de que la humanidad se construya en sí y para sí. El impulso de la voluntad constructiva de lo universal puede que no proceda de los sentimientos benévolos, ni de razones desinteresadas. Es posible que tuviera que nacer de un falso sentimentalismo que esconde lo peor que puede surgir del ser humano: la envidia, el odio, el resentimiento, la estupidez, la falta de sentido común, etc. Agravándose si entronca con el escepticismo y el relativismo sobre el propio ser humano. Puesto que con plena seguridad la sociedad universalista no estará integrada únicamente por individuos intachables. La ingenuidad, por decirlo con benevolencia, estaría en creer que solo con la voluntad bastará para hacer desaparecer las miserias morales de la humanidad. Dicho de otra manera, que desde el mal engendrado y tan extendido se estaría encaminando hacia el sumo bien.

Estos rasgos no lo podrán cambiar las bioideologías, que si bien son constructivistas, sus principios no se caracterizarán por el amor a la persona, defendiendo creencias ajenas al bien y que, por añadidura, están compuestas de contradicciones insalvables. Primero para atacar al individuo y luego para protegerle con sus leyes. Uno de los movimientos, el ecologismo urbano, defiende que lo principal es el planeta. A partir de su juicio sobre la humanidad, abogando por la reducción de gran parte de sus integrantes para no abusar de la madre tierra. Destacan entre ellos quienes querrían hacer desaparecer al ser humano. Abundando más en lo expuesto en el capítulo sobre la técnica, según las bioideologías existen dos planos: uno, el de la naturaleza, que, confundiéndose, ha creado la desigualdad entre hombre y mujer, sanos y enfermos, minusválidos y completos constituidos. Por otra, la vida compuesta por el propio ser humano, es decir, lo que Pierre Manent llama “la cité de l’homme”, lo que ha sido y será. Por la fuerza de las ideologías y las bioideologías, se extenderá la artificialidad plena, esto es, el ser humano desprendido de la naturaleza, nunca de modo absoluto, ya que espacial y temporalmente está en ella. Ahora bien, habrá de estar sobrepuesto, sin apenas dependencia, construyendo un planeta sobre el planeta. Incluso con posibilidades de emigrar de él cuando lo permita el avance de la tecnología espacial.

Las bioideologías transhumanistas ya no desean adaptar al hombre a la naturaleza³³⁴. Su tendencia ecológica humanista se superará por la más absoluta artificialidad. El respeto a la naturaleza será sustituido por la voluntad y el deseo de ser lo que se quiera, dejando de importar sus leyes o que las leyes adquirirán tal flexibilidad que podrán adaptarse a la voluntad personal. Esta voluntad dislocada del ser podría hacerse efectiva por el desarrollo la ciencia y de la técnica. Se buscaría superar la idea de la enajenación³³⁵, sustituida por la de asumir una conciencia de ser que se recupera de su pertenencia a la naturaleza. Entonces el ser flotará sobre la naturaleza eligiendo su propio rumbo.

Es de esperar que no todos los individuos acepten el doctrinarismo bioideológico, de manera que surgirá el problema político de qué hacer con las personas que no quieran adherirse al proceso. Se confiará en que la indetenible voluntad cósmica seguirá su curso con las oposiciones previsibles, pero con los apoyos cada vez mayores de los que formen parte de la humanidad y con los medios a su disposición, caso de la tecnología. Es decir, que una vez iniciado el proceso, la concienciación voluntarista se extenderá y las instituciones se convertirán en el instrumento más eficaz para hacer cumplir lo propuesto. El papel del Derecho será afirmarlos con sus leyes. Se superará la idea ecologista de que el hombre es el único destructor de la naturaleza, que no puede defenderse por carecer de inteligencia y voluntad. El papel, que es a la vez protector de la naturaleza y destructor de muchos individuos que sobran en la madre tierra, estará a cargo de los seres humanos concienciados. Concretamente de aquellos que no creen que existan leyes de la naturaleza, ni quieren diferenciar el hombre de los animales. Definitivamente en el globalismo bioideológico la naturaleza estará protegida, pero no pasará a ser más que un decorado de teatro, cuya representación corresponde a una aparente humanidad y cuyos sujetos principales serán la oligarquía que decidirá quien tiene que sobrevivir dentro de la extinción programada. En cuanto a los autores secundarios, el resto de supervivientes, forman parte de la tramoya.

Si el nacionalsocialismo fue la ideología más conocida que defendía la eliminación de cualquier individuo con taras físicas y mentales, ahora de forma similar se pretende corregir con el evolucionismo bioideológico, que forma parte de la ideología de lo políticamente correcto, a aquellos seres humanos que no sirvan para cometer el proceso

³³⁴ Aunque el transhumanismo es una bioideología, aparte de sus rasgos contradictorios sus objetivos no podrían formar parte del ecologismo urbano.

³³⁵ Tan importante en Hegel y en el joven Karl Marx.

de una política universalista en la que se forme el nuevo ciudadano, no el del Reich de los mil años, sino del Estado mundial infinito.

Un estado cosmopolita sería una innovación absoluta en la historia de la humanidad, cuya consolidación obligará a desprenderse de la gran mayoría de los componentes de las diferentes civilizaciones, que podrían ser considerados producto de una enajenación, soportada por el ser humano durante milenios, de la que tendrá que liberarse. Sin embargo, contradictoriamente, es improyeable sin los conceptos históricos clave y los secundarios. Al ser multitud los conceptos de los cuales no se prescindiría, una vez fueran transformados, tendrán que ser cambiados profundamente. Por ejemplo, habría de convertirse toda coacción en actuación benevolente. Pero, ¿cómo transformar las estructuras y arcos permanentes de liberación? ¿Cómo modificar el conflicto en armonía aceptada racionalmente? ¿Acaso será posible igualar sin utilizar la fuerza, simplemente creando una mentalidad de equilibrio?

Habría que indagar si con el derecho global el hombre podría emanciparse de todos los rasgos religiosos, metafísicos, que dan trascendencia a la vida humana. “La característica del derecho en nuestras sociedades occidentales es ser un derecho cuya historia es la de su emancipación de las referencias religiosas, teológicas y trascendentes”, dice Nicolás Tenzer³³⁶. Es decir, tendrá que desprenderse de aspectos calificados como históricos, nacidos para un período de tiempo que continúan formando parte de las sociedades. Por tanto, sería un derecho que prescindiría de lo construido, siendo utilizado por quienes detentarán los poderes dominantes. Percepción que es fácil extraer de cualquier período histórico, dominados cada uno de ellos por diferentes tipos de poder. La pregunta clave es si un derecho global exigirá eliminar todos los poderes intermedios que existan entre los individuos y grupos humanos y las instituciones. Un principio básico es que a mayor desarrollo cultural, mayor complejidad de relaciones. Se reconoce que el individuo está rodeado de una maraña de elementos, muchos de los cuales no entenderá, aunque estarán incorporados a su vida.

Actualmente encontramos unas sociedades muy dinámicas, que sitúan a los individuos en un tiempo acelerado, porque, como bien escribe Hartmut Rosa, “la sociedad moderna capitalista debe expandirse incesantemente, es decir, que debe crecer, innovar y

³³⁶ “La sociedad despolitizada. Ensayo sobre los fundamentos de la política”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1992, pág. 186.

aumentar la producción, el consumo, las opciones y las posibilidades de conexión... Esta tendencia escalatoria y sistemática, sin embargo modifica la manera en que los seres humanos están colocados en el mundo (*in die Welt gestellt*). Cambia el vínculo humano con el mundo de una forma fundamental”³³⁷. Situación que pone al individuo en un campo tal de aceleración que crea mayores dificultades para controlar su vida, añadiendo aún más complejidad a su posición en la sociedad.

Una vez desaparecido el sentido religioso de la existencia, la cuestión es saber cómo sostener sus deberes para con los demás. Por esta razón, las preguntas pertinentes serían: ¿no se prescindiría de tantas adherencias, en forma de estructuras, modelos, incluso instituciones, simplificando más la vida para que cada uno pueda controlarla? ¿Qué es lo que deberá desprenderse del derecho global una vez esté en marcha el proceso de unidad humana?

La base del derecho global estaría compuesta por una profusa reglamentación, porque habrá de rellenar la enorme magnitud de los derechos humanos³³⁸, aparte de recurrir a todos los medios técnicos sustitutos de la moral universal tradicional. El derecho global tendrá que rellenar este espacio, aunque es dudoso que le sirva para cambiar la naturaleza social. A causa de las exigencias de la política universal, se exigirá una profusa regulación, que inevitablemente siempre tendrá influencia en las relaciones intersubjetivas, con la condición de que esté inmersa en un proceso de adaptación permanente.

En una sociedad universal lo difícil será combinar la idea de persona con la de ciudadano, porque los derechos tienen que abarcar el papel de ambos, poniendo el acento en la ciudadanía universal. En caso contrario, los derechos humanos deberán compatibilizarse con los civiles y con todos aquellos que pertenezcan a cualquier ámbito del Derecho.

Se suele decir que el Derecho presenta unos rasgos universales, idea que está lógicamente más representada por el Derecho internacional. Los ordenamientos jurídicos no buscan entremeterse en los otros países. En cambio, el Derecho internacional busca abarcar a todos los países que participan en el sistema internacional.

³³⁷ “Resonancia. Sociología de la relación con el mundo”, Katz Editores, Madrid, 2019, págs. 15 y 16.

³³⁸ Los derechos humanos, que se intercalan en el Derecho Internacional, deberán ser la base del derecho universal global, para ser aplicado en un mundo lleno de sustancias simples.

¿Se podría conformar el derecho global con unos contenidos fundamentales para toda la humanidad? Lo deseable es que el Derecho habrá de converger en otros aspectos más allá de los que son fundamentales, esto es, las cuestiones aparentemente irrelevantes que escapan a un control legislativo universal. Lógicamente si quiere mantener la unidad será precisa una homogeneización. Entonces, el derecho deberá pasar ser un derecho de relación, a ser un derecho basado principalmente en el derecho subjetivo.

Lo que nos conduce de nuevo a plantear de donde surgirá el derecho global. Lo más lógico es que se abra una línea compatible con el proceso que se sigue en el mundo internacional, bien a partir de las instituciones de un estado global, o bien se deja que su formación corresponda a las diferentes fuerzas de la sociedad universal. De modo que todos los intervinientes participen en la aparición de las reglas jurídicas a tenor de sus funciones y competencias. Sin embargo, es posible que el derecho global lo cree fundamentalmente una gran estructura jurídica según lo vaya requiriendo la unidad humana.

El derecho global tendrá que asumir muchas situaciones a partir de posiciones morales y políticas mediante la solidaridad y la responsabilidad. Los problemas de subdesarrollo, hambre, violencia, etc. no solo se podrán solucionar con aplicaciones técnicas. Se necesitará que haya una actividad humana que no busque solo el interés. En caso contrario, en el mundo sería necesaria una fuerza tan coactiva como reguladora que originaría los desarreglos constantes de los que no entienden las normas morales y tratan de escaparse del cumplimiento de la norma jurídica.

El derecho global tendrá que asentarse en un ciudadano que tendrá muchas obligaciones. Será muy difícil llegar a constituir una unidad humana con los individuos que buscan privilegios en forma de derechos. Cualquier sociedad, aunque sea formalmente global, deberá estar basada en la esperanza de que de la unidad se obtendrán beneficios procedentes de la dimensión moral. Puesto que se sostiene que una pérdida de los derechos propicia el desencuentro social, ¿cómo formar un orden jurídico si las peticiones de los derechos subjetivos serían inacabables?

Un sistema internacional que diera paso a una sociedad internacional compuesta de un derecho global que sustituya al Derecho internacional, significaría disolver la historia, al convertir el Derecho en un medio organizador, habilitando a las instituciones para que sean la base irradiadora de la moral a través de la legislación. Puesto que no se puede

mantener la existencia de una naturaleza humana permanente y que del pasado hay que hacer tabla rasa, el individuo tendrá que reencontrarse constantemente con la realidad, siendo lo que le apetezca ser en cada momento –el consumo de uno mismo por sí mismo-. Una realidad conformada a su gusto. Aunque, contradictoriamente, siempre será universal con preguntas también universales. La dignidad será el valor que permanecerá seguro en los derechos humanos, lo que dará la posibilidad de hacer una comunidad universal.

La contradicción consistirá en seguir la naturaleza y apartarse de ella. Es decir, en una síntesis dialéctica que sigue la evolución natural, al tiempo que se impone otra evolución, la social, como un artificialismo completo. Todo es un deber ser o un querer ser, esto es, queriendo ser, producto de una voluntad ideológica que impone lo que ha de ser cada individuo. Por tanto, en la formación de un derecho global, tendrá que seguir la cientificidad de las ciencias de la naturaleza, como guías de la conducta humana, puesto que la marcha imparable del progreso requiere de un actuar científico, cuyo apoyo imprescindible vendrá de la técnica.

El derecho global habrá de estar fundamentado en los derechos humanos, por lo que combinará la naturaleza política con una aspiración ética y cultural, y que tendrá que desarrollar por la exigencia de la dimensión jurídica. Esto tendrá que ser una garantía de protección contra quienes le quieren despersonalizar.

También el derecho global habrá de apoyarse en una cosmovisión más amplia que la que hoy garantiza cualquier constitución democrática. El ideal universalista a que responden los derechos humanos confiere al individuo una personalidad jurídica que necesita concreción, alejado de todas las ilusiones sobre lo que quieren poner en práctica las ideologías. Por ejemplo, matematizar la realidad a partir del empeño de imponer la igualdad estricta. Esto es lo que deberá tener presente el derecho global, ya que el ser humano no puede ser equivalente a cualquier otro organismo de la naturaleza. Por ello, como bien se ha demostrado contra los materialismos y los bioideologismos, la persona no está sometida a las mismas leyes, motivo por el que no es posible aplicar iguales métodos que las ciencias de la naturaleza.

El universalismo de los derechos humanos pone su acento en la emancipación humana de todo lo que hasta ahora han producido las desgracias públicas. Pero una emancipación auténtica sólo será posible cuando el hombre libre, convertido en

ciudadano universal tenga libertad política, y pueda desafiar las obligaciones que querrían imponerle las oligarquías universales dominantes. En cualquier caso, los derechos individuales que derivasen de los derechos de la humanidad, serán derechos subordinados, dado que lo principal es que la humanidad se realice a través de sus derechos y no de cada uno de los individuos-ciudadanos que la integran.

De modo que el proyecto universalista de un derecho global habrá de ser diferente a lo que es el derecho clásico, basado en lo recto, en tanto medida de lo justo. Un proyecto que se pondrá en marcha cuando surja el conflicto o el litigio, como introductores del desorden. Dado que el derecho es proporción, deberá ser el juez el que lo encuadre a las personas. No se trata de que siempre se imponga la igualdad, al ser imposible que todos los derechos sean iguales. Deberá ser equitativo a fin de proporcionar lo justo a las diferencias personales³³⁹. No quiere decirse que siempre tenga que particularizar, puesto que sus rasgos principales son la imperatividad y la generalidad, pero en la práctica se tendrá que adaptar a los casos, bien sea normal, especial o excepcionalmente. Además, los derechos no serán iguales, sino desemejantes. Entre otras razones por las diferencias de personalidad y porque no cabe que tenga el mismo derecho el culpable que el inocente.

Un derecho global que se asiente en los derechos humanos seguramente descompondrá definitivamente la idea del derecho clásico. El gran reto de los derechos humanos consiste en que si bien cada uno defiende los derechos que le corresponden, no deberá hacerlo en contra de los derechos de los demás. Una situación que difícilmente se podrá dar en la realidad. Porque o bien cada uno defiende lo que considera que son sus derechos, o bien deberían ser otorgados por el poder público. Así se evitará el conflicto. Surgirá la incertidumbre, ya que no se podrá dar a cada uno su derecho, sino lo que crea o convenga al poder público.

Se perjudicaría la voluntad de formar un derecho con ideales y nobles creencias. En cambio hay que dar por superados ciertos científicismos que tanto han marcado la historia humana, caso de las doctrinas racistas, y que en los momentos actuales, como el darwinismo social³⁴⁰, se le considera muy útil para prescindir de mucha gente. Si, hasta

³³⁹ Por ejemplo, cuando un juez otorga un plazo a un deudor por haber contraído una enfermedad.

³⁴⁰ Cuyo impulso principal suele atribuirse al más eminente de los sociólogos ingleses, uno de los padres indiscutidos del evolucionismo y del funcionalismo, Herbert Spencer (1820-1903), y a sus "First principles" (1862), en base a argumentaciones al respecto de Thomas Robert Malthus, y del naturalista

ahora, las realizaciones programáticas son dogmáticas, habrán de adaptarse a cada época, por lo que en el futuro seguramente cambiarán, pudiendo chocar con las hipótesis científicas, o con el desarrollo de un derecho muy técnico, en consonancia con la evolución tecnológica.

Igualmente el derecho global tendría que superar la dogmática jurídica, al ser un factor principal que ha garantizado la estabilidad del orden jurídico. Si el derecho ha cogido el camino de la modernización, adaptándose cada vez más a la evolución técnica, en el sentido de mantener todas las conductas humanas conforme a los impulsos de su rapidísimo movimiento, es muy posible que no se genere la necesidad de la unidad humana. Porque el efecto mayor de esta evolución será desordenar a la persona. El hombre definitivamente podría entrar en un incesante movimiento como si fuera un corpúsculo o una onda.

Se ignora cómo la formación de una institución mundial, siendo tan enorme e inabarcable, pasará de asentarse en unos derechos universales principalmente aplicados por los Estados, a un derecho global, superando al Derecho internacional. Bien es cierto que las reglas del ordenamiento interno implican un respeto a las reglas del Derecho Internacional. A su vez, los derechos humanos legitiman los contenidos de las leyes si respetan sus valores.

Es evidente que la constitución de una institución de carácter global con suficiente fuerza supondrá afirmar la paz y seguridad internacionales. Sería un paso decisivo para la unidad humana. El derecho global tendrá que seguir la senda del Derecho internacional que es más que un derecho interestatal. Por un lado, al tener que respetar los más importantes derechos de la persona, deberá ir más allá de una aspiración, incluso ser una eficaz asistencia a una política global. El individuo tendrá que vivir una vida política, por lo que gran parte del derecho global tendrá que estar apoyado en el espacio público.

francés Jean-Baptiste de Lamarck (1744-1829), si bien está comprobado que el término fue utilizado por anterioridad por Joseph Fisher en el artículo “La historia de la tenencia de tierras en Irlanda” de 1877, publicado en “Transactions of the Royal Historical Society”. Temática estudiada *inter alia* por Derek Freeman (1916-2001) en “The Evolutionary Theories of Charles Darwin and Herbert Spencer”, en “Current Sociology”, volumen 15 del año 1974, págs. 211-237, y Álvaro Espina, “El darwinismo social: de Spencer a Bagehot”, en “Revista Española de Investigaciones Sociológicas” (Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid), 2005, núm. 110, págs. 175-187.

La extensión política del espacio público implicará la aceptación de una democracia universal. Quiere decirse que la propia ciudadanía será la responsable de formar el orden político. De ahí que se requiera la participación universal, aunque sus fundamentos deberán ser establecidos probablemente con el transcurrir del tiempo, según las necesidades prácticas de la humanidad y garantizando el respeto a la persona. En la práctica se conoce que estas garantías tienen que ser efectivas y extendidas a todo el orbe. Si el régimen democrático se ha mostrado como el que mejor puede respetar la vida humana y los derechos subjetivos, se debe a que se apoya en la sociabilidad humana. Este tipo de régimen se asentará en una relación social y en un intercambio de funciones, tareas, cosas, etc. Teniendo presente que lo que más valor le podrá dar al individuo socialmente es formar parte de la unidad política como ciudadano. Por eso es inconcebible partir de un ser asocial, independiente y escéptico.

CONCLUSIONES

La humanidad está desbordada por la rápida aparición de acontecimientos, que muchas veces comparecen como sucesiones de hechos corrientes que, sin embargo, provocan situaciones excepcionales. En no pocas ocasiones el control sobre la situación pasa por dejar de lado los principios, por lo que tantas veces las decisiones son una adaptación a las circunstancias, importando muy poco que los problemas globales se resuelvan de conformidad a la justicia. El propio individuo, al menos el de las sociedades occidentales, ha acoplado a su vida unas creencias elásticas, lógicamente muy superficiales para adaptarse a la cambiante mentalidad social dominante. Quiere decirse que podría pasar del principio justo, a apoyar la injusticia sin que le revista ningún problema.

Resulta extraño cómo con una conciencia desafecta a las naciones, y, en principio, menos aún a los Estados, se intente crear un derecho globalizante a partir de unas ideas universales, con una raíz que no procederá de la reclamación que hagan los pueblos por la justicia, sino más bien por la necesidad de adaptarse a las nuevas constelaciones que dominan la escena internacional. La reflexión sobre las situaciones en la globalización procederá de los especialistas, y de las instituciones internas, que estarán interesados en progresar, creyendo que se podrá superar el dominio de los Estados. En cambio, faltará el espíritu del pueblo, pues, hasta ahora, no existe un espíritu de la humanidad, por lo que ni siquiera se ha institucionalizado y menos aún historificado.

Un Derecho global requerirá basarse en unos principios reales y componer unas formas procedimentales que no podrán ser sucedáneos del Derecho nacional o acaso del Derecho Internacional³⁴¹. Tampoco valdrá una ecléctica combinación entre los Derechos, aunque pusiera su base en los derechos humanos. Si estos derechos universales se mitifican se alejarán de las realidades y no podrán ser aplicados con la recta practicidad jurídica, alejándose de las exigencias de una justicia humana universal. Al ser un derecho universal, se necesita que estén proyectados como una luz interior en cada individuo, para que sean orientados conforme a su conciencia, sin que haya filtros distorsionantes que oculten las consecuencias de la plasmación de los principios en la realidad. Sin olvidar que aparecerán no pocas contradicciones, alguna de las cuales serán utilizadas para beneficios ajenos a las comunidades.

Aunque se tenga todas las reservas, no siempre hay un interés espurio, ni todo obedece a una preparada ocultación, puesto que la realidad de la globalización, que se presenta a veces violentamente rotunda para la mente humana, no se deja abarcar, por lo que el individuo no suele mostrar interés en profundizar sobre las causas que lo han originado, ni los contenidos que lo caracterizan. Quizá porque el hombre se siente insuficiente, a pesar de su soberbio endiosamiento, siendo solo capaz de mostrarse como personaje en la galería, pero incapaz de manejar las grandes circunstancias. Este tipo generalizado de individuo estará preparado más que para exigir justicia, para formar parte de una administración. Y puesto que la ciencia y la técnica son las que han mostrado más seguridad en su evolución, el individuo podría aceptar que debe tecnificarse y matematizarse, convirtiéndose en una pieza estadística. Es decir, perdería su alma a cambio de ganar una identidad numérica.

Podría ser un juguete del Derecho como sujeto administrado, a la vez que el individuo también lo utiliza en su interés. No es consciente de que la tecnificación del Derecho, supondrá la compatibilidad y adaptación de la conducta a la regla, a tenor de los criterios del oportunismo. El Código, por fin, podrá ser un compendio completo de las

³⁴¹ “En la actualidad, argumenta José Miguel Iturmendi Rubia, toda una serie de categorías, nociones e ideas a las que no se les discutiría la condición de fundantes de nuestra tradición jurídica, que eran consideradas de hecho inalterables desde el derecho romano, no parece que estén en grado de restituir una identidad plena. Los contornos de la realidad se hacen cada vez más difusos y sinuosos y los modelos propuestos de derecho se cuestionan por doquier”. “Sobre la inutilidad o pertinencia de la investigación acerca del concepto de dignidad humana como categoría jurídica”, en el volumen colectivo: “Horizontes de cambio en el Derecho”, Ángel Sánchez de la Torre y Cristina Fuertes-Planas Aleix (Editores). Coeditada por la Editorial Dykinson y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 2017, pág. 194.

actividades humanas a costa de un derecho global que elimine en gran medida la personalidad. Es evidente que de este modo la riqueza humana quedaría extremadamente reducida.

INCIDIENDO EN ALGUNOS CONSIDERANDOS

La tesis doctoral se ha centrado en dos aspectos considerados fundamentales para el ser humano y para el devenir de los pueblos que integran el sistema internacional. Por un lado, intentando responder a la pregunta; ¿Estamos ante un nuevo tiempo-eje de la historia universal? Por otro, señalar las posibilidades de tránsito hacia un nuevo derecho global, que no puede concebirse como algo cierto e ineludible, sino una posibilidad futura, enmarcada y vinculada al proceso de tecnificación que respondería afirmativamente a la primera cuestión.

Sobre la *tecnificación*, Friedrich G. Jünger en “La perfección de la técnica”, llega a la conclusión de que la técnica no puede detenerse, y que toda clase de agrupaciones, incluso el mismo Estado, inevitablemente se verán absorbidos por ella. En la realidad se percibe que la tecnificación está presente en el proceso constituyente de organismos e instituciones, en la expansión desmesurada de la desnaturalizadora burocracia, en los sistemas financieros e intercambios comerciales, en el papel crecientemente relevante de las multinacionales (especialmente las propias del sector tecnológico), el auge de la gobernanza, el teletrabajo, la educación a distancia, etcétera.

Este proceso de tecnificación no se ha originado en la misma técnica. Paradójicamente, las ideologías, al tiempo que son un freno para limitar la libertad humana, han constituido una base fundamental para su expansión por la sociedad y las personas. Aunque al fracasar hayan entrado en declive, están siendo sustituidas por las biotecnologías y las bioideologías, como adaptaciones a la evolución de la técnica, al objeto de encauzarse como una nueva ética tecno-cultural. Estas dos nuevas creencias han allanado el camino para el asentamiento de la mentalidad técnica en una metamorfosis psicobiológica, vaciando completamente al hombre de sentido, ya que, en definitiva, son expresiones del nihilismo.

Si en otro tiempo el *homo sapiens* dejó paso al *homo faber*, para quien la utilidad tiene una importancia mucho mayor que la moral o la verdad, en la contemporaneidad se está extendiendo el *homo technicus*. El principal peligro inherente a la evolución de la técnica es el que el ser humano tecnifica su propio organismo. Este proceso de tecnificación está llevando casi imperceptiblemente a la sustitución de todo pensamiento que no sea el propiamente técnico, haciendo imposible que el hombre pueda autenticar

su saber a partir de la libertad y la reflexión, desprendiéndose de sus principios y rechazando las virtudes.

De este modo, el ser humano podría quedar inhabilitado para distinguir lo importante de lo irrelevante y lo bueno de lo perjudicial. Entre otras razones porque habría desconectado su conciencia libre de la realidad, para cargarla de información superficial, excesiva y recibida sin pausa. El individuo ni siquiera querrá formar su personalidad, ya que carecerá de la voluntad de tener conocimiento, útil o inútil, adquirido por el estudio o por la experiencia. Si, además, deposita su confianza en los aparatos técnicos, ya sean algoritmos, robots, en suma, en la inteligencia artificial (IA), sus facultades se irán debilitando y perderá progresivamente la personalidad, estando obligado a actuar en completa homogeneidad con las demás personas, con racionalidad técnica. Siempre sirviéndose de los mismos instrumentos programados, como lo exigirá una vida tecnificada.

Un avance de esta situación se ha dado con el SARS-CoV-2, al intensificarse el desarrollo tecnológico y la dependencia humana de los medios tecnológicos, proliferando el teletrabajo, la comunicación a distancia, incluso la educación académica no presencial. A causa una trágica crisis sanitaria, y del miedo propagado desde aquellos países que, habiendo podido detener la expansión del virus, no lo hicieron, son los individuos los que tienen que hacer frente a la pandemia en medio de una preocupante confusión. En cambio, al suspenderse los derechos individuales, han aumentado los medios de control poblacional y el auge de lo que bien pudiera llamarse el totalitarismo tecnocrático, que enfrenta a los individuos con el medio habitual presente en estos regímenes que tienden al despotismo.

Todo ello singulariza la fase actual de la historia universal, en la que la revolución de las tecnologías de la información y la comunicación, la realidad de la cuarta revolución industrial, el estrechamiento del espacio y aceleración del tiempo... forman el núcleo del salto temporal que constituye "*Das Ende der Normalität*", así como la entrada en un nuevo tiempo-eje. Una situación que comenzó a vislumbrarse tras la Segunda Guerra Mundial, propiciado por las tensiones entre las Superpotencias a consecuencia del enfrentamiento ideológico y geopolítico por la carrera armamentística. Entonces, ya se extendió el temor universal ante la verosímil desaparición de la humanidad en caso de que se desatase la guerra nuclear.

El proceso globalizador tiene una gran relevancia de cara a la conformación de un nuevo tiempo-eje y que se manifiesta en los rasgos específicos de la época actual que la distinguen de cualquier otro periodo del pasado. Aunque no podrán estar detallados todos los caracteres de la globalización, que se manifiestan en el lenguaje, la arquitectura, el comercio o la literatura, con limitaciones temporales y espaciales, se ha tenido presente el modo en que se ha configurado una historia mundial concretada por la técnica en la que participan simultáneamente todos los países.

El estudio de la Guerra Fría ha resultado fundamental para descifrar el tiempo presente - si el pasado ayuda a desentrañar los misterios del presente, en cambio no será tan útil para encauzar el camino de la tecnociencia-, así como para tratar de aventurar cuál será el destino de la humanidad en distintos frentes¹. La historia humana se tornará en irrelevante si prolifera la vida humana tecnificada, al ser juzgada como un lastre para el progreso.

Para aproximarse, grosso modo, a la realidad internacional, nos hemos servido de la sencilla división de Hans Morgenthau sobre las etapas en la historia desde la Edad Moderna, que, por otra parte, no deja de ser una formalidad, si no se nutriera de todos los contenidos necesarios para comprender la época. La primera sería la era europea y el sistema de Estados-naciones nacido en Westfalia que deberán darse por concluidos después de la Segunda Guerra Mundial. La segunda, con la Guerra Fría comienza la planetarización de las relaciones internacionales, concibiéndose como una etapa de tránsito hasta el advenimiento de la conflagración mundial que nunca llegó a producirse. En esta etapa surgida de la tecnología, que habría creado un nuevo concepto de guerra con la invención del arma nuclear, se producía un temor generalizado debido a la estrategia de *Destrucción Mutua Asegurada*, habiéndose concebido como un freno que vaticinaba lo que ocurriría si se desencadenase la Tercera Guerra Mundial. Seguramente la disuasión nuclear fue la causa principal de que no estallase otra guerra mundial y se mantuviera el equilibrio del terror. Paralelamente, de los cambios tan radicales respecto a otras épocas, surgiría la tercera etapa, insertada en la anterior, que fue una revolución moral en el sistema internacional, impulsado con cierto frenesí ingenuo después de la

¹ Ya que “el futuro es historia”, recordándonos aquella célebre frase atribuida a Mark Twain: “La historia no se repite, pero rima”.

desaparición del bloque oriental y que no ha dejado de estar presente desde el pasado siglo (la moralización de la política internacional).

En todo este proceso histórico ha sido clave la revolución tecnológica, referido a un primer impacto por el carácter destructivo de la Segunda Guerra mundial. Aunque el resultado ya parecía estar suficientemente claro en la segunda *totale Krieg*. De hecho la bomba nuclear pondrá punto final al conflicto y sería determinante durante la Guerra Fría, porque la carrera armamentística marcaría los acontecimientos y el desenlace, siempre amenazando la existencia del mundo.

Aunque para algunos, recuerda Martti Koskenniemi, la tecnología era un instrumento de paz², para otros como Carl Schmitt y Hans Morgenthau, la tecnología podía emplearse como medio de control político, de guerra total y de dominación mundial. Es evidente que, de una forma o de otra, la tecnología lleva en sí la clásica antinomia: según se utilice será beneficiosa o perjudicial.

Con el final de la segunda conflagración mundial, la creación de la Organización de las Naciones Unidas venía a representar el papel de institución suprema que podía unir a los Estados y concluir con los enfrentamientos armados. Sin embargo, las carencias de esta organización reflejadas en los cuarenta años de paralización del Consejo de Seguridad, y las debilidades, tantas veces criticadas, del Derecho Internacional, han servido de base para la mención de un tránsito hacia un posible nuevo Derecho, y el devenir de los Estados-nación en un mundo cada vez más interdependiente.

Si en la Guerra Fría la disuasión surgió de la capacidad destructiva de la tecnología, también la ideología y la moral fueron importantes, ya que las dos Superpotencias actuaron ateniéndose a principios completamente diferentes, aunque se mantuvo el sistema de equilibrio de poder, afanándose en ser considerados baluartes de la rectitud moral, en orden a que su misión bien pudiera ser identificada con la de la humanidad en su conjunto. En este caso el enfrentamiento político y moral se debió a la polarización ideológica, producto de la misma civilización donde los hermanos se hicieron enemigos.

² Por ejemplo, Sidney Tarrow (n.1938), "The Politics of Nonviolent Action", Porter Sargent Publishers, Boston, 2004; Anders Boserup (1940-1990) y Andrew Mack, "Guerra sin armas. La no violencia en la defensa nacional". Los libros de la Catarata, Madrid, 2001.

En la etapa posterior a la Guerra Fría hasta la actualidad, es diferente la rivalidad que se produce entre Estados Unidos y China, al estar marcada por una interdependencia económica que difiere grandemente de la Guerra Fría.

Del conflicto entre ambos bloques se han extraído una serie de características distintivas, que a su vez han servido de base para analizar el posible nuevo conflicto global entre Estados Unidos y China. Si hacemos un paralelismo con los dos Gigantes del presente, seguramente el analista que sugiriera que la historia ha rimado una vez más, ya que echaría en falta esta nota distintiva que se acaba de mencionar.

La Guerra Fría se caracterizó por una polarización ideológica que dividió el mundo en dos frentes, dos modelos ideológicos -hasta tal punto que bien podía calificarse a la URSS de ideocracia-. Aunque a Estados Unidos y China se les pueda atribuir a grandes rasgos una ideología y un régimen político claramente diferenciados, la comparación con la intensidad de la confrontación ideológica de la Guerra Fría ilustra a todas luces una profunda diferencia. Cabe decir en cualquier caso que, a pesar de la interdependencia económica tan estrecha, que apenas se dio en la Guerra Fría, se trata de dos mundos ciertamente opuestos.

Para analizar el posible nuevo conflicto global entre Estados Unidos y China, puede servir los conceptos que utilizó Raymond Aron para diferenciar la Guerra Fría: disuasión, persuasión y subversión. Para llevar a cabo la segunda característica, aparte de la demagogia en los contenidos que se defienden, ambos Estados utilizan las ayudas económicas aunque ninguna tiene un carácter desinteresado. En cuanto a la subversión se trata de “suscitar o alentar el descontento entre los pueblos, excitar a las masas contra los gobiernos, provocar o explotar los motines, las rebeliones o revueltas, con el fin de debilitar a los Estados rivales...”³ (Raymond Aron). Aquí reside una de las principales ventajas del régimen totalitario chino, compuesto por una sociedad, obediente hasta la sumisión a la oligarquía del partido comunista, que antepone las obligaciones a los derechos, a diferencia de la sociedad estadounidense (y de cualquier sociedad occidental), que quiere blindar de derechos al individuo, sin que en paralelo se promuevan las correspondientes obligaciones colectivas. Asimismo frente a la polarización ideológica de la sociedad estadounidense, en China existe una sociedad

³ “Paix et guerre entre les nations”. “Avec une presentation inédite de l’Auteur”, Calmann-Lévy, París, 1984, pág. 516

homogénea, posiblemente un anticipo de un proceso histórico que terminará en la formación de unas sociedades tecnificadas.

Seguramente estemos asistiendo en el siglo XXI a una pugna decisiva, otra más, entre Oriente y Occidente, con demasiados entresijos y no pocos enigmas. La Guerra Fría, se caracterizaba por una polarización intensa entre las sociedades que constituían los bloques y marcada por el Telón de Acero como una férrea frontera entre dos mundos, y en la que la ideología mostraba a cada sociedad una forma de entender la vida como la única aceptable, al tiempo que señalaba al enemigo, cuya cosmovisión atentaba contra la identidad e incluso la supervivencia del bloque “bueno”. En contraste con esta etapa, actualmente es posible que dentro del propio territorio de los Estados Unidos exista una mayor dispersión política, social e ideológica, que la que separa a la sociedad estadounidense y la china, pese a sus profundas diferencias. Por tanto, según la adscripción ideológica habría coincidencias o similitudes, especialmente entre los principios que conforman cada sociedad. Es decir, que cada vez hay una mayor tensión entre los propios ciudadanos estadounidenses, que el que existe entre estos y los ciudadanos chinos.

No quiere decirse que China le sea indiferente a la sociedad estadounidense. De hecho, tanto demócratas como republicanos son abiertamente beligerantes contra China. Así, el resultado de las recientes elecciones, cuyo vencedor ha sido el demócrata Joe Biden, no será determinante para una aproximación a China y el cese de cualquier hostilidad comercial o de otra índole⁴.

El modelo comunista chino es una expresión de la idea de que el proceso de tecnificación no es propio únicamente de los países capitalistas, sino en el marco del nuevo tiempo-eje en el que se universaliza la historia, siendo su mayor propulsor la técnica, con un alcance previsiblemente ilimitado. Este modelo ha conseguido someter a sus ciudadanos al partido y a la ideología utilizando la técnica para su desarrollo. Por tanto, las ideologías internacionalistas que necesitan de la técnica los correspondientes soportes, servirán para impulsar la expansión planetaria de China.

⁴ No está de más recordar que Joseph Robinette Biden Jr. fue el principal artífice de que China entrara en la Organización Mundial del Comercio en el nuevo milenio, por lo que no se prevé que sea excesivamente combativo.

Una buena parte de la población de las sociedades occidentales tiene “miedo a la libertad” (Eric Fromm), y la mayoría parece conformarse con algunas libertades menos importantes. Sin duda prefieren combinar la seguridad con la diversión, proliferando el “*homo festivus*”. Una consecuencia visible es que muestra una tendencia a valorar positivamente lo peor y a seguir una línea servil con el poder. En esta línea desesperanzadora no hay en la persona una elevación de ánimo, ni individual, ni menos aún colectiva. Sin embargo, la tendencia a lo peor se disfraza de progreso. De hecho muchos apoyan la regresión hacia lo que más ha provocado tragedias, perversiones, enfrentamientos, hasta incluso someterse a la arbitrariedad tiránica, donde no existe la menor seguridad jurídica. Se diría que una parte de la población desprecia al ser humano, a pesar de su formal defensa de los derechos humanos, rechazando todo aquello que le hace mejor y que lo eleva hasta la más alta dignidad.

Es evidente que las sociedades occidentales han estado marcadas por un proceso con niveles diferentes y situaciones no siempre complementarias, pero que responden a historia vista como un progreso del que forman parte diversas corrientes que, con mayor o menor influencia, han penetrado en las colectividades y especialmente en la mente individual. Y aunque se defiende que la tecnología es asumida de igual manera por todas las personas, convendría que así fuera en cuanto a su uso, pero no respecto a su capacidad para penetrar en la personalidad individual hasta desfigurarla.

De igual manera no podrá ser igual una sociedad que respeta el pasado, que lo sigue vivificando, para adaptarlo al presente, que una sociedad colectivista que quiere hacer tabla rasa de la historia. También la aplicación tecnológica podría ser diferente en una sociedad colectivista, en la que se impondrá brutalmente la burocratización. Sin embargo, para que se reduzcan o eliminen los efectos negativos de la técnica, deberán tener las sociedades principios sólidos, bien conjuntadas, que habrá de ser los que dirijan en su beneficio los descubrimientos de la tecnología y compongan sus objetivos. Ni en una sociedad dominada por el individuo, ni menos aún en un colectivismo, basado en la aplicación de una oligarquía sobre la sociedad, podrán hacer frente a los retos que presenta la evolución de la tecnología. De modo que la diferencia principal de las sociedades occidentales con la sociedad china, de mentalidad hermética, homogeneizadora y colectivo-individualista, es la carencia de principios asumidos libremente, no impuestos, con una sólida base.

Es cierto que en las sociedades occidentales se ha extendido el hiperindividualismo, que abre el camino a la posibilidad de llegar al desprendimiento de su singularidad identificadora, una vez se complete el proceso de tecnificación. Esta fase no ha sido experimentada por los ciudadanos chinos, debido a las características propias de un estado comunista que desprecia el hecho de valorar al individuo aislado.

Son la comunidad y cada individuo los que tendrán que dirigir la evolución tecnológica según sus fines. Sobre todo deberán encauzar el desarrollo tecnológico en el marco de los derechos humanos, de ahí que sea imprescindible analizar los efectos del desarrollo tecnológico sobre la práctica jurídica. Motivo por el que nos hemos centrado en algunos de los principios de los derechos humanos, como son los que afectan al respeto a la vida privada, que debe ser objeto de especial protección, aunque no sean el único factor determinante para proteger al ser humano de los efectos de la tecnificación.

Resulta muy significativo que en Europa exista una la protección de los datos personales mucho mayor que en Estados Unidos. La causa es la proliferación de los instrumentos jurídicos, como el nuevo Convenio europeo de protección de datos o de la insustituible y esencial labor del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos. Quiere decirse que ¿el ciudadano europeo está más salvaguardado de los efectos negativos de la evolución tecnológica? Naturalmente que es fundamental disponer de mayor protección jurídica frente a una de las amenazas más características del desarrollo tecnológico, si bien no debe ser la única garantía de seguridad. El ataque a la condición humana no proviene sólo de la pérdida de intimidad o el uso indebido de los datos personales, sino de la dependencia creciente, asumida y obligada, de los medios tecnológicos.

En cualquier caso, debe incidirse en lo expuesto en ese penúltimo capítulo. El Derecho, en sus diferentes ámbitos espaciales, está progresando en el intento de adaptación a los retos que plantea el trepidante desarrollo tecnológico, si bien es insuficiente, requiriéndose una concienciación política y ciudadana para protegerse de sus efectos negativos y que puede provocar multitud de problemas. Si no se afronta de manera muy activa, continuarán perfeccionándose y normalizándose los sistemas de vigilancia masiva e intensificándose el alcance de la vigilancia individualizada. ¿Cuáles son los límites de la intromisión en la vida de las personas si se invoca el conflicto de derechos o la necesidad de aumentar la seguridad? La seguridad está ganando un terreno excesivo a la libertad, fundamento esencial de la existencia de una sociedad.

Es fácil vislumbrar un futuro en el que ni siquiera se ponga en cuestión la intensidad de los medios de vigilancia, habida cuenta de que la técnica está cada vez más presente en la vida cotidiana de los individuos, creciendo su dependencia. Hasta hace relativamente poco tiempo, pese al ya sustancial cambio que traían consigo, eran escasos los aparatos conectados a la red. Cada día una multitud de nuevos objetos se integran en la red global mediante el Internet de las Cosas. En medio de esta vorágine creadora de la técnica, resulta ciertamente difícil plantearse la posibilidad de que el ser humano pueda lograr una protección suficiente de sus datos personales y de su intimidad frente a los intereses estatales y comerciales.

No basta analizar exclusivamente los sistemas de protección de datos y el uso que las empresas o los Estados hagan de ellos, ya que los nuevos avances tecnológicos despiertan en el ser humano unas necesidades antes desconocidas. Entraña no poca dificultad dilucidar en qué situaciones hay una necesidad justificada y cuáles no son necesarias. La gran mayoría de los adelantos técnicos mejoran la vida del ser humano. Pero también hay innovaciones peligrosas. Por ejemplo, ¿es primordial monitorizar el sueño de todas las personas a través de dispositivos o del propio *smartphone*? ¿Es realmente imprescindible que las personas inutilicen progresivamente su memoria permitiendo que toda la información se almacene en el teléfono o en la nube? Suele argumentarse por los tecnófilos la llamada “inevitabilidad tecnológica”, inevitabilidad que en muchas ocasiones es evitable. No sería acertado llevar a cabo una especie de pacto faústico con la tecnología, a cambio de satisfacer un deseo, o, simplemente, porque prefiere sucumbir ante su poder, dejando que se expanda sin más limitaciones que las que el propio ser humano quiera elegir, aleatoria o subjetivamente, dado que está probado que debilita su naturaleza y lo que le identifica.

En cualquier caso debe incidirse en lo expuesto más arriba. El Derecho, en sus diferentes ámbitos espaciales, progresa cuando intenta adaptarse a los retos que plantea el desarrollo tecnológico. Aunque es insuficiente ya que sobre todo es preciso que se adquiera una concienciación política y se active la ciudadanía como una realidad que asuma el verdadero problema, al ser la única manera de encauzarlo. En caso contrario, seguirán perfeccionándose y normalizándose los sistemas de control a través de la vigilancia individualizada, imponiéndose la voluntad del poder arbitrario.

Las personas, en ocasiones, tan celosas de las intromisiones en su intimidad, no muestran apenas preocupación respecto a las injerencias producidas en el ámbito virtual o en el mundo *conectado*. Lo que complica la ardua tarea de proteger a quién no muestra interés en ser protegido⁵, más bien confunde las benignidades de la tecnología con el hecho de que cualquier reducción de su libertad sea inevitable. Así, se vislumbra un futuro en el que ni siquiera podrá cuestionarse la intensidad de los medios de vigilancia, habida cuenta de que la técnica está cada vez más presente en la vida cotidiana, por lo que la dependencia del individuo respecto a ella llegará a ser extrema.

Se ha buscado conectar la idea, de la tecnificación, con la posibilidad de un nuevo Derecho Global. Conexión fundamental ya que el primer proceso se ve impulsado por la globalización, condición indispensable para que se cree un único Derecho, el cual a su vez precisaría del surgimiento de un Estado Mundial. Y si la constitución de un posible Derecho Global podría servir al hombre para dirigir el proceso de tecnificación.

⁵ Cabe mencionar que, por ejemplo, en Suecia son ya más de cuatro mil personas las que, voluntariamente, han pedido tener un chip dentro de su cuerpo para poder pagar las compras o los servicios que quieran utilizar.

BIBLIOGRAFÍA

Esta redacción renuncia a la exhaustividad, no es omnicomprendensiva. Se ofrece a continuación una selección, remitiéndonos a las obras citadas en las notas.

Aaltola, Mika: “COVID-19: a Trigger for Global Transformation?: Political distancing, global decoupling and growing distrust in health governance”, en “FIIA Working Paper” (Helsinki), núm. 113, 2020.

Abad Alcalá, Leopoldo: “Las libertades informativas en el ámbito internacional”, Editorial Dykinson, Madrid, 2020.

Abellán García, Joaquín: “Nación y nacionalismo en Alemania: la cuestión alemana (1815-1990)”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1997.

“Poder y política en Max Weber”, volumen 42 de la Colección “Razón y Sociedad”, Biblioteca Nueva S.L., Madrid, 2004.

“Política: conceptos políticos fundamentales”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 2012.

(ed.), “La política como profesión y la ciencia como profesión”, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1992.

Abellán Honrubia, Victoria: “Presupuestos de una política común en materia de relaciones exteriores y seguridad”, en “Liber Amicorum profesor José Manuel Peláez Marón: Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea”, volumen coordinado por Manuel Hinojo Rojas y José Manuel Peláez Marón, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 2012.

Acquaviva, Sabino S.: “El eclipse de lo sagrado en la civilización industrial”, Ediciones Mensajero, Bilbao, 1972.

Afanásiev, Iuri Nikoláievich: “Mi Rusia fatal”, traducción de Carlos Manzano del original en francés, “La Russie fatale” (Ed. Calmann-Lévy, Paris, 1992), Anaya & Mario Muchnik, Grupo Anaya S.A., Madrid, 1994.

Afheldt, Horst: “Verteidigung und Frieden: Politik mit militärischen Mitteln”, Carl Hanser Verlag, München, 1976.

Aguirre, Mariano: “De Hiroshima a los euromisiles”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1984.

Aillaud, Emile: “Orden oculto, desorden aparente”, Centro de formación para médicos, Madrid, 1976.

Aguirre Ernst La Plata, Mariano: “De Hiroshima a los euromisiles”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1984.

- Akehurst, Michael: "Introducción al derecho internacional", Alianza Editorial S.A., Madrid, 1986.
- Albero, Miguel: "Instrucciones para fracasar mejor. Una aproximación al fracaso", Colección "Voces", Abada Editores S.L., Madrid, 2013.
- Alberoni, Francesco: "Las razones del Bien y del Mal. ¿Cómo concebir nuevos valores morales para la modernidad?", Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 1988.
- Albers, Marion: "Zukunftsszenarien polizeilicher Überwachung", en "Digitale Schwellen: Freiheit und Privatheit in der digitalisierten Welt", Weiterdenken-Heinrich Böll Stiftung Sachsen, Dresden, 2015.
- Alexander, Jeffrey C.: "Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial. Análisis multidimensional", Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 1990.
- Alfaro López, Héctor Guillermo: "La filosofía de José Ortega y Gasset y José Gaos. Una vertiente del pensamiento latinoamericano", Colección "Quinientos años después". Coordinación de Humanidades. Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos. Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., 1992.
- Allott, Philip: "The Concept of International Law", en "European Journal of International Law" (Oxford University Press, Oxford), 1999.
- Alonso Aldama, Juan Ángel: "El desierto del sentido: T. E. Lawrence y la semiótica de la guerrilla", en "Revista de Occidente" (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 232, 2000.
- Alonso, Martín: "La ciudad en la cima: Viaje por la historia y la cultura popular de Estados Unidos", Editorial Tébar Flores, Madrid, 2008.
- Álvarez, Silvina: "Los derechos humanos como valores plurales. Multiculturalismo, cosmopolitismo y conflictos", en "Entre Estado y cosmópolis. Derecho y justicia en el mundo global", edición de Alfonso Ruíz Miguel, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2014.
- Álvarez Álvarez, J. Francisco y Echevarría Expona, Javier: "Presentación: Orientarse en un nuevo mundo", en "Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política" (Madrid), núm. 34, enero-junio de 2006.
- Álvarez Yágüe, Jorge: "Bellum versus agora", en "Revista Internacional de Filosofía Política" (coeditada por el Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y política de la UNED y el Departamento de Filosofía de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, Madrid-México), núm. 12, diciembre de 1998, págs. 153-177.
- Ambrose, Stephen Edward: "Hacia el poder global. La política exterior norteamericana desde 1938 hasta Reagan", Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1992.
- Andreakadis, Stelios: "The European Convention on Human Rights, the EU and the UK: Confronting a Heresy: A Reply to Andrew Williams", en "The European

- Journal of International Law” (Oxford University Press, Florencia), vol. 24, núm. 4, 2013.
- Antoine, Pierre: “L’homme et le temps”, en “Revue de l’Action Populaire” (Paris), núm. 178, 1964.
- Arendt, Hannah: “The Origins of Totalitarianism”, Harcourt and Brace and Co, New York, 1951.
- “La condición humana”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1993.
- “Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política”, traducción de Ana Luisa Poljak Zorzut del original en inglés, “Between Past and Future” (Penguin Books USA Inc., 1954, 1956, 1958, 1960, 1961, 1963, 1967, 1968) Ediciones Península S.A., Barcelona, 1996.
- “¿Qué es la política?”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1997.
- “Crisis of the Republic”, Harcourt Brace Jovanovich, New York-London, 1972.
- “Diario filosófico, 1950-1973”, Herder Editorial, Barcelona, 2011.
- “Más allá de la filosofía. Escritos sobre cultura, arte y literatura”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2014.
- “Hombres en tiempos de oscuridad”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 2017.
- “Sobre la violencia”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 2018.
- “Pensar sin asideros. Ensayos de comprensión 1953-1975”. Volumen II, Página Indómita, Barcelona, 2019.
- “La tradición oculta”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2020.
- “Verdad y mentira en la política”, Página Indómita, Barcelona, 2020.
- Argullol, Rafael: “Manifiesto contra la servidumbre. Escritos frente a la guerra (1990-2003)”, Ediciones Destino S.A., Barcelona, 2003.
- Ariès, Philippe: “Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días”, Editorial Acantilado, Barcelona, 2000.
- “El hombre ante la muerte”, Editorial Taurus, Barcelona, 2020.
- Armitage, David: “Las declaraciones de independencia. Una historia global”, Marcial Pons Ediciones de Historia S.A., Madrid, 2012.
- Arnaud, André-Jean: “El Derecho sin máscara”, Facultad de Derecho de San Sebastián, San Sebastián, 1990.
- Aron, Raymond: “Paz y guerra entre las naciones”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1985.
- “Los marxismos imaginarios. De Sartre a Althusser”, Monteávila Editores C.A., Caracas, 1969.

- “Las etapas del pensamiento sociológico. II, Durkheim, Pareto, Weber”, Ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires, 1980.
- “Democracia y Totalitarismo”, Editorial Seix Barral, Barcelona, 1968.
- “Les désillusions du progrès. Essai sur la dialectique de la modernité”, Calmann-Lévy, Paris, 1969.
- “Progreso y desilusión. La dialéctica de la sociedad moderna”, Monte Avila Editores C.A., Caracas, 1969.
- “Études Politiques”, Éditions Gallimard, Paris, 1972.
- “La República Imperial. Los Estados Unidos en el mundo (1945-1972)”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1973.
- “Sociedad y comunicación”, en “Preguntas a la sociedad actual”, Monte Ávila Editores, Caracas, 1976.
- “Max Weber y la política de poder”, en “Papers. Revista de Sociología” (Barcelona), volumen 15, 1981.
- “Le spectateur engagé: Entretiens avec Jean-Louis Missika et Dominique Wolton”, Éditions Julliard, Paris, 1982.
- “Los últimos años del siglo”, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1984.
- “Memorias. Medio siglo de reflexión política”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1985.
- “Introduction à la philosophie de l’histoire”, Éditions Gallimard, Paris, 1991.
- Aronson, James: “The Press and the Cold War”, The Bobbs-Merrill Co., Indianapolis, New York, 1970.
- Attinà, Fulvio: “El sistema político global: introducción a las relaciones internacionales”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2001.
- Avitabile, Gennaro, Botta, Vincenzo, Iovino, Vincenzo y Visconti, Iban: “Towards Defeating Mass Surveillance and SARS-CoV-2: The Pronto-C2 Fully Decentralized Automatic Contact Tracing System”, en “DIEM”, Salerno, 2020.
- Ayala García-Duarte, Francisco: “Hoy ya es ayer”, volumen II de la Serie “Colección Historia y Sociología”, Editorial Moneda y Crédito, Madrid, 1972.
- Badia Martí, Ana: “Las nuevas tecnologías ante el ordenamiento jurídico internacional”, en “Liber Amicorum profesor José Manuel Peláez Marón: Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea”, volumen coordinado por Manuel Hinojo Rojas y José Manuel Peláez Marón, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 2012.
- Badillo O’Farrell, Pablo: “Fundamentos de filosofía política”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1998.

- Bainton, Roland Herbert: "Actitudes cristianas ante la Guerra y la Paz. Examen histórico y nueva valoración crítica", Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1963.
- Bainville, Jacques: "Histoire de France", Arthème Fayard et Cie Éditeurs, Paris, 1924.
- Ballesteros, Jesús: "Sobre el sentido del Derecho", Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1984.
- "Ecologismo personalista", Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1995.
- Ball, Philip: "Contra natura, Sobre la idea de crear seres humanos", Turner Noema, Madrid, 2012.
- "El peligroso encanto de lo invisible", Ed. Turner, Madrid, 2016.
- "Cómo crear un ser humano, Turner Noema, Madrid, 2020.
- Baños, Pedro: "El dominio mental. La geopolítica de la mente", Editorial Planeta, Barcelona, 2020.
- Barthélemy, Joseph: "Démocratie, et Politique Étrangere: Cours Professé à l'École des Hautes-Études Sociales en 1915-1916", Librairie Félix Alcan, Paris, 1917.
- Baudrillard, Jean: "Cultura y Simulacro", Editorial Kairós, Barcelona, 1987.
- Bauman, Zygmunt: "Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global", Fondo de Cultura Económica de México, Argentina y España, México D.F., Buenos Aires y Madrid, noviembre de 2011.
- "Vida líquida", Ed. Espasa-Calpe, Barcelona, 2012.
- "La cultura en el mundo de la modernidad líquida", Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2013.
- "En busca de la política", Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2015.
- "Amor Líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos", traducción de Mirta Rosenberg y Jaime Arrambide, del original en inglés, "Liquid Love: On the Fragility of Human Bonds" (coeditada por Polity Press y Blackwell Publishers Ltd., Cambridge, 2003), Sección de Obras de Sociología de la Editorial Fondo de Cultura Económica Argentina S.A., mayo de 2005, se cita por la octava reimpresión, febrero de 2015, de la edición en España, Fondo de Cultura Económica de España S.L., Madrid, febrero de 2015.
- "Babel. Conversaciones con Enzo Mauro", Editorial Trotta S.A., 2017.
- "Modernidad Líquida", Editorial Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2017.
- Bauman, Zygmunt y Donskis, Leonidas: "Maldad líquida", Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2019.
- Baumann, Max-Otto: "Privatsphäre als neues digitales Menschenrecht? Ethische Prinzipien und aktuelle Diskussionen", DIVSI Diskussionsbeiträge 07, Deutsches Institut für Vertrauen und Sicherheit im Internet, Hamburg, 2015.

- Baverez, Nicolas: “Prefacio” a “Raymond Aron, Memorias. Medio siglo de reflexión política”, RBA Libros S.A., Barcelona, marzo de 2013.
- Bebler, Anton: “Frozen conflicts in Europe”, Barbara Budrich Publishers, Opladen-Berlin-Toronto, 2015.
- Beck, Ulrich: “La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1998.
- Bedarkov, Anatoli: “El desarrollo del capitalismo monopolista de partido en la URSS”, Editorial El Instalador, Madrid, 1996,
- Bell, Daniel: “El duelo de los intelectuales: Jean-Paul Sartre y Raymond Aron”, en “Claves de Razón práctica”, núm. 4, Madrid, 1990.
- Belloso Martín, Nuria: “Un debate sobre la tutela institucional: generaciones futuras y derechos de la naturaleza”, Universidad de Alcalá de Henares-Defensor del Pueblo, Madrid, 2018.
- Bénassy-Quéré, Agnès y Weder di Mauro, Beatrice: “Europe in the Time of Covid-19”, CEPR Press, London, 2020.
- Benda, Julien: “Discurso alla nazione europea”, Editrice Eclettica, Torino, 1945.
- Benegas, Javier: “La ideología invisible. Claves del nuevo totalitarismo que infecta a las sociedades occidentales”, Disidentia, Madrid, 2020.
- Benko, François: “La ciencia de la sociedad global”, Monte Ávila Editores, Caracas, 1970.
- Benn, Gottfried: “Ensayos escogidos”, Editorial Alfa Argentina, Buenos Aires, 1977.
- Berdiaeff, Nicolas: “Orígenes y Espíritu del Comunismo ruso”, Fomento de Cultura Ediciones, Valencia, 1958.
- Berge, George Wendell: “The Case of the S.S. Lotus”, en “Michigan Law Review” (The Michigan Law Review Association, Michigan), vol. 26, núm. 4, 1928.
- Berger, Peter Ludwig y Luckmann, Thomas: “La construcción social de la realidad”, Amorrortu Editores España S.L., Madrid, 2005.
- Bergson, Henri: “Las dos fuentes de la moral y de la religión”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1996.
- “La evolución creadora”, Editorial Cactus, Buenos Aires, 2007.
- Berlin, Isaiah: “El estudio adecuado de la humanidad”, Turner. Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2009.
- Berman, Harold J.: “La formación de la tradición jurídica de Occidente”, Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1996.
- Bernal, John Desmond: “Historia social de la ciencia”. 2. “La ciencia en nuestro tiempo”, Ediciones Península, Barcelona, 1979.

- Bernanke, Ben Shalom: “The Federal Reserve and the Financial Crisis”, Princeton University Press, Princeton-Oxford, 2013.
- Bernanos, Georges: “Libertad, ¿para qué?”, Ediciones Encuentro, Madrid, 1989.
- Bernstein, Richard: “¿Por qué leer a Hannah Arendt hoy?”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 2019.
- Blanchard, Olivier: “The Crisis: Basic Mechanisms, and Appropriate Policies”, en “IMF Working Paper” (International Monetary Fund, Washington), WP/09/80, 2008.
- Blanché, Robert: “El método experimental y la filosofía de la física”, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- Blanco, Carlos: “Conciencia y mismidad”, Editorial Dykinson, Madrid, 2020.
- Blanco Gaspar, Vicente: “La agresión internacional., intentos de definición”, volumen numero 4 de la “Colección de Estudios Internacionales”, serie 1: “Problemas actuales”, Instituto Francisco de Vitoria del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1973.
- Bloom, Allan: “Gigantes y enanos. La tradición ética y política de Sócrates a John Rawls”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 1999.
- Blumenberg, Hans: “La posibilidad de comprenderse”, Editorial Síntesis S.A., Madrid, 2002.
- Bobbio, Norberto: “Introducción” a Thomas Hobbes, “Del Ciudadano”, Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1966.
- “L’arrivata di un intellettuale di sinistra”, en el volumen colectivo, “I comunisiti a Torino 1919-1972 (Lezioni e testimonanze)”, Editori Riuniti, Roma, 1974.
- “Pace, concetti, problemi e ideali”, en “Enciclopedia del Novecento” (Istituto della Encilopedia Italiana, Roma), 1982.
- “Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política”, Ed. Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1998.
- “Norberto Bobbio, el filósofo y la política. Antología”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1996.
- Boden, Margaret A.: “Inteligencia Artificial”, Turner, Madrid, 2017.
- Boix Palop, Andrés: “La construcción de los límites a la libertad de expresión en las redes sociales”, en “Revista de Estudios Políticos” (Madrid), núm. 173, 2016.
- Bonet Pérez, Jordi: “Transformaciones contemporáneas del Derecho internacional público”, en, “El derecho ya no es lo que era”, Edición A. Estévez Araujo, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2021.
- Bordieu, Pierre: “Intelectuales, política y poder”, Eudeba, Buenos Aires, 2000.

- Bosoer, Fabián y Turzi, Mariano: “La pandemia del 2020 en el debate teórico de las Relaciones Internacionales”, en “Geopolítica: Revista de estudios sobre espacio y poder” (Madrid), 2020.
- Bosque Gross, Emilio: “Heroísmo y razón en Ernst Jünger”, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 1990.
- Bouchet-Saulnier, François: voz “Guerra” de Id, “Diccionario Práctico de Derecho Humanitario”, Ediciones Península S.A., Barcelona, 2001.
- Bouretz, Pierre: “Testigos del futuro. Filosofía y mesianismo”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2012.
- Bouthoul, Gaston: “Biología social”, Oikos-Tau, Barcelona, 1970.
- “Tratado de polemología. Sociología de las guerras. Métodos, doctrinas y opiniones sobre la guerra. Morfología, elementos técnicos, demográficos, económicos, psicológicos. Periodicidad. Problemática, desarrollo e investigaciones”, Ediciones Ejército, Madrid, 1984.
- Brague, Rémi: “La sabiduría del mundo. Historia de la experiencia humana del universo”, Ediciones Encuentro, Madrid, 2008.
- “Manicomio de verdades: Remedios medievales para la era moderna”, Ediciones Encuentro S.A., Madrid, 2021.
- Branca, Paolo: “Los musulmanes”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 2004.
- Braudel, Fernand: “Las civilizaciones actuales. Estudio de historia económica y social”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 2000.
- Braudillard, Jean: “Cultura y Simulacro”, Editorial Kairós, Barcelona, 1987.
- Brecht, Arnold: “Teoría Política. Los fundamentos del pensamiento político del siglo XX”, Editorial Ariel, Barcelona, 1963.
- Bremmer, Ian Arthur: “State Capitalism Comes of Age: The End of the Free Market?”, en “Foreign Affairs” (Council on Foreign Relations, New York), vol. 88, num. 3, 2009.
- “Coronavirus and the World Order to Come”, en “Horizons: Journal of International Relations and Sustainable Development” (Belgrado), núm. 16, 2020.
- Breton, André: “Pour un dégagement des intellectuels”, en “Le siècle 1900-1999” en el diario parisino “Le Monde”, 7 de mayo de 1999.
- Brooks, Stephen Gallup y Wohlforth, William Curti: “World Out of Balance: International Relations and the Challenge of American Primacy”, Princeton University Press, Princeton-Oxford, 2008.
- Brown, Ian y Korff, Douwe: “Terrorism and the Proportionality of Internet Surveillance”, en “European Journal of Criminology” (Sage Publications), vol. 6, núm. 2, 2008.

- Bruckner, Pascal: “Las nuevas realidades. En el Estado, la Política y en la economía y en los negocios... en la sociedad y en la imagen del mundo”, Editorial Edhasa, Barcelona, 1990.
- “La tiranía de la penitencia. Ensayo sobre el masoquismo occidental”, Editorial Ariel, Barcelona, 2008.
- “El vértigo de Babel. Cosmopolitismo o globalización”, Editorial Acanalado, Madrid, 2016.
- Bruneteau, Bernard: “El siglo de los genocidios”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 2009.
- Brzezinski, Zbigniew: “La Era Tecnológica”, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1973.
- “El gran tablero mundial: la supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos”, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 1998.
- Bubner, Rüdiger: “La unidad de las normas y la variedad de las máximas históricas”, en el volumen colectivo, “Historia. Lenguaje. Sociedad. Homenaje a Emilio Lledó”, Editorial Crítica S.A., Barcelona, 1989.
- Bueno Martínez, Gustavo: “Primer ensayo sobre las categorías de las ciencias políticas”, Biblioteca Riojana, Logroño, 1991.
- Bull, Hedley: “La sociedad anárquica: un estudio sobre el orden en la política mundial”, Editorial Los Libros de la Catarata, Madrid, 2005.
- Burguière, André: “Diccionario de Ciencias Históricas”, traducción de Eduardo Ripoll Perelló, del original en lengua francesa, “Dictionnaire des Sciences Historiques” (Presses Universitaires de France, Paris, 1986), Serie Akal/Diccionarios, volumen VI, Ediciones Akal S.A., Los Berrocales del Jarama. Torrejón de Ardoz (Comunidad de Madrid), Madrid, 1991.
- Burnham, James: “La lucha por el imperio mundial”, Editorial Pegaso, Madrid.
- Bury, John Bagnell: “La idea del Progreso”, traducción de Elías Díaz y Julio Rodríguez Aramberri, del original en inglés, “The Idea of Progress. And Inquiry into its origin and growth” (MacMillan and Company Ltd., London, 1921), Alianza Editorial S.A., Madrid, 1971.
- Bychowski, Gustav: “Psicología de los dictadores. De César a Stalin”, Ediciones Hormé, Buenos Aires, 1968.
- Caballero Harriet, Francisco Javier: “Algunas claves para otra mundialización”, Txalaparta, Tafalla, 2017.
- Caillé, Pierre-François: “Prefacio” a la obra de Jean Maillot, “La traducción científica y técnica”, Editorial Gredos S.A., Madrid, 1997.
- Caillois, Roger: “La cuesta de la guerra”, volumen 227 de los “Breviarios de Fondo de Cultura Económica”, México D.F., 1965.

- Calvez, Jean-Yves: “Droit international et souveraineté en U.R.S.S.: L’évolution de l’idéologie juridique soviétique depuis la Révolution d’octobre”, volumen 4 de la Serie “Sciences Politiques”, Librairie Armand Colin, Paris, 1953.
- Campi, Alessandro: “Raymond Aron y la tradición del realismo político”, “Raymond Aron: un liberal resistente”, Ed. FAES, Madrid, 2005.
- Campione, Roger: “La plausibilidad del derecho en la era de la inteligencia artificial. Filosofía carbónica y filosofía silícica del derecho”, Editorial Dykinson, Madrid, 2020.
- Canfora, Luciano: “La Democracia: Historia de una ideología”, Editorial Crítica, Barcelona, 2004.
- Cano Cuenca, Germán: voz, “Filosofía de la historia” en el volumen dirigido por Jacobo Muñoz Veiga, “Diccionario Espasa de Filosofía, autores, conceptos, movimientos históricos y conceptuales”, Espasa Calpe S.A., Pozuelo de Alarcón (Comunidad de Madrid), 2003.
- Capella Hernández, Juan Ramón: “Transformaciones del Derecho en la mundialización: Aspectos y problemáticas generales”, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1999.
- Carabante Muntada, Jose María: “Mayo del 68. Claves filosóficas de una revuelta postmoderna”, Ediciones Rialp S.A., Madrid, 2018.
- Carandell i Robusté, José María: “La Guerra Fría”, en el volumen colectivo, “Imágenes y recuerdos. 1949-1960. Tiempo de satélites”, Difusora Internacional S.A. Empresa Editorial, Barcelona, 1976.
- Carol, Anne, Garrigues, Jean e Ivernel, Martin: “Dictionnaire d’histoire du XXe siècle”, Éditions Hatier, Paris, 1993.
- Caron, David D.: “The Legitimacy of the Collective Authority of the Security Council”, en “The American Journal of International Law” (Cambridge University Press, Washington), vol. 87, núm. 4, 1993.
- Carr, Edward Hallett: “Stalin I: el camino hacia el poder”, en el volumen, “Estudios sobre la revolución”, traducción de Eugenio Gallego del original en inglés, “Studies in Revolution” (Macmillan and Co Td., London, 1951), volumen 134 de la colección “El libro de bolsillo”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1968.
- Carrillo Salcedo, Juan Antonio: La crisis constitucional de las Naciones Unidas”, “Colección de Estudios Internacionales”, serie 1: “Problemas actuales”, volumen 2, Instituto Francisco de Vitoria del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1966.
- “El derecho internacional en perspectiva histórica”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1991.
- Cassany, Daniel: “En línea. Leer y escribir en la red”, Editorial Anagrama S.A., Barcelona, 2012.

- Castellano, Danilo: “Martin Lutero. El canto de gallo de la modernidad”, Marcial Pons, Madrid, 2016.
- Castoriadis, Cornelius: “La experiencia del movimiento obrero”, volumen II: “Proletariado y organización”, traducción de Fernando Gonzalez Corugedo y Francisco Monje, Tusquets Editores S.A., Barcelona, 1969.
- “Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 1995.
- “El ascenso de la insignificancia”, Ediciones Cátedra-Universidad de Valencia, Madrid, 1998.
- Catlin, George Edward Gordon: “La teoría de la política”, traducción de Alejandro Muñoz Alonso, Colección “Civitas”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962.
- Ciammarughi, Luca: “El piano soviético. Los pianistas desde la Revolución de Octubre a la caída del Muro”, “Musicalia Scherzo” y Antonio Machado y Libros. Grupo de Distribución, Boadilla del Monte (Comunidad de Madrid), 2020.
- Cimmino, Jeffrey, Kroenig, Matthew y Pavel, Barry: “Taking Stock: Where Are Geopolitics Headed in the COVID-19 Era?”, Atlantic Council, Washington, 2020.
- Ciucan, Inout-Alexandru: “USA and Huawei, the Creation of a Technological Iron Curtain”, en “Ovidus University Annals, Economic Sciences Series” (Constanza), vol. XX, núm. 1, 2020.
- Chartier, Roger: “Librerías y libreros: Historia de un oficio, desafíos del presente”, en “Texturas” (Trama Editorial, Madrid), núm. 1, diciembre de 2006.
- Chatelet, François: “Preguntas a la sociedad actual”, Monte Ávila Editores, Caracas, 1976.
- Chauchard, Paul: “El humanismo y la ciencia”, Editorial Razón y Fe, Madrid, 1962.
- Chiaramonte, Nicola: “La paradoja de la historia. Cinco lecturas sobre el progreso: de Stendhal a Pasternak”, Editorial Acanalado, Madrid, 2018.
- Chen, Jiyong, Chen, Dabo y Yao, Aiping: “Trade development between China and countries along the Belt and Road: A spatial econometric analysis based on trade competitiveness and complementarity”, en “Pacific Economic Review” (John Wiley & Sons Australia Ltd., Queensland), vol. 25, núm. 2, 2020.
- Chen, Qimao: “New Approaches in China's Foreign Policy: The Post-Cold War Era”, en “Asian Survey” (University of California Press, Berkeley), vol. 33, núm. 3, 1993.
- Cheng, Evelyn: “China plans to hand out \$1.5 million in a digital currency test during Lunar New Year”, CNBC, 8 de febrero de 2021.

- Chin, Gregory: "China's Rising Institutional Influence", Capítulo 4 de "Rising States, Rising Institutions: Challenges for Global Governance", Alan S. Alexandroff y Andrew F. Cooper (eds.), Brookings Institution Press, Baltimore, 2010.
- Chomsky, Noam: "La segunda guerra fría. Crítica de la política exterior norteamericana, sus mitos y su propaganda", traducción castellana de Miguel Candel del original "Towards a New Cold War. Essays on the Current Crisis and How We Got There", Pantheon Books, a division of Random House Inc., New York, 1973, 1975, 1978, 1979, 1981 y 1982), "Serie General. Estudios y ensayos", Editorial Crítica S.A., Barcelona, 1986..
- "El nuevo orden mundial (y el viejo)", Editorial Crítica, Barcelona, 1996.
- "Secretos, mentiras y democracia", Siglo XXI Editores, México, 2002.
- "Recuperación de los derechos: Un camino sinuoso", en "La globalización de los derechos humanos", coordinado por Mathew J. Gibney, Ed. Crítica, Madrid, 2003.
- Chow, Gregory C.: "The impact of joining WTO on China's economic, legal and political institutions", en "Pacific Economic Review" (Wiley & Sons, Hong Kong), vol. 8, núm. 2, 2003.
- Chuanying, Lu y Huppenbauer, Nicolas: "What the Huawei Case Can Teach Us about the U.S.-China Power Game", en "Perspectives on the Global Economic Order in 2019: A U.S.-China Essay Collection", Center for Strategic and International Studies (CSIS), Washington, 2019.
- Cohen, Saul Bernard: "Geografía y política en un mundo vivido", traducción de Ricardo Español Iglesias, de la segunda edición en lengua inglesa, de "Geography and Politics in a World Divided", con dos apéndices del autor redactados para esta edición en nuestra lengua, págs. 425-470, Ediciones Ejército, Madrid, 1980.
- Cohen, Stephen Frand: "El regreso de las víctimas. Supervivientes del Gulag después de Stalin", Creaciones Vincent Gabrielle, el Boalo (Comunidad de Madrid), 2011.
- Colin, Jean-Pierre: "Préface" a Dominique Rosenberg, "Le principe de souveraineté des États sur leurs ressources naturelles", Tomo XCIII, de la Bibliothèque de Droit International, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris, 1983.
- Coller, Xavier: "Canon sociológico", Editorial Tecnos S.A., Madrid, 2003.
- Collingwood, Robin George: "Idea de la naturaleza", Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2006.
- Collini, Stefan, Winch, Donald y Burrow, John: "La política, ciencia noble. Un estudio de la historia intelectual del siglo XIX", traducción de Evangelina Niño de la Selva, del original en inglés, "That Noble Science of Politics. A Study in Nineteenth-Century Intellectual History" (Cambridge University Press, Cambridge -United Kingdom-, 1983), Sección de Obras de Política y Derecho, Fondo de Cultura Económica S.A., México D.F., agosto de 1983.

- Colombo, Furio: “La tercera postguerra. Conversaciones sobre el postcomunismo con Václav Havel, Roy Medvédev, Iosif Brodski *et alii*”, Tusquets Editores S.A., Barcelona, 1991.
- Comisión del Comité Central del Partido Comunista (B) de la URSS, “Historia del Partido Comunista bolchevique de la URSS”, versión castellana de Ediciones en Lenguas Extranjeras, Moscú, 1939, Emiliano Escolar editor, Madrid, 1976, dos tomos.
- Conde García, Francisco Javier: “Sobre la situación actual del europeo”, en “Publicaciones Españolas”, Madrid, 1949.
- Conde Pérez, Elena: “Los tratados desiguales: fundamentos jurídicos de las relaciones de poder en el Derecho Internacional universal”, en el volumen colectivo dirigido por María José Falcón y Tella y Juan Antonio Martínez Muñoz, “Estudios jurídicos Multidisciplinares, José Iturmendi Morales, Maestro Complutense, Homenaje”, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.
- Condorelli, Luigi, “Nuclear Weapons: a weighty matter for the International Court of Justice: Jura non novit curia?”, en “International Review of the Red Cross”, núm. 316, 1997.
- Contreras, Francisco José: “La Filosofía del Derecho en la Historia”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 2014.
- Cook, Chris: “Diccionario de Términos Históricos”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1993.
- Correcher Mira, Jorge: “Límites penales a la libertad de expresión: sobre el enaltecimiento del terrorismo en las redes sociales”, en “Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho” (Valencia), núm. 39, 2019.
- Corriente Córdoba, José Antonio: “El reforzamiento de la Unión Europea y de la interesabilidad en el Tratado de Lisboa”, en “Liber Amicorum profesor José Manuel Peláez Marón: Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea”, volumen coordinado por Manuel Hinojo Rojas y José Manuel Peláez Marón, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 2012.
- Cotta, Sergio: “El hombre tolemaico”, Ediciones Rialp S.A., Madrid, 1977.
- “¿Qué es el derecho?”, Ediciones Rialp S.A., Madrid, 1993.
- Courtois, Stéphane *et alii*: “El libro negro del comunismo”, Ediciones B, Barcelona, 2010.
- Crankshaw, Edward: “The New Cold War. Moscow versus Pekin”, Penguin Books Ltd., Harmondsworth, Middlesex (Great Britain), Penguin Books Inc., Baltimore (USA), 1963.
- Craveri, Benedetta: “La cultura de la conversación”, Ediciones Siruela S.A., Madrid, 2020.

- Creutz, Katja: “China’s responsibility for the covid-19 pandemic: An international law perspective”, en “FIIA Working Paper” (Finish Institute of International Affairs, Helsinki), 2020.
- Croce, Benedetto: “La Historia como hazaña de la libertad”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1986.
- Cruz Rodríguez, Manuel: “La tarea de pensar”, Tusquets Editores S.A., Barcelona, 2004.
- Cruz Rodríguez, Manuel y Delgado Ruiz, Manuel: “Pensar. Conversaciones sobre el mundo y la vida”, Aguilar S.A. Ediciones, Madrid, 2008.
- Cuenca, Luis Alberto de: “Presentación” a Gallero Diaz, José Luis, y López Guarín, Carlos Eugenio: “Heráclito. Fragmentos e interpretación”, Árdora Ediciones, Madrid, 2009.
- Cuenca Toribio, José Manuel: “Guerra y paz en la España moderna y contemporánea”, en “Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas”, año LXII, núm. 87, Madrid, 2010.
- Cui, Fengru y Lui, Guitang: “Global value chains and production networks: case studies of Siemens and Huawei”, Social Sciences Academic Press, Pekín, 2019.
- Culla i Clarà, Joan Baptista: “El mundo contemporáneo. Grandes textos y documentos políticos”, Círculo de Lectores S.A., Barcelona, 2000.
- Cyrułnik, Boris y Morin, Edgar, “Diálogo sobre la naturaleza humana”, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona-Buenos Aires-México, 2005.
- Dahrendorf, Ralf: “Ley y orden”, Ed. Civitas, Madrid, 1994.
- “La libertad a prueba. Los intelectuales frente a la tentación totalitaria”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2009.
- Dannemaier, Viola, Henke, Knut *et alii*: “Weltweiter Verteilungskampf um Ressourcen – Rohstoffe, Wasser, Energie”, en “DGB Bildungswerk Bund”, Düsseldorf, 2013.
- Daugherty, William E., y Janowitz, Morris: “A Psychological Warfare Casebook”, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1958.
- Davies, Ken: “China Investment Policy: an update”, en “OECD Working Papers on International Investment” (OECD Publishing, Paris), 2013.
- Dawkins, Richard: “El espejismo de dios”, Ed. Espasa-Calpe, Barcelona, 2017.
- De Beauvoir, Simone: “La force de l’age”, Éditions Gallimard, 1960.
- De Benoist, Alain: “Rebelión en cosmópolis. Contra la globalización”, Ediciones Fides, Tarragona, 2017.
- De Benoist, Alain y Molnar, Thomas: “El eclipse de lo sagrado”, Ediciones Fides, núm. 32, Tarragona, 2019.

- De Blas Guerrero, Andrés: “Nacionalismos y naciones en Europa”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1995.
- Deeks, Ashley: “An International Legal Framework for Surveillance”, en “Virginia Journal of International Law” (Virginia), vol. 55, núm. 2, 2014.
- De Jouvenel, Bertrand: “La civilización de la potencia. De la economía política a la ecología política”, Aldaba Ediciones, Madrid, 1979.
- De la Rasilla del Moral, Ignacio: “International Law and History: Modern Interfaces”, Cambridge University Press, Cambridge, 2021.
- Delsol, Chantal: “Le crépuscule de l’universel: L’Occident postmoderne et ses adversaires, un conflit mondial des paradigmes”, Les Éditions du Cerf, París, 2020.
- De la Torre, María del Rosario: “La Sociedad de Naciones”, coeditado por la Editorial Planeta y la Editora Nacional, Barcelona, 1977.
- Delgado Fernández, Miguel Ángel: “Presentación: “Superhéroe Tesla”, en “Yo y la energía”, Turner Noema, Madrid, 2017.
- Delmerau, Jean: “El miedo en Occidente”, Editorial Taurus, Madrid, 1989.
- Dempf, Alois: “Sociología de la crisis. Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el 26 de febrero de 1951”, Colección “O. crece. O. muere”, Ateneo, Madrid, 1956, segunda edición.
- Deng, Yong: “China’s Struggle for Status: The Realignment of International Relations”, Cambridge University Press, New York, 2008.
- Desmurget, Michel: “La fábrica de cretinos digitales”, Ediciones Península, Barcelona, 2020.
- Dessauer, Friedrich: “Discusión sobre la técnica”, Ediciones Rialp, Madrid, 1964.
- De Tocqueville, Alexis: “La democracia en América”, Alianza Editorial S.A., Madrid, Tomo II, 2017.
- Deutsch, Karl W. y Singer, David J.: “Multipolar Power Systems and International Stability”, en “World Politics” (Cambridge University Press, Princeton), vol. 16, núm. 3, 1964.
- Dewey, John: “Libertad y cultura”, U.T.E.H.A., México D.F., 1965.
- Díaz Barrado, Cástor: “El consentimiento, causa de exclusión de la ilicitud del uso de la fuerza en Derecho Internacional”, con “Prólogo” de Fernando I. Marino Menéndez, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1989, dos volúmenes.
- Díaz Müller, Luis: “América Latina. Relaciones Internacionales y Derechos Humanos”, Fondo de Cultura Económica S.A., de C. V. México D.F., 1986.
- Díez del Corral, Luis: “Derecho y Libertad”, Librería Jurídica Valerio Abeledo, Buenos Aires, 1952.

- “El rapto de Europa. Una interpretación histórica de nuestro tiempo”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1974.
- “El Rapto de Europa”, en “Obras Completas”, Tomo I, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998.
- “Lo japonés y luego occidental. Una tertulia de 1968”, en “Obras completas”, Tomo IV, C.E.P y C., Madrid, 1998.
- “Coloquio sobre la automoción”, en “Obras Completas”, Tomo IV, C.E.P. y C., Madrid, 1998.
- “Del Nuevo al Viejo Mundo”, capítulo XV (“Extremo Oriente, Extremo Occidente”), Revista de Occidente, Madrid, 1963.
- Díez de Velasco, Manuel: “Instituciones de Derecho Internacional Público”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 2009.
- Djemal, Albert: “Rasgos biográficos de hombres célebres”, Editorial Novaro, México D.F., 1959.
- Domingo Oslé, Rafael, Ortega, Javier y Rodríguez-Antolín, Beatriz: “Principios de Derecho Global. Aforismos jurídicos comentados”, coeditado por Garrigues Cátedra. Universidad de Navarra y Thomson, Aranzadi, Editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2003.
- Donahue, Thomas: “The Worst Possible Day: U.S. Telecommunications and Huawei”, en “PRISM” (National Defense University Press, Washington), vol. 8, núm. 3, 2020.
- D’Ors, Álvaro: “La violencia y el orden”, Ediciones Dyrsa, Madrid, 1987.
- Dreyfus, Hubert L. y Dreyfus, Stuart E.: “Filosofía de la inteligencia artificial”, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- Dumont, René: “Sovjos, Koljos, o el problemático comunismo. Ensayo”, Seix Barral, Barcelona, 1966.
- Dupont, Alan: “New Cold War: De-risking US-China conflict”, en “Hinrich Foundation Report”, Hong Kong, 2020.
- Mitigating the New Cold War: Managing China-US trade, tech and geopolitical conflict”, en “The Centre For Independent Studies”, Analysis Paper 8, Sidney, 2020.
- Duque, Félix: “Filosofía de la técnica de la naturaleza”, Abada Editores, Madrid, 2019.
- Duran, Burhanettin: “The Future of Global Great Power Competition after the Coronavirus”, en “Insight Turkey” (Ankara), vol. 22, núm. 2, 2020.
- Durán Cenit, Marién: “Sistema de partidos”, en Inmaculada Szmolka Vida (ed.), “Elementos para el análisis comparado de los sistemas y procesos políticos”, Editorial Universidad de Granada, Granada, 2012.

- Durand, Gilbert: “Science de l’homme et tradition, le nouvel esprit anthropologique”, Sirac, París, 1975.
- Durandin, Guy: “La mentira en la propaganda política y en la publicidad”, traducción de Irene Agoff del original en francés, “Les mensonges en propagande et en publicité” (Presses Universitaires de France, Paris, 1982), Colección “Paidós Comunicación”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2008.
- Dworkin, Ronald: “La Justicia como toga”, Marcial Pons, Madrid, 2007.
- Edgerton, David E. H.: “The Contradictions of Techno-Nationalism and Techno-Globalism: A Historical Perspective”, en “New Global Studies” (De Gruyter, Berlin), vol. 1, núm. 1, 2007.
- Elazar, Daniel Judah: “The New Europe: a Federal State or a Confederation of States?”, en “Swiss Political Science Review” (Lausana), vol. 4, núm. 4, 1998.
- Eliade, Mircea: “Lo sagrado y lo profano”, Editorial Labor, Barcelona, 1967.
- “Mito y realidad”, Editorial Labor, Barcelona, 1985.
- Elias, Norbert: “Conocimiento y poder”, Ediciones La Piqueta, Madrid, 1994.
- Elliot, Florence: “Diccionario de política”, Editorial Labor, Barcelona, 1970.
- Ellul, Jacques: “¿Es posible la revolución?”, Unión Editorial, Madrid, 1994.
- “La edad de la técnica”, Editorial Octaedro, Barcelona, 2003.
- Enzensberger, Hans Magnus: “Mediocridad y delirio”, Editorial Anagrama S.A., Barcelona, 1991.
- Escohotado, Antonio: “Caos y orden”, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1999.
- Espadas Ramos, María Luisa: “Pragmatismo y política en Derecho Internacional”, en “Problemas de la legitimación jurídica”, núms. 23-24, 1983-1984 de “Anales de la Cátedra Francisco Suárez” (Coeditado por la Cátedra Francisco Suárez y el Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada).
- Esparza, José Javier: “El final de los tiempos”, Editorial Sekotia, Madrid, 2018.
- Estévez Araujo, José Antonio: “La globalización y las transformaciones del Derecho”, en el Tomo Primero de la obra colectiva editada por Virgilio Zapatero Gómez, “Horizontes de la filosofía del derecho. Homenaje a Luis García San Miguel”, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2002.
- Etzioni, Amitaia: “El difícil camino hacia la paz”, Editorial Paidos, Buenos Aires, 1965.
- Evans, Paul: “Techno-nationalism in China–US Relations: Implications for Universities”, en “East Asian Policy” (East Asian Institute, Singapur), 2020.
- Fadinger, Harald y Schymik, Jan: “The costs and benefits of home office during the Covid-19 pandemic: Evidence from infections and an input-output model for Germany”, en “CEPR Press” (Centre for Economic Policy Research, London), núm. 9, 2020.

- Falcheta, Tomaso: "Intelligence Sharing and the Right to Privacy after the European Court Judgment in Big Brother Watch v. UK", en "EJIL:Talk!". Disponible en: <https://www.ejiltalk.org/intelligence-sharing-and-the-right-to-privacy-after-the-european-court-judgment-in-big-brother-watch-v-uk/>
- Falcón y Tella, María José: "Civil Disobedience", Martinus Nijhoff Publishers, Leiden-Boston, 2004.
- "Derecho y literatura", con "Prólogo" de François Ost, Marcial Pons Ed., Barcelona-Buenos Aires-Madrid-Sao Paulo, 2015.
- Falk, Richard A.: "Status of Law in International Society", Princeton University Press, Princeton, 1970.
- "Nuclear Weapons, International Law and the World Court: A Historic Encounter", en "The American Journal of International Law" (Cambridge University Press, Cambridge), vol. 91, núm. 1, 1997.
- Farrés, Oriol: "La creciente rivalidad estratégica China-EEUU y sus ramificaciones regionales", en "Anuario Internacional CIDOB", Barcelona, 2009.
- Feltrero Oreja, Roberto: "Ética de la computación: principios de funcionalidad y diseño", en "Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política" (Madrid), pág. 34, 2006.
- Ferguson, Niall: "The New Cold War? It's With China, and It Has Already Begun", The New York Times, 2019.
- Fernández, Pura: "La crónica sensible de medio siglo: Greguerías Ramonianas (1912-1962)", en "Revista de Occidente" (Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, Madrid), núm. 390, 2013.
- Fernández Rodríguez, José Julio: "Libertad y seguridad en un contexto global. Retos y desafíos para los sistemas de garantía de los Derechos fundamentales". Olaya Godoy (Coordinadora), Editorial Dykinson, Madrid, 2020.
- Ferrater Mora, José: "Diccionario de Filosofía", Tomo IV, Editorial Ariel, Barcelona, 1994.
- Ferrero, Guglielmo: "El Poder. Los genios invisibles de la ciudad", Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1992.
- Fforde, Matthew: "Desocialización. La crisis de la postmodernidad", Ediciones Encuentro, Madrid, 2013.
- Finkielkraut, Alain: "La derrota del pensamiento", Editorial Anagrama, Barcelona, 1987.
- "La humanidad perdida. Ensayo sobre el siglo XX", Editorial Anagrama, Barcelona, 1988.
- "La memoria vana. Del crimen contra la humanidad", Editorial Anagrama, Barcelona, 1990.

- “La ingratitud. Conversación sobre nuestro tiempo”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2001.
- “La pasión del presente. Breve léxico de la modernidad-mundo”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 2011.
- Fisas, Carlos: “Frases que han hecho Historia”, Colección “Memoria de la Historia. Episodios”, Editorial Planeta S.A., Barcelona, 1991.
- Flaubert, Gustave: “Cuadernos. Apuntes y reflexiones”, Editorial Páginas de Espuma S.L., Madrid, 2015.
- Folch i Guillèn, Ramón: “Diccionario de socioecología”, Ed. Planeta, Madrid, 1999.
- Fontaine, André: “Histoire de la guerre froide”, Tomo I, Éditions Fayard, Paris, 1965-1966.
- Fonvieuille-Alquier, François: “El gran miedo de la posguerra, 1946-1953”, traducción de José María Martínez Monasterio del original en francés, “La grande peur de l’après-guerre, 1946-1953” (Éditions Robert Laffont, Paris, 1973), volumen 6 de la Colección “Imágenes históricas de hoy”, Editorial Dopesa, Barcelona, octubre de 1974.
- Forsthoff, Ernst: “El estado de la sociedad industrial”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1975.
- “Estado de Derecho en mutación. Trabajos constitucionales 1954-1973”, Colección “Clásicos del Pensamiento”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 2015.
- Foucault, Michel: “Un peligro que seduce: Entrevista con Claude Bonnefoy”, Cuatroediciones, Valladolid, 2012.
- Freund, Julien: “La esencia de lo político”, Editora Nacional, Madrid, 1968.
- “El fin del renacimiento”, Editorial Belgrano, Buenos Aires, 1981.
- “Politique et impolitique”, Éditions Sirey, París, 1987.
- “Philosophie philosophique”, Éditions La Découverte, Paris, 1990.
- Freyer, Hans: “Introducción a la sociología”, Aguilar S.A. Ediciones, Madrid, 1973.
- “La época industrial”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1961.
- Friedmann, Wolfgang: “El derecho en una sociedad en transformación”, Fondo de Cultura Económica, México D.F.-Buenos Aires, 1966.
- Friedrich, Ernst: “El buen trabajo”, Editorial Debate S.A., Madrid, 1980.
- Fuertes-Planas Aleix, Cristina: “¿Es posible una definición integral del Derecho?”, en “Principios jurídicos en la definición del Derecho”, Ángel Sánchez de la Torre y Cristina Fuertes-Planas Aleix (editores), coeditado por la Editorial Dykinson y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 2015.

- Fumaroli, Marc: “El Discurso del método: la diplomacia al servicio del método”, en “Revista de Occidente” (Madrid), núm. 187, 1996.
- “El estado cultural. Ensayo sobre una religión moderna”, Editorial Acanalado, Barcelona, 2007.
- Furet, François: “El pasado de una ilusión. Ensayo sobre la idea comunista en el siglo XX”, Fondo de Cultura Económica, México-Madrid, 1995.
- “Un itinéraire intellectuel. L'historien journaliste de France-Observateur au Nouvel Observateur (1958-1977)”, Calmann-Lévy, París, 1999.
- Gacho Carmona, Isabel: “The European Union before China's rise as a tech power: the 5G case”, en “Opinion Paper. Instituto Español de Estudios Estratégicos” (Madrid), 2020.
- Gadamer, Hans-Georg: “Die anthropologischen Grundlagen der Freiheit des Menschen”, Hans Martin Schleyer, Köln, 1987.
- “La herencia de Europa”, Ediciones Península, Barcelona, 1990.
- “Verdad y Método. Rasgos fundamentales de la hermenéutica filosófica”, traducción de Ana Agud Aparicio, Rafael de Agapito y Manuel Olasagasti, volumen I, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1997. Hay edición de los dos volúmenes en la misma editorial y ciudad en el año 1992.
- Gaddis, John Lewis: “Grandes estrategias”, Penguin Random House Grupo Editorial S.A., Barcelona, 2020.
- Gago Fernández-Rubalcaba, Eduardo: “El decisionismo de Carl Schmitt: un paréntesis para recuperar la unidad política y el orden jurídico”, en “Anuario Jurídico Villanueva” (Madrid), núm. 12, 2018.
- “La guerra fría como pugna cosmocrática”, en “Concepciones sistemáticas y visiones literarias del derecho. Fundamentos de conocimiento jurídico. Principios del Derecho VI”, Cristina Fuertes-Planas Aleix (editora), coeditado por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y la Editorial Dykinson, Madrid, 2020.
- “La necesidad de los derechos humanos de afrontar el avance tecnológico”, en la obra colectiva “Los derechos humanos en el siglo XXI. En la conmemoración del 70 aniversario de la Declaración”, Tomo II, “Los derechos humanos desde la perspectiva global, humanista y cultural”, editada por José Antonio Pinto Fontanilla y Ángel Sánchez de la Torre, publicación coeditada por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España y EDISOFER S.L. “Libros jurídicos”, Madrid, septiembre de 2020.
- Gago Guerrero, Pedro Francisco: “La concepción de la política internacional en Raymond Aron”, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de Universidad Complutense, Madrid, 1992.
- Garagorri, Paulino: “Libertad y desigualdad”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1978.

- García Gómez, “Anatomía del desencanto: el intelectual y el despotismo de Estado”, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 245, 2001.
- García-Herrero, Alicia: “From globalization to deglobalization: zooming into trade”, en “Economistas” (Madrid), núm. 165, 2020.
- García Pascual, Cristina: “Norma Mundi. La lucha por el Derecho Internacional”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2015.
- García Pelayo, Manuel: “El Estado de partidos”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1986.
- “Idea de la política y otros escritos”, en “Obras Completas”, Tomo II, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.
- “Lugar de la política en la esfera de la realidad”, en “Obras Completas”, Tomo III, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.
- “Burocracia y tecnocracia”, en “Obras Completas”, Tomo II, C.E.P. y C., Madrid, 1991.
- García Picazo, Paloma: “Teoría breve de las relaciones internacionales”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 2004.
- García Valdecasas y García Valdecasas, Alfonso: “La guerra en la naturaleza y en la historia del hombre”, en el volumen colectivo, “La guerra y las batallas”, coeditado por el Instituto de Estudios Políticos y la Fundación Pastor, Madrid, 1962.
- Gardini, Gian Luca: “The World before and after COVID-19: Intellectual reflections on politics, diplomacy and international relations”, en “European Institute of International Studies”, Salamanca-Estocolmo, 2020.
- Gardner, Howard: “Las cinco mentes del futuro. Un ensayo educativo”, traducción de Genís Sánchez Barberán, del original en inglés, “Five Minds for the Future: an Educational Essay” (2005), Colección “Paidós-Asterisco”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2005.
- Garmendia de Otaola, Antonio: “Lecturas buenas y malas. A la luz del dogma y de la moral”, El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao, 1953.
- Garten, Jeffrey: “The Big Ten: The Big Emerging Markets and How They Will Shape our Lives”, Basic Books, New York, 1997.
- Garth, Bryan G.: “Rebuilding International Law after the September 11th attack: Contrasting agendas of high priests and legal realists”, en “Loyola University Chicago International Law Review” (Chicago), vol. 4, núm. 1, 2006.
- Gauchet, Marcel: “El desencantamiento del mundo. Una historia política de la religión”, Editorial Trotta S.A.-Universidad de Granada, Madrid-Granada, 2005.
- Gebser, Jean: “Orden y presente”, Ediciones Atalanta, Gerona, 2011.

- Gehlen, Arnold: “Der Mensch: Seine Natur und seine Stellung in der Welt”, Athenäum Verlag, Frankfurt am Main-Bonn, 1962 (la primera edición se publicó en Berlín el año 1940). Hay traducción de Fernando-Carlos Vevia Romero, “El hombre, su naturaleza y su lugar en el mundo”, Ed. Sígueme, Salamanca, 1983.
- “Antropología filosófica. Del encuentro y descubrimiento del hombre por sí mismo”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1993.
- George, Susan: “Globalización de los derechos”, en el volumen editado por Matthew J. Gibney, “La globalización de los derechos humanos”, Ed. Crítica, Barcelona, 2003.
- Gide, André, “Diario, volumen I, 1897-1910” y “Diario, volumen II, 1911-1925”, edición de Éric Marty, adaptada por Ignacio Echevarría, traducción de Ignacio Vidal-Folch, “Debolsillo”, Alianza Editorial S.A., Madrid, marzo de 2021.
- Giner de San Julián, Salvador, Lamo de Espinosa, Emilio y Torres Albero, Cristóbal: “Diccionario de Sociología”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1998.
- Giner de San Julián, Salvador: “Historia del pensamiento social”, Editorial Ariel, Barcelona, 1984.
- Girard, René: “La violencia y lo sagrado”, traducción de Joaquín Jordá Catlá, del original en francés “La Violence et le Sacré” (Éditions Bernard Grasset, Paris 1972), Ed. Anagrama, Barcelona, 1983, tercera edición de 1995.
- “Veo a Satán caer como el relámpago”, traducción del original en francés, “Je vois Satan tomber comme l'éclair” (Éditions Bernard Grasset, Paris, 1999), Ed. Anagrama, Barcelona, 2002.
- “Los orígenes de la cultura. Conversaciones con Pierpaolo Antonello y Joao Cezar de Castro Rocha”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2006.
- Glaser, Emmanuel: “Le nouvel ordre international”, Collection “FORUM”, Hachette Littératures, Paris, 1998.
- Godehardt, Nadine: “Chinas »neue« Seidenstraßeninitiative Regionale Nachbarschaft als Kern der chinesischen Außenpolitik unter Xi Jinping”, en “Stiftung Wissenschaft und Politik” (Berlin), 2014.
- “No End of History: A Chinese Alternative Concept of International Order?”, en “Stiftung Wissenschaft und Politik” (Berlin), 2016.
- Gómez, Carlos: “El deber y la ilusión (Ética, política y literatura)”, Editorial Dykinson, Madrid, 2020.
- Gómez Pérez-Cuadrado, Elena: “Plan Made in China 2025”, ICEX España Importación e Inversiones, Pekín, 2016.
- Gorbachov, Mijail: “Carta a la tierra”, Ediciones del Bronce, Madrid, 2003.
- Graf von Krockow, Christian: “La Decisión. Un Estudio sobre Ernst Jünger, Carl Schmitt y Martin Heidegger”, Centro de Estudios de Política Comparada A.C., México D.F., 2001.

- Gray, John: “Misa negra. La reflexión apocalíptica y la muerte de la utopía”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2008.
- Grief, Nicholas: “Legality of the Threat or Use of Nuclear Weapons”, en “The International and Comparative Law Quarterly” (Cambridge University Press, Cambridge), vol. 46, núm. 3, 1997.
- Gross, Félix: “Las ideologías y el cambio social”, en “Panoramas”, publicación bimestral editada por el Centro de Estudios y Documentos Sociales A.C., (México), núm. 10, año 2, 1964.
- Groys, Boris: “Sobre lo nuevo. Ensayo de una economía cultural”, Editorial Pre-Textos, Valencia, 2005.
- Guardini, Romano: “El contraste. Ensayos de una filosofía de lo viviente concreto”, traducción del original en lengua alemana, “Der Gegensatz: Versuche zu einer Philosophie des Lebendig-Konkreten” (Matthias Grünewald Verlag, Mainz, 1985) a cargo de Alfonso López Quintás, autor de una “Introducción” *ad hoc*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1996.
- “Cartas del Lago de Como”, Ed. Eunsa, Pamplona, 2013.
- Guggenheim, Paul: “Traité de Droit International Public. Avec mention de la pratique internationale et suisse”, Librairie de L’Université, Georg & Cie S.A., Genève, 1953.
- Guillén Sanz, Abraham: “La segunda revolución española”, Ed. Siglo Ilustrado, Montevideo, 1967.
- Guitard, Odette: “Bandung y el despertar de los pueblos coloniales”, Eudeba, Buenos Aires, 1962.
- Gunn MacRae, Donald: “La crisis de la sociología”, en el volumen colectivo dirigido por John Harold Plumb, “Crisis en las humanidades”, Editorial Planeta S.A., Barcelona, 1973.
- Guo, Zhenyuan: “Research on the Standard of “National Security” in the U.S. Export Controls on Technologies and Analysis of Its WTO Obligations --Thinking Raised by U.S. Ban on Huawei”, en “International Journal of Research and Innovation in Social Science” (IJRISS, Melbourne), vol. III, núm. X, 2019.
- Habermas, Jürgen: “La necesidad de revisión de la izquierda”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1991.
- “La idea kantiana de paz perpetua. Desde la distancia histórica de doscientos años”, en “ISEGORÍA” (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid), núm. 16, 1997.
- “Fragmentos filosófico- teológicos. De la impresión sensible a la expresión simbólica”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 1999.
- “Der europäische Nationalstaat unter dem Druck der Globalisierung, en Blätter für deutsche und internationale Politik”, XLII, 4, 1999.

- “¿Fundamentos prepolíticos del Estado democrático de derecho?”, en “Entre razón y religión. Dialéctica de la secularización”, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 2008.
- “El Occidente escindido. Pequeños escritos políticos X”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2009.
- “En la espiral de la tecnocracia”, traducción de David Hereza y Fernando García, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2016.
- Hadjadj, Fabrice: “¿Qué es la verdad?”, Homo Legens, Madrid, 2020.
- Halajczuk, Bohdan T. y Moya Domínguez, María Teresa: “Derecho Internacional Público”, EDIAR, Buenos Aires, 1972.
- Halimi, Serge: “¿Quién será el próximo enemigo?”, citado por la edición española de “Le Monde Diplomatique”, año XXV, núm. 303, 2021.
- Han, Byung-Chul: “La sociedad del cansancio”, Herder Editorial, Madrid, 2012.
- “La sociedad de la transparencia”, Herder Editorial, Barcelona, 2020.
- Handlin, Oscar, “La verdad en la historia”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1997.
- Harari, Yuval Noah: “21 lecciones para el siglo XXI”, Editorial Debate, Barcelona, 2018.
- “The World after coronavirus”, M&A News, 2020.
- Harman, Gilbert, Katz, Jerrold J., Quine, W. V. *et alii*: “Sobre Noam Chomsky: ensayos críticos”, compilación de Gilbert Harman, versión castellana de Violeta Demonte y Juan Carlos Moreno, vol. 307 de la Colección “Alianza Universidad”, traducción de la edición inglesa, “On Noam Chomsky: Critical Essays” (Doubleday and Company Inc., New York, 1974), Alianza Editorial S.A., Madrid, 1981.
- Hartmut, Rosa: “Resonancia. Una sociología de la relación con el mundo”, Katz Editores, Capellades, 2019.
- Hartog, François: “Regímenes de historicidad: presentismo y experiencias del tiempo”, traducción de Norma Durán y Pablo Avilés del original en francés, “Régimes d’historicité: Présentisme et expériences du temps” (Éditions du Seuil, Paris, 2003), Universidad Iberoamericana A.C., México D.F., 2007.
- Hashmi, Taj: “Global Jihad and America: The Hundred-Year War Beyond Iraq and Afghanistan”, Sage Publications, New Delhi, 2014.
- Hastings, Max: “The Korean War”, Simon and Schuster, New York, 1987.
- Hayes, Carlton Joseph Huntley: “Una generación de materialismo (1871-1900)”, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1946.

- Hegel, Georg Wilhelm Friedrich: “Fenomenología del Espíritu”, Fondo de Cultura Económico, México D.F., 1966.
- Heidegger, Martin: “Vier Seminare: Le Thor 1966, 1968, 1969, Zähringen 1973”, Klostermann, Frankfurt am Main, 1977.
- “Tiempo e historia”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2009.
- “Ser y Tiempo”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2016.
- “Cuadernos negros. Reflexiones VII-XI (1938-1939)”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2017.
- “Cuadernos negros. Reflexiones XII-XV. 1939-1941”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2019.
- Held, David: “La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita”, Ed. Paidós, Barcelona-Buenos Aires-México, 1997.
- Helfer, Lawrence R.: “Redesigning the European Court of Human Rights: Embeddedness as a Deep Structural Principle of the European Human Rights Regime”, en “The European Journal of International Law” (Oxford University Press, Florencia), vol. 19, núm. 1, 2008.
- Heller, Hermann: “La Soberanía. Contribución a la teoría del derecho estatal y del Derecho internacional”, traducción del original, “Die Souveranität. Ein Beitrag zur Theorie des Staats und Völkerrechts” (Berlin-Leipzig, 1927), La Fundación, Escuela Nacional de Justicia, A.C. Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1995.
- Henkin, Louis: “Law and Politics in International Relations: State and Human Values”, en “Journal of International Affairs” (Journal of International Affairs Editorial Board), vol. 44, núm. 1, 1990.
- Hesser, Johannes: “Teoría del conocimiento”, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1981.
- Hermida Lazcano, Pablo: “El mundo incuestionado (Ortega y Schütz)”, en “Revista de Filosofía” (Madrid) volumen VIII, número 13, 1996.
- Herrera Floras, Joaquín: “Los derechos humanos como productos culturales. Crítica del humanismo abstracto”, Libros de la Catarata, Madrid, 2005.
- Herrero-Llorente, Victor José: “Diccionario de expresiones y frases latinas”, Editorial Gredos S.A., Madrid, 1980.
- Hilpert, Hans Günther: “Values and Orders: Ideological Conflicts and Challenges”, en “Strategic Rivalry between United States and China: Causes, Trajectories, and Implications for Europe”, “Stiftung Wissenschaft und Politik” (German Institute for International and Security Affairs, Berlin), SWP Research Paper 4, 2020.
- Hirschmann, Albert Otto: “Obstacles to Development: A Classification and a Quasi-Vanishing Act”, en “Economic Development and Cultural Change” (Chicago), vol. XIII, núm. 4, 1965.

- Hobbes, Thomas: “Del Ciudadano”, Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1966.
- “Leviathan”, Penguin Books, London, 1968.
- Hobhouse, Leonard Trelawny: “Teoría metafísica del Estado”, Aguilar Ediciones, Madrid, 1981.
- Höffe, Otfried: “Ciudadano económico, ciudadano del Estado, ciudadano del mundo. Ética política en la era de la globalización”, Katz Editores, Madrid, 2007.
- “Derecho intercultural”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 2008.
- Hoffmann, Stanley: “Janus and Minerva: Essays in the Theory and Practice of International Politics”, Westview, Boulder-London, 1987.
- Hollis, Martin: “Filosofía de las ciencias sociales”, Editorial Ariel, Barcelona, 1998.
- Holsti, Ole Rudolf, Brody, Richard A. y North, Robert C.: “Violencia y hostilidad: el camino hacia la guerra mundial”, en “Revista de Estudios Políticos” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), núms. 141-142, 1965.
- Holzman, Franklyn D.: “US-Soviet Economic Relations”, en “Final Report to National Council for Soviet and East European Research”, Medford, 1982.
- Korkheimer, Max: “Crítica de la razón instrumental”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2010.
- Horn, Klaus: “La racionalidad con respecto al fin en la arquitectura moderna. Contribución a la crítica ideológica del funcionalista”, en “La arquitectura como ideología”, de Heide Berndt, Alfred Lorenzer y Klaus Horn, Nueva Visión, Buenos Aires, 1974.
- Horowitz, David: “De Yalta au Vietnam”, Union Générale d’Éditions, Paris, 1973.
- Houllebecq, Michel: “El mundo como supermercado”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2000.
- “Enemigos públicos”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2010.
- Hudson, Michael: “Superimperialismo: la estrategia económica del Imperio Norteamericano”, Editorial Dopesa, Barcelona, 1973.
- Hui, Xu, Yiqian, Wan y Degui, Pei: “A study on risk perception and risk identification in the internationalization process of Chinese hi-tech enterprises: A case study of Huawei Technologies”, en “Frontiers of Business Research in China” (Higher Education Press and Springer Verlag, Pekín), vol. 2, núm. 3, 2008.
- Huizinga, Johan: “Homo Ludens”, Alianza Editorial S.A.-Emecé Editores, Madrid-Buenos Aires, 1972.
- Hume, David: “Tratado de la naturaleza humana”, Libro II, Editora Nacional, Madrid, 1977.

- Huntington, Samuel Philips.: “El orden político en las sociedades en cambio”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1990.
- “The Clash of Civilizations?”, en “Foreign Affairs” (Council on Foreign Relations, New York), 1993.
- “La democratización a finales del siglo XX”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1994.
- “America’s Misguided Quest for Unipolar Hegemony in the Post-Cold War”, en Dennis Merrill y Thomas G. Paterson (eds.), “Major problems in American Foreign Relations”, vol. II, Houghton Mifflin Company, New York, 2009.
- Hurd, Ian: “Legitimacy, Power, and the Symbolic Life of the UN Security Council”, en “Global Governance” (Brill, Leiden -Países Bajos-), vol. 8, núm. 1, 2002.
- Huxley, Aldous: “Un mundo feliz”, Editorial Debolsillo, Barcelona, 2003.
- Huxley, Julian: “Religión sin revelación”, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1967.
- Imaz San Miguel, Josu Jon: “Prólogo” al volumen de David Duarte (n.1970), Pere Quintana (n.1981), Enrique Gómez (n.1979) y Arnau Fuentes (n.1978), “De las naciones a las redes”, Ediciones El Cobre, Barcelona, marzo de 2009.
- Innerarity Grau, David: “La sociedad invisible”, Editorial Espasa-Calpe S.A., Pozuelo de Alarcón (Comunidad de Madrid), 2004.
- Inoguchi, Takashi: “Japan’s Foreign Policy Line after the Cold War”, Capítulo 2 de Id y G. John Ikenberry (eds.), “The Troubled Triangle: Economic and Security Concerns for the United States, Japan, and China”, Palgrave Macmillan, New York, 2013.
- Iturmendi Morales, José: “Una aproximación a los problemas del método jurídico desde la Filosofía del Derecho”, en “Estudios de Filosofía del Derecho y Ciencia Jurídica: en Memoria y Homenaje al Catedrático Don Luis Legaz y Lacambra (1906-1980)”, edición preparada por José Iturmendi Morales y Jesús Lima Torrado, Tomo I, coeditado por el Centro de Estudios Constitucionales y la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1983.
- “¿Hacia un nuevo Derecho Internacional?”, en “Anuario de Derechos Humanos”, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 2001.
- “Globalización y Derecho”. Conferencia impartida por el catedrático de la Universidad Complutense en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, 6 de marzo de 2014.
- Iturmendi Rubia, José Miguel: “Sobre la inutilidad o pertinencia de la investigación acerca del concepto de dignidad humana como categoría jurídica”, en “Horizontes de cambio en el Derecho”, Editorial Dykinson, Madrid, 2017.
- Ikenberry, Gilford John: “The Rise of China and the Future of the West: Can the Liberal System survive?”, en “Foreign Affairs” (New York) vol. 37, núm. 1, 2008.

- “Is American Multilateralism in Decline?”, en “Perspectives on Politics” (Cambridge University Press, Florida), Tomo I, núm. 3, 2003.
- Irti, Natalino: “Norma e luoghi: problemi di geo-diritto”, Gius, Laterza & Figli Spa, Roma-Bari, 2001.
- Ismaliyov, K.: “To the issue of personal information circulation in the national police databases”, en “Fundamental and applied researches in practice of leading scientific schools” (Odesa), vol. 38, núm. 2, 2020.
- Jackson, William D.: “Russia and the Council of Europe: The Perils of Premature Admission”, en “Problems of Post-Communism” (Harvard), vol. 51, núm. 5, 2004.
- Jacobs, Jane: “Muerte y vida en las grandes ciudades”, Ediciones Península, Barcelona, 1967.
- Jaspers, Karl: “El mal radical según Kant”, en “Conferencias y ensayos sobre historia de la filosofía”, Editorial Gredos, Madrid, 1972.
- “Origen y meta de la historia”, Editorial Acantilado, Barcelona, 2017
- Jáuregui Bereciartu, Gurutz: “El derecho de autodeterminación en el siglo XXI”, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 241, 2001.
- Jervis, Robert: “Unipolarity: A Structural Perspective”, en “World Politics” (Cambridge University Press, Princeton), vol. 61, núm. 1, 2009.
- Jiménez García, Francisco: “El Derecho internacional como necesidad y factor social. Reflexiones sobre su fundamento, concepto y método”, en “Revista Española de Relaciones Internacionales” (Coeditada por Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales y Marcial Pons, Madrid), núm. 2, 2010.
- Johnson, Harry M.: “Sociología: Una introducción sistemática”, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1973.
- Johnson, Paul: “Tiempos Modernos. La historia del siglo XX desde 1947 hasta la década de los ochenta”, Javier Vergara Editor, Buenos Aires, 1988.
- “La búsqueda de Dios. Un peregrinaje personal”, Editorial Planeta, Barcelona, 1997.
- “La búsqueda de la verdad. Un peregrinaje penal”, Editorial Planeta, Barcelona, 1997.
- Johnson, Steven: “Futuro perfecto. Sobre el progreso en la era de las redes”, Turner Noema, Madrid, 2013.
- Jonas, Hans: “El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica”, Herder Editorial, Barcelona, 1995.

- “El principio vida. Hacia una biología filosófica”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2017.
- Jones, Jamie: “Ethnic Inferencing: The Unanswered Question of S and Marper v. United Kingdom”, en “Penn State Journal of Law & International Affairs” (Penn State Law y School of International Affairs, Pennsylvania), vol. 8, núm. 2, 2020.
- Jünger, Ernst: “El trabajador. Dominio y figura”, Tusquets Editores S.A., Barcelona, 2003.
- Jünger, Friedrich Georg: “La perfección de la técnica”, Página Indómita, Barcelona, 2016.
- Kaldor, Mary: “La sociedad civil mundial. Una respuesta a la guerra”, Tusquets Editores S.A., Barcelona, 2005.
- “Las elecciones en EEUU y la gobernanza mundial”, traducción de María Luisa Rodríguez Tapia en “El País”, sábado, 31 de octubre de 2020/año XLV/número 15812/edición Madrid.
- Kagan, Donald: “Sobre las causas de la guerra y la preservación de la paz”, traducción de Josefina de Diego, del original “On the Origins of War and the Preservation of Peace” (Doubleday, a division of The Doubleday Broadway, Publishing Group, a division of Random House Inc., New York, 1995) Colección “Noema”, Coeditado por Turner y Fondo de Cultura Económica, Madrid-México D.F., abril de 2003.
- Kagan, Robert: “Poder y debilidad. Estados Unidos y Europa en el Nuevo Orden Mundial”, traducción de Moisés Ramírez Trapero, del original “Of Paradise and Power. America and Europe in the New World Order”, Santillana Ediciones Generales S.L., Madrid, 2003.
- Kant, Immanuel: “Crítica del Juicio”, Librería General Victoriano Suárez, Madrid, 1958.
- “La paz perpetua”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1985.
- Kaplan, Robert: “The coming anarchy: shattering the dreams of the post Cold war”, Random House, New York, 2000.
- “Coronavirus Ushers in the Globalization we were afraid of”, Bloomberg, marzo de 2020. Disponible en <https://www.bloomberg.com/opinion/articles/2020-03-20/coronavirus-ushers-in-the-globalization-we-were-afraid-of>
- Kaska, Kadri, Beckvard, Henrik y Minárik, Tomáš: “Huawei, 5G and China as a Security Threat”, en “NATO Cooperative Cyber Defence Centre of Excellence” (CCDCOE, Tallín), 2019.
- Kaufmann, Arthur: “Filosofía del Derecho”, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1995.
- Kearney, Richard: “La paradoja europea. Diálogos sobre el espíritu europeo”, en “La importancia del texto”, Tusquets Editores S.A., Barcelona, 1998.

- Kelsen, Hans: “Reine Rechtslehre: Mit einen Anhang: Das Problem der Gerechtigkeit”, Franz Deuticke Verlag, Wien, 1960.
- “Derecho y paz en las relaciones internacionales”, Ed. Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1986.
- Kern, Fritz: “Derechos del rey y derechos del pueblo”, Editorial Rialp, Madrid, 1955.
- Kershaw, Ian: “Ascenso y crisis. Europa 1950-2017. Un camino incierto”, Editorial Crítica, Barcelona, 2019.
- Kiley, Michael T.: “Pandemic Recession Dynamics: The Role of Monetary Policy in Shifting a U-Shaped Recession to a V-Shaped Rebound”, en “Finance and Economic Discussion Series” (Board of Governors of the Federal Reserve System, Washington), Washington, 2020.
- King Merton, Robert: “A hombros de gigantes. Postdata Shandiana”, Ediciones Península, Barcelona, 1990.
- Kirchubel, Robert: “Rusia, junio de 1941. Operación Barbarroja. La invasión de Rusia”, RBA Coleccionables S.A., Barcelona, 2007.
- Kirshner, Jonathan: “American Power After the Financial Crisis”, Cornell University Press, New York-London, 2014.
- Kissinger, Henry Alfred: “El dilema de la contención: la Guerra de Corea”, Ediciones B. Grupo Z S.A., Barcelona, 1996.
- “Diplomacia”, Ediciones B. Grupo Z S.A., Barcelona, 1996.
- Kitchen, Martin: “El periodo de entreguerras en Europa”, traducción de Nazaret de Terán Bleiberg, del original en inglés, “Europe Between the Wars. A Political History” (Longman Group United Kingdom Ltd., London, 1988), volumen 693 de la Colección “Alianza Universidad”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1992.
- Koch, Stephen: “El fin de la inocencia: Willi Münzenberg y la seducción de los intelectuales”, Tusquets Editores S.A., Barcelona, 1997.
- Kojève, Alexandre: “Introduction à la lecture de Hegel. Leçons sur la <Phénoménologie de l’esprit> professées de 1933 à 1939 à l’École des Haute Études réunis et publiées par Raymond Queneau”, Éditions Gallimard, París, 1968.
- “La noción de Autoridad”, Página Indómita, Barcelona, 2020.
- Kolb, Robert: “Note on humanitarian intervention”, en “International Review of the Red Cross”, vol. 85, núm. 849, 2003.
- Koselleck, Reinhart: “Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1993.
- “historia/Historia”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2016.
- Koskenniemi, Martti Antero: “El discurso civilizador de naciones: el auge y la caída del derecho internacional, 1870-1960”, coeditado por Ciudad Argentina, Editorial de

- Ciencia y Cultura y Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 2005.
- “La política del Derecho Internacional”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2020.
- Kosta, Eleni: “Surveilling Masses and Unveiling Human Rights - Uneasy Choices for the Strasbourg Court”, en “Tilburg Law School Legal Studies Research Paper Series” (Tilburg), núm. 10/2018, 2017.
- Koyré, Alexander: “Biología social”, Oikos-Tau, Barcelona, 1970.
- Kriele, Martin: “Liberación e Ilustración. Una defensa de los derechos humanos”, Herder Editorial, Barcelona, 1982.
- Krippendorff, Ekkerhart: “Las relaciones internacionales como ciencia”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1985.
- Kristol, Irving: “La política exterior en la era de las ideologías”, en “Política Exterior”, Revista Internacional editada por Prensa Española S.A. (Madrid), volumen I, núm. 1., 1987.
- Kuhn, Thomas Samuel: “La estructura de las revoluciones científicas”, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1995.
- Kumar Sen, Amartya: “Development as freedom”, Oxford University Press, Oxford, 2001.
- Kundera, Milan: “L’art du roman”, Éditions Gallimard, Paris, 1986.
- Küng, Hans: “Una ética mundial para la economía y la política”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2000.
- Kunig, Philip: “Macht und Recht in den internationalen Beziehungen - und Schlussfolgerungen für den internationalen Diskurs über Völker- und Verfassungsrecht”, en “Verfassung und Recht in Übersee” (Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden), vol. 38, núm. 1, 2005.
- Kupferman, Fred: “Au pays des Soviets. Le Voyage français en Union Soviétique, 1917-1939”, Éditions Gallimard, Paris, 1979.
- Kurzweil, Ray: “La singularidad está cerca. Cuando los humanos transcendamos la biología”, Lola Books, Madrid, 2015.
- Kyle, Keith: “Suez”, St. Martin’s Press, New York, 1991.
- Lailach, Martin: “The General Assembly’s Request for an Advisory Opinion From the International Court of Justice on the Legality of the Threat or Use of Nuclear Weapons”, Leiden Journal of International Law, vol. 8, núm. 2, 1995.
- Laqueur, Walter: “Europa después de Hitler”, Editorial Grijalbo S.A., Barcelona, 1985.
- Lardy, Nicholas Richard: “China: The Great New Economic Challenge?”, en el volumen editado por C. Fred Bergsten, “The United States and the World

- Economy: Foreign Economic Policy for the Next Decade”, Peterson Institute for International Economics, Washington, 2005.
- Lasch, Christopher: “La rebelión de las elites y la traición a la democracia”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1996.
- Latham, Michael E.: “The Right Kind of Revolution: Modernization, Development and U.S. Foreign Policy from the Cold War to the Present”, Cornell University Press, New York, 2011.
- Lauterpacht, Hersch: “The Revision of the Law of War”, en “British Yearbook of International Law”, núm. 29, Oxford, 1952.
- Le Bon, Gustave: “L’Évolution des Forces”, Ernesto Flammarion, París, 1912.
- “Psicología de las multitudes”, Editorial Comares, Granada, 2012.
- Le Borgne, Claude: “La guerra ha muerto...pero todavía no lo saben”, Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército, Madrid, 1988.
- Leffler, Melvyn: “China Isn’t the Soviet Union. Confusing the Two Is Dangerous”, en “The Atlantic”, diciembre de 2019.
- Legaz y Lacambra, Luis: “La obligatoriedad jurídica”, Anuario de Filosofía del Derecho. Tomo 1, Madrid, 1953.
- “Socialización”, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1964.
- “Amor, Amistad, Justicia”, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 1969.
- “Problemas y tendencia de la filosofía del derecho contemporánea”, Fundación Valdecilla, Madrid, 1971.
- “Socialización, Administración y Desarrollo”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1971.
- “Filosofía del Derecho”, Bosch Casa Editorial, Barcelona, 1979.
- Le Goff, Jacques: “El orden de la memoria. El tiempo como imaginario”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1991.
- Leichter, Otto: “Korea-Krise und Aufrüstung in den USA”, en “Arbeit und Wirtschaft”, núm. 3, 1950.
- Lepard, Brian D.: “Towards a Normative Theory of Customary International Law as Law”, en “American Society of International Law Proceedings” (Cambridge University Press), vol. 103, 2009.
- Lepp, Ignace: “La nueva moral: Psicósíntesis de la vida moral”, Ediciones Carlos Lohlé, Buenos Aires, 1964.
- Leys, Simon: “Breviario de saberes inútiles. Ensayos sobre sabiduría de china y literatura Occidental”, Editorial Acanalado, Barcelona, 2016.

- “El traje Nuevo del presidente Mao. Crónica de la <Revolución Cultural>”, Ediciones el Salmón, Alicante, 2017.
- “Sombras chinescas”, Editorial Acantilado, Barcelona, 2020.
- Lindsay, Jon R.: “The Impact of China on Cybersecurity: Fiction and Friction”, en “International Security” (The MIT Press, Cambridge -Massachusetts-), vol. 39, núm. 3, Cambridge (Massachusetts), 2014.
- Liow, Joseph Chinyong: “Ambivalent Engagement: The United States and Regional Security in Southeast Asia after the Cold War”, Brookings Institution Press, Washington, 2017.
- Lipovetsky, Gilles: “El crepúsculo del deber: La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos”, Editorial Anagrama, Barcelona, 1994.
- “Gustar y emocionar. Ensayo sobre la sociedad de seducción”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2020.
- Lipovetsky, Gilles y Juvin, Hervé: “El Occidente globalizado. Un debate sobre la cultura planetaria”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2014.
- Lippert, Barbara y Perthes, Volker (eds.): “Strategic Rivalry between United States and China: Causes, Trajectories, and Implications for Europe”, “Stiftung Wissenschaft und Politik” (German Institute for International and Security Affairs, Berlin), SWP Research Paper 4, 2020.
- Llano, Alejandro: “La nueva sensibilidad”, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1989.
- Locke, John: “Ensayo sobre el gobierno civil”, Aguilera Ediciones, Madrid, 1969.
- Loewenstein, Karl: “Teoría de la Constitución”, Editorial Ariel, Barcelona, 1976.
- López Cambrónero, Marcelo: La edad virtual. Vivir, amar y trabajar en un mundo acelerado”, Ediciones Encuentro, Madrid, 2019
- Lorenz, Konrad: “Decadencia de lo humano”, Plaza & Janes Editores, S.A., 1985.
- “La acción de la naturaleza y el destino del hombre”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1988.
- Lowe, Keith, “Continente salvaje: Europa después de la Segunda Guerra Mundial”, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2012.
- Lozano, Jorge: “Mario Perniola. Un historiador del presente”, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, Madrid), núm. 441, febrero de 2018, págs. 84-86.
- Lucchesse, Matteo y Pianta, Mario: “The Coming Coronavirus Crisis: What Can We Learn?”, en “Intereconomics: Review of European Economic Policy” (Hamburg), vol. 55, núm. 2, 2020.
- Luhmann, Niklas: “Die Weltgesellschaft”, en “Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie” (Franz Steiner Verlag, Stuttgart), vol. 57, núm. 1, 1971.

- “La ciencia de la sociedad”. Anthropos Universidad Iberoamericana, México, D.F., 1996.
- “Sociología Política”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2014.
- Lupoi, Alberto: “La Geo-tecno-grafia di altri luoghi (un itinerario dal confine allo spazio de-finito)”, en “Rivista Internazionale di Filosofia del diritto” (Milano), Serie V, Anno XCII, núm. 4, 2015.
- MacGregor Burns, James: “Roosevelt: The Soldier of Freedom, 1940-1945”, Harcourt Brace Jovanovich, New York, 1970.
- Madariaga, Salvador de: “De la angustia a la libertad. Memorias de un federalista”, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1977.
- Madrid Pérez, Antonio: “La inteligencia artificial y lo robótico”, en “El derecho ya no es lo que era”, Edición A. Estévez Araujo, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2021.
- Maestre Sánchez, Agapito: “El poder en vilo: en favor de la política”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1994.
- “Raymond Aron, un pensador político”, en el volumen colectivo, “Raymond Aron. Un liberal resistente”, Ed. FAES, Madrid, 2005.
- “La escritura de la política”, Ediciones del Orto, Madrid, 2011.
- “José Ortega y Gasset: el gran maestro”, Ed. Almuzara, Córdoba, 2019.
- “Entretelas de España. Meditaciones sobre la España moribunda”, Colección “La Antorcha”, Unión Editorial S.A., Madrid, 2020.
- Maffesoli, Michel: “La violencia totalitaria”, Herder Editorial, Barcelona, 1981.
- Malkin, Anton: “Made in China 2025 as a Challenge in Global Trade Governance: Analysis and Recommendations”, en “CIGI Papers” (Ontario), núm. 183, 2018.
- Mammarella, Giuseppe: “L’Italia dalla caduta del fascismo ad oggi”, Società editrice il Mulino (Bologna), 1978.
- Mancini, Francesco y O’Reilly, Marie: Conclusion: New Technology in Conflict Prevention”, en el volumen editado por Francesco Mancini, “New Technology and the Prevention of Violence and Conflict”, International Peace Institute, New York, 2013.
- Mandelbaum, Michael: “Mission Failure: America and the World in the Post-Cold War Era”, Oxford University Press, New York, 2016.
- Manent, Pierre: “La razón de las naciones: Reflexiones sobre la democracia en Europa”, Escolar y Mayo, Madrid, 2009.
- Mankoff, Jeffrey: “Russian Economic Crisis”, en “Council on Foreign Relations”, New York, 2010.
- Mannheim, Karl: “Ensayos de sociología de la cultura”, Aguilar S.A. Ediciones, Madrid, 1963.

- Mannuci, Cesare: “La sociedad de masas. Análisis de modernas teorías sociopolíticas”. Ediciones Corregidor, Buenos Aires, 1972.
- Manrique Carpio, Claudia: “Transformaciones del Derecho internacional económico”, en, “El derecho ya no es lo que era”, Edición A. Estévez Araujo, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2021
- Maravall, José Antonio: “Teoría del saber histórico”, en “Revista de Occidente” (Madrid), 1961.
- Marcos del Cano, Ana María (ed.): “En tiempos de vulnerabilidad. Reflexión desde los derechos humanos”, Editorial Dykinson, Madrid, 2020.
- Marcuse, Herbert: “El marxismo soviético”, traducción de Juan M. de la Vega, del original en inglés, “Soviet Marxism. A Critical Analysis” (Columbia University Press, New York, 1958), Editorial Revista de Occidente S.A., Madrid, 1967 y Alianza Editorial S.A., Madrid, 1969 (por la que se cita).
- Marías, Julián: “Ensayos de Teoría”, Revista de Occidente, Madrid, 1966.
- “Innovación y arcaísmo”, Revista de Occidente, Madrid, 1973.
- “Razón de la filosofía”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1973.
- “La Justicia Social y otras justicias”, Seminarios y Ediciones. Hora H., Madrid, 1974.
- “Generaciones y constelaciones”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1989.
- “Persona”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1996.
- “Antropología Metafísica”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1998.
- Marramao, Giacomo: “Pasaje a Occidente: filosofía y globalización”, Katz Editores, Buenos Aires, 2006.
- “La pasión del presente. Breve léxico de la modernidad-mundo”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 2011.
- “Humanidad: los retos del futuro”, en “Claves de Razón Práctica” (Madrid), núm. 261, 2018.
- Marsé Carbó, Juan: “Prólogo” a “Imágenes y Recuerdos. 1949-1960. Tiempo de satélites”, volumen editado por Difusora Internacional S.A. Empresa Editorial, Barcelona, 1976.
- Martin, James: “La sociedad interconectada”, traducción de María Rosa Ramos Losantos y Julio Ollero, del original en inglés, “The Wired Society” (Prentice Hall Inc., Englewood Cliffs, 1978), coeditada por la Fundación para el Desarrollo de la Función Social de las Comunicaciones y por la Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1980.

- Martínez Muñoz, Juan Antonio: Derechos humanos: ¿Criterios de justicia o ideología política?", Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2019.
- Mastanduno, Michael y Wohlforth, William C.: "International Relations Theory and the Consequences of Unipolarity", Cambridge University Press, Cambridge, 2012.
- Mas Torres, Salvador: "Téchne. Un estudio sobre la concepción de la técnica en la Grecia Clásica", Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1995.
- Matheson, Michael J.: "The Opinions of the International Court of Justice on the Threat or Use of Nuclear Weapons", en "The American Journal of International Law" (Cambridge University Press, Cambridge), vol. 91, núm. 3, 1997.
- Mattelart, Armand: "Historia de la utopía planetaria. De la ciudad profética a la sociedad global", Ediciones Paidós Ibérica S.A., y Ediciones Paidós SAICF, Buenos Aires, 2000.
- Mayntz, Renate: "Sociología de la organización", Alianza Editorial S.A., Madrid, 1972.
- Mc Donnell, Cecilia: "La tragedia del Príncipe. El problema de la razón de Estado y su relación con el conflicto político en Maquiavelo", en "Intus-Legere Filosofía" (Universidad Adolfo Ibáñez, Santiago de Chile), vol. 9, núm. 1, 2015.
- McFadden, Eric J.: "The Legality of Nuclear Weapons: A Response to Corwin", en "Penn State International Law Review" (Dickinson School of Law, Pennsylvania), vol. 6, núm. 3, 1988.
- McIntyre, Lee: "Postverdad (Post-Truth)", Ediciones Cátedra, Madrid, 2018.
- McMahan, Jeff: "Innocence, Self-Defense and Killing in War", en "The Journal of Political Philosophy" (Basil Blackwell, Cambridge -Mass.-), vol. 2, núm. 3, 1994.
- Medeiros, Evan S.: "Strategic Hedging and the future of Asia-Pacific Stability", en "The Washington Quarterly" (Washington), vol. 29, núm. 1, 2005.
- Medina Gomez, Manuel: "De la *techne* a la tecnología", Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 1985.
- Medina Gómez, Manuel, Sanmartín, José y Aibar Puentes, Eduardo: "Ciencia, tecnología y sociedad", Anthropos Editorial del Hombre, Barcelona, 1990.
- Medina Ortega, Manuel: "Teoría y formación de la sociedad internacional", Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1983.
- Medlock, Kenneth B., Temzelides, Ted y Chung, Woongtae: "Mercantilism's groundhog day: The US-China Trade War and some regional energy market implications", Rice University's Baker Institute for Public Policy, Texas, 2020.
- Meier, Heinrich: "Carl Schmitt, Leo Strauss y "El concepto de lo político": Sobre un diálogo entre ausentes", Katz Editores, Buenos Aires, 2009.

- Merle, Marcel: Marcel Merle, “Forces et enjeux dans les relations internationales”, Economica, París, 1985.
- Mesa Garrido, Roberto: “La Sociedad Internacional Contemporánea. Documentos básicos”, volumen cuarto de la Colección “Textos auxiliares” del sello Taurus Ediciones S.A., Madrid, 1983, con “Introducción: la nueva sociedad internacional” (págs. 7-38) y “Bibliografía básica sobre la sociedad internacional contemporánea” (págs. 39-46).
- Michaels, C. William: “No Greater Threat: America After September 11 and the Rise of a National Security State”, Algora Publishing, New York, 2005.
- Michels, Robert: “Sur Soziologie des Parteiwesens in der modernen Demokratie. Untersuchungen über die oligarchischen Tendenzen des Gruppenlebens” (1911), Kröner, Stuttgart, cuarta edición, 1989.
- Milanovic, Marko: “Human Rights Treaties and Foreign Surveillance: Privacy in the Digital Age”, en “Harvard International Law Journal” (Harvard Law School, Harvard), vol. 56, núm. 1, 2015.
- Milcent, Carine: “Systèmes de Chante Chinois: Clés de Décryptage”, HAED, 2018, <https://hal.archives-ouvertes.fr>.
- Miller Moya, Luis Miguel: “Una noción de convención social. Una aproximación analítica”, “Papers: Revista de sociología” (Barcelona), 91, 2009.
- Minc, Alain: “La Nueva Edad Media. El gran vacío ideológico”, Ed. Temas de Hoy, Madrid, 1994.
- Mitterrand, François y Wiesel, Elie: “Memoria a dos voces”, Ediciones El País S.A., Aguilar S.A. de Ediciones, Madrid, 1995.
- Molina Cano, Jerónimo: “Contra el “mito Carl Schmitt”, Espuela de Plata, Sevilla, 2019.
- Moliner, María: “Diccionario de uso del español”, vol. 2, Editorial Gredos, Madrid, 1989.
- Monteil, Claudine: “Les amants de la liberté. L’Aventure de Jean-Paul Sartre et Simone de Beauvoir dans le siècle”, Éditions 1, Paris, 1999.
- Monteiro, Nuno P.: “Theory of Unipolar Politics”, Cambridge University Press, New York, 2014.
- Morales Hernández, Javier: “Las Relaciones Internacionales en Rusia: desarrollo, enfoques y debate”, en “Revista española de Derecho Internacional” (Asociación de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Madrid), volumen 71/1, 2019.
- Morán Martín, Remedios: “El ius commune como antecedente jurídico de la Unión Europea”, en “Cuadernos de Historia del Derecho” (Universidad Complutense, Madrid), núm. 12, 2005.

- Morgenthau, Hans: "Scientific Man vs Power Politics", University of Chicago Press, Chicago, 1946.
- "Politics among Nations. The Struggle for Power and Peace", A. Knopf, New York, 1948.
- "In Defense of the National Interest. A Critical Examination of American Foreign Policy", Alfred A. Knopf, New York, 1951.
- "Escritos sobre política internacional", Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1990.
- Morin, Edgar: "Le paradigme perdu: la nature humaine", Ed. du Seuil, Paris, 1973.
- "Qué es el totalitarismo: de la naturaleza de la URSS", volumen 14 de la Colección "Pensamiento crítico/pensamiento utópico", traducción de Ana Sánchez del original en francés, "De la nature de l'URSS (Complexe totalitaire et nouvel Empire)" -Librairie Arthème Fayard, Paris, 1983-, Anthropos Editorial del Hombre, Barcelona, mayo de 1985.
- "Introducción a una política del hombre", Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 2002.
- Morodo Leoncio, Raúl: "Atando cabos. Memorias de un conspirador moderado", Grupo Santillana de Ediciones S.A., Madrid, 2001.
- Morris, Christopher W.: "A Contractarian Defense of Nuclear Deterrence", en "Ethics" (The University of Chicago Press, Chicago), vol. 95, núm. 3, 1985.
- Moscoso, Javier, "Problemas incumplidas, una hisotria politica de las pasiones", Ed. Taurus, Barcelona, 2017.
- Mosquera, Gerardo: "Algunas notas sobre globalización y curadoría internacional", en "Revista de Occidente" (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 238, 2001.
- Mostaza, Bartolomé: "El tercer término en la dialéctica de la Guerra Fría", en "Cuadernos de Política Internacional", vol. 2, Madrid, 1950.
- Mourre, Michel (dir.): "Dictionnaire des Idees Contemporaines", Éditions Universitaires, Paris, 1964.
- Mowat, Charles Loch, "Génesis y declives de las dictaduras", Ediciones Rialp S.A., Madrid, 1976.
- Moya, Virgilio: "La traducción de los nombres propios", Ediciones Cátedra, Madrid, 2000.
- Moynihan, Daniel Patrick: "Ensayo histórico sobre la Ley de las naciones", Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1994.
- Mumford, Lewis: "Técnica y civilización", Alianza Editorial S.A., Madrid, 1982.
- Muñoz Veiga, Jacobo y Velarde Lombraña, Julián (editores): "Compendio de epistemología", Colección "Estructuras y Procesos. Serie filosofía", Editorial

- Trotta S.A., Madrid, 2000. En particular la voz “Técnica” a cargo de Manuel Medina Gómez, págs. 551-555.
- Murdoch, Iris: “Los hombres detrás de las ideas. Algunos creadores de la filosofía contemporánea”, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1993.
- Nash George H., “La rebelión conservadora en Estados Unidos”, traducción de Mirta Rosenberg del original en inglés, “The Conservative Intellectual Movement in America since 1945” (Basic Books Inc. Publishers, New York, 1976), “Colección de Estudios Políticos y Sociales”, Grupo Editor Latinoamericano S.R.L., Buenos Aires (Argentina), 1987.
- Negro Pavón, Dalmacio: “Liberalismo y socialismo: la encrucijada intelectual de Stuart Mill”, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1975.
- “Comte, positivismo y revolución”, Editorial Cincel, Madrid, 1985.
- “La tradición liberal y el Estado”. Discurso leído el día 8 de mayo de 1995 en el acto de recepción como académico de número, con el discurso de contestación del académico D. Gonzalo Fernández de la Mora (págs. 313-320), Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1995.
- “¿Qué Europa? ¿Qué España?”, Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y políticas, Madrid, Año LIII, núm. 78, 2001.
- “Gobierno y Estado”, Marcial Pons, Madrid, 2002.
- “Lo que Europa debe al Cristianismo”, Unión Editorial, Madrid, 2006.
- “La situación de las sociedades europeas. La desintegración del *êthos* y el Estado”, Conferencias del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Francisco de Vitoria, Unión Editorial S.A., Madrid, 2008.
- “El mito del hombre nuevo”, Ediciones Encuentro, Madrid, 2009.
- “En torno a las respuestas ateopolíticas al silencio de Dios”, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Sesión del día 23 de junio de 2009, Madrid.
- “Historia de las formas de Estado. Una introducción”, El Buey Mudo, Madrid, 2010.
- “El azar, concepto metapolítico. En torno a la idea de destino, el artificialismo y las formas de la política”, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid. Sesión del día 4 de mayo de 2010.
- “El fin de la normalidad: Un nuevo tiempo-eje?”, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 2014.
- “El mito del Estado, la mitificación de la ley y la destrucción del estado”, en “Estados jurídicos multidisciplinares. José Iturmendi Morales. Maestro complutense. Homenaje”, María José Falcón Tella y Juan Antonio Martínez Muñoz (dirs.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.

- Neila Hernández, José Luis: “El destino manifiesto de una idea: Estados Unidos en el Sistema Internacional”, UAM Ediciones (Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid), Madrid, 2018.
- Ngoei, Wen-Qing: “There and back again: What the Cold War for Southeast Asia can teach us about Sino-US competition in the region today”, en “International Journal” (Sage Publications, Toronto), vol. 74, núm. 2, 2019.
- Nieto García, Alejandro: “Crítica de la razón jurídica”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2007.
- Nietzsche, Friedrich: “Más allá del bien y del mal”, Editorial Gredos, Madrid, 2009.
- “La genealogía de la moral”, Editorial Gredos, Madrid, 2009.
- “El crepúsculo de los ídolos”, Editorial Gredos, Madrid, 2009.
- Niño, Antonio y Montero, José Antonio: “Guerra Fría y propaganda. Estados Unidos y su cruzada cultural en Europa y América Latina”, Biblioteca Nueva, Madrid, 2013.
- Nishijima, Shoji: “Desarrollo económico y política industrial de Japón: Implicaciones para países en desarrollo”, en “RIBE Discussion Paper Series” (Kobe), núm. 246, 2009.
- Nixon, Richard Milhous: “Líderes”, volumen 118 de la Colección “Documento” Editorial Planeta S.A., Barcelona, junio de 1983.
- Nour Eddine Affaya, Mohammed, “La comunicación intercultural entre lo real y lo virtual”, en “Revista Cidob d’Afers Internacionals” (Barcelona), 1998-1999.
- Nouschi, Marc: Historia del siglo XX”, Ediciones Cátedra, Madrid, 1996.
- Nubla, Victor: “La ciencia a la luz del misterio”, Ed. Turner, Madrid, 2018.
- Nussbaum, Martha C.: “El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley”, Katz Editores, Buenos Aires, 2006.
- Nye Jr., Joseph S: “Power in the Global Information Age: From Realism to Globalization”, Taylor & Francis Group, London, 2004.
- “No, the Coronavirus Will Not Change the Global Order”, Washington, 2020. Puede verse en: <https://foreignpolicy.com/2020/04/16/coronavirus-pandemic-china-united-states-power-competition/>
- Oakeshott, Michael: “La voz del aprendizaje liberal”, Katz Editores, Capellades, 2009.
- Oehling Ruiz, Hermann: “La nueva constitución soviética de 7 de octubre de 1977”, en “Revista de Derecho Constitucional” (Centro de Estudios Constitucionales, Madrid), núm. 2, 1978.
- Oliveira Mazzuoli, Valerio de: “Is it possible to hold China responsible in the case of Covid-19?”, en “SSRN Electronic Journal” (Elsevier), 2020.

- Olivennes, Denis y Baverez, Nicolas: "L'impuissance publique. L'État c'est nous" Calmann-Lévy, París, 1989.
- O'Neill, Kelly: *Claiming Crimea: A History of Catherine the Great's Southern Empire*, Yale University Press, New Haven-London, 2017.
- Ortega Carcelén, Martín: "Derecho Global. Derecho Internacional Público en la era global", Editorial Tecnos S.A., Madrid, 2014.
- "Un mundo regido por leyes. Elogio de la racionalidad", Apryo, Madrid, 2019.
- Ortega y Gasset, José: "Prólogo" a: "Introducción a las Ciencias del espíritu" de Wilhelm Dilthey, en "Obras Completas", Tomo VII, Alianza Editorial-Revista de Occidente, Madrid, 1989.
- "El hombre y la gente", en "Obras Completas", Tomo VII, Alianza Editorial-Revista de Occidente, Madrid, 1989.
- "El problema de China: Un libro de Bertrand Russell" (1923), en "Obras Completas", Alianza Editorial-Revista de Occidente, Madrid, 1994.
- "La rebelión de las masas", en "Obras Completas", Tomo IV, Alianza Editorial-Revista de Occidente, Madrid, 1994.
- "Cosmopolitismo", en "Obras Completas", Tomo IV, Alianza Editorial-Revista de Occidente, Madrid, 1994.
- "Meditación de la técnica", en "Ensimismamiento y alteración", "Obras Completas", Alianza Editorial-Revista de Occidente, Tomo V, Madrid, 1994.
- "Las profesiones liberales", en "Obras completas", Tomo X ("1949-1955"). Coeditadas por la Fundación Ortega y Gasset. Centro de Estudios Orteguianos y Santillana Ediciones Generales, Taurus, Madrid, 2010.
- Ost, François: "Naturaleza y derecho. Para un debate ecológico en profundidad", Ediciones Mensajero, Bilbao, 1996.
- "El tiempo del Derecho", Siglo XXI Editores, México, 2005.
- Pacey, Arnold: "La cultura de la tecnología", Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1990.
- Paech, Norman: "Nuklearwaffen vor dem Internationalen Gerichtshof: Zum Gutachten des IGH über die Völkerrechtswidrigkeit des Einsatzes von Nuklearwaffen", en "Kritische Justiz" (Nomos Verlagsgesellschaft GmbH, Baden-Baden), vol. 30, núm. 3, 1997.
- Palmowski, Jan: "Diccionario de Historia Universal del siglo XX", Editorial Complutense, Madrid, 1998.
- Pastor Ridruejo, José Antonio: "El Derecho Internacional en los albores del siglo XXI: Luces y sombras", en "Revista Española de Derecho Internacional" (Madrid), volumen 69, núm. 1, 2017.

- Paul, Michael: “Kriegsgefahr im Pazifik?: Analogien zum Großen Krieg 1914”, en “Stiftung Wissenschaft und Politik” (Berlin), 2014.
- Paúl Díaz, Álvaro: “El “Gran Hermano: un caso de vigilancia masiva en Europa”, en “Revista de Derecho Universidad San Sebastián” (Universidad San Sebastián, Santiago de Chile), Edición Especial XIII Jornadas de Derecho Natural, vol. 152, núm. 25, 2019.
- Penrose, Roland: “Picasso”, volumen II, Salvat Editores S.A., Barcelona, 1989.
- Peñaranda, Antonio: “La función de la efectividad en el derecho internacional”, “Colección de Estudios Internacionales”, serie 1: “Problemas actuales”, volumen 5, Instituto Francisco de Vitoria del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1973.
- Peñas Esteban, Francisco Javier: “Occidentalización, fin de la Guerra Fría y Relaciones Internacionales”, volumen núm. 867 de la Serie “Alianza Universidad”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1997.
- Pereira Castañares, Juan Carlos: “Historia y presente de la Guerra Fría”, Ediciones Istmo S.A., Madrid, 1989.
- Pérez de los Cobos Orihuel, Francisco: “El derecho al respeto de la vida privada: los retos digitales, una perspectiva de Derecho comparado”, EPRS Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, Bruselas, 2018.
- Pérez Luño, Antonio-Enrique: “Nuevas tecnologías, sociedad y derecho. El impacto socio-jurídico de la N. T. de la información”. FUNDESCO, Madrid, 1987.
- Pérez Sáiz, Sergio: “La economía y finanzas chinas y nuestras relaciones económicas y comerciales”, en “China: de país emergente a líder mundial”, Boletín Económico de ICE, núm. 3097, Madrid, 2018.
- Perkins, Dwight Heald: “There are at least three models of East Asian Development”, en “World Development” (Elsevier), vol. 22, núm. 4, 1994.
- Perkovich, George y Levite, Ariel E. (eds.), “Understanding Cyber Conflict: 14 analogies”, Georgetown University Press, Washington, 2017.
- Perlmutter, Amos: “Lo militar y lo político en los tiempos modernos”, Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército, Madrid, 1982.
- Perniola, Mario: “El 68 mexicano”, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), número 332, enero de 2009.
- “Imposible, pero real. Memoria e historia (de mayo del 68 al 11-S)”, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, Madrid), núm. 141, febrero de 2018, págs. 87-100.
- Perrin, Émile-Robert: “Les grands problèmes internationaux”, Masson, Paris, 1995
- Pessis-Pasternak, Guitta: “La science: dieu ou diable?”, “Préface” de Jean-Pierre Changeux, Éditions Odile Jacob, Paris, 1999

- Piedrahita, Manuel: “El desarme imposible”, Colección “Biblioteca cultural RTVE”, volumen 23, coeditado por Editorial Prensa Española, Editorial Magisterio español y Editora Nacional, Madrid, 1975.
- Pietromarchi, Luca: “El mundo soviético”, traducción de Ana Fratacangeli, Colección “Biblioteca de cuestiones actuales” dirigida por Luis Legaz y Lacambra, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1967.
- Pinker, Steven: “La Tabla Rasa. La negación moderna de la naturaleza humana”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2003.
- Pinto Fontanillo, José Antonio: “El Derecho ante los retos de la inteligencia artificial. Marco ético y jurídico”, EDISOFER, Madrid, 2020.
- Pirenne, Jacques: “Historia Universal de la Postguerra (1945-1955)”, Editorial Éxito S.A., Barcelona, 1971.
- Platón: “Las Leyes” (II), C.E.C., Madrid, 1984.
- Plokhyy, Serhii: “El último imperio. Los días finales de la Unión Soviética”, Ed. Turner Publicaciones S.L., Madrid, 2015.
- Pocock, John Greville Agard: “Pensamiento político e historia. Ensayos sobre teoría y método”, Ediciones Akal, Madrid, 2011.
- Poliakov, León: “La causalidad diabólica. Ensayo sobre el origen de las persecuciones”, Editorial Ariel, Madrid, 2015.
- Pontijas Calderón, José Luis: “Efectos geopolíticos de la Covid-19: punto de situación”, Documento de Análisis 18/2020 del Instituto Español de Estudios Estratégicos, Madrid, 2020.
- Popper, Karl R.: “La lógica de la investigación científica”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1985.
- “El mito de la marca común. En defensa de la ciencia y la racionalidad”, Routledge, London-New York, 1994.
- “La responsabilidad de vivir. Escritos sobre política, historia y conocimiento”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1995.
- Portes, Jacques: “Estados Unidos hoy. ¿Los amos del mundo?”, Spes Editorial S.L., Barcelona, 2003.
- Poole Derqui, Diego: “Derecho, razón y pasión en la Ley Natural”, en “Ius Canonicum” (Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona), XLVIII, núm. 96, 2008.
- “Bien común y derechos humanos”, en “Persona y Derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos” (Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra), núm. 59, 2008.
- Pouchepadass, Jacques: “La India del siglo XX”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1976.

- Pouille, Jordan: “La salud, sector estratégico”, en “Le Monde Diplomatique en español”, publicación mensual: www.mondediplomatique.es. Año 25, núm. 305, marzo de 2021.
- “Un gigante digital metido en cintura. Alibaba, epopeya china”, en “Le Monde Diplomatique en español”, Ediciones Cybermonde S.L. (Valencia), 2021.
- Pouliquen, Tanguy Marie: “Transhumanismo y fascinación por las nuevas tecnologías”, Ediciones Rialp, Madrid, 2018.
- Preterossi, Geminello: “Autoridad. Léxico de la política”, Editorial Nueva Visión Saic, Buenos Aires, 2002.
- Proust, Marcel: “Essais et articles”, Éditions Gallimard, Paris, 1971.
- Puccini, Dario: “Le Romancero de la Résistance Espagnole, II”, François Maspero, Paris, 1967.
- Qiang, Christine Zhen-Wei: “China’s Information Revolution”, The World Bank, Washington, 2007.
- Ram, Natalie y Gray, David: “Mass surveillance in the age of COVID-19”, en “Journal of Law and the Biosciences” (Oxford), vol. 7, núm. 1, 2020.
- Ramonet, Ignacio: “Prólogo. Cambiar el mundo”, en Rafael Díaz-Salazar (editor), “Justicia Global. Las alternativas de los movimientos del foro de Porto Alegre”, Icaria Editorial S.A.-Intermón Oxfam, Barcelona, 2002.
- Rawls, John: “El Derecho de Gentes”, en “Isegoría” (Barcelona), núm. 16, 2001.
- “El derecho de gentes. Y una revisión de la razón pública”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Madrid, 2001.
- Raynal, Maurice: “Picasso. Estudio biográfico y crítico”, traducción del original en francés publicado en Éditions d’Art Albert Skira (Genève -Suisse-), en el sello Carroggio S.A. de Ediciones, Barcelona, 1953.
- Raynaud, Philippe y Rials, Stéphane: “Diccionario Akal de Filosofía Política”, Ediciones Akal, Madrid, 2001.
- Raz, Joseph: “Valor, respeto y apoyo”, Editorial Universidad del Externado de Colombia, Bogotá, 2004.
- Recasens Siches, Luis: “Experiencia jurídica, naturaleza de la cosa y Lógica racionalista”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1971.
- Reno, Russell Ronald: “El retorno de los dioses fuertes. Nacionalismo, populismo y el futuro de Occidente”, Homo Legens, Madrid, 2020.
- Reuter, Paul: “Institutions Internationales”, Collection “Thémis”, Presses Universitaires de France, Paris, 1955.
- Revel, Jean-François: “Comment les démocraties finissent”, Éditions Grasset & Fasquelle, Paris, 1983.

- “El rechazo del Estado”, Editorial Planeta S.A., Barcelona, 1985.
- “El conocimiento inútil”, Editorial Planeta S.A., Barcelona, 1989.
- “Memorias. El ladrón en la casa vacía”, Editorial Fundación FAES S.L.U., Madrid, 2007.
- Reyes, Alfonso: “Introducción” a Jacob Burckhardt, “Reflexiones sobre la historia universal”, versión de Wenceslao Roces, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1943.
- Riesman, David: “La muchedumbre solitaria”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1981.
- Rigoulot, Pierre, “Crímenes, terror y secreto en Corea del Norte”, en Stéphane Courtois, Nicolas Werth *et alii*, “El libro negro del comunismo”, Ediciones B, Barcelona, 2010.
- Rifkin, Jeffrey: “La civilización empática. La carrera hacia una conciencia global en un mundo en crisis”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2010.
- Risso Ferrand, Martín: “Derecho a la propia imagen y expectativa de respeto a la privacidad”, en “Estudios Constitucionales” (Talca), núm. 1, 2019.
- Robin, Gabriel: “Un monde sans maître: Ordre ou désordre entre les nations?”, Éditions Odile Jacob, Paris, 1995.
- Rock, Vincent P.: “Conflicto e interdependencia. El enfrentamiento soviético-americano”, en Milton Schwebel (director), “La Ciencia ante la amenaza nuclear”, Editorial Fontanella S.A., Barcelona, 1969.
- Rodríguez-Aguilera, Cesáreo: “Metodología y política en Max Weber”, en “Sistema” (Madrid), volumen 46, 1982, págs. 91-101.
- Rodríguez Rivero, Manuel: “Venimos de la Guerra Fría”, en “Revista de Libros” (Fundación Caja Madrid, Madrid), núm. 144, 2008, pág. 135.
- Rodrik, Dani: “La paradoja de la globalización: La democracia y el futuro de la economía mundial”, Antoni Bosch Editor S.A., Barcelona, 2011.
- Rolland, Nadège (ed.): “Securing the Belt and Road Initiative: China’s Evolving Military Engagement Along the Silk Roads”, en “NBR Special Report 80” (The National Bureau of Asian Research, Washington), 2019.
- Romano, Santi: “El ordenamiento jurídico”, C.E.P Y C. Madrid, 2013.
- Ronat, Mitsou: “Conversaciones con Noam Chomsky”, traducción de Beatriz Dorriots, del original en francés, “Dialogues de Noam Chomsky avec Mitsou Ronat” (Éditions Flammarion, Paris, 1977), Serie Conversaciones, Granica Editor S.A., Barcelona, marzo de 1978.
- Röpke, Wilhelm: “La crisis social de nuestro tiempo”, El buey Mudo, Madrid, 2010.

- Rorty, Richard: “Verdad y progreso. Escritos filosóficos 3”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2000.
- Rosales, Osvaldo: “El conflicto US-China: nueva fase de la globalización”, en “Estudios Internacionales” (Chile), núm. 192, 2019.
- Rosario de la Torre, María: “La Sociedad de Naciones”, coeditado por la Editorial Planeta y la Editora Nacional, Barcelona, 1977.
- Rosecrance, Richard Newton: “Bipolarity, Multipolarity, and the Future”, en “The Journal of Conflict Resolution” (Sage Publications, Maryland), vol. 10, núm. 3, 1966.
- Rosenberg, Dominique: “Le principe de souveraineté des États sur leurs ressources naturelles”, Tomo XCIII, de la Bibliothèque de Droit International, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris, 1983.
- Ross, Marc Howard: “La cultura del conflicto. Las diferencias interculturales en la práctica de la violencia”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1993.
- Rousseau, Jean-Jacques: “El contrato social”, Aguilar Ediciones, Madrid, 1970.
- Roux, Jean-Pierre, “La France de la Quatrième République”, vol. II, “L’expansion et le impuissance, 1952, 1958”, Éditions du Seuil, Paris, 1983.
- Rudanko, Matti: “La ontología de los Sistemas Sociotécnicos y algunas de sus implicaciones metodológicas y sociales”, en “Inteligencia Artificial: de la discrepancia regional a las reglas universales”, Tanel Kerikmäe, María Claudia Solarte-Vasquez, Matti Rudanko, David Ramiro Troitiño (Coordinadores), TalTech, Thomson Reuters, Pamplona, 2020.
- Ruiz-Gallardón, Isabel: “Acerca del carácter absoluto o relativo de los valores morales en la sociedad de la información global. Objetivismo-subjetivismo moral”, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2019.
- “Estelas en la noche. Filosofía moral y justicia: nueve reglas de oro para jóvenes que quieren construir un mundo mejor”, Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, 2020.
- Ruiz-Giménez Cortés, Joaquín: “Del ser de España. Ensayos”, Aguilar S.A. Ediciones, Madrid, 1963.
- Ruiz Landáburu, María José: “Provocación y apología: delitos de terrorismo”, Colex, Madrid, 2002.
- Ruiz Trujillo, Pere: “Ética de las nanotecnologías”, Herder Editorial, Barcelona, 2020.
- Rühlig, Tim y Björk, Maja: “What to Make of the Huawei Debate? 5G Network Security and Technology Dependence in Europe”, The Swedish Institute of International Affairs, 1/2020, Estocolmo, 2020.
- Russ, Jacqueline: “L’aventure de la pensée européenne: une histoire des idées occidentales”, Armand Colin Éditeur, Paris, 1995.

- Russell, Bertrand Arthur William: “Diccionario del Hombre Contemporáneo”, Santiago Rueda Editor, Buenos Aires, 1963.
- Sachs, Jeffrey: “El precio de la civilización”, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2012.
- Salazar Carrión, Luis: “Modernidad, política y democracia”, en “Revista internacional de filosofía política” (coeditada por el Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y por el Departamento de Filosofía de la Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa, Madrid), núm. 1, 1993.
- Salazar Serantes, Gonzalo de: “Cambio tecnológico, conflicto armado y desarme: los rasgos de la transición al siglo XXI”, en “Cuadernos de Estrategia 169: Desarme y control de armamento en el siglo XXI: limitaciones al comercio y a las transferencias de tecnología”, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Madrid, 2014.
- Salem, David I.: “The Joint Venture Law of the Peoples' Republic of China: Business and Legal Perspectives”, en “Maryland Journal of International Law” (Baltimore), vol. 7, núm. 1, 1981.
- Sambricio, Carlos: “La normalización de la arquitectura vernácula. Un debate en la España de los veinte”, en “Revista de Occidente” (Madrid), núm. 235, 2000.
- Sánchez Andrés, Antonio: “La economía rusa en la crisis mundial: Una valoración de la etapa Medvédev”, en “Revista CIDOB d’afers internacionals” (Barcelona), núm. 96, 2011.
- Sánchez de la Torre, Ángel: “Poder, Legislación y Derecho”, en “Temas actuales de Ética: Sentido y legitimidad del poder”, Sociedad castellano-leonesa de filosofía, Salamanca, 1994.
- “Los tópicos: Eficacia, eficiencia, efectividad en el Derecho”, en el volumen colectivo, “Eficacia del Derecho (Teorías y aplicaciones)”. Coeditado por la Editorial Dykinson y la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 2010.
- “Legitimidad, paradigma para el conocimiento científico del derecho”, en el volumen colectivo dirigido por María José Falcón y Tella y Juan Antonio Martínez Muñoz, “Estudios Jurídicos Multidisciplinares. José Iturmendi Morales, Maestro Complutense, Homenaje”, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 2020.
- Sánchez de la Torre, Ángel y Fuertes-Planas Aleix, Cristina (eds.): “Horizontes de cambio en el Derecho, Fundamentos de conocimiento jurídico. Principios del Derecho IV”, Editorial Dykinson. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 2017.
- Sánchez de Madariaga, Elena: “Conceptos fundamentales de Historia”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1998.

- Sánchez-Urán, Yolanda: “Nuevas tecnologías y ordenación jurídica de las relaciones de trabajo”, en “Nuevas Tecnologías y Derecho. Retos y oportunidades planteadas por la Inteligencia Artificial y la Robótica”. Yolanda Sánchez-Urán Azaña, Editorial Juruá, Porto, 2019.
- Santayana, George: “Pequeños ensayos”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2015.
- Sanz Hualde, José María: “¿La tercera guerra mundial?: Guerra (el incomunicacionismo) o Paz (el comunicacionismo)”, Ediciones Iberoamericanas S.A., Madrid, 1977.
- Saralegui, Miguel: “Carl Schmitt pensador español”, Editorial Trotta S.A., Madrid, 2016.
- Sarrazin, Thilo: “Der Staat an seinen Grenzen: Über Wirkung von Einwanderung in Geschichte und Gegenwart”, Langen Müller Verlag, München, 2020.
- Sartre, Jean-Paul: “El existencialismo es un humanismo”, Editorial Edhasa, Barcelona, 2005.
- Sauvy, Alfred: “La naturaleza social”, Editorial Taurus, Madrid, 1962.
- Schilthuizen, Menno: “Darwin viene a la ciudad. La evolución de las especies urbanas”, Turner, Madrid, 2019.
- Schischkoff, Georgi: “La masificación dirigida. Contribución filosófico-social a la crítica de nuestro tiempo”, Editora Nacional, Madrid, 1968.
- Schleicher, Charles P.: “Introduction to International Relations”, Prentice Hall Inc, New York, 1954.
- Schluchter, Wolfgang: “El desencantamiento del mundo. Seis estudios sobre Max Weber”, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 2017.
- Schmitt, Carl: “Cambios de estructura del derecho internacional. Conferencia del Profesor de la Universidad de Berlín, Doctor Carl Schmitt, en el Instituto de Estudios Políticos”, Madrid, 1943.
- “Teoría del partisano”, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1966.
- “El concepto de lo político”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1991.
- “El Leviathan en la teoría del Estado de Thomas Hobbes”, Editorial Comares, Granada, 2003.
- “La tiranía de los valores”, Editorial Comares, Granada, 2010.
- Schumpeter, Joseph Alois: Schumpeter, “La crisis del Estado fiscal”, Hacienda Pública Española, Madrid, 1970.
- Scruton, Roger Vernon: “La identidad desdichada”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 2014.
- “Pensadores de la Nueva Izquierda”, Ediciones Rialp S.A., Madrid, 2017.
- “Sobre la naturaleza humana”, Ediciones Rialp S.A., Madrid, 2018.

- Schwabe, Klaus: “Wissenschaft und Kriegsmoral: Die Deutschen Hochschullehrer und die politischen Grundfragen des Ersten Weltkrieges”, Musterschmidt Verlag, Göttingen-Zürich-Frankfurt, 1969.
- Schwebel, Milton (dir.) *et alii*: “La Ciencia ante la amenaza nuclear”, Editorial Fontanella S.A., Barcelona, 1969.
- Segev, Hiddai y Orion, Assaf: “The Great Power Competition over 5G Communications: Limited Success for the American Campaign against Huawei”, en “INSS Insight” (Institute for National Security Studies, Tel Aviv), marzo de 2020.
- Sendagorta Gómez del Campillo, Fidel: “Dulce y amarga decadencia”, en “Revista de Occidente” (Fundación José Ortega y Gasset, Madrid), núm. 319, 2007.
- Sennett, Richard: “Vida urbana e identidad personal”, Ediciones Península, Barcelona, 1975.
- “La conciencia del ojo”, Ediciones Versal, Barcelona, 1991.
- “Carne y piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1997.
- “La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo”, Editorial Anagrama, Barcelona, 2000.
- Serrahima Bofill, Mauricio: “Tiempo y arte”, en “Revista de Occidente” (Madrid), año IV, núm. 37, 1966.
- Serrano, José Miguel: “Familia y tecnología”, Servicio Publicaciones Facultad Derecho Universidad Complutense, Madrid, 1996.
- Shapiro, Ben: “El lado correcto de la historia. Cómo la razón y la determinación moral hicieron grande a Occidente”, Instituto Juan de Mariana. Ediciones Deusto, Barcelona, 2020.
- Shea, Dennis: “China’s Trade-disruptive Economic Model and Implications for the WTO: Statement Delivered at the WTO General Council”, U.S. Mission to International Organizations in Geneva Website, Ginebra, 2019.
- Shen, Hong: “Building a Digital Silk Road? Situating the Internet in China’s Belt and Road Initiative”, en “International Journal of Communication” (USC Annenberg Press, Los Angeles), vol. 12, Los Angeles, 2018.
- Sheridan, Guillermo: “Concordia. Las cartas de Octavio Paz a José Bianco”, en “Cuadernos Hispanoamericanos” (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Madrid), núm. 765, 2014.
- Siegel, Carl: “Alois Riehl. Ein Beitrag zur Geschichte des Neukantismus”, Verlag der Universitätsbuchhandlung Leuschner und Lubensky, Grad, 1932.
- Sills, David L.: “Enciclopedia internacional de las ciencias sociales”, edición española dirigida por Vicente Cervera Tomás, del original en inglés, “International

- Encyclopedia of the Social Sciences” (The Macmillan Company and the Free Press, New York, 1968), once volúmenes, Aguilar S.A. de Ediciones, Madrid, 1974.
- Sloterdijk, Peter: “Crítica de la razón cínica”, Volumen II, Editorial Taurus, Madrid, 1989.
- “Normas para el parque humano: Una respuesta a la Carta sobre el humanismo de Heidegger”, Ediciones Siruela S.A., Madrid, 2000.
- “El desprecio de las masas. Ensayo sobre las luchas culturales de la sociedad moderna”, Ed. Pre-Textos, Valencia, 2005.
- “Los latidos del mundo. Diálogo entre Alain Finkielkraut y Peter Sloterdijk”, Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 2008.
- “En el mundo interior del capital: Para una teoría filosófica de la globalización”, Ediciones Siruela, Madrid, 2010.
- “¿Qué sucedió en el siglo XX?”, Ediciones Siruela, Madrid, 2016.
- “Celo de Dios. Sobre la lucha de los tres monoteísmos”, Ediciones Siruela, Madrid, 2019.
- “La herencia del Dios perdido”, Ediciones Siruela, Madrid, 2020.
- “Temperamentos filosóficos. De Platón a Foucault”, Ediciones Siruela, Madrid, 2020.
- Smith, Marie-Danielle: “U.S. charges Huawei and Meng; Conspiracy, Fraud; Something That The United States Will Not Stand For”, en “National Post” (Toronto), enero de 2019.
- Snow, Charles Percy: “Nueve hombres del siglo XX”, volumen 195 de “El Libro de bolsillo. Sección Humanidades”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1969. Traducción de Mercedes García Arenal y Magdalena Ferdinandy, del original “Variety of Men” (1966).
- Solove, Daniel J.: “Conceptualizing Privacy”, en “California Law Review” (Berkeley), vol. 90, núm. 4, 2002.
- Sorman, Guy: “Hacia un nuevo mundo”, Emecé Editores S.A., Buenos Aires, 1991.
- “La caída del Imperio Romano”, Diario ABC.es, año CXVII/Número 38252, Madrid, 21 de septiembre de 2020.
- Spengler, Oswald: “La Decadencia de Occidente”, vol. II, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1989.
- “Los años decisivos”, Ediciones Áltera, Madrid, 2011.
- Starr, Stephen Frederick: “US Perspectives on China’s Belt and Road Initiative in Central Asia and the South Caucasus”, en “International Studies” (Sage Journals, Washington), 2019.

- Steingart, Gabor: “Das Ende der Normalität: Nachruf auf unser Leben, wie es bisher war”, Piper Verlag, München, 2011.
- Stonor Saunders, Frances: “La CIA y la guerra fría cultural”, Editorial Debate, Madrid, 1999.
- Strauss, Leo: “¿Progreso o retorno?”, Ediciones Paidós. I.C.E. de la Universidad Autónoma de México, Barcelona-Buenos Aires-México, 2004.
- Sumner, Benedict Humphrey: “Una retrohistoria de Rusia”, Fondo de Cultura Económica S.A., de C. V., México D.F., 1985.
- Suñé Llinas, Emilio: “Derecho e inteligencia artificial. De la robótica a lo posthumano”, Tirant lo Blanch, Ciudad de México, 2020.
- Supiot, Alain: “Homo Juridicus: Ensayo sobre la función antropológica del derecho”, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2007.
- Sychenko, Elena y Chernayeva, Daria: “The Impact of the ECHR on Employee’s Privacy Protection”, en “Italian Labour e-Journal” (Bologna), vol. 12, núm. 2, 2019.
- Taleb, Nassim Nicholas: “The Black Swan: The Impact of the Highly Improbable”, Random House, New York, 2007.
- “Antifrágil. Las cosas que se benefician el desorden”, Ed. Paidós, Barcelona, 2018.
- “Die Corona-Pandemie ist kein schwarzer Schwan: Warum 2020 nach Nassim Taleb nicht mit 2008 zu vergleichen ist”, en “Neue Zürcher Zeitung”, Zürich, 2020. Disponible en: <https://www.nzz.ch/feuilleton/kein-schwarzer-schwan-nassim-taleb-ueber-die-corona-pandemie-ld.1548877?reduced=true>
- Tamarit Sumalla, Josep Maria: “Los delitos de odio en las redes sociales”, en “Revista de Internet, Derecho y Política” (Universidad Abierta de Cataluña, Barcelona), núm. 27, 2018.
- Tang, Min: “Huawei Versus the United States?: The Geopolitics of Exterritorial Internet Infrastructure”, en “International Journal of Communication” (USC Annenberg Press, Los Angeles), vol. 14, 2020.
- Tavoillot, Pierre-Henri: “Les hommes politiques”, bajo la dirección de Évelyne Pisier, en “Comment gouverner un peuple-roi? Traité nouveau d’art politique”, Odile Jacob, Paris, 2019.
- Taylor, Charles: “Encanto y desencantamiento”, Sal Terrae, Santander, 2015.
- Tchakhotine, Serge: “Le Viol des foules par la propagande politique”, Éditions Gallimard, Paris, 1998.
- Tenzer, Nicolas: “La sociedad despolitizada, Ensayo sobre los fundamentos de la política”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 1992.
- Tesla, Nikola: “Yo y la energía”, Turner Noema, Madrid, 2017.

- Thomas, Sam L. y Francillon, Aurélien: “Backdoors: Definition, Deniability and Detection”, en “Proceedings of the 21st International Symposium on Research in Attacks, Intrusions, and Defenses”, Creta, 2018.
- Thomson, David: “Historia Mundial de 1914 a 1968”, volumen 142 de “Breviarios del Fondo de Cultura Económica”, México D.F., 1974.
- Thorez, Maurice: “A propos des menaces de guerre atomique”, en “Cahiers du Communisme”, Paris, 1955.
- Thorlby, Anthony K.: “Diccionario de Literatura”, Penguin/Alianza, volumen II, “Literaturas europeas”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1982.
- Thuillier, Pierre: “Las pasiones del conocimiento. Sobre las dimensiones culturales de la ciencia”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1992.
- Tierno-Galván, Enrique: “Supuestos y principios de un Derecho internacional transnacional”, en la obra colectiva, “Pensamiento jurídico y sociedad internacional. Libro-homenaje al profesor D. Antonio Truyol y Serra”, coeditado por el Centro de Estudios Constitucionales y la Universidad Complutense, Madrid, 1986.
- Tingyang, Zhao: “A Political World Philosophy in terms of All-under-heaven (Tianxia)”, en “Diogenes” (Sage Publications, Los Angeles-London-New Delhi-Singapur), núm. 221, 2009.
- Tirkey, Aarshi: “The 5G Dilemma: Mapping Responses Across the World”, en “Observer Research Foundation” (New Delhi), 2020.
- Todd, Emmanuel: “Después del Imperio. Ensayo sobre la descomposición del sistema norteamericano”, Foca Ediciones y Distribuciones Generales S.L., Madrid, 2003.
- Todorov, Tzvetan: “Leer y vivir”, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2018.
- Toffler, Alvin: “El cambio del poder. Powershift. Conocimientos, bienestar, violencia en el umbral del siglo XXI”, Plaza-Janés, Barcelona, 1990.
- “La tercera ola”, Plaza-Janés, Barcelona, 1995.
- Torrero Mañas, Antonio: “El final de la burbuja especulativa y la crisis económica de Japón”, en “Ekonomiaz: Revista vasca de economía” (Vitoria), núm. 48, 2001.
- Torres Muro, Ignacio: “Clarín, jurista”, en María José Falcón y Tella y Juan Antonio Martínez Muñoz (directores), del volumen colectivo, “Estudios Jurídicos Multidisciplinares. José Iturmendi Morales, Maestro Complutense, Homenaje”, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.
- Toscano, Maria: “Storia dei Trattati e Politica Internazionale”, vol. I. “Parte Generale”, Giappichelli, Torino, 1973.
- Toje, Asle: “The European Union as a Small Power: After the Post-Cold War”, Palgrave Macmillan, New York, 2010.

- Toulmin, Stephen: “Cosmópolis. El trans fondo de la modernidad”, Ediciones Península S.A., Barcelona, 2001.
- Touraine, Alain: “La décomposition”, Capítulo Primero de la Segunda Parte (“La modernité en crise”), de Id, “Critique de la modernité”, Librairie Arthème Fayard, Paris, enero de 1998.
- Toynbee, Arnold: “El mundo y Occidente”, Aguilar S.A. Ediciones, Madrid, 1955.
- Trower, Philip: “Confusión y Verdad. Raíces históricas de la crisis de la Iglesia en el siglo XX”, El Buey Mudo, Madrid, 2010.
- Troy, Jodok: Die Macht des Realismus in den internationalen Beziehungen”, en “Zeitschrift für Politik” (Nomos Verlag, Baden-Baden), vol. 60, núm. 4, 2013.
- Truyol y Serra, Antonio: “Suárez en el cuarto centenario de su nacimiento”, en “Revista de Estudios Políticos” (Instituto de Estudios Políticos, Madrid), volúmenes 21-22, año VIII, núms. 39-40 y 40-41, 1948.
- “Los derechos humanos”, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1984.
- Tsuneo, Akaha: “U.S.-Japan Relations in the Post-Cold War Era: Ambiguous Adjustment to a Changing Strategic Environment”, Capítulo 10 de Inoguchi Takashi y Purnendra Jain (eds.), “Japanese Foreign Policy Today: A Reader”, Palgrave Macmillan, New York, 2000.
- Tucker, Robert Charles: “La teoría del liderazgo carismático”, en Dankwart Alexander Rustow, “Filósofos y estadistas. Estudios sobre el liderazgo”, Fondo de Cultura Económica de México, México D.F.-Madrid-Buenos Aires, 1976.
- Tugendhat, Ernst; “Un judío en Alemania. conferencias y tomas de posición (1978-1991)”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 2008.
- Tunsjø, Øystein: “U.S.-China Relations: From Unipolar Hedging toward Bipolar Balancing”, Capítulo II de Id y Robert S. Ross, “Strategic Adjustment and the Rise of China: Power and Politics in East Asia”, Cornell University Press, New York, 2017.
- Ullrich, Johannes: “La guerre a travers les ages”, Librairie Gallimard, Paris, 1942.
- Vallespín Oña, Fernando: “Historia de la teoría política, 2: Estado y teoría política moderna”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1990.
- Vallejo, Irene: “El infinito en un junco. La invención de los libros en el mundo antiguo”, Ediciones Siruela S.A., Madrid, 2019.
- Váli, Ferenc Albert: “Rift and Revolt in Hungary: Nationalism and Communism”, Harvard University Press, Cambridge, 1961.
- Van de Pas, Remco: “Globalization Paradox and the Coronavirus Pandemic”, en “Cligendael Report” (La Haya), 2020.

- Van der Putten, Frans-Paul (ed.), Saverio Montesano, Francesco et alii: “The Geopolitical Relevance of Piraeus and China’s New Silk Road for Southeast Europe and Turkey”, en “Clingendael Report” (La Haya), 2016.
- VanGrasstek, Craig: “The Trade Policy of the United States under the Trump Administration”, en “EUI Working Paper” (European University Institute, Robert Schumann Centre for Advanced Studies, Florencia), 2019.
- Van Ham, Peter: “Trump’s Impact on European Security Policy Options in a Post-Western World”, Clingandael Report (Netherlands Institute of International Relations ‘Clingendael’, La Haya), 2018.
- Van Klaveren Stork, Alberto: “La política del derecho internacional en tiempos de crisis”, en “Estudios Internacionales” (Universidad de Chile, Santiago de Chile), núm. 187, 2017.
- Venner, Dominique: “Guide de la politique”, Éditions Balland, Paris, 1972.
- Verdross, Alfred: “Derecho Internacional Público”, traducción, notas y bibliografía por Antonio Tuyol y Serra, Aguilar S.A. Ediciones, Madrid, 1957 (hay segunda reimpresión de la sexta edición, 1980).
- Verdú, Vicente: “El planeta americano”, Editorial Anagrama S.A., Barcelona, 1996.
- Vernon Scruton, Roger, “Pensadores de la nueva izquierda”, Ediciones Rialp S.A., Madrid, 2017.
- Vicens Vives, Jaume: “Obra dispersa. España, América, Europa”, volumen II, edición preparada por Miguel Batllori i Emili Giralt, con “Prólogo” de José María Lacarra de Miguel, Editorial Vicens Vives, Barcelona, 2011. En particular “Los Ensayos”, “Qué es el poder” (pág. 422), “La huella soviética en el mundo occidental” (pág. 428), “Autoridad y revolución en Rusia” (págs. 437-439), “Toynbee interpreta la historia del mundo” (págs. 440-443), “Alrededor del espíritu soviético (págs 455-457), “¿Que va a ser de Alemania?” (págs. 459-460), “Diplomacia contemporánea” (págs. 470-472), “La geopolítica y la política internacional” (págs. 472-474), “La historia cambia de signo” (págs. 506-508) y “Los Estados de Europa” (págs. 508-510).
- Viljanen, Jukka: “The Role of the European Court of Human Rights as a Developer of International Human Rights Law”, en “Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol” (Universidad de Valencia, Valencia), núms. 62/63, 2008.
- Villaneuva, Darío: “Morderse la lengua. Corrección política y postverdad”, Espasa. Sello de Editorial Planeta S.A., Barcelona, 2021.
- Villar Mir, Juan-Miguel: “Del proteccionismo a la globalización. La economía y la empresa España en los últimos veinte años”, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 2013.
- Virally, Michel: “El devenir del derecho internacional: Ensayos escritos al correr de los años”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1997.

- Virilio, Paul: “Estética de la desaparición”, Ed. Anagrama, Barcelona, 1988.
- “El ciber mundo, la política de lo peor. Entrevista con Philippe Petit”, Ed. Cátedra, Madrid, 1997.
- Vladimirov, Leonid: “Los rusos de hoy”, Plaza & Janes S.A. Editores, Esplugas de Llobregat (Barcelona), 1970.
- Voegelin, Eric: “El asesinato de Dios y otros escritos políticos”, Editorial Hydra, Buenos Aires, 2009.
- Von Einsiedel, Sebastian, Malone, David M. y Stagno Ugarte, Bruno: “The UN Security Council in an Age of Great Power Rivalry”, en “United Nations University Working Paper Series” (United Nations University, Tokyo), núm. 4, 2015.
- Von Ranke, Leopold: “Pueblos y Estados en la historia moderna”, Fondo de Cultura Económica, México D.F, 1986.
- Von Weizsäcker, Carl Friedrich: “Wege in der Gefahr: eine Studie über Wirtschaft, Gesellschaft und Kriegsverhütung”, Hanser Verlag, München, 1977.
- Volpi, Franco: “El nihilismo”, Editorial Siruela, Madrid, 2007.
- Wang, Jianwei y Lin, Zhimin: “Chinese Perceptions in the Post-Cold War Era: Three Images of the United States”, en “Asian Survey” (University of California Press, Berkeley), vol. 32, núm. 10, 1992.
- Weber, Max: “Politik als Beruf”, en “Ausgewählte Schriften”, Institut für Pädagogik der Universität Postdam, Postdam, 1999.
- “Economía y Sociedad. Esbozo de una sociología comprensiva”, traducción del original en lengua alemana, “Wirtschaft und Gesellschaft. Grundriss der Verstehenden Soziologie”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1984.
- “El político y el científico”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1975.
- Werth, Nicolas: “Un État contre son peuple. Violences, répressions, terreurs en Union Soviétique”, en Stéphane Courtois *et alii*, “Le Livre noir du communisme. Crimes, terreur, répression”, Éditions Robert Laffont, Paris, 1997.
- Wettig, Gerhard: “Guerra Fría y distensión en los años sesenta”, en Guillerme Burrel i Floría -dir.-, “Decennium. Nuestro siglo. Texto, imágenes y sonido, años sesenta”, Plaza & Janés Editores S.A., Esplugas de Llobregat (Barcelona), 1985.
- Wetzling, Thorsten y Veith, Kilian: “Massenüberwachung bändigen: Gute Rechtsnormen und innovative Kontrollpraxis im internationalen Vergleich”, de Thorsten Wetzling y Kilian Veith (eds.), Heinrich Böll Stiftung, vol. 50, Berlin, 2018.
- Wheeler, Harvey: “La democracia en una era revolucionaria”, Monte Avila Editores, Caracas, 1965.

- Whyte, William Hollingsworth: “El hombre organización”, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1975.
- Wiesenthal, Mauricio: “Orient-Express. El tren de Europa”, Editorial Acantilado, Barcelona, 2020.
- Williams, Andrew: “The European Convention on Human Rights, the EU and the UK: Confronting a Heresy: A Reply to Andrew Williams”, en “The European Journal of International Law” (Oxford University Press, Florencia), vol. 24, núm. 4, 2013.
- Wolin, Sheldon S.: “Democracia S.A. La democracia dirigida y el fantasma del totalitarismo invertido”, Katz Editores, Madrid, 2008.
- Wright, Philip Quincy: “A Study of War”, Chicago University Press, Toronto, 1951.
- Wnuk, Anna, Olesky, Tomasz y Maison, Dominika: “The acceptance of Covid-19 tracking technologies: The role of perceived threat, lack of control, and ideological beliefs”, en “PLOS ONE” (Middlesex University, London), septiembre de 2020.
- Wuthnow, Joel: “Chinese Perspectives on the Belt and Road Initiative: Strategic Rationales, Risks, and Implications”, National Defense University Press, Washington, 2017.
- Wu, Xiaobo, Murmann, Johann Peter *et alii*: “The Management Transformation of Huawei: From Humble Beginnings to Global Leadership”, Cambridge University Press, Cambridge, 2020.
- Ye, Min: “Policy Learning or Diffusion: How China Opened to Foreign Direct Investment”, en “Journal of East Asian Studies” (Cambridge University Press, San Diego -California-), vol. 9, núm. 3, 2009.
- Yonnet, Paul: “Juegos, modas y masas”, Editorial Gedisa S.A., Barcelona, 1988.
- Yousef Sandoval, Laila: “La desaparición del combate clásico: un nuevo tipo de guerra. La sustitución del soldado por el dron”, en María Gajate Bajo y Laura González Piote (eds.), “Guerra y tecnología: Interacción desde la Antigüedad hasta el presente”, Fundación Ramón Areces, Madrid, 2017.
- Zemmour, Eric: “El primer sexo”, Homo Legens, Madrid, 2019.
- Zhang, Xueyuan: “Strategizing of Foreign Firms in China: An institution-based perspective”, en “Erasmus Universiteit Rotterdam” (Erasmus Research Institute of Management, Rotterdam), 2007.
- Zheng, Yongnian y Tong, Sarah Yueting (eds.): “China and the Global Economic Crisis”, World Scientific Publishing Company, Singapur, 2010.
- Ziegler, Jean: “El odio a Occidente”, Ediciones Península, Barcelona, 2010.
- Zolo, Danilo: “Cosmópolis. Perspectiva y riesgos de un gobierno mundial”, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 2000.

Zorgbibe, Charles: “La guerra civil”, Editorial Dopesa, Barcelona, 1976.

“Historia de las relaciones internacionales. 2: Del sistema de Yalta hasta nuestros días”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1997.

Zubiri, Xabier: “Naturaleza, Historia, Dios”, Alianza Editorial S.A., Madrid, 1987.

“Estructura dinámica de la realidad”, coeditado por Alianza Editorial y la Fundación Xabier Zubiri, Madrid, 1995.

“Tiempo, Espacio, materia”, coeditada por Alianza Editorial y la Fundación Xabier Zubiri, Madrid, 1997.

“El hombre y Dios”, coeditada por Alianza Editorial y la Fundación Xabier Zubiri, Madrid, 1998.

“Sobre el hombre”, coeditada por Alianza Editorial y la Fundación Xabier Zubiri, Madrid, 1998.

Zuboff, Shoshana: “La era del capitalismo de la vigilancia. La lucha por un futuro humano frente a las nuevas fronteras del poder”, Ediciones Paidós Ibérica S.A., Barcelona, 2020.